

Monumenta Peruana.

Egaña, Antonio de, ed. 1910-
Romae, Apud "Monumenta Historica Soc. Iesu," 1954-

<http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015012910264>

HathiTrust



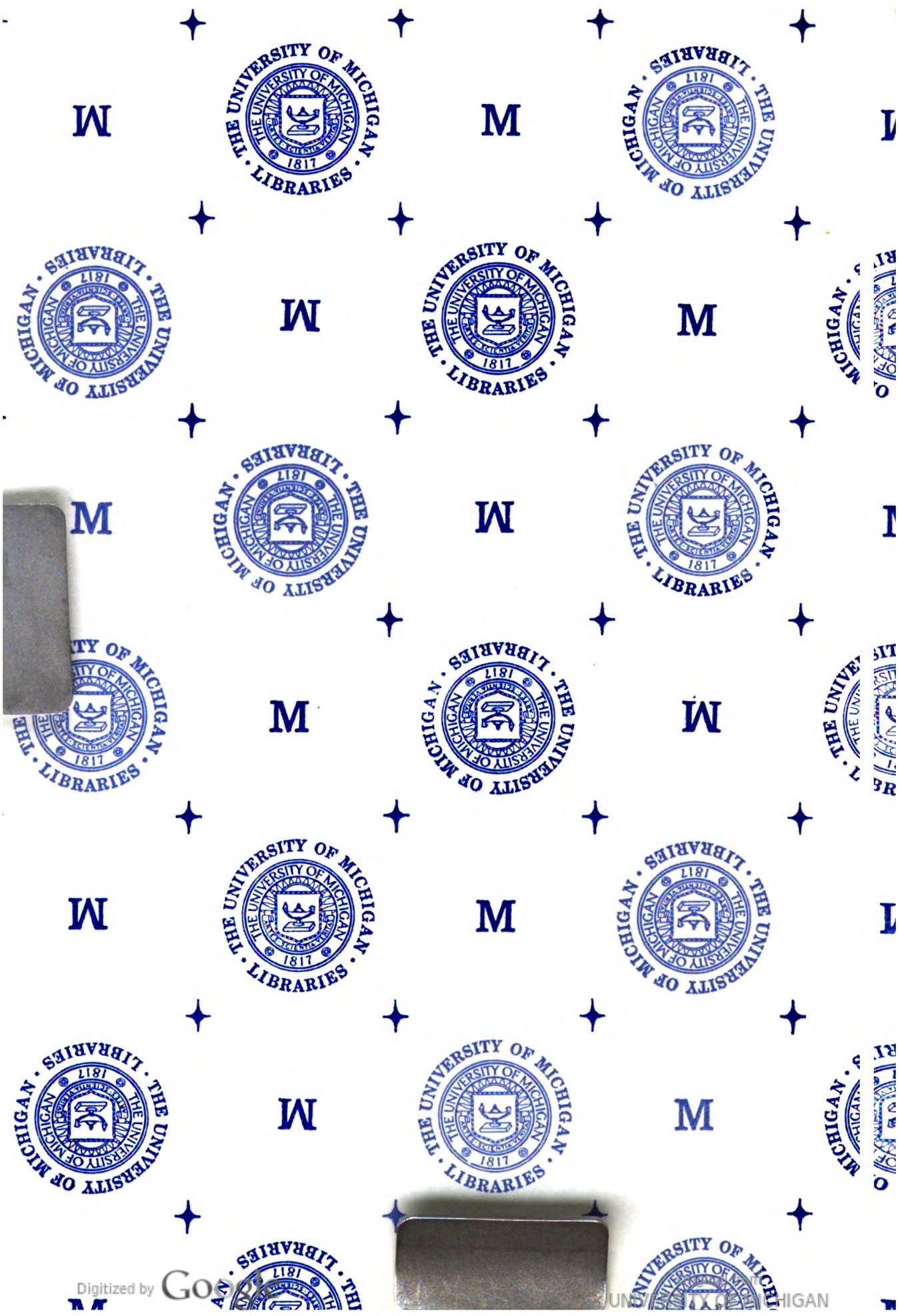
www.hathitrust.org

Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives

http://www.hathitrust.org/access_use#cc-by-nc-nd-4.0

This work is protected by copyright law (which includes certain exceptions to the rights of the copyright holder that users may make, such as fair use where applicable under U.S. law), but made available under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives license. You must attribute this work in the manner specified by the author or licensor (but not in any way that suggests that they endorse you or your use of the work). Only verbatim copies of this work may be made, distributed, displayed, and performed, not derivative works based upon it. Copies that are made may only be used for non-commercial purposes. Please check the terms of the specific Creative Commons license as indicated at the item level. For details, see the full license deed at <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>.

**PAGE NOT
AVAILABLE**





M



M



M



M



M



M



M



M



M



M



M



M



MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA
VOLUMEN 110

MONUMENTA PERUANA

VI

(1596-1599)

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU

A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA

—
VOLUMEN 110
—

**MONUMENTA MISSIONUM
SOCIETATIS IESU
VOL. XXXIII**

MISSIONES OCCIDENTALES

MONUMENTA PERUANA

VI

(1596-1599)

ROMAE

APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »

VIA DEI PENITENZIERI, 20

1974

MONUMENTA PERUANA

VI

(1596-1599)

POR

ANTONIO DE EGAÑA S. I.



ROMAE

APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »

VIA DEI PENITENZIERI, 20

1974

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

IMPRIMI POTES

Romae, die 30 Octobris 1974

ANDREAS SNOECK S. I.
Delegatus Generalis

IMPRIMATUR

Tiferni Tiberini, die 10 Ianuarii 1975

EDUARDUS MARCONI
Vic. Gen.

IURA PROPRIETATIS RESERVANTUR

ARTI GRAFICHE CITTÀ DI CASTELLO 1974
Città di Castello (Perugia)

pp
argent
ultima
52.75
T60-103259

INDICE GENERAL

	PAG.
ABREVIATURAS Y SIGLAS	XIX
BIBLIOGRAFIA	XXI

INTRODUCCION GENERAL

Capítulo I. Vida externa de la Provincia del Perú	1*
Art. 1. Personas y residencias	(1*)
Art. 2. 1. Zonas de misión (2*). — Nuevas «naciones» de indios	(3*)
Capítulo II. Vida interna de la Provincia del Perú	10*
Respuestas del general Aquaviva a las propuestas de la Provincia del Perú en 1594	(10*)
Capítulo III. Descripción de códices	17*
Capítulo IV. Notas a la presente edición	19*

DOCUMENTOS

<i>Cartas perdidas</i>	21*
----------------------------------	-----

1596

1. El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón, 15 Enero	1
2. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Hostos, 15 Enero	2
2a-f. Cartas perdidas	3
3. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 11 Febrero	3
4. El P. Claudio Aquaviva al Duque de Medinasidonia, Roma 11 Febrero	4

	PAG.
5. El P. Claudio Aquaviva al P. Bartolomé Pérez, 11 Febrero	6
6. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 11 Febrero	7
6a-i. Cartas perdidas	8
7. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 11 de Marzo	8
7a. Carta perdida	10
8. El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón, 16 Marzo	10
8a-f. Cartas perdidas	12
9. Carta anua de la Provincia del Perú, Lima 3 de Abril . . .	12
10. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 8 de Abril .	81
11. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando de Mendoza, 8 Abril	90
12. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban de Avila, 8 Abril .	91
13. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego González Holguín, 8 Abril	93
14. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Ruiz, Roma 8 Abril	94
14A. Cartas varias	95
14a-c. Cartas perdidas	96
15. El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando, 6 Mayo	97
16. El P. Claudio Aquaviva al H. Alonso Martín, Roma 6 Mayo	98
17. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres, 6 Mayo . .	99
18. El P. Claudio Aquaviva a Francisco de Sançoles, Roma 6 Mayo	100
19. El P. Claudio Aquaviva a Juana de Quesada, Roma 6 Mayo	101
20. El P. Claudio Aquaviva al H. Juan Muñoz, Roma 6 Mayo .	102
21. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Bautista Chiquetti, 6 Mayo	103
22. El P. Claudio Aquaviva al P. Luis de Estela, 6 Mayo . .	104
23. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Manuel de Anaya, 6 Mayo	105
24. El P. Claudio Aquaviva al P. Angelo Munittola, 6 Mayo .	106
25. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Paz, 6 Mayo . . .	107
26. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Font, 6 Mayo	108
27. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Pérez de Aguilar, 6 Mayo	109
28. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco de Victoria, 6 Mayo	110
29. El P. Claudio Aquaviva a Antonio González, pres. Roma 6 Mayo	111
30. El P. Claudio Aquaviva al P. José Tiruel, 6 Mayo . . .	112
31. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Frías Herrán, 6 Mayo	113
32. El P. Claudio Aquaviva al P. Valentín de Carabantes, 6 Mayo	114

	PAG.
33. El P. Claudio Aquaviva al P. Miguel de Urrea, 6 Mayo . . .	115
34. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro Vincente, 6 Mayo . . .	116
35. El P. Claudio Aquaviva al P. Ludovico Bertonio, 6 de Mayo . . .	117
36. El P. Claudio Aquaviva al P. Jerónimo de Avila, 6 Mayo . . .	118
37. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban de Ochoa, 6 Mayo . . .	119
38. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Martínez, 6 Mayo . . .	119
39. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso de Miranda, 6 Mayo . . .	120
40. El P. Claudio Aquaviva a Pedro Serrano, Roma 6 Mayo . . .	121
41. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Samaniego, Roma 6 Mayo	122
42. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego González Holguín, 6 Mayo	123
42 <i>a-i</i> . Cartas perdidas	123
43. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 3 Junio . . .	124
43 <i>a</i> . Carta perdida	125
44. El P. Cristóbal de Ribera al P. Claudio Aquaviva, Avila 14 Junio	125
45. El P. García de Alarcón al P. Claudio Aquaviva, Madrid 15 Junio	127
45 <i>a-f</i> . Cartas perdidas	129
46. El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva, Sevilla 8 Julio	130
47. Pedro de Peñalosa a Felipe II, rey, Santiago del Estero 20 Julio	133
47 <i>a</i> . Carta perdida	135
48. El P. Claudio Aquaviva a la ciudad de Sevilla, Roma 29 Julio	135
49. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Hostos, 29 Julio . . .	136
50. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Sigüenza, 29 Julio . . .	137
50 <i>a-d</i> . Cartas perdidas	138
51. Ana Arpa. Escritura. Potosí 10 Agosto	139
52. El P. Melchor de San Juan al P. Claudio Aquaviva, Granada 17 Agosto	149
53. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 26 Agosto . . .	155
53 <i>a-g</i> . Cartas perdidas	156
54. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando de Castro, 6 Octubre	157
55. El P. Claudio Aquaviva al P. Ludovico Bertonio, 6 Octubre	158
56. Sebastián de Córdoba, Asunción 9 Octubre	159

	PAG.
57. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Ramírez, 21 Octubre	160
58. El P. Claudio Aquaviva al H. Juan de Heredia, Roma 21 Octubre, Lima	161
59. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso de Miranda, 21 Octubre	162
60. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando de Mendoza, 21 Octubre	163
61. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Alvarez de Paz, 21 Octubre	164
62. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres Bollo, 21 Octubre	166
63. El P. Claudio Aquaviva al P. Luis de Valdivia, 21 Octubre	167
64. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Beltrán, 21 Octubre . .	168
65. El P. Claudio Aquaviva, al P. Juan Sebastián, 21 Octubre .	169
66. El P. Claudio Aquaviva al P. Onofre Esteban, 21 Octubre	172
67. El P. Claudio Aquaviva al P. Visitador, 21 Octubre . . .	174
68. El P. Claudio Aquaviva al P. Nicolo Mastrili, Roma 21 Octubre	175
69. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 23 Octubre .	176
70. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Ruiz, Roma 23 Octubre	179
71. El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva, Sevilla 28 Octubre	181
71a-e. Cartas perdidas	187
72. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 29 Octubre	188
73. El P. Claudio Aquaviva a la Provincia del Perú, Roma Octubre	189
74. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián y consultores del Perú, Octubre	196
75. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, Roma Octubre	201
76. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban Cavello, Octubre . .	208
77. El P. Claudio Aquaviva al P. Visitador, Roma Octubre . .	221
77a-c. Cartas perdidas	233
78. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro Bernal, 16 Diciembre	233
79. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Montemayor, 28 Diciembre	234
79a-f. Cartas perdidas	235

1597

	PAG.
80. Clemente VIII, papa, a la Provincia del Perú, Roma 8 Enero	236
80a. Carta perdida	238
81. El P. Claudio Aquaviva a los procuradores de Sevilla y Madrid, 18 Enero	234
82. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco Suárez, 18 Enero .	241
83. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 18 Enero .	242
84. El P. Claudio Aquaviva a Mariana de Barzana, Roma 18 Enero	243
85. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando de Mendoza, 18 Enero	244
85a-j. Cartas perdidas	246
86. El H. Cristóbal Velázquez a Felipe II, rey, Madrid 7 Febrero	247
86a. Carta perdida	248
87. El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón, 24 Febrero	248
87a-g. Cartas perdidas	250
88. El P. Gregorio de Cisneros al [P. Manuel Vázquez] Chuquibamba 8 Marzo	251
89. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 20 Marzo .	254
89a-c. Cartas perdidas	255
89A. Documentos varios	255
90. Fernando de Trejo y Sanabria, ob., Lerma 15 Abril	256
90a-h. Cartas perdidas	257
91. Luis de Velasco, virrey, Lima 2 Mayo	258
92. El P. Juan Sebastián al P. Marcel de Lorenzana, Mayo ? .	260
92a-g. Cartas perdidas	261
93. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando de Mendoza, 1º Junio	262
93a-d. Cartas perdidas	263
94. El P. Luis de Valdivia a P. Alonso Mexía, 28 Julio	263
95. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 2 Agosto	270
96. El P. Claudio Aquaviva al H. Francisco Gómez, 2 Agosto	272
97. El P. Claudio Aquaviva a Antonio de La Raya, ob., Roma 5 Agosto	273
98. Carta anua de la Provincia del Perú, Lima 24 Agosto . . .	274
98a-i. Cartas perdidas	441
99. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Suárez, 2 Setiembre . .	442
100. Los caciques de Chucuito a Felipe II, rey, Chucuito 2 Setiembre	443

	PAG.
100a. Carta perdida	451
101. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Domínguez, 6 Octubre .	451
102. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de León, 6 Octubre	452
103. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Alvarez de Paz, 6 Oc- tubre	453
104. El P. Claudio Aquaviva al P. Bartolomé de Escobar, 6 Oc- tubre	455
105. El P. Claudio Aquaviva al P. Jerónimo de Castro, 6 Octu- bre	456
106. El P. Claudio Aquaviva al P. Valentín de Caravantes, 6 Octubre	457
107. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Beltrán, 6 Octubre . .	458
108. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Oñate, 6 Octubre .	459
109. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Ruiz, 6 Octubre . .	460
110. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Samaniego, 6 Octu- bre	461
111. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro Vincente, 6 Octubre .	463
112. El P. Claudio Aquaviva al P. Julio Pesce, 6 Octubre . . .	464
113. El P. Claudio Aquaviva a Luis de Velasco, virrey, Roma [6 Octubre]	465
114. El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando, 6 Octu- bre	466
115. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres Rubio, 6 Oc- tubre	468
116. El P. Claudio Aquaviva al P. Manuel Vázquez, 6 Octubre	469
117. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres Bollo, 6 Oc- tubre	470
118. El P. Claudio Aquaviva a Pedro de Peñalosa, Roma [6 Oc- tubre]	471
119. El P. Claudio Aquaviva al H. Pedro de Segura, Roma 6 Octubre	472
120. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban de Avila, 6 Octubre	473
121. El P. Claudio Aquaviva al P. Gabriel de Chaves, 6 Octu- bre	475
122. El P. Claudio Aquaviva al P. Luis de Valdivia, 6 Octubre	476
123. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro del Castillo, 6 Octubre	478
124. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo Manrique, 6 Octubre	479
125. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de León, 6 Octubre .	480
126. El P. Claudio Aquaviva a L. de Toledo y B. de Venegas, Roma [6 Octubre]	481

	PAG.
126A. Cartas varias	482
127. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, a. 9 Octubre	485
128. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 10 Octubre	486
129. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 10 Octubre	494
130. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 10 Octubre	498
131. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco de Quesada, 10 Octubre	500
132. El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón, 10 Octubre	502
132a. Carta perdida	503
133. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 14 Octubre	503
134. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 14 Octubre	506
135. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 14 Octubre	507
135a. Carta perdida	507
136. Felipe II, rey, a la Hacienda de Tucumán, Madrid 29 de Noviembre	508
136a. Carta perdida	509
137. Juan de Mendoza y Catalina de Rivadeneyra, Lima 19 Diciembre	509
138. Felipe II, rey, a Luis de Velasco, virrey, Madrid 24 Diciembre	514
138a-f. Cartas perdidas	516

1598

139. El príncipe Felipe a la Contratación, Madrid 25 Enero	517
139a-f. Cartas perdidas	522
140. Martín García. Santiago de Chile 20 Febrero	522
140a-h. Cartas perdidas	525
141. Luis de Velasco, virrey, a Felipe II, rey, Lima 13 Abril	526
142. Andrés de Torquemada, Santiago de Chile 13 Abril	528
142a-b. Cartas perdidas	530
143. Felipe II, rey, a la Hacienda de Panamá, Balsáin 28 Abril	531
144. [El P. Manuel de Ortega] p. 28 Abril	533
144a-q. Cartas perdidas	540
145. El P. Claudio Aquaviva al P. Baltasar Piñas, 2 Junio	541
146. El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando, 2 Junio	543

	PAG.
147. El P. Claudio Aquaviva al P. Felipe Claver, 2 Junio . . .	545
148. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Alvarez de Paz, 2 Junio	547
149. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban de Avila, 2 Junio	548
150. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Truxillo, 2 Junio .	549
151. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de León, 2 Junio . . .	549
152. El P. Claudio Aquaviva al H. Pedro de Benavides, Roma 2 Junio	551
153. El P. Claudio Aquaviva al P. Antonio Pardo, 2 Junio . .	552
154. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Darío, 2 Junio	553
155. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro Vincente, 2 Junio . .	554
156. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Ruiz, Roma 2 Junio	555
157. El P. Claudio Aquaviva al P. José Teruel, 2 Junio . . .	557
158. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro del Castillo, 2 Junio .	558
159. El P. Claudio Aquaviva al P. Manuel Vázquez, 2 Junio . .	559
160. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco de Victoria, 2 Junio	560
161. El P. Claudio Aquaviva al P. Lope Delgado, 2 Junio . .	561
162. El P. Claudio Aquaviva al P. Valentín de Caravantes, 2 Junio	563
163. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro Rodríguez, 2 Junio .	564
164. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Saloni, 2 Junio . . .	565
165. El P. Claudio Aquaviva al P. Jerónimo de Andión, 2 Junio	566
166. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Viruel, 2 Junio . . .	567
167. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Muñoz, 2 Junio . . .	568
168. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Beltrán, 2 Junio . .	569
169. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Frías Herrán, 2 Junio	570
170. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 2 Junio .	571
171. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 2 Junio .	577
172. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián, 2 Junio .	578
172A. Cartas varias	580
173. La ciudad de San Miguel de Tucumán, San Miguel de Tucu- mán 20 Julio	581
174. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Hostos, 27 Julio .	584
175. El P. Claudio Aquaviva a la ciudad de Sevilla, Roma 27 Julio	586
176. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Sebastián c. 27 Julio .	587
176a-d. Cartas perdidas	588
177. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 24 Ago- sto	588

	PAG.
178. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 24 Agosto	590
178a-d. Cartas perdidas	591
179. Juan de Robles Corneio, [Santiago del Estero] 2 Noviembre .	591
189a. Carta perdida	593
180. Catálogo de los expedicionarios al Perú, p. 28 Noviembre . .	593
180a. Carta perdida	595
181. Felipe III, rey, a la Contratación, Aranjuez 9 Diciembre . .	595
182. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 21 Diciem- bre	597
183. Gerónimo de Avellaneda [1598]	598
183a. Carta perdida	602

1599

184. Pedro de Armenta, Santiago de Chile 2 Enero	602
185. El P. Juan Sebastián, Lima 6 Enero	606
186. El P. Gregorio de Cisneros al P. Claudio Aquaviva, Cuzco 20 Enero	609
187. El P. Claudio Aquaviva a Juana Mostrenco, Roma 2 Fe- brero	644
188. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 2 Febrero	645
189. La ciudad de Córdoba de Tucumán, Córdoba 20 Marzo . .	647
190. El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo, 29 Marzo	656
190a. Carta perdida	657
191. Los indios de San Lázaro de Lima a Felipe III, rey, Lima 26 Abril	657
192. Carta anua de la Provincia del Perú, Lima 29 de Abril . .	660
193. Luis de Velasco, virrey, a Felipe III, rey, 2 Mayo	733
194. Luis de Velasco, virrey, Lima Junio	737
195. Hernando Arias de Saavedra, Asunción 3 Julio	740
196. Luis de Velasco, virrey, a los caciques del Marañon, Lima 13 Julio	741
197. El P. Claudio Aquaviva al P. Manuel Vázquez, 20 Julio .	743
198. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Ramírez, 20 Julio . .	744
199. El P. Claudio Aquaviva al P. Jerónimo de Vega, 20 Julio	745
200. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Alvarez de Paz, 20 Julio	746
201. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Cuenca, 20 Julio .	747
202. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban Onofre, 20 Julio . .	748

	PAG.
203. El P. Claudio Aquaviva al P. José Teruel, 20 Julio	749
204. El P. Claudio Aquaviva al P. Lope Delgado, 20 Julio	750
205. El P. Claudio Aquaviva al P. Antonio Pardo, 20 Julio	751
206. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de León, 20 Julio	752
207. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Ruiz, 20 Julio	753
208. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres Bollo, 20 Julio	755
209. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban Páez, 20 Julio	757
210. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Frías Herrán, 20 Julio	758
211. El P. Claudio Aquaviva al P. Luis de Valdivia, 20 Julio	760
212. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Vedoya, 20 Julio	761
213. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Truxillo, 20 Julio	762
214. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso de Barzana, 20 Julio	763
215. El P. Claudio Aquaviva al P. Baltasar Piñas, 20 Julio	764
216. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban de Avila, 20 Julio	765
217. El P. Claudio Aquaviva al P. Gonzalo de Lira, 20 Julio	765
218. El P. Claudio Aquaviva al H. Alonso Crespo, 20 Julio	767
219. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 20 Julio	768
220. El P. Claudio Aquaviva a Miguel Muñoz de Arrogorria, 20 Julio	772
220a. Carta perdida	773
220A. Cartas varias	773
221. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco de Figueroa, 23 Agosto	775
222. El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco Antonio, 23 Agosto	776
223. El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban Páez, 23 Agosto	777
224. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 23 Agosto	778
225. El P. Claudio Aquaviva al P. Luis de Estela, 23 Agosto	780
226. El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Olivares, 23 Agosto	781
227. El P. Claudio Aquaviva al P. Baltasar Piñas, 23 Agosto	782
228. El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando, 23 Agosto	783
229. El P. Claudio Aquaviva al P. Pedro de Oñate, 23 Agosto	784
230. El P. Claudio Aquaviva al P. Diego de Torres, 23 Agosto	785
231. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 23 Agosto	786
232. La ciudad de Córdoba de Tucumán, Córdoba 5 Mayo-8 Setiembre	790

INDICE GENERAL

XVII

	PAG.
233. El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, 20 Setiembre	795
234. El P. Claudio Aquaviva a Bartolomé Lobo Guerrero, arz., Roma 20 Setiembre	797
235. El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso Medrano, 20 Setiembre	798
236. [Anónimo S. I. al P. Juan Sebastián. Cuzco c. 1599]	799
236a. Carta perdida	806
Apéndice I. El P. Felipe Claver, La Paz 11-26 Febrero 1598 . .	807
Apéndice II. Petición del colegio de La Plata, 20 Mayo 1598 .	809
Apéndice III. Estado económico del colegio de Potosí, 6 Marzo 1598-9 Febrero 1599	809

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Acomodando a la edición española las abreviaturas y siglas tradicionales en MHSI y en MPer I (p. 1), damos las siguientes indicaciones, idénticas a las de MPer II (p. 1* s.) y MPer III (p. 1* s.) y MPer IV (p. 1* s.) y MPer V (p. 1* s.):

a. = antes, año.

ad = significa en el aparato crítico que las palabras indicadas en el mismo están al margen junto a aquella palabra a la que se antepone este término.

AGI = Archivo General de Indias (Sevilla).

AHSI = *Archivum Historicum Societatis Iesu*.

Arch. Prov. Per. = Archivo de la Provincia del Perú (en el Colegio de la Inmaculada, Lima).

B sq. [*f. a.*] = que en el texto B, en el lugar indicado, sigue otro folio.

charta abscissa, corrosa, exesa, rasa, mac. = que el papel del manuscrito está roto, corroído, raído, manchado en el lugar indicado.

cód. = códice, códices.

Const. = *Constitutiones S. I.*

corr. ex = corregido de otra palabra, o letra, puesta anteriormente.

del. = deletum (tachado).

DI = Documenta Indica, de la obra MHSI.

f. = folio.

ff. = folios.

FG = Fondo Gesuitico (en el Archivo romano de la Compañía).

ibi supr. lin. = sobre la palabra tachada se hallan entre líneas las palabras a que se refiere esa expresión.

illegib. = ilegible.

l. c. = lugar citado.

lin. = línea.

litt. = letra, letras.

MAF = Monumenta antiquae Floridae, de la obra MHSI.

MBr = Monumenta Brasiliae, de la obra MHSI.

MHSI = Monumenta Historica Societatis Iesu.

MIF*narr.* = Monumenta Ignatiana. Fontes narrativi de Sancto Ignatio, de la obra MHSI.

MIR*eg.* = Monumenta Ignatiana. Regulae Societatis Iesu, de la obra MHSI.

MM = Monumenta Mexicana, de la obra MHSI.

MP = Monumenta Paedagogica, de la obra MHSI.

- MPer* = Monumenta Peruana, de la obra MHSI.
- marg., in marg.* = margen, al margen.
- ms.* = manuscrito.
- mss.* = manuscritos.
- n.* = número.
- o. c.* = obra citada.
- om.* = omítese.
- p.* = página, post.
- probabil.* = más probablemente.
- r.* = recto del folio.
- S. I.* = Societas Iesu.
- sq. sqq.* = sigue, siguen.
- subd. lin.* = subrayado por una línea.
- supr.* = sobre.
- transp.* = transpone, invierte.
- v.* = vuelto folio.
- V. P.* = Vuestra Paternidad, título reservado al General.
- V. R.* = Vuestra Reverencia, término para designar a los Padres.
- * = indica que allí donde se halla este asterisco, en el ms., se escriben las palabras, o letras, referidas.
- [] = entre estos corchetes se encierran las palabras que añade el editor.
-] = indica la palabra que sustituye a la del ms.

BIBLIOGRAFIA PARTICULAR DE ESTE TOMO*

- BERNI Y CATALA, Joseph.** *Colección, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla.* Valencia 1769.
- CORTESÃO, Jaime.** *Jesuitas e Bandeirantes no Guairá. 1649-1640.* Introdução, notas e glossario por. Manuscritos da coleção de Angelis. I. 1951.
- FOLEY, Henry, S.I.** *Records of the English Province of the Society of Jesus.* 8 vols. London 1877-1883.
- FURLONG, Guillermo, S.I.** *Cartografía histórica argentina. Mapas, planos y diseños que se conservan en el Archivo General de la Nación.* Buenos Aires 1964.
- GRACIA, Joaquín, S.I.** *Los jesuitas en Córdoba.* Buenos Aires 1940.
- GUEVARA, José, S.I.** *Historia del Paraguay, Rto de la Plata y Tucumán.* 1836.
- MANDONET-DESTREZ.** *Bibliographie thomiste.* Le Saulchoir 1921.
- MARAÑÓN, Gregorio.** *Antonio Pérez.* 2 vols. Madrid 1948.
- NICERON, Jean Pierre.** *Memoire pour servir a la histoire des hommes illustres dans la republique des lettres avec le catalogue raisonné de leurs ouvrages.* 39 vols. Paris 1727-1738.
- PECCHIAI, Pio.** *Il Gesù di Roma. Descritto e illustrato.* Roma 1952.
- Ratio atque Institutio studiorum Societatis Iesu.* Neapoli 1598.
- SCHUTTE, Josephus Franciscus, S.I.** *Introductio ad historiam Societatis Jesu in Japonia 1549-1650. Ac proemium ad catalogos Japoniae edendos ad edenda Societatis Jesu Monumenta Historica propylaeum.* Romae 1968.
- VAZQUEZ DE ESPINOSA, Antonio, O. Carm.** *Compendio y descripción de las Indias Occidentales.* Washington 1948.

* Por razones de brevedad ponemos aquí exclusivamente la bibliografía que por vez primera aparece en esta sección. (Cf. MPer II 42*, 3).

INTRODUCCION GENERAL

Desde mediados de Noviembre 1592 dirigía el curso de la Provincia jesuítica del Perú su quinto provincial el P. Juan Sebastián, elegido por el general Aquaviva el 25 de Abril 1591. Su acción ha llenado el volumen quinto de *Monumenta Peruana*. Aún, a lo largo del presente volumen VI, la figura grave, austera, de aristas cortantes, de este aragonés hijo de Daroca, nos ocupará por los años que se siguen hasta que al fin, el 31 de Julio 1599, se presentará en Lima el visitador Esteban Páez y el mismo año, a 2 de Octubre, el nuevo provincial Rodrigo de Cabredo, ambos nombrados desde Roma por el citado general Aquaviva.

El provincial Juan Sebastián ha venido estos años limando las angulosidades de su carácter austero consigo mismo y con los demás, inflexible ante los compromisos humanos, defensor de la disciplina religiosa en un mundo abierto a las inclemencias de un medio ambiente amplio en lo geográfico, de difícil control, tanto por la necesaria dispersión de los jesuitas como por la variedad de los temas cada día más complicados. Se le ha visto atento a los problemas que se centralizan en la virreinal Lima, provenientes de Panamá, Bolivia, Chile, Ecuador, Nuevo Reino de Granada, Tucumán y las lejanas tierras del remoto Paraguay.

CAPITULO I

VIDA EXTERNA DE LA PROVINCIA DEL PERU

Artículo 1.

PERSONAS Y RESIDENCIAS

Al comenzar el período comprendido por este volumen, en 1596, contaba la Provincia con unos 255 miembros, de los cuales son sacerdotes 110, los estudiantes 24, y los restantes coadjutores y novicios. El 29 de Abril 1599, el informador Pablo Josef de Arriaga contará 247 jesuitas, 112 sacerdotes, 49 estudiantes, los demás coadjutores y novicios.¹ Estos datos nos revelan que el movimiento demográfico jesuítico en ge-

¹ *MPer* V 6*. Doc. 98 § 2.

neral ha sufrido una flexión ligera descendente, mientras las fuerzas jóvenes, representadas por los estudiantes, prontos a trabajar en el agro misional, y los operarios en activo han admitido nuevas unidades.

Una rápida visión aérea del mapa ocupado por los jesuitas en esta segunda parte del provincialato de Juan Sebastián no marca ninguna sede nueva: se piensa que no es tiempo de nuevas conquistas sino de estabilización y afianzamiento en los puestos ya ocupados. Esto se debe a la presencia activa de la Compañía ya en los núcleos más densos y seguros de la zona de la América austral hispana, y a los avisos que de la central romana llegaban marcando un programma concreto de acción: no dispersión en lo horizontal sino interiorización en lo vertical. Ocho colegios: Lima, Cuzco, Arequipa, La Paz, La Plata, Potosí, Quito, Santiago de Chile; una casa de probación: Santiago del Cercado; dos residencias: Panamá y Juli; tres misiones estables: Tucumán, Paraguay y Santa Cruz de la Sierra*. Mientras en la casa de probación se forjan los futuros religiosos, en los colegios se cultivan en ciencias y letras los estudiantes seculares a una con los regulares, según los casos, y en las misiones permanentes se atiende a lo pastoral en medios indígenas. Lima, sola en su categoría privilegiada, conserva su antigua hegemonía, dialogando con la Universidad estatal, con la cual continuará sus ya crónicas diferencias*, cuando en el Cuzco, Quito y Santiago de Chile, a los estudios humanísticos, se van ya sumando las escuelas de Artes y Teología, acentuándose un influjo ya más profundo en la corta sociedad colonial y aun en la puramente indiana.

Artículo 2.

1. ZONA DE MISIÓN

Como en los años precedentes, en los presentes cuatro que integran este volumen, la acción misional siguió el método radial ya experimentado con éxito positivo, partiendo de los dichos colegios, además de las tres misiones estables ya nombradas en medios plenamente autóctonos. Según informan las cartas anuas de 1596, 1597 y 1599 salieron:

desde *Lima*: al noroeste, Andes de Xauxa; al sureste, Ayacucho y Huamanga; al sur, Ica, más cuatro misiones a puntos indefinidos;
 desde *Arequipa*: al norte, provincia de Condesuyo;
 desde *Juli*: al este, los Chunchos de los Andes, cerca de La Paz y

* Ib.

* Doc. 85, 115, 120, 128, 135, 171.

provincia actual de Bautista Saavedra (Bolivia); al sureste, región de Moquegua;

desde *La Paz*: al oeste, a la provincia de Chucuito;

desde *Potosí*: al sureste, a la región de Lípez;

desde *Quito*: a 12 pueblos de la comarca, indefinidos; al norte, a Pasto; al sur, a Loxa;

desde *Santiago de Chile*: al sur, a Osorno y ciudades vecinas;

desde: *Santiago del Estero y Asunción*, centros de la misión tucumano-paraguaya: aproximadamente, misionaron entre los paralelos 23°-35° S y los meridianos 55°-68° OE;

desde *Santa Cruz de la Sierra*, centro de la misión: aproximadamente trabajaron entre los paralelos 17°-20° S y los meridianos 60°-65° OE.

De este cuadro geográfico se deduce, como lo anotamos en el volumen precedente, que en la Provincia del Perú: «la entrega al mundo indígena es un problema ya indiscutido, y esto mediante la acción triple: acción intraurbana al indio de la capital, y la misional-o temporal o transeunte, o definitiva y permanente-al indígena extraurbano»⁴.

2. NUEVA « NACIÓN » DE INDIOS

Repetidas veces han salido en nuestras páginas los « indios moxos »⁵. Colocados entre los paralelos 10°-16° S. y los meridianos 64°-68° OE., en la actual república de Bolivia y departamento del Beni, preferentemente. Ancha sabana verde, extendida por 207. 213 kilómetros cuadrados, aproximadamente, limitada al norte por las aguas del Iténez, fronterizo con el Brasil, hacia el este y sur por bosques enmarañados que la separan de las provincias de Santa Cruz de la Sierra y de la de Chiquitos; y al oeste por el curso del Beni, que corre por llanuras desiertas situadas al pie de las últimas estribaciones de la cordillera oriental andina. Colocada la región en la zona de los Llanos orientales y en la cuenca del Madera, aireada por el viento alisio que penetra desde el Atlántico por el estuario amazónico, cargado de humedad, en medio de un mundo tropical lujuriante de verdor, con una temperatura media de 21°, la provincia de moxos se abrió a los hombres del siglo XVI como un mundo nuevo dentro del Nuevo Mundo⁶.

⁴ MPer V 80. Cf. cartas anuas doc. 9, 98, 192,

⁵ MPer V, índice « Moxos ».

⁶ EGASNA, *Historia* 387s. Véanse aquí más largamente expuestas estas mismas noticias.

Intrincado por sus selvas, cruzado por ríos infinitos, inmenso lago durante los meses de Noviembre a Marzo, época de las lluvias torrenciales, continuas, despiadadas, podíase cruzar en canoas hechas de árboles abiertos, gracias a la horizontalidad del suelo. Pero en el tiempo de la seca, los restantes meses, al retirarse las aguas a los anchos senos de sus tres ríos principales : el Beni (occidental), Mamoré (central) y el Iténez (oriental y septentrional), la tierra, sedienta, chupada por un sol de fuego, resquebrajábese bajo un cielo duro ; hombres y ganados tienen que bajar a mendigar agua o a las dichas arterias o a las lagunas que restan, como la de Chitiopa, en la cabecera de río Blanco, o la de Itonoma, formada por las aguas del río del mismo nombre. Es esta la época que permite recorrer el territorio, carente de accidentes, a caballo, cuando los ganados retozan libremente por los campos anchos y verdes, crece con fuerte juventud la vegetación, toda la fauna y flora exultan con vida nueva y robusta.

Si, por las inundaciones prolongadas, el centro de la provincia no abunda en mamíferos, subiendo los ríos en todas las direcciones, sorprende una vasta variedad de monos, que ofrecen sus pieles preciosas (*lagothrix*, *cebus*, *fulvus*, *calitrix automophagus*), que condividen la selva con los tigres, los jabalíes, los ciervos y los venados mientras nadan en los ríos los carpinches y los delfines, y en los árboles altos posan los enormes gallinazos, y las aves de rapiña y los loros, y en las riberas reposan las garzas azules y las gaviotas. Seguro el pescador de que en las corrientes fluviales hallará enormes suburries, sustanciosos pacus, está expuesto al punzante aguijón de las rayas (*trygon histrix*) y a la mordedura de la palometa (*serasalmus marginatus*). Nubes de jejenes y tábanos, en oliendo a carne humana, le envolverán de día, y de noche enjambres de mosquitos le ahuyentarán el sueño. Bello mundo donde la vida es difícil¹.

A primera vista sorprendió al hombre europeo la multitud de « naciones » desparramadas por esta zona ancha. Y las clasificó a base de la poliformidad de sus idiomas, que clasificó en treinta y siete grupos. Posteriores especialistas han rebajado este número a diez, en vista de que las diferencias existentes entre ellas no eran sustanciales, sino, en ocasiones, meras forma dialectales. Según esta última clasificación, coexistían en la dilatada « provincia de moxos » : los moxos propiamente dichos, los itonamas, los canichanas, los movimas, los cayuvavas, los itenes, los pacaguas, los chapacuras, los maropas y los siriones.

Los *moxos*, que por su densidad, prestaron su nombre a toda la « nación », habitaban probablemente, en el moderno departamento del Beni, entre los ríos Iténez y Mamoré, en una ancha banda de este a oeste, entre

¹ D'ORBIGNY, *Descripción geográfica* 147-179.

la vertiente oriental de los Andes bolivianos, al oeste, y las selvas de Santa Cruz y de Chiquitos al este; rodeados hacia el norte por los movimas, los canichanas y los itanomas; hacia el sur, por los siriones de las selvas de Santa Cruz; al sudeste, por los chapacuras; al oeste, por los yuracarees, formando un mundo autóctono y aislado de sus vecinos (hoy provincias de Moxos, Mamoré, Iténez, Cercado y Marbán).

El indio moxo, de una estatura media de 141 centímetros, de pigmentación bronceada, tirando suavemente al amarillo, no tan acentuadamente como los chiquitos y los chapacuras, de formas desvaídas, cuerpo esbelto y robusto, espaldas anchas, propenso a la obesidad, se conserva, aunque lleno de dulzura, menos alegre que los individuos de otros pueblos colindantes. Es su hablar dulce, eufónico, y, al contar, no pasará del número de tres, pero « un indio moxo escribe los anales de su pueblo en una tabla, o pedazo de caña por medio de varios signos cuya inteligencia y manejo pide mucha combinación y memoria feliz »⁶.

Presidía sus relaciones familiares un criterio amplio por una parte y estricto por otra, pues mientras se permitía la poligamia y aun el divorcio por razones fútiles, la mujer adúltera era castigada no sólo por el marido ultrajado, pero aun por la propia familia, que se sentía deshonrada ante la infidelidad de un miembro suyo. Sobre ellos pesaba el miedo supersticioso de que una desgracia podía caer sobre la familia comprometida.

Si, por casualidad, el dolor se presentaba en una choza, habían de buscar a la culpable, y en ocasiones la inocente había de sucumbir víctima del extraño terror atávico. Igualmente entraba en el círculo de sus criterios primitivos el de una brutal piedad que los obligaba a matar a las crituras débiles o a las huérfanas, que en edad aún temprana se hallaban privadas de la necesaria ayuda materna, o a arrojar a las mujeres que malpariesen a los ríos, no fuera que la disentería entrase en el poblado.

Condicionados por su clima extremo, era necesariamente doble su género de trabajo a lo largo de las dos estaciones anuales: o la fabricación de las armas, flechas y canoas para la pesca, o el ejercicio de ésta y de la caza cuando los días buenos se lo permitían, ocupando la agricultura un término muy secundario. Mientras tanto las mujeres consagraban su largo tiempo a hilar, tejer vestidos, los largos *tipoy*, camisas sin mangas, y las hamacas indispensables en un país de continuas inundaciones del terreno, a confeccionar la necesaria vajilla de barro, a recoger la reducida cosecha y a las labores de casa.

⁶ EGAÑA, *o.c.*, 389.

De sencilla y rudimentaria indumentaria las mujeres, contentas con su largo y ancho camisón, casi desnudos ordinariamente los hombres, en las grandes solemnidades gustaban todos de adornar sus cabezas con plumajes vistosos, y ellas de pintar el rostro de rojo y de negro, agujerearse los labios y la nariz, de donde pendían ricas argilletas, cuando no lucían un collarín hecho con los dientes de sus enemigos muertos en los campos de batalla °.

Simple era también su organización político-militar, reducidas a la agrupación sus aldeas bajo un cacique, propiamente nominal, cuya jefatura adquiría cierta supremacía en tiempo de guerra.

Más complicado era su conjunto religioso, y variado según las variadas unidades étnicas, diseminadas en infinidad de sectas ; para los más, cierto era su origen humano del seno de un río o de un lago vecino, por lo cual es acentuadísimo el carácter sedentario de los pueblos moxos, apegados eternamente a su cuna, influenciados fuertemente por el elemento acuático, que en su vida adquiría tanta preponderancia. Dioses célibes o casados presidían sus faenas, caza, pesca, cosechas ; de aquí que su sentido utilitario les impulsara a un culto egoísta y externo, concretado específicamente en el tigre, el animal más temido de la zona.

Para rendir los actos litúrgicos al animal-símbolo de la divinidad, en un plano superior al resto de los mortales, vivían los sacerdotes (*comocois*), individuos escapados al instinto carnívoro del tigre. Pues cuando un moxo, en sus viajes, lograba liberarse de las garras de la bestia, era considerado como un favorito de la divinidad y digno de entrar en el rango sacerdotal ; para ello tenían que disponerse con dos años de preparación transcurridos en un régimen duro de ayunos, castidad perfecta y abstinencia de comer pescado, so pena de caer entre los dientes de la fiera.

Superada la prueba, había de desempeñar su sacerdocio curando las enfermedades del pueblo, conociendo los nombres de todos los tigres de la comarca, pues si un moxo de un flechazo mataba un tigre, el sacerdote había de señalarle el nombre del animal muerto o herido para adoptarlo por propio, dejando el que recibiera de sus padres al nacer. A la muerte de un tigre, se organizaban pomposas solemnidades : se cortaban los hombres parte del cabello, durante muchos días no osaban traspasar el dintel de la puerta de sus moradas, permaneciendo en plan de mendigos ante sus

° Coinciden en lo sustancial los informes transmitidos sobre estos pueblos del Beni primitivo, los especialistas que los han estudiado más profundamente, en su lenguaje, etnología, antropología : CRÉQUI-MONFORT-P. RIVET, D'ORBIGNY, y más directamente los misioneros CARDUS, EDER, EGUILUZ, citados en *ib.* 387.

propias casas, prolongaban duros ayunos. Templado el primer dolor, vestíase la cabeza del animal muerto con una peluca de algodón de variados colores, y colocada en una amplia choza, reuníase el pueblo para beber la *chicha* brindada por los sacerdotes, anunciando que por la noche entablarían conversación con los manes de la sierra. Así, dominados por el terror, agachados bajo la más dura fatalidad, sólo adquirirían un soplo de esperanza con la vida futura, en la que creían como en una fuga de su realidad circundante.

Igual terror ante lo supremo fatal invade toda la zona : los itonamas con su espíritu maligno Chukiva ; los canichanas con su terrible Yinijama ; los cayuvavas con sus dos espíritus Idaapa, espíritu del bien, y Mainajé, dios del mal ; los itenes con su espíritu Tumehé, genio del mal ; los movimas con su divinidad adversa Canibada Kilmo ; los pacaguaras con su dios Yochina, el malo, y Huara, el bueno ; los chapacuras, sumergidos en una atmósfera de supersticiones infantiles, esperando en una inmortalidad liberadora de su vida dura ; los sirionos, de religión guaraníca ; los maropas, de cuyo credo religioso no nos ha llegado noticia alguna cierta, se entendían con el moxo con influencias mutuas de vecindaje ocasional ¹⁰.

Por la síntesis hecha se hallan ciertos rasgos comunes a todo este mundo del actual departamento del Beni : comunidad de organización bajo un cacique de atribuciones muy reducidas en tiempo de paz ; tendencia hacia la autonomía, que impide a los componentes de estos pueblos formar núcleo importantes o estados confederados ; uniformidad de trabajo, por el imperativo de su geografía y de su meteorología generales ; comunidad de creencias religiosas, especificadas en su fe en un espíritu del mal, o, en casos, en los dos principios, uno del bien y el otro del mal ; comunidad de ritualismo en sus formas naturistas de orgías sagradas y de un sacerdocio medical augusto. Todo ello viene a demostrar que esta área se conservó ajena a la influencia de las dos grandes colectividades que obtuvieron el supremo mando en Sudamérica : el inca y el guaraní, pues aun éste, más próximo, sólo logro influir en la nación siriona. Esta falta de cohesión interna hubo de hacerse sentir en la campaña civilizadora y religiosa, con sus pros y sus contras, de los conquistadores y de los misioneros ¹¹.

¹⁰ *Ib.*, 391s.

¹¹ En el lejano 1548 dos expediciones españolas : una partiendo del Perú y otra de la Asunción, se encontraron en tierras de los charcas, hoy Sucre (Bolivia). Por determinación del presidente peruano Pedro de La Gasca, la gobernación del Río de la Plata se adjudicó a Domingo Martínez de Irala, y la del Paraguay a Diego Centeno, y así la provincia de moxos quedó bajo la jurisdicción bipartida de Centeno (al sur) y del Virrey de Lima (al norte), por hallarse encerrada entre los paralelos 11°-18°.

Y fue una conquista peculiar, en la que no se sabe distinguir si fue más civil-militar o religiosa. Comprendida la región moxana dentro de la jurisdicción eclesiástica del obispado de Charcas y de la gobernación civil de Santa Cruz de la Sierra, la expedición exploradora partió de esta última ciudad primeramente en plan de somera exploración, hacia Junio de 1595. El primer encuentro con los indios afines a los moxos no fue muy amistoso : el P. Jerónimo de Andión, que iba en la expedición, escribe al provincial Juan Sebastián, desde el camino, desde San Lorenzo de la Frontera, vadeando el río Guapay, que pasa por esta ciudad, rumbo noroeste, con fecha 17 de Julio 1595, refiriendo el caso ocurrido veinticinco días antes, hacia el 25 de Junio : « Estaban catorce indios en la playa asando más de quarenta arrobas de carne de puercos allí cazados ; dieron en ellos los nuestros por prendellos y los indios amigos mataron los treze sin que los españoles los pudiessen defender, porque assiendo resistencia los otros y no dejándose prender, los flecharon y los mataron con las macanas, que son como unas porras grandes de madera muy pesada. Prendieron uno y trayéndole a esta ciudad, murió, que no dio poca pena, porque sirviera agora de guía, y aunque su lengua no se entendía, por señas daba noticia de naciones que avía por allí. Otra canoa dicen estaba más abajo, en la qual ivan más indios y huyeron, y otro día por la mañana eran tantos los fuegos que vieron nuestros soldados al rededor donde estaban, que dieron bela y volvieron más de paso, por ser aquellas las señas con que los indios se llaman quando ay enemigos »¹⁸.

El 14 de Setiembre siguiente, informa el mismo Andión al citado Provincial, que llevan « hochenta leguas andadas de camino », siempre riberas del Guapay, la marcha es lenta, a dos o tres leguas por día, con los

Pero « no debió de urgir este nombramiento, toda vez que el territorio moxano aún estaba por ser descubierto oficialmente. Unicamente se sabe que los compañeros de Ñulfo de Chaves — el descubridor — destacándose de la Asunción, subieron hasta el paralelo 17°, departamento de Santa Cruz, provincia actual de Gutiérrez, tierras charcas, ocasión en que tuvieron noticias borrosas del mundo situado en las llanuras de los ríos del norte (1562), y, según Garcilaso de la Vega, quizás el expedicionario Diego Alemán logró, por Cochabamba, llegar a moxos. Sin embargo, la tierra ignota y no aureolada con la fama del oro apetecido, no excitaba interés en los grupos conquistadores ni del uno ni del otro bando. Así se explica que hasta fines del XVI el blanco no se internase en el mundo moxano ». *Ib.*, 393. En lo religioso se nota idéntica despreocupación, pues nuestros documentos hablan de la presencia, anteriormente a los jesuitas, de solo un sacerdote, que ignoraba toda lengua indígena. Doc. 9 § 6, 16.

¹⁸ Carta anua fechada el 3 de Abril 1596, doc. 9 § 20-23.

300 caballos, así que optan por hacer el viaje, en parte, por vía fluvial, y así el 1º de Setiembre, se encuentra el grupo principal en la nación de los morocosis, pueblo hoy desaparecido, que debía de hallarse entre los paralelos 16º-17º y los meridianos 64º-65º, en la provincia moderna de Santisteban, en el departamento boliviano de Santa Cruz, próximo a los moxos.

Días más tarde, el 26 de Setiembre, refiere el P. Diego de Samaniego, que, según noticias recibidas de ocho días antes, los expedicionarios «siguiendo la orilla del río Guapay abajo, y algunos por él en barcos, a ochenta leguas, que por camino derecho no serían cincuenta, dieron en una provincia de indios llamados morochosis. Entiéndese ban muchas provincias encadenadas desde allí hasta dar en los mojos quieren hacer alto y hibernar allí y para esto recojen comidas, y desde aquel puesto hacer algunas correrías la tierra adentro assia la Cordillera, que estará de allí al poniente veinte o veinte y sinco leguas »¹³.

Había sufrido la expedición un golpe fuerte con la muerte del hombre, alma de la misión, el ideador de la conquista, que había resumido en sí las esperanzas de cuarenta años de expectativa: Lorenzo Suárez de Figueroa⁴, gobernador de Santa Cruz de la Sierra, amigo de los jesuitas, y capitán en persona de la primera referida expedición: «Grande falta ha de hacer la cabeça que Nuestro Señor les ha quitado con la muerte del gobernador don Lorenzo de Figueroa, que este año [1595] por el mes de Agosto llevó para Sí, a lo que se puede esperar de su divina bondad [. . .]. Llevóle Nuestro Señor quando parece que podía hacer más falta en esta tierra, especialmente en este descubrimiento [de los mojos] para el qual avía gastado serca de quarenta mill ducados con grande deseo de descubrir tierras donde fuesse conocido Dios Nuestro Señor y abrir puertas para la salud de tantas naciones ».

Con esta muerte, se nos refiere a 8 de Agosto 1599, se ha cerrado la misión por «averse alçado la cordillera y los itatines, xariz, los chiquitos, averse buelto de los mojos los soldados y serrado aquella gran puerta, y otras cosas semejantes de mucho dolor »¹⁴.

Así a fines del siglo XVI quedaba sólo la esperanza de un día cultivar la misión moxana. En siglo XVII será el siglo de la misión jesuítica entre los indios mojos del Beni¹⁵.

¹³ *Ib.*, 24-27.

¹⁴ *Ib.*, 28. Cf. *MPer* III-V, índice «Suárez de Figueroa, L. ».

¹⁵ *Relación* del 20 de Abril 1600, en *MPer* VII.

¹⁶ *EGAÑA*, *o.c.* 395-398.

CAPITULO II

VIDA INTERNA DE LA PROVINCIA DEL PERU

Recordemos que en Arequipa, a la sombra del Misti, del 5 al 13 de Setiembre 1594, se celebró la quinta Congregación provincial ¹⁷. Como resultado de este examen de conciencia colectiva de la Provincia salieron para el general Aquaviva cuatro documentos : uno oficial de la asamblea : las Actas de la misma Congregación ; otros tres, de carácter oficioso, que subrayaban los puntos de vista de sus respectivos autores, girando siempre en torno del temario tratado en la Junta provincial : uno del provincial presidente de la asamblea, Juan Sebastián, otro del procurador enviado a Roma el P. Esteban Cavello, y el tercero del citado Provincial a una con sus consultores. Nótese que mientras se conserva el texto del primero y tercero de los referidos documentos, no se halla el original del alegato del P. Cavello, cuyo pensamiento, sin embargo, se deduce por la respuesta del General ¹⁸.

*Respuestas del general Aquaviva a las propuestas de la
Provincia del Perú en 1594*

Nos son conocidos los criterios rectores de los Padres congregados ¹⁹. Ahora nos interesa conocer el pensamiento del General. Y desde un principio, y no podía ser de otra forma, vale asegurar que coinciden plenamente los puntos de vista de ambos polos, Perú y Roma, en los diversos particulares :

1) la vida *religiosa* de la Provincia : nótese que llama la atención del General primeramente la voz de alarma enviada a Roma por el provincial Juan Sebastián y sus consultores acerca de la « tibieza en la oración, penitencia y mortificación » ; por lo cual piden la ayuda del General, mediante el envío de Superiores « buenos, con los avisos y los demás medios que le pareciere convenir » ²⁰. A ello responde Aquaviva, en pleno acuerdo, valorizando este punto como el principal : « Haré todo lo que de

¹⁷ Véanse los citados documentos en *MPer* V pp. 596-620, 705-715.

¹⁸ Doc. 76.

¹⁹ *MPer* V 596-612.

²⁰ Doc. 74 § 1.

²⁰ Doc. 74 § 1.

mi parte pudiere para extirpar este mal que es raíz de todos los males » ; pero seguidamente, y como a principales inmediatos responsables de la situación denunciada, subraya la obligación que incumbe a los Superiores locales de fomentar la vida espiritual de la comunidad peruana con exhortaciones, « exacción » (exigir) de la observancia regular », y ejemplo personal, particularmente, debe descender del mismo Provincial este movimiento reformativo, a quien « particularmente » se encarga que despierte en los Superiores inmediatos el celo de la vida espiritual de los súbditos, marcando un alto nivel de aspiraciones, lejos de la mediocridad espiritual. Siempre, y allí, lo difícil es la ejecución de los principios, y ésta ha de ser de la incumbencia de los rectores más cercanos a la masa popular ²¹.

A la persona del Provincial, insiste el General en recomendar más suavidad ; en el fondo, nota en él cierta rigidez con su misma persona, es exigente de la observancia regular en los demás, se descuida de su propia salud, es un hombre lógico, « solo se le nota un poco de rigor » ; por tanto encomienda al Visitador que le « honre y autorize, porque su religión merece » ²².

Ya en un plano disciplinar, Aquaviva se fija en un punto, desde antiguo tratado, pero que se nota aún no del todo resuelto : la admisión en el noviciado de los nacidos en el ultramar español : renueva la decisión de la Congregación general V (1593-1594) que excluía absolutamente a todos los mestizos, « que son nacidos de padre español y madre india, porque la larga esperiencia ha mostrado que no son aptos para nuestros ministerios » ; más indulgente, pero no sin cautela, se declara respecto de los « quarterones, que son de padre español y madre mestiza », cuando dan garantías de acomodarse a la Compañía ; aún más amplio, siempre dentro de esta línea de reserva, con los « criollos », que son los naturales, quienes sólo podrán ser adscritos al noviciado cuando hayan cumplido 18 años, a no ser que en la Provincia, « después de averlo consultado, tuvieren por más conveniente que tengan 20 años, como en un memorial se me propone, y primero lo había ordenado el Padre Everardo » ²³.

A la admisión se contraponía otro problema, de cierta actualidad en la Provincia durante estos años : el de la expulsión. Sin que los documentos, muchos hoy perdidos, nos den una estadística precisa, ciertamente constituía un capítulo grave en su doble aspecto : la justificación de la expulsión y la suerte de los expulsados. Aun a través de las cartas perdidas, conocidas sólo por las respuestas del General, se nota que en la comunidad

²¹ Ib.

²² Doc. 77 § 3.

²³ Ib. § 4.

peruana se destacan dos corrientes opuestas : la de los rigoristas, defensores de la expulsión justificada, y la de los benévolo, propensos a una mayor tolerancia. Entre ambos extremos, Aquaviva aprueba las expulsiones hechas, las encuentra bien razonadas, con la mirada fija en el mayor bien de la Compañía, razón suprema en este problema, porque, aunque el conservar los ineptos « parezca conforme a la charidad y piedad, no lo es sino muy pernicioso a la Compañía, cuyo bien se debe preferir al de cualquiera particular »²⁴. Una vez expulsados, y más siendo sacerdotes, creaban problemas en Indias ; de aquí que los Padres de allá pidieran que fueran apartados de aquellas tierras ; pero Aquaviva ve que en España creaban aún mayores dificultades, y más delicadas con la Inquisición, siempre alerta ante los movimientos subversivos de los clérigos vagabundos.

2) La vida *intelectual* : admitidos los candidatos con estos criterios y expulsados los ineptos, la Provincia del Perú ha de cuidar de la formación intelectual de sus miembros. Del noviciado, ya sito en la doctrina de Santiago del Cercado, pasan los estudiantes al Colegio Máximo de Lima. Aquí espera al General otro problema : el de la doctrina. Conocemos que el maestro oficial en las escuelas jesuíticas era Santo Tomás de Aquino ; sólo que quedaba pendiente siempre un punto : en los pasos dudosos de su obra, los intérpretes se dividían en dos corrientes : los liberales y los fieles a la letra del santo doctor. Ni era, en ocasiones, fácil fijar la frontera de separación. Como era prudente, Aquaviva no se fija en los puntos controvertidos, cuando entre los mismos dominicos reinaba bastante pluralismo en estos detalles. El General se fija en los puntos incontrovertidos, y pone su decisión tajante : « Deseo que V. R. [el Visitador] seriamente procure que se guarde con exactión el decreto de la quinta Congregación, que habla de la doctrina » ; y el maestro indisciplinado sea « removido de la cátedra », y el estudiante que « se mostrare novelero y no amigo de ir con la doctrina de Santo Tomás, sea avisado y ayudado con otros medios para que se enmiende ; y si no lo hiziere, quítenle los estudios hasta que caiga en la cuenta de su ierro y dé esperanza de proceder en esto como deve »²⁵.

Y en la respuesta al memorial del provincial Juan Sebastián urge este mismo principio con igual o mayor seriedad : en los casos dudosos, libertad ; sentencias contrarias a Santo Tomás, « en ninguna manera se permitan » ; y esta rigidez de criterio lo justifica por ser « orden de la Con-

²⁴ Ib. § 4.

²⁵ Ib. § 10.

gregación, Su Santidad lo ha encargado, y los ministros en Madrid están a la mira de lo que en esto se hace »²⁶.

En este orden intelectual, una vez más salta la cuestión de la lengua : las tres medidas propuestas por la Congregación peruana para intensificar el estudio de las lenguas autóctonas, Aquaviva las aprueba todas. Pero respecto a que los Superiores señalados o en Roma o en el Perú, « antes de ejercitar el oficio se ocupen algún tiempo en aprender la lengua », Aquaviva, con sentido práctico de la vida, comenta : « Si quiere dezir que, ejercitando el oficio de Superiores, atiendan a aprender la lengua y den a esto alguna ora al día, también nos parece que será cosa conveniente y que animará a los demás. Si quiere dezir que no ejerciten el oficio antes de aprenderla, esto tiene dificultad y para remedio della nos parece que sería mejor que de los que acá o allá se nombran por Superiores, sean preferidos los que supieren la lengua a los que no la han aprendido, porque esto animará a los unos y a los otros »²⁷. Queda, pues, vigente la obligatoriedad de la lengua, cuyo conocimiento se requiere antes de la ordenación sacerdotal y para cuyo estudio concede se consagren aun los tiempos de la tercera probación, consagrada, de suyo, a la formación ascética del religioso ²⁸.

3) La vida *ministerial* : como consecuencia y finalidad de la formación religiosa e intelectual del jesuita, la experiencia de los años ofrece una casuística más rica y complicada. El General recibe informes agradables y desagradables de las lejanas tierras hispanosudamericanas : las cartas anuas le presentan una visión aérea de las actividades misionales de los jesuitas dispersos por el inmenso agro ya indicado : diversas « Naciones » con su etnia peculiar, su haber religioso y cultural, conocimientos etnográficos de zonas aún ignotas, el diálogo entablado entre el nativo y los regulares, hijos de un pueblo de blancos conquistadores, con sus cargas afectivas, ancestrales o actuales, en clara exposición, con finalidad publicitaria, desfilan ante los ojos del General y de sus amigos en una Roma europea. Bien sabía Aquaviva que en esa documentación venía la parte exterior de la realidad, la más vistosa sin duda, pero no precisamente la más profunda. Esta la conocía por las cartas secretas reservadas a él y a sus inmediatos colaboradores : era la realidad de lo pequeño diario y doméstico, la pequeña historia del hombre empeñado en ganar aquel mundo, pero condicionado por sus limitaciones humanas. Aquí es donde el General se ha de hacer presente en su misión rectora, con el

²⁶ Doc. 75 § 8. MPer V 160 s.

²⁷ Doc. 73 § 4.

²⁸ Respuesta al provincial Juan Sebastián, doc. 75 § 21.

doble proposito de conservar en su pureza genuina las normas institucionales de San Ignacio de Loyola, y de aplicarlas a un mundo nuevo en la variada contingencia de personas y cosas.

Así observamos este doble plan en Aquaviva : ante todo le extraña el número de los que solicitan regresar a España : ello es índice de cierto malestar en la familia ignaciana del ultramar, ¿ quizás por la conducta severa de su provincial Sebastián ? Aquaviva no cierra del todo la posibilidad de una vuelta por razones graves, pero sí la dificulta : « Muchos son los sujetos que en aquella Provincia piden volverse a España, y aunque quando la necesidad es real y bastante no se les niega, es cosa de grande perjuicio para los que quedan », y de molestia para la Corona real, que siendo tan costoso para Su Magestad poner un sujeto en el Perú, con facilidad le tornamos a España »⁹⁹. Este fenómeno acusa estados de inadaptación, nacidos de un complejo vivamente sentido de inutilidad para la labor característica con el indio, por carecer del conocimiento necesario de la lengua para un ministerio no tan agradable a la naturaleza humana. Remedio será, pues, valorizar el trato con el nativo y para ello el estudio previo del idioma, honrar a los misioneros entregados a los medios autóctonos, formar hombres espirituales sobre todo, y, quizás pensando en la severidad del Provincial : « Finalmente, se deve procurar que a los sujetos no les falte la necesaria commodidad para que vivan consolados y contentos, como es razón que en todas partes lo estén, y más los que viven en regiones tan remotas »¹⁰⁰. Tiende, por tanto, el General a crear un ambiente de optimismo mediante una ocupación adecuada de los jesuitas precisamente en el campo específico misional, buen concedor de que la consagración al trabajo elimina los gérmenes de una morbosa preocupación por lo pequeño personal.

Es amplio el campo ya roturado, o descubierto, por los jesuitas. Pero esta misma área geográfica preocupa a Aquaviva : sabe que la demasiado dispersión de la comunidad regular ofrece sus dificultades para una vida disciplinada : la fuerza centrífuga se opone a la fuerza centrípeta. Y en la Compañía, por idea del mismo Fundador, es de primer orden el centro de donde ha de dimanar la regularización disciplinar. Las visitas de los Superiores forzosamente han de ser condicionadas por la ubicación de las casas, los miembros singulares forzosamente han de revolversse en un amplio círculo de independencia, sus problemas o personales o ministeriales han de ser resueltos a largas distancias del Provincial anclado en la

⁹⁹ Entre las normas al visitador, doc. 75 § 1.

¹⁰⁰ Ib.

lejana Lima. Ve, pues, la necesidad de cortar la propensión muy natural de alargar la acción misional a zonas necesitadas, pero alejadas del control superior. Aprueba desde luego, el que se abandone la zona de Nuevo Reino de Granada, se lamenta de que se haya asentado la Compañía en el Ecuador moderno y repite la consigna dada ya desde los comienzos de la Provincia por el general S. Francisco de Borja ²¹; las dificultades de admisión de nuevos novicios en España, las apremiantes llamadas a otros campos de acción, la misma idiosincrasia de las personas de la Orden, le mueven a programar para el Perú este principio capital de misionología: respondiendo directamente a la Congregación provincial que pide más personal: «Deseo que adviertan que la Compañía no puede ni deve encargarse de acudir a todo lo que se descubre, sino que, mirando la posibilidad de sugetos que tiene y que los deve emplear con el debido cuidado de mirar por ellos y de no ponerlos en todas ocasiones, pues no todos serán para todas, se contenten de abrazar lo que buenamente pueden llevar, y no más, mirando también que no es menos conveniente conservar y promover los ya bautizados, que bautizar de nuevo, y es cosa de mucho peligro desamparar los ya convertidos por acudir a nuevas conversiones» ²². Este mismo pensamiento amplía cuando da normas al Visitador, amonestado por la experiencia interna de los jesuitas y de otros misioneros: «Es obligación precisa que en primer lugar miremos de no poner los sugetos en más peligro del que viere es conforme al caudal de cada uno; y advierta V. R. que la novedad despierta apetito y gana de ir a nuevas tierras, y teniendo, como me dicen al rededor de los colegios abundantísima mies, no es bien desamparar los que están a la mano por acudir a los que están distantes, siendo la necesidad igual y el fruto no menor» ²³.

Admitido que necesariamente, aun con esta advertencia, hay abiertas misiones lejanas, sin duda, recordaba los campos dilatados de Chile, Tucúman y Paraguay, precisa observar las oportunas cautelas, en previsión de denuncias malintencionadas, como es ir siempre acompañados los misioneros de otro jesuita, o al menos de un seglar prudente que pueda testificar el plan de vida del apóstol: «De lo contrario se han visto inconvenientes que nos han lastimado, y así tengo por conveniente que siempre anden juntos, si no fuese en algún caso urgente que forzase el que el uno se ausentase del otro; y entonces es bien se acompañen con algunos sacerdotes o seglares tan exemplares que basten para quitar qualquiera sospecha de los Nuestros, que andando solos, se podría tener». De esta

²¹ *MPer* I 121.

²² *Doc.* 73 § 3.

²³ *Doc.* 75 § 2.

forma prudente, sin extremar la norma, respondiendo al memorial del P. Cavello, procurador del Perú ya difunto, aplica el principio reglar de la asistencia del compañero siempre que se hubiere de salir de casa ²⁴.

Restablecidas estas cautelas, fijado en principio el área de acción, sobre todo, intensificado el espíritu religioso, Aquaviva con criterio equilibrado descende a estudiar diversos puntos tratados por la Congregación provincial del Perú : atención a la pobreza regular, personal y colectiva, al visiteo, entonces tan generalizado en la corta colonia española de las ciudades, respeto a los Obispos, con los dos principios básicos : obediencia a su jurisdicción e exención en lo así estatuido por el Derecho común y particular legítimo de la Compañía.

Para la adecuada aplicación de este programa, Aquaviva promete enviar un Visitador, como lo va haciendo a las Provincias europeas, y, terminado el curso ordinario del gobierno provincial, ya trata de designar el sexto Provincial del Perú ²⁵.

A través de estos documentos completamos la figura de la Provincia del Perú durante el siglo XVI, de su presencia en el área sudamericana desde que llegaron los primeros jesuitas el 1º de Abril 1568. En este volumen, el VI de la serie, como en sus precedentes, se observa que los documentos de las cartas anuas (doc. 9, 98, 192) son los más interesantes para revelarnos la geografía del suelo indiano, la antropología de sus hombres, la etnografía de su sociedad, de un mundo que se trata de encuadrarlo en el mundo cristiano e, incidentalmente, en la civilización europea, según el criterio de la época. Las otras cartas, más domésticas, entre el General y los miembros de la Compañía, nos muestran el conato de tutelar la disciplina regular de la Provincia y acomodarla a las nuevas contingencias. Se notará que mucha parte de esta documentación no aporta nada de nuevo a lo ya conocido ; pero con todo, hemos querido ser fieles al canon de MHSI de no omitir nada de lo que interesa a nuestra época del siglo XVI, pues si cada documento tomado aisladamente puede parecer no importante, sin embargo en el conjunto dice algo, por subrayar la importancia de tal o cual ordenación o marcar más profundamente la vida íntima, el estado psicológico de las diversas personas, el clima moral, espiritual, disciplinar de la comunidad peruana. Así, gracias a esta repetición de algunos documentos, nos explicamos el hecho, muy patentizado en este volumen, de los no escasos jesuitas que solicitaban regresar a España desde las lejanías ultramarinas, lo cual, a su vez, nos muestra el de-

²⁴ Doc. 76 § 2. Conforme a la regla 43 de las Comunes : « Nullus domo egredietur, nisi quando et cum quo socio Superiori visum fuerit ». *Regulae* (1582) 23.

²⁵ Doc. 44, 130, 132, 194.

sajuste, o disconformidad o situación contestataria de quienes trataban de distanciarse de un medio al cual no conseguían adaptarse por varias razones o domésticas o extrafamiliares. De aquí el por qué se ha dado en su texto íntegro algunos documentos muy personales por referirse a sujetos o a problemas tipo. Mientras otros documentos, por evitar repeticiones enojosas o inútiles, hemos optado por abreviarlos entre las « cartas varias ».

CAPITULO III

DESCRIPCION DE CODICES

*Códices del Archivo Romano S. I.*¹*Congr. 46*

Medidas : 0.33 × 0.25 ; tiene ff. 149-445. En el lomo de pergamino se lee : *Congr. / 46 / Congr. / Provinc. / 1590-1603 / 46*. En el verso de la cubierta : *Congr. 46*. Varios doc. referentes a las Congregaciones provinciales de varias Provincias de la Compañía.

Hisp. 89

Medidas : 0.34 × 0.25 ; tiene ff. 01-169v. En el lomo de pergamino se lee : [en papel engomado : *Hisp. / 89*]. *Hispan. / ord. / et instr. / 1595- / 1683 / 89*. En el verso de la cubierta : *Hisp. 89*. Diversas ordenaciones e instrucciones de los Generales relativos a la Compañía de España y de sus Indias.

Perú 3

Medidas : 0.24 × 0.19 ; tiene 204 ff. En el lomo de pergamino se lee : *Responso / ad / postulata / Congreg. / Prov. Peruan. / 3*. [En papel engomado : *Perú / 3*]. En el verso de la cubierta : *Peruº 3*. Respuestas del General a los postulados de las Congregaciones provinciales del Perú.

¹ Para conocer el criterio con que hemos resumido este capítulo, cf. *MPer II* 33*.

Tolet.5/II

Medidas : 0.30 × 0. 24 : tiene 326-601 ff. En el lomo de pergamino se lee : [en papel engomado : *Tolet. / 5/II*]. *Toletana / Epost. / Gener. 1558 / 1600. 5/II*. En el verso de la cubierta : *Epistolae Generalium 1558-1600. II. 1594-1600*. Es el registro de las cartas de los Generales a la dicha Provincia.

Fondo Gesuitico (Borgo S. Spirito 5. Roma)

FG 1541

Medidas generales de las hojas : 0.32 × 0.22. Escrituras notariales, autógrafas y apógrafas contemporáneas, referentes a los colegios de varias Provincias.

FG 1589

Medidas generales de las hojas : 0.32 × 0.22. Contiene igualmente documentación notarial referente a varias Provincias.

CODICES DE OTROS ARCHIVOS

ARGENTINA

Buenos Aires

ARCHIVO GENERAL NACIONAL

Sala IX : documentos varios : 45. 6. 3. Ib., 25, 5. 2. Ib., 6. 9. 3. Documentos de carácter civil y eclesiástico.

Córdoba

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE CORDOBA

Fondo Escribanía 1, legajo 2. Documentos de carácter civil y eclesiástico

ESPAÑA

Sevilla

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Audiencia de Lima 33

Carpeta de 0.29 × 0.25. Hay cuatro tomos encuadrados en pergamino ; en el lomo se lee : *Cartas / Virrey Don Luis de Velasco / 1599*. Contiene correspondencia y papeles sueltos de asuntos civiles y eclesiásticos del dicho Virrey con las autoridades españolas.

CAPITULO IV

NOTAS A LA PRESENTE EDICION

1. — Habiendo presentado en MPer I 45-50 un cuadro de conjunto de la historiografía relativa a la Provincia del Perú, que sirve para toda esta sección peruana, nos limitaremos aquí a indicar las ediciones de algunos documentos del presente tomo, y ninguna de ellas verdaderamente crítica. En orden cronológico de documentos vemos que están ya editados los siguientes :

1. Doc. 9, por *Relaciones II*, p. LXVI-CXI.
2. Doc. 56, por CORTESAO, *Manuscritos I* 122, nº 5.
3. Doc. 88, por VEGA, *Historia del colegio . . . del Cuzco* 114s.
4. Doc. 91, par MAURTUA, *Juicio de límites VIII* 147s.
5. Doc. 90, por GARCIA, *Los jesuitas* 50.
6. Doc. 92, por LOZANO, *Historia . . . Paraguay I* 283s.
7. Doc. 98, por *Relaciones II*, p. LXVI-LXXII.
8. Doc. 137, por EGUIGUREN, *Diccionario II* 1050-1054.
9. Doc. 139, por LEVILLIER, *Organización I* 620-622.
10. Doc. 141, por LEVILLIER, *Gobernantes XIV* 85s.
11. Doc. 191, por EGUIGUREN, *Diccionario II* 1061.
12. Doc. 193, por LEVILLIER, *Gobernantes XIV* 162s., y por LISON *IV* 281s.
13. Doc. 195, por CORTESAO, *Manuscritos I* 136, nº 21.
14. Doc. 236, por VEGA, *Historia del colegio . . . del Cuzco* 109-113, y en *Historia anónima II* 118-123.

2. — Respecto del criterio que hemos observado en la edición del presente tomo, remitimos al lector a las notas 2-4 de *MPer* II, p. 42*s.

3. — Interesa, sin duda conocer el curso de armadas y naves entre España e Indias, y viceversa, para determinar, al menos aproximadamente, las fechas en que salieron y llegaron a su destino más próximo los misioneros y la documentación de estos años ¹:

<i>a /</i>	año	salida de España	llegada a Indias
	1596	10 de Febrero	23 Abril
	1597	Marzo ?	25 de Mayo
	1598	Octubre-Noviembre	10 de Marzo 1599
	1599	21 de Enero-2 de Febrero	Marzo ?
<i>b /</i>	año	salida de Indias	llegada a España
	1596	Julio	c. 1º de Octubre
	1597	Junio-Julio	Octubre-Noviembre
	1598	Octubre ? 1597	Enero ?
	1599	Enero ?	Marzo ?

* * *

Antes de terminar este tomo debemos mostrar nuestro agradecimiento a cuantos con sus consejos, advertencias, indicaciones, rectificaciones, nos han ayudado a la preparación de estas páginas.

En particular son dignos de mención los PP. Edmundo Lamalle, director del Archivo de la Compañía de Jesús en Roma, y sus acompañantes el P. José Fejér y el P. Pedro Di Rosa ; en Santiago de Chile, el P. Walter Hanisch, y por sus investigaciones laboriosas y eficaces en AGI ; en el Perú, el P. Armando Nieto ; en la Argentina, por sus valiosas aportaciones, el P. Hugo Storni ; y los beneméritos directores de los archivos que más hemos usado : Archivo General de Indias, de Sevilla, Archivo de la Academia de la Historia en Madrid, Nacional de Santiago de Chile, La Paz, Sucre, Cuzco y Lima.

¹ De la obra de CHAUNU, *Séville et l'Atlantique* IV 8, 22, 30, 49, 50, 70, 74, 88, 90.

*Cartas perdidas**

1.1.— *El Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1594 y Febrero 1595 ; se mencionan en los doc. 32 y 95.

1.2. — *El P. Diego Ramírez al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1594 ; se menciona en el doc. 57 § 1.

1.3. — *El P. Diego de Samaniego al P. Juan Sebastián, prov., c. 1º de Agosto 1594* ; se menciona en el doc. 9 § 2.

1.4. — *El P. Diego de Samaniego al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1594 ; se menciona en el doc. 41.

1.5. — *El P. Diego Martínez al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1594 ; se menciona en el doc. 38.

1.6. — *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas Octubre 1594 ? ; se mencionan en los doc. 10 § 4, 42.

1.7. — *El P. Alonso de Miranda al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1594 ; se menciona en el doc. 39.

1.8. — *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva*, fines de 1594 ; se menciona en el doc. 30 § 1.

1.9. — *El P. Eusebio de Ochoa al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1595 ; se menciona en el doc. 37.

1.10. — *Pedro Serrano al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1595 ; se menciona en el doc. 40.

1.11. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Andrés Ortiz*, varias, principios de 1595 ; se mencionan en el doc. 9 § 18.

1.12. — *El P. Eugenio Rodríguez Vallodano al P. Claudio Aquaviva*, principios de 1595 ; se menciona en MPer V 806.

1.12'. — *El P. Miguel de Urrea al P. Claudio Aquaviva*, 9 de Febrero 1595 ; se menciona en el doc. 33.

1.13. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1595 ; se menciona en el doc. 32.

1.14. — *El P. Pedro Vicente al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1595 ; se menciona en el doc. 34.

1.15. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1595 ; se menciona en el doc. 35 § 1.

1.16. — *El P. Luis de Valdivia al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 63 § 1.

1.16'. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva*, una sin fecha desde Lima, la otra del 16 de Marzo 1595 ; se mencionan en el doc. 17 § 1.

1.16''. — *El H. Alonso Martín al P. Claudio Aquaviva* : dos cartas, una sin fecha, la otra del 25 de Marzo 1595 ; se mencionan en el doc. 16 § 1.

1.16'''. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Febrero-Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 43.

1.17. — *El P. Juan Beltrán al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 64 § 1.

* Se expresan a continuación las cartas escritas en los años inmediatamente precedentes y cuya existencia consta por los documentos de este tomo.

- 1.18. — *Leonor de Toledo y Beatriz de Venegas al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 126 § 1.
- 1.19. — *El P. Juan Font al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 26.
- 1.20. — *El P. Luis de Estela al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 22.
- 1.21. — *El P. Juan Bautista Chiquetti al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 21 § 1.
- 1.22. — *El P. H. Juan Muñoz al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 20.
- 1.23. — *El P. Juan Pérez de Aguilar al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1595 ; se menciona en el doc. 27 § 1.
- 1.24. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, tres cartas, Abril 1594-Marzo 1595 ; se mencionan en el doc. 14a. II.
- 1.25. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Diego Alvarez de Paz*, Abril 1595 ; se menciona en el doc. 61 § 1.
- 1.26. — *El P. Alonso de Miranda al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1595 ; se menciona en el doc. 59.
- 1.27. — *El P. Juan Manuel de Anaya al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1595 ; se menciona en el doc. 23.
- 1.28. — *El P. Angelo Monittola al P. Claudio Aquaviva*, c. Abril 1595 ; se menciona en el doc. 24.
- 1.29. — *El P. Francisco de Victoria al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1595 ; se menciona en el doc. 28 § 1.
- 1.30. — *El P. Juan Frías Herrán al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas, Abril 1595 ; se mencionan en el doc. 31 § 1.
- 1.31. — *El P. Jerónimo de Avila al P. Claudio Aquaviva*, 10 de Abril 1595 ; se menciona en el doc. 36 § 1.
- 1.32. — *El P. Diego de Paz al P. Claudio Aquaviva*, 6 de Mayo 1595 ; se menciona en el doc. 25 § 1.
- 1.33. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas Mayo 1595 ; se mencionan en el doc. 11 § 11.
- 1.34. — *El P. Alonso Ruiz al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1595 ; se menciona en el doc. 70 § 1.
- 1.35. — *El H. Juan de Heredia, al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1595 ; se menciona en el doc. 58 § 1.
- 1.36. — *El P. Nicolo Mastrili al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1595 ; se menciona en el doc. 68.
- 1.37. — *El P. Diego Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1595 ; se menciona en el doc. 62 § 1.
- 1.38. — *El Duque de Medinasidonia al P. Claudio Aquaviva*, 20 de Setiembre 1595 ; se menciona en el doc. 4.
- 1.39. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1593 y Marzo-Octubre 1595 ; se mencionan en el doc. 61 § 1.
- 1.40. — *El H. Juan de Heredia al P. Claudio Aquaviva*, c. Noviembre 1595 ; se menciona en el doc. 65 § 11.
- 1.41. — *El P. Diego Ramírez al P. Claudio Aquaviva*, c. Noviembre 1595 ; se menciona en el doc. 65 § 9.
- 1.42. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, diez cartas, Marzo, Mayo, Noviembre 1595 ; se mencionan en el doc. 128 § 1.

- 1.43. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, cuatro cartas, Setiembre-Noviembre 1595 ; se mencionan en el doc. 65 § 1.
- 1.44. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1595 ; se menciona en el doc. 60.
- 1.45. — *El P. Bartolomé Pérez al P. Claudio Aquaviva*, 2 y 9 de Diciembre 1595 ; se menciona en el doc. 5.
- 1.46. — *El Cabildo de la ciudad de Santa Fe (Argentina) al P. Juan Romero*, Diciembre 1595 ; se menciona en el doc. 98 § 144.
- 1.47. — *El P. Juan Romero al P. Juan Sebastián, prov.*, varias cartas, c. Diciembre 1595 ? ; se mencionan en el doc. 98 § 141.
- 1.48. — *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1595 ; se menciona en el doc. 126a. II.
- 1.49. — *El H. Gregorio de Palencia al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1595 ; se menciona en el doc. 126a. I.
- 1.50. — *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, de 1594 ó 1595 ; se menciona en el doc. 10 § 4.
- 1.51. — *El mismo al mismo*, de 1594 ó 1595 ; se menciona en el doc. 10 § 12.
- 1.52. — *El H. Juan Toledano al P. Claudio Aquaviva*, de 1594 ó 1595 ; se menciona en el doc. 10 § 3 (MPer V 809).
- 1.53. — *El P. Diego de Samaniego al P. Claudio Aquaviva*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 9 § 10.
- 1.54. — *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas 1595 ; se mencionan en los doc. 13 § 1. 42.
- 1.55. — *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas de 1595 ; se mencionan en el doc. 14a. III.
- 1.56. — *Francisco de Sançoles al P. Claudio Aquaviva*, 1595 ; se menciona en el doc. 18.
- 1.57. — *Juana de Quesada al P. Claudio Aquaviva*, varias, 1595 ; se mencionan en el doc. 19.
- 1.58. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 63 § 1.
- 1.59. — *El P. Onofre Esteban al P. Claudio Aquaviva*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 66 § 1.
- 1.59'. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva, 1594-1595* ; « Cinco o seis de V. R., una sola es del 95 » ; se mencionan en el doc. 10 § 1.
- 1.60. — *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 66 § 2.
- 1.61. — *Jesuita anónimo al P. Claudio Aquaviva*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 66 § 2.
- 1.62. — *El P. Esteban Cavello al P. Lope Delgado*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 95 § 3.
- 1.63. — *El P. Alonso Ruiz, al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas. de Octubre-Noviembre 1595 ; se mencionan en el doc. 1 § 1.
- 1.64. — *El P. Hernando de Aguilera al P. Juan Sebastián, prov.*, c. 1595 ; se menciona en el doc. 98 § 58.

1

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. GARCIA DE ALARCON

[?] 15 DE ENERO 1596

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 429v.

P. Cavello defunctum, pro eo vocatur Romam P. Hostos.

Añadido al Padre García de Alarcón ¹. Enero 15. Dios se ha llevado para Sí al buen Padre Estevan Cavello ². Dióle una apoplexia algunas millas antes de llegar a Sena, y en llegando al colegio, dentro de una hora, murió. Falta nos hará para muchas cosas. Yo embio a llamar al Padre Hostos ³ que venga acá para que entienda los negocios y lleve al Perú las respuestas que acá diéremos, porque este Padre parece ser más a propósito para este efecto ; pero demás desto, me parece necesario que juntamente con el Visitador ⁴ les embiemos alguno que pueda suceder al Provincial ⁵, porque les han faltado muchos sujetos en aquella Provincia ⁶ y otros están ya tan viejos ⁷, que poco o nada pueden hacer. V. R. considere qué sujetos les podríamos dar para este efecto, y avíseme de su parecer, porque le espero para nombrarlo.

¹ Añadido - 15 *in marg.* || ² Estevan-Dióle *subdl. lín.* | una *sq. p del.* || 5-6 ve-res-pues *subd. lín.*

¹ *MPer* III-IV, índice «Alarcón, G. de.

² *MPer* I-V, índice «Cabello, Cavello ».

³ *Doc.* 2, nota 4. — El mismo General con la fecha de hoy al H. Cristóbal Velázquez : «Con grande cuidado y sentimiento nos dexa la muerte del buen Padre Cavello, que habiendo llegado al colegio de Sena, murió una hora después de llegado, de una apoplexia que dos leguas antes de Sena le dio. Requiescat in pace, que harta falta nos hará. Para suplirla escribo al Padre Hostos que venga a esse colegio [Madrid] y dexando el orden conveniente en los negocios del Perú que aí se tratan, se enga a Roma para que entienda también los que el Padre Cavello traía, y vuelva él con la respuesta y resolución que aquí le diéremos, a consolar aquella Provincia. He querido escriviros estas dos palabras para que sepáis lo que passa y ayudéis aí de vuestra parte en lo que fuere menester para aquella Provincia ». *Tolet.* 5/II, f. 429.

⁴ *MPer* V.

⁵ Juan Sebastián, provincial del Perú desde el año 1592. *Ib.*

⁶ *Ib.*

⁷ Véase el último catálogo del Perú, en *ib.*

2

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DE HOSTOS

[?] 15 DE ENERO 1596-MARCHENA

Del reg. *Baet.* 3/1, p. 249.*Romam vocatur ad res peruanas solvendas pro P. Cavello.*

P. Pedro de Hostos ¹, en Marchena ². Enero 15. Haviendo librado Dios al Padre Estevan Cavello ³ de tantos mares y tierras como havia pasado, y traídole hasta Sena ⁴, pocas millas antes de llegar a aquel colegio, le dio una appoplexía con la qual sin habla ni sentido llegó al
5 colegio, donde al cabo de una hora, espiró. Veá V. R. el sentimiento que nos havrá causado así por la falta que tan buen sujeto hará a aquella Provincia ⁵, como por la particular que hará a los negocios que della traía ; y no viendo otro más a propósito que V. R. para suplir esta falta, deseo que con el zelo que Dios le ha dado y afición a aquella Provincia
10 en que tiene tanta práctica y noticia, se venga a Madrid y, dexando allí el orden necessario para que se soliciten los negocios que allí dexó encargados el Padre Cavello, se venga luego a Roma, donde pueda tomar noticia de las respuestas y resoluciones que aquí se dieren y ir con ellas

¹ P. — 15 *in marg.* || ² al-de *subd. lin.* || ³ deseo-le *subd. lin.* | le *sq.* a *del.* || 9-10 *quella-prát subd. lin.* || 11-12 *ego-el subd. lin.*

¹ *MPer* II-V, índice « Hostos, Ostos »; de su viaje a Europa, *MPer* V.

² En la provincia civil de Sevilla.

³ *MPer* I-V, índice « Cabello, Cavello ».

⁴ Siena, en la provincia civil italiana de Siena. Sobre su fallecimiento, con la fecha de hoy Aquaviva al P. Gil González : « [...] le quiero decir el gran sentimiento que me ha causado la muerte del buen Padre Cavello, que haviéndonoslo traído Dios hasta las puertas de Roma, antes de llegar a ella, murió en el colegio de Sena, de una apoplexía que le dio pocas millas antes de llegar a aquella ciudad. Escribo al Padre Hostos que luego se venga a Madrid y se encargue de los negocios que aí dexó el Padre Cavello, y después se venga a Roma para que tome los recaudos que en escrito y a boca le diéremos y vaya con ellos al Perú, pues como hombre que ha estado allá, podrá mejor que otro suplir la falta del defunto ». *Tolet.* 5/1, f. 428v.

⁵ Del Perú.

⁶ Estos doc. dados en Roma el próximo Octubre, doc. 72-76.

al Perú *, que aunque esto le aya de ser un poco de trabajo, el caso tan lastimoso y la necesidad en que está aquella Provincia obliga a que pongamos mucho de nuestra parte para ayudarla y suplir la falta que le hará su procurador †. V. R. muestre esta carta al Padre Morillo *, si ya él está en el oficio de procurador, o al que estuviere, y sea común para ambos, así para que el procurador de Indias sepa lo que passa, como para que provea a V. R. de los dineros y de lo demás necesario para su viaje. En sus etc.

Cartas perdidas

2a. — *El P. Juan Romero al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1596 ; se menciona en el doc. 172a. III.

2b. — *El P. Alonso Ruiz al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1596 ; se menciona en el doc. 109 § 1.

2c. — *El P. Ignacio Jaimés al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1596 ; se menciona en el doc. 126a. III.

2d. — *El P. Pedro de Hostos al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1596 ? ; se menciona en el doc. 174.

2e. — *El P. Rodrigo Manrique al P. Claudio Aquaviva*, 8 de Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 124 § 1.

2f. — *El P. Miguel de Urrea al P. Claudio Aquaviva*, 9 de Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 33 § 1.

3

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 11 DE FEBRERO 1596-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 253.

1. *P. Hostos Romae desideratur.* — 2. *Quaedam pecuniae quantitas Regi restituenta.*

† *MPer* I 55.

‡ *Hernando Morillo*, *ib.* IV-V, índice «*Morillo*». — De él con la fecha de hoy, desde Sevilla, el provincial de Bética al general Aquaviva : «*El Padre Fernán López Morillo*, a quien V. P. a dado el oficio de procurador de Indias, llegó ayer de Madrid. Entiendo que hará muy bien su oficio, porque es muy inteligente y muy religioso ». *Hisp.* 139 f. 147.

P. Hernando Morillo ¹, en Sevilla. Hebrero 11. 1. Con el ordinario pasado escribí al Padre Hostos ² que se venga a Roma para suplir por el buen Padre Cavello ³; ya él lo habrá comunicado con V. R. para que le dé recaudo.

5 2. Aora escribo ésta para decirle que el Padre Alvaro Gonçález me escribe que entre los papeles del Padre Ordóñez ⁴ se halla memoria de que al Rey se le deve lo que dio para vestuario de un Hermano que
 10 que se haga esa restitución, pues demás de acudir a lo que se deve, será cosa de edificación ⁵. En sus etc.

4

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL DUQUE DE MEDINASIDONIA

ROMA 11 DE FEBRERO 1596

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 258.*Cur P. H. Herrera e Perua in Hispaniam nequeat reverti.*

Al Excelentísimo Señor Duque de Medinasidonia ¹, mi Señor en Christo, Hebrero 11. He recebido con este ordinario una de V. E. de los

¹ P. — 11 *in marg.* || 8 algunos *corr.* 1 *ex?*.
 1-2 Al — 11 *in marg.*

¹ *MPer* IV-V, índice «Morillo». Actualmente, en Sevilla procurador de Indias. *MPer* V 825, 849, 870.

² Doc. 2.

³ Esteban; fallecido, Ib.

⁴ Juan, antiguo procurador de Indias. *MPer* V, índice «Ordóñez».

⁵ Quizás se refiera Aquaviva a este punto cuando el día de hoy escribe al rector del colegio de Sevilla, Pedro de Montes: «He holgado de los avisos que V. R. me da en la de Noviembre, y no sé cómo no advierten en esos particulares los Superiores y procuradores de las Indias, especialmente después de tantos órdenes nuestros dados para remedio desto así a los Superiores de México y Perú, como al procurador que ahí tienen; pero procuraremos renovarlos de manera que sean de efecto, porque sin duda esa es cosa de grave nota para la Compañía y ofensión de los que lo supieren». *Baet.* 3/I, p. 253.

¹ A esta sazón lo era don Alfonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medinasidonia, «el Bueno». *LOPEZ DE HARO, Nobiliario* I 62.

20 de Septiembre ⁷ y no otra alguna de las que en ella dice me ha escrito, pues si a mis manos huvieran llegado, al punto huviera respondido, como aora lo hago. Mándame V. E. en su carta que haga venir del Perú al Padre Hernando de Herrera ⁸, para que estando más cerca, pueda acudir a las cosas de su servicio. Holgara yo mucho que él se hallara aí para que atendiera a eso quanto su profesión lo permitiera, y a falta suya, me será particular favor y merced que V. E. se sirva de qualquiera de los Nuestros, y si mi persona algo valiere para este efecto, la ofrezco con toda voluntad. 5 10

Hacerle venir del Perú tiene tales dificultades ⁹, que no dudo del christiano zelo de V. E. sino que quando las huviere entendido, se servirá de posponer el poco servicio que aquel Padre le pudiera hacer, a los graves inconvenientes que su venida ternía. Destos informará a V. E. el Padre ¹⁰ que la presente dará, a que me remito, y suplico a V. E. que acepte la voluntad que siempre hallará en mí muy aparejada para su servicio, y en éste me emplee en las ocasiones que se ofrecieren. Guarde Nuestro Señor la excelentissima persona de V. E. y con sus divinos dones le prospere, como yo deseo. De Roma 11 de Hebrero 1596. 15 20

⁷ él *sq.* estuviere *del.* || ⁸ que *sq.* en eso *del.* || ¹¹ voluntad *sq.* el *del.* || ¹³ que *sq.* de *del.*

¹ Perdida (doc. 1, 38).

² *MPer* V, índice «Herrera, H. de».

⁴ Estas razones las explicó varias veces el General, v. gr. en el doc. 125 de *MPer* V.

⁵ El P. Pedro de Montes, rector del colegio de Sevilla, a quien el día de hoy el General escribe: «Responde al Duque de Medinasidonia, que el P. Hernando Herrera no conviene que vuelva del Perú; encarga al P. Montes que le razone así: La 1ª que el Rey y sus ministros notan mucho que hagamos volver a España los sujetos que a costa del Rey se embían a aquellas partes; 2ª que es grande la dificultad que tiene la Compañía de proveer de sujetos aquellas Provincias, y que esto es cosa de algún escrúpulo sacar los que ay de donde son tan necessarios; la 3ª que los demás sujetos de los Nuestros sienten mucho quando se da a alguno licencia de venir a España, que a otros que la piden y con más fundadas razones, se les niega, y esto causa descontento y turbación en los que allá quedan y en otros despierta tentación y deseo de lo mesmo». *Baet.* 3/I, p. 258.

5

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. BARTOLOME PEREZ

[?] 11 DE FEBRERO 1596-MADRID

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 430.*Defuncto P. Cavello, eum visitatorem Peruae seligit.*

P. Bartolomé Pérez ¹. Hebrero 11. Madrid. Dos de V. R. he recibido escritas a 2 y 9 de Diciembre ², con particular consuelo de entender que su jornada a Aragón ³ aya sido con los buenos efectos que me dice se han seguido en servicio de esos señores ⁴. El haverse vuelto a Madrid
5 me parece bien, supuesto que V. R. podrá aí mejor ayudar las cosas del Perú como dueño dellas ⁵; especialmente haviéndonos faltado el Padre Cavello ⁶; como ya avrá entendido, para suplir su falta embié a llamar con el correo passado al Padre Hostos ⁷ para que de palabra y por escrito tome aquí las respuestas de aquella Provincia y acompañe
10 a V. R., que no dudo sino que con su charidad se resolverá de ir a ayudarla y consolar aquellos Padres y Hermanos, y acabada la visita, se podrá V. R. volver no sólo a España sino también a Roma para que a boca nos pueda mejor enterar de las cosas de aquella tierra.

[*Asuntos de la Provincia de Castilla*]. En etc.

¹ P. — Madrid *in marg.* || 2-3 er-Aragón *subd. lin.* || 5-6 udar-como *subd. lin.* || 9-10 vincia-no *subd. lin.*

¹ MPer V, índice + Pérez, B. s.

² Perdidas (doc. 1.45).

³ No sabemos a qué se refiere, pues el P. Pérez no fue superior en esa Provincia ni visitador de la misma Provincia. Ignoramos si este viaje del P. Pérez tendría alguna relación con los sucesos de Aragón con ocasión del proceso de Antonio Pérez, ex-secretario real. BALLESTEROS, *Historia IV/I* 153-158. MARAÑON, *Antonio Pérez II* 477-641.

⁴ Parece referirse a algunos oficiales reales residentes en Madrid.

⁵ Estaba nombrado por el General visitador del Perú; así el General con la fecha de hoy al P. Gil González: «Espero que al último el Padre Bartolomé Pérez irá a ayudar aquella Provincia del Perú; yo se lo escribo de nuevo y le digo que, acabada la visita, se vuelva a España y aun a Roma, a darnos relación de aquella tierra». *Tolet.* 5/II, f. 430v.

⁶ De su fallecimiento supra, doc. 1.

⁷ Doc. 2.

6

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 11 DE FEBRERO 1596

Del reg. *Perú 1*, f. 85v (antes 78v).*Bona elargita a P. Ayáns cur non applicanda novitiatui.*

P. Juan Sebastián ¹. Hebrero 11. Por las que hemos recebido ² y consigo traía el buen Padre Estevan Cavello ³, que aya gloria, hemos visto el particular de la fundación del noviciado ⁴, y aunque en él se descubre el zelo y buen ánimo del Padre Antonio Ayáns ⁵, todavía así por no ser la fundación tan suficiente como así es necesario, como también por la nota que podría causar en el Padre y en la Compañía de que aplique a su designación esos bienes ⁶, que algunos lo atribuirán más a codicia que a obra pía, que aunque lo es aplicarlo al noviciado, nos parece que en ninguna manera se acepten, sino que el Padre, conforma a la facultad que el testador ⁷ le dexó, los aplique a otra obra pía y santa fuera de la Compañía, pues para ellas Dios proveerá a su tiempo otra cosa que le sea más a propósito, y V. R.me responda cómo esto se execute. En etc.

1 P. — 11 *in marg.* || 5 por *sq.* ser esos bienes para obra *del.* || 6 que¹ *sq.* a ésta se le apliquen bienes dexados para la obra pía *del.* | *ibi sup.* *lin.* el designación || 7-8 esos-pía *in marg.* || 8 que *sup.* *lin.* | aplicarlo *corr. ex* aplicarnos, lo *sup.* *lin.*

¹ Provincial del Perú desde 1592. *MPer* II-V, índice «Sebastián, Parra».

² Estas cartas tenían que ser de 1595, habiendo zarpado el P. Cavello del Callao en Abril 1595; de ellas conservamos los doc. 180, 181, de *MPer* V.

³ Doc. 1.

⁴ La fundación económica del noviciado del Perú. *Ib.*, doc. 188. Acerca de este particular existía en la Biblioteca Nacional de Lima un doc. rotulado: «Erección y división de la Casa de probación de los novicios de la Compañía en el Cercado, que estaban en el Colegio de San Pablo», otorgado por el virrey don García Hurtado de Mendoza en Lima a 29 del corriente mes, refrendado por el secretario Alvaro Ruiz de Navamuel. *Bibliot. Nac. Lima, ms. 3, f. 40.*

⁵ Sobre este asunto, *ib.* 180, 188.

⁶ *Ib.*, doc. 188 § 4-5.

⁷ León de Ayanz, *ib.*

Cartas perdidas

6a. — *El P. Pedro de Oñate al P. Claudio Aquaviva*, 13 de Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 108 § 1.

6b. — *El P. Juan Beltrán al P. Claudio Aquaviva*, 15 de Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 107 § 1.

6c. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, 17 de Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 106 § 1.

6c'. — *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, 17 de Febrero 1696 ; se menciona en el doc. 106 § 1.

6d. — *El P. Pedro de Añasco al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 98 § 145.

6e. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 43 § 1.

6f. — *El P. Julio Pesce al P. Claudio Aquaviva*, 8 de Marzo 1596 ; se menciona en el doc. 112.

6g. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Claudio Aquaviva*, 8 de Marzo 1596 ; se menciona en el doc. 55 § 1.

6h. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1596 ; se menciona en el doc. 71 § 1.

6i. — *El P. Pedro de Añasco al P. Juan Sebastián, prov.*, desde Salta y Jujuy, c. Febrero 1596 ; se mencionan en el doc. 98 § 145.

7

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 11 DE MARZO 1596

Del reg. *Perú 1*, f. 85v (antes 78v).

Al margen otra mano añadió : « De morte Stephani Cavelli ».

Texto

1. *Enarratur mors P. Cavello*. — 2. *Solus Generalis legit epistolas secretas*. — 3. *P. Pérez electus visitator Peruae*. — 4. *De clausura domorum S. I.* — 5. *De quibusdam disciplinis litterariis in Perua statuant*. — 6. *P. Mendoza in Hispaniam regrediatur*.

1. Padre Juan Sebastián, provincial ¹. 11 de Março. 1. Aunque con el ordinario pienso responder más por entero a las cartas que de esa

¹ Padre-Março *in marg.*

¹ MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ».

Provincia he recibido ³, no quiero que parta éste sin cuatro renglones para repetir lo que ya en otra le he escrito de la muerte del buen Padre Cavello ⁴, que, aviendo llegado a Siena ⁵, traído de los que le acompañaban, sin sentido alguno, porque la apoplejía que le dio se le quitó del todo, en aquel colegio murió una hora después de aver llegado a él. Cosa que me ha causado no poco sentimiento por el desconsuelo que allá causará esta nueva por la falta que hará al officio ⁶ que le encargaron y por la quiebra de los negocios que traía. Para suppirlo en la manera que se pudiere he embiado a llamar al Padre Pedro de Ostos ⁷ que venga a tomar la respuesta de lo que se huviere de llevar y vaya con ella a esa Provincia.

2. [86] De los particulares que V. R. en las suyas me toca, avisaré con el que fuere a esa Provincia ⁷. Sólo quiero dezir que esté seguro que los solis ⁸ los abro yo y los veo y reservo para mí los que lo piden.

3. Ya he nombrado por visitador de esa Provincia al Padre Bartolomé Pérez ⁹, aunque estoy con alguna duda por razón de su salud. Procuraremos que con él vaya otro que pueda suceder a V. R.

4. Necessario es que las clausuras ¹⁰ de nuestros collegios estén de manera que no se puedan salir fuera dellas, como lo hizo Joán Serrano ¹¹, que ya creo V. R. le avrá despedido, y si no lo ha hecho, lo haga luego ¹².

3 cuatro] 4 ms. | renglones] ringlones ms. || 11 embiado] imbiado ms.

³ Escritas, probablemente, en 1595. Doc. 6, nota 2.

⁴ Esteban. Doc. 1.

⁵ En la provincia civil italiana de Siena.

⁶ De procurador diputado por la Provincia del Perú. Doc. 1.

⁷ Doc. 2.

⁸ Como visitador, del cual el General con la fecha de hoy al P. García de Alarcón: «Esperaré el parecer de V. R. y de esos Padres en lo de Villarejo [elección de un Rector para este colegio], y también del sujeto que le parece será apto para Rector de Alcalá, y de otro que pueda ir con el Padre Bartolomé Pérez y quedarse por Provincial del Perú, que es necesario embiarle bueno por la falta que ay de sujetos en aquella Provincia». *Cast. 6, f. 239.*

⁹ Documentos dirigidos al General, cuya lectura el autor quiere sea reservado personalmente al mismo General.

¹⁰ El 11 del pasado Febrero. Doc. 5.

¹¹ «Recinto interior de un convento donde no pueden entrar personas de otro sexo». *Diccionario de la Academia*. En el texto se entiende la puerta que da acceso a las dependencias claustrales.

¹² *MPer V*, índice «Serrano».

¹³ Criterio de Aquaviva sobre las expulsiones de la Compañía, en el doc. 10 § 20.

5. De los estudios de Matemáticas, Griego y Hebreo, escribí ya a
 25 V. R. que me parece bien se acomoden a lo que para esa tierra se tiene
 por más conveniente para sus empresas ¹³.

6. Quando se vengan esos señores a España ¹⁴, se venga con ellos
 el Padre Antonio de Mendoça ¹⁵, como ya otras vezes tengo escrito al
 mesmo Padre ¹⁶. En las etc.

Carta perdida

7a. — *El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón*, 15 de Marzo
 1596 ; se menciona en el doc. 45 § 1.

8

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. GARCIA DE ALARCON

[?] 16 DE MARZO 1596

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 438.

Paralelamente a la lín. 6, otra mano : « Perú ».

Texto

1. *Ob ingratam salutem, P. Pérez non posse Peruam adire ; forse P. Sigüenza eum supplere valeat, de quo interrogat.* — 2. *Sin autem, P. Montemayor visitator Peruae nominandus.*

P. García de Alarcón ¹. 16 de Marzo. 1. Buena era la elección del P. Bartolomé Pérez ² para el Perú, pero él propone las razones que V. R.

1 P. — *Marzo in marg.* || 1-2 elección-propone *subd. lin.*

¹³ MPer V 820.

¹⁴ El virrey don García de Mendoza con su mujer doña Teresa de Castro. MPer V.

¹⁵ Hernando de Mendoza ; Aquaviva lo confunde con el P. Antonio, de la Provincia de México. MM III, índice « Mendoza, A. ».

¹⁶ MPer V 694, con fecha 13 de Febrero 1595.

¹ A la sazón visitador de la Provincia de Toledo. ASTRAIN III 640.

² Doc. 5. Cuando el General pensaba enviarle al Perú, y, con la intención de

ha visto, y las que tocan a su salud son de tanta consideración que, contentándome con su buena voluntad y resignación, no me parece que le pongamos al peligro, que razonablemente se puede temer. Su- 5
 puesto esto que he dicho, el que más a propósito me parece es el Padre
 Joán de Sigüença ³, que con su zelo y religión sé que consolará y pro-
 moverá las personas y cosas de aquella Provincia, pero tengo alguna
 duda de su salud, y por esto deseo que V. R., si se halla en Valladolid,
 le llame y le hable en este particular, mirando bien que si no tiene en- 10
 tera y cierta salud, no le devemos poner en peligro, y tanto más de parte
 nuestra hemos de mirar esto quanto menos él la mirará, por ser tan re-
 ligioso y amigo de padezer y obedecer. Si en esto no huviere dificultad,
 V. R. lo podrá nombrar, porque la que se ofrecerá de parte de los se-
 ñores Marqueses de Velada ⁴, él mesmo la allanará. 15

2. [438v] En caso que de parte del Padre Joán de Sigüença huviese
 dificultad, el que en segundo lugar nos parece a propósito es el Padre
 Joán de Montemayor ⁵, rector de Villagarcía ⁶, que aunque lo sentirá
 la señora doña Magdalena ⁷, y yo sentiré su pena, todavía confío que su 20
 señoría, por el amor que tiene a la Compañía, gustará de posponer la
 comodidad de Villagarcía por el bien de aquella Provincia tan necesi-
 tada; y en tal caso podrá V. R. en nombre mío hazer el oficio conve-
 niente con su señoría, encargando también al Padre Montemayor que

³ que-consi *subd. lin.* || 6-7 es-ze *subd. lin.* || 11 podrá rá *corr. ez?* || 18 Joán-rector
subd. lin. || 23 que *sq q del.*

ayudar económicamente a Mariana de Barzana, hermana del P. Alonso, para su sustento y dotar a dos hijas monjas, escribió a esta señora, el 11 del corriente mes:

«No me acuerdo bien de lo particular que el Padre Bartolomé Pérez trató conmigo como cosa encomendada por v. m., ni su carta que con este ordinario he recebido o declara bastantemente; pero yo escrivo al Padre Bartolomé Pérez para que o me avise de lo que en esto ay, o escriba a v. m. si algún orden se dio quando dello hablamos, que en lo que de mi parte pudiere servir, lo haré con toda voluntad». *Bact.* 3/I, p. 261.

³ *MPer V*, índice «Sigüenza».

⁴ «Don Gómez Dávila, II marqués de Velada, señor de Villanueva de San Román y otras, grande de Castilla, ayo y mayordomo del señor don Phelipe III, comendador de Manzanares en la Orden de Calatrava». *BERNI, Colación y antigüedad* 232s.

⁵ *MPer V*, índice «Montemayor».

⁶ En la provincia civil de Valladolid.

⁷ De Ulloa, fundadora de los colegios de Villagarcía y Oviedo. *MPer V*, índice «Ulloa».

hallane, y hazer con el Padre la diligencia que en mi nombre le pare-
 25 ciere conveniente diziendo cuánto yo estimo aquella empresa y cuánto
 confío de su persona etc. Embío la que va con ésta cerrada parta que
 se le ponga el sobreescrito a qualquiera de los dos con quien V. R. se
 resolviere y se la dé, que en ella digo la razón porque el Padre Pérez
 no va y lo que espero de su diligencia y religión etc. Será bien que V.
 30 R. guarde para sí solo esta disiuntiva destes dos sugetos, que de acá
 a nadie se le escribe si no es a V. R. En etc.

Cartas perdidas

8a. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva, Marzo 1596 ; se
 menciona en el doc. 102 § 1.*

8b. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva, Marzo
 1596 ; se menciona en el doc. 70 § 1.*

8c. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva, Marzo 1596 ;
 se menciona en el doc. 43 § 1.*

8d. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva, Marzo
 1596 ; se menciona en el doc. 117 § 1.*

8e. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva, varias
 cartas Marzo-Abril 1596 ; se mencionan en el doc. 128 § 1.*

8f. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva, Marzo
 1596 ; se menciona en el doc. 117 § 1.*



[P. PABLO JOSEPH DE ARRIAGA, POR COM.]
 AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 3 DE ABRIL 1596

Del orig.en la Bibliot. de la Real Academia de la Historia, Madrid, *Pa-
 peles de jesuitas 81, ff. 71-85.*

En la redación del presente doc. han intervenido, al menos, dos ma-
 nos : una para los ff. r. y otra para los ff. v. — En esta anua se incluyen
 las cartas recibidas en Lima, que son « del mes de Agosto de noventa y
 quatro, y las postreras del mes de Octubre de noventa y cinco » († 1). Por
 tanto, con ellas se complementan las noticias dadas en la anua de 1595
 (MPer V, doc. 186) con las cartas`escritas entre Abril 95 y Marzo 96. —
 No se sabe si este doc. fue redactado en forma de carta o de relación, pues
 carece del saludo al General y del primer párrafo introductorio donde se

28 la¹ corr. ex las.

suele exponer la situación general de la Provincia, con el número de las casas y del personal de la misma (*ib.*, 723s.), sino que comienza, sin preámbulos, por la historia de la misión de Santa Cruz de la Sierra. Probablemente, por este detalle y por haber intervenido en su composición, al menos, dos manos, creemos que se trata de una copia de un anterior doc., original también del P. Arriaga, hoy perdido.

EDICIONES. *Relaciones* II, pp. LXVI-CXI.

REPERTORIOS. STREIT II 273s.

Texto

1. *Sancta Cruz de la Sierra : quot missionarii.* — 2. *Quae urbes in hac provincia instauratae.* — 3. *Urbs S. Iacobi, derelicta.* — 4. *Samaniego ad Sancta Cruz la Real.* — 5. *Missio P. Ortiz.* — 6. *Samaniego inter chiriguanas.* — 7. *Bene quidem acceptus.* — 8. *Testimonium praefecti Figueroa de sociis crucensibus.* — 9. *Et etiam ducis militaris.* — 10. *Actio inter chiriguanas de la Cordillera.* — 11. *Etiam Andión inter ipsos.* — 12. *Et ad Charcas et ad mozos.* — 13-14. *Samaniego suum apostolatatum inter chiriguanas dicit.* — 15. *Qui fructus.* — 16. *In Itatín.* — 17. *Studio linguae gorgotoqui vacans.* — 18. *Ortiz, montes perlustrans.* — 19. *Quo animo.* — 20. *Expeditio ad mozos.* — 21. *Ibi Andión.* — 22. *Hispani ab indis expetiti.* — 23. *Andión ad mozos contendit adire.* — 24. *Quas inter difficultates iter.* — 25. *Aegre ab incolis acceptis.* — 26-27. *Quae gens, morosies.* — 28. *Relatio P. Samaniego de hac expeditione. Mors et laus ducis Figueroa.* — 29. *Missionum fructus.* — 30. *Indi regionis describuntur.* — 31. *Grandis sociorum animus.* — 32. *Ubi sit et cur Candire princeps vocetur.* — 33. *Eiusdem gesta.* — 34. *Colloquium cum principe Banbaguayá.* — 35. *Eiusdem commercium cum Candire.* — 36. *Comes ille fit sociorum.* — 37. *Apud tityaicosis.* — 38. *Cum Itapuay.* — 39. *De regiones xaguagua.* — 40. *Chiquiti, informationes de eisdem.* — 41. *Et de timbis.* — 42. *Quae res ibi inventae.* — 43. *De eorum ratione bellica.* — 44. *Descriptio domus regalis.* — 45. *Iter ad tacuaybucos.* — 46. *Chiquiti, in hispanos adversi.* — 47. *Aliae gentes ad flumen Guapay.* — 48. *Sabaint et maures.* — 49. *Solts, dux nuper electus.* — 50-51. *Font et Mastrili in Xauza.* — 52-54. *Iter certe adversum.* — 55. *Festivo animo ab indigenis recipiuntur.* — 56. *Et a cacico Veluinti.* — 57. *Qui indi laudantur.* — 58. *Pilcoçones, in religionem proclives.* — 59. *Mastrili inter pilcoçones.* — 60. *Populus honestate praeditus.* — 61. *Tempore secundo, missio erit instauranda.* — 62. *Yañez et Torres Rubio inter chiriguanas de la Cordillera agunt.* — 63. *Primordia apostolatatus.* — 64. *Regionem perlustrantes.* — 65. *Casus cuiusdam familiae.* — 66. *Capillas, amicus.* — 67. *Eius interventus.* — 68. *Caciqui, hostiles.* — 69. *Mulier inda, missionariis benefatrix.* — 70. *Caciquum conventus.* — 71. *Qui doceri christiane petunt.* — 72. *Socii recedunt.* — 73. *Capillas de se et de indis refert.* — 74. *Sanatio pueri indi.* — 75. *Horum gentium notae ethnologicae.* — 76. *Ad chunchos : relatio cuiusdam sacerdotis, Cabello de Balboa.* — 77. *Camatae.* — 78. *Horum indorum notitia.* — 79. *Cessat iter.* — 80. *Quanta rerum inopia.* — 81. *In regione viae.* — 82. *Missionandi ratio.* — 83. *Operarii pauci.* — 84. *Templa instaurantur.* — 85. *Consilia pro sociis ad regionem deputatis.* — 86-87. *Urrea et socii iter suscipiunt.* — 88. *Sed cedere coguntur.* — 89. *Sese ad opus praeparant.* — 90. *Regio absque ullo sacerdote.* — 91. *Valedictio. Manda operarios.*

1. † Misión o residencia de Sancta Crus de la Sierra ¹.

En la gobernación de Sancta Crus de la Sierra y en las provincias a ellas anejas ² ha cerca de once años ³ que trabaja la Compañía con grande aprovechamiento y fructo assí de españoles como de indios.

5 Residen al presente, o por mejor decir peregrinan por estas partes, nueve de los Nuestros: 7 Padres ⁴ y dos Hermanos ⁵, acudiendo cada uno a la parte que le cave conforme a la lengua ⁶ que ha deprendido. Las primeras cartas que para esta anua se han recebido son del mes de Agosto de noventa y quatro, y las postreras del mes de Otubre de
10 noventa y sinco ⁷. Lo susedido en este tiempo diremos brevemente, aunque de las provincias que están tan remotas y apartadas y tan cerrados y inpedidos los caminos ⁸, ni se puede escrevir todas las veces que era menester, ni se reciben todas las cartas que se embían, assí no podrá dejar de ir interrumpida en algunas cosas la historia.

15 2. Tres ciudades han fundado en esta gobernación y provincia los españoles para tener sujetos y pacíficos a todos los indios della: la primera y principal es la de Santa Crus de la Sierra ⁹, la qual tomó este nombre por estar fundada junto a un montessillo y sierra, no aviendo muchas leguas al rededor otro menor ni mayor, y le dio a toda la pro-
20 vincia y gobernación. La segunda es la ciudad de San Lorenço el Real ¹⁰, fundada seis años ha por don Laurencio de Figueroa ¹¹, que le puso el nombre de su sancto, entre la ciudad de Sancta Crus y el Pirú, para asegurar el camino a los que van y vienen a Santa Crus, de muchos

⁷ que² corr. ex? || 15 ciudades sq. se del.

¹ MPer III-V, índice «Santa Cruz de la Sierra».

² Hoy situadas en el actual departamento de Santa Cruz. MPer V 250s.

³ A fines de 1585 Samaniego fue destinado a Santa Cruz, donde entró con el P. Diego Martínez y el H. Juan Sánchez en 1586 y se fundó la misión, de una forma estable, en 1587. MPer III-IV, índice «Santa Cruz de la Sierra».

⁴ Diego Martínez, superior, Samaniego, Andrés Ortiz, Monitola, Dionisio Velázquez, Andión, y Alonso de Miranda.

⁵ Los HH. Juan Sánchez y Bernardo de la Plaza. Infra § 5, 8. MPer V 782.

⁶ Las lenguas dominantes en la región eran la gorgotoquí, chiriguana y chané. Se sabe que Martínez aprendió la primera de ellas, Samaniego la chiriguana, Velázquez la chane. MPer V 415 476s. Monitola y Sánchez, la chiriguana. Infra § 6.

⁷ Infra § 3-7. Supra. Introducción de este doc.

⁸ Sobre los caminos entre el Alto Perú y Santa Cruz, MPer III 730²⁰.

⁹ MPer V 250s.^{1, 2, 4}.

¹⁰ *Ib.*, 250².

¹¹ MPer II-V, índice «Suárez de Figueroa». MPer V 116¹.

indios enemigos y grandes guerreros que les estorbaban. La tercera la de Santiago del Puerto ¹³ por la devoción que tiene la nación española a este glorioso Sancto y por estar a la entrada y puerto de muchas y diversas naciones, fundada tres años a en medio de grande muchedumbre de indios enemigos y flecheros ¹² y para que fuese freno de su crueldad y fieresa, y para abrir la puerta a su conversión por donde entrasen a la Iglesia cathólica, como en efeto se abrió, si sus peccados, por los secretos juicios de Dios, no la seraran. En cada uno de estos puertos recedían siempre los Nuestros acudiendo dende allí, como principal assumpto, a los indios comarcanos, como iremos diciendo, pero este año passado, como se toca en el anua passada ¹⁴, se alsaron los indios que servían a la ciudad de Santiago, y así fue forso desamparar aquel puesto que con trabajo se avía adquirido, porque no fuesse todo caminar, como dicen, viento en popa, como se verá por una que escribió el Padre Diego de Samaniego ¹⁵, de Sancta Crus de la Sierra a ocho de Agosto de 94 al Padre provincial Jhoán Sebastián ¹⁶, que es la siguiente :

3. Pax Christi etcetera. Pocos días ha escreví a V. R. ¹⁷ y assí por esto como por estar de priessa los mensajeros, seré breve. La ciudad de Santiago, que con tanto contento se pobló y perseveró por más de un año, como a V. R. escreví ¹⁸, ha permitido Nuestro Señor no se pudiesse por agora conservar en aquel puesto, porque aunque los indios tovasicosis, o chiquitos ¹⁹ por otro nombre, se levantaron y con púas en el suelo enerboladas ²⁰ y flechas ²¹ assimesmo con hierva muy mortífera se defendían de los españoles escondiéndose por los montes, aquí dies, allí quinze, sin salirles al raso y campo juntos, sino flechán-

²⁹ entrasen corr. s ex ? || ³¹ En corr. ex ?, n supr. kn. || ⁴¹ como corr. m ex j || ⁴² perseveró corr. s ex ? || ⁴⁴ conservar corr. s ex ? || ⁴⁶ hierva] hierna ms. || ⁴⁸ quinze corr. s ex ?

¹² *Ib.*, 251^a.

¹³ *Ib.*, 7.

¹⁴ Fecha en Lima 14 de Marzo 1595. *MPer* V, doc. 186 § 66. *Ib.*, 252^a.

¹⁵ *MPer* III-5, índice « Samaniego ».

¹⁶ Provincial del Perú desde 1592. *MPer* II-V, índice « Parra, Sebastián ».

¹⁷ Carta perdida (doc. 1.3).

¹⁸ Carta del 16 de Mayo 1593. *MPer* V 446.

¹⁹ Entre los paralelos 16° y 23, S y los meridianos 55° y 65, OE, aproximadamente, en los actuales departamentos bolivianos de Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija y parte noroeste del Paraguay. EGAÑA, *Historia* 409.

²⁰ *MPer* V 447.

²¹ MÉTRAUX, *La civilisation* 73-78.

doles desde allí, eso no fuera parte para que se salieran de la tierra, sino
 50 la mucha ambre que en la ciudad tuvieren, porque las más de las heredades y sementeras avían echo en los pueblos de los mesmos indios por no dalles muchos travaxo si las hisieran en la mesma ciudad, asiéndoles venir de sus mismos pueblos a trabaxar en ellas y ellos coxieran los frutos y los escondieron en el monte y parte quemaron.

55 4. Embió el señor governador ²⁵ un capitán ²⁶ competente a los timbus ²⁴ a donde antes hallaron mucha comida y este año no hallaron nada, por averse annublado toda. Quiso él mismo vello por sus ojos, y aviendo corrido por diversas partes, halló ser verdad lo que se refería. Viendo el poco remedio que de comida tenían de presente y menos espe-
 60 ransa para delante, porque con el hambre se hían los indios de servicio y no podían hacer sementeras, aquella ciudad requirió al señor governador diversas veces se volviessen a ésta, y que otro año más abundante se podía asentar en parte más cómoda. El señor governador se detuvo ²⁸ en consederles esto, antes les ofreció darles dies mill ducados ²⁷ y que
 65 pusiessen dies procuradores en esta ciudad ²⁷ y en San Lorenzo que les comprasen y proveyesen de comida. [71v] Pero no lo acceptó la ciudad, pareciéndoles no se les podía llevar tan lexos assí por falta de cavallos como de soldados que acompañassen y defendiessen la comida de los enemigos que saltarían el camino y ponían púas con yerba, que por
 70 esta causa también nunca socorrió esta ciudad con comida, ni aun pudo embiarles cartas por más de quatro messes, y por la ciudad de Sant Lorenzo avía tanta agua en un palmar que estava en el camino ²⁸, que veinte leguas de esta ciudad se volvían los mesajeros sin poderlo pasar; lo qual puso en mucho cuidado a este buen cavallero y fue ocaasión a

50 en *supr. lin.* || 51 mesmos *corr. ex p* || 57 Quiso *corr. Q ex l?* || 61 y *corr. ex ?* || 64 dies *sq. mill del.* || 65-66 y-comida *in marg.* || 67 se *supr. lin.* || 69 camino *corr. m ex ?* || 70 ciudad *sq. que del.* || 72 Lorenzo *corr. s ex o?* | camino *corr. n ex ?* || 73 pasar *corr. s ex ?* || 74 puso *corr. s ex ?*

²⁵ Lorenzo Suárez de Figueroa.

²⁶ No se puede determinar si se alude al teniente de gobernador, Gonzalo de Solís, del cual se trata *infra* § 49.

²⁴ O timbios, vecinos de los chiquitos, por el paralelo 14°, meridiano 64°, departamento de Santa Cruz, provincia de Ñuflo de Chávez. *MPer* V 441 626.

²⁸ No se avino.

²⁷ « Moneda de oro que se usó en España hasta fines del siglo XVI, cuyo precio variable llegó a ser de unas siete pesetas ». *Diccionario de la Academia*.

²⁷ De Santa Cruz de la Sierra.

²⁸ Sobre este camino, *MPer* V 116°.

los de Sant Lorenzo que escriviesen a esos Reinos ⁸⁷ que los indios de 75
 aquí se avían levantado y nos avían muerto a todos, lo qual fue sin
 fundamento, pues por todas estas causas y por pedirles muchos solda-
 dos que avían ido de aquí a socorrerles y muchos itatines ⁸⁸ licencia
 para venirse, condesendió con lo que se requería con tiempo por acudir 80
 también a estotras ciudades y ver si entrava la gente del Perú y la
 munición que espera ⁸⁹. Agora embían gente que les ayude en el camino
 y su señoría irán en todo este mes a Sant Lorenzo para ir con soldados
 que entraren agora y de aquí llegaré a descubrir el río abaxo ⁹⁰ asta
 los moxos lo que se pudiere ogaño. Plega a Nuestro Señor no lo impida 85
 el demonio como otras muchas veces lo ha echo. Yo iré con su señoría
 y en tanto que se disponen las cosas en Sant Lorenzo, entraré, plasiendo
 a Dios, a la cordillera y sierra ⁹¹, si la Divina Magestad da alguna lus
 con su sancta palabra a aquellos bárbaros, aunque por lengua tan ruín
 y torpe como la mía. Yo voy fiado al divino amparo y misericordia, y
 si sucede como se desea, será con mucho servicio de Dios nuestro Se- 90
 ñor, salud y provecho de muchas almas, provecho y quietud de esos
 Reinos y desta governación, pues tocándoles la Divina Maxestad con
 su palabra y tocándoles los coraçones, de lobos les volverá obejas y de
 bravos leones mansos corderos, como hiso con sus parientes los de Ita-
 tín ⁹², que de potros serreros que arrastravan a los de esta governación, 95
 les volvió cavallos mansos que ayuden y sirven a los de ella, como se

87 da *sq?* del. || 91 esos corr. s^t ex ? || 94 mansos corr. m ex tr ?

⁸⁸ Del Perú. Carta perdida (doc. 1,3).

⁸⁹ Situados al sudeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a 30-60 leguas, aproximadamente entre los paralelos 18°-19° S y los meridianos 62-63° OE. *MPer* V 874^e.

⁹⁰ Sobre este asunto, en 1594, *ib.*, 446s.

⁹¹ «El otro el río, que en los Charcas llaman Grande y los indios Yguapahy, en las riberas del cual hubo ya un pueblo pequeño que llamaron La Barranca, questá espacio de cincuenta leguas al poniente del río [. . .]. Tornando al río Y-guapay, digo que poco abajo del pueblo de La Barranca, que era en diez y siete grados, se hace tan grande, que pone admiración lo que los indios guaraní cuentan dél [. . .]». *Relaciones* II 154, 158. Los moxos estaban situados en el actual departamento del Beni. *MPer* V 418^{aa}.

⁹² Zona formada por los contrafuertes de la Cuenca del Madera, o Amazonas, extendida por los modernos departamentos de Pando, Beni y el norte de Santa Cruz. *AYALA, Geografía* 277.

⁹⁴ *Supra*, nota 30.

a visto en esta guerra contra los chiquitos ⁹⁹ y en otras ocasiones. Suplique V. R. a Nuestro Señor ut det voci suae vocem virtutis ¹⁰⁰ y que no lo impidan mis muchas miserias.

100 5. Después que llegó el gobernador con la demás gente y el Padre Andrés Hortís en su compañía, a quien Nuestro Señor casi milagrosamente avía librado del insulto y fieresa de los indios que se revelaron en Santiago ¹⁰¹, el Padre Andrés Hortís, ocho días después de su llegada, salió a visitar sinco o seis pueblos no lexos de la ciudad de Sancta Crus, 105 y en quarenta días que se detuvo con ellos, confessó como quinientas personas, casó veinte y seis pares y baptisó asta sesenta niños.

6. El Padre Angelo Monitola ¹⁰² con el Hermano Juan Sanches ¹⁰³, que entrambos a dos saben la lengua chiriguana, que es la guaraní de quien se dice en la provincia del Paraguay ¹⁰⁴, fueron a la provincia de 110 Hitatín, que cada año van a visitar los Nuestros, por no aver hallado ni aver entrado otro sacerdote si no es de la Compañía. De lo que allá les susedió no sabemos cosa alguna por no aver escrito, o no aver recibido cartas tuyas, sino sola la que adelante pondré: El Padre Diego de Samaniego fue con el gobernador a la ciudad de Sant Lorenzo, como 115 él dijo en la passada suya ¹⁰⁵, mientras se aprestaba para la entrada de los moxos; fue en compañía de un mancebo, que sabía aquella tierra, a los chiriguanas. Es esta nación muy valiente y guerrera ¹⁰⁶ y que a todos los demás tiene por esclavos y les hace guerra y a los españoles no se quieren subietar; a costado mucha sangre y muertes el averles querido rendir y de toda la fuersa del Perú se defendieron ¹⁰⁷ por ser 120

⁹⁹ no *supr. ún.* || ¹⁰² librado *corr. li ex?* || ¹⁰⁷ Hermano *sq. Jhoán del., ibi supr. ún. Juan* || ¹¹⁰ Hitatín] Hlsatín *ms.* || ¹¹⁵ en *corr. a?* || ¹¹⁷ guerrera *corr. e ex o?*

⁹⁹ *Supra*, nota 19.

¹⁰⁰ *Ps.* 67, 34.

¹⁰¹ Del Puerto. *Supra* § 2. *MPer* V 517-519.

¹⁰² *MPer* V, índice «Monitoll».

¹⁰³ *MPer* III-V, índice «Sánchez, J.».

¹⁰⁴ En la presente anua no se habla del Paraguay, al menos tal y como se conserva hoy este doc. Sobre la lengua guaraní, *MPer* V 279^{1a}, 387, 403s., 685s., 589-591.

¹⁰⁵ *Supra* § 4.

¹⁰⁶ «El propio nombre de esta generación [chiriguanes] es Cario, de donde se deriva el nombre que tienen, caribes, que quiere decir «comedores de carne humana». Llámanse también guaraní y guarayus, que quiere decir «gente de guerra». *Relaciones* II 166. *MPer* V 42^{oa}. EGAÑA, *Historia* 404. *Infra*, nota 365.

¹⁰⁷ Así el mismo virrey Francisco de Toledo hubo de ceder ante la presión chiriguana en su expedición de 1570-75. *Ib.*

muy montuosa la tierra y doblada ⁴⁴, y ellos muy animosos, y tarde o mal o nunca se han de rendir por armas. Ase procurado por algunas vías rendillos y amansallos con la suavidad del evangelio, y assí, viniendo un casique dellos a pedillo, fue a ellos el Padre Diego de Samaniego, como él lo escribe al Padre Diego Martinez ⁴⁵, a 14 de Octubre de 94, 125 por estas palabras :

7. Dos días ha que llegó Curapay, casique de la Cordillera ⁴⁶, con algunos indios ; hablóme luego y díxome cómo venía por mí en su nombre y de otros casiquez para que los baptizase a ellos y a sus hijos, mostrando buena voluntad en ellos ; lo mesmo dijo al señor governador y respondió que me lo rogaría y otras buenas palabras como su señoría [72] suele. Diximos Missa el Padre y yo por esta intención ; volvió el casique con sus indios esta mañana por la respuesta mostrando muy grande deseo de ello y después de avello consultado, pareció que fuesse yo solo porque entendiesse que me fiaba de ellos, pero que no fuesse más que a los quatro pueblos primeros, porque los demás estaban enemistados con ellos. V. R. nos haga encomendar a Nuestro Señor. 135

8. Acerca desta ida y de las demás ocupaciones de los Nuestros, escribe el governador ⁴⁷ al Padre Provincial ⁴⁸ la siguiente, a 28 de Octubre de noventa y quatro, de Sant Lorenzo Real : Mucho tiempo a que no he tenido carta de V. Paternidad, aunque confío de la mucha merced que V. Paternidad me haze que no me olvida, porque conosco las mercedes que Nuestro Señor me hasse por oración de V. Paternidad y de essa sancta Compañía. Quiera Su Divina Maxestad pueda yo servir a alguna parte de ellas. Gran consuelo me da el mucho fructo ques- 140 145

122 procurado *corr.* r *ex*? || 129 casiquez *vel* caciquez? || 130 voluntad *corr.* l *ex* d || 136 los *corr.* *ex* lo || 141 carta *corr.* r *ex*? || 142 que^a-olvida *supr.* *lin.*

⁴⁴ El pliegue longitudinal que corre junto al meridiano 64, fraccionado en cuatro por las aguas del Acero, Sauces y Parapetí, con los nombres de serranías de Caskaroco, Yanquillo, Huacareta e Ivío, da comienzo a la importante meseta de Chiriguanos, último tramo elevado a los mil metros, de los tres escalones por los que baja, desde los Andes Orientales, la Meseta intermedia. Principales serranías : además de los cuatro mencionadas, las de Illochupa, Sauces, Ingre, Incahuasi, Ihuembe, Choretí, Yumaú, Guacaya, Carahuaycho, Caipependi, Itaní, Charagua, Tararenda, Awaragüe. Por los paralelos 19°-22° S y los meridianos 63°-64° OE, actual departamento de Santa Cruz (Bolivia).

⁴⁵ MPer I-V, índice • Martínez, Diego •.

⁴⁶ Entre los paralelos 19°-22° S y los meridianos 63°-64°. *Supra*, nota 44.

⁴⁷ Lorenzo Suárez de Figueroa.

⁴⁸ Del Perú, Juan Sebastián.

tos sanctos varones ⁴⁰ desta sancta Compañía hassen a esta tierra y
 esso me da ánimo a desear estender y descubrir tierra donde ensanchar
 la palabra evangélica, y assí se va començando la jornada de los mo-
 xos ⁴¹, aunque no por esso pierden punto, que todos emplean y ocupan
 150 sin tener ora ociosa. Mi Padre y sancto varón Diego Martines trabaxa con
 los indios de Sancta Crus con el Padre Velasques ⁴², Padre Miranda ⁴³
 y Padre Hortís ⁴⁴; el Padre Angelo ⁴⁵ fue a la provincia de Hitatín a
 proseguir el mucho fructo que entre aquellos naturales ha echo mi Padre
 Diego de Samaniego, porque mi Padre Hierónimo de Andión ⁴⁶ estaba
 155 en esta ciudad procurando la buen ocasión que agora se a ofrecido,
 porque los muchos díaz que inclinábamos a estos indios chiriguanaes
 de la Cordillera ⁴⁷, que apeteciessen, entrasen allá algunos destos mis
 Padres, y agora vinieron algunos de los casiquez chiriguaneas a pedir
 fuesse allá uno de los Padres, y así abrá ocho díaz partió con ellos el
 160 Padre Samaniego ⁴⁸; espero en la divina Magestad a de hasser algún
 fruto, porque aunque es gente de tan malas inclinaciones esta chiri-
 guana ⁴⁹, el ver que el Padre no tiene otra pretención más que su bien,
 les moverá mucho. Quiera Nuestro Señor darle su lus y gracia para que
 les conoscan. Y porque los Padres escribirán a V. Paternidad el estado
 165 de la xornada de los moxos y las prevenciones que para ello ago, assí
 de navíos para ir por agua ⁵⁰ como para por tierra, me remitto a lo que
 ellos escrivieren. Supplico a V. R. lo mande encomendar a Nuestro
 Señor.

9. Cerca de lo mismo escrivió otra al mesmo Padre Provincial el
 170 capitán ⁵¹ de la ciudad de Sant Lorenzo a 11 de Noviembre de 94, que

148-149 moxos *corr. x ex j* || 150 ociosa *corr. c ex s* || 155 que *corr. ex* porque ||
 165 ago *sq. como del.* || 169 escrivió *sq. ecrivió*

⁴⁰ Supra, nota 4.

⁴¹ Supra, nota 32.

⁴² Dionisio. Supra, nota 4.

⁴³ Alonso. Ib.

⁴⁴ Andrés Ortiz Orruño. Ib. *MPer* IV-V, índice « Ortiz Orruño, Andrés ».

⁴⁵ Monitola. Ib.

⁴⁶ Ib.

⁴⁷ Supra, nota 46.

⁴⁸ Supra § 6-7.

⁴⁹ Supra, nota 42.

⁵⁰ Por el río principal de la región, el Guapay (Yguapahy), que se une al Ma-
 moré en las proximidades de Trinidad, donde está Puerto Ballivián, punto de acceso
 a la capital del Beni, región de moxos. AYALA, *Geografía física* 297s.

⁵¹ Gonzalo de Solís. *Infra* § 49.

es la siguiente : Después que escreví a V. Paternidad, abrá tres messes, no se ha offrecido occassión de mensajero asta agora, que lo soy yo asta la mitad del camino desta ciudad de Sant Lorenzo al Perú ¹⁷¹, que por ser el que asta aquí se andava tan intratable y áspero, se a desseado dar el remedio a que yo vengo agora, y es que respecto desta soverbia nación chiriguana no se andava este camino por ser muy junto a sus casas, y para apartarse de ellos se caminaba el malo ¹⁷² que asta aquí a avido, y agora como, gloria a Dios, con este pueblo de San Lorenzo que se pobló, ay fuersas para traer rendidos a los chiriguanaes por quebrarles las suyas más de veras me determiné, con parecer y orden del gobernador ¹⁷³, venille a descubrir con soldados y gente de guerra, y ayer tuve tan buena suerte que topé con mi Padre Diego de Samaniego que venía victoriosso de una empressa que acometió, que por saber V. Paternidad lo que es, le parecerá muy grande. ¹⁷⁵

10. [72v] Y e escrito ¹⁷⁴ a V. Paternidad cómo, aunque estos chiriguanaes de la Cordillera están de pas, siempre tienen reselos y temores, de manera que no se osan fiar de nosotros ni nosotros de ellos, y yo, desde que se pobló esta ciudad de San Lorenzo, e procurado conserbar su amistad para este efecto que para agora se a comensado y siempre los e enclinado a que oigan la palabra de Dios, y la dificultad que en ellos hallaba era decir que los Padres que fuessen a decírsela les darian pesadumbre, tocando en la codicia que suelen tener los que no buscan del todo el servicio de Nuestro Señor. Para vencer esta dificultad que suelen tener, traté con el cassique más principal ¹⁷⁵, a quien hisse grandes honras, nonbrándole por capitán general de todos los chiriguanaes de la Cordillera, y fue, offreciéndole fabor para hacer que todos le ovedeciessen y respectassen, para conseguir con esto y dádivas que le dava, dos cosas : la una grangealle por amigo y aselle a él y a los de su parcialidad enemigos de los demás por decir que le avían a él de ovedecer, y susedió assí que importó arto para con el tiempo que me vía con pocas fuersas para sustentar esta nueva ciudad, no la cometiessen y des- ¹⁸⁰

171 tres] 3 ms. || 179-180 quebrarles corr. que ex ? || 183 muy grande in marg. infer. || 188 se corr. ex ? || 191 tocando corr. to ex ca? || 198 por corr. ex li? || 201 ad no in marg. eadem manu † | cometiessen corr. ex metiessen, ibi supr. lín. co

¹⁷¹ San Lorenzo se hallaba colocada entre el Perú, a la izquierda, y Santa Cruz de la Sierra, a la derecha, «en diez y ocho grados escasos al sur». MPer V 250^a.

¹⁷² Su recorrido, en MPer III 730^{aa}.

¹⁷³ Lorenzo Suárez de Figueroa.

¹⁷⁴ Carta perdida (doc. 9.3).

¹⁷⁵ Ignoramos su nombre.

pués que tuve grangeado, traté con él que yo embiaría a pedir a V. P. Padres de essa sancta Compañía y que eran personas a quien todos los cristianos respetavan mucho por su christiandad y porque nos enseñaban la palabra de Dios sin otro interés más de que nuestras almas se salvassen, y que le asegurava que lo proprio arían con ellos y que no les pedirían nada ni darían pesadumbre y que yo lo embiaría solo sin otros christianos, porque sé que no nos desean ver por sus cassas.

11. Túvele enclinado a esto y deseoso de ello, assí me acuerdo que lo escreví ** a V. P. supplicando me hiciesse medio de embiar Padres para este efeto, y al tiempo que V. P. me la hisso tan grande y a esta governación con los sanctos Padres que embió **⁷, murió este casique, creo que ayudado por el respeto de la confiansa y amistad que de mí tenía ; dióme grandíssima lástima su muerte, porque poco antes me avía venido a ver y a pedirme que temía mucho que avía de morir antes de ser christiano y ver christianos sus hijos, y también por la falta que hiso para la quietud de los demás chiriguanaes, que era viejo y de grande entendimiento y raçón, y con esto dejó muy encomendado a los demás casiques y al hijo que le sucedió ** que tuviessen mi amistad y la de los christianos y que siguiessen en todo la voluntad del governador y mía. No acudiendo al principio tam bién como lo assía el muerto, y poco a poco fui grangeando con ellos, de manera que, aviendo venido de Sancta Crus mi Padre Hierónimo de Andión **, que ya avía aprendido esta lengua de chiriguana, embié a llamar algunos de estos cassiquez y traté con ellos que respecto de lo que con el cassique principal en su vida avía tratado, vino del Perú Hierónimo de Andión para irles a enseñar la palabra de Dios, y pues que ellos no tenían menos obligación a mi amistad que su padre, que no hiciesse falta su muerte, y que assí quería que fuesse allá el Padre Andión. Y aunque respondieron bien a ello, no de todo coraçón, que dixeron lo tratarían con los demás cassiquez. Sobre esto fueron y vinieron diversas veces, y como es gente indevota y me vían con pocas fuersas por estar repartidas con la guerra

209 deseoso corr. ex deseo, ibi supr. lín. so || 229 assí corr. c.c. allí

** ¿ En la carta perdida ya citada en la nota 64 ?

⁷ En 1593 habían sido incorporados a esta misión los PP. Miranda, Monitola y Andión con el H. Plaza, según Arriaga. *Perú* 12, f. 108v. *MPer* V 519^a.

⁸ Normalmente, los hijos sucedían en el cacicazgo a sus padres, según la tradición incaica regulada por la ley española. *RECOPIACION*, ley 3, tít. VII, lib. VI. *SOLORZANO PEREIRA, De Indiarum Iure*, II, I n. 23.

⁹ Supra, nota 67.

de Santiago ⁷⁰, iban entreteniendo, y como vino el gobernador y tanta gente del Perú ⁷¹ para esta jornada de los mojos, determinaron apete-
 cer lo que yo avía deseado. Assí vinieron a pedir al gobernador que les
 embiasse un Padre de los buenos para que los baptizase sus hijos y les
 enseñase la palabra de Dios, y aunque uvo diversos perceres si com-
 bendría que fuesse o no, y si iría solo el Padre Samaniego, que avía
 venido con el gobernador, o él y el Padre Andiön juntos, yo me incliné
 a que fuesse solo, y al gobernador le pareció bien, y assí fue con un cas-
 sique de los principales y otro hermano de otro cassique, y assí lo topé
 ayer de buelta, como e dicho, dexando echo gran fructo de muchos ni-
 ños que dexa baptizados; a los grandes con deseo de hasser lo mismo,
 que la palabra de Dios tiene mucha fuersa y dicha por mi Padre Sama-
 niego hasse siempre mucho effeto. Dele Dios vida y salud, que es un
 santo varón, y entiendo que con este principio a de ser remedio de mu-
 chas almas y hasser un grandíssimo servicio a Su Magestad, [73] y vi-
 ne a la provincia de los charcas ⁷² y frontera del Perú, que tanto ha te-
 nido en qué entender con esta gente. Según entiendo, a de conquistar
 él solo esta gente con la palabra del evangelio mejor que nosotros con
 quantos arcabuses y lansas tenemos. Detúvose pocos días en los pueblos
 de los chiriguanaes, porque fue así el parescer del gobernador y mío,
 que los metiesen en cudicia que los deixasen sabrosos y deseosos de su
 salvación. E holgado oy aquí por gosar de su Paternidad y mañana nos
 apartaremos, él su biaje de San Lorenço, y yo prosiguiendo en descru-
 brir y abrir este camino asta topar con el camino real; espero en Dios
 tener buen suseso, que tan bien es una cossa importansísima para el
 comersio desta governación con el Perú, aunque gran subcidio para los
 chriguanaes ⁷³.

236 un corr. u ex a || 242 echo] ech ms. | gran] goran ms. | dexa vel dexó? ||
 245 que es corr. ex? || 247 hasser corr. ex? | Su corr. ex assu || 250 mejor] megor ms. ||
 253 deixasen] degasen ms. || 254 E] El ms. | holgado corr. ex olgado

⁷⁰ Santiago del Puerto. Supra § 3.

⁷¹ Supra § 4.

⁷² Propiamente, Samaniego estaba ya en la provincia de los charcas, que com-
 prendía el territorio también de los chiriguanaes; aquí se quiere concretar que se
 acercó más al oeste a las tierras del Alto Perú. Extensión de la provincia de los char-
 cas, véase en *Relaciones* II 81-87.

⁷³ El nuevo camino (MPer III 730**), si bien facilitaba el comercio con las tierras
 del Perú, era también favorable a los rebeldes chiriguanaes. «Tiénese por cierto que
 han hecho menos desta pobre gente de la comarca de Santa Cruz los chiriguanaes que
 conflinan con estos charcas, ques la cordillera de Vitupué». *Relaciones* II 172.

- 260 12. Despacharé, en llegado al camino, gente que va conmigo para salir a los charcas, y con lo demás daré buelta para perservirme para la jornada de los moxos, de la qual me a echo al señor governador merced hacerme descubridor ; y aunque tarde, creo aver de ir a inbernar ⁷⁴ allá. Del suseso que tuviere, avisaré a Vuestra Paternidad, en cuyas
 265 santas oraciones y desa santa Compañía mucho mencomiendo, como necessitado dellas, que si Nuestro Señor da el sussesos conforme a la noticia y esperansas, gran riqueza le cabrá a Vuestra Paternidad y a esa santa Compañía de tantas almas que espero por mano de los ministros della se meterán en la Iglesia católica. Nuestro Señor etcetera.
- 270 13. Copia de una del Padre Diego de Samaniego para el Padre Juan Sebastián, provincial, a once de Nobienbre de 1594, escrita en el camino de San Lorenzo, volviendo de los chiriguanaes ⁷⁵, de su entrada a ellos y del suseso della : Pax Christi etcetera. Gracias a Dios nuestro Señor que nos a llevado y buelto con bien de los chiriguanaes
 275 de la Cordillera y los que a pareser de muchos nos avían de matar y comer, nos an recebido muy bien y dado comida, que podré decir, que a comedente exhibit . . . , cibum et a forti egressa est dulcedo ⁷⁶, pues éstos son tenidos por fieros leones en estas partes ; y porque estando en San Lorenço con priessa de mi partida, escrebí solo una inclusa, avisando a
 280 Vuestra Reverencia desta misión, en ésta daré qüenta della, de este camino dies y seis leguas de San Lorenço, a do topé agora gente que ba al Pirú, comensando desde quando me quería partir, aderesando cossas que darles, poniendo títulos a emboltorios, a unos chaquiras ⁷⁷, a otros rosarios para mujeres de casiques, a otros gargantillas ⁷⁸, a otras
 285 otras mill bujerías ⁷⁹, aunque de todo avía poco, me reía entre mí y

262 moxos] mogos ms. || 263 tarde] tadrde ms. || 277 est corr. ex ? || 285 de supr. lin.

⁷⁴ En esta zona del noroeste, las máximas precipitaciones son de Noviembre a Marzo-Abril, con una media anual de 1.500 mm. RICCARDI, en *Geografia universale*, VII 171. AYALA, *Geografia fisica* 282. «Hace el frío desde el mes de Mayo hasta principios de Agosto». *Relaciones* II 171. El clima en la región, NINO, *Etnografia chiriguana* 11-13.

⁷⁵ Supra § 6, 9, 13-14.

⁷⁶ *Judic.*, 14, 14.

⁷⁷ En quechua : «*Chaktra*, pequeño disco de coral horadado». LYRA, *Diccionario kechuwa-español*, v. *Chaktra*. Adorno femenino.

⁷⁸ «Adorno que llevan las mujeres en la garganta, que suele ser de piedras preciosas, perlas, corales, azabache, etc.». *Diccionario de la Academia*.

⁷⁹ «Bujería, mercadería de estaño, hierro, vidrio, etc., de poco precio». *Ib.*

consolava de verme echo buunero ⁸⁰ por Cristo, y no sin fruto, como después diré. Por otra parte a sido esta misión de crus para mí, porque fuera de otras incomodidades, un mansebo que iba conmigo, que yo quisiera más Hermano de la Compañía, pero no le avía, y acordábame de cuántos estaban en los colegios despaña que me acompañarian de buena gana, a la segunda jornada se me tulló, de suerte que no a faltado en qué padecer y servir al que me avía de ayudar a mí, y asta oi aún no está santo y con este dolor y trabajo con que íbamos, puso Dios nuestro Señor en mi corasón esperansa que, pues seminábamos in lachrimis, in exultatione meteremos ⁸¹. Sobre la enfermedad se llegaba otra que no menos le afligía, que era un gran temor de que nos avían de matar, y éste le cresió de suerte el día que llegamos, que me insistió que nos volviésemos luego, que creía nos querían matar, porque el casique le acababa de decir aquella noche, que no tenían olvidados los males que los cristianos les avían echo y que no tratase el Padre de baptisar sus hijos, que les avían dicho aogava los niños quando los baptisaba y que a los güérfanos les avía de llevar consigo y que [73v] me contentase con desir la palabra de Dios; y yo le animé quanto pude según el temor, y le díge que nuestra guarda no era de soldados armados, sino del mismo Dios en quien teníamos nuestra esperança, y que aunque no vía la guarda, ángeles teníamos que nos guardaban, y quanto a lo demás que yo esperava en Nuestro Señor nos avían de rogar los baptisásemos a ellos y a sus hijos, que esta no era obra de hombres sino de Dios, que se lo encomendásemos y esperásemos en él y que no dijese al casique que no me avía dicho nada y que, oída la palabra de Dios, sería otra cosa, como de echo lo fue y diré adelante.

14. Volviendo a nuestro camino y resibimiento, sinco a seis principales, hijos de casiques, con sus esclavos nos acompañaron unos desde San Lorenzo y otros desde sus rasos ⁸², donde se avían quedado descansando, y a tres jornadas antes de llegar a sus pueblos, que fue asta de donde escribo, vinieron dos sobrinos del casique mayor del primer pueblo, vestidos a la española, en sus cavallos y encontrándonos en el ca-

⁸⁰ verme] venuarne ms. || 287 sido *supr. lín. do* || 293 trabajo] trabago ms. || 295 meteremos] meteremus ms. || 299 no *corr. ex en* || 303 yo *corr. ex lo* || 307 Señor *om. ms.* || 314-315 deescansando *corr. ex cansando, ibi supr. lín. des* | jornadas] gornadas ms.

⁸⁰ «Buhonero, el que lleva o vende cosas de buhonería», chucherías y baratijas. *Ib.*

⁸¹ «Qui seminant in lacrymis, in exultatione metent». *Ps.* 125, 5.

⁸² «Dícese más del campo libre de montes, barrancos o árboles». *Diccionario de la Academia.*

mino, se aparearon y degando sus lansas, se llegaron a vesarme la mano con tanta criansa como si fueran españoles y dijeron que su tío los em-
 320 biava a recibirme, que fuese bien venido ; y llegando a la dormida ⁸⁸,
 allé otros muchos principales que mestaban esperando, y llegando al
 río ⁸⁹, nos pasaron con mucho amor, y pasándolo el casique mayor ⁹⁰
 se arodilló y me besó la mano ; luego fuimos a su pueblo que estaba una
 325 legua, aunque con la mala fama que el demonio de mí sembró, de que
 aogaba los niños quando los baptisaba, dijo el casique a mi compa-
 ñero lo que arriba dice ⁹¹. Luego que en el segundo pueblo, que es mucho
 mayor, supieron que avía llegado, vinieron algunos principales y her-
 manos del casique mayor a pedirme fuese a su pueblo y yo lo diferí
 para otro día, y volviendo ellos por mí, fui allá donde estuve tres días,
 330 tratándoles por mañana y tarde y predicándoles algunas cosas gene-
 rales que devían saber. No me paresió tratarles por agora en particu-
 lar de sus vicios, de las muchas mugeres que tienen, de las guerras que
 hacen, por no ponerles luego lo dificultoso al principio, sino aficionar-
 les antes a Nuestro Señor y después El dará fuersas para quitar lo otro
 335 que pide espacio.

15. El demonio avía ya esparsido en el segundo pueblo que arriba
 dice de los niños y así, aunque oían la palabra de Dios nuestro Señor
 no traían sus hijos para baptisar. En este pueblo allé mensageros para
 dos pueblos y por ser ya tiempo de aguas ⁹² y de hacer sus sementeras,
 340 no me pedían fuera a sus tierras que, pasadas las aguas, le pedirían. Es-
 tos y otros muchos que me venían a visitar traían presentes de gallinas,
 camotes ⁹³ y otras, pescado, güevos de gallina y de avestrús para comer
 y otras cosas. Y yo también les daba después de lo que llebaba, y en
 la dotrina de los rosarios, gargantillas, para que así se animasen a acudir
 345 con más voluntad. Algunos me pidieron con instancia los baptisase,

330 *ad cosas carta mac.* | 338 baptisar] baptisas *ms.* || 339 de^l *corr. ex?* || 340 tierra
sic ms. || 343 llebaba *corr.* |² *ex e*

⁸⁸ « Paraje donde las reses y las aves silvestres suelen pasar la noche ». *Ib.*

⁸⁹ Subiendo de los chiriguanaes de la Cordillera hacia Santa Cruz, el río principal es el Guapay. *Supra*, nota 32.

⁹⁰ Ignoramos su nombre.

⁹¹ *Supra* § 13.

⁹² De Noviembre a Abril. *Supra*, nota 74.

⁹³ « La batata es raíz muy conocida no sólo en todas las Indias, sino también en España, y una de las más regaladas comidas que los indios tenían [. . .]. La segunda [clase] es de las que se dan en el Perú, que llamamos camotes, que tienen el segundo lugar en bondad ». COBO, *Historia* I 8 (ed. MATEOS I 166).

pero viendo yo el poco tiempo que tenía y que era menester largo cate-
 sismo y instrucción para gente tan enfrascada en grandes vicios y di-
 ficiles de vencer, particularmente el de las muchas mugeres, se lo difirí
 para otro tiempo, aunque ellos digeron que pensaban venir a la ciudad
 de San Lorenzo a bautisarse, y así no bautisé adulto alguno, si no fuese 350
 enfermo, por el peligro. El día antes que me partiese para San Lorenço
 me pidieron algunos que bautisase a sus hijos, pero que no lo osasen
 decir al casique, porque avía dicho que ninguno baptisase a sus hijos,
 porque decía los aogava yo quando los baptisaba, que yo se lo dijese,
 y yo se lo dije al casique, y movióle Nuestro Señor de tal suerte que él 355
 ofresió de que también traería a los suyos ; lo mismo dijeron otros. Con
 esto enarbolé mi bandera y crus ensima y díselo al casique mayor la
 tuviese a la puerta de la iglesia, con que se publicó el bautismo de los
 niños, y todos muy a priesa traían sus hijos. Los primeros fueron tres
 hijos del casique mayor ** que ariba [74] dije lo estorbaba y después, 360
 aquella tarde y otro día siguiente, baptisé muchos, de que no acababa
 de admirarse mi compañero, viendo tan trocado de quien tanto se re-
 selaba ; baptisé estas criaturas por el peligro en que estaban siendo
 niños por la esperansa que tengo que se podrá cada año entrar a cate-
 cisar y predicarles. Tres o quatro frutos allo desta mi entrada : el pri- 365
 mero, la quietud desta gente questaban para uirse por muchas malas
 ablas que le llebaban los indios de los cristianos que allá se uien, de
 que a de dar el governador en ellos, y témenlo tanto que cada día les
 parese lo tienen sobre sí, y así no querían sembrar. Como me vieron y
 oyeron, se aseguraron y acen ya sus sementeras y porque las agan los 370
 deyo yo, que se les acabe el tiempo de hacellas ; el segundo, que se abrió
 la puerta para que se les entre el año que viene y lo siguiente do nunca
 avían visto Padre ni oído cosa de su salvación ; el tersero, averse bap-
 tizado estos corderitos, que algunos se llevará Nuestro Señor en flor,
 que interseda por sus parientes. Vuestra Reberencia los aga encomen- 375
 dar a Dios nuestro Señor.

16. En el mes passado escreví ** a V. R. cómo con la poca lengua
 chiriguana que savía fui imbiado a Hitatín y quiso Nuestro Señor que
 me recibieron muy bien. Cassé a todos los que hallé dispuestos para
 ello, baptizé a los niños, confessando a todos los enfermos y a los sanos 380

357 ensima *sq.* a la pu *del.*

** Supra 85.

** Parece que aquí el narrador es el P. Monitola. Infra § 18. Su carta, perdida.

que pude. Quisso también favorecernos Nuestro Señor en que tuvimos entrada en unos pueblos más adelante ⁸¹ en donde no avía entrado el Padre Samaniego ni otro español, por muchos estorbos que cada vez que intentava el Padre le ponían delante. Eran estos quatro o sinco
 385 pueblos en los quales cassé todos los viejos; eran christianos baptizados muchos años avía de un sacerdote que anduvo por allí muy de paso, pero en más de veinte y sinco años no se avían confessado ni estaban cassados por la Iglesia cassi ninguno, ni tenían de christianos más que el baptismo y el nombre; todos los moços de veinte y sinco años
 390 abajo son infieles, deseaban baptizarse y así lo pedían y si assían escrevir en la memoria que hacían de los niños que avían de baptizar; pero con arta pena mía les decía que no podía ser por entonces, que era menester saber bien las cosas de Dios, y que tenía orden de volverme a Sancta Crus antes de entrar las aguas ⁸², y assí baptizé en estos pueblos
 395 que digo asta cien niños y cassé asta sinqüenta pares, que no fue poco quererse casar éstos, aviendo procurado el demonio y esotros pueblos en darles a entender que si se casasen se les moriría la mujer, y assí muchos reúsan casarse por la Iglesia, estándose en mal estado muchos años.

400 Es esta gente muy sobervia ni reconocen sujesión, o muy poca, a sus casiques, aunque después que el Padre Samaniego los a tratado están más domésticos y se puede entrar con más seguridad a ellos, y si pudiesse estar algunos meses o más tiempo algún Padre entre ellos, se aría muy grande provecho, pero no se puede acudir por más tiempo,
 405 porque somos pocos, y ay muchas partes donde hacemos falta.

17. Andando en la fuersa de mis ocupaciones me dio una recia enfermedad que en pocos días [74v] me puso muy a peligro. Bien entendí que fuera esta tierra mi sepultura, pero quiso Nuestro Señor darme salud, porque saliendo en hombros de indios que me llevaban en
 410 una manta, por no poder ir de otra manera, comensé luego a mejorar y ya lo estoy del todo, como dentro de pocos días saldré con el Padre

⁸⁰ fuera *sq.?* *del. illegib.* | *ibi supr. lín.* esta | *sepultura sq.* esta *del.* || ⁸¹ saliendo *do supr. lín.*

⁸¹ Angelo Monitola estaba en Itatín, al sudeste de Santa Cruz de la Sierra, aproximadamente entre los paralelos 18°-19° y los meridianos 62°-63°, departamento de Santa Cruz, provincia actual Cordillera; « más adelante » supone, por tanto, otros poblados más al sur dentro de la dicha provincia, o al este dentro de la provincia de Chiquitos (Frontera). AYALA, *Geografía* 187s. *MPer* IV 12s.

⁸² *Supra*, nota 74.

Martines ⁴¹⁵ " a visitar los pueblos del rededor ⁴¹⁶ ", y para aprender en su compañía la lengua gorgotoqui ; grande deseo tengo de salir con ella, que tantos hombres uno quantas lenguas saben [?], y si no las saben sunt illis barbarus et mihi illi barbarissimi. No acabo de dar gracias a Nuestro Señor por la merced que me a echo en quererse servirse de mí en estas partes, y muchas bezes no me harto de llorar oyendo confessions desta gente, primicia de su gentilidad, biendo el cuidado que tienen muchos de sus almas, que realmente me consuela mucho ver muchas señales, a lo que puedo ver, de que tiene Dios muchos predestinados entre esta inculta gentilidad. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. R. mucho me encomiendo a mí y a todas estas almas desamparadas. ⁴²⁰

18. Mientras que el Padre Angelo ⁴²⁵ " estuvo en Itatín, el Padre Andrés Hortís hizo otra salida más de espacio después de la otra que arriba dije, por los pueblos de aquellas montañas, y andando en ella, escribió lo que se sigue al Padre provincial Joán Sebastián, a 18 de Junio de 95 : Pague Nuestro Señor a V. R. el cuidado que tiene de animarme con las tuyas a esta impresa del cielo que traigo entre manos, que sierto no poco me animan las de V. R. a desechar mi tiviesa y ensenderme de nuevo en ferbor en la conversión de estas almas que Su Magestad me a encomendado. Yo, Padre mío, quando recibí las de V. R. ⁴³⁰ " andava y ando todavía por estas montañas y ásperas selvas ⁴³⁵ " deste rincón del mundo, solo con un muchacho o dos, buscando estoy almas que el Señor redimió con su propria sangre, y tanto a priesa quanto los obreros son menos, porque al presente yo, aunque inútil, soy solo el que acudo a tantos pueblos como ay en esta tierra y tan divididos, por estar tres Padres en el Guapay ⁴³⁵ " esperando la jornada de los mojos ⁴³⁵ ". Acá está

⁴¹² rededor] redor *ms.* || ⁴¹³ con *corr.* n *ex?* || ⁴¹⁵ barbarus *corr.* b¹ *ex p.* *sq.* *est del.* | *ibi* *supr.* *lin.* *et* | *ad* *No* *in* *marj.* *eadem* *manu* *sus?* || ⁴²⁶ sigue *sq.* *escribió del.* || ⁴²⁷, ⁹⁵ *corr.* *ex* 1595 || ⁴³⁰ Magestad *corr.* *ge* *ex* *sc?* || ⁴³¹ encomendado *sq.* *en* *la* *Co* *del.* || ⁴³² deste *corr.* *ex* || ⁴³⁶ estar *corr.* *ex* *estas*

⁴¹⁵ Diego, superior de esta misión. *Supra*, nota 4.

⁴¹⁶ De Itatín, como centro principal de referencia en este texto (*supra* en *infra* § 18).

⁴¹⁷ *Supra* § 5.

⁴¹⁸ Carta perdida (*doc.* 1.11).

⁴¹⁹ « No lexos de la ciudad de Santa Crus ». *Supra* § 5. Dentro de los Llanos Orientales, sin que se pueda precisar si en la zona Cuenca del Madera (al norte) o en los Llanos de Chiquitos, al centro-sur-este.

⁴²⁰ *Supra*, nota 59. Los Padres eran Samaniego, Velázquez y Andión.

⁴²¹ *MPer* V, índice « moxos ». *Supra* § 12.

el Padre Diego Martínez, el qual es forsozo esté en la ciudad con el Padre Miranda, y el Padre Angelo en su misión ¹⁰⁰.

440 19. Verdaderamente, mi Padre, que quando llego a un pueblo des-
tos y con esta enfermedad ¹⁰¹ que anda, pregunto los muertos y veo
que en uno el Señor se a llevado 6 niños, en otro 10, en otro 12, por-
que más mueren destos que no adultos, y aunque por una parte nuestro
sentirlo con sus padres, pero, por otra parte me baño en agua rosada,
445 viendo que deste eriaso y de entre estas espigas saque el Señor estas
rosas para poner en su mesa allá en el cielo. Traten otros de otros ser-
mones y desbélense cómo an de predicar puntos delicados y que muchos
de ellos se quedan en las orejas y asen pago con un buen dicho, que yo
muy contento estoy con la suerte que me a cabido donde el fruto y pro-
vecho es sin ruido y sin estruendo de palabras ni peligro de banagloria
450 y se ve al ojo muy copioso, que aunque no sé más de una lengua ¹⁰²,
y ésa no vien savida, pero con éssa acudo a muchas nasiones, acudién-
doles en sus enfermedades por intérpretes, que no faltan entre ellos.
Abré yo baptizado este año como trecientas y sinquenta personas y
455 casado siento y sinquenta [75] pares. Los Padres, assí en Itatín como
en Guapay ¹⁰³, han baptizado muchos más. Demás desto, emos confes-
sado algo el Padre Martines y yo más de treinta pueblos este año, con
mucho consuelo nuestro y fruto suyo. Plega Nuestro Señor de darnos
su espíritu para que asertemos a serville en esta su viña recién plantada.
460 Nuestro Señor etcetera.

20. Por el mes de Julio del año de 95 se dio principio a la entrada
y conquista de los mojos. Es esta una grande provincia ¹⁰⁴ poblada de

445 espigas corr. gas ex jus || 451 só sq. a? del. || 462 y sq. pr del.

¹⁰⁰ Monitola estaba en Itatín. Supra 16-17.

¹⁰¹ Epidemias frecuentes en esta región, según testimonio general del P. Martínez, en 1601: «Y porque no fuese todo contento y bonança, han venido pestilencias en aquella governación [de Santa Cruz], que de toda la gente de paz llebó de tres partes las dos». *Historia anónima* II 501s.

¹⁰² El P. Ortiz radicaba, ordinariamente, en la capital Santa Cruz, donde se hablaba la lengua gorgotoqui con la chiriguana y la chane, y catequizó, especialmente, los chiquitos, quizás la sub tribu, a los 18° S, y 61° OE, que hablaban la gorgotoqui. *MPer* V 421, 515, 517.

¹⁰³ Supra, nota 98.

¹⁰⁴ Situada en el actual departamento del Beni, que abarca 207-213 km², entre los paralelos 14°-16° N. y los meridianos 64-68° OE, aproximadamente. EGASNA, *Historia* 387-393.

gente bestida, política, y que tiene y se sirve de plata, de que a muchos años se tiene grande noticia, y los que poblaron la ciudad de Sancta Crus¹⁰⁶ no tuvieron por principal intento el aser allí asiento sino que aquella ciudad y las demás fuesen escala para el descubrimiento que pretendían¹⁰⁶. Finalmente, este año se dio principio a ella, como se verá por una que el Padre Hierónimo de Andión, que fue con la gente que iba allá para estender por aquella parte la bandera de la crus de Christo donde asta entonces nunca avía llegado; que aunque es verdad que la Compañía nunca a querido ir a semejantes entradas¹⁰⁷ por algunos inconvenientes que suele aver a los principios en ellas, pero para ir a ésta concurrieron tales y tantas causas, que, consultado y bisto por todos los Padres de Santa Crus, pareció no sólo conveniente sino forso que fuese el Padre con la gente, mayormente teniendo casi por sierto que con las instrucciones y órdenes que llevaba, no abría inconveniente que fuese de importancia, y si alguno uviesse, por medio del Padre se impediría y ataxaría. Escribió la carta desde el camino, después de aver partido, al Padre Provincial¹⁰⁸, a dies y siete de Julio de 93, donde dize así:

21. Voy con mucho consuelo en ir a esta misión tan deseada y con mucha confiança de que el Señor que me embía, me ha de ser lus y gracia en este viaje y me ha de dar tantas almas que offrecerle, que sea menester llamar compañeros que ayuden a tirar la red¹⁰⁹. Algún impedimento es, y no pequeño, el ir con soldados, pero quien conose la fiereza y inhumanidad de estas naciones de por acá¹¹⁰, que nunca an visto españoles, no puede dexar de conseder que es imposible de otra manera poder hazer nada. Espero en el Señor emos de dar en gente más política y en provincias grandes, y según las relaciones y noticias

⁴⁶³ tiene *corr.* e² ex?, *sq.* ent *del.* | plata *sq.* de que *del.* || ⁴⁶⁵ sino *corr.* ex? || ⁴⁷⁵ casi *supr.* *lín.* || ⁴⁸⁹ política poli† ca, ca *del.*

¹⁰⁶ « Poblóla el capitán Nufrio de Chaves el año de sesenta ». *Relaciones* II 162.

¹⁰⁶ « La otra es por descubrimiento de los moxones y de otras muchas provincias que no están lejos desta hacia la parte norte y norueste, de que se tiene grandísima noticia de gran suma de gente vestida e muy rica de plata y oro y ganado y fertilidad de tierra, lo cual es más fácil de descubrir y poblar desde esta ciudad ». *Ib.*, 163.

¹⁰⁷ Incursiones de los militares a descubrir nuevas tierras. La asistencia a las mismas de los clérigos y de los jesuitas, *cf.* en *MPer* I 28, 123, 368, 536.

¹⁰⁸ Juan Sebastián.

¹⁰⁹ *Lc.* 5, 6; *Io.* 21, 11.

¹¹⁰ Particularmente, de los chiriguanaes, *supra*, nota 42.

490 que mueben ha hacer este descubrimiento, es innumerable la gente que dizen ay de mucha policia y riqueza.

22. Para tomar alguna lus de esta tierra que ay el río abajo ¹¹¹, embió el señor governador ¹¹² un capitán ¹¹³ con dies y ocho soldados en un basel y asta quarenta indios fueron por río abajo algunos días sin topar gente ni rastro de ella y entrando otro río ¹¹⁴ muy grande en este de Guapay, que assí se llama el río que vamos costeando y passa por la ciudad de Sant Lorenzo, allaron dos canoas, que, como se a dicho otras vezes, es una manera de embarcación pequeña echa de un palo cavado; estaban catorze indios en la playa asando más de quarenta arrobas de carne de puercos que tenían allí cazados; dieron en ellos los nuestros por prendellos y los indios amigos mataron los treze sin que los españoles [75v] los pudiesen defender, porque assiando resistencia los otros y no dejándose prender, los flecharon y los mataron con las macanas, que son como unas porras grandes de madera muy pesada. Prendieron uno y trayéndole a esta ciudad, murió, que no dio poca pena, porque sirviera agora de guía, y aunque su lengua no se entendía, por señas daba noticia de naciones que avía por allí. Otra canoa dicen estaba más abajo, en la qual ivan más indios y huyeron, y otro día por la mañana eran tantos los fuegos que vieron nuestros soldados al rededor donde estaban, que dieron bela y volvieron más de paso por ser aquellas las señas con que los indios se llaman quando ay enemigos. Abrá que pasó esto benti sinco días, y a sido de mucha importancia, porque de allí avrá guías para delante y se tomará lengua de lo que se ba a buscar, que se tiene por cierto no está muy legos desta ciudad. El Señor que deramó su sangre por aquellas ánimas, sea servido

de abrir la puerta para que aquellas naciones entren por la del evangelio.

23. Más a de quarenta años ¹¹⁵ que se desea hazer esta jornada y

490 descubrimiento *corr.* cu *ex?*, *sq.?* *del.* | *ibi supr.* *in.* es || 493 capitán *corr.* t *ex?* || 500 carne | *carde ms.* | que *corr.* q *ex?* | cazados *corr.* z *ex?* || 502 españoles *se. in marg. infer.* lo pudiesen || 505 murió | *mulóms.* || 508 dicen *corr.* c *ex?* || 510 bela *corr.* b *ex?*

¹¹¹ El Guapay. *Supra*, nota 32.

¹¹² Lorenzo de Figueroa.

¹¹³ Ignoramos su nombre.

¹¹⁴ Por las indicaciones que se dan en el texto, subiendo el río Guapay hacia la tierra de los moxos, los afluentes mayores del dicho río y más próximos a Santa Cruz de la Sierra, son el río Piray, el Yapacaní y el Ichilo. AYALA, *Geografía física* 291.

¹¹⁵ Esta región, en contacto con los blancos desde 1548, en 1562, los compañeros de Ñuflo de Chaves, + destacándose de la Asunción, subieron hasta el paralelo 17º, departamento de Santa Cruz, provincia Gutiérrez, tierras charcas, ocasión en que tuvieron noticias borrosas del mundo situado en llanuras de los ríos del norte.

nunca se a podido poner en punto que agora ; ya, vendito sea Nuestro Señor, estamos puestos en camino, y si el Señor no es cervido de llamarme a quēntas antes, pienso con su divino favor verme en el Paititi ¹¹⁶ 520 tan famoso y deceado de que ya se debe de llegar el tiempo de los predestinados en aquella tierra y de recibir la buena nueva del evangelio. V. R. pida al Señor nos dé acierto en todo, así por acertar con la tierra que tantos an errado entrando por el Pirú ¹¹⁷, como para acertar a ganar aquellas almas de manera que no se pierda las nuestras. Bien cierto 525 estoy de que las instrucciones serán justas, como ordenadas del señor gobernador ¹¹⁸; el guardarlas no sé cómo será, porque los soldados, puestos en la ocación, se aquērdan poco dellas ; la quēnta que ago es que yo voy a solo buscar almas redimidas con la sangre del Cordero y ellos darán quēnta de lo que mal hicieren y yo procuraré se excuse lo 530 que se pudiere. Peligros ay muy grandes, especialmente de ierva muy ponzoñosa y mortífera ¹¹⁹, que a los indios que mataron les allaron flechería de ierva y contra estos y otros muchos peligros las verdaderas armas es en la confiança de Nuestro Señor. Tampoco faltarán trabajos grandísimos, pero no aré mucho en llevалlos por el Señor, si tengo por 535 compañeros a tantos que se ofrecen a ellos por el estiercol del interés temporal, y ése tan incierto y breve.

518 agora] agor ms. || 520 Paititi corr. 1 ex a || 532 los corr. 1 ex s

La región ignota, y no apetecida por no conocerse en ella yacimientos de oro, no excitó la curiosidad de los hombres provenientes del Perú y del Paraguay. Así se explica que hasta fines del XVI el blanco no se internase en el mundo moxano ». EGAÑA, *Historia* 393.

¹¹⁶ Región legendaria, cuya ubicación variaba : unos la colocaban en la cuenca hidrográfica del Paraná, a 80 leguas del punto de afluencia del Bermejo en el dicho río ; otros, entre Cochabamba y Mojos ». BAYLE, *El Dorado* 298s.; 293, 304.

¹¹⁷ Desde el occidente peruano el conquistador Francisco Pizarro había mandado hacia el oriente desconocido a su hermano Gonzalo ; en 1538, Pedro Anzures fundó la ciudad de La Plata ; en 1543, llegaba a esta ciudad el ejército mandado desde el Perú por el gobernador Vaca de Castro y guiada por Diego de Rojas ; en 1546, Nicolás de Heredia volvió a la misma ciudad ; en 1549, el presidente del Perú Pedro La Gasca entendió en la población definitiva de la misma y de su región ; en 1548, llegó desde el Paraguay la expedición dirigida por Domingo Martínez de Irala ; La Gasca sentenció : Irala sería gobernador del Río de La Plata, y Diego Centeno, capitán, poblador de La Plata y justicia mayor, de la gobernación del Paraguay. EGAÑA, o. c. 90.

¹¹⁸ El citado Lorenzo de Figueroa. Y los moxos, *MPer* V 431s., 446s.

¹¹⁹ Sobre las flechas del mundo tupí-guaraní, cf. MÉTRAUX, *La civilisation* 73-78. *Relaciones* II 172. — Entre los chiriguanaes, NINO, *Etnología chiriguana* 274-276.

24. De lo sucedido de su biaje escribió otra a 14 de Cetiembre al mismo Padre Provincial, hochenta leguas andadas de camino : Pax Christi etcetera. A la salida de Sant Lorenzo escreví ¹⁵⁰ a V. R. mi partida. Diré agora lo que después acá uviere sucedido. Fue el Señor servido de darnos buen viaje e venimos siempre riberas del río Guapay, que passa por Sant Lorenzo, que corre norte sur, por tener noticia que ribera dél ay población que han de dar noticia de los mojos o Itatín, o Candire ¹⁵¹, como acá le llaman. Truximos buen camino, gracias al Señor, por un palmar, que ha durado sesenta leguas, abriendo siempre el camino a fuersa de machetes y hachas por espacio de muchos días. Duró esto más de lo que se pensaba y empezaron a fallar las comidas, que fue causa de desconfiar mucho los soldados de hallar por aquí gente alguna ; porque la tierra que hemos andado, [76] al parecer, es inhabitable en el invierno, porque en muchas partes mostraban los árboles señales de agua que subía más de un estado ¹⁵² en alto. Pareció conveniente que un bergantín ¹⁵³ y canoas, que traímos por el agua, baxassen con veinte y cinco soldados el río abajo para da paradero para dar presto en la gente, porque por tierra se anda poco, que son trecientos cavallos los que vienen, y assí se anda dos o tres leguas cada día. El capitán baxó con un bergantín y el segundo día topó dies y seis indios en dos canoas, las quales le dejaron llenas de comida, y al tercero dio en esta provincia de los morochossies ¹⁵⁴, donde al presente estamos.

25. Llegó a primero de Setiembre, y de cinco indios que cogió, embió al uno contento, contento, con regalos, diciéndole que llamasse a los demás de pas ; la respuesta fue venir más de trecientos con sus arcos y flechas dar en ellos, y el segundo día muchos más, y como no conosían los arcabuces y vían poca gente, atrebiánseles demaciado, y

540 etcetera *sq.* Por el mes de Julio deste año de noventa y cinco se dio principio a la entrada y conquista de la provincia de los mojos. Es esta una grande provincia poblada de gente *del.* | a *sq.* v.m. *del.* || 544 Itatín *corr.* I *ex?* || 545 Candire *corr.* C *ex* o || 546 siempre *corr.* i *ex* e || 549 desconfiar *corr.* es *ex?* | aquí *corr.* q *ex?* || 550 andado *sq.* *in marg.* *infer.* al parecer a. al por *del.* || 552-553 conveniente *sq.* en || 558 bergatín *corr.* b *ex* p? || 557 segundo *corr.* gu *ex?* || 561 contento contento *sic ms.*

¹⁵⁰ Supra § 21-23.

¹⁵¹ Infra § 32.

¹⁵² « Medida longitudinal tomada de la estatura regular del hombre, que solía regularse en 7 pies ». El pie de Castilla, como medida, « tiene doce pulgadas y equivale próximamente a 28 centímetros ». *Diccionario de la Academia.*

¹⁵³ « Bergantín, buque de dos palos y vela cuadrada ». *Ib.*

¹⁵⁴ Pueblo hoy desaparecido, que, por los datos que se dan en este doc. (infra § 47), debía de hallarse a orillas de Río Grande, entre los paralelos 16°-17° y meridianos 64°-65°, en el actual departamento de Santa Cruz, provincia Santisteban.

así fue necesario defenderse y mataron a algunos; ellos hirieron a un soldado nuestro en la barba, y con ser la herida muy poca, murió dentro de cinco días, rabiando de la hierba mortal que tienen. Confessóse y hissole Nuestro Señor merced, porque yo me adelanté a confesarle con veinte soldados que les vinieron de socorro, y en llegando le confesé generalmente y aquella noche perdió el habla hasta que murió. Huyéronse los indios al monte, hácense las diligencias posibles para traerlos de pas. 565 570

26. Allamos siete pueblos, no a havido quien entienda su lengua ⁵⁶⁵, aunque trahemos lenguas de muchas naciones. Es gente vien dispuesta y bien ajustada, todos trahen horadado el lavio de abajo y allí puesto un bezote ⁵⁷⁰ de plata y en las narices colgadas de ambas bentanas unas hargollitas de plata, como de hilo; dicen, dándose a entender como pueden, que serca de allí están los xoboyonos ⁵⁷⁵, que es una nación que trae en los pechos patenas de plata y braçales y coronas y que tienen sus pueblos sobre este mesmo río, y que más adelante están los maures ⁵⁸⁰, gente vestida y política, y destos maures ay noticia que están serca de los mojos ⁵⁸⁵. Estamos ahora procurando que éstos bengan de pas, y creo que será en esta provincia el hibernar respecto de llegarse el tiempo de las aguas ⁵⁹⁰ y aver en esta provincia muchas comidas,

565 en] e ms. || 570 hasta ta supr. In. || 575 ajustada] ajustado ms. || 576 colgadas corr. l ex n || 578 xoboyonos corr. ex ? || 580 tienen corr. ex tienen || 581 maures corr. M ex m

⁵⁶⁵ Lengua dominante en la región, de la « familia arawac » con sus múltiples dialectos, del grupo boliviano, con el baure, muchojeone, mojo, paiconca, paunaca ». PERICOT, *América indígena* 617.

⁵⁷⁰ Aro o « arracada que usaban los indios en el labio inferior ». *Diccionario de la Academia*. MÉTRAUX, o. c. 163-169. Sobre los indios de Guayrá, que usaban estas arracadas de piedra, cf. DEL TECHO, *Historia de la Provincia del Paraguay* III 125.

⁵⁷⁵ Al no encontrar entre los pueblos hoy existentes ninguno así llamado, por los detalles que nos da el texto, creemos que se trata de los sirionos, situados entre los ríos Ichilo y Río Grande, meridianos 63°-64° y paralelos 16°-18°, aproximadamente, departamento de Santa Cruz y provincia actual del Ichilo (Bolivia). MÉTRAUX, o. c. 42; sobre el sistema de ornamentación personal entre los pueblos guaranizados, 128-149.

⁵⁸⁰ Probablemente, baures, en el curso del río del mismo nombre, afluente del Guaporé, o Iténez, meridianos 63-64° y paralelos 13-14°, departamento del Beni y provincia de Iténez (Bolivia). PERICOT o. c. 622.

⁵⁸⁵ En el actual departamento boliviano del Beni, provincia de Moxos. Los pueblos limítrofes, en MPer V 418¹⁰⁸.

⁵⁹⁰ Supra, nota 74.

585 que son grandes labradores y la tierra tan fértil que admira, sus cassas
bien hechas, y las basijas y alaxas de cassa y todas las cosas que se an
visto suyas son las más bien hechas y con más curiosidad y limpiessa
de quantas se han hallado por acá. Todas las cassas son grandes, que
hechan cuenta de seis moradores en cada una, todas están puestas al
590 derredor de la plaça y salen a ella todas las puertas. En medio de la
plaça está una ramada ¹³¹ grande muy bien hecha donde comen y ve-
ven ; a la salida de los pueblos, a la una parte ay otra ramada menor,
serrada por la una parte, y la otra sirve de puerta, y adonde está serrada
se asse uno como retrete o alcova.

27. Júsgasse que éstos tienen alguna adoración ¹³² y que allí entra
595 el echisero a hablar con el demonio ; tiene esta ramada sus assientos
por los lados. Espero en la Magestad del Señor nos dará lenguas de esta
nación y de las demás que por aquí ay, y que esta polísia y buen natural
que descubren en estas cossas ágiles la han de convertir en servicio
de aquel Señor que los crió. Hallóse un quadro labrado, de plumería
600 de colores muy fines y vistosas ¹³³. Con las primissias desta jornada se
despacha al señor governador, no sé si dejará pasar primero el hibier-
no ¹³⁴ que venga. Quando viniere esperamos al Padre Sameniego con él,
y para mí será de estrahordinario consuelo, porque, aunque estoy muy
acompañado, estoy muy solo sin alguno de la Compañía, y no es esto
605 lo menos que ay que offerer al Señor en este viaje. Luego que salimos
de Sant Lorenzo se instituyó en el camino la cofadria del Nombre de
Jesús ¹³⁵, de los juramentos. Todos entraron ella, gracias al Señor, ay
mucha emmienda en todos, hanse confessado los más y recibido el Se-
ñor. Dízese Missa las fiestas en un toldo ¹³⁶ muy bueno, que el señor
610 governador dio para iglesia. Si asentamos aquí se dirá más menudo,
aunque el vino está muy lejos y las hostias. V. R. nos aga encomendar
a Nuestro Señor.

586 se corr. ex so, ibi supr. lin. e || 603 estrahordinario corr. d ex ? || 607 entraron
en † traron ta del. || 612 Señor sq. in marg. infer. Acerca

¹³¹ O enramada, cobertizo hecho de ramas. *Diccionario de la Academia*.

¹³² Lugar de culto religioso. Sobre la importancia del hechicero en los pueblos
guaranizados, médico-advino y sacerdote, *MPer V 423*¹³².

¹³³ Entre los mismos, el uso de las plumas como elemento decorativo, MÉTRAUX,
o. c. 128-161.

¹³⁴ Supra, nota 74.

¹³⁵ † Pabellón o cubierta de tela, que se tiende para hacer sombra en un sitio †.
Diccionario de la Academia.

28. [76v] Acerca deste mesmo descubrimiento escribió otra al mes-
mo Padre Provincial el Padre Diego de Samaniego, conforme a las re-
laciones que de los que fueron a él tuvo ; es la fecha a 26 de Setiembre 615
de 95, por donde parece que tardó él la buelta desde donde avían lle-
gado asta la ciudad de Sant Lorenzo, ocho o dies días de camino el que
vino con la nueva. Dice pues así : A 26 días de Setiembre llegó aquí
el sargento mayor del campo con otro soldado y así ellos como todos
los que allá quedan por sus cartas muestran tener gran contento 620
de la tierra y gente della. Siguiendo la orilla del río Guapay abajo y
algunos por él en barcos, a ochenta leguas, que por camino derecho no
serán cinquenta, dieron en una provincia de indios llamados morochos-
sis¹²⁶. Entiéndesse ban muchas provincias encadenadas desde allí hasta
dar en los mojos. Quieren hacer alto y hibernar allí y para esto recojen 625
comidas y desde aquel puesto hacer algunas correrías la tierra adentro
assía la Cordillera, que estará de allí al poniente veinte o veinte y cinco
leguas. No escriven en qué altura se hallan, pero por algunos indicios
y señas que me dan los que vinieron, me parece que se hallan dies y
seis a veinte grados, poco más o menos¹²⁷. Fueron todos, así españoles 630
como indios, con mucho contento y salud y quedan con ella. Es todo
el camino llano, poblado de grande y áspera arboleda. Traxeron un
niño para lengua, que ésta les asse allá mucha falta para traerlos de
pas, como no se entienden unos a otros, y aunque son timbois¹²⁸, que
quiere decir narizes oradadas, no se han hallado por acá destotros tim- 635
bois, ni de otros sus bezinos que se traxeron de los chiquitos, quien los
entienda. No an sabido allá la muerte del señor governador, que esté
en el cielo¹²⁹. Entiendo les compondrá mucho y así se procura que no
la sepan asta entrado el invierno con el socorro que les embiaren por
todo Noviembre. V. R. nos haga encomendar a Nuestro Señor. 640

622 por¹ corr. ex ? | leguas] lenguas ms. || 623 cinquenta corr. e ex s || 625 Quieren
corr. ex quien, *Idi sup.* lin. r || 627 estará corr. ex esta | cinco sq. ? del. || 628 No corr.
N ex l || 632 arboleda corr. e ex ?, sq. ? del. || 634 son corr. ex sos ; sq. como del. | tim-
bois corr. ex timbos || 636 bezinos corr. z ex ? || 639 entrado corr. ex entrando

¹²⁶ Supra, nota 124.

¹²⁷ Efectivamente, cf. supra notas 124, 127.

¹²⁸ Supra, nota 24.

¹²⁹ Lorenzo Suárez de Figueroa, de cuya muerte infra § 28.

645 Sí, a lo que se puede esperar de su divina bondad para dalle el premio
de los muchos trabajos que padeció en esta tierra con grande zelo de
la conveción destas almas. Pierde mucho toda esta nueva christiandad
y en especial la Compañía con su muerte. Proveyó después a los Padres
que entraron en aquellas tierras que a más de dies años con grande
650 liberalidad y amor, de lo que era necesario con un ánimo muy de padre
y amigo, el qual se le avía pegado de averse criado en nuestras scuelas,
en el collegio de Córdoba en España ¹⁴⁰. Llevóle Nuestro Señor quando
parece que podía hacer más falta en esta tierra, especialmente en este
descubrimiento para el qual avía gastado serca de quarenta mill duca-
655 dos ¹⁴¹ con grande deseo de descubrir tierras donde fuesse conocido Dios
Nuestro Señor y abrir puertas para la salud de tantas naciones que cada
día, por la falta della, bajan al infierno; y por llevar adelante estos
buenos intentos suyos, proveyéndole Su Magestad en premio de sus
trabaxos, en otra plaça ¹⁴² de más descanso y renta, quiso quedarse en
660 la que tenía de más trabaxo y inquietud, pero Nuestro Señor se lo abrá
pagado muy bien en el cielo, que como instrumento muy principal se
lo deve todo, o gran parte, de lo que la Compañía ha echo en estas par-
tes, que, aunque hasta ahora a sido mucho, ay esperança de mucho
más.

665 29. Hanse baptizado en este año, a lo que se puede collegir de las
cartas que de allá se han recebido, mill y docientas y sinquenta perso-
nas; en las confessions no ay número, porque son todas quantas los
Padres han podido. Saben los Padres quatro o sinco lenguas ¹⁴³ y no
trabaxan solamente en ellas sino en otras muchas por intérpretes. Nues-
670 tro Señor embíe a este pedaço de su viña recién plantada tales y tantos
obreros quantos ve ser necesarios.

30. [77] Pero para que mejor se entienda las muchas naciones de
que ay noticia y no están del todo descubiertas que en estas partes ay,
parecióme que no era fuera de propósito, aunque lo fuesse del hilo de
675 la historia, poner aquí el traslado sacado en summa de la relación y
información que se hiço de ello y se embió auténtica y autorizada al
Virrey ¹⁴⁴, y por la qual se han movido los gobernadores ha acer tantos

⁶⁴⁶ zelo s *supr.* z || ⁶⁴⁷ christiandad s *supr.*? || ⁶⁴⁸ en sq. un? *del.* | Proveyó Pro-
veyo? *del.* || ⁶⁵⁹ descanso sq. de *del.* || ⁶⁶⁸ y sq. y || ⁶⁷¹ quantos *corr.* qu *ex?* *necessa-*
rios sq. in marg. infer. Pero para que

¹⁴⁰ Fundado en 1553. ASTRAIN, I 413-416.

¹⁴¹ *Supra*, nota 26.

¹⁴² A la provincia de Chucuito, en el Perú. *MPer* V 223¹⁶⁰.

¹⁴³ *Supra*, notas, 6, 120.

¹⁴⁴ Lo era del Perú, don García Hurtado de Mendoza, 1593-1596. El Virrey

gastos y prevenciones, porque a los que de veras son deseosos de almas no les dará menos gusto saber que ay mucha noticia de ellas y disposición para ganallas, que a los que desean bienes temporales saber que ay mucho oro y plata, sino antes mucho más, pues el que de veras tiene estima de lo uno y de lo otro, dice con mucha razón lo que el otro Rey : Da mihi animas, caetera tolle tibi ¹⁴⁶. 680

31. Relación general que se tomó en pública forma y se embió autorizada al Virrey, en la provincia de los xarayes ¹⁴⁶, que es en diesi- 685 siete grados, sobre el río Paraguay ¹⁴⁷, docientas y sinquenta leguas de la Asunción ¹⁴⁸, donde avía llegado el general Ñuflo de Chávez ¹⁴⁹ con

679 *ellas corr. l^a ex o || 687 la Asunción] lasunción ms.*

al Rey, Lima 8 de Noviembre 1595 : « [Con facultad para descubrir] sólo favorecí a don Lorenzo Suárez de Figueroa, gobernador de Santa Cruz de la Sierra, por ser muy cuerdo y christiano y que trae ordinariamente en su compañía religiosos celosos del servicio de Dios y de Vuestra Magestad, cometile la entrada de los moxos ». LEVILLIER, *Gobernantes XIII* 346. — En otra, del 20 de Enero del mismo año, notifica al Rey que ha podido, con dificultad, embiar al citado gobernador 200 hombres para la empresa de los moxos, cargo del capitán Joán Torres Palomino ». *Ib.*, 209s. — Sobre la muerte de Figueroa el mismo al Monarca, 13 de Marzo : « Después de escripto hasta aquí he tenido aviso que falleció don Lorenzo Suárez de Figueroa, gobernador de las provincias de Santa Cruz de la Sierra, que ha sido una gran pérdida para lo que tenía a su cargo, mayormente en ocasión que trahía muy adelante la jornada de los moxos que le cometí, de que se esperavan buenos efectos por su mano, porque hera un cavallero de la importancia que he significado a Vuestra Magestad ; y porque del capitán García de Solís, su tiniente general, hizo siempre con fianza y a mí en algunas ocasiones, la misma relación de sus partes y lo propio el Presidente de la Plata [Juan de Cepeda], le inbió provisión para que en el ínterim que por Vuestra Magestad, o yo en su real nombre, se ordena y manda otra cosa, tenga a su cargo todo lo que estubo al de don Lorenzo ». *Ib.*, 351.

¹⁴⁶ *Gen.* 14, 21. El Rey de Sodoma a Abram.

¹⁴⁶ Pueblo situado a 250-300 leguas de la Asunción del Paraguay hacia el noroeste, departamento de Santa Cruz. *MPer* V 800.

¹⁴⁷ « Nace en el Brasil, en la meseta llamada Llano de las Siete Corrientes (14° de latitud). Es navegable hasta Cuyabá, que está a los 15°. *FURLONG, Geografía* 32s.

¹⁴⁸ Capital de la república del Paraguay, situada a 25° 17' y algo más de 100 m, sobre el nivel del mar ; temperatura media anua, 22° ; 9°, en Junio, el mes más frío ; 17°, y 26°, 9 en el mes de Enero, el más caliente ; lluvias anuas, 1315 mm. máximum en Diciembre, 154 mm., y mínimum en Agosto, 38 mm. *RICCARDI, en Geografía universale VII* 332. *MPer* IV-V, índice « Asunción ».

¹⁴⁹ Capitán ; destacado de la Asunción, en 1542, pasando por Las Piedras, a

ciento y sinquenta hombres, con orden y intento de poblar en ella, y después por la relación que tomó, pasó adelante.

690 Estando en el pueblo ¹⁵⁰ del cassique principal, llamado Uratuvere, se juntaron los indios principales de la comarca, los cuales preguntaron al capitán que qué demanda traía y qué querían los christianos en su tierra. A lo qual se le respondió que venían a que entendiesen la palabra de Dios, que a todos crió, y la de nuestro principal ¹⁵¹ grande y verdadero, el qual nos manda que paremos y pobleemos en sus tierras, y que conoscamos los buenos para hacerles bien y a los malos para castigarlos. Los cuales dijeron que se olgavan mucho, porque mucho tiempo avía que nos deseavan ver en sus tierras, y que mediante nosotros, entenderían los días ¹⁵² y no se enoxará Dios con ellos y les daría más frutos en la tierra, y que su principal Candire ¹⁵³ así lo avía deseado.

700 32. Fueles preguntado que dó estaba y por qué le llamavan Candire. Dijo que era muerto, y que en quanto a la rasón de el nombre, dijo que en los tiempos pasados su padre Caya, el qual juntó la demás gente comarcana y entró en los ortugueses ¹⁵⁴ y en los ontos ¹⁵⁵ asta llegar a los pueblos de Pacicocoro, casique principal, y a los pueblos de Paicuri, en demanda de el Candire, que es señor de el metal verdadero ¹⁵⁶ y de todas las cosas buenas. Fuele preguntado qué heran las cosas buenas, y qué hera el metal; dijo que lo dezía porque toda lag [sic]. Fueles preguntado que de qué ropa se vestían; dijeron que tenían muchos

¹⁵⁰ por p̄tor? del. | tomó corr. to ex || 690 llamado sq. cura del. || 692 tra ia corr. ex? || 697 nosotros corr.?, no ex o¹ supr. ún. || 702 Caya corr. C ex o || 706 ad Fuele in marg. eadem manu: n.

los 16° 30'; fondeó en el puerto de Los Reyes (Beni), y subió hasta los 17°. EGAÑA, *Historia* 89.

¹⁵⁰ Por la redacción de este texto, ignoramos si el nombre Uratuvere se ha de aplicar al pueblo o al cacique.

¹⁵¹ Del contexto se desprende que se trata del Rey de España.

¹⁵² Traducción, probablemente, de una expresión guaraní, en la cual el término *ara* significa días o tiempos; aquí parece decir que los españoles les enseñarían a conocer los tiempos favorables o no para los trabajos del campo. (Cf. infra § 33).

¹⁵³ Infra § 32.

¹⁵⁴ *Sic ms.* Probablemente se refiere a los «portugueses» del Brasil, límite en el meridiano 57°.

¹⁵⁵ Pueblo no identificado, si no se trata de *antías*: «Tapirauha, (Syn. Tapiranhú ou Anta). Ils sont établis à 5 jours de route à l'ouest de la cataracte d'Itaboca par le 4° de lat. sur le cours supérieur des rivières qui débouchent dans l'Amazone vers Portel». MÉTRAUX, *o. c.* 22.

¹⁵⁶ Oro, por lo que enseguida se explicará.

animales que heran como venados chicos ¹⁶⁷ y que de los pelos de éstos ilavan las mugeres y hazían ropas ; y que quanto a lo de el metal, dijeron que era una cosa que tenían como hachas para cortar, salbo que uno era blanco y reluzía muncho y otro hera amarillo. Fueles mostrado una sortija de oro, la qual tomaron y le dieron con ella en los dedos, y la ponían en las narises, y dijeron que de aquél hera el metal amarillo. Preguntado que para qué lo olían, dijeron que porque abía otro metal amarillo que no hera bueno y que tenía mal olor y que de esto hazen en aquella tierra las herramientas con que cortan y hazen sus labores. [77v] Fueles preguntado si este metal si lo sembraban y cómo se cogían ; dijeron que no se sembraba, y que el metal amarillo lo sacaban de los arroyos de las sierras de Ararachagua ¹⁶⁸, y que lo blanco sacaban de la tierra. 710 715 720

33. Preguntado qué es Araraquagua, dijeron que es una sierra muy grande que duraba mucho, y que por la una parte alindaba con la una laguna muy grande ¹⁶⁹, y que de la otra parte era una población muy grande de gente que no tenía más de un principal, que era señor de todos, que se llamaba el Candire, y que delante deste se juntavan todos a cantar con los instrumentos de metal verdadero, a manera de cañas gordas ¹⁷⁰, las quales eran bacías, y daban golpes en el suelo y de aquellos golpes assía un buen sonido, y tenían otras que tocaban con la boca. Fueles monstrado una trompeta ; dijeron que eran algunas como aquéllas y que eran de metal blanco y amarillo, y dijeron que de aquel principal Candire tomó el nombre su padre, porque en aquella 725 730

¹⁷¹⁸ labores *sq. in marg. infer. alia manu* : Fueles || 721 población] poblason *ms.* || 726 llamaba] llamaban *ms.*

¹⁶⁷ « Hay en La Barranca gran cantidad de venados pequeños y mucho ganado vacuno [...] Hay en aquellos llanos de La Barranca y en Santa Cruz y su distrito cuervos muy grandes y antas ». *Relaciones* II 172s. « Suelen cazarlas [las antas] por aprovecharse de sus pieles ». COBO, *Historia* I 49 (ed. MATEOS I 369). Acerca de los usensillos que el texto indica, cf. MÉTRAUX, *o. c.* 97-99 ; los vestidos, *ib.*, 120-127.

¹⁶⁸ Con esta grafía no hallamos ninguna sierra hoy, si no se trata de Aguara-güe (Awaragüe), serranía perteneciente a la plataforma de Sucre, entre los meridianos 63°-64° y por el paralelo 22°, departamento de Santa Cruz, provincia Cordillera. Mide 1.500 metros, y hacia el este comienzan las llanuras del Chaco boliviano. NINO, *Etnografía chiriguana* 7.

¹⁶⁹ Perteneciendo la serranía de Awaragüe al núcleo de los Andes bolivianos, el texto se puede referir al río Caraparí, departamento de Tarija y provincia del Gran Chaco, por el paralelo 22° y el meridiano 63°-64°.

¹⁷⁰ Sobre los instrumentos de música, en estos pueblos, MÉTRAUX, *o. c.* 214-224.

tierra mató muchos de los candires, los cuales mataron toda la demás gente que con su padre avían salido. Fueles preguntado quiénes más se escaparon de los que con su padre fueron; dixerón que allá en su pueblo estaban dos que se escaparon, y también en el pueblo de Paicororo y de Paicuri ¹⁶¹ avía muchos, que si queríamos parar en su tierra, que los embiarían a llamar; a los cuales se respondió que nuestra voluntad era parar y sembrar en su tierra y que no los embiassen a llamar, que ellos vendrían a entender nuestra habla quando supiesen que estábamos en su tierra, porque esta es la costumbre de los buenos, y que tuviessen cuenta en no mentir, porque de esto se enoja Dios y nuestro principal y cabeça. Dixerón que entre ellos, los indios que eran bellacos y que no entendían los díaz, eran los que mentían, y que ellos eran los principales y que lo que decían era cierto, y que de Paicororo y de Paicuri entenderíamos todo lo que decían; y que también en el camino, antes que llegásemos a Caicororo, ay un pueblo de chiriguanaes, que el principal de ellos se llama Banbaguazú, el qual dicho principal con su gente sabía la tierra, porque este principal avía ido con su padre Caye, y destos chiriguanaes están casados con sus hijas y los tienen por parientes.

34. Después de asegurada la tierra y proveído en las labranças de ellas, llebando estos principales con nosotros, fuimos en demanda de Banbaguazú, el qual nos sirvió en lo que pudo con toda su gente. En la relación confirmó en todo y dijo que él quería ir con nosotros y llebarnos a la tierra rica, que era la tierra verdadera, y que luego tendríamos todas las cosas buenas que tenían los christianos que estaban en la tierra de los Cara Caras ¹⁶². Fueles dicho que daquela tierra avrían traído los candires el metal que tenían; el qual principal se rió y dijo: ¿Es poco el metal que tienen los candires? ¿Es mucho? Porque las basijas en que hacen su vino son grandes y todas las otras cosas son de metal, y las ataduras de las casas y las fuerças, [78] las que tienen por donde flechan, son de metal; y no puede pasar la gente cargada de la tierra de los caraças a los candires, porque son las sierras muy

738 *ad los em carta mac.* || 747 *Caicororo sq.* (y que también en el camino, antes que llegásemos a Paicoro) *del.* || 750-751 *parientes sq.* después *del.* || 753 *fuimos* | *fimos ms.* || 754 *Banbaguazú corr. e ex?* | *qual corr. ex?* || 756 *llebarnos sq. y lle del.* || 757 *tenían* | *tenía ms.* || 758 *daquella corr. ex de aquella* || 762 *fuerças cas in marg. infer.* || 763 *flechan corr. h ex?*

¹⁶¹ O Caicororo, caciques principales, como enseguida se dirá.

¹⁶² « Provincia de los indios caracasas llamaban y hoy día generalmente por el mundo se llama cerro de Potosí, por la muncha noticia que dél se tiene por su gran riqueza ». *Relaciones* II 88.

altas ¹⁶³; ay en medio un agua muy grande ¹⁶⁴ y mucha tierra que tiem- 765
 bla y anegadiços y que en los tiempos passados salieron unos christia-
 nos de la tierra de los caraçaras y queriendo pasar a la tierra rica, se
 perdieron y se les murieron los cavallos, y que él avía visto los güe-
 sos de ellos y sus rancherías. Y este prencipal me dio un arcabuz y herra-
 duras biejas que avían hallado en las rancherías de los christianos. 770

35. Preguntado que a dónde iva en aquel tiempo y si iva solo,
 respondió que iva con otra mucha gente en demanda del Candire y
 que con él iva Peritaguari, indio principal, chiriguana, y Moquerin- 775
 guassu con toda su gente; y fueron por la parte por donde los christia-
 nos se perdieron y hallaron una ranchería de candires que avian passado
 con sus canoas, y en una petaca hallaron ciertos vaços de oro, los qua-
 les tomaron y hicieron qüentas ¹⁶⁵ de ellos para sus mugeres, y por no
 poder passar, se volvieron al asiento de Peritaguari; y que él no avía
 vuelto más a la guerra, y que sabe que después acá los indios de aquella 780
 tierra han buuelto muchas veces, y que los candires han muerto muchos
 parientes suyos, a todos los indios de Moqueranguaçá, porque la tierra
 de los candires es muy grande y sus pueblos son muy ricos, porque son
 cercados de tierra muy recia y alta, y tiene al rededor de ella unos ho-
 yos muy grandes y a todos los indios que toman los echan allí dentro 785
 y los matan y a otros lleban al pueblo principal al Candire, y se los dan
 a comer a unas aves muy grandes ¹⁶⁶ que tiene el Candire en un cercado.

36. Preguntado si era verdad lo que decía el principal, dijo que no
 era esclavo que avía de mentir. Preguntado que cómo afirmava lo que
 no avía visto, dijo que porque le avían muerto a un hijo y muchos so- 790
 brinos suyos, y que llebando al Candire indios de Peritaguari presos,
 se avían soltado y vuelto a la casa de Peritaguari, y que eran vivos.

¹⁶³ rica corr. r ex? || ¹⁶⁴ cavallos corr. a² ex? || ¹⁶⁵ arcabuz corr. ca ex ch, a supr.
 lin. | herraduras h supra lin. || ¹⁶⁶ fueron ad ron c'arta mac. || ¹⁶⁷ y corr. ex? | en
 supr. lin. || ¹⁶⁸ Peritaguari P supr. lin. || ¹⁶⁹ suyos sq. porque to del. | ibi supr. lin. a to
 || ¹⁷⁰ al corr. a ex? || ¹⁷¹ Peritaguari corr. P ex?

¹⁶³ Así en la Cordillera de los fralles o Potosí (supra, nota 162) culmina en el
 Malmisa con 5.456 metros; en el paso de Cóndor con 4.787 m. AYALA, *Geografía fi-
 sica* 270.

¹⁶⁴ Así los ríos Madre de Dios, Beni, Mamoré (o Grande), Guaporé (o Iténez).

¹⁶⁵ «Cada una de las bolitas del rosario, y por semejanza cualquiera bolilla
 ensartada o que puede ensartarse». *Diccionario de la Academia*.

¹⁶⁶ Dada esta imprecisión, no podemos concretar: entre las aves grandes de
 Indias y carnívoras, se cuentan las águilas, halcones, el gallinazo, el alcamari, el cón-
 dor, el avestruz, muy generalizado en esta zona de Santa Cruz de la Sierra. COBO,
Historia, lib. VIII 1, 15, 19, 59 (ed. MATEOS I 313, 318-320, 331).

Preguntado que qué otras cosas decían que avían visto, dijo que no le preguntásemos más, porque querían dejar a sus sobrinos qué decir. Fueles preguntado que por dónde se iría a la tierra, dijo que era necesario atrabeçar la sierra de los otones ¹⁶⁷ asta llegar a los pueblos de Peritaguari, y que esta tierra era toda de enemigos, y que era mucha gente y grandes labradores, y que si avíamos de pasar a los candires, que él quería ir con nosotros, porque deseava ser el trueque de sus parientes, y que no tenía metal ninguno, y que quería traer metal, y así pasó adelante con nosotros asta llegar a los pueblos de Paicororo y de Paicuri.

37. Los quales nos recibieron de guerra, y después de pacíficos, ellos afirmaron todo lo susodicho, y destos fueron algunos con nosotros asta llegar a los pueblos de Tibychicosí ¹⁶⁸. Estos indios nos esperaron de guerra en un fuerte grande, y después de pacíficos, los principales afirmaron todo lo susodicho, y dijeron que así lo avían oído decir a sus passados, y que por razón de unos chiriguanaes que ade [78v]-lante estaban, no corrían ellos la tierra, los quales indios nos llevaron por camino de mucha gente y grandes comidas asta llegar a los pueblos de Chicapicorí, los quales pueblos y indios nos salieron de pas y nos llevaron a los pueblos de Pitaguary, indios chiriguanaes, de los quales nos informamos y dijeron que todo lo susodicho era verdad, y que muchos de los que avían ido eran vivos, y que allí estaban, y que se olgavan que quisiésemos pasar a la tierra de los candires, y que ahora conocen que Dios les quiere bien, pues éramos venidos a hacer el trueque de los parientes, que ellos querrían ir con nosotros y llevar a sus mugeres y hijos, y que nos pondrían en la tierra, porque aquella tierra era donde avía Dios dado todas las cosas buenas, que en su natural no tenían más que la comida.

¹⁶⁷ iría corr. ⁱ ex ? || 800 pasó s *supr.* s? || 804 Tibychicosi corr. y ex i || 805 guerra guerra *ms.* || 807 adelante lante *in marg. infer.* || 808 indios corr. os ex ? || 809 y corr. ex g | llegar corr. ex lgar, *ibi supr. lin.* e || 812 susodicho corr. i ex r? || 814 candires corr. o ex C || 818 dado corr. ex dando

¹⁶⁷ ¿ Por otoques, tribu enclavada en la provincia de los chiquitos, aproximadamente en la inserción del paralelo 18° con el meridiano 61° ?. Cf. mapa en *Handbook of South American Indians VII: Tribal and linguistic Distributions*. PERICOT, *o.c.*, 666s.

¹⁶⁸ « Están estos indios, que su nombre verdadero es tobacococi, como treinta leguas del pueblo que fue de La Barranca, y servirán allí bien, reedificándose aquel lugar en mejor asiento que estaba, como conviene, y es muy nesario para hacer la guerra y castigo a los chiriguanaes y para el descubrimiento de la tierra rica que impropriamente llaman mojos ». *Relaciones* II 159. *MPer* V 251^a.

38. Fueles preguntado quién era los principales que avían entrado con ellos en la tierra rica ; digeron que era la gente de Moqueranguaço y los taguarinbucus ¹⁶⁶ y la gente de Itapuan y de Guayubai, y quel que hizo la junta fue Itapuay. Todos los quales vernían luego a nuestro llamado, y que ellos irían a llamarlos, dándoles un christiano que fuesse con ellos, y después de todos juntos, se informarían bien de la tierra, porque éstos avían ido pocos días a vía a los candires. Preguntado que en qué tiempo fueron y vinieron a tierra, digeron que fueron el tiempo que parecía una estrella en el cielo con un rasgo ¹⁷⁰, que vinieron en tiempo de dos meses, y que la tierra no se puede absconder, y que muchas veses avía estado en la frontera della, y que llegados los principales, darían la relación della. 820 825 830

39. Preguntado por dónde avían ido a la tierra del Candire, dijeron que ellos tomaban la cordillera de la sierra, que comiençan de sus pueblos y por las faldas della daban en un río que se dize Yagua ¹⁷¹, y atravesado, tomaban un despoblado hasta ponerse en la frontera de un río grande que se llama Guapay ¹⁷²; passado el río, parecía el pueblo de la frontera de la tierra del gran Candire, que se llama el principal de Xaguagua ¹⁷³. Preguntado cómo sabe que se llama Xaguagua, dijo que los indios que an tomado en la guerra dellos y los que se an soltado y huído de los que los xaguaguas tan presto an dicho. Preguntado si era mucha gente, dijeron que aquel pueblo era muy grande y que nunca avían podido entrar en él, y que donde avían entrado era en algunas casas que tenían en las chácaras ¹⁷⁴, de noche, y que siempre hallavan palas y herramientas de metal ; y que venía en el alcance de ellos tanta gente, que a todos los matavan, si no era algunos que se escapavan. 835 840 845

¹⁶⁶ Itapuan *sq.* puan *del.* || 823 fue *corr. ex ?* || 824-827 *ad que-en in marg. signum* || 827 tiempo¹ *sq.* que fueron en el tiempo *del.* || 833 comiençan *corr. ex comencava* || 838 Xaguagua¹ *corr. X ex J?* || 839 dellos *corr. l¹ ex e* || 840 xaguaguas *corr. x ex j* || 842 él *corr. ex ella*

¹⁶⁶ Pueblo no identificado bajo esta denominación.

¹⁷⁰ La aparición de este cometa está relacionada con el influjo de los fenómenos astronómicos en el mundo guaranizado ; sobre los chiriguanaes, cf. NIÑO, *o.c.* 131, 143s., 153-155.

¹⁷¹ Estando en la región de los xarayes (supra nota 146) y región de La Barranca (MPer V 418⁶⁶), la cordillera que se había de cruzar para ir a moxos es la denominada de Tres Cruces, ramal oriental. El río Yagua no lo hemos podido identificar. AYALA, *Geografía física* 271.

¹⁷² Supra, nota 32.

¹⁷³ Pueblo no identificado, vecino a los xarayes, por el contexto.

¹⁷⁴ Campo de labranza, sembrado de legumbres, hortaliza, maíz, patatas, porotos, incluyendo los edificios adyacentes (chacra). MPer II 231⁶⁶.

40. Preguntado si tenían algunas palas de las que avían tomado, dixerón que los tacuaimbucus ¹⁷⁶ tenían muchas y muchas vasixas en que bebían dellas que avían tomado en aquel pueblo; y que venidos ellos, los meterían en aquella tierra; y que no están legos éstos ni los otros principales y que él quería ir a dar la nueba cómo estaban cristianos en la tierra, porque lo crean y que irían con él algunos cristianos para que con más brevidad vengan. [79] Preguntado si nos an de llevar por el camino que ellos acostumbran ir, y qué pasos tiene el camino y qué come la gente, dixerón que aquel camino no era para nosotros, porque era tierra despoblada y avía muchos pantanos y los cavallos no podían passar, y que ellos nos llevarían por otro camino por donde se corta la tierra mala, salvo que ay una población muy grande de los indios que se llaman tapuymiri ¹⁷⁶, los quales cortan la sierra, y esta gente tiene que luego mata. Estos son los indios que agora llaman chiquitos, y que se alzaron en la ciudad de Sanctiago ¹⁷⁷ y la hizieron despoblar agora. Preguntado si an ido algunas vezes por esta parte, dixerón que no, porque era mucha gente y no se avían atrevido a ir. Preguntado si tenían metal, dixerón que no salen éstos a la banda de los candires, porque ai un despoblado en medio y ay dos generaciones de indios que se llaman timbus ¹⁷⁸, los primeros que son mucha gente, y los otros se llaman maures ¹⁷⁹ y éstos tienen algún metal que an traído de los candires.

41. Preguntado qué gente son los timbus y qué comen, digeron que todos son labradores y gente cresida y que tienen las narices horadadas en las quales traen metal amarillo atrabesado. Preguntado cómo lo sabían, dixerón que ellos tenían camino un río abaxo donde los avían visto y tomado algunos dellos. Preguntado cómo los entendían, dicen que ellos tenían mucha gente por esclavos que los entendían, y que su costumbre es guardar de los muchachos que toman en la guerra, y que éstos son lenguas, y traídos algunos destos, afirman lo susodicho. Fueles preguntado que cómo nos querían llevar por la tierra que no sabían;

850 que *sq.* a *del.* | *ir corr. ex?* || 854 era *corr. r ex t?* | y *sqq. verba del. illegib.*
 || 855 pantanos *corr. n^l ex?* || 856 por *corr. or ex?* || 857 tierra *sq. buena f del.* | mala *supr. lín.* || 859 tiene *sq.* y tierra *del.* || 862 avían] avía *ms.* || 865 llaman] llan *ms.*

¹⁷⁶ Pueblo no identificado bajo esta denominación.

¹⁷⁶ Chiquitos.

¹⁷⁷ San Lorenzo de la Frontera (supra, nota 61). Supra § 3.

¹⁷⁸ Supra, nota 24. El río a que se aludirá, parece ser el Guapay, principal de la región.

¹⁷⁹ O baures (Supra, nota 128).

dixeron que aquella tierra era de grandes labores y de mucha comida y que por las tierras tenían marcada la tierra, y que puestos en ellas, reconocerían la tierra y que la atravesaríamos asta dar al Guapay y desde allí veríamos las cordilleras de las tierras ¹⁰⁰ y la tierra que sobre este río está el pueblo cercado de los Haguagas ¹⁰¹, y sin este camino saben otros muchos, porque la tierra es grande y no se puede esconder. Entendido para cuál se embiaron dos christianos a llamar los principales susodichos y se entró en esta provincia de los tapuymiris ¹⁰² asta ponernos sobre un río de la dicha tierra, quedaron los indios chiriguana-
 880
 885

42. Después desto fueron llamados los principales uno por uno ; fueles preguntado todo lo susodicho y dixeron que la relación era cierta y que ellos no benían para volverse a sus cassas sino para ponernos en la tierra y que no acostumbraban a negar lo que se avía de ver. [79v] De los que avían tomado en la tierra rica en la guerra, dijeron que no era costumbre de buenos saber de los esclavos lo que ellos avían visto, porque ellos avían ido algunas veces a la guerra y avían passado por des poblados a muchas partes de la tierra, y que quando Irapua hizo la junta, que éste que declara dijo que juntó veinte pueblos consigo y se puso después de media noche, pasando el Guapay, en frontero de un buyo ¹⁰³ grande, el qual estava fuera de pueblo, sercado, y entre los indios y principales acordaron si quemarían el buyo. Moqueranguazú, que presente estava, dijo que no, porque pudiessen tomar metal, porque si se calentava el metal, no se podría tomar y que los indios serían cogidos. Y assí, al quarto del alba ¹⁰⁴, ganaron el buyo y allaron metal blanco y amarillo y a Quranguangú, principal, con su gente, sacó una bacía tan grande como una arteça ¹⁰⁵ de las de España, según señala-
 890
 895
 900
 905

887 viniendo *supr.* *lin.* ni || 902 serían *corr.* *ex* seguían ?

¹⁰⁰ Aproximadamente por el paralelo 16° y el meridiano 64°, departamento del Beni, en los Llanos Orientales, contrafuertes cordilleranos, en la Cuenca del Madera. AYALA, *Geografía física* 277.

¹⁰¹ Pueblo no identificado.

¹⁰² O chiquitos. *Supra*, nota 19.

¹⁰³ Por hoyos.

¹⁰⁴ Una de las fracciones de tiempo en que se divide el tiempo del alba, o amanecer.

¹⁰⁵ «Cajón cuadrilongo, que sirve para amasar el pan y para otros usos». *Diccionario de la Academia*.

ron, en que les pareció que en ella hacían vino, y a la grita de la gente salieron los indios del pueblo y mataron muchos de ellos, y el metal que llevaban todo lo soltaron, salvos algunos indios ruines, que, como llegaron, se volvieron con la pressa, y que desto an echo qüentas ¹⁸⁶ y chipanas ¹⁸⁷.

43. Preguntado si tenían aquellas qüentas, dijeron que sí, y que los christianos que allá avían ido, avían dado algunas, las quales las traxeron y son de plata labrada y alguna de oro. Quedaron en el pueblo en que estamos poblados. Fueles preguntado qué armas traían los indios ricos y con qué peleaban y si era gente vestida. Dixeron que desde allí adelante era gente vestida y que peleaban con lanças y arcos y hachas de metal, y que traían los de las lanças rodela de metal blanco y de plumería ¹⁸⁸ y de metal amarillo el cerco de ellas, a manera de tablas chinas ¹⁸⁹, porque estos dichos indios traxeron una pintada de plumas con muchas figuras, y ésta se dio al casique principal de nuestro asiento de la Asumpción. Fueles preguntado si avían dado en otros pueblos desta gente. Dijeron que en los tiempos pasados Moqueranguaço juntó jente y por un despoblado se puso en frontera de un pueblo grande cercado de tierra y por el rededor dél avía un muy grande hoyo, y este pueblo no tenía entrada más de por una parte, el qual estava despoblado; y parecióles que los demás pueblos serían desta manera y ubieron miedo de entrar más en la tierra adentro, y vían grandes y muchas labores y se parecieron grandes humos y determinaron seguir un camino y ponerse en salvo y dieron en grandes lavranças y tomaron quatro indios vestidos, los quales traían en la parte alta del braço unos brazaletes, echos en ellos unas veneras de metal amarillo y blanco, y que después se bolvieron, porque no se atrevieron a pasar adelante.

44. Preguntado si eran vivos algunos de los presos, dijeron que Toiba Inga ¹⁹⁰, que estava presente, tenía uno en su casa. Preguntado qué relación daban los indios que tomaron, dijeron que los indios les afirmaron todo lo susodicho y dezían que no fuesen a sus tierras, que eran pocitos, porque en un pueblo de los del Candire avía más gente

916 lanças *corr.* n *ez*?

¹⁸⁶ Supra, nota 78.

¹⁸⁷ En quechua: «Manillas, grillete, anillo para sujetar por las muñecas. Pulsera, brazaletes». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Chapira.

¹⁸⁸ Supra, nota 133.

¹⁸⁹ O escudos, usados por varias gentes en Europa. [DICCIONARIO].

¹⁹⁰ Miembro procedente del pueblo quechua del Perú.

que en todos ellos, y que la casa del señor era toda echa de metal por de dentro, y que todos los tirantes ¹⁵¹ eran de metal blanco y que las ataduras de las casas eran todas de metal amarillo, y que este metal amarillo traían en todas las cosas, y que avía mucho, y que lo [80] sacaban de los arroyos que corrían de las sierras de Aracanga ¹⁵², que son muchas y dellas hacen mucho metal blanco; y en la forma desto dijeron otras muchas cosas notables que no pudieran dezir no aviéndolas visto. 940

45. Después de lo qual, puestos seis jornadas, según la relación dicha, procuraron saver si se podría ir por otro camino al pueblo de los yaguaguas ¹⁵³; dijeron que era necesario atravesar toda la tierra de los gorgotocis ¹⁵⁴ y pasar a la tierra de los tamacosis ¹⁵⁵ y ponernos sobre el río Guapai, y desde allí ellos y los christianos de la tierra los llevarían a los tacuaybucos ¹⁵⁶, los cuales están en frontera de los yaguaguas que es el pueblo cercado. Preguntado cómo lo savían, dijeron que ellos y los tacuaybucos avían ido algunas vezes a ponerse en salvo, y los tacuaybucos tenían mucho metal de lo que avían robado. Preguntado si avían visto otras gentes, dijeron que sí, porque en aquella agua grande ¹⁵⁷ avían visto muchas canoas e indios e indias; las canoas tenían las proas y bordes guarnecidos de metal. Preguntado que cómo lo savían, dijeron que las mismas canoas reluzían, y que de la sierra a donde estaban, de noche, imbiaron dos moços rezios para ver las dichas canoas y llegaron donde estava surta, los cuales dijeron lo susodicho, y queriendo tomar algunas por las proas, tenían unas ataduras de metal que devían de ser cadenas, y no pudieron tomar ninguna, y a la buelta tomaron junto a la sierra una india y un indio, los cuales llevaban dos bacijas de oro, a manera de cocos, de que hizieron quèntas, y así fue Dios servido que los que quedamos con vida y sin peligro, algunos lle- 945 950 955 960

¹⁵³ muchas *corr. ex* muoha | dellas *sq.* sacaban *del.* | *ibi sup.* *lin.* hacen || 945 jornadas *lectio prob.* | jorgnas *ms.* || 947 yaguaguas | lauaguas *ms.* || 950-951 yaguaguas | laaguas *ms.* || 952 que *corr. ex* porque || 954 dijeron *corr. ex* diron

¹⁵¹ En arquitectura, «pleza de madera o barra de hierro colocada horizontalmente en una armadura de tejado, para impedir la separación de las paredes, destruyendo su empuje». *Diccionario de la Academia.*

¹⁵² *Supra*, nota 158.

¹⁵³ *Supra*, nota 173.

¹⁵⁴ Indios situados en el departamento actual de Santa Cruz, provincia de Chiquitos, a los 18° S y 61° OE.

¹⁵⁵ *Supra*, nota 168.

¹⁵⁶ Pueblo no identificado bajo esta denominación.

¹⁵⁷ *Supra*, nota 159.

960 gamos al aciento de los tamacocíes ¹⁹⁸, y sobre el dicho río de Guapay se hizo el pueblo donde al presente estamos, que se dize La Barranca ¹⁹⁹, etcetera.

46. Los indios chiquitos, que aquí llaman tapuimiri ²⁰⁰, que es lo mismo, desbarataron al general Nuflo de Chaves ²⁰¹, quedando ellos
970 asolados, y por esta ocasión se le amotinaron al general Nuflo de Chaves los más de sus soldados y le fue forçoso con los pocos que le quedaron poblar a Sancta Cruz de la Sierra, y dejar la jornada por entonces. Los Llanos de los tamacocíes, que aquí dije, son donde está agora fundada la ciudad de San Lorenço, que por otro nombre llaman La
975 Barranca.

47. Después de escrita ésta, se escribió otra carta del Padre Diego de Samaniego, del sobredicho pueblo de S. Lorenço, a treze de Diziembre de noventa y cinco para el Padre Provincial, donde confirmando lo que arriba se dixo deste descubrimiento y prosiguiendo el mismo biaje,
980 dize así: Después que escribí ²⁰² a V. R. cómo avían los que ivan en demanda de los mojos descubierto una nación que llaman morococis, tuvimos noticia que cinco jornadas más adelante, idos por agua, avían topado con los saboinos ²⁰³ y maures ²⁰⁴, y que no avían tomado arco ni flecha contra los españoles, sino que comensaban a venir de pas.
985 Aquí comensaron a ver señales de las que el general Nuflo de Chaves dice en su relación, porque fuera de nombrar allí los maures, questavan cabe los mojos ²⁰⁵, una india de las que cogieron nuestros soldados, viendo una cuchara de plata, se levantó y señalando con la mano y cuchara el moderamiento de la casa, dio a entender que eran de aquello
990 que también Nuflo de Chaves lo escribió en su relación. Algunos entien-

970 amotinaron *corr. n. ex r* || 972 poblar *c rr p ex d?* || 976 Después *sq. p del.*
|| 979 prosiguiendo *corr. ign ex?*

¹⁹⁸ Habría que colocar a estos indios hacia el paralelo 18° y el meridiano 62°, moderno departamento de Santa Cruz y provincia de Chiquitos. *MPer* V 420⁶⁰⁸.

¹⁹⁹ La Barranca estaba situada a orillas del río Guapay, en «dies y siete grados», en tierras de los indios chiquitos, o tobacicosí. Hoy departamento de Santa Cruz, provincia de Chiquitos. *MPer* V 418⁶⁰⁹.

²⁰⁰ Por los paralelos 18°-19° y meridianos 59°-63° en el actual departamento de Santa Cruz, provincia de Chiquitos.

²⁰¹ *Supra*, nota 115.

²⁰² *Supra* § 27-29.

²⁰³ *Supra*, nota 127.

²⁰⁴ *Supra*, nota 128.

²⁰⁵ *Supra* § 40.

den que deve de ser aquello en alguna casa de adoración. Muchos bar- 995
 botes ²⁰⁶ del grueso de un cañón describir y de un jeme ²⁰⁷ de largo,
 que traen estas naciones en el labio de abajo, an allado de plata, y al-
 guno también de oro. Es esta gente que an topado, de mucha pulicia
 en sus vestidos, que todos los traen muy bien echos, y tienen sus ora-
 torios muy bien adersados y muchas figuras de animales ²⁰⁸ [80v] 1000
 pintadas en ellos, de todo lo qual carecen todas esotras naciones desta
 governación. No escriben en qué altura están; enténdese ques poco
 más o menos la de Chuquiago ²⁰⁹ y todos en la ribera deste río Guapai,
 el qual dicen que va tan grande después que entra en el otro ²¹⁰, que
 baga de la sierra, que de baranca a baranca avrá dos tiros de arcabús,
 y por los más bajos tres brasos de agua. 1005

48. Una cosa dize, porque la escriben muchos de allá, que en esta
 provincia de los saboinos y maures ²¹¹ cortaron muchos sapollos ²¹², son
 éstos los que en España llaman calabazas de las Indias, y hácense tan
 grandes que algunos apenas los pueden alçar un hombre, y los miraron 1010
 con cuidado y en todos allaron una crus muy bien formada y echa;
 cada uno discanta ²¹³ sobre esto lo que le parece. El señor Joán Sánchez ²¹⁴
 y yo estamos aquí aguardando para entrar ayudarles en pasando las
 aguas ²¹⁵. En las oraciones y Sacrificios de V. R. mucho nos encomen-
 damos. 1015

49. La falta que hiço la muerte del governador don Lorenço de
 Figueroa ²¹⁶ para la conversión de toda aquella gentilidad y conservación

²⁰⁶ O babera, «pieza de armadura antigua que cubría la boca, barba y quijadas». *Diccionario de la Academia*.

²⁰⁷ «Distancia que hay desde la extremidad del dedo pulgar a la del dedo ín-
 dice, separado el uno del otro todo lo posible. Sirve de medida». *Ib.*

²⁰⁸ Animales religiosos, objeto de un culto especial, en el mundo guaraní. MÉ-
 TRAUX, *La religion* 179.

²⁰⁹ O La Paz está situada entre 16° 29' y 43'' S y 68° 07' y 58'' OE. AYALA,
Geografía política 99.

²¹⁰ Río Mamoré, y más al norte, a la altura de 12°, y meridiano 65°, se une con
 el río Guaporé o Iténez. AYALA, *Geografía física* 298.

²¹¹ Supra, notas 127, 128.

²¹² En la región de Santa Cruz, «danse muy bien los frísoles y maní y zapallos
 en cantidad». *Relaciones* II 171. Sobre el maní, cf. COBO, *Historia*, lib. III 12; sobre
 el zapallo, especie de calabaza, *ib.*, 29 (ed. MATEOS I 167s., 175s.).

²¹³ «Glosar cualquiera materia, hablar mucho sobre ella, comentándola acaso
 con impertinencia». *Diccionario de la Academia*.

²¹⁴ El H. Sánchez, probablemente. Supra, nota 4.

²¹⁵ Supra, nota 74.

²¹⁶ Supra, nota 11.

de los ya convertidos, aunque fue grande, la suplió Nuestro Señor con la elexión que hizo el señor Bisorey ²¹⁷, de gobernador el capitán Gonçalo de Solís, que era su teniente, y cuya es la carta questá arriba desde
 1020 San Lorenço para el Padre Provincial ²¹⁸, el qual no sólo por su mucho valor y cristiandad, sino también por el deudo que tiene con la Compañía por ser hermano del Padre Diego Gonçález ²¹⁹, questá en esta Provincia, en quien la a siempre amado y favorecido mucho y se
 1025 entiende lo ará en adelante, de suerte que ni la Compañía ni la conversión de aquella gentilidad echa menos al gobernador pasado, si no es por lo que la ley del agradecimiento obliga.

Fuera destas miciones donde a tantos años que andan los Nuestros peregrinando ²²⁰, se a dado principio éste a dos o tres que, aunque asta
 1030 agora no son más que principios, porque se vea las muchas puertas questán abiertas para tanta gentilidad como ai en esta tierra, las pondré aquí.

50. [81] Misión y entrada de los Andes de Xauxa.

Veinte leguas de la ciudad de Lima, camino del Cuzco, se comienza
 1035 a subir la cordillera o sierra que dixé arriba ²²¹ dividía esta tierra y corría por toda ella de norte a sur ²²². Veinte leguas más adelante, que tanto tiene por esta parte de trabesía, hacia la tierra adentro, está el valle de Xausa ²²³, muy fértil y deleitoso, y con él se continúan otros valles muy cerrados de grandes y espesas arboledas y muchos ríos ²²⁴;
 1040 y por ser tal la tierra, los indios amedrentados y temerosos del tratamiento de los españoles, se han echo fuertes en ella ²²⁵, sin que ayan

²¹⁷ Don García Hurtado de Mendoza. Supra, nota 144.

²¹⁸ Juan Sebastián.

²¹⁹ Holguín. *MPer* V, índice « González Holguín ».

²²⁰ Supra, nota 3.

²²¹ Esta alusión y lo comentado en la nota 40, nos revela que este doc. no se conserva hoy íntegro en su primera redacción. Se refiere a la cordillera andina; en la Cadena Occidental del Norte.

²²² Cf. *MPer* I 13s. EGAÑA, *Historia* 30-32.

²²³ En el departamento peruano actual de Junín y provincia de Jauja, por el paralelo 10° 30' - 12° 30' S y el meridiano 75° 30' - 70° 50' OE. *MPer* V 854.

²²⁴ Así el valle de Jauja formado por el río del mismo nombre, que recorre la provincia de norte a sur; la parte oriental, constituida por la inmensa región de los bosques, se halla comprendida entre los ríos Perené y Apurímac. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Jauja. Además, el río Tulumayo y el Pangoa con sus afluentes.

²²⁵ Los indios quechuas, especialmente en el mismo departamento, provincia de Pasco, en la región de Vilcabamba. Sobre esta situación refería el virrey Hurtado

podido entrar a ellos, aunque muchas veces y por muchas partes se ha intentado, aunque los indios muchas veces an salido de paz a vuscar, comprar o, como dizen, rescatar algunas cosas, y por esta comunicac[i]ón y por lo que allá an dicho algunos otros indios christianos, que se han passado a vivir entre ellos, se han inclinado y movido a hazerse christianos y salido muchas veces a pedir Padres que les enseñasen y baptizasen. Lo qual no sólo an pedido al corregidor de Xauxa, sino también venido a Lima a pedir al Virrey ¹⁰⁴⁵ les embiasse solamente Padres, porque otros ningunos españoles de ninguna manera quieren que entren allá ¹⁰⁵⁰. Y assí el señor Vissorrey, por la merced que siempre haze a la Compañía y confiança que della tiene, le dio esta empresa; y assí fueron señalados para ella el Padre Joán de Font ¹⁰⁵⁵ y el Padre Nicolás Mastrilo ¹⁰⁵⁵, para cuyo abiamiento y todo lo necessario, el señor Vissorrey proveyó con mucha liberalidad.

51. Partieron de Lima a mediado Octubre, y llevando por guía un español conocido de los indios que iban a vuscar y a otros indios que abían venido a llevar a los Padres en compañía de otros indios que les ayudaban a llevar el ható ¹⁰⁶⁰, por aver de entrar todos a pie por ser camino que no pueden andar cavallos, y esta es una de las principales

1056 proveyó *om. ms.*

de Mendoza al Rey, desde Lima 8 de Noviembre 1595: «En este Reino, de la otra parte de la cordillera a la vanda del norte, ay muchas y muy grandes provincias y poblaciones todas ellas de indios de guerra, y Vuestra Magestad y los Virreyes que le han governado, encargaron la conquista desto a algunas personas, y como los más por la mayor parte son de poco posible y no se les da más que papeles, hacen mucho daño y poco fruto [...], hombres pobres y perdidos que van por solo gozar de la livertad de rovar y saquear las casas y hacienda de los pobres indios de guerra y tomarles las mugeres y hijos [...], y síguese otro daño, no menor, ni menos perjudicial, que es el que hacen a los indios de paz por donde pasan llevando muchos tras sí y haciendo otras insolencias [...]». LEVILLIER, *Gobernantes XIII* 345s.

¹⁰⁴⁵ Don García Hurtado de Mendoza.

¹⁰⁵⁰ Después de comunicar que han entrado últimamente en la conquista de los chiriguanaes y chunchos de guerra algunos jesuitas, que «son los primeros que siempre acuden a semejantes jornadas», añade: «Y por el valle de Jauxa han entrado estos días, [Octubre 1595] por orden mía, dos de los dichos religiosos con un mestizo plático y algunos indios, y así se va por todas partes haciendo mucho fruto y escusando con esto la costa que se seguía de dar estas entradas a personas que no las apetezían ni hazían sino por sus intereses particulares». LEVILLIER, *o.c.* 348s.

¹⁰⁵⁵ *MPer* III-V, índice «Font».

¹⁰⁵⁵ *MPer* V, índice «Mastrillo».

¹⁰⁶⁰ *Supra*, nota 227.

causas por donde no han entrado y podido entrar a ellos españoles, començaron su camino a pie, a veinte y nueve de Octubre, cuyo successo se verá por una del Padre Joán Font, escripta a 5 de Nobiembre, 1065 al Padre Joán Sebastián, desde el valle de Inopay ²²¹, que es la siguiente :

52. A veinte y nueve de Octubre salimos de Andamarca ²²² y començamos a caminar con nuestros vordones y alpargates con mucho contenido, y aunque por la misericordia del Señor, éste no nos a faltado, pero no puedo dexar de confessar que fue grande el cansancio ; verdad 1070 es que los caminos son tales quales yo no los sabré pintar. Las primeras dos leguas, saliendo de Andamarca, subimos por una cuesta arriba tan agria, que apenas podíamos subir por la falta del aliento ²²³ ; llegados casi a lo alto, se camina por una ladera tan angosta, que apenas podíamos asentar el pie en ella, porque tendría cinco dedos de ancho, y luego 1075 començamos a abajar por una laja de peña viva tan estrecha, que íbamos agarrando con la punta de los dedos de manos y pies ; y no sólo era este camino trabajoso, sino muy peligroso, y de manera que si por él resvaláramos, íbamos haziéndonos pedaços sin parar hasta el río ²²⁴. Luego començamos a caminar por una ciénaga y lodaçal y por tierra 1080 fría con el agua a media pierna, y no por esto dexó de aver cuenta hasta la dormida, que es una cueva que está quatro leguas de do salimos aquel día ²²⁵.

53. Otro día caminamos otras quatro leguas, siempre por ciénagas, subiendo y baxando, y lo que me espantaba de este camino, que se 1085 juntaban en él tres cosas al parecer incompatibles : cuestras, laderas, ciénagas y frío ²²⁶. Llegamos a dormir este día, que era vispera de Todos Sanctos ²²⁷, a una cueva que llaman de la Magdalena, porque los

1075-1076 íbamos *corr. ex* íbamoas || 1085 incompatibles] inaptibles *ms.*

²²¹ No hemos podido identificarlo con esta graffa.

²²² En el actual departamento de Junín (Perú), provincia de Jauja y distrito de Jauja.

²²³ En quechua, *surúchi*, « malestar grave de la cordillera, opresión del corazón y axfisia, acompañado de otros síntomas, que suelen sobrevenir a los que trasmontan las altas montañas andinas », con dolores de cabeza, vómitos, y también hemorragias nasales. LYRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Surúchi.

²²⁴ Dada la dirección que debían llevar, hacia el NE, quizás el río Tulumayo.

²²⁵ ¿ En la provincia de Pasco, departamento de Junín ?

²²⁶ En este departamento el clima es muy variado : desde la región fría del Cerro del Pasco hasta el calor tropical de Chanchamayo, distrito de Tarma, hasta 34°, desde 1' 50 sobre cero.

²²⁷ El 31 de Octubre 1595.

años passados llegué a ella un religioso de S. Francisco que tenía deseo de ver esta tierra, y día de la Magdalena dixo Misa en ella y se volvió a su doctrina, que era Andamarca ³²⁸. Desde esta cueva descubrimos toda esta tierra sin que la vista tubiesse en qué reparar. El día de Todos Santos pedí al Padre Mastrilo dixese Missa en ella y echase la bendición a toda esta tierra. Yo comulgué en ella, porque no perdiésemos jornada si nos parásemos a decir otra Missa. Y luego començamos nuestro camino tal qual yo no sabré dezir. Començamos a abajar a los Andes ³²⁹, y no sé si era bajar o subir; caminábamos por unos montes espesos, unas vezes subíamos, o por mejor dezir trepábamos por las raíces de los árboles; otras vezes bajamos más sentados que en pie, y siempre por ciénagas; abíamos menester ojos para no caer en los hoyos y para ver los árboles y ramas atravesadas y juntamente para ver dónde abíamos de bajar la cabeça, porque mucha parte del camino estaba llena como de arcos de las ramas de los árboles travadas unas con otras tan bajas, que para pasar arrodillábamos, y aún no bastaba; y lo malo desta jornada era que, con aver tanto lodo, que si metíamos el pie no le podíamos sacar, no abía agua para beber. 1090
1095
1100
1105

54. El Padre Nicolás ³³⁰ caminaba con tanto ánimo y fuerças, que no le hazía ventaja ningún indio. Yo, como floxo, me fui quedando atrás; roguéle al Padre y al español guía que se adelantasen, porque vía que abía de anohecernos antes de salir del monte; quedáronse conmigo quatro indios y viendo que ya cerraba la noche, embié dos indios delante para que el Padre no tubiesse cuidado de mí; y fue permissão de Dios, porque el español guía, no pudiendo tener con el Padre, se abía quedado y perdido en el monte y a las voces que iban dando los indios, pudo volver al camino, que si por esto no fuera, corría mucho peligro. A mí me anoheció más de una legua antes de la dormida en un grande y cerrado monte, el camino mal abierto, y como le pinté arriba ³³¹, con una obscuridad extraordinaria. Iba yo tan cansado, que no me podía tener y tan sediento, que me ahogaba; quiseme quedar a dormir en el camino, porque los dos indios que traía a cada paso perdían el camino, pero relampagueaba y tronaba y temí las muchas sa- 1110
1115
1120

1107 || fui] fi *ms.* || 1110 conmigo] comigo *ms.* || 1120 relampagueaba] relampegecaba *ms.*

³²⁸ Supra, nota 232.

³²⁹ ¿ A la llanura del Paucartambo, en la provincia de Pasco, departamento de Junín ?.

³³⁰ Mastrili. Supra, nota 229.

³³¹ Al principio de este párrafo 54.

vandijas ponçoñosas ³⁴³ que ay por estos montes, y mucho más la sed que me apretaba extraordinariamente, yendo siem[81v]-pre pisando lodo. Paréceme tardaría tres horas en andar esta legua.

1125 55. Llegamos a la ramada, que estaba junto a un grande arroyo ³⁴⁴,
dormimos allí aquella noche, sin ver a nadie, pero con consuelo de dormir en casa hecha de manos de los que íbamos a buscar. Otro día caminamos por un monte más apacible y de repente salimos a una çabana muy grande, muy alegre y fresca, pero sin ver persona alguna, aunque, como después se supo, aquí estuvo escondido un indio espiando a ver
1130 cuántos y quienes veníamos, porque los indios no abían querido creer a uno que abíamos embiado delante desde Andamarca ³⁴⁵; mas certificado el indio, que no era más que el español su conocido y dos Padres, sin otros españoles, se volvió a dar aviso sin que nosotros le viéramos. Passamos después de aver andado esta llanada, un río ³⁴⁶ por una puente
1135 muy peligrosa echa de unos palillos y cañas atadas de un árbol a otro, y tal que un perro que iba en nuestra compañía, no pudiéndose tener, cayó abajo. Aquí topamos con grandíssimo contento nuestro quatro indios embiados del cacique Veluinti certificado de nuestra venida, para abrirnos el camino y enseñáronosle. Más adelante topamos al indio
1140 christiano de Andamarca, que, como escreví a V. R. ³⁴⁷, tenía noticia de que abía quince años que vivía en estos Andes. Venía en su compañía un muchacho hijo del casique Veliunti, de lindo rostro, vivo, alegre, y, al parecer, hábil.

1145 56. El nos quería hablar y mostrar su alegría y no sabía cómo; mostrabánosla con mucha risa de quando en quando y con cortar algunas otras frutas de la tierra ³⁴⁸. Llegamos dende a poco a la casa del casique Veluinti, que está en el valle más cercano llamado Inupai ³⁴⁹;

³⁴³ Sobre diversas clases de sabandijas en el Perú, cf. COBO, *Historia*, lib. IX, 19-44 (ed. MATEOS I 352-358).

³⁴⁴ Por los datos, imprecisos, que se dan aquí, parece que se trata de una región y río dentro del actual departamento de Junín, no muy lejos de Andamarca (infra, nota 244).

³⁴⁵ Supra, nota 232.

³⁴⁶ ¿ El río Tulumayo, en el departamento de Junín ?

³⁴⁷ En este mismo párrafo, un poco antes, nota 244.

³⁴⁸ « En todas estas Indias vale muy barata la miel de cañas, la azúcar y cuanto della se hace ; en la comarca del Cuzco, donde se coge la mejor azúcar deste Reino, vale de ordinario la arroba de quatro a cinco pesos y en otras partes es más barata ». COBO, *o.c.* X 32 (ed. MATEOS I 405s.).

³⁴⁹ Supra, nota 231.

allámosle en compañía de algunos pocos indios ; levantóse quando nos vio, y al Padre le presentó un cañuto de miel ²⁴⁰ y a mí un mico ²⁴⁰, y estando en esto, mostrando más alegría con el rostro alegre que con palabras, sobrevino luego otro casique llamado Mangote con diez indios, todos con sus arcos y flechas ²⁴¹, que fueron avisados luego de nuestra llegada por estar una legua de aquí. Vino en su compañía otro casique que vive diez y seis leguas de aquí, y acaso se halló, quando llevaron la nueva, con Mangote. Aquí puede V. R. considerar cuánto sería el nuestro por vernos sentados delante de unos treinta indios infieles con sus arcos y flechas, que con los muchachos y mugeres que vinieron eran más de cincuenta almas infieles.

57. Los indios, a una mano son más altos y vivos que los del Pirú ²⁴², su vestido es solamente camiseta larga y colorada²⁴²; sus rostros son bien echos, y parecieran mejor si no se embijaran y pintaran de colorado. El comedi- miento que usaron entre sí los caciques es de notar : después de sentados los caciques, Mangote puso delante de Veluinti el presente que traía, que fueron unas xaulas con unas tórtolas y començó a hablar y duró más de un quarto de hora sin que nadie le interrumpiese. Después començó a hablar Veluinti dándole las gracias, y duró su arenga otro quarto. Después tomó la mano del otro cacique y le mandó descubrir su presente y dióle las gracias el Veluinti tan largo como al otro.

1149 un¹ sq. del. illegib. | ibi supr. ltn. mico || 1150-1151 con-indios in marg.

²⁴⁰ Cf. los cap. « De las varias especies de abejas que se hallan en las Indias » y « De los diferentes modos que tienen las abejas en labrar la miel ». COBO, o.c., lib. IX 2, 3 (ed. MATEOS I 332-336).

²⁴¹ « Mono de cola larga ». *Diccionario de la Academia*. COBO, o.c., lib. IX 51.

²⁴² « Pero la arma más general de todas las Indias, no sólo para la guerra, sino también para la caza, era el arco y flecha. Hacían [los quechuas] el arco tan largo y más que la estatura humana, y algunos de ocho y diez palmos, de cierta palma negra llamada *chonta*, cuya madera es muy pesada y recia ; la cuerda, de nervios de animales de *cabuya* y de otra cosa fuerte ; las flechas de materia liviana, como juncos, carrizos o cañahejas y de otras varas tan livianas como éstas, con el casquillo y punta de *chonta*, o de otro palo recio harponado, hueso o diente de animal, punta de pedernal o espina de pescado. Muchos usaban flechas enherboladas, untando sus puntas con fuerte ponzoña ». COBO, o.c., lib. XIV 9 (ed. MATEOS II 254).

²⁴³ Estando el autor en el Perú, se ha de tomar aquí este vocablo como sinónimo de Lima.

²⁴⁴ « Sobre la *guara* [o calzones] visten una ropilla sin mangas ni collar, que ellos llaman *uncu*, y nosotros camiseta, por tener hechura de nuestras camisas ». *Ib.*, XVI 2 (ed. MATEOS II 238). Colores : azul, amarillo, negro, carmesí. *Ib.*, 258.

Saliendo de la ramada, nos sentamos todos a cenar ; al principio dixo
 1170 el uno de los caciques llamado Chiquiti, como nos refirió nuestra lengua :
 Estos no son Padres, mas españoles disfraçados. Respondió Veluinti :
 No creáis tal, pues nos dize Juan Vélez, que assí se llamaba el español
 que nos servía de guía, que son Padres. Entonces, mirándonos Chi-
 quiti y viendo que comíamos de sus comidas, dixo : Aora creo que son
 1175 Padres, pues comen de lo que les damos. Habléles Joán Vélez dándoles
 razón de nuestra llegada, y que nosotros solamente abíamos venido a
 enseñarles el camino del cielo y que no pretendíamos hazerlos siervos
 de españoles ni les abíamos de pedir plata ni oro. Mostraron alegrarse
 todos desto. Por la mañana, Joán Vélez trató con ellos de hazer una
 1180 capilla para hazer oración, y dicho y echo. Luego assí los caciques con
 su gente como los del Pirú desmontraron un poco del monte y seña-
 lamos el sitio para la capilla ; luego se entraron todos al monte y cor-
 taron madera para ello y començaron a poner horcones ²⁵⁴ ; será a la
 manera de sus casas, que tienen las paredes de cañas y el techo de pal-
 1185 mas ²⁵⁵. Para comer nos dieron las mesmas comidas que para la cena.

58. En este valle no ay muchos indios ; están los que llaman pil-
 coçones ²⁵⁶ dies leguas más adelante, que son muchos. Con vernos ellos
 desarmados y alegres y con regalarles con algunas cosillas de que ellos
 gustan, que nos dio el governador de Xauxa ²⁵⁷, no nos extrañan y nos
 1190 miran todos con rostro muy alegre. Mucha más alegría debemos de tener
 nosotros, aunque nos veamos en un monte rodeado de flechas. Ayer se
 acavó la capilla, pusimos el altar con nuestra imagen, a la qual todos,
 assí fieles como infieles, adoramos. Habléles por medio del cacique prin-
 cipal, que entiende la lengua general ²⁵⁸ ; todos se ofrecieron para bap-
 1195 tizarse ; diximos que era menester que supiesen primero lo que era ne-

1172 dize *corr.* *ex* dizen

²⁵⁴ « Palo que remata en dos puntas, y sirve para sostener las ramas de los árboles, armar los parrales, etc. ». *Diccionario de la Academia*.

²⁵⁵ « Los indios *yuncas*, « no levantan paredes ; desto sirven unos postes o horcones hincados en tierra, sobre que arman el techo, el cual cubren de hojas de árboles bien acomodadas para el agua y viento, o de cogollos de cañas bravas o de palmas, con sus caballetes o coronas encima bien labradas ». *Cobo, o.c.*, XIV 3 (ed. MARTÍNEZ II 240).

²⁵⁶ En el actual departamento de Junín. *MPer* III 425^a.

²⁵⁷ Propiamente, el corregidor que gobernaba la zona, don Rodrigo de Guzmán. *MPer* V 856.

²⁵⁸ El quechua. *MPer* I, índice « Quechua ».

cessario para salvarse y ser buenos christianos ; quedaron muy alegres y consolados. Passaremos adelante a los pilcoçones donde sabemos que ay dos indios del Pirú, que nos servirán de lenguas. V. R. nos haga encomendar a Nuestro Señor.

59. Después de escripta ésta se partieron, como se dize en la de arriba, para los pilcoçones, y de lo que allá les sucedió escribió el Padre Nicolás Mastrillo la siguiente al Padre Joán Sebastián, provincial, a mediado de Nobiembre de 95 : El día que escrivimos a V. R. ¹²⁰⁰ del successo de nuestro viaje, vino por la tarde un cacique a quien reconocen los pilcoçones, con otros diez, a darnos la buena venida, y así nos partimos el día siguiente de la casa de Veluinti y fuimos a la de Mangote, de quien ya tengo escrito a V. R. ¹²⁰⁵, que no estaba más de una legua de adonde hezimos la capilla ; no estuvimos allí más de un día, por proseguir nuestro viaje hacia los pilcoçones. Hallamos las más lindas florestas con las más lindas y verdes pampas que se pueden desear en lo más poblado de España ¹²¹⁰. Pasamos tres ríos ¹²¹¹ que nos daban a la cintura, y otro en valsa, y en todos nos guiaba con mucho amor el cacique Mangote que nos acompañaba.

60. El de los pilcoçones, que también se llama Chiquiti, nos embió dos vezes refresco de comida al camino, y en su casa nos recibió con flautillas bien concertadas, donde al presente estamos. Muestra mucha alegría de nuestra venida. El mismo a tratado de juntar en un pueblo todos los indios que pudiere de su nación, que por estar divididos y esparcidos sin forma de pueblo por todas estas pampas y [82] montes tan extendidos, sería de mucha ayuda para podellos cathequizar e instruir ; ello no podrá ser en estos quatro meses, porque agora no es tiempo por estar ocupados en coger sus sementeras ¹²²⁰. En todas estas casas destos indios hemos hallado cruces ; son, a mi parecer, la gente más

¹²⁰⁰ Sebastián *sq. am del.* || ¹²⁰⁵ pilcoçones] pilçones *ms.* || ¹²¹⁹ y *in marg. infer.* montes || ¹²²⁰ tan extendidos *supr. lín.*

¹²⁰⁰ El 5 de Noviembre 1595. *Supra* § 51.

¹²⁰⁵ *Supra* § 55-57.

¹²¹¹ ¿ En la región del Gran Pajonal, extensión de más de 40 leguas de largo por 30 de ancho, en la parte noreste del departamento de Junín ?

¹²¹⁹ ¿ El Perené, el Mazareleque, el Anacayali ?

¹²²⁰ En esta zona, media entre la Sierra y la Hilea Amazónica, aproximadamente en la insercción del meridiano 72° S con el paralelo 10° OE, el invierno corre desde Abril a Noviembre, y el verano desde Diciembre a Marzo, cuando se dan las mayores precipitaciones pluviales ; y los productos principales son el trigo, la quinua, la cebada, la cañagua, las papas, los olluscos y el maíz. PAREJA, *Geograffa* 36, 146.

allegada a razón y más dispuesta a recibir el evangelio, que entiendo
 1225 ay en estas partes, porque de quanto he podido saber hasta agora, no
 tienen idolatría ninguna, tienen una muger, no se sabe hurto entre ellos,
 ni se emborrachan comúnmente, antes lo tienen por cosa afren[tosa] es-
 pecialmente si es en público, a sido mucho de notar destes indios. Por-
 que donde quiera que hemos estado nos an dado todo lo necessario
 1230 con mucha abundancia assí para nosotros como para los indios que
 están en nuestra compañía, que serán cerca de 30. Ya nos an comen-
 çado a hazer una capilla muy capaz, cada día se nos van juntando más
 indios. Todos estos valles ¹²²⁶ hablan una lengua ¹²²⁷, la qual no es diffi-
 cultosa de pronunciar, mas difícil de aprender, porque nuestra lengua ¹²²⁸
 1235 no la saben muy bien. Labor omnia vincit, más diré: improvus, porque
 me será muy gustoso por tenerme por dichoso en emplearme en ello,
 esto no se puede hazer sin tiempo, mas el presente no lo es, y assí en-
 tiendo que le abremos de aguardar más cómodo. Un indio topamos
 aquí que se abía criado con los Nuestros en el Cuzco y conocía muy
 1240 bien a los Padres y no acababa de dezir bien de la Compañía. En los
 santos Sacrificios y oraciones de V. R. mucho nos encomendamos.

61. Assí pareció conveniente, según se apuntó en la carta passa-
 da ¹²²⁹, aguardar a que pasase el tiempo de la cosecha para que los in-
 dios, estando más desocupados, acudiesen con mejor gana al cathe-
 1245 sismo y doctrina, y assí por esto como por aver sabido que en otra parte
 de la misma tierra abía mucha más gente, salieron del valle para en-
 trar por otra parte, en siendo tiempo, y correr primero toda la tierra
 para ver por dónde se comenzará la labor; y assí se están en misión
 en un pueblo ¹²³⁰ donde les recibieron con mucho affecto, águardando
 1250 tiempo y ocasión para la vuelta por no estar en el entre tanto ociosos.
 Después de escripta ésta, se recibió una de los mismos Padres en que
 dizen an hallado noticia muy cierta de muchos millares de ánimas en
 esta misma tierra ¹²³¹ a quien se puede entrar con seguridad, y la en-

¹²²⁶ una *supr.* *lín.* || ¹²³¹ nuestra *corr.* a *ex?* || ¹²³⁸ aguardar *corr.* dar *ex?* | *ibi*
supr. *lín.* más

¹²²⁶ Zona colindante entre los actuales departamentos del Junín y de Loreto
 (supra, nota 263).

¹²²⁷ « Todos los indios que vi, hablaban una lengua, que es la pilcoçona, y nin-
 guo de nosotros la entendía ». *Relaciones* IV, p. CLXXXVII, CXCI.

¹²²⁸ La lengua general del Perú, quechua.

¹²²⁹ Supra § 60.

¹²³⁰ En el pueblo del cacique pilcozón, Chiquiti. Supra, § 60.

¹²³¹ Parece referirse al actual departamento de Loreto, en cuyo límite meridio-
 nal, confín con el departamento de Junín, se hallaban los pilcozones.

trada es muy fácil y breve, y quien las guíe y meta en la tierra y aun les haga la costa el tiempo que estuvieren allá; y así después de cuaresma ¹⁷⁰ volverán a su misión. 1255

62. Misión y entrada a los indios chiriguanaes de la Cordillera ¹⁷¹.

La Cordillera, o sierra de que tantas veces emos echo mención ¹⁷², cae, respecto de Potosí ¹⁷³, hazia el poniente y comienza cinquenta leguas del mismo cerro de Potosí ¹⁷⁴. En esta tierra, que está muy poblada de arboleda y montaña, están, como se dixo en la misión de Sancta Cruz ¹⁷⁵, los indios chiriguanaes, o guaraníes ¹⁷⁶, echos fuertes, aviendo echo desde allí mucho mal en españoles y indios ¹⁷⁷, por ser gente cruel y feroz y amiga de derramar sangre humana y que a todos los demás indios tienen por esclavos y a los españoles no quieren rendirse. Ase procurado desde Potosí y los charcas ¹⁷⁸ por muchos medios y vías traellos de paz; viendo la poca esperança que se tenía de quietallos y pacificallos por armas, y, al fin, al presente entran y salen allá algunos españoles y tratan y contratan con ellos y ellos también salen a Potosí y a las Charcas a lo mesmo ¹⁷⁹. Vista esta commodidad juzgó el Padre Provincial ¹⁸⁰ ser servicio de Nuestro Señor que fuesse también la Compañía a hazer su empleo de almas entre ellos, y para ello embió, por el Julio deste año ¹⁸¹, al Padre Vicente Yañez ¹⁸² y al Padre Diego de To- 1260 1265 1270

¹⁷⁰ La cuaresma en 1595 fue del 8 de Febrero al 26 de Marzo.

¹⁷¹ Supra, nota 46.

¹⁷² Supra § 6.

¹⁷³ La ciudad, capital del departamento del mismo nombre, está situada a los 65° 45' y 23'' OE y a los 19° 35' y 14'' S, y a los 4.040 m. de altura.

¹⁷⁴ Supra, nota 44. — Sobre el cerro de Potosí, *Relaciones* II 88-112.

¹⁷⁵ Supra § 6.

¹⁷⁶ *MPer* IV 14* — 16*.

¹⁷⁷ « Demás de los indios naturales que sirven a esta ciudad [Santa Cruz de la Sierra], hay otros muchos que no sirven, por estar más apartados, escondidos y derramados por parentelas en grandes espesuras de bosque y montes de que toda esta tierra está muy cerrada y dificultosa, e por no servir a los cristianos e por miedo de los chiriguanaes, que los matan y se los comen, se apartan y esconden lo más que pueden ». *Relaciones* II 163.

¹⁷⁸ Véase la extensión de la Audiencia de Charcas, en *ib.*, I 54s. Indios charcas, propiamente, se decían los indios circunvecinos a la ciudad de La Plata. *MPer* V, índice « Charcas ».

¹⁷⁹ EGAÑA, *Historia* 403-406.

¹⁸⁰ Del Perú, Juan Sebastián.

¹⁸¹ 1595.

¹⁸² *MPer* III-V, índice « Yañez ».

1275 rres Rubio ³³³ a que corriesen aquella tierra, y viessen por agora como exploradores la disposición en que está y el fruto que adelante ay esperanza de hazerse. Lo que acerca desto succedió se verá por una del Padre Vicente Yáñez escripta al Padre Joán Sebastián, provincial, de Potosí, después de aver vuelto, a 30 de [Agosto] de 95 :

1280 63. Pax Christi etcetera. Salidos de Potosí, llegamos al Villar ³³⁴, que está cinqüenta leguas de Potosí, y es la puerta por donde se ha de entrar y entran de ordinario a la Cordillera ³³⁵. Estuvimos allá veinte y cinco días aguardando compañía para entrar, que por los muchos salteadores no se puede ir sin ella, y especialmente unos indios chiriguanaes, que abiendo salido a hablar y pedir socorro contra otros chiriguanaes enemigos suyos con quien de ordinario traen guerra ³³⁶. En este tiempo procuramos aprender algo de la lengua ³³⁷ y aun hizimos arte y vocabulario della ; y no sólo entendíamos en esto, sino en confessar y enseñar la doctrina, de que ay mucha falta y necessidad en toda aquella tierra. Baptizamos algunos y a otros pusimos óleo y crisma ³³⁸.

1290 64. Entre los demás baptizé yo una india chiriguana recién salida de la Cordillera, después de aber ella pedido el bautismo y de avella catequizado por intérprete, y otro día después de baptizada, se la llevó Nuestro Señor para Sí. Caminamos en compañía de los que se nos abian juntado las cinco primeras jornadas de tan mal camino, que 1295 teníamos mucha necessidad de pasar nuestro ato a cuestras por no poder llevarlo en cavallos y de andar a pie gran parte dél. Pasamos muchos

1278 Agosto *charla mac.* || 1292 catequizado] catequizada *ms.*

³³³ MPer IV-V, índice « Torres Rubio ».

³³⁴ En el departamento de Chuquisaca y provincia de Tomina.

³³⁵ Supra, nota 44, en busca de la región cortada por el meridiano 44°.

³³⁶ Según relación del gobernador Suárez de Figueroa : « La cantidad de los chiriguanaes que habrá en toda la Cordillera, me certifican los que más la han andado y visto y los indios que han estado captivos entrellos, que serán cuatro mill indios de guerra, e que no son la mitad de los naturales chiriguanaes, sino meztizos, hijos dellos y de mujeres de otras naciones, los cuales son tan malos y peores que los legítimos y naturales, y sin éstos tienen sujetos a sí más de cuatro o cinco mill indios de los Llanos del capitán Andrés Manso, que los llaman esclavos [...] ». *Relaciones* II 167.

³³⁷ Chiriguana, guaraní. MPer V 421. NINO, *Etnografía chiriguana* 77.

³³⁸ Administraron el Sacramento de los enfermos.

y grandes ríos ²⁹⁹, aunque por ser tiempo de seca ³⁰⁰, se podían fácilmente pasar. Ay en ellos muy hermosos pescados ³⁰¹ y tantos, que con mucha facilidad se cogen ³⁰² enclavándolos con puntas enhastadas ³⁰³, y los indios los flechan con grande gracia. Anduvimos catorze jornadas todo de despoblado, y a las ocho topamos unos españoles que, entre otros indios que sacaban, era una india y un indio que diez años abía los chiriguanas abían captivado. 1300

65. La india, aunque estaba en mal estado con el indio, que también era christiano, todo el tiempo abía estado con desseo grandíssimo de volver al Pirú por vivir entre christianos, y hallando esta ocasión, pidió con grandes veras a los españoles que no la dexasen en [82^v]-tre gente tan inhumana. Luego que nos vio nos pidió encarecidamente que la confesássemos, pues que Dios nos abía traído por allí. Hizímoslo, casándolos primero a entrambos por no tener impedimento, y deseallo ellos mucho; y así se remediaron, aunque de passo, aquellas dos almas. 1310
El curaca ³⁰⁴, cuya esclava era esta india, quando vio que se la abía huído, dexando allá dos hijuelos y un hermano suyo captivos, embió al mesmo hermano de la india a que la fuesse a vuscar y traer, y no la pudiendo hallar, porque el español que la llevaba la escondió, quando volvió con la respuesta al curaca, viendo que no la traía, se llegó a un español que estaba con él y le quitó la espada de la cinta y con ella le dio al indio cinco o seis heridas de que murió luego. Tanta es la soberbia y fiereza desta gente, que no dan menos castigo a sus esclavos por qualquiera cosa. Y no ay quien se lo impida ni hable en ello, porque no ay entre ellos superior, porque el curaca sólo es para la guerra, que 1315 1320

²⁹⁹ Caminando por el paralelo 19°-20° S en busca del meridiano 64° OE, desde la provincia de Tomina al oriente, el río principal de la comarca es el río Guapay, y afluentes suyos a la derecha son el Frías y el Ñanca-guazú. Los ríos chiriguanos, en NINO, *o.c.*, 8-11.

³⁰⁰ En esta región, época de invierno seco. Supra, nota 74.

³⁰¹ De la ciudad de Santa Cruz de la Sierra se dice, por 1586: En el tiempo de las aguas llega este arroyo a unas lagunas questán cuatro leguas, poco más o menos, y sube destas lagunas tanto pescado (cuatro géneros dél), que basta a que se sustente todo el pueblo y servicio dél con mucha abundancia. Es pescado muy delicado y suave; corrómpese con brevedad. Esta avenida es en tiempo de cuaresma y poco antes v. *Relaciones* II 170. Principalmente: sábalos, lagres, dorados, de longitud de dos metros, peces pequeños, sanguijuelas. NINO, *o.c.*, 43.

³⁰² Supra, nota 20.

³⁰³ Los métodos de pesca en el mundo guaranizado, MÉTRAUX, *o.c.*, 88-93.

³⁰⁴ O cacique. *MPer* II 362¹⁰, 458².

en ella dicen que obedecen con gran puntualidad, y fuera della cada uno haze lo que quiere. Y esto ha de ser un grande inconveniente para su conversión.

1325 66. A la entrada de la tierra nos vimos en no pequeña confusión, y es que estos indios, como arriba se tocó ³⁰⁵, están divididos en diversas parcialidades, y unos a otros se hazen guerra y se destruyen. Con la una parcialidad dellos está un hombre, hijo de español y india guaraní, o chiriguana, natural de la Asunción en el Paraguay ³⁰⁶, que por cierta
1330 ocasión se pasó a ellos, entre los cuales vive en sana paz y ellos le estiman en mucho, y en guerra y en paz siguen su consejo, en diez años que ha que está y vive entre aquella gente. An procurado por todas vías assí el capitán general desta frontera ³⁰⁷ como la Audiencia Real de Chuquisaca ³⁰⁸, a cuyo cargo está toda aquella tierra, sacalle de entre
1335 ellos y no an podido.

67. Los indios, pues, con quien entrábamos en la tierra, no eran de la parcialidad donde estava Capillas, que assí se llamaba este español, sino de otra enemiga suya, la qual abía embiado a pedir, según parece, al capitán general ³⁰⁹ españoles y Padres. Adelantáronse los indios y dexáronnos sin dezirnos cosa ninguna, y al ver esta súbita mudança ³¹⁰, nos puso en grande dubda de si íbamos a donde aquellos indios nos guiaban y donde estava su curaca Areya, pues nos abía embiado a llamar, y estava, assí como entramos en la tierra a mano derecha, o si íbamos a donde estava el Capillas, que era veinte y cinco
1340 leguas más adelante, aunque los indios de aquella parçilidad nos ubiessen llamado, porque si algo abíamos de hazer, nos parecía que abía de ser por medio de Capillas, y assí nos resolvimos en esto segundo, y fue grande providencia de Nuestro Señor, porque un curaca llamado Yurumbal, se abía juntado y echo amistad, aunque fingida, con Areya para
1345 favorecerse dél contra sus enemigos, y éste abía embiado a dezir a los de Yurumbal muy en secreto: Areya a embiado a pedir españoles y Padres y piensa que yo soy muy su amigo, y no lo soy sino vuestro, y
1350

1322 ella] ellan *ms.* || 1332 y vive *supr. lin.* || 1341 íbamos *corr.* b *ex?*

³⁰⁵ Supra § 16. NINO, *o.c.* 158-161. 165-167.

³⁰⁶ MPer V 604⁴⁰¹.

³⁰⁷ Don Pedro de Ulloa ?. Infra § 72.

³⁰⁸ O de La Plata, Su extensión jurisdiccional, por entonces, en *Relaciones I* 54s.

³⁰⁹ Supra, 297.

³¹⁰ Supra § 10.

pienso, en viniendo los españoles, dar una noche sobre ellos y matarlos ; avisadme si queréis que lo haga así. Esto nos dixo después el mismo Capillas. Yendo pues caminando hacia donde estaba el mismo Capillas, 1355
ocho o nueve españoles que se volvían al Perú con el rescate que llevaban, nos pidieron encarecidamente y nos rogaron de parte de Dios que nos volviésemos, porque ellos abían dicho a los indios de nuestra ida, y que abían respondido que no teníamos a qué ir allá ni nos querían ver, porque nosotros éramos echiceros de los carayes, que así llaman 1360
a los españoles ; y así nos dixerón que si pasábamos adelante era con mucho ariesgo de la vida. Nosotros, después de avello encomendado a Nuestro Señor, nos resolvimos de pasar adelante, confiando en Su Divina Magestad.

68. Quatro leguas antes de llegar al pueblo donde íbamos, nos salieron muchos esclavos, que son los que sirven a los chiriguanas, y nos dieron muchas cosas de comer y donde durmiésemos. Otro día, bien de mañana, abiendo andado no mucho de nuestro camino, topamos la muger de una curaca acompañada de muchas indias y indios todos muy pintados con diversas colores, con sus arcos y flechas ²⁰¹. 1370
Mandónos que parásemos y nos apeásemos y haziéndonos dar qué comer, nos mandó que comiésemos, y aunque no era tiempo para ello, ubimos de comer, porque si no lo hiziéramos, era hazelle una grande afrenta. Y estando en esto, vino un chiriguana muy feroz, vestido como español en su cavallo a la gineta, con una de sus mugeres a las ancas 1375
que le traía el ato y flechas, porque jamás salen de sus pueblos sin llevar una de sus mugeres consigo. Venía a llevarnos al pueblo, porque ya tenían allá noticia de nuestra ida.

Un poco más adelante encontramos ocho indios todos muy bien puestos a cavallo con sus arcos y flechas. Estos dixerón que no gustaría Irumbal, que así se llamaba el Curaca del pueblo donde íbamos, de que fuésemos allá, y así nos pareció ir al pueblo del curaca Yatabiri hasta que diésemos aviso a Capillas. Pero el indio a quien pedimos nos guiase, de ninguna manera lo quiso hazer, diciendo que si Irumbal no quería fuésemos a su pueblo, tampoco querría Yatabiri, por 1380
no tener después pependencias entre sí. Con esto nos quedamos en aquel campo, adelantándose los españoles que se abían juntado en nuestra compañía con los indios, con no pequeña confusión y dubda. 1385

69. Y estando en esto, llegó la india que nos abía dado de almorçar en el camino y se abía quedado atrás, y dándole quenta de nuestra 1390

²⁰¹ Supra, nota 119.

dubda, nos dixo que no tubiésemos pena, que nos fuésemos a su pueblo que estaba cerca. Aquí nos dio un aposento grande y bien adereçado a su modo ³⁰² y dándonos de cenar, dixo en nuestra lengua ³⁰³ que nos dixese que guardásemos bien el hato, porque nos lo hurtarían, y ella nos dio sus indios que nos guardasen los cavallos. Son todos estos indios chiriguanas muy inclinados a hurtar. Y a quatro españoles que venían algunas jornadas después de nosotros, les quitaron cinco mill y treientos ducados ³⁰⁴ de rescate, catorze cavallos y quatro sillas, y les dixeron que las vidas les hazían de merced ³⁰⁵, y a otros españoles 1400 les hizieron de af a poco lo mismo. Desde a un rato a la noche vino el curaca del pueblo, marido de la india, que como supo que estábamos en su pueblo, se vino desde el de Yatabiri a vernos. Hizonos muchas preguntas con mucha muestra de amistad y contento de que ubiésemos venido, y dixo que descansemos, que él nos llevaría otro día donde estaba Capillas y todos los curacas de la comarca que se abían juntado para recibirnos y ver lo que queríamos y a qué abíamos venido. Aquí recibimos esta misma noche esta carta de Capillas que nos acabó de quitar todo nuestro cuidado :

70. [83] Con mucha pesadumbre estoy de que, viniendo Vuestras 1410 Paternidades con voz de que venían a casa de Irumbal, ayan torcido el camino y ídose a otra parte ³⁰⁶, que es dar ocasión de sospecha a los curacas de toda esta comarca que estaban aquí juntos esperándolos, y vastaba estar yo aquí para que nadie les diera pesadumbre ni les tocara un pelo de la ropa. Por la mañana se vengan, o yo me iré allá. Respondímosle agradeciéndoselo. Y el curaca, en levantándose, nos hizo dar 1415 de almorçar. Y al curaca le vistieron en traje de español ocho o nueve mugeres que tenía, poniéndole encima una ropa del levantar ³⁰⁷ con muchos alamares ³⁰⁸ y siéndole sobre ella una espada española y subiéndolo en un cavallo a la gineta, se fue con nosotros y nos llevó una 1420 legua de allí donde estaban juntos los curacas y Capillas, el qual, luego que nos vio, se nos echó a los pies con mucha humildad, después llegaron

³⁰² El adorno en las casas chiriguanas, NINO, *o.c.*, 170-185.

³⁰³ En la más conocida por los misioneros, la quechua.

³⁰⁴ Su valor, en *MPer* V 594ⁿⁱ.

³⁰⁵ Les perdonaban la vida.

³⁰⁶ Creía Capillas que se habían ido al pueblo de Yatabiri. *Supra* § 68.

³⁰⁷ Ropa de cámara o de levantar : « Vestidura que se usa para levantarse de cama y estar dentro de casa ». *Diccionario de la Academia*.

³⁰⁸ « Alamar, presilla y botón sobre puesto que sirve para adorno del vestido ».

Ib.

cinco o seis curacas y nos hizieron sus comedimientos y cortesías, especialmente el Yurubal, escusándose de que él no abía mandado que no fuésemos a su casa, hantes nos abía estado aguardando con grande deseo de vernos. Hiziéronnos almorçar otra vez y ubímoslo de hazer, porque en diziendo algo, no ay replicalles. Después de comer se juntaron todos los curacas principales en casa de Capillas donde él nos abía hospedado y començamos a tratar del negocio a que íbamos, en lo qual ubo muchas demandas y respuestas. 1425

71. La conclusión de todo fue que ellos se recelaban grandemente de nuestra entrada en sus tierras no fuesse principio para que los españoles quisiesen poblar en ellas o hazelles tributarios o que sirviesen a los españoles ; que como nada desto ubiesse, que ellos se darían al capitán general de la frontera en nombre del Rey. A esto respondimos que no íbamos embiados de la Audiencia ni del capitán general sino de nuestro Superior solamente a tratalles de Dios y cómo abían de salvar sus ánimas. Pidiéronos por medio de Capillas, que nos servía de lengua, que hiziésemos la doctrina y enseñásemos a los niños, y assí lo hizimos en español enseñándoles a persignar, estando en grande atención, mirando los curacas y otros muchos indios. Dixónos pues el Capillas que los muchachos, acabada la doctrina, estaban contendiendo delante de los curacas sobre quién lo hazía mejor y quién abía aprendido más y se persignaba sin errar. 1430 1435 1440

72. Entraron allá a sus solas los curacas en consulta con Capillas, y salió della que era parecer de todos, que uno de nosotros se quedase en su tierra y que le harían casa y iglesia donde enseñase la doctrina y que el otro volviesse a tratar los conciertos de paz. Nosotros respondimos, después de avernos visto en ello, que traíamos orden no apartarnos el uno del otro, y que entrambos a dos nos quedaríamos. No arrostraban mucho a esto, y assí les diximos que saldriamos entrambos a dar quenta a nuestro Provincial para que él o embiase a llamar alguno de Sancta Cruz de nuestros Padres que supiesse la lengua ***, o que nosotros volveríamos de asiento con todo lo que fuesse menester, y con orden del capitán general don Pedro Sores de Ulloa, a quien ellos quieren y respetan mucho y aun temen mucho, como ellos lo deseaban. Juntábase con esto que nuestra quedada por entonces fuera de poco o de ningún provecho, porque estaban todos de camino para la guerra, a la qual son tan aficionados, que no tienen otras fiestas más que des- 1445 1450 1455

1425 almorçar *corr. ez* aguardar, *ibi supr. lín.* morçar

*** *Supra*, nota 287.

1460 truirse unos a otros ¹¹⁰, y no quedando en la tierra más que las mugeres y niños, no se conseguía el fin que pretendíamos, que era ganar las cabeças y curacas, y fuera de no pequeño inconveniente ; y para aprender la lengua, que era lo que más falta nos hacía, abía buena commodidad en los pueblos de la frontera, y con más provecho, a lo menos por entonces, de nuestros próximos.

1465 73. Y assí por estas como otras causas, nos resolvimos en nuestra salida, contentándonos por entonces de aver echo officio de exploradores, conforme al orden de V. R. ¹¹¹. Vista nuestra determinación nos dexó salir Capillas con harto sentimiento, que no quisiera él que nos viniéramos ambos y pidiéndonos que no dexásemos pasar la ocasión, o que volviésemos presto. El pobre hombre también lo debía de hazer por su bien particular, porque aunque los indios le respetan mucho, y no se menean sino a su voluntad, pero con todo esso les está harto sujeto y vive con un miedo y artificio entre ellos, y aunque de parte del Rey, la Audiencia ¹¹² y don Pedro ¹¹³ le an asegurado que salgan, 1475 que no le harán mal, con todo temen y no osa salir, y si quisiere, temen que le an de matar los indios, y él también tiene sus prendas allá, como son casa, hijos y heredades y esclavos etcétera. Y si él se pudiesse aprovechar desto y asegurarse que no le castigarían acá, saldría sin dubda, porque tiene grandíssimo deseo dello. Y lo que responde quando le 1480 tratan desto, que él aguarda ocasión y coyuntura cómo reducir los indios de la Cordillera, aora sea por bien, aora sea por mal, y que el Rey se lo pague, porque tiene hijos hacá en el Perú a que acudir. Dixímosle lo que hacía al caso para bien de su alma y lo que le convenía hazer, y también que si tenía alguna sospecha en que si los indios adoraban huacas ¹¹⁴ o ídolos, y él lo abía echo, que abía apostolado de la fe. El nos respondió que nunca tal Dios permitiere, y que los indios no 1485 tienen adoración particular, y que sólo adoran al Tupa ¹¹⁵, que es Dios. Dímosle un rosario y imagen y una disciplina y una doctrina christiana, y dixímosle cómo se abía de encomendar a Nuestro Señor.

1490 74. Estando en casa de Capillas, vino una india llorando con grande sentimiento, porque se le estaba muriendo un niño de año y medio ; díxonos el Capillas que fuésemos a baptizalle, que él lo solía hazer

¹¹⁰ Supra, nota 42. NINO, *o.c.*, 274-282.

¹¹¹ No sabemos si esa orden fue dada por escrito ; en tal caso, el doc., perdido.

¹¹² De Charcas. Supra, nota 278.

¹¹³ Sores de Ulloa, capitán general. Supra § 72.

¹¹⁴ MPer II 20*.

¹¹⁵ MPer V 13*, 589.

quando estaban enfermos, y los indios lo quieren. Estaba el niño tan al cabo y vuelto los ojos, que creíamos que estaba ya muerto ; diximos el evangelio ²¹⁶ y otras oraciones, y otro día estaba ya bueno. Cinco días gastamos en estas demandas. Y porque los españoles que abían venido estaban ya para volverse, no nos podimos detener, porque por los muchos ladrones no podíamos salir solos. Donde llegamos es lo último de la Cordillera ²¹⁷, y assí parece que de allí adelante eran llanadas ²¹⁸; y según nos informamos, el Padre Diego de Samaniego, que entró por la governación de Sancta Cruz a la otra parte de la Cordillera ²¹⁹, llegó treinta leguas de donde nosotros llegamos. Quatro o cinco pueblos anduvimos ²²⁰, no más ; en esta comarca, me parece, según me informé, que avrá hasta mill y quinientos chiriguanas, y de siete a ocho mill esclavos de diferentes naciones de la gentilidad vezina, que dizen que es mucha. 1495
1500
1505

75. No tienen pueblos formados, sino cinco o seis casas aquí y otras tantas un quarto de legua de allí, y en cada casa, que es como iglesia de una nave grande, [83v] viven más de cien personas ²²¹; hin-

1499 Samaniego] Samaniego *ms.*

²¹⁶ Probablemente, el capítulo I del cuarto evangelio, o de San Juan, que también, junto con otros tres capítulos de los otros tres evangelistas, se solía poner en un librito colgado de la cintura a los niños. *Diccionario de la Academia*.

²¹⁷ Desde Tomina hasta el paralelo 22° y meridiano 64°, actual departamento de Tarija (Bolivia).

²¹⁸ En esta región, departamento de Tarija, provincia del Gran Chaco, los valles principales son : el de Salinas, Chiquiaca, Itaú, el de Caraparí, que se pierde en los arenales del Chaco Central. Cf. también NINO, *o.c.*, 6s.

²¹⁹ Entró desde San Lorenzo el Real de la Frontera. Supra § 6,13. La ciudad estaba situada al poniente de Santa Cruz de la Sierra, « en diez y ocho grados escasos al sur ». *MPer* V 250^a.

²²⁰ No podemos precisar sus nombres ; según la dirección que llevaban, serían pueblos enclavados en el actual departamento boliviano de Tarija, provincias de Cercado y O' Connor.

²²¹ Hay dos modelos de habitaciones chiriguanas : la casa (*ho* en chiriguano) y la choza (*tapi*) ; la descrita en el texto, para « más de cien personas », rectangular, de una sola pieza, es una *tapi*, con dos harpones, rectos y duros en el centro, y hasta seis o nueve laterales, más bajos, que sostienen el techado de palma, a dos vertientes. El esqueleto se cubre con maderos amarrados con bejuco o ceiba espinosa (*samuru*). La *ho* es una casa, menor en sus proporciones, de forma cilíndrica, al rededor de un horpón central, delimitada por horquillas cubiertas de paja, bejuco o corteza de ceiba, caña hueca o varillas. NINO, *o.c.*, 170-178.

can unos grandes palos y de ellos cuelgan sus amacas ³²³, que son unas
 1510 mantas grandes o tejidas de algodón ³²⁴, o echas de red ³²⁴, y debajo
 echan brasas toda la noche para no tener frío. Desto les sirven también
 los esclavos, los cuales duermen en el suelo desnudos. Tienen muchas
 y buenas comidas, mas comen fría la comida, y la bebida siempre ca-
 liente ³²⁵. Tienen salinas ³²⁶, mas nunca echan sal en lo que comen, ni
 1515 en crudo ni en cocido, dizen que por ser ligeros. Y por esto mesmo,
 de tantas a tantas lunas se sajan las piernas, muslos y braços ³²⁷. Cogen
 mucho algodón; cada año, o cada dos años, mudan las casas, y para esto
 desmontan la montaña ³²⁸; no quieren estar en rasos ³²⁹ por miedo de
 la guerra. Gente es que a de costar caro en la traella a nuestra fe por
 1520 los muchos impedimentos que para ello tienen. Nuestro Señor les dé
 luz y conocimiento para que le conozcan y amen. Y a V. R. para que
 enderece esta misión como fuere más a servicio de Su Divina Mage-
 tad. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. R. mucho nos enco-
 mendamos. Según esta relación, se aguarda ocasión para entrar más
 1525 despacio a cultivar aquel inculto eriaço.

76. Entrada y misión de los chunchos ³³⁰.

³²³ Hamaca, «red gruesa y clara, la cual, fija por las extremidades de manera que quede pendiente en el aire, sirve de cama y columpio, y de vehículo conduciéndola dos hombres. Es muy usada entre los indios». *Diccionario de la Academia*.

³²⁴ «[...] le coton a toujours été la matière la plus appréciée par les Tupi-Guarani pour confectionner leurs hamacs [...] C'est avec raison que Nordenskiöld considère les Tupi-Guarani comme les propagateurs de la culture du coton en Amérique ou du moins du hamac de coton, et ceci est d'autant plus probable que la limite méridionale du hamac correspond exactement aux limites de l'extension des Tupi-Guarani vers le sud». MÉTRAUX, *La civilisation* 60-63.

³²⁵ [Les hamacs] appartenant à deux types: les uns étaient semblables à des rets, et les autres étaient «tout tissus» et avaient l'apparence d'un «gros canevas». *Ib.*, 60.

³²⁶ Sobre las comidas entre los chiriguano, cf. NINO, *o.c.*, 251-253.

³²⁷ Así las salinas de la provincia de O' Connor, en el departamento de Tarija; también el río Salado, después de atravesar estas salinas, al desembocar en el Pilcomayo, lo ensala en Huacaya y Villamontes. *Ib.*, 5, 8, 286.

³²⁸ Costumbre relacionada especialmente con el tatuaje entre los chiriguano. *MPer* IV 603. MÉTRAUX, *o.c.*, 193.

³²⁹ Para formar sus casas, empiezan los chiriguano por cortar y descortezar en el bosque, eligiendo maderos de buena calidad, rectos y duros a la acción del agua, para los horcones. NINO, *o.c.*, 171.

³³⁰ *Supra*, nota 82.

³³¹ *MPer* V 874^s. Los colocaban entonces por el paralelo 8° S y el meridiano

Los chunchos son unos pueblos en los Andes no lexos de Chuquia-
bo ³³¹; son todos infieles y nunca an entrado españoles a ellos. Tienen
todos grande desseo de ser christianos y muchas vezes an pedido Padres
que los enseñen y baptizen, y finalmente, por aver entrado a ellos un
sacerdote ³³², siervo de Dios, en compañía de un buen hombre que en
hábito de hermitaño se ocupaba en el servicio de Nuestro Señor, se
movieron mucho más, como se verá en la que sobre ello escribió a un
amigo suyo el sobredicho sacerdote, a dos de Henero de 95, que es la
que se sigue : La entrada nuestra en nuestra tierra casi se puede dezir
milagrosa, porque es mi compañero solo y sin más compañía que el
ángel de su guarda y su buen desseo. Siguió desde Polopampa ³³³ una
mal señalada vereda y anduvo por ella tres días, y al cavo dellos llegó
a un pueblo de indios chunchos llamado Jayapo ³³⁴. En su llegada se
vido en mucho riesgo, porque como le vieron de repente, entendieron
que era espía, pero él los supo hablar de suerte, por medio de una india
que topó allá que sabía la lengua general ³³⁵, que a la mañana pudo
mandar poner cruz en la plaza y se obedeció a su mandado y la adoraron
el cacique e indios.

1530

1535

1540

1537 una *in marg.*

12 OE, actual departamento de Loreto, provincia de Ucayali, región de Contamana (Perú). Cf. STEWARD, *Tribes of the Montaña an Bolivian East Andes*, en *Handbook* III 507-533.

³³¹ La Paz, ciudad de la actual Bolivia, capital del departamento del mismo nombre, situada entre los 16° 29' 43'' y los 60° 07' y 58'' OE. AYALA, *Geografía* 99.

³³² Miguel Cabello de Balboa (infra § 90), natural de Archidona (Málaga), militar y sacerdote, escribió historias del antiguo Perú; por 1586 escribió su *Miscelánea Antártica y la Verdadera discrepción y relación de la provincia de las Esmeraldas* (c. 1580); comisionado por la Audiencia de Charcas (1575-77), y por el obispo de Quito, Luis de Solís, visitó la provincia de Esmeraldas; en 1577, cura y vicario de Avila (Loreto, provincia de Amazonas); en 1579, en Lima, el virrey Enríquez le presentó para el curato de San de Ica. R. PORRAS BARRENECHEA en *Revista, de Indias* 1 (1940) 195-197.

³³³ Por Apolobamba?, capital de la provincia de Caupolicán, en el departamento de La Paz.

³³⁴ Este y otros poblados indígenas que indicaremos como «no identificados», a pesar de nuestras búsquedas, no aparecen en los mapas de la época, ni en los inmediatamente posteriores; eran sin duda insignificantes y debieron de desaparecer pronto. Así ya en los mapas I, II, III, de los años finales del XVI y principios del XVII, de FURLONG, *Cartografía* I 20-2-. Lo mismo cabe notar de muchos ríos, montañas y tribus nativas.

³³⁵ El quechua.

1545 77. Al segundo día apercibió doze indios para ir a Camata ³³⁶, a
 donde yo estaba grandemente confuso por su determinación y deseo
 de saber el fin della. Y estando fluctuando entre estas passiones del
 alma, y ensillada ya la mula para irme a entrar por Carabaya ³³⁷, jueves
 1550 quatro de Agosto, llegaron los doze indios con cruces en las caveças,
 y loado sea Jesuchristo, en las bocas, como los abía intruido mi compa-
 ñero, hincándose de rodillas a besarme la mano, que a todos quantos
 les vían se les saltaban las lágrimas. No quiero encarecer mi alegría
 porque no podré. Mudé intento y dispúseme a entrar con aquellos in-
 1555 dios y la ropa encaminalla por la vía de Carabaya ³³⁸ con un hermitaño,
 o que lo parecía, que se nos abía juntado y remaneció ³³⁹ ser casado y
 cargado de deudas, y éstas cargaron dél en Carabaya, y la Justicia, con
 ella o sin ella, échase sobre nuestra ropa, y assí se hizo sal y agua ³⁴⁰ todo;
 sólo el hornamento y dos camisas mías que determiné llevar conmigo
 pude escapar deste conflicto; gloria sea a Nuestro Señor, que sin que
 1560 supiésemos cómo ni por qué vía su divina mano fue a la nuestra para
 que no metiésemos aparato ni imperfecciones, que parece repugnaban
 al officio apostólico, que aunque indignos, llevábamos.

78. Volviendo a mi viaje, yo me dispuse a él, domingo siete de
 Agosto, y por las jornadas que hazian los indios, que no eran peque-
 1565 ñas, en ocho días, sin holgar ninguno, me vide con mi compañero, que
 fue domingo, víspera de la Asunción de Nuestra Señora ³⁴¹. El día
 suyo dixé Missa, y al octavo nos partimos y començamos a hallar tierra
 buena y gente mejor, todos vestidos desde que saben andar, cada noche
 dormíamos en poblado, cada pobleçuelo hallábamos con cruz, porque
 1570 entendían que gustábamos dello. Será esta provincia de los chunchos
 en longitud de oriente a poniente de quarenta leguas, poco más o me-
 nos, y de latitud norte sur, de quinze o veinte, y por partes más ³⁴².

1552 lágrimas] grimas *ms.*

³³⁶ Poblado en el departamento de La Paz, provincia actual de Bautista Saavedra.

³³⁷ Cordillera, porción de la Cordillera de La Paz, por los meridianos 69°-70° y paralelo 14°.

³³⁸ Nótese que el recorrido, por los datos expuestos, va hacia el NOE de La Paz.

³³⁹ «Aparecer de nuevo o inopinadamente». *Diccionario de la Academia.*

³⁴⁰ Se perdió.

³⁴¹ El 14 de Agosto.

³⁴² Caminaban por los paralelos 15°-16° y entre los meridianos 67°-68°, depar-

Ay en ella sierra y villanos ; la sierra es falda de la gran Cordillera ³⁴³,
 abrá en ellas poblados como mill indios, poco más o menos ; éstos an
 sido los que se an hallado siempre en ofensa de españoles ; tienen por
 respecto y cabeça un curaca llamado Arapuri. Estos mill indios, que
 aquí llamamos serranos, an estado y están a la mira y no an venido a
 darnos la obediencia, como an echo los demás de los Llanos ³⁴⁴, que me
 parece serán dos mill y quinientos ; antes a los principios nos amena-
 zaban de muerte, a la qual ni ha ellos no temimos ; mas con todo eso,
 los demás amigos nuestros nos guardaban con mucho cuidado.

79. Pasamos al principio, como dizen, a noche y mesón ³⁴⁵, porque
 no teníamos lenguas, y assí llegamos a un pueblo que se llama Chipolo
³⁴⁶, víspera de Nuestra Señora, de Septiembre ³⁴⁷, allí nos detuvimos
 dos meses por orden de los taranos ³⁴⁸, que eran los que nosotros íba-
 mos a vuscar, que cae en el derecho de Carabaya ³⁴⁹. Aquí entendimos
 claramente no estar ya los taranos en aquella prosperidad ni multitud
 que solían, porque como murió su antiguo cacique don Francisco Ta-
 rano, todos se dividieron en parcialidades y se desperdigaron por esas
 montañas ; assí que ya no abía que hazer caudal dellos. Sabido esto,
 y que su tierra estaba siete días de allí y los cinco de despoblados, de-
 terminamos de dexar aquel viaje y con una media lengua que hallamos
 y alguna que ya nosotros sabíamos, andarnos por esos llanos predicando
 y aperciendo para la venida de esos señores Padres de la Compañía.
 A mi compañero, con el trabajo grande que a passado, le salieron mu-
 chas llagas en las piernas y en el cuerpo y le dieron unas calenturas
 que lo consumían. Pidióme licencia para irse a curar a tierra más tem-
 plada y yo se la di y para salir por allá, si assí con[84]-viniessse a su sa-
 lud.

tamento actual de La Paz, provincias modernas de La Paz, Murillo, Larecaja, Mue-
 ñacas, Bautista Saavedra a la de Caupolicán.

³⁴³ De La Paz. Supra, nota 337. AYALA, *Geografía física* 271s.

³⁴⁴ Como parece referirse a un hecho reciente, quizás se aluda a los indios de
 los valles de Larecaja, en contraposición a los de la alta Cordillera de La Paz (6.041-
 7.250 mm.). *Ib.*, 272.

³⁴⁵ Sin ocupación.

³⁴⁶ No identificado.

³⁴⁷ El 7 de Setiembre.

³⁴⁸ Pueblo situado en la insercción del meridiano 68° y el paralelo 14°, departa-
 tamento actual de La Paz y provincia de Iturralde.

³⁴⁹ Supra, nota 337.

- 1600 80. Volviendo a mi peregrinación, e la echo y hágola solo como el pájaro en el tejado ³⁵⁰, acompañado con el Espíritu Santo, que en tales caminos como éste, no desampara al que procura su favor con lágrimas. No quiero tratar de los trabajos y necesidades que nos an echo y ha-
- 1605 sen passar la falta de la ropa, porque llegan a aver andado muchas jornadas descalços por no tener alpargates ³⁵¹ ni almaradas ³⁵² con que hazerlos hasta que la necesidad despertó mi industria y de los pedaços de cañamaços ³⁵³ que nos servían de paños regalados, comencé a traçar suelas, echando ocho dobleces muy respuntadas con correas de león, y en las capelladas ³⁵⁴ dos dobleces, y assí azerté a hazerlos tales que
- 1610 dura más un par que quatro que se compran por allá fuera. De la comida y bebida no ay que pensar que tengamos cocina aparte ni manjares diferentes que los que tienen los que nos dan de limosna. Con esta manera de vivir voy procediendo, y a los veinte días del mes de Diziembre fue Nuestro Señor servido que començaron a darme unas quartanas que
- 1615 me traen apurado y aun temeroso de morir, porque apoyando sobre los cinçuenta y cinco años y en estómago flaco y el mayor regalo es un poco de vino de maíz ³⁵⁵ y algún pescado denquando en quando, ¿ qué se puede esperar ? Sólo me dan pena excesiva dos cosas : la una es no dezir Misa desde el día de Todos Sanctos ³⁵⁶ por falta de vino, y si Dios
- 1620 dispone de mí, dexar este ornamento entre bárbaros.

81. Aquí llegué a casa de un cacique llamado Caverí, con calentura, porque el frío de la quartana era passado, y me recibió y trató como si fuera español. Voy de camino a una provincia que está sobre el Río Grande ³⁵⁷ que corre a las espaldas de Jongo ³⁵⁸, Challana ³⁵⁹ y Cha-

1615 apurado] apurada *ms.*

³⁵⁰ « Factus sum sicut passer solitarius in tecto ». *Ps.* 101, 8.

³⁵¹ O alpargata, « calzado de cáñamo o de esparto en forma de sandalia, que se asegura con cintas a la garganta del pie ». *Diccionario de la Academia.*

³⁵² « Aguja para coser alpargatas ». *Ib.*

³⁵³ Tejido hecho del cáñamo, o « planta anua de la familia de las canabíneas, de unos dos metros de altura, cuya simiente es el cañamón ». *Ib.*

³⁵⁴ « Media suela que se echa al zapato ». *Ib.*

³⁵⁵ O chicha de maíz, « la cual, como vino precioso, tiene el primer lugar entre todas las demás debidas de los indios, es la que se hace de maíz ». *Cobo, o.c., lib. IV 4 (ed. MATEOS I 162s.).*

³⁵⁶ El 1º de Noviembre.

³⁵⁷ ¿ El Beni, cuyo afluente es el Zongo, por el meridiano 68º-69º y paralelo 14º-15º, provincia de B. Saavedra ?

³⁵⁸ Zongo, afluente del Beni, por medio del Mapirí y del Kaka. *Supra*, nota 357.

³⁵⁹ Afluente del Beni, por medio del Coroico, en la hoya de Huanay.

capa ³⁰⁰, por donde suelen subir los chunchos en balsas, y entiendo que allí a de ser la entrada de cavallos, porque por otra parte es imposible de toda impossibilidad, y por allí, con ayuda del corregidor, si quiere darla, pueden abrir camino los indios hasta el dicho Río, y allí hazerse balsas, y en quatro días están en Paichaba ³⁰¹, y desde allí no ay palmo de tierra en los chunchos que no se pueda andar a cavallo. Venía yo con mucha pena, porque para ir a Paichaba abía dos caminos, uno quatro días por tierra, y en éstos una sierraçuela que se llama Tocaña ³⁰², y dormir en ella, y luego dos días de río abajo. Otro ay de dos o tres dormidas en el camino, montaña mal abierta, aunque llana. Y dándole a mi amigo Caverí qüenta desta pena que tenía, por estar enfermo como estoy, me dixo : Pues, calla, señor, no tengas pena, que yo te daré camino llano, enxuto y poblado, a trueco de tardar un día más, y te daré cinco indios míos que te vayan sirviendo, porque aunque los indios no te lo an dicho, save que entre este pueblo mío y Paichaba ay una nación de indios amigos, que serán más de ciento y están poblados por todo esse camino, llámanse los chiriguapunas ³⁰³; es gente que en toda su vida salen de su tierra, ni saven más mundo que aquél donde nacieron, y éstos te servirán, porque yo se lo embiaré a mandar. Mucho me alegró esta nueva, y más por hallar nueva gente a quien reducir a la Iglesia, que por lo que toca a la buena commodidad de mi camino. 1625
1630
1635
1640
1645

82. Finalmente, yo tengo repartida la tierra ³⁰⁴ en siete doctrinas, aunque en las dos que son aquellos indios serranos, no se ha de entrar agora, de golpe, sino aguardarlos a dos o tres leguas de los pueblos reducidos, mas los cinco ya están dispuestos de recevir a los Padres y hazer iglesias. Y a fe que ay bien en qué entender en qualquiera dellas, porque es cosa de admiración la copia que ay de niños, y todos lucidos, que es para alabar al Señor. Viejos ay pocos, no creo que quiere esta tierra a viejos, es gente pacífica, no tienen ni quieren tener guerra con nadie, tienen en esta parte del norte, cinqüenta leguas de aquí, unos contrarios a quien summamente aborrecen, porque comen carne humana, 1650
1655

1629 y¹-Paichaba *in marg. eadem manu* || 1639 entro *corr. ex on, ibi supr. lin.* tro

³⁰⁰ Afluente del Bení, a quien da su nombre el pueblo de Chacapa, en la provincia de B. Saavedra, por el meridiano 68° y el paralelo 14°.

³⁰¹ No identificado.

³⁰² No identificado.

³⁰³ Situados en esta región. Supra, nota 360.

³⁰⁴ Supra, § 78.

llámanse éstos guarayos ³⁶⁶, gente desnuda, cruel y caribe ³⁶⁶. Dessean summamente que entren españoles a conquistarlos, y assí se huelgan quando les digo que a de entrar un capitán este verano ³⁶⁷ con gente.

83. Esto que se sigue digo a mi Padre Miguel de Urrea ³⁶⁸ y a mi
 1660 Padre el ministro ³⁶⁹ y demás mis Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús: que se acuerden que antes que tubiesse sobre mis flacos hombros tan pesada carga, me prometieron ayudar a lleballe, y que ya pasa de tiempo para venir por hacá, que cierto por este territorio blanquean las miesses y llega ya el tiempo de siega ³⁷⁰, y soy solo en ella, y no aguarden que se caiga el grano de la espiga, y el enemigo del hombre no acuda con algún ventisco de mudança, que es el demonio muy enteresado en esta jornada. Requíeroles de parte de Nuestro Señor que me vengan a ayudar y se acuerden de su divino instituto ³⁷¹, que al presente no se puede ofrecer jornada de más aprovechamiento que ésta. Porque tengo con
 1665 la ayuda de Dios y su divino favor abierta puerta para atraer a la fe chatólica más de cinquenta mil ánimas con poco riesgo de nuestras vidas, aunque la mía está con estas quartanas ³⁷² y flaqueça en mucho. No entre nadie por vía de Camata ni por Carabaya ³⁷³, que es mucho trabajo, más de lo que pueden pensar, sino por Clalana y Chacapa al Río Grande ³⁷⁴.

³⁶⁶ El propio nombre de esta generación es cario, de donde se deriva el nombre que tienen, caribes, que quiere decir «comedores de carne humana». Llámense también guaranis y guarayos, que quiere decir «gente de guerra». También les llaman chiriguanaes, corrompido del vocablo, el cual se deriva de chiriones, que quiere decir «mestizos, hijos dellos y de indias de otras naciones». Su origen y principio dicen que es de la costa del Brasil y han ido extendiéndose por muchas partes e provincias, poblando donde hay mucha gente, para ejecutar su crueldad natural contra el género humano». *Relaciones* II 166. Pueblo situado en la insercción del meridiano 64° y el paralelo 14°, departamento boliviano del Beni, provincias de Cercado-Itenez. MÉTRAUX, mapa «Carte 4».

³⁶⁷ Supra, nota 365.

³⁶⁸ Supra, nota 74.

³⁶⁹ MPer III-V, índice «Urrea». Residente últimamente en el colegio de La Paz. MPer V 773.

³⁷⁰ O Vicesuperior. Lo era el dicho P. Urrea en el mismo colegio paceño, quien figura en el catálogo de 1595 inmediatamente después del Rector. *Ib.*

³⁷¹ Alusión a *Mit.* 9, 37; *Lc.* 10, 2.

³⁷² La perfección propia y la salvación de los prójimos. *Exam.* I 2. MPer V 428⁵⁶⁰.

³⁷³ «Calentura que entra con frío de cuatro en cuatro días». *Diccionario de la Academia.*

³⁷⁴ Supra, nota 337.

³⁷⁴ Supra, notas 336, 360, 357.

Yo embiaré este verano, muy de ordinario, indios de Paichaba ³⁷⁵ y de aquella provincia para ver si acuden sus mercedes por allí, y a v. m. escribiré de lo que más se ofreciere. Ni he bautizado ni baptizo a nadie, si no es en el artículo de la muerte, porque no quiero que S. Matheo diga por mí lo que dice en su capítulo 23 ³⁷⁶. No tengo más lugar. Deste pueblo de Caverí ³⁷⁷ y de Henero dos de 1595. 1675

84. El mismo escribió otra al Padre Miguel de Urrea ³⁷⁸, de nuestra Compañía, a veinte y tres de Hebrero de noventa y cinco, que es la que se sigue : Sancti Spiritus adsit nobis gratia. La brevedad del papel perdone V. R., que de un libro quité esta hoja en que escribo. Yo entré a ver una provincia de que tenia noticia, llamada Paychaba, y llegué al pueblo principal ³⁷⁹ a doze de Henero, y allé que era el mayor y más bien poblado de todas estas partes de chunchos ³⁸⁰, puesto en la barranca de uno de los más caudalosos ríos que ay en Indias ³⁸¹. Hallé en él un cacique ³⁸² de mucha gravedad y auctoridad, respectado en todas estas tierras, y por esto y por aver dado vuelta a toda esta tierra, aperci- viendo a los indios, acordé reparar aquí, y assí hizieron iglesia de la advocación del glorioso S. Joseph. La semana que viene iré, con el favor de Dios, a un pueblo, medio camino en balsas el Río Grande, que se llama Guaruma ³⁸³, a hazer la segunda iglesia, que será, como a v. m. lo prometí ³⁸⁴, del glorioso arcángel S. Miguel. 1680 1685 1690 1695

85. Esta tierra tiene precisa necesidad de ministros antes que el demonio trueque los intentos que como enemigo lo pretenderá hazer. Son muchas las gen[84v]-tes que ay por estos alderredores amigos deste curaca, y mucha la multitud de gentes que desde aquí se podría conquistar para el cielo. Si ubiera de venir v. m., o otros siervos del Señor, a esta tierra, véngase por todo Mayo al pueblo de Chalana ³⁸⁵ y aguarden allí indios chunchos, que no dexarán de acudir, y venga da- 1700

³⁷⁵ Supra, nota 361.

³⁷⁶ Donde se condena la hipocresía de los fariseos.

³⁷⁷ Supra § 81.

³⁷⁸ Supra, nota 368.

³⁷⁹ Camata. Infra § 77. Supra, nota 336.

³⁸⁰ Supra, nota 330.

³⁸¹ El río Challana, afluente del Beni, que desemboca directamente en el Co-roico. AYALA, *Geografía física* 291.

³⁸² Caverí. Supra § 81.

³⁸³ Departamento de La Paz y provincia de Larecaja (Tuanama ?).

³⁸⁴ Si por escrito, carta perdida.

³⁸⁵ Departamento de La Paz, provincia de Larecaja.

vertido que tiene de camino quatro días a pie hasta llegar a las balsas, y de allí otros quatro a este pueblo de S. Joseph de Paychaba ³⁰⁶. No cargue de mucho hato, sino sólo de lo inescusable, porque será trabajoso de aviar; vino y arina se traiga, que acá ay hierro para hazer hostias. Lo que más a de traer es paciencia y espíritu para poder llevar muchas tribulaciones. Ruegue por mí a Nuestro Señor, que estoy solo y sin decir Misa quatro meses ha por falta de vino. Deste pueblo de S. Joseph.

1710 86. Viendo, pues, el Padre Provincial ³⁰⁷ que no era de perder tan buena ocasión para la conversión de tantas almas, tan deseada y pedida de muchos de los Nuestros, señaló para ella al Padre Antonio de Ayanz ³⁰⁸ y al Padre Miguel de Urrea con el Hermano Joán de Benavides ³⁰⁹. Abía de ser la entrada por el mes de Mayo, como se dixó en la carta de arriba, pero por averse recebido la sobre dicha carta tarde y estar assí el un Padre que abía de ir, como el Padre Provincial que les abía de embiar, entonces en Lima, docientas y cinquenta leguas de donde abían de entrar, no pudieron ponerse a la entrada hasta el fin de Septiembre ³¹⁰; y entonces era forçoso que saliesen indios chunchos que les guiasen y llevasen, y assí visitaban con grande cuidado todos los puestos a donde suelen salir para entrar por donde primero pudiesen, aunque el tiempo era muy incómodo y venían los ríos muy crecidos ³¹¹, que es el mayor peligro de todos, por aver de pasar a pie. Con todo se atrevieron con más ánimo y osadía del que en semejantes peligros suele poner la prudencia, que por poco les ubiera de costar caro su atrevimiento, si con tiempo no se arrepintieran, como se verá por una del Padre Miguel de Urrea para el Padre provincial Joán Sebastián, de 7 de Noviembre de 95, de Camata ³¹², que es el puesto por donde entró aquel clérigo ³¹³ que dio aviso a los Padres, donde dize assí:

1730 87. Después de avellos aguardado y deseado y vuscado muchos días indios chunchos que nos llevasen y guiasen, supimos que abían

1709 pueblo *charta mac.* || 1716 recebido *corr.* e¹ ex b || 1721 todos *sq.* con todo en *del.*

³⁰⁶ Supra, nota 361.

³⁰⁷ Juan Sebastián.

³⁰⁸ MPer III-V, índice « Ayanz ».

³⁰⁹ Pedro. MPer IV-V, índice « Benavides ».

³¹⁰ De 1595.

³¹¹ Supra, nota 74.

³¹² Supra, nota 336.

³¹³ Miguel Cabello de Balboa. Supra, nota 332.

salido catorze a Camata. Partímonos luego para allá. Vinieron a vernos con sus arcos y flechas, todos invijados ³⁹⁴ y pintados los rostros, los cavellos hasta los hombros y los de la frente hasta las cegas, y representáronnos el deseo grande que tenían de que entrásemos en sus tierras, y diciéndoles que para eso abíamos venido y que sólo aguardábamos que ellos nos guiasen. Y ellos respondieron que en ninguna manera lo harían por no ser tiempo porque venían muy grandes los ríos y que no querían que nos aconteciesse algún riesgo o peligro de que después les echasen a ellos la culpa. Y assí ellos, aviendo negociado a lo que venían, se volvieron. Viendo que se nos abía perdido esta ocasión, nos concertamos con un indio de Camata, muy plático en este camino, y no menos diestro, para pasar ríos, para que fuese en nuestra compañía, y buscando los demás indios del mismo pueblo que nos ayudasen a llevar nuestro hato, a veinte y tres deste, començamos a caminar a pie con nuestros báculos y alpargates, cada uno con su lio, de una arroba, poco más o menos, a cuestras. 1735 1740 1745

88. Y el primer día topamos con el río que llaman Yurita ³⁹⁵. Es este río de un caudal muy arrebatado y viénese despeñando la sierra abajo ³⁹⁶ por unos riscos altísimos con tanto ruido y ímpetu, que pone espanto. Con todo nos pusimos a pasalle asidos unos de otros, porque no nos arrebatase la corriente del río. Dábanos el agua a los pechos y no poca pena el estar muy fría. El mismo día llegamos a otro río que se llama Sacayo ³⁹⁷, el qual, aunque se dividían en dos braços, era mayor sin comparación cada uno que el del río Yurita. Pasámosle como el primero y en una isleta que hazen este río y el de Camata, que corre por allí, nos alojamos aquella noche, toda la qual nos llovió sin más reparo que nuestros vestidos. A la mañana venía tan crecido el río de Sacayo que fuera temeridad pasallo, y dixeron los indios que los ríos que nos quedaban eran mucho mayores, especialmente el que llaman Yuyo ³⁹⁸ que estaba cerca, y que la quebrada que llaman Tayapo ³⁹⁹, 1750 1755 1760

³⁹⁴ Por embijados: «pintar o pintarse con bija o bermellón». *Diccionario de la Academia*.

³⁹⁵ Próximo al Camata, como dirá enseguida, departamento de La Paz y provincia de B. Saavedra.

³⁹⁶ En el sistema de Caupolicán, meseta de Apolobamba, ¿por las serranías de Chiru-Choricha, en la dicha provincia?.

³⁹⁷ Afluente del Camata?

³⁹⁸ Afluente del Beni por la margen izquierda, por medio del Mapiri o Kaka, en la provincia de B. Saavedra.

³⁹⁹ En el dicho sistema de Caupolicán, próximo a la meseta de Apolobamba, Turiapó, meridiano 68°, paralelo 14°, provincia de Caupolicán.

de ninguna manera se podía pasar por correr por ella un río ⁴⁰⁰ que se
 1765 pasa muchas veces entre muy altos peñascos que están en medio del
 río y de tal suerte le quiebran y embravecen la corriente, que ni a nado
 se puede pasar por la furia que lleva, y así los indios en ninguna manera
 querían pasar adelante, y a nosotros nos pareció que el pasar fuera, como
 dicen, tentar a Dios y que era forçoso el arribar ; pero ubimos de aguardar
 1770 un día que se pasase la furia del Tacayo. Con esto nos volvimos
 a Camata con pena de no aver podido passar adelante y con contento
 de que de nuestra parte abíamos echo lo que pudimos y más de lo que
 debíamos.

89. Creo que nuestra salida será no de menos importancia que
 1775 fuere nuestra entrada, porque, lo primero, aguardamos a los indios,
 que, como a V. R. he escripto ⁴⁰¹, prometieron de venir a nosotros en
 siendo tiempo, y sin falta volverán, porque ellos desean mucho. Lo
 segundo, acudimos a todos pueblos comarcanos ⁴⁰² con todos nuestros
 ministerios donde no ay pocas necesidades. Lo tercero, y más principal
 1780 para nuestro intento, es que aprendemos la lengua que llaman aimara-
 chuncho ⁴⁰³ por ser la más general entre ellos. Vamos haziendo
 arte y vocabulario della y tenemos buenos maestros della. Esto se ofrece
 por haora que avisar a V. R., en cuyos Sanctos Sacrificios y de toda la
 Provincia nos encomendamos etcetera.

90. Esta es la disposición en que está esta tierra : la mies seca y
 1785 para cogerse y sin ningún obrero, porque el Padre Cavello de Balboa ⁴⁰⁴,
 que es el sacerdote que la corrió, como se vio en las passadas ⁴⁰⁵, viendo
 que por Mayo no abían podido entrar ninguno de los Nuestrs, que era
 el tiempo en que él los aguardaba y que abía seis meses y más que no
 decia Misa, y con esto le abía faltado también la salud, ubo de salirse
 1790 y desamparar la tierra. Nuestro Señor la provea de ministros conforme
 a la necesidad y disposición que en ella ay.

91. [85] El estado desta Provincia, Muy Reverendo Padre en Christo,
 es éste : muchas partes y puestos donde la Compañía con notable

1777 segundo] 2º ms. || 1778 tercero] 3º ms.

⁴⁰⁰ Quizás se refiera al río Turiapo.

⁴⁰¹ Supra § 86, 87.

⁴⁰² Próximos a Camata (supra § 86) en la provincia de Saavedra y en la limítrofe de Larecaja, meridiano 67º y paralelo 15º.

⁴⁰³ Véase la extensión de la cultura aimara, aquí en combinación con la chuncho, en H. TSCHOPIK, *The Aimara*, en *Handbook of South Americans Indians* II 504.

⁴⁰⁴ Supra, nota 332.

⁴⁰⁵ Supra § 76-85.

provecho de los próximos y con ocupación continua de sus obreros se exercita y emplea. Otras muchas donde está a pique ⁴⁶⁶ para a tanta [sic] 1795 y tan desamparada. Para lo uno y lo otro es menester el continuo favor del cielo, como Nuestro Señor por su misericordia le da, y de parte de V. Paternidad que se la pide, como lo haze, en sus continuas oraciones, para que por nuestra culpa no la desmerezamos. Y con el Padre procurador ⁴⁶⁷, que desta Provincia fue embiado a V. Paternidad y save- 1800 mos que como buen prenuncio del fin de su viaje, tuvo muy felices principios, pues entre muchos peligros, llegó muy en breve y con salud a España, nos embie tales y tantos obreros quales y quantos ve ser en estas partes necesarios. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. Paternidad mucho me encomiendo. De Lima 3 de Abril de 1596. 1805

Por orden del P. Provincial,
Pablo Joseph de Arriaga.

10

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 8 DE ABRIL 1596

Del reg. *Perú 1*, ff. 86-87, 86v-89v (antes 79-80).

Otra mano, al margen del párrafo primero, añadió: « No anduvo ».

Texto

1. *Litteris eius responsurus.* — 2. *De quibusvis dimittendis e S. I.* — 3. *F. Toledano consolandus.* — 4. *Adiuvetur P. D. González ad scribendum.* — 5. *P. A. Ruiz maiore gaudeat libertate.* — 6. *Et P. León maiore quiete.* — 7. *Quaedam normae disciplinae domesticae.* — 8. *Providendum foundationi novitiatus.* — 9. *Videat an F. Martin ad Mexicum transferatur.* — 10. *Et F. Muñoz in Hispaniam.* — 11. *Quid petant aliqui benefactores.* — 12. *Socii in Peruam appulsi, primo Limae probentur.* — 13. *Aliqui expellendi e S. I.* — 14. *Alium pro P. Pérez visitatorem et successorem Provin-*

⁴⁶⁶ Estar ya cerca de comenzar la evangelización de esas regiones.

⁴⁶⁷ El P. Esteban Cavello, elegido procurador por la Provincia del Perú el 7 de Setiembre 1594, en Arequipa; estaba en Sevilla en Setiembre 1595, en Octubre en Madrid; de camino para Roma, falleció en Siena el 30 de Diciembre 1595. *MPer V*, índice « Cavello ». *Hist. Soc.* 42, f. 10v.

cialis lecturus. — 15. Apte convictoriis limensibus providendum. — 16. Nihil omnino de bonis P. Ayanz sumendum. — 17. De processionibus et visitationibus non frequentandis. — 18. Normae de administratione temporali residentiae Iuli. — 19. Cautelantur opera S. Teresiae a Iesu. — 20. Particularia de quibusdam sociis et personis.

P. Juan Sebastian ¹. Abril 8.1. Mientras que viene el Padre Hostos ² para que a su tiempo pueda llevar los recaudos de esa Provincia ³, responderemos a las cartas que de ella tenemos, entre las cuales ay cinco o seis de V. R., una sola es del 95 ⁴, las demás son del año 94; a todas
5 responderé en ésta.

2. Poca afición tengo a que en la Compañía queden los sujetos que son como el Padre Barriales ⁵, y así me remito a que V. R. haga dél lo que le pareciere, teniendo primero el beneplácito de esos señores ⁶, porque de lo contrario no suceda a V. R. algún embaraço. Del Her-
10 mano Juan Serrano ⁷ ya en esotra he escrito que es bien despedirle luego.

3. El Hermano Juan Toledano ⁸ me escribe que ha 24 años que está en la Compañía ⁹ y no le han formado ¹⁰. Yo le escribo ¹¹ remitiéndole a V. R. Será bien que vea en lo que le pudiere consolar, que aunque aya alguna faltilla, se podrá suplir; pero si las faltas fuesen de mayor
15 momento, háblele, avísele y hágale capaz. Y generalmente acuerdo a V. R. que aya cuidado de ayudar en cosas de espíritu a los Hermanos coadjutores, porque es obligación nuestra que a todos se les dé la necesaria ayuda.

¹ P. — ⁸ *in marg.* || 1-2 *el-par subd. lín.* || ³ *ella corr. ex esa; sq. Provincia del.* || ⁷ Padre Barriales *subd. lín.* || ¹⁰ *esotra sq. escribo del.*

¹ Provincial del Perú. *MPer* II-V, índice «Parra, Sebastián».

² Pedro, llegado del Perú a España con el P. José de Acosta, hacia el 23 de Setiembre 1587. *MPer* V 825.

³ Doc. 72-76.

⁴ *MPer* V, doc. 181. Las del año 1594, perdidas (doc. 1.59).

⁵ *Ib.*, 682.

⁶ Probablemente se refiere a la Inquisición de Lima; de este asunto no poseemos otra noticia.

⁷ Su caso en *MPer* V, doc. 91 y 92.

⁸ *MPer* IV-V, índice «Toledano». Su carta, perdida.

⁹ Propiamente, 21 años, pues entró en 1575. *MPer* IV 669¹⁴².

¹⁰ Se llaman así los jesuitas que, terminada su formación, hacen los últimos votos. *MPer* I 55.

¹¹ Con fecha del próximo 6 de Mayo. *MPer* V 809.

4. [86v] El Padre Diego González ¹² me avisa del verbal ¹³ que tiene medio trabajado y de la traza que en él lleva, y paréceme que será obra útil, y pues la tiene en buen término, será bien que la acabe y se le dé la commodidad que pide, mayormente que no pide otra que estar en Juli ¹⁴, donde etiam teniendo cuidado de alguna iglesia ¹⁵, dice que podrá acabarlo en tres o quatro años; y supuesto que él quiere juntamente ayudar a los indios, no ay que reparar en lo que algunos me escriven que no se abra puerta en esas partes para que los Nuestros traten de escribir y estampar ¹⁶, pues con ayudar a los indios se quita este tropiezo. 20

5. Entendido he que el Rector de Arequipa ¹⁷ no trata al Padre Alonso Ruiz ¹⁸ como se deve a su religión, antigüedad, edad y méritos ¹⁹, sino que lleva por el rasero que a los demás. V. R., pues sabe la persona que es y la seguridad con que dél se puede fiar todo lo que de otro qualquiera ²⁰, dé en esto tal orden que el dicho Padre sin tropiezo pueda proceder y salir y atender a lo que bien le pareciere, como yo se lo he concedido días ha ²¹. 25 30 35

6. También el Padre Juan de León ²² me ha pedido días ha algún reposo y no ser Superior ²³; deseo que le consuele con esto, porque lo merece su religión, y buen zelo y ha trabajado bien hasta aora.

7. Aunque por ser tantas las necessidades de esa tierra, veo que es difícil usar todos los remedios que son convenientes para ahorrar ocasiones y peligros que puedan succeder, todavía deseo encargar a 40

¹² Diego González *subd. lin.* | verbal *subd. lin.* || ²² pide² *sq. m de'*. || ²³ donde *sq. teniendo del.* | teniendo] *tiniedo ms.* || ²⁹⁻³³ *ad* Entendido-qualquiera *lin. vert. in marg.* || ³⁰ de-su *subd. lin.* | antigüedad *sq. y del.* || ³⁸ merece *sq. este buen viejo del.*

¹² Holguín. *MPer V*, índice «González Holguín». Su carta, perdida (doc. 1.6).

¹³ O diccionario de lengua quechua. Respuesta de Aquaviva, el día de hoy, en el doc. 13.

¹⁴ Estaba de ministro del colegio de Quito. *MPer V* 775.

¹⁵ Las iglesias encomendadas a los jesuitas, sus únicos sacerdotes, eran la de Santo Tomás, Nuestra Señora, San Juan Bautista y San Pedro. *MPer V* 819¹¹.

¹⁶ Parece que Aquaviva se refiere a algún aviso sobre este punto recientemente llegado a Roma; probablemente el año 1595; ahora bien, entre las cartas conservadas de este año, nada se halla sobre el particular.

¹⁷ Juan Beltrán. *MPer V* 769.

¹⁸ *MPer I-V*, índice «Ruiz, Alfonso».

¹⁹ Tenía a la sazón 66 años de edad y de Compañía 43. *MPer IV* 824²²⁻²⁵.

²⁰ En el mismo sentido Aquaviva al propio Ruiz, *MPer V* 98s.

²¹ En carta a Ruiz con la fecha de hoy, doc. 14.

²² *MPer III-V*, índice «León».

²³ *MPer V* 720.

V. R. que se remedie lo de ir solos y a mula a confesar indias, porque la cosa de suyo es peligrosa, aunque los sujetos sean tan buenos como vemos que son. También deseo que no permita sea portero en Juli un indio, como me dicen ⁵⁴ que es, porque esto puede tener inconvenientes.

8. Pues lo del Padre Antonio de Ayanz ⁵⁵ no ha lugar, será bien buscar alguna fundación para el noviciado ; en el ínterin lo que sacare de los colegios para ayudar a la probación, es bien se compense con repartirles algunas aplicaciones, si se ofrecieren. Avisanme que de la hacienda del Hermano Llanos ⁵⁶, que aya gloria, se han gastado cinco o seis mil pesos del principal. V. R. lo vea y remedie, porque esto de tener en pie los bienes raíces es negocio obligatorio.

9. El Hermano Alonso Martín ⁵⁷ me ha escrito dos cartas ⁵⁸ en las quales me refiere que entró en la Compañía persuadido y medio violentado, y que desde el noviciado se fue a su casa, y por vergüenza le tornaron a traer ; dice también lo que V. R. después le interrogó cerca de una sospecha que dél se tenía ; de todo lo qual él está tan melancólico y descontento que en la primera carta me pide licencia para vivir fuera de la Compañía ; en la segunda me [87] pide que, supuesto que está ya en la Compañía, para que en ella no viva tan afligido y afrentado, como él dice, y pueda ser de algún provecho, que le mude a otra Provincia de España o a México. V. R. lo vea, que si le pareciere embiarle a México, yo se lo remito.

10. También el Hermano Juan Muñoz ⁵⁹ me escribe que, desde que entró en esa tierra, en la Compañía ⁶⁰, vive con tan poca salud que no es para nada y que esto le trae con continua aflicción, para cuyo remedio pide venir a España. Yo le respondo que trate su necesidad con V. R. ; véala y si lo que pide fuere necesario, concédesele ; pero si por otra vía se le puede dar remedio y consuelo, hágase.

⁴² y *supr. lín.* | porque *sq. del.* || ⁴⁶⁻⁴⁷ gar-en *subd. lín.* || ⁴⁸ con *sq.* aplicarle *del.* || ⁵³ Alonso Martín *subd. lín.* | me *sq.* escrivedel. | cartas *sq.* su la b ? *del.* || ⁵⁴ entró-medio *subd. lín.* || ⁵⁷ melancólico *sq.* que *del.* || ⁵⁹ me *sq. in marg. infer.* pide

⁵⁴ En alguna de las cartas perdidas, probablemente del año 1595 ?

⁵⁵ Su donación para la fundación del noviciado del Perú. *MPer* V, índice « Ayanz, A. de ».

⁵⁶ Antonio. Sobre esta cuestión, *ib.*, 322s.

⁵⁷ *MPer* IV-V, índice « Martín, A., S. I. ».

⁵⁸ Ambas perdidas.

⁵⁹ *MPer* V, índice « Muñoz, J. ».

⁶⁰ Fue al Perú ya jesuita, pues entró en la Provincia de Aragón en 1587 ; por tanto hay que entender la frase : desde que entró en esa tierra, vive con poca salud en la Compañía. *MPer* V 7.

11. Doña Juana de Quesada ⁸¹ me escribe pidiendo que los Nuestros 70
alguna vez acudan a consolarla al monasterio donde es monja. Yo la
respondo ⁸² que aviso a V. R. se le acuda en lo que sin faltar a nuestras
Constituciones ⁸³ y a la bula del Papa ⁸⁴, se pudiere, porque contra esto
no se puede ir.

Francisco de Sanzoles ⁸⁵ pide sepultura en nuestra iglesia ; escri- 75
vole ⁸⁶ que se la concedo de muy buena gana.

12. Los sujetos que de Europa van a esas partes, converná que,
primero de emplearlos, se prueben y sean conocidos en Lima, para que
después se puedan con mayor acierto distribuir, y aunque creo que
V. R. hace esto, lo aviso, porque de allá se me escribe ⁸⁷ y me parece 80
cosa necesaria.

13. Ya creo havrán parecido Zamorano ⁸⁸ y Simón Hernández ⁸⁹ ;
páreceme bien que, pues no son para la Compañía, después de haverlos
bien castigado, se despidan.

14. Pensamos que pudiera ir el Padre Bartolomé Pérez ⁹⁰ a visitar 85
esa Provincia, pero su salud es de manera que juzgan los médicos no
se deve poner a peligro del daño grave que le harán los largos caminos,
y así se trata de señalar otro, en cuya compañía procuraremos que
vaya también alguno que suceda a V. R., no por las razones que en la
suya me da ⁹¹, pues si se deviese de mirar a la satisfacción que allá se 90
tiene y acá tenemos de su persona y gobierno, tarde le descargaríamos,

⁸² parecido *sq* los H *del.* || ⁸⁵ ir-vi *subd. lin.* || ⁸⁹ también-V.R. *subd. lin.* || ⁹⁰⁻⁹¹
pues-descargaríamos *in marg.* || ⁹¹ y *corr. ex.?* | acá *sq.* sab *del.*

⁸¹ Religiosa clarisa del monasterio limense de la Concepción, a quien escribió
Aquaviva el 30 de Abril 1591. *MPer* IV 742s.

⁸² Con fecha del próximo 6 de Mayo. Doc. 19.

⁸³ *Const.* VI 3, 5. Criterio de Aquaviva a este respecto sobre los jesuitas del
Perú, en *MPer* III 462.

⁸⁴ El papa Gregorio XIII, *Quaecumque sacrarum*, 16 de Julio 1576, eximió a
los jesuitas de la obligación de encargarse de las monjas. *Institutum* I 61-63.

⁸⁵ Quizás, hijo de Zollo, hermano de Lucrecia de Sançoles, fundadora del colegio
de La Paz con su marido Juan de Ribas, posteriormente religiosa en el monasterio
de la Santísima Trinidad de Lima. *MPer* II-V, índice « Ribas, Sançoles ».

⁸⁶ El próximo 6 de Mayo. Doc. 18.

⁸⁷ Carta perdida.

⁸⁸ Juan. *MPer* V 717, 784⁷⁸.

⁸⁹ *MPer* IV 667.

⁹⁰ Sobre esta cuestión, doc. 5.

⁹¹ En alguna de las cartas perdidas, de que hace mención supra § 1.

de las cuales quedo muy edificado, sino porque es bien descansar algún tiempo y reparar el espíritu para que se pueda comunicar a otros. De las demás cosas que V. R. me escribe, no se ofrece qué decir, porque
 95 todas me parecen muy bien, y las que se huvieren de avisar, irán con los despachos de la Provincia ⁴³.

15. Solamente le encargo esos colegios, digo el de S. Martín ⁴⁴ y el convictorio ⁴⁵, porque o se deven dexar, o si se tienen deve ser con las circunstancias necesarias para que sea con el efecto y provecho que se
 100 desea, y no me parece que están bien proveídos con solo un Padre y Hermano ⁴⁶, pues éstos no pueden asistir a las cámaras en que duermen los colegiales y convictores; por acá ⁴⁷ y en México el orden es que en cada cámara aya uno de los Nuestros que cuide de los seis o ocho que en ella están, y creo será bien que así se hiciese así ⁴⁸.

105 16. [88v] Añadido al Padre Juan Sebastián. Abril 8. Supuesto que, como he escrito a V. R., no se deve ni se puede aceptar lo del Padre Ayanz ⁴⁹ para la fundación del noviciado, tampoco conviene que en manera alguna se tome la quarta trebeliánica ⁵⁰; esperemos que Dios por otra parte nos provea.

110 17. Deseo que V. R. remedie algunos excessos, si son, como algunos de esa Provincia me escriben: el uno es que de ordinario los Nuestros van a las procesiones ⁵⁰; podrán ir a algunas que se hacen por necesidades comunes [89] y tales que, si faltasen los Nuestros en ellas, causarán algún escándalo, pero a las demás no se vaya, pues nuestro
 115 privilegio nos escusa.

97-98 el-convictor *subd. lín.* || 98-99 se-circunstancias *subd. lín.* || 104 al *sq.*: Si las reliquias que el collegio dio a la casa estaban guarnecidas, V.R. [p 1 *del.*] advierta que la casa deve pagar al collegio el valor de los ornamentos que tienen. El Hermano Gerónimo de Mercado me pide sepultura para su madre; paréceme que es bien concedérsela y así se lo escribo *del.* || 105 Añadido — 8 *in marg.* || 106 deve *sq.* aceptar *del.* || 106-107 lo-para *subd. lín.*

⁴³ Doc. 72-76.

⁴⁴ En Lima. *MPer* V, índice « San Martín coll. S. I. ».

⁴⁵ Adyacente al mismo colegio. *MPer* V 343s. — Sobre estos convictorios. *MPer* IV 732^{1a}.

⁴⁶ Los PP. Pablo José de Arriaga y Diego de Paz. *MPer* IV 732; V 343. Del Hermano no tenemos datos para concretar su nombre.

⁴⁷ No hemos hallado ninguna orden escrita en este sentido.

⁴⁸ Tampoco este doc., si fue escrito.

⁴⁹ *Supra* § 8.

⁵⁰ « Derecho que tiene el heredero fideicomisario, o rogado por el testador a que restituya la herencia a otro, de deducir para sí la quarta parte de los bienes de ésta ». *Diccionario de la Academia*.

⁵⁰ Se habían de escusar, en lo posible. *MPer* I 537; II 660, 687; IV 762s.

Dicenme que se usa mucho acudir a fiestas que se hacen en monasterios de monjas, máxime en Lima ¹¹⁷, por gozar de la música. V. R. avise al Rector ¹¹⁸ que, si así es, no lo permita, porque es cosa que tiene del indecente y no es sino ocasión de inconvenientes. También se ahorre el acudir los Nuestros a los entierros de amigos o devotos, pues justa ¹²⁰ cosa es que lo que nuestra Constitución no nos ordena que hagamos ¹¹⁹, antes nos ahorra de esa ocupación, que no lo tomemos nosotros ni usemos voluntariamente.

V. R. se acuerde de que lo que de las comedias se ha ordenado ¹²¹, se deve entender también de los diálogos ¹²², de manera que sean raros, ¹²⁵ y ésos todos en latín, y advierta que nos se hagan con vestidos diferentes de los ordinarios, pues esto bastará para el fin que se pretende por ellos, que es exercitar los estudiantes ¹²³.

18. Avisanme de la administración que tienen los Nuestros de Juli ¹²⁴ de ciertas ovejas que se donaron a los indios ; alguna carga y preocupación será para los Nuestros, pero supuesto que no ay quien mejor ¹³⁰ lo pueda hacer, se podrá permitir, por ayudar a aquella pobre gente ; pero V. R. ordene que aya su libro en que con toda diligencia y puntualidad se escriba lo que se recibe y lo que se reparte ¹²⁵, de manera que siempre que el Provincial o Visitador quisiere ver lo que se hace, o pareciere mostrarlo a alguno para dar satisfacción, se pueda hacer ; ¹³⁵ y también se entiende que este cargo le ha tomado la Compañía voluntariamente para dexarle quando quisiere y le pareciere convenir ¹²⁶.

¹¹⁷ monjas-de *subd. lin.* || ¹²² que *sq.* se dice *del.*

¹¹⁸ Los monasterios femeninos de Lima eran : el de la Encarnación (canónigas regulares de S. Agustín), el de la Concepción (clasisas), el de la Santísima Trinidad (cistercienses). COVO, *Historia*, lib. III 15-57 (ed. MATEOS II 424-431). — Sobre estas visitas de los jesuitas. *MPer* III 462, 584s., 598, 602s. ; V 720.

¹¹⁹ Hernando de Mendoza. *MPer* V 753.

¹²⁰ Efectivamente, entre los obsequios que se han de ofrecer a los fundadores totales o parciales, no figura el acudir a sus entierros. *Const.* IV 1, 6 E.

¹²¹ Tenerlas raramente. *MPer* IV 160, 732, 738 ; V 710.

¹²² Actos literarios en forma dialogada que se solían tener entre los alumnos, de materias generalmente piadosas, con asistencia de seglares. *MPer* II 130¹⁷, 165¹²², 624 ; V 710.

¹²³ *MPer* I 348, 351s. ; II 83s., 437 ; IV 738 ; V 710.

¹²⁴ *MPer* V 711s.

¹²⁵ Así estaba ordenado por el provincial Baltasar Piñas. *MPer* IV 59.

¹²⁶ La Compañía, al tomar parroquias, o doctrinas de indios, no lo hacía por contrato, sino libremente, lo que entraba dentro de toda su mentalidad respecto del ministerio pastoral. *MPer*, I, índice « Paroeciae », 541s.

140 19. Avisanme que algunos, so color de lo que se dice en un trata-
dico de oración y penitencia que aquí dimos al Padre Zúñiga **, que
aya gloria, hacen excessos. V. R. lo advierta, y si los hallare, los remedie,
ordenando que se ajusten con lo que allí se dice, que si así lo hacen,
será con fructo y sin inconveniente. También dicen que algunos se sir-
ven mal de la vida de la Madre Teresa **: el libro es muy bueno, pero
145 no es para todos, y así es bien que no sea común, máxime a princi-
pantes, sino que este libro y otros desta suerte se usen con elección
de personas a quienes ayuden y no dañen.

20. El Hermano Baltodano ** me pide con instancia volver a Es-
paña, porque en esa Provincia no tiene día de salud; parecidosos ha
150 conceder su petición, que en parte la merece por la carta, me escribe
diciendo que no le conceda el estudio que su tío ** pide, porque no es
para ello y que está contento en su estado. V. R. le podrá embiar a la
Provincia de Castilla, si es así que tiene al poca salud y de manera
que es antes carga que ayuda de la Provincia, y ésa pagará su viático
155 y su sustento hasta que, reparada la salud, pueda ser de utilidad en la
de Castilla.

También nos embie V. R. al Padre Alonso Mexía **, que por algunos

139 en sq. ? del. || 140 al subd. lin. || 142 que¹ sq. se use del. || 147 quienes sq.
sirvan del. || 151 le supr. lin. || 152 V.R. sq. nos ? del. || 153-154 si-Provincia in marg.
|| 157 Alonso supr. lin.

** Diego, procurador del Perú enviado a Roma. MPer IV, índice «Zúñiga, D. de, S. I.». Se refiere al tratado de Aquaviva: *Quis sit orationis et poenitentiae usus in Societate iuxta nostrum Institutum*. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque I* 483.

** De Jesús; debe de referirse a su *Autobiografía*, publicada en 1562, rehecha en 1565: o a la obra del P. Francisco de Ribera, S. I.: *Vida de la Madre Teresa de Jesús, fundadora de las Descalzas y Descalzos*... Salamanca 1590. Cf. SILVERIO DE SANTA TERESA, *Obras*.

** Eugenio Rodríguez Baltodano, lo pidió en sus cartas al General fechadas «al fin de 1594, la otra de principio de 1595». Aquaviva le respondió el 6 de Mayo 1596. MPer V 806.

** Benito Rodríguez de Valtodano, del Consejo de Indias. *Ib.* 806^{1a}.

** MPer IV-V, índice «Mexía, A.». Sobre este particular, hoy Aquaviva al P. Pedro de Montes, rector de Sevilla: «Por una de 22 de Enero me dice V. R. lo mucho que se deve al señor don [sic] de Mexía, y yo huelgo de saberlo para que si en algo pudiere por mi parte servirle, no se falte. En el particular del Padre Mexía, cuya venida del Perú se me ha pedido de esa ciudad, yo escribo con este ordinario al Provincial de aquella Provincia que nos lo embie con la primera comodidad, y con esto se acude a servir a esa ciudad y a ese caballero que también lo manda». Al mismo, el 3 de Junio: «Cómo [yo]avía avisado al Provincial del Perú que le embe». *Bael. 3/I*, p. 664.

buenos respectos juzgamos que venga a España, con deseo que tengo suplir su falta con algún otro sujeto que irá con el Padre Hostos ⁶⁵; y esto de su venida entiendo en caso que no aya algún inconveniente de momento en su venida, porque si V. R. juzgase que le ay, no es mi intención que se haga con tanto detrimento. 160

No es necesaria licencia mía para dar a Pedro de Bargas ⁶⁶ [89v] la que pide para irse a la Cartuja ⁶⁷. V. R. se la podrá dar, o absolutamente despedirle por otras razones, pues dice que no es para la Compañía. 165

También podrá despedir a Francisco Martínez ⁶⁸, que aunque el pedirlo él no deve ser bastante causa para concedérselo, tanpoco lo deve ser para negárselo, si alioquin ay razones para despedirle; y en lo que V. R. pregunta cómo se havrá con estos fugitivos ⁶⁹, lo que me parece convenir es que quando la huida ha sido pública y escandalosa, se puede servir del brazo seglar ⁷⁰; pero quando la cosa es más secreta, con medios de menos ruido se deve procurar haver a las manos el huído; finalmente, en casos tales la prudencia deve enseñar lo que se ha de hacer. 175

V. R. dé orden que a la sobrina del Hermano Antonio Llanos ⁷¹ se le dé la candela ⁷², pues para esto la señaló el defunto.

Aunque del trabajo del Padre Diego Gonçález ⁷³ siento lo que arriba he dicho, todavía me remito al parecer de V. R., que haga lo que in Domino le pareciere. 180

163 Bargas sq. in marg. infer. la || 165 por-raçones in marg. || 178 P. — Gonçal subd. lin.

⁶⁵ Pedro. MPer III-V, índice « Ostos ». No regresará al Perú. Doc. 49.

⁶⁶ MPer II-V, índice « Vargas ».

⁶⁷ Sobre el tránsito a la Cartuja, permitida a los jesuitas en general por S. Ignacio, prohibida para los residentes en misiones fuera de Europa por Gregorio XIII, en 1579. *Institutum* I 205-211.

⁶⁸ MPer IV-V, índice « Martínez, F. ».

⁶⁹ Debía de haber hecho esta pregunta en alguna de las cartas, hoy perdidas, de 1595; sobre los fugitivos (apóstatas de la Compañía), S. Ignacio legisló si hay que reducirles a la Orden, o no; y si son reducidos, cómo hay que tratarlos. *Const.* II 4, 4, 6, 8.

⁷⁰ Sobre la cuestión de la facultad del brazo secular para castigar a los clérigos « sediciosos », cf. SOLORZANO PERBIRA, *De Indiarum Iure* II, XXVII.

⁷¹ MPer II-V, índice « Llanos », A. ».

⁷² Que se suele dar al fundador de un colegio o a una persona señalada por él. *Const.* IV 1, 6 E. MPer V 793^{as}.

⁷³ *Supra* § 4.

11

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO DE MENDOZA

[?] 8 DE ABRIL 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 87v (antes 80v).AUTORES. RODRIGUEZ VALENCIA, *Santo Toribio* II 290¹⁸.*Texto*

1. *Provincialis, monitus de agendo suavius.* — 2. *Regrediatur ipse cum Prorege in Hispaniam.* — 3. *Limae probentur nuper in Peruam adventi.* — 4. *P. Cavello, vita functus.* — 5. *P. Pérez non valet adire Peruam.*

P. Hernando de Mendoza ¹, rector en Lima. Abril 8. 1. Con dos cartas de V. R. me hallo, y la última dellas escrita en Marzo del 95 ², y en lo particular que me apunta del Padre Juan Sebastián ³ estoy bien enterado así de su entereza y rectitud, como también de la unctión
5 que algunos en él desean; yo se lo he avisado ⁴ y creo que hace lo que puede en eso.

2. Ninguna duda ay sino que quando esos señores ⁵ se partan, V. R. se ha de venir con ellos a España, como ya le he escrito otras dos veces ⁶, porque demás de haver ido V. R. por allá a petición y gusto

1 P. — 8 *in marg.* || 7-9 *ad Ninguna-y lin. vert. in marg.*

¹ MPer IV-V, índice «Mendoza, H. de».

² Perdidas (doc. 1.33).

³ Provincial, desde el 25 de Abril 1591. MPer IV 700.

⁴ MPer V 817.

⁵ Los virreyes García Hurtado de Mendoza y su esposa Teresa de Castro, MPer IV 369-371. Sobre este particular, el Virrey al secretario regio Juan de Ibarra, Callao 12 de Abril de este año: «El Padre Hernando, mi hermano, vino de Roma elegido en el cargo de Rector de la cassa de la Compañía desta ciudad, va para dos años que lo es. Predicó en esta plaça las quaresmas passadas y lo mismo hase ésta, con gran deseo de que todos vamos al cielo, y no tiene menos que yo de verse en España, y en haverle detenido acá hasta que nos bolvamos juntos». AGI *Audiencia de Lima* 33, s. f.

⁶ El 3 de Agosto 1592 y el 13 de Febrero 1595. *Ib.*, 146, 694.

de esos señores, a ellos les sería singular desconsuelo venirse sin su compañía. 10

3. Yo siento lo mesmo que V. R. me escribe⁷ y así se lo aviso al Provincial⁸, que primero de emplear los sujetos se prueven en Lima, para que con más acierto se puedan después repartir.

4. Bien creo todo lo que V. R. me escribe del Padre Cavello⁹, pero Dios se le ha llevado para Sí con mucho sentimiento mío, como escribo también al Padre Provincial¹⁰, murió en el colegio de Siena quatro jornadas antes de llegar a Roma, y su mal fue una apoplejía que le dio pocas leguas antes que a aquel colegio llegase¹¹. Yo he embiado a llamar al Padre Hostos¹² para que supla por él y lleve a esas Provincias sus recaudos. 15 20

5. Con él¹³ procuraremos embiar un Visitador¹⁴, que pensé lo fuera el Padre Bartolomé Pérez¹⁴, pero por falta de salud se queda; andamos buscando otro, y en su compañía irá otro buen sujeto. Dios nos los dé como los deseamos y son menester, y a V. R. guarde y comunique sus divinos dones. Un sus etc. 25

12

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN DE AVILA

[?] 8 DE ABRIL 1596-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 87v (antes 80v).

1. *Laetus quia fauste processerunt res P. Barriales.* — 2. *P. Hostos sufficiet P. Cavello.* — 3. *Ne novitiatui quaedam bona P. Ayanz assignentur.*

13 prueven *sq.* al *del.* || 18 dio *sq.* algunas *del.*

⁷ En alguna de las cartas perdidas. Supra § 1.

⁸ En su carta de hoy, doc. 10 § 12.

⁹ Supra, nota 7.

¹⁰ En su carta del 11 de Marzo de este año. Doc. 7 § 1.

¹¹ Cf. carta de Aquaviva al P. García de Alarcón, 15 de Enero 1596. Doc. 1.

¹² Pedro: carta de Aquaviva al mismo, 15 de Enero 1596. Doc. 2.

¹³ *MPer* V 21¹³, 112, 678, 818⁸, 822, 845-847, 870-872.

¹⁴ *Ib.*, 870-872. Carta de Aquaviva al P. Pérez, 11 de Febrero 1596, doc. 5.

P. Estevan de Avila ¹. Abril 8, en Lima. 1. Gracias a Dios que se acabó el negocio del Padre Barriales ², y con menos publicidad de lo que negocios tales suelen tener. Yo escribo al Padre Provincial ³ lo que
 5 siento en este particular, que aunque desos señores hemos recebido favor en ese negocio, el sujeto queda ligado ⁴ y no de manera que pueda ser conveniente operario de la Compañía.

2. Veo la falta que esa Provincia tiene de sujetos, y más aora con la muerte del Padre Cavello ⁵. He llamado al Padre Hostos ⁶ que supla
 10 su falta y lleve los recaudos y gente a esa Provincia. Con él irá el que huviere de visitar esa Provincia ⁷, y procuraremos vaya bien acompañado.

3. Lo del Padre Antonio Ayanz ⁸ es tan claro que no veo cómo la afición del noviciado pudo tanto que los hiciese sentir lo que algunos
 15 sintieron. Yo he avisado al Provincial ⁹ que en ninguna manera se trate dello, sino que el Padre, conforme a la facultad [88] que tiene ¹⁰, lo aplique a alguna obra pía fuera de la Compañía. No otro en ésta que encomendarme etc.

¹ P. — Lima *in marg.* || ² del-Barriales *subd. lín.* || ⁵ recebido *sq.* particular *del.* ||
 10 recaudos] recaudo *ms.*

¹ MPer II-V, índice «Avila, E. de».

² MPer V 682.

³ Doc. 10 § 2.

⁴ Hechos los primeros votos después del noviciado, los jesuitas «de su parte queden ligados para siempre vivir y morir en el Señor Nuestro en esta y con esta Compañía a mayor gloria de la su divina magestad y mayor mérito y estabilidad suya».
Exam. VI 8.

⁵ Doc. 1.

⁶ Pedro. Doc. 2.

⁷ Doc. 5. Con la fecha de hoy al Provincial, doc. 10 § 14.

⁸ MPer V, índice «Ayanz, A.».

⁹ En su carta de hoy, doc. 10 § 16.

¹⁰ «[...] haciendo la tal distribución conforme a la propia devoción [...]».
Exam III 15.

13

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO GONZALEZ HOLGUIN

[?] 8 DE ABRIL 1596-QUITO

Del reg. *Perú 1, f. 88v (antes 81v)*.

Todo el doc. está tachado.

Texto

1. *Fovet eius scripta, quae sane utilia pro concionatoribus.* — 2. *Provincialem monel ut auctori commoda praebeat.*

P. Diego González¹. Abril 8. Quito. 1. Dos² de V. R. he recebido, en una de las quales me avisa del trabajo que ha hecho y va haciendo³ que, según la traza que dél me escribe, me parece será cosa útil, y si V. R. cumple lo que los buenos principios prometen, no ay duda sino que será de grande ayuda para los predicadores. Paréceme bien que 5 prosiga, que espero en Dios ayudará su buena intención y deseo, mayormente queriendo juntamente acudir en lo que pudiere a los indios⁴.

2. Yo aviso al Provincial⁵ que le dé la comodidad necesaria; acuda a él, que no le faltará. De lo que en la otra carta me escribe, no digo más de que he holgado entender los particulares que me avisa. 10 En sus etc.

¹ P. — Quito *in marg.* || ⁴ los *sq. del.* || ⁶ prosiga *sq.* especialmente on lo que se ofrece de servir juntamente a los indios *del.*

¹ *MPer* II-V, índice «González Holguín».

² Ambas perdidas (doc. 1.55).

³ Especialmente el sermonario.

⁴ Sobre la acción de los jesuitas de Quito con los indios quechuas de la región, *MPer* V 215-217, 362-364.

⁵ Juan Sebastián; el General en la carta de hoy, doc. 10 § 4.

14

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO RUIZ

ROMA 8 DE ABRIL 1596-AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, ff. 88, 89v (antes 81, 82v).

1. *Cura habenda de eius salute.* — 2. *Criolli faciant, inter studia, magisterium Grammaticae.* — 3. *Iuxta varias ocasiones, agendum.* — 4. *Laboret ad proprium placitum.* — 5. *Paterna salutatio.*

P. Alonso Ruiz ¹. Abril 8. Arequipa. 1. Las dos que de V. R. he recibido son de Octubre y Noviembre del 94 ², y me consuelo de entender por ellas que le aya Dios dado salud de las indisposiciones que me dice ha padescido, que todas son cosas que van con la edad ³ y con el
5 remate de la vida, que suele Dios purgar la de sus dilectos con semejantes traguillos que de su cáliz le comunica. Con todo he sentido que el Rector ⁴ aya faltado en lo que era tan devido como acudir a la persona de V. R. Yo aviso al Provincial ⁵ que con efecto lo remedie, como espero que lo hará.

10 2. V. R. dice muy bien y ansí se ha ordenado que los criollos ⁶ no continúen las Artes y Theología, sino que entre las dos Facultades se prueben en leer Gramática, para que mejor se [88v] entienda por experiencia cómo salen.

15 3. También me placaría que los Nuestros se retirasen de ocasiones que pueden perjudicar a la Compañía, pero en ocurrencias tales como la del Quito no me parece que se podía faltar a la obligación que havia de procurar reducir aquel pueblo alborotado a la obediencia y sujeción

¹ P. — Arequipa *in marg.* || 12 prueben *corr. ex* pruebe | *se sq.* [*in marg. infer. en*] *se* | *entienda sq. del.*

² MPer I-V, índice « Ruiz, A. ».

³ Perdidas (doc. 1.63).

⁴ Tenía a la sazón el P. Ruiz 66 años de edad. MPer V 769.

⁵ El P. Juan Beltrán. *Ib.*

⁶ Juan Sebastián; en la carta de hoy del General, doc. 10, § 5.

⁷ Hijo de españoles nacido en Indias. Sobre ellos y su admisión en la Compañía, MPer II-III, índice « Criollos ». EGAÑA, *Felipe II*, en *Estudios de Dusto VII/13* (1959) 100-104.

de su legítimo Rey ⁷; y si de hacer lo que se deve suceden algunos inconvenientes ⁸, devemos tener paciencia y esperar del Señor el remedio.

4. Pregúntame V. R. si es mi mente que lo releven de algunas 20 cosas. Respondo lo que ya con otra ocasión he escrito a V. R. ⁹: que mi intención es que haga lo que fuere su consuelo y gusto, y que ningún Superior le ponga carga ni ocupación alguna fuera de la que V. R. con su charidad quisiere tomar por su entretenimiento, y que en ninguna 25 manera acuda al choro ni a los cumplimientos que dice con frailes o monjas, y las licencias de poder salir fuera que le tienen dadas los Padres Atienza ¹⁰ y Juan Sebastián ¹¹, se las confirmo yo; y de todo doy aviso al Provincial ¹², embiándole copia deste capítulo para que le haga 30 executar. El Señor dé a V. R. su copioso spiritu, como yo se le deseo, y no se olvide de rogar a Su Divina Magestad por la Compañía y por mí en sus oraciones y Santos Sacrificios. De Roma 8 de Abril 1596.

5. [89v] Añadido al P. Alonso Ruiz. 8 de Abril. Padre mio, io non 35 poso negare a V. R. che quando mi ricordo di Lei ¹³, che non è poche volte, ne sento particolare affeto et tenerezza et cosi quando vego le lettere sue le leggo con molto cordiale amore, ricordandomi d'haverla presente al meglio che posso. Preghe V. R. al Signore, che io non Li sia ingrato et che servendo la Compagnia più perfettamente che non ho fato per il pasato, io possa vedermi a pie de di V. R. in cielo. Amen.

Cartas varias

14a. — *El P. Claudio Aquaviva a dos PP. del Perú*, [?] 8 de Abril 1596 (*Perú 1*, ff. 88-88v):

20-28 *ad* Pregúntame-le *in marg. lin. vert.* || 20 releven] relieven *ms.* || 32 Añadido-Abril *in marg.* | Ruiz *subd. lin.*

⁷ Con ocasión de la implantación de las alcabalas en Quito. *MPer V*, índice «Morillo, Quito».

⁸ Así las denuncias que los del partido popular alegaron en Madrid. *Ib.*

⁹ *Ib.*

¹⁰ Juan, provincial del Perú desde 1585 hasta 1592. *MPer IV-V*, índice «Atienza».

¹¹ Provincial desde 1592 hasta 1599 *Ib.*, V, índice «Parra, Sebastián».

¹² En su carta de hoy, doc. 10 § 5.

¹³ Recuerdos de la convivencia del P. Aquaviva con el P. Ruiz en Roma, donde había sido éste Provincial (1571-1574) y maestro de novicios en el noviciado de S. Andrés del Quirinal. *MPer III-V*, índice «Ruiz, A.».

I. *Al P. Diego Alvarez de Paz*¹, Lima: recibió dos cartas suyas, una de Mayo 1593 y la otra de Marzo 1595²: «Lo que de su carta con particular consuelo mío es que Dios le dexa gozar de la paz que yo le deseo, pues si algo hubiera que se la perturbara, sé que me lo
5 escribiera, como lo suele hacer³. El que se la da se la conserve y aumente con sus divinos dones». (f. 88).

II. - *Al P. Juan de León*⁴: recibió tres cartas suyas, una de Abril 1594, las otras dos de Marzo 1595⁵: «La mudança que se
10 suele hacer de los Superiores que de acá van nombrados, de ordinario es forzosa por razón de algunas ocurrencias y circunstancias que con el tiempo suceden, y para esto tiene aora facultad el Provincial⁶, aunque deve luego avisarnos, como lo hace, de las razones que ha havido para alterar lo que de acá se ha ordenado. Los decretos⁷ y los demás que V.R. pide se le embiarán con la primera comodidad. Espero que
15 con el Padre Hostos⁸, que suplirá por el Padre Cavello⁹, les embiaremos un Visitador que los consuele¹⁰. Yo avia nonbrado al Padre Bartolomé Pérez¹¹, mas por la falta de salud no puede ir; acá andamos buscando otro. Dios nos le dé qual conviene». (f. 88).

Cartas perdidas

14a'. — *El P. Bartolomé de Escobar al P. Claudio Aquaviva*, 24 de Abril 1596; se menciona en el doc. 104 § 1.

14b. — *El P. Cristóbal Narváez al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1596; se menciona en el doc. 126a. IV.

³ dexa-pa subd. lín. || ⁵ se² corr. ex le || ⁹ nombrados sq. a las del. || 15-17 tos-por subd. lín.

¹ MPer III-V, índice «Alvarez de Paz».

² Perdidas (doc. 1.39).

³ No conservándose ninguna carta suya al General, se deducen sus ansias espirituales de las respuestas del General, v. gr. MPer V.

⁴ MPer III-V, índice «León, J.».

⁵ Perdidas (doc. 1.24).

⁶ La tenía desde el año 1580, por Everardo Mercuriano. MPer II 842. De otra concesión más reciente de «aora», no hallamos noticia.

⁷ Probablemente se refiere a los decretos de la más reciente Congregación general V. *Institutum* II 262-288.

⁸ Doc. 2.

⁹ Difunto. Doc. 1.

¹⁰ Sobre este asunto a la sazón, doc. 8.

¹¹ Doc. 5.

14c. — *El P. Diego de Samaniego al P. Juan Sebastián, prov., varias cartas Abril ? 1596 ; se mencionan en el doc. 98 § 160.*

15

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. en *Perú 1*, f. 89v (antes 82v).

1. *Laudat studium linguae indigenae.* — 2. *Prosequantur dantes candelam familiae Fratris Llanos.* — 3. *Notanda Provinciali scribuntur.*

P. Christóval de Ovando ¹. Mayo 6. Lima. 1. Por una de 12 de Marzo del 95 ² me dice V.R. entre otras cosas quán útil es el orden dado de aprender las lenguas y el mucho cuidado con que el Padre Joán Sebastián ³ le va executando. Desto me consuelo yo mucho, porque dello depende en gran parte la ayuda de los indios, que es la cosa que más devemos desear y pretender en esa tierra, pues por esto principalmente está la Compañía en ella ⁴. V. R. ayude por su parte como pudiere, y no poco podrá criando bien esa juventud el tiempo que la obediencia le tuviere en ese cargo, pues de los buenos novicios salen los buenos escolares y buenos operarios. 5

2. De la candela que se da a la sobrina del Hermano Llanos ⁵, que aya gloria, escribo al Provincial que se continúe en darla, pues así lo dexó ordenado el defunto, y es razón que se guarde, mayormente estando ya en posesión por el tiempo que se la han dado. 10

3. También aviso al Padre Provincial de algunos otros particulares que V. R. me propone para que ponga en ellas el remedio que le pareciere necesario ⁶. Al Señor suplico dé a V. R. su copiosa bendición para que en todo acierte a servirle. En sus etc. 15

¹ P. — Lima *in marg.*

² MPer III-V, índice «Ovando».

³ Al mismo Ovando el General, 5 de Junio 1594. MPer V 532.

⁴ Provincial de Perú.

⁵ MPer V 793^{as}.

⁶ Fundador del colegio de Arequipa. *Ib.*, V, índice «Llanos».

⁷ Doc. 10.

16

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. ALONSO MARTIN

ROMA 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 89v-90 (*antes 92v-93*).

1. *Donum perseverantiae, donum Dei.* — 2. *De eius translatione ad aliam Provinciam, conferat cum Provinciali.*

H. Alonso Martín ¹. Mayo 6. Lima. 1. Dos cartas vuestras he recibido, la una sin fecha, la otra de 25 de Marzo del año 95 ², y ésta al parecer es la última, y aunque siento, como es razón, vuestra aflicción y desconsuelo, así por la pena [90] y molestia que os dará, como por el
5 impedimento que será para los ejercicios religiosos que requieren paz y quietud de ánimo para hacerse bien, con todo eso confío de la bondad del Señor que con el tiempo habrá curado esa vuestra aflicción y que después de haveros un poco exercitado y probado con ella, os habrá dado la paz que en tal guerra se suele grangear, porque quan cierto es
10 Dios os ha querido tener en su servicio y casa, no obstante la repugnancia que de vuestra parte hubo, tan sin duda es que el demonio deseaba y procuraba sacaros della, sirviéndose él para vuestra perdición de lo que Dios permitía para vuestro exercicio. Por lo qual, Hermano mío, os encargo que agradezcáis al Señor el beneficio que os ha hecho y se
15 le sirváis con alegría y buen ánimo, esperando dél que sosegará esas olas ³ para que con bonanza paséis lo que os queda de vida.

2. En el particular que me pedís de mudar Provincia, hablad con el Padre Provincial, a quien yo escribo ⁴, que dél havréis la respuesta y ponéos en las manos de Dios para contentaros con lo que en esto él
20 hiciere. Al Señor suplico os dé su santa y copiosa bendición, como yo os la deseo. De Roma etc.

¹ H. — Lima *in marg.* || 3 es *sq.* m *del.* || 6 eso *sq.* espe *del.* || 7 curado *sq.* est *del.* || 8 poco *sq.* p *del.* || 10 que *sq.* de *del.* | *ibi supr. lín.* en | su *in marg.* || 13 mio *supr. lín.*

¹ MPer IV-V, índice «Martín, A.»

² Las dos perdidas (doc. 1,).

³ Alusión a : «Incepavit ventum et tempestas aquae . . . cessavit» Lc. 8, 24.

⁴ Aquaviva a Sebastián, 8 de Abril pasado. Doc. 10 § 10.

17

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE TORRES

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 90 (antes 83).

1. *Sperat eum Provinciae profuturum et etiam indis.* — 2. *Magni tenendum opus P. González.* — 3. *Criteria pro vita spirituali iuxta S. Ignatium.*

P. Diego de Torres ¹. Mayo 6. Lima. 1. Dos de V. R. he recebido y, aunque la una viene sin fecha, por haverse escrito en Lima, creo se escribió en el mismo día que la segunda, que es de 16 de Marzo del 95 ².

Heme consolado que el Padre Provincial ³ aya hechado mano de su persona para que le ayude ⁴, porque de su zelo y partes que el Señor le ha dado, espero que será esa ocupación con mucha utilidad de esa Provincia, y tiempo habrá después para que conforme a su deseo se pueda emplear en ayudar los indios, y más los ayudará aora con solicitar a los demás que acudan a ese ministerio, que si por sí mesmo le exercitara.

2. Del verbal del Padre Diego González ⁵ escribo al Padre Provincial ⁶ que será trabajo útil, y aunque no veo en ello el inconveniente que se teme, pues él ayuda y quiere juntamente ayudar a los indios y no faltar a esto por esotro, todavía se lo remito al Padre Provincial, pero cierto la obra no es de menospreciar.

3. También le aviso del cuidado con se que deve procurar que de nuestro tratado de la oración y penitencia ⁷ se sirvan los Nuestros con la moderación y condiciones que en él se apuntan. Lo que V. R. dice

¹ P. — Lima *in marg.* || 4-5 el-ayu *subd. lin.* || 8 y *sq.* *harto del.* || 9 *si sq.* *solo del.* || 16-17 *de-sirvan subd. lin.*

¹ Torres Bollo. *MPer* II-V, índice «Torres Bollo».

² Ambas perdidas (doc. 1. 16').

³ Juan Sebastián.

⁴ Para ser Rector del colegio de Quito. *MPer* V 775.

⁵ Holguín. Doc. 10 § 4.

⁶ Con fecha 8 de Abril pasado. *Ib.*

⁷ Doc. 10, nota 60.

de que no se permita salgan los Nuestros de los Ejercicios ²¹, ni se puede
 20 ni se deve hacer, porque si bien los Ejercicios han de ser la vía ordi-
 naria de todos aquéllos a quien Dios no sacare de aquel camino, con
 todo no se deven atar las manos de los que oran, ni menos poner leyes
 al autor de la oración, que con su sapiencia y providencia gobierna y
 guía las almas como mejor le parece.

25 Nuestro Padre en sus Ejercicios da materia y modo de meditar,
 pero ni con la materia que da pretende que todos y siempre ayan de
 meditar solas aquellas cosas, ni pone el modo para que ninguno
 otro se use, porque como tan santo y práctico en esta arte, sabía que
 Dios suele levantar las almas a otras cosas y con otros modos que, aun-
 30 que se deven examinar, pero no impedir ni condenar sino promover
 en las personas que Dios endereza por aquellos caminos. Así que la
 intención de nuestro Padre fue poner un ánima en el camino de la ora-
 ción, pero no atarla al modo y materias que en los Ejercicios se contie-
 nen; y esto declaró él suficientemente en algunas anotaciones de los
 35 Ejercicios, y lo usó, como también los usaron y praticaron otros san-
 tos varones. El nos dé su espíritu para que en todo acertemos a servirle.
 En las etc.

18

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 A FRANCISCO DE SANÇOLES

ROMA 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 90v (antes 83v).

Concedit ei consortique sepulturam in templo S. I. limensi.

A Francisco de Sansólez ¹, en Lima. Mayo 6. Muchos días ha que
 v. m. me escribió una carta ², que pocos ha llegó a mis manos, pero con-

²¹ camino *sq.* no *del.* || ²³ gobierna *corr.* *ex* govierla || ²⁵⁻³⁶ Nuestro-varones *in marg.*
 || ³² la *sq.* meditación *del.*
¹ A. — 6 *in marg.* | Sansólez *corr.* *ex* Sanzóles

² Desea que se siga el texto de los Ejercicios espirituales de S. Ignacio de Lo-
 Loyola en las anotaciones a la primera semana, núm. 1 y 4. *Infra.*

¹ Probablemente, sobrino de los fundadores del colegio de La Paz. Doc. 10,
 nota 35.

² Perdida (doc. 1.56).

fío en el Señor que la resolución de lo que en ella manda no será necesaria por algunos años, pues, dándose los Dios de vida, como yo deseo, llegará a tiempo la facultad de sepultarse v. m. [91] y su consorte, y 5 tengan en esa capilla la sepultura que desean ³. Yo le escribo al Padre Juan Sebastián ⁴, el qual executará lo que el Padre Juan de Atienza ⁵ prometió y yo confirmo. Guarde Nuestro Señor a v. m. y en sus divinos dones le prospere, como yo deseo. De Roma etc.

19

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A JUANA DE QUESADA

ROMA 6 DE MAYO 1596

Del reg. Perú 1, f. 90v (antes 83v).

Se sociosque, quantum liquet, ei obtemperaturos profitetur.

A doña Juana de Quesada ¹, monja en la Concepción en Lima ². Mayo 6. Tarde ha llegado a mis manos unas ³ ha que días v. m. me escribió en que manda, que yo encargue a esos Padres acudan algunas veces a consolar y ayudar su ánima. La petición es muy justa y conforme a ella escribo al Padre Provincial ⁴ encomendándole lo que v. m. pide; 5 pero, como demás de nuestra Constitución ⁵ está de por medio otra de Su Santidad ⁶, habiendo de observar la una y la otra, podrán acudir

³ la sq. respuest del. || ⁴ deseo sq. habrá tiempo para del.
1-2 A — 6 in marg. || 3-4 esos-ayudar subd. lin. || ⁴ ayudar sq. a v. m. del. | ibi
supr. lin. su ánima || ⁵ v. m. sq. desea del. | ibi supr. lin. pide || ⁶ pero sq. creo del. ||
⁷ Santidad sq. po del.

³ Por la primera Congregación general estaba determinado que se concediese sepultura en las iglesias jesuíticas sólo a los bienhechores insignes o personas de rango. *Institutum* II 184.

⁴ Con fecha 8 de Abril pasado. Doc. 10 § 11.

⁵ Antigo Provincial del Perú. *MPer* III-V, índice « Atienza, J. de ».

¹ Doc. 10, nota 31.

² Uno de los tres monasterios femeninos de Lima. *Ib.*, nota 51.

³ Perdidas (doc. 1,57).

⁴ Juan Sebastián, a quien escribe Aquaviva el 8 de Abril pasado. Doc. 10 § 11.

⁵ *Ib.*, nota 33.

⁶ *Ib.*, nota 34.

menos veces de las que v. m. desea. Espero del Señor que, como tan piadoso, suplirá por Sí mismo y con muchas ventajas lo que por medio de los hombres, ministros suyos, había de hacer. A El suplico guarde a v. m. y le enriquezca de sus divinos dones. Ee Roma etc.

20

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. JUAN MUÑOZ

ROMA 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 91 (antes 84).*Non expedit ut facile concedatur e Perua in Hispaniam reverti.*

H. Juan Muñoz¹. Mayo 6, Lima. Por una de Marzo del 95² me proponéis el deseo que tenéis de volver a la Provincia de Aragón³, atento la poca salud con que ahí vivís; y aunque yo deseo consolaros en todo lo que se pudiere, es necesario que primero lo tratéis con el Padre Provincial⁴ para que él nos informe de lo que ay y dé su parecer. Porque, como sabéis, es cosa de mucha consideración el sacar de esas Provincias los sujetos que a ellas van con tanta costa y dificultad y allá son tan necesarios, porque con la salida de uno se da ocasión a otros muchos para desear y pedir lo mismo⁵; así que, Hermano mío, creed que cruz en ninguna parte ni estado ni ocupación nos faltará, ni conviene que nos falte, y si la ahí tenéis es falta de salud, no sé la que mudándoos ternéis. Consideradlo bien y si os pareciere, tratadlo con el Provincial, que, escriviéndome él, podremos tomar resolución más acertada. Al Señor suplico os dé su luz y espíritu para que en todo le sirváis. De Roma etc.

¹ H. — Lima *in marg.* || 8 porque *sq.* de *del.* | *ibi supr. lín.* con || 12 Consideradlo] Consideraldo *ms.* | pareciere *sq.* pro *del.* | tratadlo] trataldo *ms.* || 14 sirváis] sirvaes *ms.*

² *MPer V*, índice « Muñoz, J. ». — Su nombre no aparece ya en el catálogo del Perú firmado el 14 de Marzo 1595. Aparece, sin embargo, entre los expedicionarios que fueron al Perú en Febrero 1592, como teólogo. *Ib.*, 7, 11.

³ Pérdida (doc. 1.22).

⁴ Era natural de Ayona (Valencia) y novicio en Gerona. *MPer V* 7.

⁵ Juan Sebastián, a quien escribe Aquaviva acerca de Muñoz el 8 de Abril pasado. Doc. 10 § 10.

⁶ Sobre este punto el criterio de Aquaviva en *MPer V* 555s.

21

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN BAUTISTA CHIQUETTI

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. en *Perú 1*, f. 91 (*antes 84*).

1. *Quanti sit habendum mīnisterium cum indis.* — 2. *Finito autem studiorum curriculo, eum credit se ad missiones daturum.*

P. Juan Bautista Chiquet¹. Mayo 6. Lima. 1. Yo me he consolado mucho de entender por la de V. R. escrita en Marzo del 95² el fervoroso deseo con que está de emplearse en la ayuda de esa pobre gente, y rica si se mira el precio que por ella se dio : este fue la sangre de Nuestro Señor Jesuchristo, bastante no sólo a embrabecer los que son elefantes contra sus enemigos, sino también para hacer de los mosquitos 5 elefantes, dándoles esfuerzo y valor para para que de mano del pecado y del infierno saquen las ánimas que Dios tanto amó y ama.

2. Ya creo que V. R. estará en las ocasiones donde podrá emplear sus azeros, pues se havrán acabado los estudios³ y se atenderá a practicar lo aprendido. Al Señor suplico le dé su santa luz y copioso espíritu 10 para que sea digno operario de tal Señor. En sus etc.

¹ P. — Lima *in marg.* | Chiquet *sic ms.*

² *MPer V*, índice «Chiquetti».

³ Carta perdida (doc. 1.21).

⁴ Si en 1595 había estudiado dos años de Teología, al presente curso, normalmente, *termina* sus estudios. *MPer V* 756.

22

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUIS DE ESTELA

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 91v (antes 84v).*Non nisi paulatim novas incipiendas misiones.*

P. Luis destela ¹. Mayo 6. Lima. Heme consolado con las buenas nuevas que en la de Marzo del 95 ² nos da de la misión de Chile ³. El Señor, que la ha començado, la prospere con gran fruto de aquellas ánimas, que si conforme a las necessidades que ay se huviese de acudir
 5 de parte de la Compañía, pocos serían [92] los sujetos que allá y acá ay para dar recaudo a sola esa mjes; pero supuesto que a todo no se puede acudir, es necessario que solamente abracemos lo que cómoda y útilmente se puede cultivar y conservar, porque de otra manera serán forçados a dexar en peligro de tornar atrás los ya convertidos, si tienen
 10 ansia por passar adelante y abrazarlo todo. Espero del Señor, que les da el buen deseo, que también les dará la luz y discreción para acertar en su empresa. En las etc.

¹ P. — Lima *in marg.* || 2-3 da-Señor *subd. lin.* || 4 si *sq.* como *del.* || 5 serían *sq.* *in marg. infer.* los

¹ MPer II-V, índice « Estela ».

² Perdida (doc. 1,20).

³ Fue destinado a la misión de Chile en la primera expedición y llegó al puerto de Coquimbo el 19 de Marzo 1593. MPer V 460⁷⁹. Sobre los comienzos de esta misión, *ib.*, índice « Chile ».

23

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN MANUEL DE ANAYA

[?] 6 DE MAYO 1596

Del reg. *Perú 1*, f. 91v (antes 84v).

Sint Superiores caritate, subditi autem patientia praediti.

P. Juan Manuel de Anaya ¹. Mayo 6. Lima. Si los Superiores lo hiciesen como V. R. me dice en la suya, escrita en Abril del 95 ², dignos serían de mucha reprehensión, porque los necesitados, los viejos y enfermos es justo sean ayudados y consolados, so pena de faltar en lo que pide la charidad ; pero creer o que los Superiores no pueden más, ⁵ o que por ventura el hombre en juzgar de sus necesidades algo se engaña, por ser el amor propio tan sutil que fácilmente trasforma en verdadera necesidad lo que es aparente. Con todo eso se dará aviso a los Superiores ³ para que en esto aya todo cuidado, y a los inferiores para que, acordándose de la cruz que consigo trae la vida religiosa, no ¹⁰ les sea cosa nueva ni estraña el padecer un poco de incomodidad. El Señor dé a V. R. su copioso espíritu, como yo se lo deseo. En las oraciones etc.

¹ P. — Lima *in marg.* || 7 fácilmente *sq.* se *del.* || 10 religiosa *sq.* se *del.* || 11 ni *sq.* p *del.*

¹ *MPer* I-V, índice « Anaya ».

² Perdida (doc. 1.27).

³ No hallamos normas generales a este respecto dadas por Aquaviva al Perú ; sí en casos particulares, v. gr. : así al P. Hernando de Mendoza, *MPer* V 146, 308, 682s., 694 ; al P. León, *ib.*, 718, 825 ; al P. Ruiz, 538.

24

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ANGELO MUNITTOLA

[?] 6 DE MAYO 1596-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú 1*, f. 91v (antes 84v).*Gratulatur eum, missionarium in Santa Cruz de la Sierra.*

P. Angelo Munittola ¹. Mayo 6. Santa Cruz de la Sierra. Aunque es algo antigua la carta ² que de V. R. he recebido, con ella me he consolado por entender las buenas nuevas que me da del mucho fervor con que en esa Provincia se procede, no sólo en el ayudar los próximos, 5 sino también en ayudarse a sí mismos con mortificaciones y ordinario ejercicio de sólidas virtudes ³, y así es necesario que lo hagan no sólo para cumplir con lo que pide la profesión religiosa, sino también porque con eso se deven apercibir y armar para la empresa que entre manos tienen. Buena es la que V. R. me escribe le ha tocado de ir a Santa Cruz 10 de la Sierra ⁴, donde creo que habrá ganado para sí muchas riquezas de méritos y para Dios muchas almas. El sea bendito, que en esa ocupación y trabajo de tanto consuelo y gusto como el que V. R. por su carta muestra tener. Todos son prendas de los más que dará a sus operarios. El dé a V. R. tanta luz y espíritu como yo le deseo. En etc.

¹ P. — Lima *in marg.* || 3 buenas nuevas *subd. lin.* || 3-6 *ad* mucho-quo *in marg. lin. vert.* || 4 los próximos *subd. lin.* || 6 así *sq. eq. del.* | *ibi supr. lin.* es || 8 apercibir] *apercebir ms.*

¹ Angelo Monitoli. *MPer V*, índice « Monitoli ».

² Perdida (doc. 1.28).

³ Pensamiento de S. Ignacio : « Y así parece que a una mano deve procurarse que todos los de la Compañía se den a las virtudes sólidas y perfectas [...] ». *Const.* X 2.

⁴ En 1593 se había incorporado a esta misión. *MPer V* 519^a, 747.

25

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE PAZ

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 91v (antes 84v).

1. *Quaedam itinera ne iterentur.* — 2. *Superiores nequeunt omnibus placere.*

P. Diego de Paz ¹ Mayo 6. Lima. 1. Bueno ha sido el fruto que Dios sacó del viaje que V. R. me refiere en la de 16 de Marzo del 95 ², pues se convirtieron algunos ingleses ³, pero semejantes jornadas se deven ahorrar, quanto fuere posible, porque tienen más de inconveniente que de útil. Gracias a Dios que de ésa sacó algún provecho. 5

2. V. R. dice muy bien que conviene y es necesario remediar algunas cosas que en la suya me apunta, si ellas son como se refieren; pero a las veces los hombres nos engañamos, especialmente si las cosas algo nos tocan. Yo en estas materias doy siempre los recuerdos ⁴ que parecen necesarios, y creo que los que tienen el cargo procuran de su parte acudir a su obligación, sino que es difícil dar entera satisfacción a todos. Dénos el Señor su espíritu y amor con que en todo acertemos y a V. R. le enriquezca con sus divinos dones. En sus etc. 10

1 P. — Lima *in marg.* || 3 *se-ingle subd. lin.* || 8 especialmente *sq.* en *del.*

¹ *MPer* II-V, índice « Paz, D. de ».

² Pérdida (doc. 1.32).

³ La completa narración de esta misión, como capellán del barco que salió del Callao contra el capitán inglés Ricardo Hawkins, en *MPer* V 562-565.

⁴ No podemos concretar a qué puntos se refiere, pero, probablemente, los toca Aquaviva en su carta a Sebastián, 8 de Abril pasado. Doc. 10.

26

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN FONT

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 92 (*antes 85*).*Ab onere gubernandi liberatus, ministerio praedicationis alacriter incumbat.*

P. Juan Fonte ¹, Mayo 6. Lima. Receví la de V. R. escrita el Marzo del 95 ², y veo por ella que con razón se consuela de haver trocado el gobierno ³ por el púlpito, porque aunque de nuestra parte es necesario que estemos siempre resignados y prontos para qualquier empleo, quando la obediencia nos librare del cuidado y gobierno de otros, dévese tener por beneficio del Señor, porque quanto el hombre menos cuidare de otros, tanto más comodidad terná para cuidar de sí. Buena y útil ocupación es la del púlpito, y tanto más fructuosamente la podrá V. R. emplear, quanto es más práctico en las lenguas ⁴, pues no sólo tiene la propia, sino también las de los indios. V. R. las emplee, que Dios le ayudará y dará fuerzas para tan santa empresa. El le dé su santa luz y copioso espíritu, como yo se lo deseo. En sus etc.

¹ P. — Lima *in marg.* || 2-3 consuela-púlpito *subd. lin.* || 4-5 quando *sq.* fuere *del.* || 5 nos *sq.* empleare *del.*

¹ MPer II-V, índice «Font».

² Perdida (doc. 1.19).

³ Aparece como Superior en Salta, Tucumán y Paraguay, últimamente en Juli. MPer IV 672, 838 ; V 754.

⁴ Por las regiones que cultivó, debía de conocer el quechua, aimara y el guaraní; estuvo más especialmente trabajando en el Tucumán, Paraguay, Juli, Marañón. MPer IV-V, índice «Font».

27

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN PEREZ DE AGUILAR

[?] 6 DE MAYO 1596-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 92 (antes 85).

1. *Secretum epistolare Romae servatur.* — 2. *De novitiatu fovendo Provincialis curaturus.* — 3. *Alios socios in Peruam missurus profitetur.*

P. Juan Pérez de Aguilar ¹. Mayo 6. Lima. 1. Siempre por acá se guarda todo secreto en las cosas que le piden, y así se guardará en lo que V. R. le pide por la suya escrita en Maizo del 95 ².

2. Bien veo el deseo que todos esos Padres tienen de ayudar el noviciado ³, y no dudo sino que el Padre Juan Sebastián ⁴ le acomodará ⁵ en todo lo que pudiere, como yo se lo he encomendado ⁶ y lo pide la importancia de ese seminario.

3. Llevóse Dios al Padre Cavello ⁷, y el Padre Hernando de Mendoza ⁸ será forçoso que parta con esos señores ⁹ quando se vuelvan a España, con que esa Provincia aún queda más falta de sujetos de lo que estaba antes; procuraremos que vayan algunos que suplan. El Señor dé a V. R. su espíritu y amor, como yo se lo deseo. En etc. ¹⁰

¹ P. — Lima *in marg.* || ² secreto *corr.* *ex* secretos || ¹⁰ aún *corr.* *ex* aunque || ¹¹ vayan] *vaya ms.*

¹ *MPer* I-V, índice «Pérez de Aguilar». Actualmente, maestro de novicios, ya instalados en el Cercado. *Ib.*, 762.

² Perdida (doc. 1.23).

³ Instalado en la doctrina de Santiago del Cercado recientemente, en 1594. *MPer* V 378-383, 551, 787s., 830.

⁴ Provincial del Perú desde Noviembre 1592. *Ib.*, índice «Sebastián».

⁵ En su última carta del 8 del pasado Abril, doc. 10 § 8.

⁶ Esteban; sobre su fallecimiento, doc. 1.

⁷ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de». Carta de Aquaviva al mismo en este sentido, doc. 11 § 2.

⁸ El virrey, hermano del P. Mendoza, García Hurtado de Mendoza, y su esposa, Teresa de Castro. *Ib.*, índice «Hurtado de Mendoza», y «Castro, Teresa».

28

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO DE VITORIA

[?] 6 DE MAYO 1596-QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 92 (*antes 85*).

1. *In praesenti nequit condi collegium in urbe Santa Fe de Bogotá.* — 2. *Bene curet de collegio quitensi.*

- P. Francisco de Victoria ¹, rector del Quito ². 6 de Mayo. Dos de V. R. he recebido escritas en Santa Fe en Abril del 95 ³, y V. R. dice bien que, mirando la utilidad de aquel Nuevo Reino, le será útil tener algunos colegios de la Compañía; pero a ella no le está nada bien, por tener tan pocos sujetos como tiene, antes lo que conviene es que sólo se abrace lo que se puede cultivar y conservar ⁴, y lo demás, pues todo no se puede acudir, se dexa a la divina providencia. Hasta aora no me ha escrito el Rey, aunque sí el doctor Antonio Gonçález ⁵. Veremos a su tiempo lo que se podrá hacer.
2. V. R. atienda con buen ánimo al gobierno de su colegio, que no le faltarán aí ocasiones de ayudar las almas, y para todo ayudará el Señor por cuya obediencia se hace. El dé a V. R. su espíritu y amor, como yo se lo suplico. En sus etc.

¹ P. — Mayo *in marg.* || 2-12 *ad y-Señor in marg. lin. vertic.* || 2 escritas-del *subd. lin.* || 3-4 será-colegios *subd. lin.* || 5 sujetos-tiene *subd. lin.* || 6-7 do-se¹ *subd. lin.* || 8 ha-Roy *subd. lin.*

¹ MPer IV-V, índice «Victoria».

² En el último catálogo del Perú aparece aún en la misión de Nuevo Reino de Granada, pero ya se le había ordenado abandonar esta misión. MPer V 783.

³ Perdida (doc. 1.29).

⁴ Este había sido el criterio de la última Congregación provincial del Perú, 13 de Setiembre 1594. MPer V 607.

⁵ Presidente de la Real Audiencia de Bogotá; respuesta de Aquaviva el día de hoy, doc. 29.

29

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A ANTONIO GONZALEZ, PRES.

ROMA 6 DE MAYO 1596-NUEVO REINO DE GRANADA

Del reg. *Perú 1*, f. 92v (antes 85v).*Non nisi per missiones colere possunt socii regionem Novi Regni Granatensis.*

Al doctor Antonio González, presidente en el Nuevo Reino de Granada ¹. Mayo 6. El christiano zelo con que V. S. desea y procura ayudar esas partes tan remotas con lo que han menester para conocer y servir a su Criador, es de grande mérito en el acatamiento del Señor, que con su vida compró esas almas y obliga a que todos sirvamos y ayudemos 5 en lo mesmo, quanto nuestras fuerçan alcanzaren ; pero porque éstas son tan cortas y limitadas al presente, he escrito a los Superiores y a otros Padres de los que trabajan en esa mies del Perú ², México y otras tales, que es forçoso no abrazar más de lo que pudiéramos cultivar y conservar, porque convertir gente y no pudiendo asistirla, haverla de dexar en manifiesto peligro de tornar atrás, sería cosa no sólo lastimosa 10 sino también de mucho escrúpulo. Tomar los puestos que se ofrecen sería derramarnos en tantos colegios que, haviendo de residir en ellos los sujetos para que estén como deven, no terníamos quien pudiese discurrir por algunas de esas partes, de suerte que, mirando los sujetos que 15 tenemos tan contados, lo que conviene así para acudir a esas necesidades como para que los de la Compañía sirvan sin detrimento de su religión y espíritu ³, es tener pocos y buenos puestos, donde aya gente que pueda quedar y pueda salir a trabajar. Por esta razón, aunque yo conozco y veo la merced que V. S. hace a la Compañía y la particular obligación que le tenemos, no veo cómo poderle servir con gente que 20 aí resida de asiento ⁴.

1-2 Al — 6 *in marg.* | presidente-Gran *subd. lin.* || 6-16 *ad* porque-para *in marg. lin. veri.* || 9 que² *sq. podemos del.* || 12 Tomar *sq. muchos del.* || 13 de *sq. tener del.* *ibi supr. lin. residir* || 15 por *sq. las pocas partes del.*

¹ MPer III-V, índice «González, A., dr.».

² MPer V, índice «Nuevo Reino de Granada», especialmente 607s., 716.

³ El mismo criterio en la Congregación provincial del Perú, en 1594, *ib.*, 607.

⁴ Como ya se había ordenado que se dejara la misión neogranatense, el tér-

Lo que se podrá hacer será acudir con alguna misión por algún tiempo, para que ayudemos, si no todo lo que deseamos, a lo menos
 25 lo que se pudiere, y crea V. S. que en esto y lo demás que yo le pudiere servir, acudiré siempre con tan pronta voluntad como pide mi obligación. Guarde Nuestro Señor a V. S. y en sus divinos dones le prospere, como yo deseo. De Roma etc.

30

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JOSE TIRUEL

[?] 6 DE MAYO 1596-AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 92v (antes 85v).

1. *Aptos ad regendam Provinciam missurus.* — 2. *Normae pro repraesentationibus theatralibus.* — 3. *Valetudo infirma, coelum annuntiat.*

P. Joseph Tiruel¹. Mayo 6. Arequipa. 1. Receví la de V. R. escrita al fin del año 94², y aunque yo tengo del Padre Provincial³ la misma opinión que V. R., he holgado de verla confirmada con su parecer; él es hombre recto, religioso y prudente, y espero que su gobierno habrá
 5 sido y será, el tiempo que durare, de mucha utilidad para todos. Espero que con el Padre Hostos⁴, que suplirá la falta del Padre Cavello⁵, embiaremos quien visite esa Provincia y procuraremos también embiar otro sujeto que pueda ayudar en el gobierno, aunque veo tanta penuria dellos en España que no habrá poca dificultad.

²⁴ deseamos *corr.* d *ex* D || 25 le *supr.* *lin.*

1 P. — Arequipa *in marg.* || 3 él *corr.* *ex* es || 8 ayudar *sq.* *avr ? del.*

mino «af» debe de referirse a todos los jesuitas de la Provincia del Perú, según el más reciente catálogo del 14 de Marzo 1595. *Ib.*, 752-783. Según él había en el Perú a esas fechas: 242 jesuitas, de ellos 105 sacerdotes, 30 estudiantes, 107 coadjutores y novicios.

¹ *MPer* II-V, índice «Teruel, Tiruel».

² Perdida (doc. 1.8).

³ Juan Sebastián; sobre su carácter. *MPer* IV 301, 349s., 445.

⁴ Pedro; carta de Aquaviva al mismo, llamándole a Roma, doc. 2.

⁵ Esteban, fallecido recientemente en Siena. Doc. 1.

2. Yo aviso lo de las representaciones ⁶, y es así como V. R. dice, 10
que traen consigo tantos inconvenientes, que por ellos las hemos atajado
por acá ⁷, y para la utilidad y ejercicios de los estudiantes basta hacer
algunas cosas latinas sin vestidos ni más aparato.

3. Siento la poca salud ⁷ que V. R. tiene, aunque le doy el parabién 15
de la ganancia della y de que quanto más desmoronada estuviere esta
flaca fábrica del cuerpo, tanto más cercana estará la habitación eterna ⁸.
En las etc.

31

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE FRÍAS HERRAN

[?] 6 DE MAYO 1596-QUITO

Del reg. Perú 1, f. 93 (antes 86)

1. *Agit memoriam P. Cabello.* — 2. *De PP. Torres Bollo et Vitoria prospera expectat.* — 3. *Seminario quitensi diligentem curam praestandam, et aliis.*

P. Juan de Frías Herrán ¹. Mayo 6. Quito. 1. Dos de V. R. he re-
civido escritas en Abril del 95 ², y no dudo sino que el buen Padre Ca-
vellido ³, que aya gloria, tenía todas las buenas partes que V. R. en la
una de las suyas me dice, pero pues como ya maduro Dios le cogió para
Sí, devemos conformarnos con su voluntad. 5

2. El Padre Diego de Torres ⁴ estará aora bien empleado, y con la

1 P. — Quito *in marg.*

⁶ Sobre este punto Aquaviva, 8 de Abril pasado, doc. 10 § 17.

⁷ Del P. Tiruel se informaba en el catálogo de 1595: «setenta y tres años, flacas fuerças». *MPer* V 769.

⁸ Alusión al prefacio de la Misa de difuntos: «et dissoluta huius terrestri incolatus domo, aeterna in coelis habitatio comparatur».

¹ *MPer* III-V, índice «Frías Herrán».

² Perdidas (doc. 1.30).

³ Esteban, fallecido. Doc. 1.

⁴ Rector del colegio de Quito. *MPer* V 775.

experiencia será más caval para todo; y para lo de ese colegio espero que lo hará bien el Padre Victoria ⁶.

3. De lo que toca a ese seminario ⁶ y a los demás, yo soy del mismo
 10 parecer que V. R. dice, que conviene mirar mucho cómo la Compañía se encarga dellos; y después de haverse encargado, que en ellos se dé muy buen recaudo. Espero que si el Provincial ⁷ le huviere aceptado, habrá sido con las circunstancias necesarias. De las demás cosas que V. R. en la suya apunta, nos serviremos en su tiempo y sazón. Dé Dios
 15 a V. R. su santo amor, como yo se lo deseo. En sus etc.

32

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. VALENTIN DE CARABANTES

[?] 6 DE MAYO 1596-LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 93v (antes 86v).

Responsa de : candela et sepultura fundatoribus danda ; de studiis stabiliendis in collegio pacensi ; de aliquibus postulatis.

P. Valentín de Caravantes ¹. Mayo 6. En el colegio de La Paz, es rector ². Dos de V. R. he recebido : la una de Mayo del 94, la otra de Hebrero del 95 ³, y estoy algo maravillado de que no aya llegado a sus manos la que yo le respondí a su petición, pues salió de Roma a 5 de
 5 Junio del 94 ⁴; embió con ésta la copia, aunque sea tarde.

⁹ ca-dem *subd. lin.*

¹² P. — rector *in marg.* | En *sq.* la ciudad *del.* | *ibí sup. lin.* el colegio

⁶ Francisco, a quien se ordenó dejar la misión de Nuevo Reino de Granada. *MPer V 315s.*

⁶ Seminario de S. Luis, aceptado por los jesuitas, a ruegos del obispo Luis López Solís. *Ib.*, 620-624, 732s.

⁷ Juan Sebastián; sobre este punto, *MPer V 615.*

¹ *MPer IV-V*, índice «Carabantes».

² *MPer V 773.*

³ Ambas perdidas (doc. 1.1).

⁴ *MPer V 523s.* Pero no trata de estos puntos, sino sólo del regreso a España del P. Carabantes.

Tres cosas me pregunta V. R. : la una es que si al que en ese colegio se da le vela se le deve dar sepultura ¹⁰. Respondo que de iure no, pero por vía de cortesía no se le deve negar. La segunda es si ese colegio tiene obligación a tener estudios ¹⁵. Sé que se escribió al Padre Juan Sebastián ⁷, que si el fundador había ordenado que se pusiesen estudios y con esa carga se aceptó, se deven poner, y en tal caso no basta escuela de niños ; pero si el fundador [94] no lo pidió, no ay para qué ponerlos. Véase la cláusula del testamento y cúmplase lo concertado. La última es de las cosas ⁸ que V. R. dio para que se propusiesen : son de las que se pueden representar, pero no veo necesidad de proponerlas en las Congregaciones. Las demás cosas que V. R. me avisa servirán a su tiempo. Déle Nuestro Señor su copioso espíritu, como yo se lo deseo. En sus etc.

33

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. MIGUEL DE URREA

[?] 6 DE MAYO 1596-JULI

Del reg. *Perú 1, f. 93v (antes 86v)*.

1. *Dei misericordia, bonum regimen et Provincialis et Rectoris iuliensis.* — 2. *Cura gregum permittenda condicionate.*

P. Miguel de Urrea ¹. Mayo 6. Juli. 1. En una de 9 de Hebrero del 95 ² me dice V. R. dos cosas que me han causado no poca consolación :

¹⁰ ún-pusiesen *subd. lín.* || ¹⁵ pero *sq. para la Con del.*
¹ P. — Juli *in marg.* | P. — Urrea *subd. lín.* | Juli *subd. lín.* || 2 cosas *sq. del.*

⁴ Sólo a los bienhechores insignes y a personas de rango, la sepultura. Así la Congregación general I. *Institutum* II 184. La candela, al fundador el día aniversario de la fundación, o a un su representante legítimo. *Const.* IV 1, 6 E. Pero no hay obligación de otorgar ambas cosas.

⁵ « Para que la dicha Compañía enseñe Gramática a españoles y a los indios que les sea permitido deprendella, dexando como dexo a su juicio y parecer las liciones que convenga que aya en el dicho colegio ». Escritura firmada en Lima el 30 de Agosto 1575. *MPer* I 730.

⁷ Aquaviva al provincial Sebastián, 13 de Marzo 1595. *MPer* V 718s.

⁸ Por los datos que nos quedan, no podemos precisar de qué se trata.

¹ *MPer* III-V, índice « Urrea ».

² Perdida (doc. 1,12'). En Abril 1594, Urrea estaba en el colegio de La Paz ;

la una es la mucha satisfacción que dan en su gobierno el Provincial en la Provincia ³ y el Rector en esa residencia ⁴. Esta es singular misericordia de Dios que quiere con esto no sólo consolar los operarios que
5 aí tiene, sino también ayudar los próximos, en cuyo favor se trabaja con aliento quando se vive con consuelo.

2. Alguna dificultad tiene que la Compañía aya de ayudar a la necesidad temporal de los indios encargándose de esas ovejas ⁵ y de
10 repartir los frutos dellas. Pero, a trueco de favorecer y amparar esa pobre gente, se podrá permitir con algunas limitaciones, como escribo al Padre Provincial. El Señor dé a V. R. su copioso espíritu para que en todo le sirva. En sus etc.

34

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO VINCENTE

[?] 6 DE MAYO 1596-JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 93v (antes 86v).

*Eius voluntas indos evangelizandi laudatur ; nunc autem ut Superior regat fo-
veatque aliorum missiones.*

P. Pedro Vincente ¹, rector de Juli. Mayo 6. Hállome con una de V. R. escrita en Hebrero del 95 ², y veo que tiene mucha razón de desear que la obediencia le emplee en ayudar los indios, porque es labor de la qual se ve y coje presto el fruto, que es gran parte para dar consuelo
5 y ánimo a los operarios. Pero, pues Dios le quiere aora para que gobierne ese puesto, aplique a ello el ánimo, y lo que por sí mesmo no pudiere

¹ P. — 6 *in marg.* || 2-3 *desear-emplee subd. lin.* || 5-6 *para-puesto subd. lin.* || 6 *el-sí subd. lin.*

en el catálogo firmado el 14 de Marzo 1595, sigue en La Paz, vicesuperior de este colegio ; el 9 de Febrero 1595 debía de estar en Juli, según la carta presente del General, lo cual puede ser un error del General, o, probablemente, que Urrea le hubiera escrito durante una corta estancia suya en la doctrina de Juli. *MPer V 773, 845.*

³ Juan Sebastián.

⁴ Pedro Vicente. *Ib.*, 778.

⁵ Carta de Aquaviva a Sebastián, 8 de Abril pasado, doc. 10 § 18. *MPer V 711s*

¹ *MPer IV-V*, índice « Vicente ».

² Perdida (doc. 1,14).

hacer predicando y confesando indios, súplalo procurando que los de esa residencia ³ lo hagan con diligencia y fervor, que con esto agradará mucho a Dios y ayudará esas ánimas. Verdad es que yo me consuelo de entender que todos así lo hacen de manera que poca o ninguna necesidad tienen de espuela. El Señor les dé a todos su copiosa bendición y amor, como yo deseo. En etc. 10

35

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUDOVICO BERTONIO

[?] 6 DE MAYO 1596-JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 93 (antes 86).

1. *Laus P. Vincente.* — 2. *Eleemosynae lautius elargiendae.* — 3. *S. I. libere suscepit onera iuliensia ; rationes oeconomicae adnotandae.*

P. Ludovico Bertonio ¹. Mayo 6. Juli. 1. Receví la de V. R. escrita en Hebrero del 95 ², y particular consuelo de entender por ella que el nuevo Superior de esa residencia ³ proceda con la satisfacción que en ella me dice, porque si por parte del Superior ay cuidado y consuelo para los inferiores, se puede esperar el fructo que se desea. 5

2. No ay duda sino que aquella limosna de las ovejas tiene las dificultades que de una y otra parte V. R. apunta, y que para ayudar a esa pobre gente es necesario alargarnos un poco más de lo acostumbrado.

3. Yo escribo al Provincial ⁴ que se pase adelante en ello, pero con dos prevenciones : la una que se entienda es cosa voluntaria tener la Compañía cargo della ; la otra, que aya su libro de cuentas en que aya claridad del recibo y distribución para satisfacer a quien fuere necesario. El Señor dé a V. R. su amor y santo espíritu, como yo se lo deseo. En sus etc. 10 15

¹ P. — Juli *in marg.* | Juli *subd. lin.* || ³ ovo-residenci *subd. lin.* || ⁵ esperar *sq. buen del.* || ¹² aya² *sq. estar del.*

² Los jesuitas de Juli, en *MPer V 778s.*

¹ *MPer II-V*, índice « Bertonio ».

³ Perdida (doc. 1,15).

⁴ Pedro Vicente. *MPer V 778.*

⁴ Carta del 8 de Abril pasado, doc. 10 § 18.

36

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JERONIMO DE AVILA

[?] 6 DE MAYO 1596-PANAMA

Del reg. *Perú 1*, f. 94v (antes 87v).1. *Gratulatur socios Panamae ob eorum labores apostolicos.* — 2. *Panamae tantum sit residentia S. I.*

P. Jerónimo de Avila ¹, superior en Panamá ². Mayo 6. 1. Receví la de V. R. escrita a 10 de Abril del 95 ³, y con ella no pequeño consuelo de entender el mucho fruto que aí se hace con los próximos ⁴. Sea el Señor bendito por ello, que harto ánimo dará a los que aí trabajan ver
5 tan en breve el fruto de sus trabajos, y creo bien, como V. R. dice, que los estudios por su parte serán aí de gran utilidad para la juventud.

2. Ya se ha tratado algunas veces si convenía hacer colegio aí ⁵, y siempre se ha resuelto que es más conveniente a la Compañía que esa sea residencia, y últimamente llevó la mesma resolución la buena
10 memoria del Padre Diego de Zúñiga ⁶. Del repartimiento, que dice V. R. les toca, trátelo con el Padre Provincial, que hará que se guarde la devida igualdad. El Señor le dé su santo amor, como yo se lo suplico. En sus etc.

¹ P. — 6 *in marg.* | Panamá *subd. lín.* || 3 *el-hac subd. lín.* || 4 ánimo *sq.* será *del.* || 4-9 *ad* dará-la² *in marg. lín. vert.* || 7 *se-colegio subd. lín.*

¹ *MPer IV-V*, índice «Avila J. de».

² *Ib.*, V 285.

³ Perdida (doc. 1.31).

⁴ En la última anua del presente año, no se hace mención de esta residencia; una reseña breve de 1595, en *MPer V* 736.

⁵ *Ib.*, 137, 530, 825s.

⁶ Procurador del Perú a Roma. *Ib.*, 750.

37

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN DE OCHOA

[?] 6 DE MAYO 1596-POTOSI

Del reg. *Perú 1*, f. 94v (antes 87v).

Laudans eius humilitatem, eum excitat a regendum collegium potosiense.

P. Estevan de Ochoa ¹, rector de Potosí ². Mayo 6. Por una de Enero del 95 ³ me escribe V. R. la novedad que le ha causado el cargo que le han dado de ese colegio. Esta es señal que Dios le ha dado la humildad que en todos oficios y más en el de Superior es importante compañera, pues quanto el humilde más bajamente siente de sí y más conoce su necesidad, tanto más colgado vive de Dios y de su misericordia, y crea V. R. que quien con humilde oración pide limosna a este Señor, jamás sale mal despachado. V. R. tenga buen ánimo y confianza en el Señor, que pues le ha dado ese cargo, le dará las fuerzas y caudal necesario para hacerle bien. El lo haga como yo se lo deseo y se lo suplico. En etc. 5 10

38

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO MARTINEZ

[?] 6 DE MAYO 1596-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú 1*, f. 94v (antes 87v).

Gratulans missionem sanctacrucensem, non nisi bonos religiosos, strenuos missionarios dicit.

¹ P. — 6 in marg. || 2-3 le-Est subd. lin. || 7 a. V. litt. del. illegib.

¹ MPer II-V, índice « Ochoa ».

² Así aparece en el catálogo de Marzo 1595. MPer V 771.

³ Perdida (doc. 1.9).

P. Diego Martínez ¹. Mayo 6. Santa Cruz de la Sierra ². Las buenas nuevas que V. R. nos da en la de Octubre del 94 ³, del fruto grande que en esa misión se hace, nos causa no pequeño consuelo, y más la religión y observancia con que los Nuestros proceden, que aunque esto en todas partes es necesario, es lo más en esas partes tan remotas y ocasionadas, que al fin si los operarios no son en sí mismos los que deven ser, tanpoco lo serán para con los próximos. Bendito sea el Señor por la misericordia que los hace para que sus trabajos ⁴ [95] sean no sólo frutuosos y útiles a los próximos, sino también gananciosos para los mismos operarios. V. R. creo que terná en esto buena parte por la diligencia con que atenderá a lo que aí conviene. El Señor sea el copioso premio y le dé su santo amor, como yo deseo. En etc.

39

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO DE MIRANDA

[?] 6 DE MAYO 1596-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú 1*, f. 95 (*antes 88*).

Etiam invitus, quantum sit pretii remanere in missione.

P. Alonso de Miranda ¹. Mayo 6. Santa Cruz de la Sierra. La última que de V. R. he recebido es de Noviembre del 94 ², y creo que con el tiempo y con el buen empleo que ha tenido en esa tan útil misión ³

¹ P. — *Sierra in marg.* || 2-3 *grande-causa subd. lin.* || 3 *causa sq. grand del.* || 3-4 *religión-con subd. lin.* || 8 *trabajos sq. in marg. infer. sean.*
¹ P. — *Sierra in marg.*

¹ *MPer I-V*, índice «Martínez, D. P.» A la sazón, Superior de esta misión. *MPer V 781*.

² *MPer III-V*, índice «Santa Cruz de la Sierra».

³ *Perdida* (doc. 1.5).

⁴ Acerca de la vida apostólica en esta misión, las últimas noticias en el doc. 9

¹ *MPer V*, índice «Miranda, A.».

² *Perdida* (doc. 1.7). Había llegado al Perú con el P. Diego de Zúñiga el 15 de Noviembre 1592. *Ib.*, 313¹.

³ Fue destinado a esta misión en 1593. *MPer V 519², 747*.

se habrá pasado aquel deseo que en la suya me representa. Bien veo la cruz que será para V. R. estar en esa tierra sin gusto ; pero eso es lo que deve ofrecer y sacrificar a Dios, y crea V. R. que si con una determinada resolución se pone el hombre a tragar por Dios las dificultades que como grandes y pesadas se representan, experimentará que son ligeras y más llevaderas de lo que parecían. Así que, Padre mío, mirando que lo poco de vida que podemos tener, así se puede útilmente, aunque no sea con tanto gusto, emplear, anímese a ayudar esa pobre gente *, que Dios le consolará y ayudará, como tan benigno y pródigo padre de sus operarios. Yo le suplico que por su grande misericordia comunique a V. R. su copiosa luz y charidad para que suavemente le sirva y adore. En etc.

40

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A PEDRO SERRANO

ROMA 6 DE MAYO 1596-LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 95 (*antes 88*).*Gratias referens, se sociosque offert.*

Pedro Serrano ¹, en la ciudad de La Paz. Mayo 6. Por una que de v. m. he recevido, escrita en Enero del 95 ², veo lo mucho que todos devemos a su devoción y charidad, y que si la Compañía, como v. m. dice, le ha hecho algún servicio, se le paga con el doblo con la afición y obras que muestra. Yo en este particular no puedo más de ofrecerle todo el servicio que de mi parte se le pudiere hacer, que de esos Padres ³ ninguna duda tengo sino que servirán como deven, y por otra parte,

⁵ ra-gu *subd. lin.* || ¹² sea *supr. lin.*

¹ Pedro. — ⁶ *in marg.* || ³⁻⁴ Compañía-ha *subd. lin.* || ⁶ que² *sq. de parte del.*

* Acerca de los indios de esta zona, *MPer V*, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

¹ No tenemos ninguna noticia de esta persona, que, por el contexto de esta carta, se ve que era uno de los bienhechores del colegio de La Paz. ¿ Sería, quizás el padre del H. Juan Serrano, llamado Francisco, casado con Inés Vispa, que vivió en Charcas y en Potosí? *MPer V* 241.

² Perdida (doc. 1.10).

* *MPer V* 773s.

suplicar al Señor pague, como tan rico, lo que nosotros devemos a v. m.
 El lo haga por su grande bondad y misericordia, enriqueciendo a v. m.
 10 de sus divinos dones, como yo deseo. De Roma etc.

41

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. DIEGO DE SAMANIEGO

ROMA 6 DE MAYO 1596-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú 1*, f. 95 (*antes 88*).

Intimo affectu eius opus missionale laudat, cuius invidia se laborare confitetur.

P. Diego de Samaniego ¹. Mayo 6. Santa Cruz de la Sierra ². Es la que de V. R. he recebido escrita en Octubre del 94 ³, y aunque breve, no ha sido pequeño el consuelo que me ha causado acordándome de sus caminos, de sus buenos trabajos y del zelo que Dios le comunica para
 5 ayudar esa pobre gente ⁴. Plegue al Señor, que es rico en sus misericordias, que con nosotros las reparta tan copiosamente como creo que las reparte con V. R., a quien, aunque tan rodeado de los trabajos que consigo trae esa empresa, no quiero decir que le tengo lástima, sino antes
 10 su santísima bendición y con ella le embío la mía, y con un estrecho abrazo de charidad desde acá le saludo, y me encomiendo en sus oraciones y santos Sacrificios. De Roma 6 de Mayo 1596.

⁸ nosotros *sq.* le *del.*

¹ P. — Sierra *in marg.* || 4-5 del-gento *subd. lin.*

¹ MPer I-V, índice « Samaniego ».

² MPer III-V, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

³ Perdida (doc. 1.4).

⁴ Las últimas noticias del P. Samaniego, en la carta anua del presente año, doc. 9.

42

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO GONZALEZ HOLGUIN

[?] 6 DE MAYO 1596-QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 95v (antes 88v).*De suo opere scribendo, consulat Provincialem.*

P. Diego González¹. Mayo 6. Quito. Dos de V. R. he recebido² en una de las cuales me avisa del trabajo que ha puesto y va poniendo en su verbal³, y la obra y traza que en ella lleva me contenta; pero, atento que por hallarse V. R. en esa tierra, donde los operarios son tan necesarios, por ventura esa ocupación terná algún inconveniente que no hubiera si se hallará en Europa, me ha parecido remitirlo al Padre Provincial⁴, aunque juntamente le significo que es trabajo que dará satisfacción. V. R. lo trate con él, y con la resignación que Dios le ha dado y en su carta muestra, acepte lo que fuere más servicio del Señor. De lo que en la otra me dice, no se ofrece cosa que responder, sino que me consuelo de entender lo que por ella me avisa⁵. En sus etc.

Cartas perdidas

42a. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596; se menciona en el doc. 114 § 1.

42b. — *El P. Luis de Valdivia al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596; se menciona en el doc. 122 § 1.

42c. — *El P. Ignacio Jaimés al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596; se menciona en el doc. 126a. III.

¹ P. — Quito *in marg.* || ² trabajo *subd. lin.* || ²⁻³ va-obra *subd. lin.* || ⁴ los-son *subd. lín.* || ⁷ aunque *sq.* le *del.* || ⁷⁻⁸ es-V *subd. lin.* || ⁸ la *sq.* religión su *del.* | le *corr. ex ce.*

¹ *MPer* II-V, índice «González Holguín».

² Ambas perdidas (doc. 1.54).

³ O diccionario. Doc. 10, nota 13.

⁴ Aquaviva a Sebastián, doc. 10.

⁵ Otras cartas escritas por Aquaviva a varios jesuitas del Perú con la fecha de hoy, en *MPer* V 805-809.

42d. — *El P. Juan Domínguez al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596 ; se menciona en el doc. 101 § 1.

42e. — *El P. Hernando de Castro al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596 ; se menciona en el doc. 54 § 1.

42f. — *Luis de Velasco, virrey, al P. Claudio Aquaviva*, c. Mayo 1596 ; se menciona en el doc. 113 § 2.

42g. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596 ; se menciona en el doc. 102 § 1.

42h. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1596 ; se menciona en el doc. 103 § 1.

42i. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo*, a. Junio 1596 ; se menciona en el doc. 43 § 2.

43

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 3 DE JUNIO 1596-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 266.

1. *Licentia pro donis elargiendis est procuratoris.* — 2. *Sumptus P. F. Herrera a Provincia baetica dimidio solvendi cum Provincia peruana.*

P. Hernando Morillo ¹. Junio 3, en Sevilla. 1. Hállome con dos de V. R. escritas por Hebrero y Marzo ². V. R. lea lo que yo escreví al Padre Joan Ordóñez ³ cerca de la licencia de tomar y dar cosas medicinales ⁴, que la mesma puede usar V. R. con la moderación que en
5 mi carta se contiene, porque la facultad se dio para el oficio y no para la persona.

2. Dice bien el Padre Provincial ⁵ que V. R. pague la mitad del viático del Padre Herrera ⁶, y esa Provincia la otra mitad, como yo

1 P. — Sevilla *in marg.* || 2 escritas] escrita *ms.* || 6 persona *sq.* lo f *del.*

¹ MPer IV-V, índice « Morillo ». Actualmente, procurador de Indias. MPer V 825, 849, 870.

² Ambas pérdidas (doc. 42i).

³ Procurador de Indias, difunto. MPer V, índice « Ordóñez ».

⁴ *Ib.*, 639, 721.

⁵ De Andalucía, Cristóbal Méndez, *Synopsis* 657s.

⁶ Francisco, regresado del Perú. MPer V 22¹.

escreví a 28 de Agosto ⁷. Espero que havrán llegado ya a sus manos las que le hemos escrito los meses passados ⁸, pues tenemos nueva que han llegado quatro correos juntos. En sus etc. ¹⁰

Carta perdida

43a. — *La ciudad de Sevilla a Felipe II, rey*, 10 de Junio 1596 ; se menciona en el doc. 48.

44

EL P. CRISTOBAL DE RIBERA, PROV.
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AVILA 14 DE JUNIO 1596-ROMA

Del autógr. en *Hispania*, 139, f. 218. (antes 158).

En el f. de inscripción otra mano añadió : « Avila. 96. P. Christóval de Ribera. Junio 14. Que no le saque a Cabredo para el Perú ». — Otra mano : « M ».

Texto

Quibus de causis P. Cabredo non sit pro Perua auferendus e Provincia castellana.

† Pax Christi etc. He entendido que el Padre Joán de Sigüença ¹ pide a V. P. al Padre Rodrigo de Cabredo ² para compañero suyo en la visita del Pirú. Representado a V. P. lo primero : que para el ministerio a que agora attiende ³, no sé que aya un hombre en la Provincia ⁴

² Cabredo *sq.* ? *charta mac.* || ⁴ un ? *supr. lin. charta corrosa*

⁷ En la carta que se conserva de Aquaviva a Morillo con la fecha indicada, no se trata de este punto. *MPer* V 849.

⁸ Se conserva solamente la del 11 de Febrero pasado. Doc. 3. Las demás, perdidas (doc. 42i).

¹ Doc. 8.

² *Ib.*, nota 7.

³ A la sazón estaba en Valladolid, rector del colegio inglés. ΜΑΤΕΟΣ, en *Historia anónima* I^o 34. *Infra*, nota 5.

⁴ De Castilla.

5 tan apto como él, así por sus buenas partes de religión, prudencia, le-
 tras y conocimiento de la Provincia * y sujetos della, como por el amor
 que comúnmente todos le tienen, que es grande parte para que acudan
 a él con sus necesidades, pareciéndoles que por su medio les procuraré
 el remedio conveniente, y sería desconsolar mucho a la Provincia y
 10 lo sentiría mucho si V. P. le sacase. Demás desto esta Provincia está
 mui falta de personas de las prendas deste Padre, porque le han des-
 pojado de quantas buenas esperanças tenía de hombres de letras y
 gobierno, y quererle agora sacar este Padre, que es de los de más pren-
 das y esperanças que tiene, es acabarla poco a poco, o por mejor dezir,
 15 del todo. Por amor del Señor, pido hùmilmente a V. P. no lo permitta
 ni prive a esta Provincia de un tal sujeto, porque sin dubda hará no-
 table falta y será desconsuelo para todos, y yo quedaré manco para
 poder hazer este officio, si el Señor no usa de alguna particular provi-
 dencia, como espero en su bondad que lo hará si, no obtntate lo que
 20 a V. P. represento, todavía V. P. juzga que conviene la ida deste Padre
 al Pirú *. [*De algunas personas de la Provincia de Castilla*].

Hùmilmente pido a V. P. me encomiende a Su Divina Magestad
 en sus oraciones y santos Sacrificios, a quien guarde el Señor, como la
 Compañía ha menester. De Avila y Junio 14, 1596.

†

25 Christóval de Ribera.

5 por *sq.* las del., *ibi supr. lin.* sus || 17 será *supr. lin.*

* De él se dice en el catálogo del colegio de Pamplona, en 1587 : « De Nájera, diócesis de Calahorra, de 28 años de edad, buena salud, diez años de Compañía ; oyó fuera de la Compañía cinco años de Cánones, en ella seis de Artes y Theología ; ministro, confessor de estudiantes y haze pláticas de la doctrina. Votos simples ». *Cast. 14*, f. 119. En el colegio de Logroño, en 1590 : « ministro y lector de Artes ». *Ib.*, f. 154. En el colegio de Valladolid, en 1593 : « lector de Artes y Controversias, ministro, rector, confessor y predicador ». *Ib.*, f. 224.

* En relación con la Provincia del Perú, escribía el P. Luis de Guzmán a Aquaviva, Alcalá 12 de Junio 1596 : « En la que escreví desde Huete representé a V. P. cómo don Francisco de Velasco, hijo del Virrey del Perú, que lo ha sido del México, desea que su hijo confirme la donación que tenía hecha en favor de su padre antes que le recibiesen en la Compañía ; después acá me ha tornado a hacer instancia por cartas sobre la mismo ; y por eso me pareció tornarlo a acordar a V. P. en ésta. Pienso le darán, mientras duran sus estudios, ayudada [*sic*] de costa, porque sin avérsele pedido nadie ni avelles dado significación dello, la han offrecido, pero en eso se hará lo que V. P. mandare, y parece pesa más el tener grato al Virrey para cosas que se offrecen en aquellas partes, que qualquier interés que aya de por medio ». *Hisp. 139* f. 211v.

[218v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva,
preósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Señal de sello.

45

EL P. GARCIA DE ALARCON

AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

MADRID 15 DE JUNIO 1596-ROMA

Del autógr. en *Hispania*, ff. 210-220v. (antes 120-122).

En el f. de inscripción otra mano añadió, resumiendo los capítulos que nos interesan : « Madrid. 96 P. García de Alarcón. Junio 15. Respondida Julio 29.7. Para Provincial del Perú pide Sigüenza al Padre Cabredo, pero no es bien quitarle de Castilla ; dice también que Francisco de Avila, o de Andalucía Francisco Duarte, o Blas Maldonado. 8. De la Provincia de Toledo no inclina Sigüenza ninguno y con tantas sacas como para los moriscos, para la armada, etc., y los que mueren y poco recivo, siéntese la falta ». — En el f. 219 otra mano, después de etc. (línea 1) añadió : « Junio 15 ». La numeración de los párrafos al margen izquierdo por mano del mismo autor (?).

Texto

1. *P. Sigüenza, prompto animo Peruam petiturus visitator.* — 2. *Qui eius socii possint e Provinciis Castellae et Baethicae renuntiari.* — 3. *E Provincia autem Toleti, nullus, cum tot sint ad alias missiones mandati.*

† Pax Christi etc. : 1. [*Después de algunos asuntos de la Provincia de Toledo*] [219v] 6. Conforme a lo que V. P. manda en la de 15 de Marzo ¹, llamé en Navalcarnero ² al Padre Juan de Sigüenza ³, y le dixe lo que V. P. avía acordado acerca de embiarle a la visita del Perú ⁴. El, como es tan buen religioso, lo aceptó, y aunque ay intercessiones de personas de esta Corte para estorvarlo, no ay mucho en que reparar. 5

2 de -3 Naval *subd. lín.*

¹ Perdida (doc. 79).

² Colegio de la Compañía en este pueblo de la provincia civil de Madrid.

³ Residente en el colegio de Madrid, como « confesor ». *Tolet.* 12/I, f. 207.

⁴ Doc. 8.

La señora doña Luisa de la Cerda ⁶ y su hija doña Guiomar Pardo ⁶ me han hecho instancia en esto, y aunque es razón servirles, no faltará aquí quien lo haga muy bien, y ternía gran inconveniente que se impi-
 10 diesse lo del Padre Juan de Sigüença por ser ya segundo nombrado, y no conviene que vean estas dificultades otros a quienes se mandan cosas difíciles, pues podrán juzgar que se salen dellas los que tienen personajes grandes que les tiren.

2.7. Lo que V. P. manda que avise dé compañero para el Padre Si-
 15 güença y que se pueda quedar por Provincial en el Perú, parecióme entender su gusto y pareser en esto, pues es necesario que le tenga. Pide al Padre Cabredo ⁷, y a mí no me parece por la necesidad que dél tiene el Provincial de Castilla ⁸, y por no quitarle a aquella Provincia que le ha mucho menester y está muy falta de sujetos de importancia, aviéndo
 20 menester muchos; y assí pido a V. P. que se señale otro. El Padre Sigüença dize también que es bueno el Padre Francisco Dávila ⁹, de la Provincia de Castilla, que fue compañero del Padre Gil Gonçález ¹⁰ en la visita, y rector de Santiago ¹¹; y de Andalucía dize el Padre Sigüença que es bueno el Padre Francisco Duarte ¹². Ya V. P. le conoce por hom-
 25 bre de virtud y prudencia. También dize el Padre Sigüença, del Padre Blas Maldonado ¹³, del Andalucía; yo no le conozco.

3.8. Desta Provincia ¹⁴ no se inclinó el Padre Sigüença a ninguno, y suppuesto que él va della, me pareció bien, specialmente que donde-
 30 quiera se echa de ver la falta de gente hecha, porque unos envejezen, otros mueren y muchos saca Su Magestad, como ahora que, aviéndo-
 sele dado tantos para el Reino de Valencia para instruir los moriscos, como escreví a V. P. ¹⁵, aunque no han ido, dos días ha que de su parte

10-11 Juan-y *subd. lin.* | 10 ser-nombrado *subd. lin.*

⁶ No hemos logrado identificarla.

⁶ Ni tampoco ésta, sin duda, bienhechora de los jesuitas.

⁷ Rodrigo. Doc. 44, nota 5.

⁸ Era a la sazón Rector del colegio inglés de Valladolid. ΜΑΤΕΟΣ, en *Historia anónima* I 34. *Ib.*

⁹ Rector del colegio de Santiago de Compostela. *Cast.* 14, f. 250v. No fue al Perú.

¹⁰ *Ib.*

¹¹ De Compostela, en Galicia.

¹² No fue al Perú.

¹³ No fue al Perú.

¹⁴ De Toledo.

¹⁵ Madrid 20 de Abril 1596: «Acerca de la conversión de los moriscos del Reino

pidió diez sujetos el Presidente de Indias ¹⁶ para ir en la armada, que muy a prissa se apareja en Lisboa para el mar océano ¹⁷. Dizen en esto varios discursos. Ya hemos señalado quatro sujetos desta Provincia, y avisé al Provincial de Castilla ¹⁸ que embie tres, y otros tres el de Andalucía ¹⁹. Con tantas sacas se mengua la gente hecha y lo temporal padece, criándola con tanto gasto. Dios lo remedie, que Su Magestad tiene tan santo zelo en servirse de la Compañía que no se puede faltar. [Asuntos de la Provincia de Toledo]. [220] Nuestro Señor guarde a V. P., como sus hijos deseamos y hemos menester. En Madrid y Junio 15 de 96. 35 40

García de Alarcón ²⁰.

[220v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús. Roma. 45

Sello arrancado.

Cartas perdidas

45a. — *El P. Pedro de Hostos al P. Claudio Aquaviva*, Junio, 1596 ; se menciona en el doc. 49.

45b. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1596 ; se menciona en el doc. 71 § 10.

45c. — *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1596 ; se menciona en el doc. 77 § 6.

45d. — *El P. Juan de Sigüenza al P. Claudio Aquaviva*, c. Junio 1596 ; se menciona en el doc. 50 § 1.

45e. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, c. Junio 1596 ; se menciona en el doc. 53 § 1.

45f. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Hernando Morillo*, c. Junio 1596 ; se menciona en el doc. 53 § 4.

de Valencia ha Su Magestad tenido larga deliberación y tratádose en junta de ministros graves. Hase resuelto que vayan personas de la Orden de Santo Domingo, Sant Francisco, Sant Augustín, del Carmen descalzo y de la Compañía para esta tan santa obra [...] hasta ocho Padres de cada Provincia pienso dar por lista a Su Magestad ». *Hisp. 139, ff. 187r.v.*

¹⁶ Lcdo. Paulo de Laguna. SCHÄFER, *El Consejo* I 356.

¹⁷ Estos días se estaba preparando la armada para México, capitán general Luis Alfonso de Flores ; en Cádiz, el próximo 2 de Julio será destruida por los ingleses. CHAUNU, *Séville* IV 12, 20.

¹⁸ Gil González Dávila. (1593-1597). *Synopsis* 656.

¹⁹ Cristóbal Méndez. (1596). *Ib.*, 658.

²⁰ Visitador de Toledo. Datos sobre su vida en MM II 7^o.

46

EL P. HERNANDO MORILLO
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

SEVILLA 8 DE JULIO 1596-ROMA

Del autógr. en *Hisp.* 139, ff. 233-234v. (antes 179).

En el f. de inscripción otra mano resumió : « Sevilla. 96. P. Hernando Morillo. 8 de Julio. La presa de Cádiz, y los navíos que de la flota se quemaron, en los cuales havía de la Provincia de Mexico en valor de dos mil ducados. Responde a lo que V. P. le escribió, a mi instancia, del señor Cardenal de Monte sobre la hacienda de un tal Joán Baptista Tersero, natural de junto a Marsella, y prueba cómo los parientes del dicho no tienen acción a pedir cosa ninguna, atento que la madre del dicho murió dos años antes que él, y la manda que él hazía era si su madre biviere quando él murió, y si no, lo dexava a obras pías ». Otra mano : « M ».

Texto

Attentis adiuctis cuiusdam donationis factae in urbe Potosi, donantis familiares nullum ius ad eandem habent.

† Pax Christi etc. Grandemente trae desconsolados a estos hijos de V. P. la tardança destes correos de Roma, y a mí en particular por muchas cosas que he embiado a preguntar, que como nuevo en este officio ¹, tengo necesidad de dirección para no errar. [*Pérdidas para la*
5 *Provincia de México*]. Con el correo pasado recibí una de V. P. ² sobre un negocio de un difunto de Potosí ³, digo de una hazienda que dexó, y si ello fuera como a V. P. informaron, sin duda pedían justicia. Pero como es totalmente al contrario, piden sin razón, y así a hecho V. P. muy bien en quererse informar primero del caso, que pasa en esta ma-

² tardança *corr.* ex tardanças || 5-10 *ad* Con-el *in marg. lin. verticalis*

¹ Procurador de Indias, nombrado por Aquaviva el 8 de Agosto 1595. *MPer* V 849.

² La última carta de Aquaviva al P. Morillo, que poseemos, está fechada el 3 de Junio pasado, pero en ella no trata del asunto que enseguida explicará ; luego se refiere a otra anterior, probablemente, hoy perdida.

³ Juan Bautista Tercero, o Terso. *MPer* V 1s.

nera : el Padre Diego de Torres Rubio ⁴, rector de Potosí, escribió al 10
 Padre Joán [233v] Ordóñez ⁵ una carta, su fecha de Enero de 92 ⁶, en
 que le embía un capítulo sobre este negocio, el qual yo embió ⁷ aparte
 a V. P. para que lo pueda mostrar y dar al señor Cardenal ⁸, por el qual
 verá V. P. cómo el Joán Baptista Tersero ⁹, ya difunto, dexó seis mill
 pesos ensayados ¹⁰, que serán casi ocho mill ducados de Castilla ¹¹, poco 15
 menos, y dellos manda hazer tres partes : una para obras pías, y las
 otras dos para su madre ¹², si fuesse biva, y si no, la una para la Com-
 pañía, para ayuda a la fundación de un collegio en los Charcas ¹³, 18
 leguas de Potosí, y la otra para una capellanía. De manera que era me-
 nester esperar el testimonio de la muerte o vida de la madre del Joán 20
 Baptista Tersero para disponer destas dos partes ; por el qual embió
 el Padre Joán Ordóñez a Marsella en Francia, o a un lugar junto a Mar-
 sella de donde era el difunto ¹⁴, y se le truseron por dos vías, la una por
 vía de un francés que está aquí en Sevilla, y la otra por vía del Padre
 Rector de nuestro collegio de Génova ¹⁵, y por este testimonio consta 25
 cómo la madre del Joán Baptista Tersero avía muerto dos años antes
 que muriese el hijo, el qual murió, como parece por el capítulo de la
 carta del Padre Rector de Potosí ¹⁶, a 12 días del mes de Noviembre
 de 1591 años, y la madre murió, como yo he visto en la fe que embia-
 ron de Marsella autorizada con escrivano público y testigos, por el mes 30
 de Enero de 1589, y consta de la voluntad del testador que, muerta
 su madre, no quería heredasse su hazienda ningún pariente, y como

13 dar *sq.* alegos ? *del.* || 29 años *sq.* la *del.* || 31 de ¹ *sq.* 159 *del.*

⁴ MPer III-V, índice «Torres Rubio».

⁵ Antiguo procurador de Indias, ya fallecido. MPer V, índice «Ordóñez».

⁶ El 1^o de Enero, en *ib.*, 1s.

⁷ *Ib.*

⁸ Del Monte (Monte Aureo, Montorio), Guido Pepali, desde el 8 de Junio 1596, fallecido en Julio 1599. GAUCHAT IV 47. *Cronostassi* 193.

⁹ No hallamos más noticias sobre su persona fuera de las dadas en MPer V s.

¹⁰ Su valor aproximado, dos pesetas. MPer III 8⁶.

¹¹ El ducado equivalía a 375 maravedís ; el maravedís a 0'80 pts. REGLA, en *Historia social* III 49.

¹² Gianetta. MPer V 2.

¹³ Sobre este colegio de La Plata, MPer V, índice «La Plata».

¹⁴ De Spreca, provincia civil de Verona (Italia), difunto el 12 de Noviembre 1591, en Potosí. *Ib.*, 1s.

¹⁵ Era a la sazón el P. Simón Arpi. *Med.* 47, ff. 27, 60.

¹⁶ MPer V 1s.

los demás no son forçosos herederos, no tienen razón de pedir nada. Sólo queda, para que se quieten los parientes y no pidan nada, traer
 35 un traslado autorizado del testamento de allá, de Potosí, y tambien un testimonio de la muerte del Joán Baptista Tersero, por el que he ya embiado a Potosí por muchas vías, y en viniendo, lo embiaré a V. P. para que lo embié al señor Cardenal, y se satisfagan los parientes. Los quales también hizieron instancia con el Gran Duque de Florencia ¹⁷
 40 para que escribiesse al señor Cardenal de Sevilla ¹⁸, que me llamasse y se informasse desto, como lo hizo Su Ilustrísima, a quien mostré la fe autorizada de la madre que embiaron de Marsella, y la carta del Padre Rector de Potosí ¹⁹, y en un papel aparte le di el capítulo della para que lo embiasse a Roma, y Su Señoría quedó muy satisfecho y me pidió
 45 tornasse a embiar a Potosí por el testamento y testimonio de la muerte del Joán Baptista Tersero. [234] He querido dar a V. P. tam menuda relación deste negocio, porque V. P. me lo manda, y también porque pueda V. P. despegar de sí los parientes que en materia de interés y dineros sacaran la vida a todos ; y por no cansar yo más a V. P. no digo
 50 otro sino pido los santos Sacrificios de V. P. Sevilla 8 de Julio de 96. Hijo indigno in Domino,

†

Hernando Morillo.

[234v] *La misma mano.* † A nuestro Muy Reverendo Padre en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús,
 55 etc. † Roma.

Sello arrancado.

42 que sq. ter 1 del.

¹⁷ Fernando I, gran duque de Toscana, cuarto hijo de Cosme I de Médici, cardenal en 1563 ; en 1599, depuesta su dignidad, se casó con Cristina de Lorena. MORONI, *Dizionario* XLIV 92.

¹⁸ A la sazón Esteban Ochoa. *MPer* V 771.

¹⁹ Diego de Torres Rubio. *MPer* V 1s.

47

PEDRO DE MERCADO DE PEÑALOSA
A FELIPE II, REY

SANTIAGO DE ESTERO 20 DE JULIO 1596

Del impr. por LEVILLIER, infra

Hay otra copia en la Biblioteca Nacional, de Buenos Aires, n. 3081.
EDICIONES. LEVILLIER, *Gobernación del Tucumán. Papeles de gobernantes I* 325s.

AUTORES. GUEVARA, 352¹.

REPERTORIOS. STREIT II 273, n. 1143. PASTELLS I 65-67, n. 68.

Texto

1. *Rogat ut in Tucumam missionarii S. I. deputentur.* — 2. *Variae regiae ordinationes: quae Ordines missionariae in regione sint.* — 3. *Ad necessaria comparanda pro PP. Claver et sociis.* — 4. *Ut Prorex Peruae urgeat mittere missionarios ad provincias remotiores suae ditionis.*

Señor.

1. Como la cosa más importante del servicio de Vuestra Magestad sea darle sus criados aviso de los medios necesarios para la seguridad de Su conciencia, le di, pocos días ha, por el camino del Brasil ¹, cuánta necesidad tenía esta tierra ² de ministros para la predicación del sancto 5 evangelio y conversión de estos indios ³. Y advertí que los más importantes serían religiosos de la Compañía de Jesús, porque certificando de vista, hazen esto con tan particular affecto, que parece que los señala y estrema Nuestro Señor entre los demás religiosos, porque no 10 tratan de interés humano, sino sólo del bien de estas almas ⁴.

¹ Doc. perdido

² Tucumán. *MPer V*, índice «Santiago del Estero, Tucumán».

³ Acerca de estos indios juríes, *MPer IV* 260s., 266. Lengua kakán o cacana. *MPer V* 386²⁰⁹.

⁴ Por el principio de la gratuidad de los ministerios sacerdotales ejercidos por los jesuitas, no interviniendo dispensa especial. *Const.* IV 7, 3; VI 2, 7; VII 4, 4; *Exam.* I 3; IV 27.

Y así entiendo que le terná muy cumplido, viviéndose Vuestra Magestad de mandar embiar religiosos de la Compañía consignados para esta provincia, que con esto estará la real conciencia de Vuestra Magestad descargada y los indios ternán el bien que han menester. Nuestro Señor la Católica persona de Vuestra Magestad guarde y santifique. Santiago * 20 de Julio 96.

Don Pedro Mercado de Peñalosa *.

2. Sépase ⁷ qué Religiones ay en esta provincia y si se ha dado licencia para que vayan algunos religiosos y cuántos, y si ay necesidad de más.

Las Religiones que ay son: Santo Domingo, San Francisco, la Merced, la Compañía *.

3. Por cédula de 11 de Enero de 97 * se mandó proveer de lo necesario al viage a Phelippe Clabel ¹⁰, de la Compañía de Jesús, y a 20 religiosos della, que se le dio licencia para llevar a Chile, Santa Cruz de la Sierra y Tucumán.

4. Y con la ocasión de la demanda que avía de religiosos de las dichas provincias, y particularmente de Tucumán, se despachó la cédula de 30 de Octubre de 93 ¹¹, que viene aquí, y se embió de oficio al Virrey del Perú ¹², en que se le ordenó que juntase a los Provinciales de las Ordenes y les dixese de parte de Su Magestad, que luego diesen orden en proveer la dicha necesidad de religiosos, embiando a las dichas provincias y a las demás, donde se pidieren, la cantidad de ellos que fuesen necesarios, y que esto se hiciesen en todo caso, aunque los conventos de allí quedasen con muy pocos ¹³, pues con los que de acá van y

* Santiago del Estero. *MPer* IV-V, índice « Santiago del Estero ».

* Gobernador del Tucumán.

⁷ Se enuncia la cédula regia donde se hacía esta pregunta a los gobernantes del Ultramar hispanoindiano; así a 2 de Febrero de 1594, cédula al virrey del Perú, García Hurtado de Mendoza; « Quiero saver cuántos conventos ay en todo el distrito de vuestro gobierno de cada Religión ». En *Lisson* IV 102s.

* Estaban en el Tucumán los mercedarios, en Santiago del Estero desde 1563, y los franciscanos desde 1566, los jesuitas desde 1585. *LEVILLIER, Nueva Crónica* III 190-195. *MPer* III 10*, 621s., 679s., 684, 7117-720.

* Fechada el 11 de Febrero 1597. Doc. 86.

¹⁰ *Ib.*

¹¹ Texto en *Lisson* IV 73s. Nada en especial para los jesuitas.

¹² Marqués de Cañete, García Hurtado de Mendoza. *Ib.*, *MPer* V, índice « Cañete ».

¹³ Véase, por ejemplo, el personal de algunos conventos del Perú, de los dominicos, franciscanos y mercedarios, por estos años, en *Lisson* IV 139-147.

los que allí toman el hábito se podrán suplir, y también porque los de allá serían de más provecho por la práctica que tienen de la tierra y estar hechos al temple, y que a los que así fueren les hiciese proveer de lo necesario hasta llegar a donde fuesen consignados¹⁴.

Que con relación de esta cédula del 93 o carta se vuelva a escribir al Virrey del Pirú¹⁵ que tenga mucho cuidado de lo que por ella se ordena y de informarse de la falta de doctrina que huviere en todas partes y de que se provea con brevedad, y avise lo que huviere en todas partes y de que se provea con brevedad, y avise lo que se a hecho en virtud desta orden y de lo que se hiziere adelante. [Rubricado].

Carta perdida

47a. — *Pedro Mercado de Peñalosa al P. Claudio Aquaviva*, 20 de Julio 1596 ; se menciona en el doc. 98 § 154.

48

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A LA CIUDAD DE SEVILLA

ROMA 29 DE JULIO 1596

Del reg. *Baet.* 3/1, p. 279.

Etiamsi iam de re ditu P. Mexia e Perua scripserit, denuo mittit litteras de eo.

A la ciudad de Sevilla. Julio 29. Por una de 10 de Junio¹ manda v. s. que le embié duplicada la carta que escreví al Perú para que de

1 A — 29 *in marg.*

¹⁴ *Supra*, nota 11.

¹⁵ Al presente, Luis de Velasco, 1595-1603. SCHÄFER, *El Consejo* II 439, 441. Hijo del virrey del mismo nombre y apellido, en México, y de doña Ana de Castilla, nació en Carrión de los Condes en 1539 ; estuvo en México hasta 1586, cuando ya de regreso en Madrid, diputado por Felipe II en la embajada que envió éste al Gran Duque de Florencia ; nombrado Virrey del México, que regentó desde el 27 de Enero 1590 hasta el 5 de Noviembre 1595 ; allá se casó con doña María de Mendoza ; el 6 de Junio 1595 era elegido Virrey del Perú, entró en Lima el 23 de Junio 1596 ; posteriormente en 1604, de nuevo Virrey de México, y Presidente del Consejo de Indias, falleció en Sevilla 7 de Setiembre 1617. VARGAS, *Historia del Perú. Virreinato*, 423s.

¹ Perdida (doc. 43a). — Otro recurso de la ciudad de Sevilla en el mismo sentido que el presente al General, 4 de Julio 1594, en *MPer* V 823s.

allí venga a esas partes el Padre Alonso Messía ². Creo que no será necesaria esta nueva diligencia, porque siempre embío yo las cartas que
 5 escribo a aquellas partes duplicadas, y aun triplicadas, por los peligros que ay de perderse en tan largo viaje ³. Pero para acudir a lo que v. s. manda, embío con ésta no solamente una, sino dos copias de lo ya escrito ⁴, para que v. s. las mande embiar por el camino que fuere servida ;
 10 y si en otra alguna cosa yo pudiere servir, la suplico me mande con seguridad de que en mí hallará la voluntad y obras muy conformes a lo que aquí ofrezco. Guarde Nuestro Señor a v. s. y en sus divinos dones la prospere, como yo deseo. De Roma 29 de Julio 1596.

49

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DE HOSTOS

[?] 29 DE JULIO 1596

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 279.*Non est cur Romam petat, cum non sit in Peruam reversurus.*

P. Pedro de Hostos ¹. Julio 29. Deseo que esta mi carta alcance a V. R. antes de salir de España, pues, conforme a lo que V. R. en la suya ² me propone y otros Padres ³ me escriben, no converná ponerle en tra-

¹² la] las *ms.*

1 P. — 29 *in marg.* || 3 propone *sq.* veo que no *del.*

² *Ib.*, índice « Messía, A. de ».

³ Sobre estas duplicadas, y las diversas « vías » por las que se enviaban las cartas a Ultramar, MAF 76*-78*.

⁴ De su carta a Sebastián del 8 de Abril del corriente año, doc. 10 § 20.

¹ *MPer* III-V, índice « Ostos ».

² Perdida (doc. 45a).

³ Se sabe que escribieron al P. Aquaviva en este sentido los Padres García de Alarcón, visitador de Castilla, el P. Sigüenza y el P. José de Acosta y el P. Antonio Padilla, pues con fecha de hoy el General responde al primero : « Del Padre Hostos me parece que se podrá quedar, pues a V. R. y al Padre Sigüenza así les parece, a quien escribo que, si ya no es partido, le podrá decir que no venga a Roma ». *Cast. 6, f. 248v.* — Y al P. Acosta, en Valladolid, con la fecha de hoy : « Los Padres

bajo de tan largo viaje con el peligro de su salud que en su carta apunta, y con la incommodidad que será para su viejo y hermanas dexarlos solos. V. R. se podrá quedar con la bendición de Dios y volverse a su Provincia de Andalucía sin venir a Roma, pues no habiendo de ir al Perú ⁵, no será necesaria su venida a Roma. El Señor le dé su santa bendición y copiosa gracia. En sus etc.

50

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE SIGÜENZA

[?] 29 DE JULIO 1596-MADRID

Del reg. *Tolet.* 5/II, ff. 453v-454.

1. *Ratione eius valetudinis infirmae, ne in Peruam tendat.* — 2. *Non est cur P. Hostos Romam se conferat.*

P. Joán de Sigüenza ¹, en Madrid. Julio 29. 1. Dos ² de V. R. he recebido y en ambas muestra la pronteza que yo esperaba de su re-

⁵ su *corr.* *ex sus* | viejo *corr.* *ex viejos* | y hermanas *supr.* *lin.* || 8 venida *sq.* y † *del.*
1 P. — 29 *in marg.* || 2-3 de-empressa *subd.* *lin.*

García [de Alarcón] y Sigüenza me escriben las mismas razones que V. R. para que el Padre Hostos no vaya al Perú, y pues así les parece, yo también me conformo con su parecer, y aviso que si el Padre Hostos no se ha embarcado, no venga a Roma, pues no habiendo de ir al Perú, tampoco es necesario se canse en venir a Roma » *Ib.*, f. 249. — Al P. Padilla, rector de Valladolid, también hoy : « Las razones que V. R. y otros me proponen y lo que yo conozco del Padre Sigüenza, me tienen algo dudoso, porque no querría pusiésemos a peligro un tal sujeto, y que aquella Provincia [Perú] se quedase sin el consuelo y satisfacción que yo deseo de darla. Pensaríamoslo y encomendaríamoslo al Señor, y quando se tratare de elegir Provincial se terná cuenta con lo que V. R. dice del Padre Cabredo. En etc. Después de escrita ésta, hemos considerado lo que al Padre Joán de Sigüenza toca, y resuelto que no vaya al Perú, pues ay bastantes causas para temer de su salud y vida, por esto de no ponerle en este peligro ». *Ib.*, f. 248v. — Tampoco iría el P. Bartolomé Pérez, también por razón de salud, como le escribió el General, a 3 de Junio, comentando así : « Es verdad que tengo compassión a la Provincia del Perú por la falta que tiene de sujetos, pero Dios, a cuyo cargo está, lo suplirá y proveerá ». *Tolet.* 5/II, f. 443.

¹ Doc. 45, nota 3.

² Ambas perdidas (doc. 45d).

ligión para obedecer y abraçar qualquiera empresa, aunque sea tan
 difícil como lo es el viaje del Perú ³. Pero haviéndolo de nuevo consi-
 5 derado, nos ha parecido no poner a V. R. en el peligro que tan flaco
 sujeto correrá en viajes tan largos de mar y tierra, sino que será más
 acertado hechar mano de otro sujeto, que teniendo el caudal que aquella
 Provincia ha menester ⁴, tenga también la salud qual la pide este trabajo.
 Desto escribo al Padre Visitador ⁵, el qual nombrará otro que [454]
 10 espero irá con menos riesgo del que V. R. tuviera.

2. En lo del Padre Hostos ⁶, yo soy del mesmo parecer que V. R. :
 que se quede con la bendición de Dios ; y ansí se lo escribo ⁷, y también
 que ahorre la vendida a Roma, pues no haviendo de ir al Perú, tan-
 poco será necessario que venga acá. En etc.

Cartas perdidas

50a. — *El P. Francisco de Victoria al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1596 ; se menciona en el doc. 160.

50b. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1596 ; se menciona en el doc. 170 § 1.

50c. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Juan de Montemayor*, Julio ? 1596 ; se menciona en el doc. 79 § 1.

50d. — *Pedro Mercado de Peñalosa al P. Juan Sebastián, prov., c. 20 de Julio 1596 ; se cita en el doc. 98 § 154.*

⁴ laje-Perú *subd. lin.* || 7 teniendo *sq.* la enf *del.* | caudal *sq.* de *del.* || 8-9 este-
 Visitador *subd. lin.*

³ Doc. 45 § 1.

⁴ Doc. 49, nota 3, la opinión sobre el Perú del General en carta al P. Pérez,
 doc. 7,10.

⁵ De Toledo, García de Alarcón. Ib.

⁶ Pedro, doc. 2, 49.

⁷ Con fecha de hoy, doc. 49.

51

ANA PARPA

POTOSI 10 DE AGOSTO 1596

Del apógr. en FG 1541/3,7.

Texto *B*: *ib.*, 5; apógr. contemporáneo, sin firmas de notarios.

Texto *C*: *ib.*, 6, sin firmas de notarios.

En el f. de inscripción una segunda mano añadió: « Scriptura super donatione D. Annae Parpae pro fundatione collegii potosini ». — Tercera mano: « Potosí. Perú ». — Cuarta mano: « M. 93 ». — Quinta mano: « Por orden de Nuestro Padre vio el Padre Joseph Alderete estas escrituras tocantes a la manda de doña Anna Parpa, y se respondió últimamente en 29 de Mayo 1607 lo que de iure se juzgó [segund *del.*] cuya copia está entre estas escrituras. « Rúbrica. Respondida 29 de Mayo 1607. B. ».

En la lín. 18 antes de « ción », otra mano, encerrado en un círculo: n° 1°; paralelamente a la lín. 41, después de « pido », igualmente: « n° 2° »; paralelamente a la lín. 61, después de « Matheo », igualmente: « n° 3° »; paralelamente a la lín. 78, antes de « Primeramente », igualmente: « n° 4° »; paralelamente a la lín. 94, después de « Iten », igualmente: « n° 5° »; paralelamente a la lín. 119, antes de « ser », igualmente: « n° 6° »; paralelamente a la lín. 109, después de « pro », igualmente: « n° 7° »; paralelamente a la lín. 125, antes de « los », igualmente: « n. 8 ». — Otra mano sintetizó, paralelamente a las lín. 21-24: « Las palabras que se deven advertir y notar en esta scriptura que hacen claro el negocio el que esta donación se hizo al collegio de Potosí, fuera de que el donante dice que esta fue y ha sido siempre su intención ». — Paralelamente a las lín. 64-67: « Consta evidentemente que aun por estas palabras, quando expresamente no ubiera declarado su intención, la donación fue a este collegio y no a otra parte ». — Paralelamente a las lín. 90-102: « Potosí dice que aun por estas palabras es suya la donación y todo lo que por ella se donó, pues en la aceptación todo lo que le han donado para este collegio de Potosí, ut patet infra n° [sic], y no pudo disponer de la cosa donada en contra ni en daño de aquel para quien se aceptó la donación, que desde aquel punto adquirió el real y verdadero dominio de la cosa donada ». — En el mismo lugar, en el margen derecho: « Lima. En estas palabras se funda el collegio de Lima, pero débense declarar conforme a la intención del donante, que es de donde la donación toma toda su fuerza y valor, y si las pone el donatario con artificio sibi impulit, que el donante nunca tal entendió ». — Paralelamente a las lín. 124-125: « Qual es la forma suso referida, la que se refiere en el n° 3°, de que tiene mucho deseo de gratificar a la Compañía del nombre de Jesús dessa dicha Villa, casa y religiosos della las muchas y buenas obras que de la dicha casa y religiosos della ha recibido y spera recibir ». — Paralelamente a las lín. 140-143: « El Padre Gerónimo de Vega, preguntado agora que está aquí en Potosí, aunque fuera de la Compañía, dice que la intención de doña Ana fue de darlo a este collegio y

que esto entendió siempre ». — Paralelamente a las lín. 154-160 : « Este individuo vago quieren los Padres de Lima que sea el collegio de aquella ciudad, pero la intención del donante no quiere, sino que sea el collegio de Potosí, y si se puso con cautela, para la verdad y la consciencia no la ay ». — Paralelamente a las lín. 168-170 : « Y no ha dicho ni nombrado otra alguna en toda esta escriptura sino al collegio desta Villa de Potosí que nombró en el n° 3° ». — Paralelamente a las lín. 172-174 : « A quien hago la donación que ésta consta evidentemente por estas palabras que fue su intención ». — Paralelamente a las lín. 196-204 : « De Potosí, porque no ha nombrado otro alguno y la reciben para el dicho collegio en todo y por todo, para que se vea que no hay lugar el decir que partamos y que Lima lleve un pedaço y Potosí otro, porque en todo y por todo es deste collegio conforme a la intención del donante y a la aceptación ».

Por las fechas de la convalidación de este doc., § 8, se ve que intervinieron estos escribanos en el pleito que se siguió, en las fechas indicadas, entre el colegios de Potosí y el de Lima, sobre la interpretación de esta escriptura.

Texto

1. *Donans ostendit suam voluntatem condendi hanc donationem.* — 2. *Licentia iudicialis pro conficiendo hoc instrumento.* — 3-5. *Grata donans erga S. I., quae bona inmobilia largiri statuit.* — 6. *Quae autem mobilia, et quibus sub condicionibus.* — 7. *Fides scribae.* — 8. *Fides pro scriba.*

1. † En la Villa Imperial de Potossí, provincia de los Charcas destos Reinos del Pirú, dies días del mes de Agosto de mill y quinientos y nobenta y seis años, ante mí, el escribano público y testigos yuso escriptos ¹, pareció una india ladina ², y para más firmeça desta scrip-
5 tura por lengua e interpretación de Diego Çamudio, intérprete general desta dicha Villa, se dixo llamar doña Ana Parpa y ser natural del pueblo de Tapacarí ³, y en presencia y con asistencia de Fernando de Boedo Hermossa, proteptor e defensor ⁴ de los naturales desta dicha Villa, y usando ansimismo de la licencia y facultad que el dicho proteptor y

¹ ad los B in marg. manu 2: n° 1 || 2 y] e B || 9 usando C corr. ex ? | facultad B corr. † ex ?

¹ Infra § 6.

² « Un indio de buena disposición y fuerças, muy ladino, o españolado en su lengua ». AGUADO, *Historia de Venezuela* (1565) II 200.

³ Capital de la provincia del mismo nombre y departamento de Cochabamba (Bolivia).

⁴ Encargado de defender a los indios. RECOPIACION, tít. VI, lib. VI per totum. BAYLE, *El protector de indios*.

defensor de los naturales en su nombre pidió al licenciado Andrés de 10
Abendaño, theniente de corregidor * y Justicia mayor en esta dicha
Villa, que su tenor della, de que yo el presente escribano doy fe, es como
se sigue :

2. Licencia. En la Villa Inperial de Potosí, a nueve días del mes 15
de Agosto de mill y quinientos y noventa y seis años, ante mí, el licen-
ciado Andrés de Abendaño, theniente de corregidor y Justicia mayor
en esta dicha Villa por Su Magestad, Hernando de Boedo Hermossa,
proteptor de los naturales desta Villa, presentó esta petición : Petición :
Hernando de Boedo, proteptor general de los naturales desta Villa In- 20
perial de Potosí por el Rey nuestro Señor, ante mí paresco y digo que
doña Ana Parpa, india, residente en esta Villa, por buenas obras que
a recibido de la Compañía de Jesús y otras muchas que espera recibir
en vida y muerte de la dicha Compañía y Superiores della, y especial-
mente en agradecimiento de que el Padre Jhoán Sebastián *, provincial 25
destos Reinos, la ha concedido entierro ⁷ en la iglessia del colesio de
la Compañía de Jesús desta Villa y recibido por insigne benefactora
[f. v.] de la Compañía y fecho participante de las horaciones, peniten-
cias, sufraxios y buenas obras de los relixiosos de la dicha Conpañía,
como a tal benefactora, y que assí agora como quando muriere la dicha 30
doña Ana Parpa le darán los Padres desta Provincia tres Misas y los
Hermanos tres rosarios *, e ansí mesmo por descargo de la consiencia
de la dicha mi parte y para algunas cosas que tiene comunicadas con
dicho Padre Provincial y el Padre Gerónimo de Bega *, su confesor,
quiere hacer donación inter vivos ¹⁰, que el Derecho llama irrevocable,
a la dicha Conpañía de ciertas escripturas que en esta Villa le deven a 35

10 al] a el BC || 14 Licencia *in marg.* | *ad del B in marg. manu 2* : n° 2 || 15 y²]
e B || 16 y] e B || 17 Boedo B *corr.* V *ex ?* || 18 Petición *in marg.* || 20 mí] v.m. BC || 23
y² C *om.* || 24 *ad* agradecimiento B *in marg. manu 2* : n. 3 || 23-35 y²-Villa B. *subd. ún.*
|| 28 dicha *corr.* d *ex a* || 29 agora B *sq.* [f.a.] || 30 darán] día BC || 31 e] y BC || 34
inter B sq. del.

* Autoridad española, que ejercía en los poblados indios la jurisdicción real
con mero mixto imperio. LOHMANN VILLENA, *El corregidor de indios bajo los austrias.*

* MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ». Provincial desde 1592. MPer V 700,
702, 741, 746s., 765.

⁷ Sepultura, según las normas vigentes solamente a los bienhechores o per-
sonas de rango. *Institutum* II 184.

* Está prescrito que cada semana en el colegio beneficiado se diga una Misa,
y otras dos cada mes y cada año. *Const.* IV, 1, 1-2.

* MPer III-V, índice « Vega ».

¹⁰ *Inst.* 2, 7, 2.

la dicha doña Ana, de cantidad de quatro mill pesos ¹¹ seiscientos y de alguna plata a su boluntad que piensa juntar e dar al dicho Padre Provincial para que disponga de todo conforme a lo que con su Paternidad tiene comunicado, y assí mismo de unas casas en que bibe, de las quales a de goçar la dicha doña Ana por todos lo días de su vida y después dellos an de benir a la dicha Conpañía, a vuestra merced pido sea servido de dar licencia para que la dicha doña Ana haga la dicha donación, atento a lo dicho, ya que no tiene herederos forçosos hacendientes ni decendientes, y a que eslo en tanto pro y utilidad de la dicha doña Ana, y que a mí me consta ser esta su entera y mera boluntad, y atento que e sido informado de la dicha mi parte que tiene otros bienes y le quedan con que bastante y congruamente se puede sustentar y alimentar, y ansimesmo le dé v. m. licencia para hacer las escripturas en forma que en tal casso convenga, y v. m. interponga su aturidad y decreto judicial para que en todo tiempo balgan adoquiera que parecieren, Hernando de Boedo Hermossa. Y por el dicho theniente de corregidor ¹² vista, dixo que concedía y concedió a la dicha doña Ana Parca licencia y facultad cumplida para que aga donación que por la dicha petición ofrece, en la qual [*f. a.*] dixo que interponía e interpusso su aturidad y decreto judicial quanto puede y con derecho deve, y le concedió la licencia que pide para otorgar de la dicha donación las escripturas que en tal casso conbengan con todas las firmeças que para su balidación se requieren, en la qual ansimismo dixo que interponía e interpusso la dicha su autoridad y decreto judicial quanto puede e de Derecho deve para que balga y aga fe en juicio y fuera dél, y así lo probeyó e firmó, licenciado Abendaño. Ante mí, Matheo de Almonací, escribano público.

3. Y en virtud de la dicha licencia la dicha doña Ana Parpa dixo que por quanto ella a tenido mucho deseo y boluntad de gratificar a

36 mill y seiscientos pesos BC || 39 tiene B sq. tratado y || 44 ni B corr. ex y | eslo] es esto BC || 48 hacer B corr. h ex p || 50 tiempo corr. n ex m | adoquiera) a donde quiera BC || 52 Parca sic ms. || 53 facultad B corr. f ex ? || 54 qual corr. q ex m s | a. dixo in marg. D corr. ex y f | interpusso B corr. n ex i f || 56 pide B corr. i ex y f || 56-57 las escripturas] la escriptura C || 60 Derecho C corr. ho ex ? | y² B sq. [*f.a.*] || 62 Y C om. || 64 ad que B in marg. manu 2: n. 5 || 63-65 quantoy subd. lin. || 63-67 ad Y corporada in marg. linea verticalis || 63-66 ad Y-de C in marg. manu 2: luego la gratitud que mostró en hacer esta donación fue a este collegio de Potosí que aquí nombra y de quien avía recibido las buenas obras que dice || 64-67 a-recivir B. subd. lin.

¹¹ Especificará más abajo que son dos mil pesos de plata corriente, de a ocho reales el peso, que le adeuda Nicolás de Guebara, y otros dos mil de plata ensayada, que le deben los herederos de Diego de Frías. Infra § 4. El peso, aproximadamente, valía, si era ensayado, dos pesetas; el corriente, una. MPer III 8¹⁴.

¹² Andrés de Abendaño. Supra § 1.

la Compañía del nonbre de Jesús desta dicha Villa las muchas y buenas obras que de la dicha cassa y religiosos della a recibido y espera recibir y por las demás causas contenidas en la petición suso incorporada, dada por el dicho proteptor ¹³, quiere hacer donación de los pesos que serán declarados al Muy Reberendo Padre Juan Sebastián, provincial de la dicha cassa, que está presente, y para que en todo tiempo se cumpla, quiere otorgar escriptura de donación y puniéndola en efecto; por tanto, en la megor manera que puede y de Derecho ha lugar, de su agradable boluntad, dixo que hacía y hiço gracia y donación irreboicable de las quel Derecho llama inter bivos, dada luego de presente de mano a mano ¹⁴ al dicho Padre Jhoán Sebastián, provincial de la dicha cassa y colesio, que está su Paternidad presente, de los pesos y bienes siguientes :

4. Primeramente dos mill pessos pesos de plata corriente ¹⁵, de a ocho reales el pesso, que le deve Niculás de Guebara, escribano público y del Ca [f. v.]-bildo desta dicha Villa, por tres cédulas firmadas de su nonbre, que la dicha doña Ana dixo averle prestado en diferentes partidas por le hacer buena obra, como consta de las dichas tres cédulas que en mi presencia y testigos entregó al dicho Padre Provincial y quedaron en su poder, las quales estaban firmadas la una dellas de una firma que dice Niculás de Guebara, y las otras dos de otra firma que dice Guebara. Iten así mismo hace esta donación de otros dos mill pessos de plata ensayada ¹⁶ que Diego de Frías, difunto, por una cláusula de su testamento mandó que se le diesen y pagassen a la dicha doña Ana de lo mejor y más bien parado de los bienes que el dicho Diego de

67 y *B corr. ex?* || 70 de-que² *B subd. lín.* || 70 *ad dicha E in marg. manu 2*: que dio la razón formal de por qué hacía la donación al Padre que fue por ser Superior Provincial de la dicha casa || 69 al *C sq. [f.a.]* || 75 *ad mano B in marg. manu 2*: otra vez buelve a dar la razón || 75-76 Provincial-colesio *B subd. lín.* || 78-87 Primeramente-que *B in marg. manu 2*: quando hiciera esta donación al Padre Provincial para que él pudiera disponer a su voluntad de lo que se le donava, no era más de estos dos mil pesos corrientes y dos mil ensayados de la letra *B*, y de unas casas de vivienda de la letra *C* en que vive agora la dicha doña Ana, que valen mil pesos, y de alguna más plata que piensa juntar, que como es proposición no definida, serán 4 reales o 2 pesos, y esto que ha de juntar spero no le dará lo que había donado 5 meses había [a *supr. lín.*] este collegio, que fueron los 12 mil pesos que el Padre Provincial se llevó || 77 Primeramente *B sq. da* | dos-corrientes *B subd. lín.* | *B in marg. manu 2*: n. 6 || 82 le hacer] *BC* || 83 al *B corr. ex* el || 84 firmadas *B corr. ex?* || 85 que¹ *B corr. ex* el ? | Guebara r *supr.* a || 86-87 de-ensayada *B subd. lín.* || 87 Diego *C corr. ex* Dijo ? || 88 se *BC om.* || 89 mejor *corr. j ex h*

¹³ Fernando de Boedo Hermossa. *Ib.*

¹⁴ De forma que cede a las leyes que dan el remedio de la apelación o suplicación. *D. XLIX, II 3.*

¹⁵ *Supra*, nota 11.

¹⁶ *Ib.*

90 Frías dexó, los quales le mandó en paga y satisfacción de los servicios que le iço, como consta de la cláusula del dicho testamento so cuya disposición murió, que está en el officio del dicho Nicolás de Guebara a que se refirió.

5. Iten ansimismo hace esta donación de unas casas de bibienda
 95 que el dicho Diego de Frías le dexó por cláusula del dicho testamento para que la dicha doña Ana las ubiesse para sí en propiedad y posesión y usufruto, que son en esta dicha Villa donde el dicho Diego de Frías murió, en la calle que llaman de Ana de Salas ¹⁷, para que el dicho Provincial y quien fuere su boluntad los aya y goce en propiedad desde
 100 luego y dirrecto dominio ¹⁸, reserbando como reserbó la dicha doña Ana Parpa el usufruto y bibienda de las dichas casas todos los días de su vida, desapoderándose como desde luego se desapoderó dellas y de la [f.a.] propiedad y directo dominio dellas, y apoderó al dicho Padre Provincial Jhoán Sebastián para que desde oy, día de la fecha desta carta,
 105 sean suyas, sin que la dicha doña Ana Parpa las pueda bender, donar, trocar y cambiar ni enagenar por ninguna bía ni manera, y la benta y enajenación que iciere, no balga, y todavía el dicho Padre Provincial aya y goce de las dichas casas desde luego en propiedad, y después de muerta la dicha doña Ana, en propiedad de posesión y usufruto, y
 110 para que desde luego adquiera la posesión dellas le iço entrego al dicho Padre Provincial desta escriptura pública de donación en el registro de mí, el presente escribano, por cuyo traslado la dicha Ana pidió se le dé al dicho Padre Provincial, ho a quien su poder obiere, la posesión hatual, judicial y corporal ¹⁹ de las dichas casas, así todas las veces
 115 y quando la presentare en juicio, sin que preceda otro aucto ni diligencia alguna y le da las dichas casas en esta donación desde luego con todas sus entradas y salidas y pertenencias, derechos, usos, costumbres y servidumbres y según y de la manera que al dicho Diego de Frías le pertenecían, e se las dexó, porque ésta dixo ser su boluntad.

90 satisfación] satisfatión *ms.* || 91 so *B corr. ex ?* || 95 dicho² *BC sqq. su* || 95-100 *ad dexó-luego lin. verticalis in marg. dextro et sinistro* || 96-100 *para-luego subd. lin.* || 98 Salas *B sq. signum* || 107 Provincial *B sq. in marg. manu 2: n. 7 [f.v.]* || 108 *y¹ C corr. ex o* || 107-108 Provincial-luego *BC transp.* || 103 *directo corr. ex derecho* || 106 *trocar corr. o ex a | y* || *ni C* || 109 *de om. C | y¹ om. C* || 110 *entrego C sq. [f.v.]* || 114 *así om. C* || 115 *preceda corr. e¹ ex o* || 117 *salidas corr. s² ex ?*

¹⁷ A pesar de nuestras investigaciones, no hemos podido conocer su situación.

¹⁸ « Señorío que le queda al que ha dado una heredad a censo perpetuo o enfiteusis ». *Diccionario de la Academia.*

¹⁹ Alusión a D. XLI, II 3.

6. Iten ansimismo hace donación al dicho Padre Provincial de alguna más cantidad de plata, que piensa juntar la dicha doña Ana Parpa a su boluntad para darla y entregarla al dicho Padre Provincial para que della aga lo que su Paternidad tiénelo comunicado, que dixo ser negocio conbiniente al descargo de su consiencia y bien de su alma, y en la forma [f.a.] suso referida dixo que hacía y hiço esta dicha donación al dicho Padre Provincial de todos los dichos bienes, al qual y a quien su poder obiere la dicha doña Ana dio su poder cunplido, irrebocable, qual de Derecho se requiere para que reciba y cobre del dicho Niculás de Guebara y de los bienes y herederos del dicho Diego de Frías y de quien y con derecho pueda y deva, los dichos dos mill pessos de plata corriente y ensayada, y del recibo de carta de pago y las que conbengan ; y en contienda de juicio sobre la cobrança dellos ante qualesquier Justicias que con derecho deva, haga todos los auctos y diligencias judiciales y extrajudiciales que se requieran hasta que tenga cumplido efecto la cobrança de todos los dichos pessos corrientes y ensayados, que para la cobrança dellos renunció, sedió y traspasó la dicha doña Ana todos sus derechos y acciones reales y personales, mistos, decretos y executivos, y le dio poder irrebocable con libre y general administración y entera facultad cumplida para que, cobrado que lo aya todo el dicho Padre Provincial, ho quien su poder obiere, aga e disponga dello según y de la forma e manera que con su Paternidad y con el Padre Gerónimo de Bega, su confessor, que dixo se lo tiene tratado y comunnicado, que son cassos y negocios secretos, tocantes e conbenientes al bien de su alma y descargo de su consiencia, e prometió y se obligó de estar y passar por esta escriptura de donación y por todo lo en ella contenido, e de no la rebocar, reclamar ni contradecir en todo ni en parte [f.a.] por su testamento ni cudicilio ni de palabra ni por contrato entre bibos ni de otra manera alguna, y si la rebocare ho contradijere, la tal rebocación y contradición quiere que se entienda ser rebalidación y

119 a. Iten *B in marg. manu 2*: n. 8 || 119-120 ad alguna-Parpa *B in marg. manu 2*: donar es de presente y así no pudo donar lo que de futuro havia de adquirir || 119-121 de-Provincial *B subd. lin.* | ad Iten-para *C in marg. manu 2*: donar es dar de presente y así no pudo donar lo que de futuro havia de adquirir || 120 ad plata *C supr. lin. manu 2*: D || 122 tiénelo] tiene *BC* | comunicado *corr. c^o ex?* || 123-128 ad su-Guevara *lin. verticalis in marg.* || 127 Derecho *corr. D ex r* || 129 pueda-deva *B transp.* || 130 y¹ *B sq. [f.a.]* || 135 sedió] cedió || 136 mistos *B sq. y corr. ex?* | decretos] *B directos* | executivos || 137 ad administración *B in marg. manu 2*: n. 9 || 139 Provincial *sq.* haga y disponga *del.* || 139 según *corr. ex?* || 140-141 con¹-comunicado *subd. lin.* || 140-141 dre-com *B subd. lin.* || 140-144 ad Padre-estar *B in marg. manu 2*: si se remite a la declaración del Padre Jerónimo de Vega, él dice en su declaración debajo de juramento que dio todos estos pesos y los que havia dado antes para este collegio de Potosí || 142 son *B corr. s ex c* | cassos *B corr. o ex?* || 143 consiencia *sq. supr. lin. e alia manu* | consien-*cia B sq. signum; supra e, e | y* *B* || 145 en todo *B supr. lin. manu 2* || 146 cudicilio] *codicillo B corr. o² ex?* | ni² *corr. ex?* || 147 alguna *C sq. [f.a.]* || 148 rebalidación *B corr. c ex d.*

aprobación desta escriptura, la qual insinúa ²⁰ e ha por insinuada he
 150 derechamente manifestada al dicho theniente de corregidor y al dicho
 proteptor, y si en alguna manera exede ho exsediere al número en que
 de Derecho se permite donar ²¹, de la tal demasia en qualquiera canti-
 dad que sea, hase dello otra tal donación y donaciones al dicho Padre
 Provincial y a la cassa y colexio de la Conpañía de Jesús como aquesta,
 155 y con las firmeças della ; e desde luego para siempre se despoderó de
 los dichos bienes y apoderó al dicho Padre Provincial y colesio de la
 Conpañía del nonbre de Jesús, y en todos los derechos y aciones que a
 ellos tiene, para que todo sea suyo en la forma referida ; e con cargo y
 condición que de los dos mill pessos corrientes y a de pagar el dicho
 160 Niculás de Guebara de lo primero que dellos se cobrare el dicho Padre
 Provincial, ho quien su poder obiere, le acuda a la dicha doña Ana Parpa
 con ochocientos pesos de la dicha plata corrientes, que dixo los avía
 menester para sí propia ; he assimismo con cargo y condición que en
 las dichas casas y dellas se dé un pedaço en la cantidad y de la forma
 165 que quisiere y le pareciere al dicho Padre Gerónimo de la Bega, a Do-
 mingo, indio, que ella a criado, e possa e come en su cassa, para que
 el dicho Domingo biba y lo aya y goce como cossa suya ; y en esta forma,
 otorgó esta escriptura [*f.v.*] de donación en favor del dicho Padre Pro-
 vincial e de la dicha cassa y colegio del nonbre de Jesús con todas las
 170 cláusulas y vínculos y firmeças, renunciaciones de leyes ²², penas, pos-
 turas y obligaciones que para su balidación se requieren, que ubo aquí
 por expecificadas ; he pidió e supplicó al dicho Padre Provincial la encar-
 gue y dexe encomendada al Padre Rector e demás religiosos que al
 presente están en la dicha cassa ²³ he adelante a ella vinieren e fueren

149 e *supr. lín.* || 154-156 *ad* Provincial-colesio *B in marg. manu 2* : que que-
 ría gratificar y de quien antes havia hablado que [*es supr. lín.*] esta casa y collegio de Potosí, porque no ha
 nombrado otro toda la scriptura, como consta de el n. 5 | *ad* Provincial-collegio *C in marg.*
manu 2 : Que quería gratificar y de quien antes havia hablado que [*es supr. lín.*] es esta
 casa y collegio de Potosí, porque no ha nombrado ni nombra otro en toda la scriptura,
 como consta del n. 5 || 154 a-Jesús *subd. lín.* | y²Jesús *B. subd. lín.* || 156-157 colesio-Jesús
B. subd. lín. || 159 condición *B. sq. de supr. lín.* | corrientes *BC sqq.* que deve ; *B in*
marg. manu 2 : n. 10 || 163 propia *sq. signum alia manu* || 163 y *corr. ex q f* | y]e *B* ||
 169 y *C om.* || 169-170 *ad* e-cláusulas *B in marg. manu 2* : no ha nombrado otra sino la
 casa e collegio de Potosí, como consta del n. 5 quando esta es la [*dicha subd. lín.*] y a
 quien se hace la donación || 172 *ad* por *B in marg. manu 2* : n. 11 | pidió *B* *ocrr. dío ex?*

²⁰ La donación no necesita ser insinuada, o hecha la manifestación de su «instru-
 tumento ante juez competente, para que interponga su autoridad». D. XXXIX,
 V, glosa. *Diccionario de la Academia*.

²¹ Las donaciones no deben exceder los 500 sueldos. C., 8, 54, 3-5. León, *Nov.* 50.

²² *Iust.* 4, 30, 15 ; IV 30, 3, y D. II, V, 2, etc.

²³ El rector era el P. Esteban Ochoa, y la comunidad en 1595, cf. *MPer* V 771-
 773.

Rectores en la dicha cassa, y ansimesmo al Provincial que le subcediere, 175
 para que la favorezcan en sus confissions, y que tengan cuidado della
 como participante que es y a sido de los sufraxios he oraciones de la
 Compañía del nonbre de Jesús, y que le ayuden a morir quando Dios
 le lleve ; y por el dicho proteptor le fue dicho y preguntado a la dicha
 doña Ana si era cassada y si tenía algún hijo ho hija o padre o madre 180
 ho otro heredero, la qual dixo y respondió que no era cassada ni tenía
 hijos ningunos he que muy de su boluntad hacía esta donación, porque
 ella lo avía pedido y rogado al dicho confessor, y el dicho proteptor
 por la dicha lengua que le dixesse si esta donación la hacía de su bolun- 185
 tad y que si la quería hacer de todos los bienes referidos y si le queda-
 ban más bienes para sustentarse ; la qual dixo que la hacía de su bo-
 luntad e de muy buena gana y de todos los dichos bienes y que a ella
 le quedaban otra cantidad dellos con que se poder sustentar bastan-
 temente e con los dichos ochocientos pessos que se le an de dar ; e me- 190
 diante esto el dicho proteptor probó esta escriptura como en ella se
 contiene e interpusso en ella su aturidad, decreto judicial, quanto puede
 e de Derecho deve, y la dicha doña Ana para la firmeça de lo que dicho
 es, obligó los demás bienes he hacienda avidos y por aver, y ansimesmo
 dixo que tenía deseado muchos días avía de hacer esta donación a la 195
 Conpañía de Jesús y al dicho Padre Provincial avía de hacer esta dona-
 ción a la Compañía de Jesús [aceptación] ; y el dicho Padre Provincial
 que es de la dicha cassa e colexio del nonbre de Jesús [f.a.] y el dicho
 Gerónimo de Bega aceptaron y recibieron en sí para el dicho colesio
 esta donación para el dicho colegio esta donación en todo y por todo 200
 como en ella se contiene e prometieron en nonbre del dicho colegio
 de guardar y cumplir todo lo contenido en esta escriptura y lo expres-
 sado en la dicha petición ; todo lo qual otorgó la dicha doña Ana por
 lengua del dicho Diego de Çamudio, e no firmó porque dixo que no sa-
 bía ; y a que ruego lo firmaron los testigos desta carta, y don Diego Xa- 205
 rapurí, indio ladino, que estava presente y lo traxo la dicha doña Ana
 Parpa consigo, siendo presentes por testigos el jurado Melchor de Mo-
 lina Argote y Diego Fernandes de Bera e Juan de Salinas, residentes

187 e] y C || 192 y] e C || 195 Provincial C sq. el qual estando presente como tal Provincial || 194-195 avia-Provincial C om. | C *in marg.* Aceptación desta donación || *in marg.* *sinistro manu* 2: n. 12 || 198-203 *ad* aceptaron-porque B *in marg.* *manu* 2: las donaciones tiene su fuerza de las palabras con que dona la cosa y de las palabras con que se acepta lo donado, y aquí, aceptando el Padre Provincial, dice que acepta en todo y por todo estas cosas donadas para el dicho colegio, y no ha dicho ni nombrado otro sino el de Potosí, como consta del n. 5 || 198-204 *ad* ace-carta C *in marg.*: Las donaciones tiene su fuerza de las palabras con que se dona la cosa y de las palabras con que se acepta lo donado, y aquí aceptando el Padre Provincial, dice que acepta en todo y por todo estas cosas donadas para el dicho colegio y no ha dicho ni nombrado otro sino el de Potosí, como consta del n. 5 || 196 aceptación *in marg.*

en esta Villa, e todos lo firmaron aquí de sus nonbres, testigos y otorgantes, lengua e proteptor, Hernando de Boedo Hemossa, Jhoán Sebastián, provincial, Gerónimo de Bega, Diego de Çamudio, por testigo, 210 Diego Fernandes de Bera, por testigo, Melchor de Molina Argote por testigo, Joán de Salinas, testigo, don Diego Jarapurí. Ante mí, Matheo de Almonací, escribano público. Va tachado haga e disponga no vale.

7. Yo, Lucas Ortiz Carbonel, scrivano descrivanos de Su Magestad, 215 público, del número desta Villa de Potossi del Pirú, presente fui a sacarlo de su original questá en mi officio, y fize mi signo en testimonio de verdad,

Lucas Ortiz, scrivano público.

8. Los scrivanos que aquí signamos e firmamos certificamos e damos fe cómo Lucas Ortiz de [f.v.] quien esta escriptura ba signada e 220 firmada es scrivano de Su Magestad, público, del número desta Villa y Noble Billa Imperial de Potossi, e como a tal a las escripturas e autos e que ante él an passado e passan, se a dado e da entera fe e crédito, e para que ello conste dimos la pressente en la Villa de Potossi en treinta 225 e uno de Março de mill seicientos e seis años ²⁴.

†

Alonso Desandona, Matheo de Hervás, Alonso de Saavedra,
scrivano público e de Cabildo. scrivano público. scrivano de Cavildo
e público

[f.a.] *La misma mano del escribiente.* Scriptura de donación hecha 230 al collegio de Potosí por doña Anna Parpa, india.

211 Argote C Arjote || 212 Salinas C sq. p ? || 214-227 BC com.? B sq. [f.v.]: Peruanæ [16 del.] 1596. Intrumentum donationis domina Ana Parpa donat Provincie bonæ suæ. Variis postea scriptis declarat mentem suam in ea donatione fuisse ea omnia bona applicare collegio potosino. [Alia manu: Donatio dominae Annae Parpæ in bonum Provincie Peruanæ]. Alia manu: (80). [Alia manu: 1596].

²⁴ Estos § 7-8 nótese que se añadieron en la fecha indicada en el texto con motivo de las discrepancias entre los colegios de Lima y de Potosí.

52

EL P. MELCHOR DE SAN JUAN
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

GRANADA 17 DE AGOSTO 1596-ROMA

Del autógr. en *Hispan. 245-246v* (antes 207-208).

En el f. de inscripción otra mano resumió : « Granada. 96. P. Melchior de S. Joán. Agosto 17. El Obispo del Cuzco ha hecho donación inter vivos de 40 mil ducados para una casa de probación en Baeza, donde es natural, o si quisiere V. P., que sea collegio, no pone condición alguna, sino lo que la Compañía quisiere ; antes no quiso que en la escritura se pusiese por condición que le pusiesen sus armas en la fábrica, sino dexarlo a la cortesía de la Compañía ; [pide del.] el papel que el Padre Bernal y S. Joán le firmaron piden se confirme por V. P. ; iten sepultura para sus sucesores que fueren patronos. Dexa 4 mil ducados para que se pongan en renta y sirvan de criar 4 sujetos en las 4 Provincias para Indias. Dexa otros 4 mil al seminario inglés para criar algún sujeto y si se dexare el seminario, venga a la Compañía para criar otros 4 sujetos para Indias ». Otra mano : « M ».

Texto

1. *Quae bona episcopus cuzquensis La Raya cedat pro condenda domo probationis in oppido Baeza.* — 2. *Pro fovendis indipetis sociis et pro seminario anglico hispalensi.* — 3. *Fundatio autem non nisi Baezae est perficienda, Episcopi voluntate.* — 4. *Cuius animus erga Societatem prorsus benevolus.* — 5. *Eiusdem casus in urbe Cádiz, ab anglicis capta.* — 6. *Hispalim reversus, de suo negotio iterum agil.* — 7. *Stigma gentilicium collocare successoresque in eo templo sepelire, Societati sit integrum.* — 8. *Provinciali Baeticae defuncto, Praeposito hispalensi est Generali haec instrumenta mittere.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. A petición de don Antonio de Raya ¹, que estando yo en Cerdeña ², fue allí Inquisidor y agora es Obispo del

¹ Natural de Baeza (Jaén), alumno en Bolonia, donde cursó Filosofía, Teología y ambos Derechos, doctor, profesor y rector en la misma Universidad, asistió al Concilio de Trento ; provisor y vicario general, durante diez años, en Jaén, inquisidor en Córdoba, Llerena y Granada ; presentado por Felipe II para la mitra del Cuzco ; entró en su sede el Julio 1598 ; fundó su seminario tridentino y lo confió a los jesuitas ; fundó un colegio en Huamanga, celebró el tercer sínodo cuzquense ; igualmente fundó el noviciado jesuítico en su ciudad natal y dotó al colegio de los ingleses de Sevilla, falleció el 28 de Junio 1606. EGAÑA, *Historia* 309s. [VEGA] *Historia* 144-147.

² Por 1585. *Infra* § 3.

Cuzco en el Pirú y estava en Sevilla para embarcarse para su obispado, bine de Granada a esta ciudad ⁸, porque su Señoría quiso tratar algunas cosas de su consciencia de que me avía dado quēnta en Cerdeña, para dexallas assentadas como en el nuevo estado convenía, y algunas obras pías que deseava hazer, particularmente en beneficio de la Compañía ; y para esto nos retiramos diez días en una huerta que tiene esta Casa professa ⁴. Y lo que se determinó de hazer en respecto de la Compañía fue querer que se funde una casa de probación en la ciudad de Baeça ⁵, de donde Su Señoría es natural, y para hazer renta para su sustento y para començar a fabricar, hizo donación simple entre vivos ⁶ de quarenta mill ducados ⁷ puestos en Sevilla, de las rentas caidas y que cayeren de su obispado. Las caidas dizen que al presente son más de ciento y veinte mill ducados, aunque ha contraído acá algunas deudas para ponerse a punto, que se han de pagar primero, por el modo que se dize en la scriptura de donación y fundación ⁸ que hizo, que va con ésta. La qual acceptamos con consejo de letrados para que tuviese alguna más firmeza la donación, que acceptándola sólo el escrivano, por casos que podrían succeder antes de tener la acceptación de V. P. ⁹. El Padre Bernal ¹⁰, prepósito de esta Casa professa, como el Superior que más cerca se halló por no dar lugar la priessa de la embarcación para que interviniera el Padre Provincial ¹¹, y yo, como uno de los commissarios o administradores que Su Señoría nombra en esta obra.

⁸ diez corr. x ex o || ¹¹ de donde corr. ex ? || ¹² fabricar corr. f ex ?

³ Sevilla. Infra § 8.

⁴ Acerca de la Casa profesa de Sevilla, cf. RoA, *Historia*, ff. 484-489.

⁵ Supra, nota 1.

⁶ *Inst.* 2, 7, 2.

⁷ El ducado valía 375 maravedís ; el maravedís, 0, 80 pts. REGLA, en *Historia social* III 45, 49. — No sabemos si se refiere a este doc. otro fechado en Sevilla a 26 de Junio 1596, pero con distinta computación del dinero donado, que rezaba así : « Donación que hizo el obispo Antonio La Raya, de Cuzco, de 4.000 ducados de oro a los Padres de la Compañía ». Bibl. Nac. Lima, *ms.* 10, f. 379.

⁸ Su texto no lo hemos hallado.

⁹ La aceptación de estas fundaciones está reservada al General. « Puede el mesmo [General] sin esperar Congregación general, admittir casas y collegios y universidades para la Compañía, y acceptar por fundadores con las preeminencias en la quarta parte dichas ». *Const.* IX 3, 17.

¹⁰ Pedro, ex-provincial de Bética, que había intervenido en asuntos indianos desde los comienzos de las misiones jesuíticas en Indias. MAF 52^a.

¹¹ Cristóbal Méndez. *Synopsis* 657s.

2. Y juntamente hizo otra scriptura ¹³, cuya copia también va con 25
 ésta, en que hizo donación a las quatro Provincias de España ¹⁴, de
 quatro mill quinientos ducados del modo que en ella se dize, de que se
 haga renta para sustentar quatro sujetos de la Compañía que se crían
 para ir a las Indias : uno en el collegio de Sevilla, otro en el de Alcalá,
 otro en el de Salamanca, otro en el de Valencia. Quisiera Su Señoría 30
 hazer en esto mucho más, pero como tiene muchas cosas a que acudir
 y ha de costar mucho poner el dinero en España, no se atrevió por agora
 a hazer más desto ; y porque juntamente quiso hazer otra donación
 al seminario de los ingleses que está en Sevilla ¹⁵, de otros quatro mill
 y quinientos ducados para hazer renta para ayuda a su sustento, pero 35
 con condición que, [245v] quando se dexé de habitar este seminario en
 Sevilla, succeda en esta renta la Compañía para sustentar otros quatro
 sujetos en los quatro collegios dichos, de modo que aya dos en cada
 collegio.

3. En lo de ser la casa de probación en Baeça, aunque se procuró 40
 que se inclinasse el Obispo a que se hiziesse en otra parte más en medio
 de la Provincia ¹⁶, o algún collegio donde no lo oviera, no por no ser
 muy sana Baeça, y a mi parecer y de muchos, uno de los mejores pue-
 ros que pudieran escogerse en esta Provincia para este effecto, sino por-
 que algunos la tienen por tierra melancólica ¹⁶, y a otros les parece algo 45
 apartada del commedio de los collegios de la Provincia ¹⁷, lo qual tienen
 por inconveniente para casa de probación ; pero no uvo remedio, aun-
 que lo trabajé harto, de poder inclinar a otra parte, sino que quiso re-
 sueltamente que lo que se oviesse de hazer fuesse en su tierra ; o que si 50
 V. P. no quisiesse assí aceptarlo, se hiziesse desta renta obra pía de
 casar huérfanas de Baeça ; y esta su resolución y considerando yo que
 podría ser que algunos pusiessen dificultad en que en Baeça se haga
 casa de probación y la oviesse menor en que se dexasse la fundación

36 que *sq.* que || 38 collegios *corr.* o *ex?* || 45 melancólica *corr.* la *ex?*

¹³ No hemos hallado su texto.

¹⁴ Aragón, Bética, Castilla, Toledo.

¹⁵ Sobre este colegio, ASTRAIN III 255s.

¹⁶ Bética, pues, efectivamente, Baeza cae en la parte occidental de todo el inmenso territorio de la dicha Provincia.

¹⁶ Así se llamaba entonces a la neurastenia moderna.

¹⁷ Esta Provincia tenía entonces colegios (residencias) en Sevilla, Cádiz, Córdoba, Ecija, Granada, Málaga, Marchena, Montilla, Trigueros, Ubeda. ASTRAIN IV 754.

que hizo doña Elvira de Avila ¹⁸, de el collegio que está en Baeça, como
 55 dizen algunos que es possible, y aun he oído dezir que estando yo en
 Cerdeña, avrá diez o onze años, se trató y se tuvo por conveniente de-
 xarla, y estuvo casi para hazerse, bolvieron a los herederos los ocho o
 nueve mill ducados que dio la dicha doña Elvira para instituir ciertas
 60 capellanías que ella ordenava en su testamento, si la Compañía no ac-
 ceptava, y passando la demás renta que tuvo de don Diego de Caravajal ¹⁹ etc. a Ubeda ²⁰, por otras causas de menos importancia que es
 la presente, por no perder tan buena donación, y pareciesse que se hi-
 ziesse desta donación y de lo que allí uviesse un famoso collegio, le hize
 que pusiera aquella permissión que se pudiesse conmutar la casa de
 65 probación en collegio, como sea en Baeça.

4. En todo lo que ha hecho Su Señoría se ha mostrado tan liberal
 y devoto de la Compañía ²¹, como verá V. P. por las escripturas, sin
 pedir ningunas condiciones más que las que la Compañía usa con los
 fundadores ²². Sólo reparó que, porque podría ser que, después de aver
 70 la Compañía recibido el dinero y hecho la renta dél, bolviesse Su Se-
 ñoría a España y huviesse necesidad de socorrerse desta renta para
 alguna necesidad, desseó tener libertad para poder disponer a su vo-
 luntad de la renta de los treinta y seis mill ducados, como sea antes de
 estar la casa començada a habitar de los Nuestros, y pareció a todos
 75 los Padres consultores de la Provincia ²³, que todos están en Sevilla,
 que era tan justa la demanda, que se le devía dar todo contento, y por-
 que no pareciesse que iba la scriptura con alguna condición de que,
 después de su muerte, pudiesen los interessados tomar alguna ocasión
 de pleitos sobre si fue simple la donación ²⁴, pareció que no se hiziesse
 80 mención desto en la scriptura, sino que el Padre [246] Prepósito desta
 Casa y yo le diésemos a Su Señoría un papel firmado de nuestros nom-

60-61 Caravajal *sq.?* *illegib.* || 61 etc. *lectio dubia*

¹⁸ Esposa del ldo. Bartolomé Sánchez, del Consejo de S. M. en la cancillería de Granada; muerta en esta ciudad el 22 de Junio 1569. ROA, o.c., f. 344.

¹⁹ No hemos podido identificarlo.

²⁰ Provincia civil de Jaén. Colegio fundado en 1591. ROA, o.c., f. 676-683.

²¹ [VEGA] *Historia* 28s., 59, 80, 136, 144.

²² MPer V 792^v, 703^{rs}.

²³ Nuestras fuentes no los indican. Uno lo era, sin duda, como secretario del Provincial, el P. Melchor de Gadea. *Bael.* 8, f. 109.

²⁴ Donación simple la que no lleva consigo alguna carga, en cuyo caso es onerosa, como lo era la presente, pues los jesuitas se obligaban a regentar un colegio para sus religiosos en forma de noviciado. Supra § 1.

bres, cuya copia ⁸⁵ va con ésta, de que se contentó el Obispo, como se fía tanto de la Compañía, en que nos obligamos a procurar que V. P. así lo mande.

5. Y por tanto suplico a V. P. que, si no es que no conviene por algunas causas que yo no sé, mande V. P. se embié lo que pide el Obispo con brevedad, porque sé se holgará mucho con ello, aviendo como avrá tiempo con la ocasión de su detenida por la desgracia que aconteció en Cádiz ⁸⁶, para donde se partió luego un día después de otorgadas las scripturas, para desde allí embarcarse para su obispado; y fue tan desgraciado en esto, que llegó a Cádiz sola una noche antes que pareciessen las belas de los ingleses, y otro día después fue captivo con los demás. Pero plugo a Nuestro Señor de librarlo casi milagrosamente, dándole el general inglés y el almirante por libre sin pagar un quatrín ⁸⁷ de rescate ni perder sino sólo lo que avía pagado anticipado del flete y el matatage, que solamente tenía embarcado en las naves que se perdieron. Hase buuelto a Sevilla y espera a ber si se concertará otra flota ⁸⁸ tan presto, o cómo se ponen las cosas destos infieles para, conforme a ello, disponer de su bida. 90

6. Bolvióse a nuestra huerta hasta alquilar casa y estuvo allí unos días, acariciado con mucha charidad del Padre Prepósito ⁸⁹, de que ha quedado Su Señoría muy agradecida. Conforme a esto no se partirá por los menos hasta el Henero que viene, porque se tiene por muy dificultoso que se concitase otra flota en más breve tiempo, ni aun en éste, máxime estándose los enemigos por estas costas ⁹⁰ y aviendo quedado los mercaderes tan gastados con la pérdida de la que va agora, y por esto me atreví a suplicar a V. P. mande embiarle con brevedad confirmado lo que le avemos firmado el Padre Prepósito y yo, porque sé que Su Señoría holgará mucho dello y terná a gran favor tener una letra de V. P. 100

⁸⁷ porque *corr. ex* para que ?

⁸⁵ No hemos hallado su texto.

⁸⁶ Acerca del ataque inglés a la costa mediterránea sur de España, dirigido por el almirante inglés, Carlos Havard, cf. CARRERA DE CORDOBA, *Felipe II*, IV 245-210. CHAUNU, *Séville* IV 20. ROA, *o. c.*, p. 700s.

⁸⁷ «Antigua moneda española de corto valor». *Diccionario de la Academia*. Moneda de cobre, equivalente a cuatro maravedís, REGLA, *o. c.* 48s.

⁸⁸ El Obispo saldrá en el navío suelto Santa Magdalena, probablemente el mes de Abril 1597. CHAUNU, *o. c.*, 30, 40.

⁸⁹ El citado Bernal. *Supra*, nota 10.

⁹⁰ Los ingleses, después de la toma de Cádiz. *Supra*, nota 25.

110 7. En la scriptura avía puesto el notario que se le pusiese sus ar-
 mas ²¹ en la casa de probación, o collegio, que se hará, y Su Señoría
 lo mandó borrar diziendo que no quería él ponello por condición, sino que
 la Compañía haga lo que en esa parte deve al agradecimiento de funda-
 115 que quisiera, si fuere possible, que ovieran facultad algunos de sus pa-
 rientes, que son muy principales ²²; a lo menos los que fuessen succe-
 sivamente patronos ²³ de la casa, se pudiesen enterrar en la iglesia del-
 la ²⁴. Díxele que lo escribiría a V. P., en cuyos Santos Sacrificios y ora-
 ciones pido hùmilmente ser encomendado. De Sevilla 26 de Julio 1596.

†

120 Melchior de San Joán ²⁵.

8. Esta escribí en Sevilla antes de partirme para Granada, a donde
 la traxe junto con las escrituras que otorgó el Obispo del Cuzco, [246v]
 para embiarlo todo al Padre Provincial ²⁶ que estava en Baeça, para
 que su Reverencia lo encaminara a V. P.; y en el camino tuve la nueva
 125 de su muerte ²⁷, que sentí en el alma, y por esto lo torno a embiar al
 Padre Prepósito de Sevilla, que queda en su lugar, para que su Reve-
 rencia lo embie. De Granada 17 de Agosto 1596.

†

Melchior de San Joán.

130 [246v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, pre-
 pósito general de la Compañía de Jesús etc. Roma.
Sello arrancado.

122 Cuzco *sq. in marg. infer. para.*

²¹ Según el derecho que tenían los patronos de colocar su escudo gentilicio en las fundaciones hechas por ellos. SOLÓRZANO, *De Indiarum Iure* II, III 3.

²² Sobre sus relaciones con los jesuitas, [VEGA] *Historia* 144-147. ROA, *o.c.*, ff. 728-731.

²³ En la legislación de la Compañía siempre se evitó el término patrono, sustituyéndolo por el de fundador, por evitar las consecuencias jurídicas que implica el patronato.

²⁴ Doc. 78.

²⁵ En 1597 era «predicador y confesor» en la Casa profesa de Sevilla. *Bael.* 8, f. 108.

²⁶ *Supra*, nota 11.

²⁷ Falleció en Baeza «por fines de Julio» [1576]. ROA, *o.c.*, f. 703.

53

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 26 DE AGOSTO 1596-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 283.

1. *Pro P. Sigüenza, P. Montemayor electus visitator Peruae.* — 2. *Documenta pro Perua in Hispaniam mittentur cum F. Mosquera.* — 3. *Provincias hispanas sociis peruanis satis facturas esse in re oeconomica.* — 4. *Quaedam particularia.*

P. Hernando Morillo ¹. Agosto 26, en Sevilla. 1. Yo me hallo con quatro ² de V. R., a las cuales responderé en ésta. Sin saber que el Padre Cavello ³ quería al Padre Sigüenza ⁴ para visitador, le nombramos de acá, pero por el probable peligro de que él faltase y la Provincia se quedase sin visita, nos ha parecido que no vaya, sino que en su lugar vaya ⁵ el Padre Montemayor ⁵, rector de Villagarcía, como yo le escreví ⁶ con el ordinario pasado.

2. Pues ha parecido a algunos Padres que el Padre Ostos ⁷, por algunas razones que él ha propuesto ⁸, no vaya al Perú, embiaremos de

1 P. — Sevilla *in marg.*

¹ Procurador de Indias, residente en Sevilla. *MPer* V, índice «Morillo».

² Sólo se conserva la del 8 de Julio pasado, doc. 46. Las dos restantes, perdidas (doc. 45e).

³ Estaban, difunto. Doc. 1.

⁴ Juan. Doc. 50. — A este propósito, Aquaviva a Francisco Porres, 29 de Julio pasado: [Por razones de salud] «hemos resuelto que el Padre Sigüenza no vaya [al Perú], sino que se nombre otro. Conforme a esto, podrá V. R. responder a esos señores como le pareciere [probablemente, Luisa de la Cerda y su hija Guiomar Pardo]. *Tolet.* 5/II, f. 452v.

⁵ Juan. Pero tampoco éste irá. Doc. 79.

⁶ Perdida (doc. 53b).

⁷ Pedro. Doc. 49. Con fecha de hoy Aquaviva a la Duquesa de Arcos: «No llegó el viaje del Padre Ostos a término, que se pudiese valer de lo que V. Excelencia manda, pero yo he gustado mucho que la resolución tomada se aya conformado con el deseo que V.E. muestra de que él no vaya al Perú; vuelto a esa Provincia donde podrá servir en lo que V. E. le mandare». *Baet.* 3/I, p. 285.

⁸ Se deducen de la respuesta de Aquaviva a Hostos, doc. 49.

10 aquí los recaudos con el Hermano Mosquera * para que los dé al Visitador. Aora se atiende a solicitarlos y he dado el cargo dellos al Padre Rodríguez ¹⁰; él escribirá ¹¹ a V. R. lo que ocurriere.

3. La mayor dificultad que ay es de dar sujetos a aquella Provincia ¹², porque ésas de España están tan agotadas y acá no sobran, 15 y las sacas son tan freqüentes y el recibo tan limitado, que no veo cómo darles satisfacción. Con todo esto nos esforzaremos de que los sujetos sean en todos quince. V. R. podrá aparejar para este número, y si no se toma el medio que decia el Padre Cavello, de que aquellas Provincias provean de alguna ayuda para la criança de los sujetos, la dificultad 20 de proveerlas será cada día mayor ¹³.

4. Lo que V. R. tiene aí para la madre del Padre Morales ¹⁴ y para la hermana de Marcos García ¹⁵, se lo puede embiar, como ya otra vez le he escrito ¹⁶. He holgado que V. R. me aya embiado la información de aquel defunto ¹⁷ para dar satisfacción al señor Cardenal de Monte ¹⁸. 25 En etc.

Cartas perdidas

53a. — *El P. Diego de Torres Rubio al P. Claudio Aquaviva*, Febrero Julio, Agosto 1596; se mencionan en el doc. 115 § 1.

53b. — *El P. Juan de Montemayor al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1596; se menciona en el doc. 53 § 1.

53c. — *El P. Gabriel de Chaves al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1596; se menciona en el doc. 121.

53d. — *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1596; se menciona en el doc. 116.

53d'. — *Pedro Mercado de Peñalosa a Felipe II, rey, c.* Agosto 1596; se menciona en el doc. 98 § 154 (camino del Brasil).

11 atiende *sq.* a su *del.* || 14 de *del.?* || 22 García] Garcoa *ms*

* Juan, a la sazón en Roma, *MPer* V, índice «Mosquera».

¹⁰ Francisco, secretario de Aquaviva (158-1627). SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VI 1966s.; *ASTRAIN* IV 81.

¹¹ Perdida, si se llegó a escribirla.

¹² Del Perú.

¹³ Sobre este plan, ya tratado en Junio 1595, *MPer* V 811s.

¹⁴ Pedro. *MPer* V, índice «Morales, P.».

¹⁵ No podemos identificar esta persona, si era o no jesuita.

¹⁶ Perdida (doc. 45f).

¹⁷ Juan Bautista Tercero; sobre este asunto, Morillo a Aquaviva, 8 de Julio pasado, doc. 46.

¹⁸ *Ib.*, nota 8.

53e. — *El P. Juan de Olivares al P. Claudio Aquaviva*, 6 de Setiembre 1596 ; se menciona en el doc. 126a. VI.

53f. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, Setiembre 1596 ; se menciona en el doc. 125 § 1.

53g. — *Juan Fernández Tarifeño ? al P. Juan Sebastián*, Setiembre ? 1596 ; se menciona en el doc. 98 § 175.

54

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO DE CASTRO

[?] 6 DE OCTUBRE 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 101 (*antes 93*).

1. *Re vera professi ad maiorem perfectionem obligantur.* — 2. *Laudat eum quia indis se dat.*

P. Hernando de Castro¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Desde Panamá escribió V. R. una en Mayo de 96²; por ella significa la nueva obligación en que se halla por su promoción a la profesión de 4 votos³, la qual no ay duda sino que añade mayor obligación en quien la recibe para procurar ir cada día alcançando de Dios nuevas gracias para cumplir con la perfección que tal grado pide, y pues V. R. se muestra tan obligado en lo uno, no dudo sino que procurará lo demás. 5

2. Yo me consuelo que el ordinario ministerio y trato de V. R. sea con los indios⁴, por lo mucho que deseo sean ayudados, y confieso a V.

1 P. — Lima *in marg.* || 8 consuelo *sq.* mucho *del.* || 8-9 nisterio-por *subd. lin.*

¹ En la Provincia del Perú el único sacerdote de este apellido era el P. Jerónimo. A él, pues, debió de estar dirigida esta carta. Sobre él, *MPer* III-V, índice « Castro, J. de ».

² Carta perdida (doc. 42c).

³ La selección para profesos « no deve hazerse sino con personas escogidas en espíritu y doctrina, y muy a la larga exercitadas y conocidas con varias pruebas de virtud y abnegación de sí mismos con edificación y satisfacción de todos ». *Const.* X 7.

⁴ En el catálogo de 1595 figura en el colegio de Chuquisaca (Sucre) como « obrero de indios ». *MPer* V 777. — Los indios de Panamá eran residuos de las comunidades indígenas provenientes de Centro América a su paso hacia la parte meridional, prevalentemente chibchas. *MPer* I, IV, V, índice « Chibchas, chichas ». *EGANNA, Historia* 68.

- 10 R. que tengo particular voluntad y amor a los que veo empleados en esta ocupación. Al Señor suplico le dé abundancia de sus divinos dones para que a sus buenos trabajos se siga el efecto que todos deseamos. En sus etc.

55

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUDOVICO BERTONIO

[?] 6 DE OCTUBRE 1596-JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 116 (antes 94).

1. *Contentus sociis iuliensibus.* — 2. *Elemosynae indorum aeque inter ipsos distribuuntur.* — 3. *Eius scriptum lingüisticum edendum.*

P. Ludovico Bertonio ¹. Xuli. 6 Octubre. 1. Responderé en ésta a una de V. R. de 8 de Marzo del 96 ², que contiene tres puntos ; y quanto al primero, no dudo sino que a V. R. será fácil creer el consuelo que yo recibo quando entiendo que los Superiores dan la satisfacción que V. R. dice se tiene del gobierno del P. Pedro Vincente ³, superior de esa residencia, y también quán en aumento van las cosas de los indios ⁴. Al Señor suplico lo conserve y aumente todo.

2. Al P. Provincial ⁵ se avisa ⁶, como V. R. lo pide, que procure se reparta igualmente en los indios de esas parrochias la limosna que se da de aquellos carneros ⁷.

3. Ya se ha avisado al P. Provincial que nos parece bien se estampase lo que V. R. ha escrito en la lengua de la tierra ⁸ para ayuda de

1 P. — Octubre *in marg.* || 11-12 bien-lengua *subd. lin.*

¹ MPer II-V, índice «Bertonio».

² Perdida (doc. 6g).

³ MPer IV-V, índice «Vicente».

⁴ Las noticias más recientes sobre esta doctrina, en MPer V 736.

⁵ Juan Sebastián, desde 1592. *Ib.*, índice «Sebastián».

⁶ Con fecha 8 de Abril pasado ; si lo hizo en otra carta, no lo sabemos. Doc. 10 § 18.

⁷ MPer V 297^a, 711, 819.

⁸ Doc. 65, § 12. — Esta carta, de fecha posterior, 21 del presente mes (doc.

los naturales della, que espero será trabajo bien empleado y que el Señor será servido con ello. El dé a V. R. su abundantísima gracia para que en todo le agrade. En sus oraciones etc.

15

56

SEBASTIAN DE CORDOVA

ASUNCION 9 DE OCTUBRE 1596

Del impr. en CORTESAO I 122, n. 5.

Quos servos sociis oppidi Sancti Spiritus gubernator tucumanensis assignaverit.

En la ciudad de la Asunción ¹, a nueve días del mes de Octubre de mill y quinientos y noventa y seis ², el dicho señor governador Juan Ramírez de Velasco ³ dio y depositó a la cassa e iglesia de la Compañía del nombre de Jessús de la villa del Espíritu Santo ⁴ los yanacónas ⁵ siguientes : Francisca, Marina, Juana, Luzía, María, Antón, Juan, Bartholomé, Elena, otra Marina, Juan, Ambrosio, Rodrigo, Antón, de nación guaraní ⁶, y Hernando y Margarida, su mujer, y Francisco y Antón, y con cargo de buen tratamiento y doctrina y encargo de conciencia, y descargando la de Su Magestad y suya en su real nombre y con lo demás necesario a la justisia.

5

10

Sebastián de Córdoba, scrivano de Su Magestad.

65 § 6), pudo ser encomendada por Aquaviva antes de la fecha de hoy para su redacción ; y así se explicaría esta frase : « Ya se ha avisado » pues no hallamos otra carta de Aquaviva al P. Sebastián que trate de este particular.

¹ Capital de la actual república del Paraguay. MPer V, índice « Asunción ».

² Velasco fue gobernador del Tucumán de 1586 a 1593 ; luego esta donación fue hecha dentro de estos años, de la cual es certificado auténtico este doc. LEVILLIER, *Nueva Crónica* III 232.

³ MPer III-V, índice « Ramírez de Velasco ». Era gobernador del Río de la Plata, y de hecho, su jurisdicción abarcaba también las provincias de Río de la Plata, pues estos años se debatía en el Consejo de Indias la cuestión de la conveniencia de reunir, de derecho, las gobernaciones de Tucumán y Río de la Plata en un solo mandatario, por la necesidad que tenía el Tucumán del puerto de Buenos Aires. LEVILLIER, *o. c.* 234-237.

⁴ Villarrica del Espíritu Santo, o Ciudad de Ontiveros. MPer V 196¹.

⁵ Criados perpetuos (anaconas). MPer II 460²

⁶ MPer V, índice « Guaranís ».

57

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO RAMIREZ

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 96 (antes 89).

En el margen otra mano : « V rel. f. 91 ».

1. *Tribulationes, missas a Deo ad cordis purificationem, ostendat Visitatori.* —
2. *De quo monet Visitatorem et Provincialem.*

P. Diego Ramírez ¹, en el Cuzco. Octubre 21. 1. En una que de V. R. he recebido escrita el Junio del 95 ², me significa la tribulación con que el Señor le exercita, que sin duda es su mano la que anda por aí, purificando con esa prueba el corazón que Dios quiere para Sí puro y libre
5 de lo que impide su presencia y millares de bienes que con ella vienen ; y huelgo mucho que V. R. caiga en la cuenta, pues gran parte del aprovechamiento consiste en conocer de dónde vienen y a qué tiran las tribulaciones, que en la vida presente no se pueden ni nos conviene evitarlas ; y aunque de parte de V. R. espero que lleva su trabajo con la uniformidad que requiere tengamos con lo que Dios quiere y hace, todavía
10 me parece que V. R. hable dese particular con el Padre Visitador ³ para que él con su paternal cura ponga el remedio conveniente.

2. Yo también escribo ⁴ sobre lo mesmo una palabra y espero que se remediará, si algo huviere, y de manera que V. R. pueda passar con
15 gusto y consuelo. Désele Dios con aquella abundancia de sus divinos dones que yo le deseo. Etc. Escribo también al P. Provincial ⁵, pues, como tan siervo de Dios, sé que ayudará a V. R. y le consolará en todo lo que conveniente fuere.

¹ P. — 21 *in marg.* || 2-3 tribulación-exercita *subd. lin.* || 6 pues *sq. es del.* || 7 de *om. ms.* || 10-11 con-Padre *subd. lin.* || 13 lo *corr. ex los* || 16 deseo *sq.* En sus *del.* || 16-18 Escribo-fuere *alia manu.*

¹ *MPer III-V*, índice « Ramírez, D. ».

² Pérdida (doc. 1.2).

³ Aquaviva, a esta sazón, tenía señalado al P. Juan de Montemayor para este cargo, como se expresa en su carta del 28 de Diciembre próximo. Doc. 79.

⁴ En su carta al Visitador, fecha de hoy, doc. 67 § 1.

⁵ Juan Sebastián, con la fecha de hoy, doc. 65 § 9.

58

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. JUAN DE HEREDIA

ROMA 21 DE OCTUBRE 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 96 (*antes 89*).

De suo tristi statu animi cum Provinciali conferat.

H. Juan de Heredia ¹, en Lima. Octubre 21. Receví vuestra carta escrita en Marzo del 95 ², y cierto que sería para mí particular consuelo entender que el tiempo aya curado el trabajo en que os hallávades quando me la escrivistes, y de manera que, habiendo mudado pensamiento, viváis en la casa del Señor con la quietud y reconocimiento del bien que poseéis, que es razón tenga quien tanto deve a Dios; y creed cierto, Hermano caríssimo, que los descuidos con que el hombre responde a su obligación y vocación le suelen traer poco a poco al lastimoso estado en que vos estávades quando me escrivistes. Si Dios, como es su costumbre, os ha dado luz y estima de lo que tenéis, ruego a Dios os lo confirme para que paséis adelante con mucho aprovechamiento. Pero en caso que estéis en la mesma determinación, hablad con el Padre Provincial ³, que yo le aviso lo que en este particular siento, y dél havréis la resolución. Dios os guarde y os dé su espíritu con mucha abundancia. De Roma etc.

1 H. — 21 *in marg.* || 3 curado-quando *subd. lin.* || 6 que *sq.?* *del.*

¹ *MPer* IV-V, índice «Fernández de Heredia».

² Carta perdida (doc. 1.35).

³ Juan Sebastián; carta de Aquaviva a él sobre este particular, con fecha de hoy, doc. 65 § 11.

59

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO DE MIRANDA

[?] 21 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú 1, f. 96 (antes 89).*

Sui animi maestitiam proponat Visitatori.

P. Alonso de Miranda ¹. Octubre 21. Siento como, es razón, que V. R. viva en esa tierra con el desconsuelo que me significa en la de Abril del 95 ², porque sin gusto y consuelo es muy pesada qualquiera ocupación, y más lo será la de los indios, que si no se saborea con el amor de
5 Dios y ganancia de esas almas, que con su sangre compró, no podrá bien llevar. Yo escribo sobre este particular al Visitador ³ que irá a esa Provincia. V. R. podrá tratarlo con él y tomar el medio que más conveniente sea para el divino servicio, que no dudo de su religión y
10 indiferencia, sino que gustará de anteponer lo que fuere más gloria del Señor y útil desá Provincia. Suplico a la divina bondad le comunique sus abundantes dones para que en todo le sirva como deve. En sus etc.

¹ P. — 21 *in marg.* || ² con-desconsuelo *subd. lín.* || ³ ar-Visitador *subd. lín.*

¹ *MPer V 8, 12, 781.*

² *Perdida (doc. 1.26).*

³ *En las instrucciones, que con fecha de este día dará el General al Visitador, aún no declarado su nombre, no hablará del P. Miranda. Doc. 67.*

60

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO DE MENDOZA

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 96v (antes 89v).*Si tale beneplacitum Proregis, in Hispaniam regrediatur; sin autem, sit ei in Perua remanere integrum.*

P. Hernando de Mendoza ¹, rector en Lima. Octubre 21. Por una de V. R. escrita el Noviembre del 95 ² me dice la resolución que con esos Padres ³ ha tomado de quedarse en esa Provincia ⁴, y aunque mirando lo que a ella toca, estimo y agradezco mucho el beneficio que V. R. la hace, todavía dudo que esos Señores ⁵ no querrán passar por ese acuerdo, especialmente sabiendo que, como V. R. fue a esas partes por consolarlos con su compañía ⁶, así también he yo escrito ⁷ que con sus Excelencias se vuelva, siempre que ellos lo mandaren, y si con esto insistieren, no me parece que es razón desgustarlos. Que quitado de por medio este respecto, si V. R., como en la suya me dice, se halla en esas partes con más salud y consuelo, serlo ha para todos esos Padres tener consigo tan buena compañía, especialmente en tiempo que les han faltado tales sujetos ⁸, y tienen la experiencia, que me escriven ⁹, de lo

¹ P. — 21 *in marg.* || 2-3 esos-esa *subd. lín.* || 3-11 *ad y-tener in marg. lín. vert.* || 6 que *sq. spe?* *del.*

¹ MPer IV-V, índice «Mendoza, H. de».

² Perdida (doc. 1.44).

³ Probablemente, con algunos Padres de Lima. MPer V 753-756.

⁴ Aquaviva, a 13 de Febrero 1595, le había facultado para que pudiera regresar a España. *Ib.*, 694.

⁵ Los virreyes, García Hurtado de Mendoza y su esposa, Teresa de Castro. LEVILLIER, *Gobernantes XII* 4.

⁶ MPer IV 369-371.

⁷ Al provincial Sebastián, 11 de Marzo pasado. Doc. 7 § 6.

⁸ Particularmente los Padres Juan de Atienza, Diego de Zúñiga y Esteban Cavello. MPer IV-V, índice «Atienza, Cavello, Zúñiga, D. de».

⁹ En la correspondencia conservada no tenemos ninguna información a este respecto.

que Dios se sirve y la Provincia es ayudada con la persona de V. R.
 15 Con todo eso le quiero encargar que, mirando por su salud y por el contento de esos Señores, haga lo que a estas dos cosas fuere más conveniente, contentándose con haver ofrecido a Dios la buena voluntad y deseo de quedarse a trabajar en esa Provincia, porque es también mi voluntad. Al Señor suplico dé a V. R. su copioso espíritu, como yo se lo deseo.
 20 En sus etc.

61

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 96v (antes 89v).

1. *Non est aliis regularibus uti nostro privilegio ordinandi proprios alumnos extra tempora.* — 2. *Approbato eius spiritu religioso, potest componere suum opus spirituale.*

P. Diego Alvarez de Paz ¹, en Lima. Octubre 21. 1. Aunque el Abril pasado respondí ² a las de V. R. ³, que traía el Padre Cavello ⁴, que aya gloria, todavía en ésta responderé a la última de V. R. que se escribió el Octubre del 95 ⁵. No pueden los frailes, por vía de participación, usar
 5 de nuestros privilegio de ordenar extra tempora ⁶, porque ay en el breve una cláusula expressa que lo prohíbe ⁷. V. R. le lea con atención y verá

¹⁵ encargar *sq.* como lo hago con todas veras que en esto no atiende a quererse mortificar sacrificándose a Dios para trabajar en ese Reino sino *del.* || 17-18 contentándose-Provincia *in marg.*

¹ P.-21 *in marg.* || 3-11 *ad a-y in marg. lín. vert.*

¹ MPer III-V, índice « Alvarez de Paz ».

² Perdida (doc. 14a), pues la única que se conserva escrita por Aquaviva al P. Alvarez de Paz, de esta época, es la del 31 de Julio 1595. MPer V 829.

³ Perdidas (doc. 14a I).

⁴ Esteban, difunto. Doc. 1.

⁵ Perdida (doc. 1.39).

⁶ Facultad que tiene la Compañía para presentar a sus religiosos para recibir las Ordenes sagradas aun fuera de los tiempos establecidos por la Iglesia en las cuatro témporas, según concessión de Gregorio XIII, *Pium et utile*, 23 de Setiembre 1582. *Institutum* I 85s.

⁷ En ella se declara: « Praesentis autem gratiae communicationem omnibus

que es así, y sería bien mostrarla a los que viven con ese engaño para que entiendan la verdad.

2. Pues ya V. R. ha entendido que su modo es conforme a la Compañía y su ocupación satisface a nuestro modo y instituto ⁹, no se turbe ¹⁰ ni inquiete por lo que algunos ⁹ dicen, sino prosiga con buen ánimo y fíese de Dios. No me parece que será mala ocupación la del libro espiritual ¹⁰; V. R. lo trate con el Visitador ¹¹ o Provincial ¹¹, que yo también escribo ¹¹ sobre ello dos palabras y les remito que lo resuelvan. En las etc. ¹⁵

⁹ *didó-Com subd. lín.* || ¹⁰ *no-turbe subd. lín.* || ¹¹ *inquiete subd. lín.*

aliis, etiam qui sua privilegia cum ipsa Societate copiose participant participareque poterunt quomodolibet in futurum, fieri omnino prohibemus ». *Ib.*, 86.

⁹ *MPer V 543, 680s., 690.*

¹⁰ De la correspondencia que conservamos no podemos determinar quiénes eran.

¹⁰ *De vita spirituali, eiusque perfectione libri quinque, auctore Iacobo Alvarez de Paz toletano e Societate Iesu, Sacrae Theologiae ac litterarum divinarum in peruano regno professore. Lugduni 1608. SOMMERVOGEL, Bibliothéque I 252.*

¹¹ Aquaviva pensaba a estas fechas en el P. Montemayor, pero éste escribirá al General desde Villagarcía, 20 de este mes : « La de V. P. que trata de mi jornada al Perú, me cogió en la cama con una larga enfermedad que he tenido este otoño, y este mesmo año a la entrada tube otra que me llegó bien cerca de la muerte. Suélense acudir estas enfermedades por tener yo quebrada la salud con achaques ordinarios de estómago, ígado y vazo, y aunque no me acuden muy frecüentemente, pero por larga experiencia se ha visto que, en començado qualquier enfermedad común, siempre me da los primeros y muy prolixamente [. . .]. Lo que sé de mí es que si V. P., vista ésta, juzgare [convenir *supr. lín.*] que vaya, iré y con particular consuelo ». *Hisp. 139, f. 284.*

¹¹ Juan Sebastián.

¹¹ En la carta al P. Sebastián, 21 de Octubre, no trata de este punto, pero sí en la carta al Visitador, con la misma fecha. Doc. 67 § 2.

62

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

[?] 21 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú 1*, ff. 96v-97 (antes 89v-90).

1. *Officio Rectoris incumbat.* — 2. *Laudat socios Peruae.* — 3. *Regrediatur P. I. Suárez.*

P. Diego de Torres ¹. Octubre 21. 1. Por lo mucho que yo deseo ver todos los Nuestros inclinados y aplicados al trato de los indios, gusto mucho que V. R. quiera y pida esta ocupación tan instantemente como lo propone en la que me ha escrito el Agosto del 95 ²; y cierto
5 que el desear esto es pa [97]-ra grande argumento de la luz que Dios ha comunicado a los que gusten de ese empleo. Con todo esto, deviendo nosotros mirar en primer lugar lo que toca a la Compañía, pues sin su buen gobierno y dirección no podrían ser los Nuestros aptos operarios con los próximo, V. R., mientras durare esa ocupación que aora tiene ³,
10 se ofrezca a Dios en ella, pues es de tanta importancia.

2. V. R. tiene mucha razón de alabarme los hijos que la Compañía tiene en esa Provincia, porque bien sé cuánto aman y son fieles a su madre ⁴. El Señor los bendiga con su copiosa bendición y los aumente en dones celestiales.

15 3. Ya he escrito que el Padre Juan Suárez ⁵ se venga; no creo será necesario ocuparle en Sevilla, porque el Padre Morillo ⁶ está en aquel oficio donde pienso que dará satisfacción. En etc.

¹ P. — 21 *in marg.* || 5 que¹ *sq.* que par¹ *del.* | pa *sq. in marg. infer.* ra mí || 7 sin] sí *ms.*; *sq.* suer¹ *del.* || 11 V.R. *sq.* q *del.*

¹ MPer II-V, índice «Torres Bollo».

² Perdida (doc. 1.37).

³ Rector del colegio de Quito. MPer V 775.

⁴ La Compañía.

⁵ MPer IV-V, índice «Suárez, J.», Así lo había determinado Aquaviva el 21 de Noviembre 1595. MPer V 875s. No hallamos que hubiera repetido esta disposición.

⁶ Hernando, procurador de Indias. *Ib.*, 825, 849, 870.

63

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUIS DE VALDIVIA

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-SANTIAGO DE CHILE

Del reg. Perú 1, f. 97 (antes 90).

1. *Approbat collegium acceptum in urbe Santiago de Chile.* — 2. *Et regimen illius missionis P. Piñas relinquisse.* — 3. *Benefactricibus sepulturam concedit.*

P. Luis de Valdivia ¹, en Santiago ². Octubre 21. 1. Por una de V. R. escrita el Marzo del 95 ³ entiendo el buen empleo de los Nuestros en la misión del Chile ⁴, donde, según el Padre Provincial me escribe ⁵, al fin han aceptado collegio ⁶. Plegue al Señor que sea para su gloria y útil de esa gente, que aunque yo deseo que los Nuestros atiendan al bien de los naturales, no querría que abraçásemos más de lo que se puede bien cultivar ⁷. 5

2. Fue bien que el Padre Piñas ⁸ dexase a V. R. el cargo de la misión ⁹, porque ya su edad ¹⁰ y fuerças no son para tanto y quien hasta ahora ha trabajado tan bien ¹¹, justo es que descanse, o a lo menos modere la ocupación con las fuerças. 10

3. A las señoras doña Leonor y doña Beatriz de Toledo ¹² concedo

1 P. — 21 *in marg.* || 2-3 en-según *subd. lín.* || 3-4 be-Se *subd. lín.* || 4-11 *ad que-ocupación in marg. lín. vert.* || 8-9 dexase-por *subd. lín.* || 9 no corr. *ex non ?*

¹ MPer IV-V, índice «Valdivia».

² De Chile.

³ Perdida (doc. 1.16).

⁴ Sobre esta misión, fundación y primer desarrollo, MPer V, índice «Chile», y «Santiago de Chile».

⁵ Carta de Sebastián, perdida ?

⁶ Fundado en Octubre 1595. MPer V 856-868.

⁷ Criterio repetidamente manifestado desde el fundador de la Provincia del Perú, S. Francisco de Borja. MPer I 121.

⁸ Baltasar, primer superior de esta misión. MPer I-V, índice «Piñas».

⁹ MPer V 266-270, 462-466.

¹⁰ Tenía a la sazón 68 años. MPer V 782.

¹¹ *Ib.*, 164^a.

¹² No tenemos más noticias de ellas. pues no figuran entre los primeros bienhechores de este colegio. *Ib.*, 254-262.

las sepulturas ¹³ que piden ; V. R. se lo podrá decir y escríbase en el libro para que a su tiempo conste. V. R. dé mis encomiendas a todos los
 15 Nuestros que aí están ¹⁴. En las etc.

64

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN BELTRAN

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-AREQUIPA

Del reg. Perú 1, f. 97 (antes 90).

1. *Gratus ob fausta nuntia de collegio arequipensi.* — 2. *Minus malum indignos extra Societatem versari quam intra conservari.*

P. Juan Beltrán ¹, rector de Arequipa. Octubre 21. 1. Receví la de V. R. escrita en Marzo del 95 ², en la quel me dice quán bien van las cosas de ese colegio ³; sea el Señor por todo bendito, que harto consuelo es para mí entender que en esas partes, que aunque tan remotas
 5 las tengo tan delante de los ojos y corazón, vayan las cosas como yo deseo y suplico a la divina bondad; y no ay duda sino que ese colegio tiene más obligación que otros por estar en él esos benditos Padres ⁴ que con su exemplo y consejo tanto ayudarán.

2. Dice bien V. R. que es inconveniente ver tantos despedidos
 10 como andan por esos pueblos ⁵; pero de más inconveniente fuera te-

¹ P. — 21 *in marg.* || 2-3 quán-el *subd. lin.* || 8 tanto *sq. po del.* || 9-10 *ver-andan subd. lin.*

¹³ Ser enterradas en la capilla de nuestro colegio. Doc. 126.

¹⁴ *MPer V 782s.* El P. Piñas había vuelto ya a Lima. antes del mes de Marzo 1595, pues parece que esta noticia la tuvo el General por la carta última del P. Valdivia, del dicho mes y año, que en ésta suya comenta.

¹ *MPer II-V*, índice « Beltrán ».

² Perdida (doc. 1.17).

³ Era a la sazón Rector de Arequipa. *MPer V 769.*

⁴ *Ib.*, 769-771.

⁵ Acerca de los despedidos de la Provincia del Perú, durante el provincialato de Atienza, *MPer IV 382s.*, 386s., 433s., 501s., 514, 708, 710, 751, 754, 765s., 770, 814s.; sobre si habían de volver o no a España, *MPer V 647s.* — De un regresado a la metrópoli, había comunicado al General el provincial Cristóbal Méndez, Montilla

nerlos dentro, porque estando fuera nadie creará dellos más de lo que por experiencia viere, pero si estuvieran dentro, so color del hábito y Religión, pudieran, siendo tales, hacer grave daño. V. R. dé a todos esos Padres mis encomiendas. En etc.

65

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 21 DE OCTUBRE 1596

Del reg. Perú 1, ff. 97v-98 (antes 90v-91).

1. *Commercium epistolare cum eo.* — 2. *Duo socii e Societate dimittendi.* — 3. *Apellationem contra Universitatem probat.* — 4. *Bullae de munerum largitione, nulla alia declaratio.* — 5. *De sociis anglicis pro Inquisitione providebit.* — 6. *Licentia generalis pro scriptis linguisticis conficiendis P. Bertonio.* — 7. *Donum collegii novitiatui ratificat.* — 8. *Legatum quodam reicitur.* — 9. *Solarí aliquos socios commendat.* — 10. *Privilegium ordinandi socios non crebro usurpetur.* — 11. *Videat quid statuendum de F. Heredia.*

P. Juan Sebastián ¹, provincial. Otubre 21. 1. A 8 de Abril passado respondí ² a las de V. R. que me havía embiado el Padre Cavello ³, que

¹¹ porque *sq.* fuera *del.* || ¹² estuvieran *sq.* dentro *del.*
¹ P. — ²¹ *in marg.*

3 de Junio : « El Padre Valera a procedido con mucha edificación ; porque estuviere ocupado, con parecer de los consultores, le empleamos en leer classe de Humanidad en Cádiz entre tanto que V. P. ordenava de su vida ; y aunque algunos de los consultores eran de parecer que le diese licencia para confessar, no e venido en ello, pero yo le consolaré como V. P. lo manda y entiendo que lo merece ». *Hisp. 139, f. 208v.* — Aquaviva le respondía, 29 de Julio : « Si V. R. mira lo que le escreví a 15 del Enero passado, hallará que le dixere executase el orden dado cerca de la persona el Padre Valera, y suponiendo que éste se havría executado, no obstante que el buen Padre Cavello, por algunas razones, sentía lo contrario, escreví en la del 11 de Hebrero, que le consolase y ayudase para que con paciencia llevase su trabajo, y en ninguna manera se devía poner a leer classe de Gramática. Será bien que V. R. para el principio de los estudios ponga otro, y a él le quite de aquella ocupación ; que si después se tomare otra resolución, avisaremos dello a V. R. ». *Baet. 3/I, p. 275.*

¹ *MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ».*

² Doc. 10.

³ Esteban, difunto. Doc. 1.

aya gloria ; en ésta responderé a quatro que de V. R. después he recibido escritas en Septiembre y Noviembre del 95 ⁴.

5 2. V. R. dice muy bien en lo tocante a los Hermanos Salvatierra ⁵ y Peñafiel ⁶, que, aunque casos tales obligan a que los Superiores velen sobre sus sujetos y eviten todas las ocasiones que los pueden perjudicar, quando llegan a ese término, el remedio es despedirlos, como V. R. lo habrá hecho con éstos.

10 3. Bien ha sido apelar de lo que la Universidad ⁷ manda, porque cierto lo que ella pide y lo que al principio af aceptaron, nos pareció por acá un poco grave, pues se sujetaban a muchas cosas contrarias a nuestro Instituto ; y es bien que miren lo que se concede.

15 4. De la bula De largitione munerum ⁸ no ay más declaración de la que ya havrán recebido ⁹; en lo demás guárdenla como por acá lo hacemos.

20 5. Son pocos los ingleses ¹⁰ que tenemos y muchos los seminarios y puestos de su nación en que se emplean ; con todo eso veremos si se puede en alguna manera servir en lo que esos señores Inquisidores ¹¹ mandan, que yo holgaré de acudir a ello.

⁵ a-Salvatierra *subd. lin.* || ¹⁰ apelar *sq.* de la Universidad *del.* | lo-Universal *subd. lin.* | manda *sq.* al co *del.* || ¹²⁻¹³ pues-nuestro *subd. lin.* || ¹⁷ los-tene *subd. lin.* || ¹⁸ puestos *sq.* en que sean *del.* || ¹⁹⁻²⁰ señores-yo *subd. lin.*

⁴ Todas perdidas (doc. 1,43).

⁵ Alonso. MPer IV-V, índice « Salvatierra, A. de ».

⁶ Rodrigo. *Ib.*, índice « Peñafiel ». No sabemos a qué caso se refiere el General.

⁷ De Lima. Se refiere Aquaviva al pleito que se ventiló entre el Colegio de San Pablo y la Universidad estatal de Lima, entre el 11 de Julio 1590 y el 13 de Mayo 1595, en esta reciente fase del antiguo pleito entre ambas entidades. Los jesuitas aceptaron algunos de los capítulos propuestos por la Universidad, con ciertas restricciones ; en este asunto representó al colegio de San Pablo el P. Juan Suárez, nombrado procurador por Juan Sebastián el 26 de Junio 1594. El largo pleito véase en EGUIGUREN, *Diccionario* II 50-57.

⁸ En los mismos términos Aquaviva a Sebastián el 21 de Noviembre de este año. Arch. Prov. del Perú, *Ordenaciones*, f. 169v. Se refiere a la bula *Religiosae congregationes*, 19 de Junio 1594. *Bullarium romanum* X 146-150.

⁹ El original, enviado por Aquaviva al Perú, con fecha 23 Julio 1594, se conserva en Arch. Prov. Per., *ib.*, f. 184. En él, se explica y aplica a los casos ocurrentes en la Compañía, la citada bula.

¹⁰ A esta época Inglaterra era misión y su superior desde 1596 el P. Roberto Personio ; en 1619 será Viceprovincia y en 1623 Provincia con 218 miembros. *Synopsis* 126, 166. Acerca de la situación de Inglaterra estos años, cf. JUVENTUS, *Historiae* V, lib. XIII 126-148. FOLEY, *Records of the English Province* 7 I 18.

¹¹ La Inquisición de Lima, presidida a la sazón por Antonio Ordóñez y Flórez,

6. La licencia que V. R. pide para que el Padre Ludovico Bertonio ¹² estampe esas cosillas que ha hecho en la lengua de los indios ¹³, V. R. la dé no sólo para eso, sino para otra qualquiera cosa que sea de esa suerte en utilidad de los indios y entre lengua dellos.

[98] 7. No ay que hacer escrúpulo de lo que el collegio ¹⁴ dio al ²⁵ noviciado ¹⁵, sino que fue bien dárselo y será bien dexárselo.

8. Por lo que finalmente han dicho los letrados habrá visto V. R. que de acá escrivimos justificadamente el Marzo passado ¹⁶: que en ninguna manera se aceptase para el noviciado aquella manda que decia el Padre Ayanz ¹⁷, sino que se acudiese con aquella hacienda a quien ³⁰ toca ¹⁸; y así creo lo havrán hecho.

9. El Padre Diego Ramírez ¹⁹ me escribe ²⁰ con algún sentimiento de verse desfavorecido de V. R., y lo mesmo me escriven otros tres Padres graves ²¹, abonando la persona del dicho Padre. Deseo que, si algo ay del desgusto que él piensa se tiene con él, V. R. como padre lo consuele y ayude ne tristitia absorbeat ²², pues en tierras tan remotas es aun más necessario el consuelo a los que en esas partes se empleen. ³⁵

10. Avísanme que el ordenar extra tempora ²³, que es dispensa-

²¹ PadreBerto *subd. lín.* || ²² estampe-hecho *subd. lín.* || ³²⁻³³ algún-verse *subd. lín.* || ³⁷ es *sq. bien del.*

que salió de Cádiz el 9 de Mayo 1593, estaba en Panamá el 29 de Agosto y entró en Lima el 4 del siguiente Febrero. MEDINA, *Historia* I 301. — Se deduce que los inquisidores de Lima, con ocasión del proceso de 1595 contra Ricardo Hawkins y sus compañeros ingleses, solicitaron la colaboración de algún jesuita que conociera su lengua. *MPer* V 562-565.

¹² *MPer* II-V, índice « Bertonio ».

¹³ En aimara. *MPer* V 709.

¹⁴ De San Pablo; no tenemos noticia de esta donación. Quizás se trate del asunto del doc.

¹⁵ Instalado ya en el Cercado, después de haber estado incorporado al dicho colegio. *MPer* V 378-383, 551, 787s., 830.

¹⁶ Carta a Sebastián 8 de Abril 1596. Doc. 10 § 16. Más en particular el 11 de Febrero. Doc. 6.

¹⁷ *MPer* V, índice « Ayanz ».

¹⁸ Francés de Ayanz. *Ib.*, 558-562, 695-704, 789-795.

¹⁹ *MPer* III-V, índice « Ramírez, D. ».

²⁰ Carta perdida (doc. 1.2.).

²¹ No sabemos a quiénes se refiere.

²² 1 *Cor.* 2, 7.

²³ Por la bula *Pium et utile* de Gregorio XIII, 23 de Setiembre 1582. *Institutum* I 86.

40 ción, se va haciendo tan ordinario que casi siempre se hace así; si es como me dicen, es bien que V. R. procure aya moderación, aunque bien veo que la falta de Obispos ⁴¹ y la distancia de los caminos, a ratos fuerza a lo que no querrian.

45 11. El Hermano Juan de Heredia ⁴² me escribe ⁴³ desde Lima el grande desgusto con que vive en la Compañía y el deseo que tiene de verse fuera della. Yo le respondo animándole a perseverar; y que en caso que no se quite, hable con V. R. de quien havrá la resolución conveniente. V. R. le oiga y vea bien su negocio, que yo se lo remito para que, después de haverlo consultado, haga en ello lo que in Domino le pareciere.



EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ONOFRE ESTEBAN

[?] 21 DE OCTUBRE 1596-QUITO

Del reg. *Perú* 1, f. 97v (antes 90v).

1. *Erit solatio Provinciae peruanae Visitator iam mittendus.* — 2. *Opus P. González Holguín magni profectus sperat.* — 3. *Laudat actionem sociorum in publicis perturbationibus sedandis.*

P. Honofre Estevan ¹, en el Quito. Octubre 21. 1. Espero que aora consolaremos esa Provincia, como V. R. y otros lo piden ², con algún

⁴¹ ratos *sq.* hace que no se pueda usar de *del.* || ⁴³ Heredia-escrive *subd. lín.* || ⁴⁴ desgusto *subd. lín.* || ⁴³⁻⁴⁴ me-della *subd. lín.*
¹ P. — 21 *in marg.* || ² V.R. *sq.* me *del.*

⁴⁴ En toda Sudamérica española había entonces obispados en Lima, Cuzco, Quito, Popayán, Asunción, Charcas, Tucumán, Santiago de Chile, La Imperial, Santa Marta, Cartagena de Indias, Santa Fe de Bogotá, Coro-Caracas.

⁴⁵ MPer IV-V, índice «Heredia, Fernández de ».

⁴⁶ Perdida (doc. 1.40).

¹ MPer II-V, índice «Esteban ».

² Carta perdida (doc. 1.59).

Padre que visite ³ y ayude al buen Padre Provincial ⁴, que tan bien ha trabajado y trabaja en esa Provincia. Quando él vaya podrá tratar con él, si algo se le ofreciere tocante a ese colegio. 5

2. Del verbal ⁵ que ha hecho el Padre González ⁶ me han escrito él ⁷ y otros ⁸, y pareceme será obra bien provechosa, y no creo terná el inconveniente que V. R. dice, pues el Padre de tal suerte atiende a él que también acude a los indios, como lo ha hecho siempre.

3. De lo demás que V. R. me escribe, que es lo mucho que el Rec- 10
tor ⁹ y los Nuestros de ese colegio ¹⁰ hicieron en los alborotos de esa ciudad ¹¹, ya he tenido entera noticia, y alabo a Dios que les sacó dello sin el daño que en tal ocasión se pudiera temer ¹². El Señor dé a V. R. su copioso espíritu, como yo se lo deseo. En sus etc.

³ visite *sq.* esa Provincia *del.* || ⁴ en *sq.* ella *del.* | *ibi sup.* *lin.* esa Provincia ||
⁵ algo *sq.* tu *del.* || ⁶ Del-Padre *subd. lin.* || ¹² tenido *corr.* ex tenen ? | alabo *sq.* *del.*
|| ¹³ dé *corr.* ex deu ?

³ Acerca del Visitador del Perú, Aquaviva al P. Cristóbal de la Rivera, con fecha 21 del próximo Noviembre : « También espero respuesta del Padre Joan de Montemayor, a quien escreví y embié patente de visitador del Perú. V. R. haga de manera que con algún extraordinario me vengan estas respuestas ». *Cast. 6, f. 253v.* — Y al visitador de Castilla, García de Alarcón, el mismo día : « [Espero que] verná respuesta de lo que a V. R. escriví sobre el Visitador del Perú, que me parecía no fuese el Padre Sigüenza, pues su poca salud y fuerzas me hazían dudar dél ; sino que fuese el Padre Joan de Montemayor, rector de Villagarcía, al qual escriví y embié la patente, pero hasta ahora no he tenido respuesta y la espero con deseo. Partieron de aquí el compañero del Padre Cavello y otros tres sugetos que le dimos para el Perú. Valos acompañando y regalando el H. Mosquera hasta España, que como tan práctico, lo sabrá bien hazer, que haviendo de ir a esas partes para acomodar algunas cosas de sus hermanas, de camino ha hecho este servicio a los que van para el Perú ». *Cast. 6, f. 254.*

⁴ Juan Sebastián, desde 1592. *MPer V*, índice « Sebastián ».

⁵ Doc. 13.

⁶ Holguín. *Ib.*

⁷ Carta perdida (doc. 1.60).

⁸ Cartas perdidas (doc. 1.61). Cf. carta de Aquaviva al mismo González Holguín, 8 de Abril 1596, doc. 13. A 6 de Mayo al P. Diego de Torres Bollo, doc. 17 § 2.

⁹ P. Diego de Torres Bollo. *MPer V* 243s., 360-365, 484-487, 499-501, 640-642, 653s., 731-733.

¹⁰ *Ib.*, 775-s.

¹¹ *Supra*, nota 9.

¹² Como los jesuitas se inclinaron a favor de la causa del Rey en esta contienda, (EGASNA, *Historia* 428-431), conservaron la amistad de las autoridades civiles virreinales, como lo testimonia la « Provisión del virrey don Luis de Velasco, para que el

67

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. VISITADOR

[?] 21 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú* 1, ff. 98r. v. (antes 91r.v.).1. *Conferat solamen P. Ramírez.* — 2. *Commendat P. Alvarez de Paz eiu que scripta spiritualia.* — 3. *De quibusdam sociis decernat.*

Al Padre Visitador ¹. Octubre 21. 1. En aquella Provincia ay un Padre llamado Diego Ramírez ², el qual me ha escrito ³ con notable amargura por parecerle que el Provincial ⁴ le trata como hombre que está desgustado con él, y de lo mesmo me escriven otros tres Padres ⁵ dignos de fe. Yo lo aviso al Padre Provincial, porque es hombre tan religioso que todo se le puede fiar; será bien que V. R. ayude al consuelo de aquel sujeto y para quitar la amargura y desgusto, si alguno huviere.

2. El Padre Diego Alvarez de Paz ⁶, que en Lima lee Escritura ⁷, es un hombre religioso y spiritual y amigo de recogimiento ⁸; avisame la inclinación y motivos que tiene para escrevir algunas cosas spirituales ⁹. Yo le aviso ¹⁰ que lo traten con V. R., a quien me remito; V. R.

¹ Al — 21 *in marg.* || 10 religioso-aviso *subd. lín.* | avisame | avésamems. || 10-13 *ad es-vea in marg. lín. vert.* || 11-12 algunas-spirituales *subd. lín.*

corregidor y oficiales reales vean cómo se paga a la Compañía la situación que le está concedida en los tributos de Tuza Angel y Puntal (partido de Otavalo, Ecuador), y lo que injustamente se le hubiese retenido de ella, Lima 3 de Noviembre 1596 s. VARGAS, *Manuscritos* IV 177. *Relaciones III* 106).

¹ A estas fechas Aquaviva creía que iba a serlo el P. Juan de Montemayor, según su carta a este Padre con fecha 28 de Diciembre próximo. Doc. 79.

² Carta al mismo, 21 Octubre 1596. Doc. 57.

³ Carta perdida, con fecha Junio 1595. *Ib.* § 1.

⁴ Juan Sebastián.

⁵ Ignoramos sus nombres.

⁶ Carta al mismo del General, 21 Octubre 1596. Doc. 61.

⁷ *MPer* V 754. En general se dice aquí: «Lector de Theología».

⁸ Este problema tratado, a la larga, *MPer* III-V, índice «Alvarez de Paz».

⁹ Doc. 77, § 3, 4.

¹⁰ *Supra*, nota 6.

lo vea y, si le pareciere, le dé licencia, que de su virtud y práctica de cosas de espíritu se puede esperar que sus trabajos serán útiles.

[98v] 3. El Hermano Juan Muñoz ¹¹, que por ventura será ya sacerdote ¹², alega la poca salud con que vive, y por ella pide volverse a la Provincia de Aragón ¹³. V. R. haga consultar los médicos, y entendido que su enfermedad es real y suficiente para volverle a España, vea de cuánta edificación o inconveniente será su vuelta, y considerándolo todo, haga lo que in Domino le pareciere, que se lo remito. Lo mismo digo del Padre Alonso de Miranda ¹⁴, que V. R. vea su petición y haga lo que le pareciere, que también se lo remito. 15 20

68

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. NICOLO MASTRILO

ROMA 21 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú 1*, f. 98v (antes 91v).

Gratulatur eum electum missionarium chunchorum.

P. Nicolás Mastrilo ¹. Octubre 21. Mucho me he consolado de entender por la de V. R. escrita el Octubre del 95 ² la buena suerte que le ha tocado de emplearse por obediencia en la misión que al Padre Juan Fonte ³ y a V. R. se encomendó ⁴; más huelgo de verle tan contento con esa ocupación y que estime como es razón por gran regalo del Señor ese trabajo, que aunque lo sea, tiene más de dulce que de amargo, por ser cosa tan grata al que por esas almas dio su sangre, que se las reduz-

¹⁷ entendido *sq.* *si del.*

¹ P. — ²¹ *in marg.* | consolado-enten *subd. lín.* || ³⁻⁴ diencia-Fonte *subd. lín.* || ⁷ *san-*
sq. cultivarlas del.

¹¹ *MPer V 7.*

¹² No se halla su nombre en el catálogo de 1595. *MPer V 752-783.*

¹³ Era natural de «Ayora en el reino de Valencia». *Ib.*, 7^o. Doc. 20.

¹⁴ Doc. 39.

¹ *MPer V*, índice «Mastrilli».

² Perdida (doc. 1,36).

³ *MPer II-V*, índice «Font».

⁴ Jauja, Marañón y Paraguay. *MPer V 853-856.*

can, cultiven y ayuden hasta que conozcan y adoren al que las crió
 y redimió; y cierto, charísimo Padre, que tengo por ceguedad bien la-
 10 mentable huir de ese trabajo los que para emplearse en él han sido lla-
 mados y enviados a esas partes, y por felicidad no pequeña abraçarle
 con gusto y veras. Dios, por quien V. R. lo hace, le dé su abundante luz
 y copiosa gracia para que en eso le sirva con lealtad de fidelísimo sier-
 vo de su casa. Acuérdesse de mí en sus oraciones y santos Sacrificios.
 15 De Roma etc.

69

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 23 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú 1*, ff. 98v-99 (antes 91v).

1. *Memoria P. Cabello*. — 2. *Qui promovendi ad gradum definitivum in S. I., et quae in aliquibus pro correctione notanda sint.*

P. Juan Sebastián, provincial ¹. Octubre 23. 1. En ésta responderé
 a V. R. a la información ² que nos ha embiado de los promovendos ³,
 que cierto en las muchas ocasiones que el despacho de estas cosas nos
 ha dado para acordarnos del Padre Cavello ⁴, que aya gloria, he sentido
 5 grandemente la falta que nos hace.

2. De los propuestos para profesión de 4 votos ⁵, la podrán hacer
 luego los Padres Christóval de Ovando ⁶, Valentín de Caravantes ⁷, Ono-

¹ P. — 23 *in marg.* | Octubre *sq.* 28 *del.* || 3 *quo*² *sq.* *enbía del.* || 4 *dado sq.* la ?
del. | *ibí sup. lín.* para | gloria *sq.* nos basta ? *del.* || 5 *ad que in marg.* Promovendos
subd. lín.

¹ Desde 1592, *MPer V*, índice «Sebastián».

² Sobre este particular, la ordenación de Aquaviva, *MPer IV* 428.

³ A los últimos votos en la Compañía y con ellos al grado definitivo. *MPer I* 55.

⁴ Esteban, difunto. Doc. 1.

⁵ *MPer I* 55.

⁶ *MPer III-V*, índice «Ovando».

⁷ *MPer IV-V*, índice «Carabantes».

fre Estevan ⁹, Pedro Vincente ⁹, Luis de Valdivia ¹⁰ y Juan Vázquez ¹¹, por ser tan buen operario ¹²; y el Padre Antonio Ayanza ¹², si ya no la ha hecho, que en tal caso se le podría dar primero alguna amonestación para que enmendase la curiosidad, la inmortificación y la falta de exacta obediencia que se le nota; y si la ha hecho, como V. R. nos ha escrito ¹⁴, no le hará daño avisárselo, aunque sea ya professo.

[99] Los Padres Andrés Hernández ¹⁵ y Juan de Alva ¹⁶ podrán también hacer la profesión de quatro votos, pero en la última promoción que se hiciere, pues no creemos que ayan de professos todos juntos.

Del Padre Alonso de Miranda ¹⁷ nos parece que, teniendo las buenas partes y mucha virtud que nos avisan, si aquella aversión que con su dureza y sequedad causa en los que le tratan, no es nociva a la comunidad, podrán avisarle cuánto se desea que se enmiende, y désele la profesión de 4^o votos; pero si es nociva o escandalosa, suspéndase su promoción.

El Padre Hernando de Aguilera ¹⁸ se puede también promover, pues de lo mucho bueno que dél nos dice en la información, se ve que lo que se le nota no ha sido más que alguna simplicidad en ser menos recatado de lo que devía.

El Padre Bartolomé de Escobar ¹⁹ podrá exercitarse un poco de tiempo en misiones, y al fin de la visita ²⁰ se le podrá dar la profesión de 4 votos.

Todas las partes del Padre Juan de Frías Herrán ²¹, como parece

¹⁰ dar *sq.* un poco *del.* | *ibi* *supr.* *lin.* primero || ¹¹ curiosidad ¹¹ *supr.* *i* || ¹² exacta *in marg.* || ¹⁶ que² *sq.* se *del.* || ²⁴ pues *sq.* en lo que le notaron no se ve *del.* || ²⁷ El Padre *subd.* *lin.* || ³⁰ Todas las *subd.* *lin.* | Herrán *sq.* son *del.*

⁹ MPer II-V, índice « Esteban ».

⁹ MPer IV-V, índice « Vicente ».

¹⁰ MPer IV-V, índice « Valdivia ».

¹¹ MPer III-V, índice « Vázquez, M. ».

¹² En el postrer catálogo, 14 de Marzo 1595, se dice de él en el colegio de Quito : « Predicador de indios y españoles ». MPer V 775.

¹² MPer III-V, índice « Ayanz, A. ».

¹⁴ En alguna de sus cartas perdidas.

¹⁵ MPer III-V, índice « Hernández, A. ».

¹⁶ MPer IV-V, índice « Alva ».

¹⁷ MPer V, índice « Miranda ».

¹⁸ MPer III-V, índice « Aguilera, H. de ».

¹⁹ MPer III-V, índice « Escobar ».

²⁰ Según plan de Aquaviva. Doc. 131, nota 11.

²¹ MPer III-V, índice « Frías Herrán ».

de la información que nos embían, son tan medianas que es necesario usar con él de dispensación; por esto, deseando nosotros consolarle, nos parece que primero sea amonestado de la buena opinión que tiene de sí mismo, del demasiado cuidado con que mira por su salud y comodidad y del poco gusto con que acude al trabajo, y conveña que en
35 esto dé alguna satisfacción trabajando un poco más, para que la dispensación que con él usaremos sea más justificada y puesta en razón.

Aunque las partes del Padre Antonio de Vega ³⁵ son tan medianas, por ser obrero de indios ³⁶, usaremos con él de la dispensación que no
40 usaremos con los que no lo son; por esto deseo que este Padre se ejercite en misiones, que después, acordándonoslo V. R., le consolaremos con la profesión.

Tengo por necesario que el Padre Pero Rodríguez ³⁷ seriamente sea avisado y sea de los Superiores ayudado para que enmiende las cosas que se le notan, como son poca obediencia y resignación, poca humildad y demasiada afición a cosas de honrra; y si el Visitador ³⁸ viere que, acabada su visita, este Padre se ha enmendado bastantemente, se le podrá dar la profesión, y no de otra manera.

De más de los dichos podrá hazer la profesión de quatro votos el
50 Padre Juan Truxillo ³⁹, y el Padre Antonio de Vivar ⁴⁰ la profesión de tres votos ⁴¹. Para tomar resolución del P. Morillo ⁴², esperaremos que también nos informen de España ⁴³.

35 y² *sq.* será b *del.* || 38 Aunque las *subd. lín.*

³⁵ MPer I-V, índice «Vega, A., escritor».

³⁶ En el catálogo citado, no se dice de él nada de este particular; pero sabemos que trabajó con los indios del Cuzco, de cuyo colegio escribió la historia. MPer II 8*.

³⁷ MPer III-V, índice «Rodríguez, P.». De él se dice en el citado catálogo que era en 1595: «Coadjutor spiritual formado». Se ve que ahora se trataba de hacerle profeso. MPer V 767.

³⁸ A estas fechas creía Aquaviva que sería visitador del P. Juan de Montemayor, a quien escribirá a 28 de Diciembre próximo en este sentido. Doc. 79.

³⁹ MPer V, índice «Truxillo, J. de».

⁴⁰ *Ib.*, índice «Vivar, A. de».

⁴¹ MPer I 55.

⁴² Hernando, en la actualidad en Sevilla con el oficio de procurador de Indias. MPer V, índice «Morillo».

⁴³ Por hallarse ya en la Provincia de Andalucía, por la razón indicada en la nota anterior.

De más de éstos nos propone V. R. para coadjutores espirituales formados ²¹ los Padres Antonio Vallejo ²², Juan de Gómez ²³, Jerónimo Andión ²⁴, Juan Alonso ²⁵, Gerónimo de Vega ²⁶, Ignacio Catanio ²⁷, Hernando de Salinas ²⁸, la promoción de los cuales remito al P. Visitador, y en caso que él no vaya, la remito a V. R. 55

70

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO RUIZ

ROMA 23 DE OCTUBRE 1596-AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 99v, 121v.

Este f. carece de antigua foliación.

1. *Quo amore eum prosequatur, cui imaginem B. M. V. mittit.* — 2. *Ipsum in coelo visurum desiderat.* — 3. *Recolit memortam sui novitiatus sub P. Ruiz.*

P. Alonso Ruiz ¹, en Arequipa. Octubre 23. 1. Aunque a 8 del Abril pasado ² respondí a la de V. R. ³, que me embió el buen Padre Cavello ⁴, que aya gloria, no quiero en la presente ocasión de los sujetos que van a esa Provincia ⁵ dexar de saludarle, porque a falta del particular con-

53-57 De-V.R. *alta manu* || 53 espirituales *supr. lín.* || 55 de *supr. lín.*
1 P. — 23 *in marg.* | Arequipa *sq.* 8 *del.* | Octubre *sq.* 28 *del.* || 2 la *sq.* que *del.*

²¹ MPer I 55.

²² MPer III-V, índice «Vallejo».

²³ Se trata del escolar Juan Bautista Chiquetti, llamado en el Perú con apellido español Gómez. MPer IV-V, índice «Chiquetti, Coquetti».

²⁴ MPer III-V, índice «Andión».

²⁵ MPer IV-V, índice «Alonso J., S. I.».

²⁶ MPer III-V, índice «Vega, J.».

²⁷ MPer III-V, índice «Catanio, Cataño».

²⁸ MPer IV-V, índice «Salinas, H. de».

¹ MPer I-V, índice «Ruiz, A.».

² Doc. 14.

³ Carta perdida (doc. 1.34).

⁴ Esteban, difunto. Doc. 1.

⁵ Doc. 79 § 2.

5 suelo que sus cartas me dan, alguno recibo de hablar siquiera por carta con quien siempre tengo tan presente en mi ánimo ⁶, como lo pide la obligación y amor que en el Señor tengo a V. R. Bien sé que para avivar la memoria que deseo tenga V. R. de mí en sus oraciones y sacrificios no es necesario recuerdo alguno, pero sirva por testimonio de la que
10 yo tengo de V. R. una imagencica de Nuestra Señora ⁷ que le embió y tiene las indulgencias que Su Santidad ha concedido a esas partes ⁸, que son las mismas de las Filipinas ⁹, y suplico yo al Hijo que por intercesión de su Santísima Madre dé a V. R. tanto colmo de sus divinos dones como yo le deseo. V. R. dé mis encomiendas a los Padres de ese
15 collegio ¹⁰. De Roma 23 de Octubre etc.

2. De mano de Nuestro Padre: Padre mio, quando ci rivedremo in cielo dove habbriamo più occasione di rallegrarci della vista scambievole? Il Signore m'ha data fra le mani gran materia di poter meritare, di goderlo et amarlo la su grandemente; ma me si pasano i giorni
20 come egli vedi; supleat Ipse et inpleat verbum suum qui dixit: Ego protector tuus et merces tua magna nimis etc. ¹¹.

[121v] 3. Añadido al P. Alonso Ruiz, de mano de nuestro Padre: Il P. Fabio de Fabis ¹² si ritrova al suo antico officio di maestro de novitii, et per la misericordia del Signore ha una famiglia di più di cento
25 et quatuordici persone ¹³; novitii sono scelti ¹⁴ et cio è cosa di molta

⁹ recuerdo *sq.* ninguno pero *del.* | sirva *sq.* de la *del.* || ¹⁰ imagencica *sq.* que *del.* || 16-20 *ad De-suum in marg. lin. vert.* || 16-21 *De-eto. alia manu* || ¹⁷ rallegrarci *corr. r² ex u* || ²⁰ suum *corr. in ex n* | *dixit corr. t ex d* | *Ego corr. e ex i* || ²² Añadido-Padre *in marg.* | *Añadido ms.* || ²⁵ quatuordici *corr. ex quatardece s?* || ²⁵ cio *supr. lin.*

⁶ Recuerdo de la convivencia del General y Ruiz, en Roma. *Infra* § 3.

⁷ Probablemente copia de la venerada en Roma en la basílica de Santa Maria Maggiore, atribuida a S. Lucas. *MPer* I 323^s, 493^{so}, 562²¹, 702²¹.

⁸ Clemente VIII (1592-1605).

⁹ Este Papa concedió varias gracias a los misioneros de las Filipinas, la primera vez, *Quae Nobis de statu*, 28 de Setiembre 1595s. La segunda vez, *Quae Nobis de christianorum*, 1 de Octubre 1596. [DELPLACE] 99s., 197s.

¹⁰ *MPer* V 769-771.

¹¹ *Gen.* 15, 1.

¹² Había sido Provincial de la Provincia Romana, secretario de la Compañía, este año será Visitador de la Provincia de Milán (1584-1596). *Synopsis* 632, 638, 640, 644. Se añade aquí este párrafo por ser esta fecha la más próxima a la carta antecedente.

¹³ *Rom.* 53, ff. 220, 244. Esta comunidad constaba a la sazón de 95 personas.

¹⁴ Los novicios eran, en Julio 1596, escolares 51 y coadjutores, 14. *Rom.* 53, f. 221.

consolatione; quando vo a consolarmi con loro, mi fanno ricordar del tempo del nostro novitiato soto la paterna carità di V. R.¹⁵. Al detto P. Fabio fo avisare che scriva a V. R.¹⁶ alcune cose de edificatione. Ora pro me.

71

EL P. HERNANDO DE MENDOZA
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

SEVILLA 28 DE OCTUBRE 1596-ROMA

Del autógr. en *Hisp.* 139, ff. 302-305v (antes 192-194v).

En el f.de inscripción otra mano resumió : « Sevilla. 96. P. Hernando de Mendoza. Octubre 28. 1. Las razones por que se vino del Perú. 2. La grande necesidad de aquella Provincia, porque ay muchos desconsolados con el Provincial, y las haciendas sin dueño. El visitador es poco práctico. Pero Díaz sería a propósito. 3. Los sujetos que allí han menester son aptos para gobierno, y estudiantes de buen seso y segura virtud, aunque sean de mediana abilidad. Si el visitador gusta que yo le ayude a juntar la gente, lo haré. 4. El Provincial embía a V. P. la concordia con la Universidad; hasta que V. P. avise, no se tratará en Madrid. 5. Inconveniente es embiar del Perú a España los dimitidos, por el mal olor que dexan en el camino. 6. El Padre Antonio Martínez es de buenas partes, anda tan afligido que allá no será de provecho; si V. P. lo llama a España, creo lo reparará. 7. El inconveniente que es embiar a partes remotas sujetos no bien probados. 8. De dos Hermanos, que entendiéndose que eran flacos, los pusieron a tratar con muchachos, que fue su ruina ». Otra mano (?) : « Respondida. Enero 18. 97 ». — La numeración de cada párrafo, debida a otra mano, aparece en el margen izquierdo.

Texto

1. *Cur e Perua auctor sit in Hispaniam reversus.* — 2. *Quot socii in Perua moesto animo sint ob Provincialis indolem.* — 3. *Cuius animi optantur eligendi pro Perua.* — 4. *Documentum compositionis cum Universitate limensi Provincialis Generali mittit.* — 5. *Dimittendi e Societate ne in Hispaniam reduces fiant.* — 6. *P. A. Martínez praestat ut in Hispaniam revocetur.* — 7. *Bene probati in partes dissitas mittendi.* — 8-9. *De quibusdam informatio.*

¹⁵ El P. Ruiz había sido maestro de novicios en el dicho noviciado romano. *MPer* II 584^a; III 494^a; V 99¹¹.

¹⁶ No sabemos si llegó a escribirse esta carta.

† Pax Christi etc. 1. Aunque estava determinado de quedarme en el Perú, por las razones que a V. P. escrivi ¹ al tiempo de partirse, el Marqués ² apretó tanto en mi buelta, y en el mismo recibí tantos duplicados de la de V. Paternidad ³, en la qual parecía tan espresa su voluntad, que me obligó a hazer un acto de arta mortificación, qual fue bolver a estos Reinos, aunque después acá a mostrado la expirientia aver sido 5 volluntad de Nuestro Señor, porque en aquella tierra uvo tanta mudansa con la salida de el Virrey ⁴, que no podía dejar de darme mucha inquietud el estado en que se pusieron las cosas, y en el camino le vino 10 al Marqués tan grande trabajo, que si no trujera mi compañía, pienso que acavara con la muerte de mi cuñada ⁵, que le a traído en gran extremo sentido. Mas al fin hallegamos al puerto de Sanlúcar ⁶ 1 de Oc-

⁹ cosas o *charla corroea*

¹ Carta perdida (doc. 64).

² De Cañete, García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú. *MPer* V, índice «Hurtado de Mendoza». Debió de salir del Callao a fines de Febrero 1596, llegar a Tierra Firme a fines del siguiente Abril, el 1º de Mayo estaba en Panamá; c. el 25 en Nombre de Dios, llegó a La Habana el 29 de Julio, de donde zarpó el 3 de Agosto y arribó a Sanlúcar de Barrameda el 1º de Octubre. CHAUNU, *Séville* IV 22, 28. Noticias sobre este viaje en LEVILLIER, donde él mismo dice que se vió con el siguiente virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas, en Paíta el 14 de Abril, por tres días, *Gobernantes* XIII 353-355.

³ Probablemente se refiere a la carta de Aquaviva fechada el 13 de Febrero 1595, la última conservada del citado año, en la que el General le da permiso para regresar a España con su hermano el virrey Mendoza. *MPer* V 694. Del viaje del Callao a Panamá, que tardaba cerca de un mes, *MPer* I 45.

⁴ El nuevo virrey Velasco entró en Lima el 23 de Junio 1596. LEVILLIER, o.c. XIV 12. Era don Luis de Velasco hijo del omónimo virrey de México — a quien para distinguirlo de su hijo se llama el Viejo —, y de doña Ana de Castilla, nacido en la villa de Carrión de los Condes (Palencia), en 1539. Pasó con su familia a México donde quedó aún fallecido su padre en 1586. Regresado a la Corte, en Italia formó parte de la embajada enviada por Felipe II al Gran Duque de Florencia, y el 27 de Enero 1590 era Virrey de México. Donde contrajo matrimonio con doña María de Mendoza. Al mayorazgo de su casa estaba vinculado el marquesado de Salinas, del cual gozó los últimos años después del fallecimiento de su titular, Antonio, hermano del Virrey. El 6 de Junio 1595 el Rey le nombró Virrey del Perú. El 14 de Abril 1596 se entrevistó con el ex-irrey Mendoza en Paíta. VARGAS, *Historia. Virreinato* III 11s. (Barcelona 1971).

⁵ Teresa de Castro. *MPer* V, índice «Castro, T.».

⁶ De Barrameda. *MPer* I, índice «Sanlúcar de Barrameda».

tubre con salud y sin aver tenido contraste ninguno, y trujo esta flota ' 13 millones, con que se alegró mucho Su Magestad y todo este Reino, que estava muy apurado y nesitado '.

2. A me lastimado mucho la muerte de el Padre Cavello ' , [302v] porque todos nos avíamos remitido a la relación que él haría a V. Paternidad, y assí quedan las cosas muy en escuro y la necesidad de aquella Provincia ¹⁰ es estrema, porque queda colgada de solo el Padre Joan Sebastián ¹¹ sin aver otro que pudiese suplir por él, si él faltase, y anda muy cansado ; y aunque es un santo, para gobierno le faltan algunas partes ¹², porque su condición natural no es apassible y a las cosas agibles no tiene aplicación, y assí ay muchos desconsolados y afligidos en la Provincia y más de los que él se persuade ; y las haciendas padecen por no entender dellas y poner en ellas los sujetos que son menester. Finalmente, aquello pide socorro a prisa, que queda tan sin gente, que no uvo a quien poner en Lima ¹³ sino al Padre Piñas ¹⁴, que está tan acavado ¹⁵, que aun para tratar con seglares no está, cuánto más para gobernar. Y yo confieso a V. Paternidad que, vista la necesidad con que queda todo y quám atrás hallo su socorro con la falta de el Padre Cavello, me e acongojado, porque le aguardavan por oras, y la dilación a de tener grandes inconvenientes ¹⁶. Aquí e entendido tiene V. Paterni-

¹⁶ me corr. ex mi | Cavello corr. C ex?; llo in marg. in-fer. || 22-23 agibles corr. g ex p ? || 25 entender] enten ms.

⁷ Dirigida por el capitán general Juan de Escalante de Mendoza, reemplazado por Francisco de Eraso. CHAUNU, o.c. 22.

⁸ • Tengo por cierto montará quatro millones y más, que todo vendrá a ser la suma mayor de hacienda de Vuestra Magestad que se le ha llevado del Pirú de una vez ». Mendoza al Rey, Panamá 18 de Mayo 1596. LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 353. A esta cantidad había que añadir otros 9 millones, de que habla aquí el P. Mendoza, traídos, probablemente, de México en la armada de este año procedente de aquel Virreinato, dirigido por el capitán general Pedro Menéndez Márquez y en la armada de S. M., con el capitán general Bernardino de Avellaneda. CHAUNU, o.c. 22.

⁹ Estaban. Doc. 1.

¹⁰ Del Perú.

¹¹ Provincial desde 1592. MPer V, índice « Sebastián ».

¹² MPer IV 350, 363, 445, 737 ; V 5*.

¹³ De Rector del colegio de San Pablo en vez del autor de esta carta, que lo era desde 1592. MPer IV 700 ; V 186.

¹⁴ Baltasar, de regreso de la misión de Chile. MPer V, índice « Piñas ».

¹⁵ Tenía ya 68 años. *Ib.*, 782.

¹⁶ Así lo había pedido la Congregación provincial del Perú, que había elegido al P. Cavello por procurador, al General. *Ib.*, 602.

dad señalado por visitador al Padre Montemayor ¹⁷, y aunque me dicen mucho de sus buenas partes, pienso que serían de mucha inportancia
 35 que el que fuese tuviese dos que a él le faltan : la una que uviese estado en Indias o tuviese tanta expiencia que supliese por esto la otra, que se viesse primero con V. Paternidad y llevase platicadas muchas cosas, y entendida en ellas su volluntad. [303] Yo avía puesto los ojos en el Padre Pero Díez ¹⁸, que va aora a Roma de México ¹⁹, que hera tan
 40 propio para hazer este officio, que se podía dar por bien empleado la dilati3n por asegurar el suceso. V. P. verá lo que más convenga, que cierto es negocio de considerati3n darla ánimo a esta Provincia en el estado que ella está.

3. Aunque la mayor necesidad que la Provincia tiene es de algunos
 45 suietos que ayuden al gobierno, no deja de tenella de otros que se vayan haziendo allá, porque los que se reciben en el Perú ²⁰ no vastan, y dejé los estudios de Lima casi desconpuestos por falta de estudiantes ²¹. Estos no ay para qué sean de grandes habilidades, porque sobran y no tienen enpleo, sino suietos de buen seso y segura virtud, que éstos son
 50 los que son menester ²²; y assí si el visitador gustase que le ayudase a juntar la gente, lo haría de buena gana por lo que toca al bien de aquella Provincia, que tanto amo; mas por no entremeterme donde no me llaman, no trataré desto, si V. Paternidad no me lo manda.

4. El concierto que se tomó con la Universidad ²³ por tener paz,
 55 a salido boníssimamente y no emos visto inconveniente en el tienpo que se puso en execuci3n. El Padre Provincial enbía la concordia ²⁴ a V. Paternidad, y yo trayo a mi cargo que la confirme el Consejo ²⁵. En

³⁶ supliese *se* *supr. lín.* || ³⁸ volluntad *tad in marg. infer.* || ⁴⁵ sujetos *sq. a es los ? del.* || ⁴⁷ de *sq. de* ² || ⁵⁶ que *supr. lín.*

¹⁷ Juan. Sobre este asunto a estas fechas, doc. 79.

¹⁸ Pedro Díaz, de la Provincia de México. MM III, índice «Díaz, Pedro».

¹⁹ Como procurador elegido en México por la cuarta Congregaci3n provincial, celebrada en la capital del 2 al 9 de Noviembre 1595. MM III 537^{ra}.

²⁰ Así en el noviciado de Lima fueron admitidos en 1594, 9 novicios y en 1595, 13. *Libro del noviciado*, ff. 24v-27.

²¹ En el catálogo de 1595, figuran 19 estudiantes en Lima. *MPer* V 756-759.

²² El mismo criterio en la Congregaci3n provincial de 1594. *Ib.*, 803s.

²³ Doc. 65, § 3.

²⁴ Texto perdido. *Ib.* Cf. *infra*, nota siguiente.

²⁵ De Indias; su determinaci3n se dará en Valladolid, 4 de Febrero 1604: que los actos académicos, los puedan celebrar los jesuitas en San Pablo, sin control de la Universidad; pero todos los estudiantes tendrán curso válido de Artes en la Uni-

esto no apretaré asta tener la volluntad [303v] de V. Paternidad, que de ésta depende todo ello. V. Paternidad mande avisar, aviendo entendido la concordia, lo que es servido que se trate ⁸⁶. 60

5. Los suietos que enbían de el Perú a España a ser despedidos, dejan por todo el camino mal rastro ⁸⁷ y la Conpañía queda deslustrada por su modo de proceder. En esto me parece devía poner V. Paternidad moderación, aunque allá se les haga de mal tenellos a los ojos, que más daño es el que acá se recibe. 65

6. El Padre Antonio Martínez ⁸⁸ es un suieto de buenas partes y a años que anda humillado ⁸⁹, y éstos dos a estado con un Superior ⁹⁰ de terrible condición y cólera, que no a sido poca prueba de este Padre, y de algunas de que fue sindicado ⁹¹ a salido inocente. No ay esperanças de que será de provecho en aquellas partes, porque no trata con indios y tengo temor de que no le quiebren de el todo, que sería de gran inconveniente. Acá pienso que se repararía, porque le tengo por muy corregible en algunos descuidos que tiene y podía ser de mucho provecho. Paréceme que V. Paternidad le llamase por acá, que allá nunca bolverá en sí y no sirve sino de escándalo, viéndole todos sin empleo ⁹², 75 teniendo él tantas partes.

7. Con el Padre Cavello avisé ⁹³ a V. Paternidad el inconveniente que tenía enbiar el Provincial sujetos de poca satisfacción a partes remotas de su presentía. Después acá nos a enseñado la expiriencia en Panamá ⁹⁴ y Quito ⁹⁵, donde se an perdido algunos, lo que conviene [304] mirar en esto, porque ay quatro y aun cinco puestos que jamás visita el Provincial, que son Chile, Santa Cruz de la Çierra, Tucumán, 80

⁸² Cruz) † ms.

versidad, y a ésta deben acudir profesores y alumnos todos para enseñar y para aprender, exclusivamente. EGUIGUREN, *Diccionario* I 381s.

⁸⁶ Aquaviva a Mendoza, 18 de Enero 1597. Doc. 85 § 3.

⁸⁷ La misma opinión del P. Morillo, en *MPer* V 647s.

⁸⁸ *MPer* I-V, índice «Martínez, A. ».

⁸⁹ Por su situación en Bogotá. *Ib.*

⁹⁰ El P. Martínez había pasado de Bogotá a Potosí, donde debía de encontrarse los primeros meses de 1594; era en este colegio Rector el P. Esteban de Ochoa desde fines de 1592. *MPer* V 772, 453. — Acerca del carácter de Ochoa, *ib.*, 187s.

⁹¹ Acusado. No sabemos de qué se trata.

⁹² Habiendo sido Superior de la misión de Nuevo Reino de Granada. *MPer* V 103.

⁹³ Si lo hizo por escrito, como es probable, carta perdida.

⁹⁴ No podemos dar nombres propios.

⁹⁵ Tampoco de los de este colegio.

Quito y Panamá ⁸⁶; y enbiar gente no muy provada a estos puestos es enbiallos a perder; y assí convernía o que los Provinciales visitasen
 85 estos puestos y la gente que fuese a ellos diese primero mucha satisfac-
 ción de sí en nuestros ministerios. Por aguardar al Visitador, pienso que
 no avisan muchos. V. Paternidad crea que es urgente le necesidad de
 aquella pobre Provincia, y se conpadesca de ella con la brevedad pos-
 sible.

90 Yo e travajado lo que e podido el tiempo que e estado en ella ⁸⁷,
 y buelvo a ésta, por ser volluntad de V. Paternidad, muy consolado.
 Deseo hirme a Alcalá ⁸⁸ por ser collegio quieto y devoto y assí lo pienso
 pedir al Padre Provincial ⁸⁹ me le designe y a V. Paternidad húmil-
 mente pido no se olvide de este indigno hijo y siervo en sus Santos Sa-
 95 crificios y oraciones. De Sevilla y de Octubre 28, 1596.

†

Hernando de Mendoza ⁹⁰

8. El Padre Francisco Suárez ⁹¹ me a ablado aquí en Sevilla. Llámale Nuestro Señor para el Perú, y aunque es hombre de edad ⁹², tiene salud y buenas partes y entiendo que sería edificación ver hir hombre
 100 tan echo y allá sería de provecho para muchas cosas, si V. P. le consola-
 lase en lo que pide, pues no le mueve sino buen zelo, porque [404v] no
 es hombre que a tenido desgustos acá, antes a estado sienpre en buena
 figura y con buen empleo ⁹³, y assí es de creer ser Nuestro Señor el que
 le mueve.

87 muchos] muchas ? *ms.* || 98 Señor *om. ms.*

⁸⁶ En aquella época ponían desde Lima a Chile 500 leguas; a Santa Cruz de la Sierra, unas 112; a Tucumán, 500; a Quito, 300; a Panamá, 500. *Relaciones* II 81-84. *MPer* III 680.

⁸⁷ Desde el 29 de Noviembre 1589, que llegó a Lima; fue Rector del colegio de San Pablo y consultor del provincial Juan Sebastián desde 1591. *MPer* IV 521^a, 700, 702. *MPer* V, índice «Mendoza».

⁸⁸ De Henares, en la provincia civil de Madrid.

⁸⁹ De Toledo, a la sazón el P. Luis de Guzmán, desde el 8 de Diciembre 1595 hasta 1599. *Synopsis* 658.

⁹⁰ *MPer* IV-V, índice «Mendoza».

⁹¹ No irá al Perú.

⁹² Tenía entonces 52 años. Doc. 82, nota 1.

⁹³ *Supra*, nota 41.

9. En ésta enbió a V. P. un pliego ⁴⁴ de el Padre Joán Sebastián, ¹⁰⁵ que entiendo es duplicado de el Padre Cavello, y algunas cosas añadidas después que yo salí ⁴⁵; se les fue de la prission un Hermano Salvatierra ⁴⁶ que estava encerrado. Con el Padre Cavello avisé a V. Pater-
 nidad de relación cómo, estando este Hermano erido de flaqueza ⁴⁷ años ¹¹⁰ avía, se tomó por medio quitalle los estudios y ponelle a tratar con muchachos en cátedra de Gramática, que fue su total destrución, y esto se hizo sin consultarme nada, porque estando en una chácara ⁴⁸, quando vine, le hallé puesto en este ministerio, que no me dio poco cuidado por saver en lo que podía parar. A otro Hermano ⁴⁹, que también avía andado flaco en materia de sensualidad, pocos días después que se cojió ¹¹⁵ en ello, se puso en el collegio de S. Martín ⁵⁰, puesto tan ocasionado ⁵¹. De estos gobiernos a avido muchos, y porque el Padre Cavello iba informar en persona, no se escribía lo particular. Por esto lo podrá sacar V. P., y la necesidad con que aquello queda de socorro, que cierto es más que por papel podría significar, assí para el consuelo como para ¹²⁰ reparar muchas quiebras en lo spiritual y temporal.

[305v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, pre-
 pósito general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sello arrancado.

Cartas perdidas

71a. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, 28 de Octubre 1596; se menciona en el doc. 83 § 1.

71b. — *El P. Juan de Montemayor al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1596; se menciona en el doc. 79 § 1.

123 preposito sito *charta rasa*.

⁴⁴ Perdido, doc. 76 ?

⁴⁵ Supra, nota 2.

⁴⁶ *MPer* IV-V, índice « Salvatierra ».

⁴⁷ « En materia de sensualidad », como concretará enseguida el tratar del H. anónimo.

⁴⁸ Tratándose del colegio de San Pablo, parece referirse a la heredad de Chancay, o al de Surco, las dos principales de este colegio. *MPer* IV 451 s.; V 329s.

⁴⁹ No sabemos de quién se trata.

⁵⁰ En Lima. *MPer* IV-V, índice « San Martín, col. S. I. ».

⁵¹ Parece referirse, o por los alumnos o porque estando sólo dos Padres, no podían cuidar de los Hermanos. *MPer* V 205.

71c. — *El P. Francisco Suárez al P. Claudio Aquaviva, Octubre ? 1596 ; se menciona en el doc. 83 § 1.*

71d. — *El P. Francisco Gómez al P. Claudio Aquaviva, Octubre ? 0596 ; se menciona en el doc. 83 § 2.*

71e. — *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva, Octubre 1926 ; se menciona en el doc. 126a. II.*

72

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 29 DE OCTUBRE 1596

Del reg. *Perú 1*, f. 99v.

Este f. carece de antigua foliación.

Quid Generalis determinat de quibusdam PP. ad gradum definitivum in S. I. promovendis.

P. Juan Sebastián ¹. 29 de Octubre. En otra escribo a V. R. de los promovendos ² de esa Provincia, cuyas informaciones traía consigo el buen Padre Cavello ³, que aya gloria ; resta dezir de tres sugetos : el uno es el P. Juan Pérez Monacho ⁴, que me parece bien se difiera hasta
5 que, amonestado, se enmiende en lo de las opiniones ⁵.

Al P. Diego Ramírez ⁶ será necesario amonestarlo y con cuidado ayudarlo para que entre un poco en espíritu. V. R. verá si para esto será buen medio que haga algunos días de Exercicios, que frecuente más la oración y que algún Padre, que sea a propósito, le ayude.

¹ P. — Octubre *in marg.* || ⁴ es *sq. do del.* | P. — Monacho *subd. lín.* || ⁶ Al-Ramí *subd. lín.* || ⁹ sea *corr. ex sa.*

¹ Provincial desde 1592. *MPer V*, índice « Sebastián ».

² Los que habian de hacer los últimos votos, y con ello ser promovidos al grado definitivo en la Compañía. *MPer I* 55.

³ Esteban, difunto. Doc. 1.

⁴ *MPer III-V*, índice « Pérez Menacho ».

⁵ Era profesor de Artes y de Teología moral en Lima, *ib.*, 755. Sobre la cuestión de opiniones en la Provincia del Perú, *ib.*, 709s.

⁶ *MPer III-V*, índice « Ramírez, D. ».

Del Padre Juan Delgado ⁷, supuesto lo que ha pasado ⁸ y que él ¹⁰ no muestra mejoría, que para ser de consideración debía ser muy extraordinaria, me parece que V. R. le despida, pues en esas partes tan ocasionadas poca esperanza ay que él pueda ser de provecho. En las oraciones etc.

73

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A LA PROVINCIA DEL PERU

ROMA, OCTUBRE 1596

Del orig. en Arch. Prov. Per., *Ordenaciones 31*, ff. 214-215v.

Texto *B*: apógr. en *Congr. 46*, ff. 436-438. [Copia en *ib.*, ff. 426-428].

C: apógr. en *Perú 3*, ff. 105-107.

Paralelamente a los diversos párrafos, otra mano escribió un resumen de los mismos, que por no añadir nada al testo, omitimos.

Textus

Capitibus Congregationis provincialis peruanae quintae expositis, quid Generalis iudicet, proponitur.

† Respuestas dadas a la Congregación provincial del Perú hecha en Setiembre del 94 ¹, dadas en Roma en Octubre del 1596.

2. Que se privan ad tempus del P. Cavello ² por embiar a V. P. persona tal que pueda cavalísimamente informar de la Provincia. Píden a V. P. se le torne a embiar y no se quede en Europa. 5

¹ dadas om. *BC* || ² en¹] el *BC* | 94 *BC* *sqq.* dadas | en² *B* *sq.* Setiembre del., *ibi supr. lin.* Octubre || 3, 2 *sic ms.*

⁷ No habiendo en la Provincia del Perú ningún Padre con este nombre, debe de referirse al P. Julián Delgado. *MPer* III-V, índice «Delgado, J.».

⁸ Sobre su caso, cf. *MPer* VII.

¹ Sus actas en *MPer* V 596-612.

² Esteban, procurador enviado por la dicha Congregación a Roma. *Ib.*, 600s.

Respuesta. Yo he sentido mucho que Dios nos aya quitado ³ un tal sugeto, especialmente por la falta que hará a la Provincia que le embió y a los negocios que traía, que aunque se han procurado despachar los que con claridad traía escritos, vese de otros apuntamientos
 10 que traía muchos en su pecho, a los quales no podemos satisfacer cómo deseamos para consuelo de los de la Provincia. No nos quedaramos con el sugeto, si Dios le diera vida, pues antes deseo yo dar otros de nuevo que quitar los que tienen.

3. Ansí por la necesidad que ay de acudir a lo ya descubierto ⁴,
 15 como por las muchas partes que de nuevo se descubren, suplican a V. P. les embie sugetos tales en número y en buenas partes; y que no se remita a los Provinciales de España que ellos los señalen, porque dan para Indias los que no quieren para sus propias Provincias ⁵.

Respuesta. Deseo mucho proveerles de sugetos como lo piden y
 20 han visto que hasta aora se ha hecho quanto se ha podido; pero ahora ay gran dificultad en esto porque, como para remedio de las deudas se ordenó a las Provincias de España que no recibiesen más que diez cada año ⁶, hállanse muy faltos de sugetos, y más haviendo sacado para las Philipinas los muchos que Su Magestad pidió a las Provincias de España ⁷, y haviendo de nuevo pedido tantos sugetos para que se empleen
 25 en ayuda de los moriscos del Reino de Valencia ⁸, por esto no se les puede al presente embiar más número del que va, porque las Provincias de España sienten gravemente que les saquen tantos sugetos, pudiendo ellas recibir y sustentar tan pocos. Por esta dificultad y por lo que al-

³ aunque *B sq.* estos *del.* || ¹⁹ proveerles] proveerlos *C* | piden *B sq.* por *del.* || ²²⁻²³ más-año *B transp.* | y *sq.* ansí *del.* || ²⁴ Provincias] Provinciales *C*

³ Doc. 1.

⁴ La Congregación se refiere nominalmente a todo el Perú actual, más a Quito, Chile, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay, donde ya trabajaban los jesuitas. *Ib.*, 602s.

⁵ Proponía la Congregación que la elección de los destinados al Perú se reservara el procurador que, de paso para Roma, había de pasar por España. *Ib.*, 203s.

⁶ Acerca de este asunto, carta del provincial de Castilla, Gonzalo de Avila, a Aquaviva, en *ib.*, 802-804.

⁷ *Ib.*, 802s.

⁸ Entonces se trabajaba en la conversión de los moriscos aún residentes en España, hasta que, vista la ineficacia de este intento, fueron definitivamente expulsados del territorio español por Felipe III, entre 1609 y 1611. BALLESTEROS, *Historia* IV/I 209-212.

gunas vezes he escrito ⁹, deseo que adviertan que la Compañía no puede
ni deve encargarse de acudir a todo lo que se descubre, sino que, mirando
la posibilidad de sugetos que tiene y que los deve emplear con el devido
cuidado de mirar por ellos y de no ponerlos en todas ocasiones ¹⁰, pues
no todos serán para todas, se contenten de abrazar lo que buenamente
pueden llevar, y no más, mirando también que no es menos conveniente
conservar y promover los ya bautizados, que bautizar de nuevo, y es
cosa de mucho peligro desamparar los ya convertidos por acudir a nue-
vas conversiones ¹¹.

4. Por la necesidad que ay de que todos aprendan la lengua, la
Congregación pide a V. P. que para este efecto usen tres medios: el
1º que si por necesidad urgente alguno se ordenare antes de aprender
la lengua, no exercite los ministerios sin aprenderla y saberla primero;
2º que los tres años que se ordena lean Gramática, se puedan comutar
en que se empleen en ministerios de indios solamente; 3º que los que
fueren señalados, o allá se señalaren por Superiores, antes de exercitar
el oficio se ocupen algún tiempo en aprender la lengua ¹².

Respuestas. Los dos primeros medios me parecen muy bien y que-
remos que así se guarden. El 3º, si quiere dezir [214v] que, exercitando
el oficio de Superiores, atiendan a aprender la lengua y den a esto al-
guna ora del día, también nos parece que será cosa conveniente y que
animará a los demás. Si quiere dezir que no exercite el oficio antes de
aprenderla, esto tiene dificultad y para remedio della nos parece que
sería mejor que de los que acá o allá se nombran por Superiores, sean
preferidos los que supieren la lengua a los que no la han aprendido,
porque esto animará a los unos y a los otros.

5. Desea la Provincia que V. P. estienda el privilegio para que los
Nuestros puedan administrar el sacramento de la Extremaunción y el
del Matrimonio a los enfermos que tienen la concubina en casa, porque
por la falta de esta facultad se mueren muchos sin estos dos remedios ¹³.

⁹ 31 acudir C acudir a *charta corrosa* | lo que *charta corrosa* || 32 y B sq. el cuidado del.
|| 35 más B sq. a del. || 36 ya sq. b del. || 38 conversiones B sq. [436v] || 42 primero C
sq. [106] || 44 empleen] ocupen B || 45 o allá] ollá C || 46 oficio B sq. y del. || 48, 3º
tercero B || 51 quiere B corr. i ex? || 52 tiene B sq. su || 58 los B sq. indios del.

⁹ Así, p. e., el 13 de Marzo 1595, al P. Antonio Martínez. MPer V, 716.

¹⁰ Véase la opinión del General sobre la Provincia del Perú. Doc. 77.

¹¹ MPer V 603.

¹² El texto de la Congregación en *ib.*, 604.

¹³ *Ib.*, 605.

60 Respuesta. Algunas veces se ha respondido a esta petición ¹⁴: que
no nos conviene usar de este privilegio; y ahora digo que me contento
de estender nuestro privilegio para que el Provincial vea los que le
deven usar, pero esto sea avisando primero al Obispo de las razones
que ay para usar de semejante privilegio, que haviéndolas él entendido,
65 no dudo sino que se contentará.

6. Por las muchas utilidades que se experimentan con las cofra-
días, pide la Congregación facultad a V. P. para poderlas eregir en pue-
blos de indios, y que todas se agreguen a la de Roma ¹⁵.

70 Respuesta. No tenemos la facultad que aquí se pide, como verán
en la concessión que se nos da para eregir congregaciones ¹⁶; y aunque
la tuviéramos, no convenía porque los Obispos las han de visitar, y
sería mal caso que no las hallasen como se desea. Lo otro, porque los
Nuestros no las pueden siempre gobernar y enderezar, y así estarán
a peligro de que, ausentados los Nuestros, sucedan en ellas algunos de-
75 sórdenes y excessos que en parte se nos imputen si estuviesen a nuestro
cargo. Lo que se puede hazer, para que no cese el fructo que se ve, es
que para las ya erigidas se alcance con beneplácito del Obispo, algunas
indulgencias, y éstas podrían ser las del rosario.

7. Que es muy necesario executar el orden embiado de Roma para
80 señalar los que han de confessar mugeres, y esto es aún más convenien-
te con las indias por ser mayor el peligro que con las españolas ¹⁷.

85 Respuesta. Apruevo mucho el zelo de la Congregación y seriamente
encomiendo al P. Provincial que en esto tenga particular cuidado;
pero adviértase que, aunque esto podría en alguna manera hazerse en
los collegios, no se podrá hazer en las misiones; de manera que para
éstas el remedio deve ser que el Provincial mire bien los sugetos que
embía a las misiones, pues de tal manera se deve procurar ganar los
próximos que no arruinemos con peligrosas ocasiones nuestros sugetos.
Verdad es que el P. Provincial terná dificultad de hazer lo que en este

61-65 de contentará *B in marg.* || 63 Obispo *B sq.* y que él se contente *del.* || 67 a
B sq. Nuestro Padre *del.* | *ibi supr. lin.* Vuestra Paternidad || 68 agreguen] agregen *C*
|| 69 aquí *om.* *C* || 70 la *B sq.* Con ? *del. charta corrosa concessión; B sq.* y es cosa de-
rechamente agena a nuestro Instituto encargarnos destas cofradías; lo que importa para
que este fruto vaya adelante es que con facultad y beneplácito del Prelado se instituyan,
y por esto no conviene que los Nuestros emprendan tal asunto; lo segundo *del.* || 71
convenía *B sq.* usarla, lo uno || 72 Lo *B sq.* tercero *del.* || *ibi supr. lin.* otro || 74 sucedan]
sucendan *ms.* || 75 imputen] imputarian *B* | si *B sq.* fa ? *del.* || 77 con *supr. lin.* || 78
rosario *B sq.* [437] || 81 con*] en *C* || 87 procurar *B sq.* que *del.* || 89 Provincial *B sq.*
hallará dificultad *del.*

¹⁴ Diversos aspectos de este particular, *ib.*

¹⁵ *Ib.*, 606.

¹⁶ *Ib.*, 606⁶⁷.

¹⁷ *Ib.*, 606.

particular se desea y se pide, porque siendo pocas las lenguas, habrá 90
de servirse de los que huviere.

8. Pide la Congregación a V. P. que cese la misión del Nuevo Reino, porque estando aquello tan apartado, no se puede bien gobernar, ni ay gente para derramarla en tantas partes ¹⁸.

Respuesta. Yo me consuelo que la Congregación y yo nos ayamos 95
conformado en un mesmo parecer, porque deste particular ha días que yo he escrito ¹⁹ lo mesmo que aquí piden, y por las mesmas razones, y así de nuevo lo confirmo como cosa importante y del todo necesaria.

[215] 9. Porque se han experimentado grandes inconvenientes de 100
haver muchos predicadores en un mesmo collegio, desea y pide la Congregación que V. P. ordene al Provincial que para cada collegio señale, con consulta de sus consultores, uno o dos predicadores, que con esto los Rectores y los demás obreros podrán mejor acudir a sus ministerios ²⁰.

Respuesta. La cosa es digna de remedio y el que se deve poner 105
ha de ser teniendo atención al consuelo con que es bien bivan los que en partes tan remotas trabajan ; y es cierto que si por falta de la lengua no se emplean con los naturales, vivirán amargos si no se les da ese contento de predicar algunos sermones. Creo que el mejor remedio es procurar que con exactión todos aprendan la lengua, conforme al orden 110
dado ²¹, porque teniéndola, podrán acudir a los indios, que es más que no les faltará. En lo que toca a los Rectores, es necesario que atiendan a sus oficios y no a predicar, si no fuese alguna vez al año.

10. Los Padres dominicos tienen bulla de Su Santidad para que 115
tres o quatro días en el año puedan dispensar en qualquier irregularidad in utroque foro, excepto la que se contrahe por homicidio voluntario ²². La Congregación insistentemente pide a V. P. comuniquen esta

⁹¹ los] las C || 100 collegio C sq. [106v] || 107 si B sq. po del. || 109 contento] consuelo C | de-sermones B in marg. || 116 foro B sq. in marg. infer. [437]

¹⁸ *Ib.*, 607 ; el P. Victoria al General, *ib.*, 101s. ; Aquaviva al presidente de Bogotá, Antonio González, *ib.*, 149s.

¹⁹ *Supra*, nota 18.

²⁰ *Ib.*, 608. Recuérdese la importancia que se daba en aquellos años de humanismo al orador : «opus omnium difficillimum», según se desprende de las reglas hechas para ellos especialmente. *Regulae* (1568) 165-168. MP I 382.

²¹ Repetidas veces, indirectamente en la carta magna misional de Aquaviva, 15 de Junio 1584. *MPer* III 435-450. Directamente, v. gr. *MPer* V 532 ; animando al P. González Holguín, en *ib.*, 174. *Supra*, doc.

²² *Ib.*, 608⁷⁷.

facultad al Provincial y a los que él señalare, o si necessario fuere, de nuevo se alcance de Su Santidad.

120 Respuesta. Procurar se ha esta concessión, y después que la huviéremos visto, responderemos a lo que aquí se pide ²³.

11. Ha sido de mucha utilidad en aquella Provincia el breve compendio que de acá se embió de nuestros privilegios ²⁴. Pide la Congregación que V. P. ordene que también se abrevie el Compendio índico ²⁵,
125 y se les embie.

Respuesta. Es tan breve que no parece ay necesidad de más abreviarlo; pero si allá les parece convenir, háganlo y pongan los dos epítomes juntos, pero adviertan que no muden cosa alguna en el hazer del epítome.

130 12. Para facilitar las misiones y no impedir el gran fructo que en ellas se haze ²⁶, la Congregación pide a V. P. saque de Su Santidad un breve en que a los Prelados y curas encomiende favorezcan las misiones de la Compañía y las ayuden, y reprima con sus censuras a los que maliciosamente las impidieren ²⁷.

135 Respuesta. Porque este medio tiene algo de violento, parece no ser tan conveniente para lo que se pretende, como lo sería procurar con humildad y suavidad ganar los Prelados y curas para que, gustando de ser ayudados de los Nuestros, de buena gana acepten las misiones. A esto ayudará que los Nuestros, quando van a las misiones, no se metan en cosas temporales con que suelen ofenderse semejantes ministros, ni sean muy zelosos de remediar las vidas de los curas, pues quando
140 desto huvieren de tratar, ha de ser con humildad, prudencia y mucha circunspección.

13. Por la utilidad que se ha experimentado con el uso de los Exercicios ²⁸ que se dan a los próximos, pide la Congregación a V. P. lo uno
145

120 Respuesta *B sq.* Búsqese esta concessión para que, habiéndola visto, respondamos *del.* | Procurar] *Buscar BC* || 124 también-avreble *B transp.* || 125 y *C sq.* también | les] *le C* || 126 Respuesta *B sq.* Paréceme muy bien lo que pide la Congregación, y así se hará *del.* || 127 pongan] pueden poner *B* || 132 curas *B sq. les* || 131 impidieren] impiden *C* || 140 con *B supr. lín.* | ofenderse *B corr. ex ?; sq. a del.* || 141 quando *B sq. en esto del.*

²³ Tenían los jesuitas la facultad referida, pero sólo «in foro animae seu conscientiae»; no, como los Obispos, in foro externo. *Institutum* I 562-565.

²⁴ *MPer* V 608⁷⁹.

²⁵ *Ib.*, 608⁸⁰.

²⁶ Véase, p. e., en la última carta anua lo referente a la misión de Santa Cruz de la Sierra. Doc. 9.

²⁷ *MPer* V 609⁸¹.

²⁸ *Ib.*, 609.

que encargue al Provincial y a los demás Superiores que abiven este uso ; y lo otro que se estampen en lengua española sin quitar ni añadir a los que la santa memoria de nuestro Padre Ignacio escribió **.

Respuesta. Con todas veras encargo al Provincial y a los Rectores que levanten este medio tan importante por sí mismos y por medio de los que confiesan y tratan los próximos, porque es uno de los más eficaces para hacer fructo en ellos. Lo que toca a estamparlos en lengua española, es cosa que algunas vezes se ha tratado y juzgado que no conviene por algunas razones que para ello ay ; una de las quales es porque los pocos papeles de Exercicios que son para todos basta que anden y se les den escritos a mano ; los demás no son para ellos, sino para el que los da, y éstos no conviene sean tan comunes **.

[215v] 14. La Congregación pide a V. P. dé su bendición al collegio de Chuquisaca, aceptado por el Provincial ** con licencia que tenía de V. P.

Respuesta. Es verdad que el Padre Juan de Atiença **, que aya gloria, recibió una carta mía de cuyas palabras se pudo entender que se dava esta licencia ** ; pero no siendo ellas tan claras como era necesario para que por ellas se aceptara el collegio, fuera mejor avisarnos primero de aceptarlo ; pero pues ya se aceptó, y por la misericordia de Dios se ve que va en aumento **, confirmamos la aceptación hecha por el Padre Provincial.

15. La Congregación pide que se les embie duplicado del orden que se embió por la Congregación de Cardenales del Concilio **, en que declaravan que los Prelados no pueden visitar las personas de la Compañía que tienen residencias, porque no biven extra claustra. Lo segundo pide breve para que las doctrinas sean visitadas por el mismo

146 al B corr. ex los || 147 en B sq.s del. || 148 nuestro B sq. Beato || 154 ay B sq. pero con [todo in marg. infer.] todo eso se considerará de nuevo del. | una] uno C || 155-157 papeles-comunes B in marg. || 156 den] dé C | a] de B || 158 V.] su C || 160 Atiença] Atienza C || 164 primero] antes C || 167 los om. C

** *Ib.*, 609**, **.

** IPARRAGUIRRE, *Historia de los Exercicios* II 352s.

** Juan de Atienza, en 1591. *MPer* V 28.

** *Ib.*, 535.

** Puede referirse a la facultad que le concedió de fundar escuelas, preferentemente de niños indios, o a la fórmula general que le envió para aceptar fundaciones de colegios. *MPer* IV 159s., 621.

** La vida de este collegio en la última carta anua en que se trató del mismo, en 1595, *MPer* V 733-735.

** Texto en *MPer* IV 808-810.

Prelado y no por vicario alguno ³⁶. Lo 3º piden que, pues si hasta ahora los Prelados y las Audiencias han tenido por bien que el Provincial pueda libremente nombrar los curas que para las doctrinas le pareciere
175 y mudarlos sin recurso a la Audiencia o Prelado, para que esto sea más firme, se saque breve de Su Santidad.

Respuesta. Parte desto se ha sacado y se embía. Lo que restare, se procurará sacar y embiar ³⁷.

Claudius.

180 *Sello S. I.*

74

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV., Y CONSULTORES
DEL PERU

[?] OCTUBRE 1596

Del orig. en Arch. de la Prov. del Perú, *Ordenaciones 31*, ff. 216-217.

Texto *B*: apógr. en *Congr. 46*, ff. 436v-438v. [Copia en *ib.*, ff. 428v-429v].

C: apógr. en *Perú 3*, f. 105-107.

Paralelamente a cada párrafo, otra mano añadió una nota sintética, que por no contener nada nuevo, omitimos. — En el texto *C* falta este resumen, como también la numeración de los párrafos, que aparece en los textos *AB*.

Texto

Breviter expositis propositionibus Provincialis peruani eiusque consultorum, ad singula Generalis suam sententiam declarat.

175 mudarlos *B sq.* a su parecer | o *B sq.* al | Prelado | Prelados *C* || 177 embia] embiarles *C* || 179 Claudius] Claudio *C manu scribae.*

³⁶ La Congregación citaba la cédula real de Felipe II, Madrid 16 de Diciembre 1587. *MPer V 611*.

³⁷ Esta cuestión de la exención, de parte de la Compañía, véase tratada en *Institutum I 573-575*. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure II 658-668*.

Respuestas dadas por nuestro Padre General Claudio Aquaviva en Octubre del 96 al memorial de cosas de la Provincia del Perú, firmado del P. Provincial y de sus consultores el año 1594¹.

1. Atento que la tibieza en la oración, penitencia y mortificación se va mucho introduciendo, pide la Provincia a V. P. que provea de remedio con elección de buenos Superiores, con avisos y los demás medios que le pareciere convenir. 5

Respuesta. Haré todo lo que de mi parte pudiere extirpar este mal que es raíz de todos males; pero adviertan los Superiores que ellos son los que deven y más fácilmente pueden poner en esto el conveniente remedio con exhortaciones, exactión en la observancia de las reglas y buen exemplo de sus personas, y finalmente con procurar abivar el fervor en todos los ejercicios de devoción; y particularmente encargo al Provincial que despierte a los Superiores para que no se contenten con una mediocridad en las cosas de virtud y religión, sino que procuren ayudar a todos para que vayan siempre adelante. 15

2. Piden a V. P. les embíe siempre tales sugetos quales son necesarios para misiones, tan ocasionadas y peligrosas como las de aquella tierra.

Respuesta. Es cosa esta que siempre la he tenido y tengo muy delante de los ojos. 20

3. Porque los Padres antiguos van faltando², piden a V. P. embíe dos o tres sugetos de importancia para el gobierno de toda la Provincia.

Respuesta. Haráse en esto quanto se pudiere.

4. Que V. P. ordene no aya más de un predicador de españoles en cada collegio. 25

Respuesta. Ya se ha respondido al 9 capítulo de la Congregación.

5. Por acudir a lo que V. P. tiene ordenado y por cierto aviso que dieron los señores Inquisidores, el P. Provincial ha ordenado que ninguno de los Nuestros confiese mugeres si no tuviere 35 años de edad; pero porque ni todos los de esta edad serán aptos a confesarlas, desean que V. P. provea de remedio, renovando el aviso dado, o dando otro remedio qual le pareciere más conveniente. 30

¹ General *om.* C | en B *sq.* Septiembre *del.* | *ibí sup.* *lin.* Octubre || 2 Perú B *sq.* del año de 94 *del.* || 3 P.] Padre B || 1-3 Respuestas-1594] Respuestas de N.P. Claudio Aquaviva al memorial del P. Provincial y consultores del mismo, a uno de Noviembre 1596 C || 23 sugetos B *sq.* que ayuden *del.* || 29 V. B *corr. ex?* | cierto to C *charta co-roca* || 29 P.] Padre BC || 31 confesarlas B *sq.* desean *in marg. infer.* [439]

² Texto del Memorial en MPer VI 612-620. — Véanse *ib.* las notas ilustrativas.

³ En el dicho Memorial se señalan los PP. Juan de Atienza y Diego de Zúñiga. *Ib.*, 613.

35 Respuesta. Si los demás confesores religiosos y seglares guardan el
 no confessar mugeres hasta tener tanta hedad, paréceme bien que lo
 guarden los Nuestros ; pero si los demás no lo guardan, no veo por qué
 entre los Nuestros solos se aya de usar, pues con este orden no se re-
 media lo que se pretende. Con todo eso puede pasar adelante, pues el
 Padre Provincial le ha puesto ; pero entiéndase que el verdadero remedio
 40 es cumplir con sus reglas, y que entiendan todos que los confesores
 para mugeres han deser contados ; y no pudiendo ser lo todos, no ten-
 gan por falta de confianza no ser nombrados, sino por razón de buen
 gobierno que emplea los sugetos según la necesidad.

[216v] 6. Si el Virrey pidiera a V. P. que en Callao residan dos o
 45 tres de los Nuestros, V. P. no lo conceda, porque no ay en ello menor
 inconveniente que en lo de las doctrinas.

Respuesta. Hasta ahora no se ha pedido ; quando dello se nos ha-
 blare, lo remitiremos al Provincial *.

7. Ha sido necessario aceptar el cuidado del seminario que el Obis-
 50 po ha hecho en el Quito conforme al Concilio tridentino ; las razones
 han sido por la grande instancia que en ello han hecho la Audiencia, el
 Obispo y la ciudad y por el daño que redundava a nuestros estudios
 que aquello estuviese en otra mano, como más a la larga dirá el pro-
 curador.

55 Respuesta. Holgara entender las razones más cumplidamente, por-
 que la cosa es bien difícil y de las que se deven evitar ; pero, pues lo
 han aceptado, digo lo que ya en cartas les he escrito †, que holgara no
 se aceptara, pero ya que está hecho, váyannos avisando cómo sucede,
 y hagan entender a esos señores ‡ que este cuidado que la Compañía ha
 60 tomado no ha de ser perpetuo, sino mientras la Compañía lo pudiere
 tener sin grave detrimento suyo.

8. Vase introduciendo que en las profesiones de los Nuestros se
 cuelga la iglesia, se trae música de fuera y se combidan a comer foras-
 teros, y si se dexase sería causa de amaritud.

34 demás *sq.?* del. || 38 eso] esto *B sq.* se || 42 nombrados] nom] 107]-brados *C* ||
 44-61 Si-suyo *om.* *C* || 49 necesario] foroso *B* || 53 el *B sq.* Padre || 58 hecho *B sq.* y
 ruego a Dios salga bien del. || 58-61 váyannos-suyo *B in marg.*

* Respuesta de Aquaviva al P. Sebastián, a 3 de Julio 1595, en *ib.*, 819.

† Aquaviva se pronunció acerca de este seminario con alguna reticencia en su
 carta al P. Frías Herrán, el 6 de Mayo último. Doc. 31 § 3.

‡ De la Audiencia, a la cual se cita en el texto del Memorial, y el obispo de Quito
 López Solís. *MPer* V 620s.

Respuesta. Quando acontece que la profesión se hace en alguna 65
de nuestras fiestas por cuya razón se adereza, bene quidem ; pero en
qualquier día que se haga encargo mucho al P. Provincial y a los demás
Superiores que en ninguna manera permitan se haga alguna de las so-
bredichas cosas intuitu professionis, porque son excessos no convenien-
tes ni usados en semejantes acciones. 70

9. En aquella Provincia ay un antiguo abuso de entrar forasteros
en las cámaras de los Padres a confessar y tratar otros negocios. V. P.
lo remedie, y vea si haviéndose de quitar, entrarán en la mesma quenta
los Padres viejos y antiguos.

Respuesta. Cosa es esta que como tan contraria al recogimiento 75
y clausura que en todas las demás partes usa la Compañía, se deve re-
mediar, y ansí ordenamos al P. Provincial y a los Superiores inmediatos
que no lo permitan ; y en esto entran también los Padres antiguos y
anzianos, pues sé que ellos gustarán de dar en esto exemplo a los demás,
especialmente siendo cosa que en todas partes se guarda y aquí lo ob- 80
servan los Padres Asistentes *, que siempre van a la puerta a negociar
con los forasteros ; pero no por esto se quita que el Provincial, o en su
ausencia el Rector, puedan dispensar con alguna persona eminente, que
ni cause ofensión ni menos consecuencia el hacerse con la tal persona.
Para lo porvenir es bien que las fábricas se acomoden de manera que 85
en la portería aya algunas estancias que sirvan para esto, y en donde
de presente se pudieren acomodar, se acomoden.

[217] 10. En algunas visitas se ha prohibido el juego de axedrez †,
que entre los Nuestros se iba mucho introduciendo. V. P. vea si deve
guardar esta prohibición. 90

Respuesta. Apruevo la prohibición deste juego, y siendo juego no
usado en la Compañía y de tanta ocupación ‡, es bien no se use.

67 P.] Padre BC || 68 se haga om. C || 69 porque B sq. aseglarar una cosa tan reli-
giosa y santa del. || 70 acciones B sq. [439v] ocasiones C || 77 P.] Padre BC || 78 permitan
B sq. y a los demás Padres que no hagan ni lleven a su cámara forastero ninguno a confessar
ni comunicar del. || 79 de-exemplo] en esto de dar exemplo C || 82-83 por-persona B in
marg. || 91 Respuesta B sq. Confirmo del., ibi supr. lin. Apruevo | juego[†] B sq. y ordeno
al Provincial y Superiores que destierren de nuestras casas los axedreces del.

* A la sazón eran asistentes los PP. Luis Masselli, de Italia, Juan Alvarez,
de Portugal, Bartolomé Pérez, de España, Jacobo Tyrius, de Germania. *Synopsis*
633s.

† Nótese que en el Memorial, al que contesta el General, no se especificaba nin-
gún juego en concreto. *MPer* V 617.

‡ Por la atención que supone el manejo adecuado de las 16 piezas hasta reducir
al rey del contrario a no poder moverse sin darle mate.

11. Algunos preguntan si se pueden dezir 50 Missas y al que da la limosna dezir que la dé a tal pobre o tal obra pía.

95 Respuesta. No se puede hazer en ninguna manera ni se deve permitir, porque es ageno a la puridad con que se deven usar los ministerios y abre la puerta a cosas contrarias a la pobreça.

[*Del texto B*: 12. Que V. P. confirme el orden dado por el Padre Everardo ⁹, de buena memoria, de no recevir criollos de menor edad
100 de veinte años cumplidos ¹⁰.

Respuesta. Los Padres diputados de la quinta Congregación general ¹¹ para tratar de las cosas de las Indias, juzgaron que bastaba fuesen de 18 años ¹², pero si allá sienten que será más útil guardar el orden del Padre Everardo, el Padre Provincial lo consulte, que yo se
105 lo remito.

13. Suplican a V. P. que siempre embie señalados dos para compañeros del Provincial, uno en primero, otro en segundo lugar.

Respuesta. Se hará como se pide.

14. Suplican a V. P. les embie luego resolución de los que proponen para grado ¹³.
110

Respuesta. Se hará.]

⁹⁶ es *B sq.* contra la Constitución *del.* || 98-111 Que-hará *om.* *AC* || 101 Respuesta *sq.* Lo confirmo y así de nuevo lo ha también ordenado la diputación hecha de la Co quinta Congregación general para tratar las cosas de las Indias, aunque los Padres *del.* || 102 para *sq.* han juzgado *del.*

⁹ Mercuriano, general de la Compañía desde el 23 de Abril 1573 al 1º de Agosto 1580.

¹⁰ Así respondió Mercuriano a la Provincia del Perú, en Octubre 1578. *MPer* II 433.

¹¹ Desde el 3 de Noviembre 1593 hasta el 18 de Enero 1594.

¹² *MPer* III 206s. A esta petición de la Congregación provincial III del Perú, contestó Aquaviva en Enero 1584 afirmativamente. *Ib.*, 344. La Congregación general V, ni en sus decretos ni en sus cánones, dejó constancia de este punto. *Institutum* II 262-288, 545-549.

¹³ Según lo ordenado por Aquaviva, 15 de Junio 1584. *MPer* III 453 ; IV 619.

75

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

ROMA, OCTUBRE 1596

Del orig. en Arch. de la Prov. del Perú, *Ordenaciones*, ff. 217-219v.

Texto *B*: apógr. en *Congr.* 46, ff. 444-445v. [Copia en *ib.*, f. 433v-435v].

En el texto *A* falta el párrafo 1 con el epígrafe; damos este lugar del texto *B* entre []. Paralelamente a cada párrafo otra mano añadió breves resúmenes, que por no dar ideas nuevas, nosotros omitimos.

Texto

Breviter expositis sententiis Provincialis peruani, Generalis ad singula suam mentem adiungit.

[† Respuestas dadas en Roma en Octubre del 96 a un memorial del Padre Joán Sebastián, provincial del Perú, dado en Lima en Marzo del 1595 ¹.

1. Per la consolación y fructo que allá se experimentan con las cartas de V. P., pide les escriba alguna en que con las demás cosas también encomiende el aprender de las lenguas. 5

Respuesta. Harélo de muy buena gana, quando las ocupaciones nos dieren lugar.]

2. Pide recaudo de Su Santidad para que los Nuestros, que en las residencias son curas, no sean visitados de moribus et vita ². 10

Respuesta. Al procurador general ³ se ha encomendado, y según él ha dicho, creo que lo embía ⁴.

¹¹ ha *B* *sq.* com *del.*

1. Su texto en *MPer* V 705-715.

² La ocasión de este petición fue «praesertim Archiepiscopus», Toribio Alonso de Mogrovejo, que quiso hacer la visita canónica a los jesuitas párrocos. *Ib.*, 610.

³ Lorenzo de Paoli, desde el 1º de Junio 1592 hasta el 7 de Diciembre 1639. *Synopsis* 639.

⁴ No conocemos este texto, si se envió. Sobre esta materia, *MPer* V 611.

3. Deséase en aquella Provincia que las dos extravagantes se metan en el cuerpo del Derecho ⁵.

15 Respuesta. Negocio es que acá se ha pensado y tratado y finalmente se ha resuelto que no conviene por algunas razones, y no es la menor que, puestas en el Derecho, están a peligro de ser glosadas de juristas que, no entendiendo nuestro modo, nuestro Instituto y nuestras cosas, antes dañen que ayuden nuestro derecho ⁶.

20 4. Desean que se estampen en vulgar español los Ejercicios ⁷.

Respuesta. También desto se ha tratado algunas vezes y sacado en limpio que no ay necesidad dello, pues ésta se suple con tenerlos escritos a mano y que habría en ello algunos inconvenientes de momento ⁸.

25 5. Piden más copias de los libricos de las reglas, y que para los Padres, que no son más que operarios, se impriman reglas de sacerdotes con otras algunas que les puedan ayudar, como son las de las misiones etc. ; pues no ay necesidad de que cada uno tenga las de todos los oficios ⁹.

30 Respuesta. Parécenos muy bien esta advertencia y se procurará lo que en ella se dice.

6. Deséase en aquella Provincia un epitome del Compendio indico ¹⁰, como se hizo del común ¹¹.

35 Respuesta. Es tan pequeño el Indico ¹² que no vemos necesidad de más abreviarlo ; pero si allá lo tienen por conveniente, podrán hazerlo y ponerlo juntamente con el epitome del Compendio común, pero adviertan de no mudar cosa alguna.

7. Piden licencia a V. P. para imprimir un libro de sermones y otro de exemplos y un vocabulario, todo en lengua aimara ¹³, que ayudará mucho a los indios.

17 de² B sq. hombres del. || 18 juristas B in marg. | nuestro¹ B corr. ex nuestros || 22 dello] desto B || 35 el B sq. Compendio del del. || 39 indios B sq. [444v]

⁵ MPer V 707.

⁶ Véase la razón en *ib.*, 707¹².

⁷ *Ib.*, 707s.

⁸ Véase la respuesta de Aquaviva a la última Congregación provincial del Perú, doc. 73 § 13.

⁹ MPer V 708.

¹⁰ *Ib.*, 708¹².

¹¹ *Compendium privilegiorum et gratiarum Societatis Iesu*. Roma 1584.

¹² Efectivamente, contiene sólo 44 páginas, en formato menor de 15 × 11 cm. (ed. 1585).

¹³ MPer V 709.

Respuesta. Paréceme muy bien que el P. Provincial los haga ver allá y se impriman. 40

8. La [217v] dificultad que se experimenta en los que de nuevo van al Perú en acomodarse al orden dado de seguir a Santo Tomás ¹⁴, pide remedio.

Respuesta. Ninguna razón se deve admitir para contravenir a lo ordenado en lo de seguir a Santo Tomás ¹⁵, antes de nuevo encargo al P. Provincial y a todos los Superiores que en el cumplimiento de éstos sean exactísimos, y no basta que los Nuestros aleguen que en algunos libros de los que los Nuestros han impreso, ay la doctrina contraria, porque éstos se estamparon antes del decreto ; pero ahora es necesario que en las opiniones dudosas sigan el orden dado, y las que fueren contrarias claramente a Santo Tomás en ninguna manera se permitan, y entiendan que de más de ser orden de la Congregación, Su Santidad lo ha encargado ¹⁶, y los ministros de Su Magestad en Madrid están a la mira de lo que en esto se hace ¹⁷. 45 50 55

9. Es difícil quitar del todo los diálogos en vulgar. V. P. vea lo que se deve hacer.

Respuesta. El orden sea que el Provincial guarde la regla 58 de su oficio ¹⁸ y que conforme a ella del todo los quite y en ninguna manera permita. 60

10. La experiencia del peregrinar no se puede bien practicar en aquella tierra. V. P. vea si se conmutará en que sea doblada la experiencia de los hospitales ¹⁹.

47-48 de estos] desto *B* || 49 Nuestros *B* sq. imprimen *del.* | han-contraria *B* in *margin.* || 53-54 Santidad *B* sq. in *del.* || 55 mira-hace *B* in *margin.*

¹⁴ *Ib.*, 709s.

¹⁵ *MPer* IV 721.

¹⁶ Clemente VIII, referente a la doctrina de Sto. Tomás de Aquino que se siguiere por lo jesuitas : « Summus Pontifex Clemens VIII id se cupere significavit ». Congregación general V, en *Institutum* II 282.

¹⁷ Felipe II, Enero 1596, tuvo con el P. García de Alarcón, visitador de Toledo, una conferencia sobre las controversias entre los jesuitas y dominicos, e insistiendo en que se siguiera a Sto. Tomás « como enseñan los tomistas ». *ASTRAIN* IV 207.

¹⁸ « Coemedias et tragoedias rarissime agi permittat, et non nisi latinas ac decentes, et prius aut ipse eas examinet, aut aliis examinandas committat ; eas vero, atque alias id genus actiones, in ecclesia fieri omnino prohibeat ». *Regulae* (1568) 36.

¹⁹ *MPer* V 710s.

65 Respuesta. Esta experiencia se deve practicar donde cómodamente se puede ; donde no, como es en el Perú, se puede dexar y no es necesario comutarla doblando la del hospital ni en otra alguna.

11. En aquella Provincia ay algún exceso en repicar mucho las campanas en muchas fiestas, aunque se ayan de celebrar a nuestro modo ²⁰, y en esto mismo ay desconformidad en los collegios, porque 70 se hace según el parecer de cada Rector. V. P. nos diga lo que se deve hazer.

75 Respuesta. En cosas tales es bien que aya moderación y antes se inclinen a ésta que al contrario, teniendo cuenta de no faltar en lo que desto conviniere para la edificación. Vean el Padre visitador ²¹ y el Provincial lo que en esto ay, y modérenlo como les pareciere conbenir así para ajustarnos con nuestro modo ²² como para satisfacer a lo que pide la edificación de los próximos.

12. Que V. P. confirme la donación que la residencia de Juli hizo a las iglesias del mismo pueblo de una estancia de ganado ²³.

80 Respuesta. Se verá y se aprobará como se pide ²⁴.

13. Apunta lo de la cobrança del Hermano Diego de Arellano ²⁵ y remítese al procurador ²⁶ que trae relación de todo.

²⁰ *Ib.*, 711.

²¹ A estas fechas pensaba Aquaviva enviar de visitador al P. Juan de Montemayor. Doc. 53 § 1.

²² « 10. Ante Missas et conciones ac letiones, pulset campanam, prout sibi praescriptum erit ; det etiam signum salutationis B. Mariae, in aurora, in meridie et vesperi ; det etiam signum cum primum quis ex Nostris vita functus fuerit, ut omnes, pro cuiusque devotione, illius animam Deo commendent. 11. Si quando propter universalem aliquam causam in reliquis ecclesiis campanae pulsantur, ipse etiam iuxta Superioris praescriptum pulsabit ». Reglas del sacristán, 10 y 11, en *Regulae* (1568) 199.

²³ Este punto no se halla tratado en la referida Congregación provincial, pero lo presentó el provincial Sebastián en su memorial para Aquaviva, *MPer* V 711s.

²⁴ La dificultad nacía de que la doctrina de Juli, como residencia, equiparada en este particular de la pobreza a las Casas profesas, no podía gozar de bienes permanentemente productivos, sino sólo vivir de limosnas esporádicas ; pero como simultáneamente la doctrina era parroquia, constituía un caso especial no previsto en la legislación de la Compañía. La solución estaba dada ya por Aquaviva : usar los jesuitas sólo de lo necesario y distribuir el resto entre los indios de las cuatro parroquias allí enclavadas. *MPer* III 311 ; IV 473¹⁴⁰, ¹⁴¹ ; V 819.

²⁵ *MPer* IV-V, índice « Arellano ». Como la anterior, esta cuestión fue presentada a Aquaviva, no por la Congregación, sino por el Provincial.

²⁶ El difunto Cavello (Doc. 1).

Respuestas. El provincial cumplió muy bien con su obligación en este particular, del qual no ay más que tratar ⁸⁷.

14. Por el exemplo e igualdad que deve haver entre todos y porque no se vayan introduciendo particularidades, he quitado las licencias que tenían algunos Padres antiguos de salir de casa sin licencia, etc. ⁸⁸.

[219] Respuesta. El modo que en casos tales se deve tener es negociar con los mesmos Padres, que por las razones dichas no usen su facultad, y avisar al Rector cómo se deve aver con ellos, dándoles entera mano. En el particular que toca al Padre Alonso Ruiz ⁸⁹, me remito a lo que escribí a V. R. el Mayo pasado ⁹⁰.

15. Si se contenta V. P. que se den a la madre del P. Manuel Vázquez ⁹¹ 500 pesos que para ella han dado al dicho Padre, por ser grave su necesidad. ⁹⁵

Respuesta. Al Padre García de Alarcón, visitador de Castilla y Toledo, se avisa ⁹² se informe desta necesidad, y si fuere tal, escriba al procurador que está en Sevilla le embíe los 500 pesos ; y si tal no fuere, nos avise. ¹⁰⁰

16. Si bastará arrendar las minas que los Nuestros tuvieren en Potosí ⁹³, ya que no se pueden vender, como se desea.

Respuesta. La razón principal de ordenar ⁹⁴ que se vendiesen las minas fue porque aquella ocupación de tanto ruido y embarazo no es para nosotros. Esta razón no corre en el arrendarlas, y así se podrá hazer ; pero vea el Padre Provincial con sus consultores ⁹⁵ si en el arren-

⁸⁴ tratar *B* sq. [445] || ⁸⁹ deve eve *B* *charta corrosa* || ⁹⁰ razones *B* con *charta corrosa* || ⁹²⁻⁹³ me remito] remítome *B* || ⁹⁹, 500 *B* *subd. lin.* || ¹⁰¹ bastará *B* as *charta corrosa*

⁸⁷ La conducta del provincial Sebastián, en *MPer* V 712.

⁸⁸ Idem, en *ib.*

⁸⁹ *MPer* I-V, índice « Ruiz, A. ».

⁹⁰ La carta es del 8 de Abril, doc. 10 § 5. Otra, en la misma fecha, al mismo P. Ruiz, doc. 14.

⁹¹ *MPer* III-V, índice « Vázquez, M. ». Sobre este asunto, *MPer* V 712s. Cf. *MPer* IV 737s.

⁹² Esta carta, si fue escrita, no la hemos encontrado.

⁹³ *MPer* V 713. Propuesta del Provincial, y no de la Congregación.

⁹⁴ En respuesta al Memorial del Perú, dada en Abril 1591. *MPer* IV 756.

⁹⁵ Los consultores a los que se refiere el General, eran, sin duda, los señalados por Sebastián en este su memorial : PP. Teruel, Mendoza, ya en España, Cavello, difunto, y Ovando ; quiénes eran los nuevos que habían sustituido a Cavello y Mendoza, no podemos precisar. *MPer* V 712.

damiento ay alguna otra razón que acá no sepamos, que yo le remito este particular.

110 17. Por medio de un seglar se benefician las tierras que los Nuestros tenían en Tucumán ³⁶, y esto por la probabilidad que ay de que en lo porvenir habrá allí collegio, V. P. vea si esto es contra la pobreza.

115 Respuesta. Si aquellas tierras nos las han dado y como nuestras se benefician, sería tener las residencias renta ³⁷, y esto no se puede hazer. Pero si la propiedad no es nuestra, sino que los donadores nos las han dado para que se nos den quando aya collegio ³⁸, ellos por sí o por otros lo pueden hazer ; pero adviértase que no conviene multiplicar collegios ³⁹.

18. Que se procure breve para que el Provincial pueda libremente mudar los Nuestros que en las residencias son curas ⁴⁰.

120 Respuesta. El procurador general ⁴¹ tiene el cuidado desto, y creamos se embiará con estos recaudos ⁴².

19. Los pocos Obispos que ay, la distancia de los lugares y las largas sedevacantes, piden que V. P. les conceda la facultad de bendezir los ornamentos sin las limitaciones que en el Compendio se ponen ⁴³.

125 Respuesta. La misma limitación que en el Compendio se pone ⁴⁴, da lo que piden las razones aquí alegadas, pues quando alguna dellas

107 sepamos *B* os *charla corrosa* || 113 benefician *B* *sq.* no se puede hacer porque *del.* || 115 ellos-lo *B* *intra lín.* [por-lo *in marg.*] || 116 pueden *B* *corr. ex* *puédese* || 125 Respuesta *B* *sq.* Las razones que aquí se dan *del.*

³⁶ *Ib.*, 713. Particular propuesto sólo por el Provincial.

³⁷ Las residencias no pueden gozar de bienes raíces, pues han de ejercitar los ministerios espirituales, propios de las residencias, gratuitamente. *Const.* IV 7, 3 ; VI 2, 7 ; VII 4, 4. *Exam.* I 3 ; IV 27.

³⁸ Los colegios, al contrario, pueden gozar de tales bienes raíces, « ut saltem 30 ex Nostris in eo [collegio] ali possint ». *Institutum* II 285.

³⁹ Criterio repetidamente declarado, p. e. para Nuevo Reino. Doc. 76 § 20.

⁴⁰ Petición de la Congregación provincial. *Ib.* § 29, y por Sebastián. *MPer* V 713s.

⁴¹ *Supra*, nota 3.

⁴² *MPer* V 714.

⁴³ *Compendium facultatum et indulgentiarum, quae religiosis Societatis Iesu et aliis Christifidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium Provinciis conceduntur.* Romae MDLXXXV.

⁴⁴ A falta de Obispos podían los misioneros bendecir « vestes sacerdotales, palas, corporalia, calices, altaria et caemeteria [. . .] Si tamen ea quae benedicenda sunt sint externorum, non benedicantur, nisi instante aliqua gravi necessitate, aut alia causa magni momenti ». *Ib.*, 12s.

huviere, se podrán los ornamentos bendezir ; y más de lo que el Compendio da, no es conveniente concederse, pues si del privilegio se usa con demasía y con ofensión de los Prelados, será ponerle a peligro de ser revocado.

130

20. Que se embie declaración auténtica de que se cumple con el precepto de la Iglesia comulgando en nuestras iglesias el jueves santo ⁴⁶.

Respuesta. Cierto es que se cumple ⁴⁶, pero es bien que los Nuestrros, para la satisfacción que se deve dar, ordenen a sus penitentes que la mañana de Resurrección vayan a comulgar a sus parrochias, porque con esto se evitará la ofensión, que es justo no darla por cosa que tan fácilmente se puede remediar.

135

[219v] 21. En el orden dado de aprender la lengua antes de ordenarse ⁴⁷ ay dificultad, porque como son pocos los Obispos ⁴⁸, es forzoso no perder la ocasión quando se ofrece de ordenarlos. Para remedio desto he ordenado que el tiempo que en el 3º año de probación ⁴⁹ han de gastar en asistir a la doctrina y acudir al exercicio corporal, lo empleen en aprender la lengua.

140

Respuesta. Paréceme bien este orden. Demás dél añado que se podrán ordenar por no perder la ocasión, como aquí se dice ; pero no exerciten los ministerios antes de aprender la lengua, porque con esto se acude a ambas cosas.

145

Sello arrancado.

Claudius.

129 revocado *B sq.* [445v] || 141 tiempo *B sq.* de la doct. *del.* | en *B sq.* la *del.* || 142 en *B sq.* la *del.* || 144 perder *B corr.* r² *ex ?* || 146 aprender] haver aprendido *B.*

⁴⁶ *MPer* V 714s.

⁴⁶ *Ib.*, 715^{aa}.

⁴⁷ *MPer* IV 778.

⁴⁸ *MPer* 714^{aa}.

⁴⁹ *MPer* IV 344.

76

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN CAVELLO

[?] OCTUBRE 1596

Del orig. en Arch. de la Prov. del Perú, *Ordenaciones*, ff. 220-223.Texto *B*: apógr. en *Congr.* 46, ff. 440-443. [Copia en *ib.*, ff. 430-433v].

Paralelamente a los diversos párrafos, otra mano añadió breves resúmenes que nosotros, por no darse en ellos nuevos conceptos, omitimos; únicamente, al párrafo 21, correspondiendo al signo puesto después de la palabra «ayudar» (lín. 142), se añadió en el margen: «Hase, aplicado a los siguientes: al Padre Juan Sebastián, y a los demás que están señalados en el catálogo de los sugetos, página última». — Un resumen de este doc. está en el cód. *Perú* 3, f. 108, donde sólo se dan los párrafos 3-6, 8, 11, 29, 30, 37, 39.

Texto

Breviter expositis quaesitis P. Cavello, nomine Provinciae peruanae, responsa Generalis quoad disciplinam regularem internam et ministeria apostolica externa declarantur.

† Respuestas a un memorial¹ en que el Padre Estevan Cavello², que aya gloria, había apuntado las cosas que como procurador de la Provincia del Perú, había de tratar con Nuestro Padre General en Roma, dadas en Octubre del año 1596.

5 1^a. Qué se hará del verbal del P. Diego Gonçález³ y del libro espiritual que querría escribir el Padre Diego Alvarez de Paz⁴.

Respuesta. Del Padre Gonçález he escrito al P. Provincial que me parece será obra útil y no de inconveniente, pues el Padre quiere junta-

2 que *B sq.* h ? *del.* || 5 1* | 1 *B* | P.] Padre *B* *semper sic*

¹ El texto hoy parece perdido; pero algunos de los puntos contenidos en el mismo, coinciden con el memorial para Aquaviva, firmado en Arequipa, durante la Congregación provincial quinta, por los PP. Juan Sebastián, Alonso Ruiz, José Ti-ruel, Cristóbal de Ovando y Esteban Cavello. *MPer* V 612-620.

² Procurador del Perú, ya fallecido. Doc. 1.

³ Holguín. Doc. 13.

⁴ *MPer* III-V, índice «Alvarez de Paz». Doc. 61.

mente atender a los indios ; pero con todo eso, se lo remito ⁶. Lo del libro del P. Diego Alvarez de Paz, remito al P. Visitador ⁶. 10

2. Si los que comulgan en nuestras iglesias desde el domingo de Ramos hasta la dominica in Albis cumplen con el precepto ⁷.

Respuesta. Cumplen, pero no conviene que los Nuestros procedan con esto que en rigor del precepto se puede hazer, sino que por la edificación y satisfacción que se deve dar, hagan que los penitentes vayan 15 la mañana de Pasqua a comulgar en sus parrochias ⁸.

3. Que V. P. ordene no hospeden seglares en nuestros collegios ni en nuestras heredades ; 2^o que no aya banquetes ni fiestas de forasteros en nuestras heredades ; 3^o que forasteros no coman en nuestros refitorios, sino quando necessario fuere, que coman en una cámara con el Superior y otro par de Padres ; 4^o que los Nuestros no vayan con seglares a recreación a sus heredades o huertas. 20

Respuesta. Lo 1^o encomiendo mucho al P. Provincial y a los demás Superiores que se evite ; pero no conviene del todo atarles las manos, porque tal ocasión puede venir que no se pueda evitar ⁹ ; lo segundo, sí 25 que deseo y ordeno a los mesmos que no se permita, porque cierto es cosa perjudicial a la profesión religiosa, a la edificación y a la pobreza que devemos professar ¹⁰. En lo 3^o, es necessario que se ahorre en quanto

¹³ Respuesta B sq. Que || 17 collegios B sq. 2^o del. || 23 1^o primero B || 26 que² om. B || 28 devemos B sq. p del. | 3^o tercero B | necessario B sq. que se vaya con mucha moderación y del.

⁶ Carta de Aquaviva a Sebastián, doc. 10 § 4. Al P. Alvarez de Paz, 21 de Octubre. Doc. 61.

⁷ El 21 de Octubre. Doc. 67 § 2.

⁸ Los jesuitas están facultados para administrar la Eucaristía y los otros Sacramentos sin necesidad de pedir ningún permiso. Paulo III, *Cum inter cunctas*, 3 de Junio 1545. *Institutum* I 11. *MPer* IV 707¹³. Para el día de Pasqua de Resurrección, *MPer* V 715¹⁴.

⁹ Pues la administración de la penitencia y la facultad de predicar, las condicionó Gregorio XIII « non repugnantibus tamen curatis parochialium ecclesiarum ». *Decet Romanum Pontificem*, 3 de Mayo 1575. *Institutum* I 59. *MPer* IV, l.c.

¹⁰ Véase el criterio dado para Juli en 1576. *MPer* II 95s.

¹¹ Las heredades de las diversas casas del Perú eran : del colegio de San Pablo, de Lima, en Chancay, otra en el pueblo de Surco ; el colegio del Cuzco, una estancia en la provincia del Collao ; el de Potosí, una chacara a « una legua de Potosí » y otra en Supas ; el de La Paz, en el valle de Caracato ; el de Arequipa, en Potosí Cavaná y otra ; el de Quito, « una estancia de mill y docientas vacas » ; la doctrina de Juli, « una estancia, que estará como dos leguas del pueblo », según información del provincial Atienza a 2 de Enero 1589. *MPer* IV 419-481. En el Tucumán, algunas ha-

30 posible fuere dar de comer en refectorio a los forasteros ; pero quando
 en alguna ocasión no se pudiere hazer menos, súplase y remédiese con
 que la comida sea tan religiosa que los forasteros queden edificados.
 Lo 4º, del todo se evite, pues ni es necessario ni conveniente.

4. Que quando los Nuestros van camino se les ponga tasa en el
 gasto ¹¹ y que no hagan la costa a seglares que van con ellos ¹².

35 Respuesta. No es necesario nuevo orden en lo que está tan claro
 y tan obligatorio en personas que han hecho voto de pobreza ¹³.

5. Si es contra la regla distribuir limosnas o restituciones sin li-
 cencia del Superior, y si podrá uno dezir a algún forastero que dé la
 limosna a tal, que él de gracia le dirás las Missas.

40 Respuesta. Lo 1º es contra regla ¹⁴, y lo segundo en ninguna ma-
 nera se deve hazer, porque es ageno de la puridad con que se deven
 usar los ministerios y abre puerta a cosas ajenas a la pobreza ¹⁵.

45 [220v] 6. Que no pueda ninguno de los Nuestros sin licencia del
 Provincial embiar encomiendas ni negocios de seglares ni de la Com-
 pañía al procurador de Indias que está en Sevilla ¹⁶ o en la Corte ¹⁷,

³⁴ que *B sq. in marg. infer.* que [440v] || 40 1º) primero *B* || 41 se *B sq.* puede
del., ibi supr. ltn. deve | porque *B sq.* lo mesmo será ses f mandar que se dé a otro
 la limosna por las Missas que él dice o tomaria él, pues utroque modo [*littera del. illegib.*]
 acepta limosna por las Missas *del.* || 43 Que-ninguno *B subd. ltn.* | sin-Provincial *in*
marg.

ciendas. *MPer* V 713 786. El colegio de Santiago de Chile « una chácara ». *Ib.*, 859.
 Otros bienes inmuebles no eran chácaras, sino tierras, casas, tiendas.

¹¹ No existiendo reglas particulares para los que viajaban, tampoco existía
 norma tan precisa como se señala en el texto ; pero el mismo criterio se daba en la
 regla 4 de los peregrinos y en la 5 de los misioneros : « ut more pauperum ». *Regulae*
 (1582) 123, 170.

¹² Véanse las normas dadas por el visitador Juan de la Plaza a la Provincia del
 Perú, para los que « van de una parte a otra ». *MPer* II 779-781.

¹³ « Sean avisados que después de entrados en casa, ninguno puede tener di-
 neros en su poder, ni en mano de algún amigo de fuera de casa en la mesma tierra,
 sino que los dispensen en obras pías, o los den a guardar al que tiene este cargo en
 casa ». *Exam.* IV 4. « Nemo rem ullam ex domo, vel ex alterius cubiculo sibi usurpet,
 aut ab externo quovis modo sibi aut alii accipiat, aine Superioris licentia ». Reglas
 comunes 9. *Regulae* (1568) 18.

¹⁴ De la gratuidad de los ministerios sacerdotales. *MPer* V 617.

¹⁵ Sobre este caso, presentado en el memorial de la Provincia del Perú del año
 1594, véase en *ib.*, 617^{oo}.

¹⁶ En la actualidad lo era el P. Hernando Morillo. *Ib.*, 825, 849, 870.

¹⁷ ZUBILLAGA, *El procurador de la Compañía*, en *AHSI* 16 (1947) 1-55.

ni el procurador los pueda admitir, si no vinieren firmados del Provincial, y que él en ninguna manera conceda facultad para que se embie plata agena registrada o consignada a nuestro procurador.

Respuesta. Todo lo que aquí se dice se deve hazer, y así lo encargo y ordeno al Provincial y a los procuradores de Indias que están en Corte o Sevilla ¹⁸. 50

7. Quéjense los Hermanos estudiantes que los ocupan mucho, especialmente las vacaciones, en oficios de porteros y enfermeros, de manera que no les dexan estudiar.

Respuesta. Encargo al P. Provincial que remedie esto, pues en tiempo de vacaciones es justo se les dé algún tiempo de recreación y de reparar un poco el espíritu en ocho días de Exercicios ¹⁹; pero no es útil ocuparlos mucho en oficios de casa, aunque podrán acudir a algo desto; y esto no sólo es conveniente para los estudiantes, sino también para cada uno de los demás Padres y Hermanos. 60

8. Excesso se ve en que los Nuestros piden a sus parientes o devotos para vestidos o para trasladar escritos.

Respuesta. En algunas Provincias en las quales hemos sabido que havia este uso, lo hemos seriamente prohibido ²⁰, y lo mismo hago en la Provincia del Perú, porque son claros los inconvenientes que tiene; y añadido lo que a otras Provincias se ha escrito ²¹: que para la edificación e igualdad entre los Nuestros y para la observancia de la pobreza conviene que si algún pariente o devoto diere algún paño fino para vestir a alguno de los Nuestros, el paño se venda o se gaste en bonetes, y todos se vistan de lo que para todos compra el comprador, que, conforme 70

¹⁸ ninguna manera *B transp.* || 51 o) y *B sq.* en || 56 vacaciones e? *del.* || 58-59 aunque-desto *B in marg.* || 67 e *om.* *B* | para *B in marg. infer.*; *sq.* [441]

¹⁹ Sobre este comercio, ya prohibido repetidas veces por Aquaviva, *MPer* IV 424, 442; V 664.

²⁰ Aquaviva había ordenado se hicieran cada año los Exercicios de S. Ignacio. *MPer* III 316.

²¹ Aquaviva había ordenado: «[...] ob scribendas ab externis scriptoribus lectiones [...] nulla ratione permittant Superiores pecuniam a quopiam e Nostris ad tales vel similes usus conquiri vel accipi». *Ordinationes* 42s.

²² Aquaviva había ordenado que se presentasen a la Congregación general V (1593-1594) el catálogo de las Ordenaciones generales o particulares que hubiese en cada Provincia, para compendiarlas. Así nació el presente Compendium de las Ordenaciones. *Ib.*, en el proemio, firmado por el secretario de la Compañía, Giacomo Dominici, en Roma, 1595.

a nuestra Constitución ⁷¹, deve ser paño vil; y mucho encargo al Provincial que tenga particular cuidado con el cumplimiento desto.

9. Los maestros de las clases son insuficientes ⁷² y de ahí nasce que los estudiantes se aprovechen poco, y los Nuestros están muy faltos en el latín. Importaría que, acabado el noviciado, antes de entrar en sus estudios ⁷³, estuviesen en el seminario de letras humanas etc.

Respuesta. Al Provincial toca ver los que serán a propósito para hazer progresso en el seminario, y éstos porná en él; pero adviértase que, como los Nuestros en esas partes se de han de dedicar para la ayuda de los indios, no les será necesario tanto latín como a los de Europa, pero es bien se tenga cuidado con que los maestros sean quales conviene.

10. La lección de casos en el Cuzco ⁷⁴ es de poco provecho y causa de tentación para el maestro ⁷⁵ y los discípulos. Sería mejor procurar que estuviese en Lima.

Respuesta. Véanlo el visitador ⁷⁶ y el P. Provincial, y provean lo que les pareciere convenir.

11. Convernía que los Nuestros no fuesen solos a las misiones, ni en ellas se apartasen el uno del otro.

Respuesta. De lo contrario se han visto inconvenientes ⁷⁷ que nos han lastimado, y así tengo [221] por conveniente que siempre anden juntos, si no fuese en algún caso urgente que forzase a que el uno se ausentase del otro; y entonces es bien se acompañen con algunos sacerdotes o seglares tan exemplares que basten para quitar qualquiera sospecha que de los Nuestros, andando solos, se podría tener.

⁷¹ deve B *sq.* tener *del.* || ⁷⁴ Nuestros B *sq.* ser || ⁸⁵ el¹ B *sq.* Padre || ⁹¹ a B *sq.* ap *del.* || ⁹² ausentase] ausente B

⁷² « Así mesmo el vestir [...] no contradiga la profesión de la pobreza, como sería trayendo seda o paños finos que no deven usarse, porque en todo se guarde la humildad y baxeza devida a mayor gloria divina ». *Const.* VI 2, 15.

⁷³ Se refiere a las de latín. No podemos precisar a quiénes se refiere en concreto, pues en el catálogo de 1595 sólo en Lima aparecen doce profesores de Gramática o latín, que lo han sido o que en la actualidad regentaban tales clases, sin más distinción. *MPer* V 454-579.

⁷⁴ En las Facultades superiores de Artes y Teología.

⁷⁵ O de Teología moral, que se explicaba en el colegio del Cuzco desde los comienzos de su fundación en 1571 por el P. Luis López. *MPer* I 491.

⁷⁶ En el catálogo de 1595 aparecen cuatro PP. que leen o han leído « casos ». *MPer* V 766s.

⁷⁷ Doc. 79.

⁷⁸ No tenemos detalles para precisar a quiénes se refiere.

12. Sería muy útil tener en Santlúcar ⁹⁹ una habitación para los 95
Nuestros que van a Indias, porque mientras que los tienen en Sevilla ⁹⁹,
los cargan mucho y ay otros inconvenientes.

Respuesta. Será más fácil y conveniente remediar, si algo se fal-
tare, en Sevilla ; pero el tener casa aparte en Sanlúcar no parece con-
veniente, sino que estén en Sevilla el tiempo que tardare la embarcación. 100

13. Que sería bien sustentar 24 sugetos en Toledo y Castilla, 12
en Aragón y Andalucía, dando cinquenta ducados al año por cada uno,
porque con esto les podrían dar las Provincias 36 sugetos de tres en tres
años.

Respuesta. No sólo es conveniente sino del todo necessario usar 105
este medio, pues de otra manera presto las Provincias de España no
podrán dar sugeto ninguno ; y sobre esto hemos dado orden que se hable
con el Rey y con sus ministros para que o Su Magestad ayude al reme-
dio, o si los Nuestros huvieren de buscar y poner el remedio, quando
el Rey o sus ministros lo sepan, entiendan que no es grangería nuestra, 110
sino necesidad que se les ha representado. Allá vean cómo esto se podrá
remediar, que el hacerlo es necessario ¹¹.

14. Que el Provincial de Andalucía, quando visita el collegio de
Sevilla, visite también el procurador de Indias, y vea si guarda sus
reglas. 115

Respuesta. Ya esto se escribió al dicho Provincial a 8 de Mayo
del 95 ¹¹ y se le embiaron algunas advertencias para el procurador, que
será bien las vea el P. visitador del Perú y nos avise si es necesario
añadir otras de nuevo.

97 inconvenientes B sq. Encomendamos al Padre visitador que a la ida o a la vuel-
ta del Perú trate desto con el procurador de Indias que está en Sevilla, y si le pa-
reciere que esto conviene, se haga del. || 98-100 Respuesta-embarcación B in marg. [el te-
ner casa, no parece con, estén en Sevi in textu] || 100 Sevilla B sq. mientras del. || 101, 12]
doce B || 102 cinquenta] 50 B || 104-112 Respuesta-necesario B in marg. infer. et super.
|| 108 Magestad B sq. lo vea del. || 109 huvieren B sq. [441v] || 118 necesario B sq. Res-
puesta. No solamente esto conviene, mas vemos que es necesario, pues de otra suerte las
Provincias de España dentro de pocos años no podrán dar sugeto ninguno del. || 118 del
Perú B. supr. lín. | y B sq. se del.

⁹⁹ Fue esta una cuestión que se propuso desde los comienzos de las misiones
ultramarinas, y que nunca se solucionó positivamente. MPer I 311, 594s., 650, 652s.,
684, 698^s, 725¹¹.

¹⁰ Sobre este problema, presentado también desde las primeras expediciones
transmarinas, *ib.*, 161, 679-682, índice « Sevilla ».

¹¹ Acerca de esta cuestión y criterio de Aquaviva en 1595, idéntico al del texto,
MPer V 811s.

¹² *Ib.*, 810s.

120 15. Que los Nuestros que van a Indias no llevan consigo seglares ni se encarguen de amigos o parientes.

Respuesta. Paréceme muy bien que se haga así, y el procurador de Indias que está en Sevilla, tenga cargo de avisarlo e intimarlo a los que despacha para las Indias.

125 16. Que V. P. confirme las piezas altas y baxas y las estancias que en el collegio de Sevilla se han dado al procurador para él y su compañero y para tener las cosas de las Indias.

Respuesta. Yo avisé al Rector que le diese la dicha comodidad y de nuevo la confirmo, y el P. visitador del Perú avisará de mi parte al
130 Provincial de Andalucía y al Rector de Sevilla que no se las quiten **.

17. Que el procurador de Indias que está en Sevilla, no compre a su alvedrío cosas para las Indias, sino solamente las que de allá se le pidieren.

135 Respuesta. Así se deve hazer, porque lo contrario sería gastar sin necesidad ni provecho, y se le avisa que lo guarde **.

[221v] 18. Que V. P. nombre siempre dos compañeros ** al Provincial del Perú, para que, faltando el primero, pueda tomar el segundo.

Respuesta. Parece muy bien y así se hará.

140 19. Que pues ya ay en el Perú mucho número de professos de quatro votos **, cesse el privilegio de poder elegir para procurador professo de tres, o no professo **.

145 Respuesta. Haviéndose dado el privilegio a falta de sugetos, ahora que no la ay, es cierto que la Provincia eligirá de los professos que tiene, y así no es necessario revocar el privilegio, pues se concedió mientras comode no se pudiese elegir un professo de 4 votos.

20. Las misiones casi todas se van haciendo perpetuas y quedándose como residencias **; convernía que el Provincial las visitase a lo

125 Que-In *B subd. lín.* || 123 de² *B sq. devotos del.* | e] y *B* || 125 baxas *sq. que del.* || 129 del Perú *B supr. lín.* | al *B sq. P del.* || 131 Que-de *B subd. lín.* || 136 nombre siempre *B transp.* || 138 Parece] Paréceme *B* || 140 poder *B sq. aquella Provincia* || 141 Respuesta *B sq.* Me parece bien que cesse y aquella Provincia guarde lo que las demás *del.* || 143 cierto] claro *B* || 144 vocar el *B in marg.*

** *MPer* V 235^o.

** *Doc.* 77 § 7, 81 § 4.

** Secretarios. Así lo pidió la quinta Congregación provincial del Perú. *MPer* V 618.

** *M^{er}* I 55. *MPer* V 600.

** Opinión de la dicha Congregación provincial, en *ib.*

** En esta época eran misiones permanentes en el territorio de la Provincia del Perú, la de Santa Cruz de la Sierra, la del Tucumán y la de Chile. *MPer* V 780-

menos una vez en su tiempo de provincialato, para que en la Congregación provincial se hallase quien supiese informar y dar relación dellas.

Respuesta. De nuevo encargo al Provincial lo que en las respuestas a la Congregación he dicho ¹⁵⁰: que por amor de Dios no permita que la Compañía abraze más de lo que sin detrimento ni peligro de sus sugetos puede; y en lo que toca a las misiones, no permita sean tan largas, y quando por largo tiempo convenga continuarlas, sea mudando los sugetos, y advierta que no se hagan residencias sin manifiesta necesidad y utilidad, porque se desmienbran los collegios y la gente se reparte, de manera que después no ay quien vaya a misiones. Lo que toca a que el Provincial visite las misiones, será cosa difícil por estar tan derramadas ¹⁵⁵; pero quando sin detrimento de la Provincia lo pudiese hazer, sería cosa loable; quando no, podrá ver si convernía que él depute uno que en su nombre las visite ¹⁶⁰.

21. Que V. P. dé licencia para que se comuniquen a dos docenas de Padres la facultad de que con la Missa saquen un ánima de purgatorio ¹⁶⁵.

Respuesta. Remito al P. Provincial que él la dé no sólo a los 24 que le pareciere, sino hasta 50, teniendo cuenta con los operarios de indios, y adviértales que han de aplicar la Missa por la ánima que desean ayudar.

22. La práctica de España es que los procuradores de los collegios son Padres, y en el Perú todos son Hermanos ¹⁷⁰. V. P. vea si en esto ay algo que remediar.

¹⁵³ en *B sq. in marg. infer.* la [442] | permita *B corr. ex* permitan || ¹⁶⁵ no sólo *B transp.* || ¹⁶⁶⁻¹⁶⁷ sino-indios *B in marg.* || ¹⁶⁸ ayudar *sq. signum*

782, pues la de Nuevo Reino de Granada ya estaba ordenado disolverla, según lo había pedido la dicha Congregación provincial. *Ib.*, 607.

¹⁵⁰ Doc. 73 § 8.

¹⁵⁵ *Supra*, nota 39.

¹⁶⁰ Así se hizo con el P. Alonso Ruiz en 1591-1592 para Panamá, Quito y Nuevo Reino de Granada. *MPer* V 71, 98^a.

¹⁶⁵ El secretario de la Compañía de Jesús Juan de Polanco pidió al papa Julio III el 17 de Noviembre 1551, cuando se disponía a ir a Florencia con otros jesuitas, que les concediera algunas gracias espirituales, y entre éstas la de sacar un alma del purgatorio, comunicables con otros jesuitas; el Papa lo concedió. *MAF* 73^a.

¹⁷⁰ *MPer* I 55. — El último catálogo del Perú señala varios procuradores, sin que podamos determinar si ejercían ese cargo o no al presente. *MPer* V 753-778. Así resulta que en Lima figuran 7 procuradores; en el Cuzco, 1; en Arequipa, 0; en Potosí, 2; en La Paz, 2; en Quito, 1; en La Plata, 0.

Respuesta. Si huviese siempre Padres que tuvieren talento para aquel oficio, sería bien que fuesen preferidos; pero quando no los ay, o son necessarios para otros empleos, no ay inconveniente en que ha-
 175 gan aquel oficio Hermanos a quien Dios ha dado talento para él, con tal que sean de virtud y fidelidad.

23. Quando muere el procurador de Indias en Sevilla o en la Corte, todo lo que tuviere de algún valor comprado con dinero de las Indias, dado o embiado de los Superiores y procuradores de aquellas Provin-
 180 cias, quede al successor.

Respuesta. Parece cosa puesta en razón, y así se haga.

24. Deséase que Panamá sea collegio.

Respuesta. Ya se trató quando vino el Padre Çúñiga⁴⁶, que aya gloria, y por las razones que entonces se vieron, se resolvió que no con-
 185 venía; y pues ninguna ay ahora de nuevo, no ay por qué mudar resolución.

[222] 25. Si la jurisdicción del visitador comenzará en Panamá, y el procurador⁴⁶, como práctico, terná hasta allí el cuidado.

Respuesta. El visitador desde luego es Superior y tiene jurisdicción,
 190 pero es bien que en lo de la embarcación y navegación dexé hazer al procurador, quando fuere práctico; y lo que toca a usar de su oficio, es bien no lo haga hasta llegar a Lima, porque comunicando primero con el Provincial, el gobierno será más suave y acertado, si ya en Pa-
 195 namá no ocurriese algún caso que forzase a usar de su facultad para remediarlo.

26. Que se dé al visitador facultad para hazer algunos professos⁴⁶ y para mudar Superiores.

Respuesta. Se le da para que él dé la profesión a ocho, si así le pareciere convenir; pero seriamente le encargamos que en esto pro-
 200 ceda con mucha consideración. De los Superiores⁴⁷ podrá, haviéndolo primero consultado, mudar los que le pareciere.

172 tuvieron] tuviesen B || 177 a. Quando B que | Quando-muere *subd. lin.* || 178 dinero] dineros B || 185-186 resolución B *sq.* [442v] || 190 en-navegación B *in marg.* || 196 al B *sq.* Superior *del.* || 198 él *om.* B

⁴⁶ Diego, procurador del Perú en 1588. *MPer* IV, índice «Zúñiga». Lo había determinado Aquaviva en 1584. *MPer* III 652; IV 749s.

⁴⁶ En la hipótesis de que el Visitador y el procurador enviado del Perú a Roma, hagan el viaje juntos, como se esperaba lo hicieran este año.

⁴⁶ *MPer* I 55.

⁴⁷ Lo eran a la sazón los PP. Beltrán en Arequipa; Ochoa en Potosí; Caravantes en La Paz; Torres Bollo en Quito; Delgado en La Plata; Vicente en Juli;

27. Que se limite el tiempo que ha de durar la visita.

Respuesta. Parécenos bien y que no se detenga en la visita más que dos años, pues éstos bastarán para visitar y detenerse lo necesario en los collegios ⁴⁸; pero no por esto se entiende que si algo pasare deste tiempo, no lo pueda hazer. 205

28. Si habiendo de quedar la probación en Santiago ⁴⁹, será bien que tome a censo la chacara de S. Juan ⁵⁰, o la otra, pues ay orden que se deshagan de la una ⁵¹.

Respuesta. Como se llevó Dios al P. Cavello, no pudo darnos información de lo que aquí se dice, pero remítolo a que lo vean y resuelvan el P. visitador y el P. Provincial. 210

29. En algunos collegios de fuera de Lima convernía que huviese alguna indulgencia en acompañar algunos muertos ⁵² y en acudir a algunas processiones públicas. 215

Respuesta. En ninguna manera conviene abrir puerta a lo que con mucha razón se ha cerrado ⁵³. Guardemos nuestro Instituto ⁵⁴ y modo de proceder, pues desto nadie con razón se podrá quejar siendo cosa tan justificada, y en otras muchas cosas podremos ayudar y dar satisfacción a nuestros próximos. 220

30. En algunas Missas solemnes de nuestras fiestas suelen combidar a algún Prelado o Inquisidor que diga la Missa y dos de los Nuestros le sirven de diácono y subdiácono. V. P. vea si se hará así.

Respuesta. Ni aya dalmáticas en nuestra sacristía ni los Nuestros sirvan de diácono y subdiácono; pero si el Prelado que es convidado 225

²²⁴ nuestra sacristía] nuestras sacristías B | Nuestros B sq. scai ? del. || ²²⁵ subdiácono B sq. [443]

Hierónimo de Avila en Panamá; Romero en la misión de Tucumán; Diego Martínez en la de Santa Cruz de la Sierra; vacantes en Lima y en Chile. MPer V 752-782.

⁴⁸ Supra, nota 47.

⁴⁹ Del Cercado; sobre su traslación del colegio de Lima, MPer V 378-383, 551, 787s., 830.

⁵⁰ En la población de Surco, en el departamento, provincia y distrito de Lima, por donación del matrimonio Diego de Porras Sagredo y Ana de Sandoval. MPer IV 451; V 330.

⁵¹ No sabemos quién dió esta orden, si el General o el Provincial.

⁵² En el mismo sentido Aquaviva a Sebastián, 8 de Abril último, doc. 10 § 17.

⁵³ Aquaviva al P. Gonzalo de Avila, entonces elegido visitador del Perú, en 1591. MPer IV 762s.

⁵⁴ Efectivamente, entre los obsequios que se señalan para los fundadores y bienhechores de los jesuitas no se señala el acudir a sus entierros. *Ib.* 792¹⁷, 793⁵⁴.

quisiere traer consigo quien le sea diácono y subdiácono, tráigalos en buena ora, y esto no será contra el orden dado ⁸⁵.

31. Si se reducirán a número menor de 40 los que an de venir a las Congregaciones provinciales.

230 Respuesta. Guárdese el decreto de la Congregación ⁸⁶, pues no ay razón para innovar.

[222^v] 32. Qué se hará de las ligítimas de los que entraren en el Perú y tienen sus bienes en España.

235 Respuesta. Guárdese el orden dado : que las ligítimas se apliquen en la Provincia donde están los bienes ⁸⁷.

33. Qué práctica ay en lo que el año de 68 se respondió a la Provincia de Aragón, responsione 26 : que los professos no son súbditos de los Rectores no professos ⁸⁸.

240 Respuesta. Léase el decreto 13 de la 3^a Congregación general ⁸⁹ que allí se dice : que los professos son súbditos de los Rectores etiam no professos, y se explica cómo se entiende la Constitución conforme a la qual el Padre Francisco ⁹⁰, de buena memoria, dio aquel orden a la Provincia de Aragón ⁹¹.

⁸⁵ buena ue *B charta corroea* || 230 la *B sq.* quinta || 234 dado *B sq.* de || 237 de *B sq.* que *del.*

⁸⁶ Según las Constituciones, en forma sencilla : « Solemnidad se entienda al modo que se usa en la Comoañía y en tal lugar donde se dize la Missa ». *Const.* IV 1 A.

⁸⁷ La Congregación general V decretó : « Pro eligendo procuratore conventurí quadragesimum numerum non excedant, nec quinquagenarium quando ad conventum generale convocatur provincialis Congregatio ». *Institutum* II 548.

⁸⁸ « Tunc declaratum est : ut haec bona in eadem Provincia tantum, et non alibi, P. Generalis debent distribuere ». Congregación general II (1565), decreto 23. *Institutum* II 640.

⁸⁹ « Cuanto a los profesos de cuatro votos sean súbditos de los Rectores. R. que lo contrario es de Constitución en las declaraciones 3 cap. 8 part. y contra el decreto 28 [en la edición, 42], 2^o título, de la Primera Congregación. Pero, si para el buen gobierno conviene que algún particular profeso sea súbdito, por dar algún escándalo grave en el colegio donde estuviere, habiéndole avisado el Provincial primero [...] se podrá subjeter a la obediencia del Rector, aunque no sea profeso [...] y juntamente de las casas [...] ». *Congr.* 41, f. 62^v.

⁹⁰ « Professi autem huiusmodi quatuor votorum ad obedientiam illis praesertandum ac subjectionem iuxta communem locorum, ubi illi praesunt, ordinem ac regulas, teneantur ». *Institutum* II 540.

⁹¹ Borja, general desde 1565 a 1572.

⁹² En 1568. « Parece convenir no se usase con los profesos de exención de

34. Que los que vienen de Indias, si no se detienen más de 15 días, no paguen el real y medio que dan cada día ⁴⁴. 245

Respuesta. Los que vienen de Indias son pocos, y así es bien que no deteniéndose en Sevilla más de quince días, no paguen; pero porque, quando va el procurador, son muchos los que con él van, es bien que se tenga cuenta con la costa que harán en Sevilla.

35. Que si el año de 600 huviere Congregación general, se anticipe la del Perú, para que pueda el procurador hallarse en la general. 250

Respuesta. Pues puede la Provincia cada tres años embiar procurador y el diferirlo a seis es dispensación ⁴⁵, no es necesaria nueva licencia, sino hazer lo que aquí se pide, si así les pareciere convenir.

36. En el Perú se dice la letanía de Nuestra Señora y en España la común ⁴⁶. V. R. vea cuál se dirá, y cuánto ha de durar. 255

Respuesta. Prosigan en dezir la letanía de Nuestra Señora y no se cansen de continuarla, pues son tantas las necesidades comunes de la Compañía.

37. Alguna práctica ay de encargarnos de deudas quebradas ⁴⁷, porque nos prometen alguna limosna, y esto no se puede hazer sin alguna ofensión. 260

Respuesta. Es bien que en esto aya mucha consideración y que se tenga particular cuenta con la edificación.

38. Si pueden los Nuestros tomar la bulla de la Cruzada.

Respuesta. Como no sea usando della para elegir confessor, ni ser absueltos de casos reservados, porque así lo ha declarado Su Santi- 265

²⁴⁴ los-Ind B *subd. lín.* | 15] quince B || 247 de-días] que el tiempo dicho B || 249 con B *sq.* el gasto *del.*, *ibi suppr.* *lín.* la costa || 250 anticipe B *sq.* la provincial *del.* provincial || 251 *del*] en el B || 253-254 licencia B *sq.* para *del.* || 258 comunes B *sq.* y

los Rectores que no son profesos, con que los tales Superiores tuviesen la consideración con ellos que conviene ». *Congr. 41, f. 58.*

⁴⁴ Desde la primera expedición de los jesuitas al Perú, Felipe II pagó a razón de real y medio por día y sujeto durante su permanencia en Sevilla, o en alguna otra casa de la Compañía esperando embarcación; en 1578 se nota que se pagaba sólo un real; otra vez, en 1584 « a razón de real y medio por día y por persona ». *MPer I 151; II 474; III 493.*

⁴⁵ En virtud del decreto *Ex transmarinis*, de la Congregación general III, en 1572. *MPer II 54s.*

⁴⁶ O Todos los Santos. Sobre su rezo en la Compañía, *MPer I 168^{us}.*

⁴⁷ Pagar deudas de las cuales los deudores se han declarado insolventes, a contracambio de limosnas que ellos se comprometen a hacer. Se prohíbe esta operación por el riesgo de quedar defraudados.

dad ⁶⁶, para lo demás podrán tomarla los que tuvieren esa devoción.

39. Que V. P. ponga alguna moderación en las sindicaciones ⁶⁷ que se escriben de los Superiores o al Provincial o a V. P.

270 Respuesta. La moderación ha de ser que el que notare algo en la persona o en el gobierno del Superior, avise primero a su admonitor ⁶⁸, para que, si la cosa fuere tal, se la advierta, y quando no bastasen algunas advertencias, se lo escriba, o diga, al Provincial; y los que los que escribieren, escriban la cosa sinceramente, sin glosarla ni dar en
275 ella su parecer, dexando al Superior que, oída la simple información, haga el juicio que le pareciere conveniente.

40. Que los que han de ir a Indias no tengan padres pobres, porque es cosa pesada haverlos de ayudar o sustentar ⁶⁹, y que se les avise primero que vayan.

280 Respuesta. Ternáse cuenta con esto y avisaremos dello a los Provinciales; pero como ay pocos sugetos [223] para Indias, a las vezes no se puede escoger como se desea, y otras vezes acontecerá que suceda la pobreza de los padres después que está en Indias el sugeto.

285 41. Pide el procurador, que aya gloaria ⁷⁰, patente de participación de sufragios para doña Agustina de Soto ⁷¹ y para su hermana, y que habiendo efecto lo del testamento de doña Agustina, se le dé capilla al lado del evangelio ⁷².

Respuesta. Como la información destes particulares falta, no podemos responder a ellos con resolución. Pero por ser cosa tocante a

²⁶⁷ podrán *B sq.* R *del.* | devoción *B sq.* [443v] || 270 Respuesta [pueden tomar los que quisieren, pero no para que les sirva para ser absueltos a reservatis, porque desto ya tenemos deca esta declaración de Su santidad *del.*] || 274 escriban] refieran *B* || 280 dello *B corr.* *ex* dellos || 283 está-sugeto] el sugeto está en las Indias *B* || 284 el *B sq.* Padre

⁶⁶ Sobre esta cuestión, *MPer* II 108s.; IV 736, en el sentido expuesto en el texto.

⁶⁷ Manifestación de los defectos o errores de los Superiores locales ante el Provincial o General. El jesuita debe hallarse « contento de que todos errores y faltas y qualesquiera cosas que se notaren y supieren suyas, sean manifestadas a sus mayores por qualquiera persona que fuera de confesión las supiere ». *Exam.* IV.

⁶⁸ *MPer* IV 152¹⁷.

⁶⁹ Véanse los casos de los PP. Andión, Torres Bollo, Vázquez, M., últimamente. *MPer* V, índice.

⁷⁰ Cavello. Doc. 1.

⁷¹ No tenemos noticia de estas dos bienhechoras, por faltar la información de estos particulares.

⁷² Se concedía derecho de sepultura en las iglesias jesuíticas sólo a bienhechores insignes o a personas de rango. *Institutum* II 184. *MPer* IV 147⁵.

personas benefactoras ⁷³, lo remito al P. Provincial, que como quien 290
conoce las personas, verá lo que conviene hazer ; y en caso que se les
dé participación de sufragios, no es necessaria patente, pues lo mesmo
ternán sin ella que con ella, y a nosotros nos importa no multiplicar
estas patentes etc.

Claudio.

295

77

[EL P. CLAUDIO AQUAVIVA]
AL P. VISITADOR DEL PERU

ROMA, OCTUBRE 1596

Del apógr. en *Hisp. 89*, ff. 136-129v.

En el ángulo derecho superior del f. 126, una mano moderna añadió
la numeración de la pieza en la serie encuadernada en este volumen :
« XXII ». — La numeración de los diversos párrafos en el manuscrito,
están siempre en el margen izquierdo. — En el f. 129v, en sentido vertical,
otra mano (?) añadió : « 1596. Instrucción dada al Padre visitador del Perú ».

Texto

1. *De rebus communibus Provinciae monita quoad disciplinam religiosam internam et actionem missionariam externam.* — 2. *De aliquibus collegiis et domibus Provinciae.* — 3. *Quid prae oculis tenendum sit visitatori circa quasdam personas Provinciae.*

† Instrucción dada en Roma a ¹ de Octubre del año 1596
para el Padre visitador ² de la Compañía de Jesús de la Provincia del
Perú.

294 etc. om. B
1 a sq. vacuum

⁷³ MPer V 792³⁴.

¹ Así en el ms. Creemos que sería en la segunda mitad de este Octubre, cuando Aquaviva trató de los asuntos del Perú, como se ve en los doc. relativos a esta Provincia. Doc. 73-76.

² Aquaviva pensaba, a estas fechas, en el P. Juan de Montemayor, como se ve en su carta a este Padre, del 28 de Diciembre próximo. Doc. 79.

1. Cosas comunes de la Provincia.

- 5 1. Muchos son los sujetos que en aquella Provincia piden volverse a España ⁸, y aunque quando la necesidad es real y bastante no se les niega ⁹, es cosa de grande perjuicio para los que quedan, que con tales exemplos también desean lo mesmo y causa ofensión en los ministros del Rey que reparan en que, siendo tan costoso para Su Magestad poner un sujeto en el Perú ¹⁰, con facilidad le tornamos a España, defraudando aquella tierra del fruto que en ella puede hacer el tal sujeto. La razón particular deste deseo creo que es que la ocupación con los indios no es tan gustosa ni aplausible, y por esto no se aficionan a aprender su lengua, y así no tienen empleo proporcionado para vivir contentos.
- 15 Para remedio desto importa que se procure sean hombres spirituales y se críen con espíritu de oración, mortificación y sólidas virtudes, pues con esto se harán aptos a qualquiera ocupación ¹¹. Lo 2º que este ministerio de indios y de aprender la lengua se autorize con el exemplo de los mayores, más graves y más principales Padres. 3º que los Provinciales honren con gobiernos y con professions ¹² a los que teniendo bastantes partes, se dan más a la ayuda de los indios. Finalmente se deve procurar que a los sujetos no les falte la necessaria commodidad para que vivan consolados y contentos, como es razón que en todas partes lo estén, y más los que viven en regiones tan remotas ¹³.
- 25 2. En las misiones de aquella Provincia conviene advertir algunas cosas : la 1ª que la Compañía no puede ni deve abraçar todas las misiones y empressas que se ofrecen, sino las que cómodamente pudiere, teniendo atención a que ay pocos sujetos, y éstos no todos son para misiones, y allá podrán recevir pocos ¹⁴, y de por acá no se les podrán embiar muchos ¹⁵; y es obligación precissa que en primer lugar miremos de no
- 30

⁸ los *sq.* q *del.* || ¹² ocupación *sq.* de las *del.* || ²¹ a. Finalmente, Lo *del.* || 29-30 y²-muchos *in marg.* || ³⁰ primer *corr.* p *ex m*

⁸ Así, últimamente, los PP. J. de Anaya, Carabantes, Messía, Piñas, J. Sánchez, Ruiz, A., H. Vargas. *MPer* IV 8; V 4-6, 169, 523s., 554-556, 823s.

⁹ Véanse los casos de Messía, J. Sánchez, A. Ruiz, últimamente. *Ib.*, *l.c.*

¹⁰ Cf. las cuentas pagadas de 1588 a 1592. *Ib.*, 236s.

¹¹ El mismo criterio en la Congregación provincial reciente del Perú. *Ib.*, 603s.

¹² *MPer* I 55.

¹³ El mismo pensamiento en carta de Aquaviva al provincial Sebastián, doc. 65 § 9. *Infra* § 3, 1.

¹⁴ Doc. 74 § 12.

¹⁵ Doc. 73 § 8.

poner los sujetos en más peligro del que se viere es conforme al caudal de cada uno ¹¹; y advierta V. R. que la novedad despierta apetito y gana de ir a nuevas tierras, y teniendo, como me dicen, al rededor de los colegios ¹² abundantísimas mies, no es bien desamparar los que están a la mano por acudir a los que están distantes, siendo la necesidad 35 igual y el fruto no menor. La 2ª que no vaya uno solo a misión ninguna, ni estando en ella se aparte del uno del otro, en quanto fuere posible, y quando se huvieren de apartar en alguna urgente necesidad, procure cada uno dellos acompañarse con algún sacerdote, o seglar, de virtud tan exem[126v]-plar, que baste su compañía para evitar el peligro y 40 la ofensión que consigo trae la soledad; y de quando desto no se huvieran visto las costosas experiencias que en la Provincia saben ¹³, bastará lo que enseñan la razón y la prudencia. La 3ª que quando algunos anduvieren divididos en algunas misiones, como son aora las de Santa Cruz ¹⁴, Tucumán ¹⁵ y Paraguai ¹⁶, se junten a lo menos una vez cada 45 año en el lugar que les fuere más cómodo, porque esto servirá para consuelo de todos, para conferir entre sí y ayudarse con la comunicación y repararse en espíritu y para otros buenos efectos. Y para mejor hacer esto converná que quando van a tales misiones, hagan asiento en el principal pueblo de los que han de correr y desde él hagan sus salidas, 50 y en ése se tornen a juntar el día que señalaren. La 4ª que sería bien mudar de quando en quando los sujetos destas misiones para que todos gozasen del empleo con los indios y fruto que con ellos se hace, y porque con la mucha continuación, quando el espíritu no es superabundante, se engendran libertades, propiedades ¹⁷, y se pierde lo que con 55

32-36 y menor *in marg.* || 40 *exem sq. in marg. infer. plar* || 42 que *sq. en esas del.* || 45 lo *corr. ex los* || 48 *efectos sq. A et in marg. A* || 48-51 Y-señalaren *in marg.* || 50 él *sq. salgan y del.* || 52-53 para -y¹ *in marg.*

¹¹ MPer V 612s.

¹² Recientemente, véase la anua del 6 de Abril 1594, la más completa, donde se relatan los ministerios tenidos desde los colegios en esta forma radia. MPer V 351-360 desde el Cuzco; 375, desde Arequipa; 376, desde La Paz.

¹³ Debe de referirse a algunos expulsos, cuyas listas completas no las tenemos, pero que fueron bastantes por 1590, MPer IV 708.

¹⁴ Santa Cruz de la Sierra. MPer V, índice «Santa Cruz de la Sierra».

¹⁵ *Ib.*, índice «Tucumán».

¹⁶ *Ib.*, índice «Paraguay».

¹⁷ Contra la pobreza religiosa, se crean depósitos o haberes propios. «Porque se comience a probar la virtud de la santa pobreza, enséñese a todos que no deven tener el uso de cosa propia como propia [...] Assímesmo entiendan que no pueden

clausura y oservancia se gana ; y en quanto fuese posible, importaría que el Provincial visitase a lo menos una vez cada una destas misiones, si se pudiese sin detrimento de la Provincia, y si no, por medio de otro qual le pareciere más a propósito ¹⁸. La 5^a que es necesario advertir a todos los que van a misiones que no acepten residencias ni heredas ¹⁹ y otros bienes que les ofrecen para asentar allí habitación, y porque con esto se empeñan de manera que poco a poco vienen después a pedir colegio, y no conviene tener muchos puestos, porque serán necesarios los sujetos que ay para tenerlos poblados y faltarán para acudir a las necesidades de las misiones.

3. V. R. procure que aya diligencia en aprender las lenguas y que se guarde el orden dado de no ordenarse antes de aprenderla ²⁰, y lo que aora se responde que si alguno se ordenare por no perder la ocasión, no exercite los ministerios antes de haverla aprendido ²¹; y sia esto se atiende, evitaráse otro inconveniente que aora corre, y es que ay tantos que predicán en español ²², y los puestos son tan pocos que ni ellos viven consolados y contentos, ni los Superiores saben cómo darles satisfacción ; pero si se dan a aprender la lengua, havrá bastantes ocupaciones para todos.

4. En el recivo de los sujetos deseo que aya mucha elección, porque della pende el bien de la Compañía en aquellas partes. Los Padres que la Congregación general deputó para tratar de las cosas de las Indias ²³, resolvieron que en ninguna manera se reciba ninguno de los que llaman mestizos, que son nacidos de padre español y madre india, porque la larga experiencia ha mostrado que no son aptos para nuestros ministerios ²⁴. Lo 2^o que los llamados quarterones, que son de padre

58-59 y-propósito *in marg.* || 70 atiende *sq.* havr *del.* || 75 mucha *corr.* m *ex n*

prestar, ni tomar, ni disponer de nada de la casa, sin que el Superior lo sepa y se contente ». *Const.* III 1, 7s.

¹⁸ Como se hizo con el P. Alonso Ruiz, en Quito y Panamá. *MPer* V 48s., 74, 97s., 112, 137-139.

¹⁹ Véase el aviso dado para el P. Romero, superior de la misión de Tucumán-Paraguay. *Ib.*, 690s.

²⁰ *MPer* III 778 ; V 604.

²¹ Según lo propuesto por la última Congregación provincial quinta del Perú. *MPer* V 604.

²² Propuesta de la misma Congregación. *Ib.*, 608.

²³ *Infra*, nota 34.

²⁴ Así lo indicó el caso del P. Blas Valera. *MPer* I-V, índice « Valera ». — Sobre él, ya en la Provincia de Andalucía, escribía Aquaviva al P. Pedro Bernal, vicepro-

español y madre mestiza, aunque se deven excluir como los mestizos, pero podrán los [127] Provinciales recibir alguno en que se viese tan rara vocación y partes que se pueda esperar no será como los demás. Lo 3º que los criollos, que son los naturales, se recivan con grande consideración y elección, y en particular que ninguno se reciva que no aya entrado en 18 años ⁸⁵, y por lo menos aya perseverado en pedir la Compañía un año; y después de recevidos, sean bien probados, y si no satisficieren como se desea, sean con facilidad despedidos en el noviciado, sin usar en esto de indulgencia, que aunque parezca conforme a la charidad y piedad, no lo es sino muy perniciosa a la Compañía, cuyo bien se deve preferir al de qualquiera particular; y encargo mucho al Provincial y a todos los Superiores que miren mucho en esto. En el particular de la edad que deven tener para ser recevidos, aunque los Padres juzgaron que fuese de 18 años, si en aquella Provincia, después de averlo ⁹⁰ consultado, tuvieren por más conveniente que tengan 20 años, como en un memoriai se me propone ⁹⁵, y primero lo había ordenado el Padre Everardo ⁹⁶, de buena memoria, háganlo, que yo se lo remito.

5. V. R. vea las respuestas que hemos dado a la Congregación y a otros memoriales ⁹⁷, porque en ellos se tocan puntos importantes, y uno dellos es que, si quieren tener sujetos de España, es necessario que busquen algún modo de ayudar a las necesidades en que están aquellas Provincias ⁹⁸, que son tales que ni aun pueden recibir los sujetos necessa-

⁸² los *sq. in marg. infer.* Provinciales || 85 que¹ *sq. nadie sea del.* || 87, 18 *in marg., sq. 20 del.* || 93-98 En-remito *in marg.*

vincial, a 16 de Diciembre próximo: «Del primero desorden que se hizo en no executar lo que del Padre Valera se había escrito, nascen los que aora se hacen, ocupándole en leer y confesar hombres. V. R. en todo caso procure poner otro que en su lugar lea aquella calse, y el Padre no lea ni confiese hombres hasta que de acá se avise otra cosa; y crea V. R. que ay buen fundamento para esto, que si el Padre Cavello, de buena memoria, dexara executar nuestro orden, no se viera V. R. aora en esta dificultad». *Baet. 3/I, p. 288.*

⁸⁵ Doc. 74 § 12.

⁸⁶ En el memorial colectivo del provincial Sebastián y de sus consultores, en *MPer V 617s.*

⁸⁷ Mercuriano. Doc. 74, nota 9.

⁸⁸ Doc. 74-76.

⁸⁹ Se refiere a las de España. Doc. 73 § 3. — Acerca de estas cuestiones económicas, Aquaviva al viceprovincial de Andalucía, Pedro Bernal, escribirá el próximo 16 de Diciembre: «La petición de Cádiz deve ser oída por la necesidad en que se halla, pero al raçon que alega para pedir que México y Perú la ayuden, no sé cuánto

rios para conservarse y sustentar sus probaciones, estudios, seminarios
 105 y obligaciones de clases. A los Padres de la deputación arriba dicha ¹⁰
 pareció que sería útil para todos embiar a Indias los que, acabados sus
 dos años de probación, se viese que tienen bastante vocación, probada
 virtud y buen natural, porque desta suerte el gasto para criarlos será
 menor, y ellos, como aún no aficionados a las cosas de España, asen-
 110 tarán mejor en las Indias, y perseverarán mejor en aquellas partes.

6. Cosa es que causa grave nota y ofensión que los Nuestros embien plata, dineros, o otra hacienda de particulares enderezada al pro-
 curador que está en Sevilla ¹¹; y en su tanto también es de graves in-
 convenientes que los Nuestros embien dineros para parientes, o para
 115 otros negocios, sin licencia. V. R. prohíba estas dos cosas con precepto
 de obediencia, y en la primera no aya dispensa ninguna; en la segunda,
 que con precepto vedamos en México ¹², conviene que, siendo cosa que
 puede esperar que seamos acá avisados y respondamos, se haga; pero
 quando la cosa, a juicio del Provincial, consultoribus auditis, no podrá
 120 esperar tanto tiempo, el mesmo Provincial la vea y consulte; y si le
 pareciere, dé la licencia; en lo qual seriamente le encargamos mire bien
 lo que conviene, y de lo que hiciere y razones que huvo, nos avise.

7. También ordene V. R. a todos que no embien negocios propios
 ni agenos al procurador que está en Sevilla, ni al que está en la Corte ¹³,
 125 sin que el Provincial lo entienda y lo firme, y al procurador se le ordene
 que no haga negocio encomendado de ningún particular, si no viere la
 confirmación y firma del Provincial; y en cosas propias de su colegio,
 podrán también los Rectores encomendarles quando no tuvieren a mano
 el Provincial para que lo firme, y avisen después al Provincial de lo
 130 que al procurador han encomendado.

¹⁰⁵ deputación *sq.* sobre *del.* || ¹¹¹ Cosa-causa *subd. lin.* || ¹¹²⁻¹¹³ procurador *sq.*
 en *del.* || ¹²⁰ Provincial *sq.* y de sus *del.* || ¹²³ También-V. *subd. lin.* || ¹²⁴ ni-Corte *in*
 marg. || ¹³⁰ que *sq.* han escrito *del.*

sea justificada, porque los de Perú y México siempre pagan quando allí se detienen ». *Baet.* 3/I, p. 288.

¹⁰ *Supra*, nota 23.

¹¹ En la actualidad, el P. Hernando Morillo. Doc. 53.

¹² MM II 458s., 463, 704s.; III 300; IV 219.

¹³ ZUBILLAGA, *El procurador de la Compañía*, en AHSI 16 (1947) 1-55. Era en la actualidad el H. Cristóbal Velázquez, en el colegio de Madrid: «procurador de Indias», según el catálogo de 1594; en el siguiente, 1599, figura como tal el P. Hernando de Espinosa: «procurador de Andalucía y Indias». *Tolet.* 12/I, ff. 208, 220.

[127v] 8. Los Padres de la diputación resolvieron que a los visitantes de Indias se les tasse el tiempo que han de durar en la visita ³⁴. V. R. procure despachar la de aquella Provincia en dos años, que parece tiempo bastante para lo que allí es necesario. Este tiempo comenzará desde el día que V. R. en Lima leyere su patente ³⁵, porque habiendo primero comunicado con el Provincial, será el gobierno más suave y acertado; y quando V. R. se vuelva, aunque ayan pasado los dos años, podrá de nuevo visitar a Panamá ³⁶ y ordenar lo que le pareciere conveniente, como también a la ida, si le pareciese algo digno de remedio, lo podrá remediar en Panamá. También me ha parecido que para consuelo de la Provincia, V. R. avrá facultad de hacer hasta ocho professos de quatro votos ³⁷, ultra de los que de acá van nombrados ³⁸; pero encargole que en esto vaya con el peso y consideración que la cosa requiere, y los que promueva sean conforme a las fórmulas imbiadas ³⁹. 135

9. Advierta V. R. que nos avisan que en las profesiones de los Nuestros se ha entrado y cada día se van entrando grandes excessos ⁴⁰, haciéndolas con mucha música, colgarse las iglesias, con comidas excessivas, etc., que esto es salir de lo que se usa y abrir puerta al mundo quando dél se despiden. Por amor del Señor, que V. R. lo reduzga a un medio religioso, modesto, y que sea qual le pide aquella acción. Lo 2º prohiba de todo punto que los Nuestros no hagan bamquetes a fo- 145

132 les *sq.* ponga *del.* || 133 Provincia *sq.* en 20 o[e ?] doce hasta en 24 meses de *del.* || 133-134 *ibi sup.* *lin.* entiempo || 133-134 parece *sq.?* *del. illegib.* | bastante *corr.* *ex* bastará || 135 patente *sq.* y no quita esto y aunque *del.* || 135-137 porque-acertado *in marg.* || 137 pasado *corr.* *ex* passados | los 24 mese *del.* | *ibi sup.* *lin.* dos años || 139-140 como-Panamá *in marg.* || 140 para *sq.* sea ? *del.* || 144 y²-promueva *corr.* *va ex?* *in marg.* || 146 grandes *corr.* *ex* gran, *sq.* profanidad *del.* | *ibi sup.* *lin.* excessos || 147 colgarse-iglesias *in marg.* || 148 es. *sq.* profanar lo sagrado | *ibi sup.* *lin.* salir-usa || 150 que *sq.* diga *ea del.*

³⁴ Los diputados para tratar las cosas de las Indias fueron los PP. Pedro de Fonseca, Gil González, Manuel Rodrigues, García Alarçon, José de Acosta, Pedro Morales, Antonio Mendoza, Luis Fonseca. Respeto de este problema, nada determinaron específicamente de los visitantes, pero de las prelacías, en general, determinaron que: «ne nimis diuturnae sint». *Congr. la*, f. 139v; *Congr. 1*, f. 117.

³⁵ Credenciales de su oficio; véase el texto de las mismas dadas al primer visitador Juan de la Plaza, en *MPer* I 533.

³⁶ En esta ciudad estaba la primera casa — residencia de la Compañía de la Provincia del Perú con que se encontraba iendo desde España.

³⁷ *MPer* I 55.

³⁸ En carta a Sebastián, 23 de Octubre último, doc. 69 § 2.

³⁹ *MPer* V 691; condiciones para este grado, véanse en *ib.*, 176s.

⁴⁰ Así informó Sebastián con sus consultores. *Ib.*, 616.

rasteros en nuestras heredades, ni los reciban en las suyas, porque estas cosas son contrarias a la profesión religiosa y que con ellas se pierde el crédito que es necesario tener con los próximos para serles de provecho.

155 Lo 3º advierta que son excesivos los gastos que los Nuestros hacen en los caminos ; es bien que no les falte lo necesario, y más en tierra donde se padece tanta incomodidad ; pero, por amor del Señor y para evitar excesos, se acuerden que son religiosos y han votado pobreza.

160 10. Deseo que V. R. seriamente procure que se guarde con exactión el decreto de la quinta Congregación, que habla de la doctrina ⁴¹, y el maestro que no se ajustare con él, quitenle del oficio, si siendo amonestado no se enmendare ; y el estudiante que se mostrare novelero y no amigo de ir con la doctrina de Santo Thomás ⁴², sea avisado y ayudado con otros medios para que se enmiende ; y si no lo hiciere, quí-
165 tentele los estudios hasta que caiga en la cuenta de su ierro y dé esperanza de proceder en esto como deve.

11. Para consuelo de los sujetos creo que importaría que la Provincia del Perú y la de México tuviesen entre sí más comunicación de la que hasta ahora han tenido, de manera que entre los Provinciales se
170 concertasen de mudar sujetos de la una a la otra Provincia, porque con esto en parte se daría consuelo a los sujetos mudándolos, y sería sin la ofensión que causaran viniendo a España. V. R. lo trate con el Provincial del Perú y lo dexé así asentado, y lo escriba también al Provincial de México ⁴³, como cosa que acá tenemos por conveniente.

175 [128] 12. V. R. se acuerde de poner en práctica, si ya no se huviere hecho, las ordenaciones de los Generales y las instrucciones que hemos embiado impressas ⁴⁴, quitando aquellos particulares que en aparte se han avisado ⁴⁵, hasta que se les embié de nuevo el modo cómo aquello deve estar.

161-162 si-enmendare *in marg.*

⁴¹ Informe del mismo Provincial, en *ib.*, 709s.

⁴² Texto de este decreto, en *ib.*, 526^a.

⁴³ Esteban Páez, 1594-1599. *Synopsis* 666.

⁴⁴ *Ordinationes Praepositorum Generalium, instructiones et formulae communes toti Societati, auctoritate V. Congregationis generalis recognitae*. La promulgación lleva la fecha de 1595, aunque la edición se hizo posteriormente en Nápoles en 1603.

⁴⁵ En el prólogo de esta edición, firmado por el secretario general de la Compañía Diego Dominicus, se dice : « Praeter Ordinationes autem sunt pleraque alia in qualibet Provincia vel collegio asservanda, quibus scribendis certi libri assignantur ». La carta referida da este criterio : « reseccatis iis quae vel plenius in aliis conti-

2. De algunos colegios. 180

1. Los colegios de Lima, del Cuzco, Quito y Chuquisaca tienen, según me han avisado, haciendas ⁴⁶ de mucho ruido por los muchos indios que en ellas sirven, y no de tanto provecho como se podría esperar. Por amor de Dios, que V. R. mire bien que los colegios tengan la comodidad necesaria, pero que, en quanto fuere posible, sea sin mucho trabajo y ruido, porque esto impide lo principal, que es el espíritu y cultura del ánima. 185

2. Desean algunos que el Provincial no hiciese tan continua residencia en Lima, así porque allí él es menos necesario, como por serlo mucho en otros puestos para el asiento de las cosas y consuelo de los Nuestros. Será bien que se le advierta que se detenga más en los colegios que visita ⁴⁷, y visite alguna vez el Quito ⁴⁸. 190

3. Hasta ahora no creo que han asentado el noviciado ⁴⁹. Deseo que V. R. vea bien con aquellos Padres si estará bien en Santiago, que por ser junto a Lima, donde más floresce la observancia y donde podrán los novicios ser mejor ayudados, hemos inclinado que esté allí ⁵⁰. 195

4. En el Quito han aceptado el cargo de un seminario ⁵¹ que allí ha [128v] hecho el Obispo ⁵². Yo holgara que no se huviera admitido,

186 impide *sq.* mucho *del.* || 188 hiciese *sq.* tanta *res del.* || 191 que² *sq.* esto *del.* || 195 podrán *sq.* ser *del.* || 198 ha *sq.* *in marg. infer.* hecho

nebantur, vel iam in regulas translatae fuerant, quales fere omnes priorum trium Praepositorum Generalium ordinationes ».

⁴⁶ Los bienes de estos colegios, en 1589, los comunicó el provincial Atienza al General ; *MPer* IV 449-481 ; posteriormente, el colegio de La Plata, fundado en Julio 1591, adquirió « unas tierras sin indios en el valle de Gay (Hay ?), una chacara « nombrada Tacoraco » ; otros bienes que gozó este colegio no eran chacaras. *MPer* V 16, 235, 885-896. Ultimamente, en 1595, en el Catálogo tercero se comunicaba a Aquaviva el estado económico de todas las casas del Perú y se puntualiza : Lima, dos heredades, la de Chancai y la de Surco ; Cuzco, una estancia, junto al pueblo de Chungara (Collao) ; Arequipa : la de Pocsi y otra de Cavaná, más otra tercera, y quizás otra cuarta innominada ; otros bienes eran bienes muebles o casas urbanas. *Ib.*, 784-786.

⁴⁷ Los colegios de entonces : Lima, Cuzco. Arequipa, La Paz, Charcas (La Plata), Potosí, Quito, el noviciado de Santiago del Cercado. *Ib.*, 783-788.

⁴⁸ Por su lejanía del centro Lima, que entonces ponían entre esta capital y Quito una distancia de 300 leguas. *MPer* III 680.

⁴⁹ Trasladado a Santiago del Cercado en 1593. *MPer* V 379.

⁵⁰ *Ib.*, 830s.

⁵¹ El de San Luis. *Ib.*, 615, 620-624, 732.

⁵² Fray Luis López de Solís, O.S.A. *Ib.*, índice « López de Solís ».

pero pues ya se ha hecho a petición del Obispo y de la ciudad, y por
 200 esto no se puede dexar, deseo que le tengan en manera que se satisfaga
 a la esparança que de la Compañía tienen los que le dieron, y que nos
 vayan avisando cómo succede, y que hagan entender a aquellos señores
 205 " que no ha de ser el cuidado perpetuo, sino quanto sin detrimento
 de la Compañía se pudiere tener.

5. La residencia de Panamá desea ser colegio ". V. R. vea las res-
 puestas que consigo llevó el buen Padre Diego de Zúñiga ", y hallará
 que entonces se trató y por algunas razones se resolvió que no convenía
 que fuese más que residencia, y no ay nueva razón aora para alterar
 lo determinado ".

210 [129] 3. De algunos sujetos.

1. El Padre Joán Sebastián, provincial, es hombre de rara virtud,
 prudencia y valor. Sólo se le nota un poco de rigor ", que creo es más
 exacción en la observancia, que verdadera austeridad, aunque ésta la
 tiene con su misma persona, y de manera que es necessario se tenga
 215 cuenta con su salud. V. R. le honre y autorize sus cosas, porque su reli-
 hión lo merece ; y si algo de lo que él huviere hecho se huviere de al-
 terar, sea sin descomponerle con los inferiores.

2. El Padre Alonso Ruiz " es un hombre muy antiguo " y reli-
 gioso, ya está viejo " y cansado de los muchos y buenos trabajos con
 220 que ha corrido su carrera ". Pidióme " y yo le concedí " que se reti-
 rase al colegio donde quisiese, ha escogido el de Arequipa. V. R. lo honre

202-204 avisando-tenor *in mary.* || 208 determinado *sq.* 6 || 213 nota *sq.* en *del.*

" De la Audiencia. Doc. 74, nota 5.

" Sobre este particular, *MPer* V 137, 530. Doc. 36 § 2.

" Procurador enviado desde el Perú a Roma por la Congregación provincial
 peruana de 1588. *Ib.*, 377. Entre las respuestas de Aquaviva a la dicha Congregación,
ib., 750.

" Se había concedido por Aquaviva que se pusiera en Panamá escuela de Gra-
 mática, aun conservándose aquella casa en calidad de residencia. *Ib.*

" Doc. 65 § 9 71 § 2. *MPer* IV 350, 363, 445 ; V 817.

" *MPer* I-V, índice « Ruiz, A. ».

" Tenía a la sazón 43 años de Compañía. *MPer* V 769.

" De edad tenía 66 años. *Ib.*

" Las ocupaciones que había tenido : « todos los officios hasta Provincial ».
MPer I-V, índice « Ruiz, A. ».

" Probablemente, en su carta del 15 de Agosto 1591. *MPer* V 98.

" En carta del 8 de Mayo 1592. *Ib.*

y regale y encargue al Rector ⁶⁶ lo mesmo y déxenle ocupar cuándo y cómo él conforme a su devoción quisiere, que no creó comerá el pan devalde. El Padre Joán de León ⁶⁶ me pidió que por algunos años lo dexase reposar sin obligarle a correr con los demás operarios; concedílo y el Padre Joán Sebastián lo ha executado ⁶⁶. 225

3. El Padre Hernando de Mendoça ⁶⁷ fue a aquel Reino con sus hermanos los Virreyes ⁶⁶; ha querido voluntariamente quedarse a ayudar en aquella Provincia. Yo se lo he agradecido por carta ⁶⁸; es hombre religioso y benemérito. V. R. haga se tenga cuidado de su salud, porque la que tiene es muy flaca ⁶⁹; y siempre que él quisiera volverse a España, lo podrá hacer, como yo también se lo he escrito ⁷⁰; y es bien que en las ocupaciones se tenga ojo a que sean con su gusto y consuelo, porque esto pide el mal de corazón que padece. 230

4. El Padre Diego Alvarez de Paz ⁷¹, que en Lima lee Scriptura, es hombre de oración y recogimiento y no inclinado a cosas exteriores ni mucho trato con próximos; por esto ha padescido algunas aflicciones y los Nuestros se las han aumentado, de manera que le pareció en un tiempo le sería más a propósito la Cartuja ⁷², pero como tan religioso, se quietó con lo que yo le escreví ⁷³: que viviese contento, pues el leer y ser prefecto de cosas espirituales eran ministerios muy propios nuestros, y que pues servía en aquello, estaba bien empleado. V. R. conforme a esto lo anime y consuele, y lo defienda, si alguno lo contradixere. Este Padre me ha propuesto ⁷⁴ la inclinación que tiene a escribir 240

240 escreví *sq.* que su espíritu era conforme al Instituto de la Compañía y *del.*

⁶⁶ Juan Beltrán. *Ib.*, 769.

⁶⁷ *MPer* III-V, índice «León, J. de». — *MPer* III 157, 312, 621.

⁶⁸ Estaba ya en el colegio de San Pablo de Lima. *MPer* V 137s., 753.

⁶⁹ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de».

⁷⁰ García Hurtado de Mendoza y su mujer Teresa de Castro. Doc. 60.

⁷¹ Con fecha 31 de Octubre 1596. *Ib.*

⁷² *MPer* V 146, 308, 682s., 694.

⁷³ *Supra*, nota 69.

⁷⁴ *MPer* III-V, índice «Alvarez de Paz».

⁷⁵ Quizás manifestó este su pensamiento al General en alguna de las dos cartas, Noviembre 1593 y Marzo 1594, a deducir de la respuesta de Aquaviva con fecha 13 de Febrero 1593. *MPer* V 680.

⁷⁶ El dicho día 13 de Febrero 1593.

⁷⁷ En carta de Octubre 1595, según la respuesta de Aquaviva al mismo con fecha 21 de Octubre último. Doc. 61.

245 algún libro spiritual. V. R. lo vea, que yo se lo remito, que como hombre spiritual creo que servirá fructuosamente.

[129v] 5. El Padre Diego González ⁷⁶ es un buen religioso y aplicado a trabajar con los indios, ha comenzado a componer un verbal ⁷⁷ que será libro útil y grave, según lo que yo puedo juzgar de la traza
250 del libro que él me ha escrito ⁷⁸. Reparar algunos en que se le dé la licencia que él con toda resignación pide para passar adelante y estamparle, porque dicen será inconveniente que en una Provincia donde se professa ayudar los indios, se aya de ocupar en escribir y estampar ⁷⁹. Esta razón no me parece tiene mucha fuerça, porque como el Padre
255 hasta aquí ha trabajado en el libro sin faltar a la ocupación de los indios, se ofrece de hacerlo de la mesma manera en lo que queda por hacer; sólo pide que le pongan en Juli ⁸⁰ donde terná comodidad para lo uno y para lo otro. V. R. lo vea con el Provincial, que esto es lo que por acá sentimos, aunque me remito a lo que allá les pareciere.

260 6. El Padre Manuel Vázquez ⁸¹ es un sujeto de ingenio y letras y ha procedido bien en aquella Provincia ⁸²; propone ⁸³ con instancia volver a España por las razones que alega en esa carta ⁸⁴ que escribió a los Padres Joán Sebastián y Cavello ⁸⁵. V. R. las vea, que por una parte me hacen fuerça, y por otra veo los inconvenientes que ay en sacar un
265 tal sujeto de aquella Provincia. Consúltelo V. R. y haga lo que le pareciere, que yo se lo remito.

250 la *supr. lín.* || 252 será *sq. de del.* | una *supr. lín.* || 265 Consúltelo *ad C charta mac.*

⁷⁶ Holguín. *MPer* II-V, índice « González Holguín ».

⁷⁷ Doc. 42.

⁷⁸ En alguna carta perdida. Una de las dos cuyo recibo acusa Aquaviva a mismo con fecha 6 de Mayo 1596. Doc. 42.

⁷⁹ De este punto se trató ya en 1595. *MPer* V 709.

⁸⁰ Sobre esta misión-doctrina, *MPer* V 736, 788. El P. González Holguín estaba actualmente en el colegio de San Luis de Quito. *Ib.*, 775.

⁸¹ *MPer* III-V, índice « Vázquez, M. ».

⁸² Fue Superior en Panamá, rector en Potosí y en La Plata, de cuyo colegio fue también fundador. *MPer* IV 157, 163-166, 311, 619^s; V 126, 192, 235, 787^{aa}, 882.

⁸³ En alguna carta perdida, si lo hizo por escrito inmediatamente al General. Lo había pedido en 1587. *MPer* IV 311.

⁸⁴ Carta perdida (doc. 45c).

⁸⁵ Esteban.

Cartas perdidas

77a. — *Mariana de Barzana al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1596 ; se menciona en el doc. 84.

77b. — *El P. Pedro del Castillo al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1596 ; se menciona en el doc. 123.

77c. — *El P. Esteban de Avila, al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1596 ; se menciona en el doc. 120 § 6.

78

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO BERNAL

[?] 16 DE DICIEMBRE 1596

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 292.

Paralelamente a la lín. 4 otra mano : « Aceptación de la donación del Obispo del Cuzco ».

Qua mente accipiendum donum Episcopi cuzquensis.

Añadido a la del P. Pedro Bernal ¹. Diciembre 16. Muy obligados somos al señor Obispo del Cuzco ², porque con su charidad se muestra tan liberal en la donación ³. Con otro se embiará la confirmación della,

¹ Añadido - 16 *in marg.* || ² su *corr. ex ?* || ³ della *sq.* en el *del.*

¹ Era a la sazón Viceprovincial de Andalucía. *Synopsis* 658.

² Antonio de la Raya. Doc. 52, nota 1. Sobre el colegio de Baeza, RoA, *Historia* 728-731.

³ *Ib.* — Respecto de esta donación Bernal a Aquaviva, Sevilla 2 de Setiembre 1596 : « Al Obispo del Cuzco [La Raya] se le deve mucho ; resta que V. P. aprueve la donación que ha hecho y le escriba las gracias, concediendo lo que el P. Melchior de Sant Juan e yo prometimos alcançaríamos de V. P. Las escrituras van con ésta ». *Hisp.* 139, f. 264. Y escribía Aquaviva al mismo P. Bernal, 18 de Noviembre pasado : « No hemos tenido tiempo para ver las donaciones del señor Obispo del Cuzco ; veremoslas y responderemos, y en lo que V. R. y el Padre Melchior de Sanjoán le prometieron, no se faltará, sino que se cumplirá a la letra ». *Baet.* 3/I, p. 287. — Existía una nota acerca de esta donación en Santiago de Chile, archivo particular de D. Mauro Pando, con el título : « Donación del obispo electo del Cuzco Antonio de la Raya para conducir y mantener en el colegio del Cuzco 4 jesuitas, desde Sevilla y otros

5 digo de lo que toca a la fundación de la casa de probación ⁴. La otra
 donación que hace de 450 escudos para criar quatro sujetos que se em-
 bien al Perú, no se puede aceptar ut iacet, pues no podemos por renta
 obligarnos a embiar sujetos. V. R. y el Padre Melchior de San Joán ⁵
 podrán dar orden que se haga en manera que tenga efecto, y la manera
 10 sujetos al Perú, aumente la fundación de cada uno de aquellos quatro
 colegios ⁶ para que tengan más posibilidad de criar los sujetos. V. R.
 comunique esto con el Padre Melchior de San Joán, y dándole mis en-
 comiendas, le diga que ésta servirá por respuesta de la suya ⁷; y decla-
 15 otros 450 escudos en caso que falte el seminario inglés ⁸.

79

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. JUAN DE MONTEMAYOR

[?] 28 DE DICIEMBRE 1596

Del reg. *Cast.* 6, f. 255

Paralelamente a la lín. 8 otra mano, « Perú », y paralelamente a la
 lín. 11 : « Después se excusó ».

Texto

1. *Allicil cum ut visitator Peruam attingat.* — 2. *Classi autem periculis libera.*
 — 3. *Documentis de rebus peruanis et informationibus munitus.*

10 *augmento corr. ex augmenta*

puntos ». — Otra nota, en Bibliot. Nac. de Lima, *ms.* X, f. 379. Sevilla 26 de Junio
 1596.

⁴ En Baeza, provincia civil de Jaén. Doc. 52 § 1.

⁵ Véase su carta a Aquaviva, del 17 de Agosto pasado. *Ib.*

⁶ En el colegio de Sevilla, en el de Alcalá de Henares, en el de Salamanca y en
 el de Valencia. *Ib.*, § 2.

⁷ *Supra*, nota 5.

⁸ Sobre este colegio ASTRAIN III 255s.

P. Juan de Montemayor ¹. 28 de Diciembre. 1. He recibido la de V. R. ², que la tenía harto deseada por el cuidado en que estábamos por acá del recibo de la mía ³, gracias a Dios que llegó a sus manos. Veo lo que V. R. en su respuesta me propone, y aunque es de alguna consideración, espero en la divina bondad que proveerá de salud y fuerzas a quien se muestra tan resignado y deseoso de cumplir su voluntad, como V. R. en su carta lo haze, y quando me acuerdo que el Padre Avellaneda ⁴ con tantos años a costas ⁵ y con no pocos achaques emprendió la visita de México ⁶ y le salió de manera que tornó con más salud de la que llevaba, y me escribió ⁷ que había experimentado grandes efectos de la obediencia, no dudo sino que lo mesmo experimentará V. R. abrazando esta cruz que el Señor le encarga.

2. Escríveme el procurador de Indias, que está en Sevilla ⁸, que no habrá flota para el Perú este año ⁹; de esto dependerá la partida de V. R. y sus compañeros ¹⁰, pero en caso que fuesen al Perú, como se espera, algunos galeones ¹¹, si fuese pasage seguro a juicio del procurador y de

¹ P. — Diciembre *in marg.* || 3-4 Veo-aun *subd. lin.* || 7-8 que-a *subd. lin.* || 14 flota-R. *subd. lin.* || 16 galeones *sq. y del.*

¹ Rector a la sazón del colegio de Villagarcía, provincia civil de Valladolid. *MPer V 846.*

² Perdida (doc. 71b).

³ Carta perdida (doc. 50c); debió de escribirla el General hacia el 26 de Agosto último, según se deduce de la carta mandada por Aquaviva al P. Morillo, 26 de Agosto. Doc. 53 § 1. Véase la respuesta de Montemayor al General, 20 de Octubre, doc. 61, nota 11.

⁴ Diego. MM III, índice «Avellaneda».

⁵ Tenía unos 61 años. MAF 3¹⁴.

⁶ Aquaviva le comunicó este destino el 23 de Marzo 1590, fecha en que firmó su patente. MM III 424-426.

⁷ Se publicará en MM.

⁸ Hernando Morillo. *MPer V 825, 849, 870.*

⁹ Escribiendo el General a estas fechas, fines de 1596, debe de referirse al año escolar, que termina por Julio 1597. Este año salió la armada de Tierra Firme, probablemente, en Marzo y llegó a Cartagena de Indias el 25 de Mayo. CHAUNU, *Séville IV 30.*

¹⁰ Será la expedición que conducirá, en vez del P. Cavello, el P. Claver. Doc. 94 § 1.

¹¹ Además de la armada dicha (nota 9), en 1597, salieron otros navíos sueltos, y en uno de éstos, en el Santa Magdalena, se embarcó el obispo La Raya, y, probablemente, en Abril. CHAUNU, *o.c.* 30, 40s.

aquellos Padres de Sevilla, podría V. R. embarcarse con su compañía ; pero si esta comodidad no fuese tal, será menester esperar hasta que aya flota o pasage tal que se tenga por seguro.

20 3. Ya el Hermano Mosquera ¹³ estará por allá y dará a V. R. algunos recaudos que lleva, y no será malo que V. R., primero de partirse, se vea con el Padre Hernando de Mendoza ¹³, cuya información podrá ayudar no poco ¹⁴. En sus oraciones etc.

Cartas perdidas

79a. — *El H. Francisco Suárez al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1596 ? se menciona en el doc. 85 § 6.

79b-c. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1596 ; se menciona en el doc. 170 § 1.

79d. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Juan Romero*, 1596 ; se menciona en el doc. 98 § 155.

79e. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Manuel Vázquez*, 1596 ; se menciona en el doc. 116.

79f. — *El P. Esteban de Avila al P. Claudio Aquaviva*, 1596 ; se menciona en el doc. 120 § 1.

SO

CLEMENTE VIII, SUMO PONTIFICE A LA PROVINCIA DE PERU

ROMA 8 DE ENERO 1597

Copia privada del orig. en el Arch. Arzobispal de Lima, s.s.

En el dorso del doc. otra mano escribió : « Dilectis filiis Societatis Iesu in Indiis occidentalibus constitutio 1597 ». — En el último f. : « Breve sobre las visita de moribus et vita a los religiosos que están en doctrinas etc, que non censeantur extra claustra ». Es de Clemente 8. 1ª vía ». — El sello se conserva intacto, de lacre, con un cordoncillo trenzado de algodón encima, con la inscripción M V B ». — Existía una copia de este doc.,

¹³ Juan. El 26 de Agosto último Aquaviva escribió a Morillo que mandaría a Sevilla con el H. Mosquera los documentos para el Perú. Doc. 53 § 2.

¹³ Ya de regreso en su Provincia de Andalucía. Doc. 71.

¹⁴ Alusión al conocimiento que tenía el P. Mendoza como consultor que fue de la Provincia del Perú y Rector del colegio de San Pablo de Lima. *MPer* V, índice « Mendoza, H. de ».

totalmente idéntico a él, en la Bibl. Nacional de Lima, legalizado auténticamente por el protonotario apostólico Marcello Lantes, con fecha 15 de este mes de Enero, en una hoja en pergamino blanco, con esta inscripción del volumen: «Manuscriptos curiosos/2/163».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscriptos* III 21. (copia de la Biblioteca Nacional de Lima).

Texto

1. *Sententia eorum qui tenent doctrinarios S. I. extra claustra vivere, ideoque ab Ordinariis locorum esse visitandos.* — 2. *Contrarium vero affirmant socii et SS. Pontifex.* — 3. *Ergo, contrariis non obstantibus, socios Pontifex exemptos declarat.*

† CLEMENS, PP. VIII¹

1. Dilectis filiis, salutem et apostolicam benedictionem. Cum sicut Nobis exponi fecistis, quicumque vestrum ad praedicandum sacrosantum Dei evangelium et veram veritatis et salutis viam demonstrandam, a vestris Praelatis et Superioribus deputati, Provincialem sub cuius obedientia vivatis, assignatum habeatis, quia nihilominus Praelati domorum in quibus degitis, et Episcopi istarum partium praetendunt vos extra claustra existere², et uti tales adiudicandos fore in rebus a Concilio tridentino expositis³, in notorium vestrum gravamen :

2. Nos quieti et statui vestro hac in parte consulere cupientes, harum serie decernimus, vos ad praemissa obeunda a vestris Praelatis deputatos sub obedientia vestrorum Praelatorum, ac propterea non esse ab Ordinario molestandos, nisi in casibus in dicto Concilio reservatis⁴, dummodo quolibet anno vos coram Superioribus praesentetis et innovationem licentiarum obtineatis ; sicque per quoscumque iudices et commissarios quavis auctoritate fungentes, sublata eis et eorum cuilibet quavis aliter iudicandis et interpretandis facultate et auctoritate, ubique iudicari ac deffiniri debere ; necnon irritum et inane si secus super his a quoquam quavis auctoritate, scienter vel ignoranter, contingerit attentare.

¹ Papa desde el 30 de Enero 1592 al 5 de Marzo 1605.

² Sobre esta cuestión, *MPer* V 52-54, 611, 713s.

³ Se trata de la visita canónica a los párrocos religiosos sólo «in officio offician-do», según el Concilio tridentino, *sess. XXV*, cap. 11 *de regularibus* ; texto en *MPer* IV 640* (*GOERRES IX* 1082).

⁴ *Ib.*

Mandamus eisdem Ordinariis sub indignationis Nostrae poena, per quemlibet contra facientem eo ipso incurranda, ne vos aut quemlibet vestrum praemissa peragentes, nisi in casibus a sacro Concilio tridentino reservatis, quoquomodo molestare, perturbare aut inquietare audeant seu praesumant.

3. Quocirca dilectis filiis Provinciali et Inquisitori et conservatori apostolico in illis partibus commorantibus, per praesentes committimus et mandamus quatenus ipsi, vel duo aut unus eorum, per se vel per alium seu alios, vobis in praemissis efficacis defensionis praesidio assistentes, non permittant vos ab ipsis Ordinariis, seu quibusvis aliis contra praesentium tenorem molestari. Contradictores quoslibet et rebelles, et praemissis non parentes, per sententias, censuras et poenas ecclesiasticas, aliaque opportuna iuris et facti remedia, appellatione postposita, compescendo, invocato etiam ad hoc, si opus fuerit, auxilio brachii saecularis. Non obstantibus quibusvis constitutionibus et ordinationibus apostolicis necnon Ordinis et Provinciarum huiusmodi iuramento, confirmatione apostolica vel quavis firmitate alia rebocatis, statutis et consuetudinibus, privilegiis quoque indultis et litteris apostolicis in contrarium quomodolibet concessis, approbatis et innovatis. Quibus omnibus, eorum tenores praesentibus pro expressis habentes, illis alia in suo robore permansuris, hac vice dumtaxat, specialiter et expresse derogamus, ceterisque contrariis quibuscumque. Ceterum, quia difficile foret praesentes litteras ad singula quaeque loca ubi necesse fuerit, deferri, volumus et similiter dicta auctoritate decernimus quod praesentium transumptis etiam impressis et manu alicuius personae in dignitate ecclesiastica constitutae obsignatis, eadem prorsus fides adhibeatur quae praesentibus adhiberetur, si forent exhibitae vel ostensae. Datum Romae apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris, die VIII Ianuarii MDCVII, Pontificatus Nostri anno quinto.

50

M. Vestrius Barbianus ⁵.*Carta perdida*

80a. — *El P. Claudio Aquaviva al P. García de Alarcón*, principios de 1597 ; se menciona en el doc. 87 § 1.

⁵ Marcelo dei Vestri Barbiani, hijo de Ottaviano, de Imola, conde, secretario de breves a los Príncipes desde 1590. MORONI, *Dizionario*, índice VI, 487.

81

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A LOS PROCURADORES DE SEVILLA Y MADRID

[?] 18 DE ENERO 1597

Del reg. *Baet.* 3/I, pp. 299-300.

Monita pro procuratoribus Indiarum : 1. *ne negotia sibi assumant nisi de licentia Superiorum.* — 2. *Ne indipetae quemlibet in Indias secum conducant.* — 3. *Nullus ex Indiis ulla dona mittat.* — 4. *Non nisi petita ex Provinciis indicis, comparentur.* — 5. *Etiam ex Indiis reduces collegio hispalensi pensionem solvere teneantur.* — 6. *Defuncto procuratore, rerum indicarum curam successor suscipiat.*

Algunas advertencias para los procuradores de Indias que están en Sevilla ¹ y Madrid ². Embiáronse al P. Hernando Luzero ³, a 18 de Enero, juntamente con la instrucción para visitar la Provincia de Andalucía ⁴.

1. Porque se ha ordenado ⁵ que ninguno de los Nuestros del Perú pueda embiar encomienda o negocio alguno de la Compañía ni de forasteros a los procuradores que aquellas Provincias tienen en Sevilla y Madrid, sin licencia [300] del Provincial, al procurador se le ordena que en caso que se embien, no las acepte, si no viere la firma del Provincial, o del Rector del colegio en negocios tocantes al mismo colegio. 5

1-2 de-Madrid *subd. lin.* || 4 ha *supr. lin.* | ordenado *corr. ex* ordena || 8 que *sq. auna del.*

¹ Sobre sus oficios, ZUBILLAGA, *El procurador de las Indias*, en AHSI 22 (1953) 367-417. Ocupaba este cargo a la sazón el P. Hernando Morillo. MPer V, índice « Morillo ».

² El P. Gaspar de Pedrosa, para toda la Asistencia de España y sus Indias. *Ib.*, índice « Pedrosa ». — Con la fecha de hoy, Aquaviva al P. Bernal : « Embío a V. R. algunos puntos que de Indias me han escrito ; se añadan en la Intrucción del procurador que en Sevilla hace los negocios de México y Perú. V. R. los vea y quando visitare el oficio del dicho procurador, se los dexe para que los guarde ». *Baet.* 3/I, p. 299.

³ Visitador de Andalucía. ASTRAIN III 640.

⁴ Este año fueron visitadas la Provincias de España : Toledo y Castilla por el P. García de Alarcón, Bética por el P. Lucero, Aragón por el P. Antonio Marcén. *Ib.*, 640s.

⁵ MPer II 434.

10 2. El procurador tenga cuidado de avisar a los Nuestros que passaren a las Indias, que no se encarguen de forastero alguno, aunque sea más amigo y pariente, para llevarle debajo de su sombra ; y en esto se ponga cuidado.

15 3. Hase ordenado que con precepto de obediencia * se prohíba a los Nuestros que no embien plata, dineros o otra hacienda de forasteros enderezada al procurador, ni dineros o otra hacienda para sus parientes. En la primera cosa no se dispensará ; en la segunda podrá con urgentes razones dispensar el Provincial ; es bien que el procurador, si algo le fuere embiado, no disponga dello sin avisarnos.

20 4. Por lo que toca a la pobreza, sepa el procurador que está en Sevilla, que no deve comprar a su alvedrío las cosas que ha de embiar a Indias, sino solamente las que de allá le fueren pedidas, porque así lo quieren y piden aquellas Provincias †.

25 5. Ya es usanza que los que van a Indias paguen por el tiempo que en Sevilla se detienen * ; y porque se nos ha propuesto * que también paguen los que viniendo de Indias se detienen en la misma ciudad, nos ha parecido que, si los que vienen no se detienen más que quince días, no paguen, pero los días que passaren de quince, éstos paguen.

30 6. Quando en Sevilla o Madrid muriere el que hace oficio de procurador por las Indias, todo lo que tuviere de algún valor comprado con dinero de quellas Provincias, dado o embiado de los Superiores o Padres de aquellas Provincias, quede para el successor ¹⁰.

21 comprar *sq.* cosas para *del.*

* *Ib.*, IV 697.

† *Ib.*, IV 236.

* *Ib.*, I 698.

* Parece ser que se trata de alguna petición reciente, y no consta cuándo fue hecha.

¹⁰ *MPer* V 664.

82

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO SUAREZ

[?] 18 DE ENERO 1597-SEVILLA

Del reg. *Bael.* 3/1, p. 301.

Eius zelum petentis missionem peruanam laudans, rem Superioribus baeticis committit.

P. Francisco Suárez¹, en Sevilla. Enero 18. Yo quedo muy edificado del deseo y fervor con que V. R. quiere ayudar aquella gente del Perú², y huelgo mucho que hombres de su qualidad deseen y pidan estas misiones, porque con su exemplo mueven otros que por ventura no lo pensaban ni las estimaban como es razón. Algo reparo en el sentimiento que terná esa Provincia de que le saquemos un sujeto tal³,
5 y más reparo en la edad de V. R.⁴, pero su bueno y fervoroso deseo me hace alguna fuerza. Yo escribí los días passados al Padre García de Alarcón⁵ remitiéndole sacase de esas Provincias los sujetos que havían de ir al Perú. V. R. le escriba y comunice con él su deseo, que yo también
10 le escribo⁶ y me remito a la resolución que entre ambos tomaren. En sus etc.

1 P. — 18 *in marg.* || 5 reparo *sq.* lo *del.* || 9 sacase *sq.* lo *del.*

¹ De Granada, en 1597 tenía 53 años de edad y 34 de Compañía, había sido Rector, era predicador y confesor y misionero rural, profesor de Gramática en Granada, profeso de 4 votos. No fue al Perú. *Bael.* 8, f. 119.

² Aquaviva al P. García de Alarcón, con la fecha de hoy: «Escribo ésta para acordar a V. R. lo que ya ha días le escreví, de sacar desas Provincias los sugetos que an de ir al Perú, y que de nuevo me pide esta misión el Padre Francisco Suárez, que está en la Provincia de Andalucía. V. R. le conoce y sabe lo que en el Perú es menester. Véalo lo que en esto le parece, que yo se lo remito, y escribo al sobre dicho Padre que lo trate con V. R.». *Cast.* 6, f. 256.

³ *Supra*, nota 1.

⁴ Tenía a la sazón 53 años de edad. *Supra*, nota 1.

⁵ *Supra*, nota 2. La carta, referida, parece perdida.

⁶ Con la fecha de hoy. *Ib.*

83

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 18 DE ENERO 1597-SEVILLA

Del reg. *Bael.* 3/I, p. 302.

1. *De P. F. Suárez in Peruam destinatione.* — 2. *F. F. Gómez sit ad nutum P. Mendoza.* — 3. *Nec facile est P. Díaz in Peruam millere.* — 4. *P. Montemayor certe in Peruam eat.* — 5. *Quo modo subueniendum sit sorori P. Barzana.*

P. Hernando Morillo ¹. Enero 18. Sevilla. 1. Por la de 28 de Octubre ² me avisa V. R. de los buenos deseos con que está el Padre Francisco Suárez ³ de ir al Perú; él mismo me lo escribe ⁴ y yo quedo dello muy edificado; escrivole ⁵ que lo trate con el Padre García de Alarcón,

5 que yo me remito a lo que entre ambos concertaren.

2. Del Hermano Francisco Gómez ⁶ me ha escrito ⁷ el Padre Hernando de Mendoza ⁸ y pedídole, de manera que no me ha parecido desconsolarle, especialmente que lo merece su religión y lo mucho que ha ayudado a aquella Provincia ⁹.

10 3. Del Padre Pero Díaz ¹⁰ ay la dificultad que V. R. ve de quitarle al México, donde también es necesario; venido aquí ¹¹, podremos mejor considerarlo.

4. Yo he escrito al Padre Montemayor ¹², que si ay quatro o cinco

1 P. — Sevilla *in marg.* || 10 que *sq.* se *v del.*

¹ Procurador de Indias, residente en Sevilla. *MPer* V, índice « Morillo ».

² Perdida (doc. 71a).

³ Doc. 82, nota 1.

⁴ Carta perdida (doc. 71c).

⁵ Doc. 82.

⁶ Regresado a España con el P. Mendoza. *MPer* V, índice « Gómez, F. ».

⁷ Carta perdida (doc. 71d).

⁸ *MPer* IV-V, índice « Mendoza, H. de ».

⁹ Como predicador, consultor de la Provincia y Rector del colegio de San Pablo, de Lima. *Ib.*

¹⁰ *MM* IV, índice « Díaz, Pedro ».

¹¹ *Ib.*

¹² Juan. Aquaviva en carta del 28 de Diciembre último. Doc. 79.

galeones ¹³, y éste será pasaje seguro a juicio de V. R. y de los Padres, que se embarque con su gente; pero si no fuere seguro, espere hasta 15 que le aya. V. R. lo vea y conforme a lo que huviere, le avise.

5. Marina de Barzena ¹⁴, hermana del buen Padre Barzena ¹⁵, que vive en Córdoba, me ha pedido algunas veces que del Perú la ayuden para meter monjas dos hijas que tiene ¹⁶, y paréceme que siendo la obra tal y tan devida a los buenos trabajos del Padre Barzena ¹⁷, no se puede 20 dexar de acudirle; pero, atento que passará algún tiempo antes que del Perú le venga el socorro, deseo que V. R. vea si podrá començar a ayudarla con algo, mientras que de mi parte avisa al Provincial del Perú ¹⁸, para que de allá sea ayudada esta obra. Yo la respondo ¹⁹ que se avisará del Perú la ayuden, y que ella escriba a V. R. para que lo procure. En 25 etc.

84

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A MARIANA DE BARZANA

ROMA 18 DE ENERO 1597-CORDOBA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 302.*Quanto animo habeat ei auxilium praestare, ad quam rem iam providet.*

Mariana de Barzena ¹, en Córdoba. Enero 18. Deseo, como otras veces he escrito a v. m. ², que su necesidad sea ayudada y desto se

²³ al sq. *supr.* lín. de.
¹ Mariana-18 *in marg.*

¹³ *Id.*, nota 9.¹⁴ *MPer* V 316.¹⁵ Alonso. *MPer* I-V, índice «Barzana, A. de».¹⁶ Sobre la ayuda económica que se daba a la hermana, *MPer* V 639. Nada sabemos de estas sus dos hijas.¹⁷ Sobre las actividades misionales del P. Barzana, en la actualidad misionero en el Tucumán-Paraguay, *MPer* I-V, índice «Barzana, A. de».¹⁸ Juan Sebastián.¹⁹ Con la fecha de hoy. Doc. 84.¹ Hermana del P. Alonso de Barzana. *MPer* V 316, 639.² El 20 de Diciembre 1593. *Id.*, 316.

- dará aviso al Perú ³, como v. m. lo pide ⁴, y obliga la razón que ay de acudir a obra tan pía. Yo escribo sobre lo mesmo al Padre Hernando
- 5 Morillo ⁵, que en Sevilla hace el oficio de procurador por aquella Provincia, para que él lo solicite. Será bien que v. m. le escriba y se lo acuerde, que no dudo sino que por su parte hará lo que pudiere. Que Dios guarde a v. m. y en sus divinos dones la acreciente, como yo deseo. De Roma 18 de Enero 97.

85

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO DE MENDOZA

[?] 18 DE ENERO 1597

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 465.

1. *Laetus ob eius in Hispaniam regressum.* — 2. *Quamquam magna sit sociorum penuria in Hispania, contendit ut P. Montemayor petat Peruam.* — 3. *Quaestio de Universitate et de expellendis sociis an in Perua, an in Hispania.* — 4. *P. A. Martínez consolandus, de qua re P. Montemayor admonitus.* — 5. *Ne diutius missionarii extra domos versentur.* — 6. *Ipsi sit integrum Romam adire necne; et a F. Suárez adiuvetur.*

- P. Hernando de Mendoza ¹. 18 de Enero. 1. Recibido he la que V. R. me escribió desde Sevilla a 28 de Octubre ², y no ay duda sino que ni se podía ni se devía negar al señor Marqués ³ la buena compañía de V. R., y ha sido providencia de Dios, porque con la falta de la señora
- 5 Marquesa ⁴, que aya gloria, huviera sentido mucho desconsuelo y soledad.

6 m.] R. *ms.*

1 P. — Enero *in marg.* || 2 escribió-Otubre *subd. lin.* || 3-4 negar-R. *subd. lin.*

³ Aquaviva al P. Morillo, con la fecha de hoy. Doc. 83 § 5.

⁴ Carta perdida (doc. 77a).

⁵ Procurador de Indias. Doc. 83.

¹ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de».

² Doc. 71.

³ García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, ex-*virrey* del Perú. *MPer* IV-V, índice «Hurtado de Mendoza».

⁴ Teresa de Castro, fallecida por Junio del año pasado. VARGAS, *Historia, Virreinato* 420.

2. Veo la necesidad que V. R. me propone de la Provincia del Perú y deseo remediarla. Para este efecto he escrito al Padre García de Alarcón ⁶ que con los demás sugetos que se an de embiar vaya uno que pueda ser Provincial a su tiempo, y V. R. havrá visto que en España ay tanta carestía de sugetos, que no es poco poder sacar della los que se embian ⁶. Bien creo que el Padre Pedro Díez ⁷ sería tan a propósito, como V. R. dice; pero en México es bien necessario y hasta haverle hablado ⁸, no puedo dezir con certeza lo que converná hazer. Al P. Montemayor ⁹ sí que le he escrito, que se vea con V. R., pues le podrá dar luz en muchas cosas, y me parece bien que V. R. le ayude a recoger los sugetos, que sean tales como dice son menester en aquella Provincia. 10

3. Hasta ahora no he podido ver la concordia que han hecho con la Universidad de Lima ¹⁰; yo veré y avisaré a V. R. ¹¹. Dice bien V. R. que ay inconvenientes en despedir los sugetos del Perú en las Provincias de España ¹², así por el exemplo que en el camino dan ¹³, como por el daño que hazen en los Nuestros, que con tales exemplos pierden la gana de ir a las Indias; pero, porque en el despedirlos en el Perú también ay sus inconvenientes ¹⁴, avisé tomar resolución según las particulares razones que huviere. 20

4. V. R. avise al Padre Montemayor del particular que me escribe de la persona del Padre Antonio Martínez ¹⁵, para que él vaya con advertencia y cuidado de consolarle y animarle, y quando esto no bastare, que me avise del remedio que se deva poner a su desconsuelo. 25

5. En las respuestas que con el Hermano Mosquera ¹⁶ he embiado 30

⁷⁻⁸ R. — des *subd. lín.* || ¹² Padre-Díez *subd. lín.* || ¹⁴ Al-sí *subd. lín.* || ²⁴⁻²⁵ part-huviere *in marg.*

⁶ Visitador de la provincia de Toledo. Doc. 75, nota 17. La carta citada no la hemos hallado.

⁶ Doc. 77 § 2.

⁷ MM III, índice «Díaz, Pedro».

⁸ Procurador de la Provincia de México, 2 a 9 de Noviembre 1595. *Ib.*, 537^a.

⁹ Juan. Doc. 79.

¹⁰ Doc. 71 § 4.

¹¹ Entre las cartas conservadas de Aquaviva a Mendoza, la más próxima es del 1^o de Julio, y no se trata en ella de este asunto. Doc. 93.

¹² Doc. 73 § 3.

¹³ Caso del P. Miguel Muñoz. *MPer* V 646.

¹⁴ Véase lo expuesto por la Congregación provincial IV del Perú en 1588. *MPer* IV 386-388.

¹⁵ Doc. 71 § 6.

¹⁶ Juan. *MPer* V, índice «Mosquera».

al P. Montemayor, dadas a los memoriales ¹⁷ que traía el Padre Cavello ¹⁸, se procura dar remedio en lo de las misiones, que sin duda ay inconveniente que los sugetos estén tanto tiempo en ellas apartados de la comunicación de los collegios ¹⁹. El remedio es mudarlos y que en alguna
 35 ciudad se junten, a lo menos una vez al año, que servirá no sólo de conferir lo que se haze, sino también de repararse un poco y ayudarse y otras muchas utilidades que se sacarán de aquella comunicación ²⁰.

6. En lo que toca a la persona de V. R., no digo cosa alguna, porque estoy cierto que esos Padres con su caridad acudirán a todo lo que le
 40 fuere necesario ²¹, pero si algo fuere menester, V. R. me avise con toda claridad, y si le diere gusto ver a Roma, como por mi comisión le ha escrito el Padre Rodríguez ²², yo se lo remito, aunque no quiero que se canse, sino que haga lo que más se consolare, que bien veo estará harto de navegar y caminar por tierra. El mesmo Padre ha escrito también
 45 que V. R. puede ayudarse del compañero que ha traído del Perú ²³. El Hermano me escribe ²⁴ pidiendo bolver a aquella Provincia. V. R. le diga que recibí su carta y que por ahora deseo que se emplee en ayudar a V. R., que con esta ocupación servirá Dios. El dé a V. R. su copioso espíritu etc.

Cartas perdidas

85a. — *El P. Lope Delgado al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 161 § 1.

85b-c. — *El P. Juan Saloni al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 164 § 1.

85d. — *El P. Juan Muñoz al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 167 § 1.

85e. — *El P. Antonio de Vega al P. Luis de Valdivia*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 98 § 93.

⁴⁴ navegar *supr. lin.*

¹⁷ Doc. 72-76.

¹⁸ Esteban, fallecido. Doc. 1.

¹⁹ Doc. 75 § 7.

²⁰ Como se hizo en la misión de Tucumán. Doc. 98 § 154.

²¹ Se refiere a la salud precaria del P. Mendoza. *Ib.*, 146, 308, 682s., 695.

²² Secretario de Aquaviva. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* 1966s. ASTRAIN IV 81.

²³ Francisco Suárez. Carta de Aquaviva a Morillo, con la fecha de hoy, doc.

83 § 2.

²⁴ Carta perdida (doc. 71d).

85f. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 89 § 1.

85g. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Garca de Alarcón*, Enero 1597 ; se menciona en el doc. 87 § 1, 2.

85h. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Enero 97 ; se menciona en el doc. 89 § 1.

85i. — *El P. Jerónimo de Andión al P. Claudio Aquaviva*, Enero ? 1597 ; se menciona en el doc. 165 § 1.

85j. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, Enero ? 1597 ; se menciona en el doc. 172a. II.

86

EL H. CRISTOVAL VELAZQUEZ
A FELIPE II, REY

MADRID 7 DE FEBRERO 1597

Del orig. AGI Audiencia de Charcas 144, s.f.

1. *Licentiam regiam concessam fuisse pro viginti missionariis indipetis, non autem pro Sancta Cruz de la Sierra.* — 2. *Quod conceditur.*

Muy poderoso Señor :

1. Cristóval Velázquez¹, de la Compañía de Jhesús, dize que, abiendo pedido se le dé licencia para que pasen religiosos de la dicha Compañía a las provincias de Tucumán, Río de la Plata y Santa Cruz de la Sierra y Chile, le a concedido Vuestra Alteza, veinte para Tucumán, Río de la Plata y Chile²; y para Santa Cruz de la Sierra, donde ay grandíssima necesidad, no se a proveído. Supplica a V. A. se mande proveer que los veinte que V. A. a concedido sean para todas las quatro partes, pues Santa Cruz de la Sierra no es en el Perú³, y es de las partes más necesitadas de doctrina que ay. 5 10

Cristóval Velázquez.

¹ MPer III-V, índice « Velázquez ».

² Doc. 89a.

³ Efectivamente, la región cruceña no entra en la « Relación general de las poblaciones españolas del Perú, hecha por el licenciado Salazar de Villasante »; su descripción termina por el este en la ciudad de Charcas. Sólo en un sentido más amplio se podía hablar de Santa Cruz como de región del Perú. *Relaciones* I 1-41.

2. † La Compañía de Jhesús. Que vayan también a la provincia de Santa Cruz de la Sierra los religiosos de la Compañía que se proveyeron en siete de Enero deste año para las provincias de Tucumán, Río de la Plata y Chile, y que también se entienda la dicha provisión para la provincia de Santa Cruz de la Sierra. *Rúbrica del ldo. Benito Rodríguez Vallodano* ⁴ (?). En Madrid a 7 de Hebrero 1597.

Carta perdida

86a. — *El P. Alonso Ruiz al P. Claudio Aquaviva*, 8 de Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 156 § 1.

87

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. GARCIA DE ALARCON, VISIT.

[?] 24 DE FEBRERO 1597

Del reg. *Cast.* 6, f. 257.

Paralelamente a las lín. 2-24 al margen derecho, una línea vertical ; y paralelamente a la lín. 4 la misma mano : « Sugetos del Perú ».

Texto

1. *Quaerit de impedimentis ad expeditionem missionariorum patris.* — 2. *Sperat ut P. Montemayor tendat versus Peruam visitator.*

P. García de Alarcón ¹, 24 de Febrero. [*Después de algunos asuntos referentes al colegio de Salamanca*] 1. Avísanme que, no obstante que yo escribí ² a V. R. que se sacasen de esas Provincias el número de los

¹⁴ siete ?

¹ P. — Febrero *in marg.*

⁴ Consejero del Consejo de Indias, 14 Abril 1589 al 20 de Marzo 1621. SCHÄFER, *Las rúbricas* 14.

¹ Visitador de Toledo. Doc. 81, nota 4.

² Carta perdida (doc. 80a).

sugetos que le escribí deseava para el Perú, algunos Padres de Madrid
dixeron al Hermano Velázquez * que no sacase los recaudos que quería 5
sacar, porque las Provincias no podían dar esos sugetos. Si no me lo
escrivieran * personas de tanta verdad, dudara, como es razón dudar
y aún no creer que, haviendo orden mío, se ayan opuesto a él y hecho
cesar al procurador * de hazer las diligencias ; pero la autoridad de los
que me lo escriven me lo haze creíble, y si es como escriven, no sé cómo 10
se pueda escusar el hecho. V. R. lo habrá entendido y me avisará * de
lo que ay, y espero que habrá nombrado los sugetos, como le escribí,
que cierto es lastimosa cosa entender qué queda el Perú 7 y la necesi-
dad en que está de ser ayudado. Pluguiera a Dios que yo no me ha-
llara ligado a este oficio, que cierto fuera de muy buena gana a ayudar 15
aquellos mis hermanos en la necesidad que se hallan, y con todo eso
no podemos hallar un visitador * que vaya a consolarlos.

2. Veo lo que el Padre Montemayor * alega, que es lo mesmo que
me escribió tres meses ha 10. Yo le respondí 11 se animase y fiado en Dios
enprendiese ese viage. Si con aquella mi carta se resolviere de ir, bene ; 20
si no, procuraremos embiar otro ; pero etiam que él no vaya, deseo que
vayan los demás con un Padre, como escribí a V. R. 12, que pueda en

17 mos-visitador *subd. lin.*

* Cristóbal, ayudante del procurador de la Asistencia de España. *MPer V*, índice * Velázquez *.

* No hemos visto estas cartas. Entre otros, escribió el P. Morillo. Doc. 53 § 1.

* Residente en Madrid, lo era el P. Gaspar de Pedrosa. *MPer V* 635.

* Ignoramos si se respondió a este particular.

7 Con la fecha de hoy, Aquaviva al P. Hernando de Mendoza : « Lo del Perú me tiene con el cuidado que V. R. está. Yo escribo al P. Alarcón que si el Padre Montemayor, conforme a lo que yo le he escrito segunda vez, se resolviera a ir, vaya él y la gente con esos galeones ; y si él no va, vaya la gente con algún Padre de importancia, que después embiaremos el Visitador. V. R. ayude a solicitarlo. [No estoy resuelto ? *supr. lin.*] que venido aquí el P. Pedro Díez tratemos de embiarle por Visitador del Perú, si ya no huviere aceptado el Padre Montemayor, o de parte del Padre Pedro Díaz huviere tales causas que justamente lo impidiesen ». *Tolet. 5/II, f. 466.*

* Sobre esta cuestión, doc. 66, 67, 77, 79.

* Juan, electo visitador del Perú. *MPer V*, índice * Montemayor *.

10 El 20 de Octubre 1596. Doc. 61, nota 11.

11 El 28 de Diciembre 1596. Doc. 79 § 1.

12 Carta perdida (*Supra*, nota 2).

algo suplir la falta de los Padres Hernando de Mendoça ¹³ y Cavello ¹⁴, y puedan ir en los seis galeones que dicen partirán para el Perú ¹⁵.

Cartas perdidas

87a. — *El H. Francisco Gómez al P. Claudio Aquaviva*, 27 de Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 96.

87b. — *El H. Pedro de Segura al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 119.

87c. — *El P. Diego Virves al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 166.

87d. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 163.

87e. — *El P. Valentín de Carabantes al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 162 § 2.

87f. — *El P. Juan Beltrán al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 168.

87g. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1597 ; se menciona en el doc. 95 § 1.

¹³ De regreso en España. Doc. 71.

¹⁴ Esteban, fallecido. Doc. 1.

¹⁵ En 1597, la armada de los galeones que irán a Tierra Firme, saldrá, probablemente, en Marzo y llegará a Cartagena el 25 de Mayo. CHAUNU, *Séville* IV 30. — En Abril, probablemente, saldrá en el Santa Magdalena, el obispo del Cuzco, La Raya, del cual Aquaviva escribía el 20 de Enero al P. Hernando Luzero, visitador de Andalucía : « El señor Arçobispo del Cuzco quiere fundar allí [Baeza] una casa de probación, dale dos mil de renta ; yo embío aora la aceptación, y quando esté en su ser, será de grande ayuda para la Provincia ; y porque da licencia que yo pueda trocirla en colegio, y a algunos Padres por ventura les parecerá que será más conveniente que no el noviciado, V. R. les desengañe, que más necessaria es la casa de probación que no el collegio ». *Baet.* 3/I, p. 297. — Pos estos días nótase que se estaba preparando la expedición para la Provincia del Perú : desde Madrid a 11 de Febrero, manda Felipe II a la Casa de la Contratación que se asigne pensión a los PP. Felipe Claver, más 20 jesuitas, más tres criados, que van a Chile, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata. *AGI Indiferente general 2869/51, f. 81.* — El mismo doc. en texto más amplio, *ib.*, ff. 82v-84. — El 22 de Marzo, el Rey al gobernador de Cartagena de Indias, ordena se dé hospedaje en Cartagena a los mismos expedicionarios. *Ib.*, f. 91. Son respuestas a la petición presentada por el H. Cristóbal Velázquez al Consejo de Indias, con fecha 22 de Enero. *PASTELLS* I 69s.

88

EL P. GREGORIO CISNEROS
[AL P. MANUEL VAZQUEZ, RECTOR]

CHUQUIBAMBA 8 DE MARZO 1597

Del impr. en [VEGA] *Historia*, pp. 114s.

Aunque en este texto falta el nombre del destinatario, se ve por el § 2 : « santas oraciones de V. R. y de todo el Colegio », que se trata del Rector del Cuzco, que a la sazón lo era el P. Manuel Vázquez (MPer V 766).

Texto

1. *Quibus mediis spiritualibus missionarii utantur.* — 2. *El certe effectu mirabili in genere.* — 3. *Et in particulari aliqui casus.* — 4. *Methodus cum pueris.* — 5. *Superstitiones eradicantur.*

1. En ésta daré cuenta a V. R. brevemente lo que la Divina Majestad ha hecho por medio de nuestros ministerios en esta breve misión, a la cual hará un mes y medio ¹ salimos por orden de la santa obediencia. En ella se sirvió Nuestro Señor de nuestro pobre carnadillo ², ofreciéndole con mucha liberalidad y deseo que nuestro buen Dios fuera 5 glorificado en sus criaturas y ellas aprovechadas.

Para lo cual pusimos los medios que usa nuestra Compañía ³, y

¹ A mediados de Enero, a juzgar por la fecha de esta carta (infra § 5). Misión a la provincia de Antisuyo. « [Del Cuzco] salen cuatro caminos reales para las cuatro partes del mundo [...] El tercero, que está al oriente, se llama de *Andesuyo*, y por el que se va a las [provincias] que están pobladas a las faldas de las montañas de los Andes y a los demás pueblos que están de esa otra parte de la cordillera ». *Relaciones* II 181. COBO, *Historia* II 13 (ed. MATEOS II 169). En el actual departamento del Cuzco, provincia y distrito de Calca ; o también podría ser otra aldea homónima, Chuquibamba, en el mismo departamento, distrito y provincia de Urubamba, algo más al norte del anterior. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Cuchibamba.

² Pedazo de çarnada, o «cebo que se pone en los anzuelos para pescar, o también el de carne que sirve para cazar lobos ». *Diccionario de la Academia*.

³ « Todos los de la Compañía se den a las virtudes sólidas y perfectas y a las cosas espirituales, y de haga de ellas más caudal que de las letras y otros dones naturales y humanos. Porque aquéllos interiores son los que han de dar eficacia a éstos exteriores para el fin que se pretende ». *Const.* X 2.

uno de ellos, y no el menos principal, fue el hacer y sentir con caridad una misma cosa, yo y mi fiel compañero el H. Antonio de Cárdenas ⁴ ;
 10 y así, ayudados con el favor del Señor, procuramos tener siempre nuestra oración y disciplina por la mañana juntos, y dicha la Misa y plática, yo me ponía a confesar y mi compañero a rezar, pidiendo al Señor fueran aceptos a Su Majestad nuestros trabajos. En el cual ejercicio de oración estaba mi compañero dos horas por la mañana y dos
 15 por la tarde, acompañando sus oraciones con comulgar a menudo. Yo, con tan buena ayuda, los miércoles, viernes y domingos, en los sermones amonestaba a los oyentes, lo que importaba el confesarse con toda verdad ; y enseñaba el modo que habían de tener, y que, dejadas las idolatrías y supersticiones antiguas, sacrificasen al Señor el sacrificio de justicia, y esperasen en su divina bondad que le sería propicio,
 20 perdonando sus pecados y dando luz para renovarse y hacer nueva vida.

2. Ayudaba a esto el exhortarles en la confesión el servicio de Dios, y con esto y la disciplina de los miércoles y viernes y darles rosarios y
 25 buen ejemplo y las santas oraciones de V. R. y de todo el colegio, ha echado Nuestro Señor sobre todos estos pobres su santa bendición, trayendo la madre el hijo, el hijo al padre, y el que había estado en mal estado muchos años, después de reconciliarse con Dios, traía a su cómplice, rogando que la confesase y entrambos salían remediados, y muchos
 30 que no habían descubierto sus almas por miedo y vergüenza, con gran consuelo hacían sus confesiones generales. Otros, ciegos en la ignorancia, habían hecho muchas idolatrías y sacrificios de animales al modo antiguo ⁵, por persuasión de los hechiceros, y se volvían a la fuente de agua viva, tomando venganza de su atrevimiento con las disciplinas,
 35 y entre estos hombres hubo quien sacrificó nueve animales, chicos y grandes, y con este miserable rito vivía descuidadamente en otros muchos pecados, encubriéndolos y faltando a la fidelidad de su Dios muchos años.

⁴ MPer V 769.

⁵ « También ofrecen llamas, que son los que llamanos carneros de la tierra, y esto suele ser siempre en las fiestas más solemnes de las huacas, y se sacan enramadas de flores. Atan la llama de una piedra grande, házenla dar cinco o seis bueltas a la redonda, y luego la abren por el lado del corazón y se le sacan y le suelen comer crudo a bocados, y con la sangre asperjan la huaca, y la carne se reparte entre los ministros del sacrificio y también se suele dar de ella a los demás ». ARRIAGA, *Extirpación* 24.

3. De éstos podría traer muchos ejemplos, mas porque no quiero cansar a V. R. sólo diré que a personas de 10 y de 12 años de mala vida, estando en pecados abominables, los llamó y sacó de sus amancebamientos y ceguedad, regalándolos como padre piadoso con lágrimas de dolor y arrepentimiento. 40

En dos casos particulares he visto la mano de Nuestro Señor: la una en las restituciones que de su voluntad han hecho; y la otra en la claridad y fidelidad con que declaran sus conciencias. Hiciéronse 700 confesiones, y parte de ellas generales; y para ellas se preparaban dos y tres días, y otros tantos gastaban en confesarse, acompañando las confesiones con disciplina y ayuno, y acudiendo con puntualidad a todo lo que se les decía que habían de hacer para alcanzar la amistad de Dios. 50

4. Acudíase también a los niños de la doctrina y se procuraba que se juntasen. Hubo pueblo * donde se juntaron 400 muchachos, a los cuales por la tarde se les hacía plática breve, y cómo habían de servir al Señor y obedecer a sus padres y oír Misa, y rezar al levantarse y acostarse y el modo cómo se habían de haber cuando estuviesen en la puna y guardando sus ganados *. Y se les enseñó lo que importaba acudir a la iglesia, luego de mañana trayendo su rosario, y cómo se habían de saludar entre sí, guardando el decoro a los mayores. 55

5. Había dos supersticiones muy perniciosas entre estos pobres: la una era, que cuando iban a Potosí *, en llegando a Moyoponco ¹⁰, que es una peña muy grande junto a la cual pasaban, llamada Puerta de Moyo ¹¹, cosa muy preciada entre los indios antiguos, arrojaban la 60

* De la región indicada supra, nota 1; no podemos concretarlo.

† Tierra alta y fría. *MPer* IV 58²⁷.

* Críase gran suma deste ganado [ovejuno] en este reino del Perú, por las muchas sierras frías y páramos que hay en él, particularmente en las extendidas pampas y punas de la provincia del Collao, porque el clima les es muy favorable y los pastos más abundantes y sustanciosos *. *COBO, Historia*, lib. X 6 (ed. *MATEOS* I 386s.).

* Para ir de la región del Cuzco a Potosí, la ruta más breve era por La Plata llegar al dicho centro, entonces económicamente el más fuerte por sus minas. *CESPEDES, Historia* III 559.

¹⁰ Mollopunco, en el departamento de Puno, provincia de Carabaya, distrito de Ayapata.

¹¹ Del quechua *Mókkko: colina, elevación pequeña de terreno, cerro mediano, lomo, altura pequeña *. *LIRA, Diccionario kkechuwa-español*, v. Mókkko.

coca ¹³ a modo de mochación ¹³. Otra, que los que iban a los Andes, llevaban una piedra y la arrojaban y daban al Apacheta ¹⁴, que es un rimero de piedras que está en el alto de una cuesta, por los cual piden que les quite el cansancio y se les dé ventura para traer mucha coca, y con esta superstición ponen la piedra. A estas dos cosas se acudió con los sermones, pretendiendo desterrar de los cristianos tan mala ponzoña. Y se les dio a entender su ignorancia; y que en sus necesidades acudiesen a la verdadera piedra que es Cristo y a su Santísima Madre, la cual sea bendita, etc. . . De Chuquibamba ¹⁵, sábado a 8 de Marzo de 1597. De V. R. siervo en el Señor, Gregorio de Cisneros ¹⁶.

89

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 20 DE MARZO 1597

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 308.

1. *F. Velázquez adiuuandus.* — 2. *An P. Montemayor visitator Peruae sil, lis est.* — 3. *Etiám de itinere in Peruam P. F. Sudrez.*

P. Hernando Morillo ¹. 20 de Marzo. 1. Sentido he que en Madrid, como V. R. en la suya me dice ², ayan impedido las diligencias que de-

1 P. — Marzo *in marg.*

¹³ « Al pasar por los *apachitas* (infra, nota 15) y algunas otras *guacas*, les solían echar por ofrenda coca mascada [. . .] ». COBO, *o.c.* XIII 22 (ed. ΜΑΤΘΟΣ II 203).

¹⁴ Del quechua « *Much'áykuy*, beso reverente, ósculo de adoración, acción de manifestar el culto con un beso. Respeto, veneración, acto religioso de culto externo ». LIRA, *o.c.*, v. *Much'áykuy*.

¹⁵ « A estos montocilos de piedra suelen llamar, corrompiendo el vocablo, *apachitas*, y dicen algunos que los adoran, y no son sino las piedras que an ido amontonando con esta superstición, ofreciéndolos a quien les quita el cansancio y les ayuda a llevar la carga, que esso es *apachita* ». ARRIAGA, *o.c.*, 37.

¹⁶ *Supra*, nota 1.

¹⁸ *MPer* III-V, índice « Cisneros ».

¹ Procurador de Indias, residente en Sevilla. *MPer* V, índice « Morillo ».

² Carta perdida (doc. 85f).

via hazer el Hermano Velázquez ³. Yo he escrito sobre ellos al Padre García ⁴ y dado orden que se saquen los sugetos y se hagan las diligencias, como espero que a esta hora estará todo hecho. 5

2. Para lo del visitador ⁵ espero segunda respuesta del Padre Montemayor ⁶, a quien, no obstante lo que me ha propuesto ⁷, he escrito ⁸ que se fíe de Dios y vaya. En caso que no aya de ir, veremos quién será más a propósito.

3. Del Padre Francisco Suárez ⁹ he escrito al P. García ¹⁰ y remétdole su petición; con él se podrá tratar, y si este año no se pudiere ir al Perú, esperaremos hasta que Dios quiera. En las oraciones etc. 10

Cartas perdidas

89a. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1597; se menciona en el doc. 148 § 1.

89b. — *El P. Pedro Vincente al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1597; se menciona en el doc. 155 § 1.

89c. — *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1597; se menciona en el doc. 157 § 1.

Documentos varios

89a — Desde el 22 de Enero 1597 al 22 de Marzo de este mismo año se expidieron las siguientes documentos referentes al pase de misioneros jesuitas al Peru:

I. — Madrid 22 de Enero: el H. Cristóbal Velázquez, ¹ ayudante del procurador de Indias en Madrid, ante la necesidad de misioneros en las provincias de Quito, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán, Río de la Plata y Chile, suplica al Rey se dé licencia para que vayan a las dichas provincias treinta religiosos de la dicha Compañía y lo necesario para su viaje. AGI *Audiencia de Charcas 144*, s.f.

II. — Respuesta: «Dése licencia para veinte religiosos de la Compañía y lo necesario para ellos para Tucumán, Río de la Plata y Chile

⁷ propuesto *corr. ex propto*.

³ Cristóbal. Doc. 87 § 1.

⁴ De Alarcón, con fecha 24 de Febrero último. Doc. 87 § 1.

⁵ Aquaviva lo quería mandar al Perú. Doc. 79.

⁶ Juan Ib.

⁷ Su mala salud. Doc. 61, nota 11.

⁸ El 28 de Diciembre último. Doc. 79.

⁹ Doc. 82.

¹⁰ De Alarcón. Con fecha 18 de Enero último, doc. 82, nota 2.

¹ *MPer III-V*, índice «Velázquez».

tan solamente »¹. *Rúbrica del ldo. Benito Rodríguez Vallodano* ². SCHÄFER, *Las rúbricas* 14.

III. — 3 de Marzo: a la Casa de la Contratación de Sevilla, para equipar al P. Felipe Claver y a 20 religiosos. AGI *Indiferente general* 2869, f. 86.

IV. — Al gobernador de Cartagena de Indias, para que atienda debidamente a los dichos jesuitas a su llegada a aquel puerto. *Ib.*, f. 91.

90

FERNANDO DE TREJO Y SANABRIA, OB.

LERMA 15 DE ABRIL 1597

Del impr. en J. TOSCANO, *Estudios históricos. El primitivo obispado* 78s. AUTORES. LIQUENO 90¹.

Concedit Patri I. Romero eiusque delegatis facultatem ad domos condendas in sua ditione tucumanensi, eosque contra quoscumque adversantes canonice munit.

Nos, don fray Fernando de Trejo y Sanabria ¹, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo del Tucumán, del Consejo de Su Magestad, etc. Atendiendo al mucho fruto que los religiosos de la Compañía de Jesús hacen en todas partes en servicio de Nuestro Señor, y que sería buen medio para el aumento de nuestra santa fe católica y buenas costumbres, tener más iglesias y casas de las que tienen en nuestro obispado del Tucumán ², por las presentes doy licencia al P. Juan Romero ³, de la dicha Compañía, superior de los Padres della, para que en las partes y lugares que le dieren gusto, pueda fundar iglesia y casa de dicha Compañía en este nuestro obispado.

¹ Esta restricción será enmendada posteriormente, incluyendo explícitamente a Santa Cruz de la Sierra. Doc. 86 § 2.

² Consejero de Indias del 19 de Abril 1589 al 20 de Marzo 1612. SCHÄFER, *l.c.*

³ Segundo obispo del Tucumán, O. F. M., nombrado el 9 de Noviembre 1592, acepta la mitra el 3 de Enero 1594, consagrado en Quito, entra en su diócesis en Marzo 1595. EGAÑA, *Historia* 117.

⁴ Véase la «Tucumanía de los jesuitas» en el mapa de MPer V. Propiamente, en la diócesis de Tucumán, los jesuitas sólo tenían casa en Santiago del Estero, «quae Nostrorum est sedes». *Ib.*, 739.

⁵ MPer III-V, índice «Romero».

Y mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de exco-
 muni6n mayor latae sententiae, trina monitione canonica praemisa ³, y
 una pro trina, que no les impida esta nuestra licencia ni vaya contra
 ella. Lo cual mandamos so pena de quinientos pesos, aplicados para
 obras pias, segun nuestra distribuci6n, en que desde luego sin mäs de-
 claraci6n los damos por condenados. Y les exhortamos y encargamos a
 todos nuestros curas y vicarios les ayuden y admitan a dichos Padres,
 porque así es nuestra voluntad y en ello nos tendremos por muy con-
 tentos y gratos. Fecha en 15 días del mes de Abril de 1597 años en la
 ciudad de Lerma, valle de Salta ⁴. Y declaramos dar la misma licencia
 al Padre que tuviere licencia del dicho Padre Juan Romero, para poder
 fundar como dicho es. Fecho.,

El Obispo.

Por mandato de S.S. Iltra.,

Antonio Rosillo, secretario.

25

Cartas perdidas

90a. — *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1597 ;
 se menciona en el doc. 145 § 1.

90b. — *El P. Alonso de Villalobos al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1597 ;
 se menciona en el doc. 172a. I.

90c. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Abril
 1597 ; se menciona en el doc. 170 § 1.

90d. — *El P. Crist6bal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, Abril
 1597 ; se menciona en el doc. 146 § 1.

90e. — *El P. Esteban de Avila al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1597 ;
 se menciona en el doc. 149 § 1.

90f. — *El P. Juan de Truxillo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1597 ;
 se menciona en el doc. 150.

90g. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1597 ; se
 menciona en el doc. 151 § 1.

90h. — *El H. Pedro de Benavides al P. Claudio Aquaviva*, Abril ?
 1597 ; se menciona en el doc. 152.

⁴ Capital de la provincia del mismo nombre en la actual república de la Ar-
 gentina.

91

LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA 2 DE MAYO 1597

Del impreso en MAURTUA, *Juicio de límites*, VIII 147s.

Orig. en Biblioteca Nac. de Lima, ms. 10, f. 75.

Licentia pro sociis petentibus missionem ad chunchos.

Don Luis de Velasco ¹, cavallero de la Orden de Santiago, virrey, lugarteniente del Rey nuestro Señor, su governador y capitán general en estos Reinos y provincias del Pirú, Tierrafirme y Chile, presidente de la Real Audiencia de los Reyes, etc. ².

5 Por quanto los Padres de la Compañía de Jesús, con santo y buen celo de la conversión y salvación de las almas de los indios de la provincia de los chunchos ³, an procurado entrar en la dicha provincia a predicarles el santo evangelio y atraerles a las cosas de nuestra santa fe cathólica, y de presente lo quieren poner en efecto por serbir a Nue-
10 tro Señor; y porque los dichos indios sepan y entiendan que, recibiendo a los dichos Padres y admitiendo la santa fe cathólica y santo evangelio en sus pueblos, pues sin ella no se pueden salvar, no les embiaré gente de guerra ⁴, ni serán molestados ni agraviados por españoles, y que si
15 tuvieren deseo y voluntad de venir ante mí, les daré licencia para ello y que sean tratados con mucho amor ⁵, acordé dar y di la presente; por la cual doy licencia a los dichos Padres de la Compañía de Jesús, para que puedan entrar y entren en la dicha provincia de los chunchos a procurar, con su buena doctrina y exemplo, que se ponga en efecto cosa de tanto servicio de Dios Nuestro Señor. Y exorto a los casiques ⁶

¹ Doc. 71, nota 4.

² Títulos otorgados por Felipe II en Madrid, 6-7 de Junio 1595. LEVILLIER, *Gobernantes XIV* 1-9.

³ «No lejos de Chuquiabo [La Paz]». Región norte-noreste del Cuzco. «Habrá en ella poblados como mill indios, poco más o menos». LIRA, *Diccionario kechuwa-español*, v. *Ch'ánchu. Relaciones II*, p. CIV-CVI. *Historia anónima II* 416-429. *MPer III* 623^{aa}; V 366^{aa}, 874^a.

⁴ Así lo pretendían los defensores de la predicación pacífica. Sobre esta cuestión, CARRO, *La Teología*³ 507-561.

⁵ La mente de la Compañía, *MPer II* 676ss.

⁶ «Quos regulos in insula Hispaniola vocant, quae primum a Columbo reperta

y principales e indios de la dicha provincia de los chunchos que, pues 20
 los dichos Padres de la dicha Compañía van a enseñarles la ley evangé-
 lica y fe cathólica, y procurar la salvación de sus almas, como lo han
 hecho y hacen con tanta suavidad en las partes donde an entrado ⁷,
 los admitan y recivan en sus pueblos y provincia con tan grande amor
 y boluntad como yo confío dellos lo harán, y les oigan y admitan y re- 25
 cibian la santa fe cathólica y evangelio ; que haciéndolo assí, demás de
 que Nuestro Señor será servido dello y ellos conseguirán tan alto bien
 y beneficio, les prometo y aseguro, en nombre del rey don Phelipe, nues-
 tro señor, que no les enviaré personas de guerra. Y queriendo los dichos
 casiques y principales o algunos de los dichos indios venir ante mí, 30
 mando que ningunas Justicias de S. M. ni otra ninguna persona se lo
 puedan impedir ni impidan, ni les trate mal de obra ni de palabra, an-
 tes les darán todo el favor y aviamento que para ello ubieren menes-
 ter, so pena que, al que lo contrario hiziere y les impidiese el dicho viaje 35
 o maltratase, se procederá contra ellos y los mandaré castigar con mu-
 cho rigor. Fecha en Los Reyes a 2 días del mes de Mayo de 1597.

Don Luis de Velasco.

Por mandado del Visorey,

Alvaro Ruiz de Navamuel *.

luit, caciques vocabant, et inde nostri ad reliquas provincias deinceps detectas et
 subiectas eandem appellationem extenderunt, licet peruana generali lingua curacas
 dicerentur *. SOLÓRZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, I, n. 2. Eran los jefes de los
 ayllús, o poblados indígenas.

⁷ Hasta esta fecha, de una forma estable, las misiones de Santa Cruz de la Sier-
 ra, Tucumán-Paraguay y Chile.

* *MPer* I-II, IV-V, índice « Ruiz de Navamuel ». Secretario de gobernación.

92

EL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.
AL P. MARCIAL DE LORENZANA

[?] MAYO ? 1597

Del impr. en LOZANO, *Historia Paraguay* I 283s.

Para la fecha de esta carta tenemos el siguiente dato : « En este tiempo que iba corriendo el año de mill y quinientos y noventa y siete, pidió la Provincia [del Perú] al Padre Provincial que fuese el Padre Alonso de Barzana a descansar a alguno de los collegios del Pirú ». *Historia anónima* II 463. Lo mismo pidió el superior de la Asunción P. Lorenzana, en vista del estado achacoso de Barzana. LOZANO, *o.c.* En esta ocasión el Provincial escribió esta carta a la Asunción.

Texto

Barzana Limam revocatur.

No puedo bien significar a V. R. el sentimiento universal que han causado a todos los achaques continuos y la falta de salud del buen Padre Barzana ¹, y porque es acreedor de las mayores atenciones por lo mucho que ha ilustrado a toda esta Provincia del Perú, y de los grandes trabajos que ha pasado en promover en países tan remotos la mayor gloria de Dios convirtiendo tantos millares de indios ², quisiera tenerle más cerca para atenderle y servirle con el esmero que se tiene merecido y para que se procure curarle con todo cuidado. Porque cierto tuviera por desgracia de mi gobierno que sucediese en él la muerte de un varón tan apostólico, digno por mill títulos de vivir muchos siglos.

Por tanto, si quando ésta llegue a manos de V. R. diere lugar su

¹ « El día que murió el Hermano Juan del Aguila (doc. 98 § 147), padeció [Barzana] un estupendo accidente de perlesía que le derribó en tierra donde quedó por seis horas inmovible como una piedra, casi sin pulsos, con respiración escasa, en fin, más muerto que vivo », con fiebre lenta pero continua, « la qual le fue labrando por más de seis años. [. . .] La violencia de los accidentes le obligó por un mes entero a rendirse a la cama, y permitirse a la curación que no podía ser qual requería lo grave de su dolencia por la falta de médicos que avía entonces en la ciudad de la Assumpción ». LOZANO, *o.c.* I 281s.

² *MPer* I-V, índice « Barzana ». Elogio fúnebre en LOZANO, *o.c.*, I 289-332.

debilidad ³, dispondrá V. R. que emprenda el viage para este Perú, viniéndose poco a poco de ciudad en ciudad con la mayor comodidad que fuere possible ⁴; porque aunque juzgo que su asistencia en esos países es muy importantísima para el consuelo, dirección y exemplo ¹⁵ de los Nuestros ⁵, y que los seglares sentirán su ausencia ⁶, como de padre tan querido y estimado, con todo me parece es mejor se venga por acá para que con la mayor templanza de los aires y la asistencia de médicos, se pueda recobrar del todó, o a lo menos mejorar y edificarnos ²⁰ con sus admirables exemplos. Quiera el Señor tenga cumplimiento este mi deseo, que puedo decir no es solamente mío, sino de toda la Provincia, que se mira interesada en que se conserve o alargue su vida. Disponga, pues, V. R. que se parta quanto antes permitieren sus achaques, de essa ciudad, y que se venga acá, donde será recibido de todos como Padre que es de todos, y servido como merecen sus gloriosos ²⁵ trabajos.

Cartas perdidas

92a. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1597; se menciona en el doc. 148 § 1.

92a'. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva*, c. Mayo 1597; se menciona en el doc. 93.

92b. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1597; se menciona en el doc. 153 § 1.

92c. — *El P. Juan Muñoz al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1597; se menciona en el doc. 167 § 1.

92d. — *El P. Juan Frías Herrán al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1597; se menciona en el doc. 169 § 1.

92e. — *El P. Hernando de Mendoza al P. Claudio Aquaviva*, Mayo ? 1597; se menciona en el doc. 93.

³ « Acertó a llegar esta carta en circunstancias que el venerable Padre se hallaba algo mejor de su recaída, y sabiendo la voluntad de su Superior, que para sí tenía veces de Dios en la tierra, al punto se ofreció gustoso a emprender tan prolixo viaje ». *Ib.*, 284.

⁴ Había de recorrer 400 leguas hasta el primer colegio del Alto Perú, Potosí; desde aquí, otras 800 hasta el Cuzco; pasó por Concepción de Río Bermejo donde trabajó hasta el final de la cuaresma de 1597, por Matará, Santiago del Estero, Jujuy, y llegó a Potosí a principio de Agosto; desde aquí a Juli y llegó al Cuzco en Setiembre. LOZANO, *o.c.*, I 284-286.

⁵ *MPer* V 780s.

⁶ « Assí que entre las lágrimas de todo género de personas fue conducido a la playa [del río Paraná en la Asunción], y entre tiernos abrazos se despidió de todos para seguir la derrota a la ciudad de la Concepción del Río Bermejo ». *Ib.*, 285.

92f. — *El P. Pedro de Hostos al P. Claudio Aquaviva*, Mayo ? 1597, dos cartas ; se mencionan en el doc. 174.

92g. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1597 ; se menciona en el doc. 153 § 1.

93

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO DE MENDOZA

[?] 1º DE JULIO 1597

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 472.

Provinciis Mexici et Peruae sit sumptus solvere missionariorum in Hispania, non tamen inscio Rege.

P. Hernando de Mendoza ¹. Julio 1. Yo soy del mesmo parecer que V. R. tiene en lo de ayudar para el sustento de los sujetos que van a Indias ², que el hacerlo en una o en otra manera es necessario ; y el modo más hacedero y conveniente es que las Provincias de Perú y Mé-
5 xico pongan en España alguna renta, que se reparta por las Provincias para este efecto, y días ha que yo escribí al Padre Porres ³, que me parecía necessario informar al Rey de todo lo que en esto ay, porque si después él o sus ministros lo entendieren, no formen otro concepto del
10 dello. En etc.

¹ P. — 1 *in marg.* || 4-5 México *sq.* den alguna suma cada año para *del.* | *ibi supr.* *lín.* pongan-renta || 7 Rey *sq.* por *del.* || 9 verdad *sq.* huviere *del.*

¹ *MPer* IV-V, índice *Mendoza, H. de *. Ya en España de regreso del Perú. Doc. 91.

² Debía de haber manifestado su pensamiento sobre este punto el P. Mendoza en alguna de sus últimas cartas, hoy perdida (doc. 92a) ; concordando con lo ya expuesto en 1595. *MPer* V 811s.

³ Francisco, provincial de Toledo, a 5 de Junio 1595. *Ib.*

⁴ *Ib.*, 812.

⁵ Procurador enviado por la Provincia de México a Roma. MM III 527^a.

Cartas perdidas

93a. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, 7 de Julio 1597 ; se menciona en los doc. 127 § 1, y 134 § 1.

93b. — *El P. Luis de Valdivia al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1597 ; se menciona en el doc. 211 § 1.

93c. — *El P. Antonio de Rueda al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1597 ; se menciona en el doc. 126a. V.

93d. — *Los PP. Pedro Bernal y Melchor de San Juan al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1597 ; se menciona en el doc. 97 § 1.

94

EL P. LUIS DE VALDIVIA
AL P. ALONSO MEXIA

[?] 28 DE JULIO 1597

Del autógr. en Santiago de Chile, Arch. Hist. Nac., Sala J. T.

Medina, *ms. 305*, ff. 183-184v.

En el margen izquierdo hay algunas indicaciones referentes al texto, breves, por otra mano posterior. — En el f.de inscripción otra mano añadió : « Papeles, donaciones y escrituras que deven al collegio de Chile que no están cobradas ».

Texto

1. *Prosperè appulsi novi missionarii ad ora chilena.* — 2. *Quae credita percipiendi Limae, et qua ratione.* — 3. *In regione chilensi abundat copia pannorum.* — 4. *Etsi pauci ibi sint socii, strenue laborant.* — 5. *Quaedam desiderata e rebus utilibus.*

† Jhs. María.

Pax Christi etc. 1. En dos navíos he recebido cartas de V. R. ¹ y en el uno llegaron los religiosos ² con mucha commodidad y en el otro los tres de la Compañía ³ que fueron muy bien recibidos. Pague Nues-

¹ Perdidas, probablemente de los primeros meses de este año. Infra, nota 3.

² No hallamos otra referencia a esta misión.

³ Los PP. Francisco Vázquez, Francisco Martínez con el H. Bartolomé Lorenzo. Infra, notas 6, 36, 37. Ninguno de éstos aparece en el catálogo de Chile en 1595. MPer V 782s.

5 tro Señor a V. R. el buen aviamiento y la mucha diligencia con que nos hace charidad.

De las cosas de por acá no escribo a V. R. a la larga porque las escribo a la larga al Padre Provincial ⁴ y Padre Piñas ⁵ y rogué al Padre Francisco Vázquez ⁶ las escriba a V. R. todas por faltarme la cabeça, cierto que acá me a cabido la maldición de que in multis sunt actus mei ut in nullis sint profectiones meae ⁷. V. R. me encomiende a Nuestro Señor por charidad.

2. Muy olvidado le parecerá a V. R. que estoy de embiarle plata o cosa que lo valga, mas no a sido possible hallar de qué sino es en los lances ⁸ que aora se ofrecen. Entró un Hermano novicio de 66 años ⁹, que era hombre de valer, llamado Sebastián García Arragoças, éste metió hasta mill pesos en oro y plata, con los quales y otro poco de axuar ¹⁰ se pondrá aquí alguna rentilla de 50 pesos y se comprará un solar que es muy necesario para esta casa ¹¹ antes que suba de valor. Fuera desto tiene oy en Lima algunas deudas que para comprar ¹² libros a este collegio, que está pobríssimo ¹³, serán muy necesarios y yo lo supplico a V. R. que no se cancelen las deudas que debiéremos a V. R. por aora, sino que ponga diligencia en cobrar para libros, que me dice el Hermano

¹⁴ mas *sq.?* del. | *ibí suppr. lín.* a sido || 20 para-libros *suppr. lín.*

⁴ Del Perú, Juan Sebastián.

⁵ Baltasar, primer superior de la región chilena, actualmente en Lima. Doc. 63 § 2.

⁶ MPer IV-V, índice « Vázquez, F. ». Supra, nota 3.

⁷ Eccli. 11, 10.

⁸ Mercancia de lance : « dícese de lo que se compra barato, generalmente usado ». *Diccionario de la Academia.*

⁹ « Otra mudança fue del capitán Sebastián Garsía, que fue un mercader que abía sido muy rico en esta tierra, y abía tenido muchos trabajos perdiendo mucha cantidad de hazienda en un nabío suyo que se le quemó, y con la benida de la Compañía, confesándose con uno de los Nuestros, determinó dejar el mundo y entrarse en la Compañía para Hermano coadjutor, lo qual edificó mucho en esta ciudad [Santiago de Chile] por ser hombre de edad de sesenta años, y el Padre Provincial dispensó por ser particular vocación la suya, y a perseberado con mucho exemplo de humildad, obediencia y paciencia ». *Historia anónima* II 357. ENRICH, *Historia*, I 92s.

¹⁰ « Conjunto de muebles y trastos de una casa », alhajas y ropas. *Diccionario de la Academia.*

¹¹ Sobre la fundación de este colegio doc. 98 § 58.

¹² Por el contexto, a favor del colegio santiaguino.

¹³ Sobre la fundación de este colegio hasta la fecha. MPer V, índice « Santiago de Chile ».

Sebastián ¹⁴ será cosa fácil, porque las dietas son ciertas y bue [. . .] va
 poder para V. R. mío. — Lo 1º Christóval Mendes, mercader, deve al 25
 Hermano Sebastián 290 pesos corrientes por una escritura que está
 presentada en el processo de acreedores, está ante Alonso Hernández,
 escrivano público. Lo 2º se a de cobrar del dicho docientos pesos de oro
 que debe por una sentencia que se dio ante el Ordinario ¹⁵ con assessor,
 appelló, está el negocio ante Joán Gutiérrez, secretario. La deuda es 30
 de un tejo ¹⁶ de oro que le pagó el Hermano Sebastián dos veces, como
 parece por el processo. Lo 3º se ha de hazer qüenta con el capitan Fran-
 cisco Mañara y ver lo que debe de un tejo que le embió, de oro, el Her-
 mano Sebastián con Galiano, que valdría 350 pesos de oro poco más o
 menos, como consta por testimonio del registro de Galiano, que está 35
 allá en el escrivano de registros, en este viaje pasado de 1596 ; y de lo
 que le alcançare V. R. se an de pagar cien pesos ¹⁷ de plata corriente a
 Gonçalo de Camarena, mercader, o a sus herederos, pero advierta V. R.
 que ante todas cosas an de dar los dichos herederos a V. R. una escritura
 que tienen mía contra don Alonso de Lobera, de 49 pesos de oro de Val- 40
 divia ¹⁸, y otra escritura contra el dicho don Alonso de Lobera y contra
 su madre doña Francisca de Miranda, de setenta y tres pesos de oro y
 tomines ¹⁹ y un conocimiento contra fulana de Tapia, que tiene una

21 bue *sq.* como ? || 31 de¹ *sq.* y ? *del.* || 32 por *sq.?* *del.*

¹⁴ Supra, nota 9.

¹⁵ Habiendo ingresado el H. García en 1597, esto debió ocurrir antes siendo obispo o el franciscano Medellín o el otro franciscano Azuaga. EGANA, *Historia* 313-218.

¹⁶ « Pedazo de oro en pasta ». *Diccionario de la Academia*. « La acuñación, hasta el siglo XVII inclusive, se hizo en Indias a martillo y yunque, es decir, con técnica de herrería : largas barras de pasta se cortaban en trozos y cada uno, después de sellado y estampado, era una moneda. Con tal procedimiento, después de sellado y estampado, era una moneda. [...] Quiere esto decir que el valor real de las monedas oscilaba bastante en fábrica, y mucho más después que el uso las gastaba y raspaduras, marcas mellas y taladros las dejaban en lamentable estado, aunque siguieran usándose ». CESPEDES DEL CASTILLO, en *Historia social* III 515.

¹⁷ Su valor en *MPer* V 282^s.

¹⁸ « Pueblo de muchas esperanças por la riqueza de oro y comersio de mercaderes y la comarca buena ». *Historia anónima* II 365. « Era riquísima de oro de subida ley, que en qualquiera parte se sacaba, y de las minas conocidas sacaban los indios cada día 25 y 30 pezos de oro, con lo qual y con el buen puerto que tenía, acudían de ordinario muchos navíos con mercaderías ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 692.

¹⁹ Su valor en *MPer* V 330¹⁹.

chácara ⁵⁰ oy en Lima, de ochenta y tantos pesos de plata corriente,
 45 que fue de un quartago ⁵¹ que le vendió el Hermano Sebastián, y de una
 cuja ⁵² a y sillas; más an de dar un testimonio de Martín de Herrera,
 escrivano de Valdivia, de una declaración que hizo (*f. v.*) haver pagado
 a Juan Gonçález de la Pana trecientos y treinta y un pesos de oro ⁵³
 50 de Valdivia, por veinte y tantos quintales de hierro que le entregó el
 Hermano Sebastián a Juan de Torres y le mandó que le diese el dinero
 a Juan Gonçález de la Pana, y el dicho Juan de Torres declara que se
 los dio, que jure Juan Gonçález de la Pana clara y abiertamente si los
 recibió, porque en caso que los aya recibido los pague allá; y si no los
 55 a recibido, los cobremos acá de Juan de Torres. V. R. por charidad le
 haga cómo jure claramente si los recibió o no, porque no se pierda; y
 si acaso éste quisiere algún concierto, V. R. dé el medio con el que más
 juzgare, y si no acá lo pagará el que recibió el hierro que se descarga
 con que dio al dicho Juan Gonçález de la Pana los dichos 330 pesos.
 Embiando V. R. auténtico testimonio deste hombre de que no recibió
 60 este oro, se pedirán acá ante Justicia, en casa de Diego Gil de Abis pa-
 recerá por sus libros el año de 1590 [o] de 91; está asentada una partida
 de trecientos y sesenta y tantos pesos corrientes que le debía al Her-
 mano Sebastián el dicho Diego Gil por otras personas que le embiaron
 mercaderías de Tierra Firme ⁵⁴ en el navío deste Hermano, llamado
 65 Nuestra Señora del Rosario, y Diego Simón, escrivano del dicho navío,
 los mandó dar a Hernando Alvarez de Bahamón para comprar cierto
 jabón, ásele pedido acá por juramento a Bahamón y negó. Sáquenos
 V. R. un testimonio de la partida y embienoslo V. R. acá, que nos im-
 porta.
 70 [183v] En casa de Baltasar de Lorca libró el Hermano Sebastián al
 dicho Hernando Alvarez Bahamón ciento y tantos pesos corrientes y los

⁵³ allá *supr. lín.* || ⁵³ que *sq. se le mostró del.* | *ibi supr. lín.* dio || 61 o 1591
charta abscissa || 62 que *sq. del.* | *ibi supr. lín.* le || 63 R. *sq. del.* | *ibi supr. lín.* acá
 || 71 dicho *sq.* Hermano Joán *del.*

⁵⁰ MPer II 231⁵⁵.

⁵¹ « Rocín de medio cuerpo ». *Diccionario de la Academia.*

⁵² « Bolsa de cuero, asida a la silla del caballo, para meter el cuento de la lanza,
 o bandera ». *Ib.*

⁵³ « La unidad monetaria de oro es en la práctica el escudo, moneda de 1/68
 de marco (3.383 gramos). [...] Es natural que la correspondencia entre ambas mo-
 nedas [plata-oro] variase con el tiempo, según la cotización del oro y la plata como
 mercancías ». CESPEDES DEL CASTILLO, *l.c.*

⁵⁴ MPer II, índice « Tierra Firme ».

niega acá. V. R. haga los embie por charidad un testimonio dellos. V. R. perdone este trabajo, y todo lo que V. R. cobrare nos haga charidad de empleallo en libros, y si los acreedores quisieren salir a pagarlos o los libreros quisieren tomar éstas de los libros, sean los Xuárez ⁷⁵, Belarminos ⁷⁶; acá está el 1º tomo de Belarmino ⁷⁷, Osorios ⁷⁸, Padre Pe-reyra ⁷⁹, Padre Toledo sobre S. Juan ⁸⁰, obras de S. Thomas ⁸¹, y los predicatorios ⁸² que V. R. juzgare; si hubiere lance de algunos buenos Augustinos ⁸³, que unos chiquitos ⁸⁴ que traximos no valen nada llenos de mentiras.

Las nuevas que V. R. embió ⁸⁵ en el 1º navío que llegó por Diziembre nos dieron mucho consuelo; pague Nuestro Señor a V. R. la charidad, y las que nos escribiere estimaremos mucho el trabajo que V. R. toma así despaña como de toda Europa y de los Nuestros.

3. Padre mío, la ocasión por que escribo a V. R. que no se vis-tan allá los sujetos es porque acá lienço y paño hállase a trueque del trigo que nos sobra y de otras cosas sin que aya oro, mas allá a de ir oro y en llegando el Padre Francisco Martínez ⁸⁶ se le hizo una sotana

79 chiquitos *lectio probabilis, charta absctssa*

⁷⁵ Francisco Suárez el Doctor eximio. Sobre sus obras, ya en parte publicadas, SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VII 1661-1687.

⁷⁶ San Roberto Belarmino, cardenal. *Ib.*, I 1151-1254.

⁷⁷ Quizás se refiere a sus *Disputationes*, de controversias, publicado en Ingolstadt en 1586. *Ib.*

⁷⁸ Probablemente, el dr. Jerónimo Osorio, natural de Lisboa (1506-1580), estudiante de Salamanca, París y Bolonia, profesor en Coimbra, obispo de Sylves, autor de obras teológicas y políticas. NICERON, *Mémoires pour servir*.

⁷⁹ Benito, nació en Ruzafa (Valencia) c. 1535, jesuita en 1552, profesor en Roma de Retórica, Filosofía, Teología y Sagrada Escritura, murió el 6 de Marzo 1610. Sus obras, en SOMMERVOGEL, *o.c.*, VI 499-507.

⁸⁰ Francisco de Toledo, cardenal, *In Sacrosanctum Joannis evangelium commentarii*. Romae 1588s. *Ib.*, VIII 64-82.

⁸¹ De Aquino, el Doctor angélico. Por estas fechas, la edición fundamental y más antigua era la de Pío V, en Roma 1570s. P. MANDONETT-J. DESTREZ, *Bibliografie thomiste*.

⁸² O sermonarios.

⁸³ San Agustín. Corrían varias ediciones manuales; la edición princeps será la de los Maurinos, 11 tomos. París 1679-1709, en PL 32-47. S. M. ZARB, *Chronologia operum S. Augustini*.

⁸⁴ Lectura probable.

⁸⁵ Supra, nota 1.

⁸⁶ MPer IV-V, índice « Martínez, F. ».

de paño de Castilla y al Hermano Lorenço ³⁷ una ropa de paño y de
 90 lienço para jubones etc. Ay acá abundancia y como V. R. los embíe
 con los vestidos que estubieren moderados, acá se pueden acomodar
 bien presto, y embiarle a V. R. con qué pagar es difícilimo. Los que an
 ido de acá ³⁸ van siempre bien acomodados. Tiene V. R. razón que más
 largo es el cansancio al venir. Perdóneme V. R. mis faltas y descuidos,
 95 que no he podido más ni creo lleva más la tierra si no es con estos lan-
 ces ³⁹ que aora se ofrecen.

[184] En lo que toca a la provisión para matalotaje no me ha pa-
 recido excesso lo que V. R. proveyó a los Padres ⁴⁰, que an venido todos,
 sino para que vea el Padre Provincial ⁴¹ la dificultad que abrá en embiar
 100 y movelle a que diese licencia para recibir a este buen viejo ⁴² que a
 entrado en la Compañía, que nos ayudaría mucho en lo temporal se
 lo escribí.

4. Tiene V. R. razón que importa más venir un sujeto contento
 que otra qualquier apretura, y metiendo la mano en mi seno, como V.
 105 R. dice, veo mi poca charidad y la mucha de V. R. en acusarme; pá-
 guesela Nuestro Señor con darle mucha gracia en todo.

Aunque quedamos solo quatro Padres aquí por tres meses ⁴³, se
 acudió bien a todo y se puso el curso de Artes ⁴⁴ y en lo temporal de la
 iglesia se a hecho mucho ⁴⁵, de modo que para San Miguel ⁴⁶ nos pasa-
 110 remos a ella.

Díxome Agustin Briceño ⁴⁷ que ya se havia dado orden en la paga

³⁷ Bartolomé. *MPer* II-V, índice «Lorenzo».

³⁸ Baltasar Piñas (doc. 63 § 2), y quizás el H. Diego López de Salazar, que de Chile fue enviado a Lima en cuyo noviciado entró, regresando después a Santiago donde murió en breve, 29 de Junio 1595. *ENRICH, o.c.*, I 32, 48-51. *Historia anónima* II 355s.

³⁹ *Supra*, nota 8.

⁴⁰ *Supra*, nota 3.

⁴¹ *Supra*, nota 4.

⁴² El H. Sebastián. *Supra*, nota 9.

⁴³ Probablemente, los PP. Valdivia, Vega, Martínez y Vázquez, de quienes se trata en este doc.

⁴⁴ Un otro curso de Artes, pues el primero se había inaugurado el 15 de Agosto 1594. *ENRICH, o.c.*, I 34.

⁴⁵ «An acudido al edificio de la iglesia, y antes de nuestra fundación, al sustento nuestro, en especial Alonso de Córdova, que era el que nos daba de comer y bestía». *Historia anónima* II 372.

⁴⁶ El 29 de Setiembre 1597. Doc. 192 § 50.

⁴⁷ Cofundador del colegio santiaguino. *MPer* V, índice «Briceño».

del señor Velásquez de Salcedo ⁴⁸; la otra vez no escribí a su merced en respuesta, porque sabe Nuestro Señor que no pude más por ser tiempo de quaresma ⁴⁹ y verme ocupado con el aviamiento de los Padres ⁵⁰ y ser yo el que había de acudir a todo. Ahora le escribo a V. R. me escuse por amor de Nuestro Señor, que con persona de tanto respeto a quien yo amo tanto, estoy con pena aver faltado. 115

De Julio 28, 1597. — El sermón de la Magdalena ⁵¹ predicó el Padre Francisco Vásquez ⁵² y salió muy bueno y contentó mucho al Obispo ⁵³ y a todo el pueblo. 120

De V. R. siervo en Christo Nuestro Señor,
† Luis de Valdivia ⁵⁴

5. Dos libras de hilo azul y media de seda negra, doce varas de bocazi ⁵⁵, y dos rezmas de papel, algún poco de lacre y para cerrar cartas, media docena de tixerias y cuchillos para cortar plumas y otra media docena, o una, de cuchillos de refitorio, nos haga V. R. charidad de embiar. Saque V. R. una pieza de paño de Castilla, negro, fiado a buen precio, y embienosle, y yo embiaré después el precio en cosas que salga más. 125

[f. a.] *Inscripción la misma mano.* † Al Padre Alonso Mexía, procurador General de la Provincia del Pirú, etc. 130

Olvidóseme de pedir a V. R. nos embie unos textos de Aristóteles para el Padre Vega ⁵⁶.

Con una donación y un poder.

119 *y*¹ *corr. ex?* | *y*² *sq.?* *del.*

⁴⁸ No identificado.

⁴⁹ El año 1597 desde el 19 de Febrero al 6 de Abril.

⁵⁰ Supra, nota 3.

⁵¹ El 22 del Julio del presente año.

⁵² *MPer* IV-V, índice «Vázquez, F.».

⁵³ Supra, nota 15.

⁵⁴ *MPer* IV-V, índice «Valdivia».

⁵⁵ «Tela de hilo más gorda y basta que la holandilla». *Diccionario de la Academia*.

⁵⁶ *MPer* IV-V, índice «Vega, G. de». Profesor de Artes. ENRICH, *o.c.*, I 64.

95

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 2 DE AGOSTO 1597

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 316.

1. *Gratum in Peruam iter missionariis exoptat.* — 2. *Alimenta sorori P. Barzana certe conferenda.* — 3. *Quamdam Missarum fundationem minime applicare valet collegio potosiensi.* — 4. *Conseruet procurator documenta pro visitatore missa.*

P. Hernando Morillo ¹. 2 de Agosto. 1. Con algunas ² de V. R. me hallo a que no se ha podido responder por haver yo estado ausente de Roma algunos meses ³. Pocas cosas dellas piden respuesta, porque casi todas son sobre la llegada del Hermano Mosquera ⁴ y la embarcación de los que fueron al Perú ⁵. Estoy satisfecho de la diligencia que en todo ha puesto V. R. y suplico al Señor los aya llevado con bien; aquí hemos dado orden que se encomendase a Dios su buen viage.

2. En una de 17 de Marzo dice V. R. la necesidad que en lo temporal tiene la Provincia del Perú ⁶, lo qual alega diziendo que no podrá

1 P. — Agosto *in marg.*

¹ Procurador de Indias residente en Sevilla. *MPer* V, índice «Morillo».

² Perdidas; enseguida dirá que una de ellas es del 17 de Marzo. (Doc. 7g).

³ Aquaviva estuvo en Nápoles con motivo de la conducta mundana del P. Fernando de Mendoza, confesor de la familia del Conde de Lemos, virrey. *JUVENIUS, Historiae pars V*, lib. XI 99.

⁴ Juan, de Roma a España. Doc. 53 § 2.

⁵ Habían zarpado, probablemente, en Marzo último y habían llegado a Cartagena el 25 de Mayo. *CHAUNU, Séville* IV 30. — A este propósito había escrito Aquaviva al mismo P. Morillo, 1 de Julio: «Aunque me he consolado de entender por la de V. R. la buena gente que le han dado para el Perú, siento mucho su viaje aya sido con tanto peligro como me escribe. Plegue al Señor se le aya dado y dé qual por acá se le pedimos. Si algo supiere, me lo avise luego, porque me tiene con cuidado». *Baet.* 3/I, p. 314. — El mismo día al P. García de Alarcón: «V. R. lo ha hecho muy bien sacando con diligencia los sujetos para [262] el Perú. Dios les dé buen viage, que cierto me tienen con cuidado por lo que el Padre Morillo me escribe del peligro con que iban». *Cast.* 6, f. 261v-262.

⁶ Las noticias más recientes que poseemos sobre la situación económica de la Provincia del Perú, se hallan en *MPer* V 783-788.

ayudar a Mariana de Barçana ⁷ para meter a sus hijas monjas, y que no haze poco en darle alimentos etc. Quanto al ayudarla con alimentos, en ninguna manera conviene que se falte; en lo demás yo desearía mucho que se le pudiese hazer aquella buena obra, y así encargo a V. R. que procure hallar algún modo para ayudar al dote de las hijas que quieren ser monjas, y confíe en Dios que lo que en esto se gastare, por otra vía lo aumentará Su divina Magestad, a quien se desea hazer este pequeño servicio, y también el P. Barzana ⁸ merece que se haga en esto lo que se pudiere.

3. He entendido lo que el P. Lope Delgado ⁹ escribió al P. Cavello ¹⁰ sobre los 2.400 pesos que aquel gentilhombre de Marsella ¹¹ le dexó en confianza, ordenando de palabra que dellos fundase una capellanía en el monesterio de Nuestra Señora de la Merced ¹² para que perpetuamente le dixesen Missas por su ánima y de los suyos. De lo qual en ninguna manera nos parece que conviene pedir a Su Santidad ¹³ comutación en beneficio de nuestro collegio; antes en conformidad de lo que el difunto declaró al tiempo de su muerte, ordenamos que el collegio de Potosí pague luego los 2.400 pesos ensayados y dellos se funde la capellanía; y para la breve execución deste nuestro orden, embiará V. R. copia de este capítulo al P. Lope Delgado ¹⁴.

El pliego que el Hermano Mosquera ¹⁵ llevó para el que había de ir por visitador del Perú, le guarde V. R. como el dicho Hermano se le dio hasta que le avisemos lo que ha de hazer dél.

¹⁸ esto *sq.* aun algo más *del.* || ¹⁹ entendido *corr.* en *ex ?*, n *supr. lin.* | Cavello *corr.* e *ex ?*, e *supr. lin.*

⁷ Doc. 84. — A ella escribe Aquaviva con la fecha de hoy en este mismo sentido que al P. Morillo. *Bael.* 3/I, p. 320.

⁸ Alonso, misionero a la sazón en Tucumán-Paraguay. *MPer* V, índice « Barzana ».

⁹ *MPer* II-V, índice « Delgado, L. ». A la sazón, Rector en La Plata.

¹⁰ Esteban, procurador del Perú enviado a Roma, ya difunto. Doc. 1. La carta aludida, perdida (doc. 1.62).

¹¹ Juan Bautista Tercero, o Terso. *MPer* V 1s.

¹² De Potosí, « donde ay tres monesterios de la Orden de Sancto Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de las Mercedes » (en 1578). *MPer* II 480. — Sobre la situación eclesiástica de la Villa Imperial por 1603, *Relaciones* II 123.

¹³ En la actualidad, Clemente VIII (1592-1605).

¹⁴ No sabemos si llegó a mandarle.

¹⁵ *Supra*, nota 4. Eran las respuestas del General a los varios documentos enviados a Roma desde el Perú con el P. Cavello y la instrucción para el Visitador. Doc. 73-77.

96

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. FRANCISCO GOMEZ

[?] 2 DE AGOSTO 1597

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 475.

Laudatur eius voluntas ad Peruam redeundi, tamen in Hispania P. Mendoza adiuvel.

H. Francisco Gómez¹. 2 de Agosto. Por una de 27 de Febrero² tornáis a representarnos los deseos que el Señor os da de bolver a trabajar en la Provincia del Perú, de la qual vinistes con el P. Hernando de Mendoza³; y aunque me edifico y consuelo del deseo de trabajar
5 que mostráis y de las razones que alegáis para vuestra buelta, con todo eso es bien que consideréis estáis muy bien empleado en ayudar a quien tanto lo merece como el P. Hernando⁴, y que en esto pongáis al presente vuestro cuidado y consuelo hasta que la obediencia otra cosa ordenare, y confiad que hazéis al Señor un servicio muy grato en esa ocupación. Al Señor suplico os dé su copioso espíritu y santa bendición.
10

1 P. — Agosto *in marg.* || 5 para *sq.* buel *del.*

¹ *MPer* V 761.

² Perdida (doc. 87a).

³ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de».

⁴ Sobre la actuación de este Padre en el Perú como predicador, consultor de la Provincia y Rector del colegio de San Pablo de Lima, *MPer* V, índice «Mendoza, H. de».

97

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A ANTONIO DE LA RAYA, OB.

ROMA 5 DE AGOSTO 1597-CUZCO

Del reg. *Perú* 1, f. 100 (antes 92).

1. *Quam maximas grates agens, ob eius erga Provinciam Baeticam benevolentiam.* — 2. *Patentes litteras fundatoris ei mittit.*

Al Ill.mo y Rmo. Señor Obispo del Cuzco ¹, mi Señor en Christo.
1. Por cartas de los Padres Pedro Bernal ² y Melchior de San Juan ³ entendí los días passados la mucha merced que V. S. Illma. hace a la Compañía, y paréceme que a medida del aumento que Dios le va dando en estado y dignidad ⁴, va V. S. aumentando también los favores que nos hace, pues no contento con lo mucho que en Cerdeña nos obligó el tiempo que allí estuvo ⁵, aora ha hechado el sello con el singular beneficio que V. S. hace no sólo a Baeza ⁶ sino a la Provincia de Andalucía y juntamente a toda la Compañía, que toda lo reconocerá por singular merced y se tiene por muy obligada a servirla. 5 10

2. Yo embío a V. S. Illma. la patente ⁷ en que acepto la fundación conforme a lo que en la donación se contiene, y en los demás puntos

¹ Al-Christo *in marg.* || ² Padres-Juan *subd. lín.* || ³ Illma. *sq.* quiere *del.* || 6-7 en-el *subd. lín.* | Cerdeña | Cerdena *ms.* | el² *sq.* Señor *del.* || ⁸ sino *sq.* al *del.* || ⁹ por *sq.* bene *del.* || ¹⁰ muy *supr. lín.* | servirla *sq.* de los particulares que los dos *del.*

¹ Doc. 52, nota 1.

² Entonces, superior de la Casa Profesa de Sevilla. Doc. Ib. Su carta, perdida (doc. 93d).

³ Desde Sevilla 17 de Agosto 1596. Ib.

⁴ El 6 de Junio 1594 consagrado en Granada por su arzobispo Pedro de Castro, se posesionó de la mitra cuzquense por procurador en Noviembre 1594 y entrará en la sede en Julio 1598. EGAÑA, *Historia* 309. GAUCHAT, *Hierarchia* IV 170.

⁵ Doc. 52.

⁶ Provincia civil de Jaén, donde quería fundar un colegio. Ib.

⁷ No hemos hallado este documento, sino una notificación de Aquaviva con la fecha de ayer: «Con este ordinario se embió la aceptación de la fundación de la casa de probación que el Obispo del Cuzco funda en Baeza. Fue enderezada al Padre Pedro Bernal». *Bael.* 3/1, p. 326.

que aquellos Padres * asentaron con V. S. no habrá dificultad alguna sino que en todo se acudirá a su servicio y gusto.

- 15 Lo que yo suplico a V. S. es que, pues en el hacernos merced nos mira y trata como a tan suyos, nos tenga también por tales para mandarnos y emplearnos en su servicio, y particularmente a mí en lo que para esto valiere. Guarde Nuestro Señor su Illma. y Rma. persona y en sus divinos dones le prospere, como yo deseo. De Roma 5 de Agosto 1597.

98

[EL P. PAULO JOSEPH DE ARRIAGA, POR COMISION]
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 24 DE AGOSTO 1597

Del orig. en el cód. *Perú 12*, ff. 128-145v (antes s.s.).

En el f. 145v, una segunda mano añadió: «† Perú. 96». — En los márgenes del texto, a la izquierda, otra mano, probablemente en Roma, puso unas breves indicaciones latinas, señalando el contenido del correspondiente párrafo solamente. — Al f. 128v seguía otro folio, hoy cortado, y que, a juzgar por las letras que en su margen derecho vuelto quedan, fue escrito por la misma mano que el presente doc. — Las líneas 436-467, 414-419, 1825-2797, van incluidas entre líneas verticales marginales, puestas por la segunda mano, en Roma. — De esta anua se hizo una acomodación latina, en lo sustancial coincidente con el texto que damos, en Roma, firmada por «Sebastianus Beretarius» el 1º de Enero 1599; fue publicada en el volumen *Annuae litterae Societatis Iesu anni M.D.XCVI*, pp. 871-998. — Existe una copia en Madrid, Academia de la Historia, *Jesuistas 81*, f. 192.

EDICIONES. *Relaciones II*, pp. LXVI-LXXII.

REPERTORIOS. STREIT II 273.

Texto

1. *Cur sero haec epistolae mandentur.* — 2. *Sociorum per domos partitio.* — 3. *Limae: qui labores in collegio S. Pauli peragantur.* — 4. *Et in collegio S. Martini:* — 5. *Consuetudo cum prorege Velasco.* — 6. *Officia spiritualia cum indis et nigris.*

14 su sq. gu del. || 16 también in marg., sq. ga del. || 17 mí sq. si del.

* Los PP. Pedro Bernal y Melchor de San Juan. Doc. 52 § 1.

— 7. *Qui excursus missionales.* — 8. *Laus P. Antonii López, defuncti.* — 9. *Missio ad Andes.* — 10. *Quot ibi gentes.* — 11. *Huamangae : P. Font ennarratio.* — 12. *Illarum gentium consuetudo.* — 13. *Isaisingae gentes.* — 14. *Ad flumen Marañón socii expetuntur.* — 15. *Et ab indigenis Xauxae.* — 16. *Ministeria in urbe Cuzco.* — 17. *Missio P. Cisneros.* — 18. *Quito : in collegio.* — 19. *Quanta episcopi Solis fiducia erga socios.* — 20. *Actio sociorum cum hispanis urbanis.* — 21. *Animi componuntur ; pueri coluntur.* — 22. *Ratio ministeriorum cum indis Quiti.* — 23. *Praedicatio et confessio.* — 24. *Animarum conversiones.* — 25. *Etiam in locis vicinioribus.* — 26. *Feminarum indiarum exempla.* — 27. *Extra urbem : Loxae.* — 28. *Ubi disciplina religiosa instauratur ab episcopo Solis.* — 29. *Fructus congregationis quitensis.* — 30. *Sacramentorum apud indos frequentia.* — 31. *Disciplina corporalis publica.* — 32. *Rosarii mariani recitatio ordinaria.* — 33. *Canticorum et poenitentiarum usus frequens.* — 34. *Domus S. Marthae pro puellis conversis.* — 35. *Scandala puniuntur ; nosocomia visitantur.* — 36. *Potosi : F. Castro mors. Ministeria apud loci incolas.* — 37. *In nosocomio et in carcere.* — 38. *Primituum congregatio mariana.* — 39. *Exercitia spiritualia ignatiana a laicis perficiuntur.* — 40. *Indi curantur. Eorum idiomata a sociis discuntur.* — 41. *Ministeriorum qualis fructus.* — 42. *Sodales mariani infirmos curant, ornatumque religiosum fovent.* — 43. *Indi lipos a Rectore excoluntur.* — 44. *La Paz : quae ibi ministeriorum genera.* — 45. *Cum regularibus amica consuetudo.* — 46-47. *Animi pacificantur.* — 48. *Apud scholares qua methodo.* — 49. *Cum indis urbis studium.* — 50. *Eorundem reactio.* — 51. *Congregatio mariana in collegio.* — 52. *P. Leiva in Chucuito.* — 53. *De lacu Titicaca quaedam particularia.* — 54-55. *Quae ibi sociorum actio.* — 56. *La Plata : P. Pizarro defunctio.* — 57. *Arequipae : P. Anaya mors.* — 58. *Santiago de Chile : P. Aguilera narratio.* — 59. *Quae sint dicenda.* — 60. *Actio in urbe, specialim P. Valdivia.* — 61. *Cum indis.* — 62. *Civium erga socios consuetudo.* — 63. *Missio cum P. Vega.* — 64. *Quotidiana temporis partitio.* — 65. *Frequentia ad cathedraes.* — 66. *Translatio ad linguam araucanam catequismi.* — 67. *Etiam hispanorum concursus.* — 68. *In urbe Concepción praetoris laus.* — 69. *Ubi aliqui confessionum frequentiae resistunt.* — 70. *Parlamentum cum araucanis.* — 71. *Quam disserte agant indi.* — 72. *Praetor pro sociis agit.* — 73. *Socii in regionem araucanam ingrediuntur, ubi lata fusa polygamia.* — 74. *Grato animo ab incolis accepti.* — 75. *Araucani a christianismo quidem alieni.* — 76. *Praetor ut socii in oppido Oñez agant urget.* — 77. *Ibi inter milites apostolatus.* — 78. *Quo effectu inter milites et mulieres indicas.* — 79. *Inter quas quaedam egregiae virtutis.* — 80. *In castro nomine Iesu.* — 81. *Aliud cum indis parlamentum.* — 82. *In Angol, indigenis mirantibus.* — 83. *Et in vicinis oppidis.* — 84. *In urbe La Imperial.* — 85. *Apud incolas oppidi Toltén.* — 86. *Magno animarum fructu, inter viarum incommoda.* — 87. *In urbe Valdivia.* — 88. *Osorno : hispanorum voluntas grata, qui collegium sociorum contendunt instituere.* — 89. *Proximiora loca visitantes, polygamiam denuntiant.* — 90. *Ex insula Chiloé socii petuntur.* — 91. *In Villa Rica P. Vega agit.* — 92. *Interventus sociorum in tributis regulandis.* — 93. *In Angol Exercitia spiritualia agunt.* — 94. *Efficax apostolatus.* — 95. *Et in Osorno et Purén.* — 96. *E Santiago ad urbem Limam iter.* — 97. *In domo probationis del Cercado quae regularis observantia.* — 98. *Ministeria novitiorum.* — 99. *Panamae : opera residentiae.* — 100. *Iuli : ratio tractandi indos.* — 101. *Congregatio mariana : actio spiritualis.* — 102. *Et temporalis.* — 103. *Conversio cuiusdam mulieris*

indicae. — 104. *Allera quoque Iulii.* — 105 *Ad chunchos.* — 106 *P. Aranda enarratio.* — 107. *Quos inter casus.* — 108. *Partes inter correctores sedantur.* — 109. *Etiam inter quosdam hispanos.* — 110. *Visitatio episcopi charquensis Ramírez de Vergara.* — 111. *De provinciis del Paraguay et Tucumán descriptio.* — 112. *In quibus quatuordecim socii degunt.* — 113. *P. Lorenzana epistolae: missio per loca difficillima.* — 114. *In Ciudad Real.* — 115. *In Villa Rica.* — 116. *Inter indos superstitionibus deditos.* — 117. *P. Barzana litterae.* — 118. *Ministeria in urbe Asunción.* — 119. *Praecipue apud magnales hispanos.* — 120. *Bono sociorum nomine.* — 121. *Nonnullis elemosinis elargitis.* — 122. *Pueri instituuntur.* — 123. *Qua methodo.* — 124. *Quanto ibi animo missionarii desiderantur.* — 125. *Missio ad Guaira.* — 126. *P. Romero in lingua guaraní eruditus.* — 127. *In qua etiam praedical.* — 128. *In templo urbis Asunción omnes cooperantur.* — 129. *Ministeria sociorum in Guaira.* — 130. *Templi inauguratio.* — 131. *P. Saloni pro P. Romero superior missionis designatus.* — 132. *P. Lorenzana suas missiones refert.* — 133. *Ab indigenis stipatus.* — 134. *Quo affectu missionarii honestati.* — 135. *Et quo animo indi a socii tractantur.* — 136. *Puerorum erga socios amor.* — 137. *Adultorum quoque.* — 138. *Quanta Dei gratia.* — 139. *Se suaque Provinciali commendat.* — 140. *P. Romero in Tucumán iter.* — 141. *Paraguayorum erga religionem proclivitas.* — 142. *Ipsius iter ad Santa Fe.* — 143. *Ibidem quae ministeria.* — 144. *Rectores de Santa Fe socios petunt.* — 145. *PP. Añasco et Monrroy in regione tucumanensi.* — 146. *P. Añasco litterae.* — 147. *F. Aguila mors; P. Barzana, aegrotus.* — 148. *Caciqui Villipoco defunctio.* — 149. *Cathequesis indorum omoguacarum.* — 150. *Cuiusdam caciqui misera sors.* — 151. *Bellum in regione Calchaquí in finem perductum.* — 152. *P. Monrroy aegrotus, quot baptismata collata.* — 153. *P. Romero ad Santiago del Estero.* — 154. *Ubi fit congregatio missionalis.* — 155. *De paraquariensibus et tucumanensibus gentibus generaliora quaedam.* — 156. *De Buenos Aires et aliis urbibus quaedam particularia.* — 157. *Oppida provinciae Tucumán declarantur.* — 158. *Ubi messis multa, operarii pauci.* — 159. *Santa Cruz de la Sierra: novem ibi socii idiomata discunt.* — 160. *P. Samaniego epistola inter chiriguanos cordillerenses.* — 161. *Eorum in crucem superstitio.* — 162. *P. Andión inter indos soboyonos.* — 163. *Eorum mores.* — 164. *Quo cibo aluntur.* — 165. *Flumina exundant.* — 166. *Viciniora perlustrantur.* — 167. *Inter famem et aegritudinem.* — 168. *Actio spiritualis pro militibus.* — 169. *Missio ad chunchos non procul a Iulii.* — 170. *P. Vega narratio ad Tayapó.* — 171-172. *Ubi prospera ministeria peracta.* — 173. *F. Benavides, reversus.* — 174. *Superstitionibus obruti indi.* — 175. *P. Urrea illustris mors.* — 176. *Etsi superstitiores, in crucem devoti indigenae.* — 177. *Ritus funebres.* — 178. *Valedictio Generali.*

† Jhs.

Annua de la Provincia del Perú del año de 96.

Muy Reverendo en Christo Padre

Pax Christi etc. 1. Quatro meses a que se avía de aver despachado
5 esta annua¹, y por no aver recogido las cartas con tiempo, por la

¹ Sobre este género epistolar en la Compañía, cf. *MPer* I 174¹.

grande distancia de los puestos, estando como está por una parte el Paraguay setecientas leguas de aquí, y por otra quinientas Panamá, de otra parte el Reino de Chile otras tantas, y a este modo están otros puestos³, y los mensajeros tan pocos, que se tiene por más fácil el escrevir y responder a España³ que el tener cartas de las partes donde anda la Compañía, divididos unos de otros, que tan unidos están en el Señor, más de dos mill y dozientas leguas; y assí no se pudieron recoger las cartas con tiempo, y aún al presente faltan muchas⁴. 10

2. Y comenzando por lo general, tiene esta Provincia en ocho colegios, una casa de probación, dos residencias y en las misiones 255 de la Compañía; destos los 110 son sacerdotes, los 24 estudiantes, los demás coadiutores y novicios. En el colegio de Lima, 77; en el Cuzco, 24; en Potosí, 20; en Arequipa, 20; en Quito, 19; en Chuquiabo, por otro nombre La Paz, 12; en Chuquisaca, por otro nombre los Charcas, 13; en Sanctiago de Chile, 12; en la casa de probación de Sancti- 20 tiago, extra muros de Lima, 23; en la residencia de Panamá, 17; en la de Juli, 9; en Tucumán y Paraguay, 13; en Sancta Cruz de la Sierra, 6⁵.

3. Collegio de Lima.

En quatro partes tiene repartido este collegio sus ministerios: 25 en indios, en negros, en españoles, y en particular, en estudiantes; y comenzando por esto, las escuelas de latinidad en nuestra casa, y las de Artes y Theología en la Universidad⁶ por los Nuestros, se prosiguen con fructo y satisfacción de la ciudad, pues todos comúnmente

16, 110 corr. 1^o ex ?

³ A esta época las casas de los jesuitas de la Provincia del Perú estaban colocadas respecto de Lima: en Panamá, a 500 leguas, según se computaba entonces; Cuzco, 300; Arequipa, 140; Potosí, 300; Chile, 500; Quito, 300; La Plata, 75; Tucumán, 500; del Cuzco a La Paz, 95 leguas; de La Paz a Santa Cruz de la Sierra, 100 leguas; el Paraguay, estando su capital, Asunción, situada c. el meridiano 58° y Lima en el 79, median entre ambas ciudades c. 700 leguas. *Infra* § 117. 2.331 km. *MPer* II 180; III 680, *Relaciones* II 81-84, 152.

⁴ Barzana dice haber recibido una carta escrita en Potosí a 28 de Agosto 1593, a mediados de Enero 1594 en la Asunción. *MPer* V 324. A España tardaban, ordinariamente, de dos a tres meses. *Ib.*, 26*.

⁵ En la presente anua hay cartas de todos los puntos donde se hallaban situados los jesuitas; debe, pues, de referirse a otras cartas de particulares que esperaba el autor.

⁶ Véase el catálogo más reciente de toda la Provincia en *MPer* V 752-783.

⁷ Acerca del compromiso hecho con ella recientemente, doc. 85 § 3, 120 § 3.

30 lo dicen, y sienten que la Compañía sustenta y tiene en pie estas Facultades en esta ciudad. Acabó un Padre de los Nuestrs ⁷ su curso de Artes en la Universidad y graduáronse dél, con mucha satisfacción de todos, ²⁵; que en los cursos de otros maestros quando se gradúan quatro es mucho, y algunos no se an proseguido por falta de estudiantes. Tornó a començar otro curso el mismo Padre con 30 estudiantes
35 de fuera sin otros 12 de casa. Todo lo qual se deve al mucho cuidado y diligencia con que el Padre haze su officio y a la buena opinión que tienen dél.

4. En la congregación de Nuestra Señora ⁸ y en el collegio de
40 S. Martín ⁹ no ay nada de nuevo; deste se graduaron 9 en el curso de Artes y an entrado en diferentes Religiones 13. Ay al presente en él 64 collegiales ¹⁰, y asisten a su gobierno quatro de la Compañía ¹¹. Los ministerios con los españoles ¹² se continúan assí en confesiones como en sermones en nuestra casa todos los días de fiesta, y en la
45 plaça ¹³ todos los viernes, juntando primero en nuestra iglesia todos los niños de las escuelas y yendo con ellos y todos los estudiantes en processión, y a otras diferentes partes donde son llamados. Todos los domingos por la tarde se quenta en nuestra casa un exemplo a mucha gente que acude a ella, y muchos dellos van después con el mismo Padre a los hospitales ¹⁴ a servir a los pobres ayudándoles con la
50 limosna spiritual y corporal, y págaes Nuestro Señor a los que de ordinario acuden a esto de contado con ser gente que frequenta mucho los sacramentos de la confesión y comunión y penitencias y algunos

⁴³ Los-españoles *subd. lin.*

⁷ En el dicho catálogo figuran como catedráticos de Artes en 1595 los PP. Diego Alvarez de Paz, Juan Pérez Menacho y Cristóbal Narváez. *MPer* V 754s. A cuál de ellos se refiera el texto, no lo podemos precisar.

⁸ Bajo la advocación de la Concepción. *MPer* V 343.

⁹ *Ib.*, índice « San Martín, col. ».

¹⁰ El catálogo de sus primeros alumnos, sin que se pueda concretar quiénes lo eran este año, en EGUIGUREN *Diccionario* I 189; II 135-140.

¹¹ En 1594 eran dos los jesuitas encargados de este convictorio, los PP. Pablo José de Arriaga y Diego de Paz; no sabemos quiénes eran los otros dos. *MPer* V 343^{aa}.

¹² En Lima se contaban unos 3.000 vecinos españoles, 5.000 indios, 12.000 negros. *Ib.*, 344^{aa}.

¹³ Las plazas de Lima, *ib.*, 345^{aa}.

¹⁴ *MPer* IV 325^{aa}.

la oración mental. Repartieronse los santos por suerte ¹⁵ el día de Todos Santos ¹⁶ a mucha gente que acudió a ello. 55

5. El señor Visorey ¹⁷ entra también en esta quenta y embió a pedir sus santos assí del mes como del año, y cada mes se le embía y le recibe con grande devoción y agradecimiento ¹⁸. En todas sus cosas se ayuda de la Compañía por el amor que de suyo le tiene y por *tener un hijo ¹⁹ en España en ella, y fue cosa notable y que cayó en gracia a los que lo supieron, que estando tratando un negocio de la Compañía con el contador y fiscal del Rey ²⁰, y los tres solos, dixo: Concédasele lo que pide la Compañía, que es justo y tengo yo un hijo en ella. A esto acudió el contador del Rey: Yo tengo otro, pues si eso vale, yo también otro hijo en la Compañía, dixo el fiscal. 60 65

En una sala que está junto a la portería se pusieron, como para probar cómo saldría, dos o tres libros de devoción, y salió tan bien y acude tanta gente todos los días, que a sido menester poner tres vancos, cada uno con cada cinco libros atados con sus cadenas, y assí nunca falta en todo el día quien esté leyendo, especialmente los días de fiestas. Es cosa de mucho consuelo ver los que acuden a este honesto entretenimiento. 70

6. A los indios ²¹ se les predica y haze la doctrina todos los domingos por la tarde, tienen una cofradía y capilla en nuestra iglesia y celebra sus fiestas con mucha solemnidad y aparato ²². Otro tanto tienen y hazen los negros ²³, predícaseles los domingos a la primera 75

67 *tan|tam ms.* || 68 *sido i charta rasa* || 73 *A-doo sub. ltn.*

¹⁵ Se refiere a la pía costumbre de distribuir santos patronos al principio del año y cada mes a cada fiel, según se estilaba dentro de la Compañía. AICARDO, *Comentario* II 576. LOZANO, *Historia* I 112. *MPer* V 392³⁶⁶.

¹⁶ El 1º de Noviembre.

¹⁷ Don Luis de Velasco que había entrado en Lima el 23 de Junio 1596. En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 12.

¹⁸ Velasco siempre se sintió simpatizante con los jesuitas, como lo demostrará en el asunto de los indios del Cercado, en 1599, doc. 193.

¹⁹ Luis de Velasco, que en 1594, era novicio estudiante, en Villarejo de Fuentes. *Tolet.* 12, f. 213. — Aquaviva escribirá a su padre el Virrey, que no parece conveniente trasladarlo a México. *Perú* 1, f. 122.

²⁰ El contador Tristán Sánchez. El fiscal era el ledo. Ferrer de Ayala, «proveído por el Audiencia en el entretanto que Su Magestad provea». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 25, 60.

²¹ *Supra*, nota 12.

²² *MPer* V 344.

²³ *Supra*, nota 12.

Missa en casa, y a la tarde en la plaza, repartiéndose todos los Hermanos unos por unas partes y otros por otras a sacar a los indios y negros de donde se juntan a sus bailes y borracheras, con lo qual se escusan muchas offensas de Nuestro Señor. Muchas cosas se podían 80
 escrevir de mucha edificación, que por ser comunes las dexo. Esta no dexaré de dezir: que un buen hombre, que en tiempo atrás avía sido novicio de la Compañía, vino después a tanta miseria, pobreza, necesidad y enfermedad, que dio grande compassión y lástima a un 85
 Padre a quien embió a llamar, y echándole los braços al cuello, le dixo con lágrimas muchas vezes: ¿ Quién me sacó dentre aquellos ángeles? ¿ De aquel paraíso?, entendiendo por el noviciado, y así murió en el hospital con grande sentimiento de no morir en la Compañía y deseo dello.

90 7. Quatro misiones se an hecho de mucho servicio de Nuestro Señor: un Padre ⁹⁰ con su compañero anduvo en una veinte y dos pueblos, descubrió en ellos y apartó de su mal vivir más de cien hechizeros, y algunos dellos viejos de ochenta y noventa años, que en estos tales suele reinar más este vicio, y con tantas veras se convirtieron 95
 a Nuestro Señor, que ellos eran después los predicadores de los demás; interrumpiéronse más de trezientos amancebamientos muy arraigados; introdúxose en algunas partes el uso del sacramento de la comunión ⁹⁶, que nunca se avía dado a los indios, y en un pueblo vinieron los indios que avían comulgado a dezir, que pues ya no se podían 100
 emborrachar por aver comulgado, que querían hazer una cofadria de los que comulgan, y que la primera constitución avía de ser no emborracharse so pena de ser excluido con infamia della. Tanto es el respeto y reverencia que tienen al sacramento de la comunión. Las confesiones no tienen número determinado, porque siempre son tantas 105
 quantas el tiempo lo permite, dando para ello no solamente el día, sino buena parte de la noche.

8. Andando en una destas misiones, en la qual avía gastado al-

⁹⁰ Quatro-he *subd. lin.* || ⁹¹ un-anduvo *subd. lin.* || ⁹⁶ amancebamientos-arraigados *subd. lin.* || ⁹⁸ un *corr.* u *ex n*

⁹⁰ Parece referirse al P. Antonio López. *Infra* § 8.

⁹⁶ Sobre la legislación vigente en este punto en la archidiócesis de Lima, por el Concilio III, *MPer* III 521: se dé la comunión a los indios que su cura « hallare bien instruidos y assaz enmendados en sus costumbres no dexe de darles el Sacramento a lo manos por Pascua de Resurrección ».

gunos messes con mucho fruto el Padre Antonio López ²⁶, quiso Nuestro Señor dalle el premio de sus trabajos en medio dellos, y quando le parecía que estava muy lexos del puerto, entrasse en él. Era este Padre de hedad de cinquenta y tres años, humilde, callado, menospreciador de sí mismo, con las quales virtudes encubría y adornava admirablemente las muchas letras ²⁷ y doctrina en que era señalado; muy deseoso del bien de los indios, y assí casi de ordinario andava en misiones; murió con opinión de grande santo, y unos clérigos que se avian juntado de los pueblos al rededor para hallarse a su muerte y exequias, dixeron que echava su cuerpo, después de muerto, grande olor y fragrancia, y assí le tienen, guardan y respectan como de un sancto. 110 115

Mucho se sintió su muerte en esta Provincia, pero más sentimiento causó por ser mayor la falta que hizo, el Padre Estevan Cabello ²⁸, que fue embiado por procurador desta Provincia a Roma por el mes de Março del año de noventa y cinco ²⁹, y después de aver padecido muchos travajos por mar y tierra, vino a morir en la ciudad de Sena, en Italia, antes de llegar a Roma ³⁰, [128v] cuya muerte a sido muy sentida, no solamente por razón del officio que llevaba, sino también de su persona. Hera de hedad de quarenta y ocho años, los veinte y ocho en la Compañía, de grandes partes y talento para nuestros ministerios, muy eficaz y exacto en sus cosas y perpetuo trabajador, y esto se entiende que le aceleró su muerte, o por mejor dezir, el gozar de la vida eterna, de que se cree por la bondad de Dios está gozando. 120 125 130

9. Relación de la entrada a los Andes.

Dos sierras, o como acá llaman, cordilleras ³¹, apartadas la una de la otra por unas partes más y por otras menos, corren casi de norte

108-109 Padre-da *subd. lin.* || 121-122 Estevan-fue *subd. lin.*

²⁶ Estaba en la doctrina de Juli. *MPer* V 778. Pero pudo haber tenido sus misiones desde el colegio de Lima, por cuya razón se le pone en este apartado.

²⁷ Se nota de él que era «lector de casos», e intervino en la consulta del P. Ayanz. *Ib.*, 702, 778.

²⁸ *MPer* I-V, índice «Cabello, Cavello».

²⁹ Sobre su muerte, doc. 1.

³⁰ *Ib.*

³¹ «Los Andes ingresan al Perú en los paralelos de los 18° y 16° por dos cadenas que provienen, respectivamente, de Chile y de Bolivia y que se unen en el nudo de Vilcanota. A la primera se le conoce por Cordillera Volcánica y a la otra, sumamente elevada y que domina toda la región del Collao, Cordillera Real». *PAREJA, Geografía* 18.

- 135 a sur por todo el Pirú, dexando todas estas latísimas provincias divi-
 didas en tres mangas ³³: la parte que cae hazia el Mar del Sur pobla-
 da de mucha y buena gente y buenas ciudades de españoles ³⁴, y entre
 ellas ésta de Lima; la otra parte de la sierra llaman Andes ³⁵, tierra
 más calurosa ³⁶ que estotra y de espesas montañas y que se estienden
 140 hasta las otras sierras que dexan otra manga larga y muy tendida
 hazia el Mar del Norte ³⁷ donde ay muchas provincias muy pobladas,
 y entre ellas la parte que cae más al sur y estrecho de Magallanes ³⁸,
 es el Reino del Brasil. Es milagro de naturaleza la diversidad de tem-
 ples, sitios y calidades desta tierra, porque en los valles que caen hazia
 145 el Mar del Sur nunca jamás llueve ³⁹, el invierno es estar casi continua-
 mente ñublado ⁴⁰, y a ese mismo tiempo diez leguas de allí es vera-
 no ⁴¹, y aunque es sierra, haze muy buen sol, y para confundir todos

136 tres-la *subd. lín.* || 139 más-que *subd. lín.* | estotra *subd. lín.* || 144 los-que *subd. lín.* || 145 invierno-conti *subd. lín.* || 147 buen-pa *subd. lín.*

³³ « De Vilcanota surgen tres cordilleras: la Oriental, la Central y la Occidental, que se juntan en el nudo de Pasco, de donde se originan tres nuevas. La Oriental desaparece en las proximidades de la frontera peruano-ecuatoriana, y las dos restantes, la Central y la Occidental, se unen en el nudo de Loja, ya en territorio ecuatoriano ». *Ib.* (ibi mapa físico del Perú).

³⁴ En la zona del Pacífico, donde están situados centros de preponderancia española: Tumbes, Paita, Ciclayo, Trujillo, Lima, Pisco, Arequipa, Moquegua, Tacna.

³⁵ Zona oriental. *Supra*, nota 32.

³⁶ Máxime en la « Hilea Amazónica »: 28° temperatura media, oscilaciones entre 35°-20°, precipitaciones media anua 3,120 mm. (Iquitos), en Tingo María, 3,500 mm. *Ib.*, 38.

³⁷ Atlántico, mar Caribe, donde se bañan las últimas estribaciones de la Cordillera Oriental, ya fusionada con la Central en las proximidades de la frontera peruano-ecuatoriana, por el paralelo 1° S. *Ib.*, 28.

³⁸ Canal marino, sur de Chile, entre el continente sudamericano y la Tierra de Fuego, 600 km. de largo y 4-33 km. de ancho. Nótese las imprecisiones geográficas de aquella época respecto de la situación del Brasil.

³⁹ A la lluvia sustituye la *garúa*, « agua menuda o rocío [. . .] suelen comenzar las *garúa* por el mes de Mayo y duran seis meses poco más o menos ». COBO, *Historia*, *Ib.*, I 15 (ed. MATEOS I 87-82).

⁴⁰ « La característica principal del litoral peruano es su techo de nubes-estratos de color gris y sin aberturas por las que pueden pasar los rayos del sol », efecto de los aires calientes arrastrados por los vientos alisios hacia la costa, al pasar por zonas marítimas de temperaturas bajas, condensando la humedad que contiene en forma de nubes, y se extiende esa capa hasta 100-200 millas mar adentro. PAREJA, *o.c.* 33.

⁴¹ El verano « de Diciembre a Mayo con temperaturas de 8-25°, siendo los meses

los filósofos y geógrafos antiguos, debaxo de tórda zona ⁴¹, y aun de la mesma eccuinocial ⁴², haze tan grandes fríos ⁴³, que se quedan los hombres elados, y nieva tanto y más que en los Alpes. 150

10. Lo que está poblado y cultivado con la semilla del santo evangelio es por esta parte todo lo que corre desde la sierra hazia el Mar del Sur ⁴⁴, y de la parte oppuesta, casi toda la otra costa del Mar del Norte ⁴⁵; en lo intermedio ⁴⁶ ay grandísimas provincias llenas de infinito gentío; éstas se van entrando por muchas partes y en muchas a amanecido ya el sol de justicia, como en Tucumán ⁴⁷, Paraguá ⁴⁸, Sancta Cruz ⁴⁹, chunchos ⁵⁰ y otras partes, como adelante se dirá. En esta quenta también entran los Andes de Xauxa ⁵¹, que están como quarenta leguas de Lima ⁵², donde el año passado entró el Padre Juan de Fonte ⁵³ y el Padre Nicolás Mastrilo ⁵⁴, como en la passada se escri- 160

150 elados-nie *subd. lin.* || 158 esta-ta *subd. lin.*

más calurosos de Enero a Mayo; y el invierno, el resto del año, con temperaturas de 12-15°, siendo el tiempo más frío de fines de Julio a Setiembre; pero dentro de esta uniformidad, abundan las variaciones climáticas en las diversas regiones geográficas por la múltiple variedad de su irregularidad en su superficie de 18 grados geográficos y extensión superficial de 1.311,030 Km², en el actual Perú. *Ib.*, 17, 33.

⁴¹ El actual Perú tiene sus puntos extremos al norte la isla Apaya, 0°2' S; al sur, en las inmediaciones de Concordia, 18° 21'03"; al oeste, Punta Paríñas; al noroeste, en la confluencia del Yanará con el Amazonas, 69° 55'0"; al sudeste, confluencia del río Heath y Madre Dios, 68° 39'27". *Ib.*, 17.

⁴² A 2 minutos del dicha línea, hemisferio sur.

⁴³ Supra, nota 4.

⁴⁴ Pacífico; el estado de la Iglesia en esta época y en esta zona, véase en EGAÑA, *Historia* 350-355.

⁴⁵ Atlántico. *Ib.*

⁴⁶ El autor se refiere a la zona mediterránea, como enseguida lo dirá, al oriente y suroeste.

⁴⁷ MPer III-V, índice « Tucumán ».

⁴⁸ *Ib.*, índice « Paraguay ».

⁴⁹ Santa Cruz de la Sierra. *Ib.*, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

⁵⁰ MPer V, índice « Chunchos ». género que se aplicaba a los indios aún no incorporados al dominio español; aquí se refiere a los chiquitos, chiriguanaes y moxos, por la enumeración progresiva geográficamente que hace el autor.

⁵¹ En la provincia actual de Jauja, departamento de Junín, comprendida, aproximadamente, entre 10° 30' y 12° 30' S, y 75° 30' y 70° 50' OE. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Jauja.

⁵² Supra, notas 2 y 51.

⁵³ MPer II-V, índice « Font ».

⁵⁴ MPer V, índice « Mastrili ».

vió ⁵⁵. Pero por aver hallado por donde entraron poca gente, y ésa muy esparzida sin forma de pueblo y aver tenido relación de más gente y mejor poblada en otra parte, pareció conveniente dexar lo començado para otro mejor tiempo y començar la labor por do estava la tierra mejor dispuesta.

165 11. La relación es la que se sigue según la escribió el Padre Juan de Fonte a 22 de Março de 1596 al Padre provincial Juan Sevastián ⁵⁶, desde Guamanga ⁵⁷ donde estaban en misión, exercitando con españoles y indios con mucho fructo todos nuestros ministerios, la qual
170 pondré aquí para que se vea la mucha tierra que ay en esta parte dispuesta para recibir la semilla del evangelio. y muy fértil para fructificar con ella, si uviese quien la rompiese, sembrase y cultivase:

Pax Christi etc. En cumplimiento de lo que V. Reverencia me tiene ordenado que le embie la relación que tengo de los Andes, lo
175 e procurado saber con todo cuidado, y el primero que nos dio relación de aquella tierra fue Diego Gavilán ⁵⁸, vezino deste pueblo, y hombre muy honrrado y de mucha verdad, el qual se a ofrecido muy liberalmente a hazernos la costa en esta misión. Tiene este hidalgo una heredad quatro jornadas deste pueblo ⁵⁹ entre unos indios que llaman
180 sintigualas ⁶⁰, donde todos los años muchas vezes salen los indios andes infieles a comunicar y rescatar con los indios de paz que en aquel valle ⁶¹ están, que son muchos ya christianos y no tienen sacerdote, y por ocasión deste rescate tratan también de ordinario los in-

168 desde Gua *subd. lín.* || 178 os-cos *subd. lín.* || 181 a-que *subd. lín.*

⁵⁵ En la anua firmada por Arriaga el 3 de Abril 1596. Doc. 9 § 50-54.

⁵⁶ Provincial del Perú desde 1592. *MPer* V, índice «Sebastián».

⁵⁷ Huamanga, en el departamento de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga. San Juan de la Frontera de Huamanga. «Hay en esta provincia treinta y cinco o treinta y seis mill indios de visita». *Relaciones* I 103-138.

⁵⁸ «Primer conquistador destes Reinos y vecino desta ciudad» [Huamanga], que tiene en la iglesia de San Francisco «un entiero sumptuoso debajo del altar mayor». *Ib.*, 134.

⁵⁹ De Huamanga, sin que podamos precisar sus nombres por los datos que nos da. VAZQUEZ DE ESPINOSA 487-490, 653-655.

⁶⁰ O CintiHuallas, próximamente a los 12° y medio S, por la provincia de Huanta, en el departamento de Ayacucho. *Relaciones* IV, p. CLXVI., donde se dan noticias sobre las entradas del P. Font. *MPer* VII.

⁶¹ «Los Andes ques una tierra muntuosa y está a 18 y 20 leguas de aquí [Huamanga] hacia el oriente». *Relaciones* II 108. Como los Andes siguen una trayectoria vertical norte-sur, este valle debía hallarse no muy lejos del paralelo 12-13° y meridiano 73°, en la cuenca del río Apurímac.

dios infieles con un sobrino de Diego Gavilán, que tiene allí otra heredad, y éste a hecho salir algunas veces a dos caciques de los indios infieles con muchos dellos a esta ciudad, y Diego Gavilán los a regalado y dado muchas cosas, con lo qual le an cobrado tanto amor los indios, que dizen que si él quiere que le servirán y harán todo lo que les mandare. 185

12. Con esta ocasión embió Diego Gavilán un cacique de sus pueblos que se llama don Alonso con otros indios la tierra de guerra adentro a ver lo que allá avía; estuvo entre ellos como dos meses, cinco o seis jornadas la tierra adentro, y vio que estava poblada de mucha gente, que en un pueblo solo vio más de dos mill indios juntos, y el río ¹⁸⁵ abaxo algunas leguas está un fuerte que tienen hecho los indios y le guardan con presidio para deffenderse de otros indios enemigos. El capitán deste fuerte le vino a ver por el río con quarenta balsas cargadas de gente; hasta aquí todos son amigos de Diego Gavilán, aunque son infieles, y hazen todo lo que les manda, con que no entren allá españoles con armas, porque eso no lo quieren consentir; dende aquí se ve una sierra nevada ¹⁹⁵ en cuyas faldas se sabe de cierto que ay muchíssima gente y que se avezindaron más de trezientas mill almas en ella en tiempo de los Reyes Ingas ²⁰⁰, que fueron de otras tierras del Pirú con sus mugeres y hijos embiados a poblar aquella tierra por merecello su bondad ²⁰⁵, y que todos hablan la lengua general

185 os-los *subd. lín.* || 198 balsas *subd. lín.* || 202 cindaron más *subd. lín.* || 203 los-que *subd. lín.*

¹⁸⁵ El dicho Apurimac. Naciendo este río en la cordillera de Cailloma, a 11 km. de esta villa, departamento de Arequipa, con los datos que nos da el texto no podemos precisar a qué punto y paralelo se refiere el autor; probablemente se refiere a algún punto sito entre los paralelos 12-14° y meridiano 73° OE., departamento de Ayacucho.

¹⁹⁵ «A ocho leguas desta ciudad [Huamanga] y a vista della, hay una sierra nevada donde todo el año cae nieve, de la cual y de su cordillera, ques fría, corre viento delgado, y está al oriente», *Relaciones I* 108.

²⁰⁰ Aunque la frase es algo confusa, parece referirse al primer inca que dominó la región de Huamanga, el noveno de la dinastía, Pacgacútic-Inca-Yupanquí († 1423), dominador de las provincias de Vilcas, de los Soras y Lucanas, que «llegado a Guamanga, halló a sus naturales puestos en armas, con resolución de defenderse», porque era gente muy belicosa e indómita; una vez vencidos y sojuzgados también los chocorbos, angaraes y parinacochas, halló resistencia en los huancas, naturales del valle de Jauja, los cuales eran más de treinta mil, aunque al fin fueron vencidos y sujetados. COBO, *Historia II* 13 (ed. MATEOS II 80s.). Cf. *Relaciones I* 166-168, 188.

²⁰⁵ En esta región de Huamanaga, «donde hay ríos e quebradas de agua, es

del Pirú ⁶⁶, que sería un grande bien para su conversión. Esta es la noticia que se tuvo los años pasados en el Cuzco y donde deseó entonces entrar mucho la Compañía, y parece que Nuestro Señor le quiere ahora abrir la puerta.

- 210 13. También nos dixo el cacique don Alonso, que le dixo el capitán del fuerte, de que dixe atrás, que diez lenguas de allí, de la otra parte del río grande ⁶⁷ que baxa por las espaldas de Bilcabamba ⁶⁸, este es un pueblo no lexos del Cuzco ⁶⁹, estaban los isaisingas ⁷⁰, que dizen es mucha gente y muy ricos de oro ⁷¹. Pero después que me
215 dio esta noticia este cacique, supe que avía andado toda aquella tierra un hombre honrrado, vezino desta ciudad, que se llama Juan Gómez de Mugía ⁷², y assí me dixo por muy cierto que, siendo vezino en un pueblo hazia las chachapoyas ⁷³, está una ciudad como ciento y cinquenta leguas de Lima ⁷⁴ y que haze con ella y Lima triángulo ⁷⁵,
220 por cierto alarido que unos indios de guerra les hizieron, se echaron por un río ⁷⁶ abaxo veinte y cinco hombres en canoas y salieron al río grande del Marañón ⁷⁷, y que queriendo subir por el río por donde

213 isaisingas *subd. lín.* || 220 cierto-que *subd. lín.* || 221 canoas-sali *subd. lín.*

tierra templada y fértil ; dase allá cualquier cosa, así de pan y vino, como de fruta de España y de la tierra ». *Relaciones* I 66.

⁶⁶ Estos indios de la región de Huamanga, « tiene diferentes lenguas, porque cada parcialidad habla su lengua diferente, aunque todos hablan la general del Cuzco que les mandaron hablar generalmente los Ingas, y se han quedado en este uso, ques muy necesario, usando la suya y la natural entre sí ». *Ib.*, 114s.

⁶⁷ En esta región del Cuzco, como dirá el texto, el río principal es el Urubamba.

⁶⁸ Vilcabamba, departamento del Cuzco, provincia de Convención y distrito de Vilcabamba.

⁶⁹ En su departamento, al norte de la dicha capital.

⁷⁰ Por los datos que se nos da en el texto, debían de encontrarse en el dicho departamento y provincia, meridiano 73° y paralelo 12° y medio. *Relaciones* IV, p. XXII, XXV, LII, LXXV, CXCII.

⁷¹ « En toda esta comarca [del río Apurímac] hay muestras de oro, de plata y de azogue ». *Relaciones* II 183; algunas minas de la provincia de Huamanga, *ib.*, 126.

⁷² No lo hemos podido identificar.

⁷³ En el actual departamento peruano de Amazonas, provincia de Chachapoyas.

⁷⁴ Lima está en los 10° 38'-13° 20' de latitud, y Chachapoyas a los 5° 40'-7° 20'.

⁷⁵ Con este dato, no podemos precisar de qué punto se trata de entre las cuatro provincias de que se compone el departamento de Amazonas.

⁷⁶ Parece referirse a alguno de los ríos que en esta zona, parte meridional, desembocan en el río Marañón, como el Jumete, Utcubamba, Chiriaco.

⁷⁷ El río principal del departamento de Amazonas, que lo atraviesa desde el

entraron, no pudieron por causa de que entró el invierno ⁷⁸ y las avenidas eran grandes, y así les fue forzoso baxar el río grande abaxo; y los primeros indios con que encontraron fueron con los isaysingas, 225 los quales les recibieron bien y les dieron comida.

14. Son muchos y grandes poblaciones ⁷⁹, casi todos con barbas ⁸⁰ contra la costumbre universal de todo el Pirú, y que traían muchas cosas de oro por ornato, y los vestidos muy bien labrados, y están desta parte del río Marañón ⁸¹, y dando buelta a la otra parte del río Marañón hallaron, saltando en tierra, a un día de camino, los indios maynes ⁸², gente muy alta ⁸³ y dispuesta, y le parece que en las poblaciones que vieron avría, sin mugeres ni chusma ⁸⁴, más de doze mill indios. Aquí encontraron con un río grande que entrava en el Marañón y llamávanle el río de los Andes del Cuzco ⁸⁵, y subieron por él seis o siete días, y las orillas deste río, de una y otra parte, estaban muy poblados de gente al parecer política y bien vestidas⁸⁶; era 230 235

223-224 las-eran *subd. lín.* || 224 fue forzoso *subd. lín.* || 225 isaysingas *corr.* ¹ *ex?* || 235 Andes-Cuzco *subd. lín.* || 236 orillas deste *subd. lín.*

⁷⁸ En esta región, el invierno es desde Abril a Noviembre, y la época más fría de Mayo a Octubre. PAREJA, *Geografía* 36.

⁷⁹ Por los datos que da el texto, parece referirse a las poblaciones del actual departamento de Loreto, provincia del Alto Amazonas.

⁸⁰ «Gente con tanta barba como el español que más barba tiene, que llaman los barbados, la cual es gente de mucha razón, limpia y de buena voluntad y de vergüenza». *Relaciones* IV, p. CXLIII.

⁸¹ Hacia la parte oriental del dicho río, por el 4º meridiano 18º.

⁸² O maynas, situados en el actual departamento de Loreto, provincia del Bajo Amazonas, en la región del lago Rimacheuma. *Relaciones* IV, p. CXLI.

⁸³ «Es esta gente dócil y fiel, de buena estatura, corpulentos y fornidos, buenos rostros, y las cabezas por detrás chatas como los asturianos, cabello largo hasta las corvas de las piernas poco menos; hablan su lengua materna, que no es quichua, ni aymará». *Ib.*, p. CXLIV.

⁸⁴ «Muchedumbre de gente». *Diccionario de la Academia*.

⁸⁵ El Ucayali, — llamado también Ucayare, Paro, Apu-Paro, Cocama, Río del Cuzco — recibe sus primeras aguas del Urubamba (o Santa Ana), que nace en el pico nevado de Vilcanota, entre los departamentos de Puno y Cuzco, — c. 14º 28' 30" S y 73º 12' 32" OE — y desemboca en el Marañón a los 4º 28' 40" S y 75º 41' 54" OE en el departamento de Loreto, provincia de Bajo Amazonas. PAZ SOLDAN. *Diccionario*, v. Ucayali. *Relaciones* IV, p. LXXIV.

⁸⁶ «En todas estas provincias se adornan los naturales dellas de joyas de oro y plata traídas de otras partes, porque en la propia tierra no tienen dispusición de que tenga metales». Relación del descubridor de esta zona, Juan de Salinas Loyola, en *Relaciones* IV, p. LXXIVs.

mucha gente, y así les acometían trezientos y quatrocientos, no dexán-
doles saltar en tierra, y assí les fue forçoso baxar otra vez al Mara-
240 ñón, y luego dieron en la provincia de los palmas ⁸⁷, assí llamados
por aver muchas en ella ⁸⁸; dende aquí comienza a ser el río grandí-
ssimo por los muchos que an entrado en él ⁸⁹, porque tiene más de
veince leguas de ancho ⁹⁰ y haze muchas islas en medio, pobladas de
245 mucha gente ⁹¹, y de las mesmas islas salen ríos al mesmo río grande,
y es toda tierra muy fértil y apazible, y la gente pacífica, que en
donde quiera que llegavan estos soldados, les davan [129] liberalmente
de comer, porque tienen muchos y buenos mantenimientos ⁹², y assí
nos parecía a los que nos dieron esta relación que podíamos entrar
seguramente, y que hiziésemos alto en los iscaysingas ⁹³, y que de allí
250 fuésemos entrado la tierra adentro ochenta leguas apartados del río,
que por allí se estienden grandes llanadas ⁹⁴ pobladas de muchíssima

sur, y a la altura de c. 5° 40' pasa al departamento vecino de Loreto. *Relacionzs*
IV, p. CV.

⁸⁷ Del texto se desprende que estaban en las proximidades de Iquitos, en
el departamento de Loreto, por los 3° 44' 20" S y 75° 28' 4" OE; habitantes los in-
dios iquitos. PAZ SOLDAN, *o.c.*, v. Iquitos.

⁸⁸ Con la temperatura media de 26°-28° en Noviembre, algo menos de Junio
a Octubre, « la tierra es montuosa, y es que como el río es tan caudaloso, y la hume-
dad dél basta acriar montaña, especialmente que en algún tiempo del invierno sale
de madre y aniega gran parte de la tierra ». *Relaciones* IV, p. LXXIV.

⁸⁹ El río Amazonas, que comienza por la confluencia del Marañón con el Uca-
yali, por los 4° 30' S y 75° 44' 49"; los principales ríos tributarios son el Huallaga,
Santiago, Morona y el Pastaza. PAZ SOLDAN, *o.c.*, v. Marañón.

⁹⁰ « Cerca de la confluencia con el Chuchán, en un lugar llamado Chapuroma
a los 5° 1' tiene 263 metros de ancho y su profundidad de 44 m. 50 de fondo a la ter-
cera del ancho del río, porque en el centro no se encontró fondo (por La Condami-
ne); su corriente o velocidad 8,770 metros por hora; a veces sube el río más de 10
pies. En el Pongo de Mansaruche es más notable la baja o llana del río, pues a veces
sube en menos de 86 horas hasta 25 pies ». *Ib.*

⁹¹ La narración de Salinas por este trozo del Amazonas, en *Relaciones* IV, p.
LXXI.

⁹² « Comidas, de todo género en gran abundancia y frutas; pescados, muchos
y muy buenos y diferentes; montería y caça; Joza, mejor y más prima y gala que
hay en el mundo; la lengua es diferente, pero con intérprete me entendía con ellos ». *Salinas*
de Loyola, en *Relaciones* IV, p. LXXIV.

⁹³ *Supra*, nota 70.

⁹⁴ Siguiendo el curso del Amazonas, parece referirse a las zonas orientales del
departamento de Loreto, provincia de Bajo Amazonas, por los poblados actuales de
de Pebas y Caballo-cocha.

gente. Es este río el mayor que se sabe de todo el mundo ⁹⁶, entra en el Mar del Norte ⁹⁷ poco más arriba de la línea ecuinocial ⁹⁷ con ochenta leguas de boca ⁹⁸, y haze isla de trezientas leguas de largo.

15. Un Padre los Nuestros ⁹⁹, antes de ser de la Compañía, navegó ²⁵⁵ por él, embarcándose en un vergantín que hizieron más arriba de los chechapoyas ¹⁰⁰, como dozientas leguas de Lima, más de quatrocientas leguas, hasta desembocar al Mar del Norte ¹⁰¹. Si Nuestro Señor fuesse servido que se hiziesse esta sancta conquista con las armas del evangelio, avría quehazer las manos llenas para algunos centenares de obre- ²⁶⁰ ros. Después que salimos el Padre Mastrillo ¹⁰² y yo de los Andes de Xauxa ¹⁰³, salieron quatro indios tras nosotros a pedir que volviésemos allá, y un indio muy entendido que nos servía de lengua, les encontró y les dixo que avíamos venido a Guamanga ¹⁰⁴ a entrar por Sintiguayla ¹⁰⁵, y ellos le dixerón que si entrássemos, que en sabiendo ²⁶⁵ que estábamos en el río grande ¹⁰⁶, nos irían a buscar y a vivir donde nosotros estuviésemos, y como su hazienda donde quieran la hallan,

263 un-mu *subd. Itn.* || 264-265 a-Sintiguay la *subd. Itn.*

⁹⁶ Supra, notas 85 y 89. Detalles sobre este río, en RICCARDI, *Geografía* VII 611-613.

⁹⁷ Atlántico, en el Brasil, por los 2° S y 51° OE.

⁹⁸ Según la manera de expresarse hoy, debajo de la dicha línea.

⁹⁹ En su estuario se comprenden 330 km., después de recorrer 5.320 km., con una contidad de 63.000 m³ al segundo, profundidad media 30/70 m., velocidad 6/6 km. hora, de adentra en el océano Atlántico 60/80 km. *Ib.*

¹⁰⁰ «A esta tierra [Andes de Jauja] entró un capitán [Pedro de Ursúa] con 500 hombres en tiempo del Marqués de Cañete. Estos contaron grandes cosas de la tierra y de la infinidad de gente que hallaron, y yo traté mucho con un Padre de la Compañía de Jhesús, llamado Anaya, que entró con ello antes de ser religioso, y me contó grandes cosas». El P. Juan Manuel de Anaya, recibido en Lima el 1° de Diciembre 1569. *Relaciones* IV, p. CLXIX. *MPer* V, índice «Anaya, J. M.». El testimonio aducido es del P. Juan Font a Felipe III, en 1601.

¹⁰¹ En el departamento de Amazonas y provincia de Chachapoyas, por los 6° S y 17° OE.

¹⁰² Supra, notas 96 y 98.

¹⁰³ *MPer* V, índice «Mastrill».

¹⁰⁴ En el departamento de Junín, por los 10° 30' S y 75° 30' OE.

¹⁰⁵ Huamanga. Supra, nota 57.

¹⁰⁶ O Cintiguayla, que está poco antes de juntarse el Mántaro con el Apurímac, en los 12° S y 76° OE, departamento de Ayacucho, provincia de Huanta. *Relaciones* IV, p. CLXVII¹.

¹⁰⁷ Marañón. (Antiguo o Mántaro).

les era fácil ¹⁰⁷. Nuestro Señor lo guíe todo a su sancto servicio. Har-
tas Missas me quèsta. V. Reverencia ayude con sus sanctos Sacri-
270 ficios, como sé que lo haze. Nuestro Señor etc. Esta misión ¹⁰⁸ está
suspensa ahora hasta que Nuestro Señor embie muchos y buenos
obreros.

16. Collegio del Cuzco.

El Cuzco, por estar en él y su comarca lo más y mejor de los
275 indios del Pirú ¹⁰⁹, sirve mucho a Nuestro Señor la Compañía. Los
estudios de latinidad tienen a cargo dos Padres ¹¹⁰ con mucho provecho
de la juventud desta ciudad, ni lo es menos en su tanto la lición de
casos de consciencia que aquí se suele leer ¹¹¹; con los sermones del
Padre Rector ¹¹² a avido mucha mudança en las costumbres de muchos.
280 La ocupación de los indios es el principal trato deste collegio, casi
nunca faltan confessiones en casa, sermones se les hazen cinco cada
semana, unos en la plaça ¹¹³, otros en la Iglesia cathedral, donde se
juntan los domingos en la tarde de todas las parrochias ¹¹⁴, y en casa
los demás. El fructo dellos es grande, y en particular acudir a las dis-
285 ciplinas miércoles y viernes, y tanta gente que se hincha la iglesia,
preparándoles para ello con dezilles algún exemplo. Los que en esto
se esmeran más son los cofadres ¹¹⁵ y ellos traen a otros. De más de
cinqüenta pueblos, de seis a diez leguas al derredor ¹¹⁶, acuden los in-
dios a confessarse. Los ciegos ¹¹⁷ nos acuden a ayudar y son de mucho

¹⁰⁷ Font y Mastrili salieron de los Andes de Xauxa (departamento de Junín) para ir a Huamanga (Ayacucho) y llegar a Mántaro y salir al Marañón; los indios aquí aludidos son, por tanto, los de los Andes de Xauxa, indios yauyos, cuyos poblados en la parte montañosa véanse en *Relaciones* I 92-94.

¹⁰⁸ Del Marañón, la obra del P. Font, que en lo sucesivo gestionará en la Corte de Madrid. *Relaciones* IV, pp. CLXVII-CXCVL. *MPer* VII.

¹⁰⁹ Unos 500 domiciliarios y 948 yanacunas. *MPer* V 206²⁷.

¹¹⁰ En el catálogo de 1595 aparecen en el Cuzco otros lectores de latinidad Pedro Rodrigues y Antonio Vallejo. *Ib.*, 767.

¹¹¹ Como catedráticos de Teología moral figuran en el mismo catálogo los PP. Manuel Vázquez, rector, Pedro del Castillo y Gonçalo de Lyra. *Ib.*, 766s.

¹¹² El dicho P. Vázquez.

¹¹³ Sobre las cinco plazas del Cuzco, *MPer* III 526²⁹.

¹¹⁴ *MPer* IV 525¹⁸; V 352⁶⁵.

¹¹⁵ De la cofradía del Niño Jesús. *MPer* V 352⁶⁶.

¹¹⁶ Las provincias más cercanas a la del Cuzco son las de Calca, Paruro, Anta y Urubamba.

¹¹⁷ Sobre este método de enseñar el catecismo por medio de ciegos instruidos y contratados para ello, *ib.*, 358.

provecho, porque nos escusan el cathequizar y enseñar la doctrina, 290
y ellos por esta vía tienen su sustento ordinario seguro, porque a trueco
de que enseñen al servicio de su gente, les llevan muchos y tienen
en sus casas.

17. Las misiones son ordinarias deste collegio ; por una sacaremos
el fruto de las otras, della escribió el Padre Gregorio de Cisneros ¹¹⁸ 295
al Padre Provincial Juan Sevastián ¹¹⁹ la que se sigue : Pax Christi etc.
En esta misión ¹²⁰ visitamos siete pueblos bien necesitados, deshizimos
muchos adoratorios ¹²¹ donde los hechizeros traen engañados a muchos,
remediáronse en este género más de seiscientas almas muy necessita-
das, hazíamos con particular cuidado la doctrina a los niños, y pueblo 300
uvo donde se juntaron más de quatrocientos, porque éstos son después
los maestros de sus padres, y cobrávannos tanto amor y voluntad, que
no los podíamos apartar de nosotros. Avía dos supersticiones entre
estos pobres muy perniciosas : la una quando iban a Potosí ¹²², en lle-
gando a cierta peña ¹²³, de lo alto de una sierra arrojaban la cosa ¹²⁴ 305
que llevaban en la boca, éstas son unas hojas de unos arbolillos ¹²⁵
que usan mucho traer los indios la boca, de bulto de la mitad de un
huevo, y dizen que les da grande sustento ; otras vezes se cortavan
algunos cabellos ¹²⁶, otras se quitavan y ofrecían los çapatos o san-

¹¹⁸ MPer III-V, índice « Cisneros ».

¹¹⁹ Provincial desde 1592. MPer V, índice « Sevastián ».

¹²⁰ Parece referir un caso idéntico al narrado en su carta de 1592, desde Vilcas,
departamento de Ayacucho, provincia de Cangallo, distrito de Huambalpa. *Ib.*,
353s.

¹²¹ O huacas. MPer II 20§ ; V 354.

¹²² Para ir desde la región del Cuzco a Potosí el camino más directo era, orillan-
do el lago Titicaca, llegar a La Plata y desde aquí a la Villa Imperial. CESPEDES, en
Historial social III 559.

¹²³ Así también en la dicha narración de 1592 se habla de un « alto cerro ». MPer
V 354. Ejemplo de estos altos, preferidos para la adoración, en ARRIAGA, *Extirpación
de la idolatría* 37, 56. Aquí se refiere a la peña de Moyoponco. Doc. 88 § 5. Y camino
de los Andes, al Apacheta. *Ib.*

¹²⁴ *Erythroxyton coca*. « Coca es también ordinaria ofrenda, unas vezes de la que
ellos crían, o compran, y las más cogida de las chácaras, que llaman de las huacas,
que para este efecto cultivan y labran de comunidad ». *Ib.*, 25.

¹²⁵ « Es la coca una mata no mayor que los manzanos enanos de España, de
hasta un estado en alto ; su hoja, que es la que tanto precian y estiman los indios, es
del tamaño y talle de la del limón ceutí y a veces menor ». COBO, *Historia*, lib. V 19
(ed. MATEOS I 214-216).

¹²⁶ « También se pueden contar entre las cosas que ofrecen, las pestañas de los

310 dalias ¹²⁷ de que ellos usan, y los ofrecían a la peña, pidiendo que les quitase el cansancio y les diese próspero viaje ¹²⁸. Lo mismo hazían en llegando a un rimero de piedras los que ivan camino de los Andes. Dímosles a entender su ignorancia y enseñamos a quién an de acudir en sus necessidades. Ayudávame a todo esto mi compañero ¹²⁹

315 cathequizando, quando era menester, y lo más del tiempo teniendo oración de rodillas en la iglesia donde yo confessava. No dexa Nuestro Señor de tener entre esta pobre gente algunos que le sirven de veras, y entre otras topé una india que, fuera de traer su cilicio hordinario y tomar disciplinas, de suerte que tiene las paredes de junto al altar

320 mayor llenas de sangre, pidiendo las llaves al sacristán de la iglesia, se está todos los días dos horas y más en oración y vive en todo lo demás con tan buen exemplo, que es tenuta por dechado de todos los del pueblo. En los sanctos Sacrificios etc.

18. Collegio de Quito.

325 De los ministerios que suele exercitar la Compañía con los próximos, no se a faltado a ninguno, porque lo primero, los estudios de Gramática se an proseguido con la continuación y concurso que otros años ¹³⁰, y con edificación de todo el pueblo, que viendo que en otros monesterios se an puesto estudios de Gramática muchas vezes y no perseverando en ellos, en este collegio no se a afloxado desde que se co-

330

322 tan]tam *ms.*

ojos, las cuales se tiran y arrancan muy de ordinario, y las soplan hazia la huaca, a quien las ofrecen ». ARRIAGA, *o.c.*, 27.

¹²⁷ *Ussút' a (Hussút' a)*. « Al calzado que usaban llamaban *usuta*; hácenlo de una suela más corta que lo largo del pie, de suerte que traen los dedos fuera dellos, para agarrar con ellos cuando suben cuesta arriba ». COBO, *o.c.*, lib. XIV 2 (ed. MATEOS II 238).

¹²⁸ « El uso desta hoja es desta manera : della, majada, hacen los indios unas pelotillas como un higo, y éstas traen de ordinario en la boca, entre el carrillo y las encías, chupando el zumo sin tragar la hoja ; y afirman que les da tanto esfuerzo, que, mientras la tienen en la boca, no sienten sed, hambre ni cansancio ». COBO, *o.c.*, lib. V 19 (ed. MATEOS I 215).

¹²⁹ En su carta del 8 de Marzo del corriente año, Cisneros llamará « mi fiel compañero » en misiones al H. Antonio de Cárdenas ; por el texto se ve que aquí se refiere a un Hermano, no sacerdote. [VEGA] *Historia* 114.

¹³⁰ En la anua del 7 de Abril 1594, de Quito se dice que el motín causado por las alcabalas « an impedido nuestros ministerios, especialmente los de letras » ; en la del 14 de Marzo 1595 se informa del estado próspero de los estudios en Quito ; luego debe de referirse a esta última relación. *MPer* V 360, 732.

mençaron ¹²¹, continuando también en las conclusiones y ejercicios públicos a sus tiempos como los cotidianos. Ase añadido este año un curso de Artes que se començó presidiendo el Padre maestro ¹²² dellas a un acto de casos y cosas morales que defendió un estudiante ¹²³, que avía oído la lición de casos que en este collegio se a leído ¹²⁴, la qual lición se a tenido con mucho aprovechamiento por la grande necesidad que della avía en esta tierra ¹²⁵, no se faltando también a los actos públicos y conclusiones della. 335

19. El collegio seminario, que fundó el señor Obispo ¹²⁶ avrá dos años ¹²⁷ y lo encargó a la Compañía, por nuestra industria este año se a mejorado y acomodado en todo no sólo en lo temporal del edificio, passándose a una casa prencipal muy buena ¹²⁸, sino también en el estudio y aprovechamiento spiritual, de que a nacido muy grande edificación en todo el pueblo y estima de la Compañía, en especial acerca del señor Obispo, el qual por razón deste collegio a conocido más que antes la Compañía y muestra amarla tiernamente con la experiencia del orden y traças que a visto se an dado para asentarle y fundarle su collegio, con tanto aplauso de todos. A hecho ya de nosotros tanta confiança, que todo el gobierno dél y el recibir y despedir y añadir y quitar cosas que la experiencia a enseñado, todo lo remite a la Compañía, y ahora nuevamente a ganado una cédula real de su Magestad para que ni por su muerte ni promoción el cabildo sedevacante, ni sus sucesores puedan alterar ni mudar cosa de lo que a establecido con la Compañía ¹²⁹. Sustenta este collegio a vezes 340 345 350

349 confiança corr. i ex o

¹²¹ Desde 1587, MPer IV 471s.

¹²² O defensa pública de algunas tesis de Filosofía, cuyo catedrático era el P. Juan Frías Herrán, lo mismo de Teología moral o « casos ». MPer V 580, 775.

¹²³ No era jesuita, pues en el más reciente catálogo no aparece ningún estudiante jesuita.

¹²⁴ La clase de Teología moral, desde 1590, o antes. MPer V 47¹⁰⁷, 732.

¹²⁵ Para el clero local. JOUANEN, *Historia* I 58s.

¹²⁶ Luis López de Solís, O.S.A. MPer V, índice « López de Solís, Quito ».

¹²⁷ Por Agosto 1594. *Ib.*, 620¹. JOUANEN, *o.c.*, 60.

¹²⁸ *Ib.*, 732. — A estas fechas el colegio-seminario de San Luis estaba situado en « unas casas contiguas al palacio episcopal, situado frente a la entrada de la actual iglesia del Sagrario, en el área que ocupa la Universidad actual ». *Ib.*, 62.

¹²⁹ En virtud del Regio Patronato indiano, largamente interpretado, el Rey intervenía en el régimen interno de estos establecimientos clericales; la real cédula, aquí citada, no la hemos hallado, estaba fechada el 30 de Noviembre 1595. *Ib.*, 64.

- 355 treinta y quatro, a vezes quarenta collegiales, y a se comenzado ya a ver el fructo deste collegio en letras, porque ya el señor Obispo a ordenado y promovido a doctrinas ¹⁴⁰ a algunos que por hazer mejor examen las llevan, y en la virtud que deprendieron en la Compañía.
- 360 20. De que diré un solo exemplo : haziendo un collegial su officio de cura con rectitud y no permitiendo amancebados, algunos españoles circunvezinos para mancharle y apartarle de sí, a lo que pareció, industriaron una india que a deshora le entrase a solear, lo qual ella hizo, y por aver él mandado que ninguna india le entrase en su casa por aquella noche, le echó con gran fortaleza de allí, y otro día solemne la mandó açotar públicamente, y amenazó otro tanto a qualquiera otra que pusiese pie en su casa, con lo qual quedaron corridos y admirados los adversarios de la virtud, y de aquí se sacará la honestidad con que la Compañía los cría en el collegio, y así son muy apetecidos de las Religiones ¹⁴¹ y atraídos con villetes y promessas para que se hagan religiosos. También, aviéndose aficionado el señor Obispo a la industria y verdad con que la Compañía le a ayudado a asentar este collegio seminario de estudiantes, con el gran zelo que el Señor le comunica de obras pías y públicas y bien de las almas, nos a tratado con instancia que tomemos también a cargo otro
- 375 collegio de indios muchachos hijos de caciques ¹⁴², que se a determinado de fundar en esta ciudad, porque en esta materia halla [129v] dos razones : la una la industria y zelo que conoce en la Compañía para criar en virtud los niños, y la otra la afición y estima que generalmente tienen a la Compañía los indios por las obras que della reciben,
- 380 como luego se dirá.

357-358 promovido-Compañía *subd. lin.* || 361 para-apartarle *subd. lin.* || 376 materia halla *subd. lin.*

Documentos referentes al acta de fundación y primer reglamento de este colegio-seminario véanse en JOUANEN, *o.c.*, 527-542.

¹⁴⁰ Parroquias de indios. MPer I, índice « Paroeciae ». Cf. *Relación de la ciudad y obispado de San Francisco de Quito*. — 1583, en *Relaciones* III 36-53.

¹⁴¹ En Quito existían agustinos, dominicos, franciscanos y mercedarios. Y de monjas, el monasterio de la Concepción, sujetas a los franciscanos. *Relaciones* III 42, 57.

¹⁴² Precisamente este mes de Agosto se trataba de buscar, o construir, un establecimiento definitivo para el colegio-seminario en la ciudad, donde « se podría levantar un colegio para hijos de caciques, con lo cual podrían estar juntos en una misma casa, aunque formando gremios separados entre sí, los seminaristas, los colegiales seglares y los hijos de caciques ». JOUANEN, *o.c.*, 62.

21. Con los demás españoles ¹⁴³ a exercitado la Compañía todos los ministerios que suele con algún mayor aprovechamiento, porque en los sermones se a echado de ver mayor frecuencia y devoción, especialmente el adviento ¹⁴⁴ predicó el Padre Rector ¹⁴⁵ los domingos por la tarde con tanto concurso de gente que no cabía en la iglesia ¹⁴⁶ y algunos se iban por no poder estar sino en la calle; lo mismo se continuó en la quaresma ¹⁴⁷, de que se vió más provecho en las confesiones, en especial en tiempo de jubileos, los quales, como en esta ciudad son muchos, dan ocasión que aya muchas confesiones y frecuencia de sacramentos en nuestra iglesia, y generalmente podemos afirmar que la gente más principal así de hombres como de mugeres se confiesan con los Nuestros ¹⁴⁸, como es todos estos señores de la Audiencia ¹⁴⁹ y sus mugeres, corregidor ¹⁵⁰ y tiniente, y vezinos y mercaderes no poco. Ales ayudado a la devoción el Padre Rector, procurando y acabando con el cabildo se hiziesen algunas processiones solemnnes por causas de necessidades públicas, procurando también aumentarles la devoción que tienen a una imagen de Nuestra Señora que llaman de Guadalupe ¹⁵¹, la qual traxeron de su casa que está un

385

390

395

¹⁴³ Unas 600 casas de españoles, 48 encomenderos. *MPer* V 499^a. — Nótese el movimiento demográfico que se estaba realizando por estos años en esta región: por 1570, los blancos del Ecuador eran 6.500; por 1650, 40.000. *CBSPEDES*, en *Historia social* III 402-505.

¹⁴⁴ En el año 1596, al que se refieren estos hechos, fue desde el 1 de Diciembre.

¹⁴⁵ El P. Diego de Torres Bollo. *MPer* V 775.

¹⁴⁶ En la iglesia de San Jerónimo. *JOUANEN, o.c.*, 63. « Todos estos ministerios se establecieron en la iglesia provisional de San Jerónimo, la que estaba ya terminada en 1591, gracias a la buena voluntad y ayuda de los indios. Esta iglesia se hallaba en el área que después perteneció al colegio de San Luis, frente a la actual iglesia de la Compañía, calle de por medio. Fue principiada en 1589 y sirvió de iglesia hasta 1613 ». *Ib.*, 72.

¹⁴⁷ De 1596, del 27 de Febrero al 14 de Abril.

¹⁴⁸ En el citado catálogo de 1595, aparecen como predicadores seis Padres, y de ellos cuatro como « predicador de indios y españoles »; dos como sólo « predicador », y uno como « como confessor de indios ». *MPer* V 775.

¹⁴⁹ Con el presidente de la Audiencia, el ldo. Esteban Marañon, eran oidores Moreno de Mera, Barrio de Sepúlveda, Rodrigo de Aguiar, fiscal Blas de Almirano. *GONZALEZ SUAREZ, Historia*, IV 3.

¹⁵⁰ El 20 de Enero 1595, don Francisco de Mendoza. *LEVILLIER, Gobernantes* XIII 252.

¹⁵¹ « Desde años atrás la ciudad de Quito profesaba una muy tierna devoción a Nuestra Señora de Guadalupe o de Guápulo ». *JOUANEN, o.c.*, 69.

400 cuarto de legua de aquí ¹⁵², y la traían en las procesiones en que predicó el Padre, y al cabo pagó a la imagen su venida con una muy buena limosna a que les movió en el sermón y ayudó a pedir las.

22. Al ministerio de hazer amistades y pazes y también a componer y convenir a los discordes en sus contratos se a acudido muy ordinariamente por ser común voz en el pueblo, que para esta materia
405 tiene la Compañía mucha mano y industria, a lo qual no ayuda poco el ver como ven que la Compañía perdona sus injurias y no las sigue, como se vio en que, queriendo unas personas eclesiásticas estorvar una procesión que solía venir a nuestra casa, y al contrario el provisor ¹⁵³ defendiéndonos, se dexaron incurrir en censuras, de que
410 el señor Obispo se indignó contra ellos y los quiso castigar y el Padre Rector rogó a Su Señoría por ellos, y se le perdonó y procuró su amistad y comunicación como de antes.

Algunas confesiones generales, de que avía precisa necesidad, an hecho por industria y destreza de nuestros confesores, personas que
415 ocupadas de vergüenza, no descubrían sus conciencias, y en especial una muger que nunca la avía descubierto con sentirlo tanto que en tres vezes que se quiso confessar, se desmayó todas, y con esto procurando de irse por el gran temor y vergüenza, al fin con la ayuda de Dios y traças y persuasiones del confessor, se descubrió y confessó
420 bien y se quietó. Y para dar fin a lo que se a hecho con los españoles, ase acudido también al ministerio de la doctrina christiana con los niños, porque con ellos se a ido en processión cantando la doctrina los días que se an podido hazer sermones en la plaça ¹⁵⁴, como usa la Compañía, y allí en público, antes del sermón, se les a enseñado
425 el catecismo por sus preguntas, y demás desto se tomó muy de propósito en nuestra casa hazer venir todos los niños de quatro o cinco escuelas dos vezes en la semana, en processión, desde la escuela con

¹⁵² Guápulo, «pueblo pequeño de indios, media legua de Quito, a donde está la imagen de la Madre de Dios, con vocación de Guadalupe, antigua, de bulto, de linda hechura, milagrosa para en todas las necesidades espirituales y temporales de españoles e indios». *Relaciones* III, p. XIIIXXXVII.

¹⁵³ Pedro de Zorrilla, «vicario y provisor clérigo minorista». EGAÑA, *Historia* 437.

¹⁵⁴ «Tres plazas que en la dicha ciudad hay son cuadradas, la una delante de la Iglesia mayor, donde está el comercio y trato del pueblo, y la otra delante del monasterio de San Francisco y la otra delante del monasterio de Santo Domingo. De una esquina a otra hay treientos pies, ques una cuadra, con más el ancho de las calles que en ellas entran». *Relaciones* III 86, plano de la ciudad en 1573, *ib.*, 102s.

sus pendones y cantando la doctrina, donde uno de la casa, que los tenía a cargo, y se assentó entrellos una decuria ¹⁴⁴ con sus oficiales y sus honores, recibiendo a ella por votos a los más modestos, quietos y devotos, de Missa y sermón y confesiones, y quitados de juramentos y maldiciones, de todo lo qual eran examinados y aprovados, y más en saber muy bien la doctrina y catecismo, lo qual fue tan grato a sus padres y de tanta edificación y estima, que venían personas graves a rogar por los muchachos para que fuesen admitidos en la dicuria ; y con esto passo a lo de los indios. 430 435

23. Todos nuestros ministerios se exercitan con los indios en esta ciudad ¹⁴⁵ con más particular aprovechamiento y fructo, porque parece que solamente están a cargo de los de la Compañía ¹⁴⁷, lo uno por lo mucho que la Compañía haze con ellos, lo otro por su propria inclinación dellos con que a solos nosotros acuden con sus necesidades espirituales y temporales, fiados del amor que les muestra y más de las obras que ven y experimentan en sí de la Compañía. Aseles predicado de ordinario en su lengua ¹⁴⁸ en todos los puestos y lugares de concurso, como en nuestra casa, en las plaças, en todas las parrochias ¹⁴⁹ que son seis, a que los curas no sólo nos dan toda la mano y entrada y salida que queremos, aun en más cosas que ellos mesmos les ayudamos a todos los curas en sus officios, como se dirá, y en especial 440 445

439 y-entrel *subd. lín.* || 444 los puestos *subd. lín.*

¹⁴⁴ Grupo de diez alumnos de Gramática del colegio de San Luis, « que se llamó Decuria de la doctrina cristiana », bajo un jefe, el decurión, a imitación de las antiguas romanas. JOUANEN, *o.c.*, 70. *Diccionario de la Academia*.

¹⁴⁵ « Habrá en los términos de la dicha ciudad [Quito] cincuenta mill indios tributarios, pocos más o menos. Cada día van en mayor acrescentamiento, porque nunca vivieron tan relevados y descansados como en los tiempos presentes ». Junto a la dicha capital, « habrá como dos mill, poco más o menos ». *Relaciones* III 92.

¹⁴⁷ Afirmación exclusivista, inexacta, pues agustinos, dominicos, franciscanos y mercedarios, antes de la llegada de los jesuitas, cultivaban esta región. *Ib.*, 90s.

¹⁴⁸ « En los términos de la dicha ciudad son muchas y diversas las lenguas que los naturales hablan ; sin embargo que por la general del Inga [quechua] se entienden todos excepto los pastuzos, que lengua dificultosa de aprender ». *Ib.*, 91. La asistencia sacerdotal a los mismos indios en su lengua « materna », *ib.*

¹⁴⁹ Además de la parroquia de la Catedral, « otras dos parroquias hay, la una que se llama San Blas, y la otra San Sebastián ; no tienen traza de iglesias, porque son de paja y tapias. Administrase en estas parroquias los sacramentos a los naturales que están poblados fuera de la ciudad. San Blas está hacia Añaquito, en saliendo de la ciudad ; San Sebastián está hacia Machángara ». *Ib.*, 89. Además, el obispo Solís creó las de San Roque, San Marcos y Santa Prisca. *Ib.*, p. XII.

los sermones de nuestra iglesia nunca se an dexado los domingos y
 450 fiestas ¹⁰⁰ por la mañana, y los viernes por la mañana entre año. El
 principal sermón ordinario, que es los domingos por la tarde en la
 plaça con una muy copiosa processión por las calles cantando la doctri-
 na en la lengua, a lo qual se a añadido las quaresmas el sermón del
 miércoles por la mañana en nuestra iglesia, y viernes en la tarde en
 455 processión a una de las parrochias, cantando la letanía ¹⁰¹ en la lengua
 y predicando en la parrochia donde se va.

24. Fuera desto se a predicado en todas las parrochias algunos
 domingos por la mañana por su orden, para lo qual a sido necessa-
 rio, a lo menos los domingos, predicar a dos sermones por no aver
 460 más que dos Padres ¹⁰² que de ordinario prediquen hasta que el Señor
 sea servido de proveer de más obreros conforme a la necesidad de la
 mucha mies que en esta ciudad ay movido ¹⁰³, porque no sólo a todos
 los sermones ya dichos ay siempre muy buenos auditorios, pero aun
 cada día se hincha nuestra iglesia a la primera Missa, pero las qua-
 465 resmas se dobla devoción y muchos se van sin oír sermón por no caber

453-454 se-nuestra *subd. lin.*

¹⁰⁰ Según prescripción del Concilio III limense, prescriptivo para todo el arzobispado de Lima, eran fiestas de precepto para los indios: « Primeramente todos los domingos del año como la Iglesia universal siempre los guarda; demás de eso, la Natividad del Señor, el primer día de Pascua de Resurrección, el primer día de Pascua de Spiritu Sancto, item de Circuncisión, del día de los Reyes, la Ascención y Corpus Christi; también de las fiestas de Nuestra Señora, la Natividad, la Anunciación, la Purificación, la Asunción; finalmente, la fiesta de los apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo », con libertad para observar además todas las fiestas de los españoles al igual que éstos ». *Acción IV*, cap. 9. VARGAS, *Concilios I* 366.

¹⁰¹ « Cantando la letanía de la Virgen y la doctrina en su lengua ». JOUANEN, *o.c.*, 75.

¹⁰² Probablemente los PP. Joán Vázquez y Onofre Esteban, quienes en el citado catálogo de 1595 figuran como predicadores de indios; pues los otros, Diego de Torres Bollo y Diego González, que también aparecen como tales, tenían cargos de gobierno, el primero como Rector y el segundo como Vicerector. *MPer V* 775.

¹⁰³ El arcediano Pedro Rodríguez de Aguayo informaba de los indios de Quito: « Es gente que fácilmente han venido y cada día vienen al conocimiento de nuestra santa fe católica; gente dócil y de buena dispusición y dados al trabajo de la agricultura y otras artes de carpintería ». — En otra relación, anónima, de 1573: « Los [naturales] son de medianas fuerzas, haraganes y para poco trabajo, mentirosos y amigos que les digan verdad [...] Los naturales son traídos por fuerza a oír la ley evangélica y doctrina cristiana ». *Relaciones III* 56, 92s.

en la iglesia. El fructo en los sermones es conforme a esta devoción con que acuden a oírlos, de manera que no es possible dar recaudo a las confesiones dentre año, porque gran suma de indios se confieſſan a menudo entre año de su propria voluntad y motivo, que es cosa que admira a los españoles que tal no avían visto antes de venir aquí 470 la Compañía, y muchos españoles confieſſan a menudo movidos del exemplo que ven que les dan los indios. Es común plática entre nosotros que si aquí uviese seis confesores asentados siempre en la iglesia entre año, tendrían siempre indios que confessar y en la quaresma no bastarían doze confesores, porque ésta ¹⁴⁴ uvo seis de los Nuestros 475 con tres collegiales sacerdotes del seminario, primer fructo dél y muy verdaderos hijos criados por la Compañía en estos estudios, que nos ayudaron muy bien a confessar, y por ver que estava siempre la iglesia llena esperando vez para confessar, nos movían y obligavan a estar hasta las doze del día confessando, y luego en comiendo, hasta las ocho 480 de la noche, porque movía a compassión ver que avía muchos que dezían que avía tres días, y a vezes quatro, que estavan siempre aguardando su vez para confessarse con nosotros.

25. Quédanse muchos sin querer ir a comer hasta la noche por confessarse, lo qual nos obligava a dalles de comer en nuestra casa, 485 y los demás que no podían esperar tanto, se ivan a otros monesterios ¹⁴⁵, en las quales confesiones qué fructo se haga, por menudo y por exemplos no se puede contar, sino a carga cerrada se entienda que comúnmente ay confesiones generales voluntarias, porque se van desengañando de lo mal que se avían confessado antes, o sacándoles 490 el confessor por industria los peccados encubiertos, o aclarándoles los que no tenían por tales, o quitándoles otros errores y engaños, donde entran mill maneras de matrimonios inválidos y de impedimentos en los válidos que piden dispensación, muchos casados apartados se reduzen en concordia marital, apartándose cada uno de su amancebamiento, que es hordinario, aunque también en esta materia de matrimonios así los que están ya hechos con algún dolo o defecto, como los que se an de hazer son tantos, que aun fuera de la confesión se nos encomiendan, y también los que del fuero exterior nos remitte 495 el provisor a componer y dar parecer en ellos, no basta un Padre 500 que se ocupase de [130] ordinario en esto para acabarles de dar re-

501 de *sq. in marg. infer.* ordinario

¹⁴⁴ El año 1596 del 27 de Febrero al 14 de Abril.

¹⁴⁵ Supra, nota 141.

medio, en lo qual se haze muy excellente fructo, porque de ordinario en cada matrimonio destos que se componen, o ayudan a hazer de nuevo, se remedian casi siempre dos amancebamientos, porque tal está
505 esta tierra y tan perdida en este vicio. Pues los incestos que se remedian son innumerable por la ocasión que tienen de dormir sin distinción.

A este género de las confesiones pertenece una ayuda que esta pobre gente tiene en la Compañía, bien trabajosa para nosotros y de mucho alivio y descanso para los curas destas seis parrochias, y
510 es que confessamos a casi todos quantos caen enfermos, porque ahora sea por la charidad que hallan en la Compañía, como nunca se les niega confessor, o por el affición que nos tienen, o estima de que les ayudamos con amor, están ya todos enseñados a acudir a nosotros, aunque estemos muy lexos, y el enfermo junto a su cura y otra Re-
515 ligión ¹⁶⁶. También de los pueblos comarcanos ¹⁶⁷ se an acudido a confessar con nosotros muchos indios, que hora sea por no confessarse con sus curas propios, hora porque an oído nuestros sermones, vienen movidos a nosotros. Aquí toca un extraordinario trabajo que este año se tomó en ayuda destos pobrezitos, porque les sobrevino una pestilencia
520 de sarampión ¹⁶⁸ de que caían casi todos enfermos, en que fue menester ensanchar más la charidad para acudirles en este peligro, y assí era de ver andar los Nuestros de una casa en otra sin dexarlos los que los venían a buscar para confessar hasta que era mediodía, y después de comer hasta la noche, de lo qual se dio mucha edificación,
525 viendo todos que aun en esta necessidad acudía más la Compañía que sus curas por la inclinación que tienen a llamarnos para sus enfermos, y el peligro presente fue causa que se confessasen con muchas veras, buenos propósitos y gran fructo y que se hiziessen muchas confesiones generales y se dexassen muchas amistades ilícitas.

515 *blos-se subd. lin.* || 520 *de¹-caía subd. lin.*

¹⁶⁶ La colocación de los conventos en Quito, véase en el plano de la ciudad en *Relaciones* III 102s. Informaciones sobre ellos, *ib.*, p. L-LXXXII.

¹⁶⁷ Véanse «la doctrinas que hay en término de la ciudad de Quito», en *ib.*, 42s.

¹⁶⁸ «Havrá más de dos meses que comenzaron a enfermar indios y españoles unos de sarampión y otros de dolor de costado de que peligraron algunos españoles, y de los indios, como gente más pusilánime y que tenía menos regalo, han muerto en más cantidad». El virrey Velasco a Felipe II, de Lima 6 de Setiembre 1597, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 66.

26. Ay en esta ciudad grande summa de indias compuestas ¹⁶⁶ 530
 que son muy escandalosas y perniciosas, de las cuales se an ido con-
 fessando mucho número en la Compañía, y parte por los sermones
 y muchas más por apretarlas en las confesiones y quitarles la abso-
 lución, cosa que los indios también sienten a par de muerte y no se
 quietan hasta verse absueltos, aunque sea menester dexar la ocasión. 535
 Destas ay gran número que se an remediado y reduzido a nuestra co-
 fadría ¹⁷⁰, cada una de las cuales fuera peor que las malas mugeres
 de Castilla, y son ahora grande exemplo para los españoles que las
 perseguían y se an convertido muchos de verlas reduzidas, y otros
 queriéndolas perseguir todavía, an visto en ellas más que varonil const- 540
 tancia, y otras veniéndolos a acusar ante nosotros, otras defendiéndose
 con sólo dezirles que lo dirán a los Padres de la Compañía, de que
 tienen más miedo que si los amenazasen con la Audiencia, o el Obispo.

27. Misiones se han hecho algunas breves por la comarca desta
 ciudad ¹⁷¹ visitando y renovando algunas cofradías ¹⁷² que en algunos 545
 pueblos ay agregadas a la cofradía desta ciudad, en los cuales siem-
 pre se haze mucho provecho, porque se a predicado muy a menudo
 y confessado los que el poco tiempo dava lugar, y los que no se po-
 dían confessar se an venido de los pueblos a confessar aquí. Fuera
 destas se hizo una misión larga de casi diez meses por un Padre 550
 muy buena lengua ¹⁷³ con una muy buena ocasión para hazer pro-

¹⁶⁶ 530 as compuestas *subd. lín.* || 532-533 por-con *subd. lín.* || 536-537 nuestra-una *subd. lín.* || 548 que-lugar *subd. lín.* || 551 buena lengua *subd. lín.*

¹⁶⁶ Engañadoras que atraen. « Distinta ropa que los ladrones parecen delante de la persona a quien han robado »; voz de la germanía. *Diccionario de la Academia*.

¹⁷⁰ Eo obispo Solís « abrió » una casa de refugio con el nombre de Santa Marta y fue Dios Nuestro Señor servido que varias se acogieron a esa recoleta para librarse de los peligros a que se veían expuestas ». JOUANEN, *o.c.*, 76.

¹⁷¹ Los pueblos del distrito de Quito, en *Relaciones* III 75-79.

¹⁷² Los jesuitas fundaron por estos primeros años de su acción en Quito las siguientes cofradías: en 1587, para los indios, la congregación de la Santísima Virgen, con la advocación del Angel de la Guarda; otra de niños doctrineros, otra para caballeros españoles (de la Inmaculada), otra para eclesiásticos, otra para estudiantes (de la Inmaculada); otra para señoras, de la Virgen de Loreto; otra para mestizos, bajo la advocación de los Reyes Magos. (Nótese que la de las señoras no era rigurosamente hablando congregación, sino una pía junta, toda vez que aún no se admitían congregaciones para mujeres). JOUANEN, *o.c.*, 70-78.

¹⁷³ El P. Onofre Esteban, natural de Chachapoyas. *MPer* V 775. JOUANEN, *o.c.*, 73.

vecho, y fue que el señor Obispo salió a visitar su obispado ¹⁷⁴ y pidió un Padre lengua y diósele, y con la mucha ayuda que Su Señoría le dava, pudo hazer el mucho fructo que hizo predicando y confessando
 555 por los pueblos y casando muchos que vivían mal y enseñando la doctrina christiana en su lengua a los indios, que por esas partes no se enseñava, dexando asentado en los pueblos con orden de Su Señoría y cargo de los curas que se enseñe en adelante. Baptizáronse muchos
 560 adultos que no lo estaban y oyendo los sermones y moviéndose en ellos se descubrían y aparejavan para ser bautizados. Hízose este fructo con más ventaja en la ciudad de Loxa ¹⁷⁵, donde tuvo su Señoría la quaresma ¹⁷⁶, predicávaseles a los indios cada día procurando con cuidado que se juntasen muy de mañana todos en la iglesia mayor y luego se ponía el Padre a confessar y a él acudían más indios, pareciéndoles
 565 que no quedavan hien confessados sino con el Padre.

28. También quedó aquí assentado que se rezase en la lengua y encomendado en particular el catecismo de que no sabían nada. También acudía el mismo Padre, conforme a sus fuerças y ocupación de indios, a los españoles, y en particular asentó que los niños de los
 570 españoles se juntasen a aprender la doctrina todos los domingos a tiempo que están en la iglesia muchas donzellas y mugeres y otra gente que no la saben, y dexó dos niños enseñados en el catecismo para que, enseñándolo éstos, los demás lo oyessen y se aprovechassen todos; así quedó mandado por el Obispo, el qual de todo lo que iba
 575 haciendo el Padre en descargo de consciencia y provecho de los indios, recibía un singular contento por ser tan zeloso del bien de las almas y ver el mucho provecho que se hazía, y este contento significava hablando siempre dello con mucha estima y agradecimiento a la Compañía, diziendo deseava tener por acá muchos obreros de la Compañía. El Señor los provea, pues ay tanta gente desamparada a la qual
 580 no se a podido acudir por los pocos obreros y muchos indios que acu-

561 más-en *subd. lin.* || 569 asentó *subd. lin.* || 572-574 el-queció *subd. lin.*

¹⁷⁴ Solís celebró su segundo diocesano del 15 de Agosto 1595 al 24 siguiente en Loja, mientras estaba visitando su obispado. EGAÑA, *Historia* 532s.

¹⁷⁵ « Hay en esta ciudad tres conventos de religiosos: dominicos, franciscos y agustinos ». *Relaciones* III 45. « La ciudad de Loxa, que está treinta leguas de la de Cuenca y ochenta de esta ciudad [Quito], camino del Cuzco, tendrá hasta veinte y cinco vecinos de repartimiento. Residirán en ella a la continua ochenta o cien hombres españoles. Los más de los vecinos son casados ». *Ib.*, 9s.

¹⁷⁶ En 1595, del 8 de Febrero al 26 de Marzo.

den a nuestra iglesia en esta ciudad de Quito, que no se podría desamparar sin notable daño, porque en faltando el curso ordinario de los sermones que queda dicho, se perdería todo el provecho y trabajo pasado.

585

29. El qual trabajo en lo que más a luzido siempre es en la cofradía de los naturales ¹⁷⁷, que en nuestra iglesia está fundada desde que la Compañía entró en esta ciudad, la qual a ido siempre en aumento, y no sólo los cofrades se aprovechan, pero también es vivo exemplo para los demás naturales, porque los que piden ser admitidos de nuevo a esta cofradía son indios que vienen ya tocados y movidos de Dios con buena conversión determinados de dexar las borracheras y deshonestidad, hechizerías y juramentos y los demás peccados, porque ven sin esta determinación no pueden vivir en la cofradía, porque los ven apartados de todos los peccados, y assí otros no osan entrar por parecerles que no podrán tener con los cofrades en los exercicios de virtud que ven en ellos; exercítanse en oír todos los días la primera Missa que les dize muy de mañana, y es mucho de ver cómo vienen corriendo los que viven lexos para alcançar esta Missa por todas las calles ¹⁷⁸ en tanto número y tanta priesa, que los que no lo supiesen se admirarían de ver ir tanta gente corriendo, y cada día más; ya es cosa sabida en esta ciudad, y que a dado a los españoles mucho exemplo para afficionellos a la Missa, ver gente nueva en la fe y que antes que viniera la Compañía aquí nos afirman que solos los domingos y a palos con muchos alguaziles no los podían traer a Missa, y de aquí es que cada día se hinche nuestra iglesia y puede siempre aver sermón con grande auditorio, lo qual se deve a los cofrades que nunca faltan a esta Missa, y assí también siempre son los primeros en los sermones, y sin pueden oír dos y aun tres cada domingo, no los dexan, como es a la mañana en nuestra casa, y algunos domingos en su parrochia, y a la tarde el hordinario de la plaça ¹⁷⁹.

590

595

600

605

610

30. El confessarse está en los cofrades tan assentado que antes queda por nosotros, por no poder dar recaudo a tantos, que no por ellos, mas lo hordinario es confessarse quatro vezes al año, que no se

605 y a *subd. lin.*

¹⁷⁷ La dicha cofradía de la Santísima Virgen, con la advocación del Angel de la Guarda. Supra, nota 172.

¹⁷⁸ Véase el plano de Quito, en *Relaciones* III 102s.

¹⁷⁹ Parece referirse a la plaza mayor, delante de la Iglesia mayor, donde está el comercio y trato del pueblo. Supra, nota 154.

615 les puede acudir más, aunque ay muchos que por su importunación
 alcançan a poderse confessar cada mes. La communion se puso y con-
 conserva entre estos cofrades con muy particular elección y examen, por-
 que de todos allegan a dozientos los que comulgan de los más esco-
 620 los quales comulgan tres vezes al año, y algunos más devotos y que
 lo piden ahincadamente comulgan quatro vezes. El día de la comu-
 nión es mucho de ver qué limpios y bien adereçados que vienen, y
 cuánto más devotamente comulgan que los españoles, que personas
 graves y ecclesiásticas se les ponen a mirar con harta admiración, por-
 625 que después de comulgar están por una hora de rodillas dando gra-
 cias sin menearse ni hazer ruido alguno, que es señal cierta de devo-
 ción. Aunque parezca que excede esto la opinión común que se tiene
 de los indios, no dexaré de dezir que sabemos de muchos destos in-
 dios que comulgan, que tienen oración mental y trato con Dios, lo
 630 qual prueba, que dellos no lo supiéramos, la puridad de consciencia
 y la exterior devoción que son efectos propios de la oración mental.

31. Esto es lo particular de los que comulgan, mas de todos los
 cofrades es común estar muy movidos a la penitencia, y assí siem-
 pre por medio de los cofrades se a continuado en nuestra iglesia la
 635 diciplina todos los viernes del año, que comúnmente se suele hen-
 chir la iglesia, pero la quaresma es cosa muy de ver, porque hazen
 diciplina tres días en la semana, y es tanta la gente que no basta
 la iglesia, [130v] sino también hinchen las aulas y portería y con su
 exemplo viene a la diciplina muchos españoles, y lo mesmo sabemos
 640 de cierto que hacen las mugeres en sus casas las que son cofrades,
 por avérseles así predicado a todos. A esta diciplina vienen también
 muchos indios que no son cofrades, como a la primera Missa, y de aquí
 se mueven a entrar en la cofradía. También oímos muchas noches en-
 tre año por nuestra calle diciplinas de uno o dos solos, y común-
 645 mente son de nuestros cofrades.

32. El rosario de Nuestra Señora nunca lo dexan de rezar y siem-
 pre le traen consigo, y algunas vezes para provar su devoción les pe-
 dimos de repente, quando están juntos en la iglesia, que muestren to-
 dos sus rosarios y luego los sacan, y por maravilla ay alguno que le
 650 falte rosario indio ni india. La doctrina christiana ninguno ay que
 no la sepa, porque en eso son examinados para admitirlos, y por eso
 se les da otra cofrade que los enseñe antes de recibirlos; pero los

636 pero *corr.* o *ex p*

que comulgan saben más otro catecismo largo ¹⁰⁰ que aquí se a hecho, en casa, de solas preguntas del Sanctísimo Sacramento, con que saben harto más deste misterio que lo que saben comúnmente los españoles seglares; y este ministerio de la doctrina christiana se continúa aquí siempre en nuestra casa y iglesia en la lengua de los indios a que siempre ay gente que acude a saber, y ya tienen entendido todos los indios que quieren deprender que an de acudir a nuestra iglesia; para lo qual tenemos muchos ciegos muy bien enseñados, los quales por sus semanas van enseñando, y éstos mismos van por los pueblos de la comarca y están en un pueblo tres o quatro meses enseñando la doctrina en la lengua propria, porque ya que la Compañía primero que nadie metió en esta ciudad la doctrina en la lengua, también lo continúe en los demás pueblos de la comarca.

33. También cantan todos los domingos y fiestas cantares devotos, a los quales acuden muchos indios a oír y cantar, con que se an desterrado y olvidado muchos de sus cantares antiguos que contenian muchas abusiones ¹⁰¹ y fábulas que solían creer, y uno de los frutos maiores y más visibles que con los sermones se an hecho dentro desta ciudad, es acerca de las hechizerías y agüeros de que esta ciudad era muy lisiada y engañada del demonio ¹⁰², de lo qual ya apenas se halla rastro en las confesiones y lo que ay se va quitando cada día. Entre otras cosas, que también se van introduziendo en los indios por medio de los cofrades, y también en las confesiones, es el ponerse cilicio, que quando se les da por penitencia lo aceptan y cumplen, y aun de su voluntad lo traen algunos después de cumplida la penitencia, y lo mismo se puede dezir de los ayunos ¹⁰³, especialmente los co-

671 y agüeros *subd. lin.* || 671-672 era-engañada *subd. lin.*

¹⁰⁰ Según el Concilio III limense, todos los Indios habían de aprender el catecismo oficial, « dexados todos los demás » textos, o « la cartilla » del mismo abreviado. *Acción II*, cap. 3 (ed. VARGAS, *Concilios I* 323s. *MPer III* 481^a).

¹⁰¹ « Superstición, agüero ». *Diccionario de la Academia*.

¹⁰² [A los indios de Quito] « ley ni adoración no se les conoció más de que todos sus sacrificios y ofrendas eran al demonio, que llaman Zupay. Había personas diputadas que hablaban con él; teníanle gran temor y los sacrificios de ofrendas decían que los hacían porque estaba enojado y no les hiciese mal ». *Relaciones III* 93.

¹⁰³ Respecto del ayuno, el Concilio II limense, vigente por decreto del III^o, había prescripto : « Que por bulla del mismo Paulo 3^o sean obligados los indios a ayunar tan solamente los viernes de quaresma y la vigilia de Navidad y el Sábado santo, y les es concedido usar de las comidas que concede la bulla de la Cruzada a los

680 frades, que como no trabajan, es ordinario en todos ayunar los viernes de todo el año, y en la quaresma se quieren igualar a los españoles, porque muchos la ayunan toda, en especial las indias, y lo mismo en el adviento pidiendo licencia a los confesores, y muchos ay que piden ayunos a pan y agua, cosa bien olvidada de muchos españoles, pues ni aun qué es adviento saben, mas a los indios se les a
685 predicado y saben que en el adviento se an de aparejar para la venida del Niño, que viene la pasqua a las ánimas que con aparejo le esperan.

34. También tenemos en los cofrades una muy huena ayuda para quitar todo género de peccados, porque como los indios saben más de eso que nosotros, dannos aviso, especialmente de amancebamientos
690 y borracheras. En lo qual este collegio haze a Dios mucho servicio y remedia muchas almas, porque aquí reina mucho lo deshonestidad y ay muchas indias perdidas, para lo qual el señor Obispo fundó una casa pía que se llama Sancta Martha ¹⁴⁴, adonde encierran en recogimiento por fuerça a las indias perdidas que traen a muchos perdidos,
695 las quales quitadas de delante, se pone mucho remedio en la deshonestidad, porque de allí salen casadas y enmendadas y no son más escándalo y tropieço público. Para esta obra no tiene otra ayuda Su Señoría si no es la Compañía por medio de los cofrades y industrias que tenemos para cojer a las tales y qualesquiera otras que estén amancebadas. De lo qual el señor Obispo está harto grato a la Compañía,
700 porque bien ve la ayuda que le damos, siendo como este remedio de los indios, parecerles que todo está resumido en la Compañía, y assí no acude su Señoría y su provissor a nadie sino a nosotros con negocios de indios, y por medio desta sancta casa de Sancta Martha se
705 an remediado muchas almas perdidas; y no sólo los amancebados y las indias escandalosas y públicas y las mestizas que andan en ábitos de indias, y es otro fuego peor, sino también muchas indias que no ha-

706 las-que *subd. lin.*

que la toman, y todo esto se les declare para que así lo cumplan y guarden ». — Referente a la abstinencia el Concilio III: «Nadie se atreva a comer carne en los días prohibidos por Derecho, si no fuere con licencia de ambos médicos spiritual y temporal, ni se permita venderla o comprarla de otra manera, y exorta este Sínodo a la loable abstinencia de carne en los tres días de letanía, o rogaciones, y que hasta el mediodía todos los christianos se hallen en las processiones públicas y sermones del dicho tiempo ». *Acciones* I, cap., cap. 1, y III cap. 41. (ed. VARGAS, *Concilios* I 252, 322, 359).

¹⁴⁴ Supra, nota 172. EGAÑA, *o.c.*, 434.

zían vida con sus maridos por vivir mal, y quitadas las mancebas a muchos españoles perdidos, y entre ellos algunos principales, y vezinos¹⁸⁵, en lo qual la Compañía, aunque a incurrido en odio de los moços perdidos, pero acerca de todo el pueblo a ganado mucha opinión de que sola persigue los vicios, y assí para amenazar un indio que vive mal, dicen assí indios como españoles : Guarda, que se lo diré a los de la Compañía. 710

35. Ultimamente referiré otra muy singular ayuda para sacar los indios de muchos peccados, y especialmente borracheras y amancebamientos, que otros años se a escrito¹⁸⁶ pero éste se a continuado, que es un alcalde con sus alguaziles, que por una provisión real esta Audiencia¹⁸⁷ nos dio licencia que eligiésemos entre estos cofrades que en todo el pueblo tienen fama de virtud, el qual tiene plena comisión para prender y castigar no sólo aquí sino en cinco leguas a la redonda¹⁸⁸, y haze su officio con nuestro amparo exactísimamente y con gran provecho, porque se an desterrado innumerables borracheras públicas, remediado amancebamientos y hechizerías, que ya no parece ninguna, y commúnmente se tiene puesto miedo general que escusa muchos peccados, y también usando este alcalde de su comisión, a salido a algunos pueblos y a hecho el mismo officio, en que procuramos estender la charidad quanto podemos assí por este medio público como por las misiones y predicaciones que ya dixé ; y últimamente, ya que en cárceles¹⁸⁹ aquí no ay mucho en que ocuparnos sino en rogar por algunos pressos, para concluir con los ministerios de la Compañía, se a acudido al hospital¹⁹⁰ todos los sábados del año con todos los cofrades : en saliendo de la primera Missa va un Padre que los lleva y allí se exercitan las obras de charidad con los pobres, y porque van muchos indios, unos riegan y otros barren todo el hos- 720
725
730
735

718 alcalde-rea *subd. lin.*

¹⁸⁵ Vecinos encomenderos, 48 en Quito. Supra, nota 143. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, III 25, 6.

¹⁸⁶ En la anua de 1589. *MPer* IV 577s.

¹⁸⁷ No hemos hallado este doc. Se refiere a los fiscales de indios, encargados de la vida cívica y cristiana de los indios. *RECOFILACION*, ley, tit. XII, lib. VI.

¹⁸⁸ *Relaciones* III 42-48.

¹⁸⁹ « Las casas de Ayuntamiento y cárcel eran de un vecino ; están en la plaza ; tienen poco edificio y malo, porque se labraron al principio que se pobló la tierra, donde no habia comodidad de oficiales que hay hoy », *Ib.*, 87.

¹⁹⁰ « Hospital del Rey », al sur de la ciudad. *Ib.*, 102.

pital y su iglesia, otros limpian los demás vasos del servicio del hospital, otros consuelan a los indios enfermos, y otros que sobran, están rezando por ellos en la iglesia, y con esto se acude a los pobres y a los mismos indios que van, y otros que lo ven para que sepan exercitar las obras de misericordia y se afficionen a ellas. Esto es lo que el Señor a sido servido obrar este año por medio de la Compañía en este collegio.

36. Collegio de Potosí.

En este collegio fue Nuestro Señor servido de llevar para Sí este año al Hermano Francisco de Castro ¹⁹¹ con tan claras muestras de su predestinación, que su muerte en todos los de casa, en lugar de causar pena y melancolía, causó un extraordinario consuelo y edificación, porque, aunque su muerte fue arrebatada en quatro días, no aviendo más de cinco o seis años que estava en la Compañía, mas al parecer de todos ereptus est ne malitia immutaret intellectum eius aut ne fictio deciperet animam illius, placitus enim erat Deo ¹⁹².

Anse exercitado nuestros [131] ministerios assí con españoles ¹⁹³ como con indios ¹⁹⁴ con grande fructo, fervor y aumento, porque los españoles así principales como gente ordinaria acuden con notable concurso a oír sermones y confessarse a nuestra iglesia por la gran reputación en que todos tienen en este pueblo a la Compañía, y por estar satisfechos que los Nuestros acuden con verdadero deseo de su aprovechamiento a las cosas de su consciencia, y con ser este pueblo notado antes de poca frecuencia de confesiones y comuniones, ahora los días de jubileo que son muchos, la ay tan grande que parece quiere ya competir con la España, y apenas todos los Padres ¹⁹⁵ pueden dar recaudo a la mucha gente que acude.

37. Acúdense también a los españoles en la cárcel ¹⁹⁶ y hospital ¹⁹⁷

⁷⁵² nuestros *sq. in marg. infer.* ministerios || ⁷⁵⁹ notado-frequen *subd. lin.*

¹⁹¹ MPer V, 774. No consta cuándo falleció.

¹⁹² Sap. 4, 11.

¹⁹³ Unos 6.000 españoles. *Relaciones* II 122s.

¹⁹⁴ Unos 60.000, ocupados en diversas faenas en torno a las minas. *Ib.*

¹⁹⁵ Véase el catálogo más reciente de 1595, en MPer V 771-773; figuran en este colegio siete Padres con siete Hermanos.

¹⁹⁶ En la dicha información se dice: «La vara de alguacil mayor desta Villa cuesta al que la sirve [por compra del oficio] 110V pesos corrientes. Tiene 14 tenientes que cada uno le acude con 50 pesos cada mes; de la cárcel le vale 10 pesos cada día, y entiéndese con las décimas y ejecuciones le vale cada un año 12V pesos corrientes. Quien la tiene al presente es Hernando Ortiz de Vargas». *Ib.*, 136º.

¹⁹⁷ En 1603 se dice: «Hay un hospital en que curan los españoles e indios, y

y a los ajusticiados, no sabiendo ellos echar mano de otros sino de los de la Compañía en estas sus necessidades por la satisfacción que tienen de la charidad con que se les acude, y esperamos en Nuestro Señor que ahora estos dos ministerios de cárcel y hospital an de ir con mucho augmento, porque por medio de los de la Compañía se le a dado ahora al hospital una gruessa limosna para ropa y regalo de los pobres, de manera que en un día solo se llevaron de casa veinte y quatro colchones al hospital, y en la cárcel, por la buena industria del Padre Rector ¹⁹⁸, se funda ahora una cofradía donde entran el corregidor ¹⁹⁹ y alcaldes ²⁰⁰ por protectores y cabeças, y los regidores ²⁰¹ y gente principal del pueblo toda por cofrades, cuyo instituto es acudir con sus limosnas y las que en el pueblo recogieren a que cada día se dé de comer a todos los pobres y necessitados en la cárcel, assi indios como españoles, que los pleitos y causas de los pobres se concluyan presto y se paguen las deudas de los pobres para sacallos de la cárcel; que en ella no aya juegos ni deshonestidades, como suele, para que cesse la ofensa de Dios, que no falte confesión y doctrina y pláticas ordinarias a los que en ella están; al fin, se espera en Nuestro Señor que ésta a de ser una obra de las más insignes deste pueblo y de gran gloria de Dios y edificación de todos.

38. Las constituciones desta cofradía hizo el Padre Rector en casa y las llevó al señor Obispo ²⁰² y él se alegró y edificó mucho de que se hiziesse tan sancta y insigne obra y la ayudó confirmando las constituciones y concediendo a la cofradía todas las indulgencias que pudo; y ayudan con tanta liberalidad con sus limosnas los cofrades, que se

de ordinario hay en él más de 100 enfermos y heridos. Tiene de renta 30 mil pesos corrientes; tiene su botica, médico, cirujano, barbero y enfermero y mucho servicio de negros e indios ». *Relaciones* II 123.

¹⁹⁸ Esteban Ochoa. *MPer* V 771.

¹⁹⁹ «Alonso Osorio, a quien proveí por corregidor de la Villa Imperial de Potosí [...] fue rescivido al uso de su oficio en 7 de Henero con mucho gusto y satisfacción de la Real Audiencia de la Plata y de los vezinos de aquella provincia ». El virrey Velasco al Rey, Lima 10 Abril 1597, en LEVILLIER, *o.c.*, 28; falleció en Julio 1597. *Ib.*, 71; le sucedió interinamente el ldo. Juan López Lupidana. *Ib.*

²⁰⁰ En la citada relación de 1603, se informa que en Potosí hay dos alcaldes ordinarios, dos de la Hermandad, un alcalde de minas y un alcalde aguas. *Relaciones* III 123.

²⁰¹ Miembros del Ayuntamiento local. *Diccionario de la Academia*.

²⁰² Potosí pertenecía al obispado de Charcas (La Plata), cuyo titular era a la sazón Alonso Ramírez de Vergara, preconizado el 17 de Junio 1594 por Clemente VIII, que entró en su diócesis el 16 de Enero 1597. EGASNA, *Historia* 368.

790 entiende que presto terná quatro mill pesos ³⁰³ de renta, y una persona ³⁰⁴, a persuasión del Padre Rector, a mandado mill de renta. Júntase también a esto que, procurándolo y ayudando a ello el mismo Padre Rector, se haze un quarto nuevo en la cárcel para que las mugeres estén apartadas de los hombres, porque an estado hasta ahora juntas con grandes inconvenientes y escándalo.

795 39. Este año también se a renovado la costumbre de hazer los seglares los Exercicios espirituales de la Compañía, porque de pocos días a esta parte los avrán hecho casi veinte con notable fructo y aprovechamiento espiritual, porque casi todos an salido determinados de dexar el siglo y servir en Religión ³⁰⁵ a Dios, y con el exemplo destes
800 se van despertando otros muchos, de manera que tenemos esperanza que a de ir adelante y augmentarse la freqüencia començada. Ultimamente se a entablado ogaño en este collegio la loable costumbre de nuestra Compañía de contar un exemplo de vidas de sanctos; quétase los domingos por la tarde y ase començado con tan buen pie y
805 con tan extraordinario concurso, que está siempre la iglesia llena de hombres y mugeres más que a los sermones muy famosos, y el fructo a sido aún más extraordinario, porque de los exemplos an salido movidos muchos a hazer confesiones generales, a hazer Exercicios, a hazer notables conversiones de sus vidas, y no pocas a entrar en Reli-
810 gión. Ni a sido menos lo que los Padres, con la gracia de Dios, an hecho en pacificar discordes, porque de uno solo sabemos que en solo un mes hizo a tres hombres casados que perdonassen a sus mugeres con las quales tenían tan mortal odio, que estaban determinados de matarlas, y después confessados an vivido con ellas con grande paz y
815 y conformidad.

40. Mas en lo que toca a los indios es en lo que más resplandece el zelo y fervor de los Nuestrs, porque a sido de mucha edificación en casa ver las veras y diligencia con que los que no sabían la lengua se an dado al exercicio della por poder ayudar a los indios y

³⁰³ • Nombre dado a todas las piezas de este valor o aproximado [8 relaes], acuñados en los Estados de la Monarquía de España • MATEU Y LLOPIS, *Glosario*, v. Peso.

³⁰⁴ De entre los bienhechores de este colegio, no podemos precisar a quién se refiere en concreto. *Historia anónima* II 152.

³⁰⁵ • El año de 97 y 98 fueron movidos muchos mancebos a servir a Dios N.S. en la Compañía donde fueron recibidos buen número de ellos [...] Entre los que [se] recibieron [en Potosí] ubo dos, una de Castilla la Vieja, que se decía *Joán Bautista*, y el otro portugués llamado *Antonio Luis* • *Ib.*, 161s.

con cuánta alegría Padres muy graves de casa ⁸⁰⁶ andaban por ella 820
aprendiendo los nominativos, haziéndose niños por Christo. Mas los
que ya la saben la an exercitado bien, porque los domingos se acude
por las mañanas a las parrochias ⁸⁰⁷ y por las tardes a las doctrinas
y catecismo, y los días de entre semana, a las mañanas salen quatro o
cinco y a veces seis Padres a la iglesia a las confesiones de indios, 825
en que nunca les falta quehazer, y por las tardes se acude al hospital,
que él solo basta para ocupar a dos muy diligentes obreros por la mul-
titud de indios enfermos que allí siempre ay, cuyas necessidades de
confessarse son casi extremas, y el servicio que en esto se haze a Nues-
tro Señor por los Nuestros, que bien sienten es tenido por de inesti- 830
mable precio, y también a las tardes se acude a las parrochias, que
como aquí son catorze, son como otras tantas misiones a otros tantos
pueblos de indios y siempre es más la mies que los obreros por di-
ligentes y fervorosos que sean, aunque fueran veinte o treinta de los
muy buenos, porque están en este pueblo juntos los más indios de 835
todo el Pirú ⁸⁰⁸, y están aquí más trabajados y ocupados y más neces-
sitados de doctrina que en ninguna otra parte; y como ya conocen
la charidad con que los acogen los de la Compañía, acuden a nosotros
más que a sus mismos curas.

41. Y así an sido en gran número los que por medio de los Nues- 840
tros an salido de mal estado casándose con sus mancebas ⁸⁰⁹ o con
las que antes inválidamente estaban casados; y también lo an sido
los adultos que se an baptizado y los que dexan sus idolatrías y hech-
zerías y costumbres de sus antepassados, y son innumerables los que
se confiessan, y entre ellos muchos confesiones generales de toda la 845

834 más *supr. lin.* || 841 casándose-mancebas *subd. lin.* || 845 muchos-to *subd. lin.*

⁸⁰⁶ Por razón de la edad, los PP. Esteban Ochoa, rector, Antonio Martínez, Diego de Torres Rubio, Vicente Yáñez. *MPer* V 771s.

⁸⁰⁷ « 14 parroquias, una de españoles, que es la iglesia mayor, en que hay 5 curas, los 3 [de] españoles y lo 2 de los negros, que llaman de las piezas; hay dos sacristanes sacerdotes. Y las 13 parroquias son de indios; las 9 de ellas sirven clérigos, y las 2 frailes dominicos y 2 mercenarios, y de ordinario más de 40 clérigos que se sustentan de pitanzas » (en 1603). *Relaciones* III 123.

⁸⁰⁸ *Supra*, nota 194.

⁸⁰⁹ En 1603: « Hay asimismo de 700 a 800 hombres, antes más que menos, valdíos, que su ocupación es pasear y jugar; y hay 120 [250 ?] mujeres de manto y saya, que conocidamente se ocupan en el ejercicio amoroso, y hay gran suma de indias que se ocupan en el mismo ejercicio ». *Ib.*, 124.

vida por no averse confessado en toda ella, o no bien. Mas lo que es de summo consuelo es ver algunos dellos, y no pocos, principalmente los de la cofradía, apartados ya del todo, no solamente, de las costumbres de su infidelidad, sino aun de sus borracheras y deshonestidades, 850 vivir tan ajustados a la christiana piedad y costumbres, que no harán un peccado mortal por quantas cosas ay en el mundo, y entre ellos se sabe de algunas mugeres que an defendido con tanta constancia su castidad y virginidad, que en las cosas que en razón desto an hecho entre los españoles y christianos muy antiguos, se tuvieran por hazas 855 ñosas y próximas a las de las sanctas virgines y mártires. Y a éstos es de grandíssimo consuelo verlos venir cada día a Missa infaliblemente, rezar siempre su rosario, acudir cada mes a sus ordinarias confesiones, comulgar con grandíssima devoción quatro o seis vezes al año, acudir los domingos por la tarde y por la mañana a sus sermones y 860 catecismo, y sus días determinados a los hospitales y cárceles, y al fin, que todo su gusto es tratar y venir a preguntar a los Padres cosas de Dios, de manera que ya a éstos los españoles no les hazen ventaja.

42. Entre todos se señalan los de nuestra cofradía en los cuales a sido ogaño de grande edificación a todo el pueblo ver la charidad y 865 fervor con que acuden al hospital a hazer las camas y limpiar todas las enfermerías, porque sale de casa cada lunes un ejército de hasta ciento y cinquenta indios y indias con sus escobas y van por medio de la plaça ¹¹⁰ con grande edificación del pueblo, y con ser tan grande el hospital, en un momento le limpian todo, andando allí a porfía en los 870 ejercicios de mayor humildad, y después el Padre de la Compañía que allí, va les quenta un exemplo y se van en paz.

También se echa mucho de ver el fervor de los de la cofradía en que, fuera de las andas de plata que tienen, que valdrán seis mill pesos, an hecho ogaño un vestido al Niño Jesús [131v], tan lleno de 875 perlas y piedras que llegó a dos mill, y un pendón que pasará de quatro mill, y desta cofradía es la india ¹¹¹ que nos hizo una famosa limosna de catorze mill pesos, y tan sin carga ni additamento que la podía hazer muy dignamente qualquier señor y principal christiano.

¹¹⁰ «Demás de la plaza principal del comercio y contratación del pueblo, tienen los indios otras muchas, y particularmente una que llaman del Carbón, donde los indios venden todas las comidas y rescate de los metales». *Ib.*, 115. *MPer* IV 313.

¹¹¹ Ana Arpa. Doc. 51. *Historia anónima* II 152. Los dichos pesos eran ensayados. — La cofradía, a la que se refiere el texto, parece ser la misma de la que se trata en 1580. *MPer* II 860s.

Y así la cofradía a sido tan aumentada en cosas del ornato y culto divino, porque lo que solo este año se a gastado en ella en frontales, candeleros de plata y otras cosas de su ornato se estima en seis mill pesos ; y fuera desto se a acudido con mucha liberalidad a la limosna de los pobres, tanto que sola la que se da a los pobres indios que llegan a la portería de casa, llegan a más de mill y dozientos pesos por año. 880

43. Otra obra de gran servicio de Dios se a hecho por medio del Padre Rector en ayuda destos pobres indios, porque todos los de la provincia de los lipos ²¹³ sirven a los panaderos y tiénelos encerrados porque no se les vayan, de manera que ni pueden acudir a Missa ni a doctrinas, ni ay quien tenga cuidado dellos ni conocen a Dios más que unos brutos ; y esta gran necesidad trató de remediar el Padre Rector con el señor Obispo, y quedó dada orden de que tuviesen su cura y capitán estos indios lipos, y acudan a la doctrina. Este es el manogico que los obreros deste collegio an cogido ogaño a Dios nuestro Señor. El mismo Señor quiera que aya sido agradable a sus ojos. 885 890 895

44. Collegio de Chuquiabo ²¹³.

A tres suertes de ministerios se acude en este collegio ²¹⁴, que son el empleo con españoles ²¹⁵, la doctrina y enseñanza de los indios ²¹⁶, el criar y doctrinar la juventud y niños del pueblo. Al primer ministerio se a acudido con consuelo de los Nuestros y no poco fructo de los de fuera, continuándose este año los sermones de la plaça donde se les an predicado varias y diversas materias acomodadas a aquel lugar ; la quaresma ²¹⁷ se les predicó en casa con notable concurso y provecho ; uvo muchas confessiones generales, y dos o tres particularmente de personas muy necesitadas de hazerlas. Vino un hombre al Padre que predicava estos sermones un día después de aver oído uno dellos 900 905

879 aumentada corr. u ex g || 902 materias sq. a

²¹³ « Como a cincuenta leguas desta Villa [de Potosí]. *Relaciones* II, p. XXI. En el actual departamento de Potosí, provincias de Villa Martín (antes Nor López) y de Sur López (regiones), paralelos 21°-22° S y meridianos 66°-68° OE. (Bolivia). Lengua aimara. PERICOT, *Historia* 609, 613, 675.

²¹⁴ La Paz. *MPer* V 214^a.

²¹⁵ Véanse los nombres de los jesuitas residentes en este colegio, en 1595, en *MPer* V 773s.

²¹⁶ Unos 300 vecinos. *MPer* III 610^o.

²¹⁷ Unos 200.000 indios pacaxes en la comarca ; en la misma ciudad, más de 5.000. *Ib.*, 215^o. *Relaciones* II 51-64.

²¹⁸ En 1596 del 27 de Febrero al 14 de Abril.

a dalle las gracias de un grande mal que avía evitado con aquel sermón, y en particular dixo que avía veinte horas que se avía predicado y que se avían evitado en aquel breve tiempo más de veinte y
 910 cinco peccados mortales, y algunos dellos gravísimos. Estos y otros frutos notables se cogieron de aquellos sermones, que aunque son casos muy particulares por serlo de confesión, no se tocan aquí, mas en general se puede dezir que en muchas personas vio este Padre que les predicó, muy notable compunción y enmienda de vida.

915 45. Todas las Religiones desta ciudad ²¹⁸ se an mostrado muy affectas este año a la Compañía llamando a predicar a sus iglesias a un Padre de casa en sus fiestas principales y otros días semejantes, y con ellas a tenido buen crédito la Compañía no solamente de lo que es virtud y religión, sino también de sus letras. En San Francisco,
 920 aviendo de tener un acto de Theología de las materias de predestinación y gracia y otras graves, pidieron muy encarecidamente un Padre de casa ²¹⁹ que les presidiese a él, lo qual se hizo con no pequeña satisfacción de la ciudad que se halló presente, y opinión de las letras de la Compañía assí de los arguyentes y replicantes como del presidente acerca de los frailes y personas doctas del pueblo; el qual así
 925 en esto como en acudir a sus necessidades públicas y otras obras de misericordia está muy satisfecho de la Compañía, y dize que nadie nos haze ventaja, como se verá por lo siguiente:

930 46. Avía en esta ciudad dos hombres principales que traían enemistad muy antigua con un odio tan insaciable, que deseava el uno al otro beberse la sangre; eran entrambos conocidos de uno de los Nuestros, el qual les persuadió un día de un apóstol a que se confessasen, sin aver sabido nada de sus enemistades; y fue el Señor servido que a persuasión del confessor se reconcilian y hiziessen amigos, besándose los pies el uno al otro, y haziendo el uno dellos una confesión
 935 de muchos años, que por razón del odio tan antiguo no se avía querido confessar. Resultó destas amistades que muchos que en el pueblo lo supieron, vinieron a confessarse con el mismo Padre, haziendo confesiones de mucha honrra y gloria de Nuestro Señor, dando las gra-

²¹⁸ 902-910 evitado-mortal *subd. lin.* || 915-916 se-a *subd. lin.* || 922 de-con *subd. lin.* || 929 Avía-dos *subd. lin.*

²¹⁸ Tenían conventos en esta ciudad los franciscanos, los mercedarios y los agustinos. *Relaciones* II 65-80. *MPer* II 147¹⁸⁸.

²¹⁹ Supra, nota 201. Además, La Paz «es corregimiento y cabeza de partido». *Relaciones* II 79.

cias al Padre por las amistades que avía hecho entre aquellos dos amigos suyos. 940

47. Otros dos regidores desta ciudad con vanas pretensiones que tuvieron, cada qual queriéndose ser preferido al otro, se descompusieron mucho, estando en su cabildo ⁹⁴⁰, y fue la enemistad de suerte que salió el uno dellos acompañado de mucha gente y bien armada a aguardar al otro al campo por donde avía de passar a una heredad, para descargarse y hazer suerte ⁹⁴⁵ en su enemigo; y fue el Señor servido que lo supiese un Padre de los Nuestrros, el qual dio orden y traça con las Justicias para que del todo se evitase el grave daño que se pudiera seguir; y assí se evitó tomando después la mano otro Padre más conocido de las partes para hazerlos amigos. Otros dos hombres que avía muchos días tenían entre sí alguna enemistad, encontrándose en un camino, el uno con un pistoleta armado quiso offender al otro, y no disparando como él quisiera, su contrario le dio doze heridas mortales, y viniéndose el malhechor al pueblo a retraer ⁹⁵⁰, vinieron algunos devotos de la Compañía a pedir fuesse algún Padre a confessar al herido que estava muriéndose en el campo cinco leguas de la ciudad. Luego el Padre Rector ⁹⁵⁵ embió un Padre que salió de casa, a puesta de sol, y caminando toda la noche, y buscándole por diversas partes hazia donde le avían dicho que estava, no le pudo hallar. Vinieron otros el día siguiente con grande priessa a llamar otro Padre que lo fuesse a confessar, y sin aver venido el primero, embió el Padre Rector al segundo, el qual salió de casa a las ocho de la noche, con harta tempestad de agua y truenos llegó a las doze adonde estava el herido y le confessó casi generalmente y le dispuso de tal suerte, que delante de algunos hombres que allá avían ido, perdonó al malhechor y pidió con muchas veras a la Justicia no se hiziesse nada con- 960 965

942 Otros-regidores *subd. lin.* || 946-947 heredad-descar *subd. lin.*

⁹⁴⁰ Del texto parece deducirse que se trataba de « cabildo cerrado », o reunión formada exclusivamente por las autoridades, en contraposición al « cabildo abierto » en el que participaban tambien los vecinos. Sobre estos cabildos en Indias, cf. BAYLE, *Los Cabildos seculares*. OTS CAPDEQUI, *Apuntes para la historia del municipio hispanoamericano*, en *Anuario de Historia del Derecho español* 1 1924) 93-157. TAPIA, *El Cabildo*.

⁹⁴⁵ Expresión tomada de la tauromaquia : « Ejecución de la suerte de matar ». DICCIONARIO.

⁹⁵⁰ « Acogerse ». *Diccionario de la Academia*.

⁹⁵⁵ Valentín de Caravantes. *MPer* V 773.

tra él; traxéronle a la ciudad donde estuvo muchos días a punto de muerte, y al cabo dellos parece que milagrosamente le dio Nuestro Señor salud en el cuerpo y dióselo cierto en el alma, sacando muy buenos propósitos, los quales va cumpliendo, confessándose muy amenudo y apartándose de no pocas pesadumbres que antes solía tener. Otras muchas amistades entre gente principal y plebeya se an hecho de mucha honrra y gloria de Dios Nuestro Señor y por ser comunes no se qüentan a la larga, aunque las que hizo un Padre de casa entre la clerezia desta ciudad y su vicario ²²⁴, que por dos vezes estuvieron muy rotas, fueron de grande edificación y con ellas se evitaron no passasen adelante los escándalos de obras y palabras que entre una y otra avía avido. Conforme a esto an sido también los demás ministerios que la Compañía a exercitado en este collegio en predicar y confessar, acudiéndose a toda suerte y género de gentes en qualquier hora del día y de la noche con mucha satisfacción y edificación de todos.

48. En el segundo ministerio de la escuela acude un Hermano ²²⁵ con mucha edificación y cuidado a la enseñanza de la juventud, y aunque le tiene grande de que en esto del escrevir, leer y contar se esmeren ²²⁶, pero con mayor cuidado atiende a lo que es su virtud, enseñándoles la doctrina christiana y acostumbrándolos a rezar el rosario, y a los mayores a hazer diciplina cada viernes, y cada mes a confessarse. Con la fama deste cuidado va creciendo el número de los niños tanto por acudir de muchas partes fuera de aquí, que será [132] forçoso con brevedad agrandar la escuela. Enseñaseles sus cantares y otras cosas devotas, ut sit illis bonum portare iugum ab adolescentia sua ²²⁷.

972 pesadumbres que *subd. lin.*

²²⁴ No siendo aún obispado La Paz, debe de referirse al párroco : « Esta ciudad tiene una iglesia parroquial en la cual hay un vicario, que también es cura, y otros dos beneficiados y un cura para los indios y negros del servicio de los españoles que aquí viven. No hay capilla ni dotación señalada en ella ». *Relaciones* II 79. *Infra*, nota 227.

²²⁵ De los siete Hermanos que figuran en 1595, no podemos decir a quién se refiere. *MPer* V 774.

²²⁶ Sobre la primera enseñanza, estos años, en Indias, *EGAÑA*, *Historia* 598-602.

²²⁷ *Supra*, nota 224, la dicha iglesia parroquial. Esta era la parroquia de los españoles, construida sobre el solar que hoy ocupa la Catedral paceña, contaba con seis capillas laterales y en su altar mayor se veneraba una imagen de Nuestra Señora de La Paz, regalo de Felipe II a la ciudad; la otra iglesia, que primeramente sirvió

49. El tercero ministerio en que este collegio se emplea es de los indios, en el qual no se haze menor fructo, antes creo que es mucho mayor el provecho que en los passados, por ser la mies copiosa y la gente muy necesitada de doctrina, y acudir ellos con más voluntad donde ven que les enseñan con más amor. Todos los domingos, en la tarde, ay processión por las calles de la ciudad, assistiendo a ella de ordinario el Padre Rector y otros Padres, juntando todos los indios de la ciudad; es mucho de ver, sale de nuestra casa y van cantando por las calles hasta la Iglesia mayor⁹⁹⁵ donde se les explica el catecismo y doctrina christiana¹⁰⁰⁰, y al cabo se les predica algún misterio de la fe, o sobre el evangelio de aquel día, con no pequeño fructo de los indios y admiración de los españoles así por ver el cuidado con que la Compañía acude a este ministerio, como por ver la facilidad con que se les predica en sus lenguas¹⁰⁰⁵. El fructo destos sermones se ve claramente y se coge cada día en la frecuencia de confesiones que ay en nuestra iglesia y fuera della llamándonos a confessar los enfermos que ay en todo el pueblo y parrochias¹⁰¹⁰, de suerte que ni en sus enfermedades, trabajos ni necessidades saben acudir sino a los que ven que de palabra y obra les predicán, y con tanto affecto y voluntad les acuden en todo.

50. Un indio acudió a uno de los Nuestros confessando que avía muchos años procurava cada día ahorcarse por estar afligido del maltratamiento de un español a quien servía, y que Nuestro Señor siempre que intentava el poner por obra su mala voluntad, aunque más se escondiese, le deparava uno que le librase de aquel trabajo. Estando ya muchas veces colgado en el aire y al punto que se arrojaba, acertava a llegar quien le librava de tan manifiesto peligro de cuerpo y alma; y fue Nuestro Señor servido que, aviéndose confessado y encargándole rezase el rosario de la Virgen, y dándole quēntas benditas¹⁰¹⁵, fuesse en adelante libre de las ilusiones del demonio.

⁹⁹⁵ El-en *subd. Itn.* || 1010 della-los *subd. Itn.* || 1015 Un indio *subd. Itn.*

para todos los fieles, después reservada a los indios, llevaba la advocación de San Sebastián. EGAÑA, *o.c.*, 375^o.

¹⁰⁰⁰ Supra, nota 180.

¹⁰⁰⁵ « Todos los indios desta provincia y ciudad hablan la lengua general del inga [quechua]; y también hay en esta provincia otra lengua particular que se habla en algunos pueblos, que se llama lengua puquina, aunque la hablan pocos ». *Relaciones* II 69.

¹⁰¹⁰ Supra, nota 227.

¹⁰¹⁵ MAF 107^{ia}.

1025 Otros muchos indios, predicándoles de la integridad del sacramento de la penitencia y dándoles a entender que no perdona Dios un peccado sin otro, y el sacrilegio que se comete en la confesión encubriendo uno solo, repitieron confesiones inválidas de muchos años, que por temor se avían dexado de confessar enteramente.

1030 51. Ay en este collegio una cofradía de los mismos indios ²²³, de no poco servicio y honra de Nuestro Señor, porque siempre para ella se eligen los de mayor capacidad y discurso para que ayuden a los otros y los cathequizen, y se ve por experiencia el buen exemplo de nuestros cofrades así en el confessar a menudo, como en traer otros
1035 a que se confiessen, y con tanto cuidado y diligencia que en muchos pueblos, sin aver visto por allá ninguno de los Nuestros, los piden con mucho affecto por saber lo que an oído a nuestros cofrades. Y así en las misiones que se hazen por esta comarca ²²⁴, que es la más espaciosa, poblada y necessitada de quantas ay en estos Reinos, se cogen abundantísimos fructos, y ay mies muy copiossa aunque todo
1040 el año anduviessen quatro de los Nuestros ocupados sólo en misiones, como se verá por la relación de una del Padre Luis de Leyva ²²⁵ al Padre provincial Juan Sevastián ²²⁶, que es la que se sigue :

1045 52. Pax Christi etc. Aunque el blanco de mi venida por esta provincia de Chucuito ²²⁶ era el bien de los indios, quiso Nuestro Señor que començasse por otra obra que creo le fue muy grata. Estavan las dos cabeças ecclesiástica y seglar ²²⁷ tan desavenidas, que con mill juramentos se avía el uno al otro amenazado la muerte y aparejádose con armas para ello sin que la una ni otra parte quisiesse dar a torcer su braço. Yo me fui al clérigo, y viendo que con las razones se endurecía más, le dixé, hincándome de rodillas, que no me levantaría de allí hasta que hiziesse lo que le pedía ; y aunque al principio con esto se irritava más, viendo que yo perseverava en no levantarme, uvo
1050 de rendirse a lo que yo quería, y así se hizieron luego las amistades
1055 con grande admiración de todos.

53. Comencé luego la labor de los indios, revalidáronse muchos

1025 Otros-In *subd. lín.* || 1030 Ay-colle *subd. lín.* || 1056-1057 revalidáronse-ma *subd. lín.*

²²³ Al igual que en Quito. Supra, nota 172.

²²⁴ Nótese que el P. Leyva estaba trabajando en la doctrina de Juli, provincia de Chucuito.

²²⁵ MPer V 9, 778.

²²⁶ MPer II-V, índice « Sebastián, Parra ».

²²⁷ Hoy en el Perú departamento de Puno.

²²⁸ Con estos datos no podemos precisar de qué localidad se trata.

matrimonios inválidos. Los sermones y catecismo eran cada día, las confesiones quantas podíamos hazer desde la mañana hasta la noche, y aviendo corrido en dos meses y más desta manera algunos pueblos, començamos de nuevo nuestra misión a los pueblos de la laguna ¹⁰⁶⁰ ²³⁹. Tiene esta laguna más de ochenta leguas de circuito ²⁴⁰, y aunque entran en ella muchos ríos ²⁴¹, no tiene más que un desagüadero de diez passos de ancho por donde se desagüa toda, haziendo otro río ²⁴², que quando sale parece a quien lo ve que no corre a una parte ni a otra; y echando una sogá con algún peso, se experimenta ¹⁰⁶⁵ llevar grandíssima corriente por abaxo. Este río corre como quarenta leguas y entra en otra laguna ²⁴³, como de una legua en redondo, y allí se consume todo sin salir a otra parte ²⁴⁴. Ay en la laguna grande algunas islas pequeñas ²⁴⁵ donde viven muchos indios ²⁴⁶, gente pobre y mise-

1060-1061 los-laguna *subd. lín.* || 1065 una-espe *subd. lín.*

²³⁹ Titicaca, cuya parte oriental pertenece hoy a Bolivia y la occidental al Perú. Los pueblos que refiere el texto, parece, son de la parte peruana, provincia de Chucuito: Pomata, Yunguyo, Zepita, Desaguadero. *Relaciones* II 51.

²⁴⁰ « Mide próximamente 160 kilómetros de largo y 60 kilómetros en su lugar más ancho ». La superficie del lago, según mis documentos, es de 5,100 kilómetros cuadrados, abstracción hecha de las islas y de los promontorios. [. . .] Según el señor M. F. Paz Soldán, el perímetro del lago sería de 434 kilómetros ». NEVEU LEMAIRE, *Los lagos de los alliplanos* 36. El mapa del lago, *ib.*, plano X.

²⁴¹ « El lago Titicaca está alimentado por veinticinco ríos más o menos, que descienden de las montañas vecinas y vierten en el lago el agua proveniente de las lluvias y de la fusión de las nieves ». Nombres de los muchos ríos en *ib.*, 45.

²⁴² El río Desaguadero. « El emisario del lago Titicaca es el Desaguadero. Parte del lago de Guaquí y va a echarse [. . .] al norte del lago Poopó ». *ib.*, 46. Sale del lago Titicaca a los 16° 33' 52" S y 68° 2' 23" OE. Su curso es de 320 kilómetros próximamente, con una pendiente igual a un declive de 118 metros, más o menos, y con una corriente de 22m. 73 por minuto; después de recibir afluentes provenientes de depósitos salinos, desemboca en el lago Poopó, parte norte, formando un delta, llamado El Choro. *ib.*, 11s.

²⁴³ El lago Poopó. Está situado entre los 18° 20' y 19° 10' S y entre los 67° 5' y 67° 35' OE; longitud máxima 88 kilómetros y anchura 40, anchura media 32; superficie, 2,530/2, 800 kilómetros; hoy en Bolivia, departamento de Oruro. *ib.*, 9.

²⁴⁴ Por la escasa profundidad del lago (2m. 95. « El lago Poopó no tiene afluente; a causa de su poca profundidad relativamente a su gran superficie, presenta una inmensa superficie de evaporación que compensa la ausencia de derrame de sus aguas ». *ib.*, 12.

²⁴⁵ En el Titicaca, en su parte norte-centro, 25 islas, y en su parte sur 11. Nombres de las mismas y mapa en *ib.*, 42s., plano XI.

²⁴⁶ Del grupo uru-puquina, *MPer* V 385²⁴⁶. « Uros, que quiere decir « pesca-

- 1070 rable y por tal menospreciada de todos. Viven entre algunos juncales ²⁴⁶ y heno que nace en algunas partes de la laguna, y el sustento es las raíces del mismo junco y heno, y la pesca de la laguna ²⁴⁷. Para entrar allá hizimos unas balsas de junco ²⁴⁸ y heno seco, que es atar juntos algunos hazes, y con esta embarcación nos dispusimos a entrar,
- 1075 aunque no con pequeño miedo, que algunos seglares nos ponían dándonos a entender el manifiesto riesgo y peligro de nuestras vidas, entrando en un mar tan largo y en navíos tan flacos y pequeños, que en cada uno no cabían más que tres personas; pero todo este temor quitava la obediencia.
- 1080 54. Salimos por la mañana con nuestra flota de ocho balsas el Padre mi compañero ²⁴⁹ y yo, cada uno en la suya, y en las demás los indios que llevaban nuestro hato y comida. Llegamos a la tarde a un poblecillo que para ver la miseria desta gente no era menester más que verle, porque estava en medio de un juncal, las casas en-

1070-1071 juncales-heno *subd. lín.* || 1073 nas-jun *subd. lín.* || 1073-1074 heno-hazes *subd. lín.* || 1082 nuestro-comida *subd. lín.*

dores », los cuales solían habitar antiguamente en la laguna de Chucuito [Titicaca]. Fueron gente de poca reputación a causa de no ser hábiles para el trabajo ni para sembrar, ni tuvieron en su principio pueblos ni concierto en su vivir ». *Relaciones II 54. MPer II 19*-21**. Estaban situados los uros en el NE del Titicaca. Mapa en PERICOT, *América* 608.

²⁴⁶ « Sobre los bordes del lago Titicaca se encuentran *totorales*, verdaderos campos de totoras (*Malacochaete totora*). Estas plantas sobresalen de la superficie del agua y sirven de refugio a millares de aves acuáticas que, en la primavera, construyen allí sus nidos. Son las totoras las que los indígenas emplean para la construcción de sus embarcaciones. En el fondo del lago hemos señalado ya la presencia de una vegetación abundante ». NEVEU LEMAIRE, *o.c.*, 151s.

²⁴⁷ Colocado el lago a una altura de c. 4.000 metros sobre el nivel del mar, han podido aclimatarse en sus aguas, en parte densamente mineralizadas, solamente dos generos de la fauna ictiológica, que comprenden muchas especies: el género *Orestias*, de la familia *Ciprinodóntidos*, y el género *Trichomycterus*, de la familia de los *Silúridos*. Ampliamente *ib.*, 55s., 84-151. — Se mantienen también « de las raíces de matara, ques como junco de España y más grueso ». *Relaciones II 54*.

²⁴⁸ « El modo de pescar destos uros es una balsa de enea (totora), ques el junco, con redes de paja, a manera de esparto de Castilla ». *Relaciones II 55*. « Las más grandes pueden contener una docena de personas, mulas y numerosos bagajes; las más pequeñas no pueden llevar más que una o dos personas. Estas embarcaciones se aventuran a veces muy lejos sobre el lago hasta con mal tiempo ». NEVEU LEMAIRE, *o.c.*, 73.

²⁴⁹ No podemos precisar su nombre.

cima de céspedes de tierra ²⁵⁰, todo él tan húmido y lodoso que si no anda uno con mucho tiento se hunde hasta la rodilla a cada passo. Anduvimos algunos pueblos destos, son todos de la lengua puquina ²⁵¹, y por no saberla yo ni mi compañero, hizimos lo que pudimos por un indio intérprete que llevávamos; bautizamos los niños que estaban por bautizar, enseñámosles la doctrina y dixímosles Missa, que en todo el año no la oyen, y dexándolos consolados con la doctrina y con darles algunas cosas de las que llevávamos, dimos la vuelta por donde avíamos venido para entrar por otra parte a los pueblos de los aimaras²⁵².

55. Después que salí emos andado por estos pueblos ²⁵³ alderredor de la laguna, por parecernos que no tenían menos necessidad. En un pueblo entre otros, apretándoles yo en esto del beber y que no se tomassen del vino ²⁵⁴, porque en aquellos días con ocasión de que un cacique casava un hijo suyo, avía mucha ocasión para ello, y fue tanto lo que lo sintió el cacique, que fuera de ponerme espías para ver cuándo yo salía fuera de casa, supe después que salí del pueblo, que un indio viejo, hechizero ²⁵⁵, le avía engañado a que hiziesse un sacrificio para vengarse de mí, en que la Justicia les halló y castigó gravemente como merecían. En este pueblo supe cómo el Padre Rector de Juli ²⁵⁶, con otro compañero se avía anticipado y entrado en la

1087 puquina y *subd. lín.* || 1097 tomassen-vino *subd. lín.*

²⁵⁰ La *quencha* o *baharaque*, levantada « a dos codos del suelo, poco más o menos », de forma cuadrada, « muy humildes, pequeñas y bajas, de las cuales son las más de los pueblecillos y rancherías de los indios pescadores que moran en la marina ». COBO, *Historia* lib. XIV 3 (ed. MATEOS II 240s.).

²⁵¹ MPer IV 258⁹⁹. PERICOT, *América* 623s. « [Los uros] casi han dejado su lengua, que era puquina ». *Relaciones* II 55.

²⁵² Aimaraes. PERICOT, *o.c.*, 607, 610, 612s., 625.

²⁵³ Parece referirse a los situados en la costa del Titicaca, zona noreste, hoy parte peruana, departamento de Puno, provincia de Huancané; y parte boliviana, departamento de La Paz, provincia de Camacho.

²⁵⁴ La chicha, que puede hacerse de varias « frutas y legumbres », según produce la tierra. « Pero la mejor chicha de todas, y que generalmente se bebe en esta tierra [Perú-Bolivia], la cual como vino precioso, tiene el primer lugar entre todas las demás bebidas de los indios, es la que se hace de maíz ». COBO, *Historia*, lib. IV 4 (ed. MATEOS I 162s.). Sobre los casamientos, *ib.*, XIV 7 (*ib.*, II 247-250).

²⁵⁵ « Para que viniese mal o muriese el que aborrecian, vestían con su ropa y vestidos alguna estatua que hacían en nombre de aquella persona, y la maldecían colgándola de alto y escupiéndola ». *ib.*, XIII 38 (*ib.*, II 234). ARRIAGA, *Extirpación* 25s.

²⁵⁶ *Supra*, nota 223.

- 1105 laguna a los pueblos aimaraes ²⁸⁷, y así mudamos propósito y nos determinamos andar por esta provincia de Omasuyo ²⁸⁸, donde al presente quedamos bien ocupados en nuestros ejercicios ordinarios, confiados que, mediante los sacrificios y oraciones de V. Reverencia, se a de hazer no pequeño servicio a N. Señor.
- 1110 [132v] 56. Collegios de Chuquisaca ²⁸⁹ y Arequipa.
Destos dos collegios no a avido cartas. En el de Chuquisaca, que a menos que se fundó ²⁹⁰, se lee una lición de la lengua general del Pirú ²⁹¹ a clérigos que están oppuestos a ser curas, y a bueltas desto se les procura afficionar a la Compañía y a todo exercicio de virtud.
- 1115 Léese también latinidad a los estudiantes por ser la ciudad cabeça de obispado ²⁹² y Audiencia Real ²⁹³ y tener mucha frecuencia de indios ²⁹⁴. Tiene la Compañía en que exercitar bien sus ministerios. 'Murrió el Padre Martín Piçarro ²⁹⁵, de hedad de quarenta y cinco años y los veintinueve en la Compañía, bien conocido por el talento de predicar assí a los españoles como a los indios, con lo qual y su mucha virtud y zelo de las almas sirvió mucho a Dios y a la Compañía en esta Provincia, y quiçá más que sus agüelos en conquistar con armas el Pirú ²⁹⁶. Fue su muerte muy sentida de todos.

²⁸⁷ Probablemente, en la zona oeste del Titicaca, donde habitaban los collas, en Pomata y Yunguyo, departamento de Puno y provincia de Chucuito, en el Perú. PERICOT, *o.c.*, mapa p. 608.

²⁸⁸ En el actual departamento de La Paz (Bolivia), provincia de Omasuyos.

²⁸⁹ O La Plata, o Charcas, hoy Sucre (Bolivia).

²⁹⁰ En Julio 1591. *MPer* V 16, 39-45. Antes existía la casa de los jesuitas como residencia, desde 1590. *MPer* IV 612-614.

²⁹¹ Lengua quechua. *MPer* V 43, 718. En esta región, además el aimara.

²⁹² El obispo Alonso Ramírez de Vergara entró en su diócesis el 16 de Enero 1597. EGAÑA, *Historia* 368.

²⁹³ *MPer* V 41, 43. Era en la actualidad su presidente el anciano Juan de Cepeda; sus relaciones con los jesuitas, en *MPer* III-V, índice «Cepeda». — Sobre el estado de esta Audiencia este año, informe en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 52-55.

²⁹⁴ A falta de otras estadísticas más precisas, podemos asignar a la ciudad de La Plata por 1571, 300 españoles; por 1611, 1.850 almas; mientras en la misma época Potosí contaba 800 españoles, a principios del siglo XVII, 160.000. *Relaciones* I 56; EGAÑA, *o.c.*, 371.

²⁹⁵ *MPer* I-V, índice «Pizarro, M. ».

²⁹⁶ Era nieto del conquistador Francisco Pizarro; hijo del encomendero de Huamantanga, Martín Pizarro, y de su mujer Catalina Cermeño, entrado en el noviciado de Lima el 26 de Junio 1568, a los 17 años de edad. *MPer* I 258, 283. — Hemos notado la idea de ocultar su verdadera procedencia, de un conquistador espa-

57. En Arequipa se lee latinidad a un buen número de estudiantes ²⁶⁷. A los indios así de la ciudad como de la comarca ²⁶⁸ se acude como en los demás collegios. Vase edificando una iglesia muy buena. Murió aquí el Padre Juan Manuel de Anaya ²⁶⁹, de hedad de sesenta y dos años, exercitóle Nuestro Señor al fin de su vida con una larga enfermedad; sirvió veinte y ocho años a la Compañía en esta Provincia con mucho provecho de indios y españoles. Anse hecho destos dos collegios misiones, y no emos tenido cartas dellas. 1125 1130

58. Collegio de Santiago en el Reino de Chile.

Por la mucha distancia que ay del Reino de Chile a éste del Pirú ²⁷⁰ no se pueden saber fácilmente todas las cosas particulares que Nuestro Señor en aquel Reino a obrado por medio de los Nuestros ²⁷¹, y aunque se tiene noticia de algunas, mas por estar todas y otras muchas expressadas por orden en la relación que el Padre provincial Juan Sevastián ²⁷² mandó hazer al Padre Hernando de Aguilera ²⁷³, que a muy poco ²⁷⁴ llegó de aquel Reino y fue a él de los primeros ²⁷⁵, no haré más que poner aquí su relación, que es la que se sigue: 1135 1140

59. En la relación que V. Reverencia me manda ²⁷⁶ hazer del collegio de Santiago de Chile ²⁷⁷, no pondré todas las cosas particulares, assí por ignorar muchas, máxime las que succedieron en el collegio el tiempo que anduve fuera dél en misión ²⁷⁸, como porque aun las que

1127 sesenta corr. s² ex t¹ || 1139 llegó||llenó ms

ñol, quizás, por la odiosidad de su apellido entonces entre los indígenas y los almagristas. EGAÑA, o.c., 45s. No consta la fecha de su fallecimiento.

²⁶⁷ En la misma ciudad se contaban unos 435 españoles y un « número cortísimo » de indios. *MPer* V 375¹⁷⁹.

²⁶⁸ La jurisdicción de esta ciudad comprendía los collaguas y los cavanos en una extensión de unas 130 leguas norte sur, y unas 90 este oeste. *Ib.*

²⁶⁹ *MPer* I-V, índice « Anaya ».

²⁷⁰ Ponían entonces 500 leguas entre Lima y Chile. *Relaciones* I 49. *MPer* V 857¹.

²⁷¹ *MPer* V 782s.

²⁷² Provincial del Perú desde 1592. *MPer* 5*.

²⁷³ *MPer* III-V, índice « Aguilera, H. de ».

²⁷⁴ En Febrero-Marzo 1593. *MPer* 456-450.

²⁷⁵ *Ib.*, 456⁷³⁰.

²⁷⁶ Estando el P. Aguilera en Chile desde 1593, este encargo se hizo por escrito; carta perdida (doc. 1).

²⁷⁷ Sobre este colegio, *ib.*, 254-262, 266-270, 856-868.

²⁷⁸ *Infra* § 63.

1145 vi no será posible traerlas todas a la memoria, como tampoco lo será acordarme de todo lo sucedido en la misión, que es lo que principalmente V. Reverencia me ordena dé larga relación.

60. La que en general puedo dar del collegio es que para aver tan poco que se fundó²⁷⁹, está muy bien asentado en todos nuestros ministerios conforme a los pocos obreros²⁸⁰ que ay, los quales trabajan por muchos, acudiendo assí a la necesidad grande como a la mucha opinión que la ciudad y Reino tiene de la Compañía, que es tanta como a los principios, de que V. Reverencia está informado²⁸¹. Los sermones de españoles²⁸² en nuestra iglesia, en la Cathedral y plaça²⁸³ son ordinarios. Las confesiones, freqüentes, y algunas generales. Los demás ministerios nuestros, continuos y de todo se sirve Nuestro Señor. Un particular fruto se recogió de los sermones de la plaça que los predicó el Padre rector Luis de Valdivia²⁸⁴: estava muy introduzida en la ciudad una mala costumbre y no tenuta por tal sino permitida antes que se predicasse contra ella, y defendida de algunos después que se procuró quitar por los Nuestrs: todos, ricos y pobres, vendían vino a los indios²⁸⁵ con no pequeño daño suyo no sólo de la embriaguez, mas también de muchos homicidios, y aunque se les hizo negocio grave el quitarles este rescate²⁸⁶, porque por este medio les viene el hordinario sustento a los pobres y el regalo de aves y otras cosas a los ricos, y a todos un commún daño de no tener este trato con indios, que es no hallar salida del vino por otra parte, con todo tuvo fuerça la palabra de Dios, ayudada de otros medios que el Padre Rector traçó por medio de la Justicia²⁸⁷, tanto que ay muy nota-

1148-1149 del-está *subd. lín.* || 1157-1158 nes-muy *subd. lín.*

²⁷⁹ El 15 de Agosto 1593. *MPer* V 473.

²⁸⁰ *Ib.*, 782s. El P. Piñas había dejado ya la dirección de la misión y estaba de regreso en Lima. Doc. 63 § 2. En la actualidad era el Superior el P. Valdivia. *Ib.*

²⁸¹ *MPer* V 462-474.

²⁸² *Ib.*, 463⁸⁰⁰. De este número, unos 2.000 varones; Santiago, unos 500 españoles. Diversas clases sociales, EGAÑA, *o.c.*, 228.

²⁸³ Donde hoy se abre la Plaza de Armas. *Ib.*, 861⁸².

²⁸⁴ *MPer* IV-V, índice « Valdivia ».

²⁸⁵ Huarpes, araucanos y mapuches. *MPer* V 467⁸²², 486, 473⁸⁷⁴s.

²⁸⁶ « Persona o precio con que se rescata », o paga en especie. *Diccionario de la Academia*.

²⁸⁷ Sobre la actitud favorable a los jesuitas del Ayuntamiento local, *MPer* V 463s., 466, 468-470. Era gobernador de Chile en 1593, Alonso de Sotomayor. LEVILLIER, *Gobernantes XIII* 24.

ble enmienda, como también la ay en los homicidios que de aquí nacían 1170
entre los indios, que eran muchos. El primer año que entró la Com-
pañía en aquella ciudad se contaron cerca de cinquenta que se avían
muerto, y los más estando borrachos, y este número era el que se sa-
bía sin otros muchos que occultavan los amos de los homicidas. Des-
pués desta diligencia y la que con ella se pone en su enseñança, no sé 1175
que ayan muerto en un año ocho desta suerte.

61. A los indios se acude aun con más cuidado predicándolos y
haziéndoles la doctrina cada domingo, no es possible hazerse esto entre
semana por estar en aquel Reino no más sujetos los indios que esclavos
ocupados en el servicio de sus amos. Sus confesiones sé dezir que 1180
no son como otros que con los de la Compañía, en sanidad y enfer-
medad, en quaresma y entre año, de que no está poco edificada la
ciudad y consolados los curas, porque les aligeramos la carga, o por
mejor dezir, se la llevamos toda.

62. Los estudios están bien puestos, acuden a Santiago de todo 1185
el Reino a estudiar y con el curso que V. Reverencia ordena se lea ^{***},
se ilustrarán los estudios por ser cosa tan nueva ^{***} en aquel Reino
como deseada y pedida. Enterada la ciudad en lo que la Compañía
haze, es extraordinario el affecto que nos tiene sin ser parte para en-
tibiarse ordinarias calumnias, como en todas partes. Bien se echa de ver 1190
este amor en lo que an hecho por la Compañía, acudiendo más de lo
que su pobreza permitía, sustentándonos con sus limosnas abundan-
tamente ^{***}, haziéndonos la iglesia que, quando estará acabada, [será]
buena y capaz, después de avernos dado la limosna para sitio y ca-
sa ^{***} etc. Desta satisfacción y amor también nació aver fundado el 1195
collegio dos hidalgos ricos ^{***}, dando para después de sus días toda
su hacienda, y parte della cumplido cierto plazo, y no sé si se les
llegará primero el de sus vidas por tener el uno cerca de setenta años,
y el otro passar dellos ^{***}. Redunda en más provecho del collegio no

1187-1188 ser-que *subd. lin.* || 1188 Enterada-Compañía *subd. lin.* || 1193 será *om. ms.* || 1197 cierto plazo *subd. lin.*

^{***} Probablemente, el curso de Artes. *MPer* V 465s.

^{***} Se nota que no existían de Artes, pues los franciscanos y los dominicos pidieron a los jesuitas que las pusieran, aun para sus estudiantes religiosos. *Ib.*, 465s.

^{***} Un specimen de estos donativos, hechos el 19 de Abril 1593, en *ib.*, 254-262. Sobre la situación de Santiago por estos años, EGANA, *o.c.*, 217s. *MPer* V 858¹³.

^{***} El solar que hoy ocupa el edificio del Congreso Nacional. *Ib.*, 217.

^{***} Agustín Briceño y Andrés de Torquemada. *MPer* V 856-868.

^{***} El primero parece ser Briceño y el segundo Torquemada. *Ib.*, 858¹³.

1200 darnos luego su hazienda, porque son mayordomos della, cuyo múltiplo y beneficio será todo para el collegio, del qual no ocurre más qué dezir, digo de lo que se a hecho dentro de la ciudad.

63. En lo que toca a la misión, podré dar más larga relación por aver acompañado yo en ella al Padre Gabriel de Vega ³⁰⁴, obrero incansable y en todo religioso verdadero, tal qual le avía menester la necesidad de aquel Reino, el qual le anduvimos todo ³⁰⁵, si no fue un pequeño pueblo apartado de los demás, los quales son siete ³⁰⁶ fuera de Santiago y Coquimbo ³⁰⁷, que es el primer pueblo del Reino más vezino al Pirú ³⁰⁸, el qual ya avía gozado de la Compañía, desembarcando en él quando fuimos a aquel Reino ³⁰⁹. Salimos de Santiago a primero de Noviembre de 95; duró la misión diez y seis meses, sacóse della tanto fructo quanto no sabré significar, y por quitar toda sospecha de encarecimiento en lo que dixere, quiero prevenir con dezir que, por la noticia que todo el Reino tenía de lo que la Compañía hazía en Santiago, tenían formado tanto concepto della, que aunque no se hiziera más que vestir una estatua con sotana y bonete de la Compañía, hizieran [133] todos extremos de aplauso y bastara sólo el nombre de la Compañía ad hoc ut commoveretur universa civitas ³⁰⁰, ut vere commota est cum intravit ex Societate Iesu el Padre Gabriel de Vega y yo en su compañía, y como hallávamos los coraçones de todos tan bien dispuestos, hazía en ellos impresión la palabra de Dios tanto como deseávamos, y más de lo que esperávamos de gente he-

1210-1211 a³-Noviembre *subd. lín.* || 1211 duró-meses *subd. lín.* || 1217 hizieran *sq. in marg. infer.* todos || 1221 tan bien] también *ms.*

³⁰⁴ MPer IV-V, índice • Vega, G. de •.

³⁰⁵ Por lo que se narrará en los §§ 63-93, los misioneros recorrieron la zona sur de Chile: las poblaciones situadas entre los paralelos 34°-41° S: Concepción, Purén, Arauco, Villarrica, Santa Cruz de Oñaz, Osorno, Valdivia, Angol, La Imperial, Toltén, zona de guerra con los araucanos. Sobre las primeras poblaciones españolas chilenas, EGAÑA, *o.c.*, 204.

³⁰⁶ Seguidamente enumera los siguientes puntos que visitaron en esta misión. Concepción, Arauco, Villagrán, Santa Cruz de Oñaz, Fuerte de Jesús, Angol, La Imperial, Toltén, Osorno, Ciudad Rica. *Infra* § 68, 70, 74, 76s., 80, 82, 84s., 88, 91.

³⁰⁷ Capital de la provincia del mismo nombre en Chile, puerto de La Serena.

³⁰⁸ En el sentido de que Coquimbo era el primer puerto que, viniendo del Perú, se tocaba en el Reino de Chile, como ocurrió a los jesuitas de la primera expedición a Chile. MPer V 460.

³⁰⁹ El 19 de Marzo 1593. *Ib.*

³⁰⁰ Alusión a: • Cum intrasset [Iesus] Ierosolyman, commota est universa civitas, dicens: Quis est hic? *Mt.* 21, 10.

cha a vivir con la anchura que da licencia la milicia ³⁰¹, como ellos dicen.

64. Nuestra distribución era en toda la misión, por los caminos, 1225
 aviendo cumplido con nuestra oración, exámenes ³⁰², etc., hablábamos
 en la lengua natural de los indios que en todo el Reino es una con poca
 diferencia de unas partes a otras ³⁰³. En las ciudades ³⁰⁴ hospedávamos
 en los hospitales donde los avía, y donde no, en quarto apartado de
 casa de algún vezino, que todos deseavan hospedarnos en sus casas. 1230
 Toda la mañana se gastava en la iglesia, a la qual acudíamos, aca-
 bada nuestra oración, a confesiones de mugeres españolas y indias;
 las tardes teníamos en nuestro hospital diputadas para confesiones
 de varones españoles y indios, y avía harto quehazer, aunque los ocho
 primeros días venían poco a poco, pero los demás las manos llenas. 1235
 Cathequizávamos mañana y tarde, acudiendo de rato en rato a que
 tomassen tres o quatro palabras de las oraciones, y volviendo a las
 confesiones, dexándoles a los catecúmenos que fuessen, diziendo cada
 uno por sí las quatro palabras hasta que las sabían. La noche tenía-
 mos para acudir a nosotros, si no era que nos llamassen a negocio 1240
 forçoso; acudíamos este tiempo entre las Avemarías y cena a nuestro
 recogimiento de oración, lición, etc., y un rato de estudio para los
 sermones que eran cada semana a los españoles dos, y algunas vezes
 más, y a los indios otras dos vezes, domingos y jueves por la tarde.

65. El día más alegre que teníamos y el que más luzía ante Dios 1245
 y los hombres era el de las doctrinas; mucho avía que dezir en lo
 que toca al concurso grande y affecto con que acudían los indios a
 las processiones, acudían no sólo los del pueblo de españoles más de
 toda la comarca de quatro leguas al derredor, y aunque la primera
 vez venían traídos de la novedad, la segunda y demás vezes les traía 1250
 la devoción y deseo de saber. Argumento era desto crecer cada día

1225 Nuestra-misión *subd. lín.* || 1228 hospedávamos *subd. lín.* || 1242-1243 para-dos
subd. lín. || 1246 las-dezir *subd. lín.*

³⁰¹ Se refiere al estado de la guerra perpetua con los araucanos, situados en la zona meridional del río Bío-Bío, entre los paralelos 30°-53°. *MPer* V 9*. *EGAÑA, o.c.*, 259s.

³⁰² *MPer* V 690²¹, 691²¹.

³⁰³ En la región aquí visitada, la lengua araucana; en el área norte-centro hasta el río Bío-Bío, el quechua, por los incas que durante setenta a ochenta años dominaron en esta latitud, y el atacameno; en el resto, varias lenguas, según las sub tribus predominantes. *EGAÑA, o.c.*, 199s., 201s.

³⁰⁴ En esta zona, las principales entonces, Concepción, Arauco, Osorno, Valdivia.

más el concurso de indios, el auditorio era siempre de mill y quinientos y [a] veces de dos mill almas. Gastábase en la doctrina christiana, catecismo, sermón y processión desde Vísperas³⁰⁵ hasta la noche. Siempre enseñamos a los indios en su lengua, cosa jamás oída en el Reino,
1255 lo qual causó no menos devoción que novedad.

66. Por orden de la sede vacante³⁰⁶, ordenamos el Padre Vega y yo las oraciones y catecismo en la lengua de Chile³⁰⁷, y con pena de excomuni3n, pronunciado el auto en la Cathedral, se mandó a todos los curas que tuviese cada uno su catecismo y por él enseñase,
1260 sin añadir ni quitar cosa. Hizimos este catecismo con mucho cuidado y trabajo, como cosa que avía de durar siempre. Fue esta obra de tanta importancia que quando de la missi3n no se uviera sacado otro fructo más que asentar la enseña3n a los naturales en su lengua y
1265 quitar la que avía en castellano³⁰⁸, la qual entienden ellos como yo la hebrea, uviera sido muy bien empleada nuestra j3rnada; y para que viniese esto a efecto con entero fructo, nos vimos con casi todos los doctrineros del Reino³⁰⁹ y les dimos el horden cómo avían de catequizar a sus feligreses, de que ellos gustaron no poco; con ser
1270 todos criollos que saben tan bien la lengua como los mismos indios, no hallavan qué enmendar en la traducci3n nuestra y dezían casi todos que se avían puesto a hazer esta traducci3n y no avían acertado; no quedavan poco admirados de oírnos predicar en esta lengua y ver puestos en sus términos los misterios de la fe. Gustavan tanto de oír,
1275 que se venían a la ciudad donde estávamos muchos, y era menester obligarlos en conciencia a que volviessen a sus doctrinas.

67. A las que nosotros hazíamos en las ciudades de españoles acudía mucha gente española, unos, aunque no entendían la lengua, por ver y dar gracias a Dios de ver introduzida la enseña3n de la divina pa-

1253 a om. ms. || 1258-1269 dimos-que *subd. lin.* || 1270 todos-sab *subd. lin.*

³⁰⁵ «Una de las horas de oficio divino que se dicen después de nona», coincidiendo, aproximadamente, al crepúsculo nocturno». *Diccionario de la Academia*. Varía la hora según las diversas latitudes y épocas del año.

³⁰⁶ Se refiere a la diócesis de La Imperial, pues dirá que la primera ciudad visitada fue la Concepción, de la dicha diócesis; efectivamente, su último prelado Agustín de Cisneros había fallecido a fines de 1595 o principios del siguiente. EGASÑA, *o.c.*, 226. Aquí se compuso el catecismo, como lo dirá en el párrafo 84.

³⁰⁷ La lengua araucana. Supra, nota 303.

³⁰⁸ Según traducci3n auténtica ordenada por el Concilio III limense. *MPer* III 396.

³⁰⁹ De las regiones recorridas por los misioneros. Supra, nota 295.

labra en aquella desamparada gente. Otros acudían por gustar oír ha- 1280
 blar en esta lengua en materia que nunca avían oído; otros, especial-
 mente donzellas, porque sabían poco de español y no entendían tan
 bien los sermones y doctrina en nuestra lengua como en la que ma-
 maron de indias. Era muy de ver la processión que ocupava dos ca-
 lles y ocupara más si las mugeres no fueran juntas todas y no en 1285
 processión como los varones. La doctrina a los niños españoles era
 los viernes en la tarde, y en ella se gastava toda por ver la frecuencia
 de la mucha gente crecida que venía a oír, tan ignorante de los mis-
 terios de nuestra fe como los mismos niños; hazíaseles, después del
 catecismo, una plática de un artículo de la fe, que era tercer sermón 1290
 en la semana, y dexamos orden cómo esto se prosiguiesse siempre.

68. Vengo a lo particular de cada ciudad: la primera que vissi-
 tamos, que está setenta leguas de Santiago, fue la Concepción ¹¹⁰, don-
 de hallamos al gobernador Martín García de Loyola ¹¹¹, deudo muy
 cercano de Nuestro Padre ¹¹², y muestra serlo en su cristiandad, buen 1295
 zelo y devoción particular que tiene a la Compañía ¹¹³; ale Nuestro Se-
 ñor ayudado mucho en el gobierno de aquel Reino, porque tiene en
 mejor punto que ningún gobernador de los passados, las cosas de la
 guerra ¹¹⁴, la qual se tiene por cierto se acabará de concluir dentro de
 muy poco tiempo ¹¹⁵; atribuye este cavallero estos favores del cielo 1300
 a las oraciones de los de la Compañía acá en la tierra y en el cielo
 a la intercessión de su sancto tío. Fue grandíssimo el contento que re-
 cibió con nuestra ida a aquella ciudad y acrecentósele sabiendo nuestro
 intento y obediencia de correr todo el Reino ¹¹⁶. Fuenos a ver al hos-

1282-1283 tan] también *ms.* || 1291-1292 go-seten *subd. lin.* || 1295 de Nuestro *subd. lin.*

¹¹⁰ Capital de la provincia del mismo nombre a los 36° 50' S y 73° 06' OE.

¹¹¹ *MPer* II 478.

¹¹² Sobrino de S. Ignacio de Loyola, como « nieto de un hermano mayor suyo ».
 Doc. 192 § 57.

¹¹³ Sobre su actuación con los jesuitas de Potosí, *ib.*, 476-484, 508, 511, 543s.,
 547, 788. Después, y no interviniendo razones nacidas del Regio Patronato, se mostró
 siempre favorable a los jesuitas. *MPer* IV 510.

¹¹⁴ Sin embargo el virrey Velasco informaba de él a Felipe II, Lima 15 de Mayo
 1593: « [...] a Martín García de Loyola no le tengo por nada a propósito, porque ni
 es soldado ni quiere serlo, tiene poco ánimo, y es en gran manera mísero [...] ». En
 LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 24.

¹¹⁵ Los hechos desmintieron estas esperanzas, como lo mostrará, por ejemplo,
 la carta del mismo Virrey al Monarca, Lima 24 Octubre 1599, en *ib.*, 196-198.

¹¹⁶ A esta época, Concepción era « cabeza de la Real Audiencia chilena ». Sobre
 la situación eclesiástica de la region por estos años, EGAÑA, *o.c.*, 224.

1305 pital y a offrecernos su favor y ayuda para la misión, el qual tuvimos
 en todo lo que se nos ofreció. Hallóse en la primera doctrina que hi-
 zimos a los indios, que importó mucho para la estima y aprecio della
 así con los indios como con los españoles; tenía el gobernador a su
 lado un intérprete que le iba declarando en español lo que nosotros
 1310 dezíamos en la lengua; dixonos después que este intérprete, que anda
 siempre a su lado, y los indios le obedecen y veneran tanto como al
 gobernador, que fue tan movido del sermón, que salió con intento
 de ser religioso. Fue general en todos esta devoción, y viendo el go-
 vernador con la quel pueblo acudía a los sermones y doctrinas, la
 1315 mudança general y freqüencia de confessions en indios y españoles,
 nos dixo un día que en que iba, que entrando la Compañía en una ciu-
 dad, luego avía tan notable mudança como en aquélla, dando mill gra-
 cias a Nuestro Señor por aver llevado la Compañía a aquel Reino,
 donde esperava se avía de hazer tanto fructo como prometían los prin-
 1320 cipios.

69. En esta ciudad uvo muchas confessions generales con no
 pequeña embidia de quien, hablándome delante del gobernador, le dixo
 que tenía que dezirme un negocio de importancia y que era necessa-
 rio dezirse delante de su señoría, en cuya presencia, como digo, me
 1325 reprehendió el persuadir el Padre y yo en los sermones y pláticas
 particulares a confessions generales, y fuelle también [133v] en su tan-
 to a esta persona con la respuesta del gobernador, como a un com-
 pañero suyo con la reprehensión que del Sancto Officio ¹¹⁷ le fue em-
 biada y dada delante de perssonas de todas las Religiones en Santia-
 1330 go ¹¹⁸ contra la Compañía. Al fin, nada estorbava para dexar de pro-
 seguir con nuestros ministerios que fueron por el orden que arriba
 dixé, hablando en general, de todas las ciudades. En está de la Con-
 cepción se bautizaron veinte y tres adultos, que fue el más sabroso
 bocado del combite desta ciudad, quisieron que uno de nosotros los
 1335 baptizase en la Iglesia mayor, y por ser los primeros se concedió
 con ellos.

1305-1306 el-offreció *subd. lin.*

¹¹⁷ No sabemos a qué hecho se refiere aquí el texto; parece tratarse de algún regular a quien hubiera avisado el Santo Oficio de la Inquisición de Lima, de la cual dependía Chile. MEDINA, *La Inquisición en Chile* 270s.

¹¹⁸ No siendo todavía Concepción sede episcopal, se refiere a la parroquia, donde había un cura, además conventos de franciscanos, dominicos y mercedarios, como también en Villarrica, Valdivia y Osorno. EGAÑA, *o.c.*, 224.

70. Estando en esta ciudad llegaron una dozena de caciques de los más principales que se avían acabado de reduzir, y el más principal de todos era el de Arauco ³¹⁹, llamado Quintuhenu, id est: Miro arriba, que aun en sus nombres muestran arrogancia. Embiónos a llamar el gobernador para que nos hallásemos presentes al razonamiento que aquéllos le querían hazer ³²⁰; fue muy de ver el estilo en dezir sus razones, fue el que tienen de ordinario quando an de tratar algún grave negocio de guerra; tomó el araucano la insignia ³²¹, que era una flecha en la mano, y propuso a los demás se avían juntado allí para offercerse a su señoría a la conquista de los demás rebeldes, que no atendiendo a la clemencia de tal gobernador, perseveravan en su rebelión, y tomando la corrida de atrás, començaron a referir los agravios que todos los gobernadores passados ³²² les avían hecho desde Valdivia ³²³ hasta su inmediato predecessor ³²⁴. Contaron crueldades de españoles inauditas, los quales les avían obligado a no sujetarse hasta entonces que vían en él tan diferente modo de proceder, no a fuego y a sangre, como sus predecesores, quitándoles las mugeres, desterrando sus hijos, cortándoles a unos los pies, a otros las narizes, empalalando a muchos, y en todos executando mill cueldades, sino con blandura, amor y buen tratamiento, y que esto les avía captivado y no las armas, porque aunque su señoría era valeroso capitán, bien sabían que ningún gobernador avía tenido menos gente y armas que él tenía. Estas y otras razones ivan a parar a que se venían a offercer para

1344-1345 flecha-ma *subd. lin.* || 1352 vían-modo *subd. lin.*

³¹⁹ Población de la provincia chilena del mismo nombre, hoy capital Lebú. El fuerte de Arauco estaba a los 37° 15' S y 73° 20' OE.

³²⁰ Costumbre típica de Chile eran los « parlamentos », o encuentros entre unas partes y otras disidentes para dirimir las contiendas. Ejemplo de un parlamento de esta clase el habido entre el P. Valdivia con los araucanos en 1605. ENCINA, *Historia* II 399-401.

³²¹ Hacha, artísticamente trabajada con figuras ornitomorfas. EGAÑA, *o.c.*, 203. Lo manejaba el *toqui*, capitán, hereditario en cuanto a su casta, pero electivo en cuanto a la persona, que era designado por el pueblo sólo para la guerra. *Ib.*

³²² Le habían precedido seis gobernadores: Pedro de Valdivia, García Hurtado de Mendoza, Francisco de Villagra, Rodrigo de Quiroga, Martín Ruiz de Gamboa, Alonso de Sotomayor; de ellos el militar más señalado fue Hurtado de Mendoza. *Ib.*, 203, 208s., 215, 218.

³²³ El citado Pedro de Valdivia.

³²⁴ El citado Alonso de Sotomayor; su conducta « sádica », en *ib.*, 251-216.

1360 ayudarle en la guerra y a tratarle el orden que en ella se avía de tener. Vióse no ser esto fingido, porque después vi yo en el campo del gobernador en Purén ³³⁵ un esqüadron de ochocientos indios, todos muy bien armados, muchos con cotas ³³⁶, los demás con petos de cuero ³³⁷ y todos con lanças, y admiróme ver uviessen ganado tantos
 1365 hierros de lança y puntas de espadas que ponían en las lanças. Fuera deste esqüadron se avía buelto otro de dozientos indios. Después trataré destes.

71. Volviendo a nuestro razonamiento, házenle en tono alto como un predicador, para lo qual se ensayan desde niños y es muy estimado
 1370 entre ellos quien tiene gracia y estilo para este officio. Oído avía yo dezir destes razonamientos, mas no formado el concepto que cobré quando le oí. Admiróme lo uno ver entre indios gente tan discreta, y cómo llevavan su razón tan enhilada, y lo otro ver la velocidad con que hablan, que es qual jamás e oído. Admirados nosotros de ver
 1375 razones tan bien dichas y de la ventaja que aquella gente haze a la del Pirú, nos dixo el gobernador de otro razonamiento que hizo escrevir para un maestro de campo que venía a este Reino y le traía para muestra de la discreción de aquella gente, que causava no menos admiración en materia de discreción de indios, que en lo que en materia de esfuerço y ánimo escribe Arcila ³³⁸ en su Araucana. Acabado este razonamiento que duró media hora, embió la flecha a otro cacique, y él y los demás fueron confirmando en breve lo que el primero

1361 en *corr. ex* em || 1375 tan bien] también *ms.* | tan-ve *subd. lin.*

³³⁵ Situación a 38° S y 10' OE, a c. 80 km. de la antigua Imperial. • Tubieron algunos renqüentros con los indios en espacio de tres meses muy reñidos sobre querer el gobernador [Oñaz de Loyola] hacer un fuerte en tierra de una de lá's dos parcialidades que se llama Purén, como lo hizo, aunque con muerte de muchos indios y de quatro españoles que le mataron •. Velasco a Felipe II, Lima 15 de Abril 1597, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 57.

³³⁶ • Armadura de cuerpo que se usaba antiguamente •. *Diccionario de la Academia*.

³³⁷ • Armadura del pecho •. *Ib.* • Aforrábanlas [los incas] de cuero de venado y cubríanlas por la parte de fuera con un lienzo rico de algodón, lana o pluma, muy labrados de colores y en ellas solían pintar divisas y blasones •. COBO, *Historia*, lib. XIV 9 (ed. MATEOS II 254).

³³⁸ Alonso de Encilla y Zúñiga (1533-1594), militar y diplomático, luchó contra el cacique Caupolicán, autor del poema *La Araucana*, que fue publicando en los años 1569, 1578 y 1589. FERNANDEZ DE OVIEDO, *Historia general y natural de las Indias*. Madrid 1870.

avía dicho, E referido a la larga esta plática por ser de las cosas de ver que ay entre esta gente. Hallámos en otras cinco o seis que hizieron delante del governador en esta ciudad y otras ¹³⁸⁵.

72. De lo que en la Concepción se hizo fue corriendo la voz por todo el Reino y el fructo de una ciudad iba preparando para el que se avía de coger en la siguiente, y esta fama corría no sólo entre españoles, mas también entre indios. Ayudó mucho para esto en los indios lo que el governador dixo a los doze caciques que acabo de referir, ¹³⁹⁰ acabado su razonamiento ; dioles a conocer la Compañía, que eran los della gente muy diferente de los demás, que no buscávamos oro ni plata, sino sólo sus almas, y que para esto avíamos venido de España embiados del Rey nuestro Señor ¹³⁹⁵ para su enseñança en lo espiritual y para favorecerles en lo temporal ; alargóse en dezir que, siendo el Rey informado de los malos tratamientos que les hazian los gobernadores y demás españoles, embiava a nosotros para reformatión desto ; dixo mucho en dezir esto. De aquí como digo, y de una doctrina que nos vieron hazer y lo que con ellos tratamos en particular, corrió la voz a muchas partes esta gente, especialmente entre los araucanos ; ¹⁴⁰⁰ muestra fue del aprecio de nuestras cosas lo que luego diré.

73. De la Concepción fuimos al estado de Arauco ¹⁴⁰⁵, dicho así porque el primer governador don Pedro de Valdivia ¹⁴¹⁰ le avía tomado con pretensión de título de Marqués de Arauco. Ay de la Concepción al estado onze leguas ; entramos solos el Padre Vega ¹⁴¹⁰ y yo, llegando al gran río de Bío Bío ¹⁴¹⁰ tarde, no hallamos el varco y fue permissão del Señor para reducción y salvación, a lo que entiendo, de cinco almas, si bien me acuerdo ; tuvimos noticia que estava cerca de allí un indio a la muerte, fuimos a él y después de buen rato consintió en que le baptizásemos, tenía dos mugeres y acabamos con él ¹⁴¹⁰ que se casase con la una y dexase la otra con tener hijos en ambas. Baptizóse la que escogió por muger y un hijo avido en ella. Fue este un acto heroico, porque la mayor dificultad para la conversión desta gente es aver de dexar las mugeres que tienen a tres y quatro y más,

¹³⁸⁶ Concepción-hi *subd. lin.*

¹³⁸⁸ Supra, nota 327, p. 295.

¹³⁸⁹ Felipe II, en 1568. *MPer* I, índice • Philippus II •.

¹³⁹¹ Supra, notas 295 y 301.

¹³⁹² Supra, nota 319.

¹³⁹³ Supra, nota 294.

¹³⁹⁴ Límite norte de la dominación araucana. Supra, nota 301 .

- 1415 las cuales les quēstan sus dineros ³³⁵, porque les son esposas y esclavas, y assí el indio que tiene muchas hijas está rico, porque se las pagan muy bien, y la respuesta que dan, quando les persuaden a que dexen las mugeres, es que les a costado su hazienda. Acerca deste punto escrevimos al Padre Rector ³³⁶ y creo a V. Reverencia ³³⁷ si bastaría para baptizar a esta infidelidad un propósito de no tener más de una muger y las demás que se les quedassen en casa por esclavas, porque el fin más principal de tener muchas es servirse dellas para sus sementeras y el demás servicio. No uvo resolución en esto ³³⁸ y así no ossamos abrir puerta, si no era en caso de enfermedad grave,
- 1420
- 1425 como la que e contado. Fue grande [134] la cólera y enojo de la muger repudiada, no consintió que su hijo se baptizase por mucho que se los persuadía el padre del muchacho, que era el enfermo. Sin éstos, si bien me acuerdo, se baptizaron dos adultos, que no tenían este estropieço de mugeres.
- 1430 74. Proseguimos otro día a las doze nuestro viaje, passamos la gran quēsta que llaman de Villagrán ³³⁹, donde murieron en manos de indios ochenta o noventa españoles al principio de la conquista de aquel Reino ³⁴⁰. En el camino nos salieron a esperar con ramadas ³⁴¹ que hizieron para nuestro recibimiento los caciques de aquella comarca vezina a Arauco, que todos tienen nombre de araucanos entre los españoles; diéronnos mucho refresco de frutilla ³⁴², papas ³⁴³, etc. De-
- 1435

1428-1429 estropieço *subd. lin.* || 1431 quēsta *corr. s ex n* || 1436 de-etc. *subd. lin.*

³³⁵ Pues, inmediatamente explicaré que, además de servir de mujeres, son esclavas.

³³⁶ Luis de Valdivia. *Supra*, nota 284.

³³⁷ No hemos visto estas cartas.

³³⁸ La resolución tomada por el obispo de Concepción, Francisco de Loyola, y otros eclesiásticos, favorecía esta Sentencia EGAÑA, *o.c.* 261s.

³³⁹ Por el cerro del mismo nombre (Villagrán), a los 37° 08'S y 73° 09'OE.

³⁴⁰ En 1554 aquí fue derrotado por los indígenas Francisco de Villagrán. *Riso, Diccionario*, v. Villagrán.

³⁴¹ Conjunto de ramos, con que se forman arcos en señal de homenaje a un personaje.

³⁴² En Indias, fresa. «La *frutilla de Chile* se halló sólo en aquel Reino, y por eso le dieron este nombre los españoles; llámanla los indios chilenos en su lengua *quellen*, y hacen de ella chicha, que es su vino. Esta fruta y planta es la que llaman en España fresa». COBO, *Historia*, lib. IV 2 (ed. MATEOS I 157s.).

³⁴³ Patata. *Ib.*, lib. 13 (ed. MATEOS I 168s.).

vióles de dar noticia el cacique que dixè arriba ³⁴⁴, del parlamento; fue grande el regozijo que con su vista recibimos; dímosles noticia de qué gente éramos y a lo que íbamos a sus tierras; la noticia de Dios fue al modo que luego diré a los de dentro de Arauco. Llegamos al frente donde están de presidio ochenta hombres, tuvo noticia el castellano de nuestra ida y saliéonos a recibir con la mitad de la gente de a cavallo, la demás nos esperó en el fuerte en donde uvo gran ruido de tiros de artillería etc.³⁴⁵. No nos pesó de que, sin intentarlo nosotros, nos recibiesen con este aplauso por el qual estima esta gente a las personas, digo los indios ³⁴⁶. 1440 1445

75. Consoláronse mucho los soldados de nuestra llegada, compadécímonos de ver gente tan pobre, que a muchos de los soldados faltava a unos la camissa, a otros el calçado, a otros el sombrero y capa, y a todos la mediana comodidad; no me confundí poco en ver gente que con tan extrema pobreza y trabajos sirviese a Rey temporal ³⁴⁷, sin ningún premio ni esperanza dél, y muchos en pago de veinte y más años de servicio de guerra tomaran una licencia para salir del Reino, lo qual no se les concede. Confessáronse más de sesenta, y se confessaran todos si de Sancta Cruz ³⁴⁸ no nos dieran priesa, como luego diré. Con todo estuvimos diez y nueve días en este fuerte y dél salimos a visitar todos los pueblos de los araucanos ³⁴⁹, previniéndoles para que estuviessen todos juntos en un sitio para el día que les avíamos de ir a ver, y era menester hazer esta diligencia porque no tienen poblaciones juntas; vissitávamos un día un cacique y otro día otro, que son muchos. Esperávannos con mucha fiesta de ramadas, comida, danças etc. Dímosles en sus pueblos y a los que nos ivan a ver el fuerte sólo una general noticia de los preceptos de Dios y de los mis-

1438 el-con *subd. lin.*

³⁴⁴ Supra S 70.

³⁴⁵ El alarde, o demostración del poder militar de un pueblo; hoy, parada militar.

³⁴⁶ El cuadro misional entre los indios chilenos en estos primeros años de su evangelización, por los franciscanos, mercedarios, dominicos, jesuitas y agustinos, en EGAÑA, *o.c.*, 257s.

³⁴⁷ Alusión a la meditación clásica de S. Ignacio en su libro de los *Ejercicios espirituales*.

³⁴⁸ De Oñaz, situado a unos 300 mm. de la orilla derecha del riachuelo Relé, y a 10 km. del Bío-Bío, a 34° 12'S y 70° 33'OE. Se llamó también Coya, en honor de la princesa Clara Beatriz Coya, esposa del gobernador Loyola que lo fundó el 28 de Octubre 1594. ASTA-BURUAGA, *Diccionario*, v. Coya.

³⁴⁹ Supra, nota 304.

1465 terios de la fe, sin declararles las obligaciones que tenían, si se avían
de hazer christianos por no [. . .], y assí nos los avía dicho el gover-
nador, porque no entendiessen era quererles quitar las mugeres y en
[. . .] passados; y como se les predicava clemencia y buen tratamiento,
se intentava esto por este color de christiandad. Pareciónos buen aviso,
y en effecto no estava la gente dispuesta para predicarles baptismo
1470 y las obligaciones que traía; tomáronnos mucho amor.

76. Por esto y por lo que en otras partes passó nos hizo instan-
cia el governador, o por mejor dezir nos dixo la hiziésemos nosotros
a V. Reverencia, para que la Compañía tomasse una residencia en Sancta
Cruz de Oñez, que es el pueblo que él poco a fundó y está en parte
1475 que veinte leguas solas en contorno; me dixo hallava por su qüenta
aver veinte mill indios que tomavan lança, a esta qüenta sería la
chusma ³⁰⁰ de mugeres y niños de arriba de ocho años dos vezes más,
como se puede sacar por la qüenta de Juli ³⁰¹, en donde el tiempo que
allí estuve ³⁰² avía tres mill indios tributarios y onze mill de confesión
1480 con mugeres etc. A nosotros bien nos pareció esta enpresa y no sé
si la ay mejor en la Provincia en todo lo que está a cargo de V.
Reverencia.

77. Acabados de vissitar todos los pueblos de los indios araucanos
que se anduvieron en estos diez y nueve días, porque no nos obligava
1485 el terneros ³⁰³ más el cathequizarlos por la razón que e dado, y bastó
este tiempo para darles esta general noticia y afficionarlos a la Com-
pañía, que fue buena disposición para la segunda entrada en la qual
se les podrá ya tratar de baptismo, de aquí ³⁰⁴, digo, fuimos a Sancta
Cruz de Oñez, en donde estava ya el governador con su campo para
1490 entrar en la guerra. Llegamos a buena conyuntura, porque animamos
a los soldados a que se confessassen para la entrada; hizieronlo mu-
chos y alcançamos licencia del governador para que los que en el
fuerte de Arauco se avían quedado sin confessar pudiessen venir a don-
de estábamos. Uvo entre las confesiones algunas generales de almas

1465-1466 no, en *sq. verba del. illegib. charta rasa* || 1467-1468 se-de *subd. lig.*

³⁰⁰ « Conjunto de gente baja o soez ». *Diccionario de la Academia.*

³⁰¹ *MPer* I-V, índice « Juli ».

³⁰² En el catálogo de 1591, a 16 de Marzo, Aguilera figura en esta doctrina, donde debió de residir hasta su destino a Chile, en 1593. *MPer* IV 670.

³⁰³ Por detenernos.

³⁰⁴ Fuerte de Arauco. *Supra*, nota 332.

perdidas de soldados, que en esta ciudad estavan de todo el Reino traída para la guerra. Particular gracia comunicó Nuestro Señor al Padre Vega para atraer esta gente, y assí tuvo della más empleo mucho que yo aquí³⁵⁵ y en Arauco. No sabré dezir los casos particulares que le succedieron, que entiendo fueron muchos, pues a mí se me offrecieron algunos; sólo referiré uno: 1495 1500

78. Vino un soldado a mis pies el qual avía mucho tiempo andava por matar a otro que le avía lastimado en la honra no con menos que atribuyéndole públicamente uno o dos hurtos que se avían hecho, de que era tenido por ladrón. Tenía para el efecto buenas armas y cavallos comprados para ponerse en cobro, hecho su negocio; avíale esperado algunas vezes y no avía hallado ocasión. Offreciósele Nuestro Señor buena para el remedio de su alma con la doctrina de los sermones y buen exemplo de muchos que se confessavan; vino con mucho dolor y firme propósito de desistir de su mal intento y ser amigo de su enemigo, salió³⁵⁶ a todo lo que le dixese hiziesse y lo cumplió. 1505 1510

Más empleo tuve aquí yo de indios que se avían juntado muchos del Reino, siguiendo a sus amos que venían a la guerra. Aquí³⁵⁷ y en la Concepción y Arauco avía mucha dolama³⁵⁸ de indias perdidas y se les permitía con color de que servían a españoles; esta gente, viendo a la demás confessarse y oyendo los sermones, que en todos entrava la materia contra este vicio por la mucha necesidad, certifico a V. Reverencia que acudían muchas con tanto dolor y deseo de apartarse de sus ruines amos, que el consuelo del dolor suyo presente mitigava el nuestro de su ruín vida passada en extremo escandalosa. Pedían con grave eficacia hablásemos al governador y al teniente general³⁵⁹ para que las sacase del poder de soldados y las pussiesse en casas de mugeres honradas; no venía esto a efecto en todas, porque alegava el soldado que no tenía quien le lavasse una camissa y guisasse de comer, y como por otra parte no se les da sueldo, disimulávase con ellos en esto [134v] como en otras muchas cosas, con no pequeño dolor de las tristes que volvían a nosotros llorando. 1515 1520 1525

1513 la-dolama *subd. lin.*

³⁵⁵ Sta Cruz de Oñaz. Supra, nota 348.

³⁵⁶ Aceptó.

³⁵⁷ En el citado fuerte de Santa Cruz de Oñaz.

³⁵⁸ «Achaque que aqueja a una persona». *Diccionario de la Academia*. Aquí significaría, por el contexto, epidemia, plaga.

³⁵⁹ Pedro de Vizcarra. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 136.

79. Una vino a confessarse y me dixo que avía días no iva a la dotrina, porque su amo la avía castigado de suerte que la obligó a estarse en su casa, por tener el rostro herido y molido el cuerpo, y que
 1530 esto solía ser fructa hordinaria, porque no avía querido jamás condecender con su voluntad, que por la que el amo la avía cobrado, antes que fuese suya, viéndola un día, dio dos indias a su primer amo por ella. Confirméla en su buen propósito y como pude la consolé y animé. Semejantes exemplos a este pudiera traer, déxolos por
 1535 no alargarme.

80. Desta ciudad ³⁰⁰ fuimos a un fuerte ³⁰¹ llamados de los soldados, que, por ser pocos, no tienen clérigo, y así no oyen jamás Míssa; confessáronse todos, que eran como una dozena, y comulgaron; hizímosles una plática y de aquí nos bolvimos a la ciudad, de donde
 1540 está el fuerte quatro o cinco leguas; quedaron los soldados por extremo consolados; fundóse este fuerte quando entró la Compañía en aquel Reino y por este respecto le puso por nombre el governador el Fuerte de Jesús, que quando se fundó avía muchos soldados y después acá, con la reducción de los indios, no son necesarios para su seguridad
 1545 más de los doze.

81. Aquí en Sancta Cruz ³⁰² oímos otro parlamento ³⁰³ como el de la Concepción ³⁰⁴; añadióse a él matar muchas reses de la tierra ³⁰⁵ usando de una ceremonia cruel: davan un golpe al carnero en la cabeza y aturdido, en tierra, le sacavan el corazón vivo y palpitando y
 1550 sangriento, llegavan a chupar de la sangre y untavan con ella una flecha; todo en significación de lo que avían de usar con el enemigo para donde estaban de partida. Partida esta gente con la desmés es-

1527-1528 la-que *subd. lin.* || 1536 Desta-fuimos *subd. lin.* || 1547 muchas-la *subd. lin.* || 1550 a chupar *subd. lin.*

³⁰⁰ Santa Cruz de Oñaz.

³⁰¹ Al Fuerte de Jesús, como inmediatamente lo declarará: «Fuerte de Jesús, fue erigido en 1593 por el governador don Martín Oñez de Loyola en la margen N del río Biobío, junto al sitio de la actual estación de Buenuraqui», a los 37° 13'S y 72° 46'OE. RISO, *o.c.*, v. Jesús.

³⁰² Supra, nota 348.

³⁰³ Supra, nota 320.

³⁰⁴ Supra S 70 y 71.

³⁰⁵ La llama. «Es tan grande como un asnillo, de vara y media de alto, más delgado y, crecido de piernas, las cuales tiene delgadas con las uñas tendidas»; por parecerse a la oveja «en la cabeza y piernas, lo llaman los españoles carnero de la tierra». COBO, *Historia*, lib. IX 57 (ed. ΜΑΤΕΟΣ I 365-367).

pañola a la guerra, nos partimos de ahí algunos días a Engol³⁶⁶; no fue luego, porque no se avía acudido a las confesiones de los vezinos de la ciudad por despachar esotra gente que avía de entrar con el gobernador. 1555

82. En Engol, ciudad de españoles y frontera de enemigos³⁶⁷, exercitamos nuestros ministerios con españoles y indios por el orden que dixen en la general relación³⁶⁸ y con el fructo de confesiones, sermones etc. que en las ciudades passadas. Fuimos a dos pueblos cercanos, cada uno quatro leguas, de la ciudad media legua, más o menos³⁶⁹. Están reducidos a pueblo cercado, porque los indios de guerra los molestan a menudo por aver dado la paz³⁷⁰. No vi en todo lo que anduve reducción como en estos dos pueblos; al mayor dellos fuimos dos vezes, la primera les propussimos el fin a que veníamos, y el capitán de la ciudad y destos dos pueblos de indios, que avía ido con nosotros por asegurarnos el camino por donde anda gente de guerra de hordinario, les habló y dixo algunas de las razones que el gobernador avía dicho a otros indios en la Concepción. A éstos, como a gente que avía más estava de paz, aunque no admitido doctrina y todos ellos infieles, nos pareció ofrecelles el bautismo y para esto les hize un largo sermón, estando todo el pueblo junto, dándoles noticia de Dios y de los medios para nuestra salvación. La respuesta fue lo primero dezirnos que se admiravan de que uiesse gente española que entrase a su tierra a buscar otra cosa que oro, aunque fuessen Padres³⁷¹; lo segundo nos dixeron que lo consultarían mientras nosotros comíamos. Juntó el cacique la gente principal a parte, y después de larga consulta, nos respondió que holgavan summamente de 1560 1565 1570 1575

³⁶⁶ Angol, o Ciudad de los confines, o Angol Antigua, a esta sazón estaba situada a los 37° 45'S y 72° 25'OE. ASTA-BURUAGA, *Diccionario*, v. Angol.

³⁶⁷ Prácticamente se colocaba la frontera con los araucanos de guerra en el río Bío-Bío, que nace en el lago Huelpueltué (o Gallatué) por los 38° 45'S y 71° 27'OE y desemboca en el Pacífico por los 36° 49'S y 73° 11'OE.

³⁶⁸ Supra § 64.

³⁶⁹ No podemos concretar más con estos datos: se nota que anduvieron por el actual departamento de Angol, entre los paralelos 37° 40' y entre los meridianos 72° 29'; sus principales caseríos y aldeas, en ASTA-BURUAGA, *o.c.*, v. Angol (departamento de).

³⁷⁰ Se ve que los indios de este departamento habían dado la paz a los españoles por separado, con lo que los otros indígenas se habían ofendido, y por ellos se habían amurallado.

³⁷¹ En Angol estaban residenciados los mercedarios y los franciscanos. EGAÑA, *o.c.*, 258.

nuestra venida y de que uviessse quien los amasse y intentase volver
 1580 por ellos ; que lo que se les avía predicado les parecía muy bien ; mas
 que antes de tratar de baptismo ni introducir catecismo en su pueblo,
 hablásemos primero con dos caciques principales que estaban cerca
 de la ciudad de españoles ²⁷³, como quien tenía más noticia dellos por
 aver más tiempo que se avían reducido y vivido entre españoles, y que
 1585 si éstos admitían enseñança de doctrina cristiana y baptismo, que ellos
 harían lo proprio, y que por hablarnos con verdad, ellos se rezelavan mu-
 cho no fuesse esta doctrina medio para los agravios que con el mis-
 mo medio de doctrina se les avían hecho años atrás, juntándolos so
 color de doctrina y della tomando sus hijos para su servicio, y a e-
 1590 llos llevándolos a minas, y que quando no acudían a la doctrina, con
 tizones les quemavan la boca. Esto repitieron muchas vezes.

83. Satisficimos a todas sus obiecciones y dixímosles se informa-
 ssen de lo que avíamos hecho en las ciudades ²⁷³ por donde avíamos
 pasado, si nuestro ánimo era doblado o si sólo pretendíamos el bien
 1595 de sus almas. Replicaron si éstos se avían baptizado, y como no te-
 níamos buena respuesta ²⁷⁴, dixímosles que nos parecía bien lo conside-
 rassen de espacio, que nosotros íbamos a otras ciudades y que la buelta
 tomaríamos resolución, y a la partida di Engol nos verníamos a des-
 pedir dellos y de los desotro pueblo, a quienes les pedíamos diessen
 1600 noticia de lo que entre nosotros avíamos passado. Fue así que para
 la partida a las demás ciudades volvimos a visitar éstas dos ; predicó
 el Padre Vega en la que no avíamos ido antes ²⁷⁵, dándoles la misma
 razón que en el otro pueblo sin apurarles al baptismo ; con todo se
 baptizaron aquí no sé si dos o tres enfermos y creo algunos niños,
 1605 todo con prevención de lo de adelante ²⁷⁶. A un hijo de un cacique
 cathequizé para baptizarse y me admiré de la brevedad con que tomó
 los misterios de la fe. El mayor fructo que en Engol se cogió fue en

1586 se-mu *subd. lín.* || 1590 llevándolos-que *subd. lín.*

²⁷³ Angol, como se dice al comienzo de este párrafo.

²⁷⁴ Supra, nota 295.

²⁷⁵ O afirmativa, pues los misioneros no procedían allá al bautismo por la razón dada. Supra § 73.

²⁷⁶ En el otro de los dos pueblos del departamento de Angol, que ha referido en el párrafo 82. Supra, nota 369.

²⁷⁷ Dejando por ahora la catequesis de ellos en suspenso, según lo que los indios determinaran en la consulta que iban a tener con sus « dos caciques principales », como ha referido en el párrafo precedente.

un pueblo ³⁷⁷ media legua de la ciudad : allí ívamos cada día a cathe-
 quizar algunos infieles ; no estoy enterado en el número de los que
 se bautizaron, acuérdome que entre ellos eran dos viejos y una vieja, 1610
 cada uno passava de setenta ; con un viejo que era ciego, tuvo mu-
 cho quehazer el Padre Vega para convertirle, era viejo de mala con-
 dición, tuvo el Padre gran tesón en predicarle y más en sufrirle, por-
 que al principio, en sabiendo que entrava por su rancho ³⁷⁸, se escond-
 día, y hallado se enojava y dezía se fuesse a su casa, y otros desvíos 1615
 destos que en mí causaran desconfianza de su conversión. Al fin, tanto
 hizo que recabó con el viejo, o por mejor dezir, con Nuestro Señor
 que le oyesse ; oyóle y al fin se convirtió y bautizó con no pequeña
 admiración de los españoles que tenían noticia dél por ser indio prin-
 cipal. Los demás también se bautizaron con muy buena disposición, 1620
 en especial la vieja que, según fue el deseo que tenía de bautizarse y
 lo que se affligía no pudiendo perceber lo que se le enseñava, diera
 por bien empleado todo el trabajo passado por sola aquella alma.

84. [135] De aquí fuimos a La Imperial ³⁷⁹, veinte leguas de ca-
 mino, las cuales se passan con escolta de soldados por el temor de los 1625
 indios. Es La Imperial cabeça de obispado ³⁸⁰, el qual tiene ocho ciuda-
 des ³⁸¹; en ésta y en las tres de más arriba ³⁸², no ay indios infieles,
 o muy pocos, mas viven como tales, rastro de conocimiento de Dios
 no le tenían, y aunque ay doctrinas, no se les enseñava en su len-
 gua. Aquí en La Imperial se compuso el catecismo que dixé arriba ³⁸³, 1630
 travajóse en esta ciudad muy bien, porque uvo muchas confessions

1623 alma *sq. in marg. infer.* [También *del.*] De aquí.

³⁷⁷ Supra, nota 369.

³⁷⁸ « Choza o casa pobre con techumbre de ramas o paja, fuera de poblado ».
Diccionario de la Academia.

³⁷⁹ Situada por los 38° 39'S y 73° 14'OE.

³⁸⁰ Había sido erigida la sede episcopal por Paulo IV el 22 de Marzo 1563.
 EGAÑA, *Historia* 219.

³⁸¹ En el departamento de La Imperial, cuyas localidades principales en ASTA-
 BURUAGA, *o.c.*, v. Imperial (departamento de). Hoy figuran entre las principales
 localidades de esta comarca : Talca, Linares, Chillán, Lebú, Angol, Temuco, Valdi-
 via, Osorno, entre los 35° y 40° S. Los curatos de la diócesis por 1574, en EGA-
 ÑA, *o.c.*, 221.

³⁸² Serían las tres últimas localidades, o sus asentos primitivos, entre los
 38° y 40° S.

³⁸³ Supra § 65.

- de indios y españoles³⁴⁴; aquí por la devoción del pueblo se añadió otro sermón entre semana, que todos eran tres. Era esta ciudad cabeza del Reino entre indios³⁴⁵, avía summa dellos quando se conquistó, solos los vezinos de una calle³⁴⁶ de quatro quadras tenían cien mill indios de encomienda, que se quenta en Chile por grandeza³⁴⁷. Mas un año de hambre los acabó a todos, porque como se ocupavan en la guerra, descuidáronse de sembrar este año, y assí les faltó el ordinario mantenimiento, a quedado muy poca gente.
- 1640 85. Con todo teníamos auditorios en las doctrinas y sermones de dos mill que venían a sus pueblos de a dos y quatro leguas³⁴⁸. A esta ciudad llegó un hermano de un cacique con una carta del cura de Toltén³⁴⁹ en que se me escrivía la fama y buen olor que de la Compañía avía llegado a aquellos sus pueblos, y que todos los caciques avían ido a él a pedirle nos escribiesse en nombre de todos nos passásemos por allí, porque era grande el deseo que de vernos y oírnos tenían, y que si no fuesse possible, porque avíamos traçado el ir por otra parte, que les embiásemos las oraciones en su lengua³⁵⁰. Escribió largas razones el clérigo y tales que nos obligó a ir allá. Está Toltén diez

1639 a sq. a

³⁴⁴ En la Imperial residían los mercedarios y los franciscanos. EGAÑA, *o.c.*, 258.

³⁴⁵ «La cuarta población de las establecidas por Pedro de Valdivia desde el principio de la conquista. Fundóla éste en Marzo de 1551 y le dio el título de Ciudad Imperial en honor del emperador Carlos V [...] Llegó a ser, por medio siglo, el más floreciente de Chile, después de la de Santiago, y la segunda silla episcopal». ASTA-BURUAGA, *o.c.*, v. Imperial (ciudad). Se calculaban unos 32.000 indios de paz en la diócesis. EGAÑA, *o.c.*, 224.

³⁴⁶ «Yacia [La Imperial] entre las ciudades de Valdivia y Arauco. Delineada en calles regulares y rectas, con una espaciosa plaza en el centro, tuvo bien pronto un buen caserío, iglesias de la Merced, San Francisco, San Agustín, la del Monte Calvario, la de Nuestra Señora de las Nieves, o de la Virgen de la Antigua, erigida por Valdivia, y convertida después en catedral, un hospital de San Julián etc.». ASTA-BURUAGA, *l.c.*

³⁴⁷ Por exigencias de la guerra permanente que reclamaba soldados también indios al frente araucano, y por la peste de viruela que castigó duramente esta zona por estos años. EGAÑA, *o.c.*, 225.

³⁴⁸ En el departamento de La Imperial, véanse en ASTA-BURUAGA, v. Imperial, departamento de.

³⁴⁹ Ciudad del actual departamento de Valdivia, situada a los 39° 15'S y 73° 15'OE.

³⁵⁰ Supra, nota 308. Sobre esta traducción araucana del catecismo y oraciones en él insertas, EGAÑA, *o.c.*, 221.

leguas de La Imperial; esperáronnos con la doctrina de los niños que salieron a la embarcación ³⁰¹ con cruces, lleváronnos a la iglesia, hablamos a los caciques aquella noche y dixímosles nos juntassen toda la gente los pocos días que uviésemos de estar allí, porque las aguas que ivan entrando ³⁰² nos obligaban a llegar con tiempo a Osorno ³⁰³ y a Valdivia ³⁰⁴, remitiendo para la buelta el estar allí de espacio, y en los demás pueblos de La Imperial. Juntarse ían, a mi parecer, aquí arriba de tres mill almas a la doctrina y sermón que acudieron de toda la comarca con tanto affecto y devoción que nos le pegava a nosotros. 1650

86. Quisiera no averme alargado en lo de atrás para dezir algo de la devoción y affecto desta gente, el gran amor que nos cobraron, las palabras que nos dezían alabando aquel modo de enseñar diferente del usado. No uvo lugar para confessarlos ni fuimos con este intento. Deste pueblo passamos a otro cinco leguas de allí ³⁰⁵; fue con nosotros el cura de Toltén y una dozena de indios y entrellos todos los caciques; en aquél ³⁰⁶ también les predicamos y cathequizamos y en ambos sabían responder a las preguntas del catecismo. Es toda esta gente de Toltén muy puesto en policía y término españolado, regaláronnos mucho, mas el regalo deste pueblo y de los demás lo gastávamos en el camino donde se padecía y llevaba el trabajo con más gusto que el regalo de las ciudades, porque lo uno los caminos son en extremo difficultosos, máxime en hivierno, atolladeros hasta la rodilla del cavallo lo demás del camino, ríos a cada passo, espanta la suma de ríos caudalosos que ay en estas quarenta y cinco leguas que ay de La Imperial a Osorno ³⁰⁷; de La Imperial a Santiago es llano y bueno el 1665 1670 1675

³⁰¹ Al puerto abierto en el río Toltén, en su margen sur o izquierda. ASTA-BURUAGA, *o.c.*, v. Toltén.

³⁰² Habiendo terminado esta misión el 1° de Marzo 1597 (*infra* § 96), debían de suceder los hechos que aquí se narran por Febrero del dicho año. En esta zona el invierno es desde Abril a Octubre, el mes más frío es Junio, y las lluvias este dicho mes marcan los 433 mm. en Valdivia. RICCARDI, en *Geografía* VII 369.

³⁰³ Hoy capital del departamento del mismo nombre, situada a los 40° 35'S y 73° 10'OE.

³⁰⁴ Hoy capital del departamento del mismo nombre, situada a los 39° 49'S y 73° 16'OE.

³⁰⁵ Situados en el departamento de Valdivia, véanse en ASTA-BURUAGA, *o.c.*, v. Valdivia.

³⁰⁶ Debe de referirse a este pueblo a «cinco leguas de allí» (Valdivia).

³⁰⁷ Los principales de esta zona son el río Imperial (Cautín), Toltén, Valdivia y Río Bueno, entre los paralelos 38° y 40 S.

camino, ay muchos ríos ³⁹⁹, mas no tan caudalosos como estotros, aunque de más corrientes. Sólo de Engol ³⁹⁹ a La Imperial, que son veinte leguas, me acuerdo passan de ocho los ríos ⁴⁰⁰ que en hivierno no se nadan. Estos passamos a la buelta en balsas de botjias de bino, bueltas boca abajo ⁴⁰¹.

1680 87. La otra incommodidad de los caminos era faltarnos a la segunda jornada el matalotaje, porque no llevávos más que un cavallo de carga en que ivan algunos libros y nuestras fraçadas y no avía en qué llevar el matalotaje. A vezes deseávamos papas ⁴⁰², comida propia de indios y que a ellos les suele servir de pan, y no las hallávamos ni fuego muchas vezes después de muy mojados, que son por acá grandes los aguaceros ⁴⁰³. Llegamos a Valdivia ⁴⁰⁴ en donde exercitamos nuestros ministerios como en otras partes, y verdaderamente iva creciendo en cada pueblo la devoción y affecto a la Compañía. Aquí
1685 instó un mercader muy rico en que se fundasse allí la Compañía, mas por parecernos no factible, les desviamos deste intento a este mercader y a otros que le ayudavan y a todo el pueblo que lo deseava.

1690 Una india topé aquí que, viniéndose ⁴⁰⁵ a confessar, me dixo cómo estando enferma se avía ido a curar con una hechizera, y estando en
1695 su casa oyó que la hechizera invocó al demonio, el qual se le apareció en figura de gallo, y preguntado no respondía, instado dixo que

1686 ni *supr. lin.*

³⁹⁹ En la zona indicada son los ríos : Maipú, Rapel, Mataquito, Maule, Itata, Bío-Bío, Carampangue, Lebú.

⁴⁰⁰ Angol. *Supra*, nota 366.

⁴⁰¹ Los principales de esta región son : Bío-Bío, Carampangue, Lebú e Imperial (o Cautín).

⁴⁰² Varios tipos de embarcaciones usadas en estas regiones, los describe Cobo, aunque no particularmente éste descrito en el texto : « Solamente damos el nombre de piraguas a cierta suerte de canoas grandes, que aunque lo que entra en el agua es de una pieza, le añaden a los hordos unas tablas o zarzos de cañas betunados, con que vienen a quedar más altas y anchas que las canoas comunes ». COBO, *Historia*, lib. XIV 14 (ed. MATEOS II 265).

⁴⁰³ « Unas raíces llamadas *papas*, del tamaño y hechura de criadillas de tierra ; las cuales, verdes y secas, son mantenimiento tan general en el Perú que la mitad de los indios dél no tiene otro pan ». *Id.*, lib. IV 13 (ed MATEOS I 168).

⁴⁰⁴ *Supra*, nota 392.

⁴⁰⁵ *Supra*, nota 394.

⁴⁰⁶ Por viniéndose.

no hablaría hasta que aquella cristiana se fuese fuera. Díxome la india que con el miedo dezía y repetía : Jesús.

88. En Osorno ⁴⁰⁶ nos esperavan con mucho deseo ; es este pueblo de más indios que otro alguno de todo el Reino, y de número de españoles el segundo ⁴⁰⁷. La devoción de los españoles se aventajó aquí y mostráronlo bien en que después de aver visto nuestro modo de proceder, trató la ciudad de que la Compañía fundasse allí collegio ; hizieron una memoria de lo que nos ofrecía la ciudad con obligación ; diéronnos dos solares, media quadra de la plaça ⁴⁰⁸, con mediana casa y obligación de acabarla y de hazer la iglesia como nosotros la quisiésemos ; ofrecíanos unas tierras con buen número de ganado, ovejas, bacas, bueyes, y ponernos veinte y quatro indios para el beneficio desta estancia ; ultra desto, dos mill pesos en oro y ropa, que para su pobreza era mucho. Las mugeres también hizieron sus mandas de quinientas o seiscientas varas de lienço, que toda esta pobreza es por allá riqueza ⁴⁰⁹, y esto no con nombre de fundación ⁴¹⁰. Escrivió el cabildo ⁴¹¹ sobre esto a V. Reverencia, al Padre Rector ⁴¹² y al governador ⁴¹³, embiando al Padre Rector la obligación autorizada de lo que mandavan ⁴¹⁴. Tratóse todo esto sin querer nosotros entremeternos en ello, porque no nos constava de la voluntad de V. Reverencia ni del Padre Rector ; sólo les ofrecimos serles buenos intercessores. Pareciónos haría mucho fructo la Compañía en este puesto, que tiene nueve o diez mill indios en su comarca tributarios ⁴¹⁵, y de aquí se podía acudir a

⁴⁰⁶ Supra, nota 393.

⁴⁰⁷ El primero, según se desprende de esta narración, sería entonces Santa Cruz de Oñaz. Supra § 76.

⁴⁰⁸ •En el centro [de la población] queda su plaza principal, en cuyo lado oriental se halla la iglesia parroquial sobre el mismo sitio de la primitiva, que se destinó a servir de catedral al tiempo de la primera fundación de esta ciudad • en 1553 por Francisco de Villagrán. ASTA-BURUAGA, o.c., v. Osorno. (Nunca fue obispado ni hubo catedral).

⁴⁰⁹ Supra, nota 290.

⁴¹⁰ Los donantes daban sus donaciones en forma de limosna, sin buscar los derechos de un fundador de colegio de la Compañía, según sus *Const.* IV 1. MPer IV 169¹⁴ ; V 792¹⁷, 793²⁸.

⁴¹¹ Seglar, no siendo Osorno sede episcopal.

⁴¹² Luis de Valdivia. Supra § 60.

⁴¹³ Martín García Oñaz de Loyola. Supra, nota 312.

⁴¹⁴ No hemos hallado estos doc.

⁴¹⁵ Los varones estaban sujetos a pagar el tributo desde los dieciocho años

- 1720 las quatro ciudades circunvezinas ⁴¹⁶, y era aver de la Compañía en
ambos obispados ⁴¹⁷; y venir a misión a menudo de Santiago es im-
menso trabajo, porque es necessario hazer aussencia del collegio dos
años para hazerse las cosas con fructo. Escrevimos al Padre Rector
estas razones, aunque no dexava de tener algunas dificultades, y la
1725 mayor era la poca gente de la Compañía ⁴¹⁸.
89. Visitamos las más de las doctrinas deste pueblo, que fueron
seis ⁴¹⁹, digo a las que fuimos; hízose, al Señor gracias, fructo, aunque
no me pareció esta gente de tanta razón como la demás. Aquí, donde
ay tanto clérigo doctrinero ⁴²⁰, está tan entablada la mala costumbre
1730 de tener muchas mugeres como dentro de la infidelidad ⁴²¹. Tratamos
a la buelta con el governador ⁴²² del remedio deste abuso y ofreció
uno bueno, y fue dar a la gente principal tantas viejas por criadas
como les quitavan mugeres, dexándoles sola la legitima muger. Como
no bolvimos allá, no sé si se puso en execución, aunque sí entiendo se
1735 pondría, porque el governador es zelosíssimo del honor de Dios. Pre-
dicamos de ordinario contra este vicio afeándole como es razón, y aun-
que sabíamos no avía de aver emienda, si no era en cuál o cuál, a
lo menos entendiessen no se les permitía por lícito. Aunque no parti-
cularizo el fructo que en estas seis doctrinas de pueblos de indios se
1740 cogió, fue no pequeño; era mucho el concurso, trabajóse, al Señor

1721 a¹ corr. ex?

de edad hasta los cincuenta. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, I 19, 19.
DE LA PEÑA CAMARA, *El «tributo». Sus origenes. Su implantación en Nueva España.*

⁴¹⁶ En el departamento de Osorno, las principales localidades véanse en ASTA-
BURUAGA, *o.c.*, v. Osorno.

⁴¹⁷ Santiago y en La Imperial-Concepción. Se trataba ya de trasladar la sede
desde La Imperial a Concepción, plan del obispo Antonio de San Miguel, O.F.M.,
desde 1563, como lo fue también de su sucesor Reginaldo de Lizarraga, O.P., hasta
que lo aprobó Felipe III el 31 de Diciembre 1605. EGAÑA, *o.c.*, 219, 227.

⁴¹⁸ La Provincia del Perú, de la que dependía el Reino de Chile, contaba
por estos años unos 242 sujetos, de ellos 105 sacerdotes, 30 estudiantes, «los de-
más son coajutores y novicios». En la región de Chile, los sacerdotes eran 6 y
los coadjutores 3. *MPer* V 782s.

⁴¹⁹ *Supra*, nota 416.

⁴²⁰ En la diócesis de La Imperial había, por estos años, unos 27 doctrinas,
atendidas por cinco clérigos seculares, cinco frailes mercedarios, cuatro franciscanos
y tres dominicos. EGAÑA, *o.c.*, 224.

⁴²¹ *Supra* § 73.

⁴²² Martín García Oñaz de Loyola.

gracias, con fructo, y porque se nos acortava el tiempo, gastávamos en cathequizar lo más del día, tanto que muchas vezes nos desayunávamos a puesto de sol.

90. En esta ciudad de Osorno recibimos una carta del cabildo de Chillué ⁴²³ en la qual con razones amorosas que mostravan el deseo que tenían de gozar de la doctrina de la Compañía, nos pedían los fuéssemos a consolar. Está desta ciudad quarenta leguas y un braço de mar en medio ⁴²⁴; offre [135v]-ciéronnos toda la comodidad necessaria para el viaje; no fue possible hazelle porque era en el riñón de el hivierno ⁴²⁵ y se llegava ya el plazo de nuestra buelta. Prometimosles serles intercessores para que otro año se fuesse allá. Es Chillué una gran isla puesta a la boca de un gran archipiélago ⁴²⁶, que dizen llega hasta cerca del otro mar ⁴²⁷, ay infinidad de islas aún no conquistadas de españoles ⁴²⁸. Esta empresa es la que muchas vezes pedí a V. Reverencia con instancia, diziendo los medios que facilitavan la entrada y que era buena ocasión antes que allá entrassen españoles ⁴²⁹. Navégase este archipiélago en piraguas ⁴³⁰, las islas están cerca unas de otras, que las que se an andado por algunos españoles dizen se puede dormir

1745

1750

1755

1752 archipiélago-diz *subd. lin.*

⁴²³ Chiloé. Cabildo seglar de esta isla, que con otras 39 mayores forma el archipiélago del mismo nombre, la isla principal está situada a los 41° 46' y 43° 26'S y los 73° 20' y 74° 23'OE.

⁴²⁴ Desde Osorno y Puerto Montt queda la isla separada del continente por el Pacífico, estrecho de Chacao, y al este por los golfos de Ancud y del Corcovado: tiene la dicha isla 8.350 km².

⁴²⁵ Junio de 1596. Supra, nota 396.

⁴²⁶ Colocado en los 43° 00' S y 73 00'OE. Y termina en su extremo sur el paralelo 41°.

⁴²⁷ Se refiere al Atlántico, pero el archipiélago, contando como si pertenecieran a él las islas encadenadas hacia el extremo sur de Chile, no se comunica con este océano que comienza en el cabo Hornos (Hoorn) situado en los 55° 59'S y 67° 16'OE.

⁴²⁸ La afirmación es exacta si no se amplía a la misma isla de Chiloé, que fue en su parte occidental explorada por el capitán Francisco de Ulloa, enviado del gobernador Pedro de Valdivia, y conquistada por el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, durante el tercer gobierno interino de Rodrigo de Quiroga, a principio de 1567. ASTA-BURUAGA, *o.c.*, v. Chiloé (isla).

⁴²⁹ Por el principio teórico-práctico de la «evangelización pacífica». *MPer* I 228^s, 329, 536.

⁴³⁰ Supra, nota 401.

1760 cada noche en tierra, no se a descubierto el cabo deste archipiélago ⁴³¹, mas por solas conjeturas se dize llega cerca de esotro mar, no muy lejos del estrecho de Magallanes ⁴³². Algunos dizen no ay en todas las Indias mejor empresa que ésta, y como tal creo la tiene Nuestro Señor guardada, no para hombres tan imperfectos como yo, sino para un nuevo Padre Barzana ⁴³³.

1765 91. Sólo nos quedava la Ciudad Rica ⁴³⁴; en ésta, como en todas las que sabían nuestra ida, nos salió a recibir el capitán con toda la ciudad; a nuestras traças para evitar esto, vencían muchas vezes las suyas. Hízose en esta ciudad no menor fructo en españoles y indios que en Osorno; entre todo referiré solo un caso: levantáronse
1770 unos indios ocho leguas de la ciudad ⁴³⁵ y cortaron la cabeça a un español; tocado a armas, fue al castigo y pacificación casi toda la ciudad, avían de hazer justicia de más culpados, que fueron media dozena. Pidió el capitán fuesse uno de nosotros a cathequizarlos y baptizarlos; fue el Padre Vega. En toda la misión no nos hallamos solos
1775 sino estos quatro días, no acababan todos de dezir el affecto y devoción con que todos murieron, refiriendo las palabras que dezían. Hízoseles muy de nuevo ver en indios y más en infieles tan cordial devoción; de la que la ciudad nos tenía nació también offrecernos de su pobreza para que se fundase allí la Compañía, mas juzgamos desta fundación
1780 lo que de la de Valdivia ⁴³⁶.

92. No dexaré dezir últimamente cómo el Padre Vega acabó con mucho trabajo la reconciliación de dos casas entre padres y hijos, que avía días estaban enemistados sobre negocios de honor con tanto escándalo quanto fue después la edificación de todos. Aquí ⁴³⁷ acabamos
1785 de visitar a todos nuestros pueblos. Añado a todo lo dicho que uno

1765 a. Sólo *in marg. eadem manu* : R

⁴³¹ Al autor considera que el archipiélago de Chiloé comprende también las islas de otros archipiélagos: Chonos, Taitao, Reina Adelaida, Tierra del Fuego.

⁴³² Estrecho que separa el continente del archipiélago Tierra del Fuego, entre los paralelos 52° 12' y 52° 22'S, descubierto por Fernando de Magallanes en Octubre-Noviembre 1520. ASTA-BURUAGA, o.c., v. Magallanes. Este estrecho termina en su parte sur a los 52° 22' y coinciden el Atlántico y el Pacífico en los 55° 59'.

⁴³³ Alonso de Barzana, a la sazón en la misión del Paraguay.

⁴³⁴ Ciudad situada por los 39° 18'S y 72° 18'OE.

⁴³⁵ Con este dato no podemos precisar el nombre de este poblado.

⁴³⁶ Supra § 87.

⁴³⁷ Ciudad Rica y su comarca. Supra, nota 434.

de los mayores efectos entre españoles de esta misión fue dar luz a vezinos y soldados de lo que ignoravan desde que se fundó Chile ⁴³⁸: a pocos años que se puso la tassa ⁴³⁹, que es el tributo que cada indio deve dar a su amo; antes deste orden avía mucho desorden, sirviéndose dellos como de esclavos, y aún ahora no dexan de exceder coloreando sus hechos, aunque algunos con buenas razones, otros con no suficientes ⁴⁴⁰. Esta era una gran maraña, los soldados no sabían si era la guerra justa o injusta ⁴⁴¹, y al fin todos sedebant in tenebris ⁴⁴², porque a avido pocos letrados en este Reino ⁴⁴³, y éstos creo yo no sabían más de Theulugia que esta máxima: In dubiis tutior pars est eligenda ⁴⁴⁴, y assí lo condenavan todo en duda que su ignorancia se la hazía tener en lo que era clarius luce meridiana. Todo esto se allanó

1790

1795

⁴³⁸ El 12 de Febrero 1541 Pedro de Valdivia fundó la capital Santiago de Chile, tras las primeras tentativas hechas por Diego Almagro en 1535. EGAÑA, *o.c.*, 203s.

⁴³⁹ En Chile este asunto, de los tributos que debían pagar los indios a sus amos, sufrió por estos años tres fases: 1561, Hernando de Santillán, visitador en Chile, reglamentó el código tributario conjugando los intereses naturales y divinos de los indios con las obligaciones de los españoles; 1580, Martín Ruiz de Gamboa, gobernador, programó con un sentido indigenista, anuló el servicio personal obligatorio, redujo a 9 pesos anuales el tributo y a 7 en la diócesis de La Imperial; concentró los poblados indios en pueblo; 1583 Alonso de Sotomayor, gobernador, anuló el plan Gamboa en un sentido de favor a los encomenderos, en medio de una sociedad diversamente castigada. EGAÑA, *o.c.*, 214s., 220, 228.

⁴⁴⁰ Los encomenderos apelaron contra Gamboa a la Audiencia de Lima, pues «tuvieron por muy agria la tasa», y desacreditaron al obispo de Santiago, Diego de Medellín, su defensor; contra los encomenderos se sumaron los indios y los simples moradores, españoles carentes de encomiendas, quienes con el plan Sotomayor perdían sus manos de obra. *Id.*, 215s.

⁴⁴¹ Ya a mediados de este siglo surgió este problema: el dominico Gil González de San Nicolás defendió la injusticia de la guerra araucana, por ofensiva, y a él se sumaron los franciscanos y los sacerdotes en general. *Id.*, 209.

⁴⁴² Alusión a: «Populus qui sedebat in tenebris, vidit lucem». *Mt.* 4, 16.

⁴⁴³ Es cierto que, dadas aquellas circunstancias (supra, nota 301), no podía haber ambiente de estudios en Chile; pero, además del legista Hernando de Santillán, hallamos entre los obispos personas letradas, tales Diego de Medellín, uno de los primeros doctores por la Universidad de Lima, Antonio de San Miguel, graduado de Salamanca, Agustín de Cisneros, licenciado en Derecho por esta última Universidad; además el dicho obispo San Miguel pidió la creación de una Universidad en La Imperial. EGAÑA, *o.c.*, 208, 213, 219s., 223.

⁴⁴⁴ Principio axiomático para los tucioristas, no para los demás teólogos, sino en casos específicos.

1800 tomando algunos vezinos, como sucedió en esta Ciudad Rica, por memoria lo que devían restituir etc. El gobernador consultó algunos casos de la guerra, a los soldados se les predicó en general lo que devían y podían hazer. Diónos mucha luz semejante materia que en Santiago se trató luego que llegó la Compañía a aquel Reino ⁴⁴⁵, presidiendo a estas conferencias el Padre rector Luis de Valdivia. Este fructo para los españoles y el de asentar la doctrina para los indios en su lengua, fue
1805 esencialísimo.

93. Referiré sólo uno : en esta Ciudad Rica trató conmigo sus cosas un maestro de campo de aquel Reino, conquistador dél, que passava de setenta años, y hordenado todo lo que debía hazer, aviéndose confessado en sanidad, le dio dentro de muy pocos días una enfermedad que le despachó a la otra vida en dos días. Acabada aquí
1810 nuestra misión, bolvíamonos a nuestro collegio de Santiago también en misión, aunque de passo. Topámonos en Engol ⁴⁴⁶ al Padre Rector ⁴⁴⁷, que con todos sus achaques se animó a ponerse en camino ⁴⁴⁸ y venir a gozar del fructo que nuestras cartas ⁴⁴⁹, y más en particular
1815 la fama publicava. Su principal fin fue venir a ver si avía comodidad para asentar alguna residencia o en Sancta Cruz ⁴⁵⁰ donde pedía el gobernador ⁴⁵¹, o en Osorno ⁴⁵², o no aviendo esta comodidad, si se proseguiría con la misión que prometía más fructo aún del que se avía cogido. Entramos algunos días en Ejercicios ⁴⁵³ y después se trató desto.
1820 Resolvióse su Reverencia en que el Padre ⁴⁵⁴ se bolviese a Santiago y yo acompañase a su Reverencia hasta Osorno, en donde dixé arriba avían ofrecido buena limosna ⁴⁵⁵. Anduvo el Padre Rector todas las ciudades que nosotros ⁴⁵⁶, excepto Arauco y Valdivia, traxo en su com-

⁴⁴⁵ En *MPer* V 459s. Supra, nota 299.

⁴⁴⁶ Supra, nota 366.

⁴⁴⁷ Luis de Valdivia. Supra § 60.

⁴⁴⁸ Desde la capital Santiago ; desde el paralelo 33° 37' al 37° 47'.

⁴⁴⁹ Hoy perdidas, en general.

⁴⁵⁰ Oñaz de Loyola. Supra, nota 348.

⁴⁵¹ Martín García Oñaz de Loyola. Supra § 76.

⁴⁵² Supra § 88.

⁴⁵³ A practicar los Ejercicios espirituales según el método de S. Ignacio de Loyola. Supra, nota 347.

⁴⁵⁴ Gabriel de Vega. Supra § 63.

⁴⁵⁵ Supra § 88.

⁴⁵⁶ Supra, nota 295.

pañía al Hermano Teleño ⁴⁴⁷, que no ayudava poco haziendo a dos manos ⁴⁴⁸, y aunque el Padre Rector iba de passo por las ciudades por llevar el blanco puesto en Osorno, mas en poco hazía mucho, porque la brevedad del tiempo suplía con el fervor, zelo y devoción, que todo es en perfecto grado. 1825

94. Considerava yo esta segunda venida del Padre Rector ⁴⁴⁹ y la primera del Padre Vega y su compañero ⁴⁵⁰, comparando estas dos predicaciones a los dos sermones del propheta Ezechiel a los huesos secos y esparzidos al primer sermón: Ecce commotio, jùntanse los huesos, cùbrense de carne y piel et spiritum non habebant; al segundo sermón se les dio, y con él, vida; sic la primera vez, prophetantibus nobis, ecce commotio, gran aplauso con la novedad; mas con todo, ecce super eam nervium et carnes etc.; mas al segundo sermón del Padre Rector, ingressus est in ea spiritus, comunicando del mucho que tiene su Reverencia, et vixerunt extiteruntque super pedes suos exercitus grandis nimis, mayor y más luzido que el que dixere arriba entró en la guerra ⁴⁵¹. Crea V. Reverencia que no encarezco en esto de su gran efficacia, porque la tiene tal que donde quiera que entra, al primer golpe saca fuego del corazón más enpedernido del mundo. Buen exemplo es el de La Imperial: avía muy travadas enemistades entre el deán ⁴⁵² y el thesorero ⁴⁵³ con escándalo y detrimento del obispado, que con la muerte del Obispo ⁴⁵⁴ governavan ellos. Obligó al governador ⁴⁵⁵ este incendio a dexar las cosas de su guerra y venir a apagar el fuego, mas lo que él ni otro pudo alcançar, recabó el Padre Rector y los dexó amigos; y por acabar este punto, avía dado al thesorero una cuchillada que tomava nariz y carrillo, un clérigo, estando en el choro rezando, una fiesta solenne y el pueblo junto, que alborotó mu- 1830 1835 1840 1845 1850

⁴⁴⁷ Miguel Teleña. *MPer* V 782. Miembro de la primera expedición a Chile. *Ib.*, 248.

⁴⁴⁸ Supra § 64 y 65.

⁴⁴⁹ Valdivia desde Santiago había pasado por La Imperial para bajar hasta Angol (nota 393), y ahora, de regreso, por segunda vez visita La Imperial, ciudad episcopal, como enseguida se dirá.

⁴⁵⁰ Miguel Teleña. Supra, nota 457.

⁴⁵¹ Se refiere a la visión del profeta Ezequiel, narrada en el cap. 38.

⁴⁵² Alonso de Olmos, maestrescuela, y vicario capitular. *ERRAZURIZ, Los orijenes* 456.

⁴⁵³ Ignoramos su nombre. *Ib.*; *EGAÑA, o.c.*; 226.

⁴⁵⁴ Agustín de Cisneros, que murió a fines de 1596 o a principios del siguiente. *Ib.*

⁴⁵⁵ Martín García Ofiaz de Loyola.

- cho a todos. Creyó el thesorero que esto avía salido de otro canónigo ⁴⁶⁶, ambos favorecidos del deán. Volviendo yo de Osorno, que me embiava el Padre Rector a Sanctiago, hallé el negocio muy encendido, tanto que el thesorero, viendo que le quedava señal, quiso tomar vengança
- 1855 del canónigo con quien antes avía tenido una pessada pendencia, y no era menor el propósito que quitarle la vida, y para esto le avía esperado de noche; venido a noticia del governador, trató con el chantre ⁴⁶⁷ y conmigo de que sería acertado por bien de paz echar del obispado al canónigo, allegando razones suficientes. Estando para executar
- 1860 esto, vino a mí el thesorero y díxome se quería confessar conmigo y perdonar al canónigo y que se quedase; mas porque significó deseava se lo pidiesse el governador, se hizo así, y se hizieron amigos. Díxome no pediría nada contra él de la cárcel ⁴⁶⁸, y creo fue así, procediéndose solamente de officio contra él.
- 1865 95. En Osorno, llegado el Padre Rector, se renovó y creció la devoción del pueblo con los sermones de su Reverencia, de esencial provecho. Tomó el sitio ⁴⁶⁹ [136] y no otra cosa hasta avisar a V. Reverencia, y esto del sitio para que viviesse en él el Padre Juan de Olivares ⁴⁷⁰, a quien su Reverencia embió a llamar ⁴⁷¹; dexóle en Osorno,
- 1870 que sólo esperava su llegada para partirse a su collegio ⁴⁷². Passó su Reverencia por Purén ⁴⁷³, cuya ciénaga ⁴⁷⁴ es un inexpugnable castillo, es de tres o quatro leguas de largo, y media de ancho, hablo como testigo de vista, porque entré en la mesma ciénaga, quando la gente se ve apurada de los españoles se acoge a ella; en algunas is-

1870 collegio corr. co er?

⁴⁶⁶ Además del citado Alonso de Olmos, formaban entonces el capítulo de La Imperial los canónigos Fernando Alonso, chantre, Diego López de Azoca y Jerónimo López de Agurto *Ib.*

⁴⁶⁷ Fernando Alonso.

⁴⁶⁸ Cedía el thesorero del derecho de proceder contra el agresor por vía de prisión.

⁴⁶⁹ Para edificar el colegio, según pedían los ciudadanos de Osorno. *Supra* § 88.

⁴⁷⁰ *MPer* V 782.

⁴⁷¹ Llegó a Chile «por principio de Junio 1593». *Ib.*, 473. Y ahora a la misión en Osorno.

⁴⁷² De Santiago.

⁴⁷³ Fuerte situado a los 38° 04'S y 73° 06'OE.

⁴⁷⁴ De Vutanlevu o pantanos de Lumaco, en el valle de Purén, formados en su máxima parte por las aguas del río Purén, que en su remanso forma lapachares y lagunillas, *ASTA-BURUAGA, Diccionario*, v. Purén (río).

litas ⁴⁷⁵ que haze tienen sus casas sin poderse entrar allá a cavallo. 1875
 El Padre Rector vio dos recuentros que tuvieron los indios y espa-
 ñoles, estando a la mira con el governador. Dexó el governador en
 Purén un fuerte ⁴⁷⁶ con cien españoles, dieron sobre él cinco mill in-
 dios y no alçaron el cerco hasta que llegó buen socorro. Antes desto
 en otras huasávaras ⁴⁷⁷ les mataron quatro españoles; con el socorro 1880
 que ahora embía el señor Visorey ⁴⁷⁸ se entiende vendrá esto y Tuca-
 pel ⁴⁷⁹ de paz.

96. Luego que llegué a Santiago me embarqué dentro de un mes
 para este Reino ⁴⁸⁰ por orden de V. Reverencia, aviendo concluido 1885
 la misión a primero de Março de 97, en la qual, aunque de Santiago
 a Osorno no ay más de ciento y cinquenta leguas, conté aver caminado
 hasta la buelta a Santiago arriba de quinientas, siempre por tierra.
 Bien creo avía que dar del collegio ⁴⁸¹ tan larga relación como yo la
 e dado de la misión mas por la razón dicha arriba ⁴⁸², no sé más de
 lo que e referido, ni de lo que el Padre Olivares ⁴⁸³ a hecho en Osor- 1890
 no me consta, por averme embarcado, como digo, luego que llegué
 a Santiago ⁴⁸⁴. El Señor se sirva de todo, amén.

97. Casa de provación de Santiago extramuros de Lima ⁴⁸⁵.

Este pueblo, que está fuera de Lima ⁴⁸⁶, es todo de indios, donde
 se reduzen para que tengan más doctrina los que avían de andar sin 1895

⁴⁷⁵ « Isletas cubiertas de verdura ». *Ib.*

⁴⁷⁶ Supra, nota 325.

⁴⁷⁷ Combate. « En las conquistas ordinarias, guazávaras, que tenían los incas
 con muchas naciones confinantes a su imperio ». COBO, *Historia* XII 23 (ed. MATEOS
 II 131).

⁴⁷⁸ Del Perú, Luis de Velasco, quien avisa a Felipe II, con fecha desde Li-
 ma 23 de Abril 1597, « haver llegado en salvamento el socorro que imbié a la pro-
 vincia de Chile ». En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 57.

⁴⁷⁹ Villa hoy situada a los 37° 17'S y 72° 03'OE, « antiguamente San Diego de
 TucaPel, tres kilómetros al este del actual pueblo sobre una ligera eminencia de
 la orilla norte del mismo río Laja ». ASTA-BURUAGA, *Diccionario*, v. TucaPel (villa de).

⁴⁸⁰ Del Perú.

⁴⁸¹ De Santiago.

⁴⁸² Supra § 59.

⁴⁸³ Supra, nota 470.

⁴⁸⁴ Habiendo terminado la misión por Marzo 1597, pasó un mes en Santiago,
 mes de Abril; se embarcó para el Perú, el mes de Mayo.

⁴⁸⁵ Santiago del Cercado. *MPer* I-V, índice « Cercado, Santiago del Cercado ».

⁴⁸⁶ Está « cerca de la misma ciudad, que no será un cuarto de legua », *MPer*
 IV 478.

ella de una parte a otra descarriados; y en edificio y servicio de iglesia, por tener muy buena música de instrumentos⁴⁸⁷, con la qual se celebran todas las fiestas en la ciudad de Lima, puede ser exemplo y dechado de todos los demás pueblos del Pirú. A los indios se acude
 1900 no sólo remediando sus necessidades espirituales sino también las corporales⁴⁸⁸; especialmente este año que por razón de una pestilente enfermedad⁴⁸⁹ que afligió grandemente a este pueblo y sacó a muchos desta vida, no solamente acudían al remedio de sus almas los dos Padre a cuyo cargo está esto⁴⁹⁰, sino así ellos como el Padre Rector⁴⁹¹
 1905 acudían a servilles en el hospital que está pared en medio de nuestra casa.

98. Los Hermanos novicios⁴⁹² acuden a su aprovechamiento y

⁴⁸⁷ MPer V 378s.

⁴⁸⁸ *Ib.*, 379.

⁴⁸⁹ «Havrá más de dos meses que comenzaron a enfermar indios y españoles, unos de sarampión y otros de dolor de costado de que peligraron algunos españoles y de los indios como gente más pusilánime y que tenía menos regalo, han muerto en más cantidad». El virrey Velasco a Felipe II, Lima 16 de Setiembre 1597, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 66.

⁴⁹⁰ Los PP. Juan Pérez de Aguilar y Alonso de Villalobos. MPer V 762s.

⁴⁹¹ Cristóbal de Ovando. *Ib.*, 762.

⁴⁹² Por estas fechas 1596 eran: S. Suares, J. Vallexo, F. Tapia, P. Molina, D. López, F. Contreras, S. Pablo de Prado, F. de Villegas, (MPer V 764-766); a los cuales hay que añadir los siguientes, entrados en 1595-1596: Lope Licoarte, recibido en Lima por el P. Juan Sebastián, a 13 (?) de Mayo 1595: «es de edad de 28 años, natural de Pamplona en Navarra de España, hijo legítimo de Bernaldo de Licoarte y de María de [?]». *Al margen*: «Salió a curarse, porque cayó enfermo luego los primeros días de calentura continua, y después marchó de la Compañía y se enterró en el Cercado, en la capilla de Nuestra Señora del Pilar». *Libro del noviciado*, f. 26. Alonso de Sandoval, recibido por el P. Juan Sebastián, en Lima a 31 de Julio 1595; «es de edad de diez y siete años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Tristán Sánchez, contador de la Real Hacienda de esta ciudad de Lima y de doña María de Aguilera, su muger». *Ib.* Gaspar Alvarez, recibido por el P. Juan Sebastián, en Lima a 31 de Julio 1595; «es de edad de 19 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Andrés Alvarez y de Lorença Durán, su muger». *Ib. (despedido)*. Hernando de Torres, recibido en el colegio de Quito por el P. Diego de Torres Bollo, a (?) de Setiembre 1595 (?); «es de edad de 19 años, natural de la villa de Alburquerque en Extremadura de España, hijo legítimo de Hernando de Torres y de Isabel González, su muger». *Al margen*: «Fue despedido de la Compañía; después lo tornó a recibir el P. Provincial Juan Sebastián, un día de los de la octava de la presentación de N.S., por Noviembre del año de 1595». *Ib.* Francisco de Espinosa,

recibido por el P. Diego de Torres Bollo, en Quito, el 12 de Diciembre 1594 ; « es de quarenta años, natural de la ciudad de Segovia, hijo legítimo de Juan de Espinosa y Beatriz de Segovia (?), su muger ». *Ib.*, f. 26v. Juan de Ayala, recibido por el P. Diego de Torres Bollo, en Quito, el 14 de Marzo 1595 ; « es de treinta y seis años, natural de Madavia, en la encartación de Vizcaya, hijo legítimo de Domingo de Madavia y de María de Ozpina, su muger ». *Ib.* Cosme de Rabaça, recibido por el P. Diego de Torres Bollo, en Quito, el 30 de Marzo 1595 ; « es de 22 años, natural de Viñaroz (?), en el reino de Valencia, en España, hijo legítimo de Miguel Ravasa y de Bárbara Gil ». *Ib.* (Al margen ; « Fue despedido por justos respetos ». (*Aparece toda la partida tachada*). Manuel Fonseca, recibido en Lima a 15 de Agosto 1595 ; « es de edad de 17 años, es natural de Evora en Portugal, hijo legítimo de Tomás de Villalobos y de Domingas (*sic*) de Fonseca ». (*despedido*). *Ib.*, f. 27. Juan de Monjaraz, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a (?) de Agosto 1595 « es de edad de 20 años, es natural de Medina del Campo de España, hijo legítimo de (?) de Monjaraz y de Francisca de Gamboa (?) ». (*despedido*). Juan Pérez, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 31 de agosto 1595 ; « es de edad de 22 años, es natural de Jerez de los Cavalleros en Estremadura, hijo legítimo de Juan de Lafuente y de Isabel Pérez ». *Ib.* Sebastián de Mendoza, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 9 de Octubre 1595 ; « es de edad de 19 años, es natural de S. Pablo en el Brasil, hijo legítimo de Antonio Bierdo (?) y de Isabel Rodríguez ». *Ib.*, Hernando de Aguiar, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a (?) de Enero 1596 ; « es de edad de 19 años, natural de Valladolid en Castilla la Vieja, hijo legítimo de Antonio Díaz de Aguiar y de doña María de Ac[...] ». (*todo tachado*). *Ib.*, f. 27v. (*despedido*). Hernando Xuárez, recibido por el P. Juan Sebastián, en Lima a 1 de Marzo 1596 ; « es de edad de (?) años, natural de Çaragoça hijo legítimo de (?) ; (*despedido, todo tachado*). *Ib.*, Alonso Martín, recibido en Lima por el P. Juan Sebastián, en Lima a 1 de Marzo 1596 ; « es de edad de [? del.] 25 años, natural de (?) en los Algarves de Portugal, hijo legítimo de Nicolás Díez y de Juana Díaz ». (*despedido, todo tachado*). *Ib.*, Alonso de Herrera, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 19 de Marzo 1596 ; « es de edad de 21 años, natural de Palencia en Castilla la Vieja, hijo legítimo de Augustín de Herrera y de Leonor Fuentes ». *Ib.*, Luis Ferrer, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 17 de Abril 1596 ; « es de edad de 20 años, natural de Madrid en Hespaña, hijo legítimo del licenciado Christóval Ferer de Ayala y de doña Jerónima Velasco ». *Ib.*, f. 28. Pero López, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 7 de Abril 1596 ; « es de edad de 17 años, natural de Chuquisaca en el Pirú, hijo legítimo de Pero López Meneses y de doña Beatriz de Almendras ». (*Al margen* : « Este es el Venerable Padre doctor Ignacio Meneses »). *Ib.* Francisco de Palma, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 7 de Abril 1596 ; « es de edad de 16 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Alonso de Palma y de Luisa Fajardo ». *Al margen* : « Despedido por el Padre Juan de Frías, provincial ». *Ib.*, Salvador Hernández, recibido « por el P. Baltasar Pifias, rector del collegio de Lima, por particular concessión que tuvo de el P. Juan Sebastián », a 29 de Junio 1596 ; « es de edad de 27 años, natural de Mentrída (?), entre Duero y Madrid, junto a Braga en Portugal, hijo de Hernán

experiencias ⁴⁹³ de la Compañía con mucho cuidado, y especialmente se a acudido con particular [cuidado] este año a los hospitales ⁴⁹⁴ por
 1910 los muchos enfermos que a avido y falta de quien los sirviesse. Van
 asimismo al puerto del Callao ⁴⁹⁵, que está dos leguas de aquí, a ha-
 zer la doctrina todos los domingos, donde acude un Padre del colle-
 gio de Lima ⁴⁹⁶ a predicar y confessar. Juntan todos los domingos
 por la tarde a todos los indios del pueblo ⁴⁹⁷ los demás Hermanos que
 1915 quedan, con lo qual se sirve mucho Nuestro Señor, escusándose mu-
 chos peccados. Lo demás es lo ordinario que otros años se a escrito ⁴⁹⁸.

99. Residencia de Panamá.

Viniendo de España, el puerto donde se embarcan en el Mar del Sur ⁴⁹⁹ para estas partes del Pirú, está en la ciudad de Panamá ⁵⁰⁰,

1909 cuidado *om. ms.* || 1911 Callao *subd. lin.* || 1918 se embarcan *subd. lin.*

González y Ana Hernández. [...] Y por no saber firmar, rogó al Padre rector Christóval de Ovando que lo firmasse por él, y así lo hizo, Christóval de Ovando ». *Ib.*, Diego de Peñalosa, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector, en Lima a 2 de Setiembre 1596; « es de edad de 24 años, natural de Torre de el Campo en Andalucía, hijo legítimo de Diego Gutiérrez y su muger Anna Fernández de Peñalosa ». *Ib.*, Alonso de Barrionuevo, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector, en Lima a 23 de Agosto 1596; « es de quarenta años, natural de Fuentetecho, junto a Soria, hijo legítimo de Juan de Barrionuevo y de María López ». *Al margen*: « Muerto ». *Ib.*, f. 28v. Antonio Vázquez, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector en Lima, a 10 de Noviembre 1596; « es de edad de 19 años, natural de 17 años natural de Madrid, hijo del licenciado Rodrigo Vázquez Arce ». *Ib.*, Simón de Salazar, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector en Lima, a 29 de Noviembre 1596; « es de 38 años, natural de la ciudad de Burgos en Castilla, hijo legítimo de García Pérez de Frías y de Catalina ». *Ib.*

⁴⁹³ Las señaladas por S. Ignacio para los novicios. *MPer* III 609^{aa}.

⁴⁹⁴ Los hospitales del Cercado, donde funcionaba uno, y los de la cercana Lima. *MPer* IV 325^{aa}; V 379^{aa}, 380^{aa}.

⁴⁹⁵ *MPer* I-V, índice « Callao ».

⁴⁹⁶ No sabemos si se refiere a uno en concreto, señalado para ello habitualmente, o en general a uno del dicho colegio.

⁴⁹⁷ Eran indios de aluvión, provenientes de las altas zonas, que bajaban a la costa, sobre todo el invierno, en busca de trabajo. *MPer* III 612; IV 330.

⁴⁹⁸ *MPer* V 203-205, 342-350.

⁴⁹⁹ Océano Pacífico. Desembarcaban en el puerto de Nombre de Dios, y de allí a Panamá, por 18 leguas de camino, a lomo de caballería. *MPer* III 477^a, 574^a.

⁵⁰⁰ *MPer* I-V, índice « Panamá ».

quinientas leguas de la de Lima, cabeça de obispado ⁵⁰¹, puesto de Audiencia Real y plaça del mayor trato y contrato de las Indias ⁵⁰². Aquí tiene la Compañía una residencia ⁵⁰³, léese latinidad ⁵⁰⁴ y exercítanse los demás ministerios de la Compañía, especialmente en resolver dudas y estorvar tratos ilícitos entre los mercaderes; y no se exercita menos la charidad con muchos pobres que vienen necessitados y gastados del viaje de España, la qual se avrá exercitado mucho más quanto ay mayores títulos para ello, con los Padres y Hermanos de nuestra Compañía que de España vinieron a estas partes ⁵⁰⁵, de los quales se tuvo ayer ⁵⁰⁶ la primera nueva, que víspera de San Lorenço ⁵⁰⁷, catorze días a ⁵⁰⁸, tocaron en la costa ciento y cinquenta leguas de aquí ⁵⁰⁹. Lo particular acerca desto y otras cosas tocantes a esta residencia no se sabe, por no aver tenido cartas ningunas. Temor se tenía que venían este año ingleses con más poder que el año passado ⁵¹⁰. Plega a Nuestro Señor que les suceda como entonces, que de toda la armada no

1920

1925

1930

⁵⁰¹ MPer IV 381^{ro}.

⁵⁰² La impresión causada en los primeros jesuitas llegados a esta ciudad, véase en MPer I, índice «Panamá».

⁵⁰³ Aprobada por el general Aquaviva. MPer V 530.

⁵⁰⁴ También aprobó esta clase en 1591. MPer IV 157s., 304, 380s., 540-543, 749s.

⁵⁰⁵ La expedición más reciente, dirigida por el P. Felipe Claver: nuestra documentación relativa a esta expedición está fechada entre el 7 de Febrero 1597 y el 22 de Marzo de este año (doc. 86); debió de embarcarse en la armada del capitán Juan de Garibay, que zarpó hacia Marzo-Abril pasados, y llegó a Cartagena el 25 de Mayo; en la misma iba el obispo del Cuzco, Antonio de La Raya, y 7 PP. con 3 estudiantes jesuitas y 2 coadjutores, más 3 criados. MATEOS, en *Historia anónima* I 33. CHAUNU, *Séville* IV 30, 40.

⁵⁰⁶ Por lo que inmediatamente dirá, el 26 de Julio 1597.

⁵⁰⁷ El 9 de Agosto.

⁵⁰⁸ El 27 de Julio.

⁵⁰⁹ Refiriéndose a Lima, donde se escribe esta carta, parece que tocaron «en la costa» en Paita, puerto principal de esta zona atlántica, colocado a los 5° 6'N y 83° 24' 54"OE.

⁵¹⁰ A principios de 1596 Francisco Drake navegaba por la costa del Caribe: en Puerto Rico había fallecido Juan Hawkins en el 22 de Noviembre 1595; el 6 de Enero del este año, había Drake incendiado a Nombre de Dios y mandó 900 hombres contra Panamá, y en esta refriega con los españoles los muertos piratas pasaron de 150; Drake pasó de Nombre de Dios a Portobello, en cuya rada murió, víctima de la disentería; el domingo 18 de Febrero 1596 abandonaron aquellas playas. VARGAS, *Historia. Virreinato* 411s. CHAUNU, *o.c.*, 17^l.

1935 volvió a Inglaterra sino solo un navío destrozado, quedando todos los demás perdidos y la gente dellos muerta y entre ellos el capitán Francisco Draque, que tanto daño avía hecho en esta tierra ⁵¹¹.

100. Residencia de Juli.

Ochocientas leguas de la de Panamá está la residencia de Juli ⁵¹² y por serlo ⁵¹³ se pone tras la de Panamá. Es Juli un pueblo de indios solos ⁵¹⁴, puesto en lo mejor del Pirú ⁵¹⁵; tiene la Compañía a cargo repartido en cuatro parrochias ⁵¹⁶. Los ministerios con los indios an sido los mismos y con el mismo tesón y fructo que otros años ⁵¹⁷, porque se a predicado en las quatro parrochias cada domingo, a se explicado el catecismo y doctrina christiana a los indios por las tardes, cada día se a juntado la gente de la doctrina y los niños de la escuela ⁵¹⁸, los cuales se ocupan algunos en aprender las oraciones, otros se enseñan a leer y escrevir, otros a cantar y tañer instrumentos, y el trabajo que se pone con todos a sido muy provechoso.

1850 101. Anse continuado las pláticas y exemplos a los cofrades de Nuestra Señora ⁵¹⁹ todos los domingos y fiestas por la tarde, y, finalmente, el cuidado que aquí se tiene en cultivar esta viña del Señor que tan a su cargo a tomado la Compañía, parece que antes va en aumento cada día que en diminución del que siempre se a tenido ⁵²⁰.

1955 Lo qual se echa de ver en que los indios saben dar muy buena razón de las cosas de nuestra sancta fe, freqüentan mucho las confessions y cada año se acrecienta el número de los que reciben el Sanctísimo Sacramento ⁵²¹.

⁵¹¹ MPer III-V, índice « Drake ».

⁵¹² MPer I-V, índice « Juli ».

⁵¹³ Se nota que estos doc. oficiales, como son las Cartas anuas y los catálogos, siempre se guarda este orden de jerarquías : colegios, residencias y misiones.

⁵¹⁴ Indios quechuas y aimaras. MPer II 359, 373s.

⁵¹⁵ Departamento de Puno y provincia de Chucuito, a los 16° 11' 15" S y 69° 25' 40" OE. « Clima frío y elevado ». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Chucuito.

⁵¹⁶ La de Santo Tomás, o mayor, la de Nuestra Señora, la de San Juan Bautista y la de San Pedro. MPer IV 473¹⁴⁰, 141; V 377¹⁰⁰.

⁵¹⁷ Así en 1592, 1594 y 1595. MPer V 217s., 377s., 736, 788.

⁵¹⁸ Acerca de esta escuela, MPer II 624.

⁵¹⁹ *Ib.*, 623, 813.

⁵²⁰ Desde los orígenes esta doctrina fue modelo de misiones fijas entre los indígenas bajo un régimen teocrático, y prototipo de las reducciones futuras. MPer I-V, índice « Juli ».

⁵²¹ El Concilio III de Lima había ordenado administrar la comunión, aún

102. Pero no solamente se acude a repartir el manjar espiritual a todo género de gentes, sino también por aver sido muy grande la necesidad corporal que los indios an tenido estando muy faltos de comida para sustentarse, demás de repartirse cada domingo y muchos días entre semana grande cantidad de carne a la gente pobre, diose horden cómo a nuestra costa, de lo que resulta de las offrendas y pie de altar ⁵²², se comprase mucho maíz y se repartiessse cada día a la gente más necesitada en tiempo que los indios eran más afligidos de la hambre; y para que esto se hiziesse con buen horden, hízose padrón y minuta de los que avían de acudir a tomar limosna, y eran tantos los pobres que las más vezes passavan de trezientos y otras vezes llegavan a trezientos y cinquenta, llevando cada uno su medida de maíz con que pudiesse sustentarse aquel día, teniéndose cuidado de dar mayor ración a los que eran más necesitados, o por tener muchos hijos, o por ser enfermos y viejos, o por ser personas que si no fueran socorridas uvieran corrido riesgo en perder su honestidad, y para eso [136v] también a las perssonas vergonçantes se les a embiado a sus proprias casas por mano de personas de confiança. Por medio destas obras de misericordia espirituales y corporales a obrado Nuestro Señor en las almas de los indios sus acostumbrados efectos, porque unos viéndose doctrinados y enseñados, otros demás desto viéndose también en sus necesidades socorridos, de todo su coraçón se bolvieron a Nuestro Señor, de cuya liberal mano por medio de sus ministros recebían tanta misericordia; y por no detenerme en cosas muy ordinarias y cotidianas, como es en contar el número de las confessions generales ⁵²³ que an sido muchas, el número de los que confiessan a menudo y comulgan en las fiestas solennes del año, los que acuden a menudo a la iglesia para ganar las indulgencias y visitar los altares ⁵²⁴, y otras muchas muestras que dan de verdaderos christianos, diré algunas cosas del fructo que se a sacado de la predicación de la palabra de Dios.

fuera de peligro de muerte, a los indios suficientemente preparados, « con licencia de su cura o confesor ». *MPer* III 370^a, 522⁷⁶.

⁵²² « Derechos que perciben los curas y otros ministros eclesiásticos por las funciones que ejercen ». *Diccionario de la Academia*.

⁵²³ En 1578: « indios tributarios más de tres mill indios, y los de confesión más de nuebe mill ». *MPer* II 370. Indios de la región, *ib.*, 359¹¹. En 1583, « diez mil almas de confesión ». *MPer* III 221.

⁵²⁴ Práctica piadosa, indulgenciada, de recitar determinadas oraciones al pie de altares señalados para el caso. Sobre el método de repartir limosnas en Juli, *MPer* IV 61.

103. Avía una india por casar, la qual por aver sido bien enseñada
 1990 en las cosas de nuestra sancta fe muchos años avía vivido muy bien
 sin caer en offensas grandes de Nuestro Señor; después, necessitada
 de la hambre, le fue forçosso ir a buscar con que sustentarse y pro-
 curar alguna comida. Mientras va de pueblo en pueblo vino a dar
 en las manos de hombres ruínes, los quales, como acostumbran, ahora
 1995 con amenazas, ahora con alagos y promessas, fueron ocasión para
 que la pobre moça cayesse en varios peccados y deshonestidades. Passá-
 ronsele algunos días en este olvido de Dios y en comer del cebo que
 el demonio le offrecía para enlazarla. Después, como otro hijo pró-
 digo ⁵⁸⁵, volviendo sobre sí y acordándose quán differentes passos lle-
 2000 vava de presente de los que solía estando en su pueblo ⁵⁸⁶ debaxo
 de la doctrina y enseñanza de los Padres, tuvo grandíssimo dolor de
 su miserable caída, y con esto era fatigada también de grande perple-
 xidad por lo que avía de hazer, porque por una parte le llegava al
 alma verse tan cargada de peccados, y por otra era grande la ver-
 2005 güenca que el demonio le causava con ponerle por delante que si vol-
 vía al pueblo le era forçoso parecer en los ojos de los que la conocían
 antes y después de caída, lo qual se le representava como cosa tan di-
 ficultosa que le hazía volver el pie atrás quando tomava el camino pa-
 ra volver a su pueblo. Pero al fin, alentada con el esfuerço que Nues-
 2010 tro Señor le dava, determinó antes passar qualquiera confussion y
 vergüenca en los ojos de los hombres, que verse tan fea en el acatamiento
 de Dios Nuestro Señor. Volvióse, pues, de presto al pueblo
 a buscar el remedio de su alma, que bien sabía estar en el sacramento
 de la confesión. Confessóse con muchas lágrimas, volvióse con todo
 2015 su coraçón a su Criador, alcançó el sossiego y quietud de su ánima que
 buscava. Después de aver gozado algunos días desta misericordia del
 Señor, el demonio, imbidioso de ver aquella alma que primero avía
 estado en su poder, gozasse de tanto bien y se uviesse allegado al van-
 do de Dios, puso toda su industria por hazerla volver atrás del camino
 2020 que avía tomado; y fue assí que, estando la india una vez en su casa
 en compañía de otra conocida, entró el demonio adonde ellas estaban
 y con palabras exteriores enpeçó a persuadir a la india que volviesse
 al camino tan deleitoso que avía dexado, quexándose mucho della,
 de que se uviesse rebellado, y afirmando que avía de poner todas sus

1994-1995 ahora - alagos *supr. lín.* || 2005 causava *sq. por del.* | *ibi supr. lín.* con

⁵⁸⁵ Alusión a la parábola del hijo pródigo. *Lc.*, 15.

⁵⁸⁶ Por todo el contexto, se refiere a Juli.

fuerças para que volviesse de nuevo a sus manos. Estremeciósse la india y empezó a sudar con todo el cuerpo por ver que el demonio la hablasse exteriormente, y acudiendo a las armas ordinarias de la señal de la cruz, luego vieron huir al demonio en figura de mico ⁵²⁸. Desta manera una muger flaça, armada con el bordón de la cruz, hauyentó al soberbio león del infierno, y esforçada con la divina gracia que Jesu-christo nos ganó muriendo en la cruz, perseverava en su divino servicio. Todo lo qual tuvo principio del oír a menudo la palabra de Dios. 2025

104. Otra india, natural de la provincia ⁵²⁷, aunque nacida en otro pueblo, desde niña se avía criado en varias supersticiones ⁵²⁸ y en muy ruínes costumbres, lo qual es muy común entre gente que no a sido instruída en la doctrina evangélica. Esta, después de aver llegado a hedad de treinta y cinco, o quarenta años, vino a vivir a este pueblo de Juli, y guiada de Nuestro Señor, vino a estar algunos días en casa de una buena christiana. Vio el modo de vivir de la gente devota del pueblo, acudió a los sermones, fue tanta la eficacia de la divina palabra, que en un momento le trocó el coraçón de tal suerte y le puso tan grande aborrecimiento de su vida passada, que luego determinó confessarse generalmente y empezar a vivir como christiana, pues hasta entonces avía vivido no sólo como infiel y bárbara, sino a manera de bestia sin entendimiento. Aprendió con mucho cuidado las oraciones que hasta entonces no las sabía, hizo examen muy por menudo de toda su vida y peccados, y vino a confessarse con tanto sentimiento, que casi a cada palabra solía repetir: Sintióme cortada de la palabra de Dios, y entrañablemente herida y traspasada. Persevera esta india con muy grandes muestras de que su conversión a sido verdadera, acudiendo cada día a su Missa, continuando rezar sus devociones y freqüentando a menudo el sacramento de la confesión para acabar de vaziar su alma de los peccados que en su confesión general se le avían olvidado. 2030 2035 2040 2045 2050

105. Algunos indios fueron a los yungas ⁵²⁹ para buscar comida 2055

2028 ra-mico *subd.* || 2055 a-bus *subd. lin. lin.*

⁵²⁷ Chucuito, entre los paralelos 16° 17' 5''S y 71° 20' y 72° 30'OE, departamento de Puno.

⁵²⁸ Cf. ARRIAGA, *Extirpación*, cap. 6: «De los abusos y supersticiones que tienen los indios», pp. 32-38.

⁵²⁹ «[...] a los que habitan en los llanos llaman yungas; en muchos lugares de la Sierra por donde [...] hace calor, como en estos llanos, [...] los llaman yungas». *MPer* II 360¹². «Puede decirse que toda la provincia [Chucuito] está en

por aver sido el año muy estéril⁵⁰⁰, como queda dicho, y porque en aquellas tierras ay mucha falta de sacerdotes que enseñen las cosas de nuestra sancta religión, casi todos aquellos indios que allí viven, están metidos en grandes y espessas tinieblas de ignorancia, sin saber más de lo que sus antepassados les enseñaron, es a saber, sus va-
 2060 nos ritos, idolatrías, hechizerías y varias supersticiones. Llegando, pues, allá nuestros indios muy necessitados y enfermos, luego los hechizeros de aquella tierra empeçaron a persuadirles que adorasen las huacas⁵⁰¹ y les offreciessen sus acostumbrados sacrificios⁵⁰², porque de otra suerte
 2065 se les perderían los carneros⁵⁰³ y correrían grande riesgo de quedarse muertos en aquellos valles⁵⁰⁴ fuera de sus pueblos, no sin grandes llantos de sus mugeres y parientes, por cuya causa avían tomado tanto trabajo de buscarles comida. Pero ellos, acordándose de lo que avían oído predicar a los Padres, es a saber, que las huacas no son nada,
 2070 ni pueden favorecer a los hombres en sus necessidades, aunque les offrezcan sacrificios y les hagan sus peticiones y rogativas, respondieron osadamente que antes dexarían perder todo su ganado y dexar las vidas por aquellas tierras estrañas que volver las espaldas a su Criador, injuriándole con una tan grande offenssa como es en lugar de
 2075 adorar al que hizo cielos y tierra y todo lo que en ellos se contiene, arrojarse a las piedras y sacrificarles, pues estaban ciertos que en ninguna manera podían ser dellas favorecidos. Otras muchas cosas se pudieran contar a este tono que Nuestro Señor se digna obrar en las ánimas destes naturales assí en hombres como en mugeres, por donde se

un terreno llano, respecto a otras, porque ocupa la gran meseta de la laguna de Titicaca o Chucuito ». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Chucuito.

⁵⁰⁰ Supra § 102.

⁵⁰¹ «Idolo o adoratorio tórnase también por thesoro ». ARRIAGA, *o.c.*, 142. «Hallóse que en todas partes tenían sus huacas comunes de todos los pueblos y ayllús, y particulares de cada uno ». *Ib.*, 8.

⁵⁰² Productos vegetales y animales, incluidos niños. *Ib.*, 24-27. «La principal ofrenda, y la mejor, y la mayor parte de sus sacrificios, es la chicha, por ella y con ella comiençan todas las fiestas de las huacas, en ella median y en ella acababan sus fiestas, y ella es el todo ». Supra, nota 254. *Ib.*, 24.

⁵⁰³ Las llamas, o carneros de la tierra. Supra, nota 365.

⁵⁰⁴ Supra, nota 529. «Hacia el occidente de La Paz, la región presenta muchos pastos y aguadas y son pastos muy propios para los ganados que en esta tierra hay, que se llaman carneros de la tierra, y en su propio nombre llamas, y también es muy buen pasto para las ovejas y carneros d'España ». *Relaciones* II 66s. *MPer* V 792^{2a}.

ve lo que obra la divina palabra ; pero basten estos pocos exemplos 2080
que se an dicho.

106. Vamos a las misiones que desta casa se hizieron, [137] aun-
que de los que en esta residencia moran ³⁸⁵, se puede con verdad dezir
que están en una perpetua misión, pues exercitan los mismos minis- 2085
terios de los misioneros, que son un continuo doctrinar, predicar, con-
fessar y administrar los demás sacramentos a que tienen obligación
los curas de almas ³⁸⁶; pero quando los ocupaciones dan lugar para
ello, no se dexa de acudir a los pueblos de la provincia ³⁸⁷. A ruego
de tres sacerdotes fueron tres Padres ³⁸⁸ en diversos tiempos para ayu- 2090
dar a confessar la gente a tres o quatro pueblos, y en todos ellos se hi-
zieron confessions de mucho servicio de Nuestro Señor y bien de los
penitentes. Otros dos Padres fueron a pie más de doze o treze leguas
y después con unas balsas ³⁸⁹ entraron a unas islas ³⁹⁰ para visitar y
dar algún refresco de doctrina a la gente que allí vive bien necessi- 2095
tada ; y dexando aparte las pláticas, confessions y baptismos de niños
que allí se hizieron, pusieron fuego a unos sepulchros antiguos donde
estavan enterrados los caciques y principales de aquella gente, que a
persuassión del demonio hasta el día que fueron allá los Padres, no
dexavan de hazer algunas supersticiones y ritos al modo de sus ante- 2100
passados, como es llevar de comer y beber a los muertos que en aquellos
sepulchros estavan, y otras cosas semejantes ³⁹¹. En deshazer y que-
mar estos sepulchros se señaló mucho un indio que iba en compañía
de los Padres, porque con estraño fervor y aborrecimiento de estas va-

2082 hizieron *sq. in marg. infer.* aunque

³⁸⁵ El catálogo más próximo en *MPer* V 778s.

³⁸⁶ Como párocos, que eran de los feligreses de las cuatro parroquias de Juli. *MPer* I-II, índice « Juli ».

³⁸⁷ Los pueblos principales de la provincia de Chucuito eran Acora, Ilave, Pomata, Zepita, Desaguadero. *MPer* II 151³⁸⁴.

³⁸⁸ Probablemente los PP. Juan de Alva, Ludovico Bertonio y Gabriel de Chaves, los tres peritos en ministerios son indios. *MPer* V 778.

³⁸⁹ *Supra*, nota 246.

³⁹⁰ Del lago Titicaca, *supra*, nota 244. A esta misión se refiere el cronista *supra* en el § 55.

³⁹¹ « Después de estas huacas de piedra la mayor veneración y adoración es la de sus *malquis*, que en los Llanos llaman *munaos*, que son los huesos o cuerpos enteros de sus progenitores gentiles ». ARRIAGA, *o.c.*, 14. Sobre los enterramientos de los indios de la región, cf. en *Handbook of South American Indians* II, 551-553.

nas supersticiones, sacó fuera a los muertos sin ningún miedo para
 2105 que se viesse manifiestamente el error y engaño de los isleños y jun-
 tamente se confudiesen de que no avían dexado aún sus vanos ritos
 y supersticiones antiguas, y después puso fuego a todo para que los
 sepulchros y los sepultados se volviessen en ceniza. Hecho este ser-
 vicio a Nuestro Señor, bolviéronse los Padres a pie como avían ido
 2110 las treze leguas, que por ser esto cosa no acostumbrada fue de grande
 edificación y admiración para los sacerdotes de los pueblos por do
 passavan, saliéndolos a recibir a la entrada del pueblo.

107. La misión que se hizo a los chunchos⁵⁴³ también pertenece
 a esta casa y la hizieron los sujetos della, acerca de la qual, aunque
 2115 ay mucho que dezir, no tanto de la conversión de aquella gente infiel
 y bárbara, como de lo mucho que se a passado para entrarla y del
 modo de vivir y poblazón de aquella tierra, pero porque esto se sabe
 por cartas de los mismos Padres que allá fueron⁵⁴⁴, no me detendré
 mucho en contarlo todo por extenso. Salieron dos Padres y un Her-
 2120 mano⁵⁴⁴ desta residencia de Juli para la dicha misión de los chunchos
 por el mes de Septiembre de 95, y porque ya las aguas avían entrado
 con mucha fuerça⁵⁴⁵ y los ríos⁵⁴⁶ que se avían de passar a vado eran
 muy crecidos, no pudieron aquella vez passar adelante, aunque se pu-
 sieron en camino⁵⁴⁷, pero porque por lo que anduvieron en dos o tres
 2125 jornadas vieron que era ponerse a manifiesto peligro de ahogarse en

⁵⁴³ Indios selváticos, en general; aquí, por lo que se referirá en el párr. 106, son los indios chunchos de los Andes: «Los chunchos son unos pueblos de los Andes, no lejos de Chuquiabo [La Paz], son todos infieles y nunca han entrado españoles a ellos [...], de longitud de oriente a poniente de cuarenta leguas poco más o menos, y de latitud norte sur, de quince a veinte, y por parte más. Hay en ella sierra y llanos; la sierra es falda de la gran cordillera. Habrá en ella poblados como mill indios, poco más o menos; éstos han sido los que se han hallado siempre en ofensa de españoles». *Relaciones* II, p. CVs.

⁵⁴⁴ Era uno de ellos el P. Martín de Aranda (infra § 106), no sabemos quiénes eran los otros, de la doctrina de Juli. *MPer* V 768, 778.

⁵⁴⁵ En el catálogo de 1595 figuran sólo dos HH.: D. de Virves y P. de Venavides. *Ib.*, 778s.

⁵⁴⁶ El invierno en esta zona es desde Abril a Noviembre y la temperatura varía entre 2-9°. PAREJA, *Geografía* 36.

⁵⁴⁷ Estando en el actual departamento de Moquegua, límite con el de Puno, los ríos principales son el Zapatilla, el Blanco, el Amachuma (en Puno), el Tambo, Viscacachas, Omate (Moquegua).

⁵⁴⁸ Saliendo de Juli para ir al actual departamento de Moquegua, ruta occidente.

alguno de aquellos ríos que se an de passar más de cien vezes, si prosiguieran adelante su jornada, dieron la buelta todos tres, no sin grande desconsuelo por ver que les era forçoso dilatar aquella jornada de tanto servicio de Dios Nuestro Señor y que ellos con tanto deseo avían pedido. Detuviéronse por aquellos pueblos de la entrada hasta el mes de Julio de 96 y, para aprovechar a la gente así españoles como indios todo el tiempo que allí estuviessen, empezaron a doctrinar a los indios, predicarles y administrar los sacramentos, conforme se suele hazer en las misiones que los de nuestra Compañía hazen. Fuera largo de contar lo que padecieron, lo mucho que trabajaron y el copioso fructo que de sus sanctos trabajos cogieron por espacio de nueve meses⁵⁴⁸. Bastará dezir que solo un sacerdote hizo más de trezientas confesiones generales, porque por ser la gente muy poco instruida y muy encogida para con sus curas por el miedo que les tienen, no se confessavan como conviene.

108. El trabajo que se passa así en la ida como en la buelta, se sabrá por lo que dize el Padre Martín de Aranda⁵⁴⁹, que fue embiado a la misma misión, dexando lo demás para su lugar, y sumando brevemente muchas cosas que escribe en una suya, dize assí: A onze de Noviembre de 96, con el favor de Nuestro Señor, salí del pueblo de Camata⁵⁵⁰, que es por donde se entra a passar esta grande cordillera a pie, con algunos indios a los quales pagué para que me acompañassen y ayudassen a passar el camino y los muchos ríos⁵⁵¹ que ay hasta ponerme en los pueblos de los chunchos de la otra parte de la cordillera⁵⁵². La tierra por do caminava es muy áspera y montuosa, en tanto grado que muchas vezes es menester andar a gatas trepando por laderas de montes y quebradas con grande riesgo de rodar abajo a cada passo que andava y hazerme pedaços, y assí es imaginación dezir que se pueden meter cavalgaduras por este camino en los chunchos por ser tan fragoso como digo. Fuera desto a cada passo es ne-

²¹⁴⁰ conviene *corr.* con *ex?* || ²¹⁴⁸ muchos *sq.* pueblos *del.* | *ibi supr. lin.* ríos || ²¹⁵¹⁻²¹⁵² dar-con *subd. lin.*

⁵⁴⁸ Desde Setiembre 1595 hasta Junio 1596.

⁵⁴⁹ *MPer* V 768, donde figura aún no sacerdote.

⁵⁵⁰ En el departamento de Moquegua y en su única provincia del mismo nombre, entre los paralelos 16°-17° y los meridianos 70°-71°.

⁵⁵¹ Estando en la región de Camata, el río principal es el Tambo, con sus afluentes en este departamento de Moquegua, el Vischachas, el Chimicare, *PAREJA, Geografía* 45.

⁵⁵² Andina meridional en la cordillera occidental. *Ib.*, 28s.

cessario vadear algún río por ser muchos los que se juntan de toda aquella cordillera, y uno ⁵³³ ay entre otros muy caudaloso que es menester passarlo a vado más de cien veces antes de llegar a los chunchos. Avía andado ocho o diez jornadas por grandes espesuras de montes, subiendo y baxando quebradas, quando los indios, que conmigo ivan se me huyeron casi todos y me desampararon en la mitad del camino, desanimados de poder acabar con bien aquella jornada, por ver que el tiempo era muy rezio y que cada día ivan creciendo más las aguas de los ríos con las continuas lluvias que cada día caían ⁵³⁴; cuya huída, aunque me dio mucha pena por verme desamparado de todo favor humano, con todo eso, sacando fuerças de flaqueza, con encomendarme a Nuestro Señor, proseguí adelante mi camino. Avía passado ya quarenta vezes aquel río caudaloso que dixé sin otros que ay pequeños, y entrando en él para passarlo otra vez, fue tan grande el ímpetu que venía por aquella parte que me arrebató la corriente y llevó por grande trecho, con lo qual perdí de tal manera el tino y sentido que no sabía si era vivo o muerto. Fue Nuestro Señor servido que no me ahogase en este trance, haziendo que el río me tornase a llevar desde el medio del raudal a la parte por donde avía entrado, que si me llevara a la otra, sin manifiesto milagro, no uviera podido escapar de la muerte. Salí muy lastimado todo el cuerpo, braços y piernas con los encontrones que avía dado en las piedras y peñas. Con todo fui a mirar si por otra parte mejor se pudiesse hallar vado para passar el río, con determinación también que si no uviera remedio, imbernaría ⁵³⁵ allí con solos dos indios que me avían quedado. Estando en esta determinación y aviendo caminado algunas leguas el río abaxo, vi un pinar de muchas piñas y entrando en él para coger una madura, es ésta una fruta que de piñas no tiene más que la forma exterior y cómese toda ella, es dulce y sabrosa ⁵³⁶, saltó a mis pies una bívora ⁵³⁷

2157 caudaloso-me *subd. lín.* || 2159-2160 espesuras-quebradas *subd. lín.* || 2161 me desampararon *subd. lín.* || 2181-2182 un-y *subd. lín.* || 2184 bívora-que *subd. lín.*

⁵³³ Probablemente el dicho Tambo, que cruza todo el departamento.

⁵³⁴ Supra, nota 545.

⁵³⁵ El invierno de 1596. *Infra* § 110.

⁵³⁶ «La *achupalla*, que los españoles llaman «piña de Indias, por parecerse en el grandor y talle a la piña del pino; [. . .] de las más delicadas y sabrosas frutas de las Indias». COBO, *Historia*, lib. V 17 (ed. MATEOS I 210).

⁵³⁷ De las diferentes «víboras venenosas que produce esta tierra, ocho o diez son las más nombradas por la mortífera ponzoña que de sí arrojan, con que irre-

muy grande que me hizo volver atrás más que de passo, y saltar por las espesuras y espinas por do avía entrado con mucho trabajo, como si anduviera por camino muy desembaraçado. Viendo pues que si imbernava allí avía de estar entre bívoras, culebras ⁶⁰⁰, alacranes ⁶⁰¹, tábanos ⁶⁰² y otras semejantes savandijas de que están llenos aquellos montes, necessitado a comer yerbas, no quise tentar a Dios y así me determiné a dar la buelta por ser esto conforme a la orden que el Padre Provincial ⁶⁰³ me avía dexado, mandándome bolver si viesse que avía mucha dificultad en passar adelante; y aunque estava muy quebrantado, esforcéme a caminar con dos bordones ⁶⁰⁴, porque no podía andar si no era arrastrando una pierna, y estava también cargado de rezias calenturas. 2185

109. Desta manera, poco a poco, torné a passar otras quarenta vezes aquel río ⁶⁰⁵ que a la ida avía passado hasta ponerme en Camata ⁶⁰⁶, al cabo de diez y ocho días que avía caminado. Esta es la suma de lo que el Padre escribe en una suya, dexando muchas cosas que le passaron a la buelta en los pueblos de españoles, después de sus trabajos, [137v] unas vezes regalándole Nuestro Señor conforme a la necessidad que tenía, otras permitiendo que ninguno se compadeciese dél, aunque le veían necessitado de todas las cosas humanas, pero todo lo llevó el buen Padre con grande ánimo, dando gracias a Nuestro Señor de que se uviesse servido darle a passar estos tra- 2190 2195 2200 2205

2188-2189 *tro-que subd. lin.* || 2195-2196 *rastrando-calenturas subd. lin.*

mediablemente matan a quien pican dentro de veinticuatro horas, y en menos espacio de tiempo ». *Ib.*, lib. IX 31 (ed. MATEOS I 356).

⁶⁰⁰ Como contradistintas de las anteriores, las simptes o sin ponzoña; de diferentes tamaños, «hállanse unas blancas, otras negras, pardas, verdes, coloradas y pintadas de varios colores ». *Ib.*, lib. IX 33 (ed. MATEOS I 354).

⁶⁰¹ Muy numerosos en Indias, «no son peligrosos, aunque su picadura escuece por un cuarto de hora, no es de ningún peligro ». *Ib.*, lib. IX 13 (ed. MATEOS I 344).

⁶⁰² Tábanos o moscas grandes, «en algunas provincias deste Reino se cria en las hojas verdes de las papas una especie de moscas negras, que en la provincia de Jauja llaman *siñacoy*, tan ponzoñosas, que molidas y dadas en polvos, matan sin remedio ». *Ib.*, lib. IX 4 (ed. MATEOS I 336).

⁶⁰³ Juan Sebastián.

⁶⁰⁴ «Bastón o palo más alto que la estatura de un hombre, con una punta de hierro, y en el medio de la cabeza unos botones que lo adornan ». *Diccionario de la Academia*.

⁶⁰⁵ Probablemente el dicho Tambo. Supra, nota 551.

⁶⁰⁶ Supra, nota 550.

bajos por su divino servicio y gloria de su sancto nombre, no dexando de exercitar los ministerios de la Compañía por todos los pueblos por donde passava con mucha edificación de todos. Llegó a esta casa ⁵⁶⁶
 2210 bien maltratado del camino, aunque no desmayado con los grandes para cumplir su obediencia, porque está aguardando se haga tiempo para volver a su misión de los chunchos y para ir a ser compañero del Padre ⁵⁶⁷ que queda solo en medio de quella gentilidad. Sírvase Nuestro Señor de disponer las cosas de tal suerte que presto veamos
 2215 el fruto de tantos trabajos como esta misión a costado.

110. Todo lo que hasta aquí tengo referido a sido dar relación de los ministerios que entre indios se an exercitado, porque el pueblo donde residimos no es puesto de españoles a quien ayamos de acudir ⁵⁶⁷; con todo eso no se a faltado tampoco a esta parte en las occa-
 2220 siones que se an ofrecido. Estavan encontrados dos corregidores ⁵⁶⁸ destas partes con una cosa que avía sucedido de grande disgusto, y fue que un deudo de uno dellos intentó casarse secretamente con una hija donzella del otro corregidor, y tuvo modo como esto se hiziesse delante del vicario y testigos; pero, porque el vicario no tenía poder
 2225 para casar y ser ministro en el sacramento del matrimonio, fue grande el pleito y enojo que resultó deste successo así entre el padre de la donzella y vicario como también entre el otro corregidor, por parecerle que no avía procedido en este caso con el término que devía a ley de cavallero; y estando las cosas muy alteradas y todos a la
 2230 mira en qué pararían, ambos corregidores, sin saber uno de otro, embiaron a llamar al Padre Rector ⁵⁶⁹ y a otro Padre desta casa ⁵⁷⁰, suplicándoles acudiesen a dar algún vado ⁵⁷¹ en este negocio. Fueron

2220-2221 encontrados-con *subd. ltn.*

⁵⁶⁶ De Juli.

⁵⁶⁷ Ignoramos quién era. *Supra*, nota 543.

⁵⁶⁸ En la doctrina de Juli, la mayoría de la población estaba formada por indígenas quechua-aimara: «en Juli ay tres mill y ciento y cinquenta indios de tasa» (de 18 a 60 años de edad, e indias de 18 a 50). *MPer* II 359, 620; «que serán por todos de doze a quinze mill indios» (en 1577). *Ib.*, 226s.

⁵⁶⁹ «Magistrado que en lo antiguo ejercía la jurisdicción real con mero mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas y del castigo de los delitos». *Diccionario de la Academia*. LOHMANN VILLENA, *El corregidor de indios*.

⁵⁷⁰ Pedro Vicente, de Juli. *MPer* V 778.

⁵⁷¹ Probablemente, Antonio López, «lector de casos». *Ib.*

⁵⁷² «Expediente, curso, remedio o alivio» al negocio controvertido». *Diccionario de la Academia*.

los Padres y uviéronse del tal suerte que cada qual de los dos corregidores entendía aver a los Padres a su llamado para favorecer su parte. Hallaron las cosas tan enconadas y tan enricadas, que así los Padres mismos como todos los que estaban a la mira estaban persuadidos no podrían hazer nada en este negocio, no sin grande miedo de que sucedería algún grande escándalo. Al fin fue Nuestro Señor servido de dar tal modo de tratar a los Padres y tanto tiento en su manera de proceder, que lo allanaron todo, dando su parecer, que pues constava que el vicario no tenía poder para casar a los españoles, sino a aquéllos solos que residían en el pueblo donde era cura inmediato el mismo vicario ⁵⁷³, y no lo eran éstos que él avía casado, el matrimonio fue nullo, como también lo dieron por tal los theólogos del Cuzco ⁵⁷⁴, a cuyo obispado pertenecía el pueblo donde el caso avía sucedido. Con esto y otras diligencias que hizieron, volvieron a su primera amistad a los dos corregidores y acabaron este negocio de tal suerte que redundó en grande estima de la Compañía, diciendo todos a boca llena que no avía negocio ninguno por dificultoso que fuese, el qual, guiado por medio de los Padres della, no tuviese buen fin y suceso. 2235 2240 2245 2250

109. Otros dos españoles por no sé qué ocasión que tuvieron, vinieron a reñir de palabra muy pesadamente, con grande peligro que avían de venir a las armas y a maltratarse. El uno dellos se avía confessado poco antes con un Padre de casa para el jubileo de la Pasque del Espíritu Sancto ⁵⁷⁴, que aquí tenemos. Con esta ocasión bolvió el día siguiente por la mañana a reconciliarse para recibir la sagrada comunión, con grande pena de lo que el día antes le avía sucedido. El Padre, viendo que fuera grande desedificación en los del pueblo ver comulgar a uno que avía reñido públicamente el día antes, sin 2255 2260

⁵⁷³ El vicario, no siendo párroco de los contrayentes y por no estar facultado explícitamente para este caso, no podía válida y legítimamente asistir a este matrimonio en nombre de la Iglesia, sino únicamente el propio párroco o un delegado de éste. En caso contrario, el matrimonio resultaba clandestino, por tanto inválido «y de ningún efecto». Así estaba legislado por el Concilio III liemense, según el tridentino. Acción II, cap. 34. VARGAS, *Concilios* I 337.

⁵⁷⁴ No podemos precisar sus nombres, sólo que en el Cuzco entonces, además del clero diocesano, trabajaban los mercedarios, los franciscanos, los dominicos, los jesuitas y los agustinos. *MPer* V 187¹⁴.

⁵⁷⁴ El día de Pentecostés en 1596 cayó el 2 de Junio. Los Superiores locales de los jesuitas tienen facultad para, en fechas determinadas por ellos mismos, conceder jubileo a los fieles en sus propias iglesias, cumpliendo ciertas condiciones. *Compendium privilegiorum* (1584) 99s.

avarse apaciguado primero con su enemigo, persuadió al penitente que antes de comer aquel sagrado pan, según el consejo del mismo Señor que debaxo de aquellas especies está encerrado, se fuesse a reconciliar con su enemigo ⁵⁷⁵. Hallábase muy duro el penitente en ha-

2265 zer esto por ver que el otro estava más culpado, pero súpole dezir tales cosas el confessor, que al fin se rindió a la fuerça de la divina palabra, especialmente quando le dixo que muy buen aparejo era para recibir y hospedar en su alma a aquel grande señor de cielos y tierra, el hazer este acto de charidad, perdonando al que le avía injurado

2270 y que desta manera alcançaría de Dios perdón de sus graves culpas, remitiendo por su amor las offensas de su próximo. Convencido con esto, fue en busca de su contrario, y aunque él era el más agraviado y en edad más anciano que el otro, con todo eso se llegó con los braços abiertos y con lágrimas en los ojos pidiéndole perdón del enojo

2275 y rancor que contra él avía tenido, abraçándose el uno al otro, no sin grande edificación y contento de los españoles y indios que los miravan, por hazerse esto públicamente en el cementerio de la iglesia mayor deste pueblo ⁵⁷⁶.

110. Al fin deste año de noventa y seis passó por aquí el señor

2280 Obispo de los Charcas ⁵⁷⁷, hombre de singular prudencia, virtud y letras, y por ser este pueblo sujeto a su jurisdicción, para que no se faltasse en nada a lo que nosotros devíamos, fueron a recibirle el Superior ⁵⁷⁸ y otro Padre dos jornadas de aquí y a besarle las manos, ofreciéndole nuestra casa de parte de todos. Mostró estimar en mucho su señoría este ofrecimiento y comedimiento, y mucho más quando vio que el Padre Provincial ⁵⁷⁹, que entonces se hallava en esta casa, salió a recibirle hasta el primer pueblo, media jornada de Juli ⁵⁸⁰, por averse conocido los dos y aver sido condiscípulos en España ⁵⁸¹.

⁵⁷⁵ Mt. 5, 24.

⁵⁷⁶ La iglesia mayor de Juli era la parroquia de Santo Tomás. Supra, nota 516.

⁵⁷⁷ Alonso Ramírez de Vergara, antes de su entrada en la sede episcopal de La Plata el 16 de Enero 1597. EGAÑA, *Historia* 368.

⁵⁷⁸ Pedro Vicente. *MPer* V 778.

⁵⁷⁹ Juan Sebastián.

⁵⁸⁰ Procediendo el Obispo de España, probablemente, venía de Lima; en este caso el camino más directo era, pasando por el Cuzco, Ayaviri y Puno, llegar a Juli. CESPEDES DEL CASTILLO, en *Historia* III 559. *MPer* III 673^{ra}.

⁵⁸¹ El obispo Ramírez de Vergara había estudiado sus estudios superiores en Salamanca y se había graduado en Artes, maestro, y licenciado en Teología en

Llegó, pues, a este pueblo, saliéndole al encuentro los indios con sus danças, pendones y chirimías, como se acostumbra en semejantes recibimientos. A la entrada estaban todos los Padres con sus manteos y tres sacerdotes revestidos, como se suele, para darle la paz, quando llegase al altar que para ello se avía hecho muy bien a la entrada del pueblo, conforme se acostumbra en la venida de los Obispos a los pueblos de su jurisdicción. 2290

Acabada esta ceremonia, vínose debaxo de palio acompañado de todos los Padres y españoles y indios con las quatro cruces de las parrochias *** por delante hasta nuestra iglesia, cantando los músicos en canto de órgano el Te Deum laudamus ***, y repicando todas las campanas del pueblo ***, entrando en la iglesia, y dichos los versos y oración acostumbrada, todos los Padres recibieron a su señoría en casa, teniendo un rato de conversación con ellos. Luego significó que tenía deseo de ver nuestra habitación, la qual le fue mostrada, quedando su señoría muy edificado de todo, y en especial de ver los adereços y ornamentos de las iglesias. El día siguiente fue a visitar el hospital *** donde mostró su grande llaneza, devoción y piedad, porque por su propria mano iba repartiendo algunos regalos a los enfermos, mostrando tenerles mucha compassión de sus enfermedades. Estuvo en casa tres días y administró a muchos el sacramento de la confirmación; regalámosle todo lo que pudimos con todas muestras de voluntad de acudir a servir a su señoría. A la postre se confessaron todos sus criados, de que su señoría quedó muy consolado y satisfecho, dando siempre muestras que avía de favorecer a la Compañía con todas veras. Esto es lo que se a offrecido de escrevir de edificación este año de noventa y seis, y el fructo que se a sacado con nuestros ministerios en esta residencia de Juli. 2295 2300 2305 2310 2315

[138] 111. † Misión y residencia en las provincias de Tucumán y Paraguay ***.

2289 sal corr. salléndole ex avi ? || 2290 danças-a subd. lin.

Alcalá de Henares; el P. Juan Sebastián en 1578 estaba en Alcalá. EGANA, *Historia* 368. MPer 598^a.

*** MPer IV 2 66¹⁰⁰.

*** Supra, nota 516.

*** MPer III 522.

*** MPer IV-V, índice «Tucumán-Paraguay».

Las gobernaciones y provincias de Tucumán y Paraguay, como en
 2320 otras se a escrito ⁵⁸⁶, tienen más de seiscientas leguas de tierra habita-
 da de infinita gentilidad. La de Tucumán ⁵⁸⁷ confina con lo que pro-
 piamente llamamos Pirú, algunas leguas adelante del cerro de Potosí,
 y tiene en diferentes partes tres o quatro ciudades, aunque pequeñas,
 pobladas de españoles ⁵⁸⁸. La cabeça desta provincia y obispado es
 2325 Santiago del Estero ⁵⁸⁹; confina esta provincia con la del Paraguay,
 la qual se estiende por una y otra parte por las riberas del grande
 y famoso río de la Plata ⁵⁹⁰. Entre esta provincia y la del Brasil ⁵⁹¹ ay
 grandes montes y montañas habitadas de muchas gentes ⁵⁹² que las
 dividen, y la lengua general que corre por ella es la misma, o se di-
 fferencia poco, de la del Brasil ⁵⁹³.

112. Andan en estas dos provincias muchos años a ⁵⁹⁴, ya en unas
 partes ya en otras, algunos de los Nuestros ⁵⁹⁵ con notable provecho
 de aquellas partes, por la mucha disposición que ay para ello, aun-
 que no faltan algunos de ordinario en la ciudad de Santiago en Tu-
 cumán ⁵⁹⁶ y en la ciudad de la Assumpción en el Paraguay ⁵⁹⁷, cabe-
 2335

2322 del-Potosí *subd. lin.* || 2325 del Estero *subd. lin.*

⁵⁸⁶ Así en la anua de 1587, en la de 1589, en la de 1594, y en otras de particulares. *MPer* IV 264-269, 588-591; V 383-415, 737-740.

⁵⁸⁷ Cf. en *MPer* V el mapa de la «Tucumania de los jesuitas. Siglos XVI y XVII».

⁵⁸⁸ Estero, San Miguel, Córdoba, Salta, Nueva Rioja, Villa Nueva de Madrid, Jujuy. *Ib.*, 470s.

⁵⁸⁹ Capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina.

⁵⁹⁰ Sobre él, *MPer* V, índice «Río de la Plata».

⁵⁹¹ A esta sazón estaba vigente el tratado de Tordesillas (1494) entre ambas Coronas de España y de Portugal, por el cual el dominio lusitano llegaba al occidente a 270 leguas allende las Azores (en vez de las 100 de Alejandro VI). *CORTESAO, Brasil*, 61-168. Las tierras, a que se alude de una forma imprecisa, como el mismo tratado en lo práctico, se contienen entre los paralelos 20°-32° S, y los meridianos 52°-60° OE.

⁵⁹² Las gentes residenciadas en este área eran los itatines, guayakis, los cayúas, caingúas, los apapocuvás, los carios, los tapés, de la familia tupí-guaraní. *MÉTRAUX, La civilisation* 43 (mapa).

⁵⁹³ La guaraní. *MPer* V 279^{is}, 387, 403s., 585s., 589-591.

⁵⁹⁴ Desde 1586, según la anua de 1587, donde se narra el primer contacto de los jesuitas con el indígena paraguayo. *Ib.*, 268, 276.

⁵⁹⁵ *Ib.*, 780.

⁵⁹⁶ Santiago del Estero. *Ib.*, índice «Santiago del Estero».

⁵⁹⁷ *Ib.*, índice «Asunción».

cas destas dos provincias y obispados ⁶⁰⁰, donde tiene ya la Compañía hechas casas y buenas iglesias y de donde salen a diferentes missio-
 nes, acudiendo a sus tiempos, como mejor pueden, a las más urgentes
 necesidades. Al presente residen en estas dos provincias debaxo del
 gobierno y dirección de un Superior ⁶⁰¹ catorze entre Padres y Her- 2340
 manos ⁶⁰². De los muchos trabajos que an padecido y fructo que de-
 llos an cogido estos fieles y dichosos obreros, desde el mes de Julio
 de 95, que es lo postrero que se escribió en el annua passada ⁶⁰³, has-
 ta el fin del año de 96, del qual tiempo es la postrera que tenemos 2345
 de aquellas partes ⁶⁰⁴, sólo se podrán escrevir algunos pedaços, y no
 historia continuada ni seguida por perderse en tan larga distancia mu-
 chas cartas y aver poco comercio y trato destas partes a aquéllas, y
 por esta razón ser muy pocos los mensajeros, y éstos inciertos, en lo
 qual guardaré más el orden de los tiempos, yendo resumiendo las car-
 tas de ambas a dos provincias, como se fueron recibiendo, que hazer 2350
 relación y historia de cada provincia de por sí, començando por una
 del Padre Marciel de Lorençana ⁶⁰⁵, escrita al Padre provincial Juan
 Sebastián, de la Assumpción, metrópoli del Paraguay, de onze de Di-
 ziembre de noventa y cinco, en la qual, después de aver dado quenta
 de los ministerios que la Compañía exercitava dentro de la ciudad, 2355
 la da de una salida que hizieron él y el Padre Juan Saloni ⁶⁰⁶ a ver
 y ayudar a los dos Padres Thomás Fildio ⁶⁰⁷ y Manuel de Ortega ⁶⁰⁸,

²³⁴² dichosos obreros *subd. lin.* || ²³⁵² provincial *corr. ex* a el Padre || ²³⁵⁷ Tho-
 más-Orte *subd. lin.*

⁶⁰⁰ En Santiago del Estero, en la actualidad, era obispo Hernando de Trejo, O.F.M., desde Marzo 1595, y la Asunción estaba vacante desde 1590 cuando fue desterrado su titular Alonso Guerra, O.P., EGAÑA, *Historia*, 117, 180.

⁶⁰¹ Juan Romero. *MPer* V 780. Sobre la actuación de Romero en el Para-
 guay, cf. *Historia anónima* II 440-460.

⁶⁰² *Ib.* Figuran sólo 9; a los cuales hay que añadir los PP. Saloni, Field,
 Ortega, Viana y Vivar. *Infra* § 112, 153, 154.

⁶⁰³ Fecha 3 de Abril 1596. Doc. 9 § 47.

⁶⁰⁴ *Infra* §§ 113-158.

⁶⁰⁵ *MPer* V, índice «Lorenzana».

⁶⁰⁶ *MPer* IV-V, índice «Saloni». No figuran los PP. Arminio, Saloni, Ortega
 y Field, en el catálogo de 1595, por pertenecer a la provincia del Brasil y estar
 trabajando en la misión del Paraguay sólo temporalmente. *MPer* IV 172-174.

⁶⁰⁷ *MPer* IV-V, índice «Field».

⁶⁰⁸ *Ib.*, índice «Ortega». Opinión sobre esta misión del superior Romero, en
 LOZANO, *Historia* I 234.

que a años que ressiden en la Villa Rica del Espíritu Santo ⁶⁰⁷, en la provincia de Guaira ⁶⁰⁸, que es parte desta gobernación del Paraguay, en esta manera :

2360 113. Salimos de aquí ⁶⁰⁹ el Padre Juan Saloni y yo a tres de Noviembre de noventa y quatro, y fuimos por agua hasta Juriquizava ⁶¹⁰, que son seis días de camino río arriba ⁶¹¹; allí saltamos en tierra y proseguimos nuestra jornada en cavallos que para el efecto avíamos embiado por tierra. Passamos por cinco pueblos de indios ⁶¹², en los
2365 cuales recibieron todos con mucho amor, pagámoste con exercitar nuestros ministerios en doctrinas, confesiones, baptismos, casamientos y sermones; tuvimos tan malos caminos por aver salido todos los ríos de madre ⁶¹³, que todos los campos parecían un mar, y lo que peor
2370 era, avía tan grandes pantanos que nos dava mucho trabajo el sacar los cavallos; unas vezes era una chaparrina ⁶¹⁴ que nadavan con ella, otras vezes tan pagajoso barro, que con dificultad podían salir los cavallos, y andávamos descubriéndolos con la manos, porque no se les veía, sino muy poco de la cabeça, y nosotros saltando muy de ordinario
2375 de juncalera ⁶¹⁵ en juncalera, metiéndonos muchas vezes en los pantanos hasta la cintura. Al fin, cayendo y levantando, llegamos al Yogativo ⁶¹⁶, que es un buen río donde se embarcan para entrar en el

2368-2369 los-madre *subd. lín.* || 2371-2372 chaparrina-que *subd. lín.*

⁶⁰⁷ MPer V, índice « Villarrica del Espíritu Santo ».

⁶⁰⁸ *Ib.*, índice « Guayrá ». A los 24° S y 51° OE.

⁶⁰⁹ Asunción. Supra § 112. Nuevas aclaraciones sobre esta misión, infra § 125, 129, 132-137.

⁶¹⁰ Hieruquésaba, « situado sobre el famoso río Paraguay ». *Ib.*, 798¹¹. Infra, nota 683.

⁶¹¹ El dicho Paraguay. *Ib.*, índice « Paraguay, río ».

⁶¹² Hijo de la gran familia tupí-guaraní, sus notas particulares, en EGAÑA, *Historia* 79-81. MPer V 401s. Algunos de estos pueblos visitados por los PP., infra § 125.

⁶¹³ Epoca de lluvias en esta región paraguaya, cuando en Diciembre llueven 154 mm., en Villarrica 1.800 mm.; en Agosto, 38 mm. RICCARDI, en *Geografía* VII 332.

⁶¹⁴ Forma de lluvia precipitada, chaparrón, pero menos fuerte y más continuada, que forman lagunas o esteros. *Ib.*

⁶¹⁵ Región abundante en esta planta gramínea, con tallos huecos, que alcanzan hasta 6 mm.; sobre la flora de esta zona, *ib.*, 332s.

⁶¹⁶ Por los datos que da el texto, debían de hallarse al noreste de la Asunción, por los 23° S y 55° OE, en la actual república del Paraguay. El río Igitimíní,

Paraná ⁶¹⁷. En este puerto estuvimos con harto trabajo, porque teníamos falta de comida y era despoblado, donde para más ejercicio de paciencia, me sobrevinieron unas calenturas con muchos dolores que me pusieron en mucho peligro. Al cabo de algunos días llegaron dos canoas de la Ciudad Real de Guaira ⁶¹⁸, que embiavan por nosotros los Padres ⁶¹⁹ con muy buen refresco; embarcámonos luego y dentro de tres horas salimos luego al gran río Paraná; passámosle divi[di]do en tres braças ⁶²⁰, las cuales tendrán de ancho, a mi parecer, legua y media ⁶²¹; en el mayor barço dellos se nos levantó una mareta ⁶²² que nos puso en harta contingencia de anegarnos. Llegamos a la Ciudad Real como a media noche, y con todo eso nos salió a recibir todo el pueblo, que tenía noticia de nuestra venida, con grandes muestras de alegría y regozijo. 2380
2385
2390

114. Estuvimos en este pueblo ocho o diez días bien ocupados en nuestros ministerios catechizando, confessando y predicando, bautismos y casamientos, por ser mucha la gente y muy dispuesta para ello y ningunos ministros y obreros que les acudan, porque no ay otros sacerdotes en toda aquella tierra, si no son los Padres de la Compañía, y luego nos partimos para la Villa Rica del Espíritu Sancto ⁶²³, donde residen nuestros Padres. Caminamos el Paraná arriba tres días; este Paraná es el río de la Plata ⁶²⁴, y los indios ⁶²⁵ le llaman Paraná, 2395

²³⁸¹⁻²³⁸² dos-em *subd. lin.* || ²³⁸⁴⁻²³⁸⁵ passamos-qual *subd. lin.* || ²³⁸⁴ dividido|divido *ms.* || ²³⁹³ Paraná-el *subd. lin.*

por los 23° S y 55° OE. LOZANO, *Historia* I 60. FURLONG, *Cartografía*, I v. Iga-timiní.

⁶¹⁷ MPer V, índice «Paraná».

⁶¹⁸ *Ib.*, índice «Guayrá». Sobre el Alto Paraná, a los 26° S y 52° OE.

⁶¹⁹ Los PP. Fild y Ortega. Supra § 112. MPer V 798²¹.

⁶²⁰ «Medida generalmente usada en la marina y equivalente a dos varas» (vara igual a 835 mm. y 9 décimas). *Diccionario de la Academia*.

⁶²¹ En esta sección del Alto Paraná, «su corriente es impetuosa, y desde el Salto del Guayrá (20 metros de alto y 60 de ancho) está lleno de escollos que dificultan la navegación». FURLONG, *Geografía* 31.

⁶²² «Movimiento de las olas del mar cuando empiezan a levantarse con el viento, o a sosegarse después de la borrasca». *Diccionario de la Academia*.

⁶²³ MPer V, índice «Villarrica del Espíritu Santo»; a 25° S y 56° OE en el Paraguay moderno.

⁶²⁴ *Ib.*, índice «Río de la Plata».

⁶²⁵ Por esta región, entonces, los mbayás, grupo de la familia guaycurú. PERICOT, *América 672. Handbook of South American indians VI* (mapa).

- que quiere dèzir pariente del mar ⁶⁶⁶; luego entramos por la boca del
 2400 Ubayo ⁶⁶⁷, que es un río caudaloso sobre el qual está la Villa Rica,
 por el qual caminamos ocho días a buen andar. Hallamos sobre este
 río tres o quatro pueblos pequeños de indios, los quales nos recibie-
 ron con mucho amor y nosotros hizimos con ellos nuestros acostum-
 2405 brados ministerios, aunque no con el espacio que ellos quisieran, por-
 que íbamos con deseo de llegar a la Villa Rica para el día de la Epi-
 phanía ⁶⁶⁸, y quedaron consolados con dezilles que a la buelta estaría-
 mos más de espacio en sus pueblos. Llegamos el día que deseávamos
 donde nos salió a recibir el capitán y todo el pueblo con grande ruido
 de atambor y arcabuzería y no menor regozijo de danças ⁶⁶⁹. Hallamos
 2410 a los Padres con salud y recibimos la charidad que la Compañía suele
 exercitar con sus hermanos. Dios sabe el consuelo que tuvimos los unos
 con los otros, al fin, como de gente que se ama y se ve con deseo
 y después de muchos trabajos, que quien lo experimentare sabrá lo
 que digo.
- 2415 115. Estuvimos en este pueblo un mes ocupados en nuestros mi-
 nisterios, y entiendo que cogió el Señor para Sí colmado fructo, por-
 que en toda aquella provincia no ay otros sacerdotes sino los Nuestros.
 Quando nos partimos, salió todo el pueblo con nosotros con grandes
 muestras de amor y abraçándonos con lágrimas en los ojos no nos po-
 2420 dían hablar de pena. Tiene la Compañía en este pueblo una muy bue-
 na iglesia que han hecho los vezinos ⁶⁷⁰ con mucho amor, y está el
 pueblo en una comarca grande de indios, mucha parte dellos christia-
 nos, y todos los demás con deseo de serlo, especialmente los ibicaya-

2409 regooljo] regucijo *ms.* || 2421 cho-am *subd. lin.*

⁶⁶⁶ [Los de la provincia del Paraguay] «tenían en su poder muchos y princi-
 palísimos ríos con todas las tierras y muchas islas que bañan, entre las cuales es
 ilustrísimo el que llaman Río de la Plata, por su grandeza, claridad, suavidad y
 abundancia de todo género de peces grandes, hermosos y muy diversos, que por
 ser tan grande le llaman Paraná, que quiere decir pariente de el mar, la cual, quan-
 do entra, entra sesenta leguas adentro del mismo mar, y antes que lleguen a ver
 tierra, se coge de él agua dulce». *Relaciones II*, pp. LXIIs.

⁶⁶⁷ O Ivai, afluente del Paraná. (Hybay).

⁶⁶⁸ El 6 de Enero 1595. *MPer V* 798²¹.

⁶⁶⁹ Sobre las danzas en estos pueblos guaraní, cf. J. GUEVARA, *Historia del
 Paraguay* § VII. Sobre los instrumentos de música, MÉTRAUX, *La civilisation* 217-224.

⁶⁷⁰ «Los vecinos de Villarrica más de ciento y cinquenta, gozaban todos pin-
 gles y numerosas encomiendas». *MPer V* 197⁶.

cas ⁶³¹, gente de grande ánimo, muy bellicosa y con cuya ayuda y favor refrenan los españoles el atrevimiento de los guacaníes ⁶³², que tanto daño suelen hazer a los christianos, como se verá por el caso siguiente, que me contó un hombre muy honrado delante de quien passó: sucedió que, yendo por un monte tres indias y un indio ibicayaca, los guaraníes, [138v] que son sus enemigos mortales, los encontraron, y siendo muchos, los desnudaron y ataron, haziendo burla dellos. A esta sazón llegó este español a donde estaban y en viéndole el indio ibirayara, se fue a él y le dixo: Christiano, hazme justicia, porque estos indios me han desnudado a mí y a estas indias que ves. El español les hizo bolver los vestidos, y en vistiéndose el indio se puso al lado del español y dixo: Gente guaraní, no sé yo qué atrevimiento a sido el vuestro para hazer una insolencia como la que avéis hecho; no avéis experimentado ya con grande daño vuestro el arco y maca ⁶³³ del ibirayara, si no mirara a que soy christiano, no pidiera justicia como le ha pedido a otro christiano, sino yo por mi mano os desnudara a vosotros y tomara justa vengança; pero, pues soy christiano y las leyes del christiano mandan, como me dixo esto tro día el Padre quando me baptizó, que no haga mal a mi enemigo, y que si me hiziere agravio, que pida al capitán que me vengue, por eso e hecho lo que e hecho, no por cobardía ni miedo que os tenía. Y es cosa maravillosa que no devía de aver un mes que le avían baptizado. Es toda gente muy dispuesta y aparejada para recibir la lei de Christo Nuestro Señor, si uviese obreros que les repartiesen el pan de la doctrina.

116. A la buelta visitamos algunos pueblos, ayudándoles con nuestros ministerios en todo quanto pudimos. En este camino encontré con un indio que avía muchos años que tratava con el demonio y era grande hechizero ⁶³⁴, y assí le temían todos notablemente y le davan gusto en todo quanto podían, de modo que no avía hombre ni muger que le osase resistir en nada, y tenía el demonio tan encrudele-

²⁴²⁴ los ibiricayas *subd. lin.* || ²¹²⁵ guacaníes *subd. lin.* || ²⁴²⁸⁻²⁴²⁹ ibicayaca *corr.* ¹ *ex ?* || ²⁴³¹ esta sazón *subd. lin.* || ²⁴⁴⁷ lei *corr.* ¹ *ex ?*

⁶³¹ Ibirigaras. *Ib.*, 198, 591¹⁷³, 800.

⁶³² *Ib.*, índice « Guaranís ».

⁶³³ Macana, maza, especie de bastón fuerte. « El arco, la flecha y la macana son las más ordinarias [armas] ». GUEVARA, 12. Su diversas clases entre los guaraníes, en MÉTRAUX, *La civilisation* 80-83.

⁶³⁴ *MPer* V 423¹¹⁸.

- 2455 cido el corazón, que del todo avía perdido aún el amor natural con sus hijos, porque, por mandado del demonio, le avía sacrificado dos, fuera de otro hijo de un español y otros dos niños hijos de indios ⁴³⁶. Quiso Nuestro Señor con ocasión de nuestra venida ablandalle el corazón y bolvelle a Sí con una grande mudança de vida, para que se
- 2460 vea que nunca desecha a los peccadores por grandes que sean, quando se quieren volver a El. Otro, aviéndose confessado, me tornó a llamar una y muchas vezes con mucha importunidad y a tiempo en que estava en otras ocupaciones bien urgentes. Uve de dexallo todo y acudille, y assí como me vio me dixo : Padre, confiéssame, que esto sólo
- 2465 aguardo desde que te embié a llamar para morirme ; y assí fue que apenas uvo acabado, quando espiró con grande consuelo mío y suyo. Otras muchas cosas particulares avía que escrevir, que por ser comunes y ordinarias al modo desta, las dexo. Nuestro Señor etc.
- 2470 117. Entre tanto que los Padres hizieron este viaje, quedaron en la ciudad ⁴³⁷ bien ocupados y empleados con indios y españoles ⁴³⁸ el Padre Alonso de Barzana ⁴³⁹, ya muy viejo ⁴⁴⁰, aunque para el trabajo de ánimo robusto y juvenil, y el Padre Juan Romero, superior de los Nuestros de aquella misión ⁴⁴¹, con otro compañero ⁴⁴². Sus ocupaciones se verán por una que escribió el mismo Padre Barzana al Padre provincial Juan Sebastián ⁴⁴³, que es la que se sigue : Pax Christi etc. No tenemos en la tierra cosa de mayor gusto estos hijos de V. Reverencia, apartado de ese nido regalado de Lima setecientas leguas ⁴⁴⁴, que ver cartas de nuestro padre tan amador de sus hijos y tan tiernamente con razón amado, y assí Nuestro Señor nos las haze
- 3480 primero desear muchos messes, y quando llegan, son para todos una

⁴³⁶ Sobre el poder de las hechiceros guaraní, absoluto : « Ges Pagé ne dissent et ne commandent jamais rien qui ne soit a l'instant executé par tout ce peuple et mesme per le plus anciens ». YVES D'EVREUX, citado por MÉTRAUX, *La religion* 82.

⁴³⁷ Asunción, la ciudad capital en esta región. *MPer* V, índice « Asunción ».

⁴³⁸ Unos 200-300 blancos, por estos años, *Ib.*, 585¹⁰⁰, 797¹¹. A todo el Paraguay se asignaban unos 3.000 blancos, 5.000 mestizos, negros y mulatos, indios 250.000, un total de 258.000 habitantes. [CESPEDES] en *Historia* III 402.

⁴³⁹ *MPer* I-V, índice « Barzana ».

⁴⁴⁰ A la sazón, 63 años. *MPer* V 780.

⁴⁴¹ *Ib.* Del Tucumán-Paraguay. LOZANO, *Historia* I 236.

⁴⁴² El H. Juan del Aguila. *Ib.*, 797¹⁰.

⁴⁴³ Provincial del Perú.

⁴⁴⁴ *Supra*, nota 2.

pasqua alegre, y porque sé que por mucho que amen los hijos, el padre que Dios nos a dado nos ama más, y assí le serán siempre las nuestras de mayor gusto causado del mayor amor, daré en ésta quēnta breve de nuestros ministerios.

118. Aviendo embiado el Padre Juan Romero a visitar y consolar a los Padres de Guaira al buen Padre Juan Saloni ⁶⁴⁴ y al nuevo y gran obrero en la lengua guaraní, el Padre Marciel de Lorençana ⁶⁴⁵, fue necessario por muchos messes que el Padre ⁶⁴⁶ y yo solos llevásemos el peso, no sólo de los sermones a españoles y indios, sino también de las confessiones de los unos y de los otros, y tomándonos solos la quaresma ⁶⁴⁷, en la qual lo menos que se predicava eran cinco o seis sermones cada semana, mostró bien Dios Nuestro Señor el zelo y brío que a dado al Padre, el qual no sólo acudía a la mayor fuerça de los sermones, porque yo casi ordinariamente no hazía sino dos cada semana y el Padre doblados y más, y demás desto, de la mañana a la noche, y muchas vezes hasta después de media noche, acudía sin cesar a confessiones, y yo con mi vejez ⁶⁴⁸, el día que menos indios y indias confessava eran veinte, sin otras confessiones de españoles. Verdad es que este asno viejo se me cansó y padecí muchos días finos dolores de hijada ⁶⁴⁹ que pararon en echar algunas piedras. Demás de las confessiones de los sanos, que son todo el año muchas, especialmente los días de fiesta ⁶⁵⁰, se acude perpetuamente de noche y de día a confessiones de enfermos con grande satisfacción de toda la ciudad, que no saben acudir para todas sus necessidades sino a nos-

24⁶ Padres-al *subd. lin.* || 2493 brío-da *subd. lin.* || 2500 días-pied *subd. lin.*

⁶⁴⁴ Su relación, supra § 113-116.

⁶⁴⁵ MPer V, índice «Lorenzana».

⁶⁴⁶ Juan Romero, superior, del cual hablará enseguida en los §§ 118s.

⁶⁴⁷ En el año 1595, desde el 8 de Febrero a 26 de Marzo. Estuvieron solos desde el 3 de Noviembre 1594 hasta el 21 de Marzo 1595. Supra § 113. MPer V 799^a. Según nota del P. Romero «en un quaderno del archivo de nuestro colegio de la Assumpción, [dejó] expressado individualmente el número de días, que gastaron en estas expedición [...]: Un día después de la commemoración de los difuntos, salieron de aquí los Padres Juan Saloni y el P. Lorenzana para la Villarrica del Espíritu Santo y fueron por la Ciudad Real, y vinieron; y confessaron toda la gente, y en Mbaracayú y otros pueblos. Vinieron martes santo de noventa y cinco». En LOZANO, *o.c.*, I 257. (El martes santo, este año, el 21 de Marzo).

⁶⁴⁸ Supra, nota 639.

⁶⁴⁹ Hígado. Barzana sufría de cálculos en el hígado. MPer V 797

⁶⁵⁰ Supra, nota 160.

2505 otros. Si ay indios infieles que catechizar, a la Compañía vienen ; si
niños indezitos que baptizar, aquí también, porque en todo y para to-
do tienen conocida la voluntad con que se les acude, ni solamente
servimos a los vivos, sino también muchas veces a los muertos, por-
que por la penuria de los sacerdotes muchísimas veces es menestar
2510 acudir a enterrar los indios. Ni es menor el servicio de Nuestro Señor
en los casamientos por atajarse y prevenirse con ellos muchas offensas
que se hazen a Dios Nuestro Señor. Ni se acude con menos cuidado a los
españoles por depender de su remedio el de los indios, para los qua-
les en particular ay también doctrina todos los viernes, a la qual no
2515 pueden acudir los indios por su ocupación.

119. También, con notable bien desta república, impidiendo males
muy pesados a Nuestro Señor por medio de la Compañía, y máxime
del Padre Rector ⁶⁵¹, apaziguando y concertando enemistades muy graves
assí entre las Justicias unas con otras ⁶⁵², como entre hombres prin-
cipales en esta república ; y no a sido de menos importancia y peso,
2520 sino de mayor, aver tenido el freno con entereza de consejo y repre-
hensión a los que gobiernan para que no se despeñen y hagan despeñar
a otros en cosas gravísimas, y por ventura ha sido esto en los divi-
nos ojos una de las cosas más importantes que se an hecho en esta mi-
2525 sión, porque, como V. Reverencia sabe, por estar tan apartados los
gobernadores destas partes de los que les gobiernan a ellos ⁶⁵³, an su-
cedido en los tiempos passados cosas tan atroces que por tales, quando
no estuvieran escritas en las historias, no se borrarán de la memoria
de los hombres ⁶⁵⁴. Para esto ayuda mucho la satisfacción que tienen

2522-2523 despeñen-y *subd. lin.*

⁶⁵¹ Juan Romero, superior de esta misión del Tucumán-Paraguay y rector de la Asunción MPer V 1 780.

⁶⁵² En el Paraguay, entonces era gobernador Juan-Ramírez de Velasco, y su teniente general para la zona paraguayana, Hernando Arias de Saavedra (1596-1597). GUEVARA, *Historia* 166, 193.

⁶⁵³ El gobernador residía habitualmente en su capital Santiago del Estero, hoy capital de la provincia del mismo nombre, a los 27° S y 64° OE ; la Audiencia de esta región en la Plata (hoy Bolivia), y el Virrey en Lima, a 700 leguas de distancia. Supra, nota 2.

⁶⁵⁴ No sabemos si el autor se refiere a casos particulares del mismo Paraguay, o en general, a los avatares y fricciones subsiguientes e la conquista entre los varios gobernantes ; más recientes, y en la Asunción, eran las dificultades habidas entre el gobernador interino de la zona Juan Torres de Vera y Aragón y el obispo Alonso Guerra, finalmente, desterrado por aquél en 1590. EGAÑA, *Historia* 180. LOZANO, *o.c.*, 240-642.

de las letras y entereza de la Compañía, y máxime de las del Padre Rector, y assí casi ninguna cosa ay de importancia en la ciudad que todas las cabeças della no la consulten y traten primero con el Padre Rector, y el Padre con todos nosotros ⁶⁶⁵; y assí la Compañía es la última resolución de todas las dudas. Pida V. Reverencia a la divina luz responda a todas las dudas lo que a de ser en todo su mayor gloria. 2530 2535

120. También se sirve Nuestro Señor mucho en concertar negocios muy desavenidos y muy desconcertados, que no es cosa de pequeño trabajo ni de poco servicio a Nuestro Señor y mucho provecho para los hombres, y tanto más se haze en esto quanto más crédito y benevolencia tiene cada día más cada día nuestra Compañía, y quanto menos ay que acuden a procurar el bien común desta república, ni hoc quaerar in omnibus minima nostra Societas Iesu ⁶⁶⁶. Yo le alabo y bendigo quando oigo este lenguaje universal en todas las lenguas de toda la gente assí hombres como mugeres: ¿Qué fuera de nosotros si Dios no nos uviera embiado este remedio del cielo de la Compañía? ¿Qué fuera de nuestros hijos? ¿En qué parara esta ciudad y república con tantos males sin aver quien la diera la mano? Este es el común sentir de todos. Plega a Jesús que le seamos fieles [139] y que no le hurtemos lo que es suyo. Abiuro gloriam prorsus, dice san Bernardo, ne forte cum usurpavero non concessum, perdam merita et oblatum ⁶⁶⁷. Porque su esposa mi Señor la quiere para Sí, gloriam meam alteri non dabo ⁶⁶⁸, nobis autem confusio faciei ⁶⁶⁹, pues lo que queda hazer por no disponernos con mayor disposición para ser más aptos instrumentos de gloria y del bien de las almas, queda por hazer a nuestra quenta y por nuestra culpa; pero ¿dónde me llevó el miedo de ser ladrón? 2540 2545 2550 2555

2538 desavenidos-es *subd. lín.*

⁶⁶⁵ Intervino el P. Romero en solucionar el conflicto nacido entre el provisor de la Asunción, ldo. Rodrigo Ortiz Melgarejo, y algunos clérigos, que «pusieron tierra en medio, desamparando la ciudad», mientras el Prelado, auxiliado del brazo seglar, trataba de prender a los clérigos». LOZANO, *o.c.*, 241.

⁶⁶⁶ Alusión a: «Non quaerat quod mihi utile est, sed quod multis, ut salvi fiant». 1 Cor. 10, 33. S. Ignacio llama repetidamente «mínima» a la Compañía; así en el proemio de las *Constituciones* 1; VII 4, 3.

⁶⁶⁷ Ad sensum, repetidas veces. Cf. ML 184, c. 182; 185 c. 1043s., índice «Gloria».

⁶⁶⁸ «Ego Dominus gloriam meam alteri non dabo». *Is.*, 42, 8.

⁶⁶⁹ *Bar.* 1, 15; 2, 6.

121. Ase también ayudado esta república para las grandísimas
 2560 pobrezas que ay en ella ²⁶⁶ haciendo de limosnas un depósito común,
 del qual se acuda a las necesidades más extremas de los más pobres
 assí con comida como con vestidos. Ase hecho bien a muchos con esto
 y remediándose necesidades extremas, ase dado mucha comida a gente
 muy pobre y el otro día se repartieron dozientas varas de lienço, que
 para la pobreza desta tierra es mucho, ayudando mucho en este par-
 2565 ticular el general Bartholomé de Sandoval ²⁶⁷, que ahora gobierna, por
 ser inclinado mucho a estas obras de charidad.

122. De nuestros estudios y escuela de niños ²⁶⁸, que en mis ojos,
 ne dicam en los de toda esta tierra, y por ventura en los de Dios,
 es de las cosas de más tomo y substancia que aquí tiene la Compañía,
 2570 diré algo. Assí como juzgo mirándolo consideradamente, que entre
 los servicios que haze a Nuestro Señor en toda la sancta Iglesia nues-
 tra Compañía, es de grande peso tener cuidado en todas las partes,
 assí juzgo que es muy grande bien y como suma de todos sus bienes
 que vino a esta ciudad, el averles dado a los mancebos y niños della por
 2575 maestra a nuestra Compañía ²⁶⁹. Porque mirado el sumo desamparo y
 vicio y olvido de toda cosa divina y exercicio de todos los males en
 que antes se criava, y la virtud, christiandad, cuidado y discreción
 con que ahora se crían, es materia de alabar perpetuamente a Nuestro
 Señor, y alegría perpetua nuestra y de todos sus padres y madres.
 2580 Porque los niños de la escuela y los estudiantes son la flor de la vir-
 tud del pueblo, los maestros ²⁷⁰ de la doctrina, los predicadores de sus
 padres y madres y casas. Todos nos aman más que a sus propios pa-
 dres y madres [. . .]llos nos aman sus padres y madres. Son tan hábiles

²⁶⁶3-2664 dozientas-des *subd. lin.* || ²⁶⁶9 más-y *subd. lin.* || 2573-2574 mo-vi *subd. lin.* || 2580 de-estudian *subd. lin.* || 2583 madres² *sq. charla corrosa*

²⁶⁶ Precisamente las dificultades del obispo Guerra nacieron de la situación económica del país, reducida a la miseria. EGAÑA, *l.c.*

²⁶⁷ « General don Bartholomé de Sandoval Ocampo, theniente de governador y justicia mayor de todas las provincias del Río de la Plata y Paraguay ». LOZANO, *o.c.*, 79.

²⁶⁸ Sobre esta escuela, *ib.*, 236s.

²⁶⁹ Para conocer el pensamiento de S. Ignacio y de la Compañía sobre los colegios, cf. *Monumenta Paedagogica* I, índice « Collegia, Ignatius de Loyola ».

²⁷⁰ Seglares, de los cuales tratará en § 123.

que apenas saben hablar y saben ya los catecismos ⁶⁶⁶ y abecedarios ⁶⁶⁷ y mill cantares ⁶⁶⁸ sanctos. No ay faltar a todas las Missas en todos 2585
los días, ni a los sermones, y con mucha alegría, y los niños y mancebos
que estudian acuden con cuidado no sólo a sus estudios, pero a sus
disciplinas, unos dos o tres vezes cada semana, y hasta los muy niños
cada viernes, y si tuvieran el aparejo que allá tienen, hartos se en-
traran en Religión, y algunos van mostrando partes y virtud para nues- 2590
tra Compañía.

123. La mayor dificultad que parecía traer consigo este fructo
tan importante, era la mucha ocupación para gente que tantas tenemos,
pero tocado con las manos, no es tanto como pensávamos, porque los 2595
estudios de latinidad se pueden sustentar con darles yo cada semana
dos horas de tiempo, y esto fuera de la quaresma, porque entonces a
un estudiante el más aprovechado pongo en mi lugar, y el mismo
todo el año los exercita por las tardes, y para los niños de la escuela
sirven los mismos estudiantes, después de su exercicio, para tomarles 2600
lición y corregirles lo que escriben ⁶⁶⁹, y sólo para hazer la doctrina a
ellos y a los indecitos que también vienen a la escuela, acude uno de
nosotros ⁶⁷⁰, y pues ya mi vejez no está tan capaz de misiones, como
el alma siempre las desea, haré en el Paraguay lo que hiziera de buena
gana en España, si tornara ahora a vivir, que con mayor gusto fuera 2605
maestro de mínimos ⁶⁷¹ que predicador oído con summo aplauso, y lo
tuviera por ministerio de fructo más sólido.

124. Antes que diga en ésta alguna cosa de las misiones que se
an hecho este año desde esta ciudad, es necessario que V. Reverencia
sepa que la cosa que con mayor affecto deseamos no sólo todos los hi-
jos de V. Reverencia, sino también todos los españoles y todos los in- 2610
dios, es la misma que V. Reverencia únicamente dessea sobre todas,

2585 sanctos sq. *charta corrosa* || 2593 tante-gen *subd. lin.* || 2603 haré-lo *subd. lin.*

⁶⁶⁶ Probablemente, el catecismo del Concilio III limense, texto obligatorio en todo el distrito de la archidiócesis sudamericana hispana, traducida al guaraní ya por 1593. *MPer* V 387.

⁶⁶⁷ Sobre este «bocabulario copioso», *ib.*

⁶⁶⁸ Sobre la importancia pedagógico-religiosa de la música, especialmente en el mundo guaraní, según el P. Manuel de Nóbrega, S.I., EGASNA, *Historia* 642.

⁶⁶⁹ Eran estas escuelas misionales, de primera enseñanza, donde el aborigen aprendía, con la doctrina cristiana, a leer, escribir y la aritmética elemental. *ib.*, 598-611.

⁶⁷⁰ *MP* I, índice «Classes, Grammatici, Studi».

conviene a saber : la conversión y reducción de los indios, cuyo medio único es las misiones que entre ellos se hazen y esperamos que se an de hazer cada día más de asiento. Estas piden y desean los españoles
 2615 como cosa de la qual esperan sólo el descargo de sus conciencias ⁶⁷⁰ sino mayor reducción y pacificación de sus indios por este medio, que por todas sus malocas ⁶⁷¹. Estas piden con mucho deseo todos los pueblos de indios ya bautizados, como quien va conociendo la Compañía, y se ven del todo sin curas, ni buenos ni malos. Estas espe-
 2620 ramos que an de ser el medio para reducir a paz tanto millones de gente de guerra como ay en el Paraná ⁶⁷² y en toda la frentolería ⁶⁷³ y en mill otras partes. Los quales, aunque aborrecen a los españoles, pero no a los Padres que les dan buen exemplo y buscan con amor sus almas. Para esto como único fin juzgamos aver convenido que se
 2625 ayan fundado en estas dos provincias ⁶⁷⁴, en las dos metrópolis dellas ⁶⁷⁵, dos casas de residencias ⁶⁷⁶ de nuestra Compañía para, como de dos fuertes, salir dellas los soldados a reducir para Dios tantos millones de infieles, fin único destas fábricas ; y si nuestro amantísimo Padre Provincial ⁶⁷⁷, sedientísimo de la conversión de la gentilidad, no nos
 2630 da muchos y buenos soldados para estos dos fuertes para que aya siquiera en cada uno dos para guardar el fuerte y acudir a las cosas destas dos metrópolis, y otros dos para andar siempre corriendo las

2613-2614 que^a-asiento *subd. lin.* || 2617 que-malocas *subd. lin.* || 2620 la frentolería *subd. lin.* || 2628 fin único *subd. lin.*

⁶⁷⁰ Nótese que la mayor parte de los españoles del Paraguay eran a esta sazón encomenderos, uno de cuyos deberes primordiales era la cristianización de los indios a ellos encomendados. *MPer V 570. RECOPIACION, ley 1, tít. IX, lib. VI. MPer I, índice «Commendatarii».*

⁶⁷¹ «Esto es, entradas a cautivar y apresar indios para venderlos y servirse de ellos furtivamente en los domésticos ministerios». GUEVARA, *Historia* 175.

⁶⁷² *MPer V 588s.* En las inmediaciones de este río estaban los avipones, tribu de la familia guaycurú, con residencia fija ; y como piratas de la región, hacían sus excursiones los lenguas, familia guaicurú, tribu mascoi, temibles ; los mocobís, pueblo toba ; los tobas, de la familia guaicurú ; en general estos pueblos presentan características comunes : así los tobas, presentan : estatura «1,698 metros los hombres y 1,555 las mujeres ; el índice nasal, de 75,4 y 73,6 respectivamente, y el índice cefálico, de 78,9». GUEVARA, *o.c.*, 7. PERICOT, *América* 669-673.

⁶⁷³ *MPer V, índice «Frontones».*

⁶⁷⁴ Tucumán y Paraguay.

⁶⁷⁵ Santiago del Estero y Asunción.

⁶⁷⁶ *MPer V 690.*

⁶⁷⁷ Del Perú, Juan Sebastián.

tierras en misiones, y venidos éstos, que salgan los dos que quedaron, todo se passará, por falta de obreros, en desear y no conquistar, en dezir llorando: Venerunt filii usque ad partum, et virtus non est pariendi ⁶⁷⁸. El Padre Rector ⁶⁷⁹, como capitán y sobreestante ⁶⁸⁰ de los obreros, sepa todas quantas lenguas pudiere, que brío tiene para todo, si las fuerças corporales no le faltan; visítelo todo, pero sin él aya obreros doblados en todas las partes, para que se pueda cumplir con el orden sancto y prudente de V. Reverencia ⁶⁸¹, o por mejor dezir de aquel summo maestro que vino a enseñar al mundo: Missit illos binos ⁶⁸², y por otra parte no mueran tantos sin bautismo o penitencia, como cada día mueren.

125. Presupuesto esto, la primera misión que se hizo este año fue a visitar a los Padres de Guaira ⁶⁸³, y aunque el fin desta misión no fue acudir a los pueblos de mayor desamparo y necesidad, sino a visitar y consolar a los Padres, es tan grande el desamparo que por todas partes se halla, que de camino, velut aliud agentes, remediaron muchas almas, porque estando en el primer pueblo que hallaron de indios, llamado Capibate ⁶⁸⁴, cinco días, todos ellos los gastaron en predicar cada día, catechizar, casar y bautizar, y una sola noche que estuvieron en otro pueblo, hizieron lo mismo. En otro pueblo, lla-

2637-2638 pudiero-cor *subd. lín.* || 2644-2645 primera-Guaira *subd. lín.* || 2650 Capibate *cin subd. lín.*

⁶⁷⁸ 4 Reg. 19,3; Is. 37,3.

⁶⁷⁹ Juan Romero.

⁶⁸⁰ «Persona encargada del cuidado, vigilancia y dirección de ciertos operarios» *Diccionario de la Academia.*

⁶⁸¹ En conformidad con la regla 43 de las comunes: «Nullus domo egrediatur nisi quando et cum quo socio Superiori visum fuerit». *Regulae* (1582) 23.

⁶⁸² *Luc.* 10,1.

⁶⁸³ *Supra* § 112-116. Los PP. eran Tomás Field y Manuel Ortega, y los PP. visitadores eran los PP. Saloni, delegado del superior Romero, y Lorenzana. LOZANO, *o.c.*, 250-257. No hemos podido identificar este pueblo, ni en los mapas antiguos, como tampoco otros, que aquí se indican. Sólo sabemos que Saloni y Lorenzana caminaban por el Paraguay hasta Hieruquésaba; aquí desembarcaron a c. 46 leguas de la Asunción; a caballo llegaron al río Yogatimo (Ibatimbo) que desagua en el Paraná, y por el Paraná llegaron a Ciudad Real de Guairá; de nuevo por el Paraná llegaron al río Ubayo (Guibayo), por éste a Villarrica del Espíritu Santo; pasaron, pues, las regiones enclavadas entre los paralelos 26°-23°, y meridianos 55°-60°, en el actual Paraguay. Ver mapas en FURLONG, *Cartografía jesuitica* VI. SCHMIDEL, *Viage al Rio de la Plata*, en DE ANGELIS, *Colección* III 41.

⁶⁸⁴ Toda vez que la primera parte del recorrido lo hicieron navegando, estos

mado Guariare ⁶⁶⁶, estuvieron quatro días, sin tener momento ocioso ; de allí passaron a otro pueblo llamado Arbaparijara ⁶⁶⁷, donde estando
 2655 tres días, haziendo los mesmos ministerios, sirvieron mucho a Nuestro Señor. En otro pueblo muy grande llamado Maracayu ⁶⁶⁸, aunque no estuvieron sino tres días, no fue con menos fructo. Pero porque su intención principal era visitar a los Padres y españoles que están en la ciudad de Guaira y en la Villa Rica del Espíritu Sancto ⁶⁶⁹, acudien-
 2660 do tan de passo a los indios, llegaron a la ciudad de Guaira poblada de españoles, sin ningún sacerdote mucho tiempo a, en la qual confessaron a todos los españoles y a todo su servicio ⁶⁷⁰ con gran consuelo de todos, y passando de allí a otro pueblo de indios, confessaron todos los enfermos. Llegados a la Villa Rica del Espíritu Sancto, donde
 2665 están de asiento los Padres Manuel Ortega y Thomás Fildio, sin aver otro ningún sacerdote ni religioso, fueron recebidos con universal gusto y fiesta, y gastaron allí un mes ⁶⁷¹, en el qual, aviendo un jubileo nuestro ⁶⁷², le ganó todo el pueblo, sin quedar quien no le ganase, introduxeron allí las processiones, catecismo, doctrina y cantares, como aquí se haze en la Asunción ⁶⁷³ ; predicando todos por su rueda ⁶⁷⁴ así a españoles como a indios, quedaron los Padres desta misión eran los
 2670 postreros días de la semana sancta ⁶⁷⁵, en la qual predicó todos los días

²⁶⁵³ Guariare es *subd. lin.* || ²⁶⁵⁴ Arbaparijara *subd. lin.* || ²⁶⁵⁶ Maracayu *subd. lin.* || ²⁶⁶¹ de-sacerdote *subd. lin.* || ²⁶⁷⁰ en-Asunción *subd. lin.* || ²⁶⁷⁰⁻²⁶⁷¹ por-es *subd. lin.*

poblados indios debían de hallarse en el trozo del camino hecho a caballo entre Hieruquésaba y el río Ivatimbo, paralelo 23°, meridiano 55°.

⁶⁶⁶ Indios cariyós (cariyós), tribu de la dispersión guaraní por el río Paraná-Paraguay. PERICOT, *o.c.*, 645. SCHMIDEL, *o.c.*, 41.

⁶⁶⁷ No identificado. Supra, nota 683.

⁶⁶⁸ Población situada a los 23° S y 50° OE.

⁶⁶⁹ Situada a los 24° S y 50° OE. *MPer* V, índice « Villarrica del Espíritu Santo ».

⁶⁷⁰ Los indios encomendados. Supra, nota 670.

⁶⁷¹ Habiendo salido de la Asunción el 3 de Noviembre 1594, del viaje sabemos que emplearon 15-20 días en los pueblos referidos ; llegaron a Villarrica el 6 de Enero 1595 y aquí estuvieron hasta el 6 de Febrero siguiente. Supra § 114. *MPer* V 798²¹.

⁶⁷² El General o un Superior local están facultados para conceder indulgencia plenaria en forma de jubileo, con ciertas condiciones. *MPer* IV 537, nota 10.

⁶⁷³ Supra § 122.

⁶⁷⁴ Por su turno, alternándose.

⁶⁷⁵ Supra, nota 647.

el Padre Rector ⁶⁹⁶ y el Mandato y Passión ⁶⁹⁶ [139v] y plática a los disciplinantes dentro de pocas horas, con la mayor moción de lágrimas que se a visto tiempo a. 2675

126. Llegó nuestro buen viejo el Padre Saloni ⁶⁹⁷, obrero perpetuo ⁶⁹⁸, con muy buenas calenturas que le pusieron en harto peligro, porque le duraron quarenta días sin quitarse, y en los ojos tan grande accidente que pensó perder el uno. Estas flores de la cruz de Jesús son la más segura ganancia de las misiones, que no ay en ellas polvo de vanagloria. Dios le sanó y está bueno. 2680

El Padre Lorenzana ⁶⁹⁹ con la ida creció en la lengua ⁷⁰⁰ y vino muy diestro en ella. Yo, Padre mío, después que vine aquí ⁷⁰¹, semper sedi ad sarcinas ⁷⁰², como los duzientos que no pudieron seguir a David, y no sé qué ángel incitó a mi Padre Rector ⁷⁰³, estando ambos a dos con poca salud, que hiziésemos juntos una misión a un pueblo de indios ⁷⁰⁴ que está ocho leguas desta ciudad, por saber que avía muchos enfermos y peligro de morir sin confesión, como es ordinario en todos los puestos desta tierra de indios. Llegamos allá muy bien mojados y hallamos más de treinta enfermos que confessar, pero Nuestro Señor, que es rico en misericordias, no se contentó con esto solo, antes en esta breve misión quedó confessado, catechizado y enseñado y lleno de alegría todo aquel pueblo, y nos dio Nuestro Señor por nuevo predicador y confessor en la lengua guaraní al Padre Rector con grande alegría y admiración mía y de todos los indios y también de toda esta ciudad. Desde que vino aquí ⁷⁰⁵ avía siempre deseado saber esta 2690 2695

2679 porque-quarenta *subd. lín.* || 2690-2691 muy-halla *subd. lín.* || 2695 guaraní-Pa *subd. lín.*

⁶⁹⁶ Juan Romero.

⁶⁹⁷ MPer V 797¹⁶.

⁶⁹⁸ Tenía a la sazón 53 años de edad. MPer IV 173.

⁶⁹⁹ Desde 1587 estaba trabajando en la región del Tucumán-Paraguay. MPer IV-V, índice «Saloni».

⁷⁰⁰ Marciel. MPer V, índice «Lorenzana».

⁷⁰¹ Guaraní. *Ib.*, 589. De él se ha dicho: «nuevo y gran obrero». Supra § 118.

⁷⁰² A la Asunción, desde 1594. MPer V 580.

⁷⁰³ Alusión a: «Pars erit descendens ad praelium et remanentis ad sarcinas».

1 Reg. 30, 24.

⁷⁰⁴ Juan Romero.

⁷⁰⁵ Sobre esta misión, sin concretar los nombres de los lugares visitados, cf. LOZANO, *Historia* I 260s.

⁷⁰⁶ Febrero 1594. MPer V 514³.

- lengua, pero sus perpetuas ocupaciones nunca le dexavan en muchos meses para ella una hora, y quando començamos aquella missión, yo
 2700 solo les predicava cada día y confessava enfermos y sanos y el Padre, para romper la lengua, les enseñava el catecismo que tenemos compuesto en ella, pero a cabo de ocho o diez días que allí estávamos, viendo que el Padre hazía algunos breves discursos sobre el catecismo bien concertados, me dio un affecto grande en el corazón, víspera de los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo ⁷⁰⁶, que compusiese aquella noche un sermón, pues ya sabía los preceptos, y lo predicase al pueblo por la mañana. Rióse de mí al principio, pero incitándole Nuestro Señor, después le compuso, estudió y predicó con tanto espíritu, propiedad y brío, que todos los indios quedaron admirados y
 2705 yo no pude contenerme que, en acabando de predicar, no me arojase a sus pies para besárselos, viendo tan claramente que Nuestro Señor le llama para apóstol de la gentilidad. También el Padre quedó tan animado que otro día predicó la vida del glorioso apóstol San Pablo con mayor brío, y el día de la Visitación de Nuestra Señora ⁷⁰⁷ se arrojó a confessar sanos y enfermos con tanto gusto y perseverancia que juntava con el día algunas horas de la noche; y así todo aquel pueblo, que es grande, no sólo quedó confessado y casados muchos y bautizados todos los niños infieles, pero tan diestros en la doctrina que chicos y gran [des] la saben, y tan gustosos que hasta muy noche. juntos
 2710 unos con otros, la cantan en sus casas. Aman tiernísimamente a los Padres y los regalan con su pobreza, a lo qual responde el Padre dándoles rosarios y otras mill cosillas que los atraen con mayor dulçura.
127. De allí passamos a otro pueblo, y con el mesmo y aun mayor brío el Padre les predicó sin aver menester aprovecharse de algún papel
 2725 por tener ya mayor soltura en hablar; confessamos ambos a todo el pueblo con grande alegría nuestra y suya, teniendo cada día sermón y largo catecismo con gran gusto y amor de los indios, que muchos se ivan tras nosotros de un pueblo a otro, y como unas necesidades descubren otras mayores, en este segundo pueblo supimos de otros
 2730 pueblos que estaban de allí dos o tres jornadas, que morían en ellos muchos bautizados sin confesión y muchos infieles sin bautismo. Deseando remedio y pareciéndonos que aquella era necesidad extrema,

2709 edad-to *subd. lín.*

⁷⁰⁶ El 28 de Junio 1595, si se sigue el orden cronológico de los hechos, pues Lorenzana terminó su misión por el Guayrá el 21 de Marzo 1595. *MPer* V 799^{al}.

⁷⁰⁷ El 2 de Julio 1575.

se avía resuelto el Padre que fuésemos, aunque se avía de ir por grandes ciénagas, y muy peligrosas, si lloviera ; pero escribiendo los Padres que en esta ciudad⁷⁰⁸ quedaron las muchas cosas y graves que pedían aquí la presencia del Padre, mudó el parecer, aunque con mucha lástima, y el suceso mostró que el no ir fue particular providencia de Dios nuestro Señor, porque, aunque bolvió bueno, contento y animado a ser obrero de los indios, les predicó en esta ciudad dos domingos con gran fervor, a los cuales sermones no sólo concurrieron todos los indios y indias, pero también todos los españoles y españolas que mamaron con la leche esta lengua, con grande admiración y gusto. 2735 2740

Pero del excesivo trabajo assí en este como en otros ministerios le dio al Padre una enfermedad tan grave, que sin ninguna duda muriera entre los indios, porque fue con tan fuertes calenturas y fríos, con tanta flaqueza, desmayo y total aborrecimiento al comer, y con accidentes tan pesados, que todos los Padres temimos mucho su vida. Fue Nuestro Señor servido no castigarnos con açote que tanto nos doliera, y assí nos lo tornó a dar después de muchos días de cama ; y después de aver tornado a recaer, ya a buelto a sus ministerios, no sólo con españoles, pero también con indios. 2745 2750

128. Antes que hiziésemos esta misión de los pueblos, en la qual el Padre vio que tengo más salud y brío en las misiones, que no estando abalsado ⁷⁰⁹ en la ciudad, para que no tema embiarme a ellas, avía hecho el mesmo Padre Rector y el Padre Lorençana ⁷¹⁰ algunas muy buenas misiones por las estancias y casería desta ciudad, cinco o seis leguas al derredor, donde hallaron assí en españoles como en españolas, que no oyen Missa ni sermón casi en todo el año, como en indios y indias, muchas cosas que remediar ; hizieron muchas confesiones y muy importantes, predicaron y catechizaron y también acudieron en estas salidas a hazer cortar y traer mucha de la madera ⁷¹¹ 2755 2760

2733-2734 grandes ciénagas *subd. lín.* || 2734 as-pero *subd. lín.* || 2754 abalsado *subd. lín.* || 2755-2756 mesmo -buenas *subd. lín.* || 2756-2757 las-le *subd. lín.*

⁷⁰⁸ Asunción ; los PP, eran Lorenzana, Saloni, Viana, Vivar y Monroy. Supra, nota 600.

⁷⁰⁹ Término popular, o de germanía, equivalente a metido en una balsa, tranquilo, embarazado, impedido. *Diccionario de la Academia*, v. Balsa.

⁷¹⁰ Por los datos que da este texto, esta es la misión que narra Lozano (*Historia* I 260) ; esta misión «ofreciósele a los dos meses» de su llegada al Paraguay, por Febrero 1594 (*MPer* V 514^a), o sea por Abril 1594.

⁷¹¹ De las diversas maderas del Paraguay, las que se indican como las más aptas para edificar, son la madera del pino y la del copal. GUEVARA, *o.c.*, 41s..

para esta nuestra iglesia, que con tanto amor, gusto y cuidado nos va edificando esta ciudad, como prenda para tener consigo nuestra Compañía; y porque e llegado al punto de tratar de nuestra iglesia, aunque soy tan ageno de edificar, como V. Reverencia sabe, digo que a mí me da grande alegría ver el amor y entrañas con que los chicos y grandes acuden a este edificio, como a cosa propria, unos embiando sus indios y gente de servicio quantos pueden, hasta las mesma señoras embían sus indias a que ayuden en lo que pudieren; otros dan por días de comer a quantos trabajan, que algunas vezes passan de ochenta; otros embiandos cosas necessarias para la obra. En fin, no ay pobre ni rico que no ayuden en que y como puede, trabajando muchas vezes chicos y pobres por sus personas, trayendo tierra y hazlendo otros ministerios en la obra. Será esta iglesia absolutamente el mejor edificio que uviere en esta ciudad, y aunque el Padre Rector gustara que fuere más llano ⁷¹³ y con menor costa, por la gran pobreza desta ciudad ⁷¹⁴, pero el amor de todos a hecho, como ellos dizen, que ya que edifican para Jesús, sea lo mejor que ellos pueden. Merece esta ciudad que V. Reverencia la ame y agradezca el amor y obras con que an acudido, y máxime al cabildo ⁷¹⁵ y al que la gobierna ⁷¹⁶, porque an en esto ayudado mucho.

129. Los Padres que están en Guaira ⁷¹⁶ son para los españoles y indios de aquellos pueblos todas las cosas, ni tiene otro Obispo ni otro cura ni otro consuelo sino ellos. Dan de sí odor digno de hijos de la Compañía, ámanlos mucho assí los españoles como los indios, y si los sacasen de allí se perdería la tierra y se alçarían los indios. Ay por allí indios innumerables, no sólo guaraníes ⁷¹⁷ sino también otros que llaman ibirayaras ⁷¹⁸, que son gran suma y dessean baptizarse y an

2787 lo-si *subd. lin.* || 2788 ibiriyaras *subd. lin.*

⁷¹³ Sencillo.

⁷¹⁴ Supra, nota 660.

⁷¹⁵ Testimonios de la actitud del público de la Asunción, y de su ayuntamiento y del cabildo, en sendas cartas dirigidas a Felipe II, al P. Aquaviva y al P. Juan Sebastián, a 4 de Noviembre 1594, en LOZANO, *Historia* I 243s.

⁷¹⁶ El dicho Bartolomé de Sandoval. Supra, nota 661.

⁷¹⁷ Field y Ortega. Supra § 112.

⁷¹⁸ MPer V, índice « Guaranís ».

⁷¹⁹ Supra, nota 631. MPer V 198°. Por los paralelos 17°-20° S y meridiano 55° OE. FURLONG, *Cartografía* I, índice v. Ibirayas.

baptizado ya muchos dellos. El Padre Ortega ⁷¹⁹ me dizen va aprendiendo su lengua. [140] El otro ⁷²⁰, a pedimiento del capitán que gobierna la ciudad nueva de Jerez entre los niguaras ⁷²¹, por estar muy enfermo ⁷²², fueron ambos a Jerez, donde no sólo confessaron al capitán, pero a toda la ciudad, porque no tienen sacerdote bueno ni malo, y los indios, que llaman niguaras, que pidieron a los españoles que poblasen entrellos, aman mucho el ser christianos, y ellos y los que los tienen a cargo están del todo sin sacerdote; ojalá Nuestro Señor me pusiera con su voluntad, y no con la mía, entre ellos, que es gente que nunca se emborracha y por esta razón lo más dispuesta para el evangelio de quantas e visto. Avíaseme olvidado el poner antes los ojos de V. Reverencia la alegría que dan nuestras procesiones de los domingos, las quales hinchén todas estas calles de toda suerte de gente en tanta copia ⁷²³, que si V. Reverencia siquiera un domingo las viera, lleno de alegría diera a Nuestro Señor mill bendiciones y por bien empleado el trabajo que en ellos se pone.

130. Desde que comencé a escrevir ésta, por no aver mensajero cierto que la lleve, vino el día de Todos los Sanctos ⁷²⁴, en el qual pareció al Padre Rector ⁷²⁵ mudar el Sanctíssimo Sacramento a la iglesia nueva por estar más de la media ya cubierta y bien acomodada, y assí con universal alegría de toda esta ciudad hizimos nuestra dedicación, solennizóse con gran solennidad, uvo una representación ⁷²⁶ que duraría dos horas y media, que dio gusto universal por ser toda de cosas de edificios de templos para Dios, metiendo en este argumento edificadores y destruidores diversos; mandóme el Padre Rector

²⁷⁸⁹ Ortega *subd. lin.* || ²⁷⁹⁰ lengua *sq. in marg. infer.* El otro || ²⁷⁹¹ va-Jerez *subd. lin.* || los niguaras *subd. lin.* || ²⁷⁹⁴ niguaras *subd. lin.* || ²⁸⁰⁰ ras procesiones *subd. lin.* || ²⁸⁰⁷⁻²⁸⁰⁸ a-nueva *subd. lin.*

⁷¹⁹ Manuel. Sobre su lengua, *MPer* V 198º.

⁷²⁰ Field.

⁷²¹ «Ciudad de Santiago de Jerez, pues teniendo su asiento sobre las márgenes del río Paraguay, distaba más de ducentas leguas de Villarrica». LOZANO, *o.c.*, 274. *MPer* V, índice «Niguaras». Estaba situada por el paralelo 21º y meridiano 55º, a las márgenes del río Botetei, afluente del Paraguay. FURLONG, *o.c.*, v. Botetei.

⁷²² Se refiere al capitán, según el contexto.

⁷²³ En la Asunción, *supra*, nota 637.

⁷²⁴ El 1º de Noviembre 1594. LOZANO, *o.c.*, 246s.

⁷²⁵ Juan Romero.

⁷²⁶ La letra del «ingenioso coloquio» era del P. Barzana y lo representaron los niños de la escuela. *Ib.*, 247s.

2815 que para esto reboviere las poesías viejas, pero ya las musas, a cabo de sesenta y siete años ⁷²⁷, se an tornado [abue]litas viejas con muletas, como fingen a las tías de Júpiter. Plega a Jesús que nuestras veras y nuestra burlas sean por solo agradarle. No quisiera dezir este último capítulo, pero todas las cosas de la tierra son censo al quitar ⁷²⁸.

2820 131. Vásenos ya nuestro Padre Rector ⁷²⁹, porque tiene muchas cosas a que acudir en otras partes, sentiremos todos su ausencia y toda esta ciudad también. Nosti quam intimam aversionem semper habuerim in caeteris regendis, cum vix me regendo sim sufficiens; propter quod non semel ab eo afflagitavi ut suo loco hic praeficiat nostrum sanctissimum senem Ioannem Salonium, quod spero futurum. Ego vero
2825 vel in ultima senecta me praeparabo ad mortem cotidie spectandam, iam enim vires omnes extenuantur, corpus destituit mentis etc., potentiae vix operantur, corpus hoc corruptibile agravat animam ⁷³⁰. Cartas de V. Reverencia ⁷³¹ ni del Pirú ni de España a mucho tiempo que no tenemos. No quiero cansar más a quien tantas cosas tiene a que
2830 acudir. Dios nos guarde a V. Reverencia largos años para gloría de Su Magestad y bien de tantos millares de almas como penden del cuidado dese amoroso corazón, a quien Dios colme y sobrecolme de tantas riquezas que de las sobrevertientes resulten llenas todas las almas que abraçan estas provincias.

2835 132. Antes que passe ⁷³² más adelante a dar quenta de otras cosas, diré más en particular el fructo que se a sacado destas misiones y el modo que se a tenido en ellas, poniendo unos pedaços de una carta que escribió el Padre Marciel de Lorençana, donde después de otras cosas dize: Después que llegué a este pueblo ⁷³³ e salido a dos
2840 misiones ⁷³⁴, en compañía de mi superior el Padre Juan Saloni ⁷³⁵, en

²⁸¹⁴ pero-musas *subd. lin.* || ²⁸¹⁵ abue *om. ms.* || ²⁸¹⁵⁻²⁸¹⁶ litas-Júpiter *subd. lin.* || ²⁸¹⁸⁻²⁸¹⁹ son-tle *subd. lin.* || ²⁸³⁰ acudir *acu charla mac.*

⁷²⁷ Supra, nota 639.

⁷²⁸ Censo redimible.

⁷²⁹ Retirándose el P. Romero a la zona de Tucumán, nombró Superior de la zona del Paraguay al P. Lorenzana. LOZANO, *o.c.*, 262-264. Salió Romero del Paraguay a 1º de Diciembre 1595. *Infra* § 140, 147.

⁷³⁰ Alusión a: «Corpus, quod corrumpitur, agravat animam». *Sap.* 9, 15.

⁷³¹ Juan Sebastián, provincial del Perú.

⁷³² Transición debida al sumarista P. Arriaga.

⁷³³ A la Asunción, a principios de 1594. *MPer* V 739.

⁷³⁴ Una, la historiada anteriormente § 113-116; otra, anterior según Lozano, por el río Jujuy. *Infra*, nota 737. LOZANO, *o.c.*, 223.

⁷³⁵ Era Superior de la residencia de la Asunción. *Ib.*, 263.

quien Nuestro Señor a puesto mucho de sus dones, y en particular un espíritu incansable en el confessar, predicar y catechizar a los indios, humilde, mortificado y lleno de mill cosas que imitar. Duró cada misión medio año ⁷³⁶; en la primera correríamos como cien leguas de tierra, en la otra ⁷³⁷ como dozientas y más; entiendo que entrambas se sirvió el Señor; el tiempo que nos sobraba, después de aver cumplido con el officio divino, con nuestra oración y exámenes y un ratico de lición espiritual, lo gastávamos desta manera: El Padre Saloni, como lengua, les predicava dos sermones cada día uno a la Misssa, que siempre la dezíamós entrambos, y otro a la tarde, y el demás tiempo gastava en confessar. Yo juntava todos los muchachos del pueblo, y los infieles que hallava y catechizava todo el día, y a la tarde juntava todo el pueblo y, después de aver rezado todas las oraciones ⁷³⁸, les hazía toda la doctrina y catecismo una hora, a la qual se seguía el sermón del Padre. Pero, después que fui lengua ⁷³⁹, ayudé al Padre en nuestros ministerios, y como tenía ya discípulos doctos ⁷⁴⁰, sucedieron en mi officio de catechizar. Acudían tan de buena gana a confessarse, que al amanecer estaban ya esperando y a la noche sobraba mucha gente que no avíamos podido confessar; y esto era ordinario.

133. Mas en algunas partes era tanto su fervor, que no nos dexavan vivir, y assí con candelicas venían a media noche a buscarnos,

⁷³⁶ La de Guayrá, desde el 3 de Noviembre 1594 hasta el 21 de Marzo 1595: «cuatro meses y 19 días de misión». *Ib.*, 250-257. *MPer* V 799^m.

⁷³⁷ La de Guayrá, la considera como primera, aunque no cronológicamente, por su mayor importancia; la segunda: «[Saloni y Lorenzana] llegaron, pues, primeramente al río de Xuxuy, y de allí, costeano el río Paraguay por las tierras de Atira, Pitú y de un gran cacique llamado Guarambaré, y otras circunvecinas, cayeron en el río Piray, de donde caminaron hasta dar otra vez vista a las amenas riveras del río Paraguay en los confines del Itatí, hacia Santa Cruz de la Sierra, discurriendo muy de espacio por todas estas tierras cerca de ducientas leguas». LOZANO, *o.c.*, 223. De los puntos señalados: está Jujuy a 24° S y 55° OE, Atira a los 24°, Piray a los 24°, Itatí (región) a los 20° y Santa Cruz de la Sierra a los 15°; misionaron, pues, por la región noroeste de la Asunción, como en la otra misión, las regiones del noroeste de la misma capital. FURLONG, *Cartografia*, v. Jujuy, Atira . . .

⁷³⁸ Estas eran el Padrenuestro, Avemaría, Credo y los mandamientos, generalmente, según prescripción del Concilio II limense. Parte segunda n. 32. VARGAS, *Concilios* I 175, 244.

⁷³⁹ Práctico en la lengua guaraní. *Supra*, nota 700.

⁷⁴⁰ Los niños, como después lo indicará § 136.

- y no contentándose de estar en la iglesia, nos ivan a buscar a nuestro aposentillo, y en viendo que abríamos los ojos, acudían luego diziendo :
- 2865 Padre, confiéssame. Mas como estábamos tan cansados de todo el día y parte de la noche, les dezíamos que se esperasen un rato en la iglesia, que nosotros iríamos ; pareciéndoles que nos tardávamos, bolvían con sus candelicas a requerirnos y diziendoles que nuestras cabeças nos dolían mucho y que no les podríamos oír las confessions, que no nos
- 2870 matassen, que después no tendrían Padres que les confessasen, que en descansando iríamos y a todos les avíamos de confessar y hasta hazello no nos iríamos de su pueblo, oían lo que dezíamos, y luego venían otros sin dejarnos vivir. Al fin, cierto, Padre, que me hazían salir de raçón, y que por bien de paz salíamos a hazer lo que nos pedían ; y por una parte alabávamos a Dios de ver el cuidado que tenían de sus almas, y por otra quisiéramos que nos dejaran un poco, porque avía ya días que andávamos muy necessitados. La mayor parte de las confessions que hazíamos eran generales, unas de muchos años, otras de toda la vida, y quando les dezíamos el mal que hazían en pecar, el bien tan grande que perdían y el mal que ganavan, comúnmente se arasavan sus ojos de lágrimas y dezían : Padre, hasta aora no sabía yo los días. Por este término explican, no sabía yo nada. Y assí el diablo tenía mi coraçón ; ahora que tú me as enseñado y conozco a Dios, no tengo de offenderle más.
- 2885 134. El modo de recibirnos esta gente en su tierra comúnmente era con atambor y arcos triumphales llenos de mucha verdura y frutas de la tierra ⁷⁴¹, y un buen trecho del pueblo salían los caciques ⁷⁴² y capitanes ⁷⁴³ a recibirnos, y un poco después todos los niños con su cruz cantando el Padre nuestro. en español, y después venía todo el
- 2890 pueblo y nos dava la vienvenida, y assí nos llevaba a la iglesia, adonde, después de aver hecho oración, les dezíamos la ocasión de nuestra ida a sus tierras y lo que pretendíamos dellos. Con esto se ivan a sus casas y nosotros a nuestra posada, y sin dezirles nada nos traían luego

2869 podríamos *corr.* mos *ex* ? || 2870 an-que² *subd. lin.* || 2874 raçón]aron *ms.*

⁷⁴¹ Sobre algunas frutas del Paraguay, GUEVARA, *Historia* 40-48. Esta « verdura y frutas » indican que la misión fue en la « estación que es allí la que en Mayo en Europa », o sea Setiembre. LOZANO, *o.c.*, 225.

⁷⁴² Indios. *MPer* II 458^a.

⁷⁴³ Españoles.

de comer conforme a su costumbre. Unos traían patatas, otros frisoles ⁷⁴⁴, otros maíz cozido, otros harina de mandioca ⁷⁴⁵, que es el pan desta tierra, la qual se haze de la raíz de un arbolillo mediano; al fin, hazían lo que podían. 2895

135. A los principios con ciertas ocasiones bien pesadas que algunos españoles y sacerdotes les avían dado ⁷⁴⁶, como no nos conocían, acia nosotros, pensando que todos éramos unos, estaban tan temeraros, qua quando nos besavan la mano, assí hombres como mugeres, temblaban, y se ivan con tanta priesa huyendo, que nos dava notable pena; y los muchachos chiquitos no avía quien los acallase sólo en mirarnos, y los mayorcillos estaban como en pie, acechando para ver si echávamos mano de alguno. Viendo su alboroto y inquietud nos sosegamos nosotros más, y el Padre con los sermones que hazía les iba quitando el engaño, y por otra parte les dávamos rosarios, imágenes y quèntas benditas ⁷⁴⁷, agujas, alfileres y peines, y otras niñerías a este modo con liberalidad; y yo con los muchachos me hazía muchacho jugando con ellos, y después que estava cansado de catechizalles, dávales de merendar con muestras de amor las que podía. [140v] Viendo los muchachos que también yo era muchacho con ellos, y que los quería mucho, también ellos me amaron, y assí poco a poco se les quitó a todos el miedo, y dezían: No son estos Padres como otros, éstos mucho nos quieren; y los que antes huían de nosotros, buscavan ocasiones para hablarnos y estar en nuestra compañía; y los muchachos davan en una cosa, que aunque me era penosa, por ver las entrañas con que lo hazien, me alegrava y regozijava el coraçón, que era juntarse todos trayendo en los braços a los más chicos y esperarme en un puesto donde me solía passear rezando, y en viéndome, davan todos una carrera hazia mí y me besavan la mano y a cada vuelta que dava tenía los mesmos besamanos, cada vez con tanto contento y regozijo, 2900 2905 2910 2915 2920

2894-2895 patatas-frisoles-tros cozido *subd. lin.* || 2898 los¹-algunos *subd. lin.* || 2904 mayor cillos || *del.* || 2905-2906 alboroto-nosot *subd. lin.* || 2903 agujas-niñ *subd. lin.*

⁷⁴⁴ COBO, «De los frisoles de las Indias», en *Historia*, lib. IV 27 (ed. MARTOS I 174s.).

⁷⁴⁵ «Arbusto americano de la familia de las euforbiáceas, de raíz muy grande y carnosa». *Diccionario de Academia*. De las raíces, que pesan a veces hasta 10 kg., se extrae la harina de la que se hace pan.

⁷⁴⁶ Parece que se refiere a la avaricia de algunos sacerdotes (infra § 137). Sobre el estado económico de la diócesis por estos años, EGASÑA, *Historia* 179-181.

⁷⁴⁷ MAF 107¹⁴, 15.

que era notable admiración para mí. Al fin tenía por remedio para poder descansar meterme en casa.

2925 136. Cobráronnos tan grande amor todos los niños, que quando nosotros nos íbamos de un pueblo a otros, se ivan casi todos con nosotros, que ni nosotros ni sus padres no éramos bastantes para detenerlos, y assí nos acontecía muchas vezes tener los niños de tres y quatro pueblos juntos, y uno de los cuidados de los caciques era buscar una casa para solos los muchachos. Seguíasse desto un gran bien, porque como andavan los niños tanto tiempo tras nosotros, pudieron aprender con perfección toda la doctrina y catecismo en su lengua ⁷⁴⁸, y como ivan aprendiendo, íbamos despachando a sus pueblos, y casi no quedó pueblo donde no quedasen buenas maestros de la doctrina y catecismo; y quando supieron que nos queríamos bolver al Paraguay ⁷⁴⁹, se querían venir con nosotros, y los caciques más principales nos davan a sus hijos, con ser cosa que antes aborrecían notablemente.

2930 Pero entre otras me aconteció una cosa notable con un niño a quien yo baptizé y catechizé y puse por nombre Juanico: este niño, aunque era huerfanico, era sobrino del cacique y capitán de su pueblo y de otros caciques principales dél; quísose, pues, este niño venir con nosotros al Paraguay, y sus tíos no mostravan mucha gana dello. Nosotros divertimos al muchacho lo que pudimos, pero viendo que instava mucho en acompañarnos, le diximos: Juanico, mucho te queremos y te llevaremos de buena gana para enseñarte las cosas de Dios, como tú quieres, mas tus tíos no te dan licencia, y así no te queremos llevar porque no se enojen; pídesla tú y si te la dieren, llévate emos. Con esto habló a sus tíos y no quisieron; el niño quedó triste y determinado de hazer lo que quería. Viendo yo lo que passava, porque no quedassen irritados los indios a nuestra partida, hablé a los caciques delante del niño, diziéndoles su determinación y que nosotros no queríamos llevalle por no darles a ellos pena; y así persuadí el mucha-

2933-2934 íbamos-quedó *subd. lin.* || 2935 eríamos-Paraguay *subd. lin.*

⁷⁴⁸ «Hicieron [los jesuitas Field y Ortega] un catecismo breve, en el qual se contenía sólo lo que es precisamente necessario para salvarse, y por éste instruía el Padre Ortega a los catecúmenos». LOZANO, *o.c.*, 70.

⁷⁴⁹ Frecuentemente, en la literatura contemporánea, se designa la capital, o ciudad principal, por toda la región, o viceversa. (Sinécdoque). Así: «Al quererse despedir los dos Padres [Saloni y Lorenzana] para bolverse al Paraguay», de la región de Villarrica a la Asunción. *Ib.*, 250.

cho que se quedase en su pueblo y que allí enseñaría a los demás y sería buen hijo.

El me miró y miró a sus tíos, y díxome : Yo no conozco a estos indios. Dixeron ellos : Pues ¿ no somos nosotros tus tíos ? Respondió el niño : Ni sois mis tíos ni mis parientes tampoco ; los Padres, no más, son mis tíos y parientes, porque ellos me bautizaron y enseñaron a Dios y me quieren llevar al cielo, y vosotros me queréis llevar a la tierra del diablo, y así no os conozco ni quiero estar con vosotros sinoirme con los Padres. Corridos sus parientes y espantados por otra parte, dixeron que en hora buena, que ellos gustaban mucho que se viniese con nosotros. Quedó muy contento el niño y nosotros también, dando gracias a Nuestro Señor de la sabiduría que puso en la boca de un niño bárbaro. Vinose con nosotros en compañía de otros hijos de caciques, y a nos sido de mucho provecho para catechizar y enseñar a cantar la doctrina por las calles y las coplas a los indios, y aunque después de saber bien las cosas de Dios se han ido otros sus compañeros, él no a querido salir de casa, y quando vienen sus tíos y parientes a vernos, no se quiere juntar con ellos y se esconde al tiempo de la partida, porque no lo lleven, y a salido tan bonico y de tanta buena razón, que le emos hecho portero. Dios le dé su espíritu para que vaya creciendo de virtud en virtud. Haec de pueris ⁷⁵⁰.

137. Pues la gente mayor y más granada no dexava de mostrar su agradecimiento con las continuas vissitas que nos hazían de todos los pueblos de la comarca, llevándonos sus presentillos cada uno conforme a su pobreza. Recibíamoslos con amor, y con lo que unos nos davan aviávamos ⁷⁵¹ a otros que nos avían vissitado primero, y así siempre proveía el Señor quien nos diesse y a quien diésemos también, y era para ellos esto de mucho consuelo y edificación, porque avorrecen mucho a gente interesada y aman a los que ven despegados de cosas de la tierra ; y a esta voz todos los pueblos salían a nosotros con grande amor. Quiérole contar a V. Reverencia una cosa que me aconteció en un pueblo, para que vea el recato y resguardo desta gente : parecióme a mí que en este pueblo que digo no acudían tantos a la doctrina y iglesia como era razón, y algo enfadado dello, mandé

2967 las⁸-indios *subd. lin.* || 2978 aviávamos-avían *subd. lin.* || 21*1 y-man *subd. lin.*

⁷⁵⁰ Lozano coloca esta anécdota en la misión de la región noroeste de la Asunción. Supra, nota 737. LOZANO, *o.c.*, 226.

⁷⁵¹ « Proporcionar o proporcionarse lo que hace falta ». *Diccionario de la Academia.*

llamar a todos los caciques del pueblo, y estando juntos, les dixe :
 Triste estoy y espantado de vosotros, ¿ porque no acudís a las cosas de
 Dios ? Qué cosa es que venga yo de allá, desotra parte del mar, de-
 2990 xando todos mis parientes y amigos y muchos Padres a quien yo quería
 mucho, sólo por buscar vuestras almas, passando muchos trabajos
 hasta venir a vuestro pueblo, todo lo qual me haze dulce el amor
 que os tengo, y que vosotros me seáis tan desamorados y tengáis tan
 poca estima de las cosas de Dios, que tengáis pareza de venir desde
 2995 vuestras casas a la iglesia ? No sé qué os diga, sino que no conocéis
 a Dios y así no le estimáis. Pues mirad : nosotros criados somos de
 Dios y El nos embía para que os enseñemos ; no buscamos vuestra
 hazienda ni vuestros hijos, ni cosa alguna vuestra, porque todo lo que
 teníamos lo emos dexado nosotros por amor de Dios, antes, como
 3000 avéis visto, emos dado de lo que traemos sin tomar cosa vuestra al-
 guna. Lo que buscamos es daros a conocer a Dios y llevaros al cielo,
 y esto recebimos por suficiente paga de nuestro cansancio.

Acabándoles yo de hablar, sonrióse uno de los caciques, y repa-
 rando yo en ello, le dixe : ¿ Cómo te ríes desa manera, y estando de-
 3005 lante de mí ? Mesuróse el cacique y díxome : Padre, no me río de ti
 ni por hazerte injuria, porque te amamos y queremos como a padre.
 Pero ríome de lo que tú piensas de nosotros, que no queremos acu-
 dir a la iglesia ni a las cosas de Dios. Toda quanta gente ay en el
 pueblo a acudido a oír vuestra palabra, y no pienses que emos an-
 3010 dado descuidados, porque desde el primer día que entrastes en nues-
 tras tierras, emos ido mirando a las manos para ver lo que preten-
 diades, y siempre de toda la comarca avéis tenido gente que os está
 mirando, y como emos visto que no avéis hecho mal ninguno, antes
 nos avéis dado siempre de vuestras cosas sin querer recibir nada de
 3015 las nuestras, y que todo el tiempo gastáis en las cosas de Dios, y,
 lo que nunca emos visto, enseñáis a nuestros hijos, los viejos y las
 viejas están muy contentos, y dicen que ahora an todos de conocer
 a Dios, porque les a venido Padres verdaderos ; y así toda la tierra
 a salido a veros, y no a quedado viejo ni vieja ni niño que no ven-
 3020 ga mi choça en el monte que no se despueble para ver a sus Padres,
 y ningunos an venido que ayan visto tanta gente como vosotros. Con
 esto quedé yo muy consolado y dándoles algunas cosas de devoción,
 se fueron muy contentos. Esto que hasta aquí e contado, Padre mío
 de nii alma, todo es flores y rosas hermosas, mas entre estas rosas no
 3025 dexa de aver espinas, [141] y algunas vezes bien agudas.

3005 Mesuróse-díxome *subd. lín.* || 3019 vieja *corr. v ex ?* || 3020 ni-monte *subd. lín.*

138. ¿ Quién será tan necio que viendo un ramillete de diversas y hermosas flores ricamente compuesto, se persuada que assí nació aquel ramillete con toda aquella diversidad de flores? Ninguno por cierto que bien sienta, antes si tiene los ojos claros conocerá que una flor se cogió de una parte y otra de otra, y que el mismo rosal que da las rosas tiene espinas, y que muchas veces mete un hombre la mano para coger una flor y sale con media dozana de desgarrones en ella, y otras veces de tal manera se le enreda la rosa, que al sacar se les deshoja toda y no saca sino la mano bien rasguñada, y qué de paciencia es menster entonces para no quebrar las ramas espinosas que le ensangrentaron, y qué ojos tan claros para ver las rosas que están en potencia ⁷⁵³ debaxo de aquella espinas. A, Padre, qué de pantanos, qué de anegadizos, qué de despoblados, qué de hambres, qué de dolores de cabeça, de estómago, de vientre y de todo el cuerpo se pasan para coger estas flores! ¡ Qué humildad, qué amor, qué zelo de almas, qué despego de todas las cosas! ¡ Quántas veces acontece, después de aver un hombre trabajado y cansádose mucho, coger poquito, y otras veces nada, y otras ese nada acompañado de desprecio y ingratitud! Pero, al fin, el olor de la rosa y su vista apacible hazen llevar con gusto el trabajo y ventinsquero de la ingratitud. Omnia possum in Eo qui me confortat ⁷⁵⁴. Poco haze en estas partes el que viene a hazer milagros, y piensa que lo a de hallar todo ahechado ⁷⁵⁴ y limpio; hallarse a muy burlado y acabársele a presto el fervor. Aquél a quien el Señor enseña que venga a buscar acá lo que su criador vino a buscar al mundo, que fueron las almas, y con ésta enseñanza, se persuade que le a de recibir el mundo de la manera que recibió a su criador, embiénosle V. Reverencia acá por reverencia de Dios, que a semejante gente e menester yo por maestros y guias para que pongan fervor a mi tibieza y enciendan mi frialdad. Padre, no dudo sino que en cierta manera concurre Dios más ahora con los obreros desta gentilidad que con los de la primitiva Iglesia, porque entonces la palabra de Dios tenía instrumentos mejores y eran ayudados con milagros portentosos, y entre los christianos erat cor unum et anima una ⁷⁵⁵, y con todo eso muchas veces hazían poco efecto tan grandes y tan ayu-

⁷⁵³ Expresión tomada de la Filosofía aristotélica para, indicar que una causa está pronta para actuar.

⁷⁵⁴ *Phil.* 4, 13.

⁷⁵⁴ « Aechar. Limpiar con harnero el trigo u otras semillas ». *Diccionario de la Academia.*

⁷⁵⁵ *Act.* 4, 32.

3060 dados operarios. Pero ahora no ve esta pobre gente sino guerras ⁷⁶⁶
 y esclavonía ⁷⁶⁷, malos exemplos, y extraordinariamente malos, y en los
 predicadores muchas vezes notables escándalos, y en lo que son de
 buena vida no portentosos milagros, y con todo eso acuden a Dios,
 y muchas vezes con notable concurso, gusto y alegría de sus almas.
 3065 Dios me haga amador de su Iglesia. Muchas cosas podía escrevir a
 V. Reverencia assí de regalos como de trabajos, pero ya yo estoy can-
 sado de escrevir y V. Reverencia lo estará también después de aver
 leído ésta que es muy larga y escrita de un corazón frío. Perdone
 V. Reverencia a este su hijo que en todo desea servirle. Una cosa
 3070 sé dezir a V. Reverencia, que no ay cosa desabrida quando Dios anda
 de por medio, y siempre que un hombre quiere, halla a Dios y re-
 cibe mill bendiciones de su liberalidad infinita.

139. Al presente estoy en este pueblo de la Asumpción, metrópoli
 destas provincias, mi ocupación es todos los ministerios que la Com-
 3075 pañía exercita assí con los españoles como con naturales ⁷⁶⁸, y en todo
 echa Dios su bendición ; no salimos a misiones porque no ay operarios
 y, si V. Reverencia estuviese acá y viesse lo que passa, diría : ¿ Qué
 hazen en Alcalá ⁷⁶⁹ y en esos colegios tantos suietos y tan buenos, ocu-
 pados con pocos penitentes ? Padre, vienen los indios de muchas le-
 3080 guas a vernos y a llamarnos y nos dizen : Padres, como no volvéis
 a nuestras tierras, también vosotros mentís, dixistes que avíades de vol-
 ver, y no volvéis, los viejos y las viejas os están esperando y lloran
 por vosotros, porque quieren confessarse antes de morirse, los que ca-
 sastes tienen ya hijos, y no ay quien los baptize, y muchos se mue-

3064 concurso *corr.* u² ex o || 3073 3074 de-provin *subd. lin.* || 3077 diría *corr.* a ex
 an || 3080 volvéis *corr.* v¹ ex d ?

⁷⁶⁶ Por estos años y por esta zona, las dificultades mayores nacían de la acti-
 tud hostil de los guaycurús, bárbaros fronterizos de la Asunción ; las disensiones
 internas entre la clase blanca de las ciudades, como en Concepción ; los indios
 corsarios de los grandes ríos paraguayos ; la situación de Calchaquí, siempre en acti-
 tud rebelde. LOZANO, *o.c.*, 229, 231, 233, 240-242. EGAÑA, *Historia* 125-127.

⁷⁶⁷ La esclavitud, aunque estaba prohibida en las Indias españolas, adoptaba
 diversas formas solapadas bajo la común denominación de encomienda, que tra-
 tará de solucionar en la zona tucumanoparaguaya, en los próximos años, el visi-
 tador regio Francisco de Alfaro. *Ib.*, 122s.

⁷⁶⁸ Supra, nota 637.

⁷⁶⁹ Alcalá de Henares, famoso colegio jesuítico al lado de la Universidad
 complutense ; estaban en 1594 en el dicho colegio 75 jesuitas entre profesores y
 estudiantes. *Tolet*, 12, ff. 208s.

ren sin baptismo, y los que baptizastes muchos se quieren casar, y no ay quien los case, y todos dizen : A, si viniesen nuestros Padres. Una petición quiero hazer a V. Reverencia como hijo suyo, y mire V. Reverencia que tengo de echar de ver acá el cumplimiento della : lo primero, una Missa al Spíritu Sancto por mi Padre provincial Juan Sevastián, a quien devo notable amor, y a de ser en agradecimiento del bien tan grande que me hizo en embiarme luego a esta misión de tanto tomo, y darme por maestro y espejo en que me mire a uno de los más famosos misioneros que tiene la Compañía y en esta Provincia el capitán y caudillo de toda ella, que es el Padre Alonso de Barzana ⁷⁰⁰, y porque siempre y en todas las cosas me enderece a la voluntad divina. Lo segundo, otra Missa a la serenísima Reina de los ángeles por esta misión, para que esta señora, como madre, alcance a estos pobrezitos conocimiento de su benditísimo Hijo. La tercera será a la cruz ⁷⁰¹ por mí, para que no sepa otra cosa sino a Jesu-christo, y ese crucificado ⁷⁰². El sea con todos, amén.

140. Dexando las cosas en el estado que arriba queda dicho, se partió el Padre Juan Romero de la Asunción y dio la buelta para Tucumán ⁷⁰³, detúvose mucho en el camino por las muchas necesidades que se ofrecían que remediar de servicio de Nuestro Señor, como se verá por una del mismo Padre al P. Juan Sevastián, provincial, de la ciudad de Sancta Fe ⁷⁰⁴ en el Paraguay, de dos de Henero de noventa y seis : Pax Christi etc. Dos y tres vezes es menster escrevir una misma cosa, porque la longitud del camino ⁷⁰⁵ y sus dificultades son ocasión que unas cartas se pierdan y otras las abra la gente, que mira poco en el mal que haze, y tienen por entreteni-

3085
3090
3095
3100
3105
3110

3094 tñ-Padre *subd. lin.* || 3102 el-Rome *subd. lin.* || 3109 ón-car *subd. lin.* || 3109-3110 se-haze *subd. lin.*

⁷⁰⁰ MPer I-V, índice « Barzana ».

⁷⁰¹ En el misal oficial de Pío V, entre las misas votivas, había una consagrada a la Santa Cruz, indicada para los viernes.

⁷⁰² Alusión a : « Non enim iudicavi me scire aliquid inter vos, nisi Iesum Christum, et hunc crucifixum ». *1 Cor* 2,2,.

⁷⁰³ Véase la « Tucumania de los jesuitas. Siglos XVI y XVII », en MPer V, mapa. Salió Romero de la Asunción a primeros de Diciembre 1595. *Infra* § 141. LOZANO, *o.c.*, 263s.

⁷⁰⁴ « Primero pasó el P. Romero a San Juan, a donde llegó a fines de 1595 (*infra* § 142s.). De aquí pasó a la ciudad de Santa Fe, distante ochenta leguas entonces de las Corrientes, o San Juan de Vera ». *Ib.*, 264-270.

⁷⁰⁵ De Lima a la Asunción, *supra* nota 2.

miento tener un rato de varia lección, abriendo las cartas que llevan, y por otros respectos, sin tenerlo a lo que deven, y esta enfermedad es muy vieja y cundida en estas dos governaciones, y principalmente en muchos de los que mandan, para ver si escriven contra ellos, y
 3115 no sé qué medicina podría tener, porque los Perlados de entrambos a dos obispados ⁷⁶⁶ pusieron muchos años a pena de dexcomunióⁿ ⁷⁶⁷ y no bastó para remediar este mal, y assí conviene escrevir en latín algunas cosas, que no ay muchos que lo entienden.

141. Salí de la Asumpción para volverme a Tucumán al principio de Diziembre ⁷⁶⁸, aviendo gastado cerca de dos años en aquella ciudad ⁷⁶⁹ en lo que por otras ⁷⁷⁰ a V. Reverencia tengo escrito. Dexo a los Padres ⁷⁷¹ con iglesia y cómoda habitación. Confíe V. Reverencia que a de ser este puesto un fuerte contra el demonio y un bien universal para todas estas provincias, por ser esta ciudad la metròpoli y recurso de todas ellas assí para españoles como para indios
 3125 que de muy lexos les vienen a servir ⁷⁷², y es grande el número de indios que tiene cerca ⁷⁷³ y no les sirven ahora porque están alçados ⁷⁷⁴, y muchos dellos son baptizados y andan engañados del demonio y de unos hechizeros ⁷⁷⁵, que con mill enbaimientos ⁷⁷⁶ los enbaucan hazién-

3114 cundida corr. n ex y || 3119-3120 de-avien subd. lín. || 3127-3128 están-del subd. lín. || 3128 ill-haziendo subd. lín.

⁷⁶⁶ De Santiago del Estero, o Tucumán, y de la Asunción; eran obispos de las dichas diócesis, Hernando de Trejo, O.F.M., de la primera desde Marzo 1595, y la Asunción estaba vacante desde 1590. EGAÑA, *Historia* 117, 180.

⁷⁶⁷ Así en el tercer sínodo diocesano celebrado por el obispo Trejo (1607), capítulo 15 se legisla: «Que no se abran las cartas», como «abuso indigno de gente política y cristiana», bajo pena de excomunióⁿ latae sententiae reservada al Obispo». EGAÑA, *o.c.*, 122. MATBOS, *Los Sinodos del obispo de Tucumán*.

⁷⁶⁸ De 1595. Supra, nota 763.

⁷⁶⁹ Asunción, desde c. Febrero 1594. MPer V 514^a.

⁷⁷⁰ Cartas perdidas, escritas desde Febrero 1594 a principios de Diciembre 1595, durante su permanencia en el Paraguay. (Doc. 1. 47).

⁷⁷¹ De la misión del Paraguay. Supra, nota 604. En la casa de la Asunción, los PP. Lorenzana, superior, Saloni y Barzana. LOZANO, *o.c.*, 263.

⁷⁷² MPer V 580s.

⁷⁷³ Supra, nota 637.

⁷⁷⁴ Los pueblos indios que cercaban la zona de la Asunción eran: al norte, los carios; al oeste los avipones; al noroeste los guaycurús; al suroeste los frentones; de entre ellos tenían fama especial de levantiscos los guaycurús y los frentones. FURLONG, *Cartografía* I, v. carios, avipones... LOZANO, *o.c.*, 110, 203.

⁷⁷⁵ Véase el caso del hechicero del río Huapay, en *ib.*, 254s.

⁷⁷⁶ «Embaimiento. Embeleso, ilusióⁿ, ofuscacióⁿ». *Diccionario de la Academia*.

dose Padres Sanctos ⁷⁷⁷, dispensando y fundando monesterios de monjas 3130
 que a ellos les sirvan y para suzios deleites, y obedécenles y les temen
 como a Dios. Son inclinados a religión y a novedades supersticiosas, y
 assí qualquier hablador de los indios los trae, como dizen, en el aire.
 Dios nuestro Señor los traiga a su verdadero conocimiento, que gran-
 de mies es, harto ay quehazer y no podrán todos tres Padres con solos 3135
 los de la ciudad ⁷⁷⁸ y cortijos de alderredor, y unos pueblos muy cerca
 que corremos a menudo, y todo lo demás se queda sin remedio.

142. Es tanta la estima y devoción que en esta tierra se tiene
 de la Compañía, que no e visto cosa semejante, y con ser yo tan in-
 digno de ser hijo della, les parecia a todos que perdían su linage ⁷⁷⁹ 3140
 en verme venir, y uvo muchos de todo lo bueno de aquella ciudad
 que deseavan que truxera conmigo a sus hijos. Salimos seis balsas ⁷⁸⁰
 juntas de la Asumpción, hize que nos adelantásemos las dos porque
 deseé yo ganarles algunos días de ventaja en la ciudad de Vera ⁷⁸¹
 para poder aprovechar allí algo ; llegué tres días antes y dos que me 3145
 aguardaron los compañeros, y así gasté cinco días en aquella ciudad.
 Creo que se sirvió mucho Nuestro Señor, porque prediqué todos los
 días a indios ⁷⁸² y españoles, y confessé [141v] lo que puede, aunque
 traigo harto dolor de no aver confessado todo el servicio ⁷⁸³, que lo
 avía bien menester, porque a mucho tiempo que no se confiessa. No 3150
 pude detenerme más, aunque lo procuré mucho, porque los compañeros

3133 dizen-aire *subd. lín.* || 3142-3143 limos-por *subd. lín.* || 3145 der-tres *subd. lín.* ||
 3149 do-que *subd. lín.*

⁷⁷⁷ Fingiendo ser el Papa. Costumbre generalizada en el mundo guaranizado, y ejemplo de simbiosis religiosa con los cristianos : los hechiceros-magos « recevaient le nom de *Pagé-ouassou* ou de *Caraibe*, mot que les anciens traduisent par « sainteté, homme sacré ». Sobre sus costumbres y personalidad social y religiosa, MÉTRAUX, *La religion* 80-93, 225-232. GUEVARA, *Historia* 24-27. *Infra* § 161.

⁷⁷⁸ Supra, nota 771.

⁷⁷⁹ Pensaban que se ennoblecían (por el contexto).

⁷⁸⁰ « Porción de maderos unidos para pasar ríos y lagunas ». *Diccionario de la Academia*. Por el río Paraná, ruta sur.

⁷⁸¹ San Juan de Vera de las Siete Corrientes, ciudad fundada por Juan de Vera y Aragón el 3 de Abril 1588, a los 28° S y 55° OE, hoy capital de la provincia de Corrientes, en la actual Argentina. FURLONG, *Geografía* 105 ; *Cartografía* I, v. Corrientes.

⁷⁸² Los indios más próximos a Corrientes eran los ibitiriguanes al este ; los calchaquís al oeste, al norte los frentones. FURLONG, *Cartografía*, v. Corrientes.

⁷⁸³ Los indios encomendados. Supra, nota 757.

no pudieron aguardarme más. Navegué tres jornadas el río ⁷⁸⁴ abajo después de la ciudad de Vera con deseo de llegar a Sancta Fe ⁷⁸⁵ tres o quatro días antes de Pasqua ⁷⁸⁶ para disponerles a que se confesasen para ella ; no me atreví a adelantarme porque avía grande peligro de enemigos ⁷⁸⁷, y más por donde íbamos, que suelen juntarse quarenta canoas ⁷⁸⁸ de indios, grandes flecheros ⁷⁸⁹; estas canoas son una manera de varquillos hechas de una pieza de un palo grueso ⁷⁹⁰, cabado a modo de artesa ⁷⁹¹, y si no fueran en la balsa, que, como V. Reverencia sabe, es una enbarnación sin cubierta, de muchos palos atados unos con otros, dos cavallos, no avía que temer con tres arcabuzes que llevaban los soldados que ivan en mi guarda, porque un arcabuz les trastorna las canoas, porque baxándose todos de miedo quando les tiran, la trastornan ; pero si alcançase alguna flecha a los cavallos, nos pondrían con grande riesgo. El mayor trabajo que ay en estos caminos es tener necessidad de muchos indios que lleven la balsa y de

3155 a adelantarme *subd. lín.* || 3156-3157 renta-indios *subd. lín.* || 3157-3158 estas-var *subd. lín.* || 3161-3162 dos-llevavan *subd. lín.* || 3162 porque *subd. lín.* || 3166 que-balsa *subd. lín.*

⁷⁸⁴ Río Paramá. Corrientes está a los 26° y Santa Fe a los 30° S.

⁷⁸⁵ Capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina.

⁷⁸⁶ Pascua de Navidad de 1575, 25 de Diciembre, como se desprende del contexto.

⁷⁸⁷ Supra, nota 782.

⁷⁸⁸ Así «los payaguás, los agaces y otras naciones que consumió el tiempo, y perdieron el nombre con la mezcla de generaciones, más eran acuátiles que terrestres, vagamundas por los ríos que subían y cruzaban a discreción de su antojo y libertad. Los payaguás usan canoas y embarcaciones ligerísimas, que impelen a fuerza de brazos con agilidad tan extraordinaria que ningún vaso, vela y remo pueden dar alcance. Son piratas de los ríos, en donde previenen celadas para saltar los navegantes ». GUEVARA, *o.c.*, 21.

⁷⁸⁹ Sobre las flechas del área guaranizada, MÉTRAUX, *La civilization* 73-78. «Cuando se ven acometidos y temen algún asalto, se meten en el agua con los arcos armados para flechar al enemigo, y zambulléndose al fondo, evitan el tiro de la bala ». GUEVARA, *o.c.*, 21.

⁷⁹⁰ «El grueso y corpulento *tim, oey*, que hacen los indios sus canoas y piraguas ». *Ib.*, 44.

⁷⁹¹ Al tronco que destinaban para canoa pegaban fuego, que consumía las superfluidades, convirtiéndolas en ceniza y carbón, el cual desprendían a fuerza de golpes de pedernales con filo agudo hasta llegar a la parte sólida. Volvían a pegar fuego y a levantar el carbón, formando a fuerza de golpes y con la actividad consumadora de la llama, aquella exterior configuración o cavidad interior que ellos pretendían para el uso de la navegación ». *Ib.*, 36.

cavallos en que andar, y de soldados que aseguren, y de comida para esto; y no es menor el trabajo caminando por tierra, sino mucho mayor y de tanto peligro.

Por todos estos trabajos enbía el Señor su rocío de consolación 3170 y mucho fructo que los compañeros reciben. Algunos días digo Missa, quando ay lugar por el tiempo y alguna ramada segura y acomodada. Corrió un viento sur continuo estos días, que es el que más alborota este gran río ⁷⁹², por encontrar derechamente su corriente, y assí nos era forçoso muchas vezes al día buscar abrigo, que no nos dio poco 3175 trabajo.

143. Quiso finalmente Dios Nuestro Señor darnos tiempo para llegar el día de Sancto Thomás apóstol ⁷⁹³ a esta ciudad de Sancta Fe ⁷⁹⁴, la qual nos recibió con increíble alegría, porque deseavan mucho ver Padre de la Compañía. Diéronme una casa muy buena y acomodada y muy capaz para hazer en un patio y corredor grande, la doctrina todos los días a indios ⁷⁹⁵ y niños españoles. Está esta casa en medio de la calle del convento de San Francisco, donde recibo grande charidad y se haze en su iglesia lo mesmo que en una de las nuestras pudiera yo hazer. Los días de fiesta todos predico mañana y tarde, antes del sermón de la tarde hago la doctrina a los indios, que quando menos se juntan más de quinientos en la iglesia de San Francisco, y de allí salimos en processión a la Iglesia mayor ⁷⁹⁶, los niños españoles delante, que se juntarán como setenta, y tornan los indios a su catecismo, y yo los voy exercitando en él y declarándosele más, 3180 y preguntando de uno en uno, y dando algún premio a los que acier-

3175 buscar-que *subd. lin.*

⁷⁹² El dicho Paraná, azotado por el viento sur, llamado vulgarmente el Pampero, que venía en sentido contrario a los navegantes.

⁷⁹³ El 21 de Diciembre 1595. Este dato corrige a Lozano, que dice: «Llegó [Romero] a los principios de el año de mil quinientos noventa y seis a la ciudad de San Juan» (*Historia* 263s.). Habiendo salido a 1º de Diciembre (*infra* § 147), el 13-17 trabajó en Corrientes, 18-20 navegación hacia Santa Fe, donde se halló el día 21, según los datos que da este texto.

⁷⁹⁴ Situada a los 31º S y 55º OE, capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina.

⁷⁹⁵ «Poblaban entonces la comarca de Santa Fe cinco mil indios, colastinés y quirandfes, repartidos en encomienda a los españoles más beneméritos que la fundaron; y fuera de ellos, eran muchos más de varias naciones: calchaquíes, quiloasas, abipones y otras». LOZANO, *o.c.*, 267. PERICOT, *América* 673, 677, 679s. *Infra* § 144.

⁷⁹⁶ LOZANO, *o.c.*, 266.

tan y cuéntoles algún exemplo, y vanse quedando todos los españoles que an estado presentes a toda la doctrina de los indios, y se junta casi todo el pueblo, hombres y mugeres, y luego hazen los niños la
 3195 doctrina, y acabada, hago la plática. E començado a confessar de todo, porque aquí, aunque son pocos los guaraníes ⁷⁹⁷, muchos así de la ciudad como de los pueblos al derredor, hablan y entienden la lengua guaraní. La particular desta tierra que corre más general es la lengua quirandí ⁷⁹⁸, háblanla muchos assí como en otros pueblos por donde
 3200 tengo de andar. Aguardando estoy un indio que la sabe muy bien para gastar un rato cada día en esta lengua, que me dizen es de buena pronunciación y fácil; y estos indios se alientan mucho en oyendo una palabra en su lengua. Confío en Nuestro Señor que me ayudará mucho, aunque avré de dar también tiempo a los españoles assí por
 3205 la necesidad que ellos tienen, como porque de su remedio depende mucho el de los indios. Bendito sea Dios y alabado, que muda su Divina Magestad los pueblos en entrando en ellos la Compañía. Cierito, Padre, que está esta ciudad ya como otra, desde que anochece hasta dos o tres horas de la noche está todo el servicio por las casas rezando la
 3210 doctrina, confessar quanto puedo, y aún no faltará gente para algunos compañeros. Pudiera escrevir a V. Reverencia algunas particularidades de harta edificación, pero voy siendo muy largo.

El Padre Leonardo Arminio ⁷⁹⁹, que vino por superior de los Padres que vinieron del Brasil ⁸⁰⁰, estuvo aquí tres meses los años pasados ⁸⁰¹, y con su vida y doctrina hizo grande fructo en esta ciudad
 3215

3213 Padre-por *subd. lín.*

⁷⁹⁷ MPer V, índice «Guaraní». El límite sur de los guaraní, propiamente tales, se puede considerar el río Corrientes, en esta zona, a los 30° S. (supra, nota 794). Sobre la habitación del pueblo guaraní, MÉTRAUX, *La civilisation* 35-38.

⁷⁹⁸ De la familia lingüística *het*, de los guaycurúes?. PERICOT, *o.c.*, 673, 679s.

⁷⁹⁹ MPer IV, índice «Armini».

⁸⁰⁰ *Ib.*, 172-174. En Febrero de 1587.

⁸⁰¹ «[Arminio] avía estado en una misión en Sanctafé, ciudad de la provincia del Paraguay, dos años». *Historia anónima* II 439. Sin embargo, Romero dice que estuvo «tres meses». Dado que esta misión no parece estable, sino transitoria, según el estilo de los jesuitas en esta primera época de su acción en esta zona, y que Arminio volvió pronto al Brasil a enseñar Teología, y que la *Historia anónima* se escribió en 1600 con mucha posterioridad a los hechos que narra, mientras Romero es más inmediato testigo, creemos que hay que admitir la afirmación de éste. Igualmente, Lozano afirma: «Passados tres meses, recibieron carta

y dio en ella a conocer a la Compañía, despertando en todos un deseo grande de tenerla siempre consigo; señaló un sitio muy acomodado y apropósito la ciudad y ofreció de edificar casa y iglesia, y ahora lo piden con mucha instancia, como se verá por la que embió a V. Reverencia del cabildo ^{***}. No e querido dalles resolución hasta tenella ³²²⁰ de V. Reverencia ^{***}. Es puesto muy apropósito para nuestros ministerios y escala para muchas partes donde Nuestro Señor tiene abierta la puerta para el evangelio, y en el passo de la provincia de Tucumán a la Asunción, que será de no pequeño alivio para estos caminos ^{***}. Nuestro Señor nos dé su sancto amor y gracia y luz para hazer ³²²⁵ en todo su sancta voluntad etc.

144. La carta del cabildo de la ciudad de Sancta Fe, de que el Padre haze aquí mención, es la que se sigue: Amantísimo Padre: La buena fama de las obras loables de los Padres religiosos de la Compañía del sanctísimo nombre de Jesús, a muchos días que sabemos en ³²³⁰ este cabildo y ciudad estar muy fundada en las obras de charidad y beneficio con los próximos, que siempre van haziendo en qualquiera parte del mundo donde viven; y muy particular emos sabido el grande provecho que an recebido las demás ciudades desta gobernación ^{***} donde los dichos venerables Padres an asistido y asisten. También lo ³²³⁵ emos experimentado los desta ciudad el tiempo que en ella residió el Padre Leonardo Arminio, el qual travajó siempre con los españoles y los indios con grande charidad suya y aprovechamiento de todos, y con el deseo que nos dexó, escribió ^{***} este cabildo al Padre Juan Romero, desta sancta Compañía, rector de los Padres della que andan ³²⁴⁰ en estas provincias, suplicándole nos visitase con su sancta doctrina, o imbiase algún Padre que pudiese acudir a nosotros y a nuestros indios, por estar todos necessitados de la palabra de Dios. Estas cartas le hallaron en mitad del camino que hazía para visitar esta ciu-

del Padre Provincial del Brasil en que les daba licencia para bolverse a su Provincia s. *Historia* I 40.

^{***} Cabildo seglar o Ayuntamiento, LOZANO, o.c., 269s.

^{***} El Provincial del Perú. *Infra* § 144.

^{***} Siendo Santiago del Estero el centro de los jesuitas de Tucumán-Paraguay, el viaje más fácil era por los ríos Estero y Bermejo, que en Santa Fe desembocan en el Paraná y por éste adentrarse en la zona paraguaya. FURLONG, *Cartografía* II, mapa I.

^{***} Especialmente, en la Asunción, Guayrá, Villarrica del Espíritu Santo, Corrientes. *Supra* § 113-139.

^{***} Carta perdida (doc. 98a).

3245 dad ⁸⁰⁷ y hazernos merced por otras muchas cartas particulares que
 se le avían escrito sobre ello ⁸⁰⁸. Fue Dios servido que llegase aquí ⁸⁰⁹
 donde a estado tiempo de cinco meses ⁸¹⁰, poco más, dotrinando todo gé-
 3250 otros, de que mucho se a servido Nuestro Señor, y nosotros avemos
 recibido gran consuelo, y nuestro servicio de indios encomendados,
 gran luz de las cosas de Dios, y nuestros hijos con la doctrina con-
 3255 pañía un sitio ⁸¹¹, lo qual se a hecho y enarbolado en él una cruz con
 alegría universal de la ciudad, y emos comenzado a abrir las çanjas
 para la iglesia; y el Padre Rector ⁸¹² dixo en él una Missa con toda
 solemnidad y concurso del pueblo. En este estado nos dexa y se va
 3260 a las cosas de su officio ⁸¹³ al Tucumán ⁸¹⁴, dexándonos [142] con harto
 sentimiento, pero con promessa que nos a hecho que embiará con toda
 brevedad dos Padres que prosigan este bien comenzado y que lo tratará
 con V. Paternidad, como con su cabeça, para que le embiemos com-
 pañeros. Por esto, acudiendo a V. Paternidad, como a fuente de quien
 a de manar el bien que esperamos, después de Dios, le suplicamos
 3265 nos embie Padres desta bendita Compañía, y al Reverendo Padre Rec-

3245-3246 hazernos-so *subd. lin.* || 3256 las çanjas *subd. lin.* || 3259 dexándonos *sq. in marg. infer. oon*

⁸⁰⁷ Habiendo comenzado Romero su viaje de regreso al Tucumán el 1º de Diciembre 1595, y llegado a Santa Fe el 21 del mismo mes, hay que colocar entre estas dos fechas la citada carta, en la cual le pedían los del cabildo y el teniente de gobernador que «extraviando un poco el camino, se dignasse de enderezar su derrota, no por el río Bermejo, por donde se encaminó dos años antes al Paraguay», sino por Santa Fe. LOZANO, *o.c.*, 266.

⁸⁰⁸ Cartas perdidas, sin fecha (doc. 98a).

⁸⁰⁹ Supra, nota 793.

⁸¹⁰ Supra, nota 795.

⁸¹¹ «Para desempeño de su gratitud, le ofrecieron para la Compañía la casa de su vivienda, y que le edificarían acomodada a nuestros ministerios con iglesia capaz». LOZANO, *o.c.*, 269. «Está esta casa en medio de la calle del convento de San Francisco». Supra § 143.

⁸¹² Juan Romero.

⁸¹³ Superior de la misión de Tucumán-Paraguay.

⁸¹⁴ Pasados cinco meses en Santa Fe, Diciembre 1595 a Mayo 1596, «de esta ciudad se encaminó a la de Santiago [del Estero]». LOZANO, *o.c.*, 270.

tor mandar nos cumpla lo que a prometido ; y para ello póngasele a V. Paternidad por delante que el officio desta bendita Religión es acudir a quien a menester su exemplo y doctrina ³¹⁵, y como a tal la desea. Esta ciudad tiene cinco mill indios encomendados ³¹⁶ y de mucha capacidad para las cosas de Dios, y son muchos los niños que se van criando, y ofrecido avemos para la mejor comodidad desta casa estancias y servicio, pero deve de convenir aceptarlo ahora, pues el Padre Rector no lo a admitido ³¹⁷, pero siempre tenemos promptas las voluntades y haciendas al servicio y menester de la sancta Compañía. Nuestro Señor dé a V. Paternidad mucha salud con que nos haga merced y sirva mucho a Su Magestad. De Sancta Fe, provincia del Río de la Plata, diez de Mayo de 96. Venía firmada con siete firmas de los alcaldes y regidores. 3270 3275

145. Mientras esto passava en la provincia del Paraguay, no estaban menos ocupados ni con menos fructo los Padres que andan en la de Tucumán ³¹⁸. Lo particular no lo e podido saber, porque de solo uno ³¹⁹ emos tenido dos cartas breves, que las de los demás y todas las otras nunca an llegado. Sólo se puede dezir que, aviendo tanta comodidad para ellos, y los obreros tan expertos y fervorosos, no se puede dexar de aver hecho mucho servicio a Nuestro Señor. En el valle de Salta ³²⁰, que es la primera tierra de Tucumán, como van del Pirú ³²¹, an estado mucho tiempo el Padre Pedro de Añasco y el Pa- 3280 3285

3377-3378 de^a-regidores *subd. lin.* || 3379 la-esta *subd. lin.*

³¹⁵ MPer V 177^a.

³¹⁶ Supra, nota 795.

³¹⁷ LOZANO, *o.c.*, 270.

³¹⁸ Angulo, Añasco, Monroy, Viana y Vivar. *Infra* § 145-155. MPer V 780. El mes próximo se iniciarán las sesiones del Sínodo convocado por el obispo del Tucumán fray Hernando de Trejo, y entre los asistentes figurarán también los PP. Rector del Estero, Juan Viana, ministro del mismo colegio, Pedro de Añasco, consultor y comisario del Santo Oficio, y Juan Romero. AGI, *Audiencia de Charcas* 48.

³¹⁹ Añasco. *Infra* § 145.

³²⁰ MPer V, índice «Salta». En la actual Argentina, provincia del mismo nombre. Véase la narración de estos sucesos en LOZANO, *o.c.*, 270-273.

³²¹ La ruta más corta era de Lima a Arequipa, Arica, Potosí, Jujuy y Salta. [CESPEDES] en *Historia* III 559, y calculaban unas 500 leguas. *Relaciones* II 81-84, 152.

³²² Particularmente, nombra la tierra de los omaguacas, tierras de la actual provincia de Jujuy. *Infra* § 148, 157. MPer V, índice «Omaguaca».

- 3290 dre Gaspar de Monroy, corriendo toda la tierra al derredor ⁸²³ con grande fructo de las almas, aunque por el principio del año de 96 con una larga y prolixa enfermedad del Padre Monroy tuvo bien en qué exercitar el uno su charidad y el otro su paciencia, y les fue forçoso mudar aires y temple, metiéndose la tierra adentro. Lo sucedido se verá por una del Padre Pedro de Añasco, escrita de Salta al Padre provincial Juan Sevastián ⁸²⁴ :
- 3295 146. Pax Christi etc. Pésame de que V. Reverencia no aya recebido las que e escrito de aquí, de Salta y de Xuxuy ⁸²⁵. En todas ella dava qüenta de lo que por acá passava y de la indisposición tan larga del Padre Monroy, la qual le a durado más de un año con la falta de médico y medicinas y poco regalo de la tierra, y aunque al presente ⁸²⁶
- 3300 está con mucha mejoría, no está del todo libre de una calenturilla ordinaria. Venimos de Xuxuy ⁸²⁷ avrá un mes ⁸²⁸ a tener la quaresma ⁸²⁹ a esta nuestra casa de Salta, aunque su temple y cielo ⁸³⁰ no ayudan nada para la convalecencia del Padre ; con todo eso, estando con determinación de passar aquí la quaresma, por el provecho que se

3298 durado-la *subd. lin.*

⁸²³ Parece significar hacia el oriente de Salta, hacia el río Bermejo, hacia los bosques que acercan al Chaco, región llana, templada y muy sana. FURLONG, *Geografía* 124.

⁸²⁴ Provincial del Perú. La fecha de esta carta parece debe de ser colocada en 1596, después de haber comenzado la enfermedad del P. Monroy en 1595, pues dice que recibieron la invitación del P. Romero para la junta de Santiago ; ésta se tuvo « passados ocho días » después de haber llegado Romero, lo cual fue en 1596. Dentro de este año, después de un mes de la cuaresma, que este año 96 fue del 27 de Febrero al 14 de Abril. § 146, 154. Luego la fecha de esta carta corresponde al mes de Enero 1596.

⁸²⁵ Cartas perdidas (doc. 6). La carta de Jujuy habrá de ser fechada antes de la de Salta, por el mes de Febrero, comienzo de aquella cuaresma de 1596. Supra, nota 824.

⁸²⁶ Supra, nota 824, infra 844.

⁸²⁷ Jujuy está en el paralelo 23° y Salta en el 24, hacia el suroeste.

⁸²⁸ Supra, nota 824.

⁸²⁹ Ib.

⁸³⁰ El clima de la provincia de Salta es sano, « con la sola excepción del valle de Lerma, donde el *chucho* causa aun mayores estragos que en Tucumán ». FURLONG, *o.c.*, 125. El dicho valle está al suroeste de la capital y muy próxima a ella. Infra, nota 962.

podría hazer, recebimos cartas del Padre Juan Romero ³³⁰¹ en que nos ³³⁰⁵
dize nos esforcemos a ir a Santiago ³³⁰², para juntarnos allí todos y
renovarnos y tomar nuevos alientos para el exercicio de nuestros mi-
nisterios, y para ver si con la vista y ayuda de nuestros hermanos
puede mejorar el Padre, el qual, sintiéndose con la mejoría que digo,
se anima y esfuerça a ponerse en camino. Procuraremos por su flaque- ³³¹⁰
za de irnos muy poco a poco, siempre detiniéndonos en pueblos de
indios que ay de aquí a Estero ³³⁰³, y de camino nos iremos doctrinando
y confessando, que en toda su vida se an confessado aquellos pueblos
y sabemos que los más no an oído la palabra de Dios, por no aver quien
sepa su lengua ³³⁰⁴, de la qual tenemos hecho catecismo, y en la tonocote, ³³¹⁵
aunque ellos no lo son, se confessarán, por entenderla todos los más.

147. El Padre Romero salió del Paraguay a primero de Diziembre ³³⁰⁵
y se fue por el río ³³⁰⁶ abaxo a Sancta Fe ³³⁰⁷, dexó a su com-
pañero el Hermano Juan del Aguila ³³⁰⁸ para alivio y consuelo de los ³³²⁰
Padres de la Asumpción en aquella ciudad; y catorze días después
de aver partido el Padre para Sancta Fe, fue el Señor servido de lle-
várselo. Correspondió bien su muerte al fervor con que vivió y a su
mucha charidad y humildad, en las quales virtudes se esmeró mucho,
y no solamente quiso Nuestro Señor mortificar a los Padres en esto,
sino que el mesmo día que murió le dio al Padre Barçana una per- ³³²⁵
lesía que le privó de todos sus sentidos, y al cabo de algunas horas
bolvió en sí, no pudiendo hablar cosa que se le entendiesse en seis
días ³³⁰⁹. Esto escribió el Padre Juan Saloni ³³¹⁰ y que hasta la fecha

3300-3306 *tas-esforce subd. lin.* || 3312 de¹-Estero *subd. lin.* || 3315 de-tonocote *subd. lin.* || 3325 Barçana-perle *subd. lin.*

³³⁰¹ Superior de la misión Tucumán-Paraguay, ya en Santiago del Estero, desde Junio de este año 1596. *Infra* § 154.

³³⁰² Del Estero. *MPer* V, índice «Santiago del Estero».

³³⁰³ Desde Salta a Santiago del Estero. Estando Salta a los 24° S y 65° OE, y Santiago a los 27° S y 60° OE, los indios comarcanos eran los choromoros, los mogoles y los lules. *MPer* V, índice «Lules». FURLONG, *Cartografía* I, v. Choromoros . . .

³³⁰⁴ *MPer* V 385³⁸⁸, 403³⁸⁸; índice «Tonocotes».

³³⁰⁵ *Supra* § 141.

³³⁰⁶ Río Paraná. *Supra*, nota 784.

³³⁰⁷ *Supra*, notas 793-795.

³³⁰⁸ *MPer* IV-V, índice «Aguila». Su elogio en LOZANO, *o.c.*, 264s.

³³⁰⁹ El 20 de Diciembre 1595.

³³¹⁰ *MPer* IV-V, índice «Saloni». Su carta, perdida, ¿ de principios de 1596 ?.

3330 de su carta no estava el Padre Barzana con mucha mejoría y se te-
mía mucho de su vida, y es de temerla, porque perlesía en viejo ⁴⁴¹,
y tan travajado ⁴⁴², mal se curará. Anos llegado al alma esta nueva,
por todo sea glorificado Dios Nuestro Señor.

3335 148. La misión de los omaguacas ⁴⁴³ por ahora no se avrá de ha-
zer por causa de las aguas ⁴⁴⁴, y especialmente por no tener compa-
ñeros ni que fuesse con el Padre Monroy ni conmigo. La muerte del
gran Viltipoco ⁴⁴⁵, señor de toda aquella provincia de los omaguacas,
fue no como él la merecía ni sus obras, sino como se la mereció el
3340 inocentísimo cordero Jhesús: murió muy bien y con mucho senti-
miento y muestras de su vida passada, confessándose dos o tres veces
y hallándose uno de nosotros siempre con él hasta su ultima boqueada.
Con su prission ⁴⁴⁶ fueron saliendo algunos indios de la tierra aden-
tro ⁴⁴⁷ y entre ellos vino un cacique, al qual y a los que con él vi-
nieron catechizamos y baptizamos con mucha solemnidad. Ayudónos
3345 mucho Viltipoco, apoyando nuestra doctrina y diciendo a los indios
que venían quám padres les éramos y respectándonos delante dellos
y mostrándonos mucho amor, que para su extraordinaria gravedad y
gran respecto que toda la tierra le tenía, era mucho y de mucho efec-
to para la gente nueva y también para los demás indios ya conquis-
tados y suietos.

3350 149. Después de su muerte y venida del governador ⁴⁴⁸ a Xuxuy,
se truxo otro cacique ⁴⁴⁹ de la tierra adentro, por el qual fueron qua-
renta soldados. Este es tan nombrado y respectado como el Viltipoco,
y si él se quisiera poner en defensa, dizzen todos los que entraron allá
que, aunque fueran duzientos españoles, no le sacarán por estar en
3355 una tierra que dos indios bastan a deffenderla ⁴⁵⁰. Catechizóse muy de

3340-3341 ~~da-sallen~~ *subd. lín.* || 3343-3344 Ayudónos-Viltip *subd. lín.* || 3345 nian-res-
pectándo *subd. lín.*

⁴⁴¹ Barzana tenía entonces 63 años. *Supra*, 639.

⁴⁴² *Supra*, § 118.

⁴⁴³ En la región de Huamahuaca, en la provincia actual de Jujuy (Argentina).
MPer V, índice «Huamahuaca».

⁴⁴⁴ La estación de aguas o verano, Enero-Marzo, en esta región.

⁴⁴⁵ *MPer V*, índice «Piltipoco». LOZANO, *o.c.*, 211-218.

⁴⁴⁶ En 1595. *Ib.*, 815.

⁴⁴⁷ *Supra*, nota 843.

⁴⁴⁸ Don Pedro Mercado de Peñalosa. LOZANO, *o.c.*, 218.

⁴⁴⁹ Padre de don Felipe, de quien se tratará en el § 150.

⁴⁵⁰ Por lo abrupto de la sierra de Hamahuaca, con sus 4.500 metros de altura. FURLONG, *Geografía* 127. LOZANO, *o.c.*, 218.

espacio él y otros dos de los más bellicosos de aquella tierra, y con mucho consuelo suyo y de los españoles se bautizaron con grande solemnidad, siendo padrino dellos el gobernador; solennizóse la fiesta con grande regozijo de arcabuzería. Luego salió otro cacique de su voluntad con algunos indios; también los catechizamos y bautizamos. Avránse 3360
se bautizado estos días como setenta adultos y tenemos esperanza de que vendrán con otros muchos al gremio de nuestra sancta fe.

150. Estando las cosas en este punto y parece que yendo, como dizen, viento en popa, el demonio, que no se huelga nada con el sucesso del hombre en las cosas de su salvación, tomó por medio de pervertir a uno de los caciques que arriba digo ³³⁵, y al más principal otro cacique de los que a muchos años que son christianos, el qual, enfadado de servir a los españoles y algunas cargas que el gobernador le avía echado para el servicio de los españoles, trató con el cacique principal de meterse tierra adentro y no ver más españoles, 3370
y teniéndolo ya entre sí tratado, dieron parte a un don Philipe, moço de hasta diez y ocho años, hijo heredero del cacique pervertidor ³³⁶, prometiéndole muchos deleites y mando si consentía con ellos. El buen don Philipe, como quien tiene muchas prendas de Nuestro Señor y a quien su Magestad a hecho y haze muy particulares misericordias, resistió a su padre muy valerosamente y le persuadió a lo contrario, 3375
diziéndole cosas que no las dixera mejores un muy religioso, y amenazándole que si le tratava más dello, le descubriría a quien lo remediase. El padre con todo le insistió por otras dos vezes y el hijo lo dixo a un español ³³⁷, el qual dio aviso a la Justicia. Prendieron al dicho cacique, que ya el otro se avía ido secretamente, y teniéndole para traer aquí a Salta y dar aviso al gobernador, aquella noche el miserable se ahogó con una soga sin ser sentido de la guarda que tenía. El día siguiente le quemaron y el hijo se ayudó a ello. Esto a sucedido de veinte días acá después que nos venimos ³³⁸, y el don Philipe se vino 3385
aquí a Salta a vernos y darnos parte de lo sucedido y a confessarse.

3374 uchas-Señor *subd.*, *lin.* || 3483 gó-senti *subd.* *lin.*

³³⁵ Supra, notas 824, 844.

³³⁶ Al padre de don Felipe. Supra § 149.

³³⁷ Esta narración, en LOZANO, *o.c.*, 219.

³³⁸ Arcabucero, quien lo notificó al gobernador Mercado de Peñalosa. *Ib.*, 220.

³³⁹ Después de la llegada de Monroy y de Añasco de Jujuy a Salta. Supra, notas 828 y 829.

151. La guerra de Calchaquí ³³⁸ se acabó ³³⁷ ya con muerte de muchos indios, y captivos otros muchos; con todo [142v] dicen que no quedan de paz, aunque ellos lo an fingido; la causa de la guerra fue
 3390 aver muerto unos españoles y entre ellos un religioso, porque les ivan a sacar indios para su servicio, los quales por deffenderse de los indios, se recogieron a la iglesia del pueblo ³³⁸, y allí, pegándole fuego, los abrasaron; para que vea V. Reverencia el impedimento que ponen para el evangelio la cubdicia de los españoles y maltratamiento de los
 3395 indios.

152. En otra que escribió de la ciudad de Estero, escribe lo siguiente ³³⁹: Por venir ³⁴⁰ el Padre Monroy con su indisposición continua y accidentes que le causava la agitación del camino, fue necesario venirnos deteniendo en los pueblos que topamos ³⁴¹, y assí avía tiempo
 3400 de catechizar y baptizar, y fuera de los niños, baptizaría más de treinta adultos, y entre ellos más de diez viejos, que parece que les guardava Dios para hazelles este único beneficio, y pudimos confessar a los que en toda su vida se avían confessado, y a muchos enfermos que estaban en gran peligro de la vida.

3405 153. Después que el Padre Juan Romero ³⁴² estuvo cinco meses en la ciudad de Sancta Fe ³⁴³, como queda dicho, se partió para Sanctiago, donde se avían de juntar todos los Padres. Del camino ³⁴⁴ y de la disposición en que halló la provincia de Tucumán y de la mucha

3387 La-aca *subd. lín.* || 3387-3389 zen-fingido *subd. lín.* || 3392 la *corr.* 1 *ex?*

³³⁸ MPer V 220.

³³⁷ Fue una tregua que comenzó por 1588, pero la guerra renació más violenta por 1631. MPer V 220¹⁰⁰; EGAÑA, *Historia* 127.

³³⁸ Calchaquí, en el valle del mismo nombre, por el paralelo 25° y meridiano 65° OE, en la actual Argentina, provincia de Salta. LOZANO, *o.c.*, 220.

³³⁹ Añasco y Monroy debieron de salir de Salta antes de terminar la cuaresma, aun cuando estaban «con determinación de passar aquí la cuaresma» (§ 146); la junta fue en Junio, segunda quincena (§ 154); luego la carta hay que fecharla hacia Mayo-Junio 1596.

³⁴⁰ De Salta a Santiago del Estero, de los 24° a los 27°. Supra, nota 853.

³⁴¹ Ib.

³⁴² Supra § 140-145.

³⁴³ Supra, nota 794.

³⁴⁴ De Santa Fe a Santiago del Estero, el camino más corto era por el río Bermejo (o Salado, la primera parte), y después directamente por el Estero, de los grados 30 a los 27 paralelos y meridiano 60° OE.

mies y bien dispuesta que ay en ambas a dos provincias ⁶⁶⁵, escribe la que se sigue al Padre provincial Juan Sevastián, de la ciudad de Santiago, a diez y nueve de Julio de 96, que es la que se sigue, y con la qual daremos fin a esta misión : Pax Christi etc. Quando llegué a Sanctiago ⁶⁶⁶, después de mucho trabajo que quiso Jesuchristo, nuestro bien, que padeciese con los muchos pantanos del camino de Sancta ⁶⁶⁷ a Sanctiago, hallé al Padre Gaspar Monroy ya mejor de salud, y que estava ya travajando con el Padre Juan de Viana ⁶⁶⁸ en una misión de los pueblos tolocotes ⁶⁶⁹, donde ambos Padres confesavan en la lengua quichua ⁶⁷⁰, y el Padre Viana también en la tonocote y predicava en ella a los indios. Esta fue una misión de que Nuestro Señor se sirvió mucho y fue necessario se interrumpiese con mi venida. Della emos escrito ⁶⁷¹ a V. Reverencia cosas particulares. 3410

154. En Sanctiago estavan el Padre Angulo ⁶⁷², Padre Pedro de Añasco ⁶⁷³, Padre Bivar ⁶⁷⁴, trabajando mucho con todo género de gentes, indios y españoles ⁶⁷⁵, con grande edificación. Passados ocho días que llegué, nos recogimos a Exercicios ⁶⁷⁶, la mitad una semana, y la otra mitad la otra. Hizieronse con mucha puntualidad, renovando nuestros votos ⁶⁷⁷ la octava de los gloriosos apóstoles San Pedro y San 3415

3417 tolocotes *subd. lín.*

⁶⁶⁵ Tucumán y Paraguay.

⁶⁶⁶ El 16 de Junio 1596, por los datos que dará : a los 8 días comenzaron las dos semanas de Exercicios : 23 Junio a 7 de Julio, y terminando con la renovación de los votos el 8 de Julio. *Infra* § 153-154.

⁶⁶⁷ Santa Fe. *Supra*, nota 864.

⁶⁶⁸ Juan López de Viana. *MPer* V, índice «López de Viana».

⁶⁶⁹ Tonocotes. *Ib.*, índice «Tonocotes». Estaban situados por los 26° N y 64° OE, actuales provincias de Tucumán y Santiago del Estero, en la Argentina.

⁶⁷⁰ General del Perú, extendida también por esta parte. *LOZANO, o.c.*, 270s.

⁶⁷¹ Cartas perdidas. Doc. 000.

⁶⁷² *MPer* II-V, índice «Angulo».

⁶⁷³ *MPer* I-V, índice «Añasco».

⁶⁷⁴ *MPer* V, índice «Vivar».

⁶⁷⁵ Por 1583, se atribuían a Santiago del Estero 48 vecinos españoles y 12.000 indios ; ahora, 700 españoles y 7.000 indios en su comarca. *Relaciones* II 143, *infra* § 157. « [Los indios] hablan una lengua que llaman diaguita, general entre ellos, aunque hay cuatro lenguas que llaman tonozote, indama, zanavirona y lule ». *Relaciones* II 144.

⁶⁷⁶ Se recogieron a practicar los Exercicios espirituales según el método de San Ignacio, cuya práctica había recomendado el P. Aquaviva. *MPer* III 315-318.

⁶⁷⁷ Los jesuitas que no han pronunciado los últimos votos, han de renovar

Pablo ⁷⁷⁶. Dentro de quinze días, o poco más ⁷⁷⁸, saldremos unos a una parte y otros a otra. El Padre Angulo irá a negocios tocantes a su oficio de comissario del Sancto Officio ⁷⁷⁹, que le traen bien ocupado. El Padre Añasco con el Padre Vivar a unos pueblos muy desamparados desta comarca ⁷⁸¹, para los quales a pedido Padres con instancia el señor governador ⁷⁸², a quien devemos lo que V. Reverencia sabe, y cada día nos va obligando con nuevos beneficios ⁷⁸³, ámanos mucho, escribe ahora al Rey nuestro señor ⁷⁸⁴ y a nuestro Padre ⁷⁸⁵ y a V. Reverencia ⁷⁸⁶ la necessidad que ay de la Compañía en estas provincias, y poco a lo hizo por el Brasil ⁷⁸⁷ escribiendo al Rey nuestro señor. El Padre Monroy y el Padre Viana se quedarán en esta ciudad de Santiago y acudirán a lo mucho que ay que hazer aquí. Yo con un Hermano ⁷⁸⁸ me partiré para los valles de Salta y Xuxuy ⁷⁸⁹. Nuestro Señor nos una y junte con charidad, pues por ella andamos tan desunidos y distantes unos de otros.

155. Ahora me resta, conforme a lo que V. Reverencia me a escrito ⁷⁹⁰, dar qüenta de la dispossiçión que ay en estas dos provincias del Paraguay y Tucumán, y de la gente que ay en ella así de españolas como indios que están pacíficos y an recebido la fe del sancto

sus votos al menos dos veces al año, para mayor devoción, y en estos casos se señalan confesores extraordinarios. *Const.* IV 4-6, H. *Exam.* IV 41. LOZANO, *o.c.*, 271.

⁷⁷⁸ Desde «fin del año 1585», que lo ejercía en el Tucumán. *MPer* III 550; IV 476.

⁷⁷⁹ Hacia el 2 de Agosto.

⁷⁸⁰ Como tal dependía del Santo Oficio de Lima, cuyo presidente era Antonio Ordóñez y Flores. «Llegaba por estos días a tal extremo el abuso de las solicitudes en el confesonario, que Ordóñez se vio en el caso de llamar la atención del Consejo a lo que estaba ocurriendo, especialmente en el Tucumán, a donde parece que apenas ha habido sacerdote que no haya pecado en esto». MEDINA, *Historia* I 313.

⁷⁸¹ De Santiago del Estero. *Supra*, nota 869.

⁷⁸² Pedro Mercado de Peñalosa. Doc. 47. LOZANO, *o.c.*, 272.

⁷⁸³ *Ib.*, donde se ve su interés por ayudar a los jesuitas.

⁷⁸⁴ Desde Santiago del Estero, 20 de Julio 1596. *Ib.*

⁷⁸⁵ Carta perdida (doc. 47a).

⁷⁸⁶ Carta perdida (doc. 50).

⁷⁸⁷ Carta perdida (doc. 53).

⁷⁸⁸ Juan Toledano. LOZANO, *o.c.*, 272.

⁷⁸⁹ *Supra*, nota 827.

⁷⁹⁰ Carta perdida, parece que de 1596.

baptismo, aunque será forçoso repetir algunas cosas que en otras ⁸⁰¹ se avian escrito ; y començando por el Paraguay, tiene esta provincia ocho poblaciones de españoles ⁸⁰². En la boca del Río de la Plata ⁸⁰³, por donde sale al Mar del Norte ⁸⁰⁴, por casi sesenta leguas de boca, 3450
 el pueblo que llaman el puerto de Buenos Aires ⁸⁰⁵; ochenta leguas, el río arriba, está Sancta Fe ⁸⁰⁶ sobre un braço del mismo Río de la Plata, o Paraná, que así se llama allí ⁸⁰⁷, dos leguas dél ⁸⁰⁸, y assí mucha parte del año se junta el braço con su río, anegándose todo y muchas más leguas de tierra de una parte y de otra. 3455

Otras ochenta leguas río, arriba, está la ciudad de Vera, que por otro nombre se llama las Siete Corrientes ⁸⁰⁹, fundada en la barranca alta del Río Grande ⁸¹⁰, encima de la parte del este, el río corre norte sur ⁸¹¹. Contrapuesta a esta ciudad de Vera está la Concepción del Río Bermejo a la parte del poniente ⁸¹², treinta leguas, la tierra adentro, hazia la provincia de Tucumán y del Pirú ⁸¹³. Sesenta leguas, río arriba, está la ciudad de la Asunción ⁸¹⁴, no sobre el Paraná, sino sobre otro río 3460

⁸⁴⁴³⁻³⁴⁵⁰ tiene sesenta *subd. lín.* || ³⁴⁵² está-Fe *subd. lín.* || ³⁴⁵⁷ barranca *subd. lín.* || ³⁴⁵⁸⁻³⁴⁵⁹ ma-ciudad *subd. lín.* || ³⁴⁵⁸ este] leste *ms.* || ³⁴⁶² de-Asunción *subd. lín.*

⁸⁰¹ Cartas perdidas, a no ser que se refiera en general a las reseñadas supra § 111-154.

⁸⁰² Las que nombra son Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Concepción, Asunción, Guayrá, Villarrica del Espíritu Santo, Santiago de Xerez.

⁸⁰³ Después de un recorrido de 370 km., con una anchura máxima de 200, abarcando la superficie total de sus aguas 34.000 km², desemboca a los 33° S y 50° OE. FURLONG, *Geografía* 30.

⁸⁰⁴ Océano Atlántico.

⁸⁰⁵ Capital de la actual república de la Argentina, a la orilla derecha del Río de la Plata, fundada en 1535 por Pedro de Mendoza, a los 34° S y 59° S.

⁸⁰⁶ Supra, nota 794.

⁸⁰⁷ El Paraná nace cerca de Río de Janeiro (Brasil) y desemboca en el Río de la Plata al sur de Santa Fe, 31° S y 60° OE.

⁸⁰⁸ Este brazo es el río Salado, a dos leguas del Río de la Plata.

⁸⁰⁹ San Juan de la Vera de las Siete Corrientes. Supra, nota 781.

⁸¹⁰ « Situada en la margen izquierda del río Paraná y a cuarenta kilómetros al sur de la desembocadura del río Paraguay ». FURLONG, *o.c.*, 104s.

⁸¹¹ Supra, nota 897.

⁸¹² *MPer* V 387⁷⁰, 581⁰⁰.

⁸¹³ Véase en el mapa « Concepción Antigua ».

⁸¹⁴ *MPer* V, índice « Asunción ». Colocada a los 24° S y 57° S. Supra, notas 636, 637.

que se llama Paraguay ¹⁰⁶, del qual toma nombre toda la provincia, también muy caudaloso ¹⁰⁶, que corre de las partes de Sancta Cruz
 3465 de la Sierra ¹⁰⁷, y le an ido ya navegando los de la Asumpción, corriente arriba, subiendo desde la Asumpción casi quatrocientas leguas hasta que se partió en braços, hallando la una y otra ribera pobladas de infinita multitud de indios ¹⁰⁸. Este río se viene a juntar con el Paraná ¹⁰⁹ dos leguas antes de llegar a la ciudad que dixe de las Siete
 3470 Corrientes ¹¹⁰, y quando se navega el Paraguay arriba, queda el Paraná a la mano derecha ¹¹¹, casi al sueste, porque corre de los montes del Brasil ¹¹² de donde se descubre el Mar del Norte ¹¹³. De manera que queda la Asumpción puesta entre los dos ríos, sentada sobre la barranca del Paraguay y como cinquenta leguas del Paraná, contando
 3475 la tierra de poniente a oriente ¹¹⁴. Subiendo el Paraguay quarenta leguas se dexa a mano izquierda y se va el río Jexxuy ¹¹⁵ arriba, y después de otras cinquenta se dexa el Xexxuy y van por tierra quatro jornadas hasta llegar al Paraná ¹¹⁶; y de la otra vanda está la ciudad de Guayra ¹¹⁷; de allí hasta la Villa Rica ¹¹⁸ ay otras ochenta leguas
 3480 por tierra y agua, y esta es la postrera ciudad población del Para-

¹⁰⁶³ Paraguay *subd. lín.* || ¹⁰⁶⁶ arriba subiendo *subd. lín.* || ¹⁰⁶⁸⁻¹⁰⁶⁹ ne-antes *subd. lín.* || ¹⁰⁷¹ al-los *subd. lín.* || ¹⁰⁷³⁻¹⁰⁷⁴ la¹-Para *subd. lín.*

¹⁰⁶ «Nace en el Brasil, en la meseta llamada Llano de las Siete Corrientes (14° de latitud). Es navegable hasta Cuyabá, que está a los 15°. Del territorio nacional (argentino) recibe como afluentes los ríos: Pilcomayo, Negro, Monte Lindo, Formosa, Salado y Bermejo». FURLONG, *Geografía* 33. *Infra*, nota 912.

¹⁰⁶ En un recorrido de 2.000 km. *Ib.* Ocupa de 1.500.000 km².

¹⁰⁷ Por medio del río Pilcomayo, afluente del Paraguay; aquél nace en Bolivia a los 18°, departamento de Santa Cruz.

¹⁰⁸ Véanse las naciones indias de ambos márgenes del Paraguay en el mapa I de FURLONG, *Cartografía* II. *Supra*, nota 774.

¹⁰⁹ *MPer* V, índice «Paraná».

¹¹⁰ *Supra*, nota 781.

¹¹¹ El Paraguay sube por el meridiano 57° y el Paraná por el 53-54°.

¹¹² *Supra*, nota 905. Alto Piano del Matto Grosso, meridiano 56°.

¹¹³ Océano Atlántico.

¹¹⁴ La Asunción está en el meridiano 57° y el Paraná, en este punto, a los 45°.

¹¹⁵ Por el paralelo 22° y meridiano 56°.

¹¹⁶ Que en esta zona pasa por el meridiano 53°.

¹¹⁷ Ciudad Real de Guayrá. *Supra*, notas 618 y 683. A los 24° S y 55° OE.

¹¹⁸ Villarrica del Espíritu Santo, a los 24° S y 50° OE. *Supra*, nota 688.

guay⁹¹⁹. Otra queda que se llama Santiago de Xerez⁹²⁰, que haze triángulo con Guayra y la Villa Rica, como sesenta leguas de ambas, más cercana al río Paraguay que las dos⁹²¹. Estas son las poblaciones de españoles del Paraguay.

156. Buenos Aires es pueblo pequeño⁹²², pero tiene mucha gente 3485
por el trato del Brasil, tiene comarca de pocos indios, los más dellos
no sirven y son de guerra, casi todos ellos hablan y entienden la len-
gua guaraní⁹²³. Sancta Fe⁹²⁴ será pueblo de trecientos españoles hom-
bres y mugeres de diez años arriba, algunos más, servirán a esta ciu-
dad cinco mill indios y más, y aunque son de diferentes naciones⁹²⁵, 3490
casi todos hablan y entienden una lengua suya que se llama quirandí⁹²⁶,
y también todos los de la ciudad y muchos de los pueblos, y algunos
enteros, entienden y hablan la lengua guaraní. Ay en esta comarca
más de veinte mill indios, los más dellos infieles y que desean el bap-
tismo, y los christianos sin doctrina alguna. En las Siete Corrientes⁹²⁷ 3495
avrá dozientos españoles, hombres y mugeres; sirvenles ahora pocos
más de mill y quinientos indios, pero tienen cerca otras muchas nacio-
nes⁹²⁸ donde no se a entrado, y es tierra fertilíssima y agradable⁹²⁹,
que parece toda ella un jardín, y que en esto no ay más que desear
en esta vida. La Asunción tendrá, me parece, quatro mill almas de 3500
confesión, españoles, serán los indios que sirven a esta ciudad y a las

3485 enos-mu *subd. lín.* || 3487 Sancta-trec *subd. lín.* || 3495-3496 En-do *subd. lín.* ||
3500 La-qu *subd. lín.*

⁹¹⁹ A los 22°, por esta zona, se entraba ya en la parte meridional del Brasil portugués. FURLONG, mapa VI, *Cartografía II*.

⁹²⁰ Ciudad de Santiago de Jerez. *Supra*, nota 721.

⁹²¹ Estaba a los 17° S y 55° OE. FURLONG, *o.c.*, mapa III. «Xerez destruida».

⁹²² Trinidad de Buenos Aires; fundada en la fiesta de la Santísima Trinidad, 11 de Junio 1580, por Juan de Garay; a toda la Argentina, por 1570, se atribuían unos 2.000 blancos y unos 300.000 indios. [CESPEDES] en *Historia social III* 402. Sobre los indios de esta zona, EGAÑA, *Historia* 153s.

⁹²³ MPer V, índice «Guaranís». A ellos hay que agregar, grupos querandíes, *Ib*.

⁹²⁴ *Supra*, notas 784 y 785.

⁹²⁵ *Supra*, nota 795.

⁹²⁶ *Supra*, nota 798.

⁹²⁷ *Supra*, nota 781.

⁹²⁸ *Supra*, nota 782.

⁹²⁹ «Esta provincia presenta el aspecto de una fértil llanura ligeramente ondulada y cubierta de bosques en la parte sur. En la parte norte y el centro es deprimida, baja, cubierta de esteros y bañados que la hacen de muy difícil acceso». Temperatura media anual de 22°. FURLONG, *Geografía* 103.

heredades que tiene al derredor y viven en la ciudad y algunos pueblos comarcanos más de veinte mill de confesiones ³⁵⁰. Están de guerra en la comarca del Paraná ³⁵¹, de los repartidos a la Asumpción ³⁵², más
 3505 de ocho mill indios, muy llenos de mugeres y de innumerable chusma ³⁵³, y casi todos son guaraníes, gente que, si como da en supesticiones, entrase en la Iglesia de corazón, serían los mejores christianos de lo descubierto ³⁵⁴ en todas estas provincias. A Guayra ³⁵⁵ no sirven quinientos indios, ni tiene gente española, ni llegan a setenta las almas que ay en ella de confesión.

3510 [143] En la Villa Rica ³⁵⁶ avrá dozientas personas de confesión, hombres y mugeres, tiene grande número de indios en su comarca, guaraníes y ibirayaras ³⁵⁷, servirán dellos a la ciudad como cinco mill; pero en la Tibagiga ³⁵⁸, que está de la villa treinta leguas, ay innumerables
 3515 indios, según dizen los de la villa. Sanctiago de Xerez ³⁵⁹ es pueblo muy nuevo, tendrá tres mill indios niguaras ³⁶⁰ de comarca. Quedávaseme el Río Bermejo ³⁶¹, es pueblo como de ciento y cinquenta personas españoles, tienen en su comarca todos los indios frentones ³⁶², serviránle como seis mill tonocotes ³⁶³, fructo casi todos del Padre Barzana, que
 3520 estuvo entre ellos dos años ³⁶⁴.

3508 A-sirven *subd. lín.* || 3509 ni-española *subd. lín.* || 3513 ibirayaras *corr.* b ex v.

³⁵⁰ Supra, nota 637.

³⁵¹ En esta región, a ambas orillas del Paraná, los carios al norte; al este, los guaicurúes; al noroeste, los yaperúes; al sur, los agazes. FURLONG, *Cartografía* II, mapa I. Pueblos de la familia tupi-guaraní y caribe. PERICOT, *América* 630, 645, 672, 673, 679. Supra notas 685, 774.

³⁵² Encomendados a los ciudadanos españoles de la capital. Supra, nota 670.

³⁵³ « Conjunto de gente baja y soez ». *Diccionario de la Academia*.

³⁵⁴ Supra, nota 635.

³⁵⁵ Villa Real de Guayrá. Supra, nota 608.

³⁵⁶ Villa Rica del Espíritu Santo. Supra, nota 623.

³⁵⁷ Supra, nota 782. *MPer* V, índice « Ibirigaras ».

³⁵⁸ Río, y pueblo a los 23° S y 55° OE, al noroeste de Villa Rica.

³⁵⁹ Supra, nota 721.

³⁶⁰ *Ib.*

³⁶¹ Puerto Bermejo?, a los 27° S y 59° OE, en la actual Gobernación del Chaco (Argentina).

³⁶² *MPer* V, índice « Frontones ». PERICOT, *o.c.*, 672. Supra, nota 672.

³⁶³ *MPer* V, índice « Tonocotes ». A los 27° S y 65° OE., provincias de Tucumán y Santiago del Estero, en la moderna Argentina.

³⁶⁴ Desde el 9 de Junio 1591 hasta principios del 93, con el P. Añasco. *MPer* V 383-400.

157. Los pueblos de la provincia de Tucumán son los siguientes :
 Córdoba ⁴⁴⁵ está ochenta leguas de Buenos Aires, y setenta de Sancta
 Fe, es pueblo rico y mantenido de más de setecientas personas espa-
 ñolas, tiene comarca de más de diez mill indios de varias lenguas ⁴⁴⁶
 aunque entienden una general ⁴⁴⁷, ningún pueblo ay más estable ni de 3520
 mayores fuerças en Tucumán. Son casi todos estos indios bautizados.
 Poco más de sesenta leguas de Córdoba está Sanctiago del Estero ⁴⁴⁸,
 tendrá setecientas personas españolas de confesión, siete mill indios
 en su comarca, todos bautizados y casi sin doctrinas, aunque algunos 3530
 Padres ⁴⁴⁹ andan entre ellos. De Córdoba y Sanctiago, en triángulo, se-
 senta leguas de cada una está la Nueva Rioja ⁴⁵⁰, tendrá casi dozientas
 personas españolas, y comarca de más de diez mill indios ⁴⁵¹, muy en-
 teros y de muchas mugeres y chusma ⁴⁵². Es general entre ellos la len-
 gua de la comarca de Sanctiago ⁴⁵³. San Miguel de Tucumán ⁴⁵⁴ está
 veinte y cinco leguas de Sanctiago, tiene como ciento y treinta per- 3535
 sonas españolas, como dos mill indios ⁴⁵⁵ de comarca. Estero ⁴⁵⁶ está
 cinqüenta leguas de Sanctiago, camino del Pirú ⁴⁵⁷, tendrá trezientas
 perssonas españolas y como tres mill indios ⁴⁵⁸ de comarca, ellos y los

3533 uy-mugeres *subd. ltn.*

⁴⁴⁵ A los 30° S y 65° OE, capital de la actual provincia del mismo nombre en la Argentina.

⁴⁴⁶ MPer V, índice «Córdoba (Argentina)». Los diaguitas, abipones, son los pueblos de la comarca, lengua *kakán*. *Ib.*, 579. *Relaciones* II 151-153.

⁴⁴⁷ La quechua : « todos an aprendido la lengua del Cusco ». *Ib.*, 573.

⁴⁴⁸ MPer III-V, índice «Santiago del Estero».

⁴⁴⁹ Monroy y Viana. *Supra* § 154.

⁴⁵⁰ Todos los Santos de la Nueva Rioja, fundada en 1591, en la actual provincia de la Rioja (Argentina). MPer V 571^{as}, 579. A los 28° S y 66° OE, capital de la actual provincia de Rioja en la Argentina. FURLONG, *Cartografía* II, mapa II.

⁴⁵¹ *Supra*, nota 946.

⁴⁵² Sobre el estado moral de estos pueblos, MPer III 12-16.

⁴⁵³ Lengua peculiar el *kakan*. *Ib.*, 13.

⁴⁵⁴ MPer V 223. A los 27° S y 66° OE. *Relaciones* II 148s.

⁴⁵⁵ *Supra*, nota 952. Aquí, particularmente, diaguitas, tonocotes y lules. *Ib.*

⁴⁵⁶ Esteco. MPer V 814. En la actual provincia de Tucumán (Argentina). Nuestra Señora de Talavera. *Relaciones* II 149. *Infra*, nota 959.

⁴⁵⁷ *Supra*, nota 821. *Ib.*

⁴⁵⁸ « Servirán a estos vecinos desta ciudad seis o siete mill indios tonocotes y lules ; los lules están riberas deste río [el Salado] y algunos tonocotes, y los otros la tierra adentro xagüeyes (depósitos de agua) y aguadas que ellos hacen ». *Relaciones* II 149.

- de San Miguel casi todos christianos y de muy poca o casi ninguna
 3540 doctrina. Como treinta leguas de Estero está la Villa de las Juntas ³⁵⁰,
 tendrá cien personas españolas y como mill y dozientos indios ³⁵¹ de
 comarca, sin doctrina y los más sin baptismo. De allí a Salta ³⁵² avrá
 treinta leguas; será Salta pueblo de ciento y cinquenta personas espa-
 ñolas, tendrá mill y quinientos indios ³⁵³ que sirven, sin doctrina y sin
 3545 baptismo. Están treinta leguas de allí los indios del valle de Calcha-
 quí ³⁵⁴. Quinze leguas de Salta está Xuxuy ³⁵⁵, donde avrá cien per-
 sonas españolas, y aun menos; tiene allí cerca los omoguacas ³⁵⁶, donde
 entró el Padre Monroy ³⁵⁷ antes que cayesse enfermo ³⁵⁸ y hizo mu-
 cho fruto.
- 3550 Estos son los pueblos y comarcas de indios de estas governaciones,
 y el número de gente más cierto que e podido embiar a V. Reverencia
 de los unos y de los otros, aunque de los indios que están sólo al
 derredor de las ciudades es la suma que e dicho, que los demás ade-
 lante ³⁵⁹, ¿quién los podrá contar? Y quando digo tres mill o seis mill
 3555 indios, es como si en España dixesse: Es pueblo de tres mill o seis
 mill vezinos. Nuestro Señor etc.

158. Esto es lo que se a podido saber de Tucumán y Paraguay,
 donde no sabré dezir si da mayor contento y consuelo lo que por la

3540 Villa-Juntas *subd. lín.* || 3542 H-avrá *subd. lín.* || 3550 estas] *esta ms.*

³⁵⁰ A los 25° S y 66° OE. « Algunos autores la llamaron de las Juntas, porque
 estaba situada en las juntas del Río de las Piedras con el Salado ». *Ib.*, 137^a. FUR-
 LONG distingue entre Nuestra Señora de Talavera y Juntas, *Cartografía II*, mapa I.

³⁵¹ « Los más destes pueblos hablan lengua que dicen tonocote y otra zana-
 virona, y de ahí abajo son indios chiriguanaes que comen carne humana ». *Rela-
 ciones II* 146.

³⁵² Supra, notas 820, 827.

³⁵³ « Este valle de Salta es muy bueno y fértil; no tiene indios, porque hasta
 mill y quinientos que puede tener, es gente de poco asiento, y los más lules, aun-
 que siembran y tienen ganados ». *Relaciones II* 150.

³⁵⁴ MPer V, índice « Calchaquí ». Supra, nota 858.

³⁵⁵ Supra, nota 827.

³⁵⁶ Supra § 148-150.

³⁵⁷ Supra § 145-146.

³⁵⁸ *Ib.*

³⁵⁹ Este epílogo hasta el § 159, parece, estar escrito por el historiador Arriaga
 en Lima; en cuyo caso « más adelante » significaría — aún no conquistadas —
 hoy pertenecientes a las actuales repúblicas de Venezuela, Bolivia, Argentina no-
 roeste.

bondad de Dios se haze, que lástima y compassión lo que se dexa de hazer por falta de obreros y ministros del evangelio. Porque, aunque ay muchos millares que baptizar y que lo piden y desean, no nos arrojamamos ni atrevemos a plantar, no aviendo quien cultive ni lleve adelante lo plantado, que de parte de Nuestro Señor qui incrementum dat ³⁵⁶⁰, no ay falta. Su Divina Magestad dé espíritu verdadero a muchos obreros fieles para que vengan con grande ánimo a escardar y cabar estos majuelos y ponga en el corazón de los mayordmos dellos, que son los Superiores, ut mittant qui mittendi sunt ³⁵⁶⁵ assí a estas partes como a las de Sancta Cruz, donde no son menores ni la necesidad ni la disposición de la gente para el evangelio, como se verá por la que se sigue : ³⁵⁷⁰

159. Misión y residencia de Sancta Cruz de la Sierra ³⁵⁷¹.

Desta provincia de Sancta Cruz de la Sierra, donde andan nueve de los Nuestros ³⁵⁷², no tengo que escribir cosa cierta por no averse recibido hasta ahora carta en todo este tiempo, sino solas dos escritas en la ciudad de San Lorenço ³⁵⁷³, que es una de tres ciudades que tiene esta governación y la más cerca del Pirú y en el camino dél a la ciudad de Sancta Cruz ³⁵⁷⁴. La causa de no aver recibido cartas es por estar los caminos lo más del año cerrados ³⁵⁷⁵ con las salidas y inundaciones de los ríos ³⁵⁷⁶, y siempre con los muchos indios enemigos que tienen cogidos los caminos ³⁵⁷⁷. Bien es de creer que no será menor el ³⁵⁸⁰

3578-3579 inundaciones corr. 1ª ex e

³⁵⁶⁰ Alusión a : « Neque qui plantat neque qui rigat, sed qui incrementum dat, Deus ». *1 Cor* 3,7.

³⁵⁷⁰ Alusión a : « Rogate ergo dominum messis ut mittat operarios in messem suam ». *Mt.* 9, 38 ; *Lc.* 10,2.

³⁵⁷¹ *MPer* III-V, índice « Santa Cruz de la Sierra ». Para más detalles de esta parte, cf. la anua del 3 de Abril 1596, doc. 9.

³⁵⁷² *MPer* V 781s.

³⁵⁷³ *Ib.*, índice « San Lorenzo el Real de la Frontera ».

³⁵⁷⁴ *Ib.*, 116ª.

³⁵⁷⁵ *Ib.*, 250ª.

³⁵⁷⁶ Los ríos que forman la red fluvial del Itenes y del Alto Paraguay : al oriente, el Para-guahy ; al occidente, el Río Grande o Yguapahy. *Relaciones* II 154, 164.

³⁵⁷⁷ Se refiere, especialmente, a los chiriguanaes, indómitos. « Eran los primeros apartados del camino que traemos a La Plata, doce o quince leguas, y por esto venimos con peligro de topallos, porque lo atraviesan muchas veces caminando a los tomacucis y otros con quien tienen amistad ». *Ib.*, 155, 165.

fructo deste año quel de los passados ³⁵⁸⁵, antes mucho más por aver más Padres lenguas y todos más expertos en ellas ³⁵⁸⁶. No aprenden todos una misma, sino cada uno aprende una de las más generales ³⁵⁸⁷ y acude como a parte suya a la nación de su lengua. Las dos cartas que digo están más llenas de trabajos presentes y esperanças futuras, que de frutos que ayan visto, aunque los trabajos no lo dexan de ser, y muy limpios de polvo y de paja y sementera de esotros. La carta que se sigue es del Padre Diego de Samaniego ³⁵⁸⁸ escrita al Padre provincial Juan Sevastián ³⁵⁸⁹, a primero de Abril de 1596 :

3590 160. Muchas vezes e escrito a V. Reverencia en este año ³⁵⁹¹, y lo que ay de nuevo ahora es que los chiriguanas de la Cordillera ³⁵⁹², que yo fui a ver el año passado ³⁵⁹³ y a tentalles los coraçones y tomalles el pulso, se an declarado por enemigos desta ciudad ³⁵⁹⁴, tras muchas buenas obras que el señor governador ³⁵⁹⁵ le hizo, volviéndoles sus mugeres y hijos que en la guerra passada ³⁵⁹⁶ les tomó. Convocáronse todos quantos pudieron no sólo los de cerca, sin aun los de muy lexos y determináronse de dar, sábado sancto ³⁵⁹⁷ en la noche, sobre esta ciudad, por parecelles que con la devoción de la semana sancta nos hallarían desaperecidos ; traían todo aparejo así para quemar la ciudad, como para derribar lo que el fuego no pudiesse, y aun hasta grande cantidad de sogas para llevarnos a todos maniatados. Pero, estando nosotros bien descuidados, desbarató Nuestro Señor todos sus intentos con un grande aguacero que sobrevino, estando ellos media legua de la ciudad, y desde allí embiaron un indio a espiar lo que passava,

3591 de-Cordillera *subd. lín.* || 3595 les tomó *subd. lín.* || 3598 lles-la¹ *subd. lín.* || 3601 sogas-lle *subd. lín.* || 3603 aguacero que *subd. lín.*

³⁵⁸⁵ Así en la anua de Abril 1594, *MPer* V 420-452. Y la de Abril 1596, doc. 9.

³⁵⁸⁶ Los últimos agregados a esta misión eran los PP. Alonso de Miranda, Angelo Monitola, Jerónimo de Andión y el H. Bernardo de la Plaza. *MPer* V 519^o.

³⁵⁸⁷ Sobre la distribución de lenguas, doc. 9, nota 6.

³⁵⁸⁸ *MPer* III-V, índice «Samaniego».

³⁵⁸⁹ Del Perú.

³⁵⁹⁰ Todas perdidas (doc. 79).

³⁵⁹¹ Situados entre los paralelos 19^o-22^o S y los meridianos 63^o-64^o OE. *MPer* V 874^o. EGAÑA, *Historia* 404-406.

³⁵⁹² Doc. 9 § 6.

³⁵⁹³ Santa Cruz de la Sierra.

³⁵⁹⁴ Lorenzo Suárez de Figueroa. *MPer* V, índice «Suárez de Figueroa».

³⁵⁹⁵ Por Febrero 1594. *Ib.*, 517-519.

³⁵⁹⁶ En 1596, el 13 de Abril.

el qual fue sentido por unos perros, y acudiendo a él y preguntándole 3605
 quién era, y no respondiéndolo él, sospecharon lo que podía ser. Qui-
 siéronle coger, pero escapóseles a uña de cavallo y dio quenta de que
 eran sentidos, y hora deso, hora de que Nuestro Señor por su miseri-
 cordia quiso librarnos, que estábamos muy descuidados deso, les puso 3610
 un tan grande miedo, que todos huyeron sin ser seguidos de alguno
 de los nuestros, sin parar en siete leguas, dexando por la priesa muchas
 de las cosas que llevaban. Salieron en su seguimiento algunos hasta la
 boca de la montaña *** y hallaron que donde avían dormido la noche
 antes tenían hecha una como capilla muy bien adereçada y limpia y 3615
 en ella una cruz cubierta de flores, muy bien compuesta y adereçada,
 donde, según se supo de uno que coxieron, avían hecho todos oración
 para que Dios les ayudase contra los christianos, porque, aunque esta
 ruín gente no cree an el que en ella murió, conocen que aquella señal tiene
 grande virtud, y assí no sólo la tienen en sus casas, pero la traen 3620
 muchas vezes en la mano, como V. Reverencia lo avrá visto algunas
 vezes quando salen a Potosí **.

161. Creo les vino esta costumbre del Paraguay, de donde vinieron
 sus antepassados ***, y por el trato que tenían con los christianos ***,
 se hizieron muy ceremoniáticos y monas en imitar a los christianos,
 tanto que aviendo, oído dezir del Summo Pontífice y Cardenales, hi- 3625
 zieron ellos un Papa *** y Cardenales, y bendezían quentas, y un go-
 vernador que entonces era ***, ahorcó a su Papa [143v] y algunos Car-
 denales que uvo a las manos. De aquí les vino la deboción con la

3607 *les-cavallo subd. lín.* || 3610 *sin|sim ms.* || 3611-3612 *la-su subd. lín.* || 3624 *cere-*
moniáticos-a subd. lín.

*** En el actual departamento de Santa Cruz, provincia de Cordillera, en la
 actual Bolivia. Dentro de la Cordillera Real u Oriental, la cordillera de Awaragüe
 o de los chiriguanos. AYALA, *Geografía física* 269.

** Probablemente, se refiere cuando los indios de esta zona vuelven a su tierra,
 terminada la mita en las minas de Potosí. MPer V, índice «Potosí».

** EGAÑA, *Historia* 403¹.

** La evangelización S. I. de la zona paraguaya databa ya desde 1538. *Ib.*,
 82-85. *Relaciones* 154. PERICOT, *o.c.*, 648.

** Supra § 141.

** Con solo este dato, no se puede precisar su nombre, entre los varios go-
 bernadores de Santa Cruz: Nuflo de Chaves, por 1560; Francisco Ortiz de Ver-
 gara, por 1564; Diego de Mendoza, por 1571; Juan Pérez de Zorita, por 1574;
 Lorenzo Suárez de Figueroa, por 1580. LEVILLIER, *Biografías* 196s. VARGAS, *His-*
toria del Perú. Virreinato, 276. *Relaciones* II 161, 173.

- 3630 cruz, ante la qual, como tengo dicho, hizeron el hechizero *** y dixo un indio a quien captivaron, que se le apareció Dios y dixo que ellos volverían vencidos, aunque sin daño. Con esto mucho rehusavan el venir contra la ciudad, aunque un cacique les puso ánimo a proseguir con su intento, sin hazer caso de lo que el hechizero decía. Los Padres entiendo que están buenos, aunque a messes que no emos tenido de allá carta, por estar los caminos enpantanados y cogidos de enemigos. Yo salí veinte días a una nación que está aquí cerca llamada Tamacois ***, aunque no están del todo quietos; no me pareció bautizar sino a los niños, y a los que estaban muy enfermos. Dios les dé luz para que todos le conozcan, amén.
- 3640 162. La otra carta que dixese se avía recebido de Sancta Cruz de la Sierra, es del Padre Gerónimo de Andiñon ***, el qual, como en la pasada se escribió ***, avía ido en compañía de un buen número de gente con la grande noticia que se tenía de muchas naciones, la gente a poblar en ellas, y el Padre para ayudalles en lo espiritual y con mayor esperança de ganar muchas almas para Dios, que ellos de hallar mucha plata y oro ***, aunque desto tenían tanta noticia que parecía increíble. Ellos en su demanda y el Padre en la suya, padecieron los trabajos que se verán en la siguiente: Pax Christi etc. Después que desde la provincia de los morocoxles ¹⁰⁰⁰ escribí ¹⁰⁰¹ a V. Reverencia,
- 3645 3650 aviendo estado en ella dos meses ¹⁰⁰², mientras avían ido quarenta hombres con un capitán a descubrir la provincia de los saboyonos ¹⁰⁰³, aviendo tenido cartas de que estava en ella y con los indios de paz, par-

3629 tengo-hechi *subd. lín.* | hizieron *corr. ex hizo, ibi supr. lín.* on || 3631 mucho rehusavan *o. bd. lín.* || 3635 y-de *subd. lín.*

*** MPer V, índice «Tamacois». Por el paralelo 18° y el meridiano 72°, departamento de Santa Cruz, y provincia de Chiquitos. *Relaciones* II 159.

*** MPer III-V, índice «Andiñon».

*** Doc. 9 § 11.

*** «El aumento y crecimiento que esta ciudad puede tener, ha de ser por una de dos cosas, o por ambas: la primera es por descubrimiento de las minas de oro y plata de que se tiene grandísimas noticias que están treinta leguas de esta ciudad [Santa Cruz] en la provincia de Itatín, la cual, por estar poblada de chiguanaes en frontera de esta ciudad». *Relaciones* II 163.

¹⁰⁰⁰ MPer V 431¹⁰⁰⁰. Por el paralelo 24° y el meridiano 58°.

¹⁰⁰¹ El 14 de Setiembre 1595. Doc. 9 § 24-27.

¹⁰⁰² Desde Julio 1595. *Ib.* § 20.

¹⁰⁰³ «Bajaron con bergantines por el río Guapay, dieron en la provincia de los morocoxles, saboyonas [...]». *Relaciones* II, p. CXV. Debían, por tanto, cericanos a Santa Cruz, ocupar la zona de los 18° S y 62° OE.

timos para allá, y por ser ya tiempo de aguas ¹⁰⁰⁴, pareció imbernar en aquella tierra, escogiendo un pueblo, riberas del río Guapay ¹⁰⁰⁵, el más a propósito que pareció, y allí el río es un mar, porque de los morocozíes hasta allí, que avrá treinta leguas, entran en él tres ríos ¹⁰⁰⁶, que cada uno dellos es mayor que el mesmo Guapay. 3655

163. Son los saboyonos ¹⁰⁰⁷ gente robusta, bien agestada, vestidos de camisetas de algodón, delgadas y muy pintadas ¹⁰⁰⁸, viven más en el río en sus canoas que no por tierra; venían a vernos en ellas muy bien vestidos, pero si algún indio de los nuestros llegava con algún cuchillo, o cascabel o chaquiras ¹⁰⁰⁹, se quitavan las camisetas y se las davan por ello. El modo que tuvieron de hazer pazes fue este: ellos venían en sus canoas, que serían por todas veinte y cinco, y cada una traía como ocho indios. Andavan apartados de la playa donde no les podía alcançar arcabuz, que para eso y más tiene el río, desde la playa les llamavan los nuestros por medio de un indido morocozí ¹⁰¹⁰ que traíamos y se entendía con ellos y salió dentre las otras una canoa y hizo acometimiento de venir a la playa, y bolvían, y esto por algunas vezes. Al fin llegó, aviéndose los españoles apartado, y con mucho miedo salió un indio con un vaso grande de chicha, este es el vino que se haze del maíz ¹⁰¹¹, que es el trigo destas Indias; y lo puso en la playa y se tornó a la canoa, la qual se volvió con las demás. 3660 3665 3670

3654 riberas-Guapay *subd. lin.* || 3658-3659 bien-delgadas *subd. lin.* || 3662 o¹ -qui *subd. lin.* || 3665 la-no *subd. lin.*

¹⁰⁰⁴ «Comienzan las aguas por San Francisco (4 de Octubre)». *Relaciones* II 171.

¹⁰⁰⁵ Santa Cruz está entre dos ríos: «El primero y principal el río Guapay, el cual pasa cuarenta leguas de la ciudad por parte del poniente, el cual nace en la provincia de los charcas, donde le llaman el Río Grande, y cortando la cordillera del Perú en altura de 20° de latitud meridional, corriendo haciendo (*sic*) levante [...]». *Ib.*, 164. Por el paralelo 16° y 64 meridiano.

¹⁰⁰⁶ Los principales, por la izquierda, el Piyay-paní, el Piray-mirí, el Masicuri y el Mosqueras; por la derecha, el Frías y el Nanca-guazú.

¹⁰⁰⁷ *Supra*, nota 1003.

¹⁰⁰⁸ *Infra*, nota 1034. NINO, *Etnografía chiriguana* 195.

¹⁰⁰⁹ «Grano de aljófara, abalorio o vidrio muy menudo». *Diccionario de la Academia*.

¹⁰¹⁰ *Supra*, nota 1003.

¹⁰¹¹ En esta región «el maíz se da bien; sale de ordinario a cient fanegas de una y de ahí arriba». *Relaciones* II 171.

- Luego salió un capitán nuestro y bebió del mate ¹⁰¹³ de chicha que quedó en la playa, y al punto los de las canoas a abordar en tierra todos, y saltaron en ella con seguridad dando mates de chicha y otras cosas de su comida, y a ellos les dieron otras cosas con que fueron contentos, y volvieron diferentes vezes y acompañaron a nuestros soldados a ir a otras provincias ¹⁰¹³.
- 3675
- 3680 164. La comida que hallamos en esta tierra fue mucha yuca; esta es una raíz de una yerva a modo de nabos, que es en muchas partes de las Indias grande parte del sustento y sirve de pan; porque, aunque avía otras comidas de las que ellos usan, eso se acabó presto y la yuca fue nuestro sustento. Echávase a podrir en tinajas grandes, que avía muchas de hazer chicha, y después de podrida se amassava y hazían unas bolas grandes y se ponían a secar a sol y después de secas se molían, y esta harina fue el matalotaje de seis messes, el qual para los estómagos que ivan hechos de esta ciudad, que tiene gran suma de ganado, era demasiado de liviano, porque o se tostava, o hazía poleadas ¹⁰¹⁴, y éstas sin manteca, es un engrudo tan pegajoso, que sola la hambre que avía, podía ser salsa bastante para comerla. Enfermó con esto la gente y con el temple ¹⁰¹⁵ nuevo y vezindad del río ¹⁰¹⁶ nadie quedó que no pagase su censo con calenturas muy congoxosas y tercianas y quartanas, y todas muy difíciles de desarraigar. No fui yo a quien cupo la menor parte desto.
- 3685
- 3690
- 3685

165. Las crecientes del río, por aver sido año ¹⁰¹⁷ de muchas aguas, fueron grandísimas, y de tal manera nos cercó que en más de seis leguas a la redonda no quedó palmo de tierra que no cubriese el agua, si no fue el pueblo donde estábamos, que no ocupava quatrocientos pa-

3674 del-chicha *subd. lin.* || 3681 nabos *corr. n ex?* || 3686 unas grandes *subd. lin.* || 3677 el matalotaje *subd. lin.* || 3390-3691 zia-ham *sud. lin.*

¹⁰¹³ «Danse [...] veinte leguas de la ciudad, unos calabazos o mates muy hermosos a la vista, y hacen algunos dellos a botija y media y a dos botijas de agua». *Ib.*

¹⁰¹³ Supra, nota 1003.

¹⁰¹⁴ O gacha: «Masa muy blanda que tiene mucho de líquida». *Diccionario de la Academia.*

¹⁰¹⁵ En Santa Cruz, valle tropical, la temperatura anual media es de 21°, las mayores precipitaciones pluviales, de Noviembre a Marzo. AYALA, *Geografía física* 280, 282. *Relaciones* II 171.

¹⁰¹⁶ Zona del ducho Guapay. Supra, nota 1006.

¹⁰¹⁷ El de 1596. Supra § 162.

ssos ¹⁰¹⁸ en circuito, y aun allí dava el agua a todas las casas por las espaldas, y en la mía entró de más de un palmo en alto, y al fin uvimos de hazer unos cañizos, o sarzos ¹⁰¹⁹, de más de un estado en alto en que dormir, y si el río creciera un poco más, en grande aprieto nos pusiera, y ya teníamos ojeados árboles grandes en que hazer cañizos para subirnos allá a vivir mientras passava la creciente. Los cavallos fueron los que peor lo passaron, porque algunos que los querían tener allí más cerca y los pusieron en algunos pastos por allí, quando los ivan a buscar, los hallavan ahogados, y una lance de agua ¹⁰²⁰ en el pasto; otros entravan en canoas por el monte a ver si avían escapado sus cavallos en algún altillo, porque ya por todas partes se podía navegar; assí se perdieron más de la tercera parte dellos, los demás escaparon en un raso que era tierra alta, que aunque no les faltava el agua a las cinchas, avía yerba alta y tenían qué comer, y aunque maltratados, al fin escaparon. Con esta creciente grande el río no dava pescado ¹⁰²¹ ni el monte caça ¹⁰²², aunque en canoas ivan los indios al monte a caçar y traían alguna. La yuca cubrióse de agua y pudrióse y la hambre començó a ser mucha; sólo de agua avía provisión bastante y petacas de cuero de vaca vazías del matalotaje passado; éstas se remojavan y cozían y comían con mucho gusto. Parte de los cavallos quedaron en el pueblo, que el agua les fue encerrando, moríanse por falta de pasto, y avía más priesa donde se matava o moría uno, que en la carnicería de Sevilla, ni era mucho impedimento que él se muriese de enfermedad o le matassen. Los ratones del monte y lirones se venían a las casas y a algunos altillos del monte y aun

3690

3695

3700

3705

3710

3692-3693 nos-dor *subd. lin.* || 3703 cinchas av *subd. lin.* || 3708 y-cú *subd. lin.* || 3708-3709 del-passado *subdi lin.* || 3711 y-va *subd. lin.*

¹⁰¹⁸ «Medida de 5 pies, equivalente a 1 m., y 393 cm.». *Diccionario de la Academia.*

¹⁰¹⁹ «Tejido de varas, cañas, mimbres o juncos, que forma una superficie plana». *Ib.*, Aquí se habla de lechos suspendidos de las ramas de los árboles. (Por el contexto).

¹⁰²⁰ Masa de agua estancada. (Por el contexto).

¹⁰²¹ «En el tiempo de las aguas llega este arroyo a unas lagunas questán cuatro leguas, poco más o menos, y sube destas lagunas tanto pescado (cuatro géneros dél), que basta a que se sustente todo el pueblo, y servicio dél con mucha abundancia. Es pescado muy delicado y suave; corrómpe se con brevedad». *Relaciones II* 170.

¹⁰²² Se señalan «gran cantidad de venados». perdices, pavas, faisanes, papagayos, toceñes, cuervos, antas. *Ib.*, 172s.

3715 algunos renaquajos, perros y grillos y murciélagos les hacía no sólo
comestibles, pero aun gustosos la hambre. El socorro que nos embiavan
de mantenimiento en un vergantín ¹⁰²³ porque encalló, lo echaron al
río para alijar ¹⁰²⁴, con que nos desbarató mucho, porque baxando un
poco por el río ¹⁰²⁵, pudiera en aquel tiempo nadar un navío de mill
3720 toneladas. Con todo a sido el Señor servido que hasta ahora de enfer-
medad no sabemos que aya muerto más de un español y dos de he-
ridas, y uno ahogado; del servicio y indios amigos an muerto muchos;
todos murieron confessados generalmente.

166. En este tiempo que estuvimos parados no se dexaron de ha-
3725 zer salidas a descubrir la tierra; son muchas las provincias que van
pobladas de una vanda y otra del río, lenguas diferentes ¹⁰²⁶, y aun que
se entienden unos con otros, mal o bien, según nos pareció, dieron mues-
tras y señas de que hazia la cordillera ¹⁰²⁷ se traía aquella plata ¹⁰²⁸,
y que allá vía mucha gente y riqueza, y algunas cosas dezían por sus
3730 señas que se entendían bien, y eran de tanto encarecimiento de ri-
queza, que casi eran increíbles; dezían que los indios meriquionos ¹⁰²⁹
eran muchos y tenían gran suma de plata. Miriquí ¹⁰³⁰ quiere dezir pie-

3715-3716 no- comestibles *subd. lin.* || 3731 miriquionos *vel* meriquionos ?

¹⁰²³ «Bergantín, buque de dos palos y vela cuadrada». *Diccionario de la Academia.*

¹⁰²⁴ «Aligerar la carga de una embarcación, o desembarcar toda la carga». *Diccionario de la Academia.*

¹⁰²⁵ «Destas cordilleras [de los chiriguano] sale este Río Grande [Guapay], el cual nase y se hace poco al poniente de la ciudad de La Plata, questá en veinte grados, y colándose por la estrechura de las sierras, sale a los llanos, tomando con una hermosa vuelta la vía del norte, siguiendo la vista de las sierras; al contrario del Río de la Plata, que lleva su curso derecho al sur y dejando de ser navegable en poco menos de diez y seis grados». *Relaciones* II 155.

¹⁰²⁶ Los taguamacís (tamacois), a la izquierda del Guapay, y los paicones a su derecha, más arriba del río, los titanes. FURLONG, *Geografía* II, mapa I. *MPer* V 420⁰⁶. Lengua común en esta región, el guaraní, mezclado con los dialectos varios de la zona Chaco-Bolivia. PERICOT, *o.c.*, 640, 646. En *Handbook* VI, mapa adicional por los 17° S y 22° OE.

¹⁰²⁷ Cordillera de los chiriguano, entre los paralelos 19°-22° S y los meridianos 63°-64° OE. EGAÑA, *Historia* 404. A la derecha de Santa Cruz.

¹⁰²⁸ Itatín, al sudeste de Santa Cruz. *Supra*, nota 999. *MPer* V 417⁰⁴.

¹⁰²⁹ Por el contexto parece que se refiere a algún pueblo indígena situado hacia el este de Santa Cruz. *Supra*, nota 1028.

¹⁰³⁰ No hemos podido identificarla. «Las tierras calientes, aun de piedras francas para cantería, son estériles». COBO, *o.c.*, lib. III 13 (ed. MATEOS I 118).

dra y assí llaman a los de las sierras o montañas, los que tienen piedras, porque acá no ay en todos estos llanos una del tamaño de un huevo, ni aun menor, sino estraída destas partes. Fue un cacique con cincuenta hombres a descubrir estos miriquionos y apartóse del río como siete leguas; algunos pantanos [144] se hallaron junto al río que fueron de pesadumbre. Después de passados éstos començaron a entrar en tierra más enxuta y de lomas, y hallar pueblos mayores que los del río, aunque con las nuevas de los españoles estaban todos alçados, pero los caciques y otros muchos indios salieron de paz. Parecía esta gente de más policía y bien vestida, y los caciques traían tras sí esclavos que les traían las armas y a quien mandavan con imperio; davan nueva de más gente adelante, y que la plata y oro que se halló allí, la traían de la cordillera ¹⁰⁰¹ que estava seis jornadas de allí, y en el camino avía diez y siete pueblos por donde avían de passar, atravesavan muchos caminos muy anchos, y de los motilonos ¹⁰⁰² hasta estos pueblos avía una calçada hecha a mano de más de una legua; dixerón que la plata la sacavan soplando en el fuego ¹⁰⁰³ y que el oro lo sacavan de los ríos. Presentaron muchas ca[m]isetas de algodón ¹⁰⁰⁴ al capitán y él las repartió entre los soldados y se puso una por dallas contento, y dixo que le truxesen una patena de plata ¹⁰⁰⁵, como las que ellos traen en las cabeças, que se la quería poner. Ya en este tiempo los indios que llevavan del río, les avían dicho que aquella gente buscava plata, y assí ellos escondieron toda la que traían, sin que en ninguno se viesse señal della; y assí un cacique truxo una pa-

3735

3740

3745

3750

3755

3737 pantanos *sq. in marg. infer. so*

¹⁰⁰¹ Supra, nota 1027.

¹⁰⁰² De la extensa y desparramada familia caribe, de la cual «los motilonos viven aún en la orilla occidental de dicho lago [Maracaibo], en la sierra de Perijáy, en el alto Catatumbo (Venezuela); antes tenían una extensión mayor». PERICOT, *o.c.*, 626-631.

¹⁰⁰³ «[Los criados, yanaconas] sacaban el metal de las minas [de Potosí] y después lo fundían en unos hornillos al aire, que por estos los llaman *guairas*, que quiere decir aire, de donde sacan unos tejos de plata algo baja de ley». *Relaciones* II 114. Doc. 9 § 33. NINO, *o.c.*, 145.

¹⁰⁰⁴ «Hay en los naturales de Santa Cruz mucho algodón y muy bueno, ques lo mejor que por estas partes se halla. Hay tinta para ello negra y amarilla, y colorada de raíces, a lo que se cree, y hay azul lo mejor que dicen hay por acá». *Ib.*, 172.

¹⁰⁰⁵ Doc. 9 § 26. Acerca de los adorno de los pueblos guaraní, MÉTRAUX, *La civilisation* 162.

tena pequeña y se la dio en secreto al capitán y le dixo que aquella era chica, que aquel cacique que traía los esclavos tenía siete muy grandes y otras tantas coronas.

3760 167. Teniendo ganados desta manera los indios, se uvo del volver el capitán, porque los indios del río que ivan con él y llevaban a qüest-
tas la ropa y hato de los soldados, se ivan huyendo poco a poco, y
assí antes que faltassen todos, se volvió al río, donde avía dexado dos
3765 varcos y algunas canoas en que avía ido; no pudo subir el río arriba
los varcos y dexólos allí y tomó más canoas para los soldados y des-
pués de aver buuelto al real ¹⁰⁰⁶, aunque a los soldados se les ofrecía
y descubría tan buena puerta para su descubrimiento, y que prometía
tanto, estaban tan cansados de enfermedades, hambre y aver abierto
la montaña cien leguas de camino con gran trabajo, y muchos dellos
3770 hinchados de pies a cabeça monstruosamente de la humedad y malas
comidas, y otros con mill dolores y necessidades, y por otra parte tener
la mitad de los cavallos menos, que es la fuerza destas jornadas,
y notable espanto ya admiración para los indios, que nunca los vieron
antes ¹⁰⁰⁷, y assí la mayor parte dellos pidiendo por petición la buelta,
3775 se les uvo de conceder. Yo lo resistí mucho por parecerme que se nos
cerrava la puerta para la conversión de innumerables indios, pero será
el Señor servido que se torne otra vez a proseguir con más funda-
mento, lo qual se hará el año que viene. Tomé el altura en los sabo-
yenos ¹⁰⁰⁸ y por ella nos hallamos en quinze grados y medio. Será el
3780 Señor servido de que tantas almas no queden in tenebris y reciban la
luz con que consigan la vida eterna.

168. En lo que toca a lo espiritual desta jornada no tendré mucho
que escrevir, porque tanta falta a estado dese mantenimiento como
del corporal. Con una cofadría que se hizo de los juramentos a la ida,
8785 uvo reformación en ellos, porque o por donaire los más y otros con
buen zelo, todos reprehendían al que jurava y le dezían: No juréis,
hermano, por amor de Dios; y le hazían hazer la penitencia, que era

¹⁰⁰⁶ « Sitio en que está la tienda del Rey o del general, y por extensión, sitio donde está acampado un ejército ». *Diccionario de la Academia*. En este caso, significa el punto de arranque de la expedición: « un pueblo riberas del río Guapay », entre los saboyonos, por los 18° S y 62° OE. Supra, nota 1003. Hoy, departamento de Santa Cruz, provincia de Chiquitos.

¹⁰⁰⁷ « Porque casi en todas las provincias de la América tuvieron al caballo y al caballero por una sola cosa, pensando que estaban unidos, o que era algún animal monstruoso ». Cobo, *Historia*, lib. X 2 (ed. MATEOS I 380).

¹⁰⁰⁸ Supra, nota 1003.

poner la mano en el pecho y decir : Pésame de aver jurado, bendito sea el nombre de Jesús ; y assí, entre burlas y veras, se escusavan muchas offensas del Señor. Confessiones a avido muchas, y muchas dellas 3790
generales. De lo que el Señor a tenido más cosecha a sido de niños de estas naciones bárbaras ¹⁰³⁹, que de todas a sacado el Señor muchas 3795
almas para que le gozen eternamente, que la consideración de las traças que Su Divina Magestad tiene para buscar sus escogidos, admira grandemente, y que de todo el ruido de gente y gastos que se an hecho para esta jornada lo traçase el Señor para entresacar dentre 3800
aquellas fieras las almas de aquellos niños que ab aeterno escogió para Sí. Mucho es el trabajo y falta de salud que se a passado, pero con consuelo vengo de aver embiado al cielo tantas almas, ninguno y otro me pudiera ser tan grande para templar el sentimiento que de esta 3805
buelta e tenido, porque llevaba el coraçón puesto en muchos millares dellas, pero los juizios del Señor son grandes y escondidos. Olvidávase me dezir que hallamos grandes señales de idolatría entre estos indios : en todos los pueblos tenían a la salida dellos unas casas de adoración ¹⁰⁴⁰, por delante estava el buhío sin pared y adentro en la frontera ¹⁰⁴¹, un atajo de más de estado ¹⁰⁴² en alto con una ventancia por donde les deve de hablar el demonio, y por un lado y otro, asientos donde se oye el sermón ; los caminos destos adoratorios, muy anchos y limpios, y en los caminos de un pueblo a otro tenían una manera de humilladeros ¹⁰⁴³ menores, pero muy limpios a la redonda, y 3810
aun quando desamparavan los pueblos y desbaratavan sus casas ¹⁰⁴⁴, no llegavan al oratorio, antes le tapiavan la puerta, porque estuviesse

¹⁰³⁹ Supra, nota 1026.

¹⁰⁴⁰ Las huacas de los incas. *MPer* II 20. Sobre estos sitios consagrados a los ritos mágicos tupí-guaraní, MÉTRAUX, *La religion* 72s. *Id.*, *La civilisation* 260.

¹⁰⁴¹ En la parte frontal o contraria.

¹⁰⁴² « Medida longitudinal tomada de la estatura regular del hombre, que solía regularse en 7 pies ». El pie equivalía a 28 cm. aproximadamente. *Diccionario de la Academia*.

¹⁰⁴³ « Lugar devoto que suele haber a las entradas o salidas de los pueblos con una cruz o imagen ». *Ib.*

¹⁰⁴⁴ Dada la poca consistencia del material empleado en estas habitaciones guaraní, les era fácil deshacerlas para trasladarse a otro lugar donde construirían otro poblado con el mismo nombre que el precedente « avec les memes matériaux que l'ancien, car les Tupinamba emportaient avec eux les poutres et les feuilles de pindo (?) dont étaient faites les huttes qu'ils détruisent. Ces changements étaient motivés par la nécessité de renouveler les terrains de culture épuisés ». MÉTRAUX, *La civilisation* 50.

más guardado. Nuestro Señor etc. Esto es lo que se a podido escrevir desta Provincia y misión de Sancta Cruz. Querrá Nuestro Señor que tras este imbierno se siga una alegre primavera, y que en otras tengamos más larga relación assí de lo que los demás Padres ¹⁰⁴⁶ an hecho en la ciudad de Sancta Cruz, en los itatines ¹⁰⁴⁶ y chaleses ¹⁰⁴⁷, que están a cargo de la Compañía, y de donde los años passados se an cogido admirables fructos.

3820 169. Misión de los chunchos.

3825 Destá misión començamos a dar noticia en la del año passado ¹⁰⁴⁸. Están estos indios no lexos de Juli ¹⁰⁴⁹, y aunque muchas vezes an procurado entrar en su tierra los españoles, ellos lo uno con las armas, que son grandes flecheros, y lo principal por ser tierra casi inaccessible ¹⁰⁵⁰, a lo menos para qualquier género de cavalgadura, lo es de todo punto, se an deffendido y no an consentido que hagan asiento en su tierra. El principio de entrar la Compañía en esta tierra ¹⁰⁵¹ fue que un buen hombre lego y un sacerdote ¹⁰⁵², siervo de Dios, como se dixo en la passada, con deseo de serville y de ganar almas para Nuestro Señor, se metieron en la tierra adentro con algunos indios que avían venido esta y otras muchas vezes a buscar Padres que les doctrinasen, porque ellos bien querrían ser christianos; pero no consienten que entren soldados en su tierra. El sacerdote, al cabo del algún tiempo que estuvo entrellos, por hallarse muy falto de salud, se salió y dexó 3830 lo començado, y al cabo del algún tiempo hizo lo mismo su compañero, por hallarse muy perplexo y dubioso en muchas cosas que por sí solo no podía llevallas atrás ni adelante, y se determinó de salir a estudiar,

3828 hombre-y *subd. lín.* || 3832 querrían r¹ *supr. lín.*

¹⁰⁴⁶ MPer V 781, exceptuados los PP. Samaniego y Andión que nos han referido sus ministerios.

¹⁰⁴⁸ Supra, nota 1028.

¹⁰⁴⁷ Próximamente, en la inserción del paralelo 19° y el meridiano 61°, departamento de Santa Cruz, provincia de Cordillera. MPer V 421¹¹⁸, ¹¹⁹.

¹⁰⁴⁸ En la anua del 3 de Abril 1596. Doc. 9 § 169-190. MPer V, índice «Chunchos».

¹⁰⁴⁹ Juli está situado a los 16° 11'15''S y 69° 25'40''OE. provincia de Chucuito, departamento de Puno (Perú). PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Juli.

¹⁰⁵⁰ Parte de la Cordillera de La Paz, por los meridianos 69°-70 OE, y paralelo 14° S.

¹⁰⁵¹ De los chunchos. Supra, nota 1048. En 1595. MPer V 874.

¹⁰⁵² El sacerdote Miguel Cabello de Balboa. Doc. 9, nota 332. El seglar «en hábito de hermitaño». *Ib.* § 76.

como lo haze al presente en estos estudios de nuestro colegio de Lima ¹⁰⁶³, para quando fuesse servido emplearse con más fundamento en el bien de los próximos, y por su relación, que su mucha virtud da a entender ser verdadera, escreviré algo de la tierra, después que uviere dicho lo que en ella a hecho la Compañía. 3840

170. Muchos días estuvieron ¹⁰⁶⁴ aguardando tiempo para entrar, porque no se puede entrar sino a cierto tiempo del año ¹⁰⁶⁵, el Padre Miguel de Vera ¹⁰⁶⁶ y el Hermano Pedro de Benavides ¹⁰⁶⁷, que al presente está también en este colegio, y como testigo de vista nos dará también relación de lo sucedido; y aviendo salido muchos indios para llevar al Padre, entraron con él. Lo sucedido en el camino y allá entre los indios, se verá por una del Padre Miguel de Vera, escrita desde allá al Padre provincial Juan Sevastián, que la que se sigue: Pax Christi etc. Después de aver estado aguardando, como V. Reverencia sabe, tanto tiempo que salieron los indios a llevarnos, aunque no ociosos, pues fuera del tiempo que dávamos a aprender la lengua de algunos indios ¹⁰⁶⁸ que aquí estavan, gastávanos en ayudar a los del pueblo y a los comarcanos ¹⁰⁶⁹. 3845 3850 3855

171. Partímonos para Tayapuó ¹⁰⁷⁰, primer pueblo de los aguachiles ¹⁰⁷¹, el día de Sanctiago ¹⁰⁷², que llegaron los demás indios que

¹⁰⁶³ Colegio de San Pablo de Lima, y quizás en el convictorio de San Martín, pero ignorando su nombre, no podemos localizarlo.

¹⁰⁶⁴ Doc. 9 § 86-87.

¹⁰⁶⁵ Ib., nota 74.

¹⁰⁶⁶ Por Urrea. Ib. § 86.

¹⁰⁶⁷ Ib., nota 389. En el doc. citado se añade al P. Antonio de Ayanz. Ib. § 86.

¹⁰⁶⁸ Como enseguida dirá, la lengua yporamona. Infra, nota 1067.

¹⁰⁶⁹ El 7 de Noviembre 1595 estaban en Camata. Ib., § 86. En el departamento de La Paz, provincia de Bautista Saavedra (Bolivia). Ib., nota 336. FURLONG, *Cartografía II*, v. Camata.

¹⁰⁷⁰ Indios de la región, los lecos, apolistas, mosetenes. *Handbook III* 382.

¹⁰⁷¹ «The *Aguachile* are always listed with the *Leco* as the main tribes of district of Apolobamba (lat. 12° S., long. 68° W). [...] the limits of their habitat cannot be defined accurately, but seem to have included the region where the Missions of Concepción de Apolobamba and Santa Cruz del Valle Ameno were founded. The bulk of the *Aguachile* probably occupied the mountainous ranges between the Beni and Tuichi Rivers called Altuncama or Chiru Choricha. Judging from their geographical distribution, the *Aguachiles* and the *Apolista* were one and the same tribe». MÉTRAUX, *Tribes of the Eastern Slopes of the Bolivian Andes*, en *Handbook III* 506. Su habitat estaba, por tanto, en el departamento de La Paz, y provincias de Caupolicán, Bautista Saavedra.

¹⁰⁷² El 25 de Julio 1596. Supra, nota 1059.

embiava por nosotros el cacique Yabapuri, el qual embiava a otro ca-
 cique primo suyo por nombre Avasapuri con hasta quarenta indios que
 3860 llevasen el hato. Es este indio muy [144v] grave y modesto y de los
 mejores respectos que e visto. Fuimos baxando por la sierra de Yja-
 rama ¹⁰⁶⁵ abajo por un camino tan ruín y mal abierto, que hay bien
 donde exercitar la paciencia, porque como es todo arboleda y los ár-
 boles de viejos se caen, están tan cerrados unos con otros, que parece
 3865 más camino para conejos que hombres, y no es menor la dificultad, an-
 tes mayor y más peligrosa del camino quando salen a los ríos ¹⁰⁶⁶,
 porque es necessario passallos muchas vezes, porque quando menos se
 catan, yendo por una ladera, se corta y acaba el camino, y es me-
 nester passar a la otra parte a buscar camino. Quarenta y cinco le-
 3870 guas ay a Tayuapó, que es el primer pueblo que toma el nombre del
 río desde Camata ¹⁰⁶⁶, que es el pueblo a donde ellos salen al Pirú.
 De Tayuapó se va a Zupimari ¹⁰⁶⁶, el río abaxo, que ay hasta nueve
 leguas, y dévese passar el río en este espacio más de cien vezes, y
 muchas con mucho riesgo por llevar gran raudal, que aun en este
 3875 tiempo que era seco ¹⁰⁶⁷, nos llegava a la cintura. Por este camino,
 aunque tan prolixo, procuramos ir estudiando la lengua yporamona ¹⁰⁶⁸
 y tomando los nombres de las cosas que se nos offrecían a la vista,
 escriviéndolos en los libros de memoria que llevávamos en las manos,
 y juntamente los íbamos instruyendo lo que sufría nuestra poco lengua,
 3880 como mejor podíamos en las cosas de Nuestro Señor.

172. Entramos en el pueblo ¹⁰⁶⁹ todos juntos, cantando yo y m

3858 Yubapuri so *corr.* Y *ex* I || 3859 Avasapuri *subd. lín.* | quarenta *corr.* r *ex*? ||
 3860 el-Es *subd. lín.* || 3863 arboleda-los *subd. lín.* || 3^o 65 para-hombres *subd. lín.* || 3^o 65-
 3867 menor-la *subd. lín.* || 3874 gran raudal *subd. lín.* || 3876 yporamona *subd. lín.*

¹⁰⁶⁵ En la cordillera del Cololo, extremo sur, por la sierra de Ñecos, o Alto Yuyo, por el paralelo 15° S y 68° OE, departamento actual de La Paz, provincia de Bautista Saavedra. ? Ipurama? En la meseta de Apolobamba.

¹⁰⁶⁶ Los ríos principales, afluentes del Mapirí, descendientes de la cordillera de Cololo, son, en esta zona, el Consata, Chuma (Copani), Camata y Yuyo. Doc. 9 § 88.

¹⁰⁶⁷ En el paralelo 15° S y meridiano 68° OE. Supra, nota 1059.

¹⁰⁶⁸ Por el río Camata navegando hacia el Mapirí, al oriente, pueblo no identificado.

¹⁰⁶⁷ Julio-Agosto. Supra, nota 1062.

¹⁰⁶⁸ Pueblo y lengua no identificados. En el valle del Mapirí? Supra, nota 1065. Doc. 9 § 89.

¹⁰⁶⁹ Zupimari.

compañero ¹⁰⁷⁰ el Te Deum laudamus ¹⁰⁷¹, y fuimos a la iglesia, que avía dexado hecha el buen hombre ¹⁰⁷² que estuvo aquí este año, y aviendo hecho oración, nos llevaron a una casa que nos tenían adereçada, y luego nos truxeron de cenar de sus cosas. A este tiempo embió el cacique que avía venido con nosotros ¹⁰⁷³ un mensaje al otro cacique Yubapurí ¹⁰⁷⁴, y era cosa para notar el respecto y reverencia con que tomó su recaudo el mansajero, y luego a la mañana vino a vernos el Yubapurí. Otro día dimos orden que se juntasen todos los niños a la doctrina, lo qual se hizo acudiendo todos, y duró por algunos días hasta que a ellos se les hizo tiempo de la sementera y a nosotros de passar adelante, porque los caciques de los otros pueblos me davan priesta que passase a sus pueblos. 3885

173. Aviendo gastado en este y otro pueblo algunos días, quiso Nuestro Señor darnos a provar más de su cruz, y para mí no lo fue pequeña, de que al Hermano Pedro de Benavides ¹⁰⁷⁵ le fuese forçoso el salir y dexarme solo, por el orden que teníamos de V. Reverencia, que en dando una vista a la tierra, volviese a dar qüenta della a V. Reverencia; y úvose de abreviar su salida más de lo que quisiéramos por avelle sobrevenido un accidente ¹⁰⁷⁶ que nos puso en cuidado, y assí dimos orden antes que el tiempo cerrase de que volviese, aviándole como mejor pude, y assí, dejándole en Zupimarí, passé yo adelanté a Zabania ¹⁰⁷⁷, que avrá doze leguas; ya desde aquí comiença a ser mejor el camino. Aquí a estado algunos días haziendo lo mismo que en el otro pueblo. 3895

174. Antes de llegar a este pueblo un buen trecho, nos salió a recibir un buen viejo que es el cacique dél por nombre Churilí, en compañía de su hermano y otros principales, y entré en él con mi cruz como en los demás. Mañana, que es día de San Agustín ¹⁰⁷⁸, me par-

3885-3886 A-cael *subd. lín.*

¹⁰⁷⁰ El relator P. Urrea y el H. Pedro de Benavides. Supra, nota 1057.

¹⁰⁷¹ MPer IV 266¹⁰⁰.

¹⁰⁷² El «Hermitaño». Supra § 169.

¹⁰⁷³ Avasapurí. Supra § 171.

¹⁰⁷⁴ Ib.

¹⁰⁷⁵ Supra, nota 1057.

¹⁰⁷⁶ Parece que se trata de alguna enfermedad que no se especifica.

¹⁰⁷⁷ Pueblo no identificado, que, por el contexto, debía de hallarse, por río Camata abajo, rumbo al Mapirí, o en las riberas de éste. Supra, nota 1064.

¹⁰⁷⁸ El 28 de Agosto 1596.

3910 tiré para Baychaba ¹⁰⁷⁹; vase en valsas por el río avajo ¹⁰⁸⁰, que avrá como treinta leguas; correré lo más que pudiera desta tierra antes que entre el invierno ¹⁰⁸¹, y después haré asiento a donde mejor pareciere para aprender la lengua ¹⁰⁸² y tomar el pulso a la gente. Muchas dificultades nos pone el demonio, y no es la menor el ser gente tan
 3915 allegada y dada a supersticiones y amiga de conservar los ritos de sus antepassados ¹⁰⁸³. De un adoratorio ¹⁰⁸⁴ que ellos tenían quité yo una como figura de ave ¹⁰⁸⁵ hecha de plumas pintadas que adoravan, y fue cosa extraña ver lo que el cacique lo sintió y el rostro con que
 3920 diziéndole algunas razones, se apaziguó. Aquí quedo entre esta ciega gentilidad, rogando a Nuestro Señor que les dé su sancta luz y conocimiento para que le amen y sirvan. De Zabania ¹⁰⁸⁶, veinte y ocho de Agosto de 1596.

175. Estando esta misión en este punto, fue Nuestro Señor ser-
 3925 vido que esta misión se interrumpiese, o por mejor dezir, se arraigase y fundase más, regada con la sangre que, siendo muerto en ella, derramó el Padre Miguel de Urrea ¹⁰⁸⁷, y aunque cosa cierta y averiguada, ni las causas ni el modo no se a podido averiguar hasta ahora. Lo que se sabe por ciertas conjeturas y por lo que los indios que truxeron
 3930 la nueva, dieron, es, que estando el Padre en un pueblo ¹⁰⁸⁸ de los indios aguachiles ¹⁰⁸⁹, a lo que se cree, vinieron unos indios de otro pue-

3914-3915 *tan-supes subd. lín.*

¹⁰⁷⁹ Pueblo no identificado.

¹⁰⁸⁰ Probablemente, el Mapirí. Supra, nota 1064. Departamento de La Paz, provincia de Bautista Saavedra.

¹⁰⁸¹ A estas fechas, Agosto, estaban ya en invierno; quiere decir en lo más cruel del invierno, que en esta región es desde Agosto hasta Noviembre. Clima glacial en sus altas cumbres (Cololo a 5,915 m.) y sub-tropical en los valles.

¹⁰⁸² Supra, nota 1068.

¹⁰⁸³ Influjo de la religión tupí-guaraní e inca en esta zona. *MPer* IV 13-16.

¹⁰⁸⁴ Supra, nota 1040.

¹⁰⁸⁵ « Un oiseau semblable au faucon était considéré per les Tupinamba comme le roi des oiseaux. Pour lui attribuer ce titre, ils se fondaient sur le fait que cet oiseau se levait de bon matin et haranguait les autres oiseaux, tout comme le chef de la hutte le faisait chaque jour, a l'aube dans les villages. tupinamba ». MÉTRAUX, *La religion* 179.

¹⁰⁸⁶ Supra, nota 1077.

¹⁰⁸⁷ Supra, nota 1056. Su elogio fúnebre, en *Historia anónima* II 413.

¹⁰⁸⁸ Tarapo. *Ib.*, 420.

¹⁰⁸⁹ Supra, nota 1061.

blo ¹⁰⁰⁰, cuyo cacique ya muy biejo avía muerto, embiados de un cacique hijo deste, gran hechizero, y que hablava mucho con el demonio, el qual avía dicho que matassen al Padre, porque no avía dado salud y vida al cacique muerto ¹⁰⁰¹, y assí estos indios le mataron contra la voluntad de aquéllos en cuyo pueblo estaban. Era el Padre muy fervoroso en el servicio de Nuestro Señor y deseoso de la conversión de la gentilidad, y avía entrado en esta misión con grande ánimo y brío y pedídola con muchas veras. A causado su muerte a algunos compassión y lástima, y a otros, que lo an mirado con mejores ojos, una sancta embidia y alegría, y assí lo escribió al Padre Provincial ¹⁰⁰² un clérigo honrado ¹⁰⁰³, que fue de los que más se informaron del caso, llamándole a boca llena : Aquel sancto mártir. Como quiera que sea, entendemos que será de mucha gloria de Nuestro Señor y bien de aquella tierra, como vemos que en otras partes lo an sido siempre semejantes acaecimientos. 3935

176. La tierra es muy fértil y agradable ¹⁰⁰⁴, de buenos manteni- 3940

3933 deste *sq. virgula in ms.*

¹⁰⁰⁰ Cavana, « en distancia de quatro leguas » de Tarapo. *Historia anónima* II 418, 420.

¹⁰⁰¹ La narración de la anua de 1602, reproducida en *Historia anónima*, l.c. varía algo : el muerto era un joven, hijo del cacique principal de Cavana ; Urrea, para aliviarle de su enfermedad, le dio un terrón de azúcar con un poco de agua, pero « se fue agravando el mal de tal arte, que en bolbiendo el Padre [Urrea] las espaldas y despedido del casique para ir al pueblo de Tarapo, acabó su vida el hijo del casique. [...] Y así, biéndose los del pueblo de Cavana sin erederero de su casique y señor, començaron entre sí a divulgar que aquel Padre le avía muerto dándole solimán y que sería muy conforme al amor que tenían a su casique tomar vengansa dél ». Los enviados fueron dos hermanos del muerto : Vathearo y Cuisipo, al frente de 20 indios armados de arcos, flechas y macanas (garrotes) aprovechado que los indios de Tarapo estaban en sus sementeras, sin que lo pudiera evitar el cacique de este pueblo amigo del Padre, don Diego Bivapuri, « diéronle dos manaços al Padre los hermanos del difunto, uno sobre la cabeça y otro por mitad del rostro con que le partieron en dos partes ». *Ib.*, 417, 420-422.

¹⁰⁰² Juan Sebastián ; carta perdida (doc. 53g).

¹⁰⁰³ Ignoramos su nombre, si no se trata de Juan Fernández Tarifeño, « ça-serdote, de mucha satisfacción de un lugar que está a la entrada de los chunchos, [quien escribió], a beinte y uno de Otubre de mill y seiscientos y dos, al gobernador Juan Maldonado, vezino del Cusco ». *Ib.*, 427.

¹⁰⁰⁴ La tierra de los chunchos por el paralelo 14° S y el meridiano 68° OE, departamento de La Paz, provincias de Caupolicán y Bautista Saavedra. Situada esta región en la hoya del Amazonas, siente el influjo prevalente de los vientos

mientos y comidas, aunque por la causa de humedad ¹⁰⁰⁵, por ser mucha la de esta tierra, tienen todas las casas levantadas dos o tres palmos de la tierra ¹⁰⁰⁶. Cuando las hazen de nuevo, antes que las habiten, se juntan todos con el cacique y hazen sus deprecaciones, pidiendo a las paredes y maderos que no se caigan, y haziendo para ello ciertas ceremonias, derramando chicha, que es el vino que se haze del maiz, en ciertos modos y tantas vezes determinadas. Esta superstición se quitó en algunas partes con dezilles la vanidad que en ella avía, y que en lugar de aquella superstición, pusiessen una cruz en ella y rogasen al Señor que murió en ella que los amparase y defendiese, como de allí adelante lo hazían. An tomado grande devoción con la cruz y en todos los caminos la ponen de trecho en trecho ¹⁰⁰⁷, porque dicen que les defiende del demonio a quien temen mucho, y por eso le reverencian y adoran y temen grandemente a los hechizeros que hablan con él.

177. Quando está muy cercano a la muerte, le visten los mejores vestidos que tienen y le adornan con muchas plumas de diversos colores, y asentándole en alguna silla, le ayudan a morir tapándole la boca y narizes. Después, haziendo un grande hoyo dentro de su propia casa, así asentado como está, quebrando una tinajilla de las en que hazen su vino, le meten en ella y le cubren con la otra mitad y entierran con él sus arcos y flechas y todo lo mejor que tienen, y aun si es principal, suelen enterrar vivas algunas de sus mugeres y criados. Después de enterrados, dançan y bailan sobre la sepultura con grande grita y bozería, echándose de ojos y boca sobre la sepultura, lo qual dura tres días. Después van por todas las partes dondequier que a

3949 odas-levantadas *subd. lin.* || 3953 ohicha-ma *subd. lin.* || 3966 dentr-de *subd. lin.*

del Atlántico, viento marítimo que acarrea nubes, con la consiguiente humedad habitual, con las mayores precipitaciones en los meses de Noviembre-Marzo (verano), clima variado en este flanco que mira al Beni, zona rica en cereales en sus valles, muy apta para la cría de ganado vacuno y porcino; región subtropical, con temperatura media anual 21°. AYALA, *Geografía física* 280-291.

¹⁰⁰⁵ Sobre las variantes climáticas de Bolivia. RICCARDI, en *Geografía universal* VII 294s.

¹⁰⁰⁶ Costumbre generalizada en esta área, por imposición de su clima, lluvioso y de los ríos: « Gli abitati erano posti su collinette artificiali per sfugire alle inondazioni annuali ed erano protetti da palizzate, specialmente fra i Baure ». ZERRIES, *Popoli e culture della foresta tropicale*, en BIASUTTI, *Razze e popoli della terra* 687. MÉTRAUX, *La civilisation* 54.

¹⁰⁰⁷ Sobre estos casos de simbiosis religiosa, supra, nota 777.

estado el difunto de ordinario, y andan tentando las paredes, como mirando si está por allí, y yendo a sus huertas y sementeras, arrancan todo quanto tienen que esté con sazón o sin ella, sin que ninguno de sus sucesores herede cosa ninguna ¹⁰⁹⁸. 3975

Los principales tienen muchas mugeres, trátanse algunos con mucha autoridad y se hacen llevar en hombros en unas andillas de una parte a otra. Adoran el sol, otros a la luna, otros, para que se vea más su ceguedad, adoran a sus mismas flechas y arcos ¹⁰⁹⁹. Es gente de mucha capacidad y razón y de memoria tenaz. Acontece muchas veces dar un recaudo a un indio para otra parte de cinco o seis cosas diferentes, y traer la respuestas de todas ellas tan por orden, repitiendo primero a quien le dio el recaudo: Esto y esto me dixiste que dixesse, y a lo primero me dixeron esto, a lo segundo esto, etc. Nuestro Señor les dé su sancta luz y abra camino al parecer tan cerrado, que ánimo y brío no falta en muchos para llevar adelante la empresa comenzada. 3980

178. Esto es, Muy Reverendo en Christo Padre, lo que se a podido recoger del fruto que los obreros desta viña tan apartada an cojido este año de noventa y seis; querrá Nuestro Señor que con la ayuda de los obreros que estamos aguardando, que aunque pocos por no ser más de nueve o diez ¹¹⁰⁰, sea más copioso el fruto para el año siguiente, ayudando V.P. con sus continuas oraciones y sacrificios, como estamos ciertos que lo haze. De Lima, veinte y quatro de Agosto de 1597. 3995

Por orden del Padre Provincial,
Paulo Joseph de Arriaga.

[145v] *Mano del escribiente.* † Jhs. Para nuestro Padre. Roma. 4000

Cartas perdidas

98a. — *El Cabildo de la ciudad de Santa Fe (Argentina) al P. Juan Romero*, Agosto 1597; se menciona en el doc. 98 § 144.

3975-3976 arrancan-sazón *subd. lin.* || 3979-3980 en¹-otra *subd. lin.* || 3984 tan|tam *ms.* || 3999 Paulo-Arriaga *manu propria.*

¹⁰⁹⁸ Explicación de estos ritos fúnebres en el área guaranizada, véanse en MÉTRAUX, *La religion* 113-123. En el círculo boliviano oriental, *Id.*, en *Tribes of the eastern Bolivia l.c.*, 499. *Id.*, *La civilisation* 270-276.

¹⁰⁹⁹ *Id.*, 70-78. La adoración a los instrumentos bélicos, en *Id.*, *La religion* 172s.

¹¹⁰⁰ Se refiere a la próxima expedición de 1598. Doc. 180.

98b. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 151 § 1.

98c. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 170 § 1.

98d. — *Francisco Sançoles al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 170 § 14 (doc. 18, nota 2).

98e. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 171 § 1.

98f. — *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 159 § 1.

98g. — *El P. Pedro de Castillo al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 158.

98h. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1597 ; se menciona en el doc. 146 § 1.

98i. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Agosto ? 1597 ; se menciona en el doc. 159 § 1.



EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SUAREZ

[?] 2 DE SETIEMBRE 1597

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 478.

Probatúr eius in Hispaniam regressus.

P. Joán Suárez¹. Septiembre 2. Yo he escrito² al Perú que era conveniente viniese V.R. a España, y pues antes que mi carta llegase se ofreció la ocasión que V.R. dice³, ha sido bien que el Padre Provincial⁴ se aya resuelto de embiarle, que la instancia y la necesidad

¹ P-2 *in marg.* | he corr. ex ha.

¹ MPer IV-V, índice «Suárez, J.»

² Sobre este asunto sólo conservamos la carta de Aquaviva al P. Torres Bollo, 21 de Octubre 1596. Doc. 62 § 3. Si no se refiere a la carta del 21 de Noviembre 1595. MPer 876s.

³ En carta perdida (doc. 138e).

⁴ Juan Sebastián.

de la señora Francisca ⁶ obligavan a no desconsolarla. V.R. podrá acudir al consuelo de aquella señora en lo que sin faltar a la profesión y instituto religioso, y con parecer de los Superiores, se pudiere, que para solicitar el negocio de los estudios de Lima, bastará el Hermano Velázquez ⁶. En etc.

100

LOS CACIQUES DE CHUCUITO A FELIPE II, REY

CHUCUITO 2 DE SETIEMBRE 1597

Del orig. en la Biblioteca de Lima, s.s., ff. 384-386v.

Por haberse incendiado esta Biblioteca, no podemos dar la signatura de este doc., que por su paginación se ve formaba parte de un legajo o cuaderno. (f. MPer I 67s.). — Los pasajes que faltan del texto, o por haberse mojado el papel, o por hallarse cortado el mismo, si no se pueden reconstruir, los damos entre []; los que ni por el contexto se pueden fijar los señalamos por puntos suspensivos [. . .]. La caligrafía del texto revela una mano experta en escribir doc.; los apellidos de los indios firmantes son indescifrables, por eso los indicamos con una ?.

Texto

1. *Indorum animus gratus Regi ob eius curam erga eosdem.* — 2. *Fulciti literis regalibus, eorum desiderta praesentant.* — 3. *Sese purgant a quadam calumnia contra socios, quorum bona opera recensentur.* — 4. *Socios pro provincia de Chucuito exposcunt.* — 5. *Ob sociorum liberalitatem.* — 6. *Ideo nullos indos contra socios potuisse Regi scribere.* — 7. *Socios ministeria apostolica linguis nativis exequentes, indos trahunt.* — 8. *Gubernatores auspicantur divitiis pollentes.* — 9. *Agendum contra correctores de Potost.*

⁶ De Villafañes, madre de los PP. Francisco Suárez, Juan Suárez y Antonio Suárez. Carta de Aquaviva a la misma, en MPer V 875s. Y al P. Sebastián, 21 de Noviembre 1595, en *ib.*, 876s.

⁶ Cristóbal, ayudante del procurador de Indias en Madrid. MPer V, índice • Velázquez, C. s.

† Señor.

1. Todos los indios caciques ¹ y principales de esta provincia de Chuquítico ², que estamos puestos en la Corona real de V. Magestad ³, que para escribir esta carta nos juntamos, besamos los pies de V. Magestad, porque ha tenido por bien, inclinando su real ánimo a nuestras miserias y calamidades, en haverse acordado del remedio de algunas dellas, haziéndonos merced de embiarnos cédulas reales ⁴ firmadas de Su real mano, reparando algunas cossas que nos heran molestas, pesadas y travajosas ⁵, de que quedamos tan contentos y onrrados, que nos pareció darlo a entender como mejor supiésemos por esta carta a V. Magestad, cuyos reales pies otras cien mill veces besamos por la merced que a sido servido hazernos, y rogaremos a Dios nos guarde a V. Magestad y al Príncipe ⁶ nuestro Señor con la salud y tan larga vida como estos pobres vassallos de V. Magestad hemos menester.

2. El thesorero de Potosí, don Luis de Quiñones Ossorio ⁷, nos truxo esta carta con que tanto nos emos alegrado, y él nos dixo que quedava el real ánimo de V. Magestad dispuesto para hazernos mayores mercedes; y assí con esta confiança, teniéndola principalmente en la gran christiandad de V. Magestad, nos animaremos de oy en adelante a suplicar a V. Magestad lo que más se nos ofreciere y acudir a esa fuente de piedad para que la tenga y se compadezca de nuestras miserias, y lo que aora de presente se nos ofrece, lo suplicaremos en ésta:

3. [384v] El thesorero nos dixo de cierta carta que havia venido a su noticia que nosotros avíamos escripto a V. Magestad queixándonos de los Padres de la Compañía de Jesús que están en el pueblo de

¹ MPer II 458^s.

² Provincia del actual departamento de Puno (Perú). MPer I-V, índice «Chucuito».

³ Indios «puestos en cabeza del Rey», a quien se daba por parte de los dichos indios el tributo directo, como a propio encomendero: «reservando para Nós los pueblos cabeceras y los puertos de mar». (1573). ZAVALA, *La Encomienda* 181. MPer I 115^o.

⁴ Así Felipe II ordenó que no hubiese en Chucuito «contador español», por los grandes inconvenientes que se notaron de haberlo. Fecha en Madrid 5 de Febrero 1592. ENCINAS, *Cedulario* I 288s.

⁵ Véanse abajo § 7-10.

⁶ El futuro Felipe III (1578-1621).

⁷ Natural de Lima, hijo del ldo. Pedro Ramírez de Quiñones y de Grimanesa de Mogrovejo, hermana del arzobispo Mogrovejo, doctor por San Marcos in utroque, caballero de Alcántara; en 1637, oidor de Quito. MENDIBURU, *Diccionario* IX 278.

Juli ⁹, que es en medio desta provincia ⁹, y que en ella dezíamos algunas cossas feas y mal sonantes contra ellos y en ofensa de su santidad y vida tan exemplar. Cierto, Señor, que quedamos admirados quando esto nos dixo al thesorero, porque jamás emos escrito a V. Magestad ni al Real Consejo semejante carta, ni nosotros ni persona del mundo con verdad podrá escribir dellos cossa que no sea santissima y muy buena, porque, cómo puede caver en nosotros semejante maldad siendo ellos los que nos defienden de estos lobos rabiosos ¹⁰ que andan entre nosotros tan sedientos de nuestra sangre, y los que nos libran de los dientes de estos leones, teniendo por este respecto artas pesadumbres cada día y cada ora, e poniéndose contra todo el mundo en nuestra defenssa por lo qual an [tenido] artos émulos que los desean ver fuera de esta provincia para acavar de despojarnos de la poca sustancia que nos [...] ellos nos amparan que no seamos mal tratados y moles[tados] [...] visten los pobres y pagan la tassa por ellos y [...] la mita ¹¹ para Potosí ¹², ellos ayudan con comida y carne [...] carga a los pobres y lo mesmo hazen quando van [...] vino y la coca ¹³ de los corregidores ¹⁴ y clérigos y de su [...] parientes y alle-

26, 55, 75 Julij Jule ms.

⁹ MPer V 778s.

¹⁰ Juli está a los 16° 11'15''S y 69° 25' 40''OE; altura sobre el nivel del mar, 3.992 m. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Juli. La provincia, a los 16°-17° 5'S y 71° 20'72° 30'OE. *Ib.*, v. Chucuito.

¹¹ Se refiere a los curas y gobernadores de la provincia, y a los corregidores y alguaciles de Potosí. *Infra* § 4-5, 7-10. Sobre esta mita, MPer IV 48^{ss}.

¹² «Mityos se dizen indios de los repartimientos qui sirven por sus tandas que se llaman *mitas*». MATIENZO, *Gobierno del Perú* (1570) 25. «*Mit'a*. Sistema de trabajo forzado a que sometieron los españoles a los de sus colonias en América». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. *Mit'a*. MPer II 300^a, 377^{ss}; IV 45^{ss}.

¹³ Capital de la provincia del departamento del mismo nombre en Bolivia; está la ciudad situada a los 65° 45'23''OE y 19° 35'14''S. *Relaciones* II 113-136.

¹⁴ *Erythroxylon coca*. «Es la coca una mata no mayor que los manzanos enanos de España, de hasta un estado en alto; su hoja, que es la que tanto aprecian y estiman los indios, es del tamaño y talle de la del limón ceutí y a veces menor [...], della, majada, hacen los indios unas pelotillas, como un higo, y éstas traen de ordinario en la boca, entre el carrillo y las encías, chupando el zumo sin tragar la hoja. [...] Cógense cada año muchos millares de cestos de coca en las tierras yuncas del Perú, que son las provincias de los Andes, de donde se lleva a todo este Reino, mayormente a Potosí». COBO, *Historia*, lib. V 29 (ed. MATEOS I 214-216).

¹⁵ MPer I, índice «Corregidores». *Infra*, nota 35.

gados y otros españoles en que ay c [...] que se tardan un año poco
 45 más o menos, por ellos estamos [...] que ya nos huviéramos huído y
 dexádola como lo an [...] si todos los indios particulares de estos
 pueblos ; ellos son lo que nos amparan para que no nos quiten nues-
 tras mugeres y hijas y la [...] an hecho y les hazen en castigar y
 desterrar de esta provincia ; ellos son los que dan noticia al Virrey y
 50 Audiencia ¹⁶ de los agravios que nos hazen y procuran con mucho cui-
 dado el remedio de todo, y principalmente, Señor, ellos nos doctrinan
 y enseñan la ley de nuestro Dios y nos instruyen en ella con tanta
 suavidad y blandura que podemos dezir que, si ay en alguna parte
 55 de las Indias algunos de nosotros que sean christianos de veras y con
 conocimiento de Dios, es en este pueblo de Juli [385] donde ellos están,
 haziendo esto con tan pura y exemplar vida y costumbres santísimas
 que no tiene oy el mundo gente que así admire por su religión y que
 más buen exemplo den de sí, antes todos los pueblos de esta provin-
 cia ¹⁶, visto todo esto y el bien que con ellos tienen los de Juli, an
 60 acudido a pedir a los Virreyes passados les den Padres de la Com-
 pañia para toda la provincia.

4. Ultimamente, sin saver nada ellos, el thesorero lo llevó por
 memoria ¹⁷, como el más principal negocio para lo suplicar a V. Ma-
 gestad, y se devió olvidar dello que no podemos creer que V. Magestad
 65 dexara de hacernos este bien y merced, pues en ello consiste la sal-
 vación de nuestras almas, e sin desdeñar ni poner lengua ¹⁸ en los sa-
 cerdotes y clérigos que nos doctrinan, sólo dezimos a V. Magestad dos
 cossas para que las considere : la primera y principal, que la conscien-
 cia de V. Magestad será más descargada ¹⁹, o por mejor dezir del todo,
 70 pues en lugar de un sacerdote que nos doctrinase serán tres de la Com-
 pañia ²⁰, y quando fueran iguales en vida y exemplo y supieran tam-

¹⁶ De Charcas. *Relaciones* I 54.

¹⁶ Provincia enténdese en sentido lato, por comarca, que abarcaba los varios distritos de Chucuito, Puno, San Román, los más próximos a Juli, Chaquingora y Callapa entre los indios pacasas. *MPer* IV 44¹⁶, 257¹⁶.

¹⁷ Desconocemos este doc.

¹⁸ Criticar, murmurar.

¹⁹ Alusión a la obligación impuesta al Rey de España de cuidar la cristianización del indio, por Alejandro VI en su bula *Inter caetera* (3 de Mayo 1493). EGAÑA, *Felipe II en Estudios de Duesto* VII-13 (Bilbao. Enero 1959) 81-95.

²⁰ Así en Juli para cuatro parroquias eran cuatro y los sacerdotes jesuitas seis. *MPer* V 778, 819²¹. Con fecha del 17 próximo existía una cédula virreinal de Velasco que ordenaba : « Xulll : para que se nos pague el sínodo de la primera plata que cayere en la caja ». Lima. Bibl. Nac. *ms.* 0142, f. 369.

bién nuestra lengua ²¹, que en esto quedan muy atrás los sacerdotes, más fructo hazen tres que uno, nuestros pueblos son grandes que tienen cada uno a tres y quatro doctrinas ²², que pueden vivir en convento formado, como en Juli, diez o doce de la Compañía y tienen casa acomodada en cada pueblo para ellos. 75

5. La otra cossa es que estos Padres no tienen tratos ni contratos ni grangerías ²³ ni reqüas de carneros, como los sacerdotes y sus hermanos, deudos y amigos, ni traen los indios en estos trajines ocupados toda la vida ni aporreados con malos tratamientos y peor paga, ni embian plata a España ni ellos possen más que un ropa parda, vieja y rota, y lo que sobra al cabo del año en Juli lo gastan en ornamentos y en las iglesias y en dar las limosnas referidas ²⁴. 80

6. Pues siendo todo esto [...] verdad, dexando otras cien mill cossas que no referimos por no cansar a V. Magestad, ¿ cómo es posible que nosotros pudiésemos tomar la pluma contra quien tantos bienes nos haze cada día, y defendiéndonos de toda esta jente ? ; o que puede ser el que algunos malos christianos abrán escripto a V. Magestad esa carta y la abrán firmado de nuestros nombres [385v] por sólo desacreditarles con V. Magestad, con pensamiento que V. Magestad los mandaría quitar de aquí y no hazernos la merced que muchas vezes emos pedido para la salvación de nuestras almas ; y de temor desto y para poner a V. Magestad mala voluntad, el demonio, a quien en esto le ha tanto, también hechó sus redes y hizo que nos tomasen a nosotros por instrumento escribiendo en nuestro nombre semejantes maldades y testimonios, no nos pasaría a nosotros por el pensamiento, y damos gracias a Nuestro Señor que a venido a nuestra ayuda para 85 90 95

²¹ Quechua y aimara. *MPer* II 274, 359, 373s. ; IV 45¹¹. También el puquina. *MPer* II 619.

²² O parroquias, como la misma localidad de Juli. *MPer* V 819¹¹.

²³ Como estaba ordenado por el Concilio III limense (1583): « [Prohibimos] que ningún cura o doctrinero de indios por sí o por tercera persona presuma de exercitar algún género de mercancia o contractación con qualesquier indios, ni aliende de esto tener o criar qualesquier ganados, ni hazer sementeras, ni labranzas, ni viñas ni tener o alquilar bestias, o carneros de la tierra para llevar cargar ni hechar indios a minas suyas ni alquilar indios ; finalmente, ni tener grangerías o tractos con los mismos indios, ni con otras qualesquier personas por medio de ellos. Qualquiera que hiziere alguna cosa de las dichas, entienda que por el mismo caso incurre en excomunió mayor latae sententiae ». *Acción* III, cap. 5 (ed. VARGAS, *Concilios* I 345).

²⁴ Según lo mandado por el P. Atienza, 25 de Mayo 1586, *MPer* IV 50s., 61, 474 ; II 620.

que V. Magestad sea enterado y satisfecho desta maldad y la onrra
destos santos siervos de Dios ante V. Magestad y Su Real Consejo sea
100 restituida y se entienda lo que passa en este casso, y pues en él no
se imvió lo que se debió, supuesto que emos tratado verdad, venga-
mos aora a nuestros particulares, para que V. Magestad sea servido
remediarlos y hazernos merced en lo si[guiente] :

7. Lo primero y principal, que supuestas las causas refer[idas] y
105 que no nos va en ello menos que la salvación de nuestras [almas] y
la conservación destos pobres que se van acava[ndo . . .] ¹¹³, descargo
enteramente de la real consciencia de V. [Magestad], hùmilmente le
suplicamos por amor y servicio de N[uestro Señor] Jesuchristo mande
darnos Padres de la Compañía [de Jesús] de esta provincia y para las
110 de Cama ¹¹⁴ y Moquehua ¹¹⁵ [. . .]jetos, pues Vuestra Magestad no a de
dar un real más de sínodo ¹¹⁶ de lo que aora da, apretadamente le vol-
vemos a suplicar a V. Magestad, pues es nuestro remedio y salvación,
que es a lo que V. Magestad atiende principalmente con tanta estima,
y certificamos a V. Magestad, que, haziéndonos este bien, verá V. Mages-
115 tad dentro de muy breve tiempo tan poblada la provincia como lo es-
tava aora beinte años ¹¹⁷, porque todos los indios que se an huído se
vendrán luego a ella en sabiendo esta nueva, porque adoran, si se sufre
dezir, a estos Padres. Por la sangre que Jesuchristo derramó, le supli-
camos a V. Magestad nos haga esta merced y bien, y aunque bengan
120 de ¹¹⁸ allá los [386] Padres señalados, nos los embíe que luego deprien-
den la lengua y en quatro o seis messes lo saben tam bien como los
mismos indios ¹¹⁹ y parézeles da Dios gracia para esto particular, lo
qual no hazen los clérigos, que ni la saben ni la deprienden y muchos

113 *estima lectio dubia charta corrosa* || 114 *haziéndonos-bien lectio dubia charta corrosa*

¹¹³ De los datos expresados en los anteriores volúmenes de *MPer* tenemos el siguiente movimiento demográfico en Juli, aproximadamente : 1576, 10.000 indios ; 1577, 12-15.000 ; 1578, c. 9.500 ; 1579, 14.000 ; 1581, 14.000 ; 1583, 10.000 ; 1589, 12.000. *MPer* II 151, 226, 620 ; 370 ; III 96 ; IV 475.

¹¹⁴ Probablemente, Camata (por la proximidad de Moquegua), en el actual departamento de Arequipa, capital y provincia de Camaná.

¹¹⁵ Moquegua, capital de la provincia litoral del mismo nombre.

¹¹⁶ En 1577, unos 12-15.000 sólo en Juli, del resto de la provincia de Chucuito no tenemos datos.

¹¹⁷ España.

¹¹⁸ Una de las finalidades de esta doctrina era la facilidad de aprender aquí las tres lenguas : quechua, aimara y puquina. *Supra*, nota 21.

dellos nos predicán y confiessan por cartapacios ²¹ y por intérprete ²².
Mire V. Magestad cuál será la doctrina. 125

8. V. Magestad sea servido no embiarnos ni proveer de allá go-
vernador para esta provincia, sino de los cavalleros que ay acá en este
Reino nos gobiernen ²³, que traen los que vienen de allá tanta gente
y tan pobre y tan ganosa de plata, que nos son más molestos y pe-
ssados, y no tiene ya esta provincia sustancia para otro gobernador 130
de los que vienen de España, teniendo V. Magestad consideración a
que no sea pobre el que nos diere sino rico y poderoso, que antes
tenga qué darnos a nosotros, porque los pobres entremétense en co-
ssas tan menudas y rateras ²⁴ que son muy perjudiciales entre los mi-
serables y pobres indios. 135

9. V. Magestad sea servido de dar Su real cédula para que los
corregidores ²⁵ de Potosí no embien a esta provincia los alguaziles ²⁶
que continuamente embian por los indios que faltan y se huyen de
la mita de las minas, con salarios a costa de los miserables indios que
hallan aquí presentes, aunque no sean los mismos que buscan, y por 140
cobrar su salario nos ponen en la cárcel y nos venden y queman nues-
tras hacienduelas, y en cobrando su salario, no quieren ni pretenden
más, y sin buscar los indios en otras partes, se buelven a Potosí, y
biendo el mal recado que llevan, luego a la ora se provee otro, y en
esto traen los corregidores de Potosí ocupados sus criados y amigos 145

²¹ Por medio se los confesionarios ya preparados, algunos por los jesuitas, como el P. Barzana, ya en 1576. *MPer* II 96, 111. El Concilio III limense mandó hacer otro confesionario « en la lengua del Cuzco [quechua] y en la aymara ». *Acción* V, cap. 3 (ed. VARGAS, *Concilios* I 373).

²² Prohibido por el Concilio II limense (1567-1568): « También se le enseñe [al indio] que el confesor inbiolablemente ha de guardarles secreto de la confesión; así con precepto se ordena que no se oigan confesiones por intérprete, y el que quebrantare este precepto, por cada vez incurra en pena de cient pesos ». Parte segunda n. 49 (ed. VARGAS 247).

²³ Quizás se refiera a Alonso Morales, gobernador desde 1593. LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 30.

²⁴ Por rastreras. « Que se arrastra o anda por la tierra, bajo, vil ». *Diccionario de la Academia*.

²⁵ Supra, nota 14. Sobre el estado de la sociedad de Potosí bajo los corregidores, atribuciones de éstos en lo civil y criminal, y su conducta, CAÑETE, *Guía de la provincia de Potosí* 327-340, 618. La mita de Potosí, *ib.*, 99-124.

²⁶ Oficiales ejecutores de las órdenes de los superiores encargados de la vida minera de Potosí; aparecen en las Ordenanzas del virrey Francisco de Toledo en 1571, cuando visitó Potosí. *ib.*, 100, 330. *MPer* IV 49^o.

eternamente, y los indios que buscan estar los más dellos escondidos en las rancherías de Potosí y en aquella provincia y en la puna ³⁷ y quebradas de aquella tierra ³⁸, y dexándolos allá, nos vienen a amonestar y llevar, sin propósito y fruto alguno que dellos se saca, nuestras
 150 haciendas, llevándonos cada alguazil nuestras haciendas de éstos que vienen a tres y quatro años, poco más o menos, y son cada año tres o quatro [386v] los que vienen y al cabo se van sinco indios, porque los dexan allá; y lo que desto resulta es que los pocos que aquí an
 155 quedado, se huyen también y dexan su cassas y mugeres y hijos perdidos, viendo que son mal tratados, por lo que no deven, pues ellos an cumplido su mita ³⁹. V. Magestad nos haga esta merced porque, si no se remedia, entendemos por muy cierto se acabará la provincia de despoblar en muy breve.

10. V. Magestad sea servido de dar su real cédula para que nin-
 160 gunos españoles vivan entre nosotros ⁴⁰, como lo dexó ordenado el virrey don Francisco de Toledo ⁴¹, y se execute su ordenança ⁴² que con ésta embiamos, porque de su compañía y vezindad nos sobrevienen grandes trabajos y daños continuos en servilles a ellos y a sus familias, que es caussa que por ser tantos lo que se vienen a bivar entre
 165 nosotros, no podamos sufrir tanta y tan grave carga; y si algun[os] vivieran entre nosotros, sea con licencia del Virr[ey] y no de otra ma-

152 ad y in marg. signum

³⁷ Tierra alta y fría. MPer IV 58^v.

³⁸ En la cordillera de los Frailes o Potosí, entre los paralelos 20°-19°, cuyo punto más elevado es el de Malmisa con 5.456 m., el paso del Cóndor a 4.787 m. AYALA, *Geografía física* 270.

³⁹ Esta situación la explicó a Felipe II el virrey Velasco en su despacho desde el Callao 16 de Abril 1598. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 113.

⁴⁰ Estaba ya así preceptuado, y que posteriormente pasó a la RECOPIACION, ley 11, tít. IX., lib. VI. ENCINAS, *Cedulario* II 257s.

⁴¹ Virrey del Perú (1568-1581), MPer I-III, índice «Toledo, F.».

⁴² Las Ordenanzas de Toledo para Potosí datan de 1571 (supra, nota 36) «aún [1949] no publicadas y cuyo texto se conserva en el Archivo Nacional de Sucre, en un códice de 203ff». Coinciden con las Ordenanzas dadas, para el Cuzco, con algunos puntos peculiares para Charcas; en las del Cuzco, se observa que el encomendero no participa absolutamente en la vida y administración del poblado indio. VARGAS, *Historia. Virreinato* 274. *Ordenanzas dictadas por el virrey don Francisco de Toledo para la Ciudad del Cuzco y sus términos*, en LEVILLIER, *Gobernantes del Perú* VIII 36-142. Tampoco hay alusión a este punto en las otras dictadas para la provincia de Charcas, en *ib.*, 241-256, 273-280, 304-382.

nera, porque como tan celoso del ser[vicio] de Dios y de V. Magestad, dará moderadas las licencias, y a pers[onas] modestas y virtuosas que no nos hagan agravios. G[uarde Dios] la Cathólica Real persona de V. Magestad con la salud y vida de V[.]cipe Nuestro Señor, como estos basallos y criados de V. Magestad deseamos etc. [...] De Chuquito de V. Magestad a 12 de Setiembre de 1597 años. 170

Vasallos y criados de V. Magestad que Sus reales pies besamos, Don Francisco Cáriz (?), Don Jenaro Yoosebreir (?), don Joaquín Baptista Valcopega (?), don Carlos Visa, don Fernando [...], don Pablo Ninachipasca (?), don Thomás [...], † [...]. 175

Carta perdida

100a. — *El P. Francisco Sánchez al P. Claudio Aquaviva*, Setiembre 1597 ? ; se menciona en el doc. 131 § 4.

101

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DOMINGUEZ

[?] 6 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Perú 1*, f. 100v (*antes 92v*).

1. *Hortatur eum ut, divina gratia nixus, in Perua remaneat.* — 2. *Vel cum Visitatore agat.*

P. Juan Domínguez¹. 6 de Octubre. Recibí la de V.R. escrita en Marzo del 96² en que me dice la aflicción con que quedava quando la escribió y el deseo y necesidad que a su parecer tenía de bolverse a España; y aunque siento su desconsuelo a la medida del amor que en el Señor le tengo, confío en la divina bondad que, ya que le ofreció esta ocasión para su ejercicio y mayor corona, que le habrá trocado 5

170-173 *la-besamos alta manu* || 174-176 *Don-† manibus propriis.*
1 P-*Octubre in marg.* || 3 *tenía-bolver subd. lin.* || 4 *España-aun subd. lin.*

¹ MPer V, índice « Domínguez ».

² Carta perdida (doc. 42d).

la aflicción en consolación y mayor conformidad con la voluntad divina y con la de la santa obediencia, que pues es propio de este Señor consolar después de haver provado a sus siervos, con razón devo yo
 10 esperar que havrá usado de esta misericordia con V.R. y que al presente estará con afectuosos y fervientes deseos de servir a su divina Magestad en la ayuda de esas pobres ánimas que tanto al Señor han costado.

2. Pero en caso que la aflicción le durase, podrá tratar sus cosas
 15 con el Padre Visitador², a quien yo me remito, que espero le consolará. El Señor dé a V.R. su copiosa gracia y dones para que con alegría y quietud de ánimo le sirva. En sus oraciones etc.

102

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. JUAN DE LEON

[?] 6 OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú 1*, ff. 100v-101 (antes 92v-93).

Este doc. aparece todo él tachado.

1. *Certus de bono exemplo in collegio limensi ad eo dando.* — 2. *Omnes Visitatores pro Perua electi aegra valetudine laborant.* — 3. *Documenta de S. I. missurus.*

P. Juan de León¹. De Octubre. Lima. 1. Hállome con dos de V.R. una de Marzo y otra de Mayo de 96²; y en lo que toca a ese collegio³ de Lima, espero que con la presencia de V.R. y otros Padres graves y de edad⁴ recibirán todos tal exemplo que les sea una ley

15 me *supr. lín.*
 1 P-Lima *in marg.*

² El electo, por estas fechas, era el P. Esteban Páez Doc. 131 § 3.

¹ *MPer* III-V, índice «León, J. de».

³ Ambas perdidas (doc. 42g).

⁴ De San Pablo. *MPer* V, índice «San Pablo, col. S. I.».

⁴ Véase la comunidad de Lima en el último catálogo de 1595, en *ib.*, 752-766. El P. León tenía a la sazón 44 años. *Ib.*, 753.

y regla viva, de que mucho se puedan ayudar para ir muy adelante 5
en el servicio del Señor y aprovechamiento propio.

2. No dudo sino que ya así se sabe mucho tiempo ha el deseo que
hemos tenido de consolar las personas y promover las cosas de esa
Provincia embiando Visitador ^s, para lo qual havemos nombrado tres 10
Padres ^e quales se podrían desear para lo que se pretendía, pero el Se-
ñor nos ha mortificado a todos, porque quando se venía al punto, se
halló que ninguno dellos tenía la salud que esta empresa requería. Yo
tengo particular cuidado y grande deseo de embiar quien los consuele,
y confío será presto.

[101] 3. Pide V.R. que se le embie lo que se ha estampado de 15
cosas nuestras, como cánones de la quinta Congregación ^r, etc. Quando
se ofrezca persona que los pueda llevar hasta España, se embiarán
al procurador que está en Sevilla ^e para que él los embie a V.R., de
cuyo ánimo y deseo que muestra de trabajar me consuelo y edifico
mucho. En sus oraciones etc. 20

103

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 101 (antes 93).

1. *Gaudet de eius spiritus pace.* — 2. *P.I. Suárez in Hispaniam cur regressurus.*
— 3. *Componat opus de re spirituali.*

16 etc. sq. y del.

^s Doc. 5, 8, 10 § 14, 50 § 1, 79, 83 § 4, 85 § 2, 87 § 2, 89 § 2, 102 § 2

^e Una vez fallecido el P. Cavello (doc. 1), Aquaviva pensó ya en señalar un
Visitador para el Perú; los señalados fueron los PP. Bartolomé Pérez, Juan de
Sigüenza y Juan de Montemayor. Supra, nota 5. Con fecha del próximo 9 del
mes corriente el electo efectivo será el P. Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

^r La edición en Roma SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* V 95.

^e Hernando Morillo. MPer V 825, 849, 70. Doc. 83.

P. Diego Alvarez de Paz ¹. 6 de Octubre. Lima. 1 V.R. sea cierto que sus cartas ² me son gratísimas y que causan particular consuelo viéndole tan animado y con tanta quietud de ánimo ³, que son dos cosas que yo 'deseo ver en todos, y particularmente en V.R. por el
 5 amor que le tengo, viéndole tan deseoso de la gloria del Señor y mayor perfección en todos los de la Compañía, y no dudo sino que con sus oraciones suplicará a la divina bondad comunique a todos los de
 10 ella abundancia de sus divinos dones, pues como hijo que tanto amor muestra a su madre la Religión, procurará ayudarla en esto que tanto importa.

2. Yo había escrito al P. Juan Suárez ⁴ que viniese a España y al P. Provincial ⁵ que le embiase, porque así convenía para la ayuda y consuelo de su madre ⁶, que siendo persona principal ⁷, había quedado sola y con trabajos. Si el dicho Padre había puesto otros medios
 15 para procurar su venida, no hizo bien; él es buen religioso, y su venida parece no se podía escusar.

3 Ya tengo escrito a V.R. ⁸ que me parece bien ocupase alguna parte del tiempo en escribir el libro de cosas espirituales ⁹, a la qual ocupación se sentía inclinado. Espero que serán trabajos fructuosos.
 20 En sus oraciones etc.

¹ P-Lima *in marg.* || 2-10 *ad* consuelo-importa *in marg. lin. vert.* || 3 que *sq.* en el Señor *del.* || 5 tengo *sq.* por ver *del.* | *Ibi* *supr. lin.* viendo || 11-12 *niése-que* *subd. lin.* || 12-13 *ansi-ma* *subd. lin.* || 13-20 *ad* persona-etc. *in marg. lin. vert.* || 18 *escribir-spirituales* *subd. lin.* | *espirituales* *sq.* a que se sentía *del.* | a *supr. lin.*

¹ MPer III-V, índice « Alvarez de Paz ».

² Perdidas (doc. 42h).

³ *Ib.*, 543, 680s., 690, 829. Con fecha 21 de Octubre 1596. Doc. 61 § 2.

⁴ El 2 de Setiembre último. Doc. 99. Anteriormente, en 1595. MPer V 878.

⁵ Juan Sebastián. Cf. MPer V 875-877.

⁶ Francisca de Villafañes. *Ib.*

⁷ *Ib.*, 877. Intervenieron por ella, entre otros, la Marquesa de Alcañices y don Fernando Arenillas de Reinoso. *Ib.*, 280s., 879s.

⁸ El 21 de Octubre 1596. Doc. 61 § 2. Y al Visitador del Perú, en la misma fecha, doc. 67 § 2.

⁹ Se trata de la obra indicada en el doc. 61, nota 10.

104

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. BARTOLOME DE ESCOBAR

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 101 (antes 93).

1. *Ratam habet eiusdem renuntiationem paternae haereditatis collegio limensi.*
— 2. *Eiusdem pars applicando templo.* — 3. *Certum S. I. multo teneri P. Mendoza et Proregi.*

P. Bartolomé de Escobar ¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Recibióse la de V.R. de 24 de Abril del 96 ², por la qual dice la renunciación que hizo al collegio de Lima ³ de la hazienda que como hijo único, heredó de sus padres ⁴, y no dudo sino que este acto havrá sido agradable a la divina Magestad, a la qual ha ofrecido su persona y hazienda, y así 5 puede y deve esperar por todo muy cumplido premio.

2. Paréceme que el P. Provincial ⁵ tuvo razón en dezir que la donación se hiziese libremente al collegio, porque la devoción que V.R. tiene de que se aplicase alguna renta perpetua a la iglesia, se satisfará en parte con el orden que se da ⁶ al P. Provincial de que se aplique 10 a la iglesia alguna cantidad de la legítima de V.R.

3. V.R. dice muy bien que es cosa muy sabida la obligación con que esa Provincia queda y la Compañía está al P. Hernando de Mendoza ⁷ y al señor Virrey, su hermano ⁸; por acá se reconoce y en lo que la Compañía pudiere, no se faltará de servir al señor Marqués ⁹. En 15 las oraciones etc.

1 P-Lima *in marg.*

¹ *MPer* III-V, índice «Escobar».

² Carta perdida (doc. 14a).

³ De San Pablo. *MPer* V, índice «San Pablo, col. S. I.».

⁴ Alberto Antonio de Escobar y María Ponce de León. *MPer* III 231⁹⁰.

⁵ Juan Sebastián.

⁶ Con fecha del próximo 10 de este mes. Doc. 128 § 6.

⁷ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de».

⁸ García Hurtado de Mendoza. *MPer* V, índice «Hurtado de Mendoza».

⁹ De Cañete. *Ib.*

105

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JERONIMO DE CASTRO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. en *Perú* 1, f. 101.

1. *Re vera professi sollemnes ad maiorem perfectionem tenentur.* — 2. *Laudat eum quia indis se dat.*

P. Hierónimo de Castro¹. 6 de Octubre. Lima 1. Desde Panamá escribió V.R. una en Mayo de 96². Por ella significa la nueva obligación en que se halla por su promoción a la profesión de 4 votos³. La qual no ay duda sino que añade mayor obligación en quien la
5 recibe para procurar ir cada día alcançando de Dios nuevas gracias para cumplir con la perfección que tal grado pide, y pues V.R. se muestra tan obligado en lo uno, no dudo sino que procurará lo demás.

2. Yo me consuelo mucho que el ordinario ministerio y trato de V.R. sea con los indios⁴ por lo mucho que deseo sean ayudados, y
10 confieso a V.R. que tengo particular voluntad y amor a los que veo empleados en esta ocupación. Al Señor suplico le dé abundancia de sus divinos dones para que a sus buenos trabajos se siga el efecto que todos deseamos. En sus etc.

1 P-Lima *in marg.* || 8-9 ministerio-por *subd. lin.*

¹ MPer III-V, índice «Castro, J.».

² Perdida (doc. 42e).

³ MPer I 55.

⁴ En el catálogo del 14 de Marzo 1595 se dice de él: «obrero de indios». MPer V 777.

106

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. VALENTIN DE CARAVANTES

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 101v (antes 93v).

1. *Congratulatur ob prosperum statum spirituale et temporale collegii pacensis.*
— 2. *Gratus animus erga benefactricem collegii.* — 3. *Laudat eum quia in Perua permaneat.*

P. Valentín de Caravantes¹. 6 Octubre. Ciudad de La Paz. 1. Recibí la de V.R. de 17 de Febrero de 96², por la qual dice lo bien que en ese collegio³ se procede y el fructo que con los ministerios⁴ se haze, que haviendo cuidado en estas dos cosas, no dudo yo de la tercera que V.R. dice, de lo bien que el collegio se va puniendo en lo temporal, que esto lo da el Señor como por añadidura a los que con la diligencia que deven se disponen a recibir gracias mayores y a emplearse en las cosas del divino servicio. 5

2. No ay duda sino que ese collegio y Provincia quedan obligados a la señora María de Salazar⁵ por los quinientos pesos de renta que aí les dexa; al P. Provincial⁶ se avisa que, si ya no lo ha hecho, que le haga dezir algunas Misas como a insigne benefactora⁷. 10

3. Mucho consuelo y edificio de que V.R. aya mudado parecer en la determinación que antes tenía de procurar bolver a España⁸, y más

¹ P-Paz *in marg.* || 5 tercera] 3^a ms. || 5 el-pu *subd. lín.* || 5-6 en-esto *subd. lín.* || 9-11 *ad No-lo in marg. lín. vert.* || 9-10 gados-Sala *subd. lín.* || 10-11 por-aí *subd. lín.* || 11 *al sq. desa ? del.* || 13 aya-pa *subd. lín.* || 13 de-España *subd. lín.*

¹ MPer IV-V, índice «Carabantes».

² Carta perdida (doc. 6c).

³ MPer V 773s.

⁴ La última narración de la vida ministerial de La Paz, en la anua del 24 Agosto último, doc. 98 § 44-55.

⁵ «De esta vez sacó el Padre [José de] Acosta otros quinientos pesos más de renta para quando fuesse la Compañía en esta ciudad [La Paz], los cuales dieron liberalmente los señores Diego García de Billalón, alguazil mayor de la ciudad, y María de Salazar, su legítima mujer, con donación irrevocable entre vivos». *Historia anónima* II 265.

⁶ Juan Sebastián, con fecha 10 de Octubre corriente, doc. 129 § 10.

⁷ MPer V 792^{aa}.

15 de que esto se aya hecho sin violentar la voluntad sino con suavidad y gusto, y confío en la divina bondad que esta buena resolución se la ha de pagar comunicándole otras muchas gracias y virtudes, como yo le suplico lo haga. En sus oraciones etc.

107

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN BELTRAN

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-AREQUIPA

Del reg. *Perú* 1, f. 116 (antes 94).

1. *Gaudio affectus quia collegium arequipense bene procedit.* — 2. *Qua mente Superiores eligendi.* — 3. *Caritate agat cum PP. senioribus.*

P. Juan Beltrán¹, rector de Arequipa. 6 Octubre. 1. Con la de V.R. escrita a los 15 de Febrero del 96² me consolé por las buenas nuevas que de lo spiritual y temporal de ese collegio³ me da, y suplico al Señor conserve en todos su divino espíritu para que con fructo
5 de sus almas y de las de los próximos le sirvan y agraden. Importa mucho que la fábrica de la iglesia⁴ se prosiga sin empeñar el collegio y confío que así se hará, como V.R. en la suya también lo dice.

¹ P-Otubre *in marg.* || 6 de-em *subd. lin.*

² *MPer* II-V, índice «Beltrán».

³ Carta perdida (doc. 6, b).

⁴ El último informe de este collegio, en la anua del 24 de Agosto de este año, doc. 98 § 57.

⁴ «Dejó en este tiempo [1594] ordenado el Padre Provincial [Sebastián] al Padre rector Joán Beltrán comencase la obra de la iglesia, la qual ba de suerte que dicen los oficiales será después de acabada, la mejor obra que aya en este Reino». *Historia anónima* II 205. Referente a este collegio el virrey Mendoza emitió una cédula con fecha 24 de Marzo del año en curso: «Para el corregidor de Arequipa: dé al collegio de la Compañía de Jesús de aquella ciudad los indios que tuviere menester para leña y yerba de su servicio». Otra mano añadió: «Mandó el corregidor dar cada día de la mita grande [...] seis cargas y quatro de chala para su mantenimiento». Y se anota el 1º de Junio del citado año: «Don Diego

2. Muy bien dice que conviene que los que se ponen a gobernar sean hombres de prudencia, y deseamos que el Señor nos los dé tales quales conviene sean los que han de ser Superiores y gobernar a otros, y de lo que ay, como V.R. ve, siempre se echa mano de los mejor ; aunque para ir haziendo sugetos conviene algunas vezes ir poniendo en gobierno personas que nunca lo han tenido, y no será maravilla que en los tales al principio se notase alguna cosa que después con el servicio y práctica la remedian.

3. V.R. tiene en ese collegio ⁵ ocasión de exercitar la caridad, pues ay en él algunos Padres viejos ⁵ cuya religión y trabajos merecen todo consuelo ; encomiendo a V.R. se tenga con ellos el devido cuidado. En sus etc.

108

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DE OÑATE

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-POTOSI

Del reg. Perú 1, f. 116 (antes 94).

Laudat Rectorem potosiensem, suavem et severum in regendo.

P. Pedro de Oñate ¹, Potosí. 6 Octubre. Por una de 13 de Febrero del 96 ² me dice V.R. lo bien que el P. Ochoa ³, rector de ese collegio, haze su oficio, cosa que para mí es de mucho consuelo, porque aunque deseo que en todas partes los Superiores den satisfacción, mayormente lo deseo en esas tan remotas, donde no se puede acudir al remedio de las necesidades tan menudo como deseamos ; y aunque es

¹ P-Oñate *in marg.* || ² lo-es *subd. lín.* || ³ haze-co *subd. lín.*

de Avilés y Buto, corregidor, ejecuta el orden superior de dar índios para leña ». Bibl. Nac. de Lima, ms. 9, ff. 16s.

² Véase la comunidad de este colegio, en 1595, en MPer V 769-771.

³ Los más ancianos eran : J. Teruel, 75 años, A. Sánchez, 73, J. García, 67, A. Ruiz, 67, Cumis, 60, Nieto, 54, Medina, 57. *Ib.*

¹ MPer V, índice « Oñate ».

² Carta perdida (doc. 6a).

³ MPer II-V, índice « Ochoa ».

de desear que los Superiores procedan con la suavidad necesaria, ésta no quita que también muestren eficacia en hazer guardar la disciplina y observancia religiosa ⁴, y como V.R. apunta, esto es aún más necesario en esas partes por haver mayores ocasiones. El Señor dé a todos y a V.R. abundancia de sus divinos dones para que sean aptos ministros de su mayor honrra y gloria. En sus oraciones etc.

109

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO RUIZ

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 116v (antes 94v).

1. *Ex Arequipa sit Provinciae consultor.* — 2. *Commendat caritatem et animorum unionem.* — 3. *Fratres coadiutores in praediis ne soli remaneant.*

P. Alonso Ruiz ¹. De Octubre 6. Arequipa. 1. La última y sola que tengo de V.R. es de Enero del 96 ², y me parece bien que se aya escusado del ir a residir a Lima ³, pues aquello no era tan apropósito para su salud. No convendrá que por esto dexé V.R. el oficio de consultor de la Provincia ⁴, sino que desde ahí con su caridad y prudencia les ayude en esto lo que pudiere, pues, como es razón, siempre estimarán su parecer en todas las cosas de importancia; y yo gusto mucho de que le dé en ellas por la seguridad que tengo de que será tan acertado como siempre lo ha sido.

¹ P-Arequipa *in marg.* || 2-3 rece-no *subd. lin.* || 2-15 *ad escusado-heredades in marg. lin. vert.* || 4-5 *ficio-la subd. lin.*

⁴ Según S. Ignacio: «Con esto [el Superior] sepa mezclar de tal manera la rectitud y severidad necesaria con la benignidad y mansedumbre, que ni se dexé flectar de lo que juzgare más agradar a Dios Nuestro Señor, ni dexé de tener la compasión que conviene a sus hijos». *Const.* IX 2, 4.

¹ MPer I-V, índice «Ruiz, A. ».

² Carta perdida (doc. 2b).

³ Aquaviva le había concedido permiso para escoger su residencia, el 8 de Mayo 1592. MPer V 98. Escogió el colegio de Arequipa. *Ib.*, 821.

⁴ Desde 1584. MPer III 470.

2. Espero que el Padre Provincial⁶ habrá remediado, si alguna 10
 cosa había de menos unión entre el Rector⁷ y ministro⁸; yo aviso al
 Rector⁹ la razón que ay para que se tenga el debido cuidado con los
 Padres de edad que ahí residen⁹, y confío lo hará.

3. V.R. dice bien que se deve escusar, en quanto fuere posible,
 el estar solos los Hermanos en las heredades¹⁰; desto se ha dado aviso¹¹ 15
 y se dará al presente al P. Provincial¹². De por acá poco se ofrece
 que avisar, las cosas de la Compañía van bien, gloria al Señor, V.R.
 se acuerde della y de mí en su santos Sacrificios y oraciones etc.

110

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. DIEGO DE SAMANIEGO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-SAN LORENZO

Del reg. Perú 1, f. 116v (antes 94v).

1. *Quantum Generalis habeat eius labores apostolicos intes indos.* — 2. *Praefectus provinciae Suárez de Figueroa, dignus suffragiis S. I.*

P. Diego de Samaniego¹. 6 Octubre, en San Lorenzo². Si como yo
 tengo la voluntad de consolar a todos, especiaimente a los que están

¹⁴ dice *sq.* bien del.
¹ P. Lorenzo *in marg.*

⁶ Juan Sebastián. Carta de Aquaviva el próximo 1, doc. 128 § 21.

⁷ Juan Beltrán. *MPer* V 769.

⁸ Francisco de Medina. *Ib.*, 770.

⁹ Con fecha de hoy, doc. 107.

¹⁰ *Ib.* § 3.

¹¹ *MPer* V 304^o.

¹² *Ib.*, 304.

¹³ Entre las cartas que se conservan de Aquaviva al P. Sebastián, pocas hasta
 el fin de su provincialato, no se registra ninguna orden en este particular.

¹ *MPer* I-V, índice «Samaniego».

² San Lorenzo el Real de la Frontera. *MPer* V, índice «San Lorenzo». Doc. 9
 y doc. 98 § 159-169.

en esas partes tan bien ocupados como V.R.³, hubiera la comodidad de hazerlo, no tengo duda sino que a lo menos por cartas lo hiziera muy
 5 a menudo, por la estima que tengo de sus buenos trabajos y del servicio que al Señor hazen con ellos; y de la parte que a V.R. toca, me cabe a mí hartó consuelo, viéndole tan animado y perseverante en los trabajos ⁴. Muy buena cosecha ha sido la de aí, pues se havían
 10 hecho de mil y docientos baptismos ⁵. El Señor lo aumente todo, como espero lo hará por medio de tan apto ministro.

2. No ay duda sino que la Compañía tenía mucha obligación al señor gobernador don Lorenzo de Figueroa ⁶, y como bienhechor della, havrá gozado de la participación de sufragios que las Constituciones ⁷ dan a los tales, y ultra desto es de creer que el P. Provincial ⁸ lo havrá hecho encomendar al Señor, el qual guarde a V.R., en cuyas oraciones etc.

³ tan bien] también *ms.* || ⁷ me-consue *subd. lín.* | mí *sq. tan del.* | *ibí sup. lín.* har || ⁷⁻⁸ mado-Muy *subd. lín.* || ¹¹⁻¹⁴ ad No-Provincial *in marg. lín. vert.* || ¹² vernador-bienhechor *subd. lín.*

³ Misionero en Santa Cruz de la Sierra, desde 1585. *MPer* III 726-730.

⁴ Las últimas informes, en los doc. 9, todo él dedicado a esta misión, y en la anua postrera del 24 de Agosto último, doc. 98 § 159-169.

⁵ En la dicha anua del 3 de Abril 1596 se dice: «Hanze baptizado este año, [1595] a lo que se puede collegir de las cartas que de allá [Santa Cruz] se han recebido, mill y docientos y sinçenta personas». Doc. 9 § 29.

⁶ *MPer* III-V, índice «Suárez de Figueroa»; fallecido en Agosto 1595. *ib.* § 28. *Historia anónima* II 491.

⁷ «Los fundadores y bienhechores de los tales collegios se hacen specialmente participantes de todas las buenas obras dellos y de toda la Compañía». *Const.* IV 1, 5. *MPer* V 792.

⁸ Juan Sebastián; no conocemos ningún doc. en este sentido.

111

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO VINCENTE

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-JULI

Del reg. *Perú* 1, f. 116v (antes 94v).

1. *Laudat eum quia regimen doctrinae iuliensis acceptaverit.* — 2. *Stipendia Missarum in favorem indorum solvantur.*

P. Pedro Vincente. 6 de Octubre¹. Superior Xuli. 1. Muy bien hizo V.R. en no hazer resistencia extraordinaria sino conformarse con la voluntad del Señor y tomar el cargo de esa residencia donde sus trabajos espero serán de utilidad, la qual me dicen que ya se ve tanto en el consuelo de los de casa quanto en los ministerios con los próximos², 5 que de todo recibo particular consolación y suplico a la divina bondad lo conserve y aumente.

2. No dudo sino que será de consuelo y edificación a los próximos que se dé de limosna la ofrenda que por las Missas davan los indios³; y así es bien que se haga, como ya lo ordenamos⁴, pues para la pu- 10 ridad⁵, que en qualquiera parte la Compañía deve guardar en exercitar sus ministerios, no conviene otra cosa. En las oraciones etc.

1 P-Xuli *in marg.*

¹ MPer IV-V, índice «Vicente».

² En la anua del último Agosto, doc. 98 § 100-110.

³ Conforme lo ordenado por el P. Atienza en 1586. MPer IV 63s.

⁴ El 2 de Enero 1586. *Ib.*, 8.

⁵ Por el principio constitucional de la gratuidad de los ministerios, que prohiben recibir «stipendio ni limosna alguna en recompensa de Missas». *Const* VI 7.

112

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JULIO PESCE

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-QUITO

Del reg. *Perú* 1, f. 117 (*antes* 95).*Etsi in indos colendos tendat, quod laudandum, in collegio doceat.*

P. Julio Pesce ¹. Quito. Octubre 6. Recibí la de V.R. de 8 de Marzo del 96 ², por la qual dice cómo havia acabado sus estudios ³, y cuánto más se consolaría de ocuparse con los indios que no en leer por algún tiempo, como le haviam significado los Superiores ⁴; y no ay duda sino que lo principal a que se va a esas partes es para ayudar a los naturales dellas ⁵, y esto es lo que yo más deseo, y no dudo sino que los Superiores de por allá desean lo mesmo. Pero a las vezes ocurren necesidades que obligan a los Superiores a mudar parecer y hazer lo que no querrían, y ésta creo yo havrá sido la causa de haver querido que V.R. leyese algún tiempo, no obstante que, como V.R. dice, el P. Provincial ⁶ deseava escusarle esta ocupación; y si huviere leído, havrá merecido con el trabajo de la lectura y también con el deseo de ayudar a los indios, de modo que no havrá perdido sino ganado, como acontece de ordinario a los que se dexan gobernar de la santa obediencia. Al Señor suplico dé a V.R. su copioso espíritu etc. En sus oraciones etc.

¹ P-6 *in marg.* || ⁴ por-tiempo *supr. lín.* || ⁸ obligan *an del.* | *ibí supr. lín.* *an* || ¹⁰ que¹-no *subd. lín.*

¹ *MPer* V, índice «Pisce».

² Carta perdida (doc. 6f).

³ Había cursado 3 años de Artes y 4 de Teología; en 1595 hacía la tercera probación. *MPer* V 763.

⁴ El mismo provincial Juan Sebastián, como lo indicará enseguida.

⁵ Pensamiento repetidamente expuesto por Aquaviva, especialmente en su Magna carta misional de 1584. *MPer* III 435-450.

⁶ Juan Sebastián.

113

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

ROMA [6 DE OCTUBRE 1597]

Del reg. *Perú 1*, f. 117 (*antes 95*).

Asignamos esta fecha al presente doc. por hallarse en el cód. citado entre las cartas escritas ese día.

Texto

1. *Gratias maximas agit Proregi, in Mexico S. I. humanissimo. — 2. Se ei obtemperaturum promittit in omnibus licitis.*

A don Luis de Velasco, virrey y capitán general por Su Magestad en los Reinos del Perú¹. La merced y favores que V.E. ha hecho y haze a la Compañía no son tan pocos ni tan pequeños que se ayan de quedar escondidos en México²; a mí me son tan notorios y en toda la Compañía tan conocidos, que ella y yo nos reconocemos obligadísimos al servicio de V.E. estamos con mucho deseo de que en él nos emplee. 5

2. En el particular que V.E. por la suya³ manda en favor de las monjas⁴, se les acudirá con los sermones y exhortaciones necesarias. Lo de las confesiones tiene la dificultad que el Provincial⁵ ha representado a V.E., pero procurarse ha que en todo lo hazedero sean servidas las prendas⁶ que allí tiene V.E., y si yo en otra cosa pudiese servir por acá, recibiré particular merced que me la mande. 10

1-2 A-Perú *in marg.* | A-Velas *subd. ún.* || 9 exhortaciones *sq.* ordinarias *del.* || 12-13 pudiese *sq.* recibí *del.*

¹ Felipe II otorgó los títulos acreditativos de su cargo a don Luis de Velasco en el virreinato del Perú el 6-7 de Junio 1595. En LEVILLIER, *Gobernantes XIV 1-11*. Entró en Lima el 23 de Junio 1597. *Ib.*, V 12. VARGAS, *Historia. Virreinato 423s.*

² MM III-V, índice «Velasco, L. de».

³ Carta perdida (doc. 42f).

⁴ Los monasterios de monjas de Lima, en *MPer IV 720°*. No sabemos a qué monasterio se refiere el texto.

⁵ Juan Sebastián. La Compañía no puede admitir el cuidado estable de las monjas. *Const VI 3, 5.*

⁶ Personas especialmente queridas del Virrey, que no podemos precisar.

Guarde Nuestro Señor su Excelentísima persona y en sus divinos do-
15 nes le prospere como yo deseo. De Roma.

114

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Perú 1, f. 117v (antes 95v)*.

1. *Praestat ut novitiatus e collegio sit seiunctus.* — 2. *De contributione collegiorum Provincialis statuat.* — 3. *Novitii qua ratione cum aliis loqui possint.* — 4. *Novitiatus tempus a prima probatione computatur.* — 5. *Cum Visitatore agat de novitiis a probatione educendis.*

P. Christóval de Ovando ¹. 6 de Octubre. 1. Recibí la de V.R. escrita el Mayo del 96 ², y veo por ella los inconvenientes que tiene esa casa en que habitan ³, pero es de tanta importancia para la buena educación de los novicios que estén apartados del collegio ⁴ y en casa
5 de por sí, que se deve tener paciencia hasta que Dios nos dé otra comodidad.

2. En lo de la contribución ⁵, espero que el P. Provincial terná buen cuidado que no falten los collegios.

3. No es malo que el día del asueto y recreación los novicios ha-
10 blen un hora con compañeros señalados ⁶, lo qual creo, hará el Pro-

¹ P-*Octubre in marg.* || ³ para *corr. p ex s* || ⁴ *ción-novicios subd. lín.* || ⁹ *recreación-hablen subd. lín.*

¹ *MPer III-V, índice «Ovando».*

² *Carta perdida (doc. 42a).*

³ *En Santiago del Cercado, después de haberse trasladado el noviciado de Lima. MPer V 7, 378-383, 551, 787s., 820.*

⁴ *De San Pablo de Lima. Ib., índice «San Pablo, col. S. I.».*

⁵ *Aportación económica de los diversos colegios al noviciado. Doc. 128 § 3.*

⁶ *«[El maestro de novicios] videat num aliqui in schedulis novitiis assignandi sint ut cum eis loqui possint, quorum exemplo et colloquiis proficiant in Domino, et si cum aliis sine facultate egerint, debitam eis poenitentiam iniungat».* Regla 54, en *Regulae* (1582) 110.

vincial ⁷, porque no todo el día hablen de las demás cosas, sino que se mezcle algún razonamiento espiritual. Es verdad que ser de dos en dos, no es tan conforme a la regla 74 del maestro de novicios, que dice que hablen de quatro en quatro ⁸, como lo aviso al P. Provincial.

4. Hablando en rigor, no dice mal el P. Provincial que los dos años de probación comienzan desde que uno es aceptado a la conversación con los demás ⁹; pero, según el estilo ordinario ya recibido, se cuentan desde que entran en la primera probación ¹⁰.

5. De lo que toca al sacar los novicios della ¹¹, V.R. podrá avisar al Visitador, quando quiera Dios que llegue a esa Provincia ¹². En sus oraciones etc.

20

14 quatro¹) 4 ms.

⁷ Carta del próximo 10 al P. Juan Sebastián. Doc. 128 § 8.

⁸ « [Durante la recreación] poterunt mutuo colloqui, dummodo pauciores quam quatuor non convenient, nisi aliter magistro videretur ». *Regulae* 115.

⁹ « La primera [probación] estando en la casa de la primera probación, donde suelen recibirse los que quieren entrar en la Compañía como huéspedes, por doze o quinze días, para mejor mirar en sus cosas antes que entren en la casa o collegio de la Compañía para cohabitar y conversar con los otros ». *Exam.* I 13. *Const.* I 41.

¹⁰ Antes del noviciado: « Es bien que aya un aposento junto a la nuestra común habitación, donde los que se admitten estén como huéspedes de doze hasta veinte días o más, si paresciesse al Superior, para que ellos en este tiempo se informen de las cosas de la Compañía, y la Compañía tome más conocimiento de ellos en el Señor Nuestro ». *Const.* I 4,1.

¹¹ « El estudio que los que están en provación tendrán en las casas de la Compañía, parece devrá ser de lo que les ayuda para lo dicho de sua abnegación y para más crescer en la virud y devoción ». *Const.* III 1,27.

¹² Esteban Páez, que llegará al Perú el 31 de Julio. ΜΑΤΕΟΣ en *Historia anónima* 35.

115

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE TORRES RUBIO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 118 (antes 96).

1. *Spectat Visitatorem mittendum, Provinciam peruanam curaturum.* — 2. *Provincialis iam monitus, praecipue de caritate erga indos servos.*

P. Diego de Torres ¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Demás de las cartas que V.R. me escribió desde Lima, he recibido otras tres escritas en Juli y Potosí, en Hebrero, Julio y Agosto del 96 ², y aunque por una parte me he holgado que V.R. me aya avisado los particulares que en ellas
5 me refiere, por otra he sentido mucho el desconsuelo de los que V.R. dice le tienen y las necesidades de esa Provincia ³, que es la que ahora me tiene con más cuidado por no haver podido sacar un Visitador de quatro que para ella he nombrado ⁴. Espero que el que ahora nombraremos ⁵ irá y será a propósito para el consuelo y ayuda de todos.
10 2. En el entretanto se escriben algunas advertencias al P. Provincial ⁶, que como tan religioso y subordinado, espero las porná en ejecución, y en particular se le avisan algunos particulares que V.R. escribía al P. Antonio de Mendoça ⁷, que aya gloria, tocantes a los indios que se alquilan y a los que nos dan los caziques, que en esto
15 es cierto se deve proceder con más piedad. En las oraciones etc.

¹ P-Lima *in marg.* || 8 quatro] 4 *ms.*

¹ *MPer* III-V, índice «Torres Rubio». Aunque la carta, por su dirección, pudiera referirse a Torres Bollo, por la indicación que se hace de la residencia del destinatario en Potosí, está dirigida a Torres Rubio, que era miembro de la comunidad de Potosí en 1595. *MPer* V 772.

² Todas perdidas (doc. 53a).

³ Alusión al carácter del provincial Juan Sebastián, como lo mostrará el § 2.

⁴ Doc. 102, nota 6.

⁵ Esteban Páez. Doc. 131 § 3.

⁶ Carta con la fecha del 10, doc. 129 § 2-4.

⁷ Asistente de España, fallecido el 24 de Mayo 1596. *Synopsis* 634. MM. III 663***.

116

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. MANUEL VAZQUEZ

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-CUZCO

Del reg. *Perú 1*, f. 117v (antes 96v).

Nihil ex parte Superiorum timeat.

P. Manuel Vázquez¹. 6 de Octubre. Cuzco. Por la última² que de V.R. he recibido me avisa que no sea creído en sus cosas³ el Padre procurador que de allá venía⁴. Dios nos le quitó con harto dolor nuestro, así por ser el sugeto que era como por la falta que haze a esa Provincia y al oficio con que le embió. De manera que no recibirán 5 las cosas de V.R. daño alguno por él, ni le recibieran aunque biviera. Lo uno por ser él tan religioso y modesto; lo otro porque, como V.R. havrá visto por mi carta⁵ que havrá recibido, entre él y el P. Provincial⁶ trataron de lo que toca a su persona, en manera que pueda quedar satisfecho. 10

1 P-Cuzco *in marg.* || 2 que-Padre *subd. lín.*

1 MPer III-V, índice « Vázquez, M. ».
2 Carta perdida (doc. 53d).
3 Del propio Vázquez. No sabemos a qué puntos se refiere. MPer IV 311s.
4 Esteban Cavello. Doc. 1.
5 Carta perdida, ni se conserva su regesto (doc. 79c).
6 Juan Sebastián.

117

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO TORRES BOLLO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 117v (antes 96v).

1. *Negotia Provinciae et collegii limensis Visitatori ostendat.* — 2. *Contractus cum Universitate inili, minime approbandi.* — 3. *P. Mendoza non potuit non in Hispaniam regredi.* — 4. *Provincialis, si severus, est quia zelans disciplinae regularis.*

P. Diego de Torres¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Por una de Marzo del 96² me representa V.R. algunos particulares tocantes a esa Provincia y al collegio de Lima³, y puede creer que si muchos desean vaya el Visitador que les he prometido⁴, más deseo yo embiarle, sino que la
5 desgracia ha sido que siempre hemos nombrado personas tan poco sanas que por esto se han quedado quatro⁵. Espero que el quinto irá y será con particular consuelo de toda la Provincia; quando quiera Dios que llegue alla⁶, podrá V.R. avisarle de las cosas que me escribe, cuyo remedio tocará más a él porque las verá más de cerca.
10 2. Lo de los conciertos hechos con la Universidad⁷ tiene muchos inconvenientes, y es menor que todos, como escribo al P. Provincial⁸, que se dexen los estudios.

¹ P-Lima *in marg.* || 6 que *sq.* siem *del.* | quedado *sq.* tres *del* | quatro] 4 *ms. suppr.* *lin.* || 6 quinto *corr.* 1 *ex a*

¹ MPer II-V, índice «Torres Bollo». Creemos que esta carta está dirigida al P. Diego de Torres Bollo y no al P. Diego de Torres Rubio, por el mayor conocimiento que muestra del colegio de Lima el destinatario a juzgar por la carta enviada a Aquaviva a la que ahora se responde.

² Carta perdida (doc. 8).

³ De San Pablo. MPer V, índice «San Pablo, col. S. I.».

⁴ Doc. 5, 8, 10 § 14, 50 § 1, 53 § 1, 79, 83 § 4, 85 § 2, 87 § 2, 89 § 2, 102 § 2, 115 § 1, 131 § 3.

⁵ Doc. 102 § 2.

⁶ Doc. 131, nota 11.

⁷ Doc. 85 § 3, 115 § 2, 120 § 5, 128 § 3, 135 § 2, 171 § 4.

⁸ El próximo día 10. Doc. 128 § 23.

3. No dudo yo sino que el Padre Hernando de Mendoza * procedió en el gobierno de Lima ¹⁰ como V.R. dice y que ayudó mucho aquel collegio ; pero, supuesto que los señores Virreyes ¹¹ le quisieron traer, 15 no se les podía negar.

4. Del P. Provincial ¹² tengo el mesmo concepto que V.R. dice : su religión es rara, su bondad y prudencia mucha ; y si algo ay de rigor ¹³, nasce del deseo que tiene de que todos sean quales deven. En las oraciones etc. 20

118

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A PEDRO MERCADO DE PEÑALOSA

ROMA [6 DE OCTUBRE 1597]

Del reg. *Perú* 1, f. 118 (antes 96).

Al margen derecho otra mano añadió : « Hic Praetor non invenitur in historia P. Ovalle ». — Ponemos esta fecha porque el doc. se halla entre las cartas escritas este día.

Texto

Maxime gratus ob eius erga Societatem tucumanensem benignitatem, spondit se sociosque ipsi intentos fore.

A don Pedro de Mercado y Peñalosa ¹, gobernador por Su Magestad en el Reino de Chile ². Muy Ille. Señor : Una de V.S. he recibido

¹⁸ su *sq.* discreción *del.* | *ibi supr. lin.* bondad.
¹⁻³ A-Chile *in marg.* | *a.* A Muy Ille. Señor | A-go *subd. lin.* | y *sq.* de *del.* || Muy-Señor *om. hic ms.* | S *supr. lin. corr. ex m.*

* *MPer* IV-V, índice « Mendoza, H. de ».

¹⁰ Fue Rector del colegio de San Pablo de Lima desde 1592 hasta su regreso a España en 1596. *MPer* V 186. Doc. 71.

¹¹ García Hurtado de Mendoza y Teresa de Castro.

¹² Juan Sebastián.

¹³ *MPer* V 5. Opinión del P. Mendoza sobre él, en carta a Aquaviva del 28 de Octubre 1596, doc. 71 § 2.

¹ Doc. 47, nota 6.

² Era gobernador del Tucumán.

escrita el Julio del 96^o con la qual me obliga y obliga a todos esos Padres a su servicio así por la buena opinión que de nuestra Compañía
 5 tiene como por el deseo que muestra de que acudamos a esas partes; y puede V.S. creer, que si conforme a mi voluntad tuviera el número de los sugetos, en ninguna parte mejor los empleara que en la ayuda de esa pobre gente⁴; pero como son pocos, es necessario no abrazemos más de lo que podemos. Cierito estoy de los Padres que andan [118v]
 10 en esa tierra⁵ que en lo poco que pudieren, servirán a V.S., y de mí lo esté que, si en algo valiere, para lo mesmo acudiré a ello con toda voluntad. Guarde Nuestro Señor la muy Ille. persona de V.S. y le prospere en sus divinos dones, como yo deseo. De Roma.

119

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL H. PEDRO DE SEGURA

ROMA 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. Perú 1, f. 118v (antes 96v).

Quamvis amore apostolici laboris flagret, nunc studiis incumbat.

H. Pedro de Segura¹. 6 de Otubre. Lima. Yo me he consolado de entender por la vuestra escrita el Febrero deste año² que en medio de la ocupación de vuestros estudios³ el Señor os dé tan buenos deseos de trabajar, como por vuestra carta mostráis. Deseo que por
 5 ahora los empleéis todos en hazernos apto ministro y operario de su divino servicio⁴, para que siendo vós tal en virtud y letras, su divina

⁴ buena-nuestra subd. lín. || ⁵ que¹ sq. tiene del. | *ibí* supr. lín. muestra || ⁶ S supr. lín. corr. ex m ml sq. o f del. || 6-7 ra-sugetos subd. lín. || 10 S supr. lín. corr. ex m || 12 S supr. lín. corr. ex m.

¹ H-Lima in marg.

² Desde Santiago del Estero a 20 de Julio 1596. *Ib*.

³ Sobre los indígenas comprendidos en la «Tucumania de los jesuitas los XVI y XVII». *MPer* III 12*-15*; V 11*-14* (mapa).

⁴ En la misión de Tucumán, *MPer* V 780s.

¹ No hallamos su nombre, en la documentación de la época.

² Carta perdida (doc. 87b).

³ No podemos precisar cuáles eran éstos.

⁴ Pensamiento de S. Ignacio: «Como sea el fin de la Compañía y de los

bondad se sirva de vuestra persona en lo que más convenga para gloria suya, que a El tocará después daros el lugar y puesto que mejor os esté. El os dé su santa bendición y copiosa gracia. De Roma. 15

120

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN DE AVILA

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 118v (antes 96v).

1. *Ut magister disciplinam regularem collegii limensis prosequatur fovens.* — 2. *Rector quando disputationes scholasticae habendae sint, statuat.* — 3. *Provincialis erit quos libros novitiatui dari possint videre.* — 4. *Iam emmendatum opus P. Prate.* — 5. *Praestat non diu docere in Universitate.* — 6. *De eius amita.* — 7. *Quid Superiores in foro iuridico, quid in paterno possint agere.* — 8. *Cum Provinciali tractet de edendo suo opere censurarum.*

P. Estevan de Avila¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Recibido he la de V.R. escrita el año de 96², y me consuelo mucho de entender por ella que en ese collegio³ se proceda con tanta disciplina y observancia religiosa, como V.R. me dice y también el P. Provincial me escribe⁴. Ayude por su parte para que eso vaya adelante, que los maestros⁵ mucho pueden hazer con sus discípulos, como yo espero que V.R. y los demás lo hazen.

2. En lo que toca al argüir de los estudiantes⁶, cierto es que en

¹ P-Lima *in marg.* || 6 hazer sq. ? del.

studios ayudar a los próximos al conocimiento y amor divino y salvación de sus ánimas [...]. *Const IV 12,1.*

² *MPer II-V*, índice «Avila, E. de».

³ Carta perdida (doc. 79f).

⁴ De San Pablo, de Lima. *MPer 4*, índice «San Pablo, col. S. I.».

⁵ En alguna de las «diez cartas» escritas por el P. Juan Sebastián a Aquaviva entre Marzo de 1595 y Abril de 1596, todas perdidas. Doc. 128 § 1.

⁶ «[...] aun cada día deve alguna hora señalarse para que se dispute en los collegios, presidiendo alguno, como es dicho, para que más se exerciten los ingenios y se aclaren las cosas difíciles destas Facultades a gloria de Dios Nuestro

10 las horas que toda la casa guarda silencio no deven argüir, pero que continúen acabadas las reparaciones ⁹, no me parece cosa de inconveniente, porque entonces quedan pendientes dudas y dificultades que dan ocasión a disputar. Finalmente, en esto la discreción y prudencia del Superior ha de poner el orden y moderación conveniente.

15 3. Yo escribo al P. Provincial el particular de los libros que da al noviciado ⁷, pero creo cierto que se los da por ver su necesidad, que es menester remediársela cómo y de dónde se pudiere.

4. Lo que V.R. nota en el libro del P. Prate ⁸ se notó también por acá y lo enmendó en la segunda impresión ⁹.

20 5. Del particular de los estudios y concierto que han hecho con la Universidad ¹⁰, escribo al Padre Provincial lo que siento, que es verlo tan lleno de inconvenientes que tengo por mejor dexar los estudios que tenerlos con ese concierto. En las etc.

25 6. Después he recibido la de Noviembre del mismo año de 96 ¹¹, y en lo que toca a la tía de V.R. se dará el aviso que pide al colegio de Avila ¹².

⁹ que⁹ sq. lo hagan *del.* | *ibi supr. lin.* continuen || 19-20 hecho-Universidad *subd. lin.* || 20-21 ento-verlo *subd. lin.* || 21 lleno inconvenientes *subd. lin.* || 21-22 *ad los-tenerlos in marg. lin. vert.*

Señor ». *Const.* IV 6,11. *Cf. Monumenta Paedagogica* I, índice « *Disputationes scholasticae* ».

⁸ Por repeticiones, « *quod genus exercitii vocant parisini reparaciones* ». *Ib.*, 145.

⁷ En su carta del próximo 10. *Doc.* 128 § 7.

⁹ No encontrando un jesuita así apellidado por estos años, creemos que se trata del P. Antonio Prats, nacido en Figueras en 1572, entrado en la Compañía el 12 de Febrero 1590, muerto en Barcelona el 11 de Marzo 1642. Autor de un breve escrito *Divae Teresae a Iesu monita*. Barcelona 1615. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VI 1178.

⁹ No sabemos a qué punto se refiere.

¹⁰ *Doc.* 128 § 23. El P. Avila era de los antiguos y prestigiosos catedráticos en la Universidad de Lima (*cf. MPer* VI), y como tal consultado tanto por la autoridades civiles como eclesiásticas. En calidad de su personalidad teológica emitió su parecer con otros doctores de la Universidad sobre la conveniencia de reunir el Concilio provincial de Lima convocado por el arzobispo Mogravejo con fecha su dictamen 27 de Octubre de este año, declarándose por la negativa, en *Lisson* IV 195-199.

¹¹ Carta perdida (*doc.* 77c).

¹² El 2 de Junio próximo escribirá Aquaviva al P. Francisco de Salcedo, rector de Avila : « El P. Estevan de Avila, que está en el Perú, tiene a una tía que, según me dicen, tiene necesidad. V.R., por amor del Señor, la ayude en lo

7. V.R. dice bien que en el derecho que nuestros Superiores tienen de proceder como jueces ¹³, ninguna cosa tienen más que los de otras Religiones; y la renunciación de la regla puesta para mayor perfección y más abundante cautela, es en quanto proceden como padres ¹⁴.

8. Remito al P. Provincial la licencia que V.R. pide para imprimir lo de censuras; hable con él, que yo se lo escribo ¹⁵. 30

121

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. GABRIEL DE CHAVES

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-JULI

Del reg. *Perú 1*, ff. 118v-119 (*antes 96v-97*).

1. *Nihil auferendum indis ad eius matrem sororesque subueniendas.* — 2. *Superioribus hispalensibus haec res commendabitur.*

P. Gabriel de Chaves ¹. 6 de Octubre. Juli 1. Recibí la de V.R. escrita el Agosto de 96 ², en la qual me propone la necesidad de su madre y hermanas ³. Siéntola como es razón y deseo que aya alguna traza para remediarla. De los medios que V.R. propone, el primero no veo cómo se pueda usar con segura consciencia, porque no se puede 5 quitar a esos pobres indios lo que a esa casa e iglesia sobra ⁴; y quan-

²⁸⁻²⁹ puesta-cautela *in marg.* || ³¹ sejal *ms.*
¹ P-Juli *in marg.* || ⁴ traza *corr. ex ?* | *ibí sup. lin. a².*

que pudiere, pues se deve a aquel Padre la caridad que con su tía se usare ». *Cast. 6, f. 287v.*

¹³ Doc. 149, nota 6.

¹⁴ Según S. Ignacio desea en el General: «Muy especialmente ayudará, entre otras qualidades, el crédito y autoridad para con los súbditos, y tener y mostrar amor y cuidado dellos, en manera que los inferiores tengan tal concepto que su Superior sabe y quiere y puede bien regirlos en el Señor Nuestro ». *Const. VIII 1 G.*

¹⁵ En la carta del próximo 10. Doc. 128 § 24.

¹ *MPer IV-V*, índice «Chávez».

² Carta perdida (doc. 53c).

³ Francisca de Chaves, su padre Juan Morejón. *MPer IV 242¹⁷.*

⁴ Había ordenado Aquaviva se diera a los indios de Juli lo que sobrare de las entradas percibidas por los doctrineros jesuitas. Doc. 111 § 2.

- do con buena consciencia se pudiera hazer, [119] fuera cosa de notable escándalo para los que lo supieran, y consecuencia para otros de los Nuestros que pidieran lo mismo para remediar otras necesidades.
- 10 El segundo medio se porná, que yo escribiré al Prepósito y Rector de Sevilla ⁵ que vean cómo se podrá ayudar aquella necesidad. V.R. esté con el ánimo quieto y suplique al Señor lo remedie, que espero en su divina bondad lo hará. El le dé su santa bendición y copiosa gracia. En sus.

122

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUIS DE VALDIVIA

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-CHILE

Del reg. *Perú 1*, f. 119 (*antes 97*).

1. *Deo gratias ob fructus apostolicos in regione chilensi consecutos.* — 2. *De collegio adeo longe condendo meditandum est.* — 3. *Praetori chilensi gratum respondisse.* — 4. *Salutat quosdam benefactores.*

- P. Luis de Valdivia ¹. 6 de Octubre. Chile ². 1. Recibí la de V.R. escrita el Mayo de 96 ³, en la qual en breve me refiere el mucho fruto con que los Nuestros se emplean en esa Provincia ⁴. Sea la gloria al Señor que es el autor de todo el bien, que yo cierto me consuelo
- 5 no poco así por la ayuda que se da a esas pobres gentes tan necesitadas, como por la alegría con que todos trabajarán viendo al ojo

¹ P-Chile *in marg.* || ² re-fructo *subd. lín.* || ³ Nuestros-Sea *subd. lín.*

⁵ Era prepósito de la Casa profesa de Sevilla el P. Ildelfonso de Castro y el Rector del colegio, el P. Melchor de Gadea. *Baet 3-I*, p. 357. No encontramos ninguna orden de Aquaviva a ellos en este sentido.

¹ *MPer IV-V*, índice «Valdivia».

² Rector del colegio de Santiago de Chile. Doc. 128 § 60.

³ Carta perdida (doc. 42b).

⁴ La última relación, en la anua de Agosto de este año, doc. 128 § 58-95.

el fruto de sus trabajos. V.R. salude de mi parte a todos sus compañeros ⁵.

2. De lo que toca a la fundación ⁶ hasta ahora no tengo más entera información de la que me da V.R. en la suya; y aunque es breve, parece bastante, pues contiene lo que nos dan, etc., y que no nos cargan de obligación alguna ⁷. Ternemos tiempo para considerar este particular y avisaré lo que pareciere más conveniente, porque alguna dificultad tiene aceptar collegio en parte tan remota ⁸ donde no puede haver seminario de estudiantes por estar tan apartado, pero como digo, pensaremos en esto y avisaremos. 10 15

3. El señor gobernador ⁹ me ha escrito; yo le respondo ¹⁰ agradeciéndole el favor que haze a la Compañía. Al Señor suplico dé a V.R. y a todos sus compañeros la abundancia de su luz y gracia que yo les deseo. Acá no nos olvidamos de rogar por ellos; acuérdense de rogar por nosotros en sus oraciones y santos Sacrificios, etc. 20

4. V.R. hará de mi parte el oficio devido con los señores, el capitán Agustín Brizeño y Andrés de Torquemada ¹¹, agradeziéndoles la merced que a la Compañía hazen. Yo no les escribo, como V.R. pide, por no haver llegado acá la escritura ¹², ni saber enteramente lo que contiene. 25

14-15 mota - tan *subd. lín.* || 18 la *supr. lín.* || 21 en-etc. *subd. lín.* || 22-26 V.R. contiene *inter lín.* || 23 Agustín-An *subd. lín.* | Torquemada-agradecien *subd. lín.*

⁵ MPer V 782s. Menos el P. Piñas, que había regresado a Lima. Doc. 128, nota 280.

⁶ Del colegio de la capital Santiago de Chile. MPer V 856-868.

⁷ Efectivamente, en el dicho doc. no se registra ninguna obligación.

⁸ Desde Lima, residencia habitual del Provincial del Perú, ponían entonces 500 leguas hasta Chile. *Relaciones* I 49. MPer III 680.

⁹ Pedro Mercado de Peñalosa. Doc. 47.

¹⁰ Con fecha de hoy, doc. 118.

¹¹ MPer V, índice «Briceño-Torquemada».

¹² Fechada en Santiago de Chile el 16 de Octubre 1595. *Ib.*, 857.

123

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DEL CASTILLO

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-Cuzco

Del reg. *Perú* 1, f. 119 (*antes* 97).

Patienter ferat crucem ; spectet solamen vel a Provinciali vel a Visitatore.

P. Pedro del Castillo ¹. 6 de Octubre. Cuzco. Por una escrita el
Noviembre de 96 ² me representa V.R. la poca salud con que se ha-
lla ³; y aunque siento esto como me obliga la caridad, más siento la
aflicción y desconsuelo con que lleva su trabajo, que se descubre me-
5 diocrementemente en la carta que me escribe. Yo deseo su remedio y consuelo,
y pues tiene sospecha que en el presente estado de esa Provincia ⁴ no
se le aplicará el que ha menester, súfrase un poco de tiempo y lleve
con paciencia su cruz para que no pierda el mérito y ganancia della,
que yo espero será consolado o por medio del presente Provincial,
10 del qual no deve dudar, pues conoce su caridad y religión, o por me-
dio del Visitador ⁵, que espero no tardará de llegar a esa Provincia.
Dios dé a V.R. su caridad con tanto aumento que toda cruz le sea
suave y ligera. En sus oraciones.

1 P-Cuzco *in marg.* || 2 la-que *subd. lín.* || 3 con-cruz *subd. lín.*

¹ MPer II-V, índice «Castillo, P. del.»

² Carta perdida (doc. 77b).

³ De él se dice en 1595 que tiene «medianas fuerças». MPer V 766.

⁴ Alusión al carácter del provincial Juan Sebastián. MPer V 5^o. Doc. 129
§ 2-4.

⁵ Doc. 131 § 3.

124

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO MANRIQUE

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LA PAZ

Del reg. *Perú* 1, f. 117 (antes 95).

1. *Non amplius amplectendum quam quod conservari potest.* — 2. *De commutanda schola parvulorum cum humanistica, Provinciali conferat.* — 3. *Provincialis moneat P. Caravantes.*

P. Rodrigo Manrique ¹. 6 Octubre. La Paz. 1. Hame consolado V.R. con la suya de 8 de Febrero del 96 ² con el grande fructo que dice se haze con nuestros ministerios ³ y mayor que se haría si huviese obre-ros; y aunque causa dolor lo que se dexa de hazer en ayuda de esa pobre gente, es menester paciencia, que pues el Señor nos da los su-
getos y operarios tan limitados, creo se contentará con lo que ellos pu-
dieren hazer; y aunque la voluntad y ánimo deven ser grande, no con-
viene a la Compañía abarcar sino lo que pudiere conservar, guardando
la observancia y disciplina religiosa, porque si ésta viene a faltar, no
serán los sugetos aptos instrumentos para el fin que se pretende ⁴. 5 10

2. V.R. trate con el P. Provincial ⁵ lo que dice de comutar la escuela de niños, que aí está, en estudios de Humanidad, a los cuales dice nos obliga la fundación, para que entendido por el dicho Padre, nos informe de todo lo particular que en esto ay ⁶.

3. Pues el P. Caravantes ⁷ tiene tantas cosas buenas, como V.R. dice, es de esperar que si algo se nota que no sea tal, lo enmendará 15

¹ P-Paz *in marg.* || 7-8 conviene *sq.* abraçar *del.* || 12 aí *sq.* ay *del.* || 14 ravantes buenas *subd. lin.* || 15 dice *ce del.* | *ibi supr. lin. ce.*

¹ MPer V, índice «Manrique, R. ».

² Carta perdida (doc. 2e).

³ Informes más recientes sobre los ministerios de este colegio, en la anua última, doc. 98 § 44-55.

⁴ El mismo criterio en la carta al Provincial del próximo 10. Doc. 128 § 12.

⁵ Juan Sebastián.

⁶ El fundador de este colegio, Juan de Ribas, señaló como finalidad de este centro, entre otras obras apostólicas, la de «ler Grammatica gratiosamente a los que la quisieren oír ». MPer I 730; II 147.

avisándole dello el P. Provincial, a quien V.R. creo havrá dicho lo que a mí me escribe *. En sus etc.

125

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE LEON

[?] 6 DE OCTUBRE 1597-LIMA

Del reg. *Perù* 1, f. 118 (antes 96).

1. *De commercio epistolarum cum eo.* — 2. *Visitor, cui Provincialis certe minime obstat, Peruam petiturus est.* — 3. *Triennium Superiorum prorogari valet.* — 4. *Rectoris limensis erit aperire et distribuere epistolas, absente longe Provinciali.* — 5. *Gratulatur eum ob bonam qua fruitur valetudinem.*

P. Juan de León ¹. 6 de Octubre. Lima. 1. Recibido he la de V.R. escrita el Setiembre del 96 ², y también havía recibido primero las que dice me embió con el Padre Hernando de Mendoza ³, y creo le havrá llegado ya la respuesta ⁴, porque a todo se ha respondido.

5 2. Es cierto, como V.R. dice, que yo he deseado años ha ⁵ y procurado embiar Visitador a esa Provincia, pero mis pecados han sido causa que los que he nombrado ⁶ se ayan con tales razones escusado

¹ P-Lima *in marg.* || 6 embiar-Provincia *subd. lín.*

² MPer IV-V, índice «Carabantes». Era Rector de este colegio. MPer V 773.

³ Desconocemos este particular.

⁴ MPer III-V, índice «León J. de».

⁵ Carta perdida (doc. 53f). El P. León, además de esta carta de Setiembre del 96, escribió a Aquaviva otra en Mayo de este año 96 (doc. 102 § 1), que debía de ser la que trajo a Europa el P. Mendoza llegado a España en Octubre del mismo año. De parte de Aquaviva sólo se conservan dos escritas ambas con la fecha de hoy, doc. 102 y éste 125.

⁶ MPer IV-V, índice «Mendoza, H. de». Llegó a España en Octubre 1596. Doc. 71.

⁴ Con la fecha de hoy, doc. 000.

⁵ El 30 de Abril 1591 Aquaviva había elegido visitador del Perú al P. Gonzalo de Avila. MPer IV 739-741.

⁶ Doc. 102, nota 6.

que necesariamente las hemos aceptado. Espero que no será así del que ahora he pensado embiar ⁷, sino que irá y los consolará; y V.R. tiene razón de no creer que el Provincial ⁸ lo impida, porque no es así, antes él me ha escrito ⁹ que lo espera y desea. 10

3. El decreto de los Superiores que no duren más su trienio ¹⁰, no obliga con tanto rigor fuera de Europa ¹¹; y aunque con igual conveniencia es mejor mudarlos, aunque no aya obligación, quando en el continuar se viere más utilidad, podrán pasar adelante, porque así lo ha dispensado su Paternidad ¹² por justas razones. 15

4. Al Rector de Lima ¹³ se le dará orden que abra los pliegos y reparta las cartas, quando el Provincial estuviere lejos.

5. Yo me consuelo que V.R. tenga la salud que me escribe; el Señor se la conserve quanto para su divina gloria y servicio conviene y le enriquezca de sus divinos dones. En sus oraciones etc. 20

126

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A LEONOR DE TOLEDO Y BEATRIZ DE VENEGAS

ROMA [6 DE OCTUBRE 1597]-CHILE

Del reg. *Perú 1*, f. 100v (antes 92v).

En el margen superior del f.se lee: « † 1597. Con el que partió a 6 de Octubre ».

10-11 que-me *subd. lin.* || 11 espera-desea *subd. lin.* || 13 con-rigor *supr. lin.* || 15-16 porque-razones *in marg.*

⁷ Doc. 114, nota 12.

⁸ Juan Sebastián.

⁹ En alguna carta perdida.

¹⁰ «[...] y también los Provinciales por tres años comúnmente, pudiendo acortar y prorrogar este término quando pareciere será mayor gloria de Dios Nuestro Señor». *Const.* IX 3,14. Así lo había pedido en 1576 la primera Congregación provincial del Perú. *MPer* II 76. También la Congregación IV del año 1588. *MPer* IV 389.

¹¹ Por las dificultades que se experimentan en las Provincias extraeuropeas. *Ib.* 755.

¹² Nótase la frase del amanuense.

¹³ Del colegio de San Pablo. *MPer* V, índice «San Pablo, col. S. I.».

1. *Gratus ob earum beneficia erga collegium S. Iacobi in Chile.* — 2. *De sepultura ipsis concedenda, Provincialis curabit.*

- Doña Leonor de Toledo ¹ y doña Beatriz de Venegas ². Chile. 1. Los días passados recibí una de vs. escrita en Marzo del 95 ³ por la qual significan la devoción y amor que a nuestra Compañía tienen, como a medio que puede ayudar al aprovechamiento espiritual de sus almas ;
- 5 y aunque confío de parte de los Padres que ahí residen ⁴, habrá la devida correspondencia en las cosas que conforme a nuestro Instituto y modo de proceder su pudiere, yo por mi parte estimo y agradezco las buenas obras que ese nuevo collegio recibe de vs. mds. y suplico al Señor sea el premio dellas, pues se hazen por su amor.
- 10 2. En el deseo que vs. mds. muestran y licencia que piden para enterrarse en la iglesia de ese nuestro collegio, quando el Señor fuere servido de llamarlas a gozar de su gloria, lo remito al P. Provincial ⁵ que, como persona que sabe lo mucho que vs. mds. merecen y lo que la Compañía les deve, sé que las consolará. Al Señor suplico enriquezca
- 15 sus ánimas con abundancia de sus divinos dones para que en todo le agraden y sirvan. De Roma etc.

Cartas varias

126a. — *El P. Claudio Aquaviva a varios jesuitas del Perú*, [?] 6 de Octubre 1597 (*Perú* I, ff. 101v, 117, 118, 119) :

I. - *Al H. Gregorio de Palencia* ¹. *Cuzco*: recibió su carta, desde el Cuzco, Diciembre 1595 ²: « Como procurador ³ de ese collegio repre-

¹ Doña-Chile *in marg.* || ² passados *sq.* se recibió *del.* | *ibi supr. lín.* recibí || 6-12 *ad* conforme-Provincial *in marg. lín. vert.* || 8 *ras-recibe subd. lín.*

¹ No podemos identificarla ; quizás sea de la familia de Gonzalo de Toledo, o de Luis, o de Francisco, bienhechores del colegio de Santiago de Chile. *MPer* V 225s. *Historia anónima* II 372.

² Tampoco nos consta quién fuera ; quizás de la familia de Mariana de Venegas, segunda mujer de Cristóbal Luis, bienhechor del mismo colegio. *Id.*, 260^{aa}.

³ Carta perdida (doc. 118).

⁴ *MPer* V 782s. Menos el P. Piñas. Doc. 128, nota 280.

⁵ Del Perú, Juan Sebastián.

¹ *MPer* II-V, índice « Palencia ».

² Carta perdida (doc. 149).

³ Ecónomo del colegio. *MPer* I 55 ; V 768.

sentáis la poca correspondencia que el procurador de Provincia ⁴, que está en Lima, tiene con él en la paga y empleo de lo que cada año cobra de la renta que ese collegio tiene en Lima ⁵; y me edifico del cuidado y zelo que en esto mostráis, y para que en ello se ponga el remedio conveniente, lo avisamos al P. Provincial ⁶, pues como quien ve de más cerca las cosas, acomodará eso como más convenga ». (f. 101v).

II. - Al P. José Tiruel ⁷, Arequipa: recibió dos cartas suyas, una de Diciembre 1595 y la otra de Octubre 1596 ⁸: Le da « el parabién de lo que en la última me dice que se hallava mejor de salud ⁹, la qual suplico al Señor le conserve para que con ella le agrade, y a los demás consuele y anime con su exemplo, como siempre lo ha hecho. Ansimismo me consuelo de que en ese collegio de Arequipa vayan las cosas tan bien como por la suya me dice. La venida del P. Juan Suárez ¹⁰ fue forzosa, porque siendo su madre persona principal ¹¹, havia quedado sola y con muchos trabajos; y así yo le escreví ¹² que viniere, no pudiendo escusarlo, y no ay duda sino que es muy buen religioso, y tal información tengo dél ». (f. 101v).

III. - Al P. Ignacio Jaimes ¹³, Panamá: « Hállome con dos de V.R. escritas el Enero y Mayo de 96 ¹⁴, en que me dice el consuelo que al recibieron quando venía el P. Cavello ¹⁵, y el que esperavan

⁴ con sq. ese collegio del. | *ibí* *supr.* *lin.* 61 || 15 vayan *subd. lin.* || 16-19 ad cosas-duda *in marg.* *lin. vert.* || 16 cosas-la *subd. lin.* || 16 La-Juan *subd. lin.* || 21 con sq. una del. | *ibí* *supr.* *lin.* dos || 22 y Mayo *supr. lin.*

⁵ P. Juan Suárez. *Ib.*, 755s.

⁶ « [Por 1600] primeramente tiene este colegio [del Cuzco] en la Ciudad de los Reyes seis censos, como consta por las escrituras y libros del procurador. El principal monta 8.814 pesos y 5 reales de plata ensayados y marcados que, reducidos a pesos de a ocho reales, como es uso en el Cuzco, suma 14.081 y dos reales, los cuales rentan cada año 635 pesos ensayados, y de a ocho reales 1.014 pesos y reales ». [VEGA] *Historia* 63. Valor del peso, aproximado, dos pts. *MPer* V 282⁶.

⁷ En su carta del próximo 10, doc. 129 § 12.

⁸ *MPer* II-V, índice « Teruel, Tiruel ».

⁹ Ambas perdidas (doc. 71e).

¹⁰ Tenía ya 75 años de edad. *MPer* V 769.

¹¹ *MPer* IV-V, índice « Suárez, J. ».

¹² Doc. 99, nota 5.

¹³ El 2 de Setiembre último. Doc. 99.

¹⁴ *MPer* II-V, índice « Jaimes ».

¹⁵ Ambas perdidas (doc. 42c).

¹⁶ Esteban, procurador enviado por la Provincia del Perú a Roma. *MPer* V 600s.

recibir con su buelta. Días ha sabrá V.R. cómo el Señor nos mortificó
 25 a todos llevando para Sí al dicho Padre aun antes que llegase a Ro-
 ma ¹⁶. Todos sentimos harto su muerte, aunque causa consuelo esperar
 que el Señor lo tiene en su gloria. Buenas nuevas nos dan de todos
 los de esa residencia ¹⁷ [. . .] » (f. 101v).

IV. - Al P. Cristóbal Narváez ¹⁸: « En una que V.R. me ha
 30 escrito el Abril del 96 ¹⁹ me dice el término a que le han traído las me-
 lancolías que padece. Yo le tengo compasión y siento mucho que ellas
 ayan perjudicado no sólo al cuerpo sino también al ánima. Podrá tra-
 tar del remedio con el P. Provincial, a quien yo escribo ²⁰, que él le da-
 rá la resolución para todo más conveniente » (f. 117).

V. - Al P. Antonio de Rueda ²¹, Lima: « Reciví la de V.R. es-
 35 crita el Julio pasado ²²; en ella me dice quán bien van las cosas de
 ese collegio ²³, que es cosa para mí de mucho consuelo por ser de
 tanta importancia que un seminario ²⁴ como ese en lo spirítual vaya
 muy bien, y en lo temporal no ande alcanzado, porque con esto po-
 40 drá ser la educación de esa juventud más cómoda. También huelgo
 mucho que V.R. tenga la salud tan mejorada como me dice [. . .]
 (f. 118).

VI. - Al P. Juan de Olivares ²⁵, Chile: « Aunque he respondido ²⁶
 45 días ha a lo que V.R. de nuevo me escribe en una de 6 Setiembre
 del 96 ²⁷, quiero de nuevo responderle que las razones que me propone

²⁷⁻²⁸ nos-residencia *subd. lín.* | residencia *corr. ex redencia, ibi supr. lín.* sí || ²⁹⁻³⁴
 En-conveniente *del.*

¹⁶ Doc. 1.

¹⁷ MPer V 779.

¹⁸ MPer III-V, índice « Narváez, C. ».

¹⁹ Carta perdida (doc. 14b).

²⁰ En su carta del próximo 10, doc. 128 § 14.

²¹ Ni por el nombre ni por el apellido podemos identificarlo; no aparece en
 ningún otro doc. contemporáneo.

²² Carta perdida (doc. 93c).

²³ De San Pablo de Lima. MPer V, índice « San Pablo, col. S. I. »

²⁴ Donde estaban residenciados los estudiantes jesuitas de la Provincia del
 Perú. MPer V 756-759, 784s.

²⁵ MPer III-V, índice « Olivares, J. de ». Le había escrito Aquaviva el 31 de
 Julio 1595. MPer V 837; *ib.*, 840.

²⁶ No se conserva ni su regesto.

²⁷ Carta perdida (doc. 53e).

son buenas ²⁸, y así holgaré que el P. Provincial le consuele conforme a lo que yo le escribo ²⁹, como espero que lo hará, si no huviere alguna particular razón que lo impida; que si así fuese, yo confío de la religión de V.R. que se conformará en lo que Dios nuestro Señor por medio de sus ministros dispusiere ³⁰. (f. 119).

50

127

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] a. 9 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 329.

Sobre la fecha de esta carta, infra, nota 5.

1. *Commercium epistolare cum Indiis, si quando rarum, non quidem ob defectum bonae voluntatis.* — 2. *Quis sit visitator Peruae adhuc incertum. Approbat probabile iter in Peruam P.F. Suárez.*

P. Hernando Morillo ¹. De Octubre. 1. Recebí la de V.R. 7 de Julio ² por la qual significa el deseo que tenía de que le embiásemos cartas para el Perú y México, y puede estar seguro que acá no se falta en esto por falta de voluntad, que ésta la tenemos muy grande de consolar a todos los que en aquellas partes se emplean, sino que a las 5 veces no se puede tanto como se desea respecto de las graves ocupaciones que aquí concurren. Ya con los dos últimos ³, havrá recibido la primera y segunda vía ⁴ para el México y con ésta irá la primera vía del Perú.

46 P.-con *subd. lin.*
1 P.-Octubre *in marg.*

²⁸ « Porque sus parientes con sus negocios le causan mucha inquietud ». *MPer* V 840.

²⁹ En su carta del próximo 10, doc. 129 § 8.

¹ Procurador de Indias residente en Sevilla. *MPer* V, índice « Morillo ».

³ Carta perdida (doc. 93a).

⁴ Correos entre Roma y España, y viceversa, en *MPer* IV 23¹⁰.

⁴ MAF 76*-80*.

- 10 2. De lo que toca al visitador * no digo nada al presente, porque para resolver este punto aguardamos a los Padres Asistente * y Pedro Díaz †; venidos que sean, procuraremos resolverlo con brevedad y entonces avisaremos lo de la ida del P. Francisco Suárez ‡ al Perú, y me huelgo que el P. García § incline a ello. En las etc.

128

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 10 DE OCTUBRE 1597

Del reg. Perú 1, ff. 119v-120v (antes 97v-98v).

1. *Laudat bonum statum Provinciae peruanae.* — 2. *Collegium limense legitimis adiuvetur.* — 3. *Novitiatus collegio limensi vel suppellectilia vel eorum pretium restituat.* — 4. *Schola Grammaticae in collegio plateni omitti nequit.* — 5. *Quaerit utrum aliquae legitimae propriae renuntiatas familiae applicari possint.* — 6. *Pars legitimae P. Escobar pro templo limensi sit.* — 7. *Videat Provincialis quos libros novitiatus valeant assignare.* — 8. *Novitii quaterni colloquantur.* — 9. *Quo modo computandum initium novitiatus.* — 10. *Tertianis probatio suspendi, non omitti potest.* — 11. *Insistant Superiores in oratione mentali perficienda, et in vitiis initio corrigendis.* — 12. *Primo regularis observantia tuenda, deinde ministeria amplectenda.* — 13. *In casu Martinez bonum S. I. in primis prospiciat.* — 14. *Qui e S. I. dimittendi.* — 15. *Desideratur informatio foundationis collegii chilensis.* — 16. *Decretum « de genere ».* — 17. *« De largitione munerum ».* — 18. *Inquisitioni observandum iuxta postremam declarationem pontificiam.* — 19. *Decretum « de solicitantibus » non publicandum.* — 20. *Peculiaria de aliquibus.* — 21. *Dissensiones collegii arequipensis componat.* — 22. *Gratias ob donum Generali perfectum.* — 23. *Non nisi more S. I. docendum in Universitate limana.* — 24. *Videat utrum possit publicari opus P. Avila.*

12 brevedad sq. En las oraciones del.

* Elegido el 9 de Octubre pasado (doc. 131, nota 11). Por esta razón creemos que, al no haber sido aún señalado, esta carta hay que colocarla en este lugar.

† Asistente de España, Bartolomé Pérez. *Synopsis* 634.

‡ Procurador de la provincia de México. MM III 537.

§ Doc. 82.

¶ De Alarcón, a quien se consultó este caso. *Ib.*

P. Juan Sebastián ¹. 10 de Octubre. 1. Yo me hallo con diez cartas de V.R. : las quatro escritas en Marzo, Mayo y Noviembre del 95 ; las otras seis en Marzo y Abril del 96 ² ; a ellas responderé en la presente. Hállome consolado con ver la relación que V.R. me da de los collegios y personas de esa Provincia en una del 95 y otra del 96. Lo que 5 de algunos particulares me ocurre, diré después.

2. Para remedio de lo temporal de Lima, que dice V.R. será bien ayudarle con algunas legítimas ; le doy de nuevo facultad para aplicar a aquel collegio, o donde más conveniente le pareciere, hasta dos mil ducados ³. 10

3. La probación ⁴ ha de restituir al collegio ⁵ las alhajas que le dio, pero si V.R. quiere ayudar a la probación, para la paga podrá darle alguna ligitima con que satisfaga al collegio, que con esto podrá pagar sin nuevo trabajo.

4. Dice V.R. que quitó la Gramática de Chuquisaca ⁶ ; acuérdesse 15 que le he escrito otra vez ⁷, que si en la fundación ay concierto y obligación de tenerla, la lección de lengua que leída a los Nuestros bastaría para cumplir con la obligación de collegio, no basta para cumplir con lo que se deve a la fundación ⁸.

5. Escribo al Provincial de Toledo ⁹ que se informe si la madre 20 de los Hermanos Velázquez ¹⁰ tiene necesidad tal que se tengan por

¹ P-Otubre *in mar.* || 2 quatro] 4 *ms.* || 3 seis]6 *ms.* || 15-18 *ad Dico-cumplir in marg. lín. vert.* || 15 *mátloca-le subd. lín.*

¹ Provincial del Perú desde 1592. *MPer* V, índice «Sebastián».

² Todas pérdidas (doc. 1.42).

³ Facultad de aplicar «qualquiera otra cosa de que pueda disponer» al noviciado, concedida al Provincial del Perú por Aquaviva el 3 de Julio 1595, en *MPer* V 819. Valor del ducado, equivalía a unas siete pesetas. *Ib.*, 58⁷.

⁴ Casa de noviciado, ya en Santiago del Cercado. *Ib.*, 378-383, 551, 787s., 830.

⁵ De San Pablo de Lima. *MPer* V, índice «San Pablo, col. S. I.».

⁶ La Plata. *Ib.*, índice «La Plata». El Cabildo eclesiástico [dio] una cátedra de Gramática latina del seminario. *Ib.*, 43.

⁷ *Ib.*, 718s. Nótese que en La Plata no había fundación, sino limosnas esporádicas. *Ib.*, 535-537.

⁸ Distingue dos aspectos : respecto de las Constituciones, basta que hubiese cátedra de lenguas para constituir un colegio ; respecto de los fundadores — si los hubiera —, hay que atenerse a las condiciones estipuladas con ellos ; en La Plata, al faltar éstos, bastaba la cátedra de lenguas. *Ib.*

⁹ De la Provincia de Toledo, en España, era a la sazón el P. Luis de Guzmán (1595-1599). *Synopsis* 658. La carta no se halla en el regesto del General.

¹⁰ Probablemente se trata del H. Cristóbal Velázquez, o de algún hermano

bien empleadas las ligítimas de sus hijos en ella, y que avise a V.R. de lo que resultare.

6. El P. Bartolomé de Escobar ¹¹, aunque como religioso haze la
 25 renunciación de su hazienda sin condición alguna ¹², todavía por la
 devoción que tiene al Santísimo Sacramento deseava aplicar a la sa-
 cristía de Lima ciertas casas cuyo alquiler sirviese cada año para la
 iglesia ¹³; será bien que en alguna parte se corresponda a este su de-
 seo, y que V.R. ordene al collegio dé la cantidad que a V.R. pare-
 30 ciere a la sacristía, y que este orden se escriba en el libro y se guarde.

7. Escrivenme ¹⁴ del collegio de Lima que V.R. da a la probación ¹⁵
 los libros de los que entran. Los que son espirituales no ay duda sino
 que se les deven y también es conveniente que esté proveída de al-
 gunos otros, pero los demás parece son más propios del collegio. Con
 35 todo esto yo respondo ¹⁶ al que me lo escribe que V.R. lo deve ha-
 zer para ayudar en las maneras que pudiese a la pobreza y necesidad
 del noviciado. V.R. conforme a esto verá lo que más conviene, que
 yo me remito a su parecer.

8. Paréceme bien el orden que V.R. ha dado de que los novicios
 40 el día de recreación hablen entre sí tanto tiempo que, según entiendo,
 es una hora, y que sea con los que el maestro ¹⁷ le señalare; pero que
 hablen de dos en dos parece que no es conforme a la regla 74 del maes-
 tro de novicios ¹⁸, que dice hablen de quatro en quatro, que es nú-
 mero más cómodo etiam para recrearse.

9. También me avisan que V.R. siente comienzan los dos años
 45 del noviciado desde que uno, acabada la primera probación, es admitido

³⁶ pudiese corr. ex ? || 39 Paréceme corr. m ex b || 43 quatro¹ 4 ms.

suyo, que no aparece en nuestros doc. *MPer* V, índice «Velázquez, C.». Ignora-
 mos el nombre y apellido de su madre.

¹¹ *MPer* III-V, índice «Escobar». Carta al mismo, 6 de Octubre, doc. 104.

¹² «Deven [los jesuitas] distribuir todos los bienes temporales que tuvieren
 y renunciar y disponer de los que esperaren [...] en cosas pías y sanctas». *Exam.*
 IV 1.

¹³ Del colegio de San Pablo de Lima. *MPer* V, índice «San Pablo, col. S. I.».

¹⁴ El P. Estevan de Avila, a quien responde Aquaviva el 6 de este mes. Doc.
 120 § 3.

¹⁵ Casa de noviciado en Santiago del Cercado. Supra, nota 4.

¹⁶ Supra, nota 14.

¹⁷ Cristóbal de Ovando, a quien responde Aquaviva el 6 de este mes, doc.
 114 § 3.

¹⁸ Doc. 114, nota 8.

a la comunicación de los de casa ¹⁹; la diferencia del tiempo es tan poco ²⁰ que no importa mucho comenzar entonces o que comiencen el día que uno es recibido y abrazado del Provincial ²¹, pero esto segundo es lo más cierto ²².

10. V.R. hizo muy bien sacando del tercero año de la probación ²³ aquellos dos Padres ²⁴ que habían comenzado a disgustarse con el Superior ²⁵; pero a los tales, y a los que por la misma razón o otra semejante no se embían luego a hazer el año tercero, conviene dezirles que no se dispensa con ellos sino que se dilata hasta que en ellos se vea mejor disposición para aprovecharse de aquel tiempo tan precioso, y que se desea se vayan haziendo capaces para hazerlo con fruto:

[120] 11. Pena me causó lo que V.R. me escribe de la disminución que halló en las cosas espirituales y en la observancia en el collegio de Lima ²⁶, pero quitóme lo que me avisa en la del año siguiente ²⁷ que lo ha hallado muy mejorado. Encomiéndole que por amor del Señor ponga buen remedio en las cosas de ese seminario ²⁸, y particularmente encargue al Superior ²⁹ y al prefecto de cosas espirituales ³⁰

51, 54 tercero] 3^o ms.

¹⁹ Aquaviva a Ovando, doc. 114 § 4.

²⁰ «Doze o quinze días». *Ib.*, nota 9.

²¹ Costumbre antigua en la Compañía en conformidad con la regla 34 de las Comunes: «Ut ea quae religiosos decet gravitas et modestia retineatur, nemo alium etiam ioco tangat, praeterquam in signum charitatis amplexando cum quis aut abit aut redit peregre». *Regulae* (1582) 22.

²² Doc. 114 § 4.

²³ Ultima probación de los jesuitas, terminada la carrera. *MPer* IV 344^r.

²⁴ Como no se señala ninguna fecha, no podemos precisar sus nombres. En 1595, *MPer* V 763.

²⁵ Cristóbal de Ovando. *Ib.*, 762.

²⁶ De San Pablo de Lima; parece referirse al año 1595. *Supra* § 1. *MPer* V 753-762.

²⁷ Del año 1596. *Supra* § 1.

²⁸ Donde se educaban los estudiantes jesuitas. *Ib.*

²⁹ A estas fechas, después del regreso a España del P. Hernando de Mendoza, el cargo de Rector estaba vacante; le suplía el ministro P. Francisco Zamorano, *Infra* § 20.

³⁰ No aparece con este encargo ningún Padre en el catálogo más reciente; sus reglas en *Regulae* (1582) 143-145. Aquaviva se refiere aquí especialmente a las reglas 2 y 3.

que insistan en dos cosas: la una en que los Nuestros no falten en la oración mental y que a ésta acudan con gusto y deseo de sacar de ella el fruto y ayuda que sacan los que de veras atienden a ella. La otra es que quando se descubre en alguno un vicio o siniestro no le dexen tomar asiento, sino que en sus principios le atajen, porque entonces es más fácil lo que después se haze muy difícil.

12. Apruebo el parecer de V.R. y de esos Padres²¹ en todos los que me escribe ha despedido²² y quería despedir. A este propósito quiero dezir a V.R. que no ponga el ojo tanto en abrazar puestos y hazer misiones, quanto en acudir a las pocas que se pudiere con sugetos tales que V.R. quede seguro de que embía hombres de sólida virtud y tales que sabrán y podrán ayudar sin dañarse en las ocasiones²³; porque nuestra obligación es que primero atendamos a mirar por nuestros sugetos y no ponerlos en más de lo que su virtud puede, y después ayudar a los próximos en la manera que sin perjuicio de los operarios se pudiere hazer.

13. En el particular de Francisco Martínez²⁴, V.R. ponga los ojos en hazer lo que según Dios y christiana prudencia conviene a la Compañía, y no haga caso de otros respectos humanos, ni de los cinco mil pesos que dio a Lima, pues haziéndose el dever, Dios lo suplirá.

14. He visto las informaciones que V.R. embía de los Padres Diego Flores²⁵ y Narváez²⁶ y del Hermano Pedro de Vargas²⁷. Todos tres los veo tan estragados que tengo por conveniente para la Compañía que se despidan²⁸; pero esto sea castigando primero a cada uno conforme a sus deméritos y a lo que pide la publicidad de sus culpas.

²¹ Especialmente los consultores de la Provincia; por estas fechas debían de ser los PP. Alonso Ruiz, Ovando, Tiruel. *MPer* V 712. Doc. 109.

²² No poseyendo actualmente los necrologios completos de la Provincia del Perú, ni datos sobre los salidos, ni de los trasladados a otras Provincias, ni de los regresados a España, no podemos precisar los nombres de los expulsados.

²³ Véase la opinión del P. Sebastián y de sus consultores en 1594 sobre el estado religioso de la Provincia, en *MPer* V 612s.

²⁴ Parece que se trata del H., que terminada su carrera, en 1595 aún no estaba ordenado, y era lector de Gramática en Lima. *Ib.*, 767. Posteriormente, despedido. *MPer* IV 241¹⁷.

²⁵ *MPer* I-V, índice « Flores, D. ».

²⁶ *MPer* III-V, índice « Narváez, C. ».

²⁷ *MPer* II-V, índice « Vargas, P. ».

²⁸ « Y mucho menos deven retenerse [en la Compañía] personas viciosas e incorregibles ». *Const.* X 7.

15. No parece por acá la información que V.R. dice nos embía de la fundación de Chile ⁸⁹; quando la veremos, responderé lo que se debe hazer. 90

16. Ya creo havrá recibido V.R. las diligencias que se pueden hazer para la buena execución del Decreto de genere ⁹⁰, y con ésta se le embía nueva copia.

17. También havrá recibido V.R. las excepciones que yo saqué de Su Santidad cerca del motu De largitione munerum ⁹¹, pero de nuevo se le embía con ésta. 95

18. De lo que V.R. dice de servir a los señores Inquisidores, dévese hazer con toda diligencia como se deve a tan santo Tribunal; el motu propio de Gregorio 13 ⁹², por lo que toca este particular, está revocado por el Pontífice presente ⁹³, que lo revocó a petición nuestra con parecer de la Congregación general ⁹⁴. 100

19. El decreto que dice V.R. recibió contra solicitantes ⁹⁵, después mandó Su Santidad se recogiesen él y sus declaraciones, de manner que ha hecho bien en no publicarle. 105

20. V.R. vea bien si el P. Çamorano ⁹⁶ es suficiente para govarnar el collegio de Lima ⁹⁷, y si le pusiere en él ⁹⁸, adviértale que en el modo

⁸⁹⁻⁹⁰ ce-quando *subd. lín.* || ⁸⁹⁻⁹⁵ ad No-hazer *in marg. lín. vert.* || ⁹⁰ se *sq. pue del.* || ⁹⁵ excepciones *corr. ex* exortiones || ⁹⁶ Santidad *sq. d del.* || ¹⁰³ contra solicitantes *subd. lín.* || ¹⁰⁴ Santidad-él *subd. lín.* || ¹⁰⁶ al-suficien *subd. lín.*

⁸⁹ Doc. 63.

⁹⁰ Decreto de la Congregación general V sobre el impedimento de los hebreos y sarracenos para ingresar en la Compañía. *MPer* V 833¹.

⁹¹ Clemente VIII, *Religiosae Congregationis*, 19 de Junio 1594. *MPer* V 639². La interpretación dicha, en doc. 65, nota 9. A este propósito respondió el General: «Non possumus aliud respondere, quam quod ex ore Sanctissimi accepimus, hoc est: ut consulant isthinc inter se Nostri, et ex peritorum sententia ita se gerant in eius praxi, ut ad agendum esse cognoverint utque alios religiosos ac probos viros se gerere animadverterint». *JUVENTIUS, Historiae pars V*, lib. V 329.

⁹² *Satis superque*, 10 de Setiembre 1584. *Institutum* I 99s.

⁹³ Clemente VIII (1592-1605).

⁹⁴ Congregación general V, 3 de Noviembre 1593-18 de Enero 1594: «ordenó que en España lo jesuitas no usaran el privilegio pontificio de leer libros prohibidos, de absolver de herejía y de no aceptar cargos de la Inquisición». *Institutum* II 267s.

⁹⁵ Clemente VIII.

⁹⁶ *MPer* III-V, índice «Camorano, Zamorano».

⁹⁷ Vacante después del regreso a España del P. Mendoza. *Supra*, nota 29.

⁹⁸ Doc. 129 § 5.

de ejecutar las cosas, guarde suavidad, la qual no es contraria a la fortaleza y eficacia del gobierno ⁹⁹. De Salvatierra ¹⁰⁰ se acuerde lo que
 110 le he escrito ¹⁰¹, y que a vezes no sirven las dilaciones sino de más dificultar los negocios.

21. Componga las cosas entre el Rector de Arequipa ¹⁰² y aquellos Padres que allí residen ¹⁰³, de manera que él haga lo que deve y ellos vivan consolados, como se deve a su religión y antigüedad ¹⁰⁴.

115 22. Llegaron ya las piedras bezuares ¹⁰⁵, y agradezco a V.R. la buena parte que me ha embiado.

[120v] 23. Estos Padres ¹⁰⁶ y yo hemos visto los conciertos hechos entre la Universidad y nuestro collegio de Lima ¹⁰⁷; parécenos que no sólo tienen los inconvenientes en que repara el procurador que dio el
 120 memorial por vía de apelación para el Rey ¹⁰⁸, sino otros muchos que ahora se descubren en los mismos pactos, y otros que ahora no se ven y se verán por la experiencia. Por lo qual nos parece que, pues la Compañía tiene estudios por beneficio del público, si querrán que los tengamos a nuestro modo ¹⁰⁹, proseguiremos en lo comenzado; si no,

108 de sq. proceder del. || 109-110 De-he subd. lín. || 112-113 el-Padres subd. lín. || 115 bezuares sic ms. || 117-118 ciertos-la subd. lín. || 120-121 ad muchos-los in marg. lín. vert.

⁹⁹ Doc. 108, nota 4.

¹⁰⁰ H. Alonso. MPer IV-V, índice « Salvatierra ».

¹⁰¹ El 21 de Octubre 1596. Doc. 65 § 2.

¹⁰² P. Juan Beltrán; carta al mismo, 6 de Octubre, doc. 107.

¹⁰³ MPer V 769-771.

¹⁰⁴ Doc. 107, nota 6.

¹⁰⁵ Bezares. MPer V 639¹⁰⁵. COBO, *Historia*, lib. III 29 (ed. MATOS I 128-131).

¹⁰⁶ Particularmente los Asistentes, o consejeros del General: PP. Luis Maselli, Juan Alvarez, Bartolomé Pérez, Diego Tyrs. *Sinopsis* 632, 634.

¹⁰⁷ Doc. 128 § 3.

¹⁰⁸ Apeló ante Felipe II el P. Miguel Garcés y el apoderado de la Compañía Gaspar de Zárate; el Rey otorgó la correspondiente provisión, 11 de Julio 1590, confirmando el auto del 3 de Marzo 1589, y ordenando que en Lima se viere lo « que más conviene al servicio de Dios y Su Majestad, y al bien público de la dicha Universidad y estudiantes de ella, y lo que sobre ello declaren y determinaren, se guarde y cumpla y ejecute en el entre tanto que Su Majestad en contrario otra cosa no ordenare y mandare ». Consiguientemente, el virrey Mendoza, el visitador Alonso Fernández Bonilla y la Audiencia ordenaron, entre otros puntos: latinidad, matrícula en la Universidad y examen válido ante profesor universitario; Artes y Teología: curso válido sólo en la Universidad para efectos públicos. EGUIGUREN, *Diccionario* II 49-51.

¹⁰⁹ Según la ordenación dada por el virrey don Martín Enríquez de Almansa el 24 de Julio 1581. MPer III 20-22; IV 209s.

que los dexemos, pues para lo que toca a nuestros estudiantes no nos pueden vedar lo que nos es necesario, y si en Madrid, donde escribo esto mismo ⁶⁰, se pudiere alcanzar del Rey que af gozemos del privilegio de leer como en Salamanca y Alcalá ⁶¹, que se haga ; y si no se pudiere, que también se dexé, que por ventura el presente Virrey ⁶², como tan devoto de la Compañía ⁶³, ayudará diestramente a lo que nos está bien y que podamos leer como hasta ahora ⁶⁴; y quando no se pudiere, el remedio sea dexar los estudios, como he dicho. 125

24. El P. Estevan de Avila ⁶⁵ me pide licencia para imprimir las materias de censuras eclesiásticas ⁶⁶ que ha leído con mucho estudio y curiosidad. Yo le respondo que lo remito a V.R. ; hágalo ver y trate con sus consultores ⁶⁷ si será cosa digna consolar a ese buen Padre con esperanza de que aya de sacar cosa tal y haga V.R. lo que in Domino le juzgare convenir. 130 135

133 Estevan-para subd. lín.

⁶⁰ Carta al procurador en la Corte, P. Gaspar de Pedrosa. *Tolet. 12, f. 207*. La Compañía está facultada para enseñar en cualquier grado, aun «etiam aliorum sint Universitates». Pío V, *Cum litterarum studia*, 10 Marzo 1571. [DELPLACE] 50, n. 47.

⁶¹ «Porque en los reinos de Castilla, donde había Universidades y Religiones, ni en la Compañía ni en ninguna de las demás Religiones se había impedido ni impedía absolutamente leerse, y cuando se había usado de más rigor con las Religiones y de más favor con las Universidades, sólo se había impedido el leerse en las mismas horas de curso, pero no a las demás, y con esto habían ido en mucho aumento los ejercicios de letras». Alegato del P. Juan Suárez a las autoridades de Lima. Se respondió: «Lo proveído». EGUIGUREN, *o.c.*, 56s.

⁶² Don Luis de Velasco. Doc. 71, nota 4.

⁶³ *Ib.*

⁶⁴ Según el convenio del virrey Enríquez. *Supra*, nota 59.

⁶⁵ *MPer* II-V, índice «Avila, E. de». Su obra: «*De censuris ecclesiasticis tractatus per Stephanum de Avila, abulensem, presbyterum Societatis Iesu ac primum quondam in Academia limensi Regni peruani Theologiae professorem*. Lugduni 1608. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I 699.

⁶⁶ Con fecha 6 de este mes. Doc. 120.

⁶⁷ *Supra*, nota 28.

129

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 10 DE OCTUBRE 1597

Del reg. Perú 1, ff. 120v-121 (antes 98v-99).

1. *Quatuor Visitaloribus impeditis, quintus speratur adventurus Peruam.* —
 2. *Sit Provincialis solatio pro omnibus.* — 3. *Ne sit nimis severus.* — 4. *Nec personarum acceptor.* — 5. *Consulat utrum mutandus sit minister collegii limensis.* —
 6. *Et in La Paz, administrator laicus.* — 7. *Qua mente tractandi indi servi in Potosi.* — *Videat de transferendo in Mexicum P. Olivares.* — 9. *Rector limensis, diu absente Provinciali, aperiat et distribuat epistolas romanas.* — 10. *Quibusdam benefactoribus morem gerendum.* — 11. *Elemosynae in Iuli aequo distribuuntur.* — 12. *Rationes oeconomicae cum collegio cuzquensi componantur.*

P. Juan Sebastián ¹. 10 de Octubre. 1. V.R. ha esperado el Visitador que, según razón, días ha se había de haver embiado a esa Provincia ², como ya se ha embiado a todas las demás ³; pero no sé qué desgracia ha sido esta mía, que habiendo nombrado quatro ⁴, cada uno dellos ha tenido tales razones para no ir, que ha sido necesario aceptarlas; espero que ahora no será así sino que irá quien ⁵ ayude a V.R. y a la Provincia y sea de consuelo para todos.

2. En el entretanto deseo que V.R. se acomode, en quanto posible fuere, a consolar los sujetos, pues esto no quita ni la eficacia en lo necesario, ni impide el negar lo inconveniente a quien lo pidiere; pero conviene mucho que el modo sea suave, paterno y amoroso, y que esto lo descubran todos ⁶.

¹ P.-Octubre *in marg.* || 1-2 *rado-ha subd. lín.* || 9 *ni eq. pi del.* || 10 *inconveniente corr. in ex no* || 12-18 *ad y -de in marg. lín. vert.*

¹ Provincial del Perú desde 1592. *MPer* V, índice «Sebastián».

² Doc. 102 § 2, 115 § 1.

³ De España; la ocasión, *MPer* IV 21*.

⁴ Doc. 102 § 6.

⁵ Esteban Páez, elegido con fecha 9 del actual: «[Patentes datae fuerunt]

P. Stephano Páez, visitatori Provinciae peruanae, 9 Octobris 1597». *Hist. Soc.* 61, f. 130.

⁶ Doc. 108.

3. Porque ay en su persona dos cosas por las cuales deve V.R. atender con más cuidado que otro al consuelo de todos para deshazerlas : la una es que tienen a V.R. por hombre para sí mesmo austero, penitente y rígido, y sienten que en el gobierno muestre esto mesmo, que aunque no sea así, ya sabe V.R. que los que governamos a otros muchos y de condiciones diversas, es forzoso que nos acomodemos a todos y condescendamos, en lo que permite la piedad, con los flacos y menos aprovechados ?.

4. La otra es que entre algunos de esa Provincia, y no son pocos ni los menos graves *, corre esta opinión, que V.R. tiene algunos más aficionados suyos, con los cuales juzgan que condesciende mucho más que con los otros ; y aunque esto, quando se haze con personas más aventajadas en virtud es más permisible, pero no se deve faltar a los demás, sino guardar con todos tal igualdad que ninguno se pueda quejar con razón, que sin ella siempre habrá quejosos, con los cuales es necessaria paciencia. Así que lo quiero dezir [121] es que con suavidad consuele a todos, especialmente a los más necesitados, que aunque imperfectos y flacos, es necessario sobrellevarlos y ayudarlos ; y V.R. se guarde mucho de ser tenido por hombre que no muda opinión de los sugetos, aunque ellos se muden y mejoren, porque esto desanima tanto quanto los anima ver que el Superior con sinceridad y claridad les manifiesta sus faltas, y que enemendados ellos, él las olvida y los trata como si no las huvieran hecho.

5. Algunos sienten que el P. Zamorano * no está bien tanto tiempo en Lima, donde muchos están desconsolados con él ; no será malo que V.R. lo trate con sus consultores ¹⁰, y si viere que ay fundamento para lo que se dice, será bien que les dé otro ministro ¹¹, que aunque yo no suelo meterme en estos particulares, deste he querido dezir una palabra para que V.R. lo considere, por ser muchos los que en ello reparan, y después haga lo que in Domino le pareciere.

13 Porque-por *subd. lín.* || 16 muestre *corr. ex muestra* || 21 La-que *subd. lín.* || 32 ver] *veer ms. corr. ex veen* || 36 el-Zamorano *subd. lín.* || 39 en-ministro *subd. lín.* || 40 suelo *corr. ex suelo* | *ibi supr. lín.* ou

? * [Provincialis] ita amabilem se reddat, ut omnes fidenter ad illum recurrere possint *. *Regulae* (1568) 25.

* No podemos concretar sus nombres ; quizás uno de ellos era el P. Torres Rubio, según la carta escrita a él por Aquaviva el 6 del corriente mes, doc. 115 § 4.

* Francisco. MPer III-V, índice «Zamorano».

¹⁰ Doc. 128, nota 46.

¹¹ O vicesuperior.

6. Avisanme que en el collegio de Chuquiavo ¹³ ay dos o tres cosas que, si son como se me escribe, son dignas de remedio: la una
 45 es que se sirven de un mayordomo seglar de vida escandalosa ¹³; deseo que, si esto es ansí, V.R. les ordene que tomen otro, porque no es justo se diga que tal cosa permitimos en persona que nos ayuda y que lo que pretendemos remediar en los demás, no remediamos en quien nos sirve.

50 7. Las otras dos cosas tocan a los indios, que los que suele dar el Virrey ¹⁴, aunque no los aya, quieren que los caziques ¹⁵ los busquen, y aunque sean alquilados a su costa, se los den, y que a los indios pastores no les dan más que 20 reales cada mes, y esto con obligación de dar cuenta del ganado.

55 En Potosí también me dicen que usan los Nuestros ¹⁶ de una cosa que es muy condenada de todos los que bien entienden: que es alquilar doce indios que les reparte el Virrey en unas minas que no son de provecho ¹⁷. Estas últimas cosas que tocan a los indios y se usan en
 60 Chuquiavo y Potosí, deseo que V.R. en todo caso las remedie, porque, si son como se me escribe, quando en consciencia no fueren tan peligrosas, basta el resabio que tienen de menos piedad, para que los Nuestros en ninguna manera las usen, más ordinarias sean entre los españoles, que cierto quando yo leía estas cosas, tenía grande compasión a los pobres indios de ver que sean tan mal tratados como si fuesen bestias. Ansí que por amor de Christo V.R. ponga en esto el remedio conveniente de manera que no se oigan por acá que los Nuestros
 65

50 cosas] casa || 66 igant corr. ex oigam

¹³ La Paz.

¹³ No tenemos otro dato sobre este particular.

¹⁴ Solían los Virreyes señalar algunos indios para colaborar a las obras de interés general, como eran, a veces, las obras de los religiosos a favor del pueblo; así sólo el Virrey y las autoridades legítimamente autorizadas podían señalar indios para ellas, abolido el servicio personal a favor de particulares, y en todo, caso, mediante el jornal justo ordinario; varias y repetidas cédulas sobre este particular, véanse en ENCINAS, *Cedulario* IV 294-325.

¹⁵ «[...] y que quando no vienen a las dichas plaças, como les está ordenado, echan a sus caciques en las cárceles, porque no los han embiado [...]». *Ib.*, 303. Sobre este «intolerable trabajo y bejación» de los indios, véase la relación del virrey Velasco, Lima 10 de Abril 1597. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 37s.

¹⁶ MPer V 771-773.

¹⁷ Contra la expresa prohibición real, cédula del 29 de Diciembre 1593, al virrey del Perú, ENCINAS, *Cedulario* IV 300.

usan tal cosa con la gente que deven ayudar, amparar y reglar, no sólo en las cosas de sus almas, sino también lo que toca a sus cuerpos, tanto más quanto menos son los que desto cuidan; y en particular deseo que V.R. me avise lo que en esto se haze ¹⁸. 70

8. Otra vez he escrito a V.R. que el P. Juan de Olivares ¹⁹, que está en Santiago, desea, por eximirse de las molestias que le dan sus parientes, pasarse a la Provincia de México, si no ay cosa particular que lo impida; paréceme que V.R. podría avisar al P. Estevan Páez, provincial de México ²⁰, y consolar ese Padre. 75

9. V.R. dé orden al Rector de Lima ²¹ que, quando el Provincial está ausente en la visita de los demás collegios ²², él abra los pliegos que van de Roma y distribuya las cartas, embiando al Provincial las suyas, porque los demás no estén tanto tiempo suspensos.

10. Doña Leonor de Toledo y doña Beatriz Venegas en Chile ²³ 80 me piden sepultura; yo las remito a V.R., será bien las escriba y se se la conceda. Creo que V.R. habrá ya hecho dezir algunas Missas por María de Salazar ²⁴, que dexó 500 de renta al collegio de La Paz; si no se ha hecho, es bien se haga.

11. V.R. ordene que en Juli se reparta con igual proporción la limosna de carneros entre las parrochias de indios ²⁵. 85

12. El procurador del Cuzco ²⁶ se queixa que Lima no le corresponde con el empleo de la renta que allí tienen ²⁷, ni le provee según lo

78 las¹ sq. cosas del. | *ibí sup. lín.* cartas || 81 me *sup. lín.*

¹⁸ Desconocemos la respuesta del Provincial.

¹⁹ Carta al mismo, 6 de Octubre, doc. 126a. VI.

²⁰ Ya electo Visitador del Perú. Supra, nota 5. Sobre él, MM III, índice « Páez ».

²¹ A la sazón cargo vacante. Supra, notas 9 y 11.

²² Cuzco, Arequipa, La Paz, La Plata, Quito, Potosí, distancia extrema 300 leguas desde Lima. MPer II 180; III 680.

²³ Doc. 126.

²⁴ « De esta vez sacó el Padre Acosta [José de] otros quinientos pesos más de renta para quando fuesse la Compañía en esta ciudad [La Paz], los quales dieron liberalmente los señores Diego García de Billalón, alguazil mayor de la ciudad, y María de Salazar su legítima mujer, por donación irrevocable entre vivos ». *Historia anónima* II 265.

²⁵ Las cuatro parroquias: la mayor, de Santo Tomás, Nuestra Señora, San Juan Bautista y San Pedro. MPer IV, índice « Juli ». Sobre las limosnas en Juli, MPer III 50s.

²⁶ H. Gregorio de Palencia; carta al mismo, 6 de Octubre, doc. 126a I.

²⁷ *Ib.*, nota 5.

concertado entrellos. V.R. haga la razón entre ambos, que, si es como
90 dice el procurador del Cuzco, ay también justicia de su parte.

130

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO

[?] 10 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Cast.* 6, ff. 270v-271.

Paralelamente a la lín. 8, otra mano : «Fit visitator Peruviae».

Texto

1. *Urget alius nominari Provincialis Peruae.* — 2. *Non obstantibus difficultibus, ipse renuntiat pro hoc munere.* — 3. *Ut quam cito pro itinere suscipiendo se praeparet.*

P. Rodrigo de Cabredo ¹. 10 de Octubre. 1. La Provincia del Perú me tiene con tanto cuidado que, si pudiera sin detrimento del gobierno de la Compañía acudir a aquello, cierto lo hiziera sin dilación alguna; porque, aunque el Provincial que allí está es muy religioso y prudente ², veo tanta necesidad de mudar aquel gobierno, siquiera por
5 satisfacción de algunos ³ que, buscando cómo y con qué persona se pudiese proveer aquel puesto, de manera que no pudiendo yo ir, quedase satisfecho con embiar persona tal, después de haverlo encomendado a Dios con oraciones y Missas, estos Padres ⁴ y yo hemos puesto lo ojos
10 en la persona de V.R. para Provincial de aquella Provincia.

2. Bien veo la dificultad que hará esa Provincia ⁵ y lo que sentirá que le saquemos un tal sugeto, y yo lo siento y holgara poderlo

¹ P.-Otubre *in marg.*

² Doc. 44, nota 5.

³ P. Juan Sebastián, provincial desde el mes de Noviembre 1592. *MPer* V 5*.

⁴ Sobre su carácter, *MPer* IV, 301, 349s., 363, 445; V 817.

⁵ Asistentes o consejeros del General, doc. 131, nota 5.

⁶ De Castilla, donde en la actualidad era rector del colegio inglés de Valladolid. *Supra*, nota 1.

evitar; pero si como yo sé la necesidad que allí ay, la supiesen los Padres de esa Provincia, sé cierto que de muy buena gana me darían a V.R. y con él otros seis de los mejores sugetos. De parte de V.R. sé que no habrá dificultad alguna, pues su resignación y religión le tienen en disposición de emplearse en todo lo que fuere mayor gloria del Señor y ayuda de la Compañía; pero porque puedo temer de mis pecados que se despertarán algunas dificultades, deseo que V.R. los allane, porque viendo en su persona ganas de hazer a Dios este sacrificio de sí mismo, todas las demás dificultades caerán; y tanto con más buen ánimo puede abrazar esta empresa, porque también embiaré a aquella Provincia un buen visitador ⁶, que le hará muy buena compañía y le ayudará a consolar las personas y promover las cosas de aquellos collegios ⁷; y es tanto el deseo que tengo de ayudar aquello, que no me ha parecido esperar la venida del nuevo Asistente ⁸, sino que V.R. se vaya con toda brevedad a Sevilla, donde el procurador que allí está ⁹, acomodará a V.R. y a su compañero ¹⁰ para que partan con la primera embarcación ¹¹, siendo segura.

3. Lo que me parece necessario advertirle para entrar en aquella Provincia se lo embiaré con el siguiente ordinario ¹². En el entretanto deseo que con toda presteza se ponga en orden y se halle en Sevilla para no perder la ocasión que se le ofreciere para hazerse [271] a la vela. Al Señor suplico le dé su santa bendición y copiosa gracia para que en todo acierte a servirlo; acá le encomendaremos y haremos encomendar a Dios. V.R. haga lo mismo por mí en sus oraciones y santos Sacrificios, etc.

²⁰ este sq. servicio del.

⁶ Esteban Páez. Doc. 129, nota 5. Llegará a Lima el 31 de Julio 1599. MATEOS en *Historia anónima* I 35.

⁷ Doc. 98 § 2.

⁸ Bartolomé Pérez (1596-1608). *Synopsis* 634. Fallecido el anterior asistente Antonio de Mendoza el 24 de Mayo 1596. MM III 663⁶⁶⁶.

⁹ Hernando Morillo. Doc. 83.

¹⁰ El P. Cabredo recogió en Sevilla al P. Hernando de Monrroy, que allí había quedado enfermo en 1592, con los PP. Juan Antonio de Santander y Diego de Torres Vázquez, futuro Provincial del Perú, formó una pequeña expedición de quatro, llegaron felizemente a Lima el 2 de Octubre de 1599. MATEOS, en *Historia anónima* I 34s., 454s.

¹¹ Saldrá en la armada que zarpará desde Sanlúcar entre el 21 de Enero y el siguiente 2 de Febrero, y llegará a Lima el 2 de Octubre. CHAUNU, *Séville IV. Historia anónima* I 34s.

¹² No hemos hallado este doc., a no ser que sea el mismo que el doc. 77.

131

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO DE QUESADA, PROV.

[?] 10 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 333.

Paralelamente a las lín. 1-14, en el margen izquierdo, una línea vertical. Paralela a la lín., 5 otra mano : « Vaya por Provincial del Perú ».

Texto

1. *Peruae Provincialem eum designat.* — 2. *Quod munus eum accepturum sperat.* — 3. *Officii documenta mittens, P. Páez visitatorem Peruae nominatum nuntiat.* — 4. *Utrum P. F. Suárez missionem peruanam adire conveniat, conferat cum P. Alarcón.*

P. Francisco de Quesada ¹. 10 de Octubre. 1. He sentido, particular consuelo de entender el mucho que esa Provincia ² ha tenido con la elección de V.R. y tiene hasta ahora con su gobierno ³; pero sepa que llama Dios para gobernar otra Provincia más distante y para que trocando ésa en aquélla, emplee allí los deseos de trabajar y las buenas partes que Dios le ha dado. Esta es la Provincia del Perú, que años ha la tengo tan de continuo en la memoria ⁴, que me causa no poca solicitud, y de manera que si pudiera yo sin detrimento de mi oficio acudir por mi persona al gobierno de aquélla, cierto lo hiziera; pero
10 no siendo esto hazadero y siendo del todo necesario ayudar aquella Provincia con un visitador y un Provincial, después de algunas Missas y oraciones que a este fin se han ofrecido, y después de haverlo

¹ P.-Otubre *in marg.*

¹ Provincial de Andalucía desde el 28 de Abril 1597 hasta el 7 de Diciembre 1600. *Synopsis* 658.

² De Andalucía.

³ Sobre el estado de esta Provincia durante este provincialato, *ASTRAIN* III 491-504.

⁴ *MPer* III 17*s. Desde 1583. Después, mejoró su criterio sobre la Provincia del Perú por 1594; en 1595 desistió de la idea de enviar un Visitador. *MPer* IV 16*; V 683s.

consultado con estos Padres ⁶, a todos nos ha parecido que V.R. vaya por Provincial de aquella Provincia, cosa que tanto más se deve tener por orden y resolución divina, quanto menos se pudiera pensar que para este efecto havíamos de echar mano de un Provincial que pocos meses ha comenzó a gobernar esa Provincia. Pero esto mismo muestra quánto estimamos lo del Perú, pues para proveerlo de Provincial ponemos una Provincia de España quitándole el Provincial que tiene para dársele al Perú.

2. Estoy cierto que de parte de V.R. no habrá dificultad, que cierto la que ha avido de parte de algunos nombrados para visitar aquella Provincia ⁶ me ha causado algún sentimiento ⁷, pero la que se ofreciere de parte de esos Padres que sin duda sentirán su partida, le encargo la allane, porque viendo ellos a V.R. inclinado y ganoso de ofrecer a Dios este sacrificio, luego se allanarán, y crea cierto que si ellos tuviesen la noticia que yo tengo de las cosas del Perú, me darían de buena gana a V.R. y a otros quatro señalados sugetos para ayudar y consolar los que en tierras tan distantes trabajan y se emplean en el divino servicio. Yendo V.R. yo quedaré contento y descargado del cuidado que días ha me tiene con solicitud y aquella Provincia terná lo que yo la deseo y ha menester, y a ésa daremos un buen Provincial que prosiga en lo bien comenzado.

3. Yo embío a V.R. un poco de instrucción ⁸ para que entre en aquella Provincia con alguna noticia de sus cosas, y deseo que se parta en la primera comodidad que a juicio de los prácticos se tenga por segura, sin esperar la flota ⁹, que el visitador será el Padre Estevan Páez ¹⁰, que ahora es Provincial del México, al qual ahora embío los recaudos para que de aquella Provincia se pase a la del Perú ¹¹.

4. El P. Francisco Sánchez ¹², que está en esa Provincia, ha desea-

¹⁵ pudiera *corr.* ex podía || 30 Yendo *corr.* ex 1, e *supr.* lín. || 33 lo *sq.* ya *del.* | *ibi supr.* lín. bien

⁶ Asistentes o consejeros del General, lo eran en 1597: Luis Masselli, de Italia; Juan Alvarez, de Portugal; Bartolomé Pérez, de España; Jorge Duras, de Alemania. *Synopsis* 632, 634.

⁶ Doc. 102 § 2.

⁷ Doc. 117.

⁸ Doc. 77.

⁹ Doc. 130, nota 11.

¹⁰ Doc. 129, nota 5.

¹¹ Llegará a Lima el 31 de Julio 1599. MATEOS, en *Historia anónima* I 35.

¹² Respuesta al mismo de Aquaviva, a 18 de Enero de este año, doc. 82.

do mucho ir al Perú, y sobrello me han escrito él mismo ¹³ y el Padre Morillo ¹⁴; yo lo remití al P. García de Alarcón ¹⁵, el qual juzga que será bueno para allá. V.R. lo vea, y si así le pareciere, llévesele consigo, y si no, quédese. Podrá también llevar algún Hermano que
45 los sirva, que éste será del todo necessario.

132

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. GARCIA DE ALARCON

[?] 10 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Cast.* 6, f. 270v.

Paralelamente a la lín. 4, la misma mano : « Superior para el Perú ».

Texto

Aliis selectis Provincialibus Peruae, frustra tamen, P. Cabredo enixe rogat ut onus acceptet, pro quo opus exigit P. Alarcón.

P. García de Alarcón ¹. 10 de Octubre. Por el mucho cuidado que me dan las cosas del Perú ², y por lo que de aquella Provincia me escriven en las últimas que he recibido ³, estos Padres ⁴ y yo nos hemos resuelto de embiar visitador y Provincial a aquella Provincia. El vi-

⁴² remití *corr. ex remito*
1 P.-Octubre *in marg.*

¹³ Carta perdida (doc. 100a).

¹⁴ En carta a Aquaviva del 28 de Octubre 1596, según respuesta del General, a 18 de Enero del corriente año; y posteriormente, en carta perdida, según respuesta del mismo General a 20 de marzo último. Doc. 89 § 3.

¹⁵ *Ib.*, nota 2.

¹ En la actualidad visitador de Castilla, falleció este mes en Oviedo. MM II 7^o.

² El criterio que tenía Aquaviva a esta sazón queda manifestado, sobre todo, en las dos últimas cartas al provincial Sebastián con la fecha de hoy, doc. 128, 129.

³ De los años 1595 y siguiente.

⁴ Particularmente, los asistentes o consejeros del General, doc. 131, nota 5.

sitador será el Padre Estevan Páez, provincial de México ⁵, y el Provincial en primer lugar nombrado, el Padre Francisco de Quesada ⁶, provincial de Andalucía; pero en caso que él tenga alguna dificultad insuperable, aviso al visitador de Andalucía ⁷ que embie a V.R. estos recaudos para que vaya por Provincial del Perú el P. Rodrigo de Cabredo ⁸, que aunque mozo ⁹, suple la hedad con la madurez, virtud ¹⁰ y buen ser, y más con su religión y espíritu. Veo la falta que hará a la Provincia, pero mayor es la que tiene la del Perú; y así querría que sin admitir excusa alguna, él vaya, y que se lo diga que esta es mi precissa voluntad, que cierto sería ya cosa indigníssima que después ¹⁵ de haver nombrado cinco para visitar aquella Provincia ¹⁰ y haverse todos escusado, no podamos sacar uno para Provincial. Por amor del Señor, que V.R. ataje todas las razones, proposiciones y dificultades, de manera que vaya y sea luego. Yo le escribo ¹¹ y embio la patente ¹² y un poco de instrucción ¹³. En las oraciones etc.

Cartas perdidas

132a. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Esteban Páez*, c. 10 de Octubre 1597; se menciona en el doc. 153 § 2.

133

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 14 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Perú 1*, f. 121v (antes 99v).

1. *Sociorum est adiuvare in Perua proximos.* — 2. *In contractu cum Universitate quae capita normis S. I. opponantur.* — 3. *Cum Universitate non nisi forma hucusque consueta collaborandum est.*

- ⁵ Desde 1594 a 1597. MM III, índice «Páez».
- ⁶ Carta al mismo con la fecha de hoy, doc. 131.
- ⁷ Fernando Lucero, desde el 28 de Abril 1597. *Synopsis* 658.
- ⁸ Doc. 44.
- ⁹ *Ib.*, nota 5.
- ¹⁰ Doc. 102.
- ¹¹ Doc. 130.
- ¹² Doc. 129, nota 5.
- ¹³ No hemos hallado este doc., si es distinto del doc. 77.

P. Juan Sebastián ¹. 14 de Octubre. 1. Estos Padres ² y yo hemos visto los conciertos hechos entre la Universidad y nuestro collegio de Lima ³; y aunque todos deseamos servir, en quanto fuere posible, a ese Reino, como por tantas razones lo devemos hazer, justo es que lo ha-
5 gamos sin contravenir a nuestro Instituto y modo de proceder, pues siendo obligación nuestra hazerlo así, todos lo ternán por muy justificado.

2. Que los Nuestros ayan de tener cuidado que sus estudiantes se matriculen ⁴; que los maestros de la Compañía ayan de acompa-
10 ñar al Rector de la Universidad ⁵; que los preceptores del collegio nuestro ayan de hazer representaciones en la Universidad, declamaciones, etc. ⁶; que por concierto ayan de ir nuestros estudiantes a oír a la Universidad, etc. ⁷; todas son cosas ajenas del modo de proceder de la Compañía y sin exemplo en toda ella, y que aceptándose aí, sería con-
15 sequencia para que en otras partes no se pudiesen negar.

¹ P.-Octubre *in marg.* || ² los-Universidad *subd. lin.* || ⁶⁻¹⁴ ad lo-en *in marg. lin. vert.*

¹ Provincial del Perú.

² Los asistentes o consejeros del General. Doc. 131, nota 5.

³ Doc. 85 § 3, 115 § 2, 120 § 5, 128 § 23.

⁴ Texto de la ordenación formulada por el virrey García Hurtado de Mendoza, el visitador Alonso Fernández de Bonilla y oidores de la Real Audiencia de Lima. «Que todos los estudiantes de latinidad y colegiales de los colegios cuya administración estaba o adelante estuviere a cargo de la Compañía, se matriculasen en la Universidad cada año, y jurasen obediencia al Rector de ella, y que los preceptores tuviesen cuidado de que así se cumpliese». EGUIGUREN, *Diccionario* II 50.

⁵ «Que como tales estudiantes de la Universidad, ellos y sus maestros acudiesen cada año al acompañamiento del Rector, luego que fuese elegido, y a las fiestas que la Universidad celebraba de San Marcos y San Bernardo, y de los doctores de la Iglesia, y que el bedel fuese a la Compañía «a echar las fiestas y préstamos que el Rector ordenare». *Ib.*, 51. Préstitos o actos oficiales. *Ib.*, 47^a.

⁶ «Que los preceptores que la Compañía pusiere tuviesen en la Universidad las representaciones, declamaciones, conclusiones, ejercicios y otros actos que, conforme a las constituciones de la Universidad, tenían obligación de tener los catedráticos de ella que leían latinidad». *Ib.*, 51.

⁷ «Que en lo que tocaba a las Artes, ningún estudiante ganase curso ni fuese admitido al grado de bachiller, si no cursare en la Universidad las lecciones de mañana y tarde, y que el curso de Artes que la Compañía leía en su propia casa, lo leyese en la Universidad mañana y tarde, acudiendo a él los estudiantes y religiosos de la Compañía, y que para ello se les diese el curso de Artes, que de presente estaba vacante y el Rector ordenase las cátedras de manera que cada año pudiesen entrar a oír Artes los que quisieren oírlos». *Ib.*

3. Por estas razones nos ha parecido que a la Compañía y a todos nos está bien que, conforme a nuestros privilegios⁸, leyéramos en nuestro collegio, no concurriendo en algunas horas principales con la Universidad⁹, que en esto creo que Su Magestad nos ampararía aí, si lo pidiésemos, como somos amparados y mantenidos en Alcalá y Salamanca y Valladolid¹⁰. Pero, porque yo no quiero que con esa Universidad pleiteemos en manera ninguna, sino que la sirvamos, queriendo ella ser servida de la manera que en otras partes servimos conforme a nuestro Instituto, V.R. podrá ofrecerle el servicio y ayuda que hasta ahora la Compañía ha hecho; y si esto no agradare a esos señores¹¹, a mí me pesará por esa poca ayuda de que se privarán los estudiantes, pero será forzoso dexar los estudios y contentarnos solamente con leer a nuestros estudiantes¹², como en efecto ordeno a V.R. que lo haga, pues la Compañía en ninguna manera deve ni puede, conforme a su Instituto, pasar por los capítulos que esa Real Audiencia¹³ ha ordenado, ni creo que esos señores Virrey¹⁴ y oidores ternán por mal que la Compañía en sus acciones y ocupaciones se ajuste con sus Constituciones y reglas y conforme a ellas sirva.

⁸ dos-conforme *subd. lin.* || 17-18 leyéramos-collegio *subd. lin.* || 19-21 en-Pero *subd. lin.* || 22 que corr. q ex 1 ? || 30-31 los-orden *subd. lin.*

⁸ Paulo III, *Regimini militantis Ecclesiae*, 27 de Setiembre 1540, está facultad la Compañía para regir Universidades. *Institutum* I 5s.

⁹ MPer III 21.

¹⁰ MPer III 21.

¹¹ Supra, nota 4. Firman el doc. de la Universidad: el virrey García Hurtado de Mendoza, el ldo. Bonilla, el dr. Alonso Criado de Castilla, el dr. Núñez de Avendaño, el ldo. Juan Velázquez de Espina, el ldo. Boán. EGUIGUREN, *o.c.*, 52.

¹² Jesuitas.

¹³ Supra § 2.

¹⁴ Por 1595-1596 la Audiencia de Lima estaba compuesta por los siguientes: con el Virrey, el dr. Alonso Criado de Castilla, el ldo. Alonso Maldonado de Torres, el dr. Núñez de Avendaño, el ldo. Juan Velázquez de Espina (Vela Espinar), dr. Juan Fernández de Recalde. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 14.

134

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 14 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Baet.* 3/1, p. 334.

1. *Epistolas mittit pro Perua.* — 2. *Visitor Peruae, P. Páez selectus.* — 3. *Provincialis autem ex Hispania iturus. Nomen autem visitoris secreto tenendum.*

P. Hernando Morillo ¹. 14 de Octubre. 1. Por la de 7 de Julio ² me pide V.R. que le embie cartas para México y Perú, y las de México habrá ya recibido y las del Perú van con ésta ³. Dios les dé buen viage.

5 2. Heme resuelto de embiar al Perú visitador y Provincial para ayudar y consolar aquella Provincia. El visitador será el P. Estevan Páez ⁴, que es Provincial en México, y en su lugar será Provincial el P. Francisco Váez ⁵. V.R. embie los recaudos que al tiene para el visitador del Perú ⁶ al P. Estevan Páez.

10 3. El Provincial irá de España ⁷, al qual aviso ⁸ que con brevedad parta con la primera embarcación que se tuviere por segura ⁹. Con él podrá tratar lo del P. Francisco Suárez ⁹, y si concertaren, podrá llevarle consigo, y si no, irá con un buen compañero que le ayude. V.R. los ayude y acomode de suerte que puedan pasar bien tan larga navegación; y es bien que guarde secreto en lo del visitador y que no
15 lo escriba a los particulares de México, porque si forzosa razón le escusare, no se entienda en aquella Provincia. En etc.

1 P.-Octubre *in marg.* | de³ *sq.* Octubre *del.* || 2 embie *corr.* ex embia.

¹ Procurador de Indias en Sevilla. *MPer* V, índice «Morillo».

² Carta perdida (doc. 93).

³ Los doc. fechados el último, 6 de este mes, el 8, el 10 y el 14. Doc. 101-125, 128.

⁴ Doc. 129.

⁵ De 1598 a 1602. *MM* III 563²⁰¹, índice «Váez».

⁶ Enviados en Octubre 1596, doc. 72-76.

⁷ Rodrigo Gabredo. Carta al mismo. doc. 130.

⁸ Con fecha del pasado día 10. *Ib.*

⁹ Doc. 127 § 3. Llevará consigo al P. Hernando de Monroy, que había quedado en Sevilla enfermo en 1592. *ΜΑΤΡΟΣ*, en *Historia anónima* 34.

135

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 14 DE OCTUBRE 1597

Del reg. *Perú 1*, f. 121v (*antes 99v*).

Grates ei persolvens ob eius in regenda Provincia peruana diligentiam, ei successorum promittit.

P. Juan Sebastián¹. 14 de Octubre. Aunque primeramente había pensado embiar a esa Provincia el Visitador prometido², que ayudase a llevar la carga que V.R. lleva, después, habiendo considerado los muchos años que V.R. ha trabajado ahí³, quán trabajosa es la visita que fuerza a tantos y tan molestos viages⁴, me ha parecido que es justo 5 darle successor que espero con su buen zelo y con la dirección de V.R. llevará adelante lo que V.R. con su diligencia ha puesto en tan buen término, especialmente con la ayuda del Visitador⁵ que llegará poco después del Provincial⁶. La Provincia queda obligada a V.R., y yo de mi parte le agradezco el buen cuidado con que la ha gobernado y 10 ayudado, y suplico a la divina bondad sea copioso premio de lo uno y de lo otro. V.R. se repose el tiempo que le durare, que creo será poco, pues siempre habrá de trabajar en una cosa o en otra. En sus oraciones etc.

Carta perdida

135a. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1597 ; se menciona en el doc. 153 § 1.

¹ P.-Otubre *in marg.* || 2-11 *ad a-de in marg. lin. vert.* || 7-8 *la-po subd. lin.* || 9 *pues-Provincial subd. lin.* | 10 *agradezco sq. lo bien del. | ibi supr. lin. el-con.*

- ¹ Provincial del Perú.
- ² Doc. 131 § 3 ; 134 § 2 ; 129.
- ³ Desde Noviembre de 1592. *MPer V 5**.
- ⁴ Doc. 102, § 2.
- ⁵ Esteban Páez. Doc. 129, nota 5.
- ⁶ Rodrigo Cabredo. Doc. 44, nota 5.

136

FELIPE II, REY
A LA REAL HACIENDA DEL TUCUMAN

MADRID 29 DE NOVIEMBRE 1597

Del orig. en el Arch. General de la Nación (Buenos Aires) *IX 45.6.3, f. 26.**Ut sumptus pro medicinis sociorum del Tucumán e regio aerario solvantur.*

El Rey.

Oficiales de Mi Real Hazienda de las provincias de Tucumán. Christóval Velázquez¹, de la Compañía de Jesús, en nombre de los religiosos de las cassas de la dicha Compañía en essas provincias²,
 5 me a hecho relación que por cédula mía, fecha en veinte y uno de Henero del año passado de mill y quinientos y noventa y uno³, les hize merced por seis años de mandar se les acudiesse con las medicinas de que tuviesen necesidad para curarse, y que el dicho tiempo es cumplido o se cumple brevemente, supplicándome, atento a ello
 10 y su necesidad, les mandase prorrogar por más tiempo la dicha merced. Y habiéndose visto por los de Mi Consejo de las Indias⁴, lo he tenido por bien. Y así os mando que por tiempo de seis años, que corran y se quènten desde el día que se ovieron cumplido o cumplieren los otros seis años, porque les hize la dicha merced, proveáis a los
 15 religiosos de la dicha Compañía de Jesús de esas provincias⁵ de las

¹ MPer V, índice « Velázquez ».² *Ib.*, 780.³ A 22 de este mes el Rey expidió una cédula al gobernador de Cartagena recomendándole buena acogida a los misioneros que llegaran a aquel puerto. Agi *Indiferente general 2869, f. 91.* — Con la fecha de hoy otras cuatro cédulas semejantes a ésta: una para la gobernación del Río de la Plata, otra para Santa Cruz de la Sierra, otra para Chile; otra para Charcas; otras dos, de vino y aceite para el culto divino, para Santa Cruz de la Sierra y Chile. *Ib.*, ff. 116v-118-119. — El próximo día 3, a petición del mismo H. Velázquez, otras tres: una para vino y aceite para Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata; y carta al virrey Velasco para que provea de vino y aceite a los jesuitas de Chile, por carecer de ellos allá. *Ib.*, f. 119.⁴ Doc. 138, nota 11.⁵ La « Tucumanía de los jesuitas », véase MPer V, mapa.

medicinas de solamente botica de que tuvieren necesidad para curarse. Y tomad cartas de pago de los Superiores de las dichas cassas ⁶, o de quien tuviere su poder, que con ellas y traslado signado desta Mi cédula y testimonio de lo que en ello se montare, mando que se os resciva en qüenta los maravedíes que assí diéredes y pagáredes, sin otro 20 recaudo alguno. Fecho en el Pardo ⁷ a veinte y nueve de Noviembre de mill y quinientos y noventa y siete años.

Yo, el Príncipe ⁸.

Por mandado del Rey nuestro Señor, Su Alteza en su nombre, Juan de Ibarra ⁹. 25

Duplicada. Gratis, Prorrogación por seis años a los religiosos de la Compañía de Jesús de Tucumán del tiempo por que S.M. les hizo limosna de mandar fuesen proveídos de medicinas de botica para curarse. [*Seis rúbricas*]. Tucumán, medicinas, y Chile. 16. 17. 18.

Carta perdida

136a. — *El P. Pedro de Oñate al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1597 ; se menciona en el doc. 229.

137

JUAN DE MENDOZA Y CATALINA DE RIVADENEYRA

LIMA 19 DE DICIEMBRE 1597

Del impr.en EGUIGUREN, *Diccionario* II 1050-1054.

Habiendo publicado ya el texto íntegro de algunas de estas escrituras (v. gr. *MPer* IV 127s., 137, 139s., 285-288, 291 ; V, 856-868), aquí omitimos las perícopas similares, y muchas veces materialmente idénticas, tomadas del Derecho romano e hispano, de ratihabición del contrato efectuado.

⁶ Era superior de toda la misión el P. Juan Romero y de la casa de Santiago del Estero. Ultimamente, de la Asunción, el P. Lorenzana. Doc. 98 § 131.

⁷ Palacio real en Madrid.

⁸ El futuro Felipe III.

⁹ Secretario del Rey y del Consejo de Indias. Doc. 11.

Texto

1. *Concedunt situm pro novitiatu ad Cercado commodius instituendo.* — 2. *Descriptio situs.* — 3. *Quibus sub condicionibus.* — 4. *Acceptatur a P. Ovando.* — 5. *Actus possessionis.* — 6. *Confirmatur a Provinciali.*

1. En el nombre de Dios todopoderoso y de la gloriosa siempre virgen Santa María, su bendita madre, señora, abogada nuestra para todo lo que se hiciere sea para honra, gloria e servicio suyo : Notorio sea a todos los que esta presente escritura vieren cómo nós, don Juan de Mendoza ¹, gentilhombre de la Compañía de lanças de la guarda deste Reino ², e doña Catalina de Rivadenevra, su mujer, moradores que somos en esta Ciudad de los Reyes, provincias del Pirú, [. . .] decimos que por quanto el Padre frai Christóbal de Obando ³, rector del noviciado de la Compañía de Jesús desta ciudad, en nombre de la dicha Compañía, a comprado una chácara e sitio en la calle que va de la iglesia de Señora Santa Clara ⁴ al pueblo de Santiago del Cercado ⁵ de los indios, para en él hacer y edificar la casa de probación ⁶ que a estado y está al presente en el dicho pueblo de Santiago del Cercado, el qual dicho sitio linda por la parte de arriba con la chácara de Mateo de Alecio Pintor, e por la de abajo con la huerta que está detrás de las casas de nós, los dichos don Juan de Mendoza e doña Catalina de Rivadenevra, su mujer, en que el presente vivimos, y atento a que edificándose la dicha casa de probación en el dicho sitio no le queda calle para la pasada de unas partes a otras, de que la dicha casa de probación quedaba con mucha incomodidad, e porque obra tan justa

¹ No hallamos más noticias sobre esta persona.

² Por pertenecer a la Compañía de «gentiles hombres de la guardia del Reino», debió ser un noble o un benemérito, pues esta arma se creó en el Perú en 1554 por el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, el Viejo, a imitación de los *Continuos* de Castilla; en la presente época eran cien los lanceros asistentes a la persona del Virrey, como eran cincuenta los alabarderos y otros cincuenta los arcabuceros, con la misión de proteger su persona y el virreinato. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II 490-495.

³ MPer III-V, índice «Ovando».

⁴ «Fundóse este monasterio al cabo de la ciudad, a la parte oriental; diéronle muy espacioso sitio de más de cuadra y media». COBO, *Fundación de Lima* 19 (ed. MATEOS II 132s.).

⁵ MPer I-V, índice «Cercado, Santiago del Cercado».

⁶ Ya instalado el noviciado en este pueblo. MPer V, índice «Santiago del Cercado».

y de tanto servicio de Nuestro Señor es justo que todos acudamos a la favorecer e ayudar.

2. Por tanto, en la mejor vía e forma que de Derecho a lugar, otorgamos e conocemos por esta presente carta que de nuestra propia libre, agradable y espontánea voluntad, sin apremio ni fuerza alguna, 25 por las causas suso referidas hacemos gracia e donación, buena, pura, perfeta, acabada, irrevocable, que el Derecho llama inter vivos ⁷, en limosna, a la dicha casa de probación e al dicho Padre Cristóbal de Obando, retor della, que está presente en su nombre, de diez y ocho varas ⁷ e media, medidas con la vara hordinaria con que se mide, del 30 sitio de la dicha nuestra huerta que está de las dichas nuestras casas medido desde la esquina de la casa donde al presente vive el bachiller Bobadilla ⁸ y su madre, e Baltazar de Lucio, su tío ⁹, que al presente es de la dicha casa de probación, que entra e se comprehende en el sitio que tienen e poseen para la dicha casa, que en la dicha esquina 35 de la dicha casa remata la dicha nuestra huerta, e desde la dicha esquina hacia la parte de abajo, se an de medir, para que en el dicho sitio de las dichas diez y ocho varas e media abra e haga el dicho convento de la Compañía de Jesús la calle competente que fuere necesaria, que venga enfrente de otra que está hecha que no tiene sa- 40 lida abierta, e lo demás que restare lo incluya en la dicha casa de probación, o hagan lo que les pareciere, y de la tierra puedan hacer adobes para la casa ; la qual dicha donación la hacemos con las condiciones siguiente :

3. Primeramente con condición que no se pueda abrir la dicha 45 calle en el sitio de las dichas y ocho varas e media de que así hacemos esta dicha donación hasta tanto que las personas de comprar solares ¹⁰ en la dicha nuestra pertenencia, levante paredes, o que la dicha casa de probación las levante de tres tapias ¹¹ de alto.

Iten con condición que de la parte e pertenencia de nós, los di- 50 chos don Juan de Mendoza e doña Catalina de Rivadeneyra su mujer, a de correr la dicha calle hasta salir a la acequia grande del molino

⁷ *Inst.*, 2, 7, 2.

⁸ Figura como profesor de la Universidad de San Marcos, de Lima. EGUREN, *o.c.*, 773.

⁹ No tenemos más noticias sobre su persona.

¹⁰ Así el texto.

¹¹ « Parece que se forma mezclando la tierra con cal ». Cincuenta pies. *Diccionario de la Academia*.

de Santa Ana ¹³, de manera, que con esta calle derecha que se ha de
 abrir a de quedar dividida la dicha casa de probación y el sitio de
 55 nuestras casas e huerta que al presente poseemos.

Iten con condición que las aguas que corren desde la casa de Ma-
 teo de Alecio ¹³ y se toman de la acequia que entra del Cercado, en-
 tren e salgan como hasta aquí, sin que puedan se echar ni vertir de ma-
 nera que se echen a la acequia grande, sino que corran como siempre
 60 an corrido.

Iten con condición que los árboles e frutales e qualesquier otras
 plantas que cayeren dentro de las dichas diez e ocho varas ¹⁴ e media
 por largo e ancho del sitio de la dicha nuestra huerta, an de quedar
 para nós, los dichos don Juan de Mendoza e doña Catalina de Riva-
 65 deneyra su mujer, arrancándolos, dejando el suelo libre e desembarazado.

4. Acetación. Y yo, el dicho Cristóbal de Obando, rector del no-
 viciado de la Compañía de Jesús e casa de probación, que soy presente
 al otorgamiento de esta escritura en nombre de la dicha casa de pro-
 bación, y en el ínterin que el Padre Provincial ¹⁵ lo aprueba, otorgo
 70 que en nombre de la dicha Compañía aceto esta escritura e condiciones
 della según e como de suso se contiene, que por mí ha sido visto, oído
 y entendido, y agradezco mucho la caridad y limosna que se nos hace,
 en testimonio de lo cual lo otorgamos, según dicho es ante el pre-
 sente escribano de Su Majestad y testigos de yuso escritos. Fecha la
 75 carta en la dicha Ciudad de los Reyes del Pirú a diez y nueve días
 del mes de Diciembre de mil quinientos y noventa y siete años, y el
 dicho Padre Rector y el dicho don Juan de Mendoza lo firmaron de
 sus nombres, e por la dicha doña Catalina de Rivadeneyra dijo no sa-
 ber firmar, a su ruego lo hizo un testigo; y yo, el escribano, doy fe,
 80 que conozco a los otorgantes, siendo presentes por testigos Gaspar de
 Montalvo y el bachiller Manuel Carrasco, clérigo presbitero, y el Her-
 mano Francisco Gómez ¹⁵, de la Compañía de Jesús, residentes en esta

¹³ Las acequias de Lima procedían de la mayor, de Santa Clara; a la otra parte estaba « toda la parroquia de Santa Ana; trae a todos tiempos un tan gran golpe de agua, que muelen juntas tres o cuatro ruedas de molinos de pan, y hay en su curso dentro de la ciudad cinco molinos, de a tres y cuatro piedras cada uno, y hay piedras que muelen a más de cien hanegas de trigo entre día y noche ». Cobo, *o.c.*, 11 (II 312).

¹⁴ No tenemos más noticias sobre él.

¹⁵ « Medida de longitud equivalente a 835 mm. y 9 décimas ». *Diccionario de la Academia*.

¹⁶ *MPer* IV-V, índice « Gómez, F. ».

ciudad. Cristóbal de Ovando. don Juan Vélez de Mendoza. Por testigo, Gaspar de Montalvo. Ante mí Diego Jiménez, escribano de Su Majestad.

85

Posesión

5. E luego como se hizo y otorgó dicha escritura de dotación que otorgo en las casas de morada de los dichos don Juan Vélez de Mendoza y doña Catalina de Rivadeneyra, su mujer, el dicho don Juan Vélez de Mendoza llevó e metió en la huerta de la dicha casa al dicho Padre Cristóbal de Ovando, rector, y en cumplimiento de la dicha escritura de donación e de la cláusula De constituto ¹⁶, estando en la dicha huerta junto a la esquina de la casa donde al presente vive el dicho bachiller Bobadilla ¹⁷, que es donde remata la dicha huerta y desde adonde se an de medir las dichas diez y ocho varas y media de sitio, el dicho don Juan Vélez de Mendoza tomó por la mano al dicho Padre Cristóbal de Ovando, rector, e le metió dentro y en la posesion de las dichas diez e ocho varas e media de sitio de la dicha huerta de que así an hecho donación a la dicha casa de probación, y el dicho Padre Cristóbal de Obando en continuación de la dicha posesión se paseó por la dicha huerta hacia la parte donde se ha de medir las dichas diez y ocho varas y media de unas partes a otras por ancho e largo, e cortó ramas de los árboles que allí estaban y las echó y espació por el dicho sitio ; todo lo cual dijo que hacía e hizo en posesión, con ánimo e interin que la dicha casa de probación aya e tenga el dicho sitio por suyo e como suyo el tenor de la dicha donación ; e de cómo el dicho don Juan Vélez de Mendoza le metió en la dicha posesión y él la tomaba quieta e pacíficamente sin contradicción de persona alguna, lo pidió por testimonio ; y los dichos Padres Cristóbal de Obando e don Juan Vélez de Mendoza lo firmaron de sus nombres, siendo presentes por testigos Gaspar de Montalvo y el bachiller Manuel Carrasco, clérigo presbítero, y el Hermano Alonso Gómez, de la Compañía de Jesús, residentes en esta ciudad. Cristóbal de Obando, don Juan Vélez de Mendoza. Ante mí, Diego Jiménez, escribano de Su Majestad.

90

95

100

105

110

Aprobación

115

6. Estando en el pueblo de Santiago del Cercado de los indios, en la casa de probación de la Compañía de Jesús, que está en el dicho

¹⁶ De cosa ya determinada y juzgada. *Part.* VII, tít. 34, regla 32.

¹⁷ *Supra*, nota 8.

pueblo, ante mí, el escrivano y testigos, pareció el Padre Juan Sebastian, provincial de la Compañía de Jesús de esta Provincia del Perú, y habiendo visto la escritura de donación hecha y otorgada por el dicho don Juan Vélez de Mendoza, y doña Catalina de Rivadeneyra, su mujer, y condiciones de ella, que por mí el escrivano le fue leído, y habiendo visto así mismo la posesión que del dicho sitio de las dichas diez y ocho varas y media tomó el dicho Padre Cristóbal de Obando, rector, dijo que de su parte, en la mejor vía y forma que de Derecho a lugar, en nombre de la dicha Compañía de Jesús, lo aprobaba e aprobó, según y como en ello se contiene, y si es necesario a mayor abundamiento, él agora de nuevo, como tal Provincial y en nombre de la dicha Compañía de Jesús e casa de probación, aceptaba e acetó la dicha donación hecha por los dichos don Juan Vélez de Mendoza e su mujer, con las condiciones e según e como en ella se contiene y lo otorgó, según dicho es, ante mí el presente escrivano y testigos y lo firmó de su nombre; al cual yo, el presente escrivano, doy fe que conozco, siendo presentes por testigos Marcos Cano y los Hermanos Gaspar de Arroyo¹⁸ y Pedro Sarmiento¹⁹, de la Compañía de Jesús, residentes en esta ciudad, que fue fecha y otorgada en el dicho pueblo a diez y nueve días del mes de Diciembre de mil quinientos noventa y siete años. F. Sebastian, provincial. Ante mí, Diego Jiménez.

138

FELIPE II, REY
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

MADRID 24 DE DICIEMBRE 1597

Del reg. en AGI *Indiferente general* 2869, ff. 123-123v.

En el margen izquierdo, la misma mano resumió: « Al Virrey del Pirú sobre que dé orden em proveer de ministro de doctrinas en las partes donde oviere falta de ellos, conforme a lo que se encargó por la cédula arriba incorporada al Virrey Marqués de Cañete ».

¹⁸ MPer V 770.

¹⁹ *Ib.*, 765.

*Texto**Missionarii, specialim e S. I., ad Tucumán deputandi.*

El Rey.

Don Luis de Velasco ¹, Mi virrey, governador y capitán general de las provincias del Pirú, o a la persona o personas a cuyo cargo fuere el gobierno dellas. Por una Mi cédula de treinta de Octubre del año passado de noventa y tres ², embié a mandar al Marqués de Cañete ³, 5
vuestro antecesor, que juntase los Provinciales de las Or [123v]-denes y les encargase de Mi parte que de los religiosos de allá probeyesen los que fuesen necesarios para la doctrina de los indios en las provincias de Chile, Sancta Cruz de la Sierra y Tucumán y las demás partes 10
donde se entiendese havría necesidad dellos, como más largamente se contiene en la dicha cédula, que es del thenor siguiente.

Aquí la cédula despachada en treinta de Otubre de noventa y tres, que está asentada en el libro del Pirú, de officio ⁴.

Y porque agora, por carta del governador de las provincias de Tucumán ⁵, se a entendido que en ellas ay mucha necesidad de ministros para la predicación del ebangelio ⁶, y que los que con particular afecto lo hazen y se señalan en esto son los religiosos de la Compañía de Jesús, he querido volveros a encargar, como lo hago, 15
tengáis mucho cuidado de la execución de lo que por la cédula arriba incorporada ordené y mandé, y de informaros de la falta de doctrina y ministros della que oviere en todas las provinziias y partes que 20
se incluyen en vuestro gobierno ⁷, y de dar orden cómo se provean con mucha brevedad, pues esto es lo que más os tengo encargado

13 officio *sq. rubrica* ?.

¹ Doc. 71, nota 4.

² Su texto, *infra*.

³ García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú, 25 de Noviembre 1585 a 7 de Junio 1595. *MPer* III-V, índice «Hurtado de Mendoza».

⁴ Parece referirse a ella el Virrey en su carta a Felipe II, Callao 12 de Abril 1594: «En los últimos despachos que vinieron de España, y llegaron aquí a 11 de Hebrero pasado [...]». LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 146. Y trata de asuntos eclesiásticos.

⁵ Pedro Mercado de Peñalosa. Doc. 47.

⁶ Noticias recientes sobre esta misión en la anua del 24 de agosto último, doc. 98 § 145-158.

⁷ La «Tucumania de los jesuitas», véase *MPer* V, mapa.

25 por vuestra instrucción y otros despachos * y a que con mayor cuidado se deve acudir; y de lo que se oviere hecho en virtud desta orden y de lo que adelante se hiziere, me avisaréis. De Madrid a veinte y quatro de Diziembre de mill y quinientos y noventa y siete años.

Yo, el Príncipe *.

Refrendada de Joán de Ibarra ¹⁰, señalada del Consejo ¹¹.

Cartas perdidas

138a. — *El P. Felipe Claver al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1597; se menciona en el doc. 220a. I.

138b. — *El P. Antonio Martínez al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1597; se menciona en el doc. 220a. II.

138c. — *El P. Alonso de Barzana al P. Claudio Aquaviva*, fines de 1597; se menciona en el doc. 214 § 1.

138d. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva*, fines de 1597; se menciona en el doc. 208 § 1.

138e. — *El P. Juan Suárez al P. Claudio Aquaviva*, c. 1597; se menciona en el doc. 99.

138f. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, 1597?; se menciona en el doc. 161 § 2.

²⁹ Consejo *sq. rubrica Petri Galindes Coca?*. Cf. SCHÄFER, *Las rúbricas* 17.

* Así en el «Poder general dado a D. Luis de Velasco proveido virrey del Perú, Madrid 7 Junio 1595»: le da Felipe II el poder virreinal para que gobierne «procurando que Dios Nuestro Señor sea servido y que su sancta ley evangélica se predique y dilate en esas dichas provincias en beneficio de las almas de sus naturales y abitantes». LEVILLIER, *o.c.*, 3.

* Futuro Felipe III.

¹⁰ Secretario del Rey y del Consejo de Indias. *MPer* V, índice «Ibarra, J. de».

¹¹ Eran entonces miembros del Consejo de Indias: presidente, lcdo. Paulo de Laguna; consejeros: dr. Pedro Gutiérrez Flórez, lcdo. Benito Rodríguez de Valtodano, lcdo. Agustín Álvarez de Toledo, lcdo. Pedro Bravo de Sotomayor, lcdo. Alonso Molina de Medrano, lcdo. Diego de Armenteros, lcdo. Gonzalo Pérez de Aponte; fiscal: lcdo. Juan Roco de Villagutierre Chumacero; secretario: Juan de Ibarra; contadores: Juan Ortega de Plaza, Juan de Para Munciano; tesorero: Diego Gutiérrez Osorio; relatores: lcdo. Juan González de Acevedo, lcdo. Antonio de San Andrés; lcdo. Diego Lorenzo Naharro. SCHÄFER, *El Consejo* 356, 367, 369, 372, 374s.

139

EL PRINCIPE FELIPE
A LOS OFICIALES DE LA CASA DE LA CONTRATACION
MADRID 25 DE ENERO 1598

Del orig. en AGI *Contaduría* 336, ff. 78-80v.

Copia contemporánea en el Arch. General de la Nación, Buenos Aires, IX 45.6.3, ff. 27-29.

EDICIONES. LEVILLIER, *Organización* I 620-622.

Publicamos el texto de AGI por ser más completo que el de Buenos Aires, donde se omiten las lín. 80-104.

En el texto de AGI, paralelamente a la lín. 7, en el margen derecho, otra segunda mano añadió : « CLXXX° VIIDV ». — Desde la lín. 67 hasta la 98, lín. vertical en el margen derecho, y en el mismo margen : « Su Magestad por su cédula fecha en Madrid a nueve de Junio deste año de noventa y ocho mandó que, porque el Padre Xuárez que havia de llevar los seis religiosos de la Conpañía que en esta cédula y librança se dice, estava enfermo y no podía hacer el viaje, los llevase el Padre Rodrigo de Cavredo, de la dicha Conpañía, y se executasen y cumpliesen con él las cédulas que sobre su despacho mandó Su Magestad dar, y el dicho Padre Rodrigo de Cavredo y el Padre Juan Antonio de Santander y Basilio de Mencochea y Juan Gonçález y Francisco Gonçález Gómez y Diego Bázque y Bernardo Rodríguez y Antonio Vasante, natural de la villa de Castro de Urdiales, que son los seis religiosos y un criado que lleva a las dichas provincias de Chile y otras partes, an de pasar a la provincia de Tierra Firme, en la nao nombrada Sanlúcar de Barrameda, maestre Gaspar de Maya, y los oficiales de Su Magestad de la provincia de Tierra Firme an de pagar al dicho maestre ciento y cinquenta y ocho mill y seiscientos y veinte y cinco maravedís, los setenta y dos mill marevedís dellos por el flete y pasaje de las dichas ocho personas, a nueve mill maravedís cada una, y los quarenta y tres mill y ducientos y cinquenta maravedís por una cámara más que hordinaria que les a de dar en la dicha nao donde vayan recojidos los dichos religiosos, respetando para cinco dellos una cámara hordinaria de diez pies de largo y ocho de ancho, y a racón de noventa maravedís por ella ; y los treinta y nueve mill y trecientos y setenta y cinco marevedís restantes por el flete de tres toneladas y medio que an de llevar en la dicha nao de libros y bestuarios, a treinta ducados por tonelada, y para que se pagasen los dichos maravedís al dicho mestre, se le dio el recado necesario al pie de un treslado autoriçado de las dichas cédulas de Su Magestad. Fecha en Sevilla en veinte y tres de Jullio de mill y quinientos y noventa y ocho años. *Rúbrica del contador Alonso Suárez del Rio* (?). SCHÄFER, *Las rúbricas* 17. — Paralelamente a las lín. 92-94, el mismo escribiente, en el margen izquierdo : « Al Padre Francisco Suárez y VI religiosos y un criado ». — Paralelamente a la lín. 104, otra mano, en el margen derecho :

IXCCIIIVIIIXCIIII^o » (tachado). — Paralelamente a la lín 107, en la parte inferior del f., margen derecho, esta otra mano : « XCCIIVCVXCIIII^o ». — En este mismo margen derecho, desde la lín. 92 hasta la 106, línea vertical. — Al final de cada f., aparece la dicha rúbrica.

Texto

1. *Ut sociis missiones sanctacrucensem, chilensem, tucumanensem et rioplatensem petentibus necessaria parentur.* — 2. *Huius regii rescripti exsecutio.*

El Rey.

Mis Presidente ¹ y iuezes oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla ².

Por otra Mi cédula ³ e dado licencia a Francisco Xuárez ⁴, de la
 5 Conpañía de Jesús, para pasar a las provincias de Chile, Santa Cruz
 de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata y seis religiosos ⁵ de la dicha
 Conpañía y un criado que los sirva. Y porque Mi voluntad es que sean
 proveídos de lo necesario a su biaje, [78v] os mando que de qualesquier
 maravedís y hacienda mía que ubiere en esa Casa y fuere a cargo de
 10 vós, el Mi thesorero ⁶, proveáis a los dichos siete regligiosos y un criado
 de lo que fuere menester para su pasaje y ma'alotaje desde esa ciu-
 dad hasta llegar a la provincia de Tierra Fime ⁷, conforme a la dispo-
 sición del tiempo de su partida. Y a cada uno de los dichos religiosos
 daréis un bestuario, conforme al que acostumbran traer, y un colchón,
 15 una freçada ⁸ y una almoada para la mar, y real y medio cada día
 para su substentación, desde que aí llegaren hasta que se embarquen,
 y pagaréis lo que costare el llevar sus libros y bestuarios desde sus co-
 llejos y casas hasta essa ciudad y el llevar de todo ello y su ma-
 talotaje desde aí a San Lúcar o Cádiz ⁹, que con su carta de pago del

¹ Dr. Pedro Gutiérrez Flores, 17 de Julio 1593 a 1598. SCHÄFER, *El Consejo* I 377.

² MPer I 27.

³ Fecha 24 de Enero del corriente año. *Infra* § 2.

⁴ No irá al Perú. Sobre este caso. cf. MATEOS, *¿ Suárez, misionero en el Río de la Plata?*, en *Missionaria hispanica* 5 (1948) 566-573.

⁵ Véase en el doc. 180, de fecha posterior al 28 de Noviembre próximo, en la expedición dirigida por el nuevo provincial Rodrigo Cabredo.

⁶ Francisco Tello de Guzmán. *Infra*, nota 24.

⁷ Cartagena de Indias. *Infra*.

⁸ Frazada.

⁹ Desde Sevilla al puerto más próximo.

dicho Francisco Xuárez, o de quien este su poder obiere, y esta Mi 20
 cédula, mando que sea recibido y pasado en quenta a vós, el Mi the-
 sorero, lo que en ello se montare. Y daréis horden cómo los dichos
 religiosos bayan bien acomodados en el navío en que obieren de ir,
 y con el maestre o dueño ¹⁰ dél haréis que se concierte lo que por el
 passaje y flete dellos y su matalotaje y de los libros y bestuarios que 25
 llevaren y del dicho criado se le uvieren de pagar. Y el concierto que
 se hiciere, proveeréis se ponga en manera que haga fe a las espaldas
 [79] de un treslado signado desta Mi cédula, por virtud del qual man-
 do a Mis oficiales de la dicha provincia de Tierra Firme, que luego 30
 como llegaren al puerto della los dichos religiosos y criado, paguen
 al maestre o dueño del navío en que fueren lo que por el dicho con-
 cierto les constare que ha de haver. Y para su descargo tomen el
 dicho treslado signado desta Mi cédula con el dicho concierto y cartas
 de pago del dicho maestre, o dueño del navío, y que con este recado 35
 sin otro alguno se les reciva y pase en quenta lo que en ello se mon-
 tare. Y así mesmo mando a los dichos Mis oficiales de Tierra Firme
 que, si los dichos religiosos o alguno dellos enfermaren allí, los pro-
 vean de medicinas de vótica y dietas necesarias, conforme a la horden
 que sobre esto por Mi está dada ¹¹. Y les hagan dar cavalgadas en
 que vayan desde el puerto de San Felipe de Puerto Velo asta llegar 40
 a la ciudad de Panamá ¹² y llevar sus libros y bestuarios. Y durante el
 tiempo que en ella se detuvieren aguardando a se embarcar, los pro-
 vean y al dicho criado de lo que ubieren menester para su sustentación
 y del matalotaje que tubieren necesidad para desde la dicha ciudad de 45
 Panamá hasta el puerto de la de los Reyes ¹³, que con el dicho tres-
 lado signado desta Mi cédula y testimonio de lo que en ello se gas-
 tare y carta de pago del dicho Francisco Suárez, hu de quien por él

¹⁰ La armada y flota de Tierra Firme saldrá este año de Sanlúcar el pró-
 ximo 27 de Octubre y de Cádiz el 29; capitán general Sancho Pardo Osorio;
 como no sabemos qué nave o naves tomaron, no podemos precisar los nombres de
 los maestros ni de los propietarios de ellas. CHAUNU, *Seville* IV 50-52.

¹¹ Madrid con la fecha de hoy. El próximo 27: « Libramiento de veinte y siete
 ducados para Cristóbal Velázquez, procurador de la Compañía de Jesús, para ayuda
 al gasto de recoger y llevar a Sevilla seis religiosos que ha de llevar a las pro-
 vincias de Chile, Francisco Suárez, de la misma Compañía ». *Agri Indiferente ge-
 neral 2869 (Vº)*, f. 126v.

¹² Sobre este camino, trayecto de 18 leguas, que se hacía a lomo de caballo,
MPer III 574^a.

¹³ Desde Panamá a Lima, puerto de Callao, 500 leguas, navegación de unos
 40 días. *MPer* I 35.

las ubiere de dar, mando se [79v] les reciva y pase en quenta lo que en ello se montare sin otro recaudo alguno. Y así mismo igualen el flete de los dichos religiosos y criado con el maestro, o dueño del navío, en que fueren desde la dicha ciudad de Panamá hasta la de los Reyes y de sus libros y bestuarios, y que pongan el concierto a las espaldas de un traslado signado deste Mí cédula, por virtud del qual mando a Mis oficiales de la dicha Ciudad de los Reyes paguen el dicho flete; y que a los dichos religiosos y criado que ovieren de ir a las dichas provincias de Chile los provean del matalotaje de que tuvieren necesidad para desde la dicha Ciudad de los Reyes hasta el puerto donde se obieren de desembarcar en las dichas provincias de Chile¹⁴. Y si en la dicha ciudad enfermaren los dichos religiosos, les hagan curar conforme a la sobredicha horden que por Mí está dada, y el tiempo que en ella se detuvieren aguardando a se embarcar, les den lo necesario para su substentación y paguen el flete que por la lleva de los dichos religiosos y criado a las dichas provincias de Chile concertaren al maestro, o dueño del navío, en que fueren. Y provean así mismo de lo necesario a su viaje a los religiosos, que de los sobre dichos fueren a las dichas provincias de Santa Cruz, Tucumán y Río de la Plata¹⁵ desde la dicha Ciudad de los [80] Reyes hasta la del Cuzco¹⁶. Y a Mis oficiales de la dicha ciudad del Cuzco, que de allí los provean lo necesario hasta la provincia de las Charcas, y a los de la dicha provincia de las Charcas, que tamvién los provean hasta llegar a las dichas provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata, tomando para su descargo recaudos bastantes. Y a Mis oficiales de la provincia de Cartagena¹⁷, que provean a los dichos religiosos y criado de todo lo necesario para su substentación y mantenimiento desde el día que desembarcaren en ella hasta que se tornen a embarcar para seguir su viaje; y que si enfermaren allí los dichos religiosos o alguno de ellos, los hagan curar conforme a la horden que por Mí, como dicho es, sobre ello está dado. Fecha en Madrid a veinte y cinco de Henero de mill y quinientos y noventa y ocho años.

80 Yo, el Príncipe¹⁸.

⁵⁴ Mis corr. ex Sis ?.

¹⁴ Ordinariamente en el puerto de Coquimbo. *MPer* V 459s., 462, 749s.

¹⁵ *MPer* V, índice «Santa Cruz de la Sierra, Tucumán. Río de la Plata».

¹⁶ Para ir al extremo oriental y de allá al Tucumán, la ruta más corta era desde Lima pasando por el Cuzco. *CESPEDES, Historia* III 559.

¹⁷ Cartagena de Indias, Colombia.

¹⁸ El futuro Felipe III.

Por mandado del Rey nuestro Señor, Su Alteça el Infante, Joán de Ibarra ¹⁹, y al pie de la dicha cédula están seis señales de firmas.

2. E dos de Março de mil y quinientos y noventa y ocho años, tomé ²⁰ la razón de la cédula de Su Magestad antes desto scripta, como se manda por otra de veinte y quatro de Hebrero del dicho año. 85

Pedro Luis de Torregrosa ²¹ tomó la razón desta cédula de Su Magestad en virtud de otra despachada por el Consejo de Hazienda, fecha en veinte y quatro de Hebrero de noventa y ocho.

Diego Pérez de Salcedo ²² tomó la [80v] razón desta cédula de Su Magestad en virtud de otra despachada por el Consejo de Hacienda, 90 fecha a veinte y quatro de Hebrero de quinientos y noventa y ocho. Juan Saravia ²³.

En veinte y nueve de Abril de mill y quinientos y noventa y ocho años se libraron en el dicho thesorero don Francisco Tello ²⁴ al Padre Francisco Xuárez, de la Conpañía de Jesús, ducientos y veinte y dos 95 mill ducientos y noventa y quatro maravedís ²⁵ que se le dan para que con ellos compre y provea los bestuarios y camas y matalotajes necesarios para sí y para los seis religiosos de la dicha Conpañía y un criado que lleva a las provincias de Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, y pague el porte de sus libros y bestua- 100 rios desde los conventos donde salieren hasta esta ciudad ²⁶ y los fletes de los barcos en que fueren y llevaren todo lo susodicho hasta el puerto de Sanlúcar o Cádiz, y los dichos maravedís se libran en virtud de la cédula de Su Magestad antes desto scripta ²⁷ y de otra despachada por el Consejo de Hacienda, fecha en veinte y quatro de Hebrero deste año, 105

¹⁹ MPer V, índice « Ibarra, J. ».

²⁰ Probablemente se refiere al presidente de la Casa de la Contratación. Supra, nota 1.

²¹ Factor de la Casa de la Contratación interino, desde el 2 de Febrero 1560 al 1562; en la actualidad era factor Francisco Duarte Cerón, desde el 20 de Junio 1580 hasta el 23 de Enero 1605. SCHAFFER, *El Consejo* I 381.

²² Luis de Salcedo (?), oidor de la Contaduría mayor. *Ib.*

²³ No hemos podido identificarlo.

²⁴ Francisco Tello de Guzmán, tesorero interino desde el 15 de Octubre 1591 hasta el 28 de Julio 1604. *Ib.*, 379.

²⁵ El maravedí valía, aproximadamente, 0'80 pts. REGLA, en *Historia social* III 49.

²⁶ De Sevilla.

²⁷ El presente doc.

y el dicho thesorero a de tomar su carta de pago y las dichas dos cédulas de Su Magestad originales y el libramiento, tomando la razón del Juan Baptista de Baeza ** para su descargo.

Cartas perdidas

139a. — *El P. Diego Ramtрез al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1598 ; se menciona en el doc. 198 § 1.

139b. — *El P. Juan de Olivares al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1598 ; se menciona en el doc. 226 § 1.

139c. — *El P. Jerónimo de Vega al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1598 ; se menciona en el doc. 199.

139d. — *El P. Alonso Ruiz al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1598 ; se mencionan en el doc. 207 § 1.

139e. — *El P. Pedro de Vedoya al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1598 ; se menciona en el doc. 212 § 1.

139f. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Enero ? 1598 ; se menciona en el doc. 145 § 1.

140

MARTIN GARCIA
ESCRITURA

SANTIAGO DE CHILE 20 DE FEBRERO 1598

Del apógr. contemporáneo en FG 1589/1,8.

En el v. del último f. la misma mano del escribano Benegas escribió : « Martín García. Venta de casas al colegio de la Compañía de Jesús. » *Rúbrica*. — Otra mano : « De Santiago de Chile ». — La ñ aparece en forma de n siempre.

Texto

1. *Instrumenti concessio*. — 2. *Petente P. Valdivia*. — 3. *Quae bona et quibus condicionibus*.

† 1. Sepan quantos esta carta de venta real bieren cómo yo, Martín García ¹, vezino morador desta ciudad de Santiago, Reino de Chi-

** No hemos podido identificarlo.

¹ † Es don Martín García Oñaz de Loyola, que será asesinado el próximo mes de Diciembre ?. Doc. 191, nota 263.

lle, digo que por quanto yo ube y compré unas cassas en la trassa desta ciudad del Padre Julián de Landa ³, clérigo presbítero, de las quales me otorgó carta de venta ante Melchior Hernández de la Serna, escrivano público y del número desta ciudad, como por ella paresse, y se obliga que Lope de Landa ³, su hermano, abrá por firme la dicha venta y la aprobará el que la tiene aprovada ante el dicho escrivano. 5

2. El Padre rector de la Compañía de Jesús Luis de Baldivia ⁴ me a pedido le dé la dicha cassa, y le otorgue venta real della para la dicha Compañía e colexio, e yo estoy en la otorgar, y por la presente otorgo y conosco por esta presente carta que bendo en benta real agora y para siempre jamás al colexio de la Compañía de Jesús desta ciudad y al dicho Padre rector Luis de Baldivia en su nombre, y a quien y por el dicho colexio lo ubiese de aver, conbiene a saver : 10 15

3. Las dichas cassas que hube y compré del dicho Julián de Landa por precio y quantía de setesientos y sinquenta pesos ⁵ de buen oro, de contrato de beinte quilates medio que e dicho quel dicho Padre Rector, en nombre del dicho colexio, me a' dado en esta manera : los seiscientos pesos que la dicha cassa y posesión tienen de sensso principal perteniente al conbento de monjas en esta ciudad ⁶, e a doña Agueda de Flores ⁷ por mitad, y los ciento y sinquenta pesos me dio 20

³ unas corr. u ex ? || ⁹ rector corr. e ex o || ¹⁰ otorgue corr. e ex u || ²² Flores corr. s ex o

³ Hijo del capitán Lope de Landa y de Leonor Pardo Parraguez, cura de indios, en 1589 cura en Santiago, en 1597 presentado al Consejo de Indias para canónigo de la misma capital, en 1601 cura del valle de Quillota, donde vivía aún en 1620. PRIETO DEL RIO, *Diccionario* 355s.

⁴ Nació hacia 1560, siguió al principio la carrera militar; ordenado de sacerdote, era cura de indios en 1587, en 1597 propuesto para una canongía en La Imperial, sin que obtuviera resultado esta presentación; en 1601, propuesto para maestrescuela de Santiago, siendo cura del valle de Quillota; en 1603-07 cura en La Serena en 1609, por enfrentarse al obispo santiaguino Juan Pérez de Espinosa, procesado y encarcelado por éste; el Cabildo catedral protestó ante Felipe III, se le nombró maestrescuela de la ciudad capital en Febrero 1613, y al año siguiente arcediano de la misma catedral; murió en 1645. *Ib.*, 356.

⁴ MPer IV-V, índice «Valdivia». En la actualidad era Rector del colegio de Santiago de Chile. Doc. 98 § 60.

⁵ Valía 350 marvaedís; el maravedí, aproximadamente, 0'80 pts. RECLA, en *Historia social* III 49.

⁶ En Santiago de Chile había fundado el Cabildo sede vacante, a una con el Ayuntamiento, el convento de la Limpia Concepción de María; el 19 de Setiembre 1576, de forma más canónica a base de las reglas de las canonessas agustinas, se erigió el monasterio. EGAÑA, *Historia* 213s.

y entregó luego, de contado, de los quales me doy por contento y entregado a toda mi boluntad y en raçon [f.v.] de la entrega, porque
 25 de presente no parese, renunsio la esebción y derecho de la inumerata pecunia y la ley de la prueba y paga ⁸, como en ellas se contiene, e si más balen y baler pueden ⁹ las dichas casas e solar del presio susodicho, de la tal demasia y más baler hago grasia y donasi3n al dicho colesio y al Perlado déll pura, perfetta e irrebocable que el Derecho
 30 llama entre bibos ¹⁰, serca de lo qual renunsio la insinuasi3n de los quinientos sueldos ¹¹ y la ley dellos e las leyes del Ordenamiento Real que tratan de las cosas que se conpran y benden por más e por menos de su justo presio y balor ¹², e por la presente me desisto, aparto y abro mano de la tenensia e poseci3n, señorío e propiedad que yo abía y tenia
 35 a las dichas casas y solar, y todo cedo, renunsio y trapaso en el dicho colexio para que como cosa suya, de su autoridad puedan tomar y aprehender la tenensia, poseci3n, propiedad y señorío de la dicha poseci3n, e la bender y enajenar como cosa suya propia abida y conprada por sus propios dineros, como esto lo es; y en el entretanto
 40 me constituyo por su inquilino posehedor, en tal manera que las bendo de la suerte que el dicho Julián de Landa me las bendió, e me obligo asearlas confforme el susodicho me está obligado; donde no, de bolber y restituir los dichos ciento y cinqüenta pesos que resibió; e para lo aver por firme, obligo mi persona y bienes muebles y raíces, abidos
 45 y por aver, e doy poder a todos y qualesquiera juezes de Su Magestad de qualesquier partes y lugares que sean, a cuyo fuero y jurisdicci3n me someto, renunsiando como renunsio mi propio fuero y jurisdicci3n, domisilio y bezindad ¹³ y la ley Si conbenerit, de iurisdicci3ne omnium iudicum ¹⁴, para que las dichas Justizias me conpelan al cunplimiento de lo que dicho es, como si fuese pasado en pleito y sobrello
 50 fuese dada sentensia diffinitiba por mí consentida y no apelada y pa-

⁴⁸ S1]Sid ms. | conbenerit] convenerit ms. || ⁴⁹ omnium] omnlon ms. | iudicum] iudicun ms.

⁷ MPer V 262.

⁸ C. Iustin. 4, 30, 15.

⁹ D. 44, 4, 4, 3, glosa.

¹⁰ Inst. 2, 7, 2.

¹¹ C. Iust. 8, 54, 3-5.

¹² Ordenamiento de Alcalá, publicado por Alfonso XI en 1348. ANTEQUERA, *Historia* 281-282. Ley única, tít. 17.

¹³ C. Iust. 2, 3, 29.

¹⁴ D. 2, 1, 8.

sada en cosa juzgada ¹⁵, serca de lo qual renunsio todas y qualesquier leyes, fueros y derechos que sean en mi favor, y la [f.a.] ley y regla del Derecho en que dize que general renunsiasión fecha de leyes non bala ¹⁶. En testimonio de lo qual otorgué la presente carta antell scribano publico y testigos, ques fecha y otorgada en esta cibdad de Santiago de Chile en beinte días del mes de Febrero de mill y quinientos y nobenta y ocho años, siendo testigos e presentes Alonso Derecho ¹⁷, clérigo presbítero, y Gerónimo López y Diego Sáes de Laysa, estan-
tes en esta cibdad, y el otorgante, a quien yo el scribano doy fe que
conosco, lo firmó de su nombre en el registro desta carta, Martín Gar-
cía. Pasó ante mí, Miguel Gerónimo Benegas ¹⁸, scribano público.

Yo, el sobredicho scribano, fui presente y ago mi signo en testi-
monio de verdad,

Miguel Gerónimo Benegas, scribano público. 65
Sin derechos.

Cartas perdidas

140a. — *El P. Antonio Martínez al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1598 ; se menciona en el doc. 220a. II.

140b. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1598 ; se menciona en el doc. 200 § 1.

140c. — *El P. Gonzalo de Lira al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1598 ; se menciona en el doc. 217 § 1.

140d. — *El H. Alonso Crespo al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1598 ; se menciona en el doc. 218 § 1.

140e. — *El P. Jerónimo de Vega al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1598 ; se menciona en el doc. 220a. III.

140f. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1598 ; se menciona en el doc. 205 § 1.

140g. — *El P. Esteban Onofre al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1598 ; se menciona en el doc. 202 § 1.

140h. — *El P. Diego de Cuenca al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1598 ; se menciona en el doc. 201 § 1.

¹⁵ Part. 7, tít. 34, regla 32.

¹⁶ D. 2, 5, 2, glosa.

¹⁷ No lo hemos podido identificar.

¹⁸ MPer V 270.

141

LUIS DE VELASCO, VIRREY
A FELIPE II, REY

LIMA 13 DE ABRIL 1598

Del orig. en AGI Audiencia de Lima 33, ff. 475-477.

EDICIONES. LEVILLIER, *Gobernantes XIV* 85s.*Texto**Indi del Cercado cur a suo loco non abeant.*Señor. [*Después de otros asuntos tocantes al real servicio*].

Por una real cédula executoria de Vuestra Magestad ¹ se nos manda informemos de lo que parece a esta Real Audiencia ² acerca de los indios de San Lázaro ³, que por vuestro visorrey Marqués de Cañete ⁴ se reduxeron al pueblo y asiento del Cercado ⁵, sobre si convendrá o no que los dichos indios ayan de estar y permanecer allí o tornarse a San Lázaro ⁶, o en otra parte de la ciudad donde más conviniere; y lo que en ello podemos informar es que los dichos indios, según la memoria que dellos se va haciendo, no exceden de número de sesenta indios, y aviéndose de entender, como es justo, al bien, doctrina y conservación, nos parece que en el dicho pueblo del Cercado están bien acomodados por ser un sitio muy bueno y cercano a la ciudad ⁷ y poblados y otros muchos indios, y a donde están edificadas casas de adobes para muchos más que los que ay de presente, con mucha abundancia de agua por ser la cabeça dellas y disposición y anchura para sus huertas de legumbres y cría de aves y otras grangerías que para su sustento

¹ Parece que estaba fechada en la segunda mitad del año 1595, pues en esta carta el Virrey responde a las escritas por aquellas fechas. LEVILLIER, *o.c.*, 83s.

² Sus miembros al fin de este doc.

³ MPer V, índice «San Lázaro».

⁴ García Hurtado de Mendoza. *Ib.*, índice «Hurtado de Mendoza».

⁵ *Ib.*, índice «Cercado, Santiago del».

⁶ Habían sido sacados del Cercado y llevados a San Lázaro. *Ib.*, índice «Mogrovejo».

⁷ *Ib.*, 129¹⁷.

acostumbran tener, y todo está cercado de tapias para que los negros, mulatos y mestizos no los puedan robar ni ofender de noche, como lo hazen de ordinario en otras partes donde no ay esta defensa, y para sus enfermedades tienen dentro dél un hospital ⁹ adonde son curados con mucho regalo, y los Padres de la Compañía ⁹, a cuyo cargo está la doctrina dellos, los instruyen con particular cuidado en las cosas de la religión christiana, procurando se eviten amancebamientos, borracheras y otros pecados a que son inclinados, y los tratan con mucho amor sin género de molestia ni vexación de manera que el nombre de opresión o falta de libertad que se quiere dezir ¹⁰ tienen, es el vivir con esta buena orden y policía; y por el contrario el sitio que se les puede dar y señalar en San Lázaro es tierra estéril y pedregosa, expuesta a las avenidas del río ¹¹ y a los daños y robos de todas gentes sin que pueda haver defensa, y así convendría que no sólo estos indios vivan en el Cercado, pero que otros, que por algunas partes de la ciudad están derramados, se reduxesen a él, no siendo algunos oficiales que tienen tiendas, porque en ninguna otra parte de la ciudad ay sitio acomodado; aunque entendemos que esto es lo que les conviene, por cumplir con lo que Vuestra Magestad nos manda ¹², se pondrán en entera libertad y a los que quisieran salir a vivir fuera, se les señalará la parte y lugar más conviniente que se hallare en el ínterin que Vuestra Magestad ordena y manda lo que se a de hazer en lo qual se queda entendiendo con todo cuidado ¹³. [*Después de otros asuntos de gobierno civil*]. En los Reyes a 13 de Abril de 1598 años.

⁹ Sobre este hospital, *ib.*, 379¹⁵, 380¹⁶.

⁹ *Ib.*, 762ss.

¹⁰ Se deduce que este fue uno de los capítulos presentados por el arzobispo Mogrovejo en este asunto. *MPer V*, índice «Mogrovejo».

¹¹ *Rímac. Ib.*, 120.

¹² *Supra*, nota 1.

¹³ Ampliando esta idea, Velasco al Rey, Lima 3 de Noviembre 1598: «En 13 de Abril pasado scribió a Vuestra Magestad esta Real Audiencia lo que parecía cerca de la executoria que se despachó en ese Real Consejo en raçon de los indios de San Láçaro questán reducidos al Cercado desta ciudad sobre su mejor más cómoda avitación, y haviéndose después tornado a ver con particular cuidado, parece que no conviene sacallos del Cercado assí por las causas que la Audiencia ha representado a Vuestra Magestad que son muy urgentes, como porque de bolver a San Láçaro, do primero estaban, no ay otro sitio dentro ni en el contorno de esta ciudad donde cómodamente se pueda poblar. Y assí se han dejado estar quietos y el Arçobispo me lo ha pedido por terceras personas hasta en tanto

Don Luis de Velasco. El licenciado Alonso Maldonado de Torres¹⁴. El licenciado Juan Velázquez Despina¹⁵. El licenciado Boán¹⁶. El doctor Juan Fernández de Recalde¹⁷.

142

ANDRES DE TORQUEMADA
ESCRITURA

SANTIAGO DE CHILE 13 DE ABRIL 1598

Del apógr. contemporáneo en FG 1589/1,9.

En el v. del último f. la misma mano del escribano Benegas escribió : « † Donación de Andrés de Torquemada en favor de la Conpañía ». *Rúbrica*. — Otra mano : « De Sanctiago de Chile ». — La ñ aparece en forma de n siempre.

Texto

1. *Fidem facit donationis suae collegio urbis*. — 2. *Fundi descriptio cum clausulis ratihibitionis*.

† 1. Sepan quantos esta carta de donación entre bibos¹ irrebo-
cable bieren cómo yo, Andrés de Torquemada², vezino morador de esta
ciudad de Santiago³, otorgo y conosco por esta presente carta que
hago gracia y donación pura, perffeta, que el Derecho llama entre bibos,
5 al colesio de la Conpañía de Jesús⁴ y al Padre retor Luis de Bal-

que Vuestra Magestad mande lo que más sea servido ». Agi. *Audiencia de Lima* 33, ff. 475-477. En LEVILLIER, *o.c.*, 122.

¹⁴ MPer V, índice « Maldonado de Torres ».

¹⁵ *Ib.*, índice « Velázquez, Juan ».

¹⁶ El licenciado Juan Fernández de Boán. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 19, 50, 60, 88s., 150.

¹⁷ Catedrático de la Universidad de Lima y rector. EGUIGUREN, *Diccionario* II 431, 1040, 1093; en el pleito con el colegio de los jesuitas defendió la causa de la Universidad.

¹ *Inst.* 2, 7, 2.

² MPer V, índice « Torquemada ».

³ De Chile.

⁴ MPer V, índice « Santiago de Chile ».

dibia ⁵, perlado que al presente es, y al que de aquí adelante fuere en su nombre, conbiene a saber :

2. Cinquenta quadras de tierra que e y tengo y compré de Lucas del Castillo, hijo de Alonso del Castillo ⁶, scribano público que fue de esta cibdad, questá una legua de esta cibdad, poco más o menos, des- 10 otra parte dell río ⁷, las quales dichas tierras lindan por una parte con tierras de Gaspar Orense e Francisco Orense, y por otra con tierras de el fattor Bernardino Morales de Albornoz ⁸ y con el río de Colina ⁹, como mejor aliendaren y alindan, queden para que sean del dicho colexio y de quien por él las ubiere de aver ; y por la presente 15 me desisto, aparto y abro mano de la tenensia y posesión, señorío y propiedad que yo abía y tenía a las dichas tierras, y todo lo cedo, renunsio y traspaso en el dicho conbento y en el Perlado que fuere dél, y en señal de posesión le doy y entrego los recaudos y escrituras que de las dichas tierras tengo, para que el dicho Padre Retor entre en nombre del dicho colesio en las dichas tierras y tome poseción dellas de 20 su autoridad e por autoridad de justicia, y que en el entretanto que la toma me constituyo por inquilino del dicho conbento ; y esta donación excede a los quinientos sueldos, que el Derecho dispone ¹⁰ que en el exceso no balen estas donaciones, de el tal exseso la hago en el dicho conbento otras tantas donaciones, y quiero que balgan como si se hizieran en tienpos diferentes y departidos, y las e por insinuada ¹¹ y legitimamente maniffestada, y confieso que me quedan otros muchos bienes para me sustentar ; y por la presente me obligo a la 25 ebisión ¹² y saneamiento de las dichas tierras como mejor puedo y debo ser obligado en tal manera que serán siertas al dicho conbento de todas y qualesquier personas que las pidan y demanden diziendo pertenecerles así de hecho como de derecho e en otra qualquier manera ; y si sanear no las pudiere, satisfaré al dicho conbento con su balor 30

13 el^a sq. el || 24 excede corr. x ex ?

⁶ MPer IV-V, índice « Valdivia ». Doc. 98 § 60.

⁷ *Ib.*, 267^a, 269.

⁸ De Colina, como se dirá inmediateamente.

⁹ No hemos podido identificarlo ; quizás de la familia de Morales Negrete. MPer V 255.

¹⁰ Y Diego de Morales, de Coquimbo. *Historia anónima* II 350. Aldea en el departamento de Santiago, en los 33° 13'S y 70° 40'OE.

¹¹ *C. Iust.* 8, 54, 3-5. Emper. León, *Novella* 50.

¹² *D* 39, 5, glosa.

¹³ *Ib.*

35 por esta donación de mi boluntad y para que el dicho colexio baya en
 aumento ; y para lo aver por firme, obligo mi persona y bienes mue-
 bles y raizes abidos y por aver, y doy poder cunplido a qualesquier
 juezes y Justizias de Su Magestad de qualesquier partes y lugares que
 sean, al fuero y jurisdición de las quales y de cada una dellas me so-
 40 meto con la dicha mi persona y bienes, renunsiando como renunσιο
 mi propio fuero y jurisdición ¹³ para que las dichas Justizias mi y ve-
 zindad y la ley Si convenerit, de iurisdicione omnium iudicum ¹⁴ para
 que las dichas Justizias y qualesquier dellas me conpelan al dicho cun-
 plimiento, como por sentensia pasada en cosa jugada ¹⁵, sobre lo qual
 45 renunσιο todos y qualesquier fueros y derechos, premáticas, partidas
 y ordenamientos reales ¹⁶ que sean y ser puedan en mi fabor, y con-
 tra lo que dicho es, y generalmente renunσιο la ley y regla del Dere-
 cho en que dize que general renunsiación de leyes fecha non bala ¹⁷.
 En testimonio de lo qual otorgué esta presente carta antel scribano pú-
 50 blico y testigos yuso scritos, ques fecha y otorgada [*f.v.*] en esta cib-
 dad de Santiago en treze días del mes de Abril de mill y quinientos
 y nobenta y ocho años, siendo presentes el secretario Cristóbal Luis
 y Diego Basques de Padilla y Juan Benegas, y el otorgante, a quien
 yo el scribano doy fe que conosco, lo firmó de su nombre en el re-
 55 gistro de esta carta, Andrés de Torquemada. Pasó ante mí, Miguel
 Gerónimo Benegas, scribano público ¹⁸.

Yo, el sobre dicho scribano fui presente, y ago mi signo que es tal
 en testimonio de verdad,

Miguel Gerónimo Benegas, scribano público.

60

Sin derechos.

Cartas perdidas

142a. — *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, 14 de Abril
 1598 ; se menciona en el doc. 215.

142b. — *El P. Juan Romero al P. Baltasar Piñas*, a. 14 de Abril
 1598 ; se menciona en el doc. 215.

⁴⁰ bienes bien *charta corrosa* || ⁴¹ *mi². sq. vacuum* || ⁴² convenerit] convenerit *ms.* |
 omnium] omnium *ms.*

¹³ *C. Iust.* 2, 3, 39, 1.

¹⁴ *D* 2, 1, 8.

¹⁵ *Part.* 7, tít. 34, regla 32.

¹⁶ Ordenamiento de Alcalá. *MPer* III 145¹⁹. Doc. 140, nota 12.

¹⁷ *D* 2, 5, 2, glosa.

¹⁸ *MPer* V 210.

143

FELIPE II, REY
A LA REAL HACIENDA DE PANAMA

BALSAIN 28 DE ABRIL 1598

Del apógr. contemporáneo en AGI *Indiferente general 2869/5*, ff. 184v-185.

Paralelamente a las lín. 1-4 la misma mano escribió : « [Colegio de la Compañía *subd. lín.*] V. Magestad haze merced de V500 pesos por una vez al colegio de la Compañía de Jhesús de Panamá para ayudar a conprar ciertas casas y la obra de su iglesia ».

*Texto**Donum regium pro emendis domibus Panamae.*

El Rey.

Oficiales de Mi Real Hazienda de la ciudad de Panamá de la provincia de Tierra Firme. Por parte del Rector ¹ y religiosos del collegio de la Compañía de Jhesús ² de esa [185] ciudad se me ha hecho relación que por no tener ninguna renta ni admitir entierros ni pitança ³ 5 por las Misas que en él se dizen y bivir de limosna ⁴, pasan grande necesidad y no tienen iglesia ni sitio bastante para su clausura y religión ⁵ y que junto al dicho collegio, tabla en medio, está una iglesia

¹ Esta información fue copiada y presentada al Consejo de Indias el próximo 10 de Setiembre, su autor fue el P. Antonio Pardo; la respuesta del Consejo fue : « Sobre que se podrá hazer merced de 1V500 pesos por una vez al collegio de la Compañía de Panamá. † Lo que parece ». AGI *Audiencia de Panamá 1*, s.f. Y desde Balsain a 28 de Diciembre del este año se concede la dicha limosna de « 1.500 pesos de a 9 reales cada uno, por una vez ». AGI *Indiferente general 2869*, f. 185v.

² MPer V 779.

³ « Estipendio que se da por una cosa ». *Diccionario de la Academia*.

⁴ Conforme al principio de la gratitud de los ministerios sacerdotales, y la pobreza peculiar de las residencias, como era la casa de Panamá. MPer V 690^{aa}; 137, 530.

⁵ El 26 del próximo Agosto, el Príncipe enviará una cédula a los religiosos agustinos, franciscanos, dominicos, jesuitas y mercedarios, ordenando que en Panamá se recojan en sus conventos de la ciudad los misioneros que llegan o vuel-

de calle hasta un solar, de un Joán Gómez en que ay tres casas de
 10 vezinos seglares que les causa mucha inquietud, de las quales tienen
 necesidad para hazer cómoda bivienda, suplicándome atento a ello
 les hiziese merced para ayuda a comprar las dichas casas y labrar
 su iglesia y collegio, de alguna buena cantidad en esa Mi caja real
 en lo procedido de officios vendidos en esa provincia; y haviéndose
 15 visto en Mi Real Consejo de Indias * una información hecha de officio,
 con parescer de Mi Audiencia Real de esa ciudad y consultándoseme,
 he avido por bien de hazer merced, como por la presente la hago, al di-
 cho collegio para el dicho effecto, de mill y quinientos pesos ⁷, de a
 nueve reales cada uno, por una vez; y así os mando que de qual-
 20 quiera hazienda Mía que huviera en esa Mi real caja, o entrare en
 ella, procedida de los dichos officios bendidos esa provincia, déis y
 paguéis al Rector y religiosos del dicho collegio, o a quien su poder
 oviere, los dichos mill y quinientos pesos [185*v*] y tomaréis su carta de
 25 cédula de que han de tomar la razón Mis contadores de quēntas que
 residen en el dicho Mi Qonsejo, mando se resciban y pasen en quēnta
 sin otro recaudo alguno. Fecho en el bosque de Balsáin a beinte y
 ocho de Abril de mill y quinientos y noventa y ocho años.

Yo, el Rey.

Refrendada de Joán de Ibarra * y señalada del Consejo. *Rúbrica*.

ven a España, a cuenta del Rey, para evitar gastos de alquileres y disipación en
 otras cosas. AGI *Indiferente general 2869-5*, ff. 176*v*-177.

* Componían entonces el Consejo de Indias: presidente: ldo. Pedro de La-
 guna; consejeros: dr. Antonio González (ausente), dr. Pedro Gutiérrez Flores, ldo.
 Benito Rodríguez Valtodano, ldo. Pedro Bravo de Sotomayor, ldo. Alonso Mo-
 lina de Medrano, ldo. Diego de Armenteros, ldo. Gonzalo Pérez de Aponte; fis-
 cal: ldo. Juan Roco de Villagutierre Chumacero; secretario: Juan de Ibarra;
 contadores: Juan Ortega de la Plaza, Juan de Para Munciano; receptor: Diego
 de Vergara Gaviria; relatores: ldo. Antonio de San Andrés, ldo. Diego Lorenzo
 Naharro. SCHÄFER, *El Consejo* I 352, 356, 357, 369, 372, 374s.

⁷ Su valor aproximado, dos pts. MPer V 282^a. Con fecha 28 del próximo Oc-
 tubre, el Rey otorgó otra limosna a la residencia de Panamá. AGI *Indiferente ge-
 neral 2869-5*, ff. 180*v*-181*v*.

* Secretario del Rey y del Consejo de Indias. Doc. 139, nota 19.

144

[P. MANUEL DE ORTEGA]

p. 28 DE ABRIL 1598

Del apógr. en el Arch. General de la Nación, Buenos Aires, IX. 25. 5. 2, ff. 1-16.

Desconocemos al autor material de este doc. Por los detalles que en él se expresan, se deduce que su autor formal es el mismo Ortega, quien refirió los hechos (§ 10s.).

AUTORES. LOZANO, *Historia . . . Paraguay I* 277-281.

Texto

1. *Missio P. Ortega inter maximas aerumnas.* — 2. *Expetitus ab indigeni.* — 3. *Qui, tot difficultatis obruti, a missionario accipiuntur.* — 4. *Maxima tempestate agitantur.* — 5. *Alto in arbore suspensus.* — 6. *Altero quoque die.* — 7. *Alios etiam quaerens indos.* — 8. *Adversis aquis natans.* — 9. *Nec quidem frustra.* — 10. *Duos baptizat indos.* — 11. *Tandem, etsi vulneratus, salvus.* — 12. *Quanto cum affectu ab indigenis acceptus.*

Año 1598. Jesús.

Nafragio y enpantanamiento en que estuvo el Padre Manuel de Ortega ¹, de la Compañía de Jesús, con treinta personas naturales, dos días con sus noches, a riesgo de se ahogar todos, en la Provincia del Paraguay ². Año de 1598. 5

1. En el año de 1598, a 20 de Abril, salió el Padre Manuel de Ortega de la Villa Rica del Espíritu Sancto ³ a una misión por los pueblos encomendados a los vecinos de aquella Villa ⁴, en tiempo que en toda aquella tierra se padecía una grande pestilencia de saranpión ⁵, de la qual se moría infinidad de naturales, así hombres como mugeres, 10 y muchísimos infieles.

2. En el segundo pueblo ⁶ adonde llegó al Padre Manuel de Ortega, de quien hablamos, se bautizaron más de dos mill almas y se

¹ *MPer* IV-V, índice «Ortega».

² Las noticias más recientes sobre esta misión, doc. 98 § 111-144.

³ Doc. 98, nota 623.

⁴ *Ib.*

⁵ Sobre esta epidemia, LOZANO, *o.c.*, I 275s.

⁶ No podemos concretarlo. Sobre los pueblos de esta región, doc. 98 § 111-144.

hicieron casi mill cassamientos. Y antes que el Padre saliese deste
 15 pueblo, estaban enterrados más de la mitad. Porque con ser el pueblo
 de quatro mill [2] almas, apenas parecian después docientas. Y era
 gran lástima ver los muchos indios que venian de diversos pueblos a
 llamar al Padre a que acudiesse presto a socorrer sus pueblos, porque
 era muchíssima la gente que se moría sin bautismo, y los christianos
 20 sin confesión. Y abía grande pendencia y pleito entre los mensageros,
 porque cada uno quería que fuesse el Padre primero a su pueblo. Y
 era necessario muchas veces para los apaciguar, echar suertes sobre
 a qué pueblo se avía de ir primero, y con esto quedaban quietos.
 Y cada uno acompañaba al Padre hasta llegar a su tierra. Y acontecia
 25 muchas veces topar a muchos indios y indias y niños por el camino,
 cansados, que le venian a buscar, y con muchas lágrimas decían :
 «A Padre, que yo venía con mi muger y hijos a buscarte con gran
 deseo que nos hicieras christianos y todos se murieron, sin quedar más
 que yo solo». Llegaba la muger y decía lo mesmo de su marido y
 30 hijos, y lo mesmo decían el hijo y hija de su padre y madre, y el
 hermano de la hermana y el pariente de la pariente, etc.

[3] 3. El Padre les consolaba, diciéndoles que diessen muchas gra-
 cias a Dios Nuestro Señor por ser aver muertos sus maridos, mugeres,
 hijos, padres, madres, hermanos y parientes con tan buenos deseos, co-
 35 mo era de ser christianos y hijos de Dios, el qual se conpadecería
 de ellos y llevaría sus almas al cielo, pues sólo por ser christianos
 abían dejado sus tierras y casas, padeciendo muchos trabajos y ham-
 bres por buscar a quien les hiciesse hijos de Dios. Venían estos po-
 bres tan flacos y tales, así de hambre como de cansancio, que era
 40 lástima verlos, y era necessario que el Padre partiesse con ellos de la
 poca comida que llebaba y que los indios sus compañeros hiciesen
 lo mesmo y quedarse algunas veces en el despoblado adonde los to-
 paba, para los catequiçar y enseñar para recibir el sancto sacramento
 de el bautismo. Y acontecia algunas veces que en bautiçando y con-
 45 fessando a los que ya eran christianos, dar luego sus almas al criador
 [4] y dar sepultura a sus cuerpos en esos campos. Sea Su divina Ma-
 gestad alabado de sus criaturas por todo.

4. Andando el Padre en esta tan importante y necessaria misión,
 abiendo salido de un pueblo para otro, que estaba siete leguas de ca-
 50 mino, después de aver dicho Missa y consolado aquellos naturales, co-
 menzó a caminar llebando en su compañía algunos caciques fiscales ⁷

⁷ Caciques que, además hacían de fiscales, encargados de la vida cívica y re-
 ligiosa del poblado. *MPer* II 94^o, 336, 624.

y otros indios que le venian a llamar de diversas partes, como ya queda dicho. A oras de medio dia se revolvió el tiempo y en breve sobrevino una gran tempestad de viento, agua, truenos, rayos y relámpagos, que les hizo apear y parar en un páramo sin abrigo alguno. 55 Y fue el agua tanta y tan recia que dentro de dos horas se comenzó a anegar la tierra *, de tal manera que les puso en cuidado de buscar algunos altos árboles * para faborecerse en ellos. Porque ya las tres oras de la tarde daba el agua a los pechos y era tan grande obscuridad que no se veían los unos a los otros, ni árboles para se guarecer. 60 Y eran [5] tantos y tan grandes los truenos y el estruendo de la recia lluvia, que no sólo no se oían unos a otros por maiores voces que daban, sino que parecía se venía abajo el cielo, y que el mundo se acababa. El Padre se guareció en un árbol que le pareció ser a propósito por ser alto. Lo mismo hicieron los indios que llebaba consigo, si 65 no fueron los que eran de aquel pueblo para donde se caminaba, que como vaquianos ¹⁰, viendo la tormenta, prosiguieron su camino y llegaron aquel día a buenas oras, que si el Padre hiciera lo mesmo, fuera harto acertado. Mas como pensó que escampasse y pudiesse proseguir luego su camino, lo qual fue muy al contrario. Porque duró la tormenta de 70 agua, rayos, truenos y viento, que se llebaba los árboles, dos días y dos noches sin descansar y a las cinco de la tarde estaba toda la tierra anegada de tal manera que no se podía tomar pie y fue necessario buscar otros árboles más altos para guarecerse, porque los que abían tomado ya casi los cubría [6] el agua. 75

5. Deparó Nuestro Señor al Padre un árbol tan alto y lindo y de buenos gajos ¹¹, que no fue necesario en aquellos dos días buscar otro ni creo que se hallara. Porque aquél solo señoreaba todos los demás, que parece que los abía Su Divina Magestad allí criado para aquella tan grande necesidad. Un gajo tomó el Padre para su habitación, en 80

* «El corazón de estos países [del Paraguay] son campañas dilatadas con algunas elevaciones de terreno. A trecho se extienden por muchas leguas espesos bosques, que embarazan al sol la comunicación de la luz con el atravesio enlazamiento de unos árboles con otros, y mucha variedad de enredaderas que suben desde el pie hasta la cumbre ». GUEVARA, *Historia* 40.

* Así «críanse los pinos altos, gruesos y derechos; las ramas arrancan de seis en seis y de siete en siete al rededor de su tronco, ciñendo la circunferencia de mayor a menor, hasta rematar su figura piramidal con extraña proporción, igualdad y correspondencia ». Sobre otros árboles de esta región, *ib.*, 40-48.

¹⁰ Conocedores del terreno, de los hombres, de las lenguas del país. *MPer* II, índice «Baquianos, baquis ».

¹¹ «Rama de árbol ». *Diccionario de la Academia*.

otro puso un muchacho indieçuelo, que llebaba consigo para le ajudar a Missa. En otro colgó la petaca ¹³ del ornamento. Mas poco duraron estos asientos, porque crecía el agua tanto que a las ocho oras de la noche fue necessario subir a otros gajos más altos adonde estubieron
 85 hasta las quatro de la mañana, adonde les obligó la gran creciente del agua a subir al penúltimo gajo, adonde bien mojados así con el agua de abajo como con la que venía de arriba y sin comer vocado, estubieron los dos días sin ver a persona alguna. Porque los indios que quedaron abían ido a buscar también su abrigo y donde se poder guarecer, que allí no ubo [7] sino cada uno por sí y Dios Nuestro Señor
 90 por todos.

6. Y eran tantos los mosquitos y tabanos ¹⁴ que parecía los querían comer vivos. Y también les siguió una gran culebra ¹⁵, que tenía más de dos varas y se subió en el árbol, que quiso Dios que tomase otro
 95 gajo, de donde cayó el gajo, y ella con la fuerza del viento que la quebró. Y por otra parte, que parece contrario a este género de tábanos y sabandijas ¹⁶, abía tan grande frío que traspasaba las entrañas. Mas Su Divina Magestad daba ánimo y fuerças para todos estos trabajos. Desta suerte estubo el Padre todo el segundo día, haciendo hartos
 100 actos de contrición y diciendo muchas oraciones jaculatorias salidas de lo íntimo de su corazón, pidiendo a Nuestro Señor le perdonasse sus peccados y recibiesse aquel trabajuelo en desqüento dellos, y que pues la obra que hacía y iba a hacer era de tanto servicio y gloria suya, la llebasse adelante, como [8] siempre acostumbraba a hacer.
 105 Venida la segunda noche y no aplacando la tormenta, le vino otro trabajo maior y fue para gran gloria de la Divina Magestad y salvación de algunas almas y merecimiento suyo, de dél se supo aprovechar.

7. Y fue que a las diez oras de la noche oyó algunas voces quan-

83 oras] ora *ms.*

¹³ «Arca de cuero, o de madera o de mimbres con cubierta de piel». *Ib.*

¹⁴ «Los unos [mosquitos] con la frotación de las alas meten ruido tan confuso que despabilan el sueño; los otros con sus agujones chupan la sangre, y en pago de licor tan estimable que se llevan, dejan el precio de ardientes ronchas y escozor que mortifica y aflige por mucho tiempo». *Ib.*, 76.

¹⁵ Así «el *Curiyá*, de un color ceniciento, entreverado con espantosa variedad; largo tres, cuatro y seis varas, corpulento a correspondencia. Cuando se siente hambriento se sube a los árboles y pone en la atalaya, tendiendo por todas partes la vista para divisar la presa». *Ib.*, 71-72.

¹⁶ Sobre los reptiles, *ib.*, 70-72.

to los grandes truenos y ruido de viento y agua daban lugar. Y respondi-
 endo con otras, pudo el indio que las daba atinar y venir adonde el Padre
 estaba. Y llegando, que venía a nado, dixo cómo venía a avisar que
 estaban tres indios para morir, los quales eran infieles, y otros que se
 confessar y que era, necessario ir luego, porque si se tardaba, no los
 hallaría vivos. Al Padre le pareció que era cosa imposible poder ir allá
 por estar todo echo una mar y aber una obscuridad y él no saver adónde
 era y también el aver de dejar el muchacho que consigo tenía, solo, le
 daba bien en qué entender. [9] Con todo esso lo encomendó a Nuestro
 Señor, pidiendo le enseñasse lo que haría en aquel caso tan dificultoso,
 que fuesse más gloria suya. Porque por una parte veía que si iba, se
 ponía a notable peligro de la vida y que el muchacho se podía ahogar
 por ser pequeño y no saver nadar. Y por otra que si no iba, que se
 podían morir aquellos indios sin bautismo y condenarse, y que era
 mostrar mucha flaqueça y cobardía en un negocio de tanta inportancia
 como era la salvación de aquellas almas y tener poca confiança en la
 divina misericordia de Dios. Y así se resolvió de ir, que pues la causa
 era de Dios, El la guardaría, ayudaría y sería luz y guía para una
 obra de tanto servicio suyo. Finalmente, pensados todos los inconvenientes
 por una y otra parte, se determinó, como digo, en ir a socorrer [10] a
 aquellos pobres indios, aunque fuesse con peligro de su vida, como lo era.

8. Confessó al muchacho y le consoló y animó a que no tubiesse
 miedo. Con todo lo ató por los pechos al árbol, porque no se dejase
 caer en el agua y se ahogasse. Y despidiéndose de él, diciendo que
 luego volvería, se encomendó nuebamente a Dios y a toda la corte
 celestial, y dixo al indio que le abía venido a llamar: «Ea, hijo, vamos
 en nombre de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo». El indio le dixo
 que no podía volver, que estaba muy cansado. El Padre le dixo: «Hijo
 mío, ¿cómo puedo ir yo solo que no sé adónde están esos indios para
 los quales me llamas?. Ea, hijo, vamos, que Dios nos ayudará». Respon-
 dió el indio: «Pues vamos, Padre, si Dios nos a de ayudar». Y luego el
 Padre se echó a nado, yendo siempre como cinquenta passos delante
 del indio, y en hallando [11] a algún árbol o rama en que poder
 descansar, esperaba el indio su compañero hasta que llegara y luego
 proseguía su camino. Y después de Dios Nuestro Señor, la Virgen
 María Nuestra Señora era el piloto, a quien llebaba por guía en esta
 navegación. Y era tan grande la obscuridad que no se vía cosa, si no
 era alguna vez con la poca y breve claridad de el relámpago que alumbraba.
 Y de esta manera, a poder de gritos y voces a las quales respondieron
 una y dos veces, pudieron atinar a llegar

150 a donde estaban los indios para los cuales fue el Padre llamado, abién-
dosse tardado más de una ora. Porque como era tanta la obscuridad,
pensando que iban adelante volvían atrás, y hallaban por delante al-
gún monte que les hacía rodear gran trecho hasta que Dios Nuestro
Señor fue servido llegassen donde estaban tres indios en un árbol,
155 cada uno en su gajo, con el agua hasta los pechos sin tener ya los
pobres dónde se poder guarecer.

9. Quando el Padre vio que abía hallado [12] el teshoro, por el
qual tanto trabajo abía passado, lo estimó más que quantas riqueças
ay en el mundo, principalmente considerando lo mucho que Christo
160 Nuestro Señor abía padecido por qualquier alma de aquéllas y dio bre-
vemente gracias a Dios por los aver hallado vivos. Catequiçóles luego
y respondiendolos bien a lo que se les preguntaba, bautiçó a los tres,
que no estaba el agua lexos, y después de bautiçados, les habló algo
de Dios, lo mucho que le abían de agradecer y estimar el hacerlos hi-
165 jos suyos y erederos de su gloria por el sancto bautismo. Y estándoles
hablando como medio quarto de ora, se dexaron caer los dos en el
agua dando sus almas al criador. Y luego, como un credo después,
dio el tercero también su alma a Dios, abisando primero al Padre
que se morían. Bendito sea el Señor, pues parece no aguardaba más
170 sino que fuesen christianos para les dar su gloria.

10. Luego, como cien passos, dieron voces otros llamando al Pa-
dre que fuesse allá, y nadando, topó con un cuerpo muerto que debía
de ser de los bautiçados. Llegado que fue halló dos indios ya casi mu-
[13]-riendo que pedían confesión, a los cuales el Padre abía bautiçado
175 en aquella misión. Estaban muy malos de dolor de ixada ¹⁶, que como
abía ya un día y casi dos noches que estaban metidos en el agua hasta
los pechos, les abía el frío penetrado las entrañas. Confessáronse los
dos y luego dentro de medio quarto se murió el uno y el otro se
murió después del Padre vuelto. Bien puede el que esto leyere con-
180 siderar cuál quedaria el Padre, viendo este espectáculo de quatro
muertos junto a sí y anegado en un mar, solo y desamparado de to-
do el remedio humano, y que quando quiso volver no halló el indio
su compañero ni sabía a dónde estaba ni por dónde abía de volver
ni a qué parte le quedaba el muchacho que abía dejado solo, ni ár-

162 lo *om. ms.*

¹⁶ « Cada una de las dos cavidades simétricamente colocadas entre las cos-
tillas falsas y los huesos de las caderas ». *Diccionario de la Academia.*

bol donde se pudiesse favorecer ni persona con quien pudiesse hablar 185
 y consolarse. Cada uno lo vea por sí. Pues digo que, según he sabido
 de el Padre, que fue aquella una hora en la qual recibió de Dios ma-
 yor ánimo, mayor consuelo, mayor alegría espiritual que en su vida
 abía experimentado y todo el trabajo le pareció descanso y lo dio por
 bien empleado a trueque de la salvación de aquellas quatro o cinco 190
 almas que tan [14] - to costaron a Christo nuestro Señor, que las re-
 dimió dando la vida por ellas.

11. Pidiendo el Padre a Dios nuestro Señor le enseñase el camino
 y llebando a la Virgen nuestra Señora por guía, confiado en la com- 195
 pañía de su Angel de la guarda y faboreciéndose de todos sus abo-
 gados, se volvió a buscar su primer lugar, y aunque no le pareció
 tan largo a la buelta, con todo fuele más travajoso de espinos y árboles
 secos, que estaban debajo de el agua. Y toda la sotana, que era de
 lienco, se hico en tiras y pedacos. Y aquí fue donde un palo seco que
 debía de ser agudo, le pasó la pierna por arriba del tobillo, de que 200
 nunca pudo sanar por más remedios que se le an hecho. Y otras mu-
 chas heridas de espinas muy gruesas. Y nada de esto sintió hasta des-
 pués que Dios le libró deste naufragio. Nadando con este trabajo, oyen-
 do las voces que el muchacho daba, llegó presto adonde estaba, al
 qual halló medio ahogado, porque le llegaba ya el agua a la boca y 205
 el pobre no se podía desatar. Luego el Padre le desató y a él, y así
 le puso en el último gajo, que ya estaba debajo del agua como tres
 palmos. Grande fue el contento que recibió el muchacho quando vio
 al Padre, mas mucho maior lo tubo el Padre [15] por aver llegado a 210
 tiempo que le pudo socorrer, que si tardara un quarto de hora más,
 se ahogara. Y fue su Divina Magestad servido que allí hizo punto la
 creciente, que si más creciera los ahogara, porque no abía ya dónde
 se poder guarecer. Y al mismo punto dejó de llover y aplacó la tor-
 menta y començó luego a bajar la creciente. Y abajó de tal manera
 y con tanta priessa, que quando amaneció abía bajado más de dos 215
 estados¹⁷. Y a las ocho oras de la mañana ya los indios tomaban pie
 y los que quedaron vivos vinieron a ver al Padre y darle el pésame
 de los trabajos. Y venían tan flacos como si ubieran estado un años
 enfermos.

12. Trugeron los cavallos que hallaron vivos, que se abían ido 220
 a guarecer a la tierra firme. Y a las diez del día salieron de aquel

¹⁷ « Medida longitudinal tomada de las estatura regular del hombre, que so-
 lía regularse en siete pies ». El pie equivale, aproximadamente, a 28 centímetros. *Ib.*

purgatorio y llegaron a medio día a un río ¹⁸, a una legua de allí, el qual iba fuera de madre y fue el que hiço todo el mal. Porque para la parte donde estaba toda la orilla baja y de la otra tenían gran
 225 barranca. Y assí toda la creciente fue a donde estaba el Padre. Y lo mismo hiço otro río ¹⁹ que abía quedado atrás como un quarto de legua. Hallaron de la otra parte del río muchos indios y indias [16] con mucho regalo de maís, gallinas, pescados, y otras cosas que ellos costumbraban tener. Abía hecho una buena puente por donde passa-
 230 ron. Aquí era el dar la buena venida, el parabien de los ver con vida, los abraços con tanto amor, que parece les salía de lo íntimo del corazón. Aquí echó de ver el Padre el maltratamiento de las piernas, llenas de heridas y la derecha passada de dos partes. De aquí le llebaron al pueblo, que era como una legua en una hamaca, adonde to-
 235 dos, así grandes como pequeños, le recibieron con grandes muestras de amor, conpadeciéndose mucho de los trabajos passados, principalmente viendo el maltratamiento de las piernas. Luego le quemaron las heridas con un aceite que ellos hacen de una fructa, que no sólo no hiço provecho mas mucho daño ²⁰. Embió el Padre a buscar los
 240 indios muertos y los trugeron y se enterraron en la iglesia con gran sentimiento, máxime de sus mugeres que eran deste pueblo. Mas el Padre estaba muy contento, porque piamente creía goçaban sus almas de su criador en la gloria, al que Su Divina Magestad tenga por bien concedérnosla a todos. Amén. Finis.

Cartas perdidas

144a. — *El P. Esteban de Avila al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 216.

144b. — *El P. Juan de Truxillo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 213.

144c. — *El P. Luis de Estela al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 225 § 1.

¹⁸ En la región de Villarrica, uno de los ríos principales es el Bermejo o Salado. Doc. 192, nota 362.

¹⁹ El otro, el Ipití. *Ib.*

²⁰ Después de una primera cura por un indio, que se ofreció a sacarle la espina, ineficazmente, fue preciso conducirle en agenos brazos a la Villarrica, donde apurando un perito cirujano español, que acertó a hallarse allí en aquellas circunstancias, toda la destreza del arte, le curó con todo empeño, pero todos sus exquisitas diligencias salieron fallidas en orden a sanarle del todo, porque aunque consiguió resolver el disforme tumor, quedó todo el resto de su vida la pierna lisiada, y con algunas fístulas ». LOZANO, *o.c.*, I 279s.

- 144d. — *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 197 § 1.
- 144e. — *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 227.
- 144f. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 228 § 1.
- 144g. — *El H. Alonso Crespo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 218 § 1.
- 144h. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 208 § 1.
- 144i. — *El P. Pedro de Oñate al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 208 § 4.
- 144j. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 205 § 1.
- 144k. — *El P. Juan Bautista Zorita al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1598 ; se menciona en el doc. 220a. IV.
- 144l. — *El P. Jerónimo de Vega al P. Claudio Aquaviva*, c. Abril 1598 ; se menciona en el doc. 209 § 2.
- 144ll. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1598 ; se menciona en el doc. 147.
- 144m. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1598 ; se menciona en el doc. 178 § 1.
- 144n. — *El P. Juan de Frias Herrán al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1598 ; se menciona en el doc. 210 § 1.
- 144o. — *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1598 ; se menciona en el doc. 197 § 1.
- 144p. — *El P. Lope Delgado al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1598 ? ; se menciona en el doc. 204 § 1.
- 144q. — *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, cuatro cartas Abril-Mayo 1598 ; se mencionan en el doc. 206 § 1.

145

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. BALTASAR PIÑAS

[?] 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 124 (antes 1).

Al principio del f., en el margen superior : « Año de 1598 ».

Texto

1. *Gaudio affectus quia ipse sit Rector limensis.* — 2. *Ne alia ministeria amplectentur quam quae prudenter gerere valeant.* — 3. *Gratias refert ob informationes datas de promovendis ad gradum definitivum in S.I.*

P. Baltasar Piñas¹, rector en Lima². Junio 2.1. Recevido he la de V.R. escrita el Abril del 97³, y estimo en mucho que después de tantos años de trabajar y de tanta edad⁴, aya emprendido con su charidad el gobierno de ese colegio⁵: y aunque para mí es de mucho consuelo
 5 que él esté en mano de quien con tanto consuelo y satisfacción le ayuda, como me lo escribe el Padre Provincial⁶, todavía tengo compasión a V.R. no querría que trabajase supra vires.

2. Creo que V.R. havrá entendido cuántas veces he escrito yo a esa Provincia que no abracen más de lo que cómodamente pueden llevar⁷ sin obligarse a emplear sujetos que no conviene, o los que conviene, en más de lo que pueden, pues saben que es obligatorio el mirar por los propios Nuestros primero que por los otros. Con todo esto lo aviso de nuevo, porque es cosa que nos importa mucho, especialmente que, como V.R. dice, ay falta de sujetos y en España carestía
 15 de los que han menester para sus puestos y que con mucha dificultad se les puede sacar un sujeto para Indias.

3. He holgado de entender el parecer de V.R. cerca de los que se nos proponen para grados⁸. Deseo que los podamos embiar con este ordinario. El Señor dé a V.R. su copioso spiritu, como yo se le deseo.
 20 En sus oraciones etc.

¹ *MPer* I-V, índice «Piñas».

² Después del regreso a España del último rector Hernando de Mendoza, dirigió el colegio de San Pablo de Lima el P. Francisco Zamorano, en calidad de ministro o vice superior; el 10 de Octubre 1597 Aquaviva preguntaba si podía ser Rector (doc. 128 § 20) con la idea de exonerar al P. Piñas, que era Rector, al menos desde Abril del 97, según se desprende por esta carta.

³ Carta perdida (doc. 90a).

⁴ Tenía en la actualidad 71 años. *MPer* V 782.

⁵ De San Pablo de Lima. *Ib.*, índice «San Pablo, col. S.I.».

⁶ Carta perdida (doc. 139f).

⁷ Recientemente, el 10 de Octubre 1597, al provincial Juan Sebastián. Doc. 138 § 12. Aun con este mismo criterio, pero no como casa de ministerios, sino como refugio para los que llegaban de España, se solicitó y concedió el Rey una cédula, a 7 de Junio de este año, «para que se nos dé casa en Cartagena [de Indias]». *Bibl. Nac. de Lima* ms. 11, f. 70.

⁸ *MPer* I 55. Carta de hoy al Provincial, doc. 170 § 1.

146

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú* 1, f. 124 (antes 1).

1. *Magister novitiorum, suo officio incumbat, ob eius momentum.* — 2. *Provincialem monebit de adiuvando eo in temporalibus, et ne e probatione educat alumnos ante tempus.*

P. Cristóval de Ovando ¹, rector del noviciado ². Junio 2.1. Dos de V.R. he recebido ; la una de Abril, la otra de Agosto del 97 ³, con particuiar consuelo de entender por ellas que las cosas desa Provincia van bien. El Señor las aumente como puede, y V.R. procure por su parte, mientras la obediencia le ocupare en eso, entregarse con todo cuidado a la educación desa juventud ⁴, mirando ante Dios que del apro- 5

1 P.2 *in marg.* || 6 Dios *corr. ex?*

¹ *MPer* III-V, índice «Ovando».

² En Santiago del Cercado. *MPer* V, índice «Cercado».

³ Ambas perdidas (doc. 90d, 98h).

⁴ Hacían entonces el bienio del noviciado, desde Junio de 1596, hasta esta fecha : Salvador Hernández, recibido por el P. Baltasar Piñas el 14 de Junio 1596 ; «es de edad de 17 años, natural de Mentrída (?) entre Duero y Madrid, junto a Braga en Portugal, hijo de Hernán González y Ana Hernández ; vio las bulas, Exámenes y reglas y fue examinado por coadjutor temporal y dixo que era contento de pasar todo, y por no saber firmar, rogó al Padre rector Christóval de Ovando que lo firmase por él, y así lo hizo, Christóval de Ovando». *Libro del noviciado*, f. 28. — Alonso de Barrionuevo, recibido por el P. Piñas el 12 de Agosto 1596, «es de edad de [? *del.*] quarenta años, [? *del.*] natural de Fuentelaldea junto a Soria, hijo legítimo de Joán de Barrionuevo y de María López». *Al margen* : «Muerto». *Ib.*, f. 28v. — Antonio Vázquez, recibido por el P. Piñas el 9 de Octubre 1596, «es de edad de 17 años, natural de Madrid, hijo del licenciado Rodrigo Vázquez Area (*sic*). *Ib.* — Simón de Salazar, recibido por el P. Piñas el 9 de Noviembre 1596, «es de edad de 38 años, natural de la ciudad de Burgos en Castilla, hijo de García Pérez de Frías y de Catalina Ruiz de Valdec (?)». *Ib.* — Juan Rodríguez Bustamante, recibido por el P. Piñas el 7 de Diciembre 1596, «es de edad de 51 años, natural de la villa de Utrera en Andalucía, hijo legítimo de Pero Vejo y Leona Rodríguez». *Ib.* — Pedro Muñoz de la Fuente, recibido por el P.

vechamiento que sacaren de sus manos, depende [124v] en gran parte que ellos sean adelante tales sujetos y operarios como la Compañía desea y los ha menester.

Piñas el 2 de Enero 1597, es de edad de 36 años, natural de [Sevilla del.] Cazalla [supr. lin.] en Andalucía, hijo legítimo de Pedro Muñoz de la Fuente y de Ana Valeros. *Al margen, cinco palabras ilegibles. Ib., f. 29.* — Francisco Ordóñez, recibido por el P. Juan Sebastián el 3 de Marzo 1577, es de edad de 22 años, natural de Sevilla, hijo legítimo de Baltasar Franco y de Beatriz Ordóñez. *Ib.* — Gabriel Cerrato, recibido por el P. Sebastián el 19 de Marzo 1597, es de edad de 17 años, natural desta ciudad de Lima, hijo legítimo de Diego Ruiz Cerrato y de doña Elvira Ramírez de Ribera. *Al margen, tres palabras ilegibles tachadas. Ib.* — Domingo de Mora, recibido por el P. Sebastián el 19 de Marzo 1597, es de edad de [?] años, natural del Cuzco, hijo legítimo de Alonso de Mora y de doña Mariana de Cisneros. *Ib.* — Pedro Rodríguez de Mínguez, recibido por el P. Sebastián el 19 de Marzo 1597, es de edad de 19 años ó 20, natural de Santa Olla, junto a Sevilla, hijo legítimo de Pero Rodríguez de [Ramos ?] y de Mariana González de Mínguez. *Ib.* — Agustín Xuárez, recibido por el P. Sebastián el 19 de Marzo 1597, es de edad de 17 años, natural desta ciudad de Lima, hijo legítimo de Pero Xuárez del Espinar y de Mari Díaz de Higuera. *Al margen, otra mano:* «No era para la Compañía». *Ib., f. 29v.* — Agustín de Aguilar, recibido por el P. Sebastián el 8 de Setiembre 1597, es de edad de quince años, natural de Ecija en España, hijo legítimo de Agustín de Sanlides (?) y Aguilar y de doña Juana de Meneses. *Ib.* — Domingo Grialdo, recibido por el P. Sebastián el 1º de Mayo 1597, es de 24 (29 ?) años, natural de Lubrín [palabra ilegible], en la provincia de Galicia en España, junto a Vilaponca, hijo legítimo de Domingos González y de Marida Estévez. *Al margen, otra mano:* «Fue despedido». *Toda la partida tachada. Ib.* — Martín Alvarez, recibido por el P. Sebastian el 8 de Diciembre 1597, es de edad de 26 años, natural de la ciudad de Braga en Portugal, hijo legítimo de Vasco Martínez y de María Hernández. *Al margen, otra mano:* «Murió». *Ib.* — Francisco de Abrego, recibido por el P. Sebastián en el colegio de Potosí el 24 de Agosto 1597, es de edad de 41 años, natural de Gibraltar en España, hijo legítimo de Alonso de Abreu y de Isabel Alemán. *Al margen, otra mano:* «Fue despedido siendo novicio». *Ib. Toda la partida tachada.* — Diego Sánchez de la Palma, recibido por el P. Manuel Vázquez, rector del colegio del Cuzco, el 28 de abril 1597, es de edad de 40 años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Diego Sánchez de San Diego y de doña Inés de la Palma. *Al margen, otra mano:* «Fue al México». *Ib., f. 30.* — Bernardo de Castellanos, recibido por el P. Sebastián el 29 de Diciembre 1597, es de edad de 18 años, natural de la villa de Carmona, hijo legítimo de Juan Castellanos y de doña Mencía de Marmolejo. *Al margen, otra mano:* «Despedido». *Ib.* — Pedro Delgado, recibido por el P. Diego de Torres [Bollo], rector del colegio de Potosí, el 21 de Setiembre 1597, es de edad de 33 años, natural de la villa [de Moguer supr. lin.], diócesis del arzobispado de Sevilla, hijo legítimo de Francisco Martín Breca (?) y de Fran-

2. V.R. tiene razón de desear y pedir que le ayuden en lo temporal: yo se lo escribo al Padre Provincial^s, y también le aviso que no saque los novicios antes de tiempo ni acorte el año tercero de probación^s, y sé que de su parte hará lo que pudiere en esto, pero la necesidad creo que algunas veces fuerza a hacer lo que querría escusar. Suplico al Señor comunique a V.R. tanta luz y espíritu quanta le es necesaria para criar esos sujetos que le ha encargado. En etc. 10 15

147

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FELIPE CLAVER

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1*, f. 124 (*antes 1*).

Moeror ob victimas naufragii, quod monitum in posterum.

12 tercero] 3^o ms. || 16 ha corr. ex han.

cisca López ». *Ib.* — Pedro de Victoria, recibido por el P. Diego de Torres [Bollo], rector del colegio de Potosí, el 29 de Setiembre 1597, «es de edad de 18 años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Francisco de Victoria y de doña Isabel de Mena ». *Al margen, otra mano* : «Fuese a Sevilla y despedido ». *Ib.* — Rui Gómez, recibido por el P. Diego de Torres [Bollo], rector del colegio de Potosí, el 31 de Mayo 1597, «es de edad de 33 años, natural de la villa de Portillo, hijo legítimo de Diego de Valdes Machuca y de Isabel González de Porrez ». *Ib.* — Juan de Sojo, recibido por el P. Diego de Torres [Bollo], rector de colegio de Potosí, el 25 de Enero 1598, «es de edad de 23 años, natural de la ciudad de Orduña en Vizcaya, hijo legítimo de Juan de Sojo y de Catalina de Çavalla (?) ». *Ib.*, f. 30v. — P. Gaspar de Montalvo, recibido por el P. Sebastián, el 3 de Mayo 1598, «es de edad de treinta y un años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Gaspar de Villabien (?) y de Ana de Montalvo ». *Al margen, otra mano* : «Murió ». — P. Hernán Pérez, recibido por el P. Sebastián el 3 de Mayo 1598, «es de edad de 27 años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Gaspar de (?) y de Leonor Suárez de Soria ». *Al margen, otra mano* : «Salió antes de hazer los votos por enfermedad que ovo e volvió después ». *Ib. Toda la partida tachada.*

• Juan Sebastián, carta con la fecha de hoy, doc. 170 § 16.

• *Ib.* § 7.

P. Filipe Claver¹. Junio 2. Recebí la que V.R. me escribió desde Panamá² avisándome de la muerte de los quatro³. He sentido mucho esta desgracia, no tanto por la muerte de los que por aquel medio pasaron a la sempiterna vida, quanto por haver sido causada de la mala navegación y poca comodidad que en ella tuvieron⁴. Bien lo previó el Padre Morillo⁵ y me escribió⁶ que contra su voluntad y parecer se havían embarcado. Falta harán a esa Provincia : procuraremos que se remedie para lo porvenir, avisando a Sevilla⁷ que escarmienten con ese exemplo. El Señor dé a V.R. su abundante luz y gracia, amén.
10 En etc.

¹ P.-2 *in marg.* || ² quatro *sq. stento del.* | *ibi supr. lin.* He sentido || ⁷ procuraremos *sq. reme del.*

¹ En el catálogo del Perú, 1601 : « [Nacido en] Çaragoza, quarenta y quatro, buenas [fuerzas], a 25 de Septiembre 1574 [ingresado en la Compañía], 3 años de Artes y 4 de de Theología, Rector, lector de Theología, no es graduado [académicamente], professo de 4 votos, 3 de Septiembre 1595 ». *Perú 4/I, f. 57.*

² Carta perdida (doc. 176c).

³ Tres sacerdotes y un Hermano. *Historia anónima* I 33, 431. Eran los PP. siete, entre ellos el P. Anello Oliva y Juan Darío (doc. 154) ; tres estudiantes y dos coadjutores. *Ib.*

⁴ De este viaje poseemos estos datos : el 11 de Febrero 1597, Felipe II da el permiso para ir al Perú al P. Claver con 20 jesuitas y 3 criados ; el siguiente 22 de Marzo ordena al gobernador de Cartagena proporcione casa a los dichos ; luego los misioneros partieron de España, posteriormente, en Abril, a las órdenes del capitán Juan de Esquibel, en la expedición que llevó al presidente de Panamá, Alonso de Sotomayor ; eran 4 unidades, de ellas dos filibotes ; dada la composición de un filibote, o « buque a manera de fusta, sin artimón ni masteleros ; es de cabida de cien toneladas », se explica lo que anota Aquaviva sobre la « poca comodidad ». CHAUNU, *Séville* IV 32, 40s. *Diccionario de Academia*. Llegaron a Lima el 10 de Setiembre 1597. ΜΑΤΡΟΣ, en [*Historia anónima* I 33.

⁵ Hernando, procurador de Indias en Sevilla. *MPer* V, índice « Morillo ».

⁶ Carta perdida, por Abril-Mayo (doc. 144II).

⁷ Con la fecha de hoy Aquaviva escribió dos cartas al P. Morillo ; en una le scribe : « Dos de V.R. he recebido y en ellas las cartas del Perú y México ; a las del Perú respondo con éste [...]. V.R. podrá dar los pesos que dice el Padre Provincial del Perú a las dos hermanas del Padre Diego de Torres ». *Bael. 3/I, p. 360.* En la otra : « El Padre Diego de Virves, que está en el Perú, tiene en esa ciudad [Sevilla] su madre y hermana ; según él me escribe, con gravíssima necesidad. V.R. las vea y entienda bien cuánta es la que tienen, y si le pareciere consolarlas y ayudarlas con algo, lo haga y se lo dé en cuenta del Perú, y a mí me avise de lo que ay, para que se acuda a eso conforme fuere la necesidad ». *Ib., p. 363.* En ninguna de las dos cartas se alude al fallecimiento de los quatro de los que trata el texto.

148

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

[?] 2 DE JUNIO 1598-QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 124v (*antes i v*).

1. *Grata auspicatur ex eius quitensi rectoratu, tum pro eius valetudine, tum pro statu collegii.* — 2. *Reliciendus contractus factus cum Universitate.*

P. Diego Alvarez de Paz ¹, rector del Quito. Junio 2.1. Dos de V.R. he recebido escritas en Marzo y Mayo del 97 ², y paréceme que ha sido a propósito la ocupación de ese colegio, pues estando, como me dice, cansado de leer ³, con ese oficio divertirá la cabeça de los pensamientos y estudios de letras que la cansaban, y me consuelo de la mejoría ⁴ que me dice siente en las cosas que otro tiempo le causaban alguna afflictión ⁵. Crea V.R. que no ay otra cosa sino fiarse de Dios y hacer el hombre lo que deve en su servicio. Hágalo V.R. aora en lo que le toca, procurando ayudar ese colegio de manera que, siendo los Nuestros para sí lo que deven, sean también aptíssimos ministros para ayudar los próximos. ¹⁰

2. El Visitador ⁶ y Provincial ⁷, que presto llegarán a esa Provincia ⁸, espero que promoverán los estudios y el inconveniente se quitará, porque yo he escrito que en ninguna manera se puede aceptar el concierto hecho con la Universidad ⁹. El Señor dé a V.R. su copioso spí- ¹⁵ritu, como yo deseo. En sus etc.

¹ P.2 *in marg.* || 10 lolllos *ms.*

¹ *MPer III-V*, índice «Alvarez de Paz».

² Ambas pérdidas (doc. 89a, 92a).

³ Era catedrático de Artes y de Teología en Lima. *MPer V 754*.

⁴ El problema de la adaptación de su espíritu al de la Compañía. *MPer III 673, 704; IV 156, 357s., 714s.; V 543, 680s., 690.*

⁵ Esteban Páez. Doc. 129.

⁶ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44.

⁷ Doc. 130, notas 6 y 11.

⁸ Doc. 135, § 2.

149

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN DE AVILA

[?] 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. *Perú* f. 124v (antes 1v).

1. *Laudat Provinciam, quia mitior in regendo factus.* — 2. *Superiores in S.I. in foro iudiciali non secus ac alii Praelati regulares.* — 3. *Rectorem Abulae monebit.*

P. Estevan de Avila ¹. Lima. 2 de Junio 1. Por una escrita el Abril del 97 ² me dice V.R. que el Padre Juan Sebastián ³ va mejorando mucho en la suavidad ⁴; de su mucha religión espero yo que en todo lo bueno irá él medrando, y aunque algunos en él han notado un poco de
5 rigor, creo que él lo tiempla de manera que, mirado con los ojos que es razón, no se deve condenar sino loar.

2. Por lo que yo he escrito a V.R. el Octubre del 97 ⁵ habrá visto que su opinión dice con el parecer que acá tenemos, de que la Compañía en el proceder los Superiores como jueces en lo que toca a castigo, no tiene más privilegio que las demás Religiones ⁶.
10

3. Lo que V.R. pide se avise al Rector de Avila ⁷, se le avisa con este ordinario, y es justo que acá se acuda a lo que toca a quien allá ⁸ tan bien trabaja. El Señor le dé su abundante espíritu. En etc.

¹ P.-Junio *in marg.* || 3-4 bueno *sq. se del.* | irá *sq. mejo del.* || 7 el-97 *in marg.* || 8-9 Compañía *sq. en el del.* || 9-10 en-castigo *in marg.* || 11 avisa *corr. ex avisará.*

¹ MPer II-V, índice «Avila, E. de».

² Carta perdida (doc. 90e). Probablemente se trata de 1596, como 71 § 2.

³ Provincial del Perú. MPer II-V, índice «Sebastián, Parra».

⁴ MPer IV 350, 363, 445; V 817.

⁵ Doc. 120 § 7.

⁶ El principio que regía era: «Forma iudicialis non adhibenda in dimittendo, in correctione»; sólo se determinará que se usa la forma judicial: «Quando prudenter iudicaretur non posse adhiberi sufficiens remedium quo provideatur bono communi vel tertiae personae, nisi assumatur officium iudicis, tunc tenebitur subditus ad denuntiationem iudicalem Superiori faciendam». *Institutum* II 304.

⁷ A la sazón el P. Francisco Lavata. *Cast.* 14, f. 312.

⁸ En el Perú, el mismo Avila. Cf. doc. 120 § 6.

150

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE TRUXILLO

[?] 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 125 (antes 2).

Etsi Rector limensis sit aliquantulum scrupulis obnoxius, officium praxisque muneris eum latiorefficient.

P. Juan de Truxillo¹, en Lima. 2 de Junio. Díceme V.R. en la de Abril del 97^a quán bien lo hace el Padre Rector del noviciado²: de su zelo y religión creo yo bien lo que V.R. y otros me refieren: y cierto todo es necessario para criar novicios, porque importa mucho enderezarlos bien desde el principio para que después sigan en au- 5 mentar lo bueno que sacaron del noviciado. Y aunque el Rector, como V.R. dice, sea algo escrupuloço, el oficio y la práctica⁴ le darán la necessaria latitud: y no conteniendo la suya otro particular, acabo con suplicar al Señor le dé su copioso espíritu, como yo deseo, En etc.

151

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE LEON

[?] 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 125 (antes 2).

1. *Gaudet quia ei relaxatio sit ad laborem praeparatio.* — 2. *Et quia venerabilis senex iunioribus exemplum.* — 3. *Visitatorem iam iam adventurum, novumque Provincialem solatio futurum.* — 4. *Praestat ut in Perua remaneat.*

1 P.-Junio *in marg.*

¹ MPer V, índice «Truxillo, J. ».

² Carta perdida (doc. 90f).

³ Cristóbal de Ovando. MPer V 762.

⁴ Era Rector y maestro de novicios desde 1593. *Ib.*, 683.

P. Juan de León¹, en Lima. Junio 2. 1. Dos de V.R. he recibido escritas en Abril y Agosto del 97², y consuelo de ver por ellas que el poco descanso que ha pedido³ después de tantos años de trabajos⁴, va enderezado a repararse para tornar al trabajo. Al fin, Padre mío,
 5 no se puede negar sino que es gloriosa cosa ser criado viejo⁵ de tan buena casa como la de Dios, que con tan buenos ojos mira los suyos y con tan colmado premio remunera sus trabajos.

2. Yo huelgo que el noviciado⁶ tenga tan buena ayuda como son canas exemplares y que V.R. juntamente se consuele con esa juventud⁷.

10 3. Espero que el Visitador⁸ que se espera, si no ha llegado⁹, llegará presto, y también hemos proveído de un nuevo Provincial¹⁰ que los consolará.

4. Lo que V.R. me dice de su venida al collegio de Alcalá¹¹, veo que para aquella juventud¹² sería de más consuelo y utilidad tenerle,
 15 que para V.R. y esa Provincia haverle de sacar della, pues no sería sin peligro de su persona en tal hedad ponelle en tan largo viage, y como ahora ayuda con su exemplo a esa Provincia estando en ella, espero que la ayudará y deseo que la ayude permaneciendo en ella, pues los que ya tenemos algunos años¹³ podemos creer que nos quedan
 20 pocos y que éstos es bien emplearlos en esperar la muerte a pie quedo, aparejando nuestra cuenta para darla qual nos conviene. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu para que en todo le sirva. En su etc.

1 P-2 in marg. || 4 repararse sq. im del. | Padre corr. a ex u || 8 Yo sq. me del. | como sq. serán las del. || 13 al corr. a ex d || 20 emplearlos corr. n ex ?.

¹ MPer III-V, índice «León, J. de».

² Ambas perdidas (doc. 90g, 98b).

³ MPer V 718, 720.

⁴ Supra, nota 1.

⁵ En la actualidad, 66 años. MPer V 753.

⁶ De Santiago del Cercado. *Ib.*, índice «Cercado».

⁷ Doc. 146, nota 4.

⁸ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

⁹ Doc. 130, nota 6.

¹⁰ Rodrigo de Cabredo, llegará a Lima el 2 de Octubre 1599. MATEOS, en *Historia anónima* I 35.

¹¹ Alcalá de Henares, provincia civil de Madrid, colegio para los estudiantes jesuitas.

¹² Había por entonces 32 estudiantes. *Tolet.* 12, ff. 208s.

¹³ Aquaviva tenía a la sazón 55 años, habiendo nacido en Nápoles en 1543. *Synopsis* 90.

152**EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. PEDRO DE BENAVIDES**

ROMA 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 125 (*antes 2*).*Recogitet quantum ipsi erit detrimenti S.I. relinquere.*

H. Pedro de Benavides ¹, en Lima. Junio 2. Receví vuestra carta ², y he sentido mucho la aflicción que por ella me representáis, así por lo qual esta disposición impide el servicio de Dios y progreso del ánima, como por el estado en que os tiene [125v] tan ageno de lo que devíades desear. Por amor del Señor, que consideréis bien los años que ⁵ havéis vivido en la casa de Dios ³ y los peligros que por ventura hallaréis fuera della, llorando y no pudiendo recobrar lo perdido. Encomendáos al Señor y después hablad con el Padre Provincial ⁴ y con el Padre Visitador ⁵, si fuere llegado ⁶, que ellos os darán la respuesta a vuestra petición, y yo suplico al Señor os dé su copiosa luz para acertar en to- ¹⁰ do. De Roma etc.

¹ H-2 *in marg.* || ⁴ tiene *sq.* con tant *del.*

¹ *MPer* IV-V, índice « Benavides, Venavides ».

² Carta perdida (doc. 90h).

³ Llevaba a la sazón 15 años de Compañía. *MPer* V 779.

⁴ Parece referirse al siguiente provincial Rodrigo de Cabredo en unión con el Visitador.

⁵ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

⁶ Llegará a Lima el 31 de Julio 1599. ΜΑΤΕΟΣ, en *Historia anónima* I 35.

153

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ANTONIO PARDO

[?] 2 DE JUNIO 1598-PANAMÁ

Del reg. *Perú 1*, f. 126v (antes 2v).

1. *Patronatus ibidem institutus, renuntiandus.* — 2. *De fabrica domus, ubi collegium minime erigendum, agat cum Visitatore et Provinciali.* — 3. *Nulla necessitas sacrae binationis Panamae.* — 4. *Opportune mittentur pia donna.* — 5. *An supprimenda ibi schola Grammaticae, agat cum Superioribus Provinciae.* — 6. *Conceduntur aliquae sepulturae, et sanctae reliquiae.*

P. Antonio Pardo ¹, superior en Panamá. Junio 2. 1. Quatro de V.R. he recebido escritas en Mayo, Junio y Otubre del 97 ², y respondiendole a lo que V.R. [dice] del patronazgo que aí se aceptó para que el Superior fundase y proveyese esas capellanías, digo que se deve
5 estimar esa ocasión que el pleito nos da para dexarle ³. V.R. lo renunció en la persona que allá mejor pareciere, y esto etiam que huviesen salido con el pleito, porque, como V.R. dice, es contra el Instituto y orden que hemos dado ⁴.

2. Espero que quando ésta llegue el Padre Visitador ⁵ estará ya
10 en esa Provincia, porque ha meses que yo le escribí ⁶ fuese, y también passará por aí el nuevo Provincial ⁷, con quien podrá comunicar lo que

¹ P-2 *in marg.* || ³ dice *om. ms.*

¹ MPer V, índice «Pardo». Debía de ser Superior de esta residencia desde 1597, sucesor del P. Jerónimo de Avila, el cual murió el día mismo de la victoria de los españoles contra Francisco Drake, en 1596. *Historia anónima* II 392-395.

² Todas perdidas (doc. 92b, 92g, 135g).

³ No tenemos más detalles sobre este asunto.

⁴ Doctrina correspondiente a la dada por S. Ignacio sobre las obligaciones que tomare la Compañía, cuyo General «mire por no gravar la Compañía; y ya que se condesienda en algo, que conste no induzirse obligación alguna, sino ser voluntario lo que se añade». *Const.* IV 11, 2 A. De la aludida intervención de Aquaviva en este particular, no tenemos noticia.

⁵ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11; 130, nota 6.

⁶ Carta perdida (doc. 132a).

⁷ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44, nota 5; 130, nota 11.

dice de esa fábrica. Algunas veces se ha tratado si conviene hacer aí colegio y siempre se ha resuelto que no, por buenas razones *.

3. El breve para decir dos Missas al día no me parece necesario, pues las Missas que en nuestra iglesia no pudieren oír, las hallarán en otra iglesia. 15

4. Quando de allá nos embiaren alguno, procuraremos lleve para esa residencia algunos agnus *, como V.R. desea.

5. V.R. trate con el Visitador o Provincial lo que me escribe de los pocos estudiantes que aí oyen, y véase si será mejor dexar esa clase de Gramática ¹⁰. 20

6. La sepultura que se pide para la hermana y tres sobrinas del Padre Leandro Filipe ¹¹, se concede, si así pareciere al Provincial quando por aí passe; y si en el entretanto muriere alguna, se le dé sepultura. Lo demás de las reliquias que V.R. pide, acuérdeselo al primero que de allá viniere a estas partes. En etc. 25

154

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DARIO

[?] 2 DE JUNIO 1598-LIMA

Del reg. Perú 1, f. 125v-126 (antes 2v-3).

Exprimit gaudium ob amorem quo missionarii itinerantes ubique recepti dicuntur, et dolorem ob mortuos ultimae expeditionis.

P. Juan Darío ¹, en Lima. Junio 2. Quanto me he consolado con las que V.R. me ha ido escribiendo por el camino *, así por entender

¹⁵ oír *vel* etc. ? || ²⁵ sepultura *sq.* en *del.*
¹ P-2 *in marg.* || ² así *sq.* por e *del.*

* MPer III 344s., 652; IV 157s., 166, 304, 380s., 540-543, 749s., 530.

* MPer I 131, 140.

¹⁰ Se había concedido que se explicara una clase de latinidad. MPer IV 157s., 166, 304, 380s., 540-543, 749s.

¹¹ MPer I-V, índice « Phelipe, Philipe ».

¹ De él en el catálogo del Perú, en la parte referente a la misión de Tucumán : « nacido en Altavilla, reino de Nápoles, quarenta y seis años [en 1607], ingresado en la Compañía el 14 de Octubre 1587, estudió 6 años de leyes, obrero de españoles e indios, ministro, doctor utriusque Iuris, coadjutor espiritual formado ». Perú 4/I, f. 111.

² Sobre este viaje, doc. 147. Llegaron a Lima el 10 de Setiembre 1597. MATTEOS, en *Historia anónima* I 33.

que iban con salud como por los regalos que dice les hacían por los colegios, tanto he sentido que por la incomodidad de la navegación ayamos perdido³ los quatro sujetos que murieron. Podemos tenerles invidia, porque [126] se han ido a gozar lo que con sus buenos trabajos han ganado, pero también se deve compasión a la Provincia que ha perdido quatro de los pocos que le iban de socorro⁴. El Señor lo suplirá con los que han quedado. Yo me huelgo mucho de ver a V.R. tan animado para trabajar. El Señor le dé, como yo espero le dará, su copioso espíritu para que su empleo sea con grande fruto. En etc.

155

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO VINCENTE

[?] 2 DE JUNIO 1598-JULI

Del reg. *Perú 1*, f. 16 (*antes 3*).

1. *Congratulatur socios iulienses ob eorum apostolica ministeria et fructus.* —
2. *Cantus liturgicus in templis iuliensibus, modo paroeciali retinendus videtur.*

P. Pedro Vincente¹, rector de Juli. Junio 2. 1. Receví la de V.R. escrita el Marzo del 97², y particular consuelo de entender por ella lo que también me escriben otros Padres³, que es el consuelo con que viven los Nuestros af y el mucho fruto que hacen con los indios⁴, que siendo esta la principal empresa de la Compañía en esas partes⁵, pode-

³ que *sq. pus del.*
¹ P-2 *in marg.*

² Doc. 147.

⁴ Iban 12 jesuitas : siete sacerdotes, tres estudiantes y dos HH. coadjutores ; fallecieron tres sacerdotes y un Hermano, sin que conozcamos sus nombres. *Ib.*

¹ *MPer IV-V*, índice « Vicente ».

³ Carta perdida (doc. 98b).

⁵ Por las respuestas de Aquaviva con la fecha de hoy, se deduce que de Juli le escribieron los HH. Virves y Benavides. Doc. 152, 166. *MPer V 778.s.* A favor de esta doctrina, con fecha 4 de Setiembre próximo, la Audiencia de Charcas emitió una provisión : « Providencia de la Audiencia de Charcas para que se nos den indios para la estancia [de Juli] ». *Bibl. Nac. de Lima 15*, f. 303.

⁴ Noticias más recientes sobre los ministerios de esta doctrina, en doc. 98 § 100-110.

⁵ Idea repetida por Aquaviva, especialmente en su Carta magna misional, 15 de Junio 1584, *MPer III 435-450*.

mos decir que los de esa casa están empleados como deven: y es cierto que les animará mucho a trabajar con gran voluntad ver el fruto de sus trabajos tan copioso como me dicen se ve en esa casa.

2. Yo fácilmente me inclinaré a que los oficios se canten a nuestro modo ⁶, y no al de los clérigos seculares, pero porque así son curas ⁷ ¹⁰ y hasta ahora han usado cantar al modo de las parrochias por orden del Padre Everardo ⁸, de buena memoria, es bien que lo vea el Padre Visitador ⁹ o el Padre Provincial ¹⁰, porque si no ay nuevas razones, no se deve alterar lo hecho hasta aquí. En etc.

156

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO RUIZ

ROMA 2 DE JUNIO 1598-AREQUIPA

Del reg. *Perú* 1, f. 126 (antes 3).

1. *Gaudet ob bonum statum collegii arequipensis.* — 2. *Eius infirmitates ad salutem spiritualem fore spectat.* — 3. *Visitor Peruae electus P. Páez, et provincialis P. Cabredo.* — 4. *Aliqui dimittendi e S.I.* — 5. *Documentum agregationis Congregationis marianae mittet.*

P. Alonso Ruiz ¹, en Arequipa. 2. de Junio. 1. Consolado me he con la de V.R. escrita a 8 de Hebrero del 97 ², viendo por ella que

¹⁰ *curas corr. s. ex ?* || 11-12 por-memoria *in marg.* || 13 Provincial *sq.* que yo me remito a su parecer. En etc. *del.*
¹ P-Junio *in marg.*

⁶ « Porque las ocupaciones que para ayuda de las ánimas se toman, son de mucho momento y propias de nuestro Instituto y muy frequentes, y por otra parte siendo tanto incierta nuestra residencia en un lugar y en otro, no usarán los Nuestros tener choro de horas canónicas ni dezir las Missas y officios cantados ». Y si, por vía extraordinaria, se usara el oficio litúrgico solemne, sea « sin canto de órgano ni canto llano, sino en un tono devoto, suave y simple ». *Const.* VI 4, 4 B.

⁷ Desde 1576. *MPer* IV 473.

⁸ Mercuriano, general de la Compañía, en su respuesta a la Congregación provincial del Perú, dada en Roma a principios de Octubre 1578. *MPer* II 444.

⁹ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

¹⁰ Rodrigo de Cabredo. Doc. 130, nota 11.

¹ *MPer* I-V, índice « Ruiz, A. ».

² Carta perdida (doc. 86a).

el Provincial ³ ha dado tal orden en las cosas de ese colegio ⁴ que V.R. podrá gozar un poco más de la quietud y paz que yo le deseo y se
5 debe a quien tantos años ha que trabaja en la casa del Señor ⁵.

2. No me maravillo que siente V.R. algunas enferme[126v]-dades, porque quando la edad ⁶ no las trajera consigo, es cierto que Dios con ellas, o otro crisol, fuera purificando los resabios de tierra que de ordinario se pega aun a los más retirados della. Así que, Padre mío, V.R.
10 como tan práctico en la casa de Dios y que tan conocida tiene su buena condición, alégrese, pues quando más se va deshaciendo la presente habitación, más cerca está la eterna ⁷.

3. Estoy muy cierto de la mucha religión y zelo del Padre Provincial y por su gobierno veo su mucha capacidad. He nombrado por
15 visitador al Padre Estevan Páez ⁸, provincial que ha sido de México: espero que quando ésta llegue, estará ya en esa Provincia ⁹, porque ha ocho meses que se lo escribí ¹⁰. Para Provincial he nombrado al Padre Rodrigo Cabredo ¹¹, hombre de buenas partes, aunque no tan viejo ¹²: espero que él llevará estas cartas.

20 4. Yo soy del mismo parecer que V.R. y el Padre Provincial cerca desos sujetos de quienes me han informado, y así tengo por bien que se despidan, porque no inficionen más ¹³.

5. Procuraremos vaya con ésta la agregación para la Congregación que en ese colegio V.R. ha recogido ¹⁴: y aunque la obra es santa,

⁶ siente] sientae ms. || ⁸ que sq. como del. || ⁹ se sq. halla del. || ²¹ quienes sq. el del.

³ Juan Sebastián.

⁴ Según recomendación de Aquaviva al mismo Provincial, en carta del 10 de Octubre 1597. Doc. 128 § 21.

⁵ Llevaba 46 años de Compañía. MPer V 769.

⁶ Tenía en la actualidad 69 años de edad. *Ib.*

⁷ Alusión al texto del prefacio de la misa de difuntos: «Et, dissoluta terrestres huius incolatus domo, aeterna in caelis habitatio comparatur».

⁸ Doc. 131, nota 11.

⁹ Doc. 130, nota 6.

¹⁰ Fue elegido Provincial del Perú el 9 de Octubre 1597. Doc. 44, nota 5. Posteriormente, se escribirá de su viaje para el Perú: «Por el mes de Março de 99, salieron desta Provincia [México] para la del Pirú el Padre Estevan Páez, por visitador, y en su compañía el Padre Juan Xuárez». MM III 670.

¹¹ Doc. 44.

¹² Tenía a la sazón 39 años de edad. *Ib.*

¹³ Carta con la fecha de hoy al provincial Juan Sebastián, doc. 170 § 3-5. Y otra, de la misma fecha, al mismo. Doc. 172.

¹⁴ Se trata de agregar a la *Prima primaria* de Roma (MPer IV 338^o), pro-

V.R. se acuerde que le he escrito ¹⁵ trabaje con mucha medida, y ésta sea la que V.R. quisiere, y no otro alguno, y no se olvide de suplicar al Señor por mí en sus oraciones y santos Sacrificios. De Roma 2 de Junio. 25

157

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JOSE TERUEL

[?] 2 DE JUNIO 1598-AREQUIPA

Del reg. Perú 1, f. 126v (antes 3v).

1. *Mazima pars rigoris Provincialis fortitudo est animi.* — 2. *Eiusdem sucesor P. Cabredo electus; visitator Provinciae, P. Pdez.* — 3. *Ne frequentius Rector collegio absit.* — 4. *Gaudet quia bene ipse sit Arequipae, seligatque commodiorem commorationem.*

P. Joseph Teruel ¹, en Arequipa. 2 de Junio. 1. Receví la de V.R. escrita el Marzo del 97 ², y háceseme muy creadero que la mayor parte del rigor que en el Provincial ³ se nota es, como V.R. dice, porque no condesciende en cosas que no conviene, y este tal no es rigor sino equidad y fortaleza, y si en el modo se mezcla con suavidad ⁴, es la que debe ser. 5

2. Con todo eso, por los muchos años que ha gobernado ⁵, le he-

²⁵ medida *sq.* porque *del.*
¹ P-Junio *in marg.*

bablemente, la «hermandad» que por estos años se formó en Arequipa «con los mercaderes de esta ciudad y alguna gente principal», con fines caritativos, y bajo la advocación de la Virgen de Capocabana, cuya copia «muy linda, retratada lo más al natural que se pudo, y del mismo tamaño y medidas, y se collocó en nuestra iglesia». *Historia anónima* II 207s.

¹⁵ Doc. 14 § 1.

¹ *MPer* II-V, índice «Teruel, Tiruel».

² Carta perdida (doc. 89c).

³ Juan Sebastián. Doc. 129, § 2, 3.

⁴ La misma idea Aquaviva en su carta al P. Sebastián, fecha 10 de Octubre 1597, doc. 129 § 2.

⁵ Desde el 15 de Noviembre 1592. *MPer* V 167^a.

mos dado por sucesor al Padre Rodrigo Cabredo ⁶, que espero dará satisfacción con las buenas partes que tiene, y por Visitador irá aí el
 10 Padre Estevan Páez ⁷, provincial del México, que también satisfará, según se puede esperar por la satisfacción que ha dado en los demás empleos que ha tenido ⁸.

3. Bien es que el Provincial entienda las ausencias que hace el Rector ⁹, porque no conviene que quien gobierna falte mucho del colegio, sino raras veces y con necesidad forzosa.
 15

4. Yo huelgo mucho que V.R. esté en ese colegio por más comodidad suya, como también gustaré que si otro le fuere más a propósito, esté en él, pues donde quiera que estuviere será con el útil que hasta aquí ¹⁰. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu, como yo se le deseo. En etc.

158

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DEL CASTILLO

[?] 2 DE JUNIO 1598-Cuzco

Del reg. *Perú* 1, f. 127 (antes 4).

Suam ingratham valetudinem Superioribus nuper electis exponat, a quibus solumen expectet.

P. Pedro del Castillo ¹, en el Cuzco. Junio 2. Por una escrita el Agosto del 97 ² me avisa V.R. de nuevo cómo su poca salud ³ va adelante. Siéntolo con la compasión que es razón, especialmente por el

¹ P-2 *in marg.* | Castillo *corr. ex* Castro | *ibi supr. lín.* tillo.

⁶ Doc. 44, nota 5.

⁷ Doc. 131, nota 11.

⁸ MM III, índice «Páez».

⁹ Parece aludir al P. Juan Beltrán, rector de Arequipa. *MPer* V 769.

¹⁰ Teruel había sido en el Perú consultor de Provincia, Rector en el colegio de Lima, en el del Cuzco y en el de Arequipa, Superior en la doctrina de Juli y maestro de novicios. *Supra*, nota 1.

¹ *MPer* II-V, índice «Castillo, P. del».

² Carta perdida (doc. 89g).

³ En el catálogo de 1595 se dice de él: «medianas fuerças».

desconsuelo con que V.R. vive, pero puede creer de la bondad del Padre Provincial ⁴, que no dexa de acudirle por falta de voluntad, sino 5
 porque por ventura no puede más. Creo que quando ésta llegue, estará ya en la Provincia el Visitador ⁵ y también el nuevo Provincial ⁶: trate con ellos de su necesidad, que espero lo consolarán y darán el remedio necesario. Suplico al Señor le dé paciencia y consolación para que con ganancia lleve la cruz que el Señor le ha dado. En etc. 10

159

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. MANUEL VAZQUEZ

[?] 2 DE JUNIO 1598-CUZCO

Del reg. Perú 1, f. 127 (antes 4).

1. *In collegio cuzquensi res feliciter procedunt.* — 2. *Sua negotia novis Visitatori et Provinciali ostendat.* — 3. *Gratum animum benefactrici de Soto significandum.*

P. Manuel Vázquez ¹, rector del Cuzco ². Junio 2. 1. Por una de V.R. escrita el Agosto del 97 ³ entiendo que, por la misericordia de Dios, las cosas de ese colegio van bien así dentro como fuera de casa ⁴, y lo mesmo me escribe el Padre Provincial ⁵.

2. Del particular que toca a V.R. ⁶ no tengo que decirle más de 5

¹ P-2 *in marg.*

⁴ Juan Sebastián.

⁵ Esteban Páez. Doc. 131, nota 6.

⁶ Rodrigo de Cabredo. Doc. 130, nota 11.

¹ MPer III-V, índice «Vázquez, M. ».

² De 1595 a 1598. [VEGA] *Historia* 195. Sucedió inmediatamente al P. Cavello que salió para Europa, como procurador del Perú, en 1595. MPer V, índice «Cavello ».

³ Carta perdida (doc. 98f).

⁴ MPer V 766-769.

⁵ Juan Sebastián. Carta perdida (doc. 98i).

⁶ Sobre la aplicación de su legítima, doc. 170 § 15. Su petición de volver a España. *Ib.* § 9.

lo dicho : que hable con el Visitador ⁷ o con el Provincial ⁸, que de cualquiera dellos havrá la resolución y espero que procurarán quede V.R. con ella consolado.

10 3. Veo lo mucho que se deve a la señora doña Agustina de Soto ⁹, y es justo que lo reconozcamos todos y sirvamos en lo que se pudiere. Yo aviso al Padre Provincial ¹⁰ para que vea en qué manera se podrá gratificar la obligación que se le tiene. V.R. se lo acuerde. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu, como yo se le deseo. En etc.

160

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO DE VICTORIA

[?] 2 DE JUNIO 1598-QUITO

Del reg. *Perú 1*, f. 127 (*antes 4*).

Pax in collegio quitensi, disciplina regularis ministeriorumque fructus sunt gratiae divinae, necnon et status temporalis.

P. Francisco de Victoria ¹, rector del Quito. Junio 2. Con particular consuelo he entendido lo que V.R. me refiere en la de Julio del 96 ², que aunque sea duplicada, merece nueva respuesta, pues la paz

⁶ que¹ sq. ta ? del. || 12 gratificar sq. lo mu del.
¹ P-2 in marg.

⁷ Esteban Páez. Doc. 130, nota 6.

⁸ Rodrigo de Cabredo, *ib.*, 130, nota 11.

⁹ Natural del Cuzco, vecina de La Paz, mujer del capitán Alonso Osorio, que murió de corregidor de Potosí. «En dos testamentos que ha hecho con ocasión de graves enfermedades, en uno mandaba 14.000 pesos ensayados a este colegio (Cuzco), en el otro le dejaba por heredero universal », que a ruegos de los jesuitas, condonó en «10.000 pesos ensayados, en el tiempo del P. Manuel Vázquez, con que dejase por heredera de los demás de su hacienda a su hermana [...] En agradecimiento se le concedió una capilla en nuestra capilla mayor, para su entierro ».

[Vega] *Historia* 50, 61, 69, 72.

¹⁰ Carta con la fecha de hoy, doc. 170, § 8.

¹ MPer IV-V, índice «Victoria ».

² Carta perdida (doc. 50a).

y unión que dentro del colegio se goza, la observancia con que se procede, el gran fructo que con los próximos se hace³ y el buen término 5 en que va poniendo lo temporal⁴, son cosas que como bienes recibidos consuelan, y como beneficios de tal mano como la de Dios, obligan a nueva gratitud y servicio : y así encargo a V.R. que por su parte procure de tal manera tener consolados los que ahí trabajan⁵, que empleen 10 su consuelo en acudir a sus obligaciones. El Señor les dé su copioso espíritu para que así lo hagan. En etc.

161

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LOPE DELGADO

[?] 2 DE JUNIO 1598-CHUQUISACA

Del reg. *Perú 1*, f. 127v (antes 4v).

1. *Deo grates referendae ob prosperum statum collegii spiritualem et materialem.*
— 2. *An supprimenda schola Grammaticae, Provincialis statuat.* — 3. *Ipsius erit aliquorum luxum vitae comescere.*

P. Lope Delgado¹, rector de Chuquisaca². 2 de Junio. 1. Receví la de V.R. escrita el Enero del 97³ y doy al Señor muchas gracias por el beneficio que hace a ese colegio de prosperarle en lo spiritual y irle acomodando en lo temporal⁴, que ambos son favores señalados y es justo se reconozcan con gratitud y se sirvan con diligencia. 5

1 P-Junio *in marg.* || 3 y *sq.* acomo *del.*

³ En la anua de 1597, doc. 98, § 17-35.

⁴ *MPer V 787.*

⁵ *Ib.*, 775s.

¹ *MPer II-V*, índice «Delgado».

² La Plata, Charcas, hoy Sucre.

³ Carta perdida (doc. 85a).

⁴ Las últimas noticias sobre este colegio en la anua de 1597, doc. 98, § 56. Sobre su situación económica, *MPer V 15-17, 42^{as}, 234s., 371s., 885-896.* Acerca de este colegio existe este doc. : «Petición en que piden los Padres del colegio de La Plata confirmación de lo que por ellos se les fue hecho merced en relación del censo que pertenecía al cavildo de la dicha ciudad. Christóval Velasques, de

2. Yo he escrito al Padre Provincial ⁶ otra vez ⁶ lo que se deve hacer de los estudios de Gramática en ese colegio; y él me ha respondido ⁷ tiene cuidado de acudir a lo que fuere obligación; espero que lo hará, y si pudiésemos librarnos de la obligación, supuesto que ay
10 otro estudio ⁸, será no pequeña comodidad para la Provincia.

3. Si el Padre Juan Sebastián ha entendido lo que V.R. me escribe del regalo que algunos usan en el comer y vestir ⁹, creo lo habrá remediado, porque en este particular él es notado más de severo que de remisso ¹⁰. V.R. se lo avise. El Señor le dé su luz y abundante gracia.
15 En etc.

la Compañía de Jesús, en nombre del colegio de la dicha Compañía de la ciudad de La Plata, dize que el dicho colegio, por ser como es nuebamente fundado, compró de Vallejo y de Gaspar Rodríguez las casas que alindan con las del cavildo de esta ciudad, sobre las quales el dicho cavildo tiene en censo perpetuo noventa y tantos pesos ensayados y por constarle al dicho cavildo averse fundado el dicho colegio sin auxilio de particular [...] le hizo suelta y gracia del dicho censo perpetuo, con que dentro de tres años llevase aprobación dello de Su Magestad ». *Al dorso*: «No ha lugar la confirmación. 20 de Mayo de 1598 ». Santiago de Chile, Arch. Nacional, *Jesuitas* 324.

⁶ Juan Sebastián.

⁷ Una vez el 10 de Octubre 1597 (doc. 128 § 4); la otra vez lo ignoramos. Sobre esta clase en la anua de 1594 se dice: «se asentó el estudio de latinidad, donde len los dos maestros con raçonable número de estudiantes ». *MPer* V 371.

⁸ Carta perdida (doc. 138f).

⁹ En esta ciudad había conventos de los franciscanos, dominicos, mercedarios y agustinos. EGAÑA, *Historia* 603, 636. Se refiere probablemente a los dominicos. *MPer* V 369-374.

¹⁰ Sobre este particular no hallamos otra información.

¹¹ Doc. 129 § 2, 3.

162

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. VALENTIN DE CARAVANTES

[?] 2 DE JUNIO 1598-LA PAZ

Del reg. *Perú 1, f. 127v (antes 4v)*.

1. *Eius humilitas laudatur. — 2. Paucis in linguis indigenis peritis, Provincialis nequit plures in urbem La Paz destinare.*

P. Valentín de Caravantes¹, rector de La Paz. Junio 2. 1. Por una de Febrero del 97², me dice V.R. su insuficiencia para el oficio que hace en ese colegio, y consuélome de ver la humildad de V.R. porque ésa le llevará más a menudo a los pies de Dios donde grangeará fácilmente lo que le parece no tiene para dar bastante recaudo a lo que hace, pero mucho suple el grande deseo de acertar y el continuo recurso a Dios. 5

2. Pues, como V.R. dice, el Padre Provincial³ ha recevido el orden dado en el particular de esos estudios y tiene cuidado de ver cómo se le dé satisfacción, no será necessaria más diligencia sino esperar lo que el Provincial hace; del qual no dudo sino que de buena ganancia a V.R. las lenguas⁴ que pide, si pudiese, pero como él ha de proveer muchos puestos y acudir a las misiones, y las lenguas son contadas, no me maravillo que no le provea como querría. 10

¹ P-2 *in marg.* || 3 y *sq.* hu *del.* || 5 fácilmente *corr. ex fácil* | *ibi supr. lín. mente* || 8 V. R. *sq.* en *del.* || 14 no² *sq.* acuda *del.* | *ibi supr. lín. le.*

¹ MPer IV-V, índice «Carabantes».

² Carta perdida (doc. 87e).

³ Juan Sebastián; carta dirigida directamente al P. Carabantes el 6 de Mayo 1596, doc. 32.

⁴ Peritos en las lenguas indígenas, quechua y aymara, prevalente en esta zona.

«Hablan la lengua aymara. [...] Y el traje y lengua que ahora usan es el que antiguamente usaban». *Relaciones* II 51, 59.

163

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO RODRIGUEZ

[?] 2 DE JUNIO 1598-LA PAZ

Del reg. *Perú 1*, f. 128 (*antes 5*).

Abundanter stante proventu apostolicorum laborum, minimisque spretis, sincere cum Deo agat.

P. Pedro Rodríguez¹, en la ciudad de La Paz. Junio 2. Por una escrita en Hebrero del 97^a me dice V.R. la mucha mies de indios que aí tiene² y el gran fructo que con ellos se hace³. Sea bendito por siempre el autor de todo bien, que con la conversión y ayuda de los naturales, consuela a los operarios de quien en ese ministerio se sirve, con que vean el fruto de sus trabajos y viéndole se animen a más trabajar, que es lo que V.R. y los demás que aí se emplean⁴ deven sacar del favor que reciben de Nuestro Señor. Y para este efecto V.R. posponga esas cosillas⁵ que dice le dan algún fastidio, porque al último se hallará que, como el hombre ande con sinceridad y verdad ante Dios, ella vuelve por sí y queda superior a todas las sombras y sospechas. Suplico al Señor le dé su copioso espíritu con que pueda vencer todos los adversarios de la divina gloria y servicio. En etc.

¹ P-2 *in marg.* || 8-9 posponga *corr.* p^a ex t ? | que *sq.* le dicen *del.* || 10 Dios *sq.* lo *dema del.*

² MPer V 777, probablemente, por ser éste « confesor de indios », y tratarse en su carta de éstos, según se desprende del presente doc.

³ Carta perdida (doc. 87d).

⁴ Unos 200.000 indios pacaxes en la comarca ; en la misma ciudad, más de 5.000. MPer V 215^{oo}.

⁵ Los informes más recientes sobre este colegio en la anua de 1597, doc. 98 § 44-55.

⁶ MPer V 773s.

⁷ No sabemos a qué puntos se refiere.

164

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SALONI

[?] 2 DE JUNIO 1598-ASUNCIÓN

Del reg. *Perú* 1, f. 128 (antes 5).

1. *Laudat opus missionale sociorum in regione platensi. — 2. Cum haec plaga a Provincialibus visitari sit difficile, videant utrum a Visitoribus extraordinariis.*

P. Juan Saloni ¹, en la Asunción ². 2 de Junio. 1. Receví la de V.R. escrita el Enero del 97 ³, en la qual me avisa de lo mucho que sus compañeros ⁴ trabajan en Guayra ⁵, y doy al Señor muchas gracias por la misericordia que usa así con los operarios dándoles gracia y favor para tal empleo, como con los naturales proveyéndoles de gente que cultive sus almas y las saque de la tiranía del demonio, reduciéndolas a su legítimo Señor ⁶. 5

2. V.R. dice bien que difícilmente podrán sus compañeros ser visitados del Provincial del Perú ⁷, y creo habrá la mesma dificultad en que sean visitados del Provincial del Brasil, pues ninguno dellos deve dexar la Provincia y hacer ausencia tan larga como sería necessaria para visitar aquel puesto y otros de los que andan en misiones. Esto se podrá suplir con mudar los sujetos a sus tiempos y embiar alguno que los vea y consuele ⁸. V.R. lo trate con el Padre Provincial ⁹ y con 10

¹ P-Junio *in marg.* || ⁶ demonio *sq.* y las *del.* || ⁹ mesma *corr.* ma *ex* ?.

¹ *MPer* IV-V, índice «Salón, Saloni». Nótese que su nombre no aparece en el catálogo del Perú de 1595, a pesar de trabajar ya en su territorio desde 1587, por ser miembro de la Provincia del Brasil y hallarse tan sólo en calidad de aplicado a la misión de Tucumán. Lo mismo se ha de decir de los PP. Field y Ortega.

² Capital del Paraguay. *MPer* V, índice «Asunción».

³ Carta perdida (doc. 85b).

⁴ *MPer* V, 780. Doc. 98 § 112.

⁵ Doc. 98 § 125.

⁶ Las últimas noticias de esta misión en la anua de 1597, doc. 98 § 111-141.

⁷ Desde Lima, residencia ordinaria del Provincial del Perú, hasta la Asunción ponían 2.331 km. *Ib.* nota 2.

⁸ Como sucedió con la visita del P. Romero. *Ib.*

⁹ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44.

- 15 el Visitador ¹⁰, quando esté en la Provincia ¹¹, que ellos lo proveerán. Yo suplico al Señor les dé a todos su copioso espíritu para que le sirvan como deven. En etc.

165

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JERONIMO DE ANDION

[?] 2 DE JUNIO 1598-SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Del reg. *Perú* 1, f. 127v (antes 4v).

1. *Congaudet de eius laetitia*. — 2 *Si missio ad moxos labefacta, iudicio divino relinquatur*.

P. Jerónimo de Andión ¹, en Santa Cruz ². Junio 2. 1. Cáveme no poca parte del consuelo que V.R. por la suya ³ muestra tener, así del ayuda dada a su madre ⁴ como de lo demás, porque deseando yo, como devo, el consuelo de todos los que viven en la casa y servicio de nuestro Señor Dios, mucho más devo desear le tengan los que viven en tierras tan apartadas y tan bien empleados en ayudar esas almas de los naturales ⁵, que aunque no son tan speciosos en lo exterior, basta que son preciosos a quien con su preciosa vida los compró.

2. Es de sentir que la jornada de los mojos ⁶ no aya salido, pero también se deve poner esto entre los juicios del Señor que a cada cosa determinó su tiempo. Su Divina Magestad dé a V.R. y a todos su luz y abundante gracia. En etc.

1 P-2 *in marg.* || 5 más *sq.* la *del.* || 9 que *sq.* el *del.*

¹⁰ Esteban Páez. Doc. 131 § 3.

¹¹ Doc. 131, nota 11.

¹ *MPer* III-V, índice «Andión».

² Santa Cruz de la Sierra. *Ib.*, índice «Santa Cruz de la Sierra».

³ Carta perdida (doc. 85i).

⁴ *MPer* V 79s., 522, 548, 566s., 638, 717¹.

⁵ Noticias más recientes sobre esta misión, en la anua de 1596, doc. 9 § 12, 20-25 y en la anua de 1597, doc. 98 § 159-168.

⁶ Aproximadamente, por los paralelos 14°-16 S y meridianos 65°-68 OE; detalles acerca de la primera tentativa de aproximación de los jesuitas a los moxos, EGANA, *Historia* 392s.

166

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO VIRUEL

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1, f. 128v (antes 5v)*.

Generalis de eius genitrice sororeque subveniendis providebit.

P. Diego Viruel ¹. 2 de Junio. Receví la de V.R. escrita el Febrero del 97 ², y siento mucho el cuidado en que le terná la necesidad de su madre y hermana, así por la aflicción que esto le puede causar, como por lo que le impedirá para las cosas del divino servicio. V.R. quiete su ánimo, que yo escrivo ³ con este ordinario al Padre Morillo, que está en Sevilla, vea a su madre y hermana y entienda bien cuánta es su necesidad y ayude de presente a remediarla hasta que, avisándome a mí de lo que ay, se dé orden de lo que se deve hazer, que entonces, si necessario fuere, yo escribiré al Provincial que fuere de esa Provincia para que se acuda al remedio de esa necesidad, de manera que V.R. puede atender a sus ocupaciones sin tener pena de este particular, porque se procurará remediar como es justo se haga. Déle Nuestro Señor su copioso espíritu, como yo deseo. En etc.

¹ P-Junio *in marg.* || ² mucho *sq. la del.* || ³ así *corr. n ex ?.*

¹ Debe de referirse al H. Diego de Virves, de Sevilla, no existiendo en el Perú ninguno apellidado Viruel. *MPer V 778.*

² Carta perdida (doc. 87c).

³ Con la fecha de hoy: «El Padre Diego de Virves, que está en el Perú, tiene en esa ciudad [Sevilla] su madre y hermana. Según él me escribe, con gravísima necesidad. V.R. las vea y entienda bien cuánta es la que tiene, y si le pareciere consolarlas y ayudarlas con algo, lo haga y se lo dé a cuenta del Perú, y a mí me avise de lo que aya, para que se acuda a eso conforme fuere la necesidad». *Bael. 3/I, p.*

167

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN MUÑOZ

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1*, f. 128v (antes 5v).

1. *Eius aliquas epistolas non recepisse ; ideoque non respondisse. — 2. Consultit ne in Hispaniam revertatur ; de qua re cum Provinciali agat.*

P. Juan Muñoz ¹. 2 de Junio. 1. Dos de V.R. he recebido escritas en Enero y Mayo del 97 ², y tiene mucha razón para creer que si otras me ha escrito, no han llegado a mis manos, pues sin duda le huviera respondido, porque aquí tenemos particular cuidado de responder a
5 qualquiera Hermano que escribe de Indias, cuánto más a los Padres quando con alguna necesidad me escriben.

2. Yo cierto siento lo que V.R. me representa ³ y le tengo la compasión que devo y conforme a ella deseo que se pongan los medios necesarios para que se repare ; porque, si fuese posible de no venir al
10 que escribe, de volver a España, dévese procurar por los muchos inconvenientes que esto tiene, así respecto de los Nuestros como de los de fuera ⁴. Yo escribo al Padre Provincial ⁵ lo que deste particular me parece. V.R. lo trate con él, que ambos me avisarán después de lo que fuere necesario, y yo no faltaré de acudir a ello con tanta voluntad.
15 El Señor dé a V.R. su copioso espíritu. Etc.

¹ P-Junio *in marg.* || 14 tanta *corr.* t³ *ex d.*

¹ *MPer V 7.*

² Ambas perdidas (doc. 85d, 92c).

³ Su mala salud. Doc. 170 § 9.

⁴ *MPer V 555s.*

⁵ Con la fecha de hoy, doc. 170 § 9.

168

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN BELTRAN

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1, f. 128v (antes 5v)*.

Ponemos este mes por estar el presente doc. entre las otras cartas del mismo mes.

Antiquioribus e sociis aliquid remissionis concedi potest.

P. Juan Beltrán ¹. 2 de Julio. Receví la de V.R. escrita el Febrero del 97 ², y aunque me consuelo de ver por ella el zelo que Dios le da de que todos procedan conforme a lo que pide la profesión religiosa, y es justo que así se haga, y creo lo procuran todos los Padres, especialmente los antiguos de quien V.R. en la suya escribe ³, todavía es necesario que a los muchos años y muchos trabajos de Religión se les conceda algún poco de religiosa recreación y licencia, que no estaría bien a los más mozos y nuevos en la Religión. Los Padres antiguos que están en ese collegio, según entiendo, son muy religiosos, y espero que como tales darán siempre el exemplo que dellos se puede desear. V.R. por su parte procure con su caridad ayudarlos y regalarlos, como ha entendido del Padre Provincial ⁴ que se deve hazer, que con esto dará satisfacción a ellos y a mi deseo de que sean regalados y respectados conforme a sus muchos méritos. Al Señor suplico guarde a V.R., en cuyas oraciones etc.

¹ P-Julio *in marg.*

¹ *MPer II-V, índice • Beltrán •.*

² Carta perdida (doc. 87f).

³ Del colegio de Arequipa, donde era Rector Beltrán, doc. 107, nota 6. *MPer V 769.*

⁴ Juan Sebastián, en alguna de sus cartas perdidas. Doc. 170 § 1.

169

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE FRIAS HERRAN

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1*, f. 128v-129 (*antes 5v-6*).

1. *Approbat collegium quitense visitandum vel a Provinciali vel ab eo quodam delegato.* — 2. *Bene sperandum de novo Rectore.* — 3. *P. Torres Bollo, minime per Archiepiscopum mexicanum revocatum, sed necessitate Rectorem institutum.* — 4. *El illum et socios bonas egisse partes in publicis seditionibus.* — 5. *De seminario, scripsisse Provinciali.*

P. Juan de Frias Herrán ¹. 2 de Junio. 1. Por una escrita el Mayo del 97 ² me avisa V.R. de algunas cosas tocantes a ese collegio ³, y dice muy bien que es justo y del todo necesario para la ayuda y consuelo de los que en él residen ⁴, que el Provincial lo visite alguna vez, o embie
5 quien en su lugar lo haga.

2. Ya entiendo que se ha remediado lo del Superior que ahí estaba ⁵, y espero que con el nuevo ⁶ bivirán más consolados, que cierto deseo lo estén los que en partes tan remotas trabajan.

[129] 3. Yo tengo del Padre Diego de Torres ⁷ la misma opinión
10 que V.R. dice, y no se me ha escrito en contrario cosa alguna, ni es verdadera la sospecha que dice V.R. tuvieron algunos de que el Provincial ⁸ le hubiese llamado por orden del Arçobispo de México ⁹, sino que con verdad le llamó para tomarle por compañero ¹⁰, y el ponerle

1 P-Junio *in marg.*

¹ MPer III-V, índice « Frias Herrán ».

² Perdida (doc. 92d).

³ De Quito. MPer V 775.

⁴ *Ib.*

⁵ Diego de Torres Bollo. *Ib.*

⁶ Diego Alvarez de Paz. Doc. 170 § 10. Doc. 148.

⁷ Bollo. MPer II-V, índice « Torres Bollo ».

⁸ Juan Sebastián.

⁹ Alonso Fernández de Bonilla, visitador de la Universidad y de la Audiencia de Lima. MPer V, índice « Fernández de Bonilla ».

¹⁰ Socio o secretario.

por Rector ¹¹ fue por necesidad que había de parte de aquel collegio, y no porque el Provincial lo quisiese dexar. 15

4. Y en los alborotos de esa ciudad ¹², siempre he entendido y hasta ahora entiendo, que él y los Nuestros se huvieron muy bien ¹³, y si de parte de alguno hubo algo de imprudencia ¹⁴, fue cosa de poca momento.

5. Del seminario ¹⁵ yo escribí días ha al Provincial lo que sentía ¹⁶: 20 espero que lo habrá remediado. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu etc.

170

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. Perú 1, ff. 129-130 (antes 6-7).

1. De promovendis ad gradum definitivum in S.I. sententiam missurus. — 2. P. Páez visitator et P. Cabredo provincialis renuntiati. — 3. Quoad dimittendos e S.I. eadem sententia et Generalis et Provincialis. — 4. F. Martínez videat an expellendus sit. — 5. De quibusdam PP. consulat. — 6. In collegio pacensi Grammatica latina edocenda videtur. — 7. Tempus probationis serio impendatur. — 8. Videat benefactrici cuzquensi quid gratitudinis ostendendum. — 9. Cur aliqui in Hispaniam reverti debeant. — 10. Approbat mutationes Rectorum. — 11. Ne nuper in Peruam allati, missionarii vel Superiores deputentur. — 12. Qua mente missiones instituendae. — 13. Firmiter visitationes ad mulieres prohibeantur. — 14. F. de Sanzoles quid concessum. — 15. De legitimis PP. Vázquez statuat. — 16. Novitiatui bona temporalia procuret. — 17. Romam F. Havitabile mittatur.

20 al] el ms.

¹¹ De Potosí. Doc. 170 § 10.

¹² Con motivo de la imposición de las alcabalas en 1592. MPer V 190^o, 243s, 360-365, 484-487, 499-501s., 623^{is}, 640-642, 653s., 731-733. EGAÑA, *Historia* 428-431.

¹³ Favorables a la causa del Rey a una con la Audiencia en contra del Ayuntamiento y del pueblo *Ib.*, 430.

¹⁴ No sabemos a quién se refiere.

¹⁵ Diocesano, de San Luis. EGAÑA, *o.c.*, 434. MPer V 615, 620-624, 732.

¹⁶ En sus respuestas al memorial oficial del Perú de 1594, dadas en Octubre 1596, doc. 74 § 7.

P. Juan Sebastián ¹. 2 de Junio. 1. Seis o siete de V.R. he recibido escritas en Diciembre y Julio del 96, y las últimas en Abril y Agosto de 97 ², y con ellas otras dos ³ en que trata de los promovendos ⁴, cuya resolución, si posible fuere, irá con ésta ⁵: y si la partida del correo no lo permitiere, se embiará con brevedad al Padre Morillo ⁶ para que la encamine.

2. Espero que V.R. habrá recibido las que le escribí ⁷ avisándole cómo había nombrado por Visitador de esa Provincia al Padre Estevan Páez ⁸, provincial de México, que por ventura quando ésta llegue, estará ya en esa Provincia ⁹ y habrá comenzado a ayudar a V.R. Para Provincial embío al Padre Rodrigo de Cabredo ¹⁰, que creo será el portador desta ¹¹, y espero que ambos darán la satisfacción que yo deseo.

3. De los sugetos que V.R. me escribe, digo lo mesmo que dixé en la de 10 de Octubre del 97 ¹², que apruevo su parecer quel de esos Padres ansí de los despedidos como de los que quería despedir.

4. De Francisco Martínez ¹³ ya le escribí en la de 8 de Abril del 96 ¹⁴; que me parecía le despidiese, y ahora, mirando las razones que

¹ P-Junio *in marg.* || 14-15 quel-Padres *sic ms.* || 16-29 *ad* 8-formados *in marg. lin. vert.*

¹ Provincial del Perú. *MPer* II-V, índice «Sebastián, Parra».

² Todas perdidas (doc. 50b, 79c, 90c, 98c).

³ También perdidas (doc. 98d).

⁴ A los grados definitivos de la Compañía. *MPer* I 55.

⁵ El 30 de Junio, doc. 172 § 1-5.

⁶ Hernando, procurador de Indias, residente en Sevilla. *MPer* V, índice «Morillo».

⁷ Debía ser esta carta posterior al 9 de Octubre pasado, cuando se hicieron estos dos nombramientos; en las cartas de Aquaviva a Sebastián no se halla esta comunicación.

⁸ Doc. 131.

⁹ Doc. 130, nota 6.

¹⁰ Doc. 44, 130, nota 11.

¹¹ Cabredo saldrá de España después del próximo 28 de Noviembre. Doc. 130, nota 11. Respecto de este particular, Aquaviva, escribirá el día de hoy al provincial de Bética, Francisco de Quesada: «Porque en lo del Perú he escrito ya a V.R. cómo he tomado resolución de que vaya otro, V.R. podrá continuar en su oficio». *Baet.* 3/I, p. 357. En el mismo sentido y en la misma fecha, a los PP. Ildefonso de Castro, prepósito de la Casa profesa de Sevilla, y al P. Melchor de Gadea, rector del colegio de la misma ciudad. *Ib.*, p. 359.

¹² Doc. 128 § 13, 14.

¹³ *MPer* IV-V, índice «Martínez, F.».

¹⁴ Doc. 10 § 20.

ay, siento lo mismo, especialmente pidiéndolo él, y siendo bien en casos tales asegurar lo que toca a la Compañía, pues de tales sugetos difícilmente nos podremos asegurar para emplearlos en esas partes. Pero si, como V.R. dice, la enmienda es tal que se espere dél la dará qual se desea, véalo, que yo se lo remito: y vea que conforme a lo que hemos escrito en la instrucción de recidivis ¹⁵, éste se podrá despedir, pues lo ha pedido, y de otra suerte no se podría fácilmente embiar a su casa ¹⁶.

5. Bien me parece lo que V.R. dice de los Padres Antonio Mexía ¹⁷ y Diego Ramírez ¹⁸: podría tratar su negocio con el Padre Visitador y ver cómo serán ayudados. A los Padres Manuel Ortega ¹⁹ y Tomás Fuldio ²⁰ podrá dar los votos de coadjutores formados ²¹.

6. Aunque el Padre Cavello ²², que aya gloria, y otros ayan entendido la voluntad del fundador de Chuquiavo ²³, como desto no aya escritura, no se podrá tener la escuela con satisfacción de lo que saben mandó en el testamento, que se leyese latín ²⁴, y no saben la mutación de su voluntad. El remedio puede ser que el Padre Rector ²⁵ hable con el patrón que quedó ²⁶ y le diga lo que pasa en este negocio, y que

¹⁵ Esta instrucción acerca de los que reiciden en pecados contra la castidad, fue enviada a las Provincias, como al Perú y hoy se halla en Lima, cód. *Ordenaciones de los Generales*. s.s.

¹⁶ El haberlo pedido en forma pública podía legitimar su despedida, pues la falta, o faltas por recidivo, siendo secretas, no podían ser usadas en el foro externo, según la dicha Instrucción: «*De iis qui in Religione fide procedunt*: «*Si vero non sit completa et res rescita sit in confessione, vel etiam in reddenda ratione conscientiae, non potest aliquis ob eam causam dimitti [...]*».

¹⁷ MPer IV-V, índice «Messia, A.».

¹⁸ MPer III-V, índice «Ramírez, D.».

¹⁹ MPer IV-V, índice «Ortega».

²⁰ *Ib.*, índice «Field».

²¹ MPer I 55. El P. Ortega fue propuesto para ser profeso de cuatro votos por su acción misionera, pero él, por humildad, cedió esa particularidad. LOZANO, *Historia* I 465.

²² Esteban. Doc. 1.

²³ Juan de Ribas, fundador del colegio de La Paz. MPer I-II, índice «Ribas».

²⁴ «Para que la dicha Compañía enseñe Gramática a españoles y a los indios que le sea permitido deprendella». MPer I 730. Nótese que Ribas en el testamento no cambió su escritura, antes corroboró que «quiero que se cumpla la escritura que con la dicha Compañía hize, al pie de la letra, como se contiene», y falleció bajo este testamento. MPer III 323, 327.

²⁵ Valentín de Caravantes. MPer V 773.

²⁶ Parece referirse a Francisco de Sanzoles, de quien tratará infra § 14, y

yo, siendo avisado, respondo que, si no es haziéndose alguna escritura auténtica con su consentimiento, no se pase adelante con la escuela de niños, sino que se ponga la clase de Gramática ²⁷, y concierte así con él, que espero se hará capaz.

- 40 [129^v] 7. En todas partes es necessario que aya raro cuidado en la educación de los novicios, y en Indias más que en otra parte, así porque los naturales tienen más necesidad de ayuda ²⁸, como porque en las ocasiones en que después los ha de poner la Compañía, piden más sólidas y aventajadas virtudes. Por esto deseo que, en quanto fuere
45 posible, no se les acorte el tiempo del noviciado ²⁹, ni los ocupen en chacras ³⁰ o cosas tales que los distraigan : y que a ninguno sin grave necesidad no se le quite nada del año tercero de probación ³¹.

8. El Padre Rector del Cuzco ³² me escribe ³³ quán gran benefactora es de la Compañía doña Agustina de Soto ³⁴ : parécele que por
50 gratitud se le diga cada semana una Misa en aquel collegio. V.R. vea, que yo le remito, que en esa Provincia se corresponda a su caridad con lo que V.R. tuviere por bien.

9. Pues el Padre Alonso Mexía ³⁵ no puede venir a España sin grave detrimento de esa Provincia, quédese en ella, como V.R. dice ³⁶.
55 Es bien que procure consolar al Padre Juan Muñoz ³⁷ y provar alguna mudança de puestos, para que él vea se haze lo que se puede para que

46 chacras] charas ms. || 47 tercero] 3º ms. || 54 dice corr. ex ? | ibi supr. lin. ce

del cual no tenemos otra noticia ; en el testamento del fundador Juan de Ribas, es sucesor en el patronazgo del colegio « Luis de Salazar, su sobrino, hijo de Catalina de Ribas, hermana ligitima del dicho Juan de Ribas ». MPer III 339.

²⁷ Supra, nota 24. Sobre esta cuestión, MPer V 718s.

²⁸ Sobre la admisión de los nativos en la Compañía, cf. EGAÑA, *Felipe II*, en *Estudios de Deusto* VII/13 (1959) 103s.

²⁹ Dos años. Doc. 146, § 2.

³⁰ Chácaras, o heredades situadas en el campo. MPer II, IV, índice « Chácara ».

³¹ Última probación al terminar el curso de estudios. MPer III 286^{1a}, 384^{1a}.

³² Manuel Vázquez ; carta al mismo con la fecha de hoy, doc. 159.

³³ Fecha en Agosto 1597. *Ib.* § 1.

³⁴ *Ib.*, nota 9.

³⁵ MPer IV-V, índice « Messía, A. ».

³⁶ Supra, notas 2 y 3.

³⁷ Fue enviado al Perú en 1592 ; no aparece en el catálogo del 14 de Marzo 1595, si no es, cambiado el apellido, Francisco Zamorano, también del pueblo de Ayola, como Muñoz. MPer V 7, 756s. En este caso, aparece en Lima, como estudiante de Teología. Doc. 10 § 10.

tenga salud. Del Padre Miranda ⁵⁵ ya le escribí que viese si por ser él sugeto de la condición y natural que es ⁵⁶, será bien que se venga a España o se quede en esa Provincia. Veo que, como V.R. dice, no debemos ser fáciles en sacar los sugetos de esa Provincia, pero también conviene considerar que no conviene cerrar la puerta de suerte que no se haga quando conviene, pues esto sería dañoso a las Provincias de las Indias, porque habrá más dificultad en los sugetos de Europa para ir a esas partes, pareciéndoles que si van no ay esperanza de tornar, aunque sea con causa ; y si están con amargura y desgusto, son de daño y no de provecho. Esto digo por lo que V.R. me escribe del Padre Manuel Vázquez ⁶⁰, que, aunque por ser sugeto de las partes que dice, podría su salida de esa Provincia y buelta a España ser de algún inconveniente, creo que será mayor tenerle aí violentado, como sus muchas cartas ⁶⁵ muestran que lo está, y ansí tengo por mejor que lo consolemos en lo que tanto tiempo ha pedido. ⁷⁰

10. Ha sido acertado mudar los Rectores ⁶⁵ que dice y espero que el Padre Diego Alvarez de Paz ⁶⁶ lo hará bien en el Quito, y el Padre Diego de Torres ⁶⁷ en Potosí.

11. Parecen muy buenas las razones de los que dicen ⁶⁸ no todos los sugetos se deven primero probar en Lima, pero pienso que a V.R. y a esos Padres ⁶⁹ les parecerá conveniente que los que nuevamente van a esa Provincia, no los embien luego a misiones, especialmente por cabezas o Superiores dellas, sino que en Lima, o en otro collegio, se

57 él vel el ?.

⁵⁵ Alonso. *Ib.*, índice «Miranda, A.». Carta de Aquaviva al mismo, 6 de Mayo 1596, doc. 39. Otra del 21 de Octubre 1596, doc. 59.

⁵⁶ Parece que Aquaviva equipara el caso de Miranda con el de Juan Muñoz ; éste pedía ser trasladado a otra parte por razones de salud. Doc. 10 § 10.

⁶⁰ *MPer* III-V, índice «Vázquez, M.». Era en la actualidad Rector del Cuzco. *MPer* V 766.

⁶¹ Perdidas ; una de Agosto 1597. Doc. 159 § 1.

⁶² Además de los nuevos Rectores de Quito y Potosí, en el colegio de Lima fue nombrado Rector el P. Piñas, en el de Arequipa, Gonzalo de Lyra, y en la residencia de Panamá, superior, el P. Prado. Doc. 145, 148, 153, 155, 159, 160, 161.

⁶³ *MPer* III-V, índice «Alvarez de Paz». Carta al mismo con la fecha de hoy, doc. 148.

⁶⁴ Bollo. *MPer* II-V, índice «Torres Bollo».

⁶⁵ Ignoramos a qué Padres se refiere.

⁶⁶ Probablemente se refiere a los consultores de la Provincia. Sobre este punto, *MPer* V 613.

80 vea primero cuáles son ; o si luego se han de embiar a misiones,
no vayan solos sino con tal compañía qual conviene hasta tener dellos
bastante noticia.

12. Y por amor del Señor, que en esto de misiones, V.R. se acuer-
de de no abrazar más de lo que cómodamente se puede sin detrimento
85 de la Compañía y de los particulares sugetos della, como ya otras vezes
le he escrito ⁴⁷, porque el abrazar muchas empresas obliga a las vezes
a emplear sugetos que sería mejor se estuviesen en los collegios debaxo
del cuidado y gobierno de los Superiores.

13. V.R. esté firme en prohibir las visitas de mugeres ⁴⁸, aunque
90 dello se resientan algunos, porque importa mucho asentar de veras
que no se haga.

[130] 14. Por ventura Francisco de Sanzoles ⁴⁹ será muerto, o no
estará ya en Lima, pero cierto es que él me escribió ⁵⁰ de esa ciudad,
y me dice en su carta que el Padre Atienza ⁵¹, de buena memoria, le
95 había concedido parte de lo que pedía ; pero si no le hallan, importará
poco.

15. Los Padres Prepósito ⁵² y Rector de Toledo ⁵³ me escriben
que la necesidad de la gente de los Padres Vázquez ⁵⁴ no es tanta como
dicen, pero que habiendo de ser para la Casa professa de aquella ciu-
dad lo que de las legítimas de esos Padres tocara a la Compañía ⁵⁵, podrían
100

⁴⁷ Aquaviva se pronunció en este sentido en sus respuestas a la Congregación provincial del Perú en Octubre 1596 ; en la instrucción al Visitador el mismo mes y año ; en su carta a Sebastián el 10 de Octubre 1597. Doc. 73 § 3, doc. 77 § 2, doc. 128 § 12.

⁴⁸ « Mulleres invisere, aut ad eas scribere, nisi in necessitate, aut cum spe magni fructus, Nostros non sinet [Rector], nec hoc quidem permittat nisi viris valde probatis et prudentibus ». Regla del Rector 70, en *Regulae* (1582) 89.

⁴⁹ *Supra*, nota 26.

⁵⁰ Carta perdida (doc. 00).

⁵¹ Juan, provincial anterior del Perú. *MPer* II-V, índice « Atienza ». Sobre este particular, *MPer* IV 463-465.

⁵² Superior de la Casa profesa de Toledo, lo era a la sazón el P. Antonio Ramiro (1599). *Tolet.* 14, f. 218.

⁵³ Del colegio de la misma ciudad, el P. Bernardino de Vega. *Ib.*, f. 226.

⁵⁴ Martín y Juan. *MPer* V 757, 775.

⁵⁵ Sobre la aplicación de las legítimas de los jesuitas. Sobre este punto S. Ignacio legisló : « Porque mejor se conserve la puridad de la pobreza y la quietud que consigo trae, no solamente, no serán capaces de herencia los particulares professos, o coadjutores formados, pero ni aun las casas ni iglesias o collegios por razón dellos ». *Const.* VI 2, 12.

renunciar en su gente la parte que les pareciese, de por vida y que después viniese a la Casa. V.R. lo vea con ellos y hágase lo que con su consuelo pareciere conveniente, que yo me remito a lo que así juzgaren.

16. No se olvide V.R. de ayudar al noviciado⁵⁶ en lo temporal, 105
pues sabe quán necesitado está.

17. Con la primera comodidad me embíe V.R. a Roma al Hermano Joseph Havitable⁵⁷, que por algunos buenos respectos⁵⁸ es necesario vuelva por acá. En las oraciones etc.

171

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. Perú 1, f. 130 (antes 7).

1. *Consulat utrum P.A. Martínez e S.I. reiciendus sit. — 2. De PP. autem Vincente et Añez expectandum erit ut eorum casus clarior elucescat.*

P. Juan Sebastián¹. 2 de Junio. 1. He visto lo que V.R. me escribe² de Antonio Martínez³ y Vincente⁴ y Añez⁵, y supuesto lo que el mismo Martínez dice⁶, ya V.R. ve que semejantes cosas no son de tolerar, y así trate con sus consultores lo que se deve hazer dél; y si juzgaren que converná despedirle, a lo que yo más me inclino, se 5
haga así, mas si huviere alguna razón particular para detenerle, me avisen.

¹ P-Junio *in marg.* || ² Vincente *sq.* y *del.* || ³ que *sq.* en *del.*

⁵⁶ Doc. 146 § 1.

⁵⁷ MPer V, índice «Habitabile».

¹ Provincial del Perú.

² Carta perdida (doc. 98e).

³ MPer I-V, índice «Martínez, A.». No sabemos de qué caso se trata.

⁴ Pedro. MPer IV-V, índice «Vicente».

⁵ Vicente. MPer I-V, índice «Yáñez».

⁶ No sabemos si de palabra o por escrito.

⁷ Doc. 000, nota 00.

2. De Vincente y Añez, pues no ay más que el dicho de Martínez, será necesario ver si el tiempo descubre más de lo que el testigo dice, o de eso mesmo ay más averiguación o certeza, y hazer conforme a lo que el tiempo descubriere. En las etc.

172

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[?] 2 DE JUNIO 1598

Del reg. *Perú 1*, f. 130 (antes 7).

1. *Desiderantur informationes consultorum de promovendis ad gradum professionis sollemnis.* — 2. *Qui coadiutores formati declarandi.* — 3. *Alias de aliquibus.* — 4. *Qua mente professio trium votorum concedenda.* — 5. *Litterae patentes pro sucesore Provincialis aperiendae, hoc quomodolibet inutili redito.*

P. Juan Sebastián¹. 30 de Junio. 1. No hubo lugar para avisar a V.R. con la 1ª vía² lo que nos parece de los que nos ha propuesto para grados³. Va ésta con la segunda vía, que creo ambas aguardarán en Sevilla más de lo que yo quisiera.

5 Las informaciones que V.R. nos embía de los que nos propone para professos, nos agradan, solamente faltan las cartas de los consultores de V.R.⁴: y aunque por estar tan lejos supliéramos esta falta, si necesario fuera, pero no lo es, porque todos son o tan mozos en edad o de tan pocos años de Compañía⁵, que es bien esperen algún año, y en este tiempo podrá V.R. embiarnos los pareceres de los consultores.

2. Quanto a los que propone para coadjutores formados, lo podrán

1 P-Junio *in marg.* || 4 *ad quisiera in marg. eadem manu*: De promovendis

¹ Provincial del Perú.

² MAF 76*-80*.

³ MPer I 55.

⁴ No podemos precisar quénes lo eran a estas fechas.

⁵ No sabemos quiénes eran éstos. Para hacer la profesión se requieren más de 25 años de edad y de Compañía más de 2 años, terminados los estudios, y el sacerdocio. *Exam.* 1 8; *Const.* I 2, 12,3 IV 16.

ser los Padres Martín de Aranda * y Hernando de Salinas †, aunque este último es bien que V.R. le haga exercitar en casos de conciencia ‡.

3. Del Padre Juan Gutiérrez §, si V.R. y el Padre Visitador ¶ juzgaren que se ha enmendado de algunas cosillas que se le notavan, podrá hazer los votos de coadjutor spiritual: y si no estuviere enmendado, lo podrá diferir. Al Padre Juan Baptista Çurita †† es bien que V.R. le advierta lo que se le nota en el número 30 ††† y dele los votos de coadjutor spiritual. 15

4. Y aunque V.R. desea se dispense con él para la profesión de tres votos, es bien advierta que esta dispensación no se suele usar sino quando ya uno ha leído muchos años †††† y dedicádose para aquel ministerio. 20

[130v] 5. Quando a esas partes remotas se embía nombramiento cerrado del que ha de suceder al Provincial ††††† en caso de muerte, no sólo se deve abrir muriendo, sino en qualquiera otro caso que, equivaliendo a la muerte, dexé al Provincial inhábil para exercitar su oficio, como si se tornase loco de manera que no se esperase breve remedio de su locura. Etc. 25

18, 30 *vel 3º ? cum non sit numerus 30* || 20 *él corr. ex eo ?* || 21 *se sq. deve del. | ibi supr. lín. suele* || 24 *nombramiento corr. ex nombrado* || 25 *de sq. ser del. | ibi supr. lín. suceder al.*

* MPer V 768.

† MPer IV-V, índice « Salinas ».

‡ Teología moral, que se estudiaba proponiendo y solucionando casos de conciencia.

§ MPer V, índice « Gutiérrez, J. ».

¶ Esteban Páez. Doc. 131.

†† MPer V 758s. (Sorita).

††† Parece referirse al punto 3º de la *Formula de promovendis ad gradus Societatis*, que publicó Aquaviva por orden de la Congregación general V: que los exámenes tienen que realizarse antes de que los jesuitas sean enviados a ministerios, al terminar el curso de los estudios, y no después al llegar el tiempo de ser promovidos a los grados: « Quoniam vero si examen de sufficientia litterarum ad id tempus differretur quo quis ad gradum promovendus proponitur, minus commode succederet ». En *Ordinationes Praepositorum* (Romae 1603) 154.

†††† Explicando alguna de las Facultades superiores, Artes o Teología, o Gramática por varios años. *Const. V.*

††††† Se solía enviar en sobre cerrado el nombramiento del sucesor del Provincial, nombrado inmediato, por si éste faltara por cualquiera razón. También la Provincia del Perú pidió al General se siguiese la misma norma para el secretario o socio del Provincial. MPer V 618.

Cartas varias

172a. — *El P. Claudio Aquaviva a varios jesuitas del Perú*, [?] 2 de Junio 1598 (*Perú 1*, ff. 124v, 127, 128):

I. - *Al P. Alonso de Villalobos*¹, *Lima*; «Mucho consuelo he recibido con la buena relación que V.R. me da en la de Abril del 97² del buen ser y progreso del noviciado³ [125], porque como del aprovechamiento que de allí sacan los sujetos dependa mucho ser tales quales se desean para operarios, dévese estimar en mucho que sus principios sean buenos, y que el que los gobierna y cría se aplique bien y tenga suficiencia para aquel oficio, como entiendo la tiene el Padre Ovando⁴. Del particular que V.R. pregunta en la suya, escribiremos con este ordinario, si se pudiere, lo que acá parece a estos Padres⁵». (ff. 124v-125).

II. - *Al H. Pedro Rodríguez*⁶, *Cuzco*: «Receví vuestra carta⁷ en la qual, como buen enfermero, no contentándoos con ayudar a las indisposiciones del Padre Pedro de Castillo⁸, avisáis también por acá para que ayudemos al remedio. Hacéis muy bien, y yo gusto de ver que vuestra caridad sea tanta. Yo escribo al Padre⁹ que podrá comunicar su necesidad con los Padres Visitador¹⁰ y Provincial¹¹, que espero le acudirán, y vos en el entretanto, prosiguiendo con vuestra caridad, ayuda en lo que pudiéredes». (f. 127).

16 los *sq.* nuevos Su *del.*

¹ *MPer* IV-V, índice «Villalobos».

² Carta perdida (doc. 90b).

³ De la Provincia del Perú, instalado en Santiago del Cercado, donde Villalobos figura como «predicador, confesor de indios». *MPer* V 763; índice «Cercado».

⁴ Cristóbal, rector y maestro de novicios. *Ib.*, 762.

⁵ No sabemos de qué asunto se trata, que consultó Aquaviva a sus consejeros o asistentes. Doc. 131, nota 5.

⁶ No sabemos a qué H. se refiere, pues los así llamados todos eran Padres, y en el Cuzco figura como enfermero en 1595 el H. Sanctos de Gavironda. *MPer* V 768.

⁷ Sin fecha, carta perdida, probablemente de los primeros meses de 1597, a las que responde ahora Aquaviva (doc. 85f).

⁸ *MPer* II-V, índice «Castillo».

⁹ Con la fecha de hoy, doc. 158.

¹⁰ Esteban Páez. Doc. 131.

¹¹ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44.

III. - Al P. Juan Romero ¹³, Santa Fe: ¹³ « He holgado de entender por una de V.R. escrita el Enero del 96 ¹⁴ lo mucho que Dios nuestro Señor se sirve de los Nuestros que en esas partes se emplean ¹⁵ y el mucho aparejo que en esa tierra ay para traer las almas al que las crió y con tal precio como su vida las redimió [...] » (f. 128).

173

LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
ESCRITURA

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN 20 DE JULIO 1598

Del impr. en *Documentos coloniales I.*

1. P. Romero *Capitulo urbis de San Miguel del Tucumán ut in ea domus S.I. fundetur efflagitat.* — 2. *Omnibus consentientibus, Missae celebratione incipit foundationis caerimonia.* — 3. *Civium oblationes.* — 4. *Fides scribae.*

1. Yo, Pedro de Vildossola, escribano público y del Cabildo de esta ciudad de San Miguel de Tucumán ¹, doy fe y verdadero testimonio a los señores que el presente vieren, cómo hoy día de su fecha, se juntaron a Cabildo la Justicia mayor ² y ordinaria con sus capitulares, y en él trataron lo de yuso ;

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a veinte días del mes de Julio de mil y quinientos y noventa y ocho años, con asistencia del capitán Luis de Medina, teniente de gobernador ³ y Justicia mayor en

¹ 21 sirvo corr. ex sirven || 22 que³ sq. 1 del.

¹³ MPer III-V, índice « Romero ».

¹⁴ Capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina, donde estaba Romero de regreso al Tucumán, después de su visita al Paraguay. Doc. 98 § 140.

¹⁵ Carta perdida (doc. 2a).

¹⁶ Doc. 198, § 2. Noticias recientes sobre esta misión en la anua de 1597, doc. 98, § 111-114.

¹ MPer V, índice « San Miguel de Tucumán » (mapa); está situada a los 26° paralelo y 65 OE, en la actual provincia civil de Tucumán (Argentina).

² Luis de Medina, como inmediatamente lo dirá.

³ Pedro Mercado de Peñalosa, gobernador de Tucumán. Doc. 47, nota 6.

ella por S.M., se juntaron a Cabildo la Justicia y regimiento ⁴, como
 10 lo han de uso y costumbre, conviene a saber ; el capitán Joán de Espi-
 nosa, Domingo Corzo, alcaldes ordinarios : Francisco de Ureña, capitán,
 Pedro de Salazar, regidores, y Francisco de Artaza, alguacil mayor,
 para en él tratar usos tocantes al servicio de Dios y de Su Magestad,
 y estando en él congregados pareció el muy Reverendo Padre Joán
 15 Romero ⁵, rector de la Compañía del nombre de Hiesús en esta gober-
 nación, y hizo demostración de dos licencias, la una del muy Ilustrí-
 simo y Reverendísimo de este obispado ⁶, y la otra del muy Ilustre se-
 ñor gobernador, don Pedro de Mercado de Peñalosa ⁷, para nombrar
 casa del nombre de Hiesús en esta dicha ciudad, de que yo el dicho
 20 escribano doy fe ser licencias bastantes para lo suso dicho. Y por los
 dichos capitulares oídas y entendidas, dixeron que, por cuanto es en
 gran bien, pro y utilidad de esta ciudad y su jurisdicción, y por el buen
 exemplo. que los religiosos del nombre de Hiesús dan a los naturales
 y la doctrina que les hacen y en las demás personas y doctrinas de los
 25 niños hijos de españoles, y por ser cosa muy importante para el bien
 de esta ciudad que haya una casa de los religiosos de la dicha Compañía
 en ella, se han animado a tratar con el dicho Rector de la dicha
 Compañía funden en esta ciudad, etc.

2. En lo qual el dicho Rector dixo recibir muy grande merced y
 30 buena obra en que la dicha casa se funde. Y así, dos días antes de la
 gloriosa Santa María Magdalena ⁸, que se entiende ser el dicho día, se
 congregaron en el sitio y lugar de una esquina de la plaza, calle en me-
 dio de los solares de Alonso Sánchez Carzón de una parte, y de la
 otra, menores del capitán Joán Miguel Florencio, donde los religiosos
 35 de la dicha Compañía tienen su sitio. Y tomando posesión de ello, se
 juntaron el muy Reverendo. P. fray Baltasar Navarro ⁹, custodio de
 esta custodia de Tucumán, y el P. fray Joán Baptista, guardián del
 convento del señor San Francisco desta ciudad, y el muy Reverendo
 P. Diego Ortiz de Velasco, cura y vicario en ella, y el sobre dicho
 40 Rector de la dicha Compañía, y los PP. Francisco de Angulo ¹⁰, co-

⁴ Ayuntamiento local.

⁵ *MPer* III-V, índice « Romero ».

⁶ Hernando de Trejo. Doc. 90, nota 1.

⁷ *Supra*, nota 3. *Ib.*

⁸ El 20 de Julio.

⁹ Franciscano.

¹⁰ *MPer* II-V, índice « Angulo ».

misario del Santo Oficio, y Joán de Viana ¹¹ y Euxenio Baltodano ¹², religiosos de la dicha Compañía.

3. Y habiéndose hecho las cerimonias conforme a lo que ordena el Pontifical romano acerca del poner cruz y bendición de la piedra, lo cual todo se hizo por el sobre dicho P. Custodio. Y luego el dicho P. Rector se vistió para decir Misa cantada, siendo diácono el P. fray Joán Baptista Romano, guardián suso dicho, y subdiácono el P. Joán de Viana, de la dicha Compañía. Y se dixo Misa cantada con repique de campana y concurso, como dicho es, y consolación y demostración de mi dicho contento y alegría. Y acabada la Misa cantada, pidió el dicho P. Rector por testimonio a mí, el presente escribano, de todo lo que dicho es, y el dicho teniente mandó a mí, el dicho escribano, lo diese así por testimonio.

4. Y toda la ciudad ¹³, en demostración del gusto y consuelo que rescibió, ofreció limosnas piadosas, principalmente habiéndose dedicado la iglesia a la advocación de la bienaventurada santísima María Magdalena, cuya Misa se dixo solemne y cantada. Y asimismo han ofrecido los vecinos de esta ciudad sus mandas liberalmente de los materiales necesarios para el dicho edificio, como constará del memorial que de ello está hecho ¹⁴. Y por ser casa donde pareció convenir, mandaron se pusiese el libro del Cabildo, para que quede memoria. Y con esto se acabó el dicho Cabildo, que fue abierto ¹⁵, y firmaron de sus nombres, Luis de Medina, Joán de Espinosa, Domingo Corzo, Francisco de Urueña, Pedro de Salazar, Francisco de Artaza. Ante mí, Pedro de Vildossola, escribano público y de Cabildo.

5. Como consta del dicho libro de Cabildo, de do fue sacado este traslado, con el cual concuerda, a que me refiero. De todo lo cual doy fe haber pasado así como de suso se contiene. Y porque dello conste, del dicho mandamiento, di esta fe y testimonio en dicho día, mes y año que arriba se contiene. En testimonio de verdad,

Pedro de Vildossola, escribano público y de Cabildo.

¹¹ Juan López de Viana. *MPer* V, índice «López de Viana».

¹² *MPer* IV-V, índice «Valtodano».

¹³ Hacia 1583 se asignaban a esta ciudad 25 vecinos españoles y 3.000 indios. EGAÑA, *Historia* 116. *Relaciones* II 148s.

¹⁴ No lo hemos hallado.

¹⁵ «La junta que se hace en alguna villa o lugar a son de campana tañida, para que entren todos los que quisieren del pueblo, por haberse de tratar alguna cosa de importancia o de que pueda resultar algún gravamen que comprehenda a todos, lo cual se ejecuta a fin de que ninguno pueda reclamar después». [DICCIONARIO] BAYLE, *Los cabildos* 233-452.

174

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. PEDRO DE HOSTOS

ROMA 27 DE JULIO 1598-TRIGUEROS

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 371.*Nihil aliud ei est quam ad alium Ordinem religiosum transire.*

P. Pedro de Hostos ¹, en Trigueros ². Julio 27. Dos de V.R. he recibido ³ y veo la razón que tiene de desear que en lo tocante a su persona se tome alguna resolución, pues supuesto lo passado ⁴, cierta cosa

¹ P.27 *in marg.*

¹ MPer IIIV, índice « Ostos ».

² En la provincia civil de Huelva.

³ Cartas perdidas (doc. 92).

⁴ De este asunto no tenemos detalles; acerca de él recogemos los siguientes puntos de la correspondencia de los jesuitas por estos años: P. Esteban de Hojeda, Sevilla 27 de Octubre 1597, a Aquaviva: « El Padre Pedros de Ostos no me parece que es para Superior, mirando su condición, aunque puede ser ministro de un gran collegio; podría ser compañero de un Provincial, o procurador de Indias, si se sufre sello, siendo profeso de 4 votos ». *Hisp.* 139, f. 289v. Aquaviva al prepósito de Sevilla, P. Ildelfonso de Castro, el 4 de Agosto 1597: « Que en el particular del P. Ostos se guardará el suceso ». *Baet.* 3/I, p. 325. El mismo al provincial de Andalucía, Hernando Lucero, el mismo día: « Por una de las que de V.R. he recibido me avisa del negocio del Padre Hostos, del cual no tengo que decir sino que espero el successo y ruego a Dios no sea como los que han tenido otros por esa misma causa han padecido. Bien sé que así se habrá hecho la diligencia que en casos tales se puede; ayudémoslo con orationes hasta que veamos qué fin tiene ». *Ib.*, p. 321. Aquaviva al dicho prepósito de la Casa profesa de Sevilla, a 23 de Marzo 1598: « Sentido he el negocio del Padre Hostos, y más siento que, según me escriven, no muestra tanta compunción y confusión quanta pide su caso. El Señor le ayude para que caiga bien en la cuenta ». *Ib.*, p. 350. El mismo, a 30 de Junio 1598, al rector de Marchena, Andrés de Cazorla: « Del negocio de Hostos no digo nada, basta lo que ha sonado para haver causado alguna nota en la Compañía, y plegue a Dios que con ese caso abran los ojos los que se emplean en el mismo ministerio ». *Ib.*, p. 365. El mismo al P. Luis de Santander, a 30 de Junio: « Por aora no se muda el Provincial [Quesada] ni va al Perú, como V.R. ya habrá sabido. Yo deseo que de Hostos se haga lo que el señor Cardenal de Se-

es, como V.R. dice, que no es para la Compañía por las razones que el mismo ha comunicado con esos Padres ⁵, y también lo es que no puede estar en casa de los suyos como clérigo seglar, pues a un professo ⁶ no se le puede esto permitir, si no es siendo despedido por incorregible ⁷, la qual razón no corre en este caso. Y así es cosa necessaria venir a otro medio que será passar a otra Religión, aunque sea menos estrecha. V.R. lo considere y trate con el Provincial ⁸, que más desto no puede la Compañía hacerlo. Déle Dios su copioso espíritu, como yo deseo. De Roma etc. 10

⁴ que¹ sq. el del. | Compañía sq. la qual no podrá de oy más fiarse dél ni encomendarle cosa alguna del. || ⁷ siendo sq. electo del. *ibi* *supr.* lin. despedido || ⁹ será sq. tomar del. | *ibi* *supr.* lin. passar a | sea sq. algo más del. || ¹⁰ lo sq. trate del.

villa dice. Dificil será hallar el modo, porque él es professo y no querría ir, según me avisan, a otra Religión, y quedar fuera della, no se puede hacer; esperaremos que el tiempo descubra lo que se podrá hacer ». *Ib.*, p. 366. El mismo al P. Hernando Lucero, provincial de Andalucía: «Sin duda que el Padre Hostos no es para la Compañía, especialmente en la disposición que aora se halla, pues conoce que ni nos flamos dél, ni él vivirá consolado. Del Padre Luis López se verá lo que V.R. escribe de su profesión; lo de no renovar los votos, me parece bien ». *Tolet.* 5/II, f. 509. El mismo, con la fecha de hoy, al P. Francisco de Quesada: «Tres de V.R. he recebido con estos últimos correos. En una dellas me pregunta qué se hará del Padre Hostos. Yo le escribo que no ay facultad en la Compañía para dexarle estar en casa de sus padres, y que supuesto que en la Compañía no podrá estar, no ay otro remedio que tomar otra Religión, aunque sea menos estrecha. V.R. lo trate con él, porque yo no veo otro remedio ». *Bael.* 3/I, p. 374. Al mismo con fecha 20 de Setiembre del año próximo: «Aunque se aya de despedir Hostos, o embiarle a otra Religión, mientras en la nuestra estuviere, no se le permita excesso ninguno, sino que, averiguándose el que V.R. en la suya me escribe, sea bien castigado, y en esto no aya falta ». *Ib.*, p. 427.

⁵ Se refiere, probablemente, a los PP. Hojeda, Castro, Lucero, Cazorla, Santander, Quesada, citados en la nota anterior, o a algunos de ellos, interesados en este asunto.

⁶ El P. Hostos era profeso de cuatro votos, y para éstos está ordenado: «Y aunque deven ser las causas [de expulsión] tanto mayores, quanto cada uno está más incorporado en la Compañía, por mucho que lo estuviese podría quienquiera en algunos casos y devría ser apartado della ». *Const.* II 1.

⁷ «Y mucho menos deven retenerse personas viciosas o incorregibles ». *Ib.*, X 7.

⁸ De Andalucía, el P. Hernando Lucero, desde el 28 de Abril 1597 hasta el 7 de Diciembre 1600. *Synopsis* 658.

175

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A LA CIUDAD DE SEVILLA

ROMA 27 DE JULIO 1598

Del reg. *Baet.* 3/1, p. 373.*Non obstantibus quibusdam causis, P. Mexia e Perua reversurum promittit.*

A la ciudad de Sevilla ¹. Julio 27. Quisiera yo que el Padre Provincial del Perú ² no hubiera tenido las justas razones que tuvo para dilatar la venida del Padre Alonso Messía ³ hasta significarme la dificultad que en ella había, sino que luego acudiera a lo que v.s. por la
 5 suya me mandó, pero suplírse con la que aora le escribo ⁴, dándole orden que, no obstante las razones que ay, posponiéndolas todas, venga el Padre Messía, como v.s. lo manda. Embío con ésta la carta duplicada para el Padre Provincial del Perú, para que v.s. la pueda enca-
 10 minar por dos vías ⁵, pues así es servida que se haga. Guarde Nuestro Señor a v.s. y en todo bien la prospere, como yo se lo suplico. De Roma etc.

¹ A-27 *in marg.* || ⁵ escribo *sq.* ordenan *del.* || ⁶ ay *sq.* se *del.* | prosoniéndolas *corr. ez* pospongan, *ibi supr. lin.* iéndolas | todas *sq.* y *del.* || ⁷ Messía *sq.* a esa ciudad *del.*

¹ Véanse los nombres de los miembros del Ayuntamiento de Sevilla, que solicitaron el regreso del P. Messía en 1595, en *MPer* V 824.

² Juan Sebastián. *Ib.*, 555s.

³ *MPer* IV-V, índice «Messía, A. ».

⁴ Doc. 170 § 9; 176.

⁵ MAF 76*-80*.

176

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

[c. 27 DE JULIO 1598]

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 376.

Elsi P. Mexia e Perua regrediendus sit in Hispaniam, cum P. Cabredo alius ilurus est.

P. Juan Sebastián, provincial del Perú. Días que escribí ¹ a V.R. las razones que había para que el P. Alonso Messía ² viniese de esa Provincia a la de Andalucía ; y aunque V.R., fundado en lo que yo le escribí en mi carta, me responde la falta que hará en esa Provincia, deseo que con todo eso nos lo embie a Sevilla con la primera embarcación ³, pues se podrá compensar su falta con tan buenos sugetos como el Visitador ⁴ y Provincial ⁵ que embiamos a esa Provincia ; y de más de 6

¹ P.-Perú *in marg.*

¹ Aquaviva escribe al Rector de Sevilla Pedro de Montes, a 8 de Abril 1596 : « Yo escribo con este ordinario al Provincial de aquella Provincia [Sebastián] que nos le embie con la primera comodidad ». *Baet.* 3/I, p. 664. Pero en la carta ese día al Provincial del Perú no trata de este asunto. Doc. 10. Sólo a 2 de Junio del corriente año hallamos entre la correspondencia conservada de Aquaviva con Juan Sebastián : « Pues el Padre Alonso Mexía no puede venir a España sin grave detrimento de esa Provincia, quédese allá, como V.R. dice ». Doc. 170 § 9.

² *MPer* IV-V, índice « Messía, A. ».

³ La próxima armada que Mexía podrá tomar para España es la que llegará dispersa en Marzo 1599. CHAUNU, *Séville* IV 88-91.

⁴ Esteban Páez. Doc. 131.

⁵ Rodrigo de Cabredo. Para este viaje obran por esta época las siguientes cédulas : Madrid 9 de Junio 1598, Felipe II a la Casa de la Contratación de Sevilla : que no iendo al Perú el P. Francisco Suárez, « por muy enfermo », se cumplan las reales cédulas con el P. Rodrigo de Cabredo, « que va en su lugar ». *Agri Indiferente general 2869/5*, ff. 155v-156. El Rey a Pedro de Acuña, capitán general de Cartagena, Madrid 9 de Junio 1598 : que dé casa en Cartagena al P. Cabredo, y a 6 jesuitas, destinados a Chile, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata. *Ib.*, f. 154. El Rey a Luis Fajardo, « capitán general de la armada della guarda en la carrera de Indias, Madrid 15 de Junio 1598 : que acomode al P. Cabredo

eso escribo al Provincial de Andalucía * que con el Padre Cabredo ' vaya de aquella Provincia un Padre en trueco del Padre Messía que
10 verná de ésa *. En etc.

Cartas perdidas

176a. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1598 ; se menciona en el doc. 178 § 1.

176b. — *El P. Juan Sebastián, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1598 ? ; se menciona en el doc. 223 § 4.

176c. — *El P. Felipe Claver al P. Claudio Aquaviva*, Julio ? 1598 ; se menciona en el doc. 147.

176d. — *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1598 ? ; se menciona en el doc. 222.

177

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO

[?] 24 DE AGOSTO 1598

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 377.

1. *Optat ut quam cito in Peruam tendat.* — 2. *Instructionem de statu Provinciae peruanae mittit.* — 3. *De quodam calice.* — 4. *Ne e Perua in Hispaniam P. Herrera regrediatur.*

8 de eq. esa P del.

y a 6 jesuitas y criado * en las galeras de esa armada *. *Ib.*, f. 156. El Príncipe a la Casa de la Contratación de Sevilla, Madrid 19 de Agosto 1598 : que el P. Cabredo pueda llevar hasta Lima * media tonelada de libros y vestuarios de cada religioso, que el P. Clavel no llevó, por aver hecho su viaje en los galeones *. *Ib.*, f. 173.

* Hernando Lucero. Doc. 174, nota 4.

' A éste propósito, Aquaviva al P. Cristóbal de Rivera, provincial de Castilla, el 30 de Junio 1598 : «[...] el Padre Cabredo ya havrá recebido el orden que le hemos dado de ir al Perú ». *Cast.* 6, f. 289.

* Así Aquaviva al P. Francisco de Quesada : el 27 de Julio 1598 : « La ciudad de Sevilla me pide que venga del Perú el Padre Alonso Mexía. Yo escribo que venga ; será bien que V.R., ya que se queda y no va al Perú, les dé un Padre en trueco del dicho Padre Mesa, y désele bueno, como si V.R. le huviere de llevar consigo, porque es bueno el que viene a esa Provincia. Podía ir con el Padre Cabredo, si esta carta llega antes que parta ». *Baet.* 3/I p., 374.

P. Rodrigo de Cabredo ¹. Agosto 24. 1. Yo quedara con no poca solicitud si V.R. se huviera embarcado con los galeones ², siendo embarcación tan dudosa, a juicio de los peritos en ese particular. V.R. lo ha hecho muy bien de esperar la flota. Plegue a Dios que salga presto y tenga buen viaje ³. 5

2. Con ésta se embía a V.R. un poco de noticia de aquella Provincia para que no entre en ella del todo nuevo ; es sacada de la instrucción del Visitador ⁴.

3. El Padre Hernando de Mendoça ⁵, que aya gloria ⁶, dexó a hacer un cáliz en el Cusco, para que acabado, se le embiasen a España. 10 Entiendo que declaró lo quería para el Villarejo ⁷. V.R. avise al Padre Joán Sebastián, en cuya mano me dicen está, que le embie para aquella casa. En etc.

4. El Padre Hernando de Herrera ⁸, que está en el Perú, tiene su madre en Sevilla ; ella le pide para su consuelo y que le dé consejo en 15 disponer de sus cosas. V.R. la consuele con buenas palabras y la haga capaz de que no conviene con ligeras raçones traer un sujeto del Perú ⁹, y si huviere menester ella alguna ayuda, encomiéndela al Padre Provincial ¹⁰ se la provea.

¹ P.-24 *in marg.* || 15 provea] proveída *ms.*

¹ Doc. 44.

² Se refiere a la armada de galeones que, a las órdenes del capitán general Luis Fajardo, salió de Sanlúcar el 23 de Junio de este año, y de Cádiz el 27 de Junio. CHAUNU, *Seville* IV 50.

³ Saldrá el próximo 28 de Noviembre. Doc. 130, nota 11.

⁴ No conocemos este doc., sólo el ya redactado para el Visitador en Octubre 1596. Doc. 77.

⁵ *MPer* IV-V, índice «Mendoza, H. de».

⁶ Había fallecido el en Villarejo el 19 de Marzo 1598. *Hist. Soc.* 42, f. 65.

⁷ En la provincia civil de Cuenca.

⁸ *MPer* IV-V, índice «Herrera, H. de».

⁹ *MPer* V 555s.

¹⁰ De Andalucía, Hernando Lucero. Doc. 176.

178

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 24 DE AGOSTO 1598-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 379.

1. *Gaudet quia adhuc non sit versus Peruam in navi P. Cabredo, cuius laus teritur.* — 2. *Quoties consultoribus scribere sit.*

P. Hernando Morillo ¹. Agosto 24, en Sevilla. 1. Yo me hallo con dos de V.R. la una de Mayo, la otra de 6 de Julio ²; y he gustado mucho que el Padre Cabredo ³ no se aya partido con los galeones ⁴, sino que aya esperado la flota, aunque su viaje se dilate algún mes
5 más, porque tal sujeto no se deve poner a peligro, y crea V.R. que no se deve juzgar según la apariencia exterior, que ésa engaña muchas veces. Bien es que sea mozo ⁵ para llevar la carga y caminos de aque-
lla Provincia, y al fin no es mala edad la de 40 años, y tal qual V.R. le ve, le querían para Provincial en Castilla ⁶, donde sobre manera han
10 sentido su salida, y verá V.R. que a pocos meses de gobierno dará tal satisfacción, que con la sustancia de su persona, se compense y se olvide la apariencia en que V.R. repara.

¹ P.-Sevilla *in marg.* || 12 repara *sq.* En etc. *del.*

¹ Procurador de Indias residente en Sevilla. *MPer* V, índice «Morillo».

² Ambas perdidas (doc. 144m, 176a).

³ Rodrigo, provincial electo del Perú. Doc. 44.

⁴ Doc. 177, nota 2. Este mismo día Aquaviva al P. Ildefonso de Castro, propósito de la Casa profesa de Sevilla: «Receví la de V.R. escrita a 6 de Julio, en la qual me dice que por buenas razones no fue el Padre Cabredo en los galeones, y yo me he consolado mucho que no aya ido, porque siendo la embarcación algo dudosa, yo queda con no poca pena de que él se huviera puesto en esa duda. [...] También las dé [encomiendas] al Padre Francisco Suárez, y le diga que yo me conformo con las razones y parecer de los que juzgaron no fuese al Perú; que se quede con la bendición de Dios». *Baet.* 3/I, p. 378.

⁵ Doc. 44, nota 55.

⁶ Era a la sazón Rector del colegio de ingleses de Valladolid. MATEOS, en *Historia anónima* I 34.

2. Pregúntame V.R. cuántas veces deven escribir los consultores⁷. Respondo que quatro veces al año, que es cada tres meses una vez⁸. En etc.

15

Cartas perdidas

178a. — *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Setiembre 1598 ; se menciona en el doc. 205 § 1.

178b. — *El P. Francisco de Figueroa al P. Claudio Aquaviva*, Cartagena 24 de Octubre 1598 ; se menciona en el doc. 221.

178c. — *Juana Mostrenco al P. Claudio Aquaviva*, 25 de Octubre 1598 ; se menciona en el doc. 187.

178d. — *El P. Hernando Morillo al P. Claudio Aquaviva*, 26 de Octubre 1598 ; se menciona en el doc. 188 § 1.

179

JUAN DE ROBLES CORNEJO, VIC. GEN.

[SANTIAGO DEL ESTERO] 2 DE NOVIEMBRE 1598

Del orig. en el Arch. Gen. de la Nación (Buenos Aires) IX 6, 9, 3, ff. 6-7v.

1. *Ut in quibuscumque locis dioeceseos tucumanensis, sociis fas sit condere confraternitatem Doctrinae christianae.* — 2. *Praesentatio documenti a P. Romero.*

Juan de Robles Cornejo, gobernador, administrador y vicario general de este obispado de Tucumán¹, por el Ilmo. y Rmo. Sr. Don fray Fernando de Trexo y Sanabria, obispo de él².

1. Haviendo visto y considerado los muchos bienes y frutos espirituales que se siguen en todas las personas, así de indios como de españoles, que son cofrades o hermanos en la Hermandad y Cofradía de

5

⁷ Consejeros de los Superiores locales o del Provincial. *Regulae consultorum*, en *Regulae* (1582) 129-131.

⁸ Aquaviva había ordenado : «[...] nunc omnibus aequè Provincialium ac localium Superiorum consultoribus, quod V.R. illis indicare et hunc ipsum ordinem debet, ut ad nos quater in anno, tertio scilicet quoque mense, scribant [...]» *Ordinationes* (1600) 21.

¹ Sobre los orígenes y situación de este obispado, EGAÑA, *Historia* 111-117. MPer V, mapa.

² Desde Marzo 1595, efectivamente. EGAÑA, *o.c.*, 117.

la Doctrina Christiana³, que los PP. de la Compañía de Jesús⁴ tienen a su cargo en esta ciudad de Santiago del Estero⁵, y los muchos jubileos, gracias e indulgencias que las bullas e indultos de los Summos Pontífices les conceden, y que ninguna cosa de interés se recibe ni a la entrada en la dicha cofradía ni en tiempo alguno, sino que todas las constituciones y ordenanças de ellas son muy pías y endereçadas a la mayor gloria de Dios N.S. y mayor bien de las almas, tenemos por bien y damos licencia y facultad, quanto el Derecho y los sagrados Concilios⁶ nos la conceden, para que los dichos PP. de la Compañía de Jesús puedan erigir y levantar la dicha cofradía en qualquier ciudad o villa de este dicho obispado, porque de ello entendemos que será Dios. N.S. muy servido y los fieles de Cristo N.S. muy ayudados. Para lo qual dimos estas presentes letras, firmadas de mi nombre y selladas con el sello de mi officio y refrendadas por el notario de mi juzgado. Que es fecho a dos días del mes de Noviembre de mil y quinientos y noventa y ocho años.

Juan de Robles Cornejo, L.S.

Por mandato del administrador y vicario general, Hernán Mexía
25 Miraval, notario público.

³ No hemos hallado otro detalle sobre esta cofradía. Por su título se nota que debía ser la aplicación del Sínodo del obispo Trejo, primer sínodo tucumano, celebrado en Jujuy, Septiembre 1597, cuyo primer capítulo trató de la doctrina cristiana y modo de enseñarla. SIERRA, *Historia (1492-1600)* 516.

⁴ MPer V 780s.

⁵ Capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina. MPer III-V, índice «Santiago del Estero».

⁶ El Concilio de Trento dispone: «Episcopi, etiam tanquam Sedis Apostolicæ delegati, in casibus a iure concessis, omnium piarum dispositionum tam in ultima voluntate quam intervivos, sint executores; habent ius visitandi hospitalia, collegia quaecunque ac confraternitates laicorum, etiam quas scholas sive quocunque alio nomine vocant». Sess. XII, de reform. 8 (GOERRES VIII 967). El Concilio III limense (1583) había ordenado para toda la América surespañola: «Las cofradías se visiten por los Ordinarios, y en quanto sea posible se reduzcan a menor número, y no den licencia para ordenarse otras de nuevo sin causa de mucha importancia; y para las ya ordenadas, que no permitan que se pida limosna por el pueblo, sino en domingos y fiestas, y eso, pedida primero licencia y alcanzada del Prelado; tan poco se consientan hazer con título de cofradías juntas y conventículos de morenos y esclavos, si no fuere juntándose en alguna iglesia o lugar pío, y teniendo entonces algún sacerdote presente, que los rija y encamine las cossas que tractan al servicio de Dios y bien de sus ánimas». *Acción III*, cap. 44 (ed. VARGAS *Concilios I* 360).

Confirmamos este título y licencia conforme al S. Concilio tridentino. Fecho en Córdoba ⁷, 9 de Deziembre de 1598.

El Obispo.

2. A veinte y un días del mes de Março de mill y quinientos y noventa y nueve años, me mostró el Padre Juan Romero ⁸, retor de la 30
Compañía de Jesús en estas provincias, esta sobreescrita licencia, para començar a fundar estas dichas confradías, y lo firmé de mi nombre. Jiménes de . . .

[6] Licencia para fundar la Cofradía de la Doctrina Cristiana en qualquiera ciudad del obispado del Tucumán, concedida a los PP. de 35
la Compañía, por don Juan de Robles Cornejo, gobernador y vicario general de dicho obispado, a 2 de Noviembre de 1598.

Otra mano: 2 de Noviembre de 1598.

Otra mano, a lápiz. 2 de Noviembre 1598.

Carta perdida

179a. —*Anónimo al P. Juan Sebastián, prov. ?*, a. 28 de Noviembre 1598 ; se menciona en el doc. 192 § 88.

180

CATALOGO DE LOS EXPEDICIONARIOS AL PERU

[P. 28 DE NOVIEMBRE 1598]

Del apógr. en el cód. *Perú 4/I*, f. 48.

Catalogus proficiscentium in Peruam.

Memoria de los Padres y Hermanos que fueron a la Provincia del Perú en la flota que salió de Sanlúcar de Barrameda a los 28 de Noviembre de este año de 1598 ¹.

⁷ Córdoba de Tucumán, capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina. *MPer* III-V, índice «Córdoba de Tucumán».

⁸ *MPer* III-V, índice «Romero».

¹ La armada y flota para Tierra Firme salió de Sanlúcar el 27 de Octubre 1598 y de Cádiz el 29 de Noviembre, a las órdenes del capitán general Sancho Pardo Osorio ; llegó a Portobello el 10 de Marzo 1599. CHAUNU, *Séville* IV 50.

De la Provincia de Castilla la Vieja ;

- 5 1. El Padre Rodrigo de Cabredo ², que ba por Provincial del Perú, natural de la ciudad de Nájera ³, diócesis de Calahorra, hijo del licenciado Ximénez de Cabredo y de doña Catalina de Aríz, de edad de 40 años, los 21 de Compañía ; salió del collegio de Valladolid ⁴, provincia de Castilla la Vieja.
- 10 2. Padre Joán Antonio de Sanctander, natural de Ecija ⁵, hijo de el doctor Juan Antonio de Sanctander y doña María de Montiel ; acabados sus estudios, de edad de 28 años, y honze de Compañía, salió del collegio de Valladolid ⁶.
- 15 3. Hermano Basilio de Vengochea, por otro nombre Monrreal, natural de Teruel, Reino de Aragón, hijo de el doctor Domingo de Vengochea y de doña Esperança de Oliva, de edad de 20 años, los 3 de Compañía ; acabado el seminario, salió del collegio de Oviedo.
- Provincia de Castilla la Nueva ;
- 20 4. Padre Hernando de Monrroy ⁷, natural de Oropesa ⁸, diócesis de Toledo, hijo de Gutierre de Monrroy y de doña Ana Gaitán, de edad de 34 años ; acabados los estudios, salió del collegio de Madrid.
5. Hermano Juan Gómez ¹⁰, coadjutor temporal, que vino del Perú con el Padre Hernando de Mendoza ¹¹ ; de edad de 38 años, salió del collegio de Villarreyo ¹².

22 Juan corr. ex Francisco 7.

² Doc. 44. Con fecha 5 de Octubre pasado, Aquaviva al provincial de Castilla, Cristóbal de Rivera : «Agradezco a V.R. la charidad que ha hecho al Padre Pero Díaz y al P. Cabredo dando algunos sujetos para aquellas partes [México y Perú] donde son tan necesarios y serán tan bien empleados ». *Cast. 6, f. 297v.*

³ Provincial civil de Logroño.

⁴ Rector a la sazón del colegio de ingleses de Valladolid. Doc. 44, nota 6.

⁵ Provincia civil de Sevilla.

⁶ En el catálogo de este colegio aparece en 1593 y se nota que ha estudiado : «2 [años] de letras humanas en el seminario, 3 de Artes y va en el 2 de Theología, scholar, hizo los votos el año de 1589 ». *Cast. 14 f. 307.*

⁷ En 1597 se añade de él en el colegio de Oviedo, estar «en el seminario, [hechos] los votos de scholar ». *Ib., f. 334.*

⁸ Enfermo, estaba designado para ir al Perú en la expedición de 1592. *MPer V 11.*

⁹ Provincia civil de Toledo.

¹⁰ *MPer III-V*, índice «Gómez, J. ».

¹¹ *MPer IV-V*, índice «Mendoza, H. de ».

¹² Provincial civil de Cuenca.

[48v] Provincia de Andalucía :

25

6. Padre Diego de Torres, natural de Sevilla, hijo de Pedro Vázquez y doña María de Torres, de edad de 24 años y nueve de Compañía ; avía acabado el tercero año de Theología, salió del collegio de Sevilla.

7. Hermano Bernardo Rodríguez, coadjutor temporal, natural de Granada, hijo de Diego Rodríguez y de Luisa Gutiérrez, de edad de 25 años y 6 de Compañía ; salió del collegio de Córdoba.

30

[49v] † 1ª vía 1ª Perú. Jhs. 1598. † Memoria de los Padres y Hermanos que fueron al Perú este año de 1598. Para Nuestro Padre General.

35

Carta perdida.

180a — *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Claudio Aquaviva.* c 28 de Noviembre 1598 ; se menciona en el doc. 182 § 2.

181

FELIPE III, REY A LA CASA DE LA CONTRATACION

ARANJUEZ 9 DE DICIEMBRE 1598

Del apógr. contemporáneo en AGI *Indiferente general* 2869/V, ff. 193v-194.

Donum regale pro reficiendis missionariis in Peruum destinatis.

Paralelamente a las lín. 1-5 la misma mano anotó : « Joán Mosquera, de la Compañía de Jhesús. Para que se reaga de vastimentos a los 7 religiosos de la Compañía [por del.] habiéndose consumido por la dilación de la salida de la flota. Corregida ».

EL REY

Mi Presidente ¹ e juezes offisiales de la Cassa de la Contratación de Sevilla ². Joán Mosquera ³, de la Compañía de Jhesús, como procu-

¹ MAF 76*-80*.

² Don Bernardino González Delgadillo y Avellaneda (26 de Mayo 1598-1604). SCHÄFER, *El Consejo* I 377.

³ Doc. 139, nota 2.

⁴ MPer III-V, índice « Mosquera ».

rador della ⁴, me ha hecho relación que los siete religiosos de la dicha
 5 Compañía ⁵ que con licencia Mía van a las provincias del Pirú, a muchos
 días están en la ciudad de Cádiz aguardando a que salga la flota de
 Tierra Firme ⁶ para hazer su viage en ella, y que respecto desto y no
 se poder sustentar con el real y medio ⁷ que se les da a cada uno el tiem-
 po que se detienen, por valer todas las cossas a muy suvidos prescios ⁸,
 10 an gastado y se a dañado parte del matalotaje que les havéis dado
 para el viaje, y que assí tienen necesidad de tornarle ha hazer de nue-
 vo, supplicándome, [194] attento a ello, les mandase dar alguna ayuda
 de costa para ello; y haviéndose visto en Mi Real Consejo de las In-
 dias ⁹, he tenido por bien de mandar esta Mi cédula por la qual os man-
 15 do que, haviéndose consumido parte del dicho matalotaje por la di-
 lación de la salida de la dicha flota, proveáis se rehaga hasta la quan-
 tidad que huvieren menester para hazer su viaje, pagándose lo que
 esto tocare de qualquier hazienda Mía que huviere en essa Cassa y fuere
 a cargo de vós, el Mi thesorero ¹⁰, que assí es Mi voluntad, y que se os
 20 resciva y pase en quēta lo que en ellos gastáredes en virtud de los
 recaudos que se acostumbran tomar, y desta Mí cédula, haviendo to-
 mado la razón della Mis contadores de quētas que residen en el di-
 cho mi Consejo ¹¹, sin os pedir otros algunos. Fecha en Aranzuez a nue-
 ve de Diziembre de mill y quinientos y noventa y ocho años.
 25 Yo, el Rey ¹².
 Refrendada de Joán de Ibarra ¹⁴. Señalada del Consejo ¹⁵.

⁴ Era ayudante del procurador de Indias en Sevilla, P. Hernando Morillo.

⁵ Doc. 180.

⁶ Zarpó el 28-29 de Noviembre pasado. *Ib.* La armada debía haber salido en Agosto 1597; causas y circunstancias deste retraso, cf. en CHAUNU, *Séville* IV 58^a.

⁷ Cantidad diaria prefijada por el Rey para cada misionero. AGI *Contaduría* 327, s.f.

⁸ Sobre los precios por estos años en España «el muy pobre, que sólo gaste unos 30 maravedís al día». REGLA, en *Historia social* III 375.

⁹ Doc. 143, nota 6.

¹⁰ Don Francisco de Tello (16 de Setiembre 1572-1603). SCHÄFER, *o.c.*, 379.

¹¹ Figuran tres en esta categoría: Antonio Díaz de Navarrete, Juan Ortega de Plaza y Juan de Para Munciano. *Ib.*, I 372.

¹² Fallecido Felipe II el 13 de Setiembre 1599 en el monasterio del Escorial, le sucedió en el trono su hijo Felipe III. BALLESTEROS, *Historia* IV/I 169.

¹³ Secretario del Rey y del Consejo de Indias. *Ib.*

¹⁴ *Supra*, nota 9.

182

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 21 DE DICIEMBRE 1598-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 388.

1. *Gratulatur ob tutam navigationem P. Cabrero sociorumque.* — 2. *Quantum subsidium sororibus F.F. Gómez largiri oporteat.*

P. Hernando Morillo ¹, en Sevilla, Diciembre 21. 1. Yo me consuelo que la embarcación del Padre Cabredo ² sea con tanto gusto y satisfacción de V.R., como en la suya me escribe ³, pues deve de ser buena. Plegue a Dios de darle buen viaje, que ya creo se habrá embarcado ⁴, y no va mal acompañado ⁵, según la dificultad que aora ay de sacar 5 sujetos.

2. El Padre Cabredo me ha escrito que es necesario ayudar con 50 ducados ⁶ a las hermanas del Hermano Francisco Gómez ⁷ que vuelve con él al Perú. V.R. se los podrá dar, y más de los 50, si necesario fuere, que de más de ser obra pía, el Hermano lo merece muy bien 10 por su virtud y por lo que ha trabajado ⁸.

1 P.-21 *in marg.* || 8 del *sq.* Padre *del.*, *ibi supr. lin.* Hermano.

¹ Procurador de Indias. *MPer* V, índice «Morillo». Respecto de este Padre y del P. Hostos escribía Aquaviva al P. Francisco de Quesada, el 5 de Octubre pasado: «El medio que V.R. ha de usar con el Padre Hostos, es ponerle en oficios bajos y apretarle, que con toda exactión proceda y viva en la observancia, que si esto él no lo pudiere sufrir largo tiempo, él mesmo holgará de irse a otra Religión; ni piense que se ha de pedir dispensación para que confiese hombres, que deso no ay que tratar, ni menos de volver al siglo [...] Que no se puede dispensar con Morillo, por ser de 4 votos». *Baet.* 3/I, p. 383. Sobre esta dispensación para ser procurador de Indias, carta de Aquaviva al mismo Morillo, 2 de Febrero 1599, doc. 188 § 4.

² Rodrigo. Doc. 44, nota 5.

³ Carta perdida, probablemente, poco antes de su embarcación el 28 del mes pasado (doc. 180a).

⁴ *Ib.*, nota 1.

⁵ *Ib.*

⁶ Su valor, en *MPer* V 594²¹.

⁷ Doc. 180, notas 10, 11; 96.

⁸ Siempre en el colegio de Arequipa, aparece como «bonetero» y entregado a los «oficios de casa». *MPer* IV 255; V 770.

183

GERONIMO DE AVELLANEDA
ESCRITURA

[1598]

Del apógr. en FG 1452/28, 31.

Ponemos esta fecha al presente doc., pues ciertamente es anterior al doc. del 6 de Enero 1599, donde se copia el párr. 1 del presente, y se funda en éste actual. — En el último f. verso otra mano añadió: «Cláusula del testamento que don Gerónimo de Avellaneda hizo por don Fernando Anicama». — Otra mano: «Está aquí dentro la aplicación que hizo el P. Joán Sebastián a Lima de esta herencia y con qué condiciones». — En el mismo legajo (nn. 30a, b) hay dos hijuelas, que en latín y por otra mano resumen el contenido de los doc. presente y del 6 de Enero 1599.

Texto

1. *S.I. peruana haeres testamenti declaratur.* — 2. *Ut donans fundator constituatur, non tamen omnibus iuribus.* — 3. *Socii limenses teneantur ad quasdam missiones obeundas.* — 4. *Nisi in oppido Ica domus S.I. instauretur.*

† Cláusula del testamento que don Gerónimo de Avellaneda ¹ hizo por don Fernando Anicama ².

1. Y cumplido y pagado todo lo sovredicho en execución y cumplimiento del testamento y última voluntad del dicho don Hernando
5 Anicama, difunto, mando que todos los demás bienes, derechos y acciones que quedaren por fin del dicho don Fernando, difunto, y todos aquéllos que en su vida gozó, o después della pudo gozar o qualquier tiempo o bía fuese, por bía e título de herencias, donaciones de sus antepasados o parientes o otras qualesquier personas que por vida o muerte
10 se hallaren ser satisfechas al dicho don Hernando Anicama, o de las deudas que pareciere debérsele y todos los bienes que por qualquier derecho le pertenecieren, mando entrar em poder de la Compañía de

¹ Del contexto del presente doc. se infiere que era albacea testamentario del indio otorgante de esta escritura. No encontramos más noticias de él.

² Cacique principal indio de la villa de Ica, capital de la provincia omónima en el departamento del mismo nombre (Perú). «Ica, en la misma costa, 30 [leguas] de Lima. *Relaciones* I 52, 60.

Jesús para que los ayan y tengan por suyos y como suyos para siempre jamás, por bía de limosna y por descargo de la conciencia y alma del dicho difunto y por el bien de las almas de sus padres y de las demás personas de quien tenía obligación, todo el tiempo que bi-
 bió, para cuyo efecto se entreguen al Padre Provincial de ella que es
 o fuere en este Reino del Pirú ³ en nonbre de la Compañía, o a quien
 su poder tubiere, para que los ayan el collegio de la Compañía de
 Jesús de Lima, o la casa de provación y nobiciado ⁴, o a quien el di-
 cho Padre Provincial lo aplicare, con que por parte de la dicha Com-
 pañia, en reconocimiento desta limosna que se le hace, en lo que no
 fuere contrario a su Instituto, tengam por bien hacer lo siguiente :

2. Primeramente, quiero que en caso que aya de aber estos vienes
 la casa de probación y noviciado de Lima, quiero que sea abiendo
 de admitir por fundador ⁵ della al dicho don Fernando Anicama, di-
 funto, no siendo en esto mi intención pretender perceber las honrras
 que los tales fundadores tienen, assí de entierro y capilla ⁶, como de
 dárselos belas ⁷ a ellos o a sus subcesores los días de fundación, sino
 quiero y es mi boluntad sola que el dicho don Fernando goce de los
 sufragios que a los talés fundadores que se les hace assí de Missas
 como de rosarios en toda la Compañía conforme a sus Constituciones ⁸
 dexando al dicho nobiciado plena y entera facultad para que si otro
 quisiere fundarlo, e llebar la honrra de entierro e capilla y bela y otras
 preminencias se les pueda dar, sin ser estorbo alguno esta mi sobre-
 dicha manda ; y si la dicha hacienda del dicho don Fernando se apli-
 care al collegio de la Compañía de Jesús de Lima ⁹, tiene de ser ad-
 mitido en él por insigne benefactor él y todas las personas assí indios
 como españoles, bivos y difuntos, a quien en algún cargo les esté o fue-
 re el dicho don Fernando, porque mediante los sacrificios y oraciones
 de que los tales venefactores insignes gozan, satisfaga el dicho don

²⁴ Primeramente era *charta rasa* || ²⁶ fundador o *charta rasa* || ³⁵ preminencias la *charta rasa* | alguno u *charta rasa*

³ A la sazón, el P. Juan Sebastián ; ya nombrado su sucesor, Rodrigo Cabredo. Doc. 44 ; 130, nota 11.

⁴ Situado en Santiago del Cercado. MPer V, índice « Cercado ».

⁵ « Los que hazen collegios cumplidos ». Const. IV, 1, 6 E.

⁶ Los fundadores de los colegios no tienen derecho a sepultura en las iglesias de la Compañía ; frecuentemente se les concedía por vía de privilegio. Doc. 126.

⁷ MPer V 793^{us}.

⁸ *Ib.*, 792^{us}.

⁹ Colegio de San Pablo. MPer V, índice « San Pablo, col. S.I. ».

Fernando en el tribunal de Nuestro Señor todas las deudas y cargos en que puede estar a personas que no me consta ni tengo noticia de quién sean para [...] te mandarles pagar ; y desde el día que se apli-
 45 caren los dichos bienes a la Compañía de Jesús y tomare dellos posesión a de mandar el dicho Padre Provincial que se digan en toda esta Provincia tres Missas de cada Padre y tres rosarios por cada Hermano por el ánimo del dicho don Fernando, y las dichas personas, [f.v.] indios
 50 o españoles, a quien les sea en cargo en alguna cosa, assí vivos como difuntos ; y más se a de pedir al Padre Provincial de la dicha Compañía, que mande su Paternidad decir en toda la Compañía de Jesús y en todas las Provincias della las dichas tres Missas y tres rosarios por la dicha intención, y esto en caso que no se le digan y hagan los sufragios por fundadores de la casa de probación, como dicho es,
 55 favoreciendo en esta parte el ánimo con que se les hace limosna de la dicha hacienda y de la dicha mi pretensión del descargo del alma del dicho difunto.

3. Otrosí declaro que, deseando hacer alguna cosa más en bien del alma y descargo de la conciencia del dicho difunto, y no se me ofrecer
 60 obra en más utilidad y veneficio de los indios de S. Joán ¹⁰, a quien el dicho don Fernando pueda ser en algún cargo, como con traerles Padres de la Compañía de Jesús que los dotrinen y enseñen las cosas de nuestra fe con el cuidado y diligencia que por instituto suyo suelen hacer, lo pido al Padre Provincial que de la Compañía es o fuere, que
 65 agora y perpetuamente envíe en los dos tienpos del año más cómodos, que son adbiento y quaresma, Padres de la Compañía que se puedan ocupar todos los dichos dos tienpos en las dotrinas, y la enseñanza de los dichos indios de S. Joán con primer lugar, y los de Lurén ¹¹ y Anán ¹² en el segundo, y para que los dichos Padres tengan casa donde estar
 70 en el dicho pueblo de S. Joán, les dejo las casas principales del dicho difunto que están en el dicho pueblo ; y para que assí mismo los dichos indios recivan algún bien y por él encomienden a Nuestro Señor

46 digan en an en *charta rasa* || 69 segundo] 2 ms.

¹⁰ San Juan Bautista de Ica, en la provincia y departamento del mismo nombre. « En el valle de Ica, cuarenta leguas de Lima, se dan melones muy buenos y grandes y dan tres veces fruto, podándola (*sic.*). Cójense en esta valle de Ica más de 20 mil arrobas de vino ». *Relaciones* I 60.

¹¹ Lurín ?, en el distrito, provincia y departamento de Lima.

¹² No hemos podido identificarlo, pero se ve que era un poblado cercano al anterior.

al dicho don Fernando, acordándose de lo que ben a oxo y sea medio para cobrar boluntad a los dichos Padres de la Compañía que les an de dotrinar, mando que todas las semanas santas se repartan en el dicho pueblo de S. Joán tres bestidos de indios, de mantas y xamisetas, y otros tres de mugeres, a los indios e indias pobres del dicho pueblo, prefiriendo los que ubiere de la Guaranga acá ¹³ y Aguamara ¹⁴ Axcalxa ¹⁵ a todos los demás, por tenerles a éstos particular boluntad y obligación : y las quales dichas dos misiones que pido al Padre Provincial de la Compañía, no pretendo ponerle obligación alguna que toque a sus Constituciones ¹⁶, sino poniéndole por delante la necesidad de la gente y el buen efecto desta obra de que tan serbida será la Magestad de Dios Nuestro Señor y la gratitud a la boluntad que em bida tubo el dicho don Fernando a la Compañía, que estoy muy confiado que se cumplirá en todo y por todo lo que pido.

4. Y declaro que en quanto a imbiar estas dos misiones, si algún año quisieren anticipar la del adbiento, lo puedan hacer, porque al fin parece que bienen a estar muy conjuntos estos dos dichos tiempos ¹⁷ : y estas dos misiones se harán mientras no obiere casa y nobiciado de la Compañía en la villa de Ica ¹⁸, que abiéndolo allí, se entenderá ser pasado este cuidado a los Padres de la dicha casa a quien se lo ordenare el Padre Provincial, como quien en todos tiene mano y superintendencia ; y en quanto a la limosna de mantas y camisetas que se an de repartir las semanas santas a los dichos indios e indias [*f.a.*] referidos, se entenderá abiéndose cumplido primero con todas las deudas y legados píos deste testamento ¹⁹, y no de otra manera, porque no es mi

73 be-oxo ? *charta rasa* || 85 tubo ub *charta rasa* || 92-93 ordenare en *charta rasa*.

¹³ Desde esta población no localizada hacia Lima, donde se redacta el doc. 185.

¹⁴ No identificado, hoy desaparecido.

¹⁵ Tampoco este poblado.

¹⁶ « En los collegios de la Compañía no deven admittirse curas de ánimas ni obligaciones de Missas ni otras semejantes, que mucho distrayan del studio y impidan lo que para el divino servicio en ellos se pretiende ». *Const.* IV 2 4.

¹⁷ Cuando la cuaresma comienza por Febrero, terminado el adviento el 24 de Diciembre.

¹⁸ Supra, nota 2.

¹⁹ Referente a este doc. existía en la Biblioteca Nacional de Lima otro documento que contenía los siguientes apartados : 1. El cacique principal de Ica, deja nueve huertas, y sus rentas para pobres, en testamento. 2. Da poder a D. Jerónimo de Avellaneda para revocarlo. 3. El 22 de Junio de este año 1598 lo revoca y se hace la donación a la Compañía de Jesús. 4. El 9 de Diciembre del mismo

boluntad cargar demasiadamente a los dichos Padres a quien yo fio y cargo el descargo del dicho difunto.

Carta perdida

183a. — *El P. Antonio de Mendoza al P. Juan Sebastián, prov., 1598 ; se menciona en el doc. 185 § 4.*

184

**PEDRO DE ARMENTA
ESCRITURA**

SANTIAGO DE CHILE 2 DE ENERO 1599

Del apógr. contemporáneo en FG 1589/1, 10.

En el v. del último f. la misma mano del escribano escribió : « † Venta de Pedro de Armenta a la Compañía de Jesús de casas ». *Rúbrica.* — Otra mano : « Con que se labrare cinco tiendas que se alquilen en esta ciudad de Santiago de Chile ». — La ñ aparece en forma de n siempre.

Texto

1. *Testimonium venditionis domorum collegio urbis.* — 2. *Quo pretio cum clausulis ratihibitionis.* — 3. *Fides scribae.* — 4. *Fides pro exemplari.*

1. † Sepan quantos esta carta de benta real bieren cómo yo, Pedro de Armenta¹, vezino morador de esta cibdad de Santiago de Chile, digo que por quanto yo tenía bendidas unas casas y tienda en la trasa de esta cibdad junto a la plasa de esta cibdad², linde con casas de
5 doña María de Mendoça³ y Juan Benegas⁴, a Bartolomé de Sepeda,

año, el Provincial del Perú acepta la donación ; y al margen del documento se leía : « Cláusula en que nombra nuestros Provinciales por patrones ». Bibl. Nac. de Lima *ms. 6*, ff. 527-575.

¹ No lo hemos podido identificar.

² Sobre la plaza de esta ciudad, donde hoy se abre la Plaza de Armas, MPer V 861^m.

³ Quizás sea la misma blenhechora del colegio. *Ib.*, 262.

⁴ Quizás de la familia del escribano público Miguel Jerónimo Benegas. *Ib.*, 270.

y el susodicho trajo pleito con el colesio de la Conpañía de Jesús y con el Padre Retor⁵ de la dicha casa sobre dezir que la dicha benta será ninguna por aver dado la palabra al dicho Padre Retor de bender las dichas casas, por lo qual la Justicia declaró ser ninguna la dicha escritura, y el dicho Bartolomé de Cepeda en este estado hizo se- 10
cción⁶ y traspaso de su derecho al dicho colesio, y el Padre Retor dél sin embargo de lo qual me a pedido le otorgue carta de benta de las dichas casas; por tanto sin inobar en la sección fecha por el dicho Bartolomé de Sepeda al dicho colesio, añadiendo fuersa a fuersa, y como mejor aya lugar de Derecho y sea en favor del dicho colesio, otor- 15
go y conosco por esta presente carta que bendo en benta real al dicho colesio de la Conpañía de Jesús y al Padre Retor Luis de Baldibia, que al presente lo es, y al que le susediere en el dicho cargo el tiempo andando, las dichas casas en el sitio que an y tienen según y como se las bendió el canónigo Pedro Descobar⁷, e yo las bendí a Barto- 20
lomé de Sepeda; las quales dichas casas tienen el linde referido, y con los derechos y acciones que aí tienen y le pertenesen con todas sus entradas y salidas, husos y costumbres, derechos y serbidumbres, quantas an y tienen y les pertenesen así de fecho como de derecho; esto por presio y quantía [f.v.] de setesientos y cinquenta pesos de oro⁸, de 25
contrato, de beinte quilates y medio, fundido y marcado con la marca real de Su Magestad⁹, en esta manera:

2. Los seiscientos que tienen de senso al espital de esta cibdad¹⁰ y lo demás en oro, de contrato, y confieso aberlos resebido realmente y con effeto, de que me doy y otorgo por bien contento, pagado y entredado a toda mi boluntad cunplida, y en razón de la entrega que de presente no parese, renunsio la exhibición¹¹ y derecho de la inumerata pecunia¹² y leyes de prueba y paga¹³, como en ellas y en cada una 30

33 de corr. ex ?

⁵ Luis de Valdivia, como enseguida dirá el texto. *Ib.*, IV-V, índice « Valdivia ».

⁶ Cedió jurídicamente, por vía de renuncia de su acción y derecho. *Diccionario de la Academia*.

⁷ No identificado.

⁸ Moneda de oro, usado en Indias, equivalente a 500 maravedís, igual al castellano. MATEU Y LLOPIS, *Glosario* 161s.

⁹ Sobre estas monedas indianas, REGLA, en *Historia social* III 514s.

¹⁰ Doc. 192, nota 241.

¹¹ Renuncia la excepción de la non numerata pecunia. *C. Iustin.* 4, 30, 15.

¹² *Ib.*

¹³ *Ib.*

dellas se contiene : y si las dichas casas más balen y baler pueden dell
 35 presio susodicho ¹⁴, de la tal demasia y más balor hago grasia y donación de las dichas casas al dicho colesio pura, perffeta, inrebocable que el Derecho llama entre bibos ¹⁵, serca de lo qual renunsio la insinuación de los quinientos sueldos ¹⁶ y la ley dellos y la ley del Ordenamiento Real que trata aserca de las cosas que se conpran o benden por más e por menos de la mitad de su justo presio e balor ¹⁷,
 40 y desde oy día en adelante me disisto y aparto y abro mano de la tenesia y posesión, señorío y propiedad que yo abía y tenía a las dichas casas con el sitio dicho, y todo lo cedo en el dicho colesio y en quien por él ubiere de aver todos mis derechos reales y personales
 45 y mistos, y le doy poder y facultad para que por su autoridad e de la Real Justicia, o como quisiere y por bien tubiere el Retor ques e fuere del dicho colesio, puedan tomar y aprehender la tenesia y posesión, propiedad que abía a las dichas casas, y en el entretanto que la toma, me constituyo por su tenedor e inquilino poseedor, y me obligo a
 50 la ebisión ¹⁸ y saneamiento de las dichas casas, en tal manera que [*f.a.*] por ninguna persona bos será pedido ni demandado, diziendo perteneserle de fecho o de derecho o por bía de hipoteca ; y quando lo tal suseda, luego, dentro de quinto día que por buestra parte me sea fecho saber a mí e a mis herederos, a la boz y defensión del dicho pleito, e pleito e
 55 pleitos, y los seguiremos y fenesceremos a mi propia costa y minsión ¹⁹, aunque sea después de la publicación de las probanças ; y si sanear no lo pudiéremos, bolberemos y restituiremos los dichos setesientos y cinqüenta pesos que por la dicha compra me a dado e pagado el dicho Padre Retor, como dicho es, con más las costas y daños, labores
 60 y mejoramientos que me ubiere dél fecho ; y si bos siguieren y recusaren, que diffiero en el juramento de quien lo ubiere de aver, para lo qual que dicho es así tener, guardar, cunplir, pagar y aber por firme, obligo mi persona y bienes muebles y raíces, abidos y por aver, y doy poder cunplido a todas las Justicias y juezes de Su Magestad de qualesquier partes y lugares que sean, al fuero y jurisdicción de las quales
 65 y de cada una dellas me someto con mi persona y bienes, renunsiando

¹⁴ *D.* 44, 4, 44, 3, glosa.

¹⁵ *Inst.* 2, 7, 2.

¹⁶ *C. Iust.* 54,3-5.

¹⁷ *D.* 44, 4, 4, 3 glosa.

¹⁸ *D.* 39,5, glosa.

¹⁹ Mención, en nombre propio.

el mío propio domicilio y vezindad ²⁰, y la ley Si conbenerit, de iurisdicione omnium iudicum ²¹, 'para que las dichas Justicias me conpe-
lan y aprehendan a su cumplimiento como por sentensia diffinitiba dada
por officio de juez competente por mí consentida y no apelada y pasa- 70
da en cosa juzgada ²², serca de lo qual renunsio todas y qualesquier
leyes de mi fabor, y la ley y regla del Derecho que dize que general
renunsiasión fecha de leyes non bala ²³. En testimonio de lo qual otor-
gué la presente carta antell presente escribano público y testigos yusos- 75
critos, ques fecha y otorgada en la cibdad de Santiago a los dos días
dell mes de Henero de mill y quinientos y nobenta y nueve años. Tes-
tigos que fueron presentes, Santiago de Vuotia y Juan Baraona y Ginés
de Toromasote, el moso : y el otorgante desta carta a quien yo, el scri-
bano, doy fe que conosco, lo firmó aquí de su nombre, Pero de Armenta.
Pasó ante mí, Ginés de Toromasote, scribano real público y del ca- 80
bildo. Va tachado en no vala.

3. Yo, Ginés de Toromasote, scribano real público y del Cabildo
desta dicha cibdad, presente fui a lo que dicho es, y por ende fize
aquí este mi signo ques a tal en testimonio de verdad, Ginés de To-
romasote, scribano real público y del Cabildo. 85

4. E yo, Miguel Gerónimo Benegas, scribano público y del número
de esta cibdad de Santiago de Chille, por el Rey Nuestro Señor, saqué
este traslado de la scritura que para ello trujo ante mí el dicho pro-
curador Francisco de Arévalo, de la Compañía de Jesús, en cuyo po-
der quedó con este dicho traslado en esta cibdad de Santiago de Chille 90
en doze de Agosto de mill y seiscientos y diez y nueve años, siendo
presentes a lo ber sacar, corregir y consertar y a su entrega, Alonso
Sánchez : y ba sierto y verdadero, y en fe dello ago mi signo en testi-
monio de verdad,

Miguel Gerónimo Benegas, scribano público. 95

⁶⁷ conbenerit] conbenerid . iurisdicione corr. ex iurisdicione ms.

²⁰ C. Iustin. 2,3, 29,1.

²¹ D. 2,1, 8.

²² Part. 7, tít. 34, regla 32.

²³ D. 2,5, 2, glosa.

185

EL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.

LIMA 6 DE ENERO 1599

Del apógr. en FG 1452/28, 30.

En el v. del último f. otra mano añadió : « + Aplicación que el Padre Provincial de la Compañía de Jhesús, del Pirú, hizo de la hazienda de don Fernando Anicama, cacique de Ica ».

Texto

1. *P. Messia quamdam hereditatem accepit.* — 2. *Quae bona fuerint collegio limensi vel alio applicata.* — 3. *Clausula testamenti.* — 4. *Cur collegio limensi Provincialis applicare intendit.* — 5. *Quas obligationes collegium teneatur adimplere.* — 6. *Fides scribe.*

† 1. El Padre Joán Sevastián, prepósito provincial de la Compañía de Jhesús en esta Provincia del Pirú. Aviendo visto la aceptación quel Padre Alonso Messía¹ hizo por orden mía en el pueblo de Valverde de Ica² de las haciendas que por fin y muerte de don Fernando Anicama³, cacique principal del pueblo de Sant Joán⁴, quedaron a la disposición y aplicación que don Gerónimo de Avellaneda⁵ hiziese dellas en bien y útil del ánima del dicho difunto que para su testamento en esta forma le dexó su poder,

2. Digo que, aviendo el dicho don Gerónimo de Avellaneda con el poder del sobredicho difunto don Fernando Anicama dado, y aplicado por vía de limosna una viña grande con casa y bodega y con ella otras muchas tierras y bienes muebles y raíces y todos aquéllos que por cualquier derechos y acciones o otra vía le perteneciesen al dicho don Fernando, como más largamente consta por el testamento⁶ otorgado en la villa de Ica a catorze días del mes de Octubre de mill y quinientos

¹ *MPer IV-V*, índice « Mexía, A. ».

² Capital del departamento, provincia y distrito del mismo nombre (Perú).

³ Doc. 183, nota 2.

⁴ *Ib.*, nota 10.

⁵ *Ib.*, nota 1.

⁶ No hemos en ontrado este doc., sólo la cláusula, doc. 183.

y noventa y ocho años ante Christóval Carvajo, escribano de Su Magestad, para que las posea y goze el collegio de la Compañía de Jhesús de Lima, o la casa de provación della ⁷, o quien a mí, el dicho Provincial, pareciese, como consta de la cláusula del dicho testamento, cuyo tenor es el siguiente : 20

3. Y cumplido y pagado todo lo sobredicho, en execución y cumplimiento deste testamento y última voluntad del dicho don Fernando Anicama, difunto, mando que todos los demás bienes, derechos y acciones que quedaron por fin del dicho don Fernando y todos aquéllos que en su vida gozó, o después della pudo gozar, aora o en qualquier tiempo, aora fuese por vida y título de herencias, donaciones de sus antepasados y parientes o otras qualquier personas que por vida o muerte se hallaren satisfechas al dicho don Fernando, o de las deudas que parecieren devérsele, y todos los bienes que por qualquier otro derecho le pertenecieren, mando entrar en poder de la Compañía de Jesús para que los ayan y tengan por suyos y como suyos para sienpre jamás por vía de limosna y por descargo de la conciencia y alma del dicho difunto, y por el bien de las almas de sus padres y de las demás personas con quien tenía obligación para cuyo efecto se entregaron al Padre Provincial della que o fuere en estos Reinos del Pirú en nombre de la Compañía, o a quien su poder tuviere, para que los aya el collegio de la Compañía de Jhesús de Lima, o la casa de provación o noviciado, o a quien el dicho Padre Provincial lo aplicare, con que por parte de la Compañía en reconocimiento desta limosna que se le haze, en lo que no fuere contrario a su Instituto ⁸, tenga por bien de hazer etc. 30 35 40

4. Y en virtud de la sobredicha cláusula, y usando de la facultad que se me da para hazer la aplicación de los dichos bienes a la casa y collegio de Lima, [*f.v.*] o a la casa de provación y noviciado, o a quien a mí me pareciere, digo que doy y aplico todas las haciendas y acciones que por el dicho testamento puedo aplicar para que los tenga y aya por suyos el collegio de la Compañía de Jhesús de Lima, solamente atento a la necesidad del dicho collegio y para que sea socorrido y ayudado a pagar las muchas deudas que tiene y de ordinario a tenido ⁹, 45

²² vo, difunto un *charla corroea* || ³¹ por ? *charla corroea* || ³⁴ efecto to *charla corroea* || ³⁵ Padre ? *charla corroea*

⁷ Noviciado situado en Santiago del Cercado. *MPer* V, índice «Cercado».

⁸ Doc. 183, nota 16.

⁹ Sobre la situación económica de este colegio, *MPer* IV 449-454 ; V 328-337, 784s.

50 y en él, como seminario desta Provincia ¹⁰, se puedan criar más sujetos que sirvan a toda ella.

5. Y asimismo este collegio acudirá a las obligaciones del dicho testamento y terná al dicho don Fernando Anicama por su insigne benefactor ¹¹ y será sienpre participante de las Misas y sufragios de
 55 toda esta Provincia, y especialmente de las deste collegio como tal insigne benefactor dél, y también tendrá el Rector deste collegio cuidado de acudir con el debido agradecimiento a que se hagan las dos misiones en los tienpos y forma que se contiene en el dicho testamento ¹²: y la dicha aplicación que hago a este collegio se entiende de toda
 60 la hazienda que por bienes del dicho don Fernando oviere de aver la Compañía, con condición que si nuestro Padre General ¹³ ordenare que esta Provincia contribuya alguna ayuda para que en España se críen algunos sujetos para ella ¹⁴ y el Provincial no tubiere dónde sacar la tal ayuda más cómodamente a su parecer que desta hazienda ques
 65 muy gruesa, pueda en tal caso aplicar a esto la quarta parte, y no más, de los dichos frutos, pagadas, ante todas cosas, todas las deudas, gastos y costas de la dicha heredad, de suerte que lo que quedare de los frutos costeados y dellos se sacare en linpio, sean deste colegio las tres partes dellos, y la quarta parte la pueda aplicar el Provincial
 70 para los que en España se obieren de criar para benir a esta Provincia, pues el fin se es el mismo; y no ordenando nuestro Padre questa Provincia contribuya para este efecto, o aunque lo ordene como el Padre asistente Antonio de Mendoça ¹⁵ me sinifica ¹⁶, lo quería hazer, y si el Provincial que fuere hallare otra mejor comodidad de donde
 75 parecza que se pueda acudir al intento de nuestro Padre, en tal caso todas las dichas haziendas y frutos dellas las goze y sean de este colegio y no de otro ninguno, ni para otro ningún efecto se le quiten. La qual dicha aplicación hizo el dicho Padre Provincial en el mismo colegio de la Compañía de Jhesús de esta ciudad de Lima a seis de He-

65 caso ? *charta corrosa* || 76 dichas ? *charta corrosa* || 78 en e mo *charta corrosa*.

¹⁰ Por educarse en él los jesuitas estudiantes de la Provincia. *MPer* V 753-762.

¹¹ Doc. 183, notas 5, 7, 8.

¹² Doc. 183 § 3.

¹³ Claudio Aquaviva, su pensamiento sobre este asunto, en *MPer* V 811s.

¹⁴ Idea propuesta por los provinciales de Castilla y Andalucía, Gonzalo de Avila y Cristóbal Méndez, respectivamente. *Ib.*, 812.

¹⁵ Asistente de España e Indias occidentales (1594-1596). *Synopsis* 634.

¹⁶ Carta perdida (doc. 183a).

nero, día de la Epiphanía del Señor, año de mill y quinientos y noventa y nueve. 80

6. E yo, Diego Ximénez, escrivano de Su Magestad, natural de la ciudad Plazencia en España, residente en esta cibdad, de pedimiento del dicho Francisco López ¹⁷, de la Conpañía de Jesús, hice sacar este traslado del original que parecía estar sellado con el sello de la Conpañía de Jesús, que bolvió a llevar en su poder [f.a.], e va cierto e verdadero e corregido con el escripto, y se sacó en la Cibdad de los Reyes del Pirú en nueve días del mes de Otubre del año de mil e seiscientos e cinco, e fueron testigos a lo ver corregir Joán Angel e Gonzalo Barragán, residentes en estas cibdad, y en fe dello fize mi signo en testimonio de verdad, 85 90

Diego Ximénez, scribano público.

186

EL P. GREGORIO DE CISNEROS AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

CUZCO 20 DE ENERO 1599

Del autógr. en el cód. *Perú 12*, ff. 146-165v.

En el margen izquierdo del f. 1, ángulo superior del mismo, una mano añadió : « A » . — En el ángulo derecho superior : « Perú. 1599 » . — Más abajo : « 1600 » . — Otra mano en el ángulo izquierdo : « Carta del Perú, 1599 » . — Otra mano, paralelamente al texto, fue anotando breves notas síntesis del contenido del doc. ; paralelamente a la lín. 258 : « Acudióse a los pueblos » ; a la lín. 280 : « Conversión de [des ? del.] almas necesitadas » ; a la lín. 386 : « Breve descripción del Perú » ; a la lín. 512 : « Muerte del Padre Alonso de Barzana » . — En el f. 165v, otra mano : « Cuzco. 98. Pertinet ad Peruum » . — Después de la lín. 386, el mismo autor de la carta copió : « Descripción del sitio, tierra y poblaciones del Perú » , tratado compuesto por el religioso « de la Orden de nuestro Padre San Francisco » , Luis Jerónimo de Oré, que trata de los pueblos y ciudadanos del Perú, de los ganados y minas, del cierto origen de los incas y señores desta tierra, de las averiguaciones del virrey don Francisco de Toledo y de la ciudad del Cuzco, que aquí se omite, impreso en Lima por Antonio Ricardo, en 1598. (Cf. VARGAS ÚGARTE, *Impresos peruanos (1584-1650)*, en *Biblioteca peruana* VII 24-27).

¹⁷ Hermano procurador, o ecónomo, de la Provincia del Perú. MPer V 759.

Texto

1. *Ministeria collegii Cuzqui.* — 2. *Socii opem spiritualem et temporalem infirmis praestantes.* — 3. *Una cum regularibus et laicis.* — 4. *Indae pro confessione loquela restituta.* — 5. *Casus cuiusdam indae.* — 6. *Indus in meliorem frugem receptus et cur.* — 7. *Confessiones multae et sincerae.* — 8. *Sociorum cum peccatoribus consuetudo.* — 9. *Grassante epidemia, piae defunctiones.* — 10-11. *Indus Cuzqui conversus et mortuus.* — 12. *Indorum liberalitas in eleemosynis elargiendis.* — 13. *Alterius mors lugenda.* — 14. *Exemplum indae poenitentis.* — 15. *Peccantium resipiscentia.* — 16. *Et quidem ope B. Mariae Virginis.* — 17. *Magna spes pro missionariis.* — 18. *Missiones e Cuzco.* — 19. *Qui animorum motus.* — 20. *Conversio cuiusdam mulieris indae.* — 21. *Rara superstitio.* — 22. *Eventus in quodam adoratorio pagano.* — 23. *Gentium generali motu.* — 24. *Matrimonia pagana pro christianis.* — 25. *Patris Barzana mors.* — 26. *Pro quo funera lugenda.* — 27. *Eius actio Panamae, Limae et Cuzqui laudatur.* — 28. *Arequipae; qua temporis partitione.* — 29. *Ex Callao et Iuli ad Tucuman progressus.* — 30. *Sex didicit idioma.* — 31. *Viribus fractis, in Cuzcum sese recepit.* — 32. *Ubi postrema egit ministeria.* — 33. *Tanto zelo et erga Virginem Mariam devotione.* — 34. *Contemplationi deditus.* — 35. *Mirum eius consilii donum.* — 36. *Eius virtutes memorantur.* — 37. *Sodalitas Pueri Iesu.* — 38. *Grandis episcopi La Raya benevolentia, missionarii autem pauci.*

† Jhs. 1. En ésta daré a V. Paternidad quenta de lo que la Divina Magestad se a servido por medio de nuestros ministerios en esta ciudad¹ y en los demás pueblos comarcanos², particularmente en el tiempo de la enfermedad de la pestilencia³ que en ella y en ocho parroquias⁴ hubo, en la qual murió mucha gente, mas fueron ayudados con la charidad que la Compañía suele en semejantes occassiones. Antes

¹ Paternidad *corr.* P *ex p*

¹ Cuzco. MPer I-V, índice «Cuzco».

² Parece referirse a los poblados situados en el departamento, provincia y distrito del Cuzco.

³ Debe de ser la « enfermedad de sarampión y viruelas » que por el año 1590 comenzó, y desde México, Brasil, Tierra Firme, Nuevo Reino de Granada, llegó a Quito y a Lima, y « poco a poco y por sus pasos contados », por todo el Reino del Perú, llegó al Cuzco, poniendo a los enfermos « más asquerosos, abominables y feos, que suelen estar los que tienen las enfermedades que llaman de San Lázaro y San Antón ». [VEGA] *Historia* 83. *Historia anónima* I 342.

⁴ Las de la Catedral, Belén, Santiago, Hospital (más tarde de San Pedro), Santa Ana, San Cristóbal, San Blas, San Sebastián y San Jerónimo. VARGAS, *Historia. Virreinato* 253. (En este número no entra la de la Catedral); San Sebastián « a la media legua de la ciudad ». *Relaciones* II 181.

que la enfermedad llegase⁵, se prepararon los indios con algunos sermones en los cuales se les declaró lo que Nuestro Señor quería de sus criaturas y también se les enseñó el modo que abían de tener para acudir a salir de sus peccados y hacer penitencia dellos. 10

2. En el colejo se juntaron los Padres, y el Padre rector Manuel Vázquez⁶ los repartió dos en cada parroquia⁷ y los demás en la ciudad, ayudándonos los charísimos Hermanos y el cabildo⁸ de la ciudad, entendiendo el mucho fruto que los de la Compañía abían echo en la occasión de la pestilencia pasada⁹. Pidieron al Padre Rector tomarse a su cargo este negocio y que diesse horden cómo todos fuesen ayudados spiritual y temporalmente, señalando algunos regidores¹⁰ que acudiesen a ello. Los oficiales reales¹¹ dando con liberalidad plata, se compraron medicinas e otros regalos, con los cuales se enpeçaron a bissitar los enffermos y fue creciendo el número dellos en tanto grado que de noche y de día se andaba confessando, y la priessa era tanta que los sacerdotes¹² que en esta ciudad se allaban, aunque eran muchos en número, parecían pocos, según eran los que los pedían confesión. 15 20

3. Las demás Religiones¹³, mostrando su mucha charidad en esta 25

11 los] lo *ms.*

⁵ « Predicaron algún tiempo antes que llegase la pestilencia, los Nuestros a los españoles en la plaza pública, la estrecha obligación que tenían de disponerse y aparejarse y ayudar a los indios en lo espiritual y temporal ». [VEGA], *o.c.*, 83.

⁶ *MPer* V 766. Este dato nos confirma en la idea de que los sucesos narrados hay que colocarlos entre 1594 y 1597, pues su sucesor Juan Vázquez empezó su rectorado en 1597, a juzgar por los datos que se nos dan en [VEGA], *o.c.*, 51, 126.

⁷ « Y, llegada la enfermedad, se repartieron 10 Padres con el Superior por las parroquias y calles del pueblo, de dos en dos, andando trabajando todos los días, por espacio de tres meses que duró la furia de la enfermedad ». *Ib.*, 83.

⁸ Cabildo seglar o Ayuntamiento. Cf. anua del próximo 29 de Abril, doc. 192 § 16.

⁹ De 1589-1590. *MPer* V 204, 206.

¹⁰ Miembros del Ayuntamiento local, cuyos nombres no podemos precisar; véanse los nombres de algunos « regidores perpetuos », de estos seños en [VEGA], *o.c.*, 81.

¹¹ Encargados del fisco regio. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, V, 1 119-135.

¹² Del clero diocesano, distinguiéndolos del clero regular, del que inmediatamente se tratará.

¹³ Franciscanos, mercedarios, dominicos, agustinos. *Relaciones* II 181.

occassión, ayudando con mucho ferbor el gobernador deste ovispado ¹⁴ mobido del trabajo de los de la Compañía, con tres o quatro clérigos, andava vissitando las parroquias y haciéndolos conffessar y curar, dando a cada parroquia una gruesa limosna para passas y hazúcar y botica para todos. El corregidor ¹⁵ enbiava cada día un mayordomo suyo con ocho indios cargados de conservas y pan y carne y procuraba que se repartiessse por mano de los Nuestrros, mas fue nescessario por acudir a lo más exsencial, que es la conffessión, dexar esto a los charissimos Hermanos, los quales con su mucha charidad regalaban, conso-

30
35
40

laban y disponían a los enffermos para la conffessión, y así bien dispuestos con el amor tan general que todos nos tienen, sintiendo la mano de Dios que los tocaba, descubrían sus conciencias con mucha claridad, llorando sus peccados, bolbiéndose a su criador, de lo qual pudiera traer muchos exemplos donde claramente se biera la gran bondad de Dios

Nuestro Señor, que quiere que todos se salben.

4. Más diré, y por ello se podrá bien entender las entrañas piado-
ssas de Su Magestad : una india, estando muy affligida, enbió a llamar uno de los Nuestrros, y quando llegó el Padre se le quitó el abla, de suerte que por ninguna bía le pudo sacar materia de absolución. Viéndose

45
50
55

afflixido, [146v] tomó por medio el pedir ayuda a los Santos e inboccar a los de la cassa y dezir una letanía ¹⁶, al fin de la qual la enfferma bolbió en sí, abló y se conffessó muy a gusto, y acabada la absolución, se murió. Otro indio a este modo se le quitó la habla, de suerte que el Padre hizo hacer algunas oraciones en cassa, pidiendo a Nuestro Señor no permitiesse se fuesse aquella alma sin el sacramento de la penitencia, y Nuestro Señor, como padre, acudió a pagalle lo bien que al colexio le abía serbido, y anssi, después de recebido la sancta extrema unción, tornó en su sentido y se comfessó dos vezes y a la postrera murió. Sirbiósse Nuestro Señor en sacar a muchos de sus ignorancias, abussos, idolatrías ¹⁷, en las quales muchos años abía

41 por *corr. r ex d*

¹⁴ Vicario capitular después del fallecimiento del obispo Gregorio de Montalvo (1592) y antes de la llegada de Antonio de La Raya (1598). Doc. 52, nota 1.

¹⁵ Gabriel Paniagua de Loaysa. VARGAS, *Historia* 81. Id., *Historia. Virreinato* 432.

¹⁶ Probablemente, las letanías lauretanas de la Virgen María, ya entonces generalizadas, o las «Litaniae vitae et passionis Domini nostri Iesu Christi», que Arriaga introduce en su obra como usadas en el Perú. ARRIAGA, *Extirpación* 138-141.

¹⁷ Ejemplos de algunas de ellas, en ARRIAGA, *Extirpación* 10-17, 24-38.

los tenía el demonio por medio de los hechiceros ¹⁸, sus ministros, medidos en grandes misserias.

5. Una india que estaba en mal estado, por castigo dél permitió Nuestro Señor que se le pudriese la mitad del cuerpo y con desseo de la salud, consultó cantidad de echiceros, los cuales, como a alma de- 60
xada de la mano de Dios, la hicieron hacer muchas idolatrías; uno la aconsejó truxesse coca ¹⁹, sebo de carnero, amollo ²⁰, y diferentes géneros de maizes ²¹, que es su trigo, y mascado y molido, la enplastó todo el cuerpo, diciendo sanaría con aquel remedio ²². Otro la hizo llevar a su marido a qüestas a una puna ²³, adonde la dixo adorasse a un 65
cerro ²⁴ y la hiciesse sacrificio. Ella, aflixida con la enffermedad y engañada del demonio, le adoró, y mandándola el echicero sacrificar un cuy ²⁵, no quiso porque cargaron della grandes temores de la grande offensa que a Dios hacía. Mas acabósse ²⁶ esto con su marido, el qual, hincado de rodillas con el hechicero, sacrificó dos animales y hicieron 70

⁵⁶ demonio *corr.* onio *ex* edio

¹⁸ *Ib.*, 17-22.

¹⁹ *MPer* II 14, 248¹⁶⁵. A veces con el sebo de carnero, o *bira*. *ARRIAGA, o.c.*, 25s.

²⁰ De «amúlli» en quechua: «detención de un líquido o colutorio en la boca» (probablemente). *LIRA, Diccionario kkechuwa-español*, v. Amúlli.

²¹ Sobre el maíz en las Indias y su uso, *COLO, Hisioria*, lib. IV 4 (ed. *MATEOS* I 159-163).

²² «Demás desto, es el maíz muy medicinal, porque el zumo de su hoja verde junta las heridas frescas, y tostado el grano y rociado con vino, aplicado caliente en saquillo, resuelve el dolor ventoso y quita la intemperie fría». *Ib.*, 162.

²³ Tierra alta y fría. *MPer* IV, índice «Puna».

²⁴ «A cerros altos y montes y algunas piedras muy grandes también adoran y mochan, y les llaman con nombre particulares y tienen sobre ellos mil fábulas de conversiones y metamórfosis, y que fueron antes hombres, que se convirtieron en aquellas piedras». *ARRIAGA, o.c.*, 11.

²⁵ «Es poco mayor que una rata, en la figura muy semejante al conejo; el pelo blanco y corto, carece de cola, en cada uno de los pies tiene tres uñas pequeñas y cuatro en cada una de las manecillas. No tiene más de dos dientes en la parte alta de la boca y otros dos en la baja, muy largos y delgados. Los hay de muchos colores, blancos, negros, pardos, cenicientos, bermejos, y algunos pintados de varios colores». *COBO, o.c.*, lib. IX 46 (ed. *MATEOS* I 359s). «El sacrificio ordinario es de cuyes, de los cuales se sirven mal, no sólo para sacrificios, sino para adivinar por ellos y para curar con ellos con mil embustes». *ARRIAGA, o.c.*, 25.

²⁶ Por consiguióse.

otras supresticiones, pidiendo a la guaca ⁷⁷ y cerro salud para la en-
 fferma, la qual, como no la alcançase, consultó otro demonio en figura
 de indio. Este hiço comprasse una llama ⁷⁸, ques un carnero de la tie-
 rra, y mandó que la cubriessen con sus vestidos ⁷⁹ y se tendiesse en-
 75 cima, y al cabo la sacrificó al demonio degollándola, diciendo a la
 enfferma que no moriría, porque abía muerto aquel animal en su nom-
 bre, y entrambos la desollaron y cortaron toda la carne en pedaços
 muy chicos y haciendo una hoguera, quemaron toda la carne y hues-
 80 sos; finalmente, conociendo esta pobre su horror y los engaños en
 que el demonio la avía traído por medio de sus ministros, por consejo
 de un cofrade ⁸⁰ devoto que con sus cortos raçonamientos le persuadió,
 pues tan mal le abían tratado los ministros del demonio, que buscasse
 uno de Dios. Ella lo hiço, y acudiendo la luz del divino espíritu, la
 endereçó, para que hiciesse una confission general, la qual hiço con
 85 muchas lágrimas y sentimiento, pidiendo a Nuestro Señor le diesse es-
 pacio de penitencia, la qual hiço como pudo, estando tendida en una
 cama, y dentro de pocos días murió.

6. Otro casso semejante a éste subcedió a otro enffermo, el qual,
 abiendo mincado ⁸¹ un echicero, le rogó fuesse de su parte a consultar
 90 una guaca y la pidieron encarecidamente la diesse salud, y para más
 obligalla, la enbió muchas cossas de comida y vevida, y que la dixesse que
 ella no podía ir allá por estar muy enfferma, mas recibiesse su volun-
 tad y aquellos dones, encargando mucho al hechicero diesse este men-
 95 saje con blandura y comedimiento, que él aguardaría para saver la res-
 puesta [147] quel ídolo dava; y esta triste alma, como tardava el men-
 sagero, empeçó a considerar lo que avía oído en los sermones, y remor-
 diéndole la conciencia fuertemente y el peligro en que estava su alma
 y que todo hera falsedad y mentira lo que los hídolos dezían, determinó

⁷⁷ Huaca, adoratorio, ídolo. *MPer* II 20*.

⁷⁸ «Es tan grande como un asnillo, de vara y media de alto, más delgado, crecido de piernas, las cuales tiene delgadas con las uñas hendidas [...]. Los hay pardos, negros, blancos y pintados destos colores». COBO, *o.c.*, lib. IX 57 (ed. MATOS I 365-367. «También ofrecen llamas, que son los que llamamos carneros de la tierra, y esto suele ser siempre en las fiestas más solemnes de las huacas, y las sacan enramadas de flores». ARRIAGA, *o.c.*, 24.

⁷⁹ Pues «allí quedavan todos sus pecados». *Ib.*, 29. «Las camisetas de *cumbi* que uviessen sido de las huacas o malquis». *Ib.*, 94.

⁸⁰ De la cofradía tan fervorosa del Niño Jesús. [VEGA] *Historia* 42-46.

⁸¹ Del quechua *mink'ay*; «alquilar, tomar o dar en alquiler alguna cosa por determinado tiempo, con pago de suma convencional». LIRA, *o.c.*, v. «mink'ay». Aquí, por comisionar, según el contexto.

de llamar un Padre y se confessó generalmente y con dolor y arrepentimiento se bolvió a su criador. 100

7. Hiziéronse cerca de seis mill confisiones y muchas dellas generales y de personas que en su vida se avían confesado, y otras que, por faltar en la integridad de hellas, las avían echo nulas, como se verá en este casso digno de admiración, en el qual claramente se muestra la providencia divina y el amor que tiene a estos pobres, pues quiso sacar un alma de poder del demonio, el qual la tenía tan rendida que la hazía hazer inaudictos y enormes pecados, la vergüença de los quales la hazía no se confessase en toda su vida vien, antes los encubría haziendo muchos sacrilegios; y aunque por muchas vías Nuestro Señor la llamava a penitencia, siempre cerrava la puerta a sus misericordias. Andando en esta porfía el pecador con su Dios más de veinte y cinco años, y este tiempo la aguardó haziéndole grandes beneficios, librándole de peligros y dándole sanctas inspiraciones, y ella despeñándose cada día en más y más pecados. Finalmente la venció la Magestad de Dios, tomando por medio esta pestilencia, en la qual, estando muy al cavo, recordó del sueño de la muerte a la vida de gracia. Dando boces decía; Perdóname, Señor, que soy pecador. ¿Hasta cuándo, Dios mío, avía de estar olvidado de ti? Determinóse confesarse con uno de los Nuestros, el qual le impusso en lo que avía de hazer para llamar a las puertas de la misericordia, y la halló muy cumplida. Pues se confessó generalmente con mucho dolor y halló espacio de penitencia. 105 110 115 120

8. Víase claramente la poderossa mano de Señor en lo que iba obrando en estos indios: unos dejando las ocasiones de muchos años, otros las idolatrías y echizos, como uno que a cavo de quatro años que no se avía confessado, echó la manceba de sí, dando al Padre unos echizos ²² que le avían dado diziendo que no moriría y sería muy rico con ellos. Diósele a entender que heran engaños del demonio, y a él y a otra perssona que con ellos andavan engañados, se les dio modo cómo avían de vivir y averse en sus necesidades. Andavan los Padres con gran charidad de cassa en cassa, curando las enfermedades de almas y cuerpos, y en acavando de confessar al enfermo, se juntavan todos los indios y indias de aquel barrio ²³, trayendo sus hijos y sacándolos a las puertas por donde pasavan los Padres para que les digese un evangelio ²⁴, en el qual tienen gran deboción. Otros les besan el man- 125 130

²² O «conopas», amuletos de piedra. *ARRIAGA, o.c.*, 14-16.

²³ «Antiguamente se dividía toda la ciudad en dos partes, la una llamada *Anancuzco*, y la otra *Urincuzco*». *Relaciones* II 180. *MPer* III 526²³.

²⁴ Probablemente, el principio del evangelio de San Juan.

135 teo, llamándoles Padres sanctos, hincándoseles de rodillas en las ca-
lles; tanto es el amor y reverencia questos pobres tienen.

9. Una pobre india ciega y enferma, tan necesitada que avia
quatro días que no comía, y su alma tenía mucha más necesidad de la
divina gracia, oyendo dezir que passavan por su calle, empezó a dar
140 bozes pidiendo confesión, a la qual se acudió con charidad y se reme-
dió a sus necesidades corporales y espirituales, de suerte que la divina
mano por nuestro medio curó el cuerpo muerto de hambre y su alma,
dándola luz y dolor de sus pecados. Los cofrades³⁵ e indios debotos
an ayudado mucho en disponer los enffermos para [147v] confesarse.
145 Vienen a llamar a los Padres, anse repartido en sus parroquias³⁶ para
velar los más necesitados, señalando personas que acuden con cosas
de comida y regalos, haziendo poner imáxines, cruces y agua vendicta,
y assí hera mucho de considerar la pulicia que en muchas casas avia
en altares e imáxines y limpieça, y aunque esta enfermedad entró al
150 principio blanda, después recaían y morían muchos de diferentes muer-
tes y arrebatadas³⁷. Una india, estando convaleciente, sin ningún
recelo de la muerte, estando ablando, se quedó muerta. Otra con el gus-
to y alegría de averse escapado, estubo en una fiesta con otras nustas³⁸
principales y la regocijaron con chirimías y bailes, y el fin fue tan
155 desdichado que todo lo tornó en luto y lloro, porque tornando a su ca-
ssa, se quedó muerta. Otros que tenían más a Dios, se preparavan com
penitencia y los sanctos sacramentos. Otros, tomando un crucifijo en
las manos, puestos los ojos en el cielo, llamavan tiernamente a Dios,
pidiendo perdón por Jhesuchristo y diziendo a la Madre de Dios: So-
160 corro, socorro, Señora; y desta manera expiravan, ayudando ellos mis-
mos a la letania³⁹ y diziendo palabras de mucha deboción. Una en-
ferma dezía; O si fuese Dios servido que no me impidiese el techo de

³⁵ De la cofradía de Niño Jesús (supra, nota 30). Este apostolado «es su fin, y que los indios e indias de la dicha cofradía han de estar muy apartados de las borracheras y amancebamientos y otros vicios, han de confesar y comulgar a menudo, han de rezar el rosario a Nuestra Señora, acudir a los sermones y pláticas espirituales tres veces en la semana, la cuaresma a las disciplinas en nuestro templo». [VEGA], *o.c.*, 43.

³⁶ Supra, nota 4.

³⁷ Repentinas. *Ib.*, 83.

³⁸ «Ñúst'a, princesa, hija del rey y de reina. [...] Joven de sangre real, mujer o doncella real. Dama de honor en la corte de los inkas». LIRA, *o.c.*, v. «Ñust'a».

³⁹ Supra, nota 16.

la cassa de ver el cielo y morada de Dios : pónganme em parte donde
 bea yo el cielo para que se alegre mi alma con su vista, pues allá tengo
 de hir. Esta india se confessó con mucho ferbor, y luego su marido, 165
 que junto de ella estava tapada la caveza y oídos por no ohír la con-
 fision de su muger, el qual, conociendo questava cerca de la muerte,
 pidió un crucifixo y se confessó y ayudó a la letanía, y estando que-
 brados los ojos, le dio Nuestro Señor sentido entero y abla para lla-
 marle y diziendo : Dulce Jesús, en tus manos entrego mi alma ⁴⁰, espiró. 170

10. Otro enfermo durmió tres noches abraçado con una cruz
 grande, pidiendo a Nuestro Señor por su medio le diese salud para ha-
 zer penitencia, la qual Su Magestad le concedió después de sesenta
 años, estando desauciado y aviendo resevido los sanctos sacramentos,
 que por tener licencia muchos años avía y ser virtuosso, se le dio ⁴¹. No 175
 dejaré de dezir a Vuestra Paternidad otro casso semejante a los pa-
 sados que subcedió a un pobre indio, el qual, olvidado de su criador,
 vivía en su tierra en muchas miserias y ignorancias, siguiendo los rictos
 y supresticiones de sus antepassados ⁴², al qual envió Nuestro Señor
 un indio que en nuestra cassa avía oído los sermones y tratava con los 180
 Nuestros, el qual le dijo, viendo su vida tan estragada, que vivía muy
 herrado y que no avía más que un solo Dios, criador de todas las
 cosas, al qual se avía de dar la verdadera adoración y reverencia y que
 no se avía de adorar al sol ni luna ni estrellas, ni a los montes, ni rayo
 ni a los ríos ⁴³, todo lo qual no hera Dios, ni tenía en sí ninguna dei- 185
 dad, sólo heran criaturas suyas que para el vien del hombre las avía

⁴⁰ Ps. 30,6 ; Lc. 23, 46.

⁴¹ El Concilio III limense había exhortado a la comunión a los indios bien ca-
 pacitados, « a lo menos por pascua de Resurrección, [...] mas ninguno de los in-
 dios y morenos sea admitido a la comunión en parte alguna sin que muestre pri-
 mero la licencia de su cura o confesor que se le aya dado escripto ». *Acción II*,
 cap. 20. (ed. VARGAS, *Concilios I* 331).

⁴² De sus varias formas, ARRIAGA, *o.c.*, 10-38, passim.

⁴³ « En muchas partes, especialmente en la Sierra, adoran al sol con nombre
 de Punchao, que significa el día, y también debaxo de su propio nombre Inti. Y
 también la luma, que es Quilla, y a algunas estrellas, especialmente a Oncoy, que
 son las siete cabrillas ; adorar a Libiac, que es el rayo, es muy ordinario en la Sie-
 rra, y así muchos toman el nombre y apellido de Libiac o Hillapa, que es lo mis-
 mo [...]. A los ríos, quando an de pasallos tomando un poco de agua con la ma-
 no, y beviéndola, les piden hablando con ellos, que les dexen passar y no les lleve,
 y esta ceremonia llaman *mayuchulla*, y lo mismo hazen los pescadores quando en-
 tran a pescar ». *Ib.*, 10s.

criado, y que el que las adorase como a Dios, se condenaría y perescería en llamas eternas, y que para mejor entender esto se fuese al Cuzco, que los Padres de Jhesús le faborescerían y enseñarían lo que le convertiría para su salvación.

190 11. Luego que llegó esta [148] divina boz al corazón deste pobre indio, saliendo de su cassa, como otro Abrahán ⁴⁴, dejando su tierra y parientes, iba en busca de su criador, vino a nuestro colegio, adonde con sermones y pláticas particulares, fue instruido en los misterios de nuestra sancta fe y rescivió tanto gusto dello questubo diez años gastándolos en muchos y buenos exercicios y todo este tiempo el demonio le tenía assido con ponelle una gran vergüença en confesar los pecados passados, y assí los encubría todas las vezes que a la confesión se llegava, aunque a lo demás de diciplinas y ospitales ⁴⁵ y hazer vien a pobres, rezar y otras cosas acudía con ferbor y diligencia. Mas Nuestro Señor y padre, que empeçó esta obra de su salvación, la quiso acabar ⁴⁶, dándole una grave enfermedad que le aflixió tanto en las muchas necesidades y dolores que padescía, le abrieron el camino para que llamase a Dios, le diese luz para hazer su sanctíssima boluntad.

200 Fue tan accepta esta demanda al divino Señor, padre de misericordias, que se la dio con liberal mano, y se confessó generalmente, aunque con gran trabajo por ser la enfermedad grande y asquerossa y avelle quitado parte del oído, no tenía este pobre sino la harmaçón y espíritu con el qual alavava a Dios que tantas mercedes le avía echo. El remate

210 dellas fue llevalle desta vida con grandíssimo consuelo suyo. Todo el tiempo que tubo la enffermedad se vía el mucho fructo que por medio de nuestros ministros Nuestro Señor en él hazía sacando muchas almas del pecado, de diez y veinte años de amancebamientos y muchos que en su vida se avían confesado, se confesavan, pidiendo a los

215 Padres les ayudasen con sus oraciones para hir adelante con sus buenos deseos; y con una sancta emulación la hija traía al padre, y la madre al hijo y vezino, procurando cada uno el bien de su próximo e importunando a los Padres fuesen a sus parroquias, alegando el tiempo y necesidad de los enffermos. Otros hazían muchas restituciones en

220 cantidad.

12. Una india, conociendo las misericordias que Dios le avía echo en traerla a verdadero conocimiento, dejándola confesar y librándola

⁴⁴ *Gen.* 17.

⁴⁵ Había dos hospitales: de los españoles y de los indios. *Lisson* III 72, 74.

⁴⁶ *Ph.* 1, 6.

de la muerte en que estubo, dio una chácara ⁴⁷ para una capellanía a la Anunciata de Nuestra Señora ⁴⁸, y su marido una cassa, que tenía, a los pobres, y concertándose entranbos de dallo todo a Dios, tomando muy tassadamente lo que avían menester, enviaron un cofre lleno de ropa y lencería ⁴⁹ a este colegio y la plata que tenían debajo de tierra, la sacaron y entregaron todo a su confesor con su testamento para que, conforme a él, lo repartiese entre todas las Religiones ⁵⁰, cárceles ⁵¹ y ospitales ⁵² y pobres de la ciudad, pagándoles Nuestro Señor esta obra con un contento y alegría extrahordinaria y deboción y ferbor con que acuden a las cosas de Dios y bien de sus almas; y por ser muchas las limosnas y restituciones y no ser largo, no pongo aquí otros exemplos semejantes.

13. Mas [148v] no dejaré de dezir a Vuestra Paternidad lo que en este tiempo subcedió, casso raro, y donde se ve cómo justifica Nuestro Señor su caussa con las almas: un hombre vivía en esta ciudad con grande escándalo por estar en mal estado años avía con mucha publicidad. Llamándole un Padre de los Nuestros a su celda y dándole una corrección fraterna con buen modo, poniéndole delante el peligro de su alma, y que mirase el castigo con que Nuestro Señor afflixía a esta ciudad con tantas muertes, él estubo duro y hallo mill inconvenientes dictados por carne, para no salir de su mala vida, y finalmente, el Padre le apretó diziendo que mirase por sí y que Nuestro Señor justificava su caussa con esto y que podría ser la postrera amonestación, pues no quería ohír lo que Dios le dezía por boca de uno que estava en su lugar. El pobre hombre dio por respuesta, por apartarse del Padre, que vien estava, qué lo bería y daría la respuesta.

⁴⁷ *MPer* II 231⁶⁶. No hallamos los nombres de estos bienhechores en la historia del colegio del Cuzco, de VEGA.

⁴⁸ «Cofradía de la Anunciata, o de Concepción, en este estudio, y alcanzó [el rector Diego de Torres Bollo] licencia para que se agregase a la de Roma, y les dió su capilla, donde hacen sus elecciones de prefecto y asistentes, y tienen cada día Misa y los sábados la salve de Nuestra Señora, y los domingos su ejemplo y vísporas, con muy buena música que la Congregación tiene, fuera de la Misa cantada y sermón, confesiones y comuniones que en ella tienen los cofrades cada mes, conforme a sus constituciones». [VEGA], *l.c.*,

⁴⁹ «Colección de piezas de ropa hecha de lienzo», (de lino o cáñamo). *Diccionario de la Academia*.

⁵⁰ *Supra*, nota 13.

⁵¹ Había una «cárcel de españoles». [VEGA], *o.c.*, 48.

⁵² *Supra*, nota 45.

Lo qual no hizo, porque le atajó sus pecados los passos. Otro día salieron
 250 dos hombres a cuchillarse junto a su cassa, y queriendo este pobre me-
 ter paz, no la teniendo él consigo, el uno dellos le dio una estocada
 en el oído derecho, que le llegó hasta los sesos, y cayó tan fuera de
 sentido, que apenas pudo confesar una palabra y con grandes afliciones
 y congojas murió, divulgándose en el pueblo avía sido justo castigo
 255 de Dios por no aver querido oír su palabra fuese muerto por aquel
 sentido.

14. Sintiendo que la enffermedad iba aflojando, y aflixiendo mu-
 cho a los pueblos comarcanos ²³, hordenó el Padre Rector ²⁴ fuesen qua-
 260 tro Padres ayudarlos, en los quales se hizo mucho servicio a Nuestro
 Señor, por tener más necesidad y menos ayuda, y porque sería ser
 muy largo dezir lo que Nuestro Señor en ello hizo y las almas que
 se remediaron, concluiré con dos exemplos de grande estima que en
 unos pueblos subcedieron: unos soldados se concertaron, llegando de
 Potossí, de hir a una cassa de una india con mal intento. Llegando
 265 a la puerta, oyeron una diciplina questaba haziendo, acompañándola
 con muchos gemidos y diziendo: Señor mío Jhesuchristo, perdona esta
 pobre pecadora y oye com piedad, que aunque no merezca ser oída
 de tu Magestad por averte offendido, pues heres padre de misericordia
 y padre de pobres, oirás a esta pobre por Jhesuchristo tu bendicto
 270 hijo. Oídas estas razones por los dos soldados, que tan contrarios heran
 sus intentos, no lo podían creer y para satisfazer su dubda, encendie-
 ron un achón de paja y entraron de repente, hallando la pobre india
 que iban a buscar, desnuda hasta la cintura y maltratadas sus carnes
 de la diciplina y de rodillas en un medio adobe ²⁵. La qual, soltando
 275 sus cavellos, cubrió sus carnes, y ellos se salieron vergonçosos y con-
 fusos de ber tan gran mudança y alabando a Nuestro Señor [149] que
 se dignó de reseveir al pecador que con dolor y penitencia se buelve
 a su Dios.

15. En otro pueblo, adonde de una vez que se predicó a españoles
 280 e indios, la divina Magestad despertó tanta gente despañoles, que si
 como héramos dos, fuéramos muchos más, tubieran vien que hazer,
 y para gloria del Señor que por medios tan suaves dispone y trae las
 almas a su conoscimiento, diré la conversión de dos almas muy nece-
 sitadas y olvidadas de su salvación, que muchos años dormían en el

²⁴⁹ atajó]ataajó ms.

²³ Supra, nota 2.

²⁴ Manuel Vázquez. Supra, nota 6.

²⁵ Ladrillo de adobe. COBO, *Historia*, lib. III 6 (ed. MATEOS I 114s.).

sueño de la muerte. Una de las quales en toda su vida se avía confesado, y si alguna vez, haziendo mill sacrilegios; tenía el demonio tan rendida, que hazía della quanto quería, de suerte que a ninguna cossa tenía resistencia ni temor de Dios, y assí entiendo cayó en el avismo de toda maldad. Llegó la luz de la divina verdad y llamó a su puerta por medio de su palabra, y viendo su mal estado y el peligro en questava, salió de su cassa viniendo por unos campos de noche, dando bozes y diziendo: ¿ Hasta cuándo, padre y señor Dios y redentor mío, avía esta miserable alma de estar apartada de vos? ¿ Hasta cuándo avía de estar en vuestra enemistad? Socorred, Señor, y mirad lo que os costé. Y en esta dulce plática, llorando llegó al puerto seguro donde el Señor tenía determinado su salvación. Preparóse vien y por llegar con más conoscimiento, quiso quel divino espíritu le hiziese el camino con su soberana luz, y assí hizo dezir una Missa del Espíritu Sancto, llegándose tres vezes a la divina fuente de la confesión, llorava amargamente hiriendo sus pechos, haziendo primero una plática debota y humilde, previniendo al confesor para que tubiesse ánimo y paciencia para oílle, diziendo que hera menester según su vida y satisfaciéndose de que avía charidad y amor en el Señor para perdonar, y paciencia en su ministro para oír y lágrimas para ayudar a llorar sus pecados. Empeçó un parlamento ⁶⁶ orrendo y espantoso y tal que assí el penitente como el confesor tubo necesidad de llamar el auxilio del Señor, el qual como padre acudió a entranbos, dando dolor, lágrimas y confianza grande en sus entrañas de misericordia, que quiere quel pecador se convierta y viva ⁶⁷. Acavada se siguió luego la satisfacción para con Dios y con los hombres; para con Dios, haziendo una larga disciplina con tanto ferbor que, aunque se le hazía señas dos y tres vezes, no la quería dejar, dando muchas y muy buenas limosnas, cubriendo sus carnes con silicio y macerándola con ayunos. Para con los hombres, restituyendo parte de su hazienda, en lo qual todo se ve clara la mano poderossa de nuestro Dios y Señor, pues tan sim pensar quiso librar aquella alma de poder del demonio y que conociesse el miserable estado en quel demonio la tenía y conociendo su mutatio erat desterae Excelsi ⁶⁸. Con alguna curiosidad pregunté qué obra avía echo tan agradable a Nuestro Señor, que mereciese tal retribución, y sólo me afirmó que avía pocos días empeçado a reçar la corona de Nuestra Señora por dar exemplo a sus familiares y que la reina del cielo por

⁶⁶ Recuento.

⁶⁷ Alusión: « Non ut convertatur et vivat [impius] ?. *Eze.* 18, 23.

⁶⁸ *Ps.* 76, 11.

esta vía avía alcançado tanto vien para su alma. Sea su nombre vendicto, pues [149v] tan vien paga a sus debotos.

16. Y porque e tratado de los fabores que la reina del cielo y madre de Dios haze a sus debotos, diré otra conversión admirable de otro
 325 pecador, el qual por los méritos e intercesión desta vendicta Señora salió de las manos del cançervero y de mill miserias en que le tenía metido, procurando siempre cerrarle las puertas por donde le podía venir su vien ; y ansí, después de averle echo caer en todo género de
 330 maldades y pecados, le tenía tan assido que a pura fuerça se iba a confesar al Padre, de obligación ; y estando de rodillas, queriendo dezir sus pecados, se entorpeçía, de suerte que no hera señor de sí ni de algunos de sus sentidos para poderse declarar en cossa. Otras veces, mirando al sacerdote, le pareçía vía un bulto delante de sus ojos azul
 335 y de otros colores, con lo qual tomava tanto miedo, que quedava sin juicio, tenblando, y permitiò Nuestro Señor que, viendo el confesor la mudança de aquella alma, y que por ninguna vía le podía sacar cossa a derechas, le dixo que se encomendase a Dios, y movido de piedad, paresciéndole tentación del demonio, le prometiò de dezille
 340 una Missa, y con este socorro y ayuda soberana la Divina Magestad le dio otros auxilios con los quales, como con nueba luz del cielo, empeçó a llamar a la Madre de Dios, pidiéndola fabor y fuerças espirituales para no ser tragado de aquella grande vestia que lo llevaba poco a poco : y a este tiempo, estando descuidado, le dieron una puñalada y herida mortal, de la qual, estando muy aflixido, por medio de una india virtuossa desta cofradía **, Nuestro Señor le instruyó en lo que avía de hazer y le dio noticia del infierno y de la bondad del Señor que murió por los pecadores y quiere que se salven, la qual le persuadiò hiziesse memoria de todos sus pecados, y echa, le traería
 345 un confesor. Todo lo qual la Santísima Virgen ordenó de suerte queste pobre se confessó generalmente con muchas lágrimas y dolor, poniendo a cargo de la madre de Dios su alma y salud, pues por averse encomendado a ella, le venía tanto vien.

17. La divina Magestad tenía guardada esta nueba mies para en
 355 estas partes tan remotas, para que viniessse a su conoscimiento y despertasse del sueño de la muerte en que tantas edades y siglos el demonio los tenía metidos, tomando al principio medios tan estraordi-

229 después *corr.* s¹ ex 1

** *Supra*, notas 30 y 35.

narios de tantas guerras y alçamientos ⁶⁰ como en estos Reinos a avido, y finalmente, prosiguiendo su Magestad con su misericordia, a enviado a ellos tantas Religiones y tan observantes de su instituto, que con su exemplo y doctrina an cultibado estas plantas y dado noticia de nuestra santa fe, lo qual conocen los moradores dellos, y en especial la mucha ayuda que an tenido en nuestra Compañía, cuyos hijos de día y de noche están ocupados en su converssion, y maxime con tan buen socorro como Vuestra Paternidad les a enviado estos años passados de tantos Padres ⁶¹ [150] y tan celossos obreros de la viña del Señor, los quales se an repartido unos a Santa Cruz ⁶² y otros al Parahuay ⁶³ y a Tucumán ⁶⁴, provincias remotíssimas, y donde por falta de quien reparta el pan de la divina palabra, perescen millares de almas en el abismo de la idolatría. Otros se an quedado en esta provincia del Perú adonde, como varones apostólicos, rodeando el ganado, le libran del lobo raviosso con su doctrina y continuo travajo. Ay grande aparejo en este Reino para poder propagar en él el nonbre de Jesu-christo y conservarse la fe, por ser los naturales dél muy capaces y de buen entendimiento ⁶⁵, y tanvién por la mucha ayuda que tienen, y tener otras cosas esta Provincia de grande estima, de todas las quales, con el origen de los indios hizo un breve epilogo un religiosso Padre ⁶⁶,

371 rodeando corr. d¹ ex ?

⁶⁰ Entre los partidarios de Francisco Pizarro y Diego Almagro, de tipo político, y de Francisco Hernández de Girón, de tipo social. EGAÑA, *Historia*, 45s., 53-55.

⁶¹ *MPer* V 752-783.

⁶² *MPer* III-V, índice «Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)».

⁶³ *Ib.*, índice «Paraguay».

⁶⁴ *Ib.*, índice «Tucumán» (Argentina).

⁶⁵ «Que es falsa la opinión de los que tienen a los indios por hombres faltos de entendimiento, [...] tienen natural capacidad para ser bien enseñados, y aun en gran parte hacen ventaja a muchas de nuestras repúblicas». ACOSTA, *Historia* II 141-143.

⁶⁶ Luis Jerónimo de Oré, franciscano. Cf. *Prefacio* a este doc. Era natural de Huamanga (Perú), hijo del conquistador Antonio de Oré y de Luisa Díaz de Rojas, nacido en 1554, fue lector de Artes y Teología en su Provincia seráfica del Perú, cura de indios en el Cuzco, predicador en quechua y aymara; en Potosí, superior regular, y provincial; en Europa visitó Madrid, Roma y Nápoles donde publicó su *Rituale* para servicio de los indios; propuesto por Felipe III para la sede de Concepción (Chile) en 1620, de la que se posesionó a fines de 1622; murió el 30 de Enero 1630 en su sede. EGAÑA, *Historia* 251-253. Que sea este fran-

amparo destas almas, y gran obrero de indios: el qual pondré aqui por sus propias palabras para que dél pueda Vuestra Paternidad brevemente tener noticia deste Reino, ques el que se sigue: [*Sigue la breve Descripción del Perú, del franciscano P. Oré, cf. supra Introducción*] [159v].

18. [*Colegio del Cuzco*] Deste colegio del Cuzco se hazen cada año dos o tres misiones y al presente a ordenado el Padre Provincial ⁶⁷ se hagan de hordinario, de suerte que en acabando dos Padres de benir de una, salgan luego otros dos, y assí abrá dos meses que vine yo de la provincia de los chilchis ⁶⁸, y luego salió el Padre Jhoán Güemes ⁶⁹ con el Padre Francisco de Espinossa ⁷⁰ a la provincia de los Condesuyos del Cuzco ⁷¹, donde al presente están, y exercitando nuestros ministerios con grande fructo de las almas, que por ser aquella tierra muy apartada desta ciudad ⁷² [160] están con sus rictos antiguos ⁷³ con grande necessidad del conoscimiento de su criador. De lo que en esta misión ubiere, avissaré a Vuestra Paternidad en otra ⁷⁴.

389 exercitando] yrecitando *ms.*

ciscano el autor de esta narración se prueba por su misma afirmación: hablando de Huamanga, dice que tiene esta ciudad «en su comarca ricas minas de haçogue y plata, donde deparó Dios a Antonio de Oré, mi padre, vecino que fue desta ciudad, una misteriosa mina [...]». VARGAS, *l.c.*

⁶⁷ Juan Sebastián.

⁶⁸ O chilques, en el actual departamento del Cuzco, provincia y distrito de Paruro. [VEGA] *o.c.*, 89. *Relaciones* II 183. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Chilques.

⁶⁹ *MPer* IV-V, índice «Güemez, J.».

⁷⁰ De él se dice en el catálogo del Cuzco, fechado el 15 de Marzo 1601: «De Segovia, quarenta y cinco años [de edad], buenas [fuerzas], a 13 de Diziembre 1594 [recibido en la Compañía], [estudios] de moral, [ocupación] obrero de indios, [grado] votos de coajutor spiritual». *Perú 4/I*, f. 64v.

⁷¹ Estos «pueblos están cincuenta leguas de la ciudad del Cuzco, treinta leguas de la ciudad de Arequipa, [...] en la jurisdicción de la ciudad del Cuzco y parten términos con la ciudad de Arequipa». *Relaciones* II 13. En la parte sur del actual departamento del Cuzco, por las provincias de Quispincanchis y Urubamba.

⁷² *Supra*, nota 71. Por 1585, en los pueblos descritos del partido de Condesuyos y de Chunbibilcas, se cuentan unos 5.419 indios de tasa, lenguas quechua, aimara y chunbibilca. *Relaciones* II 12-37.

⁷³ ARRIAGA, *o.c.*, 24-38.

⁷⁴ No encontramos otra carta del P. Cisneros al General, posterior a esta fecha, si no es la recapitulación general, doc. 236, dirigida inmediatamente al provincial Sebastián, o a Cabredo.

19. Esta última misión que deste colegio hize fue a la provincia de en la qual se visitaron quatro parcialidades de indios ⁷⁶: los queguares ⁷⁶, padres ⁷⁷, yacos ⁷⁸ y los canches ⁷⁹, y en diez y ocho pueblos ⁸⁰ que nos detubimos, se les predicó contra la idolatría y rictos de sus antepassados, y cómo avían de adorar a un solo Dios y guardar sus sanctos mandamientos, dejando de adorar las guacas ⁸¹ y los sacrificios ⁸² que ellos hazían, bolviéndose a su criador con dolor y penitencia. Esta boz fue bien oída y resevenida, y así fue grande la moción de la gente, incándose de rodillas de seis en seis, pidiendo confesión y puniendo sus rostros en los pies, diziendo con lágrimas: Padres míos, el Señor os a traido acá para el vien de tantas almas que perescen en el avismo de la hinorancia. Con esto disponían sus conciencias tres o quatro días, declarándolas con mucha fidelidad de diez y de veinte años de mal estado, los metidos en muchos e inormes pecados e incestos, amancebamientos, idolatrías.

20. Una india, muy exercitada en esto, iva cada día de domingo a adorar una guaca questava junto a su pueblo, tomava la mañana y bolví a tiempo de Missa mayor. Un domingo tardóse en hazer el sacrificio de unos quyes ⁸³, que son como conejos de Castilla, y como lle-

398 de^s sq. *vacuum* || 401 fue *corr. ex fuz*

⁷⁶ En los actuales departamentos de Ayacucho y de Huancavelica, y provincia de los indios angaraes. *Relaciones*, I 140-168.

⁷⁶ Del pueblo de Espíritu Santo Caja, de la doctrina de Acobamba, se dice estar «poblado por mitad de indios angaraes y quiguares del Cuzco». *Ib.*, II 143. En el actual departamento de Huancavelica, provincia de Angaraes y distrito de Acobamba.

⁷⁷ «El curato de los pabres [papres] tiene tres pueblos «... dista pueblo de Ti- quigua de la ciudad de Guamanga, en cuya jurisdicción está, diez y seis leguas». *Relaciones* I 159s. En el actual departamento de Ayacucho, provincia y distrito de Huamanga.

⁷⁸ Debe de tratarse de los chalcos [VEGA] *o.c.*, 89, 109-113. En el departamento de Ayacucho, provincia de Lucanas; «jurisdicción de la ciudad de Guamanga». *Relaciones* I 170. [VEGA], *o.c.*, 89, 109-113.

⁷⁹ O canchis, de los canas, éstos estaban en la parte norte del departamento de Arequipa, divididos entre los obispados del Cuzco y de Arequipa, en el actual departamento de Arequipa. *Relaciones* II, p. XVII. [VEGA], *o.c.*, 116-119.

⁸⁰ Según la nota anterior, por las actuales provincias del departamento de Arequipa, limítrofes al del Cuzco: Condesuyos de Arequipa, Castilla y Cailloma.

⁸¹ *Supra*, nota 27.

⁸² *Supra*, nota 25.

⁸³ *Ib.*

gasse a su cassa, alló allí al fiscal ⁸⁴ que la dio priesa. Fuese a la iglesia y con las manos inmundas y llenas de sangre puestas delante del
 415 rostro, empezó a llamar a Jesuchristo, al que fue tan abominable este pecado, que se le apareció aquella noche in somnis, hermoso y resplandeciente, mas con rostro grave y palabras ásperas la empezó a reprender, diziéndola cómo hacía tan gran traición a su Dios y criador, siendo christiana, bautizada, y aviendo oído su palabra, saviendo los
 420 grandes castigos y penas questán aparejadas para los malos christianos que quitan la adoración a su Dios por darla a unas piedras, que se emendasse, y que si no, perescería en grandísimos tormentos. Esta pobre india, viéndose delante del santísimo Niño Jhesús reprendida, confussa, no supo qué hazerse; adoróle y pidiéndole remedio para salvarse,
 425 nuestro bendicto Jhesús la mostró una cruz muy resplandeciente, disiéndola que la adorasse, que por ella la aría salba, haziendo penitencia; tomó la santa cruz y la adoró, y con la alegría y consuelo que con tal dádiva tenía, despertó del éxtasis y dio muchas gracias a Nuestro Señor por la merced que le avía echo, y aunque no halló la cruz dorada
 430 y resplandeciente, halló otra de muchos trabajos, y entre ellos se cubrió de lepra el rostro y las manos, tan asquerossa y de mal olor, que no avía quien la pudiese sufrir.

[160v] 21. Estando con grandes ansias supo cómo avían llegado los Padres de Jhesús a su pueblo ⁸⁵, con lo qual, alegre su alma y vien preparada por cumplir lo que el divino Jhesús le avía mandado, me envió
 435 a llamar y con muchas lágrimas y dolor hizo una confisión general de toda la vida y se bolvió al rebaño de Dios, de donde muchos años avía, el demonio la tenía sacada por medio de unos echizeros, los cuales en esta provincia hazían adorar una guaca muy famossa, llamada Ancocagua ⁸⁶: esta era una peña en la qual avía una concavidad a manera de cueva y en lo último della dava respuestas el demonio según lo que se le preguntava, engañando a los moradores de aquel partido con mill enbustes y mentiras, haciéndoles entender que bibirian para

415 Jesuchristo *corr.* J *ex* ? || 438 unos|uno *ms.*

⁸⁴ Indio encargado de la vida cívica y religiosa de los poblados indígenas. *MPer* II 94 336, 624.

⁸⁵ *Supra*, nota 80.

⁸⁶ «El río Apurímac nace camino de Arequipa en un pueblo que llaman Ancocaua», corregimiento de Abancay, departamento actual de Apurímac. *Relaciones* II 218. Este corregimiento de hallaba a unas 2/16 leguas al oeste del Cuzco. *Ib.*, 202.

siempre y que sus ganados y chácaras tendrían gran prosperidad, si le sacrificaban dellos muy amenudo, y que se librarían de la pestilencia y enfermedades ⁸⁷. Con lo qual venían de muy lejanas tierras trayendo ganados y lanas ⁸⁸, y aquél se tenía por dichoso que mayor sacrificio hazía, llevando cada uno sus presentes y respuesta de lo que deseava saber. 445

22. Un religioso con celo de la gloria de Dios, viendo el daño que esta vestia hazía, juntando mucha gente y algunos españoles, fue a esta guaca, y entrando en ella con una acha, sobrepelliz y estola y agua vendita, pidiendo al Señor el divino favor, porque tenía grandes contradiciones de los indios, alló en ella un cerricto echo de la propia peña, detrás del qual dava el demonio sus respuestas, y en una conca- 450
vidad de la peña estava una figura a manera de carnero, labrada de plata, y en toda la québa gran cantidad de lanas de diferentes colores, güesos de animales con otras mill savandijas, que avían ofrescido ⁸⁹. Lo qual todo desecho, hizo que los propios indios hiziesen allí muchas cosas en desacato de aquel lugar y demonio, y cerrando la puerta a 460
piedra y lodo, se tornó a sus pueblos. Savidio en algunos este acaeci- miento, se juntaron en cavildo, inbiando gente madura y de consejo a dar el pésame a la guaca con muchos sacrificios, tornando abrir la puerta della. Predicósse contra este iniquo pecado, dióseles a entender la grande ofensa que al Señor se hazía, y conbidándoles con la peni- 465
tencia por ella, se remediaron muchas almas. Hiciéronse en estos pue- blos ⁹⁰ muchas restituciones y amistades, y era tanto el concursso de

446 lejanas]lejas ms. || 448 que corr. q ex so

⁸⁷ Las enfermedades de la región eran «calenturas y tabardete y cámaras de sangre». *Ib.*, 208, 213, 217. El tabardete, o tabardillo, es una «enfermedad grave con síntomas parecidos a los de la fiebre tifoidea, y de la que hay varias especies». *Diccionario de la Academia*. «Y los curan con sangrías, dieta y no otra cosa, y con esto sanan». *Relaciones* II 203, 208.

⁸⁸ Algunos casos de uso religioso de la lana entre lo quechuas, cf. ARRIAGA, *o.c.*, 33, 37.

⁸⁹ Las «lanas de diferentes colores», se refieren a las «camisetas antiguas de *cumbi*, que ofrecían a sus huacas, o vestían a sus *malquis* (esqueletos de los antepasados muertos), o que se ponían para todas sus fiestas y sacrificios de las huacas». Repetidamente los visitantes de idolatrías hallarán en estas huacas, restos humanos y de llamas, cuyes y otros animales sacrificados al ídolo, o enterrados bajo su protección, y a veces desenterrados de las iglesias cristianas, huesos de personas bautizadas. *Ib.*, 44, 56-63.

⁹⁰ *Supra*, notas 75-80, 86.

gente, que si ubiera seis confesores tubieran vien quehazer según las
 470 almas que pedían remedio, trayendo la madre a la hija y el marido
 a su muger, y se remediavan, ratificavan, algunos matrimonios que
 por impedimentos que dirimían, se avían echo nulos.

23. Viendo un español [161] el mucho fructo y fervor de los in-
 dios y aprovechamiento de sus pueblos, nos rogó encarescidamente fué-
 semos a un pueblo ⁴¹ donde tenía estancia, y para obligarme me dijo
 475 tantas cosas y necesidades dél, que cassi me forçó a hir allá, aunque
 avía muchas dificultades ansi de parte del camino, que hera peligrasso,
 como del tiempo y rodeo. Con todo esso, poniendo en primer lugar la
 gloria del Señor, fuimos, y el primer día no se hizo casso de nosotros
 por no aver visto Padres de Compañía en él y estar muy metidos en sus
 480 miserias. Allamos los del pueblo fatigados de modorra y conociendo
 que hera menester ayuno y oración para despertarlos y sacarlos del mal
 que así le tenían, hicimos más diligencias, llamando al Padre de las
 misericordias que enviase su luz y verdad. Acudió Su Magestad de
 suerte que al tercer sermón ablandaron sus coraçones y se empezaron
 485 a confesar los principales, y cayó el sancto rocío de tal suerte en sus
 coraçones, que hera cossa de gran consuelo ver el que tenían en con-
 fesarse y hazer penitencia. Con lo qual se animaron de suerte que si
 estubiéramos quatro confesores, tubieran bien quehazer. No poca parte
 le cupo al español que nos llebó, pues él se preparó con una dici-
 490 plina y echó de su poder la mala compañía y dio horden cómo se fuese
 del pueblo, ayudando con plata para su casamiento, para lo qual me
 llebó una tarde a hazer el concierto con sus padres y mostralla el con-
 tento que tenía en dar gracia al Señor y a su vendita Madre, por el ca-
 mino diciendo le avía sacado del pecado.

495 24. Hiciéronse en este pueblo muchas confisiones generales gene-
 rales y se fundó la cofradía de Jhesús ⁴², entrando en ella todos los que
 el Señor avía llamado a nueba vida, y dejándoles mayordomos que los

471 dirimían]divisian *ms.* || 481 del]de *ms.*

⁴¹ No podemos concretar el nombre de este pueblo; en general de los pue-
 blos de este corregimiento de Abancay se dice que en cada uno de ellos hay espa-
 ñoles, como en Amancay y Curauaci, que «tienen por trato sembrar trigo y cebada
 y maíz y tienen cañaverales de donde hacen azúcar, miel y conservas, que es trato
 de mucha grangería; y desto y de tener ganados se sustentan los españoles; y
 los indios en estos servicios ganan para pagar sus tasas, que son en dinero y co-
 midas para sus encomenderos». *Relaciones* II 219.

⁴² *Supra*, notas 30 y 35.

conservasen en su buen deseo y ayudasen a llevalle adelante ; nos despidieron con lágrimas, y para que se entienda el estado miserable en que estas provincias ⁵⁰, están diré lo que en una dellas subcedió : un indio principal, a persuasión de los echizeros, hizo juntar todos los indios de su pueblo donde hera curaca ⁵¹, y em particular hizo a los cassados trujesen a sus mugeres, haciéndoles una plática, la qual contenía : aquel casamiento que tenían, no hera bueno por no aver sido echo conforme a sus rictos y cerimonias antiguas ⁵² y por no aver rescevido a sus mugeres de mano del hídolo, el qual estava muy enojado, y assí el remedio hera repudiar las mugeres que tenían y tomar las que el hídolo las daría ; para lo qual los llevó otro día a la puna y dejando sus mugeres ligittimas, tomaron otras de mano de los echizeros que en nonbre del hídolo se las dava, con las quales hizieron vida hasta tanto que se remedió. ⁵¹⁰

25. Y quiero dar fin a esta carta com ponerle mejorado a la postre, y dar en ella quenta de la dichossa muerte del Padre Alonso de Barcaña ⁵³, a quien Nuestro Señor llebó para Sí a darle el premio de sus trabajos y largas peregrinaciones ⁵⁴ que por dilatar su sancto nonbre en estos Reinos hizo. Murió en la vispera de la Circuncisión ⁵⁵,

⁵⁰ Supra § 19.

⁵¹ MPer II, índice « Curacas ».

⁵² Los matrimonios en tiempos del inca, por manos del cacique principal, véanse en *Relaciones* II 60.

⁵³ MPer I-V, índice « Barzana ». LOZANO, *Historia*, lib. I y III, Barzana, passim.

⁵⁴ Infra § 28-30.

⁵⁵ Según este detalle habría muerto el 31 de Diciembre 1597, pero una nota contemporánea informa que murió el mismo día de la Circuncisión, o sea el 1º de Enero 1598 : « † Ihs. 1 de Enero 1598. Mañana, primero de Enero del año 1598, en el colegio del Cuzco, de la Provincia del Perú, el feliz tránsito del Padre Alonso de Barzana, andaluz, uno de los primeros y más queridos discípulos del P. Maestro Juan de Avila, embiado por él a predicar por los pueblos de Andalucía ; y entrando en la Compañía, por orden del B.P. Francisco de Borja, passó al Perú y a las provincias del Tucumán y Paraguay, donde convirtió gran número de infieles, llevándole el Señor milagrosamente a una y otra parte. En once horas anduvo el camino de ocho días. Toda su vida fue una continua misión, iba casi siempre a pie de pueblo en pueblo, expuesto todas las inclemencias del cielo. Sacóle Dios, y por él a muchos, de evidentes peligros de la vida. Acontecióle passar cinco y seis días con sola santíssima comunión sin comer otra cosa. Supo los pensamientos y cosas más ocultas de los otros, tuvo espíritu de profecía, hablava en once lenguas, de que tuvo especial don. Fue 40 años perseguido y maltratado visiblemente del demonio, de quien él y otros por su medio alcançaron gloriosas victorias. Fue re-

día tan alegre y tan deseado y reverenciado en su alma ⁹⁹: levantóse aquella mañana, como siempre tenía de costumbre, a bendezir a su buen Jhesús, y visitándole el médico por caussa de unos achaques de
 520 caveza que aquellos días avía [161v] tenido, le halló sin pulssso, y avissando al Padre Rector ¹⁰⁰, le dixo se acostasse, disiéndole estava muy malo y em peligro de la vida ¹⁰¹. En mí [se haga] su santa voluntad; reconciliósse y pidió luego el sanctíssimo Sacramento, el qual rescivió con mucha ternura, y la sancta Extrema Unción, juntándose todo el
 525 colexio ¹⁰², le dixerón la recomendación del alma y letanía de Nuestra Señora, y acavada, llamando a Jhesús, dio su espíritu a su criador, quedando todos con mucho consuelo y exemplo que en su vida y muerte dio, como verdadero hijo de la Compañía y fiel obrero de la viña del Señor, la qual cultibó con mucho cuidado y diligencia veinte y ocho
 530 años ¹⁰³.

26. Súpose en el pueblo y caussó nueva admiración por ser el día tan señalado y entender hera mano poderosa del Señor que quiso premiar a su sierbo en el día de su sanctíssimo Hijo, cuyo nombre ¹⁰⁴ avía predicado por tantas provincias, como adelante se dirá. Acudió
 535 todo el pueblo y el señor Obispo ¹⁰⁵ y corregidor ¹⁰⁶ con los dos cavildos

522 se haga om. ms. || 526 dio corr. c.f. ?

galadíssimo de la Virgen y del Niño Jesús. Estando dolorido en la cama, el Niño, que estava en la mesa, se fue a él. Y se puso en sus braços con gran júbilo y gozo del enfermo, señal de la santidad deste apostólico varón, que murió con gran paz y serenidad de conciencia a los 70 años de su edad y quarenta de Compañía ». *Paraq. 15, f. 2. Historia anónima II 57-69.*

⁹⁹ Fiesta titular de la Compañía. LOZANO, o.c., I 289, pone el 1º de Enero 1580.

¹⁰⁰ El P. Juan Vázquez. [VÁZQUEZ] *Historia* 195.

¹⁰¹ « Lleno de achaques y enfermedades causadas de sus grandes trabajos y vejez, particularmente de la perlesía ». *Historia anónima II 57.*

¹⁰² Véase el catálogo más reciente de 1595 en *MPer V 766-769.*

¹⁰³ Había llegado al Perú en la segunda expedición de jesuitas el 8 de Noviembre 1569. *MPer I 338.*

¹⁰⁴ En la liturgia de entonces, este día se celebraba el Santísimo Nombre de Jesús.

¹⁰⁵ Antonio de la Raya, desde Julio 1598; por tanto no pudo asistir el Obispo del Cuzco, sede vacante desde el 15 de Diciembre de 1592, en que falleció el anterior obispo Gregorio de Montalvo. EGAÑA, *Historia* 309. « A su entierro asistieron el Cabildo sede vacante, las Religiones ». LOZANO, o.c., I 289.

¹⁰⁶ Supra, nota 8.

y de todas las Religiones ¹⁰⁷, y con lágrimas y debotos affectos solemnizaban el ausencia de tal Padre, trayendo entre sí una amorossa conciencia sobre quién le avía de llevar a enterrar, porque le amavan tiernamente. Los indios ¹⁰⁸ se juntaron y fue extrahordinario el sentimiento y lágrimas con que hizieron sus obsequias. Después de averlas echo el collejio con toda la ciudad, repartiéronse las parroquias ¹⁰⁹ tomando cada una un día para sí, en el qual haze dezir una Missa cantada con mucha cera, viniendo todos de luto, que, aunque se les a ido a la mano, no a sido possible por el grande amor que tenían al Padre Alonso de Varçana, de cuya boca rescivieron el evangelio y fueron enseñados en los misterios de nuestra fe, siendo el primero que en esta ciudad predicó ¹¹⁰. 540

27. Barón perfectto y cassa donde Dios avitava, en cuya doctrina y vida resplandecian muchas virtudes, y començando por la virtud de la charidad con los próximos, desde que Nuestro Señor le abrió los ojos con su luz y conocimiento ¹¹¹, se dedicó a Su Magestad en sacrificio para emplearse en la gentilidad, y ansí empeçó desde España a deprender la lengua quichua y le cumplió Nuestro Señor sus deseos en estos Reinos adonde de día y de noche, sim perdonar fríos ni llubias ni otras dificultades que se ofrescían, andava como buen pastor buscando la obeja perdida ¹¹². Hizo em Panamá ¹¹³ muchos sermones con los quales ganó muchas almas para Dios Nuestro Señor, entre las quales trazo para Su Magestad al Hermano Marco Antonio ¹¹⁴, fiel hijo y celosso de nuestra Compañía, y luego que llegó a Lima ¹¹⁵, se exercitó 555

537 amorossa corr. ex ?

¹⁰⁷ Supra, nota 13.

¹⁰⁸ Había entonces en la misma ciudad del Cuzco unos 500.000 domicillarios y yanacunas. *MPer* V 206²⁷.

¹⁰⁹ Supra, nota 4.

¹¹⁰ Barzana llegó al Cuzco en 1571, acompañando al virrey Francisco de Toledo, y catequizó al último inca Tupac Amaru, a cuyo ajusticiamiento asistió en Setiembre 1572. VARGAS, *Historia. Virreinato* 256-258. El primer jesuita que predicó en el Cuzco fue el provincial Jerónimo Ruiz de Portillo, el 15 de Enero 1571, en castellano; en quechua, el P. Barzana que llegó «dentro de poco tiempo» después; sobre la intervención de Barzana en el caso del Inca, [VEGA] *o.c.*, 19-22.

¹¹¹ *MPer* I 491.

¹¹² Alusión a la parábola del buen pastor. *Io.* 10.

¹¹³ Durante su viaje al Perú, Junio 1569, donde estuvo enfermo. *MPer* I 317.

¹¹⁴ *MPer* I-III, índice «Antonio».

¹¹⁵ Supra, nota 103.

560 en lo mismo algunos años, y infformándose que en este obispado avia gran multitud de indios, que hera para lo que Dios le llamava, por acudir a las almas más necessitadas, pidió a los Superiores que le diesen lizenca para que acudiese a su bocación, y llegando a esta ciudad, se perficionó más en la lengua y la leyó a los demás Padres ¹¹⁶, predicando muchos sermones em presencia del virrey don Francisco de Toledo ¹¹⁷ y de lo mejor deste Reino, todos los quales le reverenciavan como a barón apostólico. Hallóse en la muerte de don Carlos inga ¹¹⁸, señor destes Reinos, y dándole conoscimiento de los misterios de nuestra sancta fe, le preparó y bautizó ¹¹⁹, y como el amor de Dios le abrasava su coraçón, siempre buscava las almas más necesitadas y misiones más difficultossas, a las [162] quales acudía resistiendo las difficultades que se ofrescían con um pecho varonil y de hijo de Dios, en el qual con su buena diligencia salía con todo.

28. Visitó los Condesuyos de Arequipa ¹²⁰ y los del Cuzco ¹²¹ y to-
575 do el distrito desta ciudad y muchas provincias della ¹²², deshaziendo guacas y haziendo poner cruces y quitando al demonio muchas almas que tenía en su poder, haziéndoles adorar cerros e ídolos y seguir mill rictos y cerimonias ¹²³, y con su predicación trujo muchos millares de almas al conoscimiento de su criador. De hordinario predicava contra
580 los echizeros ¹²⁴, que son la polilla destes pobres indios, por cuyos con-

579 criador *corr.* r^o ex ?

¹¹⁶ Era entonces rector del colegio del Cuzco el P. Luiz López y con él, en 1572, el P. Barzana y siete jesuitas. *MPer* I 514s.

¹¹⁷ Permaneció Toledo en el Cuzco desde Marzo 1571 hasta Octubre 1572. Nota en [VEGA] *o.c.*, 17¹. VARGAS, *o.c.*, 249-269.

¹¹⁸ Primo del dicho Tupac Amaru. *MPer* III 2^o.

¹¹⁹ Tupac Amaru tomó por nombre cristiano Felipe al ser bautizado momentos antes de ser degollado. COBO, *Historia* XII 21 (ed. MATOS II 106).

¹²⁰ Provincia actual del departamento de Arequipa. *Supra*, nota 80.

¹²¹ Hoy provincia de Chumbivilcas en el departamento del Cuzco.

¹²² En el actual departamento del Cuzco. El P. Barzana, a partir de 1572, pasó temporadas más o menos largas en : 1574 : Arequipa, Chucuito, Omasuyo (c. de La Paz), Potosí, Collao ; 1575 : Collao, Omasuyo, región del Titicaca ; 1576 : Cuzco, Potosí, departamento de Lima, Juli ; 1577 : Juli ; 1578 : Potosí, Arequipa, Juli ; 1579-1582 : Juli ; 1583-1585, Potosí ; 1585-1591, Tucumán ; 1591-1597, Paraguay-Cuzco. *MPer* I-V, índice « Barzana ». Una síntesis de los recorridos de Barzana hasta su llegada a Santiago del Estero (Tucumán), en *MPer* IV 413-420.

¹²³ *Supra*, notas 24-29, 43, 89.

¹²⁴ « Como tienen diversos oficios y ministerios, así también tienen diversos

sejos estaban metidos en el avismo de la idolatría; como testigo y compañero ¹⁸⁸ de algunas misiones que en este obispado hizo, diré el modo que en ellas tenía; levantábase a media noche a tener oración, en la qual el demonio le persiguió aflixiéndole todas las noches, sacándole del aposento y haziéndole malos tratamientos, y ubo noche que le açotó, lo qual todo sufría llamando a Nuestro Señor y pidiéndole su divino socorro, lo qual le duró más de diez o catorce años. Estaba constante en estas peleas hasta el día. Preparábase y dezía Missa y luego predicava, y acavado el sermón, se sentava a confesar, y coxiendo el fruto de la noche y el día, haziendo muchas confesiones generales, en lo qual le dava Nuestro Señor particular consuelo, y en esto estaba hasta medio día; y en comiendo y reposando un poco, hasta la noche, muchas veces una y dos horas después de anohecido, estaba confesando a todo género de gente, assí curacas ¹⁸⁹ como pobres indios, sin hacer excepción de personas. 585

29. Fue inbiado a la provincia del Collao ¹⁸⁷, adonde y en Juli ¹⁸⁸ deprendió brevemente la lengua aimara y predicó en ella mucho tiempo con gran fruto, y en Chuquiabo ¹⁸⁹ y Potossi ¹⁹⁰. Llamándole el Señor a cosas mayores y para almas más necesitadas, Su Magestad le dio deseo deprender la lengua puquina ¹⁹¹, por no aber en aquel tiempo quien la supiesse ¹⁹² y perecer muchas almas por falta de confesores, 590

587 diezidize ms.

nombres particulares; sacerdotes de las huacas, confesores, adivinos, curanderos, brujos. ARRIAGA, o.c., 17-23.

¹⁸⁸ Como el P. Cisneros estuvo siempre en el Cuzco, debió de acompañar a Barzana en las misiones hechas por éste durante su estancia en Potosí, siendo aún estudiante Cisneros, quien en 1583 figura como tal y con 4 años de Compañía. Supra, nota 122. MPer III 232. [VEGA] no nombra nunca al P. Barzana entre los misioneros acompañantes de Cisneros.

¹⁸⁹ Supra, nota 94.

¹⁸⁷ Región al norte del lago Titicaca, en el departamento de Puno, distrito de Azángaro. Véase su descripción en VAZQUEZ DE ESPINOSA 561s.

¹⁸⁸ Departamento de Puno, provincia y distrito de Chucuito. MPer I-V, índice «Juli». Supra, nota 122.

¹⁸⁹ La Paz (Bolivia). *Ib.*

¹⁹⁰ *Ib.*

¹⁹¹ Lengua usada desde el lago Titicaca en la meseta boliviana hasta el territorio diaguita (fuentes del río Salado) y en la zona pacífica desde Arequipa hasta Cobija (Chile). MPer V 385.

¹⁹² La misma idea de Barzana en carta del 14 de Octubre 1591 al provincial Sebastián. *Ib.*

y hizo harte della ¹³³ y confesó mucha gente ; y viendo los Superiores le mucho que la divina Magestad obrava por su sierbo, le encargaron tomasse a su cargo la misión de Tucumán ¹³⁴, tierra tan remota y de tantas necessidades ¹³⁵. Preparóse algunos días con recoximiento y oración y penitencia, pidiendo a Nuestro Señor encaminasse aquélla para honra y gloria suya ; y tratándolo con los Padres del collegio que a la sazón estavan em Potossi ¹³⁶, tomando su parecer y sintiendo hera la voluntad de Nuestro Señor, se puso en camino, confiando en la sancta obediencia.

30. Andubo quatrocientas leguas por tierras despobladas y de infieles y de guerra ¹³⁷, andando de pueblo em pueblo, a pie y sin abrigo alguno por montañas y punas ¹³⁸ frigidísimas, pasando ríos ¹³⁹ y ciéngas y durmiendo muchos meses sin desnudarse en las chosas de los indios, comiendo de sus comidas ¹⁴⁰, y una parte donde se sustentó mucho tiempo ¹⁴¹, con yucas silvestres y carbón ¹⁴² molido, que hera el mantenimiento de los moradores de aquella tierra, la más de la qual hera indios de guerra, estando muchos días a peligro de que le matal

¹³³ *Ib.*

¹³⁴ *MPer* IV-V, índice « Barzana, Tucumán ». *Supra*, nota 122.

¹³⁵ Sobre el estado de esta misión, noticias recientes en la anua de 1597, doc. 98 § 111-158.

¹³⁶ En 1585, cuando Barzana entró en el Tucumán (*supra*, nota 122), desde Potosí, estaban en este colegio los PP. Jerónimo Ruiz de Portillo, Juan Sebastián, Blas Valera, Diego de Rorres Rubio, Manuel Vázquez, Esteban Ochoa, Valentin de Carabantes, Roberto d'Arnoni, Antonio Martínez, rector, según los datos imprescindibles que nos dan las fuentes contemporáneas. *MPer* III-IV y la *Historia anónima*, índice « Potosí ».

¹³⁷ Especialmente en Calchaquí. *MPer* IV 293s.

¹³⁸ *MPer* IV 58, 137.

¹³⁹ Debe de decir ríos en general.

¹⁴⁰ Véanse las diversas regiones visitadas por el P. Barzana (*supra*, nota 122) y las notas etnológicas a ellas referentes en los índices de los respectivos nombres en *MPer* I-V.

¹⁴¹ Parece referirse a la región calchaquí, de guerra, (*supra*, nota 137), cuyas gentes, como en general en el Tucumán, « sustentánse de maíz, frísoles de muchas maneras y raíces, casi [así?] como la yuca ». *Relaciones* II 144. « De las cuales [raíces comestibles] la más general y de que se mantiene gran parte destas Indias, es la *yuca*, de que los naturales de tierra caliente y *yunca* hacían su pan ». COBO, *o.c.*, lib. IV 7 (ed. MATEOS I 164s.).

¹⁴² « No tenían frutas más que de cardones diferentes ». *Relaciones*, l.c. COBO, *o.c.*, lib. V 4-9.

sen. Mas el Señor, que guiaba sus pasos, le librava y dezía con el Profecta : Transivimus per ignem et aquam et eduxisti nos in refrigerium ¹⁴³ ; 620
 de los continuos trabajos que en esta misión padesció y largos caminos que andubo, tenía todas las piernas llenas de llagas, cuyas señales davan testimonio y bastante indicio de los trabajos que [162v] avía padescido y en todos ellos sólo ponía la confiança en Dios, el qual le ayudava y librava de todo mal ; y para mejor poder acudir aquellas almas tan desamparadas de todo remedio umano, deprendió seis lenguas 625
 dificultossísimas ¹⁴⁴, las quales dejó escritas de su mano, declarando este verso : Dios te mira ;

Dios te mira	tius rucusunqui	lengua quichua	
Te respicit Deus	tiusa una chuquitama	lengua aimara	630
	tupan derecha	chiriguana ¹⁴⁵	
	tius apma	puquina ¹⁴⁶	
	tius cahas paneh	tonocote ¹⁴⁷	
	tius cozta huma	lengua cacca ¹⁴⁸ .	635

Tanvién con gran trabajo pusso em preceptos la lengua de los frentones ¹⁴⁹, en las quales lenguas confessó y predicó más de veinte y quatro años ¹⁵⁰ en estos Reinos y en la provincia de Tucumán y en la del Paraguay, que son de muchas naciones e innumerables gentes, con sumo consuelo suyo y aprovechamiento de aquellas almas. Todo su 640
 exercicio hera buscar los indios más necessitados en las punas y guicos ¹⁵¹, a los quales dotrinava u catequicava de mill en mill, y en la provincia de Tucumán catequizó por su propia persona seis mill indios infieles y los bautizó, y después que desta ciudad salió ¹⁵², bautizó diez 645
 y seis mill personas, enseñandoles los misterios de nuestra santa fe, de tal manera que con el continuo exercicio de catecismos que en las len-

628 refrigerium] refrigerum ms. # 637 lenguas corr. ex!

¹⁴³ Ps. 65, 12.

¹⁴⁴ Infra, nota 158.

¹⁴⁵ MPer IV 14*-16* ; V, índice « Chiriguanes ». Lengua guaraní.

¹⁴⁶ Supra, nota 131.

¹⁴⁷ MPer IV-V, índice « Tonocotes ».

¹⁴⁸ MPer IV-V, índice « Kakán ».

¹⁴⁹ Ib., índice « Frontones ».

¹⁵⁰ Supra, nota 122.

¹⁵¹ O quebradas. [Véga] o.c., 16.

¹⁵² Del Cuzco, por 1577. Supra, nota 122.

guas hizo y la poca capacidad de la gente, porque hera menester una misma cossa repetilla muchas vezes, vino a tener la caveza muy flaca y cansada y con el mucho trabajo y cansancio que traía consigo el
650 andar entre imfieles, siendo de hedad de sesenta y quatro años ¹⁴³, le dio Nuestro Señor una enfermedad de perlesía que le puso a peligro de muerte.

31. Pidió a Nuestro Señor muy deveras le traxesse a morir entre sus Padres e indios queridos del Cuzco ¹⁴⁴, y aviéndolo encomendado a
655 Nuestro Señor muchos días y años y tratado por cartas con el Padre Provincial ¹⁴⁵, se le dio lizencia para que viniesse a este collegio, andando seiscientas leguas desde el Paraguay donde salió.

Trajo consigo tres mancebos estudiantes ¹⁴⁶, virtuosos, que para servir al Señor despertó. Fue rescevido en esta ciudad con muchas lágrimas y consuelo de españoles e indios, los quales se echaban a sus pies, llamándole el Padre santo nos a venido. A los quales abraçava con grande amor, confessava en su celda y predicava cada quinze días; y queriendo el Padre Rector ¹⁴⁷ que no travajasse tanto, le dixo que descansasse agora, que ya hera tiempo, respondió que le parecía si no
660 hazía aquello, que no cumplía con la obligación que tenía a su bocción y promessa que a Nuestro Señor avía echo de morir en la demanda y ayuda de la gentilidad; predicava la fealdad del pecado y perfición de las virtudes. Dejó escripto [163] un libro en la lengua quichua ¹⁴⁸

655 y años *supr. lin.*

¹⁴³ Habiento nacido Barzana en 1530, al darle la enfermedad a los 64 años de edad, debió acontecerle el primer síntoma de la perlesía en 1594. *MPer* I 83.

¹⁴⁴ Parece que no fue él, al menos el primero, en pedirlo, sino su superior inmediato en la Asunción del Paraguay, el P. Juan Romero. Doc. 92.

¹⁴⁵ Del Perú, Juan Sebastián. *Ib.*

¹⁴⁶ No sabemos si para ser jesuitas; en el catálogo de los ingresados por estos años, sólo hallamos uno ingresado en el Cuzco y admitido por el rector de este colegio, Manuel Vázquez, el 28 de Abril 1597, Diego Sánchez de la Palma. *Libro del noviciado*, f. 30. De los ingresados en el colegio de Potosí, de Agosto 1596 a Diciembre 1597: Pedro Delgado, Pedro de Vitoria, Rui Gómez, Juan se Sijo (?), Juan de Bustinça (?), no podemos decir si se trata de estos tres estudiantes llevados por Barzana. *Ib.*, ff. 30s.

¹⁴⁷ Juan Vázquez. *Supra*, nota 100.

¹⁴⁸ Quizás se trata de *Arte y Vocabulario | en la lengua | general del Perú | llamada quechua y en la | lengua española. | El más copioso y elegante que hasta agora se han impresso. |* (Escudo del virrey, D. Fern. de Torres). *| En los Reyes. |*

del qual muchas personas se aprovecharon y al presente está em mi poder en el colejo ; las pláticas que se le encomendavan todo hera tratar de la mucha obligación que los de la Compañía tenían al ministerio y conversión de los indios, animándonos a él en general y particular a cada uno. 670

32. Era tan señalado en la virtud de la obediencia, que todo lo que hazía avía de hir com parecer del Superior, al qual dava quenta de las cosas más pequeñas y pensamientos, dejándose en todo guiar como un niño, y como tal estava en su presencia : hasta si avía de dezir Missa, dónde y a qué hora, y lo propio en la comida y salida de la celda, y en todo lo demás, teniendo a los Superiores gran respecto y reverencia, y al Hermano enfermero ¹⁶⁹ prometió de cerle obediente hasta la muerte, lo qual cumplió, pues estando muy al cabo y reclinando a la pared ¹⁶⁹, andando los Padres buscando medios para que se bolviese, bastó dezirle su enfermero : Padre, buélvase Buestra Reverencia por amor del Señor, oída esta palabra, como si fuera de Dios, se hizo fuerça y levantó la caveza y cuerpo, diciendo : Ea, Hermano, aquí estoy bea lo qué quiere que haga ; dezía que con la obediencia y subjección a los Superiores, que están en lugar de Dios, siempre le avía echo Nüestro Señor grandes mercedes, y libró bien en todo lo que ponía mano, lo qual se prueba con la obediencia que le fue dada de tantas y tan largas misiones desde España a estos Reinos, y de aquí a tantas provincias, sin tener contradición ni proponer ni ser en ninguna parte cargosso a los Superiores. Así se le notó una cosa de admiración en unas canas tan benerables como las deste bendito Padre, que siempre que tratava algun negocio con el Padre Rector, estava con el bonete en la mano, mirando a los Superiores como a Christo Nuestro Señor, siendo muy afable y prudente y humilde, lo qual se podía entender de lo qué dixo a uno del collexio ¹⁶¹, que estando en una mi- 675 680 685 690 695

⁶⁶⁹ aprovecharon *corr. ex* aprovechado || ⁶⁷²⁻⁶⁷³ particular *corr. c ex ?* || ⁶⁷⁴ que *sq. en del.* || ⁶⁹³ canas *corr. c ex t* como|com *ms.* || ⁶⁹⁴ Rector *sq. siempre del.* || ⁶⁹⁵ mirando a *corr. ex* mirándolos

Por Antonio Ricardo. | Año de M.D.LXXXVI. Otras obras del P. Barzana, en FURLONG, *Alonso Barzana* 62-74.

¹⁶⁹ En 1595 figura como enfermero en el Cuzco el H. Sanctos de Gavironda. *MPer* V 768.

¹⁶⁰ En este gesto último algunos han querido ver el influjo de la ascendencia hebrea de Barzana, por ser habitual entre los hijos de este pueblo, en este postrer trance. FURLONG, *Alonso Barzana* 21.

¹⁶¹ No sabemos a quién se refiere ; véase la comunidad del Cuzco en 1595, en *MPer* V 766-769.

sión de infieles a los cuales estava catequiçando y predicando, una noche, estando paseando, pensando qué medios tendría para vencer sus coraçones y rendillos al yugo santo de la fe, porquestavan muy duros, entró el demonio en una figura espantossa, y luego que le conosció, se levantó donde estava sentado y le salió al camino, diziéndole : Siéntate aquí, queste lugar le mereces mejor que yo. Díxolo tan de veras y con tanta umilldad, quel demonio con gran ruido luego se fue y desapareció. Dezía muchas vezes : Hágase la boluntad de Dios en mí y bamos donde nos enbiaren, que allí, si somos umildes, hallaremos a Dios ; palabras dignas de estar escriptas en el coraçon del que desea ser agradable a la divina Magestad, como este vendicto Padre lo fue, por ser umillde le concedió Nuestro Señor un muy familiar trato con Su Magestad en la horación en la qual hera tan continuo, que pocas cosas que hazía que no las comunicava con Nuestro Señor. Viniedo de Tucumán, los indios de guerra ¹⁶⁸ le salieron al camino y al Padre y a los que con él venían, harmados con flechas ¹⁶⁸, empeçaron a pelear. El Padre se recojió en su coraçon [163v] prostándose ante el Señor y pidiendole remedio, el qual alcançó, porque con durar gran rapcto el assalto con los indios, faboresció Nuestro Señor a unos pocos españoles que consigo traía, quedando con la vitoria y los enemigos huidos.

33. A todo lo que le dezían respondía : Sea mi Señor glorificado. Tenía gran deboción a la Santissima Virgen, reçava cada noche su rosario de rodillas, lo qual le duró hasta la noche antes que muriese, en la qual pidió le contasen alguna cossa de deboción [para] alibiar su espíritu que en grandes affliciones estava, no durmió sueño aquella noche, toda la gastó en llamar a Nuestra Señora, diziendo : Madre mía, madre mía, favorecedme, ayudadme. Tratava con los que le ablavan de sus alabanças y lo mucho que podía con su Hijo y la gloria que tenía entre todos los santos, de lo qual se holgava mucho ; y anssi diré una cossa en particular acerca desta obediencia y amor a la Virgen Santissima, y fue questando notablemente travajado y de dolores de caveza y flaqueças en ella, tanto que algunas vezes no podía reçar el Oficio divino,

769 trato corr. r ex ? || 719 mi corr. ex ? || 722 para om. ms.

¹⁶⁸ Pasó por Concepción, « que estava bloqueada de los bárbaros frentones », por los mataras, Santiago del Estero, Jujuy, Potosí, Juli, y llegó al Cuzco el 1º de Setiembre 1597. LOZANO, o.c., I 285s.

¹⁶⁸ En estos pueblos guaranizados, clases de flechas y su uso, véase en METRAUX, *La civilisation* 73-79.

le encargó el Padre Rector deste collegio hiziesse alguna cossa para la fiesta de la Concepción ¹⁶⁴, que en este collegio se celebra. El lo tomó tan a pechos que hizo muchas oraciones llenas de conceptos affectuosos y de ternura con un colloquio, como si estuviera en el medio de su jumentud, y admirándose él de que \pudiese aver echo lo dicho, dezía 735
 dos cosas : ¿ Cómo es posible que para servir a mi Señor y a su Madre falten fuerças ? Y lo segundo, que en la obediencia, en quien siempre avía fiado, hiço lo que referido tengo.

34. Traía consigo su imagen, la qual dezía avía sido su compañera en toda sus peregrinaciones. Tenía un Niño Jhesús de bulto con quien pasava de hordinario muchos contentos y dulces colloquios, llevávale consigo a su alcoba quando se iba acostar. Una noche con su enfermedad se olvidó de llevarle y despertando con muchas ansias, llamó al Hermano se lo trajesse, y como no le oyesen por estar durmiendo, el buen Padre bolvió los ojos y vio al santo Niño Jesús en el propio lugar donde le solía poner, el qual le dixo : Aquí estoy, con lo qual el Padre quedó muy consolado y agradescido de tan gran merced. El tiempo que le sobraba de reçar y dezir Missa, gastávalo en contemplación de la gloria, y anssí de la vista de las criaturas tomava por medio a subirse a comtemplar la vienaventurança y levantar el ánimo a Dios. Un día, entrándole a ber un Padre, le halló considerando con mucha atención unos claveles, que en ringlera tenía puestos en la juntura de su messa, y preguntándole el Padre qué hazía, respondió : Estoy considerando el coro de cherubines questán em presencia de mi Señor abrassados de su amor. Algunas vezes que le faltava el agua en la fuente, pedía con instancia al Padre Rector ¹⁶⁵ se la mandasse echar por ser grande el ayuda que tenía con el ber correr de los caños y diversidad dellos para levantar el corazón a nuestro Dios, y gastava en este exercicio tanto tiempo que le llevaba muchas horas de la mañana, y anssí desta fuente sacava el agua viba con que regava tantas y tan incógnitas [164] y tan bárbaras gentes. 740
745
750
755
760

35. Quando venía de Lima a esta ciudad, un religioso ¹⁶⁶, le metió

⁷³⁶ y-su]ay *ms.* || ⁷⁴¹⁻⁷⁴² llevávale]llevale *ms.* || ^{751, 757} ber]beer *ms.* || ⁷⁵⁹ dellos *corr.* ^{1º} ez ?

¹⁶⁴ El 8 de Diciembre 1597.

¹⁶⁵ Como no sabemos a qué fechas corresponde esta anécdota ni a qué colegio, no podemos dar el nombre de este Rector. Supra, nota 157.

¹⁶⁶ Parece que la coma hay que ponerla como la hemos puesto, pues se trata de un religioso de Huamanga — donde había mercedarios, franciscanos y domini-

en un jardín, en Guamanga ¹⁶⁷, diciéndole: Vuestra Paternidad vea
 765 quán fresco y gustoso está este jardín y asiento; y considerando el
 Padre el agua cómo regava unas matas de claveles y flores, dixo: El
 agua haze florecer las rosas y flores, mas la divina gracia con su rocío
 sustenta las almas puras y las haze que sean agradables a Dios, el
 qual sea glorificado; y anssi de todas las cosas sacava, como el aveja,
 770 alabanças al Señor y vien para su alma. Una persona virtuossa, aun-
 que affixida con una tentación con la qual el demonio la traía muy in-
 quieta sim poder hallar consuelo ni paz en su alma, se determinó dar
 quenta al Padre Barçana de su turbación, y pidiéndole el remedio,
 el Padre con mucha alegría le respondió: No se tomen esos medios,
 775 que vuestra merced quiere poner, sino háganse éstos que daré; con
 los quales la divina Magestad acudió a consolar aquella alma, de tal
 suerte que nunca jamás en aquel casso tubo tristeza y quedó con gran
 consuelo, tanto que aunque a saviendas lo traía a la memoria, nunca
 más el demonio por ello la affixió.

36. Mucho tiempo, y otro mejor estilo quel mío hera menester si
 780 ubiera de dezir cada una de sus virtudes, mas de lo dicho se puede co-
 llegir quánta fue su oración y trato con Dios, su charidad y celo grande
 que tubo de la salvación de las almas, su umildad y obediencia en co-
 sas tan dificiles, y amor y reverencia a los Superiores e inferiores, su
 grande mortificación y eficacia de sus palabras, pues tantas almas ga-
 785 nó por su Dios y Señor, y la misericordia que tubo y su fortaleza y
 grandeza de ánimo en las cosas adbersas, la prudencia en las cosas es-
 pirituales, consultando con él el Virrey ¹⁶⁸ y otras personas poderosas
 negocios graves y de mucho pesso, y los Superiores ¹⁶⁹ y Provincia-

776 tristeza corr. s ex ? || 787 el *supr.* lín.

cos — que le invitó a ver el jardín del convento, y Barzana reaccionó como lo dice el texto. En el mismo sentido la interpretación de la *Historia anónima* II 67: « En la ciudad de Guamanga un religioso grave le llevó por recreación a su jardín ».

¹⁶⁷ Hoy Ayacucho, en el departamento de este nombre, provincia de Huamanga.

¹⁶⁸ No sabemos a qué Virrey se refiere: cierto Barzana trató personalmente con Francisco de Toledo (*supra*, nota 110), o a Martín Enríquez de Almansa, Fernando de Torres y Portugal, García Hurtado de Mendoza y el actual Luis de Velasco que rigieron durante estos años de Barzana el virreinato.

¹⁶⁹ Por los datos recogidos en *MPer* I-V, podemos precisar que durante la permanencia de Barzana en la Provincia del Perú eran superiores locales: en Lima, Diego de Bracamonte, Juan de Zúñiga, Bartolomé Hernández, Miguel de Fuentes, Baltasar Piñas; en el Cuzco, Luis López, Jerónimo Ruiz de Portillo y José Tirnel;

les¹⁷⁰ teniendo su parecer por muy acertado por hir siempre fundado en Dios y vien y aumento de nuestra Compañía, le comunicavan por cartas estando en tierras muy apartadas; su vigilia y solicitud y deseo que fuese adelante la conversión de la gentilidad y las misericordias que Dios hizo por él a las almas, cuánto se aumentó por sus trabajos el buen nombre de nuestra Compañía, escogiéndole Dios para Padre y corona della y para cortessano de las moradas celestiales, en las quales, según entiendo, está goçando de muchas choronas: dellas nos haga Dios participantes¹⁷¹.

37. En este collegio del Cuzco se exercitan nuestros ministerios con grande observancia de reglas y se acude a la perfección propia con gran cuidado, y al vien de los próximos con mucha diligencia. Son muy hordinarios los sermones de la plaça¹⁷² y higlesia¹⁷³, donde cada domingo se haze quatro¹⁷⁴ sermones, dos a los naturales¹⁷⁵ mañana y tarde, otro a los negros¹⁷⁶, otro a los españoles¹⁷⁷. Después de medio día se acude a llevar de comer a los proves de la cárcel¹⁷⁸ y se hazen dos pláticas, una a los indios y otra a los españoles presos. Los viernes, después del sermón, se va con todos los oyentes al espital de los naturales¹⁷⁹, adonde los indios hazen las camas, limpian el espital y consuelan los enffermos y disponen para confessar. A lo qual los Padres que van acuden y se gana muchas almas en este ministerio y

794 para]pa ms.

en La Paz, Andrés López; en Arequipa, Luis López; en Potosí, Bracamonte y Juan Sebastián; en el Tucumán, Francisc de Angulo, Juan Fonte y Juan Romero; en la Asunción, Juan Saloni; y Marcel de Lorenzana en Juli, Bracamonte, Diego Martínez y Diego de Torres Bollo.

¹⁷⁰ Fueron en el mismo tiempo Provinciales del Perú los PP. Jerónimo Ruiz de Portillo, José de Acosta, Baltasar Piñas, Juan de Atienza, Juan Sebastián.

¹⁷¹ Toda esta narración de la enfermedad y muerte del P. Barzana la copia la *Historia anónima* II 56-69.

¹⁷² La plaza principal, en frente de la catedral. *MPer* III 526^{ss}.

¹⁷³ La iglesia de los jesuitas, que por estos años se estaba cubriendo de «teja grande y muy buena». [VEGA] *o.c.*, 55.

¹⁷⁴ En general sobre los ministerios de este colegio, doc. 192 § 16-22.

¹⁷⁵ Indios quechuas. *MPer* III 525; V 207^{ss}.

¹⁷⁶ No hallamos ninguna referencia a ellos en las fuentes contemporáneas. Siendo Cuzco ciudad del interior, ciertamente, no podían ser muchos.

¹⁷⁷ Unos 580. *MPer* III 461^{ss}, 525^{ss}; V 207^{ss}.

¹⁷⁸ *MPer* III 525.

¹⁷⁹ *Supra*, nota 45.

810 se da exemplo a otros que visitan estos ospitales ¹⁰⁰ y acuden con cha-
 ridad a las necesidades dellos. Ay fundadas en este collegio dos co-
 fradías : una por los mercaderes desta ciudad, de la Magdalena ¹⁰¹, acu-
 den con ella a los proves vergonçantes y a remediar sus necesidades,
 dan cada semana seis pesos de limosna ; la otra cofradía es de los na-
 815 turales ingas ¹⁰² [señores] desta ciudad y de los indios principales de-
 lla, [164v] los quales acuden a muchas obras de misericordia de grande
 edificación, dando de comer los domingos por sus parroquias ¹⁰³ a
 más de sesenta pobres, y con sus consejos y buena vida traen a mucha
 gente a la confission, oyen cada día Missa, rezan su rosario a la Ma-
 820 dre de Dios, a la qual an dedicado una capilla y una imagen muy
 debota. Confiésanse todos los cofrades tres o quatro bezes en el año
 resciven quinientas perssonas de los dichos cofrades el santíssimo Sa-
 cramento, aviéndolos exsaminado los más dellos su Señoría ¹⁰⁴ y
 dádoles cédula para ello ¹⁰⁵. Y aquel día que comulgan, juntan los
 825 pobres de toda la ciudad, y a la puerta del colegio les dan de comer.
 Cossa de mucha edificación para toda ella. Otros los llevan a su
 cassa ; tienen todos los viernes del año diciplina y las quaresmas y
 advientos tres cada semana, en las quales acude un Padre que les
 trate, se les dixen un exemplo, y con este exercicio y el mucho trato
 830 que tienen y sermones tan hordinarios, por la misericordia del Señor,
 han perdiendo las supresticiones y hidolatrías de sus padres y agüelos,
 de suerte que en esta ciudad ni en veinte leguas al rededor ¹⁰⁶ el

815 *ad señores charta rasa* || 827 tienen|tiene *ms.*

¹⁰⁰ Supra, nota 45.

¹⁰¹ La fundó el rector. P. Esteban Cavello, por 1594, « la cofradía de los po-
 bres vergonzantes, con título y advocación de la Magdalena, cuyos cofrades, ma-
 yordomos, y venticuatro son los mercaderes más honrados y gruesos de esta ciu-
 dad, entre los cuales solamente se fundó esta cofradía » [VEGA], *o.c.*, 48.

¹⁰² La citada cofradía del Niño Jesús, cuyo « prioste, que siempre es un inca
 principal ». [VEGA], *o.c.*, 44. « Dejó don Felipe Tupa-Amaro dos hijas niñas que
 con él se trujeron de Vilcabamba, las cuales hechas cristianas, se llamaron doña
 Juana Pilco-Huaco y doña Magdalena, de quienes ha quedado sucesión, y yo
 conozco a un hijo de una dellas, llamado don Felipe como su agüelo ». Cobo, *His-
 toria*, lib. XII 21 (ed. MATEOS II 107).

¹⁰³ Supra, nota 4. Las parroquias exclusivas para los indios eran las de San
 Cristóbal y San Blas. *MPer* III 525¹⁰.

¹⁰⁴ El obispo diocesano don Antonio La Raya. Supra, nota 14.

¹⁰⁵ Supra, nota 41.

¹⁰⁶ « A diez u once de estas provincias han entrado los Nuestros en misiones ».
 [VEGA], *o.c.*, 89.

nombre de Jesuchristo Nuestro Señor es conocido y reverenciado, y se corren ¹⁸⁷ mucho los indios si les predicán de idolatrías e guacas ¹⁸⁸.

38. Ayuda mucho a esto su Señoría del señor Obispo ¹⁸⁹, dándonos 835
todas sus vezes y una patente muy copiosa para todo lo que fuere
menester, y pidiendo al Padre Provincial ¹⁹⁰ bayan a misiones por
todo su obispado ¹⁹¹, dándoles todo lo que en ellas gastaren en su sus-
tento. Otras muchas cosas particulares pudiera escrevir a Vuestra Pa-
ternidad, mas porque entiendo el Padre Provincial ¹⁹² las escrivirá, 840
solamente pido en ésta Vuestra Paternidad se duela de las necessida-
des deste Reino enviando obreros tales que cultiven esta mies tan agra-
dable a Nuestro Señor y tan capaz para resevir el santo evangelio,
y si hasta agora a sido poco el fructo, a sido por no aver obreros que
repartan el pan de misericordia, y assí perescen millones de almas y 845
provincias enteras sin ningún remedio, andando como obeja sin pas-
tor, siguiendo las pissadas de sus antepassados ¹⁹³, viviendo y muriendo
sin conocimiento de su criador, el qual nos guarde a Vuestra Pater-
nidad con mucha abundancia de sus divinos dones para amparo deste 850
Compañía mucho me encomiendo. Del Cuzco y de Henero veinte de
1599 años.

De V. Paternidad siervo indigno.

Jesús,

Gregorio de Cisneros ¹⁹⁴.

855

845 de¹ sq. su sa del.

¹⁸⁷ Se avergüenzan de que se les hable de la idolatría antigua, como cosa ya pasada. *Diccionario de la Academia*.

¹⁸⁸ Supra, nota 27.

¹⁸⁹ El citado obispo actual La Raya. Supra, nota 14.

¹⁹⁰ Juan Sebastián.

¹⁹¹ El territorio de la inmensa diócesis del Cuzco abarcaba en aquel entonces los actuales departamentos peruanos del Cuzco, Madre de Dios, Puno, Tacna, Moquegua, Arequipa, Ayacucho y Abancay. Sobre las relaciones del Obispo La Raya con los jesuitas, [VEGA], *o.c.*, 145-147, passim.

¹⁹² Juan Sebastián. No se conserva ninguna carta de éste en este sentido.

¹⁹³ Este aspecto religioso fue una de las razones que presentaron al virrey Velasco los PP. Juan Sebastián, Esteban de Avila, Manuel Vázquez, Juan Pérez Menacho y Francisco de Victoria, en un memorial sobre la licitud de destinar indios a las minas nuevamente descubiertas, con fecha 16 del presente mes. AGI *Audiencia de Lima 33*, s.f. Lissón IV 252-258.

¹⁹⁴ MPer III-V, índice « Cisneros ».

187

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A JUANA MOSTRENCO

ROMA 2 DE FEBRERO 1599-SEVILLA

Del reg. *Bael.* 3/1, p. 391.*Cur non expediat ut eius filius P. Herrera, Peruam pro Hispania relinquat.*

Doña Juana Mostrenco ¹. Hebrero 2, en Sevilla. Manda v.m. por la suya de 25 de Octubre ² que el Padre Hernando de Herrera ³ venga del Perú para consultar con él las cosas de su consciencia. Yo holgara mucho que él estuviera más a la mano donde pudiera acudir al servicio de v.m.; pero está tan lejos y donde tanto se siente y se nota el volver a España los que han ido a ayudar en aquella tierra, que será cosa muy difícil poderlo traer a España, y especialmente que en lo que él pudiera servir, suplirán los Nuestros de esa ciudad ⁴, sirviendo a v.m. y ayudándole a la buena disposición de sus cosas, así espero de la cristiandad de v.m. y del amor que a su hijo tiene, que posponrá su propia comodidad así por el bien que él puede hacer en la tierra donde está, como por no ponerle en tan trabajoso y peligroso viaje, como el que ay desde el Perú a España ⁵. Guarde Dios a v.m. y en sus divinos dones la prospere, como yo deseo. De Roma etc.

1 Doña-Sevilla *in marg.* || 7 y *sq.* pues él *del.* || 8 servir *sq.* q ? *del.* || 13 el¹ *corr. ex es.*

¹ Esposa del jurado Juan López de Herrera. *MPer* IV 662^{as}.

² Carta perdida (doc. 178c).

³ *MPer* IV-V, índice «Herrera, H. de ».

⁴ La comunidad de jesuitas del colegio de Sevilla constaba en 1599 de 63 miembros y la Casa profesa de 60. *Bael.* 8, ff. 132-135v.

⁵ Del viaje del Perú a España, *MAF* 76*-78* ; *MPer* I 45.

188

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 2 DE FEBRERO 1599

Del reg. *Baet.* 3/1, p. 392.

1. *P. Cabredo sociosque in navi constitutos sperat. Documenta pro visitatore Peruae, P. Páez mittenda.* — 2. *Quaedam eleemosynae distribuendae.* — 3. *Relationem accepisse iaponicam.* — 3. *Professionem sollemnem faciat, officio autem functo.*

P. Hernando Morillo ¹. Hebrero 2. 1. Receví la de V.R. escrita a 26 de Octubre ², y a esta hora pienso que, si el tiempo no lo ha impedido, serán partidos el Padre Cabredo ³ y sus compañeros ⁴. V.R., si no ha embiado al México los recaudos que aí tenía para el Visitador que havia de ir al Perú ⁵, se los embíe al Padre Estevan Páez ⁶, que me escribe ⁷ no los havia recebido. Creo que havrán ido con el Padre Cabredo. La respuesta a las que V.R. me ha embiado de México irán con el correo siguiente.

2. V.R. podrá dar las limosnas que le han encomendado los Padres Cabredo y Estevan Páez ⁸, que de las mismas me han escrito, y yo les he respondido que me parece bien se den para remedio de la madre de Virves ⁹. V.R. hable con esos Padres de la casa ¹⁰ y del colegio ¹¹ y les ruegue le ayuden en algo, y V.R. podrá también concurrir con alguna parte.

¹ P.-2 *in marg.* || 6 con *sq.* otro *del.*, *ibi supr. lin.* el || 8 siguiente n *charta mac.* ||
¹¹ medio *charta corrosa*

¹ *MPer* IV-V, índice « Morillo ».
² Carta perdida (doc. 178d).
³ Rodrigo, provincial electo del Perú. Doc. 44, nota 5.
⁴ Doc. 180.
⁵ Doc. 131.
⁶ Visitador electo del Perú. *Ib.*
⁷ Carta perdida (doc. 00).
⁸ Sobre este asunto havia escrito Aquaviva al mismo P. Morillo a 2 de Junio 1598. Doc. 147, nota 7.
⁹ *MPer* IV-V, índice « Virves, J. ».
¹⁰ Doc. 187, nota 4.
¹¹ *Ib.*

15 3. Ya hemos recevido la relación de lo que ha passado en Japón y Filipinas, y holgado de entender la verdad, porque era necessario la supiésemos para ocasiones que se ofrecen ¹².

4. V.R. podrá hacer su profesión ¹³, si no la ha hecho, y gozar del reposo que deseo, porque acá no tenemos por conveniente dispensar con professos de 4 votos para que hagan ese oficio ¹⁴; si fuera de solos tres ¹⁵, por ventura me inclinara a dispensar, como lo he hecho para Madrid ¹⁶. Ni tampoco por aora quiero privar esa Provincia ¹⁷ de tal sujeto, aunque estimo la buena voluntad y oferta de V.R., en cuyas etc.

Carta perdida

188a. — Miguel Muñoz de Arrigorria al P. Claudio Aquaviva, 6 de Febrero 1599; se menciona en el doc. 220.

18 hecho *sq.* que ? *del.*

¹² Sobre la situación de los jesuitas en el Japón por estos años, durante la visita del P. Alejandro Valignano, cf. SCHÜTTE, *Introductio* 59, 173s., 337, 537. Índice, pp. 1025s.

¹³ Profesión solemne de cuatro votos. *MPer* I 55.

¹⁴ De procurador de las Indias, pues, lo mismo que los Rectores, no pueden serlo los profesos de cuatro votos, para conservar la mayor facilidad de movimientos para el apostolado. «[El General] pondrá por Rector que tenga el cargo principal, alguno de los coadiutores de la Compañía». *Const.* IV 10,3.

¹⁵ *MPer* I 55. - Sobre este particular insistía Aquaviva al provincial de Bética, Francisco de Quesada, a 29 de Marzo próximo: «Yo he escrito a V.R. que en ninguna manera conviene dispensar para un profeso de quatro votos sea procurador de Indias V.R. ponga los ojos en otro que haga aquel oficio, pues ni el Padre Morillo ni el Padre Juan Ruiz conviene que lo hagan». *Bael.* 3/I. p. 400.

¹⁶ Con el P. Francisco de Valdivieso. Doc. 190, nota 7.

¹⁷ De Andalucía, a cuyo Provincial, Francisco de Quesada, con la fecha de hoy, Aquaviva: «No quisiera que el Padre Joseph de Acosta pidiera, ni que V.R. hubiera prometido de darle al Padre Hostos; y si ya no le ha embiado, no le embie in manera ninguna [a Valladolid], porque a otra cosa devemos mirar, como ya he escrito; y para lo que a la Compañía conviene, no es buen medio mudarle a otra Provincia [de Castilla]. Demás desto, era necessario que esto se hubiera tratado con el Padre Provincial de aquella Provincia [Cristóbal de Rivera], a quien toca recibir un sugeto de otra». *Bael.* 3/I, p. 390. Y con fecha del próximo 2 de Marzo al mismo Quesada: «Advierta V.R. que me avisan desea predicar el Padre Hostos; ya ve la indecencia y disonancia que esto ternía, y que conforme a lo que hemos escrito a V.R., no conviene predique ni confiese, sino que entienda que en la Compañía vivirá siempre humillado y sin esperanza que dél se aya de hacer confianza alguna». *Ib.*, p. 397.

189

LA CIUDAD DE CORDOBA DE TUCUMAN

CÓRDOBA 20 DE MARZO 1599

Del orig. en AMPC *Escr. 1, leg. 2, ff. s.n.*AUTORES. GRACIA, *Los jesuitas* 48, 50-56.

En el f. último del legajo otra mano escribió: « Testimonio de los autos que pasaron en Cabildo desta ciudad en razón de la fundación de la cassa y colegio del nombre de Jesús y posesión dada. De la casa de Córdoba. Gaveta 1, legajo 2 ».

En el f. 1º, al margen derecho, una mano escribió: « Corregido »; en el centro del mismo y en su parte superior: « N° 15 [*corr. ex 13, o viceversa*] ». Paralelamente a las lín. 2-8: « Auto de cómo se recibe a los religiosos de la Compañía del nombre de Jesús y se les de la hermita para fundar cassa »; paralelamente a la lín. 119: « Fe de la quadra primera »; a la lín. 144: « Posesión »; a la lín. 186: « Posesión de la casa del nombre de Jesús »; a la lín. 15: « Pedimiento de Juan de Molina Navarrete, procurador desta ciudad para que ratifique la agregación de la hermita a los Padres de la Compañía del nombre de Jesús »; a la lín. 64: « Auto y confirmación hecha por los señores Cabildo, Justicia y regimiento »; a la lín. 131: « Mandaron que se dé ganado del espital, treinta carneros a los relixiosos de la Compañía del nombre de Jesús ».

N. B. Existe copia de los doc. relativos a la « quadra » de la casa de Córdoba, en el Archivo de la Municipalidad de la ciudad de Córdoba 13, ff. 40-43v., 47v-50v., 91v-92v.
Cf. doc. 90.

Texto

1. *Urbs cordubensis situm pro domo S.I. definit.* — 2. *Quod P. Romero ratum habet.* — 3. *Licentia Episcopi tucumanensis.* — 4. *Cuius litterarum a P. Romero acceptio.* — 5. *Praefecti civilis generalis licentia.* — 6. *Scribae fides.* — 7. *Possessio a P. Angulo accepta.* — 8. *Etiám a P. Romero.* — 9. *Fides scribae.*

1. En la ciudad de Córdoba¹, en veinte días del mes de Março de mill y quinientos e noventa e nueve años, se an juntado a cabildo²

¹ Capital de la actual provincia del mismo nombre en la moderna Argentina. Los jesuitas, en virtud del real decreto del 29 de Noviembre 1596 al gobernador Peñalosa, y del permiso episcopal de Trejo, fecha 15 de Abril 1597, llegaron a Córdoba a principios de Marzo 1599. GRACIA, *Los jesuitas* 50-54, 56.

² El Ayuntamiento local, que se nombrará enseguida.

los señores cabildo. Justizia mayor e regimiento desta dicha ciudad, conbiene a saver : el capitán Antonio de Aguilar Vellicia, teniente de
 5 gobernador ³ e Justicia mayor desta dicha ciudad, y el capitán Tristán de Texada y Juan de Varrientos, alcaldes hordinarios por el Rey Nuestro Señor ⁴, y el capitán Baltazar Gallegos y Bartolomé Xaymes y Pedro de Soria y Miguel Cornejo y Gabriel García, ambos alcaldes de la Santa Hermandad ⁵ y regidores ⁶, y Juan de la Torre, alguazil mayor, y Juan de Velmonte, tesorero, y official real de Su Magestad, en
 10 esta dicha ciudad, ambos a dos con voz y voto en Cabildo. Y estando así juntos en su Cabildo y ayuntamiento, de unánimes e conformes dixeron que a esta ciudad an venido los reverendos señores Padres relixiosos de la Compañía del nombre de Jesús ⁷, a poblar cassa para
 15 el bien, pro y utilidad desta ciudad y predicar el santo evangelio y dar dotrina a los naturales desta ciudad y su provincia. Y para que aya efeto, con consentimiento deste Ayuntamiento, en nombre de los demás vezinos y moradores desta ciudad ⁸, le señalavan y señalaron y les davan e dieron a los dichos reverendos señores religiosos Juan Romero ⁹, rector de la Compañía del nombre de Jesús, y Juan Darío ¹⁰, la quadra questava señalada para las monxas y recoximiento de donçellas, donde tienen echo esta ciudad la hermita para los mártires San Tiburcio y Valeriano ¹¹, de donde es patrón el Cabildo y Ayuntamiento desta ciudad, para que en ella edifiquen y hagan su cassa, con que el
 20 señor Reverendo Padre Juan Romero, como tal rector de la dicha Compañía, dexé la quadra ¹² que tienen señalada y tomada posesión para el dicho colegio a las dichas monxas y recoximiento de doncellas pa-

14 Compañía *corr.* Com *ex* Coo|nombre *corr.* b *ex* v ?

³ El gobernador del Tucumán, a cuyo distrito pertenecía Córdoba, lo era a la sazón Pedro Mercado de Peñalosa. Doc. 90.

⁴ Desde el 13 de Setiembre 1598, Felipe III.

⁵ «Tribunal con jurisdicción propia, que perseguía y castigaba los delitos cometidos fuera de poblado». *Diccionario de la Academia*.

⁶ Cuerpo de los miembros del Ayuntamiento local. *Ib.*

⁷ Los PP. Juan Romero, Francisco de Angulo y Juan Darío, como se dirá a continuación.

⁸ Unos 40 vecinos. Doc. 232, nota 10.

⁹ Superior de la misión de Tucumán-Paraguay. *MPer* V 780.

¹⁰ Doc. 154.

¹¹ Doc. 232, nota 10.

¹² *Infra* § 6, 7.

ra quando las obiere, en trueque y recompensa de la dicha quadra y hermita.

2. Y para este efeto, estando en este ayuntamiento, el señor Reverendo Padre Juan Romero dixo que aseptava e aseptó la quadra que se le da por los dichos señores Cabildo, Justicia y regimiento desta ciudad, en boz y en nonbre de los demás vezinos y moradores desta ciudad, para [f.v.] fundar la dicha cassa con la dicha hermita, y dexava y dexó para el efeto del reccoximiento de monxas o donçellas la quadra que tenían en esta dicha ciudad, para que en ella puedan edificar las monxas, si las obiere. Y para que dello conste, de cómo tienen título y posesión tomada, esibió el dicho recaudo, juntamente con dos mandamientos y licencia dada por los señores Reverendíssimo don fray Hernando de Trejo y Sanabria, obispo deste obispado ¹³, y de su señoría del governador don Pedro de Mercado de Peñalosa ¹⁴, para que se pongan en este libro su traslado y se le buelban los originales.

Y visto por los dichos señores Cabildo, Justicia y regimiento desta dicha ciudad los dichos recaudos, mandaron que se pongan de todos ellos un traslado en este libro y se les buelvan los originales. Y le reserbían y resibieron desde luego al dicho señor Reverendo Padre Juan Romero y a los demás relixiosos de la dicha Compañía del nonbre de Jesús para la dicha fundación de la dicha cassa. Y se le dé la posesión de la dicha quadra al dicho señor Padre Juan Romero y testimonio de todo. Y para que de los dichos recaudos conste, mandaron a Juan de la Torre, alguacil mayor desta ciudad, fuese a llamar al señor Pedro Ximenes de Yllescas, cura y vicario desta ciudad, para que se halle en este Ayuntamiento. Y porque algunos regidores dixeron, como fue Miguel Cornejo, que el dicho señor vicario abía ido fuera de la ciudad, se hizo el dicho ayuntamiento y se obedezió los dichos recaudos sin su asistencia, los quales son éstos que se siguen, uno en pos de otros :

3. Nos, don fray Fernando de Trexo y Sanabria, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Tucumán, del Consejo

²⁹ señor *corr.* fi *ex* n || 48 dicha *sq.* cassa *del.* || 54 obedezió] obedió *ms.* || 58 y *corr.* *ex* de

¹³ El obispado del Tucumán que abarcaba toda la «Tucumania de los jesuitas. Siglos XVI y XVII», zona occidental. en *MPer* V, mapa.

¹⁴ Las ciudades principales eran en la actualidad: Santiago del Estero, capital, Jujuy, Salta, Esteco, San Miguel de Tucumán, Londres, Catamarca, Famatima, Rioja, San Juan, Mendoza, Córdoba, Nuestra Señora de Talavera, Ciudad de Lerma. Distancias entre ellas, *Relaciones* II 137-139.

de Su Majestad, etc. Atendiendo al mucho fruto que los relixiosos de
 60 la Compañía de Jesús hazen en todas partes en servicio de Nuestro
 Señor y que serían buen medio para el aumento de nuestra santa fe
 católica y buenas costumbres tener más iglesias y casas de las que
 tienen en este nuestro obispado de Tucumán, por la presente doy li-
 cencia al Padre Juan Romero, de la dicha Compañía, superior de los
 65 Padres della, para que en las partes y lugares que le diere gusto pueda
 fundar iglesia y casa de la Compañía en este dicho nuestro obispado.
 Y mandamos, en virtud de santa obediencia [*f.a.*] y so pena de ex-
 comunión mayor late sentencia, trina canonica municione premissa.
 L. una pro trina,¹⁵ que no les inpidan esta nuestra lisencia ni va-
 70 yan contra ella. Lo qual tanvién mandamos so pena de quinientos pe-
 sos, aplicados para obras pías según nuestra destribución, en que, des-
 de luego, sin más declaración, les damos por condenados. Y les exor-
 tamos y encargamos a todos nuestros curas y vicarios les ayuden y ad-
 mitan a los dichos Padres, porque así es nuestra boluntad, y en ello
 75 nos tendremos por muy contentos y gratos. Fecha en quinze días de
 Abril de mill y quinientos y noventa y siete años, en la ciudad de Ler-
 ma¹⁶, valle de Salta¹⁷. Y declaramos dar la misma lisencia al Padre
 que tubiere lisencia del dicho Juan Romero para poder fundar, como
 dicho. Fecho ut supra. El Obispo. Por mandado de Su Señoría Illus-
 80 trísima, Antonio Roçillo, secretario.

4. Recebí yo, el Padre Juan Romero, rector de la Conpañía del
 nombre de Jesús, los tres recaudos originales, cuyos traslados quedan
 en este libro de Cabildo, que son las lisencias del señor Reverendísimo
 deste ovispado y del señor governador, y la fe de la quadra, los qua-
 85 les me dio y entregó Juan Nieto, scribano público e del Cabildo desta
 ciudad de Córdoba. Y para que dello conste, lo firmé de mi nombre
 en Córdoba, en diez y ocho días del mes de Setiembre de mill y qui-
 nientos e noventa años. F. Romero.

5. Don Pedro de Mercado de Peñalosa, governador, capitán y
 90 Justicia mayor deste governación de Tucumán por Su Magestad, etc.
 Por quanto de aver religiosos en estas provincias se a servido y sirve

71 destribución]destribución *ms.* || 81-88 Recebí-Romero *om. ms.*

¹⁵ O con una sola admonición valedera por tres.

¹⁶ «Esta ciudad está en el valle de Salta [...] no tiene indios, porque hasta mill y quinientos que puede tener es gente de poco asiento, y los más lules, aunque siembran y tienen ganados». *Ib.*, 150.

¹⁷ En la actual provincia del mismo nombre en la moderna Argentina.

Dios nuestro Señor y Su Magestad, por el mucho fruto que an fecho y hazen en ella con los naturales y demás personas con la dotrina y buen exemplo, particularmente los religiosos de la Compañía del nombre de Jesús, que an acudido y acudan ¹⁸ a esto con más diligencia, solicitud y cuidado, así en los dichos naturales ¹⁹, como en las demás personas, y en que sean dotrinados e instruidos los hijos de los vezinos, estantes y avitantes desta provincia, por ser cossa muy importante. Y para que vaya adelante este bien, pro y común, conbiene y es muy necesario y conbiniente que los dichos religiosos sean ayudados y tengan cassas en las ciudades ²⁰ desta governación en donde puedan asistir y acudir a los efetos de suso referidos y a la administración de los santos sacramentos y demás cossas anexas y conçernientes necesarias para el bien desta dicha provincia. Para lo qual me a sido pedido por el Padre Juan Romero, rector de la dicha Compañía, que quiere poblar casas en las ciudades, villas y lugares desta dicha provincia ²¹. Y teniendo consideración a lo susodicho y que el dicho Padre Juan Romero y los demás religiosos de la dicha [f.v.] Horden acudirán al bien y conservación desta provincia, tuve por bien de que tenga efeto y se funde y pueble cassas de la dicha Conpañía.

Por tanto, en nombre de Su Magestad, doy licencia para que el dicho Padre rector Juan Romero pueda fundar cassa en cada una de las dichas ciudades, villas y lugares desta provincia e governación, en la parte y lugar donde hallase y viere ser más acomodada para los dichos efetos, por la horden y manera que es usso y costumbre para dar asiento en las dichas fundaciones y con las firmezas necesarias. Y mando al Cabildo, Justizia mayor y regimiento de las dichas ciudades, villas y lugares desta governación le den todo el favor y ayuda tal qual para el dicho efeto les fuere pedido, de manera que no les falte ni mengüe cossa alguna y no les ponga estorvo ni impedimento alguno por ninguna bía ni manera, so pena de cada quinientos pesos de

117 las dichas *subd. lin.*

¹⁸ Desde 1585, 26 de Noviembre, en que llegaron los PP. Angulo y Barzana *MPer* III 717-720.

¹⁹ *MPer* III 12*-16*.

²⁰ *Supra*, nota 14.

²¹ De estas poblaciones se informa : « Son los pueblos chicos, quel mayor terná hasta cuarenta casas y hay muchos de a treinta y a veinte y a quince y a diez y a menos, porque cada pueblo destos no es más que una parcialidad o parentela, y así están cada una por sí ». *Relaciones* II 141.

oro para la cámara de Su Magestad, en que le doy por condenados, lo contrario haziendo, que es fecha en la ciudad de Todos Santos de la Nueva Rioja ²², en veinte y nueve días del mes de Nobiembre de mill
125 y quinientos e noventa y seis años. Don Pedro de Mercado de Peñalosa. Por mandado de su señoría del señor gobernador, Nicolás Carrizo, scrivano mayor de gobernación.

6. Yo, Juan Nieto, scrivano público e del Cabildo desta ciudad de Córdoba y su jurisdicción, sertifico y doy fe que su señoría del go-
130 vernador Juan Ramírez de Velasco ²³, capitán general e Justicia mayor destas provincias de Tucumán por el Rey nuestro señor, hizo merced a la cassa de la Conpañía del nombre de Jesús, de una quadra en la traza desta ciudad de Córdoba, que está en el libro del Cabildo. Y por mandado de su señoría y en su presencia henchí la dicha qua-
135 dra, que estava en blanco, que dize así : conbento del nombre de Jesús, digo colegio. Y la dicha quadra cae abajo de la plasa desta ciudad, e linda con solares de Antonio Pereira, calle en medio, y con solar que fue de don Baltazar Maldonado, difunto, calle en medio. Y así mismo hizo merced su señoría del gobernador a la dicha casa del nombre de
140 Jesús, de una quadra en las sobras que dicen ubo en las quadras de riego desta ciudad, por la parte [f.a.] del río ²⁴, en cinco días de Di-ziembre de mill y quinientos e ochenta e nueve años, entre otras quadras y medias quadras y solares que hizo merced y dio comisión al capitán Antonio Fernández de Velasco, su lugarteniente que fue, y al
145 capitán Tristán de Texada, para que las midiesen y amojonasen. Y la dicha merced dize así : Al Nonbre de Jesús, una quadra. Y para que dello conste, de pedimiento del maestro Fransisco de Angulo ²⁵, de la Compañía del nombre de Jesús, comisario del Santo Oficio de la Inquisición en esta gobernación de Tucumán e sus provincias, lo saqué
150 de su original. Y para que dello conste, doy la presente en esta ciudad de Córdoba, a diez días del mes de Otubre de mill y quinientos

146 Nonbre *corr.* b *ex v* | una qua *subd. lin.* || 151 Córdoba-di *subd. lin.*

²² En la actual provincia de La Roja entre los paralelos 27° 56' y 31° 57'S, y los meridianos 65° 20' y 69° 25'OE. «Había cien mill ánimas sin bautizar, y que las de Córdoba eran eran más de treinta mill». Lenguas diaguita y kakan. *Ib.*, p. LVIII.

²³ *MPer* III-V, índice «Ramírez de Velasco».

²⁴ *MPer* II-V, índice «Angulo».

²⁵ Río Primero, que nace en la sierra de Achala y muere en la laguna Mar Chiquita. FURLONG, *Geografía* 111.

y noventa y un años, e fize aquí mi signo, que es a tal, en testimonio de berdad, Juan Nieto, escribano público e del Cabildo.

7. En la ciudad de Córdoba, a dos días del mes de Noviembre de mill y quinientos e noventa e un años, ante el capitán Gaspar de Medina, teniente del governador e Justizia mayor desta dicha ciudad, y ante mí, el presente scrivano y testigos, pareció presente el maestro Francisco de Angulo, de la Compañía del nombre de Jesús, comisario del Santo Oficio de la Inquisición destas provincias de Tucumán, e pidió al dicho capitán le dé posesión de una quadra, que le está hecha merced para colegio, como della consta por este testimonio de atrás contenido. Y estando junto a una cruz, questá en una esquina de la dicha quadra, linde con los solares que se haze minción en el dicho testimonio ¹⁵⁹, el dicho capitán tomó por el brazo izquierdo al dicho maestro Francisco de Angulo, de la Compañía del nombre de Jesús, comisario del Santo Oficio de la Inquisición, y le metió en la dicha quadra, e dixo que le dava e dio posesión della, real, actual y corporal señorío vel quasi ¹⁶⁰, conforme a la merced que les está fecha por su señoría del governador Juan Ramírez de Velasco, governador, capitán general e Justicia mayor destas provincias de Tucumán por el Rey nuestro señor, y testimonio que [*f.v.*] tiene presentado. Y en ella le defiende y ampara y manda que ninguna persona de qualquiera calidad, estado ni condición que sean no le perturben la dicha posesión, so las penas en que caen e incurren los que quebrantan e inquietan las posesiones dadas por juezes competentes. ¹⁶⁵ ¹⁷⁰ ¹⁷⁵

Y el dicho maestro Francisco de Angulo dixo que tomava y tomó la dicha posesión de la dicha quadra de mano del capitán ¹⁶⁰ quieta y pacíficamente, sin contradición alguna. Y en señal de posesión arrancó unas hoxas, que llaman malbas ¹⁶¹, que ay en la dicha quadra, y lo pidió por testimonio. Y el dicho capitán mandó se le dé como lo pide y lo firmó, siendo presentes por testigos, Antonio Pereyra y Alonso Fernández Montiel, vezino de la ciudad de Santa Fe ¹⁶², y Miguel ¹⁸⁰

¹⁵⁹ Inquisición|Inquisición *ms.* || ¹⁶² junto *corr.* o *ex ?* | una *om.* *ms.* || ¹⁵⁸ que les| qules *ms.*

¹⁶⁰ Supra § 6.

¹⁶¹ D. XLI, II 3.

¹⁶² Tristán de Texeda. Supra § 6.

¹⁶³ «Planta de la familia de las malváceas, muy usada en medicina por el mucílago que contienen sus hojas y flores». *Diccionario de la Academia.*

¹⁶⁴ «Santa Fe del Río de la Plata, pueblo que ha poco que se pobló y está

de Ardiles y Juan Albare de Astudillo y Juan de Barrientos, vezinos desta dicha ciudad ²¹. Gaspar de Medina.

185 E yo, Juan Nieto, scribano público e del Cabildo desta ciudad de Córdoba e su jurisdicción, presente fui en uno con el dicho capitán Gaspar de Medina, teniente de gobernador y Justicia mayor, que aquí firmó de su nonbre, y testigos a los autos desta posesión. Y de pedimiento del dicho maestro Francisco de Angulo, comisario del Santo
190 Oficio de la Inquisición, y de mandamiento del dicho capitán, di la presente fe, según que ante mí pasó, e fize aquí mi signo, que es a tal en testimonio de verdad. Juan Nieto, scrivano público e del Cabildo. Y con esto mandaron se sierre este ayuntamiento y cabildo, y lo firmaron de sus nonbres con el dicho señor reverendísimo Padre ²²,
195 Antonio de Aguilar Vellicia, Tristán de Texeda, Juan Romero, Juan de Barrientos, Baltasar Gallegos, Bartolomé Xaymes, Miguel Cornejo, Gabriel García, Pedro de Soria, Juan de la Torre, Juan de Belmonte, Ante mí, Juan Nieto, scrivano público e del Cavildo.

8. En la ciudad de Córdoba, en veinte días del mes de Março de
200 mill y quinientos e noventa e nueve años, los señores Cabildo, Justicia y regimiento desta dicha [f.a.] ciudad ²³, después de aver salido de su ayuntamiento, fueron el capitán Antonio de Aguilar Vellicia, teniente de gobernador ²⁴ e Justizia mayor, y el capitán Tristán de Texada, alcalde hordinario por el Rey nuestro Señor, y Juan de Varrientos, así mismo alcalde hordinario, y el capitán Baltasar Gallegos y Bartolomé
205 Xaymes y Pedro de Soria y Miguel Cornejo y Gabriel García, alcaldes de la Santa Hermandad ²⁵ y regidores ²⁶, y Juan de la Torre, alguacil mayor, y Juan de Belmonte, tesorero, oficial real de Su Magestad, ambos a dos con boz y boto en Cabildo, y el reverendo señor Padre rector Juan Romero, de la Compañía de Jesús, a la quadra y hermita ²⁷
210 de que se haze merced y se da por esta ciudad, para que en ella edi-

203 xeda alcalde *subd. lin.*

de Córdoba cincuenta leguas de tierra llana, aunque algo despoblada ». *Relaciones II* 152. Capital de la provincia del mismo nombre en la actual Argentina.

²¹ Por el contexto, Córdoba, la ciudad principal a que se refiere todo el documento.

²² Juan Romero. *Supra*, nota 9.

²³ *Supra* § 1.

²⁴ Pedro Mercado de Peñalosa. *Supra*, nota 3.

²⁵ *Supra*, nota 5.

²⁶ *Supra*, nota 6.

²⁷ Doc. 232, nota 10.

fique y haga casa de reçidencia. Y aviendo llegado a la dicha quadra y hermita, estando en la calle real, pidió el dicho reberendo señor Juan Romero, rector de la dicha Compañía de Jesús, le mandase dar posesión de la dicha quadra y hermita, y el capitán Antonio de Aguilar Vellicia, teniente de governador e Justizia mayor desta dicha ciudad, en presencia de los dichos señores Cabildo e Justizia e regimiento, y testigos que se hallaron presentes, y en conformidad del auto que está decretado en este libro por los dichos capitulares y recaudos presentados para fundar cassa en esta ciudad, como consta de la licencia general **, tomó por la mano al dicho señor Padre Juan Romero y le llevó desde la calle real y le metió en la dicha quadra, y entraron en la dicha hermita con todo el Ayuntamiento, y hizieron oración. Y después de levantado, el dicho capitán dixo que le dava e dio posesión real, actual, corporal señorío ** de la dicha quadra, para que en él edificuen cassa, según e como es costumbre. Y el dicho señor Padre rector Juan Romero dixo que tomava e tomó y aprehendía y aprehendió la posesión de la dicha quadra con lo que en ella está edificado, de día, quieta y pasíficamente, sin contradicción de persona alguna. Y en señal de posesión, estando dentro en la dicha hermita, mandó que los que en ella están se saliesen fuera y muchos dellos se salieron fuera, y juntó las puertas que la dicha hermita tiene, y se paseó fuera de la dicha quadra y arrancó una mata de yerva y la arronxó con la mano derecha. Y de todo pidió se le dé testimonio, y el dicho capitán mandó se dé como lo pide. Todo lo qual pasó en presencia [f.v.] de los dichos señores Cabildo, Justizia y regimiento, como se refiere. Y el dicho capitán lo firmó de su nombre, siendo testigos Juan de Molina, el mozo, y Alonso de Cuenca y Pedro Ortega, bezinos y residentes en esta ciudad. Antonio de Aguillar Vellicia.

9. E yo, Juan Nieto, escribano público e del Cabildo desta ciudad de Córdoba e su jurisdicción, presente fui en uno con el dicho capitán y señores Cabildo, Justizia e regimiento desta ciudad, y testigos, al dar desta dicha posesión al Reverendo señor Padre Juan Romero, rector de la Compañía de Jesús, de cuyo pedimiento y de mandamiento del dicho capitán, que aquí firmó su nombre, di la presente. Y en fe dello lo firmé de mi nombre ques a tal, en testimonio de verdad,

Juan Nieto, scrivano público e del Cabildo.

²¹⁹ por *corr.* p *ex P* || ²²⁰ *cassa corr.* ss *ex ?* || ²²² *entraron subd. lín.* || ²³² *hermita subd. lín.*

** *Supra* § 5.

** *Supra*, nota 27.

190

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. HERNANDO MORILLO

[?] 29 DE MARZO 1599-SEVILLA

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 399

1. *Missionariorum iter in Peruam prosper auspiciatur.* — 2. *Incertus de sorte rerum ad Peruam missarum.* — 3. *Professus sollemnis nequit officio procuratoris incumbere.*

P. Hernando Morillo ¹. Marzo 29. Sevilla. 1. De la partida de los Padres del Perú ², y que aya sido con tan buen tiempo me he consolado mucho. El Señor los aya dado buen viaje, que si así ha sido, ya ha días que llegaron ³.

5 2. Nueva hemos tenido que ha llegado a Lima la nave en que V.R. embía aquella caja ⁴. Dios quiera que aquellas cosas no ayan padecido naufragio entre otras que nos dicen se hecharon al mar por razón de la tormenta.

10 3. Desean esos Padres ⁵ que yo dispense para que V.R., siendo professo ⁶, quede con el oficio; y si la profesión fuera de tres votos, yo dispensara, como lo he hecho con el Padre Valdivieso ⁷ en Madrid,

¹ P.-Sevilla *in marg.* || 6 R. *sq.* etiam *del.* || 10 votos *sq.* lo *del.*

¹ *MPer* IV-V, índice «Morillo».

² Doc. 180.

³ Habiendo zarpado de Cádiz el 28 de Noviembre 1598 llegaron a Portobelo (Nombre de Dios) el 10 de Marzo 1599. CHAUNU, *Séville* IV 50.

⁴ No tenemos otra noticia sobre este detalle.

⁵ Doc. 188, § 4.

⁶ *Ib.*, nota 14.

⁷ Francisco, «procurador de las Provincias [españolas]». *Tolet.* 12, f. 219v. Por el principio que para los procuradores generales indica S. Ignacio, el cual para las necesidades materiales de la Compañía dice: «sería necesaria la ayuda de un procurador general de la Compañía que residiese en Roma, persona de prudencia y fidelidad y manera de tratar con las personas y todas buenas partes, pero no professo [...]». *Const.* IX 7.

pero en la de quatro, no me parece conveniente, como se lo he escrito ⁸.
En etc.

Carta perdida

190a. — *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas Mayo 1595-Marzo 1599 ; se mencionan en el doc. 14a. I.

191

LOS INDIOS DE SAN LAZARO DE LIMA A FELIPE III, REY

LIMA 26 DE ABRIL 1599

Del impr. en EGUIGUREN, *Diccionario* II, pp. 1061-1063.

E doctrina del Cercado cupientes ad S. Lazarum regredi, dant facultatem eorum causam habentibus.

1. En la Ciudad de los Reyes del Pirú, a veinte y seis del mes de Abril de mill y quinientos y noventa y nueve años, ante mí, el escribano y testigos de yuso escritos, estando en la tienda de mi oficio, parecieron presentes unos indios e indias naturales deste Reino, que se dixeron llamar don Pedro de Licana, casado en el pueblo de Santiago del Cercado ¹, don Joán Maya, casado en el Cercado, Domingo Santa, soltero, morador en el Cercado, Andrés Ramírez, casado y al-

12 quatro] 4 ms.

⁸ Al provincial de Bética, Francisco de Quesada, con la fecha de hoy : « Yo he escrito a V.R. que en ninguna manera conviene dispensar para que un professo de quatro votos sea procurador de Indias. V.R. ponga los ojos en otro que haga aquel oficio, pues ni el Padre Morillo ni el Padre Juan Ruiz conviene que lo hagan ». *Baet.* 3/I, p. 400. El 23 de Agosto próximo el mismo al mismo : « Aunque se puede creer que el procurador de esa Provincia será bastante para serlo juntamente de Perú y México, pero no conviene se haga, porque no creo que aquellas Provincias ternán dello entera satisfacción. V.R. puede ocuparle en otra cosa, pues no faltará en qué ». *Ib.*, p. 423.

¹ *MPer* I-V, indice « Cercado, Santiago del ».

42

calde en el Cercado y camaronero ³, Pedro Cacay, camaronero, casado y alguacil en el pueblo del Cercado, Gaspar Chanca, casado en el pueblo del Cercado, Juan Pacha, casado en el pueblo del Cercado y Leonor Sánchez, viuda, moradora en el pueblo del Cercado, Catalina María, casada en el pueblo del Cercado, María Chanis, soltera, moradora en el pueblo del Cercado, Luisa Huachu, casada en el Cercado, Christóval Cumbi, casado en el pueblo del Cercado, Francisco Lanta, casado en el pueblo del Cercado, Mencia Chauca, viuda, moradora en el pueblo del Cercado, Bartolomé Alonso, oficial de çapatero, casado en el pueblo del Cercado, Martín Chauca, casado en el Cercado, Martín Chauca, casado en el pueblo del Cercado, Martín Pacho, casado en el pueblo del Cercado, Isabel Munive, casada en el pueblo del Cercado, María Chupi, casada en el dicho pueblo del Cercado, Luisa Guancha, casada en el pueblo del Cercado, Bárbola Guarcoy, soltera, moradora en el pueblo del Cercado, Diego Payán, casado en el pueblo del Cercado; y las dichas indias casadas, por sí y por sus maridos, que están ausentes, por quien dijeron que prestaban voz y caución de rato ⁴ por no se poder juntar todos por estar en sus labranças y estar los navíos de armada de Su Magestad que van al Reino de Tierra Firme muy de partida ⁵, dijeron que por quanto ellos y la mayor parte de ellos tenían sus casas y moradas, tratos y grangerías y otras muchas más indias en el asiento de Sant Lázaro ⁶ donde tenían sus casas y se sustentaban y pagaban en tributos por ser algunos camaroneros y estar junto a las casas de esta ciudad ⁷, y estando allí en su quieta y pacífica posesión, por fuerza y contra su voluntad les pasaron a vivir al dicho pueblo de Santiago del Cercado, suanque se defendieron por su parte, y por parte del Illustrísimo señor Arçobispo de esta ciudad ⁷,

³ Vendedor de camarones. «Los camarones, parte se crían en el mar y parte en los ríos; los del mar son pequeñuelos y rojos de manera que, a veces, parecen en el mar algunas manchas de agua colorada y es por haber allí algún cardumen de estos camarones». COBO, *Historia*, lib. VII 9 (ed. MATOS I 290). *MPer* IV 646s.; V 119s.

⁴ Seguridad confirmada en nombre y representación de sus maridos ausentes. [DICCIONARIO].

⁵ Saldrá próximamente después del 2 de Mayo, pues el virrey Velasco escribe al Rey ese día desde el Callao: «Por los papeles que con ésta van . . . ». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 153. CHAUNU, *Séville* IV 90s.

⁶ *MPer* IV-V, índice «San Lázaro». *Ib.*, 39°.

⁷ En este poblado vivían «treientos y más indios casados que acudían al servicio desta ciudad y estaban muy cerca de el comercio de la plaça». *MPer* IV 729.

⁷ Toribio Alonso de Mogrovejo. *MPer* IV-V, índice «Mogrovejo».

así en esta Corte como en Corte del Rey, nuestro Señor, y aun- 35
 que por su Magestad y señores de su Real Consejo de las Indias * se
 les dio y envió ejecutoria real para que ellas y las demás indias le
 pusieran, en su libertad para que ellas hiciesen de sus personas lo que
 quisiesen y aunque la presentaron ante el señor Visorrey * y señores
 Presidente ¹⁰ y oidores desta Real Audiencia, y an pedido que en cum- 40
 plimiento de lo mandado por Su Magestad los pongan en su libertad
 y no lo quieren hacer, antes les tienen por fuerza y contra su volun-
 tad en el dicho pueblo del Cercado, haciéndoles muchas vejaciones ¹¹,
 y no tienen otro remedio sino el de acudir al Rey nuestro Señor para
 que los ampare y defienda, y para ello tienen dados ellos y otros indios 45
 que pretenden lo mismo y ser vueltos al dicho asiento de Sant Lázaro,
 dieron su poder cumplido al doctor Antonio de Valcázar, canónigo
 de la Catedral de esta ciudad ¹², que está en Corte del Rey nuestro
 Señor, y a Diego Sáenz de Sant Martín, procurador de la dicha Corte,
 y a los procuradores y solicitadores que tienen poder en Corte de Su 50
 Magestad del Reverendísimo señor Arçobispo de esta dicha ciudad, que
 el dicho poder fue para que siguiesen la dicha causa en la Corte de
 Su Magestad ; y porque su deseo y voluntad es volver a vivir en el di-
 cho asiento de Sant Lázaro, como lo tienen pedido, y de nuevo lo pi-
 den y suplican a Su Magestad así lo provea y mande. Por tanto, por 55
 sí y en nombre de los demás indios por quien, como dicho es, pres-
 tan la dicha voz y caución, y aprobaban y aprobaron todo le hecho en
 la Corte de Su Magestad por los dichos doctor Valcázar y procura-
 dores, y así mismo se ratificaban y aprobaban el poder que les tiene
 dado, que pasó ante mí el escrivano, el año pasado de noventa y ocho 60
 años, y agora, siendo necesario, les dan y otorgan el dicho poder de
 nuevo a los suso dichos in solidum, para que puedan pedir ante Su
 Magestad que la dicha real ejecutoria se cumpla, guarde y ejecute
 como en ella se contiene, y pidan y saquen executoria sobrecarta con
 penas y apercibimiento y para que si no la quieren cumplir, se les 65
 dé licencia y autoridad a todos los dichos indios para que ellos y todos
 los que quisieren se puedan pasar a vivir con sus mujeres y casas al

* El Consejo de Indias en 1592. *MPer* V 95*.

* García Hurtado de Mendoza. *MPer* IV-V, índice «Hurtado de Mendoza».

¹⁰ En las Audiencias virreinales, como lo era ésta de Lima, el Presidente nato de la misma era el propio Virrey. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, IV 9 1.

¹¹ *MPer* V 96s.

¹² *MPer* IV-V, índice «Valcázar».

dicho asiento de San Lázaro para que están allí reducidos, favorecidos y amparados y doctrinados en la santa fe cathólica, y sobre esto en particular y hagan justicia y cualesquier pedimientos e informaciones que convengan y sea necesario ; [siguen las fórmulas legales] y los que de ellos supieron firmar, lo firmaron de sus nombres y por los demás lo firmaron los testigos, siendo testigos el capitán Bartolomé Carreño, Christóbal Fernández Vivas y Francisco de Cobo, estantes en esta dicha ciudad.

Por testigos, Christóbal Fernández Vivas, Bartolomé Carreño, Don Pedro de Licana. Por testigo, Francisco de Cobo.

Ante mí Rodrigo Gómez de Baeza.

192

EL P. PABLO JOSEPH DE ARRIAGA [EX COMMISS.]

LIMA 29 DE ABRIL 1599

Del orig. en *FG 1488.II, 5*

El doc. está escrito por varias manos anónimas. — Los primeros dos ff. están sin enumerar ; la numeración comienza en el f. tercero y sigue 1-10 y termina sin foliar los cuatro últimos ff. — En el verso del penúltimo f. otra mano añadió : « Perú. 98 ». — En el último f. otra mano : « A. Perú. 1598 » ; y en su verso : « Para Nuestro Padre ».

Texto

1. *Cur haec litterae annuae non sint adeo perfectae.* — 2. *Per varias domos sociorum partitio.* — 3. *Studiorum progressio et in Universitate civili et in collegio S. Pauli.* — 4. *De studiorum humaniorum lectione et casus in congregatione mariana.* — 5. *In collegio S. Martini ratio domus et litterarum.* — 6. *Lima : ministeria sacerdotalia et quanto affectu civium.* — 7. *Congregatio mariana pro ecclesiasticis, quo progressu.* — 8. *Alia Congregatio pro viribus laicis.* — 9. *Pro mancipiis, nigris et indis aliae Congregationes.* — 10. *Santiago del Cercado : cura pro indis.* — 11. *Cuiusdam indi conversio miranda.* — 12. *Ad portum del Callao, actio sociorum.* — 13. *Templi limensis ornatus.* — 14. *Indus benefactor collegii limensis.* — 15. *Missiones ad indorum oppida.* — 16-17. *Cuzco : sociorum et magnatum corporatio pro infirmis.* — 18. *Casus conversionum mirabiles.* — 19. *Quorundam coniugum indorum caritas.* — 20. *Signum iustitiae divinae.* — 21-22. *Recolitur memoria P. Barzana.* — 23. *Eiusdem mors.* — 24. *Quito : urbis situs et condicio.* — 25. *Ibi studia et ministeria.* — 26. *Relatio missionaria P. Ferrer.* — 27. *In duobus oppidis renuentes convertuntur.* — 28. *Etiam in tertio oppido.* — 29. *Miro quidem effectu.* — 30. *Pas-*

to : *actio apostolica*. — 31. *Apud moniales ; divina indis admonitio*. — 32. *Zelus cuiusdam indi*. — 33. *Felici ingenio gaudent indi*. — 34. *Laetus missionarius in missione*. — 35. *Potosí : civium condicio et sociorum ministeria*. — 36. *Quidam e primatibus in S.I. receptus ; alter, vita functus*. — 37. *In nosocomio et carcere*. — 38. *Eleemosynae factae et receptae*. — 39. *Actio contra idololatriam*. — 40. *Instauratur imago S. Bartholomaei in sacello*. — 41. *Memoria P. Villalovos defuncti*. — 42. *Arequipae : P. Mastrilli missio*. — 43. *Ope canticorum*. — 44. *Idolum cruce substitutum*. — 45. *Quaedam de naturalibus plantis picturicis*. — 46. *Indigenarum medicinae contra viperas*. — 47. *Per varia oppida ab indis bene accepti*. — 48. *La Paz : schola pro collegio*. — 49. *La Plata : seditio sedata*. — 50. *Santiago de Chile : templi inauguratio*. — 51. *Instaurata schola Artium*. — 52. *Cum indis, diabolo resistente*. — 53. *Vetulae baptismus in extremis*. — 54. *In urbe Osorno*. — 55. *A recta via aberrans, animas quaerit*. — 56. *Praeclara quaedam gesta*. — 57. *Bellum araucanum, maxima missionis difficultas*. — 58. *Cercado : novitiatus, cura indorum*. — 59. *Nosocomium. Schola*. — 60. *Templi ornatus*. — 61. *Iuli : cura paroecialis sociorum*. — 62. *Ratio pro indis communiione concedenda*. — 63. *Communicantes, malo resistentes*. — 64. *Venefica, conversa*. — 65. *Atrox indis cuiusdam mors*. — 66. *Alterius vero felix*. — 67. *Visione B. Mariae refectus*. — 68. *Etiam et eius soror*. — 69. *Mors P. Ayanz ; coelitus admonitus*. — 70. *Quot dona indis fiant*. — 71. *Episcopus charquensis de rebus iuliensibus satisfactus*. — 72. *Panama : nihil novi*. — 73. *Particularia de regione tucumanensi et paraquarensi*. — 74. *Quae ibi sociorum distributio*. — 75. *Sacerdotes pauci, difficultates plurimae*. — 76. *In Villa del Espritu Santo*. — 77. *Asunción : ratio laboris*. — 78. *Concepción : P. Barzana actio*. — 79. *Santiago del Estero : ministeria*. — 80. *Santa Cruz de la Sierra : urbium situs et mutatio*. — 81. *Incommoda in alimentis et vestibus*. — 82. *Methodus catequizandi in urbe*. — 83. *Et in missionibus*. — 84. *Italln : baptismus vetulae*. — 85. *Apud ioraes*. — 86. *P. Monitola prospera actio*. — 87. *Pro novis missionibus novi exposcuntur missionarii*.

† Jhs. Anua de la Provincia del Pirú del año de noventa y ocho ¹.
Muy Reverendo en Christo Padre. Pax Christi etc.

1. No podrá ir tan entera y cumplida el annua presente como V. Paternidad espera y acá se deseava, por la distancia de los collegios y partes donde andan repartidos los Nuestros en estas latísimas provincias, pues desde el Nuevo Reino hasta Tucumán y Paraguay, donde residen los Nuestros, ay más de mill leguas ² y todas se andan por tie-

¹ *Annua corr. ex Anuva*

¹ Aunque la fecha es del 29 de Abril 1599, por los sucesos que narra pertenece a 1598.

² Señala los puntos límite ; Nuevo Reino de Granada y Paraguay, norte-sur en el interior ; por el mar eran límites Panamá y Chile y ponían 1.000 leguas ; de

rra ³, y assí unas vezes no ay mensajeros, otras se pierden las cartas, y no pocas, con ocupaciones de mayor importancia, se descuidan de
 10 escribir. De lo que uviere recogido se ordenará como mejor pudiere, perdonando en esto, como en todo los demás, V. Paternidad nuestras faltas.

2. Tiene esta Provincia en ocho collegios, una casa de probación ⁴, dos residencias y en las misiones, duzientos y quarenta y siete de la
 15 Compañía : de éstos son los ciento y doze sacerdotes, los quarenta y nueve estudiantes, los demás coadiutores y novicios. En el collegio de Lima, setente y nueve ; en el del Cuzco, veinte y ocho ; en Arequipa, diez y nueve ; en Quito, veinte y uno ; en Chuquiabo ⁵, doze ; en Chuquisaca ⁶, treze ; en Santiago de Chile, treze ; en Potossí, veinte y
 20 nueve ; en la casa de probación de Santiago extramuros de Lima, veinte y ocho ; en la residencia de Panamá, diez ; en la de Xuli, nueve ; en Tucumán y Paraguay, treze ; en Santa Cruz de la Sierra, ocho. An passado desta vida a la eterna, nueve ⁷, y an sido rezevidos en su lugar, onze ⁸.

Santa Cruz a Lima, este-oeste, 734 leguas en vía recta. *Relaciones* II 81-84, 152. *MPer* II 180 ; III 680.

³ Véanse las rutas intracontinentales sudamericanas en CESPEDES, *Historia* III 558.

⁴ Santiago del Cercado. *MPer* V, índice « Cercado ».

⁵ La Paz.

⁶ Hoy Sucre.

⁷ No conservándose completos los catálogos necrológicos de esta época, sólo podemos precisar, a la luz del presente doc., los nombres del P. Barzana, del H. Antonio Luis (infra, nota 157), y de los PP. Villalobos y Ayanz. Infra § 23, 41, 69. Hay que añadir el P. Lope Delgado, Doc. 204, nota 1.

⁸ Debían a estas fechas cumplir el bienio de noviciado los ingresados después del 29 de Abril 1597 : Agustín de Aguillar, recibido por el provincial Juan Sebastián el 8 de Setiembre 1597 ; « de edad de quinze años, natural de Ecija en España, hijo legítimo de Agustín de San Pedro y Aguillar y de doña Juana de Meneses ». *Libro del noviciado*, f. 29v. Domingo Giraldo, recibido por el provincial Sebastián el 21 de Setiembre 1597 ; « de edad de 24 años, natural de Lubián en la provincia de Galicia en España, junto a Vilaponça, hijo legítimo de Domingos González y de Marida Estévez ». *Al margen* : « Fue despedido [sq. lin. illegib.] (*tachado*). *Ib.* Martín Alvarez, recibido por el provincial Sebastián el 8 de Diciembre 1597 ; « de edad de 26 años, natural de la ciudad de Braga en Portugal, hijo legítimo de Byasco (?) Martínez y de María Hernández ». *Al margen* : « Murió ». *Ib.* Francisco de Abrego, recibido por el provincial Sebastián el 24 de Agosto 1596 (*sic*) ; « de edad de 41 años, natural de Gibraltar en España, hijo legítimo de Alonso de Abreu y de Isabel Alemán ». (*tachado*) *Al margen* : « Fue despedido siendo novicio ». *Ib.* Die-

3. Colegio de Lima.

25

Començando de los estudios, que es lo principal a que acude este collegio, la cáthedra de Prima de Theología, que estos años a leído a

go Sánchez de la Palma, recibido por el P. Manuel Vázquez, rector del Cuzco, el 28 de Abril 1597; «de edad de 40 años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Diego Sánchez de San Pedro y de doña Inés de la Palma». *Al margen*: «Fue al Reino». *Ib.*, f. 30. Bernardo de Castellanos, recibido por el provincial Sebastián el 29 de Diciembre 1597; «de edad de 16 años, natural de la villa de Carmona, hijo legítimo de Juan Castellanos y de doña Mencía de Marmolejo». *Al margen*: «Despedido». *Ib.* Pedro Delgado, recibido por el P. Diego de Torres [Bollo], rector de Potosí, el 21 de Setiembre 1597; «de edad de 33 años, natural de la villa de Trigueros, diócesis del arzobispado de Sevilla, hijo legítimo de Francisco Martín Breca y de Francisca López». *Ib.* Pedro de Victoria, recibido por el P. Diego de Torres, rector de Potosí, el 29 de Setiembre 1597: «edad de 18 [corr. ex ?] años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Francisco de Victoria y de doña Isabel de Mena». *Al margen*: «Fuese a Sevilla y despedido». *Ib.* *Historia anónima* I 395. Rui Gómez, recibido por el P. Diego de Torres, rector de Potosí, el 31 de Mayo 1597; «edad de 33 años, natural de la villa de Portillo, hijo legítimo de Pedro de Valdés Machuca y de Isabel González de Porres». *Ib.* Juan de Sijo, recibido por el P. Diego de Torres, rector de Potosí, el 25 de Enero 1598; «edad de 28 años, natural de la ciudad de Orduña en Vizcaya, hijo legítimo de Juan de Sijo y de Catalina de Çavalla». *Ib.*, f. 30v. Gaspar de Montalvo, recibido por el provincial Sebastián el 3 de Mayo 1598; «edad de 31 años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Gaspar de Villalva y de Ana de Montalvo». *Al margen*: «Murió». *Ib.* Hernán Pérez, recibido por el provincial Sebastián el 3 de Mayo 1598; «edad de 27 años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Malinas (?) y de Leonora (?) Suárez de Soria». *Al margen*: «Salíó antes de hazer los votos por enfermedad que ovo e volvió después». *Ib.* Alonso Pérez, recibido por el provincial Sebastián el 11 de Junio 1598; «edad de 23 (?) años, natural del realengo de Abajo en la isla de zenerife en las Canarias, hijo (sic) de Hernán Martínez y de Mencía Gómez». *Ib.* Francisco de Bustinsa, recibido por el P. Diego de Torres, rector de Potosí, el 9 de Octubre 1597; «edad de 19 años, natural de Bermeo en Vizcaya, junto al Bilbao, hijo legítimo de Domingo de Bustinça Guisasola y de María González Ibergurea (?)». *Al margen*: «Fue despedido antes de hacer los votos». *Ib.* Diego de Nájera, recibido por el provincial Sebastián el 15 de Noviembre 1598; «edad de 18 años, natural de la ciudad de Lima, hño legítimo de Alonso Amigo (?) y de Luisa de Carança». *Al margen*: «Murió». *Ib.*, f. 31. Gerónimo de Montalvo, recibido por el provincial Sebastián el 15 de Noviembre 1598; «edad de 17 años, natural de Sevilla en España, hijo (sic) de don Gabriel de Montalvo (sic). *Ib.* Christóval de Valencia, recibido por el provincial Sebastián el 23 de Noviembre 1598; «edad de 24 años, natural de Valdivia en el Reino de Chile, hijo (sic) de Christóval de Valencia y de Inés Alvarez Centeno». *Al margen*: «Fue despedido por enfermedad grave que pareció tener poco

- uno de los Nuestros en la Universidad ⁹, la a prosiguido con la satisfacción que siempre, la qual an ido a oír nuestros Hermanos, oyéndola también los religiosos de dos Ordenes ¹⁰ que acuden a la Universidad, donde leen la de Vísperas y Escritura, aunque a éstos no acuden nuestros Hermanos. Anse tenido dos actos generales ¹¹ por los Nuestros en la Universidad, y otros en casa y en todos los de las Religiones an argumentado ¹² siempre los Nuestros con mucha satisfacción de todos.
- 35 También la cátedra de Artes, que la Compañía lee en la Universidad, mañana y tarde ¹³, se prosigue con mucho provecho de los estudiantes y gran nombre del maestro ¹⁴, por su mucha diligencia y cuidado, fuera de las quales lecciones, tiene, después de aver venido de la Universidad, conferencias con todos sus estudiantes de casa.
- 40 4. Fuera destas lecciones ay en casa otras dos de Theología escolástica y moral. Los estudios de latinidad están repartidos en tres clases, guárdase el libro de Racione studiorum ¹⁵ al pie de la letra, ececto en lo que toca al griego por particular dispensación de V. Paternidad ¹⁶.

después de entrado ». *Ib.* Andrés Gutiérrez, recibido por el provincial Sebastián el 29 de Diciembre 1598 ; « edad de 20 años, natural de la isla de la Margarita junto a Cartagena, hijo legítimo de Hernando Gutiérrez Zorrilla y de doña Francisca de Aro ». *Al margen* : « Fue despedido por justos respetos ». Eugenio Sánchez, recibido por el provincial Sebastián el 19 de Marzo 1599 ; « edad de 31 años, natural de la ciudad de Toledo en Hespaña, hijo legítimo de Sebastián de San Pedro y de doña María de León ». *Al margen* : *aparece una larga nota, en letra menuda ilegible, dirigida al General, donde se habla de la « limpieza del linage », cuyo testimonio procuró el mismo H. Sánchez ; y termina* : « Murió camino de Roma yendo en el 23 Octubre ». *Ib.*, f. 31v.

⁹ Esteban de Avila. *MPer* II-V, índice « Avila, E. ».

¹⁰ Una era la Orden de Nuestra Señora de la Merced, y el lector de Vísperas de Teología lo era el P. Nicolás de Ovalle ; la otra Orden era la de los agustinos y lector de Sagrada Escritura era el P. Diego Pérez. EGUIGUREN, *Diccionario* I 292, 294, 300, 331, 678^a.

¹¹ En las cuales se disputaban entre alumnos y profesores cuestiones de Artes y de Teología, más generales que las particulares que solían tenerse cada semana. *MPer* I, índice « Disputationes scholasticae, publicae et sollemniore ».

¹² O presentando dificultades en las mismas ; los religiosos de Lima, además de los dichos mercedarios y agustinos, eran dominicos y franciscanos. *MPer* V 106⁷.

¹³ Doc. 85 § 3, 115 § 2, 120 § 5, 128 § 23, 135 § 2, 171 § 4.

¹⁴ Juan Pérez Menacho. *MPer* V 755.

¹⁵ *Ratio studiorum*. *MPer* IV 392^{aa}, ^{aa}. Aquí se trata de la segunda redacción de esta obra.

¹⁶ Aquaviva había ordenado que se acomodaran a la situación del Perú las normas generales dadas para los estudios en la Compañía. *MPer* V 820, 829.

Han tenido sus ejercicios literarios acudiendo a ellos una vez, con ser
 45
 50
 55
 60
 65
 70
 75
 80
 85
 90
 95
 100
 105
 110
 115
 120
 125
 130
 135
 140
 145
 150
 155
 160
 165
 170
 175
 180
 185
 190
 195
 200
 205
 210
 215
 220
 225
 230
 235
 240
 245
 250
 255
 260
 265
 270
 275
 280
 285
 290
 295
 300
 305
 310
 315
 320
 325
 330
 335
 340
 345
 350
 355
 360
 365
 370
 375
 380
 385
 390
 395
 400
 405
 410
 415
 420
 425
 430
 435
 440
 445
 450
 455
 460
 465
 470
 475
 480
 485
 490
 495
 500
 505
 510
 515
 520
 525
 530
 535
 540
 545
 550
 555
 560
 565
 570
 575
 580
 585
 590
 595
 600
 605
 610
 615
 620
 625
 630
 635
 640
 645
 650
 655
 660
 665
 670
 675
 680
 685
 690
 695
 700
 705
 710
 715
 720
 725
 730
 735
 740
 745
 750
 755
 760
 765
 770
 775
 780
 785
 790
 795
 800
 805
 810
 815
 820
 825
 830
 835
 840
 845
 850
 855
 860
 865
 870
 875
 880
 885
 890
 895
 900
 905
 910
 915
 920
 925
 930
 935
 940
 945
 950
 955
 960
 965
 970
 975
 980
 985
 990
 995

5. Por parte también de nuestros estudios puede entrar el colle-
 gio de S. Martín ²⁷, que está subordinado a este colegio y junto a él
 sólo la calle en medio ²⁸. Residen en él seis de los Nuestros, un Padre ²⁹,
 quatro Hermanos estudiantes y un Hermano coadiutor. Los collegia-
 les son más de setenta ³⁰, theólogos, artistas y gramáticos. Con la ayuda
 de nuestros Hermanos que este año se han añadido y les acuden a ayu-
 darles en sus estudios y en su virtud, se va cogiendo el fructo que se
 desea.

En lo material ³¹ se ha augmentado notablemente : este año hanse
 hecho las mejores y más acomodadas oficinas de refectorio, cocina y
 lo demás concerniente que ay en toda esta ciudad, repartiendo por

²⁷ Ejercicios oratorios en lengua vulgar o en alguna de las clásicas, sobre temas o de cultura o de espíritu religioso. MP I, índice «Declamatio».

²⁸ Bajo la presidencia del virrey Luis de Velasco, a la sazón eran oidores en Lima el dr. Alonso Criado de Castilla, ldo. Alonso de Mandonado de Torres, dr. Diego Nuñez de Avendaño, ldo. Juan Velázquez de Espina, ldo. Juan Fernández de Boán, dr. Juan Fernández de Retalde. Otros oficiales ib. en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 60-63.

²⁹ MPer V 343. Bajo la advocación de la Concepción.

³⁰ No hemos hallado otra noticia sobre este particular.

³¹ Supra, nota 12.

³² MPer III-V, índice «San Martín, col. S.I.».

³³ MPer IV 314.

³⁴ No podemos precisar sus nombres, pues el catálogo más reciente 1595 no diferencia este colegio del de San Pablo de la misma Lima. Quizás el sacerdote era el P. Diego de Paz. MPer V 549.

³⁵ Sus nombres por estos años, en EGUIGUREN, *Diccionario* II 140s.

³⁶ MPer V 343s. *Historia anónima* I 310.

todas ellas sus caños de agua y fuentes ⁷⁷, hanse hecho unos coredores en el primer patio, con lo qual a quedado la casa muy acomodada y apacible. Fuera de las conclusiones ⁷⁸ que ay de ordinario todas las
70 semanas, a que vienen algunos de casa ⁷⁹, an tenido en este collegio de S. Martín sus actos generales ⁸⁰ de Artes y Theología con mucho concurso de gente, precediendo a algunos dellos un colegial del mismo collegio.

6. La otra parte deste collegio se ocupa de nuestros ministerios
75 con tres géneros de gente: indios, negros y españoles ⁸¹, aunque en éstos en particular por ser esta ciudad caveza de todo el Reino. La frecuencia de los sermones a sido este año la mayor que hasta aora se avía visto, y a este paso va la de las confesiones, en las quales
80 an sucedido muchas cosas de gloria muy grande de Nuestro Señor, remediándose almas muy necesitadas. Uno avía quarenta años que le traía el demonio engañado con una ilusión y le sacó Nuestro Señor del engaño y miseria en que estava. Otro avía andado muchas tierras en busca de un enemigo suyo de quien estava agraviado, y saviendo que estava en esta ciudad, vino a ella donde le tocó Nuestro Señor con
85 tanta fuerça, que no sólo dexó su mal intento sino que tomó y siguió otro muy bueno metiéndose religioso ⁸². Otro avía muchos años que no se avía confessado y viniendo a nuestra casa se determinó de confessar, si el primer Padre a quien pidiese confesión le mostrase buen rostro y le confessase luego: y todo lo alló conforme a su necesidad
90 y assí se lo dixo al Padre, incándose de rodillas, que en aquello avía estado el principio de su bien.

7. A una cosa de grande servicio de Nuestro Señor se dio prin-

⁷⁷ «El Marqués de Cañete, el segundo, [García Hurtado de Mendoza] le dio ayuda a meter el agua y hacer las fuentes mil quinientos pesos, y el virrey don Luis de Velasco, mil para acabar los corredores del primer patio y el retablo de la iglesia». Cobo, *Historia Fundación de Lima XXII* (ed. MATRÓS II 438). «El actual Palacio de Justicia era el collegio de San Martín». MATRÓS, *ib.*, 436¹¹.

⁷⁸ «Teniendo ordinariamente todos los domingos conclusiones en el collegio [en Gandía]» en forma ya determinada, defendiendo algunas tesis teológicas o filosóficas. MP I 387.

⁷⁹ Parece indicar a los jesuitas del vecino collegio de San Pablo. MPer V 752-759.

⁸⁰ Supra, nota 11.

⁸¹ Unos 3.000 españoles, 5.000 indios 12.000 negros. MPer V 344¹².

⁸² Debía de tener unos 60 años; entre los ingresados en la Compañía en Lima no figura ninguno de esa edad. Otras Ordenes, supra, nota 12. Esta narración en *Historia anónima* I 401.

cipio este año y a salido mejor de lo [*f.v.*] que se pensava : aviase
 deseado al estado eclesiástico ⁹⁵ conforme a su obligación y necesidad
 acudir. El Padre Provincial ⁹⁶, entre sus muchas ocupaciones, tomó
 esto a su cargo y por medio de los Padres de casa comenzó a juntar
 algunos clérigos devotos, y assi poco a poco se fueron juntando asta
 número de cinquenta, todos de Orden sacro, formaron su congrega-
 ción ⁹⁷, con reglas y constituciones todas ellas ordenadas al bien de
 aquel estado ; jùntanse todos los lunes por la tarde en nuestra casa, ¹⁰⁰
 donde el Padre Provincial, y en su ausencia alguno otro Padre de la
 casa, les haze una plática de materia perteneciente a aquel estado.
 Otras vezes en lugar de la plática tienen su conferencia ; acuden cada
 día algunos al ospital ⁹⁸, conforme están repartidos, de manera que
 ningún día falten sacerdotes a servir a los pobres, y un día en el mes ¹⁰⁵
 acuden todos juntos al ospital donde tienen la conferencia o plática
 que avían de tener en casa. El fin desta congregación es hazerse hom-
 bres espirituales, de trato de oración y recogimiento, y ase visto en esto
 notable aprovechamiento. Ay entre ellos gente de mucho lustre, pre-
 bendados de la Catredal desta ciudad y doctores de la Universidad. ¹¹⁰
 Al que fue electo por uno de los dos asistentes le vino poco después
 cédula de Su Magestad en que le elegía por Obispo de una de las bue-
 nas Iglesias destas partes ⁹⁹. Celebraron la fiesta de la Presentación de
 Nuestra Señora ¹⁰⁰, que tomaron por bocación, con mucha solemnidad,
 diciendo la Misa el señor Obispo electo y haziendo el officio todos los ¹¹⁵
 demás sacerdotes, y fuera de la mucha cera y otras cosas que dieron
 este día para la fiesta, que era la primera que celebraban, dio el pre-
 fecto unos candeleros grandes de plata para servicio de la iglesia. De
 los sacerdotes desta congregación an sido rezividos en la Compañía
 dos ¹⁰¹ de mucho exemplo y edificación. ¹²⁰

104 ospital *sq.* donde tienen *dcl.* || 110 doctores *corr.* o² *ex r ?*

⁹⁵ « Mucho número de clérigos que ay en esta ciudad [Lima] sacerdotes, que a lo que entiendo, pasarán de ciento fuera de más de trescientos que abrá de menores Ordenes ». Mogrovejo al Rey, 8 de Mayo 1593. En *Lisson* IV 39.

⁹⁶ Juan Sebastián. *Historia anónima* I 442.

⁹⁷ Bajo la advocación de la Presentación de Nuestra Señora, fiesta el 21 de Noviembre. *Ib.*, 443.

⁹⁸ *MPer* IV 325¹⁹.

⁹⁹ Don Juan de la Roca, obispo de Popayán. *MPer* V 105s. *Historia anónima* II 442s.

¹⁰⁰ *Supra*, nota 35.

8. A otra congregación⁴⁰ se a dado principio este año, que se espera a de ser de no menos gloria de Nuestro Señor, y es que avía más de tres años que a un Padre obrero deste collegio le pareció que sería bien, los domingos en las tardes, juntar algunos de los que se confe-
 125 ssavan con él y tratalles familiarmente alguna cosa de Nuestro Señor. Sucedió esto como se podía desear, y fue poco a poco creciendo el número y con esto se les fue contando cada día un exemplo. Sucedió de manera que para que fuese de más duración y de mayor prove-
 130 cho, se fundó una congregación y em breve llegó el número de los de ella a duzientos y cinquenta, los quales acuden todos con otros muchos que no son de ella los domingos por la tarde, y acavada la plática, ban con el mismo Padre al ospital⁴¹ a servir a los pobres. El fin desta congregación es más frecuencia de sacramentos y reformatión de costumbres, como se a visto, con la gracia de Nuestro Señor, en lo
 135 uno y en lo otro notable aprovechamiento. Entre otras reglas que tienen es que quando muere uno de los hermanos, tiene cada uno obligación, dondequiera que se hallare, de hazer dezir una Missa, y esta regla la admiten con juramento quando entran en al congregación. Pidieron al señor Virrey⁴² que fuese su protector y su Excelencia con

128 duración]dura *ms.*

⁴⁰ Como el texto no fija fechas ni en el *Libro del noviciado* se registra este particular en ningún caso, y entonces indistintamente se llamaban Hermanos a todos los jesuitas aun sacerdotes que no hubieran hecho los últimos votos (*MPer V 763*: «Hermanos de 3^a probación»), no podemos dar estos dos nombres con seguridad; parece que se trata del H. Pedro Muñiz de la Fuente, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector de Lima, el 2 de Enero 1597; «edad 36 años, natural de [Sevilla *del.*] en Andalucía, hijo legítimo de Pedro Muñiz de la Fuente y de Ana Valeros. [...] Fue admitido para coadjutor spiritual». Este último dato — aunque no muy claro en el *ms.* —, parece revelarnos que se trata de un sacerdote, pues en otros casos sólo se registra que ha sido admitido para «coadjutor temporal». *Libro del noviciado*, f. 29. El segundo nombre sería del H. Martín Alvarez (*supra*, nota 8), de quien se afirma que ha sido «admitido para coadjutor spiritual». *Ib.*, f. 29v.

⁴¹ La Congregación de Nuestra Señora de la O, así llamada por estar dedicada a la Expectación del parto, fiesta el 18 de Diciembre, en el tiempo que en el Oficio divino se rezan las antífonas que comienzan con O antes del Magnificat, en Vísperas. *Historia anónima* I 440-442. VARGAS, *Los jesuitas en el Perú* 73. Sobre su capilla, VARGAS, *Los jesuitas del Perú y el arte* 18.

⁴² *Supra*, nota 36.

⁴³ Luis de Velasco. *Historia anónima* I 441.

su mucha christiandad dixo que solamente quería ser como uno de 140
 los demás hermanos: en fin aceptó el ser protector y vino aquel día
 a nuestra cassa al tiempo que avía congregación, como también vino
 con toda la Audiencia ⁴³ el día que celebraron la fiesta de la Expecta-
 ción del parto ⁴⁴, que es su vocación, la qual se celebró con mucho con-
 suelo y edificación de toda la ciudad, comulgaron a la Misa mayor más 145
 de duzientos. Cosas particulares que an sucedido se podrían escrevir,
 si no fueran comunes.

9. A los morenos ⁴⁵ de servicio y muchos otros que son horros ⁴⁶,
 se les acude [*f.a.*] haziéndoles todos los domingos, en amaneciendo,
 una plática en casa a la Misa que se les dize, y por la tarde se 150
 reparten los Hermanos estudiantes por la ciudad y los recogen a la pla-
 ça ⁴⁷ donde se les explica el catecismo y se les haze sermón, y desde
 allí vienen todos juntos en procesión cantando la doctrina a nuestra
 iglesia, y llegan los negros y negras que vienen a cerca de quinientos
 toda la quaresma. Están señalados Hermanos para catequiçar a los que 155
 vienen a confesar dellos, y este ministerio es uno de los que más agra-
 dece y estima la ciudad, porque con embiar a sus esclavos a nuestra
 casa descargan su conciencia los amos. Tienen su capilla en nuestra
 iglesia ⁴⁸, la qual adereçan muy bien los días de su vocación ⁴⁹ y la
 semana sancta, como lo hazen también los indios que tienen enfrente 160
 la suya. Fuera desta capilla tienen dentro del patio de nuestra casa
 otra que se les a dado este año donde se juntan los más ladinos ⁵⁰,
 que assí se llaman los más entendidos y nacidos entre españoles, todos
 los domingos por la tarde, y se les haze, fuera de todo lo dicho, una
 plática y tienen su congregación fundada ⁵¹ con sus oficiales y reglas, 165

⁴³ Supra, nota 18.

⁴⁴ Supra, nota 40.

⁴⁵ O negro. Supra, nota 31.

⁴⁶ «Dícese del esclavo que alcanza libertad». *Diccionario de la Academia*.

⁴⁷ *MPer* V 345^o.

⁴⁸ Del colegio de San Pablo. Inmediatamente dirá que estaba enfrente de la capilla de los indios; ahora bien, ésta corría paralela a la nave del templo, a mano derecha. La razón de estas capillas especializadas obedecía a que en ellas se daba una formación religiosa apropiada a cada grupo étnica o socialmente diferenciado. Congregación de la Candelaria. *Historia anónima* I 443^o.

⁴⁹ El 2 de Febrero.

⁵⁰ *MPer* II 234^o.

⁵¹ La de la Concepción. *Historia anónima*, l.c.

y los de esta congregación ayudan mucho al bien y provecho de todos los demás.

10. Aunque los más indios que ay en esta ciudad tienen su asiento en el pueblo que llaman Santiago ¹⁶⁷, que está extra muros desta ciudad, pero con todo eso ay muchos dentro della y otros muchos que acuden a sus tiempos a trabajar en ella ¹⁶⁸; para bien de los unos y de los otros ay en casa Padres señalados ¹⁶⁹, van la mitad de los Hermanos, los domingos por la tarde, como ban los demás a los morenos, y juntándolos en la plaza ¹⁷⁰, se les haze el catecismo y desde allí bienen a nuestra casa donde se les predica. Ay también Hermanos señalados para quatequiçar a los que se vienen a confessar. En el uno y otro ministerio suceden cosas de mucha gloria de Nuestro Señor.

11. Acabava de predicar uno de nuestros Hermanos de la confesión, especialmente del estado en que estava quien encubre pecados: ¹⁸⁰ allóse entre los demás en el sermón un indio el qual en más de treinta años que avía vivido entre españoles, no se avía querido baptiçar y se tratava y confessava como si fuera christiano. Vínose tras el Hermano y en entrando en nuestra casa, incado de rodillas y con las lágrimas en los ojos le pidió la mano ¹⁸¹, y levántandole el Hermano, le contó todo el discurso de su vida y cómo sin estar baptizado, porque se lo avía dicho su madre quando murió ¹⁸², se avía confirmado y confessado muchas vezes y comulgado, sin atreverse a descubrir, aunque Nuestro Señor le dava muchas aldavadas. Detuviéronle dos o tres días

¹⁶⁷ más corr. ex demás || ¹⁷⁶ quatequiçar|quetequiçar ms.

¹⁶⁸ Del Cercado. MPer I-V, índice «Cercado, Santiago».

¹⁶⁹ MPer IV 478s.

¹⁷⁰ En la actualidad no sabemos quiénes eran estos dos PP., una vez que Aquaviva ordenó exonerar al P. Pérez de Aguilar del curato de esta reducción; en el catálogo de 1595 aparecen dos PP. con el cargo de indios: el dicho Aguilar y Alonso de Villalobos, quien «trabajó mucho con los indios y particularmente con los indios del Cercado, que tubo a su cargo algunos años [...] quando Nuestro Señor se sirvió de llevarlo a mejor puesto con una muerte preciosa en sus ojos dejando llenos de edificación a todos los del collegio de Potosí donde murió el año de 1599». *Historia anónima* I 339.

¹⁸¹ Supra, nota 47.

¹⁸² Para besarla en señal de respeto.

¹⁸³ Era frecuente entre los indígenas temer la muerte como una consecuencia del bautismo. «El demonio, de mí [Samaniego] sembró de que aogaba los niños quando los baptisaba». Doc. 9 § 15.

asta aberiguar bien el casso, después le baptizaron en secreto, aunque él [*f.v.*] decía que quisiera que fuera en público y que le llevaran por la plaça para que todos supieran su maldad y la misericordia que Nuestro Señor avía usado con él. 190

12. En el puerto de Callao ⁸⁸, que está dos leguas de esta ciudad, donde ay mucho comercio y trato de gente ⁸⁹, tenemos casa y iglesia muy buena ⁹⁰, donde se acude a confessar y predicar de ordinario con mucho fruto de la gente de aquel pueblo. Dio para acabar de cubrir la iglesia el señor Virrey ⁹¹ más de dos mill pesos de madera. 195

13. Para la iglesia ⁹² se a comprado este año una muy buena colgadura para toda ella, de damasco y terciopelo carmesí, con que se a escusado el importunar a los amigos en nuestras fiestas. Está toda la iglesia por lo alto rodeada de unos lienços de quatro varas de ancho ⁹³, de la vida y passión de Christo Nuestro Señor : a éstos se les ha hechado sus marcos y molduras doradas, y devaxo dellos viene con buena gracia la colgadura, que quando en una fiesta se compone la iglesia, no parece que ay más que pedir. Abrá llegado todo este ornamento acerca de cinco mill ducados, los quales se an juntado de amigos y devotos nuestros por industria y diligencia de uno de nuestros Padres ⁹⁴. 200

14. Para las demás necesidades que a tenido este collegio le a embiado Nuestro Señor su remedio por donde menos lo procurava y pen- 205

189 aberiguar|abriguar *ms.*

⁸⁸ MPer I-V, índice «Callao».

⁸⁹ «Es éste el puerto más principal y frecuentado de todo este Reino y de toda esta mar del sur, y como la puerta y entrada de todas estas provincias del Perú, donde hacen la descarga las naos que vienen de la Tierra Firme, Nueva España y otras partes y se registran las mercaderías que entran y salen en la tierra y se pagan los derechos que pertenecen al Rey, para cuya cobranza solía haber oficiales reales distintos de los de Lima». COVO, *Fundación de Lima* 31 (ed. MARTOS II 355-358).

⁹⁰ No era residencia habitual sino «donde se recogen los Padres que van del dicho collegio [de Lima] los domingos y algunas fiestas entre año a predicar y confesar». MPer V 330.

⁹¹ Luis de Velasco. Doc. 71, nota 4.

⁹² Del colegio de San Pablo de Lima, hoy de San Pedro; a esta sazón funcionaba el segundo templo jesuítico de Lima, enclavado en el mismo solar que el primero. VARGAS, *Los jesuitas* 14-20.

⁹³ Probablemente, obra pictórica del H. Bernardo Bitti, como otras de este época en este templo. *Ib.* MPer I-V, índice «Bitti». *Historia anónima* I 245s.

⁹⁴ Con estos datos no podemos dar su nombre.

210 sava : en la villa de Valverde de Ica **, que así se llama un valle
 donde está quarenta y cinco leguas de esta ciudad de Lima, avía un
 indio cacique, principal en su pueblo, llamado don Hernando de Ni-
 cama **: tenía algún conocimiento y estima de la Compañía por aver
 estado algunas veces en años atrás en misión en aquel pueblo algunos
 215 de nuestros Padres *. Estando cercano la muerte y no teniendo here-
 dero forçoso con averse casado dos veces, trató con un cavallero amigo
 nuestro cómo quería dexar su hazienda a la Compañía, sin haver ha-
 blado sobre ello a ninguno de la Compañía jamás, que ni entonces es-
 tava en el pueblo ni en algunos años atrás, y así dexó su hazienda
 220 a la Compañía sin condición ninguna. Valdrà veinte y cinco mill du-
 cados ; en el pueblo an deseado mucho que la Compañía tome en él
 casa de propósito y le darían liberalmente lo que hera menester para
 ello, pero por ser el pueblo pequeño no a parecido conviniente, espe-
 cialmente teniendo necesidad este collegio dello. Van en recompensa
 225 y gratificación dos veces al año en misión deste collegio a aquel
 pueblo.

15. Quatro misiones se han hecho, sin las dos deste año a este
 pueblo de Ica, a pueblos de indios ** que ay muchos adonde quiera que
 se salga : en todas ellas es el fructo quanto se puede desear, recibiendo
 230 los indios a nuestros Padres quando llegan a sus pueblos, con repique
 de campanas y em procesión, cantando la doctrina christiana, y al sa-
 lir del pueblo con muchas lágrimas y sentimiento, y conforme a este
 afecto con que acuden es el provecho que en estas misiones se haze.

[f.a.] 16. † Collegio del Cusco **.

235 La ocupación de los Nuestros en este collegio así con españoles **

** Capital del departamento, provincia y distrito del mismo nombre (Perú).

** Anicama, cacique del pueblo de San Juan del Valle de Ica. Doc. 183.

* Debe de referirse a la misión hecha por el P. « Joán de Hinojosa con un
 Hermano en misión a la villa de Ica, que está cinquenta leguas de Lima », por
 1584. *Historia anónima* I 317.

** De ellas en general se cuenta : « Otras quatro misiones de hicieron el año
 de 1598 a otros pueblos de indios, y la una a la villa de Ica [...] ; por el mes-
 mo tenor se fueron haciendo otras el año de 1599, que no se refieren en parti-
 cular por aver sido el fructo de ellas como el de las passadas, aunque de una en
 particular que hiço el Padre Francisco de Victoria y otro sacerdote con un Hermano,
 se pudiera decir mucho », por las amistades hechas entre sacerdotes. *Historia anó-
 nima* I 427.

** Las últimas noticias de este colegio, en la anua del 20 de Enero de este
 año, toda ella dedicada al Cuzco, doc. 186.

** *MPer* V 351**.

como con estudiantes ⁷¹ en especial, a que asisten dos de los Nuestros, se ha continuado con el fruto de otros años, aunque la especial antes es la de los indios por ser esta ciudad y su comarca la de más gente y de mayor policía de todo el Pirú ⁷². En este particular suceden cada día muchas cosas que por ser ordinarias no se dirán todas, y por ser notables no dejaré de dezir algunas. Sobrevino un ramo de pestilencia ⁷³ que afligió grandemente todo el Pirú, y llegando a esta ciudad, se hallaron los Nuestros obligados de acudir no sólo a las necesidades espirituales sino también a las corporales de los pobres enfermos, y por consiguiente a doblar el trabajo. El cabildo de la ciudad ⁷⁴, entendiendo el mucho fruto que los Nuestros avían hecho en otra ocasión semejante ⁷⁵, pidieron al Padre Retor ⁷⁶ tomase a su cargo este negocio y que diese orden cómo todos fuesen ayudados en lo spiritual y temporal, señalando algunos rejidores ⁷⁷ que acudiesen a ello. Los oficiales reales dando con liberalidad plata, se compraron medicinas y otros regalos con los cuales enpesaron a visitar los enfermos y fue creciendo el número de ellos en tanto grado, que de noche y de día no paravan los Nuestros. 240

17. El gobernador de este obispado ⁷⁸, movido del trabajo y exemplo de los de la Compañía, con tres o quatro clérigos andava visitando las parrochias ⁷⁹ y haziéndoles confessar y casar, dando a cada parrochia una gruessa limosna para lo que fuesse necessario a los enfermos. El corregidor ⁸⁰ embiaba cada día un mayordomo suyo con ocho indios cargados de conservas y pan y carne y procurava que se repartiessen por mano de nuestros Hermanos, acudiendo los Padres a lo que era proprio de su officio, que era confessar y disponer para bien morir a los que estaban en peligro. 255 260

18. En este ínterin sucedieron algunas cosas dignas de memoria : a dos, en diferentes tiempos y lugares, se les quitó la habla ⁸¹ an-

⁷¹ « Léese en este collegio una clase de Gramática ». *MPer* IV 459.

⁷² *MPer* V 351^{os}.

⁷³ Doc. 186 § 2. Para más detalles sobre los jesuitas del Cuzco este año, véase el citado doc., todo él dedicado sólo al Cuzco.

⁷⁴ Cabildo seglar. *Ib.* § 3.

⁷⁵ *Ib.*, nota 3.

⁷⁶ Manuel Vázquez. *Ib.*, nota 6.

⁷⁷ *Ib.*, nota 10.

⁷⁸ *Ib.*, nota 14.

⁷⁹ *Ib.*, nota 4.

⁸⁰ *Ib.*, nota 15.

⁸¹ *Ib.*, § 4.

265 tes de poder confesarse no sin mucha pena del Padre que les acudió,
y diziendo la letanía ²², quiso Nuestro Señor darles lengua para poder
manifestar sus conciencias y, recibida la absolución, murieron con
mucho consuelo de todos. Tres o quatro personas avían consultado di-
270 versas vezes al demonio en figura corporal y héchole diversos sacrifi-
cios horrendos y espantosos, que por ser largos no quiento, con los qua-
les les avía prometido entera salud el padre de la mentira, pero vien-
do que la experiencia les desengañava, se bolvieron de veras a Nuestro
Señor y murieron con mucho dolor y arrepentimiento de sus peccados ²³.

19. Quando algún Padre salía de confessar algún enfermo, halla-
275 va a la puerta de la casa muchas indias con sus niños enfermos o sanos
en los braços pidiendo de rodillas que se les dijese un evangelio ²⁴.
Acudía Nuestro Señor a su fe y devoción y succedían effectos casi mi-
lagrosos. Hiziéronse en breve tiempo que duró la furia de la enferme-
dad cerca de seis mill confessiones, muchas generales y muchas de ex-
280 tremada necesidad, de gente que con el açote de la enfermedad recor-
dava del sueño del peccado en que muchos años avían dormido. Entre
otros a quien Nuestro Señor [*f.v.*] con la sombra y espanto de la muerte
dio luz en su alma, fue un indio y una india casados ²⁵, los cuales
no quisieron dejar para después de su vida lo que era mejor aver
285 hecho antes de su muerte, y assí pusieron en manos de su confessor
toda su hazienda, que no era poca, para que le repartiessen entre to-
das las Religiones, cárceles, ospitales y pobres, reservando para sí muy
limitadamente lo que apenas les era necessario, quedando ricos de vir-
tud y pobres de hazienda.

290 20. Entre los casos de la misericordia de Dios quiero poner uno
de su justicia que fue muy notoria en esta ciudad : un hombre ²⁶ bibió
en ella con grande escándalo por estar en mal estado años avía con
mucha publicidad. Llamándole un Padre de los Nuestros a su celda
y dándole una corrección fraterna con buen modo, poniéndole delante
295 el peligro de su alma y que mirase el castigo con que Nuestro Señor
afligía a esta ciudad con tantas muertes y enfermedades, él estubo
duró y habló mil inconvenientes dictados por carne y sangre para no
salir de su mala vida, y finalmente el Padre le apretó diziendo que
mirase por sí y que Nuestro Señor justificava su causa con esto y que

²² Ib., nota 16.

²³ Ib. § 5, 6.

²⁴ Ib., nota 34.

²⁵ Ib. § 12.

²⁶ Ib. § 20.

podría ser la postrera admonestación, pues no quería oír lo que Dios le decía por boca de uno que estaba en su lugar. El pobre hombre dio por respuesta, por apartarse del Padre : Que bien estaba, que él lo vería y daría la respuesta ; la qual no dio porque le atajaron sus peccados los pasos, porque el día siguiente salieron dos hombres a acuchillarse junto a su casa, y queriendo él meter paz, no la teniendo consigo, el uno de ellos le dio una estocada en el oído derecho, que le llegó hasta los sesos, y cayó tan fuera de sentido, que apenas pudo confessar una palabra y con grande aflicciones y congojas murió, divulgándose en el pueblo avía sido justo castigo de Dios por no aver querido oír su palabra fuesse muerto por aquel sentido. Remitiéndose la enfermedad en el pueblo y creciendo en los comarcanos ³⁷, salieron quatro de los Nuestros a ayudalles, cojieron copiosas manojos de la mies que estava tan dispuesta con el temor de la muerte.

21. Deste collegio a muchos días que no se tienen cartas de cosas de edificación, fuera de lo que está arriba dicho, que se escribió al principio de año ³⁸, y assí bastará por este collegio la dichosa muerte del Padre Alonso de Barzana ³⁹, bien conocido por sus raras virtudes en todas las partes : podíase hazer dél larga historia, pero brevemente tocaré algunas cosas para nuestro exemplo y edificación : murió de edad de 70 años, y destos estuvo en la Compañía los 39, en la qual entró en España siendo hombre ya hecho ⁴⁰, de muy buen púlpito ⁴¹ y mucha opinión de letras, especialmente en cosas de Escritura ⁴² era tenido por muy aventajado y en particular era devotissimo de las epístolas de San Pablo, las quales sabía todas de memoria. Antes de entrar en la Compañía truxo muchos a ella con su exemplo y persuassiones, hombres de muy buenas partes y que con ellas an florecido y florecen mucho en la Compañía. A cabo de seis o siete años que estuvo en ella, passó a estas partes ⁴³, donde, bista la necesidad de los

303 la^a *supr. lín.*

³⁷ Ib., notas 68, 71, 72, 75-80.

³⁸ El 20 de Enero pasado. Doc. 186.

³⁹ MPer I-V, índice « Barzana ».

⁴⁰ Habiendo nacido en 1530 entró en la Compañía en 1565. MPer I 83s.

⁴¹ Informe sobre este aspecto de su acción pastoral, del sacerdote Juan Bautista, en FURLONG, *Alonso Barzana* 11-13, 16s.

⁴² Obsérvese en los doc. redactados por Barzana la abundancia de citas de la Sda. Escritura, en todos los volúmenes de MPer, índice « Barzana ».

⁴³ Doc. 186, nota 113.

indios, [*f.a.*] se aplicó todo a su provecho, dando de mano a todo estudio
 330 y comunicación con españoles, en quanto era de su parte. Fue grande
 el zelo que tubo de la conversión de la gentilidad y para consecución
 de su intento supo y aprendió cinco o seis lenguas diferentes de indios
 y escribió en casi todas ellas ⁸⁴, para abrir el camino a otros, gramá-
 335 ticas y vocabularios, y era esto con tanta facilidad que dezían muchos
 que era cosa sobrenatural y que tenía don de lenguas. Por el bien de
 los indios no perdonava trabajo ninguno, y siendo de la edad dicha,
 se le pasavan muchos días comiendo calabazas cozidas ⁸⁵ sin otra co-
 mida de más substancia; su ordinario comer fue mucho tiempo un
 poco de harina de maíz ⁸⁶, que es el trigo de esta tierra, desleída en
 340 un poco de agua sin otro beneficio ninguno que le servía juntamente
 de comida y bebida.

22. De su obediencia, certificó un Padre que fue algún tiempo
 su superior, estos postreros años ⁸⁷, que sin género de encarecimiento
 en un novicio fervoroso y recién entrado en la Compañía fuera muy
 345 de notar, y de aquí se seguía un rendimiento y humildad y respecto a
 sus Superiores, que confundía a qualquiera que le veía las muestras
 que desto dava. En su penitencia era menester ille mucho a la mano,
 assí en sus diciplinas como en los demás. Era hombre de grande ora-
 ción y por muchas ocupaciones que ubiese, nunca dexaba de terla por
 350 la tarde y siempre la tenía, con ser tan viejo, en le campo o güerta
 de casa de donde viesse el cielo libremente, y en qualquier tiempo,
 descubierta la cabeça. Una cosa tuvo extraordinaria y es que más de
 treinta años le persiguió y affligió mucho un demonio ⁸⁸, aunque unos
 tiempos más que otros, y mucho más quando hazía algunas grandes
 355 conversiones de gentiles. Fue cosa muy notada y es muy notoria en
 este Reino, que estando muchos en esta ciudad de Lima, el Padre Bar-
 çana, en conversación con cierto religioso de una Religión, que era en
 letras, y al parecer en sanctidad, el oráculo de todos, le dixo con gran-
 de aceberación y ánimo: Padre fray N., si no mira por sí, yo le ten-
 360 go de ver quemar, que lo tengo de oír donde quiera que estuviere.

⁸⁴⁴ Compañía *sq. in marg.* Au ? || ³⁵⁵ Fue co ? *charta consumpta* || ³⁵⁶ Padre *charta consumpta*

⁸⁴ Ib § 30.

⁸⁵ Ib., notas 141, 142.

⁸⁶ Últimamente fue superior su yo en la Asunción el P. Juan Saloni, a quien sucedió en la misma ciudad el P. Marcel de Lorenzana. Doc. 98 § 131. El P. Romero era superior de la misión. Ib.

⁸⁷ Doc. 186 § 32.

Y así sucedió al cabo de algunos años, que le quemaron por dogmatizador, y aun impenitente hasta el punto de la muerte ⁹⁸.

23. Estando en Tucumán ⁹⁹ le embió a dezir su Superior que passase a otro pueblo de indios a predicar. Propúsole el Padre ¹⁰⁰ una y dos veces, cosa que no solía hazer y que el Padre extrañó mucho, 365 y como cosa particular lo notó, y dentro de pocos días mataron los indios a quantos españoles estaban en su pueblo ¹⁰¹ y se tenía por cierto uvieran muerto al Padre. Cosa fue cierta que una india, que de corrida y afrentada de fuerça que le hizo un mal hombre, se ahorcó y se le apareció Nuestra Señora y le cortó la sogá y le dixo, después de 370 haverla reprehendido, que se fuesse a confessar con el Padre Barzana, como fue y le llevó la sogá que Nuestra Señora le avía quitado, la qual por su devoción truxo consigo algún tiempo el mismo Padre. El día que murió se levantó a dezir Missa, y viéndole el médico, le dixo 375 que se bolviesse a su cama y recibiesse los sacramentos, como lo hizo, y luego murió con grandíssima paz y consuelo ¹⁰².

24. Collegio de Quito ¹⁰³.

Está la ciudad de Quito más de quinientas leguas de la del Cuzco, y aunque debajo de la equinoccial ¹⁰⁴, es tierra muy templada y más 380 subjeta al frío que al calor ¹⁰⁵, para hazer mentirosos a todos los geographos antiguos. Muy abundante de comida ella, y toda su comarca muy poblada de indios ¹⁰⁶. Es cabeça de obispado ¹⁰⁷ y asiento de Au-

⁹⁸ Como no se precisan fechas ni el tribunal de la Inquisición que intervino en este proceso, no podemos dar el nombre de este religioso; quizás se refiere al dominico fray Francisco de la Cruz, encausado por 1572 y quemado en 1578 en Lima; esos años Barzana estuvo en Lima y en su distrito. MEDINA, *Historia* I 63-95. Doc. 186, nota 122.

⁹⁹ Desde 1585 a 1591. *Ib.*

¹⁰⁰ El superior era el P. Juan Saloni. *MPer* V, índice «Saloni».

¹⁰¹ Debe de referirse al asesinato de Francisco de Vera; Barzana estaba en Matala y debía ir a los mogoznaes, cerca de Concepción, en 1591. *Ib.*, 390s., 738.

¹⁰² Doc. 186 § 25.

¹⁰³ *MPer* III-V, índice «Quito».

¹⁰⁴ Está a 0° 13'S.

¹⁰⁵ La temperatura media anua es de 12°, 6; infima de 12,5 y máxima de 12,7 en Setiembre. RICCARDI, *Geografía* VII 200.

¹⁰⁶ Unos 60.000 indios encomendados a españoles; en Riobamba y alrededores, unos 40.000. *MPer* V 189^a.

¹⁰⁷ «Relación de la ciudad y obispado de San Francisco de Quito». 1583, en *Relaciones* III 36-53.

diencia Real ¹⁰⁸. Tiene en ella la Compañía bien que hazer en todo género de gente assí de indios como españoles ¹⁰⁹, por ser tierra muy subjeta por muchas razones a muchos vicios.

[f.v.] 25. Los estudios de latinidad se prosiguen con el fruto que otros años ¹¹⁰, repartidos en dos clases: començóse este año un curso de Artes con buen número de estudiantes, continuóse la lección de casos de consciencia con grande provecho de la clerezía deste obispado ¹¹¹. El collegio seminario ¹¹², que instituyó el señor Obispo ¹¹³ de la Orden de Sant Agustín, y encargó a la Compañía, con la asistencia de dos de los Nuestros ¹¹⁴ y el favor y merced que su Señoría le haze, como a todas las demás cosas de la Compañía, se a conservado en el aumento a que estos años había llegado ¹¹⁵. Passóse nuestra casa y iglesia a otro sitio más cómodo ¹¹⁶, y assí a avido más aparejo para acudir a nuestros ministerios. Los sermones a los indios en día de fiesta, mañana y tarde, el modo de chatequizarles a ellos y los morenos ¹¹⁷ y demás gente de servicio, es el mismo que en el collegio de Lima, y por estar dicho allí, no ay necesidad de repetillo en éste ni en los demás collegios. Una cosa sólo diré particular y es que, viendo los religiosos de cierta Religión ¹¹⁸ que los Nuestros salían todos los do-

384 como corr. ex ? || 400 que sq. ho ? del.

¹⁰⁸ «En la cibdad de Quito reside el Audiencia que por orden de S.M., fundó el licenciado Fernando de Santillán el año de 1565. [...] Estaba sin embargo erigida desde el 29 de Noviembre de 1563». *Ib.*, 61.

¹⁰⁹ Por 1576: «En esta ciudad de Quito habrá trescientos o cuatrocientos vecinos y moradores». *Ib.*, 1s.

¹¹⁰ Anua del 24 de Agosto 1597, doc. 98 § 17.

¹¹¹ *Ib.* § 18.

¹¹² *Ib.*

¹¹³ Luis López de Solís. *MPer* V, índice «López de Solís».

¹¹⁴ En 1595 figuran como «lector de Gramática, Artes y casos» el P. Juan Frías Herrán; como profesores de Gramática, los PP. Juan Domínguez y Juan Díaz». *Ib.*, 775.

¹¹⁵ *Supra*, nota 113.

¹¹⁶ El colegio quedó enclavado en el solar hoy ocupado por la Universidad. *MPer* IV 470-473; V 364.

¹¹⁷ Los negros del Ecuador, junto con los mestizos y mulatos, sumaban unos 10.000 personas hacia 1570; los negros solos hacia 1650, unos 60.000. *CESPEDES, Historia* III 402, 505.

¹¹⁸ Había entonces en la ciudad conventos de agustinos, dominicos, franciscanos y mercedarios. *MPer* IV 214*. *Relaciones* III 42.

mingos en procesión, juntando todos los morenos para enseñalles la doctrina, hizieron ellos otro tanto, cosa que jamás havían hecho, con haver estado muchos años en la ciudad antes que la Compañía, pero sive per contentionem sive per emulationem annuncietur Christus ⁴¹¹, 405 que esso es lo que haze al caso.

26. Desta ciudad se hazen ordinarias misiones a otros pueblos assi de españoles como de indios que están en su contorno ⁴¹², aunque algo lexos. El fructo dellas es el que cojen los fervorosos obreros de la Compañía donde son oídos con hambre y con deseo de su salvación. Lo sucedido en otras se podrá ver por una del Padre Rafael Ferrer ⁴¹³, escripta al Padre Juan Sebastián, provincial ⁴¹⁴, que es la que se sigue: Pax Christi etc. Porque sé recibirá V. Reverencia contento en saber cómo nos fue al Padre Diego de Cuenca ⁴¹⁵ y a mí en la misión de la ciudad de Pasto ⁴¹⁶, lo diré brevemente en ésta. Salimos a petición del señor Obispo ⁴¹⁷ y de la Real Audiencia ⁴¹⁸ y con patentes ⁴¹⁹ de entrambos para esta misión a los 3 de Noviembre de 98 y bolvimos a los 5 de Febrero de 99, y en estos tres meses que hemos gastado en esta misión, hemos exercitado los ministerios de la Compañía, predicando y confessando en 12 pueblos ⁴²⁰, con tantaf re-
quencia que no podíamos acudir a todos y con tanto aprovechamiento

⁴¹¹ Rafael s . el del. || 414 y-mí *supr.* lín. || 418 tres] 3 ms. || 419 ministerios] misterios ms.

⁴¹² Alusión a : « Dum omni modo [...] Christus annuntietur [...] in hoc gaudeo ». *Ph.* 1, 18.

⁴¹³ *Relaciones* III 31-35.

⁴¹⁴ « En el año de mill y quinientos y noventa y ocho, a petición del Obispo y Audiencia [de Quito], fueron los Padres Diego de Cuenca y Raphael Ferrer a una misión hasta la ciudad de Pasto, que está cincuenta leguas de Quito ». *Historia anónima* II 312-316, donde se cuenta esta misión.

⁴¹⁵ Desde 1592. *MPer* II-V, índice « Parra, Sebastián ».

⁴¹⁶ *MPer* III-V, índice « Cuenca, D. de ».

⁴¹⁷ « La cibdad de Sant Juan de Pasto es muy buen pueblo ; hay veinte encomenderos de indios y más. Tienen minas de oro y hay muchos naturales, y [es] muy fértil de trigo, cebada y frutas de Castilla y de tierra, ques la gobernación de Popayán [...], está diez jornadas pequeñas de la cibdad de Quito ». Indios quillancingas y pastos ». *Relaciones* III 34s. Capital del actual departamento de Nariño (Colombia).

⁴¹⁸ El referido don Luis López de Solís. *Supra*, nota 113.

⁴¹⁹ De Quito. Véanse mapas en PHELAN, *The Kingdom of Quito* 39, 48.

⁴²⁰ No hemos hallado estos doc.

⁴²¹ Probablemente, los más próximos a Pasto, véanse en *Relaciones* III 34.

de los que se confessavan que mostravan el fervor con que acudían y la confianza con que descubrían sus consciencias, que o nunca o mal lo havían hecho en toda su vida con otros confessores, sucediendo en
 425 éstos muchas cosas de gloria de Nuestro Señor, que por ser la materia que es, passaré en silencio.

27. Tres pueblos de los doze que anduvimos, están a cargo de religiosos ¹¹⁹, muchas personas nos persuadían con muchas razones que no fuésemos a ellos, ni nos admitirían ni haríamos nada. Con todo eso,
 430 encomendado el negocio a Nuestro Señor, nos resolvimos de escrevir al primer religioso si gustaría de nuestra ida, y teniendo su beneplácito, fuimos y nos recibió con mucha caridad, mas díxonos a cabo de poco que havíamos llegado : ¿ Qué es, Padres, lo que havéis de hazer en mi doctrina ? ; dixímosle que predicar y confessar a los que quisiesen, y
 435 rióse oyendo esto el Padre y dixo : Los indios se avían aora de confessar. Escusado es el trabajo que podían tomar, Padres, [*f.a.*] en predicarles que se confiessen agora, yo en la quaresma, que es la obligación, no les puedo hazer confessar sino con amenazas y con açotes, y agora se avían de confessar ; eso es pedir milagros. Oímosle con paciencia y dixímosle después, que aquello de venirse a confessar era del
 440 Señor, y que como El avía traído en las otras doctrinas a nuestros pies a muchos, también los traería en ésta. A esto no tuvo el buen Padre qué responder, sino que todo lo podría hazer Dios, más que él conocía quán malos eran los indios de su doctrina y queran enemigos
 445 de todo lo bueno. Predicamos con todo eso a los indios y con el primer sermón acudieron algunos a confesarse, y prosiguiendo los sermones, fue creciendo tanto el número de los que venían a confesarse, que no nos podíamos dar mano, y el buen Padre quedó por una parte maravillado viendo el suceso que no pensava, y por otra muy contento
 450 viendo el bien de sus ovejas, y así escribió al Padre de la otra doctrina, que nos admitiese en su casa y iglesia, dándole quenta de lo que pasava. Respondió que fuésemos en ora buena, aunque tenía por cierto que sería nuestra ida en vano, por ser los indios de aquel pueblo perversos de su natural y que él en la quaresma no los podía hazer confesar. Con esta respuesta fuimos al pueblo donde nos acogió el Padre
 455 con mucha caridad. Otro día predicamos a los indios exortándoles a

⁴²³ descubrían]descubrias *ms.* || ⁴²⁴ hecho *sq.* en *del.* || ⁴⁵³⁻⁴⁵⁴ perversos ver dos, dos *del.*

¹¹⁹ Los religiosos doctrineros de esta zona eran, además de los sacerdotes del clero diocesano, los dominicos, franciscanos, agustinos y mercedarios. *Ib.*, 47.

la confesión y después de nuestro sermón el Padre les dixo a todos cómo era su gusto que todos se confesasen con nosotros, y así que acudiesen sin faltar uno. Era cosa de ver los días siguientes la frecuencia de confesiones y el dolor y sentimiento con que acudían, que los Padres de aquel convento no acababan con maravilla de dar gracias a Nuestro Señor. 460

28. En la tercera doctrina hallamos alguna resistencia más en el Padre, pero rogándole con humildad que nos dexase estar allí algunos días, condescendió con nosotros, aunque dixo que aquellos indios eran pocos y ocupados, y así que por mucho que predicásemos no se confesaría ni uno solo, y por más encarecerlo dixo : Ni medio ; y otro religioso que estava en su compañía, para encarecer más la dificultad que avía en persuadir a los indios a que se confesasen, dixo : Padres, si en esta doctrina se confesaren diez indios, yo soy contento y digo que me den diez mill azotes por las calles de la ciudad de Quito ; y después fue tanta la frecuencia, que los Padres no poco maravillados quedaron, y aun corridos de su poca esperanza. En los más de los pueblos que anduvimos se dio principio y estableció la cofradía del Nombre de Jhesús ¹⁰⁰, grande remedio para que se sepa bien la doctrina y se quiten borracheras y se desarraiguen otros pecados ; y así a la buelta tornamos a visitar los pueblos donde la avíamos plantado, y los quatro hallamos notablemente mejorados en todo. 465 470 475

29. Juntanse cada domingo mucho antes que se diga la Misa los cofrades, que son los más principales y de mexor exemplo del pueblo, y divididos en muchos corrillos, enseñan a los viejos y ignorantes la doctrina christiana y después con su cura hazen con grande solemnidad y devoción una procesión, cantando grandes y chicos la doctrina christiana. Acuden también los cofrades, luego en amaneciendo, a la iglesia a rezar y encomendarse al Señor antes de ir a trabajar, que es una de sus constituciones. En las borracheras, que es para ellos la petra escandali, a avido tanta enmienda que maravillándose los españoles que se hallaron la pasqua de Navidad ¹⁰¹ en uno destos pueblos, y preguntando qué era la causa de que no se oyese ruido ninguno de bailes ni borracheras, les dixeron que los curacas ¹⁰² y principales del 480 485 490

463 tercera] 3^a ms. || 472-473 quedaron *in marg.* || 473 En *corr.* n *ex* 1 || 474 anduvimos *sq.* y ? *del.* || 475 Jhesús *sq.* único y total *del.*, *ibi supr. lin.* grande || 481 ignorantes *corr.* i *ex* y || 484 amaneciendo *corr.* i *ex* s ? || 489 oyese se *supr. lin.*

¹⁰⁰ Sobre estas cofradías, doc. 186 § 37.

¹⁰¹ El 25 de Diciembre de 1598. *Supra* § 26.

¹⁰² *MPer* II, índice « *Curacas* » (caciques).

pueblo eran de la cofradía de Jhesús y que esta era la causa de estar todo el pueblo tan trocado.

30. El principal pueblo donde llegamos con nuestra misión es la ciudad de Pasto, bien poblada de españoles y indios ¹²³, a la qual llegamos diez días antes de Navidad ¹²⁴, los cuales gastamos predicando por las mañanas y enseñando la doctrina por las tardes, hazíamos nuestra procesión cantando la doctrina y llegamos a la plaça [f.v] donde, después de explicado un artículo del catesismo, se contava un exemplo a todo el pueblo que acudía. Fue Nuestro Señor servido que se moviesen todos los indios y españoles a confesarse, y assí fueron tantos los que acudieron, que no sólo nosotros estábamos ocupados mañana y tarde, sin darnos tiempo para comer ni descansar, sino que los religiosos de los conventos ¹²⁵, que ay quatro en esta ciudad, tenían bien en qué entender. Quedó la ciudad tan aficionada con esto a la Compañía, que deseavan y tratavan tomásemos allí casa y quedásemos de aciento y dezían públicamente: Pluguiera a Dios que los quatro monesterios de [...] que ay en esta ciudad, se trocaran en una de la Compañía. Mas viendo que no veníamos a fundar sino a exortarles al servicio de Dios Nuestro Señor, como de paso y por algunos días, desearon nos quedásemos en su ciudad hasta pasqua de Resurrección ¹²⁶ para predicarles y confesarles la quaresma, y para esto escribieron al señor Obispo y a la Audiencia, rogándoles lo alcançasen del Padre Rector deste collegio ¹²⁷, pero antes que holviesse la respuesta nos ubimos de partir con gran dolor de toda la ciudad. Estava toda ella, quando benimos, dividida en dos bandos, por lo qual se avía seguido en ella grandes inquietudes y desabrimientos. Confesáronse los de un bando y otro y hizieronse amigos y paseáronse públicamente por la plaça con grande edificación de todos y consuelo suyo.

31. Ay en esta ciudad un monesterio de monjas ¹²⁸ de muy buen exemplo recogimiento, y oyendo lo que hazíamos en el pueblo nos in-

¹²³ cantando corr. d ex ? | plaça in marg. infer. || 504 esto sq. la ciudad del. || 506 Dios sq. que-una del. || 507 de¹ sq. frailes del. *charla consumpta*

¹²³ Supra, nota 124.

¹²⁴ El 15 de Diciembre 1598.

¹²⁵ Supra, nota 129.

¹²⁶ El año 1599 fue el 11 de Abril.

¹²⁷ Este año del 24 de Febrero al 11 de Abril.

¹²⁸ De Quito lo era en 1598 el P. Diego de Torres Bollo. Doc. 208 § 3.

¹²⁹ En Quito el monasterio de monjas de la Concepción, sujetas a los franciscanos. *Relaciones* III 42, 57. *MPer* IV 214^o.

biaron a pedir les fuésemos a predicar, y así predicamos algunas veces en su iglesia y a ellas solas se les hizieron algunas pláticas y se confessaron con mucho consuelo suyo. De muchas almas pudiera contar en que hizo maravillosos efectos la palabra de Nuestro Señor no sólo dicha por nuestra boca sino referida de otros que la avían oído, y no es mucho, pues aun soñada, los suele hazer muy grandes. A mí me vino una persona con grande sentimiento y con palabras que bien parecían salir del corazón me dijo: Padre, muy determinado bengo de enmendar mi vida y servir al Señor, porque estando durmiendo vi en sueños a Christo Nuestro Señor y a su Madre bendita que me reprehendían de mi mala vida y me dezían me enmendase y viniesse a confessarme, y así vengo muy resuelto de comenzar nueva vida. Y en el efecto se vio no aver sido sueño vano. 525

32. En un pueblo de indios ¹⁴⁰ donde hallamos ya fundada la cofradía del Nombre de Jesús, aviendo confessado muchos cofrades de ella, me dijo con mucho sentimiento el que era cabeça de otra cofradía de Nuestra Señora ¹⁴¹: Padre, mis cofrades no están en el pueblo y no quisiera perdieran esta ocasión de confessarse con vosotros. Yo os ruego los aguardéis mañana, que esta noche iré a sus sementeras y casas de campo y les daré aviso del bien que pueden ganar confessándose con vosotros, y por la mañana los traeré aquí a la iglesia. Edificámonos del deseo que tenía el buen indio del bien de sus cofrades y prometimos de aguardarle hasta la mañana. Toda aquella noche andubo [*f.a.*] de una parte a otra, y aviendo traído a unos de una y dos leguas, estuvo a la mañana con ellos en la iglesia, y les confessamos con gran consuelo suyo y nuestro. 530 540 545

Una cosa he experimentado en esta misión, que es la primera que he hecho entre indios, y es ser mucha verdad lo que escribe el Padre Acosta ¹⁴² en su libro *De procuranda indorum salute* ¹⁴³: que para aprovechar a los indios y convertirlos no son menester milagros sino 550

543 andubo *sq. in mary. infer.* de || 549 libro *sq. indorum salute del.*

¹⁴⁰ No podemos precisar su nombre. Supra, nota 128.

¹⁴¹ La quinta Congregación provincial del Perú, en 1594, pidió al General facultad para erigir estas cofradías aun en lugares de misiones donde no hubiera colegio de la Compañía. *MPer* V 606. Aquaviva respondió afirmativamente. Doc. 73 § 6.

¹⁴² José, antiguo provincial del Perú. *MPer* I-IV, índice «Acosta, J. de».

¹⁴³ *De natura novi orbis libri duo et de promulgatione Evangelii apud barbaros sive de procuranda indorum salute libri sex.* Coloniae Agrippinae 1596.

doctrina acompañada de buen exemplo ¹⁴⁴, y que esta gente no tienen tan corta capacidad como algunos publican ¹⁴⁵, ni tienen cortos entendimientos sino encogidos y no bachilleres ¹⁴⁶, sino de suerte que, trabajando poco con ellos, se coje más fruto que trabajando con los españoles mucho. Y así si almas capaces del cielo y bienaventurança buscamos, más ganaremos trabajando con indios que con españoles, pues con saber yo aún mal la lengua de los indios ¹⁴⁷, he cogido en este poco tiempo el fruto que nunca entendí coger en mi vida.

33. En confirmación de esto dijo una vez que nos encontró el señor Obispo ¹⁴⁸ en un pueblo donde estábamos en una misión, viendo la frecuencia de indios que venía a nosotros: Padres, los indios no son buenos por nuestra culpa, porque ellos en sí buena disposición tienen para recibir perfectamente el evangelio; y dio de esto muchas y muy buenas razones, y verdaderamente si fuessen cultivados, tienen capacidad para aprovechar en qualquier género de birtud. Helo visto en todos los cofrades de las cofradías que hallávamos plantadas o plantábamos de nuevo en los pueblos, porque ellos eran los primeros que se venían a confessar y sabían lo que se podía desear de la doctrina christiana, y davan muy buen exemplo en el pueblo. Deziánnos en algunas partes con grandes lágrimas de sentimiento: Padres, aquí vivimos tristes y desconsolados, porque no gozamos de vuestra doctrina y sermones y porque aquí no nos predicán como vosotros predicáis. Y para que mejor se vea si tienen avilidad diré lo que me pasó en cierto pueblo: no estuvimos en él cinco días y en éstos cantó el ciego ¹⁴⁹ que venía con nosotros muchas canciones y cada una con su tono diferente de la otra. En solos estos cinco días un indiecito entre otros aprendió no sólo la letra de las canciones de memoria desde el principio hasta el fin de sólo cantar al ciego, sino la tonada de cada can-

¹⁴⁴ En el lib. II, cap. 17: «Cómo se ha de haber el siervo de Cristo en la conversión de los infieles».

¹⁴⁵ Sobre esta cuestión, si era su barbarie justo título para la conquista de las Indias, cf. SOLORZANO, *De Indiarum iure* I, II 7.

¹⁴⁶ «El que habla mucho impertinentemente». *Diccionario de la Academia*.

¹⁴⁷ En esta región, la quechua, la más general. «En los términos de la dicha ciudad [Quito] son muchas y diversas las lenguas que los naturales hablan; sin embargo, que por la general del Inga se entiende todos, excepto los *pastuzos*, que lengua dificultosa de aprender». *Relaciones* III 91.

¹⁴⁸ Luis López de Solís. *Supra*, nota 113.

¹⁴⁹ Sobre esta costumbre de adiestrar algunos ciegos que cantaran la doctrina, JOUANEN, *Historia* I 78s.

ción, y eran ellos seis o siete en todo diferentes, y a la buelta, pasando por este pueblo, vi a este niño que con otro compañero las cantava con mucha mejor gracia que el ciego de quien las aprendió. Era esto de suerte que si yo no lo viera no lo creyera, especialmente que tengo experiencia que niños españoles tubieran bien quehazer muchos días y semanas en aprender qualquiera de las tonadas con letra y punto ¹⁵⁰.

34. Yo estoy muy contento de mi suerte. Nuestro Señor le pague a V.R. la charidad de averme metido en ella y perdone en averme alargado en contar lo poco desta misión, que, como son las primicias de entre indios, me he dejado llevar del gusto de contallas. 10 Febrero 99.

35. Collegio de Potosí ¹⁵¹.

Es este pueblo el centro y corazón de todo el Pirú por las minas [f.v.] de plata que tiene, que son las más ricas que por historias se sabe que aya avido en el mundo ¹⁵², y por esta razón es grande el concurso que ay siempre assí de españoles como de indios ¹⁵³. Trayéndoles a unos la necesidad y a otros su cudicia y a todos la plata, parece que a puesto aquí su silla y trono la reina y raíz de todos los males, que es la cudicia, y assí tienen bien los Nuestros ¹⁵⁴ con quién exercitar sus talentos para que fuessen de más efficacia sus trabajos. Hizieron a tiempo conveniente todos los de casa los Exercicios spirituales, ocupándose también algunos días en officios humildes dentro de casa; túbiose algunos messes oración delante del Santissimo Sacramento descubierto por algunas necessidades ocurrentes y experimentase particular consuelo y ayuda de Dios Nuestro Señor en los Nuestros, el qual ha hecho particular misericordia a muchos de traerles a los Exercicios spirituales, que pasan de 30, y an salido bien aprovechados y algunos para Religión, a lo qual a ayudado notablemente el exemplo que se quenta los domingos, a que a avido tan gran concurso de gente que no se ha podido dezir cómodamente sino en la iglesia.

595 a todos *supr. lin.*

¹⁵⁰ «En los instrumentos músicos, tono determinado de consonancia para que estén acordes». *Diccionario de la Academia*.

¹⁵¹ MPer I-V, índice «Potosí».

¹⁵² Acerca de las minas de Potosí, historia de su descubrimiento, explotación, administración y gobierno de las mismas, *Relaciones* II 88-136; principalmente. *CASATE, Guía*, per totum.

¹⁵³ Unos 60.000 indios y 6.000 españoles. *Relaciones* II 122s. MPer V 211^{oo}.

¹⁵⁴ El catálogo más reciente de este colegio, en MPer V 771-773.

36. Al principio deste año llamó Nuestro Señor a la Compañía
 610 a un hombre principal y rejidor desta Villa ¹⁴⁶: fue de mucha edificación
 su entrada y de mayor gloria de Nuestro Señor, con su entrada se mo-
 vieron muchos para la Compañía y de unos pocos que recibieron ¹⁴⁶
 se llevó después de algunos meses Nuestro Señor a uno ¹⁴⁷: aviale la-
 brado y dispuesto en este tiempo con muchas virtudes y fue de suerte
 615 que con ser cozinero dejó en el pueblo fama y nombre de su virtud
 y con ella a todos prendas de que está gozando de Nuestro Señor.

37. A los sermones ha acudido este tiempo muy gran concurso;
 en el ospital se hizo uno todos los viernes de la quaresma ¹⁴⁸, el qual
 acabado entrava el Padre con todos los oyentes a barrer el ospital y
 620 hazer las camas a los pobres y a los demás ministerios de charidad.
 A la cárcel ¹⁴⁹ acude un Padre ¹⁵¹ todos los días donde tiene bien en qué
 entender, en remediar necessidades espirituales y muchas corporales
 que no son ajenas de nuestro Instituto. Por respecto de un Padre de
 los Nuestros dejó un hombre más de mil ducados de renta a la cárcel
 625 en cada un año para remediar algunas necessidades de los pobres. A
 los que an de ser justiciados acudem siempre los Nuestros, y entre
 ellos ayudaron a uno que al principio estava tan duro y obstinado, que
 no avía nadie que se atreviese a dezille que avía de morir. En fin,
 con la gracia de Dios Nuestro Señor, le fue disponiendo el Padre de
 630 suerte que fue cosa extraordinaria y rara el sentimiento con que murió
 y de mucha edificación para todo el pueblo que avía acudido a la

¹⁴⁶ El 25 de Enero 1598 fue admitido en Potosí por el rector Diego de Torres Bollo el H. Juan de Sijo, el único admitido «al principio» de estos años; lo que nos lleva a fechar esta carta en 1598. *Libro del noviciado*, f. 30v.

¹⁴⁷ «El año de 97 y 98 fueron movidos muchos mancebos a servir a Dios N.S. en la Compañía donde fueron recibidos buen número de ellos, que aunque algunos no perseveraron por ser cosa dificultosa criar novicios sino en su propia casa de probación, pero otros muchos perseveran y dan muy buen exemplo, como se pide en la Compañía». *Historia anónima* II 161. Los recibidos estos años, en el doc. 146, nota 4.

¹⁴⁸ Debe de referirse al H. Antonio Luis, portugués, que falleció «a los ocho o nueve meses después de aver entrado». *Historia anónima* II 161s.

¹⁴⁹ MPer V 325^{1a}.

¹⁵⁰ En 1598, desde el 4 de Febrero al 22 de Marzo.

¹⁵¹ Se habla de una cárcel, a cuyo alguacil el cargo «le vale 10 pesos cada día, y enténdese con las décimas y ejecuciones le vale cada un año 120 pesos corrientes». (en 1603). *Relaciones* II 136b.

¹⁵² De la comunidad de Potosí no podemos precisar de quién se trata. MPer V 771-773.

fama. Preguntóle el Padre que qué devoción avía tenido en su vida por donde Nuestro Señor le avía echo tan grande [*f.a.*] merced. Dijo que avía rezado continuamente el rosario de Nuestra Señora y pedídole le alcançase buena muerte y que fuesse en sábado por su respecto y devoción. 635

38. Dase en nuestra casa limosna cada día a gran suma de indios ¹⁶³, que muchas vezes pasan de dozientos y llegan a trecientos, y en pago de esto nos acude Nuestro Señor por medio de gente devota con mucha liberalidad, de manera que se a augmentado la sacristía en más de doze mil ducados ¹⁶⁴ de ornamentos y cosas de plata y vanse acabando doze o catorze relicarios, que baldrán más de tres mil ducados, y en lo de más material del collegio ha avido también algún augmento y el cabildo desta Villa le ha dado un real de agua ¹⁶⁵ de la que traía a la plaça ¹⁶⁶. 640 645

39. La principal mies y empleo deste collegio es el de los indios por la gran suma que ay aquí de ellos ¹⁶⁷, y es tanto el recurso que tienen en todas sus cosas a nuestra casa y el respecto que tienen a nuestros Padres, especialmente al que más a menudo y más de ordinario les predica ¹⁶⁷, que para apartar a un indio de su mal estado o hazelle hazer alguna cosa buena, no es menester más que amenazalle que se lo dirán al Padre. Predícaseles de ordinario en nuestra casa y en las plaças y el menor auditorio passa de tres mil indios. Cosa larga fuera contar los casos particulares y misericordias que Nuestro Señor haze a muchas almas por medio de nuestros ministerios. Una cosa sola diré por aver sido muy pública, y por esta y otras muchas razones de mucha gloria de Nuestro Señor : poco más de dos millas desta Villa, en 650 655

¹⁶³ Doc. 98 § 36.

¹⁶⁴ Su valor equivalente a 375 maravedís. REGLA, en *Historia social* III 45, 49. *MPer* V 594²¹.

¹⁶⁵ «Medida antigua de aforo, correspondiente al líquido que corría por un caño cuya boca era del diámetro de un real de plata». *Diccionario de la Academia*.

¹⁶⁶ «Las calles y fundación principal de la habitación de los españoles, corren de oriente a poniente y de norte a sur. Demás de la plaza principal del comercio y contratación del pueblo, tienen los indios otras muchas, y particularmente una que llaman del Carbón, donde los indios venden todas las comidas y el rescate de los metales». *Relaciones* II 115. «El agua que se bebe en la Villa viene encañada a ella dende un cuarto de legua a una fuente que está en medio de la plaza principal, de donde se reparte a los conventos, cárcel y casas particulares. *Ib.*, 116.

¹⁶⁷ *Supra*, nota 153.

¹⁶⁷ *Supra*, nota 153.

el camino real, están dos cerros ¹⁶⁶ a que los indios desde tiempo inmemorial an tenido estraña devoción acudiendo a hazer allí sus offertas
 660 y sacrificios y consultando al demonio en sus dudas y recibiendo dél respuestas. Estos dos peñascos eran piedras de escándalo, de suerte que con la ocasión de ellas caían en muchas idolatrías los indios, y aunque la Justicia seglar ¹⁶⁷ y eclesiástica ¹⁷⁰ avía puesto muchas veces la mano para remediar este daño, no se avía hecho nada. Tomó la
 665 mano el Padre que predica a los indios y un día, después de averles predicado lo que pareció convenía al propósito y movido los indios a destruir estos diabólicos oratorios, se partió desde la plaça donde avía predicado a los indios, sin entrar en casa, con grande muchedumbre de hombres y mugeres, y por aver llegado un poco tarde no se hizo
 670 más que juntar mucha piedra. Otro día se començó a levantar una pared para estorvar la subida del cerro principal, y aviendo trabajado día y medio en ella, estando más de doze indios encima de ella, se vino abajo y rebentando por en medio y se fue sentando poco a poco, y si [*f.v.*] como sucedió desta manera, cayera por el cimientto, lo pasaran
 675 todos muy mal, que parece que el demonio procurava con todas sus fuerças estorvar esta obra. La causa de averse caído la pared fue que con la priessa no se levantó tan de propósito como era menester y como después se hizo. Levantaron allí un altar y capilla muy adereçada y djóse Missa en aquel lugar, desterrando el príncipe del cielo al príncipe de las tinieblas, que tantos años avía estado apoderado de aquel
 680 lugar con daño de tantas almas. Dado fin a esto se volvió el Padre con todos los indios y entraron con una solemne processión en el pueblo cantando la doctrina todo el pueblo, no acababa de dar gracias a Nuestro

658 desde *corr. ex desto, sde sup. lin.* || 673 medio *sq.* se vino abajo *dcl.* || 683 p. pueblo *deest virgula in ms.*

¹⁶⁶ « El sitio donde está fundada es en la ladera y faldas de unos cerros por donde viene a ser algo áspero [...] a la parte del norte, al pie dél sale un cerrillo agudo que los indios llaman Guaina Potosí, que quiere decir tanto como «hijo mozo dél» [...]; a la parte del sur el cerro rico que se llama Potochí, de una muy hermosa hechura, que parece hecha de mano y muestra ser como un montón de trigo en el color y talle, aunque él, en sí visto y andado, es áspero y desabrídísimo y no tiene la hermosura que muestra de lejos; y por esto, o porque a las minas llaman *coya* en lengua de los indios, que quiere decir «reina», llaman a este cerro por excelencia Reina ». *Relaciones* II 99, 117. Lugar de adoración religiosa, *ib.*, 91.

¹⁶⁷ Además del corregidor y de su teniente, véanse los oficiales reales, en *ib.*, 123.

¹⁷⁰ Los eclesiásticos de Potosí, en *MPer* V 496s.

Señor y alabar a la Compañía, diciendo que ella avía de ser la que se avía de señalar en cosa tan importante, y que quantos gobernadores y juezes avía avido, no lo avían podido acabar. 685

40. Quando se hizo la capilla se avía hechado suertes para sacar un santo a quien se dedicase, y cúpole a San Bartholomé, y vínole muy bien por ser particular defensor contra el demonio. Dióse luego traça de hazer su imagen de bulto, como se hizo a lo natural, acudiendo con mucha liberalidad los indios con sus limosnas a ello. Acabóse para la fiesta del mismo Santo ¹⁷¹ y este día se llevó en processión desde una iglesia ¹⁷², sacándole en ombros hasta fuera del pueblo el Padre Rector ¹⁷³ y los demás Padres de casa, de do le tomaron los indios de una cofradía ¹⁷⁴; salieron por otra parte a recibir al Santo los curas de las parrochias, que se avían juntado para el effecto, con muchos pendornes, cera y danças, arcos y música, subieron el Santo arriba donde estava el altar muy bien compuesto, ubo sermón y Missa con mucho consuelo de todos. Púsose allí un indio muy viejo y muy buen christiano para que conservase lo hecho. 690 695 700

41. Al fin deste año murió ¹⁷⁵ en este collegio el Padre Alonso de Villalobos ¹⁷⁶ con grande sentimiento de toda esta Provincia por las muchas esperanças que dél se tenían: era de hedad de 37 años, de los quales la mitad avía estado en la Compañía con singular edificación por una suavidad de costumbres junta con mucha humildad que en él resplandecía; era muy buen lengua y gran obrero de indios, y así fue su muerte sentida y llorada dellos en esta Villa como si muriere el padre de cada uno dellos, con ser recién benido a ella ¹⁷⁷, y era cosa de gran compassión y lástima el alarido ¹⁷⁸ que levantaron los indios quando le llevaron a enterrar. 705 710

707 de corr. ex des

¹⁷¹ El 24 de Agosto 1598.

¹⁷² Había en la Villa 14 parroquias y las iglesias de los dominicos, franciscanos y mercedarios. *MPer* V 496^a, 497^a.

¹⁷³ *Supra*, nota 155.

¹⁷⁴ *MPer* II 813, 860s.; III 382^a.

¹⁷⁵ De 1598.

¹⁷⁶ *MPer* IV-V, índice « Villalobos, A. de ». Elogio fúnebre, en *Historia anónima* II 163s.

¹⁷⁷ En 1595 figura en Santiago del Cercado, en Potosí fue ministro (vicesuperior). *Ib.*, 163.

¹⁷⁸ « En la muerte y entierro de sus difuntos, tienen también grandes abusos

42. Collegio de Arequipa ¹⁷⁹.

Del collegio de Arequipa no a avido cartas para esta anua sino una sola del Padre Nicolás Mastrilli ¹⁸⁰ escrita al Padre Provincial Joan Sevastián, de una mission en que anduvo, ques la siguiente : En dos
 715 meses ¹⁸¹ que gastamos en esta misión anduve ocho pueblos ¹⁸² en los
 quales fuimos recevidos con muestras de gran contento, porque en descubriéndonos desde el pueblo, [*f.a.*] repicavan las campanas, tocavan trompetas, flautas o chirimías, haziéndonos arcs, sembrándonos el
 720 suelo con flores por donde avíamos de passar y saliendo todo el pueblo a vernos. Tenía este orden : decía Missa al amanecer, en acavando
 hazía una plática a la gente que ya estava junta, después me sentava a confesar hasta más de medio día, dexando mucha gente para la tarde, que volvía a mi tarea hasta muy de noche. Mientras yo confesava, catequicava el Hermano ¹⁸³ hasta muy de noche y les enseñava algu-
 725 nas tonadas con que se entretenian y gustavan mucho.

43. En un pueblo, queriendo un domingo predicar por la tarde, el cura me dixo que no acudiría nadie por ser caso extraordinario ; con todo eso, hize tañer y después con unos poquitos que acudieron comencé a cantar unas canciones a su modo tan alto que se oyesse en mucha parte
 730 del pueblo, y al son de nuestro canto no sólo acudió grande nú-

y supersticiones, debaxo de la mortaja les suelen vestir vestidos nuevos y otras vezes se los ponen doblados, sin vestírselos. Hacen el *Pacariuc*, que es velar toda la noche, cantando endechas con voz muy lastimosa, unas vezes a coros, y otras cantando uno, y respondiendos todos los demás ; cierran la puerta por donde sacaron el difunto, y no se sirven más de ella ». ARRIAGA, *Extirpación* 34.

¹⁷⁹ MPer I-V, índice « Arequipa ».

¹⁸⁰ MPer V, índice « Mastrilli ».

¹⁸¹ Del texto que se nos da no podemos fijar con toda precision ni el tiempo ni el lugar de esta misión, pero podemos conjeturar que fue por los meses de Marzo-Abril : en el § 45 se dice que encontró Mastrilli el « magno », que llega a su sazón por « cuaresma ». En cuanto al lugar, parece que misionaron en el departamento de Arequipa, por el repartimiento de Condesuyo, que se llaman « los Chilpacas y Salamanca y Chichas », como era obligación de este colegio ; se dice que la región tenía un « temple seco y frío » (§ 44) ; ahora bien esto nos hace fijarnos en la región noreste del departamento. MPer III 167. Cobo, *Historia*, lib. V 3 (ed. MATEOS I 202).

¹⁸² Los pueblos principales de esta región son Salamanca, Viraco, Machahuai, Chachas . . .

¹⁸³ Por los datos que se nos da en el último catálogo de Arequipa (1595), no podemos precisar de qué Hermano coadjutor se trata. MPer V 770s.

mero de gente, mas el mismo cura con mucho contento, y assi les prediqué largo por conocer que oían de buena gana. Estando una mañana confessando me llamaron a confessar a un enfermo que acavava de enfermar y queriendo dexallo para después, sentí un gran movimiento interior y no pude dexar de ir luego; confesóse y luego espiró con grandes señales de su salvación. Confundíame ver el gran gusto y alegría con que se iban tras mí de un pueblo a otro ombres y mugeres, unos a pie y otros a cavallo, y entre ellos curacas ¹⁸⁴ principales. 735

44. Llegué a un pueblo muy grande con grandíssima sed de confessar mucha gente, y aun dixé a mi compañero, que entendía aver de hallar grande mies. Entonces mostró Nuestro Señor cuám poca parte era yo para ello, y assi estuve cinco días sin confessar persona, aun con predicarles cada día; al segundo, viendo que no hazía cosa en ello, di en vuscar los viejos y las viejas, que por sello no ivan a sus labranças, y assi cada día catequiçava quinze o veinte viexos, hechos tierra, que quicás en muchos años no se abrían acordado de Dios, muchos dellos eran sordos y a gritos, que apenas entendian lo que se les decía. Después de passar estos cinco días desterilidad vino tanta abundancia de confessiones, que apenas tenía caveça para confesar la mucha gente que acudía, que assi me era necesario confessar hasta muy de noche. Avía cerca destos pueblos una guaca, assi se llama qualquier lugar donde están los indios antiguos y es tenido entre ellos en suma veneración. Era el escándalo de todo aquel distrito por ser muy venerada, donde estavan muchos cuerpos muertos ¹⁸⁵ enteros sin corrupción; hállanse desta manera muchos en diversas partes, y es la causa el temple seco y frío y nunca llover ¹⁸⁶; estos cuerpos eran los agüelos de los curacas principales de aquellos [*f.v.*] pueblos; hize quemar toda la güaca, plantar después una cruz donde tantas vezes avía sido adorado el demonio ¹⁸⁷. Estava un pueblo en parte donde no podía ser có-

731 mismo *sq.* conte *del.* || 735 *pudi sic ms.* || 750 que *corr. ex 1?* || 753-754 *venerada sq.* de todo aquel distrito *del.* || 756 *seco corr. c ex?*

¹⁸⁴ Caciques. *MPer II.*

¹⁸⁵ « Todos los *malquis*, que topamos muchos, que son los cuerpos gentiles que los indios adoran, quemamos ». ARRIAGA, *Extirpación* 56. *Supra*, nota 178.

¹⁸⁶ Clima propio de la Sierra. « La vida vegetal es pobre, pero exuberante en minerales de toda clase ». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Arequipa, provincia.

¹⁸⁷ Las diversas maneras de celebrar estas adoraciones, véanse en ARRIAGA, *o.c.*, 27-31. De los indios de estas provincias se refiere que « estaban adjudicados al sol, y le tributaban plumas de colores y mugeres y niños galanes y de buen

760 modamente dotrinado del cura que tenía cuidado deste y de otros,
 avían intentado muchas vezes por orden del señor Visorrey ¹⁸⁸ otras
 Justicias inferiores ¹⁸⁹ de mudar este pueblo, y nunca se avía podido
 concluir, y con la gracia de Nuestro Señor lo concluí, y con beneplá-
 cito de todos se pasó el pueblo, que fue a mucha gloria de Nuestro
 765 Señor.

45. Cinco o seis amistades entre españoles ¹⁹⁰ y gente vien oca-
 sionada para muchas muertes, se hizieron con mucho consuelo de las
 partes. En un pueblo destos topé una planta que por ser de alguna ad-
 miración la describiré para gloria del que la creó: es la planta de don-
 770 de se coge el magno ¹⁹¹, que es color para teñir lanas y çedas y para
 pintar la plata, y es verde y es a manera de tunas ¹⁹², que en Europa
 llaman higueras de las Indias ¹⁹³, salvo que las ojas son más chicas y
 delgadas, éstas no crían fruta, mas una florecilla la qual no se siem-
 bra en lugar de la semilla: plantan las ojas a pencas, más propia-
 775 mente, en las quales nacen unas espinas y al rededor dellas se crían
 un género de telaraña blanca y muy delgada, y en esta tela junto a
 la espina nace un gusanillo muy colorado enbuelto en esta tela, des-
 pués toda la oja se hincha poco a poco destos gusanillos, y quando es-
 tán ya las ojas llenas, con un palillo quitan la telilla blanca y en ella
 780 ha enbuelto el gusanillo, muélenlo todo junto y matan los gusanillos
 cuya sangre se enveve en aquella telilla blanca y parese colorada; de
 todo ello hazen unos panecillos ¹⁹⁴ de color muy fino. Aunque los pue-

764 pasó corr. ex placó | asó supr. lin. || 776 género corr. g ex ?

rostro, y le adoraban como dios y ofrecían *sarra* [maíz] y otras cosas y yerbas
 de comer ». *Relaciones* II 14.

¹⁸⁸ Luis de Velasco, en la actualidad. Doc. 71, nota 4.

¹⁸⁹ Los corregidores, principalmente. LOHMAN VILLENA, *El corregidor de in-
 dios*. Sobre la reducción de los poblados indios, SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum
 Iure* II 161, 210, 486.

¹⁹⁰ Parece referirse a los vecinos de Arequipa, unos 435. *MPer* V 375¹⁷⁹.

¹⁹¹ « A este color de grana llaman cochinilla en la Nueva España, y en este
 reino del Perú, *magno* ». COBO, *o.c.*, V 3 (ed. MATEOS I 202). La cochinilla, « In-
 secto hemíptero, originario de Méjico, del tamaño de una chinche, vive sobre el
 nópal, y, reducido a polvo, se emplea para dar color de grana a la seda, lana, y
 otras cosas ». *Diccionario de la Academia*.

¹⁹² « La que tiene el primer lugar y es más preciada es la *tuna*, que en España,
 donde ya se ha llevado y nace, llaman, higuera de las Indias ». COBO, *o.c.* 2 (203s.),

¹⁹³ Sobre sus especies diversas y usos, *ib.* 2-4 (201-204).

¹⁹⁴ « Tiñen la color colorada con *magno*, que es una fruta de unos cardones

blos son muy amenos, son los caminos muy malos y peligrosos y que si no es a pie, y aun assí con mucha dificultad, porque son unas laderas altísimas ¹⁹⁵ que no tienen palmo y medio de camino, y de la una parte tienen una peña altísima y de la otra un despeñadero de más de quinientos estados, que apenas parece alcanzar la vista hasta un río muy caudaloso ¹⁹⁶. Estos caminillos a veces se hallan hechos de unas pedresuelas, a mano, y atadas de unas sogas a las peñas; a veces me a sido forso andallos por no poder en pie, asentado y arrastrando ¹⁹⁷.

46. Muchas personas me quisieron disuadir que no fuera a tomar tanto trabajo sin provecho ninguno, porque dezían que no parecería indio ninguno, pues quando va el mismo Padre de año [en] año no halla quinze personas. También quisieron amedentrarme diziendo que vía muchas bívoras ¹⁹⁸, que las hallan en las camas y en las mesas, y en esto dezían mucha berdad. Con todo eso me atreví y fuimos con mucho trabajo y contento; hallamos muchos indios que en tiempo que ba el Padre se suelen esconder ¹⁹⁹, serían como cien personas, re-

789 unas]una ms.-|| 793 en om. ms.

y en esta fruta se crían unos gusanos [coccus] de que hacen unos panecillos que los llaman los indios *magno*. *Relaciones* I 193.

¹⁹⁵ En los Andes peruanos, cordillera occidental, zona meridional, cuyas alturas llegan a 800 metros sobre el nivel del mar. PAREJA, *Geografía* 28s. Entre cerros ásperos y grandes, con punas frías. Descripción de estos pueblos de Condesuyos y Chumbibilcas, en *Relaciones* II 12-33.

¹⁹⁶ El río más importante de esta región el Cotaguaci, «río grande y caudaloso que por tiempo de invierno no se puede pasar por él sino por puentes que tiene, y de verano por vados que tiene, donde corren riesgo; y que a la ribera dél no se siembra ni se aprovechan dél de cosa ninguna, por ser de poco provecho y barrancos a la ribera del dicho río». *Ib.*, 14s.

¹⁹⁷ No conociendo los indios el uso de la cal ni teniendo instrumentos de hierro ni máquinas de rueda, parece que el método de hacer caminos descrito en el texto se funda en el mismo sistema que tenían de hacer los «puentes de crizneja» [...], tejiendo unas trenzas o criznejas delgadas y de tres destas otra más gruesa «que atan a las rocas». COBO, *o.c.*, XIV 13 (ed. MATEOS II 262-264). *Relaciones* II 141.

¹⁹⁸ «Entre las varias diferencias de víboras venenosas que produce esta tierra, ocho o diez son las más nombradas y conocidas por la mortífera ponzoña que de sí arrojan, con que irreparablemente matan a quien pican dentro de ventiquatro horas, y en menos espacio de tiempo». *Ib.*, IX 39 (I 356).

¹⁹⁹ Sobre la dificultad de los indios en confesarse con los propios curas, MPer II 362.

cibiéronnos con mucha fiesta, estube con ellos tres días, prediquéles
 800 mañana y tarde y en estos días no fue nadie a su labranca, confesá-
 ronse todos y quedaron con mucho sentimiento ; no vimos bíbora [f.a.]
 ni tubimos miedo della y assí no nos hizo falta la contraierba ²⁰⁰ ni
 otros remedios que nos davan algunos amigos para contra las vívoras.
 Tienen los indios un remedio maravilloso, que es criar alacranes ²⁰¹,
 805 y es en tanto grado que reprehenderán mucho a quien matase un alacrán,
 y así debajo de qualquiera piedra se hallará alguno, y quando el indio
 se siente mordido de la bíbora, busca un alacrán y pone la herida junto
 a él, el qual entonces con mucha presteza acude y muerde donde mor-
 dió la bíbora y chupa toda la ponçoña, y harto de ella, muere y deja
 810 sano el hombre, y esto pregunté a los indios muy en particular, espe-
 cialmente a los de más razón que avía en aquel pueblo.

47. Aquí ²⁰² cayó mi compañero ²⁰³ enfermo, que no me dio poca
 pena y trabajo, saquéle a un pueblo de mejor temple, y assí, aunque
 sin medicina ninguna, sanó en breve y mientras convalecía, por no es-
 815 tar yo ocioso, fui a unos pueblos antiguos donde tube noticia que por
 lo menos avía muchos biejos y biejas que nunca venían al pueblo de
 acá abajo, y por ser mal camino el Padre cura procuró estorvármelo
 con dezir que no hallaría persona, pues él no la solía hallar. A mí se
 me figurava que no se me encubrirían los indios y que aí me depararía
 820 Dios alguna bieja predestinada para el cielo. Fui pues solo y andube
 lo más de ella a pie, vadeando un río ²⁰⁴ nueve veces ; los pueblos eran
 cinco, y sabiendo mi venida, se juntaron todos los del primero, pre-
 diqué la mesma tarde, y el día siguiente, desde el amanecer hasta el
 anochecer estube confesando y los confesé a todos, y a la noche les pre-
 825 diqué otra vez. El día siguiente fui a otro puesto, una legua del pri-

801 bíbora *sq. in marg. infer. ni* || 820 un *sq. indio del.*

²⁰⁰ Entre las varias especies de yerbas curativas en este caso, se pueden ci-
 tar los berros, las ortigas, la bola etc. Cobo, *o.c.*, IV 2 (I 156).

²⁰¹ *Ib.*, IX 13 (I 344).

²⁰² *Supra*, nota 181.

²⁰³ *Supra*, nota 183.

²⁰⁴ No podemos dar su nombre con precisión ; los ríos de la zona, además
 del principal Cotaguaci, (Cotahuasi), «hay cantidad de ríos y aguas »; otro que
 «va al río grande de Apurima, y por tiempo de invierno no se puede pasar si no
 es por un puente, por ser muy caudaloso, y a la ribera dél en algunas partes se
 siembra maíz para sustento de los indios », como el Quicha. *Relaciones* II 14, 22,
 26, 29, 32, 35.

mero. En el camino entre unas matas vi venir a gatas una vieja disforme y salvaje que avía quarenta años que estava tullida en aquel puesto en una choçuela. Dijome que la confessase y así lo hize con grande consuelo mío, con el qual estava muy bien pagado mi trabajo. Llegué a otro puesto y hallé más de cien indios juntos, cathequizélos luego y sentéme a confesar hasta cerca de mediodía y después de aver dicho Missa, confessé hasta la noche y otro día acabé de confesar los que quedaban. He dejado en todos los pueblos quentas de las Philipinas ²⁰⁵ o del Perú ²⁰⁶ con la memoria de las indulgencias para que ganen jubileo el día de la vocación ²⁰⁷, y las estaciones ²⁰⁸ cada día. 830 835

En muchos pueblos ²⁰⁹ mostravan los indios grandíssimo sentimiento quando los dejávamos y todos los curacas ²¹⁰ me rogavan encarecidamente que me truxesse ²¹¹ sus hijos; al despedirme acompañavan con ofrecer algunos regalos y aun plata, mas nunca quise tomar de ellos plata. Esta misión no ha servido de otra cosa sino de despertar mi deseo, porque por aver sido tan corto el tiempo, no se ha podido hazer cosa de provecho. Consolávalos con dezir que bendría más de espacio, y quando bolví llamado de la obediencia sin poderme detener, dezían que les engañava. Con todo por doquiera que pasava predicava las tardes después de aver hecho mi jornada y confesava lo que podía. Quántas vezes me acordava de quántos obreros más ferborosos que yo estarían a este mismo tiempo en muchos colegios y casas nuestras de España y Italia ²¹², que por no tener materia en que em- 840 845

845 predicava|predica *ms.*

²⁰⁵ «Cada una de las bolitas del rosario, y por semejanza, cualquiera bolilla insertada o que puede ser insertada». *Diccionario de la Academia*. Del contexto se deduce que aquí se trata de los «globuli benedicti», enviados por los jesuitas de Filipinas o traídos por el P. Alonso Sánchez en su viaje de 1587. MAF 107¹⁵. MPer IV 222. MM III 286.

²⁰⁶ Del titular de la respectiva iglesia.

²⁰⁷ MPer IV 537¹⁰.

²⁰⁸ «Visita al Santísimo Sacramento, y oraciones que en ella se rezan». *Diccionario de la Academia*. Según facultad del General o de un Superior de la Compañía para publicar jubileos bajo determinadas condiciones y en días señalados. MPer IV 10.

²⁰⁹ Supra, nota 181.

²¹⁰ Caciques. MPer II, índice «Curacas».

²¹¹ Al colegio de Arequipa, para educarlos.

²¹² Recuérdese que el P. Mastrili era de Nápoles. MPer V 763.

plear su talento, le tienen muchas veces ocioso. Nuestro Señor nos dé
850 su gracia para que acá le empleemos bien.

48. Collegio de Chuquiavo ²¹³ y de la ciudad de la Plata ²¹⁴.

855 Está la ciudad de Chuquiavo, que por otro nombre se llama La Paz, en una provincia la más poblada de indios de todo el Perú ²¹⁵, y por esta razón ay mies siempre dispuesta para nuestros ministerios, aunque no es menester salir a sus pueblos ²¹⁶ a buscar los indios, que
860 ellos se vienen a nuestra casa a buscarnos. En este año, con ocasión de un ramo de pestilencia ²¹⁷, trabajó mucho la Compañía, pero de esto queda ya dicho en el collegio del Cusco ²¹⁸ y assí no diré más. [*f.v.*] La escuela de Gramática latina que aquí tenía la Compañía ²¹⁹, con beneplácito de la ciudad y a petición suya, se convirtió en escuela de leer y escribir ²²⁰. Acuden muchos niños, assí de españoles ²²¹ como de indios, donde con la leche maman la doctrina christiana y son éstos los maestros de sus padres y de toda la casa. Acuden todos cada día a Missa y a rezar el rosario y los mayorcillos tres días en la semana a disciplina. También dos veces en la semana, de parte de tarde, se quēnta
865 un exemplo, tócase para ello la campana y acude gente, que es gran maravilla, con más afecto y boluntad que a qualquier sermón de fiesta principal y con esta ocasión se a visto grandes mudanças de costumbres.

870 49. De la ciudad de la Charcas ²²² no hemos recibido cartas. Es esta ciudad cabeça de obispado ²²³ y assiento de Audiencia Real ²²⁴.

856 buscarnos *corr. n ex L*

²¹³ La Paz (Bolivia). *MPer* I-V, índice «La Paz».

²¹⁴ O Charcas, Chuquisaca, hoy Sucre. *Ib.*, «Charcas, La Plata».

²¹⁵ Unos 200.000 indios pacaxes en la comarca; en la misma ciudad, más de 5.000. *MPer* IV 215⁸⁰.

²¹⁶ *MPer* V 376¹⁸⁸.

²¹⁷ *Supra*, nota 75.

²¹⁸ *Supra* § 16-17.

²¹⁹ «De fundación». *MPer* IV 465.

²²⁰ Sobre este asunto Aquaviva dio su criterio en la carta al Provincial, 2 de Junio 1598, doc. 170 § 6. Pero el cambio fue con la anuencia de los ciudadanos.

²²¹ Unos 300. *MPer* III 610⁸⁰; IV 542⁸⁷.

²²² *Supra*, nota 214.

²²³ Era obispo a la sazón, Alonso Ramírez de Vergara, 16 de Enero 1597 hasta el 19 de Noviembre 1601. EGAÑA, *Historia* 368.

²²⁴ Era presidente de la misma, restituido a su puesto, Juan de Cepeda, y Juan Díaz de Lopidana, oidor, como también, últimamente, el dr. Arias de Ugarte

Está 50 leguas de Potosí, ay materia, assí en indios como en españoles ²²⁵, para emplear bien nuestros ministerios ²²⁶. El mes pasado ²²⁷ sucedió en esta ciudad una cosa que, aunque no toca tanto a las nuestras, la escribiré: un cavallero, que en esto no lo fue, con más atrevimiento que cordura, juntándose con otros dos hombres no menos 775 atrevidos y olvidados de sus obligaciones, se determinaron de matar todos los oidores ²²⁸ y a los prevandados de la Iglesia ²²⁹ y otra gente principal. Tenían comenzado el intento con otros muchos, gente también perdida, y con determinación de tomar la plata que salía de Potosí ²³⁰ para llevar a España a Su Magestad y particulares. El día que 880 avían de executar su intento, fueron presos las cabeças y en breve justiciados por traidores, y de confesión jurídica constó que tenían de-

y el ldo. Alfaro. Carta del virrey Velasco a Felipe II, 3 de Noviembre 1598, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 125.

²²⁵ Unos 300 vecinos. *MPer* III 610³⁰.

²²⁶ Sin precisar más, se informa: «esta ciudad y su provincia [...] es la más rica de veneros de plata que hay en este Reino y de donde tiene ser todo el Pirú y precio y valor las haciendas dél, y donde ordinariamente hay y residen pasados de mill y quinientos hombres y concurre cada día mucha gente, y della Vuestra Magestad ha sido muy servido con gran suma de pesos de oro y se servirá siempre por los industria de los vecinos e moradores desta ciudad». *Relaciones* II 81.

²²⁷ La carta en que informa el virrey Velasco al Rey sobre este motín está fechada en Lima el 28 de Abril 1599, como de suceso reciente; luego el hecho debió de ocurrir hacia Marzo, luego la carta presente hay que fecharla por Abril 1599. En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 149s. Además se nota: «Marzo en cuya saçon sucedió el negocio del relator Ortiz». *Ib.*, 90.

²²⁸ «En aquella ciudad [La Plata] y villa de Potosí tenían tratado cometer contra Vuestro real servicio el licenciado Juan Díaz Ortiz, relator de aquella Audiencia, y un don Gonzalo Luis de Cabrera y otros quatro o cinco particulares, y a la atrocidad con que tenían traçado poner en execución su mal intento, que fue Dios servido se ataxase en tiempo por descubrirlo Domingo de Garay con quien lo comunicaron, que fue parte para que los dos principales movedores fuesen presos y se hiciese justicia dellos y de otros culpados». *Ib.*, 149.

²²⁹ «Dignidad, canónigo o racionero de las catedrales o colegiadas». *Diccionario de la Academia*. «[En Charcas] la Iglesia maior con advocación de la Concepción de Nuestra Señora, que es una de las iglesias más ricas, adornadas y bien servidas, con dos curas beneficiados, con las dignidades y prevandados que se dice en la tabla de los obispados» (que después omite). VAZQUEZ DE ESPINOSA, 604.

²³⁰ «El negocio del relator Ortiz que detubo la salida de la plata hasta que se hizo justicia dél y de don Gonzalo Luiz de Cabrera y se aseguró el camino hasta el puerto de Arica por donde decían que había de salir gente a roballa». *Ib.*, 190.

terminado de matar a todos nuestros Padres en caso que no predicasen a su gusto. Era su intento no menos que alçarse con el Reino y conforme a sus disegnos no les pareció muy dificultoso. Descubriólos muy a tiempo un soldado a quien ellos le avían dado parte de su necedad.

50. Collegio de Santiago en el Reino de Chille ²³¹.

Seiscientas leguas desta ciudad de Lima, por la mar, está la ciudad de Santiago en el Reino de Chille y caveça de su obispado ²³² y governación ²³³. Aquí abrá poco más de seis años que se fundó un collegio nuestro ²³⁴, y començando por lo material dél, acavóse el Setiembre passado la iglesia que avía tres años que se edificava, y no con poca costa sin tener el collegio renta ni otro caudal ²³⁵ para costealla más que la esperança de Nuestro Señor. Pasóse el Santissimo Sacramento a la iglesia nueva el día de San Miguel ²³⁶, que es su vocación, con mucha solenidad por manos del Reverendissimo desta ciudad ²³⁷. Assí la sacristía en ornamento para el culto como lo demás de nuestra casa se a aumentado notablemente este año.

51. Desde que entró la Compañía en este Reino ²³⁸ a sido singular y muy notorio el fruto que en todo él, por la misericordia del Señor, se ha hecho en el provecho de los españoles ²³⁹, instrucción de los indios ²⁴⁰ y en la criança de la juventud y buen exemplo de los eclesiás-

890 Aquí *supr. lin.*

²³¹ MPer III-V, índice « Santiago de Chile ». ENRICH, *Historia* I 26-36.

²³² EGAÑA, *Historia* 210s. Sede vacante por muerte del último obispo Pedro de Azuaga, O.F.M., Noviembre 1597, hasta la llegada de su sucesor Juan Pérez de Espinosa O.F.M., fines de 1601. *Ib.*, 218, 229s.

²³³ Era el gobernador actual don Francisco de Quiñones. Su situación, descrita por el virrey Velasco al Rey, en LEVILLIER, *o.c.*, 191-193, 196-198, 210-212, 214-230.

²³⁴ Llegados los primeros jesuitas al puerto de Coquimbo el 19 de Marzo 1593, se comenzó en Abril siguiente a tratar de la fundación del nuevo collegio en la capital. MPer V 455-464.

²³⁵ Recuérdense los donativos hechos a los jesuitas en Abril 1593 ; posteriormente, en Octubre 1595, la fundación hecha por Agustín Briceño y Andrés de Torquemada « con reserva para sí el servirse dellos por los días de su vida ». *Ib.*, 254-262, 860-862.

²³⁶ *Ib.*, índice « San Miguel, col. S.I. ».

²³⁷ *Supra*, nota 232. Anteriormente, el obispo Azuaga pudo haber intervenido en esta ceremonia, en Setiembre 1597.

²³⁸ *Supra*, nota 234.

²³⁹ Doc. 98, nota 282.

²⁴⁰ *Ib.*, nota 285.

ticos, tanto que todos claramente conocen la diferencia que ay desta ciudad de lo que agora es a la que antes era. El concurso a los sermones, frecuencia de los sacramentos y el fruto que se coge en los espitales ²⁴¹ y cárceles ²⁴² es el que se puede desear. Los estudios proceden bien : púsose este año un curso de Artes ²⁴³ con buen número de estudiantes con mucho aplauso y gusto de todo el pueblo, tiene su congregación de Nuestra Señora, abentajándose todos los della.

[f.a.] 52. El ministerio de los indios es el principal empleo deste colegio, aunque más dificultoso aquí que en otras partes por estar los indios más avasallados y sugetos y ser de suyo gente de severa y desapegada condición, como de gente guerreadora y velicosa ²⁴⁴, y sobre todo, por reinar en ellos miserablemente el bicio de la enbriagués con ocasión del mucho vino que en esta tierra se coge ²⁴⁵, que los haze más feroces y sovervios. Pero todo lo vence la gracia de Nuestro Señor y la fuerça de su palabra. Porque hasta agora nunca se les predicava ni esplicava la doctrina christiana en su lengua ²⁴⁶, cosa de que ellos an gustado muy mucho, y el medio más eficaz para su aprovechamiento a sido el uso de las confesiones, por el qual medio se an remediado almas muy perdidas. Una india avía diez años que estava en casa de unos parientes y nunca xamás se avía acavado con ella que se baptizase, y yendo un Padre a confessar un enfermo a la misma casa, la habló y después de muchos dares y tomares, a cavo de algunos días que duró el convate, alumbrada de Nuestro Señor, se rindió a la verdad. En este ínterin la trató una noche muy mal el demonio y la arrastró por la casa, de lo qual fueron testigos muchos que acudieron a las voces que dava.

53. Otros muchos indios adultos también se an batisado de los que

916 todo|todos *ms.* ¶ 929 an *sq.* confesado *del.*

²⁴¹ « Tiene la ciudad de Santiago un hospital para curar los pobres enfermos, donde pone el gobernador un mayordomo para que administre los bienes del dicho hospital, para la cura y regalo de los pobres enfermos ». VAZQUEZ DE ESPINOSA, 678, 709.

²⁴² No hallamos ninguna referencia a las cárceles de Santiago.

²⁴³ Doc. 98, nota 288.

²⁴⁴ *Ib.*, nota 301.

²⁴⁵ En esta región « ay muy buenas viñas de donde hazen cantidad de vino, que en carretas llevan por Córdova a Buenos Ayres ». VAZQUEZ DE ESPINOSA, 679.

²⁴⁶ *Ib.*, nota 303.

930 an traído captivos de la guerra ²⁴⁷. Ay al rededor desta ciudad ²⁴⁸ mu-
 chas viñas y eredades y en cada una dellas más de veinte y en al-
 gunas quarenta indios de servicio sin otros muchachos y indias de casa,
 gente toda que no tiene de christianos más del bautismo y el nombre,
 porque nunca o muy raras veses vienen a la doctrina a la ciudad. Vista
 935 esta nececidad tomaron tiempo para remedialla dos de nuestros Pa-
 dres y anduvieron muchos días por aquellos campos a caça destas al-
 mas desamparadas, siendo el fruto mucho mayor quel trabaxo. En una
 destas estancias le sucedió al Padre un caso que le puso en mucha du-
 da y a otros dio bien en qué dificultar : halló una india muy viexa, de
 940 más de ciento y veinte años, sorda totalmente, que ni el sonido de la
 boz oía ; ésta era infiel y pedía el bautismo y no avía modo ninguno
 con qué catequisarla ni constava que supiesse los misterios de la fe,
 hizieronse todas las diligencias para enseñarle algo y no se hallava ca-
 mino para ello, assí por estar sorda como porque estava ya como una
 845 niña. Una india, hija suya, hazía instancia que la baptisasen y alegava
 que como baptisavan a los niños, baptisasen a su madre, que era como
 niña. Presuponiendo, pues, el Padre prudentemente que, aviendo estado
 entre españoles tantos años sabría, por lo menos en confuso, lo que es
 de neccitate medii ²⁴⁹, y assí la baptizó sub conditione. Quando ella
 950 bio el agua y que la querían baptizar, se levantó con grande alegría
 y se puso en pie para que la baptisasen.

Estando cathequizando una india guarpe ²⁵⁰, sirviendo de interprete
 su proprio hijo, el Padre de repente salió hablando lo que sabía de
 la lengua, y como nunca suelen saber la lengua sino los naturales de
 955 la tierra, y entendiendo la madre y el hijo que era cosa milagrosa,
 començaron a bozes a dezir que Dios quería que fuesse christiana. El

946 los *sq.* indios *del.* | *ibi supr. lin.* niños

²⁴⁷ Ib. § 68.

²⁴⁸ De Santiago « ay en el distrito de la ciudad de Santiago 48 pueblos de indios, pequeños, encomendados a 30 encomenderos, avía en los 48 pueblos el año de 614, que los visitó el licenciado Machado, oidor de aquella Audiencia, 2.345 indios, 331 viejos y los demás tributarios en los pueblos estaban 696 ». VÁZQUEZ DE ESPINOSA, 680.

²⁴⁹ Puntos indispensables que hay que conocer para que un adulto se bautice, pues « a ningún adulto se le dé el bautismo sin que primero diga de coro por lo menos el credo y el padre nuestro ». Concilio III limense, *acción segunda*, cap. 4 (ed. VARGAS, *Concilios I* 324).

²⁵⁰ Huarpe. MPer V, índice « *huarpes* ».

Padre con disimulación se aprovechó de su ignorancia para mejor concluir su negocio.

54. Desde esta ciudad se hizo una misión a la ciudad de Osorno²⁵¹, que está quarenta grados y medio al sur²⁵² y ciento y cinquenta leguas [f.v.] de ella. Esta misión se comenzó aora dos años²⁵³ y si prosiguió éste yendo a ella otros dos Padres²⁵⁴. Hallaron una cassilla con una capilla bien acomodada que la ciudad les avía hecho, estuvieron este año²⁵⁵ exercitando nuestros ministerios con mucho provecho assí de españoles como de indios²⁵⁶, saliendo los unos y los otros de muchas ignorancias y enmendando notablemente sus vidas ; salía de quando en quando a los pueblos comarcanos²⁵⁷, haziendo el mismo fructo. En esto fue notable cosa, que un muchacho, que en nuestra casa avía aprendido la doctrina, le comunicó Nuestro Señor tanto deseo de enseñala, que andava de un pueblo en otro ocupándose en esto y por su medio vinieron muchos a la confesión, tomando Nuestro Señor por instrumento para la justificación de las almas a un muchacho y indio. Otro se aficionó tanto a los Padres que se ofreció a servilles siempre, y viniéndose a esta ciudad, dejó su patria y parientes por venirse con ellos y dentro de pocos días murió en nuestra casa, dejando grandes señales de su predestinación.

55. Fue llamado un día el Padre para que fuesse a una confesión de un indio enfermo fuera del pueblo : fue caminando toda aquella tarde por un camino muy áspero, pasando un río caudaloso²⁵⁸ con harto peligro, y después de aver hecho su confesión, permitió Nuestro

979 río *sq.* río *ms.*

²⁵¹ Doc. 98, nota 393.

²⁵² Exactamente, a los 40° 35'S y 73° 10'OE. *Ib.*

²⁵³ *Ib.*, 63-95.

²⁵⁴ En la primera misión fueron los PP. Hernando de Aguilera y Gabriel de Vega. *Ib.*, § 58, 63. Los actuales misioneros debieron de ser los PP. Juan de Olivares y Luis de Santillán. *MPer* V 782.

²⁵⁵ En 1598, pues en el § 57 hablará de la muerte de Oñaz de Loyola, que ocurrió en 1598. *Ib.*,

²⁵⁶ *Ib.*, notas 303, 304.

²⁵⁷ *Ib.* § 85. En el distrito de Osorno se hallaban Puerto de San Cebrian, San Miguel de Cabulca, Puerto de San Pedro, de Quedal.

²⁵⁸ «Desde el referido valle [Tenguelen] a la ciudad de Osorno, camino llano, aunque lleno de montañas, y arboleda, y en él un río caudaloso que pasar». VAZQUEZ DE ESPINOSA 693 ; quizás se refiera a Río Bueno.

Señor que a la buelta perdiessse el camino para remedio de dos almas ; yendo desta manera descaminados toparon en unos montes una choça donde estava un indio enfermo muy al cabo, confesóle y dispúsole para morir con mucho consuelo de entranbos. Pasó adelante y halló también en el monte otra india muy bieja y enferma, que también confesó y consoló, y si el Padre no perdiera el camino quizá perdieran estas almas el de su salvación. Yendo otra vez caminando llegó a un pueblo donde le avisaron que cerca del camino por do avía venido, estaban dos indios muriéndose muy al cabo, y que quizá si se dava priessa, hallaría alguno de los dos bibo. Bolvió el Padre corriendo y halló al indio que apenas podía hablar, confesóle y luego murió, y después confesó al otro que estava también en mucho peligro. Fue esta misión de grande servicio de Nuestro Señor en el bien que se hizo a los indios y no lo fue menos para los españoles.

985
990
995
1000
1005
1010

56. Hiziéronse quatro amistades entre gente de quenta, estando el negocio en algunos de ellos muy ensangrentado, y de común consentimiento se quemó el processo que los unos y los otros avían hecho. Avía muchos años que una persona de punto²⁹⁹ no se osava fiar de nadie ni descubrir un secreto de que temía desonor grande : llamó al Padre y descubrióle que a un moço español ya hombre, por aver sido el parto muy secreto, no estava baptizado, que le pedía con el mayor recato y secreto del mundo le baptizase, como lo hizo el Padre con gran admiración y espanto del moço, que no se hartava de dar gracias a Nuestro Señor por aver descubierto al Padre lo que no sabía para remedio de su salvación. Otro tanto le sucedió con otro que le descubrió que una niña que se criava en un pueblo de indios, por la mesma razón, no estava baptizada, y assí fue el Padre y en secreto la baptizó. Aquí encontró el Padre con un indio que tenía pacto expreso con el demonio, aparecíasele muchas vezes en horrible figura y hablávale y tratávale familiarmente, y para hablarle se salía al campo y le llamaba, y quando no quería venir, sangrávase y punçávase hasta derramar sangre, especialmente se sangrava de la lengua y hazía otros martirios³⁰⁰. Teniendo este indio a su muger muy mala, salió a llamar

1009 figura *supr. lin.*

²⁹⁹ Persona importante.

³⁰⁰ « A tiempos estaban mal con él [demonio] y lo aborrecían, por ver sus enredos y maldades, y que nunca trataba y decía verdad ». Para tenerlos propicios a los demonios y contar con su intervención, « les daban algunas partes de su ropa y cabellos o del cómplice, y a veces de su misma sangre ». COBO, *Historia*, lib. XIII 36 (ed. MATEOS II 231).

al demonio que la sanase. Vino, aviendo tenido más tardança de venir que nunca, y díjole que no la podía sanar ; quedó descontento el indio de ver quán poco podía su demonio y en esta ocasión oyó un sermón con que se acabó de desengañar y se vino al Padre a dalle quenta de toda su vida. 1015

57. El mayor inpedimento que en este Reino ay para la conversión de la gentilidad es la continua guerra que 40 años ha sustentan los indios contra los españoles con [9] grande tesón ²⁶¹. Este año ²⁶², especialmente por el mes de Diziembre, viniendo el gobernador con hasta 40 soldados de una ciudad a otra, vio sobre él de una parte una gran multitud de indios y los mataron a todos y entre los demás a quatro frailes franciscos. Perdió esta tierra en este cavallero un gran gobernador y la Compañía un grande amigo ²⁶⁴. Era uno de los parientes más cercanos que al presente avía de nuestro Padre Ignacio, de gloriosa memoria, nieto de un hermano mayor suyo ²⁶⁵. Anse hecho con este successo tan sobervios los indios que, vestidos unos de los habitos de los frailes, otros con la cruz de la encomienda de Calatrava ²⁶⁶ del go- 1020
1025
1030

1019 con *sq.* con || 1025 franci * scos com *del.* || 1026 uno-los *in marg.*

²⁶¹ La guerra araucana, Doc. 98, notas 301, 367. Estado actual de esta guerra, carta del virrey Velasco al Rey 22 de Enero 1599, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 133s.

²⁶² En 1598. Supra, nota 255.

²⁶³ Martín García Oñaz de Loyola. Doc. 98, notas 312, 325. El 22 de Diciembre 1598 este gobernador había salido de La Imperial a Angol con el Provincial franciscano y dos frailes y 35 soldados, y se alojó en la ribera del río Curacava, siete leguas de la Imperial, y « a los 23, estando alojado, a las ocho de la mañana, le embistieron trecientos indios de a cavallo con Pelentaro, su capitán, y Anganamón, y de improviso por tres partes dieron en los nuestros y los alcanzaron a todos y descabezaron, no dejando vivo más de un soldado que después mataron, que se decía el capitán Pedro de Escalante, y un clérigo que después se rescató milagrosamente, que trajo algunas cédulas de Su Magestad que tomaron al gobernador ». *Ib.*, 135-138.

²⁶⁴ MPer II-V, índice « García Oñaz de Loyola ».

²⁶⁵ Martín García de Loyola (el primero). MI FN.

²⁶⁶ Villa de la provincia de Ciudad Real, en cuya defensa el abad S. Raimundo de Fitero fundó la orden religiosa militar del mismo nombre (1158), aprobada por Alejandro III en 1164. Después del asesinato de Loyola, un indio se vistió con el hábito de Calatrava, y el 7 de Enero 1599, en un contrataque, los españoles recobraron « quarenta cavallos, cinco cotas, y la roplilla de Loyola con el ábito de Calatrava, y al que la tría puesta ». LEVILLIER, *o.c.*, 141.

vernador en el pecho, y los demás bestidos de otros despojos, dieron en otro capitán que iba a castigarlos y le mataron con su gente. Quiera Dios que a los que no ha podido sujetar la espada de las armas, rinda el cuchillo de su palabra ut convertant lanceas in bomeres²⁶⁷.

1035 58. Cassa de probación de Santiago extramuros de Lima²⁶⁸.

Aora seis años se apartó la casa de probación de nuestro collegio de Lima²⁶⁹ y hasta que Dios Nuestro Señor deparase mejor comodidad se puso en esta residencia. Anse probado los novicios²⁷⁰ en las experiencias de la Compañía²⁷¹ con todo cuidado. Más antiguo que la casa
1040 de probación es el acudir los Nuestros con particular obligación, pues son curas de este pueblo²⁷², al bien de los indios dél y de otra grande suma de indios que viene los seis meses del año a servir en las labranças y haziendas de los españoles²⁷³, y todos se recogen aquí.

59. Tiene la Compañía pegado a nuestra casa un hospital²⁷⁴ muy
1045 bueno donde los enfermos son con mucho cuidado curados y regalados. Tenemos también escuela²⁷⁵ donde acuden todos los niños sin faltar para esto nada, desde que son de cinco años y aprenden leer y escribir, cantar y tañer barios intrumentos²⁷⁶ en que están muy diestros y son llamados a todas las fiestas de la ciudad de Lima. Todos
1050 los miércoles y viernes, al amanecer, se juntan todos, así hombres como mugeres, a campana tañida, donde se les explica el cathesismo y se les haze una exortación. A la puerta de la iglesia se juntan, todas las tardes, todas las niñas desde edad de seis años hasta que tienen edad de casarse, y una india muy entendida les enseña la doctrina y
1055 todo lo demás concerniente a su estado.

60. La iglesia, así en edificio como en ornamentos, es de los mejores que en pueblo de indios ay en todo este Reino : ay en ella 4 co-

²⁶⁷ « Conflabunt gladios suos in vomeres, et lanceas suas in falces ». *Is.* 2, 4.

²⁶⁸ Santiago del Cercado. *MPer* I, índice « Cercado, Santiago ».

²⁶⁹ Sobre este traslado en 1593. *MPer* V 379.

²⁷⁰ *Supra*, nota 9.

²⁷¹ Las pruebas señaladas por S. Ignacio para los novicios. *MPer* III 609^{as}.

²⁷² Desde 1569. *MPer* I 375.

²⁷³ *Ib.* De Julio a Diciembre, el invierno del hemisferio meridional, en Lima de 12-15°, siendo el tiempo más frío de fines de Julio a Setiembre. *MPer* V 378^{as}.

²⁷⁴ *Ib.*, 379.

²⁷⁵ *Ib.*

²⁷⁶ Se nombran « chirimías, cornetas, vajones, y viuelas de arco ». *Ib.*, 378; IV 647^{as}.

fradías distintas²⁷⁷ y quando ay un día de fiesta principal sale cada una de por sí con su pendón y andas en que llevan el santo y mucha cera y diversas danças, pues suelen ser ocho o dies ; ay mucho que ver y alabar al Señor. Otras muchas cosas de mayor servicio de Nuestro Señor se dejan de dezir que por ser ordinarias y comunes en otras partes se dejan. 1060

61. Residencia de Juli²⁷⁸.

Este pueblo, que es todo de indios²⁷⁹ y de los más poblados y mayores del Pirú, está en la provincia de Chucuito²⁸⁰, catorze leguas de la ciudad de Chuquiavo²⁸¹, está todo a cargo de la Compañía repartido en quatro parrochias²⁸² de las quales son curas nuestros Padres ; donde está nuestra casa es la iglesia mayor y cada día por la mañana ha el Padre cura y su compañero a su parrochia a dezir Missa y a lo demás que fuere necessario en su ministerio. Las iglesias están tan bien proveídas de altares y ornamentos, que todos tienen mucho que ver y alabar. Las ocupaciones de los Nuestros en esta casa, para dezirlo en una palabra, es la que se tiene en una perpetua misión así en sermones y confesiones como en el provecho²⁸³ que entranbas cosas perpetuamente se sigue, como se ve en el ferbor con que piden la comunión, el cuidado con que se disponen para ella. Es consuelo grande ver llena nuestra iglesia de gente a todas las Missas y ver a muchos grandes ratos y oras de rodillas encomendándose a Nuestro Señor. Las penitencias es en mucha gente diciplinas, cilicios y ayunos, que en ellos 1070 1075 1080

1058 cofradías/ cofradía ms. | ay *supr. lin.* || 1065 pueblo *sq.* es todo *del.*

²⁷⁷ « Demás desto están instruidas [por instituidas] quatro cofradías, de las quales es la una del Santissimo Sacramento, cuyos cofrades comulgan las Pascuas y fiestas principales y aun algunos dellos cada mes », y de fomentar el culto eucarístico. « Acuden muchos todos los sábados a la Missa de Nuestra Señora a la qual está dedicada una de las quatro cofradías referidas » (no nombra las otras dos cofradías). *Historia anónima* I 233s.

²⁷⁸ MPer I-V, índice « Juli ».

²⁷⁹ Unos 13.000 indios *lupacas*, feligreses de las cuatro parroquias de la localidad. MPer V 534^o.

²⁸⁰ Departamento de Puno, provincia y distrito del mismo nombre (Perú).

²⁸¹ La Paz (Bolivia).

²⁸² La de Santo Tomás, o mayor, la de Nuestra Señora, la de San Juan Bautista y la de San Pedro. MPer V 377^o.

²⁸³ Sobre los ministerios en Juli, razones positivas y negativas, para conservarlos. MPer II 356-369, 372-383.

lo ordinario es a pan y agua, porque su común sustento y comida podría ser [*f.v.*] ayuno muy riguroso.

1085 62. Algunos, y no pocos, ayunan todo el año tres días en la semana, y en lo de las disciplinas es buen exemplo, que, quiriendo castigar a un niño, descubriéndole para ello las espaldas, halló que él se
 1090 avía anticipado con disciplina de la qual las tenía abiertas y muy sangrientas. Por muchas razones que para ello a avido se procedía con mucho tiento en dar la comunión a los indios, por reinar en ellos dos vicios tan contrarios a este divino Sacramento, como son emvriaguez
 1100 y desonestidad, rastros y reliquias de las idolatrías desas partes, y en los que tienen esta licencia de comulgar²⁸⁴ se halla tanta emienda en todo, y en especial en esto, como se verá por los exemplos siguientes, en que se ve el efecto admirable deste divino Sacramento :

1095 63. Quando visitamos el pueblo, para evitarle sus fiestas que no se celebran sin beber²⁸⁵, entrando en casas desta gente que commulga, nos responden : Aquí no se bebe, sino esta es casa donde bive gente que commulga. La misma respuesta dan en lo segundo, preguntándole en las confesiones si an caído en alguna flaqueza, responden :
 1100 No, sino soy de los que commulgan. Con esta misma respuesta se an defendido muchas así casadas como solteras de los que las solicitavan a mal y padecido por ello no pequeños trabajos, palos y açotes ; y tal uvo que por defensa de su castidad padeció en una cárcel²⁸⁶ algunos días y aun con determinación de padecer también la muerte, respondiendo sólo que commulgava y que no podía consentir con su mal intento.

1105 64. Otro bien se digna hazer Su Divina Magestad por medio destos que comulgan, que es descubrir y desterrar las idolatrías y hechiceros²⁸⁷, porqué éstos son los que mayor daño hazen a la predicación evangélica, oponiéndose derechamente contra ella ; y es de suerte que

1105 bien *sq.* y creo que mayor que éste haze *del.* | *se-hazer sup. lin.*

²⁸⁴ Según el Concilio III limense. Doc. 186, nota 41.

²⁸⁵ Así aun en sus ritos religiosos « se emborrachaban hasta perder el sentido ». COBO, *o.c.*, lib. XIII 36 ; XV 5 (ed. MATEOS II 230, 244).

²⁸⁶ No tenemos noticia de ninguna cárcel en Juli ; probablemente, se refiere a otro lugar.

²⁸⁷ « Estos que comúnmente llamamos hechizeros, aunque son raros los que matan con sus hechizos, cuyo nombre general se llaman *umu* y *laicca*, y en algunas partes *chaca* y *auqui*, o *auquilla*, que quiere dezir padre, o viejo, pero como tienen diversos oficios y ministerios, así también tienen diversos nombres particulares ». ARRIAGA, *Extirpación* 17.

esta perniciosa gente idólatra y hechicera, cuya zizaña no se a podido arancar de la mies del Señor hasta oy en día, es tan temida que la 1110
 mies christiana no se atreve a decubrilla por el temor de la muerte, y
 así andan en ábito de ovejas entre los que de veras lo son, hechos lo-
 bos carniceros, pervirtiendo a muchos. Sabiendo que avía destos hijos
 del demonio no pocos, dio el Padre ²⁸⁸ en muchos sermones continuados
 en predicar contra éstos y a declarar la obligación que los christianos 1115
 tenían de descubrirlos al Padre, asegurándoles el secreto y prometién-
 doles premio. Una buena india destas que commulgan, denunció de
 una famosa hechicera, la qual estuvo presa ²⁸⁹ algún tiempo y todo él
 rebelde sin querer confesar el delito hasta que la convirtió ésta que la
 descubrió. Contó la hechicera al Padre, viniéndole a pedir perdón, los 1120
 pasos desa destrucción. Referiré el caso para que por él se coliga el
 de los demás hechizeros que se an descubierto, que por todos son más
 de 40 : estando esta india en el campo antes de usar el officio ²⁹⁰, la
 aparecieron muchos demonios en horribles y espantosas figuras, persua-
 diéndola a que tomase el officio para ganar de comer y ser estimada. Ella 1125
 sin decir de sí ni no, quedó espantada y como fuera de sí, al cabo
 de un buen rato dize que vio dos hermosos mancebos que llegaron a
 echar de allí aquellos demonios que todavía le estaban haciendo grande
 instancia, y por entonces quedó libre de su opresión, pero no [de] la
 de un ministro gran hechizero y cuñado suyo, el qual insistió en lo que 1130
 los demonios le avían aconsejado, y al fin acabó con ella que lo acom-
 pañase en el officio y comenzó a usalle y a proseguir en él perniciosamente
 más de 20 años, al cabo de los quales, estando un día en la
 iglesia sola, dize que se le apareció una señora de estremada hermosura
 y la persuadió a que diese de mano a tan mal officio y se convirtiese 1135
 a su Dios de quien le prometía recabaría el perdón. Convirtióse la in-
 dia entonces y arepintióse de su peccado, mas el cuñado estuvo tan

1129 instancia *corr.* i *ex* e | de² *om.* *ms.* || 1132 y² *sq.* que *del.*

²⁸⁸ No podemos dar su nombre. *MPer* V 778s.

²⁸⁹ Insistiendo en lo preceptuado por el Concilio II limense, renovó el III « que todos estos viejos hechizeros los juntasen en un lugar, y los tuviesen allí encerrados, de modo que no pudiesen con su tracto y comunicación infeccionar a los demás indios, y que se proveyese de lo necesario para sus almas y para sus cuerpos ». *Acción* 2, cap. 42 (VARGAS, *Concilios* I 340). SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II 179.

²⁹⁰ Los diversos officios « de los ministros de la idolatria », en ARRIAGA, *o.c.*, 17-23.

a punto que la tornó a pervertir, bolviendo a su primera vida, en la qual perseveró hasta que la descubrió y convirtió la india que tengo dicho
 1140 y ella descubrió al cuñado, el qual está preso y más rebelde. Con esta ocasión se insistió más en los sermones, asegurando a los mismos que se descubriesen, como lo hizieron muchos trayendo sus instrumentos de hechizerías y idolillos ²⁹¹, que serán más de 100 y 50 los que a un solo Padre an traído.

1145 Son de diferentes figuras, y los más dellos de animales de piedra y de metal. Por medio desos idolillos les habla el demonio y engaña miserablemente. Pero puede más el temor de Dios y el deseo de su salvación [f.a.] y así ha sucedido descubrir parientes a parientes y hijos a padres, y éstos sólo movidos del zelo de la ley de Dios, sin ningún interés, antes ofreciéndoseles, se corren y dicen que ellos no se
 1150 an movido sino sólo por la honrra de Dios sin otro ningún interés.

65. Los demás ministerios proceden como en otras se ha escrito ²⁹², y para que mejor procediese nos quitó nuestro Señor delante un gran estorvo con la muerte de un cacique, que por aver sido cosa muy notoria y de mucho exemplo, la contaré puntualmente: siendo moço
 1155 este casique se mostró virtuoso y bien inclinado y por ser, o parecer tal, muriendo un tío suyo, fueron nuestros Padres medio para que entrase en la dignidad y estado de su tío ²⁹³, más ha de 20 años; pasados algunos años que se vio en este cargo, se dio a mil vicios con notable
 1160 escándalo y perjuizio de sus vasallos, robándoles las haciendas y haziéndoles otros mil agravios; y para tener las espaldas más seguras con los gobernadores de las provincias ²⁹⁴, procuró por mil medios tenerles siempre ganadas las voluntades. Los Padres procuraron irle a la mano, reprehendiendo sus vicios e insolencias, y con esto les cobró tanto odio

1148-1149 salvación, vación *in marg. infer.* || 1149 *ad* y *in marg. cruz* | sólo *corr. ex* solos

²⁹¹ «Las *conopas*, que en el Cuzco y por allí arriva llaman *chancas*, son propriamente sus dioses lares, y así las llaman también *huacicamayoc*, el mayordomo o dueño de casa; éstas son de diversas materias y figuras», ordinariamente de piedras pequeñas, heredadas de los padres, piedras bazares, de cristal, veneradas como huacas en privado. *Ib.*, 10-17.

²⁹² La última relación, en la anua del 24 de Agosto 1597, doc. 98 § 100-111.

²⁹³ Estaba ordenado que en la sucesión de los cacicazgos «de padres a hijos» se conservase el instituto incaico: «sanguinis iure ad instar maioratum Hispaniae nostrae». En este caso se nota que el cacique o no había tenido hijos o que éstos no estaban en condiciones de regir un cacicazgo. SOLORZANO PEREIRA, *o.c.*, 190s.

²⁹⁴ En el presente caso, el de Chucuito, departamento de Puno.

que trató de hechar todos nuestros Padres de Juli, y para esto pretendió el favor de algunos caciques de la provincia ²⁹⁵, y como ninguno le salió a esto ²⁹⁶, acogiósse a un español que savía nos estava averso y entrambos hizieron un memorial de mil falsos testimonios contra la Compañía ²⁹⁶, de los quales dentro de poco tiempo se ubieron entrambos a dos de desdezir ante escrivano. Constaba a toda la provincia el mal pecho deste indio, y que la causa y origen hera su vida tan deprecada, de lo qual resultó que uno de los más principales caciques de la provincia y amigo nuestro quiso dar traça de que a este indio le privasen del cacicazgo, y para poder mejor averiguar sus maldades en ausencia, dio traça cómo fuesse este año por capitán y caudillo de los indios que avían de ir a Potosí a las minas ²⁹⁷, que hera negocio de mucha honrra. Estando, pues, en Potosí, antes que acá se le acabase de hazer la información, quiso Nuestro Señor castigalle allí con una horrible muerte, como la dio por escrito un indio de mucha razón que se halló presente, con lo qual contestan otros muchos que lo escribieron de Potosí: saliendo un día al campo, le sobrevino de repente un accidente que se quedó yerto y la lengua trabada casi sin poder hablar palabra ninguna. Fue necesario que el criado que llevaba le trajesse de la mano a su casa y le preguntó quién era aquél le iba acompañando y, como él declaró después, dize que vio uno cubierto todo de una túnica blanca que iba delante dél a su mismo paso hasta su casa donde se le desapareció. A la mañana llamaron a uno de nuestra casa ²⁹⁸ que le confessase; él no lo quiso hazer, antes respondía con no pequeño enfado a las persuasiones del Padre. Después de dos días, estando con él algunos de sus amigos, les dijo entre otras cosas, que avía visto gran número de gente que ya avía pasado desta vida, y a Dios que los estava juzgando, y que lo que avía allí pasado no le avían dado li-

1190 que *supr. lin.*

²⁹⁵ Poblados más importantes, Açora, Ilabe, Juli, Pomata, Sepita.

²⁹⁶ Véase su informe al Rey en el doc. 100.

²⁹⁷ El 3 de Noviembre 1598 Velasco comunicaba al Rey que habían sacado de Chucuito «dos mill indios que con mugeres y hijos serían casi seis mill personas y llevaban catorce mill carneros y sus alhajuelas, que es toda su hazienda, dejando sus casas y tierras desamparadas e ivan con tanto llanto y alarido como si fuesen captivos, y de esta manera sacan y llevan todos los demás hasta trece mill y tantos que están deputados cada año para Potosí». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 113.

²⁹⁸ MPer V 778s.

1195 cencia para referillo. De aquí tomó ocasión este primo suyo para per-
 suadille que se confesase; respondió que no podía por tener gran pe-
 sadumbre en el corazón, por lo qual se hallava inposibilitado. La di-
 vina misericordia quiso esperarle más, dándole alguna mejoría, después
 de dos semanas, y el fruto que sacó fue hazer una junta de sus prin-
 1200 cipales para holgarse con ellos, segándose²⁹⁹ [*f.v.*] al primer baso de
 bino que tomó en las manos, antes de llegalle a la boca, cayó de es-
 paldas de que quedó sin sentido; lleváronle a la cama, quisieron lla-
 mar alguno de los Nuestros para que le confesase, pero acordándose
 de que la otra vez no se avía querido confessar y que tenía mal ánimo
 con los Nuestros, llamaron otro confessor, mas no ubo remedio de
 querer se confessar. Avía dicho el indio, primo suyo, que escribió la
 1205 historia³⁰⁰, que avía quatro años que no se confesava; persuadiéronle
 que declarase muchas deudas y cargos que tenía, porque eran notorios
 sus robos y maldades. Respondió a todo que ya no podía hazer cosa,
 porque se veía en grandísimos tormentos, comenzando con esto a dar
 dolorosos y tristes gemidos. Estubo tres días con estas ansias queján-
 1210 dose el primer día y diziendo: Ay de mí, ay de mí, que estoy ardi-
 endo en bibas llamas. El segundo día, con no menos espanto, se que-
 java y dezía: Triste de mí, que me veo en medio de unas frigi-
 dísimas que me atormentan no menos que el fuego de ayer. Al
 tercer día le vieron hazer visajes y meneos que dezían con lo que ha-
 1215 blava: Ay, que me están castigando con un cruel açote. Preguntáronle
 los circunstantes que quién era el que le castigava. Respondió que el
 Retor de Juli³⁰¹. Después de estos tres días vinieron los Padres de ca-
 sa³⁰², pero no ubo persuadille a que se confesase; mostráronle una
 cruz para que la adorase, él con coraje escupió en ella dos veces, de
 1220 que se escandalizaron grandemente muchos que estavan presentes.
 Luego que se fueron los Padres, dijo que veía en una puerta de oro
 una hermosísima muger hablando con un mancebo hermosísimo.
 Dijéronle los circunstantes: Mire, señor, que esa es la Madre de Dios
 que le viene a convertir, ya que los Padres no han sido poderosos
 1225 para ello: adórela y haga lo que le dijere. El respondió: No es pusible

1204 dicho *corr. ex* dijo

²⁹⁹ Por cegándose.

³⁰⁰ No tenemos noticias de ella.

³⁰¹ En 1598 Pedro Vicente, a quien escribió Aquaviva el 2 de Junio del di-
 cho año. Doc. MPer V 778. Infra § 68.

³⁰² *Ib.*

ya, ya no es posible; y tras esto levantó la boz: Ay de mí, ay de mí, hechadme, amigos, estos demonios de aquí, hechádmelos presto, que me quieren llevar. Y con esto se le arrancó el alma. Después de amortajado ³⁰³, sacándole a una sala para llevarle a enterrar, le vieron hazer visajes y que forcejava el cuerpo a quererse levantar, de que les tomó a todos gran pavor y espanto. Duró esto por un rato y a todos los que lo han sabido, que fueron muchos, por más que sus indios quisieron encubrir su muerte, les a causado grande espanto. 1230

66. Ya que hemos contado la desastrada muerte deste miserable, contaremos la dichosa de otro deste mismo pueblo: era un muchacho de hasta 16 años, llamado Francisco, de muy hermoso aspecto y muy amable, confesábase muy a menudo y luego que se sintió enfermo, se confesó generalmente, reconciliándose muchas veces, recibiendo el Santísimo Sacramento por viático y la Extrema Unción; era gran consuelo ver la paz y quietud con que aguardava la muerte. Estando, pues, con él tres hermanas suyas mayores, muy buenas christianas, un día sobre tarde, entró en su casa uno en figura y ábito de su confesor, que era uno de los Nuestros, y con él dos ángeles en extremo hermosos de los cuales salía grandísimo esplendor. Los padres del enfermo tuvieron creído que realmente era su confesor, porque ellos también se confesaban con él, y así no se alborotaron, antes estuvieron con mucha atención oyendo lo que el Padre dezía al enfermo, y en este ínterin oyeron también una música muy suave y al confesor hablando con el enfermo que le dezía entre otras razones: Hijo, agora irás al cielo y te están esperando los ángeles y santos para llevarte y te recibirán con grandísima fiesta. Después de aver acabado de hablar el Padre, se oyó una música extraordinaria y en la puerta estaban los dos ángeles y delante della unas andas de oro y en ellas estava Nuestra Señora en pie con las manos juntas, su vestido todo era de oro muy resplandeciente. Otras andas había vazías, parecióle a la hermana mayor del enfermo que era para llevar a su hermano y començose a affligir pidién- 1235 1240 1245 1250 1255

1226 posible usi *charta consumpta* || 1234 la *sq.* miserable muerte *del.*; *desas del.* || 1250 recibirán *corr. r ex ?*

³⁰³ Ya próximo al enterramiento, el cadáver debía de estar ya embalsamado, pues, cabe comentar proporcionalmente con lo que se usaba con los cadáveres de los Incas, que «embalsamaban el cuerpo muerto con gran artificio, gastando mucho tiempo en curallo [...] Teníanlos siempre tapado el rostro, envueltos en gran cantidad de algodón, vestidos ricamente». COBO, *o.c.*, lib. XIV 19 (ed. MATEOS II 275).

do entre sí : Cómo [*f.a.*] es posible que lleven a mi hermano pues todavía está vivo. Vio a los cantores que estaban cantando en figura de los indios cantores de nuestra casa, y todo esto lo vieron todos tres tan
 1260 claramente que ellas tuvieron creído que realmente era lo que parecía, pero aquella figura el Padre ni otro ninguno de los que ellos entendieron qué era, salió de casa. Duraría esta visión más de dos oras, y quedó el enfermo diciendo palabras muy tiernas y de grandísimo sentimiento ante Nuestro Señor.

1265 67. Otro día, que fue sábado, estando la hermana mayor con el enfermo, entró uno en traxe no conocido y le dixo : Hija, este su hermano morirá después del domingo y an baxado dos ángeles para llevarle al cielo y subirá por esta escalera ; la qual le mostró hecha de oro, que llegava desde su aposento al cielo. Todo lo qual vio clara-
 1270 mente y dixo qué fue serora ³⁰⁴ buena, por entonces no dixo nada al enfermo. El lunes siguiente se le apareció al enfermo Nuestra Señora muy hermosa y con grandísimo resplandor ; dezía que tenía el cabello muy rubio y suelto, toda vestida de oro muy resplandeciente, la qual le dixo : Hijo, muchos días as estado enfermo y as padecido mucho,
 1275 presto acabarás y irás al cielo, el miércoles te aguardo ; y otras palabras de mucho consuelo. Duró algún tiempo esta visión y en todo él no sintió dolor ninguno. Otro día, estando también sus hermanas presentes, començó de repente a dar voces : Vete de aí, hechizero, vete de aí, que ya he recibido los tres sacramentos, de la confesión, comuni-
 1280 ãn y extrema unción ; y luego començó a llamar el nombre santísimo de Jhesús con lo qual descansó. Preguntóle su hermana qué avía visto ; respondió que un hechizero muy feo, el qual descubrió muy por menudo ; no se le cayó el nombre de Jhesús de la boca hasta el punto que espiró, que fue miércoles a medio día quando Nuestra Señora
 1285 le dixo.

68. Tenía este buen muchacho, como queda dicho, tres hermanas, las dos mayores que él : la de en medio, que se llamava Francisca, se havia criado siempre con él y casi siempre estaban juntos guardando su ganado en la sierra ³⁰⁵ ; desde muy niña fue muy inclinada a

1257 Cómo *sq. in marg., infer. es* || 1259 tres] 3 *ms.* || 1261 figura *om. ms.* || 1274 padecido *corr. c ex d*

³⁰⁴ Mujer encargada del aseo de la iglesia, que como tal apreció justamente la manifestación narrada en el texto.

³⁰⁵ Juli está a 3.992 m. de altura, clima frío y elevado. PAZ SOLDAN, *Diccionario v. Chucuito, Juli*. La provincia « muy poblada, rica de ganados, toda esta

cosas de virtud y sin que nadie se lo aconsejase hizo voto de virginidad, cosa no usada y muy rara entre indios, pero quien la movió a que lo hiziese, le enseñó también los medios para guardalla, y así huía mucho de malas compañías, especialmente bailes y combites³⁰⁶ y borracheras, era aficionada al Santísimo Sacramento muy mucho, y quando se acercava alguna fiesta principal en que se suele dar licencia para comulgar a algunos indios, ella dexava su ganado, aunque solo y a escondidas, porque sus parientes no le riñesen; y en confesando y comulgando, sin más desayuno, se bolvia a su ganado, y en este santo exercicio perseveró muchos años con grande edificación de los que la conocían. Luego que murió su hermano, a quien ella quería mucho, como ya se le avian muerto sus padres, parecióle que quedava del todo guérfana y sin ningún consuelo y temiendo, por serle forçoso estar guardando su ganado, que no podía pasar adelante en sus buenos propósitos sin riesgo de su alma³⁰⁷, estando muy triste y affligida con estos pensamientos y temores, púsose en oración y con el mayor affecto que pudo supplicó a Nuestro Señor que le llevase desta vida, porque temía offendelle andando sola y sin la compañía de su hermano. Estando en esta oración de rodillas, se quedó adormecida y luego le apareció su hermano, que havia dos días que era muerto, muy hermoso, el qual le dixo estas palabras: Hermana mía, Jesuchristo me embía que os lleve y me mandó que viniese por vós porque se lo havéis pedido muy de corazón, y tened por cierto que moriréis muy presto. De aí a tres días cayó enferma y luego embió por su confesor y con avella visitado un hombre que se halló a este tiempo aquí bien entendido en medicina y otros que sabían de pulso³⁰⁸, jamás uvo quien pudiesse entender su enfermedad, y así dixo el médico: Esta se morirá

1297 no corr. n ex 1 || 1302 por corr. ex porque

provincia y las demás circunvezinas son de grandes llanadas y pastos, sin que aya en ellas un árbol por causa del frío continuo que haze en ellas ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 564.

³⁰⁶ « Duraban mucho estos banquetes y se bebía largo en ellos hasta emborracharse ». COBO, *o.c.*, lib. XIV 5 (ed. MATEOS II 245).

³⁰⁷ Sólo reconocieron los incas el pecado exterior en ciertos casos, como el matar y el descuidar el culto a las huacas. « Aunque tenían por pecado tomar la mujer ajena y corromper doncella, no era porque sintiesen que la fornicación de suyo fuese pecado, sino en cuanto era quebrantamiento del mandato del Inca que prohibía esto ». *Ib.*, 24 (II 206).

³⁰⁸ Entendían en rudimentos de curandería guiándose por el estado del pulso.

1320 porque Dios la quiere llevar al cielo. Lo qual dezía por ver los colloquios que siempre hazía con Dios y saber su buena vida. No dexava un crucifixo de la mano hablando con él, que ni aun para comer quería interrumpir sus amorosos colloquios. Estando en este exercicio se le apareció Christo Nuestro Señor y entre otras cosas le dixo estas palabras: Hija, yo vengo por ti y te llevaré a mi gloria. Ella se bolvió a El con grandissimo consuelo supplicándole que lo hiziese por sus santísimas llagas. Díxole Nuestro Señor que sí haría y que en la puerta
 1325 la aguardavan los santos para acompañarla. Oído esto, se levantó de la cama y quiso salir fuera al patio en donde dixo Nuestro Señor que la aguardan. Al ruido que hizo despertó su buena hermana mayor y otras mugeres devotas que la velavan y la detuvieron, quedando admiradas de lo que le oyeron. Por la mañana, después de sucedido esto,
 1330 fue a vella el Superior desta residencia, que es el Padre Vincente, de cuya relación se supo esto y le contó todo lo dicho. Según el sugeto que tenía le parecía que no bibiría tres horas, y preguntándole cuándo moriría, dijo: Mañana, a tal hora. Poco después començó a santiguarse y con la mano izquierda dava de mano diciendo: Vete de aí, demonio,
 1335 vete de aí. Decía que se le avía aparecido muy feo y espantoso. Estando a cabo de rato començó a voces a llamar a su hermana y a otras mugeres que estaban presentes, diziendo: Hermanas, ¿no oyen qué linda música y cuán suavemente cantan? Luego se levantaron todas a reçar, puestas de rodillas, y a propio este punto llegaron dos Padres de casa,
 1340 y estando diciendo la recomendación del ánima, murió con su suma paz, quince días después de su hermano, el mismo día y hora.

69. Al fin deste año murió de esta residencia, en Chuquiavo³⁰⁹, do se fue a curar, ques el seminario de todos los obreros de indios y donde vienen a aprender la lengua³¹⁰, el Padre Antonio de Aiança³¹¹, sugeto
 1345 de muy buenas partes assí en todo lo natural como en lo gratuito³¹¹: fue su muerte por una parte de mucha pena por morir quando con notable fervor empleava los buenos talentos que Nuestro Señor le avía dado, especialmente se avía aventajado en oración y mortificación

1344 Aiança *corr.* ç *ex* s

³⁰⁹ La Paz (Bolivia).

³¹⁰ Parece que este inciso se refiere a Juli y no a La Paz, pues la doctrina de Juli desde los comienzos tuvo este título de seminario de lenguas, y no lo tuvo el colegio de La Paz. « Ser Juli seminario para hazer lenguas para todo este distrito de los aymaraes ». *MPer* II 359.

³¹¹ *MPer* II-V, índice « Ayanz, A. ».

[f.v.] con grande ánimo de padecer muchos trabajos por la conversión
de la jentilidad, y assí después de poco tiempo que avía hecho profes- 1350
sión ³¹², aviendo de entrar en una misión entre gentiles ³¹³, le llevó Nues-
tro Señor para Sí. Una cosa de mucho consuelo y edificación para to-
dos contaré, que es que, estando el Padre Antonio de Aiança estudiando
en nuestro collegio de Salamanca en España ³¹⁴, se consertó con un 1355
Hermano nuestro ³¹⁴, que era allí cocinero, que el que muriese el pri-
mero de los dos, le apareciesse al otro, alcançada la licencia de Dios
Nuestro Señor, a avisalle del suceso de la otra vida. En diferentes tiem-
pos y lugares avía dicho esto a algunos desta Provincia el Padre Aian-
ça. Sucedió pues que, estando el Padre en esta misma casa de Juli
una mañana en oración en la iglesia ³¹⁴, se le apareció el Hermano tan 1360
hermoso y respandeciente que no le conocía, pero después que le dijo
él mismo quién era, le preguntó el Padre cómo le avía ido y le res-
pondió que solas dos oras avía estado en el purgatorio y la causa no
avía sido otra sino porque al Padre Rector algunas veces le embiava a
la mesa mejor porción ³¹⁵ que a los demás, no gustando Nuestro Señor 1365
de nada desto. Preguntóle luego el Padre : Pues, Hermano, y de mí,
¿ qué tiene Nuestro Señor determinado ? Respondió moriría dentro de dos
años y que se salvaría. Esto se supo de un Hermano muy siervo de Dios
a quien el Padre Aiansa, encargándole el silencio, se lo refirió poco
después, y computando después el día que el Padre avía dicho que 1370
avía sucedido, no avían pasado dos años hasta su muerte ; dijo el Her-
mano que le avía referido esto el Padre saltándosele las lágrimas de
los ojos, y preguntándole el Hermano al Padre cuánto avía estado con
el difunto hablando, dijo que media hora, y replicándole qué cosas,
respondió no convenía decírselas. 1375

1359 estando *sq. verbum del. illegib.* ¶ 1366 de *corr. d ex ?*

³¹² En el sobrenatural dado por Dios por gracia.

³¹³ Había estudiado en este colegio por 1584, en este curso estudia « Artes y 1^o de Theología ». *Cast. 14*, f. 7. De los dos cocineros que en este Colegio figuran este año, HH. Juan del Varno y Phelipe García, ninguno de ellos fue al Perú. *Ib.*, f. 8v.

³¹⁴ Figura como tal en el catálogo del 16 de Marzo 1591, como superior de la doctrina. *MPer IV* 670.

³¹⁵ Se usaba entonces dar a cada uno una ración tasada : « [En Roma] se daban primero cada día nueve onzas por cabeza ; después ordenó el médico que se dieran por lo menos doce. Se mira también la calidad del pan y del vino y de lo demás, de manera que se conserve la salud y fuerzas para el divino servicio ». *AICARDO, Comentario I* 551.

70. Antes que salga desta residencia de Juli no dejaré de decir que una de las cosas de más edificación que ay en esta casa que decir, para esto pueblo y toda la comarca, es la cotidiana limosna ³¹⁶ y en tanta cantidad como se reparte cada día en nuestra casa a los pobres
 1380 del pueblo y a muchos otros pasajeros. Este año se compraron dos mil ducados ³¹⁷ de comida, la qual se va repartiendo fuera de la ordinaria limosna de un novillo, cada semana, y muchos carneros ³¹⁸ que se les matan, y lana que se les da para que hilen y tejan para sí, y lo demás de las ofrendas que se hacen a la iglesia, que todo se les reparte ³¹⁹,
 1385 y fuera desto muchos carneros de carga que se dan a los indios pobres quando van a las minas de Potosí ³²⁰. Son estos carneros animales propios desta tierra en todo semejantes a camellos, sólo que no tienen la corcoba que ellos, y serán como dos veces un carnero de los de Europa: no andan en ellos a cavallo, pero para cargas así indios como
 1390 españoles apenas se sirven de otros animales, y lleva cada uno cómodamente quatro arobas de carga. Vístense de su lana y susténtanse de su carne y la tienen por buena comida.

71. Bautismos se an hecho de adultos este año de jente que ellos mismos se an venido a descubrir tocados de Nuestro Señor. El Reverendísimo de los Charcas ³²¹, en cuyo distrito cae este pueblo, llegó aquí dos meses a y fue extraordinariamente edificado de ver en este puesto tan asentadas todas las cosas. Hallóse a la explicación de la doctrina

1381 ducados *corr. c ex v* || 1388 corcoba *corr. c² ex o ?* || 1393 *ad* Bautismos *in marg. signum*

³¹⁶ Preferentemente de carne, chuño y lana, « que para estos indios es hazer milagros ». *MPer* II 273.

³¹⁷ Su valor, *MPer* V 664¹⁸.

³¹⁸ « Carneros de la tierra » (llamas), que enseguida se describen.

³¹⁹ Véanse las normas dadas por los provinciales José de Acosta y Juan de Atienza, en *MPer* IV 42-66.

³²⁰ *Supra*, nota 297. De Chucuito a Potosí, « de aquella y otras provincias quedan a ciento, ciento y cinquenta, ciento y ochenta, y la que menos setenta leguas, y acavada la mita que dura por un año y se havian de bolver a sus pueblos, no buelven casi ningunos, porque muchos se mueren, otros se quedan en chácaras y labranças que hai en aquella comarca y los más se huién a los montes por no bolber otra vez a las minas ». Velasco a Felipe II, Callao 16 de Abril 1598, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 113.

³²¹ A la sazón, Alonso Ramírez de Vergara, cuyo obispado comprendía la capital La Plata, La Paz, Potosí, Porco, Santa Cruz de la Sierra, Condorillo y en el actual Perú, todo el moderno departamento del Puno. *Relaciones* I 55. EGAÑA, *Historia* 368.

y vio otra vez repartir la limosna, de que quedó no poco edificado y mucho más quando supo que no se hacía la fiesta a Su Señoría sino a los pobres por ser cotidiana, y no menos quando vio los ornamentos y los demás adornos de las iglesias ³²², que hazen ventaja en mucha cantidad y valor a los de su iglesia Cathedral ³²³. A Nuestro Señor sea dada por todo la gloria. 1400

72. De la residencia de Panamá ³²⁴, que es con lo primero con que encuentran de la tierra firme del Pirú los que vienen de España ³²⁵, no se puede escribir sino lo general, de la mucha ocasión que ay para servir mucho a Nuestro Señor con nuestros ministerios, por ser puesto de mucho trato y concierto ³²⁶. De lo particular no se an recebido cartas ningunas. 1405

73. Misión de Tucumán y Paraguai ³²⁷. 1410

Quando en todas estas partes del Perú no oviera otro empleo sino el de estas dos provincias remotas ³²⁸, fuera bastante para muchos obremos muy fervorosos. De su descripción se a escrito muchas vezes ³²⁹; son entrambas provincias obispados distintos ³³⁰, de mucha población de indios que están de paz ³³¹, y de otros muchos a donde no a llegado 1415

1400 ser s *supr.* s. | los|el *ms.* || 1402 Cathedral *corr.* r *ex* e, l *ex* d ? || 1406 general *sq.* por *del.* || 1408 concierto *corr.* t *ex* s || 1410 Tucumán *sq.* y Sancta Cruz de la Si *del.* | *ibi supr. lin.* y Paraguai

³²² *Supra*, nota 282.

³²³ El obispo Vergara cuidó especialmente del adorno de su catedral, «con advocación de la Concepción de Nuestra Señora, que es una de las iglesias más ricas, adornadas y bien servidas». EGAÑA, *o.c.*, 368. VAZQUEZ DE ESPINOSA 604.

³²⁴ *MPer* I-V, índice «Panamá».

³²⁵ Propiamente, desembarcaban en Portobello, mar del Norte, y pasaban a Panamá, mar del Sur. *MPer* V 305*.

³²⁶ Doc. 98 § 99.

³²⁷ *MPer* V, índice «Tucumán, Paraguay». VAZQUEZ DE ESPINOSA 630s.

³²⁸ Desde Lima al Tucumán, 550 leguas, al Paraguay 700 leguas. *Relaciones* I 47-57; II 152.

³²⁹ Especialmente, en la anua del 24 de Agosto 1597. Doc. 98 § 111-155.

³³⁰ En el Tucumán, de Santiago del Estero y en el Paraguay, de la Asunción; a la sazón, 1598, el primer obispado lo regía Hernando de Trejo, O.F.M. (1595-1614), y en la Asunción, desterrado su obispo Alonso Guerra (1590), se esperaba a su nuevo titular Tomás Vázquez de Liaño, que entrará en su diócesis el próximo 5 de Enero 1599. EGAÑA, *Historia* 117-124, 180s.

³³¹ Doc. 98, notas 591, 592. Véase el mapa «La Tucumania de los jesuitas. Siglos XVI y XVII», en *MPer* V 26*.

la luz del evangelio, tierra por la mayor parte llana ³³², y tanto que los ríos, quando con las avenidas de agua crecen, se estienden por la tierra y la empantanar por muchos días, que no pequeño trabajo para los que caminan, y lo [f.a.] que es más raro en esta tierra, que en quarenta o cinquenta leguas no se hallará una piedra, chica ni grande, ni aun del tamaño de un güebo, es de grandes y caudalosos ríos y de muy hermosas arboledas ³³³.

74. Doze de los Nuestros ³³⁴ están repartidos en seis puestos ³³⁵, porque el Padre Alonso de Barzana ³³⁶, como queda dicho, salió este año al Pirú: los Padres Manuel de Ortega ³³⁷ y Tomás Fildo ³³⁸ en la Villa del Espíritu Santo ³⁴⁰, última población del Paraguay, y los Padres Joán Saloni ³⁴¹, que con los dos pasados vino del Brasil ³⁴², y Marciel de Lorenzana ³⁴³ en la Assumpción ³⁴⁴, metrópoli de aquella provincia, el Padre Joán Romero ³⁴⁵ y el Hermano Toledano ³⁴⁶ en Santiago del

1419 lo sq. in marg. infer. que es más || 1421 güebo corr. ex güeblo || 1420 arboledas corr. r ex n ? || 1426 Paraguay corr. a² exg || 1429 Santiago]Santigo ms.

³³² De Santiago del Estero, « todo camino llano, que haze horizontes, como en la mar, por las grandes pampas, o llanadas, que ay en aquella tierra, todo lo más del camino poblado de estancias de ganados, de que ay gran cantidad no solo manso, sino simarrón o silvestre hasta el Paraguay y Buenos Aires ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 625.

³³³ « Yendo del gobierno y obispado del Tucumán al del Paraguay se pasan por las ciudades del Río Vermejo, adelante de la qual está a 34 leguas las Siete Corrientes, donde está fundada la ciudad de San Joán de Vera, que son del obispado y gobierno de Buenos Aires. En las Siete Corrientes se embarcan en balsas hechas de canoas por el río del Paraguay que en las Siete Corrientes se junta con el Río de la Plata [...] por el que se navegan desde las Siete Corrientes a la Assumpción río arriba 70 leguas, el qual va por tierra llana y corre con gran remanso ». *Ib.*, 631.

³³⁴ Las nombra enseguida.

³³⁵ Enclavados en los dos dichos obispados. Supra, nota 330.

³³⁶ MPer I-V, índice « Barzana ».

³³⁷ Supra § 21, 22.

³³⁸ MPer I-V, índice « Ortega ».

³³⁹ *Ib.*, índice « Fildo ».

³⁴⁰ Doc. 98, nota 623.

³⁴¹ MPer IV-V, índice « Saloni ».

³⁴² En Febrero 1587. MPer IV 173.

³⁴³ MPer V, índice « Lorenzana ».

³⁴⁴ *Ib.*, índice « Assumpción ». Doc. 98, nota 609.

³⁴⁵ MPer V 780. *Ib.*, nota 599.

³⁴⁶ Juan. MPer IV-V, índice « Toledano ».

Estero ³⁴⁷: los Padres Gaspar de Monroy ³⁴⁸ y Antonio de Bivar ³⁴⁹ en 1430
 el valle de Salta ³⁵⁰, el Padre Francisco de Angulo ³⁵¹ y el Hermano Joán
 de Valtodano ³⁵² en el río Salado ³⁵³, muy poblado de entrantas a dos
 riberas de muchas naciones ³⁵⁴, los Padres Pedro de Añasco ³⁵⁵ y Juan
 de Viana ³⁵⁶ en unos pueblos de indios jalas ³⁵⁷.

75. De cada uno destes puestos se podía escrevir como de misión 1435
 particular: los dos primeros ³⁵⁸ están metidos entre millares de indios ³⁵⁹,
 y en todos ellos y tres poblaciones de españoles ³⁶⁰, setenta y ocho le-
 guas la una a la otra ³⁶¹, de caminos y ríos ³⁶² muy peligrosos así por

1432 a)al ms.

³⁴⁷ MPer V, índice « Santiago del Estero ». Doc. 98, nota 596.

³⁴⁸ MPer V, índice « Monrroy ».

³⁴⁹ *Ib.*, índice « Vivar ». Doc. 98, nota 600.

³⁵⁰ En la actual provincia de Salta en la moderna Argentina.

³⁵¹ MPer II-V, índice « Angulo ».

³⁵² Eugenio. MPer IV-V, índice « Valtodano ».

³⁵³ Río Salado del Norte, proveniente de Salta y que después de atravesar
 toda la provincia de Santiago del Estero, entra en la de Santa Fe, de los 25° a
 los 30 S y 64°-60 OE.

³⁵⁴ Los lules, los juríes, los sanavirones, los olcos, los comechigones. MPer
 III 260¹¹⁹.

³⁵⁵ MPer I-V, índice « Añasco ».

³⁵⁶ López de Viana. MPer V, índice « López de Viana ».

³⁵⁷ No hallamos indios bajo esta denominación; debían de ser los juríes así
 llamados por los conquistadores, los tonocotes, familia de indios sedentarios alre-
 dedor de Santiago del Estero, a quienes invadieron y sometieron los lules, estable-
 ciéndose en la parte noroeste de la dicha ciudad, norte de Tucumán y zonas de
 Salta. MPer V 400²⁷⁵.

³⁵⁸ Villa Rica del Espíritu Santo y Santiago del Estero, como enseguida se
 dirá en el § 79.

³⁵⁹ En Villa Rica del Espíritu Santo, los indios habitantes y circunvecinos
 eran « más de ducientos mil » y los vecinos « más de ciento y cincuenta ». MPer
 V 197⁴. Ciudad fundada a « poco menos de cincuenta leguas de la Asunción », in-
 dios ibirayaras. Santiago del Estero indios juríes. MPer V 196-199; supra, nota 357.

³⁶⁰ Las poblaciones españolas de Villa Rica del Espíritu Santo, además de
 ella, Ciudad Real de Guayrá y Santiago de Jerez; de Santiago del Estero, San
 Miguel de Tucumán « a veinte y cinco leguas », Concepción Antigua, Matala entre
 la dicha Santiago y Asunción, por los meridianos 58°-64, y paralelos 26°-28.

³⁶¹ De Santiago a la Asunción. Supra, nota 360.

³⁶² Los dos principales, el Bermejo o Salado y el Ipití, afluentes de la de-
 recha del Paraguay antes de embarcarse en éste, en la ciudad de Corrientes, como
 también Embatsado, el Rey...

1440 ser grandes como por los indios de guerra que están en sus riberas³⁶³, y por los pantanos y muchas sabandijas y animales³⁶⁴ que ay nocivos. No hay un solo sacerdote fuera de nuestros dos Padres³⁶⁵ en aquellos tres pueblos de españoles ni para infinidad de indios que ay, principalmente en la Villa del Espíritu Sancto³⁶⁶, y la causa de no tener sa-

³⁶³ En la zona derecha del Paraguay, los aigais, mepenes, mequaretas; en la izquierda, los quiloacas. FURLONG, *Cartografía*, mapa 1.

³⁶⁴ En esta área: «Ay en esta tierra unas culebras grandes bobas, que tienen más de 14 braças de largo y tan gruesas como el cuerpo de un hombre [...], Ay otro género de culebras largas y delgadas y muy dañinas y perniciosas que en la cola tienen un güeso, o punta como de dardo, las cuales están en los árboles. y quando pasa alguna persona, se arrojan a ella y le procuran dar dos o tres vueltas al cuerpo con que le aprietan y afligen, y luego con la punta de la cola, que es muy aguda y fuerte, le procuran horadar por el cieso, para romperle las tripas». VAZQUEZ DE ESPINOSA 624s. GUEVARA, *Historia* 70-77.

³⁶⁵ Los dichos Ortega y Field. Supra § 74. — Idéntica situación de su distrito de Nuevo Reino de Granada delataba el arzobispo de Santa Fe, Bartolomé Lobo Guerrero, en carta al rey Felipe III, fecha 16 de Mayo del corriente año: «En este Nuevo Reino ay mucha ignorancia y idiotismo, y es de manera que no puedo decirlo sin gran sentimiento y manzilla, y para remedio de alguna cosa traxe conmigo dos Padres de la Compañía de Jhesús, de Nueva España, con licencia de su Provincial, que el uno se llama Alondo de Medrano y el otro Francisco de Figueroa, hombres muy doctos y de gran exemplo y birtud. Estos Padres comenzarán por aora entablar estudios de Grammatica y de casos de conciencia, y quando vengan de el Pirú otros Padres, que de allí, por ser más cerca que la Nueva España, se avrán de proveer sujetos, se tratará de leer Artes y Theología. Supplico a V. Magestad ampare y faboresca este mi zelo. [...]». Y tratando de fundar su seminario tridentiano: «Esta Iglesia es muy pobre y apenas de la fábrica y novenos que V. Magestad le haze merced, ay para la obra que en ella se edifica y para otros gastos, y si no es porque V. Magestad manda que de indios vacos y otros arbitrios se acuda a ello, no sé cómo se puede hazer seminario y si V. Magestad se sirviese desto, podría yo para ayuda, aunque los beneficios y doctrinas del arzobispado son tenues, echar a los beneficiados y doctrineros alguna moderada pensión en cada un año. V. Magestad se sirva de verlo y mandar lo que fuere servido, que importante cosa será la erección de seminario a donde se les podrá enseñar latin y canto y acudirán de allí al servicio de esta Iglessia, que lo a bien menester, y aunque el Arçobispo aya de nombrar collegiales y tener el gobierno del seminario y collegio a su cargo, como V. Magestad ordena en la dicha cédula [2 junio 1592], al de los Padres de la Compañía podrá estar el dotrinarios y enseñarlos, y aun en el collegio será a quiento fundar la Universidad que he dicho. Aor Audiencia de Santa Fe 226, s.f.

³⁶⁶ Supra, nota 340.



cerdotes es ser tierra pobre, enferma ³⁶⁷, peligrosa y de ningún regalo, si no es de pescados y alguna caza ³⁶⁸. No bautizan muchos indios que piden el bautismo, hasta que estén más dispuestos y más asentados y seguros; tienen doctrina christiana por modo de escuela para los muchachos de los indios y para los niños de los españoles. 1445

76. En esta Villa tenemos casa y iglesia propia ³⁶⁹ y de allí salen los Padres a correr la tierra ³⁷⁰, enseñan también a leer y escrevir los niños de los españoles. Los domingos por las tardes ay dos doctrinas una en nuestra iglesia que es muy capaz y hermosa, y la otra es la de la ciudad, a cada una va uno de los Padres. Quando salen de la Villa dexan la casa e iglesia encomendada a un devoto y que sabe ya tener quēnta con las doctrinas y escuela, y queda harto desconsolada aquella tierra en haziendo ausencia los Padres, porque si acaso se muere uno, no ay quien le confiese y queda sin Misa y suelen morir algunas personas entretanto sin confesión, como murió en una de esta ausencia de los Padres un gran devoto y bienhechor nuestro, que era la persona más principal del pueblo, clamando por los Padres. 1450 1455 1460

77. Muchos días ha que no se tiene cartas dellos, porque están muy a trasmano. La ciudad de la Assumpción ³⁷¹ está tan llena de gente pobre y necesitada de doctrina, que los dos Padres que allí están ³⁷²

1444 pobre|pobel ms. || 1446 más¹ corr. ex ? || 1152 y sq. mo del. || 1454 e corr. ex i | encomendada corr. e¹ ex a

³⁶⁷ Las enfermedades más ordinarias, cámaras de sangre, o hemorragias intestinales, viruela, tisis. Prevalecía la idea de que la causa física del mal era la presencia de un cuerpo extraño en el enfermo; de aquí que el médico debía arrancarla chupándola y absorviendo en sí la enfermedad; los chupadores o sajadores entre los lules. GUEVARA, o.c. 28s. METRAUX, *The guarani*, en *Handbook of South American Indians* III 91s.

³⁶⁸ GUEVARA, o.c., 56-65. VAZQUEZ DE ESPINOSA 631s.

³⁶⁹ Doc. 98 § 115.

³⁷⁰ «De esta ciudad de Guayrá se van 70 leguas al nordeste, por tierra toda de montaña, hazia San Pablo, tierra del Brasil, a la Villarrica, o por mejor decir pobre, que estará del Brasil 200 leguas. La Villarrica es del mismo temple que la ciudad de Guayrá con los mismos frutos y desdicha, aunque maior, porque en aquella tierra miserable, por la suma pobreza de los españoles que en ella viven, no tienen sacerdote (en 1614)». VAZQUEZ DE ESPINOSA 637.

³⁷¹ MPer V, índice «Asunción». Tendrá la ciudad más de 650 vezinos españoles, de los quales serán encomenderos de indios los 250, y abrá en ella 11.000 mugeres de manto». ID., 632.

³⁷² Lorenzana y Saloni. Supra § 74.

1465 tienen continua ocupación y ejercicio y harían lo mismo si fuesen qua-
tro, por la mucha devoción y estima que aquella gente tiene de los
Nuestros para consuelo y ayuda de todos sus trabajos, para enfermos
de día y de noche para enterrar los muertos, que muchas veces no ay
quien lo haga, estando todo el día, y en fiestas principales parte de
1470 la noche, en un confesionario quando llaman otras obligaciones for-
çosas. Júntase a esto las doctrinas ordinarias con sus pláticas a indios
y españoles, los sermones las fiestas, la escuela cotidiana de niños así
indios como españoles, al acudir un rato un Padre a leer a algunos
estudiantes latinidad, con que se conservan en lo que saben, y aun al-
gunos van adelante, a lo qual sólo se les puede acudir una hora de
1475 tiempo en todo el día. No les a faltado algún ejercicio de contradición
de una persona poderosa ³⁷³ para más prueba de su rectitud y entereça,
de lo qual resultó más estima y reputación de la Compañía.

78. El Padre Alonso de Barçana, de cuya dichosa muerte se dixo
en el collegio del Cuzco ³⁷⁴, salió desta ciudad por tierra y vino a la
1480 ciudad de la Concepción del Río Bermejo ³⁷⁵ con harto trabajo en com-
pañía de quarenta soldados que venían al socorro del Río Bermejo ³⁷⁶,
porque la tierra es muy pantanosa y llena de ríos, y una jornada de
la Concepción dieron con ellos indios de guerra ³⁷⁷ y tuvieron una re-
friegas que duró grande rato. En la Concepción gastó toda la quares-
1485 ma ³⁷⁸ y algunos días más en Matala ³⁷⁹, predicando y confesando y doc-
trinando los españoles y a los indios en tres lenguas diferentes ³⁸⁰, y
cierto fue grande la providencia de Nuestro Señor que en aquella oca-

1464 harían corr. h ex o || 1464-1465 quatro]4 ms. || 1466 Nuestros corr. ex ? | ayuda
corr. a¹ ex o ? || 1469 confesionario corr. lo ex a || 1472 rato sq. el Padre del. || 1477 re-
putación corr. r ex c || 1481 quarenta]40 ms. || 1482 de¹ corr. ex re || 1483 Concepción corr.
C ex c || 1485 Matala]Mataala ms.; sq. confesa del. | confesando corr. s ex v || 1487 lalle
ms. | providencia corr. p ex y

³⁷³ No sabemos a quién se refiere: el obispado estaba sede vacante (supra,
nota 330) regentado por el vicario capitular Rodrigo Ortiz de Melgarejo (doc. 98,
nota 654), y el gobierno civil por Diego Valdés de la Banda, «que empezó a go-
bernar el Río de la Plata en 1598», enfrentado con el obispo electo de la Asun-
ción Tomás Vázquez de Liaño. GUEVARA, o.c., 170.

³⁷⁴ Doc. 186 § 25-26.

³⁷⁵ Doc. 98, notas 902, 903.

³⁷⁶ O Salado del Norte. Supra, nota 353.

³⁷⁷ Los frentones. Doc. 186, nota 162.

³⁷⁸ De 1597, del 19 de Febrero al 6 de Abril.

³⁷⁹ MPer V 384²⁸³. En la actual gobernación del Chaco.

³⁸⁰ Las prevalentes en esta región, diaguita, tonocote y kakán. *Ib.*, 385s.

sión estuviese allí el Padre Barçana, [*f.v.*] porque estava aquella ciudad cercada de muchos enemigos ³⁸¹ y con el consuelo y ayuda espiritual del Padre se animavan a llevar sus trabajos. Esto escribió de lo que toca al Paraguay en commún el Padre que es Superior de entrambas a dos gobernaciones ³⁸², que de lo particular sucedido no a avido cartas de los Padres. 1490

79. En Sanctiago del Estero en Tucumán y la cabeça de toda esta gobernación ³⁸³ tiene la Compañía los mismos assumptos y ocupaciones que en la Asunción: doctrina quotidiana de indios ³⁸⁴ muchachos mañana y tarde, escuela de todos los niños del pueblo, aunque es de suerte que si no es a la doctrina que dize en entre día y alguna vez que los visitamos de en quando en quando, no ay necesidad de gastar más tiempo con ellos, porque están destribuidos por dicurias ³⁸⁵ y asiste a ellos uno que los corrige y dos o tres que les toma lición. Oyen Misa y reçan su rosario cada día. A los estudiantes también se les acude como mejor se puede y tienen un rato de lición por la mañana, y por la tarde hazen ellos su exercicio de repetición, y doctrinas todos los domingos en la tarde para indios y españoles sucesivamente, presediendo explicación de la doctrina y sucediendo plática primero a los indios, y éstos despedidos luego a los españoles, haziendo sus procesiones diferentes. Estando dubdando una tarde si haría entrambos a dos pláticas y cuál de los dos dexaría, el Padre que las havia de hazer ³⁸⁶, por estar solo, se determinó de no dejar ninguna, y de cada una dellas resultó luego el remedio de dos negocios muy graves y de 1495
1500
1505
1510

1488 Barçana *sq. in marg. infer.* porque || 1491 en-trambas *corr.* tr *ex n* || 1497 tarde *corr.* rd *ex ?* || 1506 presediendo *corr.* e *ex i* || 1511 muy *corr.* *ex mul*

³⁸¹ Los más cercanos a Matala, los macobís al norte, los calchaquís al sur y los frentones a este. FURLONG, *Cartografía*, mapa II.

³⁸² Del Tucumán y del Paraguay, cuyo superior era el P. Juan Romero. *MPer* V 780.

³⁸³ *Ib.*, índice «Santiago del Estero».

³⁸⁴ Unos 12.000 indios entre 48 vecinos españoles, lengua kakán. *MPer* III 12*-15*. Por 1614 se dice que tendrá 400 vecinos españoles. VAZQUEZ DE ESPINOSA 625. La gobernación limitaba con la provincia de los chibchas de Charcas, al oriente con Río Bermejo de la Asunción, al sur con «las provincias y naciones que están por conquistar», al occidente con Chile. *Ib.*, 630.

³⁸⁵ Según la norma usada en los colegios de la Compañía: «Sean en cada escuela decuriones, los quales tengan special cura de nueve o diez scholares». *MP* I 199.

³⁸⁶ Parece referirse al superior P. Juan Romero, *Supra* § 74.

mucha ofensa de Nuestro Señor, si pasaran adelante; y sobre todas estas ocupaciones uvo por mucho tiempo una lición mañana y tarde de casos de consciencia, a petición del señor Obispo ³⁸⁷, a la qual acudían más de treinta personas. Después en el sínodo que celebró su Señoría ³⁸⁸, se sirvió mucho de la Compañía con grande satisfacción de todos. Cinco o seis misiones particulares an hecho los Padres, de dos en dos, a diversos pueblos ³⁸⁹; de lo que les a sucedido no an escrito, o se an perdido las cartas, como sucede muchas vezes, y no puede dexar de haver cosas muy raras y de mucha edificación por aver mucha ocasión para ello donde quiera andan los Padres.

80. Misión de Sancta Cruz de la Sierra ³⁹⁰.

Ay en esta gobernación de Sancta Cruz ³⁹¹ abierta la puerta para muchas y muy diversas naciones de gentiles, unos que aún están de guerra ³⁹², y otros que de paz, dan entrada a los españoles. Todos metidos en la obscuridad de la muerte y que nunca les a hamanecido el sol de justicia ni luz del evangelio. Deste año más se pueden escrevir trabajos que an padecido los Nuestros en conservar lo ganado en los años pasados ³⁹³, que cosecha y fructo deste año, aunque los mismos trabajos no son pequeña ganancia para el que los padece. Avia en esta gobernación tres ciudades o poblaciones de españoles ³⁹⁴: aunque nuevas, la una se despobló los años pasados ³⁹⁵, porque los indios de su

1512 ofensa corr. s ex d || 1516 sirvió corr. r ex n || 1520 edificación corr. e ex d ? || 1521 donquiera|donde ms. || 1524 gentiles corr. nt ex rr ? || 1527 escrevir corr. ex escrevire || 1528 padecido corr. p ex a | ganado na del. | en corr. e ex s || 1532 una ocr. u ex o

³⁸⁷ Hernando de Trejo, O.F.M. Supra, nota 330.

³⁸⁸ Celebrado en Jujuy, Setiembre 1597. EGAÑA, *Historia* 118.

³⁸⁹ No podemos precisar ni los nombres de los misioneros ni los de los pueblos; éstos eran entre los principales de esta gobernación, Jujuy, Esteco, San Miguel de Tucumán, La Rioja, Córdoba, Salta, Londres... FURLONG, *Cartografía*, mapa II.

³⁹⁰ MPer III-V, índice «Santa Cruz de la Sierra».

³⁹¹ Descripciones de ella en *Relaciones* II 154-173.

³⁹² Especialmente los chiriguanaes. La ciudad «ha tenido y tiene cerca de sí muchos indios con diferentes nombres y lenguas, grandes labradores, muy mansos a respecto de los chiriguanaes, que llamamos guaraní». *Ib.*, 154. MPer V, índice «Chiriguanaes, Itatines».

³⁹³ Así en 1597, doc. 98 § 159-168.

³⁹⁴ Santa Cruz de la Sierra, San Lorenzo el Real y Santiago del Puerto. MPer V 250s. 1, 2, 5.

³⁹⁵ Santiago del Puerto «perseveró por más de un año» (de 1593 a 1594). *Ib.*, 252^a. *Relaciones* II, p. LXVII.

comarca que estaban en paz, se açaron ³⁹⁶; la otra ³⁹⁷, que dio nombre a toda la gobernación y fue la primera que se llama Sancta Cruz de la Sierra por estar en una pequeña cuesta o sierra ³⁹⁸, que en otras 1535 leguas al rededor no ay otra mayor ni menor, ques cosa particular, con beneplácito de toda la ciudad y cédula del señor Virey ³⁹⁹, se dicen, se pasará este año a donde está la tercera ciudad ⁴⁰⁰. Será de mucha importancia para el bien de aquella tierra, aunque no de pequeño trabajo el aver de pasar todas las alhajas ⁴⁰¹ y dejar desiertos los edificios. 1540 Teníamos aquí casa y iglesia, aunque en la ciudad de Sant Lorenço, que es la tercera población, la tenemos mucho mejor.

81. Es mucho lo que sirve a Dios Nuestro Señor en esta gobernación la Compañía : lo uno por el mucho trabajo y pobreza que padecen sin regalo ninguno para un enfermo, el vestido es todo de algodón ⁴⁰² 1545 blanco o negro conforme lo que es menester, y desto se hazen los vestidos interiores y exteriores ; la comida, pan de trigo raras veces y en su lugar entra o maíz ⁴⁰³, que es el trigo de las Indias, o raíces de algunas plantas ⁴⁰⁴ que suplen estas faltas de las demás viandas ; en unas partes y a unos tiempos ay faltas y a otros abundancia ⁴⁰⁵. La otra 1550 razón de servirse mucho Nuestro Señor es por affecto y amor universal que la Compañía tiene ganado con sus ministerios y modo de proceder assí con indios como con españoles.

82. No ay otro sacerdote en toda la provincia sino los de la Com-

1533 comarca *corr.* c³ *ex e* ? || 1536 menor *corr.* n *ex r* || 1539 el *sq.* p *del.* || 1544 lo *corr.* l *ex q* || 1547 y *sq.* es ? *del.* || 1554 sacerdote *corr.* d *ex r*

³⁹⁶ Los joreç *Ib.*, 252¹¹.

³⁹⁷ « La primera y principal », Santa Cruz de la Sierra. *Ib.*, 250¹.

³⁹⁸ Está la ciudad a los 17° 46'40''S y 63° 10'20''OE, en la Cordillera Central, macizo de Santa Cruz. *Relaciones* II 170.

³⁹⁹ Luis de Velasco, pero no sabemos que se diera esta orden.

⁴⁰⁰ Santiago del Puerto.

⁴⁰¹ Utensilios, en esta área ordinariamente de plata de las minas de Potosí, de cobre y de plomo. *Relaciones* II 171.

⁴⁰² « Hay en los naturales de Santa Cruz mucho algodón y muy bueno, ques lo mejor que por estas partes se halla. Hay tinta para ello negra y amarilla y colorada de raíces, a lo que se cree, y hay azul lo mejor que dicen hay por acá ». *Ib.*, 172.

⁴⁰³ « El maíz se da bien ; sale de ordinario a cient fanegas de una y de ahí arriba ». *Ib.*, 171.

⁴⁰⁴ « Hay frutas naturales, como son plátanos, muchos y muy buenos, guayabas en mucha cantidad, piñas muy buenas y granadillas ». *Ib.*, 170s.

- 1555 paña, porque es tierra nueva [f.a.] y muy pobre ⁴⁰⁷, salvo uno que haze officio de vicario, y así no ay quien predique ni confiese sino la Compañía. Acúdense también a la instrucción y enseñanza de los niños en la escuela, enseñándoles a leer y escribir. En conclusión, se puede decir con verdad que todo el bien de los españoles, después de Dios,
- 1560 depende de los Nuestros ⁴⁰⁸, y no lo es menos el de los indios. El modo que se tiene en enseñar los de la ciudad, que son muchos ⁴⁰⁹, es éste: todos los domingos y fiestas se toca en nuestra casa a la doctrina de mañana, y en quaresma cada día mañana y tarde. Vienen luego todos los indios y indias de las casas, cada casa de por sí en procesión con su pendón y cruz, cantando dos la doctrina en su lengua ⁴¹⁰
- 1565 y respondiendo los demás. Quando llegan a la puerta de la iglesia, se detienen y cantan una oración y en entrando en la iglesia otra, y al tomar agua bendita, otra, y luego quien lleva el pendón, lo pone en la capilla mayor, a un lado del altar, y desta manera vienen de todas
- 1570 las casas dentro de poco tiempo, y aviéndose juntado, les dice un Padre la doctrina y catecismo, predicaseles y, oída Misa, se buelven a sus casas con el mismo orden que vinieron, que no poca devoción

¹⁵⁵⁵ nueva sq. in marg. infer. y muy pobre || ¹⁵⁵⁷ y sq. y del. || ¹⁵⁵⁹ con corr. o ex n ? || ¹⁵⁶⁸ quien sq. nue se llega del. | quien corr. ex que

⁴⁰⁵ Según las diversas estaciones del año en los diversos parajes: frío desde Mayo a Agosto, calor máximo por Navidad, estación de lluvias por Octubre-Noviembre-Abril. *Ib.*, 171. *MPer* V 417. Precipitación anual media de 1.500 mm.; temperatura media anual de 25°-26. *RICCARDI*, en *Geografia universale* VII 296.

⁴⁰⁶ *MPer* V 781s. De ellos informaba el virrey Velasco al rey Felipe III, 2 de Mayo 1599: «En Santa Cruz de la Sierra asisten tres o quatro religiosos de la Compañía, ocupándose en lo que de su ministerio y padecen necesidad, porque su Religión no les da lo que han menester ni los vezinos tienen para dárselo, por ser la gente más pobre de todo el Reino». En *LEVILLIER*, *Gobernantes* XIV 162s.

⁴⁰⁷ «La gente es humilde y no obedecen a caciques, aunque los tienen, y andan desnudos como nacieron, sin cobertura en todo ni en parte. Comiénzaseles de presente a enseñar la doctrina cristiana por algunos mozos que están señalados para ello e hacen algún fruto; sería muy mayor si hubiese sacerdotes que anduviesen entre ellos, frailes de San Francisco o religiosos de la Compañía del nombre de Jesús, pues por la necesidad y pobreza de la tierra no puede haber otros al presente que pretendan más interese que el servicio de Nuestro Señor». *Relaciones* II 162.

⁴⁰⁸ *Supra*, nota 406.

⁴⁰⁹ Unos 160 hombres, «que los sesenta y cinco son vecinos encomenderos de pueblos de indios». *MPer* V 451⁷⁰⁹.

⁴¹⁰ Enseguida se dirá, gorgotoqui y guaraní.

causa ver tantas procesiones alabar a Dios tanta gente, que pocos años a no sabían si avía otro señor más que su amo, y más que nacer y morir, aunque estaban entre cristianos. Por la tarde se toca otra vez y vienen de la misma manera y después de juntos, se sale en procesión por las calles, van en medio las cruces y pendones, que son muchos, van cantando la doctrina en la lengua gorgotoqui⁴¹¹. Da mucho consuelo verlos: bolviendo a casa, se les predica y canta algún rato algunos cantares devotos que en la lengua gorgotoqui y guaraní⁴¹² se han compuesto, de que assí españoles como indios gustan mucho. Tienen en esta tierra muy buenas voces y suenan bien⁴¹³; de noche en todas las casas se canta la doctrina o la letanía⁴¹⁴ o estos cantares y por donde quiera que se va a esta ora se oye esa música en diferentes casas.

83. El orden que ay en las misiones de los indios que están de paz⁴¹⁵, es andar los Padres en continuo movimiento, yendo unos y viniendo otros; está repartida la tierra en tres distritos⁴¹⁶ y unos van a uno y otros a otro, y en aviendo visitado uno lo que le es señalado, viene a descansar a casa algunos días, aunque poco menos ay que hazer en ella que fuera della, y salen otros dos con nueva orden, de suerte que por lo menos se visita cada distrito dessos quatro veces al año, y el modo que se tiene para que se haga esto con fructo es este: todo el tiempo questá el Padre en un pueblo se junta toda la gente, por la mañana en amaneciendo, a la doctrina, y sentarse en rue-

1573 a sq. se del. | sabían corr. í ex e ? || 1578 gorgotoqui corr. q ex t || 1582 suenan corr. u ex í || 1588 distritos|destrito ms.

⁴¹¹ Desde la conquista de esta región, de Ñuflo de Chaves, en 1548. EGAÑA, *Historia* 393.

⁴¹² Propia de los indios gorgotoquis, subtribu de los chiquitos. MPer IV-V, índice « *Gorgotoquis* ».

⁴¹³ Sobre la música en estos pueblos garanizados, MÉTRAUX, *La civilisation* 214-224.

⁴¹⁴ Doc. 186, nota 16.

⁴¹⁵ « Habrá en comarca de doce leguas desta ciudad ocho mill indios de visita y servidumbre, sin más de tres mill indios e indias que hay de servicio personal dentro de la ciudad en casas y chácaras de los vecinos y moradores della ». *Relaciones* II 163.

⁴¹⁶ Parece referirse a zonas no tan distantes de la capital, pues en los § 84-87 se narran las misiones más alejadas.

das ⁴¹⁷ diferentes según la necesidad de cada uno, dependen las oraciones por sus piedras, como se usa en el Perú ⁴¹⁸, explicáseles luego el catecismo ⁴¹⁹, predicase y dícese Misa y el resto del día se gasta en confesar; a la tarde se torna a juntar la gente como la mañana. En este tiempo se confiesan los enfermos, bapñan los niños, casan los que ay que casar, y no suele quedar viejo ni vieja sin confesarse.

84. Una misión se hizo más larga por algunos meses a la provincia de Itatín ⁴²⁰: suceden muchas cosas en estas ocasiones en que se muestra la providencia grande de Nuestro Señor, y dejando aparte muchos casos de criaturas que no les da el Señor más tiempo de vida del que an menester para ser bautizados, llegando los Padres muchas veces tan al justo para su remedio, que en acabando de nacer y recibir el bautismo, se van a gozar al cielo de Dios que es el que le compró la gloria con el precio de su sangre. Diré una cosa particular de consuelo: llegó un Padre a visitar un pueblo de indios paiconos ⁴²¹, que es una de muchas lenguas no sabida en esta tierra, y preguntando si avía algun enfermo, le llevaron donde estava una vieja [*f.v.*] que para morir le avian ya metido debajo de una cama, según su bárbara costumbre ⁴²². Hízola el Padre sacar y por medio de un intérprete la preguntó si quería ser cristiana, y con grande affecto dijo que sí, y catequiándola y acabando de recibir el bautismo con muestras grandes de desearle, espiró.

1607 acabando|abando *ms.* || 1608 que¹ *sq.* y | le *corr.* *ex se* || 1611 de *corr.* d *ex n* | sabida *corr.* *ex* sabidas || 1612 llevaron *corr.* || *ex u* | vieja *sq.* *in marg.* *infer.* que || 1614 Hízola *corr.* la *ex* le

⁴¹⁷ En círculo.

⁴¹⁸ « Los peruanos usaban de ciertos hilos y cordones para conservar la memoria de sus hechos ». COBO, *Historia*, lib. XII 1 (ed. MATEOS II 56). Los *quipos* cordeles de cáñamo, delgados. *MPer* II 252¹⁹². Que usaran también de piedras, no hallamos otra referencia, aunque bien pudiera ser que por ellas contaran, o por sus diversas formas o colores evocaran puntos del catecismo.

⁴¹⁹ Según el texto oficial publicado por el Concilio III limense. *MPer* III 272⁴, 396s., 397⁷, 414¹⁰, 481⁸, 624, 632¹⁰.

⁴²⁰ Al sudeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, aproximadamente entre los paralelos 18°-19 S. y los meridianos 62°-63. *MPzr* IV-V, índice « *Itatines* ».

⁴²¹ Parece referirse a los *paicones*, situados entre los ríos Guapay y Pilcomayo, al sudeste de Santa Cruz de la Sierra, en la actual provincia de Florida, departamento de Santa Cruz. FURLONG, *Cartografía*, mapa I.

⁴²² Sobre la sepultura previa a la muerte, en uso en estos pueblos, *MPer* V 441s.

85. Este año hizo el gobernador ⁴²³ una entrada en los jaraes ⁴²⁴, que desde la primera vez que vinieron españoles a esta tierra ⁴²⁵, nunca avían estado en ella. Está esta nación sesenta leguas de la ciudad de Santa Cruz ⁴²⁶, es gente de buen natural, apacible, afable y entendida y tienen más respecto a sus caciques que los demás destas partes. Toparon un cacique de hasta 28 años, al dicho de todos, tan respetado y obedecido de los suyos y tan grave y entendido que parecía no ser poder más. Quando vía a ver el capitán del campo de los españoles, iba muy acompañado y dos de sus principales le llevaban por los brazos, y quando se quería sentar uno ponía sus rodillas que le servían de silla, que esta es su ceremonia. Este recibió de paz a los christianos, y según me contó el general y otros, le hallaron en todo de mucho valor y verdad y les proveyó con mucha liberalidad de mantenimientos. Toda esta nación usa pintarse de pies a cabeça muy galanamente ⁴²⁷, y de diferente labor los hombres y las mugeres, hazen estas pinturas con muchas espinas juntas, picándose por donde a de ir la labor ⁴²⁸, sacándose mucha sangre, y después se dan encima con çumo de tabaco ⁴²⁹ y de otra yerba que ponga aquello negro o azul ⁴³⁰, y les cuesta

1620

1625

1630

1635

1618 una|uno ms. || 1623 hasta corr. h ex n?

⁴²³ Fallecido Lorenzo Suárez de Figueroa (doc. 9 § 28), le sucedió con carácter temporal el capitán García de Solís, « su tiniente general; el siguiente gobernador será don Juan de Mendoza, que aún, a 5 de Mayo 1600, se espera llegará a su destino. Velasco a Felipe III, Lima 5 de Mayo 1600, en LEVILLIER, *Gobernantes* XIII 351; XIV 271.

⁴²⁴ Al norte de Santa Cruz de la Sierra, en el departamento del mismo nombre, provincia actual de Ñuflo de Chávez, y sur del departamento del Beni, por los 10°-15'S y 63° OE. FURLONG, *Cartografía*, mapa I, « Xarayes ».

⁴²⁵ Supra, nota 411.

⁴²⁶ La misma opinión del P. Barzana en 1595. *MPer* V 800.

⁴²⁷ Sobre la pintura de estos pueblos guaranizados, MÉTRAUX, *La civilisation* 189-191.

⁴²⁸ El arte del tatuaje, común a hombres y mujeres: « Les taillades faites a lá aide d'une dente d'aougouti ou d'un os fin et acéré laissaient des cicatrices indélebiles qui souvent couvraient le corps tout entiere en lui donnant l'apparence d'avoir été ciselé par le main d'un graveur qui y aurait tracé toutes sortes de figures ». *Ib.*, 192-194.

⁴²⁹ « Les blessures qu'ils provoquent en ces occasions sont enduites de boue jaune, de suie ou du suc d'une plante; elles se cicatrisent entement et laissent des traces ineffaçables qui ont toute l'apparence d'avoir été faites intentionnellement dans un but purement esthétique ». *Ib.*, 194.

⁴³⁰ Tanto en la pintura de los cuerpos como en el tatuaje, los colores preferidos eran el negro, rojo y azul. *Ib.*, 189, 190, 193.

grandes calenturas. La pintura eternamente [no] se quita por más que se laven y con esto tienen vestidura para toda la vida.

86. A diferentes partes desta governación se an hecho otras misiones, aunque dellas no se a recebido cartas, si no es una breve del
 1640 Padre Angelo Monitola ⁴³¹ escrita al Padre Joán Sebastián ⁴³², que es la que sigue : Salud tenemos todos, bendito sea Nuestro Señor ; fuera de la lengua que avía aprendido ⁴³³, me e dado este año a la lengua gorgotoqui ⁴³⁴ por ser muy necesario en esta tierra. Hállome bien y muy contento con ella, bendito sea Nuestro Señor, más que si supiera
 1645 una de las principales del mundo, porque tengo entendido que se sirve Nuestro Señor muy mucho de que sepamos muchas lenguas destos pobrecitos, los quales quando más necesitados, más desamparados. Alabado sea el Señor y juntamente a Vuestra Reverencia, como a su medio, le doy gracias que me embió a esta tierra ⁴³⁵ en donde me cupo no
 1650 la peor suerte del mundo, pues se a servido Nuestro Señor de llevarse para Sí algunas almas a goçar de su gloria por mi medio, las quales estaban en tan extrema necesidad que, si no fuera por mí, humanamente [no] tenían otro que les acudiesse, como muchas vezes me a acontecido en un pueblo de indios, baptizar alguna criatura y morirse la
 1655 misma noche e irse al cielo. Bendito sea el Señor para sienpre, y también estar otro al punto de la muerte y llegar y confesándole, espirar ; de lo qual se puede congeturar que no estava lexos de salvarse, pues Dios Nuestro Señor le avía detenido en vida hasta la llegada del Padre a su casa y no más ; y destos enfermos acontecen muchos y muy
 1660 a menudo, y esto es lo que nos trae alegres, animados y consolados, ver el fructo tan a mano.

87. Hanse baptizado, según la quenta conferida entre los Padres, este año, de toda suerte de gente más de ochocientos y anse casado docientos y cinquenta pares, que es sacar otras tantas almas de peccado, y, en conclusión, puede V. Reverencia entender que sin género

1636 no om. ms. || 1639 una corr. u ex ? ; sq. buena del. || 1649 doy corr. ex dol. día ? || 1650 peor sq. tier del. || 1653 no om. ms. || 1654 un in marg., sq. en algunos del. 1656 estar corr. ex estad ?

⁴³¹ MPer V, índice « Monitoli ».

⁴³² Provincial del Perú. MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ».

⁴³³ En 1593 se había incorporado el P. Monitoli a la misión de Santa Cruz de la Sierra ; en esta misión los misioneros « no aprenden todos una misma [lengua], sino chiriguana y la gorgotoqui ». Doc. 98 § 159. *Historia anónima* II 502s.

⁴³⁴ MPer V, índice « Gorgotoqui ». Supra, nota 412.

⁴³⁵ Supra, nota 433.

de arrogancia, lo más de la christiandad, por no dezir toda, se deve, después de Dios, a la Compañía, porque en estas partes no ay otros de Religiones, y que el remedio y bien spiritual de tantas almas parece se le tiene el Señor librado en la Compañía y por su medio, pues por otro camino no a sido servido de dársele antes que ella viniese a esta tierra, ni después que vino siente ayuda de nadie, y el Señor da el fructo tan en las manos con mucha gente aprovechada como ay en esta ciudad ¹⁶⁷⁰ ⁴⁸⁶, porque antes no sólo la gente del pueblo no recibía el beneficio de la confesión y instrucción, pero ni la del servicio de las casas desta ciudad, porque en ella no avía más que un cura que no ¹⁶⁷⁵ sabía más que su lengua española ⁴⁸⁷, y así ni en vida ni en muerte confesava ni instruía indio, si no era alguno que supiese algo de español. Los indios de los pueblos ⁴⁸⁸ también se estaban en su ignorancia, porque, aunque se baptizavan algunos adultos, el catecismo era preguntarles en español si querían ser christianos y en [f.a.] diziendo que sí, les echavan el agua y los dexavan sin más instrucción, y en lo que toca a casarlos, como el cura no podía acudir a la ciudad ⁴⁸⁹, tanpoco a los pueblos, y así estaban los más en mal estado, en lo qual ay aora particular cuidado, porque en llegando a edad competente, luego se casan, y en embiudando, también, y con esto se escusan infinitas offensas de Nuestro Señor. ¹⁶⁸⁵

88. Esto es, Muy Reverendo en Christo Padre, lo que se a podido colegir para esta carta anua de las que los Nuestros an escripto, aunque por las razones algunas vezes tocadas, se an perdido muchas cartas. Los puestos donde la Compañía puede servir mucho a Nuestro Señor ¹⁶⁹⁰ son muchos y cada día se van abriendo nuevas puertas para el evangelio, porque fuera de las partes donde al presente andan los Nuestros, haviendo copia de obreros, se a de continuar las misiones de los chun-

¹⁶⁶⁷ de² *supr. lin.* || ¹⁶⁷⁴ la *corr.* l *ex d* || ¹⁶⁷⁵ casas *corr. ex casase ?* || ¹⁶⁷⁶ así *sq. en del.* || ¹⁶⁷⁶ confesauva *corr. e ex ?* || ¹⁶⁷⁷ supiese *corr. u ex i* || ¹⁶⁸⁰ en *sq. in marg. infer. diziendo* || ¹⁶⁸⁵ embiudando *corr. iu ex n* || ¹⁶⁹² andan *corr. n² ex r* || ¹⁶⁹³ obreros *corr. r² ex n*

⁴⁸⁶ Supra, notas 409, 415.

⁴⁸⁷ Hubieron de sufrir algunas dificultades los jesuitas de Santa Cruz de la Sierra «para enseñar la doctrina a los indios en su propia lengua, porque antes no se les doctrinava sino en la lengua española que los indios no entienden». *Historia anónima* II 474.

⁴⁸⁸ Del actual departamento de Santa Cruz, de norte a sur : jarayes, jacoaes, jaquesses, chaneses, tagumacís ; en la zona oriental : itatines, chiquitos ; en la zona occidental : titanes, paicones. FURLONG, *o.c.*, mapa I.

⁴⁸⁹ De Santa Cruz de la Sierra.

- chos ⁴⁰, interrumpida por la dichosa muerte del Padre Miguel de U-
 1695 rrea ⁴¹, como se escribió en la pasada ⁴². De otras partes muchos pi-
 den con grande instancia a los Nuestros en el Nuevo Reino de Gra-
 nada ⁴³ donde estuvieron algunos años dos Padres de la Compañía ⁴⁴,
 como gustaron de doctrina la echan mucho [de] menos aora. Ay por
 aquella infinidad de gente quieta y pacífica ⁴⁵, muchas poblaciones
 1700 de españoles ⁴⁶ de mucha gente muy copiosas, y en todos mucha falta
 de doctrina. El Padre Visitador ⁴⁷, que se aguarda dentro de dos me-
 ses ⁴⁸, que viene de México, a petición del Ilustrísimo Arçobispo del
 Nuevo Reino ⁴⁹, que de inquisidor de México fue promovido aquella
 1705 silla, embió con su Señoría desde México, dos Padres ⁵⁰, y si la Com-
 pañía se a de encargar de la labor destas partes, son pocos quantos
 ay. V. Paternidad se sirva de embiarnos con la primera ocasión muchos
 y muy fervorosos obreros y los más que pudiere, porque con el Padre
 provincial Rodrigo Cabredo ⁵¹, que también se aguarda ⁵², sólo se an
 escrito ⁵³ que vienen seis ⁵⁴ y para tantas partes bien se ve quán
 1710 pocos son. Sobre todo pedimos encarecidamente ser encomendados en

1694-1695 Urrea corr. o ca a || 1698 de om. ms. || 1707 los sq. que del.

⁴⁰ Doc. 98 § 169.

⁴¹ MPer III-V, índice «Urrea».

⁴² En la anua del 24 de Agosto 1597, doc. 98 § 175.

⁴³ MPer IV-V, índice «Nuevo Reino de Granada».

⁴⁴ Antonio Martínez, Francisco de Victoria y Antonio Linero. *Ib.*, índice «Li-
 nero, Martínez A., Victoria, F.».

⁴⁵ Se calculaban los habitantes de la región en unos 50.000 blancos, 60.000
 negros, 20.000 mestizos, 20.000 mulatos y 600 indios. MPer V 455^{79a}. Indios de
 la gran familia chibcha. *Ib.*, 452-455.

⁴⁶ En esta área, las principales Antioquía, Cáceres, Santa Marta, Cartagen:
 de Indias, con la capital civil y eclesiástica de la región, Santa Fe de Bogotá.

⁴⁷ Esteban de Páez. Doc. 131.

⁴⁸ Llegará a Lima el 31 de Julio 1599. Doc. 130, nota 6.

⁴⁹ Bartolomé Lobo Guerrero (1595-1608), arzobispo de México. EGAÑA, *His-
 toria* 505-514.

⁵⁰ Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa. *Ib.*, 510.

⁵¹ Doc. 44, nota 5.

⁵² Llegará a Lima el 2 de Octubre 1599. Doc. 130, nota 11.

⁵³ Carta perdida (doc. 179a).

⁵⁴ Doc. 180.

la oraciones de V. Paternidad y de toda la Compañía. De Lima 29 de Abril de 99.

Por orden del Padre Provincial,

Pablo Josef de Arriaga ⁴⁶⁵.

193

LUIS DE VELASCO, VIRREY
A FELIPE III, REY

[?] 2 DE MAYO 1599

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 33, s. f.

En el f. de inscripción otra mano añadió : « † A Su Magestad. [*carta corr.*] 1599-Lima. El virrey don Luis. 2 de Mayo. *Rúbrica*. « Vista y respondida ». — En el margen izquierdo, paralelamente a las lín. 2-3, la misma mano : « 1. Indios que están reducidos al Cercado ». El mismo, paralelamente a las lín. 10-11 : « Júntese esto con lo que scribió la Audiencia y lo demás que está mandado juntar ». *Rúbrica de Juan de Ibarra*. El mismo secretario Ibarra : « Sacado en parte ». — Paralelamente a las lín. 18-19, el mismo escritor del doc. : « 2. Padres de la Compañía que están en Santa Cruz de la Sierra, y necesidad que tienen de ser socorridos de la Real Hazienda ». — En el margen inferior izquierdo, esta misma mano : « Gobierno eclesiástico ». — Paralelamente a las lín. 24-25, la misma mano : « Que se ordene al Virrey que les haga dar lo nescessario para su sustento con la moderación que se pudiere, haviendo de ser de la hazienda de Su Magestad, que tanto la ha menester. *Rúbrica del mismo Ibarra*. — Paralelamente a las lín. 30-31, la misma mano del escribiente : « 3. Descuido y remisión que hay en la dottrina y administración de sacramentos de los indios y cómo conviene remediallo ; que se escriba en esta conformidad a los Prelados seculares y regulares ». *Rúbrica del mismo Ibarra*. — Esta carta, aunque no consta dónde fue escrita, debió serlo en el Callao, donde está fechada el mismo día otra del mismo Virrey. En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 153s.

EDICIONES. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 162s.

LISSON. IV 281s.

AUTORES. RODRIGUEZ VALENCIA, *Santo Toribio*.

REPERTORIOS. PASTELLS XXI 85-86.

1713-1714 Por-Arriaga *manu propria*.

⁴⁶⁵ MPer III-V, índice, « Arriaga ».

Texto

1. *Indi, habitantes in Cercado, sub regimine sociorum, quieti habentur.* — 2. *Socii missionarii in Santa Cruz de la Sierra, egestate laborant.* — 3. *Ob incuriam in indis religiose colendis, Praelati moneantur.*

† Señor.

1. Escrito he a V. Magestad¹ lo que hasta qui se ha ofrecido en materia de gobierno eclesiástico², sobre que de presente ocurre poco que escrevir. Los indios del Cercado se están en él quietos y sosegados, sin embargo de que no falta quien les procura inquietar sólo a fin de sacallos de allí por sus fines particulares³, y si se ha de atender a su

¹ Fallecido Felipe II en El Escorial el 13 de Setiembre 1598, le sucedió inmediatamente su hijo Felipe III. BALLESTEROS, *Historia* IV/I 169, 195-197.

² Ultimamente, durante el año 1598, conocemos que Velasco había escrito a Felipe II dos cartas sobre asuntos eclesiásticos: una el 16 de Abril y otra el 3 de Noviembre; con la fecha de hoy, otra con informes sobre las Ordenes religiosas del Perú; y en ésta, de los jesuitas comunica a Felipe III: «La Compañía se ocupa loablemente en aquellas cosas que son de su instituto con la prudencia y circunspección que acostumbra, tiene estudios en su casa y religiosos de virtud y satisfacción, y el Padre Juan Sebastián, provincial della, es muy buen supuesto de letras y púlpito y hombre ese [... *roto*] en su Religión; y todas en común, como he dicho, proceden exemplarmente y con mucho celo del servicio de Dios y de Vuestra Magestad y edificación del pueblo, y los de monjas proceden con la misma aprobación». En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 94-97, 122s., 175s.

³ Sobre este asunto, MPer IV-V, índice «Cercado». El mismo al mismo acerca de este asunto, desde Lima el próximo 15: «En otras que he escrito antes de aora a Vuestra Magestad y particularmente en la de gobierno eclesiástico [la presente del día 2], que va con ésta, he dicho cuánto les conviene a los indios de Sant Lázaro, que están reducidos al Cercado, permanecer en él así para el bien de sus almas, doctrina, buenas costumbres y vida política, como para no se bolver a los vicios en que primero bivían, por constarme de vista de ojos el cuidado con que los Padres de la Compañía los crían y enseñan sin hacerles molestia ni vexación alguna. Después acá soi informado que un clérigo que se llama el maestro Alonso de Huerta, que siempre los ha inquitado, ha hecho con algunos que den su poder para que en ese Real Consejo se prosiga la pretensión que el Arzobispo desta ciudad ha tenido en sacarlos de allí, como sé la facilidad natural que los indios tienen para semejantes novedades, maiormente quando se enderezan a libertad de vida con que pueden seguir sus malas inclinaciones, me ha parecido dar noticia dello a Vuestra Magestad, y si los dejasen y no hubiese quien los incitase, ellos se quietarían y bivirían contentos, como lo han estado desde le mes

vien y aprovechamiento y a que bivan en policía y sean christianos, sin duda no conviene que salgan, aunque ellos lo pretendan, sin ocasión manifiesta, que lo harán por bivar livertada y viciosamente. Allí tienen dotrina y de hordinario dos o tres Padres de la Compañía ⁴ que miran por ellos y enseñan a leer y escrevir y buenas costumbres a sus hijos, y no impiden a los padres que acudan a sus repartimientos y officio ni los ocupan en cosas suyas, antes los alivian en lo que pueden de que hablo como testigo de vista. Esta Real Audiencia ⁵ escribió ⁶ a V. Magestad lo que le parecía cerca de la executoria que se despachó en ese Real Consejo ⁷, cuya resolución se aguarda para cumplir lo que V. Magestad mandare.

2. En Santa Cruz de la Sierra ⁸ asisten tres o quatro religiosos de la Compañía ⁹ ocupándose en lo que es de su ministerio y padecen nesecidad, porque su Relisión no les da lo que han menester ¹⁰ ni los vezinos ¹¹ tienen para dárselo por ser la gente más pobre de todo el Reino. En la Nueva España hay costumbre y orden de V. Magestad para dar de la Real Hacienda lo necessario a todos los religiosos que acuden a misiones semejantes, [1v] y en conformidad dello yo les socorría ¹², y aquí no puedo porque no la hallo ¹³: y parece que por

de Abril del año pasado en que di cuenta a Vuestra Magestad del estado en que quedava esta reducción ». En LEVILLIER, *l.c.*, 186s. PASTELLS XXI 85-86.

⁴ Sobre su estado en la actualidad, cf. la anua de Abril pasado, doc. 192 § 10-11.

⁵ La componían este año, con el virrey Velasco, presidente, los oidores ldo. Alonso Maldonado de Torres, dr. Núñez de Avendaño, ldo. Boán, dr. Juan Fernández de Recalde, ldo. Ximénez de Montalvo, ldo. Juan de Bilella. LEVILLIER, *o.c.*, 150.

⁶ La Audiencia escribió a Felipe II el 13 de Abril 1598, doc. 141.

⁷ Los mismos que en el doc. 143, nota 6, menos el dr. Pedro Gutiérrez Flórez, que dejó el cargo el 27 de Mayo 1598. SCHÄFER, *El Consejo* 356, 367, 369, 372.

⁸ MPer III-V, índice « Santiago de la Sierra ». Su historia reciente, en la anua de Abril 1599, doc. 192 § 80-87.

⁹ MPer V 781.

¹⁰ Según el estatuto económico de la Compañía, las misiones, como las residencias y Casas profesas, no pueden gozar de rentas estables y deben vivir sólo de limosnas eventuales, por el principio de su pobreza. MPer V 690^a.

¹¹ « Hay en ella [ciudad de Santa Cruz de la Sierra] ciento e sesenta hombres, que los sesenta y cinco son vecinos encomenderos de pueblos de indios ». *Relaciones* II 162.

¹² Siendo Luis de Velasco virrey de México. MM III, índice « Velasco, L. ».

¹³ Las cédulas regias del 29 de Noviembre 1597 y del siguiente 3 de Diciembre concedían a las misiones jesuíticas del Perú, y entre éstas a la de Santa Cruz

descargo de la real conciencia de V. Magestad se deve proveer cerca desto así para que los religiosos no desanparen la frontera ¹⁴ y los vecinos y naturales queden sin doctrina, como para que no falten ministros para otros descubrimientos.

30 3. Cerca de la doctrina de los naturales deste Reino ¹⁴ y administración de los santos sacramentos hay mucho descuido y remisión de parte de los ministros a cuyo cargo es por su poca charidad y mucha cobdicia, y aunque les tienen sobrello puesta pena de excomuni6n los Prelados ¹⁴, e yo por mi parte lo aprieto quanto puedo, no basta ni
35 hace efecto. Importará que V. Magestad mande escrevir en esta ración a los Prelados, encargándoselo mucho para que se ponga remedio en ello, como conviene.

40 [De la pobreza de las monjas bernardas del monasterio de la Santísima Trinidad de Lima; se pide una limosna para ellas. Que se leyó la Bula In Coena Domini a pesar de las diligencias hechas por el Virrey ante Mogrovejo].

Dios guarde la Católica Persona de V. Magestad. 2 de Mayo 99.

Don Luis de Velasco.

de la Sierra, subsidios sólo de medicinas y de vino, y aceite para el culto. Doc. 136, notas 3.

¹⁴ La frontera de los indios chiriguanas, especialmente, bajo la amenaza perpetua de estos indios. MPer V, índice «Chiriguanes».

¹⁴ Hacia 1650 se asignaban para las actuales regiones del mismo :

	<i>blancos</i>	<i>negros</i>	<i>mestizos</i>	<i>mulatos</i>	<i>indios</i>	<i>total</i>
Perú	70.000	60.000	40.000	30.000	1.400.000	1.600.000
Bolivia	50.000	30.000	15.000	5.000	750.000	850.000
Chile	15.000	5.000	8.000	2.000	520.000	550.000
Paraguay	20.000	10.000	15.000	5.000	250.000	250.000
Argentina	50.000	10.000	20.000	10.000	250.000	240.000
Uruguay	—	—	—	—	5.000	5.000
Colombia	50.000	60.000	20.000	20.000	600.000	750.000
Ecuador	40.000	60.000	20.000	10.000	450.000	580.000 ¹⁷ .

¹⁴ El Concilio III limense, acción III, cap. 4, 5, 6. (ed. VARGAS, *Los Concilios I* 285-286).

¹⁷ CESPEDES, en *Historia social* III 505.

194

LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA (?) DE JUNIO 1599

Del orig. en el Arch. Nacional de Lima, *ms. 143*, ff. 91s.

Incendiado este Archivo, tomamos el texto de una copia privada hecha en 1933.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* III 91.

Texto

1. *Sociorum esse praedicare in lingua quechua in Cathedrali cuzquensi.* — 2. *Etiam ob decretum Episcopi eiusdem urbis, et examinare de linguis indigenis doctri-narios.* — 3. *Huius decreti textus.* — 4. *Prorregis confirmatio.* — 5. *Et auditorum Audientiae limensis ratihabitio.*

1. El Presidente y oidores de la Real Chancillería desta Ciudad de los Reyes ¹, etcetera. Por quanto el Padre Gonçalo Xuárez ², procurador general de la Compañía de Jesús desta Provincia, nos hizo relación que el señor virrey don Luis de Velasco ³ despachó una su provisión para que los religiosos del colexio de la misma Compañía de la ciudad 5 del Cuzco predicasen en la Catedral della el sermón de la lengua general de los indios ⁴, y porque convenía sacar un duplicado de la dicha provisión para que se guardase y cumpliese, y nos suplica se la mandásemos dar en forma, que en ella recibiría merced, y por Nós visto lo susodicho juntamente con la provisión que de suso se a fecho men- 10 ción, que es el tenor siguiente :

2. Don Luis de Belasco etcetera. Por quanto el Padre Alonso Mexía ⁵, procurador general de la Compañía del nombre de Jesús, me hizo relación que por nombramiento del señor Obispo del Cuzco ⁶, que había

¹ El Virrey, por derecho personal, era Presidente de la dicha Audiencia. A la sazón don Luis de Velasco y los oidores, en el doc. 193, nota 5.

² *MPer* IV-V, índice « Xuárez, G. ».

³ Desde 1596. Doc. 71, nota 4.

⁴ Lengua quechua. *MPer* I, índice « Quechua ».

⁵ *MPer* IV-V, índice « Mexía, A. ».

⁶ Antonio de la Raya. Doc. 52, nota 1. *Infra* § 3.



15 presentación, estava nonbrado el colexio de la Conpañía de Jesús de la dicha ciudad por examinador de las lenguas quichoa, aimara y puquina ⁷ con cargo de leerlas y juntamente predicar a los naturales en la lengua general, los domingos y fiestas, y me supplicó mandase confirmar la dicha nominación, atento a que en el dicho colegio abía Pa-
 20 dres con suficiencia para el exercicio de los dichos cargos ⁸: e por Mi visto lo suzodicho, juntamente con el dicho nombramiento del dicho Obispo, que es del tenor siguiente :

3. Don Antonio de Raya ⁹, por la misericordia divina y de la Santa Sede Apostólica Obispo del Cuzco, del Consejo del Reino nuestro Se-
 25 ñor, etcetera. Por quanto conviene prover examinador general de la lengua maternal quichoa, como Su Magestad nos lo manda por su cédula real, cuyo tenor es este que sigue : Reverendo en Christo Padre Obispo de la ciudad del Cuzco, de la provincia del Pirú, de Mi Consejo. Porque he sido informado, está vaco el oficio del examinador ge-
 30 neral de la lengua materna quichoa general de Inga, y que convenia se proveyese con brevedad, os ruego y encargo lo agáis así, procediendo el poner editos y el examen y demás requisitos que se acostumbran, y conviene para que se acierte la elección de la persona [...] Fecha en el Canpillo ¹⁰ a diez e nueve de Octubre de mill y quinientos y
 35 noventa y cinco años. Yo, el Rey ¹¹. Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Ibarra ¹².

Y porque asimesmo es necesario que la dicha lengua aimara y puquina se lean en esta ciudad, por ablarse en muchas partes deste obispado ¹³ y hazerse grandes faltas en la administración de los santos sa-
 40 cramentos por no saberlas los curas ¹⁴, atendiendo a lo susodicho, y para

⁷ MPer V, índice « Puquinas ».

⁸ De los jesuitas residentes en el Cuzco, últimamente, aparecen como misioneros de indios los PP. Diego de Cuenca, Gonzalo de Lyra, Ignacio Catano; también era apóstol de los nativos el P. Gregorio Cisneros. MPer V 766s.

⁹ Doc. 52, nota 1.

¹⁰ Residencia real, situada cerca de Madrid.

¹¹ Lo era entonces Felipe II. Doc. 193, nota 1.

¹² Secretario regio y de Indias. Doc. 139, nota 19.

¹³ La quechua propiamente en el departamento actual del Cuzco, Ayacucho, Ica, Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno y Madre de Dios; la aimara, mezclada con la interior, y especialmente en la zona límite con la actual Bolivia; la puquina, entre los uros del lago Titicaca y zonas adyacentes. Supra, notas 4 y 7.

¹⁴ Así el Concilio III limense decretó: « Que se entienda enteramente la confesión de los indios »; que los indios aprendan el catecismo « también en su len-

esto ay más suficiencia en los religiosos de la Conpañía de Jesús desta ciudad que en otras personas, y que hazen estos ministerios con toda cristiandad, cuidado y fruto, y que poniéndose editos no se hallará sujetos en quien concurra saver las dichas lenguas, por la presente nombramos al colexio de la Conpañía de Jesús desta ciudad y cassas, 45
 examinadores de las dichas lenguas con cargo de que lean y juntamente prediquen a los naturales en la general, los domingos y fiestas de guardar, y les damos comisión para que husen los dichos oficios, atento que será muy del servicio de Nuestro Señor y descargo de la conciencia de Su Magestad. Dados en el Cuzco a veinte y dos días del 50
 mes de Marzo de mill y quinientos y noventa y nueve años. El Obispo del Cuzco ¹⁵. Por mandado de su Señoría Illustrísima, Christóbal de Aranda, secretario.

4. Atento a lo qual y en conformidad a la cédula del Patronazgo ¹⁶, acordé dar y di la presente, por la qual, en nombre de Su Magestad 55
 y en virtud de los poderes y comisiones que de su Real Persona tengo ¹⁷, por agora y en el entretanto que por Mí otra cossa se provee y mando, el colexio de la dicha Conpañía de Jesús de la ciudad del Cuzco y sus examinadores de las dichas lenguas quichoa, aimara y puquina, pueden examinar y examinen a los religiosos y sacerdotes que 60
 se presenten a los curatos y doctrinas de los pueblos de aquel obispado con cargo de que los lean y prediquen a los naturales en la dicha lengua general los domingos y fiestas de guardar, conforme a lo proveído por el dicho señor Obispo, sin que dello exseda cosa alguna ; y encargo al señor Obispo del Cuzco y a su provisor y vicario general que guar- 65
 den y cumplan y hagan guardar y cumplir esta mi provisión según y de la manera que en ella se contiene y declara, sin consentir ni dar lugar que contra ella se vaya ni passe en manera alguna. Fecho en los Reyes a [...] del mes de Junio de mill y quinientos y noventa 70
 y nueve años. Don Luis de Belasco. Por mandado del Virrey, Alvaro Ruiz de Navamuel ¹⁸.

5. Dimos la presente por la qual mandamos que la dicha provisión del señor Virrey, don Luis de Belasco, que de suso ha incorporada, des-

gua ». *Acción segunda*, cap. 5, 6, 16 (ed. VARGAS, *Los Concilios I* 268, 271. Sobre esta cuestión, EGAÑA, *Felipe II*, en *Estudios de Deusto VII/13* (1959) 90-104.

¹⁵ Antonio de la Reya.

¹⁶ EGAÑA, *El Regio Patronato*, en *Estudios de Deusto VI/11* (1958) 149-163.

¹⁷ Véanse los títulos y cargos entregados por Felipe II al virrey Velasco, en LEVILLIER, *Gobernantes XIV* 1-9.

¹⁸ Secretario de gobernación. *MPer III, IV-V*, índice « Ruiz de Navamuel ».

75 pachada del favor del colexio de la Compañía de Jesús de la ciudad
del Cuzco, se guarde y cumpla en todo y por todo según y como
en ella se contiene y declara, no abiendo proveído cossa en contrario
por el gobierno. Fecho en los Reyes en doze días del mes de Setiem-
bre de mill y seisientos y siete años, Lcdo. Boán. Doctor Juan Fer-
nández de Recalde. Doctor Juan Jiménez de Montalvo. Lcdo. don
80 Juan de Villela. Por mandado de los señores Presidente y oidores,
Don Alonso de Córdova.

195

HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA

ASUNCIÓN 3 DE JULIO 1599

Del impr. por CORTESAO I 136, n° 21.

1. *Confirmat bona inmobilia sociorum in eadem urbe.* — 2. *Quibus quaedam arva designat.* — 3. *Fides scribae.*

1. Hernando Arias de Saavedra, gobernador, lugarteniente de Visorrey, capitán general y justicia mayor en todas estas provincias e gobernación del Paraguay y Río de la Plata¹ por el Cathólico Rey Nuestro Señor, etc. Por quanto estoy informado de que en esta ciudad de la Assumpción está fundada casa de la Compañía de Jesús²,
5 que tienen hecha casa e iglesia en una quadra de la dicha ciudad, la qual quadra la juntaron y compraron los dichos Padres de la Compañía de Jesús, que fue el sitio del capitán Juan Alonso de Quiroz, y el sitio que fue de Garcíenegal, y el sitio que fue de Juan Fernández
10 de Zárate, y el sitio que fue de Alvaro de Galiano, y el sitio que fue de Juan Velázquez. De todos los quales sitios, por aberlos comprado los dichos Padres, les hago este título de merced para que los ayan y

¹ Desde el 5 de Setiembre 1596 gobernó como general el Paraguay en nombre del gobernador Juan Ramírez de Velasco; el 10 de Setiembre 1597 le nombró éste su teniente general para la misma zona; el 18 de Diciembre 1601 Felipe III le confirmó en el mismo cargo por cédula que recibió el interesado en 1602. GUEVARA, *Historia* 171, 193. SIERRA, *Historia 1492-1600* 529-532.

² Véase el decreto de licencia para fundar dada por el gobernador del Paraguay Ruy Díaz de Guzmán el 29 de Diciembre 1592, en *MPer* V 195.

gozen por el derecho y antigüedad que sus dueños tubieron a los dichos solares y sitios.

2. Y asimesmo hago merced a la Compañía de Jesús y a los Padres que en esta ciudad residieren, de una suerte de tierra para estancia, que está en el río arriba, desde el río del Paray³ para arriba, seis leguas y la tierra adentro otras seis leguas, que corran desde el dicho río arriba y tierra adentro⁴. De la qual tierra hago merced a la dicha Compañía y religiosos della para sus labores y crianzas de ganados, por los poderes reales que para ello tengo, que por su notoriedad no ban aquí insertos⁵. Y mando a todas las Justicias mayores y hordinarias de esta ciudad y governación, ante quien está cédula se presentare, les metan en la poseción de las dichas tierras y los amporen en la poseción de ellas, so pena de mill pesos de buen oro para la cámara de Su Magestad, en los quales doy por condenados, lo contrario haziendo. Fecha en la Asumpción, en tres días del mes de Julio de mill e quinientos noventa y nueve años.

3. En testimonio de lo qual di la presente firmada de mi nombre y mano, y refrendada de Juan de Rodas, scrivano público y de governación de esta dicha ciudad. Fecha ut supra.

Hernandarias de Saavedra.

196

LUIS DE VELASCO, VIRREY A LOS CACIQUES DEL MARAÑÓN

LIMA 13 DE JULIO 1599

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 321, f. 10.

En el ángulo izquierdo, folio 1º, una segunda mano añadió: « Carta de don [*supr. lin. 4*] Luis de Velasco a los caziques de las islas del río Marañón ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 170.

Texto

Commendat Patrem Font, missionem marañoniensem petiturum.

³ Por Paraguay, que pasa a la izquierda de la Asunción.

⁴ A 30 km. de la Asunción, zona noreste, parece, por los 24° S y 56 OE.

⁵ Supra, nota 1.

† Por la delación que me a hecho el Padre Joán Fonte ¹, de la Compañía del nombre de Jesús, de que por vuestra parte se procuró y pidió que entrasse a enseñaros y predicaros la ley de Dios nuestro Señor, porque deseávades entenderla y servir a Su Divina Magestad
 5 en ella para salvar vuestras ánimas, y que su Paternidad con celo sancto de su servicio entró en algunos pueblos vuestros ² y començó a enseñaros y catequiçaros y por algunas justas caussas enderezadas a vuestro bien y conversión ³ se avía salido, y que agora se le a dado aviso por algunos indios, que avían entrado con él, de que deseáis que vuelva
 10 a proseguir lo que havía comenzado, por el deseo que tenéis de salvaros, y con el grande amor que os tiene a deseado y procurado ir a esa provincia a veros, visitaros y enseñaros lo que conviene para que consigáis tan alto fin y paradero como es el cielo, ques lo quel Cathólico Rey ⁴ nuestro Señor tanto desea y pretende, y yo en su real nombre
 15 e pedido con encarecimiento a su Perlado que os le vuelva a enviar, y porques religioosso de gravedad y auctoridad en esta Horden y estimado en ella y a quien quiero y amo por lo mucho que mereze su virtud, christiandad y buenas partes, y aver él comenzado a tratar de cossa que tanto importa a vuestras almas y él lo haze con mucho amor y bo-
 20 luntad, en nombre del Rey nuestro Señor os encargo que le admitáis y oyáis su predicación y enseñamiento y le déis crédito a lo que os dixere y predicare, pues importa tanto para que os salvéis y para que Su Magestad os haga merced, que de su parte os aseguro que haziéndolo assí, no pagaréis tributo ni acudiréis a ningún [*f.v.*] servicio, y
 25 que en todo lo que yo pudiere favorezeros y ayudaros, lo haré con gran voluntad, y si para en todo esto quisiere des enviar algunos caciques o indios ante mí, lo podréis hazer con mucha siguridad, que yo hordeno a los corregidores que les hagan buen tratamiento y les den lo que huvieren menester en el camino, y por que lo demás os lo dirá el
 30 Padre Juan Fonte, me remito a él. Nuestro Señor gué y encamine este negocio, pues es de tanto servicio suyo y os guarde ettca. De Lima 13 de Jullio de 1599.

Don Luis de Velasco ⁵.

Por mandado del Virrey, Alvaro Ruiz de Nabamuel.

³¹ Do *sq. in marg.* 13 de Julio 1599.

¹ MPer II-V, índice «Font».

² MPer V 854-856. De este asunto se tratará extensamente en MPer VII.

³ A esta sazón estaba gestionando su retorno a la misión de los pilcozones. *Ib.*

⁴ Felipe III. Doc. 193, nota 1.

⁵ Este mismo Virrey, de Lima 10 de este mes y año : «Provisión» para que

197

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. MANUEL VAZQUEZ

[?] 20 DE JULIO 1599-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 130v (antes 7v).

Al principio de este doc. : « [Año de 1599 *in marg.*] Con el ordinario de 20 de Julio ».

Texto

1. *De eius statu animi et ei et Provinciali iam scripsisse.* — 2. *Ex eius actione Limae prospera auspicantur.*

P. Manuel Vázquez¹, en Lima. Julio 20. 1. Tres de V.R. he recibido escritas en Abril y Mayo del 98², y todas ellas contienen una misma cosa, que es la que otras veces me ha propuesto, a la qual lo que tengo que responderle es que, conforme a lo que escribí a V.R. un año ha³, espero que a esta hora le havrán consolado esos Padres, a quienes, como le avisé, havrá hablado, y después acá se ha dado al nuevo Provincial⁴ el mesmo orden, de manera que por ventura esta mi carta se pudiera ahorrar. 5

2. Yo me he consolado de entender la ocupación que V.R. ha tenido en Lima⁵ tan accepta y tan útil, y no dudo sino que con las buenas partes que Dios le ha dado, ayudará mucho donde quiera que estuviere. El Señor le aumente en sus dones, como yo deseo. En etc. 10

¹ P-20 *in marg.* || ⁶ dado *sq.* el *del.*

el corregidor de Asángaro y su teniente, de los indios más cercanos a la entrada de los pilcozones y manaríes den al Padre Juan Fonte, de la Compañía de Jesús, los indios que ovieren menester para ella [...]. Y los indios comarcanos de Jauja y Guamanga querían convertirse y el Provincial les mandó al P. Fonte. Necesitaba indios para su entrada ». *Bibliot. Nac. de Lima, ms. 15, f. 163.*

¹ *MPer III-V*, índice « Vázquez, M. ».

² *Perdidas (doc. 144d, 144o).*

³ Con fecha 2 de Junio 1598. *Doc. 159.*

⁴ Rodrigo de Cabredo. *Doc. 44, nota 5.*

⁵ No podemos declarar qué ocupación se le dio después de su rectorado en el Cuzco. *MPer V 766.*

198

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO RAMIREZ

[?] 20 DE JULIO 1599-Potosí

Del reg. *Perú 1*, f. 131 (antes 8).1. *Novos Provinciae Superiores ei solatium praestituros spectat.* — 2. *Laus de P. Torres Bollo.*

P. Diego Ramírez ¹. Potosí. 20 de Julio. 1. Con los buenos Visitador ² y Provincial ³, que ya están en esa Provincia ⁴, se habrá remediado lo que V.R. me escribe en la de Enero del 98 ⁵. Ellos consolarán y ayudarán a V.R. como conviene, aunque no dudo sino que el Provincial pasado ⁶ ha tenido la misma intención y mira, sino que quando Dios quiere exercitar a uno, se sirve de los mesmos medios que para su consuelo usan los hombres, como veo le ha sucedido a V.R.

2. Del Padre Diego de Torres ⁷ tengo la mesma información que V.R. me da, y sé que es hombre para mucho y así lo ha mostrado en las ocasiones que se ha visto ⁸. Al Señor suplico guarde a V.R. y lo enriquezca en sus dones. Etc.

1 P-Julio *in marg.*

¹ *MPer* III-V, índice «Ramírez, D.».

² Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

³ Rodrigo de Cabredo. Ib.

⁴ Páez llegará el 31 de Julio próximo y Cabredo el 2 de Octubre. Doc. 130, notas 6, 11.

⁵ Perdida (doc. 139a).

⁶ Juan Sebastián. *MPer* II-V, índice «Parra, Sebastián».

⁷ Probablemente se refiere al P. Diego de Torres Rubio. *MPer* III-V, índice «Torres Rubio».

⁸ Dedicado a los indios, «confesor de indios en tres lenguas», Rector de Potosí. *MPer* V 212, 301, 497s., 772.

199

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JERONIMO DE VEGA

[?] 20 DE JULIO 1599-Potosí

Del reg. *Perú 1*, f. 131 (*antes 8*).

Quid sit faciendum cum imaginibus depinctis a F. Habitabile, cum Superioribus Provinciae conferat.

P. Jerónimo de Vega ¹, en Potosí. 20 de Julio. Receví la de V.R. escrita en Enero del 98 ², y aunque el particular que V.R. en ella me avisa creo le havrá avisado a los Padres Visitador ³ y Provincial ⁴, para que ellos vean el orden que conviene dar en eso de las imágenes que hace al Hermano Joseph ⁵, todavía lo que hasta aora dice se ha hecho 5 dellas, si así es, los Superiores lo havrán hecho con alguna buena razón, pues sin ella no se deve creer que las ayan vendido ni dado : pero desto, como digo, podrá V.R. tratar con los dichos Padres. En etc.

¹ P-Julio *in marg.*

¹ *MPer* III-V, índice «Vega, J. ».

² Perdida (doc. 139c).

³ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁴ Rodrigo Cabredo. *Ib.*

⁵ El único H. así llamado en esta época en el Perú era el H. Josef Abitabili (*Habitabile*). *MPer* V 761. No sabemos a qué hecho se refiere el General.

200

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ

[?] 20 DE JULIO 1599-QUITO

Del reg. *Perú* 1, f. 131 (antes 8).

1. *Laeta ex eius rectoratu in collegio quitensi auspicantur.* — 2. *Approbat novum situm adquisitum.* — 3. *Non plura, sed proficua praedia habenda.*

P. Diego Alvarez de Paz ¹, rector del Quito ². Julio 20. 1. He recibido la de V.R. escrita el Febrero del 98 ³, y huelgo mucho de verle en ese puesto tan importante donde con las partes y zelo que Dios le ha comunicado podrá tanto ayudar a todos, y lo que ha comenzado a hacer y a esta hora havrá del todo hecho, poniendo ese colegio en el buen orden que me escribe, lo estimo yo en mucho, porque como por una parte es justo ayudar y consolar a los que aí trabajan tan lejos de Europa, por otra parte es necessario proceder con tal providencia que la libertad de la tierra ⁴ no les haga [131v] dar en tal relajación, que no valgan para sí ni para los otros.

2. Lo que V.R. me dice del nuevo sitio que han tomado ⁵, me ha parecido muy bien, pues será más cómodo para todo, tanto más juzgándolo así el Padre Provincial ⁶.

¹ P-20 *in marg.* || ² 9 haga *sq. in marg. infer* dar || 11 del *sq.* seminario del señor Obispo ha días que lo yo lo previne escribiendo al Provincial y lo hecho de nuevo *del.* | nuevo-tomado *in marg.* || 12 pues *sq.* el sitio es *del.* | *ibi supr. lin.* será

¹ MPer III-V, índice « Alvarez de Paz ».

² Debió de ser nombrado Rector de este colegio por 1597, pues en el *Libro del noviciado*, f. 31v. aparece como tal recibiendo en la Compañía al P. Sebastián Delgado el 19 de Marzo 1599. Cf. carta de Aquaviva al mismo, 2 de Junio 1598, donde se ve que por Marzo 1597 era ya Rector. Doc. 148 § 1.

³ Perdida (doc. 140b).

⁴ Véase la opinión sobre este particular en Acosta, *De procuranda*. MPer V 613.

⁵ « Fue necesario buscar otra cassa, por ser la de Sancta Bárbara muy pequeña y lexos de la plaza. El Padre Diego Alvarez de Paz, siendo rector de este collegio, compró las que ahora tenemos, que son buenas y en buen sitio ». *Historia anónima* II 309. Doc. 192 § 24.

⁶ Aún lo era el P. Juan Sebastián. MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ».

3. Días ha que con otra ocasión avisé yo a un Provincial de esa Provincia que no cargase de haciendas, sino que era mejor pocas y buenas ⁷. V.R. trate con el Padre Visitador ⁸ y Provincial ⁹ lo que a ese colegio toca, que yo me remito a lo que ellos juzgaren. En etc.

201

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE CUENCA

[?] 20 DE JULIO 1599-QUITO

Del reg. *Perú I*, f. 131v (*antes 8v*).

1. *Quae sint corrigenda, communicet novis Superioribus Provinciae.* — 2. *In praesentiarum sufficit unum collegium in regione chilensi.*

P. Diego de Cuenca ¹, en el Quito. Julio 20. 1. Todos los particulares que V.R. me propone en la de Marzo del 98 ² son dignos del zelo y religión de V.R., y sé yo que algunos dellos los he yo escrito y seriamente encargado a los Provinciales de ésa y de las demás Provincias; pero V.R. podrá acordarlos al Padre Visitador ³ y al Padre Provincial ⁴, que no dudo sino que, como tan religiosos y deseosos de mejorar lo bueno que en esa Provincia ay, pornán toda la diligencia necesaria para hacerlo.

2. Creo bien que basta un colegio en el Chile ⁵, y ése ⁶ se admitió

¹ 14 a un *ocrr. ex al.*
¹ P-20 *in marg.* || 7 ay *sq.* lo *del.*

⁷ Entre las cartas conservadas del General a los Provinciales del Perú no hallamos ninguna orden explícita sobre este punto; pero véase su criterio sobre la multiplicación de las heredades en *MPer IV* 761s.; *V* 132, 690.

⁸ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁹ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

¹ *MPer III-V*, índice «Cuenca, D. de».

² Perdida (doc. 140h).

³ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁴ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

⁵ *MPer V*, índice «Chile».

⁶ El de San Miguel en Santiago de Chile. *Ib.*, índice «Santiago de Chile».

- 10 para que fuese como albergó de los que andan en aquel Reino, ayudando los indios, y a él se recojan y dél salgan a sus misiones ⁷, y lo mismo sentirán esos Padres ⁸. Al Señor suplico guarde a V.R. y lo enriquezca de sus dones. En etc.

202

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN ONOFRE

[?] 20 DE JULIO 1599-QUITO

Del reg. *Perú I*, f. 131v (antes 8v).

1. *Laudat bonum regimen in collegio quitensi P. Alvarez de Paz.* — 2. *Alia, ope Superiorum Provinciae, ad Institutum S.I. commodabuntur.*

P. Onofre ¹, en el Quito. Julio 20. 1. Yo me consuelo de entender por la de V.R. escrita el Marzo del 98 ², que con el gobierno del Padre Diego Alvarez ³ vayan las cosas de ese colegio con tanto acrecentamiento como dice; y todo se puede creer y esperar mucho más del zelo y reli-
5 gión del Padre Diego Alvarez ⁴.

2. Los demás particulares que me escribe, creo que V.R. habrá dado parte dellos, o la dará, al Padre Visitador ⁵ y al Padre Provincial ⁶, de los cuales no dudo sino que procurarán que todos procedan ajustados a nuestro Instituto y reglas, y para esto ayudarán con toda
10 diligencia. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu, como yo deseo. En etc.

¹¹ *se sq. ed del.* | ^a *sq. hacer del.* || 13 dones *sq.* De Ro *del.*
¹ P-20 *in marg.*

⁷ Véase anua del 24 de Agosto 1597. Doc. 98 § 58-95; la del 29 de Abril 1599, doc. 192 § 50-57.

⁸ Parece referirse a los PP. de Chile, en general. *MPer V 782* (menos el P. Baltasar Piñas).

¹ Onofre Estevan. *MPer II-V*, índice «Esteban».

² Perdida (doc. 140g).

³ Rector del colegio de Quito. Doc. 200.

⁴ Sobre su persona y condición, *MPer III-V*, índice «Alvarez de Paz».

⁵ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁶ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

203

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JOSE TERUEL

[?] 20 DE JULIO 1599-AREQUIPA

Del reg. *Perú 1*, f. 132 (*antes 9*).

1. *Non nisi moderatum laborem suscipiat.* — 2. *Novum Rectorem arequipensem diligentius curam senioribus praestitutum sperat.* — 3. *Socci nec in Hispania pro Indiis suppetunt; ideo non plura accipienda ministeria.*

P. Joseph Teruel¹, en Arequipa. 20 de Julio. 1. Estoy yo bien seguro y cierto que V.R., aunque sea de la edad que es² y con la salud tan quebrada³, no estará ocioso, porque no sabe estar la charidad donde se halla. Con todo eso deseo que V.R. vaya con la moderación que requiere su flaco sujeto. 5

2. Bien ha sido necesaria la mudança del Rector⁴, porque demás de las raçones que el Provincial⁵ ha tenido para mudarle, pareceme que él no acudía a las canas que en esa casa tenía⁶, como fuera raçón y como yo se lo escribí⁷. Espero que el successor⁸ lo suplirá. 10

3. V.R. dice bien que la Provincia está falta de sujetos⁹, y el mal es que no sobran en las Provincias de España¹⁰, sino que ay gran dificultad en sacar quatro para México o Perú. Dios nos los dé, y que sean quales convienen. También es necesario que por allá no se abra-

1 P-Julio *in marg.* | de Julio *subd. lin.* || 11 que¹ *sq.* las *del.*

¹ MPer II-V, índice «Teruel, Tiruel».

² Tenía Teruel a esta época 77 años. MPer V 769.

³ De él se dice en el dicho catálogo de 1595: «flacas fuerças». *Ib.*

⁴ Juan Beltrán. *Ib.*

⁵ Juan Sebastián. MPer II-V, índice «Parra, Sebastián».

⁶ Doc. 107, nota 6.

⁷ *Supra*, nota 6.

⁸ P. Gonzalo de Lyra, «que con su afable trato a ganado muchos a las Religiones y a todo género de gente». *Historia anónima* II 207. MPer V 767.

⁹ Doc. 192 § 2.

¹⁰ Así la Provincia de Andalucía tenía en 1590: 159 sacerdotes, 103 estudiantes, 146 coadjutores, 32 novicios; total, 440 jesuitas en 14 casas. *Synopsis* 116.

15 ce más de lo que se puede, para que en las necesidades no se hallen tan faltos ¹¹. Al Señor suplico guarde a V.R. y lo consuele con sus divinos dones. En etc.

204

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LOPE DELGADO

[?] 20 DE JULIO 1599-CHUQUISACA

Del reg. *Perú* 1, f. 132 (antes 9).

1. *Provincialis, pro P. Torres Bollo, ex Hispania electus.* — 2. *Collegio etiam pro futuro grata optantur.*

P. Lope Delgado ¹, en Chuquisaca ². 20 de Julio. 1. Ya V.R. habrá visto que no se deven creer todas las cosas que se dicen, pues aunque se decía, según V.R. me escribe ³, que el Padre Diego de Torres ⁴ iba por Provincial de esa Provincia, no ha sido así ⁵. Pedíanme ⁶ que yo
5 embiase el Provincial de España y así se ha hecho, y espero que lo hará con consuelo y ayuda de todos.

2. Lo particular del colegio donde V.R. ha estado ⁷, me consuelo yo mucho que aya ido con el buen progresso que V.R. dice, y espero que el successor ⁸ lo llevará adelante. Así lo haga el Señor y El dé a
10 V.R. su copioso espíritu. En etc.

¹ P-Julio *in marg.* || ⁸ que ¹ *sq.* vaya *del.*

¹¹ Principio varias veces repetido desde S. Francisco de Borja a los primeros misioneros del Perú. *MPer* I 121s.

¹ *MPer* II-V, índice «Delgado, L.». «Murió en este colegio [de La Plata] el año de mill y quinientos y noventa y ocho el P. Lope Delgado, segundo rector que fue dél, hombre de rara virtud y singular religión». *Historia anónima* II 340-343.

² La Plata (hoy Sucre, Bolivia).

³ Carta perdida (doc. 144p).

⁴ Probablemente, Torres Bollo. *MPer* II-V, índice «Torres Bollo».

⁵ Elegido y ya nombrado el P. Rodrigo de Cabredo. Doc. 44, nota 5.

⁶ No hemos hallado ninguna carta en este sentido.

⁷ Parece referirse al colegio donde recientemente ha estado el P. Delgado; era éste el mismo de La Plata. *MPer* V 776.

⁸ Del P. Lope Delgado, rector que fue de La Plata, lo fue el P. Diego Martínez, como vicerector. *MPer* VII. *Historia anónima* II 507.

205

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ANTONIO PARDO

[?] 20 DE JULIO 1599-PANAMÁ

Del reg. *Perú* 1, f. 132 (antes 9).

1. *Etsi ipsi multa sint Panamae sustinenda, quanta bona ex inde oriantur.* —
2. *Utrum ibi quaedam legata accipi possint ob scholam Grammaticae, Superioribus Provinciae quaestio relinquatur.* — 3. *Casus P. Castro iisdem Superioribus notus erit.*

P. Antonio Pardo ¹, superior de Panamá ². Julio 20. 1. Tres de V.R. he recebido escritas en Marzo, Abril y Septiembre del 98 ³, y cierto le tengo compasión por lo mucho que en diversas cosas padece en esa residencia. Pero consuéllese, que lo que padece por ayudar a la Compañía en la parte della que le ha tocado y por tener en pie esa residencia para ayuda de los próximos y consuelo de los Nuestros que, yendo y viniendo, aportan aí necessitados del refrigerio y consuelo que hallan ⁴. 5

2. La razón que hubo para decir que no se aceptase las casas de Mari Rodríguez ⁵, fue porque las daba con tal condición que aí huviese colegio, y, como V.R. sabe, siempre que desto se ha tratado se ha resuelto que no conviene lo sea esa casa, sino residencia ⁶: pero si, como V.R. dice, basta para aceptarlas que aí se lea Gramá [132v]-tica pues en esto hemos dispensado ⁷, se podrán aceptar. Pero es bien que V.R. espere la respuesta del Provincial ⁸, si ya no lo ha tratado con el Vi- 10

¹ P-20 *in marg.* || 4-7 Pero-hallan *sic ms.* || 9 *al sq.* h *corr. ex s ? del.*

¹ MPer V, índice « Pardo ».

² Infra, nota 6.

³ Cartas perdidas (doc. 140f., 144j, 178a).

⁴ Esta ayuda prestada por la residencia de Panamá a los que llegaban de España fue frecuentemente repetida. MPer I 320, 534, 726; II 131s.; III 4, 344, 648s. *Historia anónima* II 378.

⁵ María Rodríguez de Tapia. MPer III-IV, índice « Rodríguez de Tapia ».

⁶ Ultimamente, cf. MPer V 137, 530.

⁷ Lo concedió Aquaviva en Abril 1591. MPer IV 749s.

⁸ Rodrigo de Cabredo. Doc. 198, nota 4.

15 sitador ⁹ y Provincial, que por aí havrán passado, y háganlo ver etiam in iure, porque no se haga agravio a las monjas ¹⁰, que yo me remito a lo que el Visitador resolviere.

3. De lo que ha passado con el Padre Jerónimo de Castro ¹¹, creo que V.R. havrá dado parte a los Superiores que por aí havrán pasado, y ellos havrán hecho su oficio. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu. En etc.

206

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE LEON

[?] 20 DE JULIO 1599-LIMA

Del reg. *Perú 1*, f. 132v (antes 9v).

1. *Monita ab eo adlata, etiam Superioribus Provinciae nota credit.* — 2. *Eius germanus canonicus Salmanticae renuntiatus.* — 3. *P. Vázquez ad plura certe idoneus.* — 4. *Ad placitum Superiorum Provinciae aliam sedem pro se eligat.*

P. Juan de León ¹, en Lima. Julio 20. 1. Quatro de V.R. he recebido escritas en Abril y Mayo del 98 ², y en ellas algunas advertencias que son de consideración, pero entendiendo que las havrá propuesto a los Padres Visitador ³ y Provincial ⁴, no haré yo diligencia alguna, 5 esperando la que ellos hacen conforme a su oficio.

2. Ya V.R. havrá sabido de su hermano cómo estuvo aquí y en

16-17 queresolviere *in marg.*
1 P-20 *in marg.*

⁹ Esteban Páez. *Ib.* No conocemos qué viaje hizo éste desde México; el Provincial, habiendo salido de España el 29 de Noviembre 1598, llegó a Portobello el 10 de Marzo 1599. CHAUNU, *Séville* IV 50.

¹⁰ « Un monasterio de monjas, que se dize la Concepción ». VAZQUEZ DE ESPINOSA (1614) 284.

¹¹ MPer III-V, índice « Castro, J. ». No tenemos otros datos sobre este particular.

¹ MPer III-V, índice « León, J. de ».

² Perdidas (doc. 144g).

³ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁴ Rodrigo Cabredo. *Ib.*

poco tiempo se volvió a España con una calongía de Salamanca, de manera que ya no ha menester en esto nuestra ayuda.

3. De lo que toca al Padre Manuel Vázquez ⁵ estoy muy bien informado, y sé que es sujeto tal como V.R. dice; él me ha escrito ⁶ y yo le he respondido ⁷ lo que me parece de lo que propone, y no ay 10
duda sino que, como V.R. dice, donde quiera que estuviere, será sujeto de mucha importancia para qualquier ministerio.

4. Pues V.R. gusta de mudar habitación y cree que le será más cómoda la de Chile ⁸ o del Quito ⁹, paréceme bien que se haga, pues 15
donde quiera que estuviere ayudará, como hasta aora lo ha hecho ¹⁰. V.R. lo trate con el Padre Provincial, que él le consolará, pero acomódese a la ocupación que esos Padres juzgaren ser conveniente para la Compañía. Al Señor suplico le dé su copioso spiritu, como yo deseo. 20
En etc.

207

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO RUIZ

[?] 20 DE JULIO 1599-AREQUIPA

Del reg. Perú 1, ff. 132v-133 (antes 9v-10).

1. *Pro hac incolatus domo, aeterna iam ei comparatur habitatio.* — 2. *Certe minime nativis relinquenda Provincia.* — 3. *Dimittendí nequeunt in Hispaniam remitti.* — 4. *Quaedam opinio de valore Missae non potest in praxim deduci.* 5. *Visitator et Provincialis, sane viri religiosi.* — 6. *Fabius ei nunlia romana communicabil.* — 7. *Se et S.I. eius praecibus commendat.* — 8. *Cardinalis Farnese primam pertram Domus Professae romanae iam collocavit.*

⁹ Vázquez *sq.* pode *del.* || 13 qualquier *corr.* i *ex e* || 14 mudar *sq.* sa *del.* || 15 Quito *sq.* pe *del.* || 17-19 pero-Compañía *in marg.*

⁵ MPer III-V, índice « Vázquez, M. ».

⁶ Tres cartas de Abril y Mayo 1598. Doc. 151 § 1.

⁷ Con la fecha de hoy. *Ib.*

⁸ Colegio de San Miguel en Santiago de Chile. Doc. 192 § 50.

⁹ Colegio-seminario de San Luis. *Ib.* § 25.

¹⁰ El P. León, desde 1585 en que llegó a la Provincia del Perú, estuvo habitualmente trabajando en la residencia de Panamá hasta que por 1595 fue trasladado al colegio de Lima. Supra, nota 1.

P. Alonso Ruiz ¹, en Arequipa. 20 de Julio. 1. Sentido he con alguna ternura lo que de su salud me escribe V.R. en la de Enero de 98 ², y no me maravillo que la hedad ³ y los muchos trabajos vayan desmoronando la casa y llevándola por sus pasos a las manos de Dios, que le hará casa y templo suyo perpetuo e incorruptible. Y aunque por una parte no puedo dexar de sentir los trabajos de V.R., por otra me parece que será inhumanidad desear que no los tenga quien con ellos tanto aumenta la gloria de Dios y su propio caudal.

2. V.R. dice muy bien que no devemos dexar la Provincia en manos de criollos ⁴, sino procurar, como procuramos, que por alguna vía se provean los sugetos.

3. Los dimitendos no todos se pueden embiar a España ⁵, [133] porque para ellos y la Compañía sería grave peso, y no se remedia el inconveniente, pues podrán, siendo despedidos en España, bolver a ese Reino. Lo que se deve desear y procurar es que sean tan pocos que no causen nota.

4. La opinión del valor de la Missa, tenida no dañaría, practicada podría ser de mucho perjuicio, y así escribo al P. Provincial que no se practique ⁶.

5. Ya V.R. habrá visto el Visitador ⁷ y Provincial ⁸ que hemos embiado, que aunque no son de tanta apariencia como otros, son de mucha religión y sustancia, como lo habrá comenzado a experimentar la Provincia ⁹. Dios les dé y nos dé a todos su luz y gracia para que le sirvamos. V.R., de quien yo no me olvido, se acuerde de mí en sus oraciones y santos Sacrificios.

6. De mano de Nuestro Padre: Il Padre Fabio ¹⁰, che è adeso Vi-

1 P-Julio *in marg.* || 26 De-Padre *subd. lin.* || 26-40 Il-Padre *alia manu.*

¹ MPer I-V, índice «Ruiz, A.».

² Perdida (doc. 139d).

³ Contaba a la sazón 69 años. MPer V 769.

⁴ Nacidos en Indias; sobre cuestión, EGAÑA, *Felipe II*, en *Estudios de Deusto* VII/13 (1959) 100-104. MPer V 617s.

⁵ Véase la opinión del P. Hernando Morillo sobre este problema. MPer V 647.

⁶ En su carta con la fecha de hoy, doc. 219 § 5.

⁷ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁸ Rodrigo Cabredo. *Ib.*

⁹ Llegará el Visitador el próximo 31 de Julio. El Provincial el 2 de Octubre. *Ib.*

¹⁰ Fabio de Fabiis, provincial de la Provincia romana (1584), secretario de la Compañía (1594), visitador de la Provincia de Milán (1596), provincial de la

sitatore di Napoli, credo scriverà a V.R. alcune nuove d'edificazione delle cose de la Compagnia. Io, Padre mio, sto con molta solecitudine dubitando che V.R. mi lasci presto in questa vita et se ne vada a goder dell'altra. La prego con tuto il cuore, per quel'amore che sempre m'ha portato, che suplichì la bontà divina, che molto meglio potrà farlo quando sia in cielo, che non permeta che io occupi questo luego con danno della Compagnia nostra, ma o la provega di capo tale quale bisogna, o me dia largamente quel che mi manca. Dominus custodiat introitum tuum et exitum tuum, amen.

7. Non voglio lasciar per consolatione di V.R. d'avisarla che il giorno dell'ottava d'i gloriosi apostoli SS. Pietro et Paulo ¹¹, il signor cardinale Farnese ¹² pose con molta solemnità la prima pietra di questa Casa professa di Roma ¹³. Dio ci conceda che quei che ci habitarano siano veri figlioli del nostro beato Padre ¹⁴.

208

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 133 (*antes 10*).

1. *Spiritus et orationis et recollectionis ab obedientia regendus.* — 2. *Hispani in Indiis ad S.I. cooptari possunt.* — 3. *Visitatores ordinarii non sunt instituendi.* — 4. *Non placet concedere aliquas dispensationes de impedimentis pro recipiendis in S.I.*

30 prego] priego *ms.* | cuore]core *ms.* || 34 Dominus *sq. se ? del.*

Provincia de Nápoles (1600), asistente de Italia (1604). *Synopsis* 632, 638, 640, 642, 644. Si llegó a escribir esta carta, no la hemos hallado.

¹¹ El 6 de Julio.

¹² Alessandro Farnese († 4 de Marzo 1589), la primera piedra se puso en Noviembre 1568. PECCHIAI, *Il Gesù di Roma* 56, 79-81.

¹³ Consagrado el templo romano del Gesù por Gregorio XIII, edificado en gran parte por el cardenal Alejandro Farnese, se procedió ahora a instalar el adyacente edificio. Casa profesa y residencia de los Generales de la Orden. *Ib.*

¹⁴ Nótese que el adjetivo beato se aplica en sentido familiar, no oficial, pues S. Ignacio fue beatificado por Paulo V el 27 de Julio 1609. *Synopsis* 137.

P. Diego de Torres ¹. 20 de Julio. 1. Tres de V.R. he recibido escritas al fin del 97 y en el Abril del 98 ², y no ay duda sino que, aunque el recogimiento y el espíritu de oración es loable y digno de ser imitado, no lo será en el exceso que llega a quebrar la salud; y mucho menos lo será la propia voluntad y falta de obediencia, pues es cierto que la obediencia y humildad suelen ser pruebas del buen espíritu y de la buena oración. Quando alguno que professa recogimiento y oración excediere en lo que V.R. dice, procúrese corregir el exceso de manera que lo demás sea favorecido y ayudado, porque es cierto que nos haze más daño la mucha exterioridad y distracción que no el retraimiento.

2. V.R. dice bien que si se hallan españoles de buena vocación, converná recibirlos. Lo del noviciado y división de la Provincia se verá ³.

3. El remedio que V.R. dice lo será de los afligidos en partes tan remotas, no es suficiente, ni en Japón se ha usado; es verdad que allí ha gobernado el P. Alexandro ⁴ ya con oficio de Visitador ya de Provincial muchos años, porque las cosas de aquel Reino lo requerian, pero nunca ha avido allí Visitador ordinario; y en esa tierra no corren las razones que en aquella ⁵.

20 [133v] 4. Yo ahora no he tenido por conveniente el pedir dispensaciones para recibir ninguno que aya sido fraile ⁶, y en el mesmo propósito estoy ahora; ese buen sacerdote ⁷ podrá hazer mucho fructo con los indios, como V.R. me avisa que lo haze ahora sin ser religioso.

1 P-Julio *in marg.* || 10 retraimiento|retraiemento *ms.*

¹ MPer II-V, índice «Torres Bollo».

² Todas perdidas (doc. 138d, 144h, 144i).

³ No hemos hallado ningún detalle sobre este particular, se proponía: sin duda, constituir nueva Provincia jesuítica en la zona del Ecuador-Colombia, independientemente del Perú, por la dificultad de regir estas partes desde Lima, pues el P. Torres se hallaba de Rector en Quito; recuérdese que por este motivo el P. Alonso Ruiz fue como viceprovincial en esta área. MPer V 156, 169^a; IV 379s.

⁴ Valignano, visitador de la Provincia de la India Oriental o Goana desde el 6 de Setiembre 1574, provincial desde Octubre 1683 hasta 1587. *Synopsis* 648.

⁵ Cf. SCHÜTTE, *Introductio* 59, 173s., 337, 537. Índice pp. 1026s.

⁶ [Impedimento para ingresar en la Compañía], «tercero, el aver tomado hábito de Religión alguna de frailes o de clérigos, viviendo algún tiempo con ellos en obediencia, hecha profesión o no; o sido hermitaño con vestidos monachales». *Exam.* II 3.

⁷ Ignoramos su nombre. Doc. 229.

De los otros dos, que el uno es homicida ⁸ y el otro casado ⁹, no conviene tratar por los claros inconvenientes que ay en ambos. El Padre Pedro de Oñate ¹⁰ me escribe ¹¹ sobre lo del sacerdote que ha sido fraile. V.R. le dé mis encomiendas y le diga lo que aquí respondo. En sus etc. 25

209

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN PAEZ, VISIT.

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú* 1, f. 133v (antes 10v).

1. *Provincialis peruanus ei quaedam responsa Generalis communicabit.* — 2. *Vi-deant ambo quo modo adiuvari possint sorores P. H. Vega.* — 3. *Etiam an P. Zurita Limam transferendus sit.* — 4. *P. Vedoya ne in Hispaniam regrediatur; sed certe P. E. Vázquez.*

P. Estevan Páez ¹. 20 de Julio. 1. Espero alguna carta de V.R. con deseo que tengo de saber de su buen viage y que aya llegado a ayudar y consolar esa Provincia del Perú ² en compañía del Padre Cabredo ³, al qual respondo ⁴ a algunas cosas que se contienen en la carta del Provincial; él las comunicará a V.R., como yo se lo aviso, para 5 que con parecer de ambos se resuelvan.

2. En particular deseo que V.R. vea cómo se podrá remediar la necesidad del Padre Gerónimo de Vega ⁵, que tiene ocho hermanas en

¹ P-Julio *in marg.* || 8 ocho || 8 ms.

⁸ «El segundo [impedimento] el aver sido algún tiempo homicida, o infame públicamente por peccados enormes». *Ib.*, 2.

⁹ «El quarto [impedimento] ser ligado con vínculo de matrimonio consumado, o servitud legítima». *Ib.*, 4.

¹⁰ *MPer* V 772.

¹¹ Carta perdida (doc. 229).

¹ Visitador electo del Perú. Doc. 131 nota 11.

² Llegará al Perú el próximo 31 de este mes. Doc. 130, nota 6.

³ Rodrigo, provincial electo, que llegará el 2 del próximo Octubre. Doc. 130, nota 11.

⁴ Con la fecha de hoy. Doc. 219.

⁵ *MPer* III-V, índice «Vega, J.».

suma pobreza ; y si no ay modo de ayudarlas, converná que vean si
 10 se le deve dar la licencia que pide para salir de la Compañía ⁶, que
 yo se lo remito.

3. El Padre Juan Baptista Çurita ⁷ ha días que lee Gramática,
 desea salir de Chile ⁸ y leer en Lima : será bien que V.R. vea cómo se
 le podrá dar consuelo, que es bien darle a los que se emplean en tal
 15 ministerio.

4. El Padre Vedoya ⁹ desea tornarse a España. V.R. ayude a su
 consuelo de manera que con alguna buena ocupación se quite, pues
 no conviene hazer esta mudanza sin causa muy bastante. Al Padre
 Manuel Vázquez ¹⁰ si que le deven embiar a España, como lo he es-
 20 crito ¹¹ y de nuevo lo escrivo al Provincial ¹², que si no ha hecho, se
 haga. El Señor dé a V.R. su luz. Etc. En sus etc.

210

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
 AL P. JUAN FRIAS HERRAN

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 133v (antes 10v).

1. *Gaudet de bono regimine P. Alvarez de Paz in urbe Quito, cuius erit prae ministeria inter hispanos, misiones inter indos fovere.* — 2. *Beati obedientes ; Superiores solatio subditorum conferre debent animum.* — 3. *Improbat regimen seminarii inconsulte suscepisse.*

⁶ Carta perdida (doc. 144l).

⁷ O Sorita. *MPer V* 757.

⁸ En el único colegio entonces existente, el de San Miguel, en Santiago de Chile. *MPer V*, índice «Santiago de Chile».

⁹ *MPer V*, índice «Vedoya, Pedro». Doc. 212.

¹⁰ *MPer III-V*, índice «Vázquez, M.». Carta al mismo con la fecha de hoy. Doc. 212.

¹¹ Aquaviva al provincial Sebastián, 2 de Junio 1598. Doc. 170 § 9.

¹² Carta a Cabredo con la fecha de hoy, doc. 219 § 10.

P. Juan Frias Herrán¹. 20 de Julio. 1. Recibí la de V.R. escrita en Marzo del 98², y consuelo de entender por ella que el gobierno del Padre Diego Alvarez de Paz³ salga tan bien como de su virtud y religión se podía esperar⁴; y es necesario que como satisface a los de casa en el gobierno, ayude a los de fuera con misiones⁵, pues éstas son 5 más pretendidas que lo que se haze en la ciudad con todos los españoles⁶. Las demás cosas que V.R. me escribe, podrá tratarlas con el Visitador⁷ y Provincial⁸, como creo que lo habrá hecho⁹, que ellos pornán el remedio conveniente.

2. En el particular que a V.R. toca, consuélase con que es buena 10 para con Dios la feliz suerte de los que obedecen y callan y con paciencia llevan el peso que la obediencia les pone. Con todo eso tocará a los Superiores ayudar y consolar a los que con paciencia sufren y no miran, por sí; y así espero que los harán esos Padres.

3. Lo que V.R. dice del seminario¹⁰, es cosa que yo reparé quando 15 supe que los Nuestros se habían encargado dél, y les avisé que no tenía por conveniente tomar tal cuidado¹¹, y menos lo es asentar las cosas de manera que la Compañía no se pueda retirar quando le pareciere. V.R. lo trate con el Padre Visitador, que me avisará. En sus etc.

1 P-Julio *in marg.* || 3 tan|también *ms.* || 12 tocará *corr. t ex ?*.

¹ MPer III-V, índice «Frias Herrán».

² Perdida (doc. 144n).

³ Rector del colegio de Quito. Doc. 200.

⁴ Ib. § 1.

⁵ Relación misional de este colegio en la última anua del pasado 29 de Abril, doc. 192 § 26-34. *Historia anónima* II 310-316.

⁶ En la misma capital, unos 48 encomenderos en 600 casas y unos 100.000 indios tributarios en la comarca. MPer V 499^a, ⁵. Por 1614: «La ciudad es de temple frío [templado], de cielo claro y sereno, llueve como en España desde Octubre hasta Março; es muy populosa, tendrá vezinos españoles más de 3.000 con mestizos, que son hijos de españoles y de indias, sin entrantes y salientes, por ser tierra de mucha contratación y camino real y paso forçoso de todos los que van de Tierra Firme y Nuevo Reino al Pirú; ay en ella mucha gente de servicio de indios, negros y mulatos». VAZQUES DE ESPINOSA 339.

⁷ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁸ Rodrigo de Cabredo. Ib.

⁹ Todavía no habían llegado. Ib.

¹⁰ De San Luis. MPer V 615, 620-624, 732.

¹¹ Véase el criterio de la Provincia del Perú sobre este particular en *ib.*, 615; la respuesta del General en el doc. 74 § 7.

211

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUIS DE VALDIVIA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perù 1*, f. 134 (antes 11).

1-2. *Collegium in urbe Santiago de Chile, acceptandum.* — 3. *Quoad fundatores eiusdem conferat cum Visitatore.* — 3. *Momentum huius instituti, quatenus locus erit pro missionariis conveniendi.*

P. Luis de Valdivia ¹. 20 de Julio. 1. Bien me acuerdo que días ha se me escribió ² confirmase la aceptación de ese colegio ³, como V.R. ahora también lo pide en la suya escrita el Julio de 97 ⁴; y aunque en esto no ay dificultad, pues cosa ya tan asentada y recibida deve
5 pasar adelante, lo que toca a los fundadores ⁵ que V.R. en la suya nombra, se podrá tratar con el Padre Visitador ⁶, a quien yo escrivo ⁷ y me remito.

3. También me consuelo de entender el mucho fructo que por esa tierra se haze ⁷, que a este efecto ese colegio será muy útil, pues
10 a él se recojerán a su tiempo los que en ese Reino andan en misiones. El Señor les dé el copioso espíritu que para tan importante empleo han menester. En etc.

¹ P-Julio *in marg.* || 3 pide *sq.* escrita *del.*

¹ MPer IV-V, índice «Valdivia». En la actualidad, Rector del colegio de San Miguel, de Santiago de Chile. Doc. 98 § 60.

² Carta perdida, que debió de ser escrita por 1595, a raíz de la escritura de fundación, firmada el 6 de Octubre, por los fundadores Agustín Briceño y Andrés de Torquemada, como se comprometió el P. Valdivia a notificarlo al General. MPer V 866s.

³ De San Miguel. *Ib.*

⁴ Perdida (doc. 93b).

⁵ Supra, nota 2.

⁶ Esteban Páez. La carta está dirigida al provincial Cabredo con la fecha de hoy, doc. 219 § 3.

⁷ Véase la última anua del 29 de Abril último, doc. 192 § 50-53.

212

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA

AL P. PEDRO DE VEDOYA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú* 1, . 134 (*antes* 11).

1. *Dolet de eius tristitia.* — 2. *Hortatur ut, pro indis colendis, studio linguae indigenae se det.* — 3. *Agat cum Visitatore.*

P. Pedro de Vedoya ¹. 20 de Julio. 1. Recibí la de V.R. escrita en Enero del 98 ², y siento no poco que V.R. no tenga en esa Provincia el contento y gusto que otros tienen, y conviene tener para trabajar con la alegría y libertad de espíritu que pide el empleo de esa tierra. 5

2. Dos cosas le puedo dezir para remedio de su aflicción: la una que, acordándose de los buenos deseos que allá le llevaron ³, procure aprender la lengua ⁴, teniendo la mira a ayudar a los indios, que eso será trabajo, será sin duda causa de todo su consuelo y descanso. 10

3. La otra que hable con el Padre Visitador ⁵ y le dé quenta de lo que me escribe, que por su medio ayudará Dios para que V.R. tenga el consuelo que dice le falta. Désele el Señor como yo se lo suplico, y con tanta abundancia de sus divinos dones como para mí deseo. En sus etc.

1 P-Julio *in marg.* || 6 le *corr.* *ex les* || 12 Désele *corr.* le *ex lo.*

¹ MPer V 10, 64, 237, 757.

² Perdida (doc. 139e).

³ Había llegado al Perú en 1592. *Ib.*, 10.

⁴ Según principio repetido últimamente, véase la opinión de la Congregación provincial V del Perú, en 1594. MPer V 604.

⁵ Esteban Páez. Doc. 44, nota 5. Aquaviva al provincial Cabredo con la fecha de hoy, doc. 170 § 9.

213

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE TRUXILLO

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (*antes 11v*).

1. *Accuratiore diligentia observandum Institutum in novitiatu.* — 2. *Cuius fabrica perfecta, formatio spiritualis apprime curanda.*

P. Juan de Truxillo ¹. 20 de Julio. 1. A buen tiempo havrán llegado los Padres Visitador ² y Provincial ³ a esa Provincia para que V.R. les pueda advertir lo mesmo que del noviciado me escribe en la de Abril de 98 ⁴, porque, aunque en todos los collegios es necessario que se proceda con toda exactión y observancia, en la probación lo es mucho más, pues de aí han de salir los sugetos con los buenos principios que después han de ir mejorando ⁵.

2. Ya lo del sitio ⁶ se havrá acabado y podrán atender con todas veras a la fábrica spiritual, que es de mayor importancia. El Señor les dé a todos su luz y gracia para que acierten a glorificarle. En sus etc.

¹ P-Julio *in marg.*

¹ MPer V, índice « Truxillo ».

² Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

³ Rodrigo de Cabredo. Ib. Aún no habían llegado. Doc. 198, nota 4.

⁴ Carta perdida (doc. 144b).

⁵ Así la regla 1ª del maestro de novicios: « Rem esse magni momenti sibi commissam intelligat, quandoquidem ex prima novitiorum institutione pendet maiori ex parte eorum profectus, et spes nostrae Societatis in Domino, curetque ut in dies per studium propriae perfectionis, instrumentum aptius ad eos iuvandos reddatur ». *Regulae* (1582) 97.

⁶ El arreglo del noviciado en Santiago del Cercado. MPer V, índice « Santiago del Cercado ».

214

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO DE BARZANA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (antes 11v).

1. *Beatus vir senex qui per tot annos tantaque pro Domino gessit.* — 2. *Placet quod Cuzqui levamen recipiat.*

P. Alonso de Barzana ¹. 20 de Julio. 1. Singular consuelo me ha causado la carta de V.R., aunque es de fin de 97 ². En ella veo que no con la hedad ³ acaba ni con el tiempo se envejece la caridad, sino que tanto más crece quanto más siente no poder executar lo que en servicio y gloria del Señor querría hazer. V.R. se consuele con que al fin es criado viejo en la casa de Dios ⁴, amo tan noble que no olvida servicios passados ⁵, ni desestima la voluntad presente de más servirle, sino que premia lo uno y lo otro, como quien El es.

2. V.R. esté con la bendición del Señor en el collegio del Cuzco ⁶, que holgaré mucho que se acuda a su consuelo en todo lo que le fuere conveniente, pues todo se deve a quien en la Compañía ha trabajado con tanta caridad y fidelidad. Al Señor suplico que, en lugar de la bendición que V.R. me pide, se la dé Su Magestad muy cumplida, como yo espero que se la ha dado y se la conservará. En sus oraciones etc.

1 P-Julio *in marg.*

¹ *MPer* I-V, índice «Barzana». Había ya fallecido el 31 de Diciembre 1597. Doc. 186 § 25-36.

² Perdida (doc. 138c).

³ Cuando falleció tenía 63 años de edad. *MPer* V 780.

⁴ De Compañía, 31 años. *Ib.*

⁵ Su elogio fúnebre en el doc. 186 § 25-36.

⁶ A donde había llegado de la Asunción del Paraguay en 1597. *Supra*, nota 1.

215

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. BALTASAR PIÑAS

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (antes 11v).

Todo este doc. aparece tachado ; así que no sabemos si llegó a ser enviado.

*Texto**Quo modo possit componi quodam negotium iudiciale.*

P. Baltasar Piñas ¹. 20 de Julio. Por una de 14 de Abril del 98^a me avisa V.R. el particular que el Padre Juan Romero ² escribió de los Padres Tomás Feldro ³ y Manuel de Ortega ⁴, y cerca dél no me parece que ni acá ni allá se haga otra diligencia que avisar al que ha tenido
5 mano en el negocio, que él mesmo prevenga y, antes de ser llamado, se vaya a hablar con el juez, ut mitius cum eo agatur. La mutación no la podemos hazer, porque así se resolvió por el Papa ⁵, ni conviene que ninguno de los Nuestros se entremeta en ese negocio, sino que, dando la advertencia dicha, se retiren ; y si en el negocio dicho
10 ocurrieren otras cosas, el Padre Provincial ⁷ y Visitador ⁸, que están más a la mano, podrán resolver y acudir a lo que fuere necesario. En las oraciones etc.

1 P-Julio *in marg.* || 3 dél|bél *ms.* || 6 agatur *corr.* u *ex ?*, *ibi supr. lin.* u || 10 ocurrieren|ocurrien *ms.*

¹ *MPer* I-V, índice « Piñas ».

² Perdida (doc. 142a).

³ *MPer* III-V, índice « Romero ».

⁴ Field. *MPer* V, índice « Field ». La carta aludida, perdida (doc. 142b), probablemente acerca del asunto del P. Ortega. Doc. 219 nota 33.

⁵ *Ib.*, índice « Ortega ».

⁶ En la actualidad lo era Clemente VIII. Doc. 128 § 19.

⁷ Rodrigo de Cabredo. Doc. 138, nota 4.

⁸ Esteban Páez. *Ib.*

216

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN DE AVILA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (antes 11v).

Laudat PP. Sebastián, Páez et Cabredo, viros religione praeditos et in arte gubernandi, prudentes.

P. Estevan de Avila ¹. 20 de Julio. Recibí la de V.R. escrita el Abril de 98 ² en la qual me dice la necesidad que esa Provincia tiene de algunos sugetos que la gobiernen. Es como V.R. dice que el P. Juan Sebastián ³ es un gran religioso y sugeto de tanta importancia, como todos saben, y muy fiel hijo de la Compañía en todas sus cosas. El Padre Visitador ⁴ y Provincial ⁵, que les hemos embiado, son de mucha religión y prudencia, como ya havrán comenzado a experimentar ⁶ en la satisfacción que darán en su gobierno y acciones, que espero será cada día mayor. El Señor dé a los Superiores y súbditos su copiosa gracia para que sean dignos obreros de su viña. En etc. 10

¹ P-Julio *in marg.* || ³ dice *supr. lin.*

¹ MPer II-V, índice «Avila, E. de».

² Perdida (doc. 144a).

³ Provincial del Perú. MPer II, índice «Parra, Sebastián».

⁴ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

⁵ Rodrigo de Cabredo, electo provincial. Ib.

⁶ Aún no habían llegado: el Visitador llegará el 31 de este mes, y el provincial Cabredo el 2 de Octubre de este año. Doc. 198, nota 4.

217

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. GONZALO DE LIRA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú* 1, f. 136 (antes 13).

1. *Perseverantia in vocatione indica, gratia Dei.* — 2. *Laelam existimat Provinciam ob novos Superiores.* — 3. *Certe laudandus spiritus recollectionis una simul cum animarum zelo.*

P. Gonçalo de Lira¹. 20 de Julio. 1. En la del Febrero del 98^a me dice V.R. que le dura la mesma voluntad y deseo de servir a Dios en esa tierra, que tuvo en España de ir allá², cosa que con mucha razón V.R. la reconoce por singular beneficio y favor de Dios, como verdadera-
5 deramente lo es. V.R. corresponda en lo que pudiere para que el mesmo Señor se la conserve y augmente.

2. Ya estará contenta la Provincia, pues tienen Visitador³ y Provincial⁴, y tales que espero consolarán y ayudarán a todos.

3. V.R. dice muy bien que es justo favorecer el recogimiento y
10 los que lo professan, pues la exterioridad es viciosa y muy agena de toda Religión, aunque de la nuestra es propio de tal suerte emplearnos en ayudar a los próximos, que no nos dañemos a nosotros, sino que con esa mesma ocupación nos hagamos tanto más recogidos y unidos con Dios quanto más lo han menester los que son operarios⁵. Las

1 P-Julio *in marg.*

¹ MPer V, índice «Lyra». Era a la sazón Rector en Arequipa. Doc. 203 § 2.

² Perdida (doc. 140c).

³ Salió de Cádiz el 19 de Marzo 1592. MPer V 6s.

⁴ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

⁵ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44, nota 5.

⁶ Según S. Ignacio: «Para la conservación de lo que se pretende, que es ayudar las ánimas para que consigan el último y sobrenatural fin suyo, los medios que juntan el instrumento con Dios y le disponen para que se rija bien de su mano, son más eficaces que los que le disponen para con los hombres, como son los medios de bondad y virtud, y specialmente la charidad y pura intención del divino servicio y familiaridad con Dios Nuestro Señor en ejercicios espirituales de devoción y zelo sincero de las ánimas por la gloria del que los crió y redimió, sin otro interesse». *Const.* X 2.

demás cosas que V.R. me escribe, las podrá avisar a los dichos Pa- 15
dres, como creo que lo habrá hecho ⁷ y ellos las remediarán. En sus
oraciones etc.

218

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL H. ALONSO CRESPO

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 136 (antes 13).

1. *Mediis indecentibus Superiores uti non est credibile, etsi aliquos subditos ex-
traordinariis modis corrigendos. — 2. Eius autem casum Superioribus maioribus Pro-
vinciae exponat.*

H. Alonso Crespo ¹. 20 de Julio. 1. Dos o tres cartas vuestras he
recibido en Febrero y Abril del 98 ², y aunque siento vuestra aflicción
y deseo que el Señor os dé el consuelo conveniente para vuestra ánima
y para que con quiete della lo podáis servir, todavía os advierto que
no se puede fácilmente creer de hombres que en la Compañía gobier- 5
nan, que se desconpongan en palabras y usen modos tan indecentes
como los que vos escrivís ³. Sino que, quando la ocasión que se les da
de parte de los súbditos no tan subordinados como devrían ser, les
haze que para su corrección tengan por conveniente y necesario salir
del modo ordinario que en las faltas ordinarias se suele usar. 10

2. Allá tenéis los Padres Visitador ⁴ y Provincial ⁵ que más de
cerca os podrán oír y ayudar, acudid a ellos, que yo me remito a su
parecer. Al Señor suplico os dé su santa bendición y copiosa gracia.
De Roma etc.

¹ H-Julio *in marg.* || ⁴ quiete *corr. t ex r.*

² Aún no habían llegado. Doc. 198, nota 4.

³ *MPer IV-V*, índice «Crespo».

⁴ Todas perdidas (doc. 140d, 144g).

⁵ Parece referirse o al provincial Juan Sebastián o al P. Oñate. rector del
colegio de Potosí, donde era cocinero el H. Crespo, Doc. 229.

⁴ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁵ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

219

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Perú 1*, ff. 136-137 (antes 13-14).

1. *Animo tranquillo Generalis respicit Provinciam peruanam sub novis Superioribus.* — 2. *Casum P. Cueva eiusque resipiscentiam examinent.* — 3. *Etiam an fundatores collegii chilensis S. Iacobi sint ut tales acceptandi.* — 4. *Et utrum quaedam domus Panamae accipi queat.* — 5. *Sententia Caietani de valore Missae, minime in praxi tenenda.* — 6. *Socius Provincialis non nisi iudicio consultorum muletur.* — 7. *Sorores P. Vega adiuvandae.* — 8. *P. Zurita an Limae docere possit.* — 9. *Quo modo P. Vedoya consolari valeat.* — 10. *P. Vázquez in Hispaniam reducatur.* — 11. *Recidivi poenitentes ne e S.I. dimittantur.* — 12. *Expellendi vero ne in Hispaniam revertantur.* — 13. *Investigent de quodam caso oscuro.* — 14. *Quid in collegio chilensi doceatur Generali communicetur.*

P. Rodrigo de Cabredo, provincial¹. 20 de Julio. 1. Espero que quando ésta se escribe está ya V.R. en Lima² donde Dios le habrá llevado después de tanto mar y tierra para que con su trabajo ayude y consuele esa Provincia, que cierto me tenía con algún cuidado, pero estoy fuera dél con entender que, después de tan buen Provincial como el pasado³, suceden V.R. y el Padre Estevan Páez⁴.

2. En ésta responderé a algunas⁵ que del Padre Juan Sebastián he recibido y comenzando por lo que me dice del Padre Hernando de la Cueva⁶, digo que es necesario ver bien si la enmienda de ese Padre es la que deve ser, porque su negociación ha sido muy indigna y obliga a que se examine bien su conversión⁷; y si ella es tal, podráse

1 P-Julio *in marg.*

¹ Doc. 44, nota 5.

² Aún no había llegado; llegará el 2 del próximo Octubre. Doc. 198, nota 4.

³ Juan Sebastián. *MPer* II-V, índice «Parra, Sebastián».

⁴ Visitador electo del Perú, que llegará a Lima el próximo 31 de este mes. Doc. 198, nota 4.

⁵ Como no da fechas, no podemos precisar a cuáles se refiere.

⁶ *MPer* III-V, índice «Cueva, H.».

⁷ Los documentos conservados no informan sobre este caso.

suplir lo pasado con embiarle por algunos meses al noviciado ⁸ y en él podrán mejor ver V.R. y el Padre Visitador si ese Padre es para la Compañía, que yo me remito a ambos que hagan dél lo que, después de haverlo considerado y consultado, les pareciere. 15

3. El Superior de Chile ⁹ me escribe se acepten por fundadores de aquel collegio el capitán Agustín Brizeño y Andrés de Torquemada ¹⁰. V.R. y el Padre Visitador [136v] lo verán, que yo se lo remito, y quando me avisaren se les embiarán las patentes ¹¹, supuesto que el collegio está ya como aceptado ¹². 20

4. Una nuestra devota, que murió en Panamá ¹³, en su testamento mandó a aquella residencia una casa, como V.R. havrá entendido; alguna duda ay si por las condiciones ¹⁴ con que nos la dexó se puede aceptar. V.R. el Padre Visitador ternán desto entera información; vean, que yo se lo remito. 25

5. Avisanme que algunos tienen en esa Provincia la opinion de Gaietano ¹⁵, del valor de la Missa ¹⁶. Justo es que de tan alto sacrificio se sienta altísimamente, pero V.R. advierta a los que esto sienten, que en el practicar esta opinión en el dezir de las Missas podría ser de mucho daño e inconvenientes y que por ellos en ninguna manera se practique. 30

6. Alguna nota ha causado que algún Provincial de esa Provin-

¹⁶ El escribe *subd. lin.* || 27 Gaietano *corr. ex* Gaetano

⁸ De Santiago del Cercado. MPer V, índice «Santiago del Cercado».

⁹ Luis de Valdivia, rector del colegio de Santiago del Chile. Doc. 98, § 60.

¹⁰ MPer V, índice «Briceño, Torquemada».

¹¹ Documento del General en el que se hace constar ser aceptados por fundadores del colegio con sus derechos. MPer III 377-381.

¹² A condición que confirmase la aceptación el General. MPer V 863-867.

¹³ María Rodríguez de Tapia. MPer IV, índice «Rodríguez de Tapia».

¹⁴ Esta bienhechora quería que la casa de Panamá «sea colegio y principal». MPer III 658. Aquaviva concedió que se leyese una clase de Gramática, pero no que fuera colegio, sino residencia. MPer V 137, 530.

¹⁵ Tomás de Vio, O.P., nacido en Gaeta (Italia) el 20 de Febrero 1468; en 1494, maestro en Teología; 1497-99 enseña la doctrina de Sto Tomás de Aquino en Ferrara; 1501-08, en la Sapienza de Roma; 1508, Maestro General de la Orden dominicana; 1512-17 interviene en el Concilio V lateranense; 1517, cardenal; 1518, legado de León X en Augusta contra Lutero; 1509, obispo de Gaeta; 1523-24, legado pontificio en Hungría; falleció en Roma el 10 de Octubre 1533.

¹⁶ Probablemente se trata de su opúsculo: *Utrum celebrans pro pluribus satisfaciat pro singulis*. Cf. MANDONNET, *Caietan*, en *Dictionnaire de Théologie Catholique* XII 1323.

35 cia ¹⁷ aya mudado compañero ¹⁸, y aunque es de creer lo habrá hecho con bastante razón, daquí adelante, siendo el compañero nombrado por el General, es bien no le mude sino con causa muy urgente y consultándolo primero con sus consultores, porque lo contrario es ocasión de amaritud en algunos y nota en el Provincial.

40 7. El P. Gerónimo de Vega ¹⁹, que está en Potosí, me escribe el desconsuelo y amargura con que vive en la Compañía acordándose que tiene ocho hermanas en suma pobreza y necesidad ²⁰; pídemelo ²¹ licencia para salir de la Compañía a remediarlas. V.R. y el Padre Visitador vean este negocio, y juntamente consideren si por allá habrá algún modo de ayudarlo, pues el negocio es tan digno de piedad y misericordia; y si hallaren modo, será consuelo grande para el dicho Padre y remedio para sus hermanas; y si no se hallare remedio, vean si se le deve dar la licencia que pide, que yo se lo remito.

50 8. El Padre Juan Bautista Çurita ²² ha dos años que está en Chile ²³ y lee Gramática, desea salir de allí y leerla en Lima. V.R. lo vea, que bien es consolar en lo que se pudiere a los que en aquel ministerio trabajan.

9. El Padre Pedro de Vedoya ²⁴ también vive desconsolado y desea volver a España. Yo le escribo ²⁵ se anime a aprender la lengua y que hable con el Padre Visitador. Bien es que V.R. y él lo quieten y consuelen de manera que viva consolado en esa Provincia.

55 10. Creo que a esta hora havrán despacho para España al Padre Manuel Vázquez ²⁶, que ha días escribí ²⁷ le embiasen; si no se ha hecho, V.R. lo embie.

35 General corr. ex ?

¹⁷ Del contexto se desprende que el hecho era reciente; luego debe de referirse al P. Juan Sebastián.

¹⁸ O secretario. MPer IV 738; V 618²³.

¹⁹ MPer III-V, índice «Vega, J. ».

²⁰ No tenemos más noticias sobre este particular. Carta al P. Páez, doc. 209 § 2.

²¹ Quizá en la carta que Vega escribió al General «en Enero del 98 ». Carta de Aquaviva al mismo con la fecha de hoy, doc. 199.

²² MPer V, índice «Sorita ».

²³ En el colegio único de esta región, el de San Miguel de Santiago de Chile. Doc. 98 § 58.

²⁴ MPer V, índice «Vedoya ». Carta al P. Páez con la fecha de hoy, doc. 199 § 4.

²⁵ Con la fecha de hoy, doc. 212.

²⁶ MPer III-V, índice Vázquez, M. ».

²⁷ Carta al mismo con la fecha de hoy, doc. 197. Al P. Páez, doc. 209 § 4.

11. Pregúntame el Padre Juan Sebastián si los recidivos ²⁸, mostrando suficiente penitencia, deven ser conservados en la Compañía, supuesto que por lo que ellos dicen en esa confesión no pueden ser despedidos sino a lo más advertidos que no son para la Compañía, que por eso sería bien pidiesen licencia, como más claro se dice en la instrucción ²⁹. Es cosa clara que, siendo su penitencia qual dice el Padre, se deven conservar en la Compañía. 60

[137]. 12. También propone que convendrá embiar a España los que se han de despedir ³⁰, pero no veo la conveniencia que en eso él pretende, porque será cosa grave para ellos y la Compañía, y no se remedia la nota, pues podrán siendo despedidos bolverse a Lima, pero con algún particular se podrá hazer. 65

13. Un Padre de esa Provincia ³¹ me ha escrito cierto particular que el Padre Romero ³² escribió al Padre Juan Sebastián de los Padres Manuel de Vega ³³ y Tomás Feldro ³⁴. V.R. lo podrá saber dél; lo que a mí me parece es que, pues no le podemos mudar, lo más conveniente es que el mesmo que faltó se vaya a dar parte dello al juez, antes que le llamen, pues será para él más seguro, y ninguno de los Nuestros se entremeta en esto, porque no le alcance parte. 70 75

Si otras cosas ocurrieren en el negocio dicho, V.R. y el Padre Visitador, que están más a la mano, podrán acudir y resolver lo que pro tempore in Domino les pareciere.

14. Supuesto que el de Chile es collegio ³⁵, y siéndolo deve ser en 80

70-81 Un-alguna del. || 72 Tomás sq. F'ad ? del. || 77 oourrieren|ocurereren ? ms.

²⁸ Reaídos en los mismos pecados, después de arrepentidos.

²⁹ Aquaviva publicó para la Compañía una instrucción sobre la conducta que se había de observar con los recaídos según las diversas circunstancias de su conducta. Doc. 170, notas 15, 16.

³⁰ El mismo criterio en su carta a Alonso Ruiz con la fecha de hoy, doc. 207 § 3.

³¹ No sabemos a quien se refiere. Carta de Aquaviva a Piñas con la fecha de hoy, doc. 215.

³² MPer III-V, índice « Romero ».

³³ No habiendo ninguno de este nombre y apellido, se refiere al P. Manuel de Ortega, misionero en el Paraguay. MPer V, índice « Ortega ». Fue denunciado a la Inquisición de Lima por solicitante. MEDINA, *Historia* I 336. Reconocida su inocencia. MPer VII.

³⁴ Field. *Ib.*, índice « Field ».

³⁵ Supra, nota 23.

alguna manera seminario para los Nuestros ³⁶, deseo que V.R. me aviso qué se haze en él, si ay Gramática, o escuela de niños, o se lee algo para los Nuestros ³⁷. En las oraciones etc.

220

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A MIGUEL MUÑOZ DE ARRIOGORRIA

[?] 20 DE JULIO 1599

Del reg. *Baet.* 3/I, p. 416.

Asignamos esta fecha como probable, pues aparece este doc., entre otras cartas, bajo la inscripción : « Con el que partió a 20 de Julio ».

Texto

Vult informari de quadam quantitate pecuniae, utrum sit e Perua restituenda.

Al licenciado Miguel Muñoz de Arriogorria ¹. Tarde ha venido a mis manos la que v.m. me escribió a 6 de Febrero ², y para acudir a lo que en ella pide, holgara yo de tener la claridad necesaria, para que, sin hazer agravio al Perú, les pudiéramos ordenar lo que v.m. dice : pues si no es que consta que no se le dió viático suficiente, ni se le hizo la costa y que el Padre Cavello ³ tomó aquellos dineros, no se podrá obligar a aquella Provincia ⁴ que los restituya. Podrá v.m.

¹ Al-Arrogorria *in marg.*

³⁶ *MPer* V 536⁶, 7.

³⁷ Había escuela de Gramática y clases de Artes. Doc. 98 § 58, 59.

¹ No tenemos noticias sobre él ; del contexto de esta carta se desprende que debía de ser algún agente de bolsa, o encargado de negocios económicos.

² Perdida (doc. 188a).

³ Esteban, procurador enviado a Roma por la Provincia del Perú, ya fallecido. *MPr* I-V, índice « Cabello, Cavello ». Doc. 1.

⁴ Del Perú, a cuyo cargo vino a Europa Cavello. Respecto de esta Provincia, Aquaviva al P. Juan de Montemayor, 22 de Junio 1599 : « V.R. avise al procurador de Indias que está en Sevilla, si del Perú han pagado cinquenta tomos que

tratarlo con el P. procurador de Perú y México, que reside en Sevilla⁵, que avisándome él que se averiguan las cosas que aquí digo, podremos tomar alguna resolución. Guarde Dios a v.m., como yo deseo.

Carta perdida

220a. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Francisco Antonio, Julio ? 1599*; se cita en el doc. 222.

Cartas varias

220a. — *El P. Claudio Aquaviva a varios PP. del Perú*; [?] 20 de Julio 1599 (*Perú I*, ff. 130v, 134):

I. - *Al P. Felipe Claver¹, Lima*: «Tarde ha llegado por acá la de V.R. escrita en Octubre del 98², pero aunque tarde, nos ha dado particular consuelo entender por ella el buen viaje que Dios le dio desde Panamá a Lima³, que esto y el singular consuelo que V.R. siente de hallarse en tierra tan aparejada para servir a Dios y ayudar las almas, son indicios de quererle Su Divina Magestad para operario desa viña [...]». (f. 130v). 5

II. - *Al P. Antonio Martínez⁴, Potost*: «Tres de V.R. he recebido escritas en Diciembre del 97 y Hebrero del 98⁵, en las cuales me propone algunas cosas que con la llegada del nuevo Visitador⁶ y Provincial⁷ se havrán reme[131]-diado, si ya havia necesidad de remedio 10

³ le *sq.* ha *del.* || ⁶ Su *corr. ex ?*

el P. Çúñiga llevó a aquella Provincia, y se si pagaren, sirva el precio para pagar acreedores». *Cast.* 6, f. 320.

⁵ El P. Juan Ruiz, a quien escribe Aquaviva el 24 de Mayo último: «De la venida de la flota me he consolado mucho». *Baet.* 3/I, p. 409. Habia llegado «en ordre dispersé, au cours du mois de Mars 1599». CHAUNU, *Séville* 88.

¹ Doc. 147.

² Perdida (doc. 138a).

³ De Panamá a Lima, por 60 días; Claver llegó a Lima el 10 de Setiembre 1597. MATEOS, en *Historia anónima* I 33. *MPer* I 45.

⁴ *MPer* I-V, índice «Martínez, A.».

⁵ Perdidas (doc. 138b).

⁶ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁷ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

en ellas. V.R. habrá hablado, o hablará, con los nuevos Superiores para que consuelen y ayuden a quien lo hubieren menester, y lleven adelante lo bueno que el predecesor ⁸ ha plantado, que con esto las personas 15 y cosas de la Provincia serán muy ayudadas ». (ff. 130v-131).

III. - Al P. Jerónimo de Vega ⁹: « La de V.R. recibí escrita en Marzo del 98 ¹⁰, y cierto me causó no poca compasión entender lo que padece y holgara yo harto que con más brevedad pudiéramos responder a su carta y remediar su dolor ¹¹; pero yo, en recibéndola, respondo 20 a ella y deseo que V.R. tenga buen ánimo y se arroje en los brazos de Dios, fiándose de Su Magestad que sabrá con mil modos remediar la necesidad que le aflige. Yo escribo ¹² también al Visitador y Provincial sobre ella. V.R. acuda a ellos, que espero le ayudarán y consolarán ». (f. 134).

IV. - Al P. Juan Bautista de Zurita ¹³: « En una escrita en Abril del 98 ¹⁴ pide V.R. que de Chile le traigan a Lima. Cierto es que el buen deseo y voluntad con que hasta ahora ha trabajado y se ofrece para trabajar lo que queda de vida, merece que todos le ayudemos y consolemos, como yo principalmente lo haré en lo que se ofreciere. V.R. acuda al P. Visitador, si ya no lo han mudado de Chile, que yo le aviso ¹⁵ y le encomiendo consuele a V.R. ». (f. 134).

18 más sq. q del.

⁸ Juan Sebastián, provincial del Perú. MPer II-V, índice « Parra, Sebastián ».

⁹ MPer III-V, índice « Vega, J. ».

¹⁰ Perdida (doc. 140e).

¹¹ La necesidad económica de sus hermanas. Carta de Aquaviva al P. Cabredo, con la fecha de hoy, doc. 219 § 7.

¹² Ib.

¹³ MPer V, índice « Sorita ».

¹⁴ Perdida (doc. 144b).

¹⁵ Con la fecha de hoy, doc. 219 § 8.

221

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO DE FIGUEROA

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 138v (antes 15v).

Quia de tempestate liberi, gratias agant Deo et S. Ignatio a Loyola, cuius interventus testimonium authenticum Generali mittatur.

P. Francisco de Figueroa ¹. 23 de Agosto. Con particular consuelo leí la que V.R. me escribió desde Cartagena ² en 24 de Octubre del 98 ³, así por la misericordia que Dios hizo a V.R. y a los de su navío librándolos de la tempestad que tan peligrosa se mostraba ⁴, como por haver sido la intercesión de nuestro bendito Padre tanta parte para recibir 5
ese favor ; y porque es justo no dexar perder la memoria de tales obras, pues algún día podrán servir ⁵, sería bien que V.R. lo hiziese autenticar con un examen de los testigos que presentes se hallaron, y esto ante un escrivano, y nos lo embíe, y para más seguridad venga duplicado, pues en tanta distancia ay peligro de perderse alguna vía. En etc. 10

¹ P-Agosto *in marg.* || 10 vía *sq.* etc ? *del.*

¹ « El Hermano Francisco de Figueroa, natural de Frexenal [de la Sierra, Badajoz], fue recibido a 19 de Setiembre de 1588 ». MM III 550. Era miembro de la Provincia de México y enviado a Nuevo Reino de Granada por el arzobispo electo de esta sede, Bartolomé Lobo Guerrero. Doc. 234.

² Cartagena de Indias (Colombia).

³ Perdida (doc. 178b).

⁴ Con el nuevo arzobispo de Santa Fe, don Bartolomé Lobo Guerrero, salieron de Veracruz (México) los PP. Alonso de Medrano y Francisco de Figueroa el 30 de Abril 1598 ; al salir de Cuba fueron perseguidos por los ingleses y sorprendidos por una tempestad, y tras una larga calma que immobilizó el barco, el 5 de Octubre dieron vista al puerto de Cartagena de Indias. PACHECO, *Historia* I 73s.

⁵ Para la causa de beatificación de San Ignacio de Loyola que entonces se tramitaba.



222

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. FRANCISCO ANTONIO

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Tolet.* 5/II, f. 558.*Non expedit ut P. Piñas e Perua regrediatur.*

P. Francisco Antonio ¹. 23 Agosto. Con el correo pasado escribí ² a V.R. que el P. Piñas ³ no pedía su venida a España, que V.R. me proponía; después acá hemos hallado una carta ⁴ en que lo pide; y cierto que, mirando yo a su consuelo, holgaría darle quanto en esta parte se
 5 pudiese. Pero no puedo por otra parte persuadirme que convenga poner en peligro la vida de un hombre de aquella edad ⁵, que probablemente en tan largo viage de mar y tierra ⁶ ha de padecer, y como también escribí ⁷, creo cierto que sería su venida con detrimento de la edificación y buen exemplo de los Nuestros, que repararían mucho en ver
 10 salir de aquel Reino un hombre de tanta religión, antigüedad y zelo. Por esto me he resuelto de escribirle ⁸ estas razones en que reparo; y que con todo eso, lo trate con los Padres Visitador ⁹ y Provincial ¹⁰, y que si allos les pareciere que las dos cosas dichas no son de tanta consideración, que venga en buen hora a España. En etc.

¹ P.-Agosto *in marg.* | el corr. *ex ha* || 3 lo] la *ms.*

¹ Nacido en Lisboa, recibido en la Compañía el 25 de Abril 1558, maestro de novicios, predicador de María de Austria, hermana de Felipe II, falleció en Madrid el 15 de Febrero 1610. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* I 442.

² Carta perdida (doc. 220).

³ Baltasar. *MPer* I-V, índice « Piñas ».

⁴ Perdida (doc. 176d).

⁵ A la sazón 71 años. *MPer* V 782.

⁶ Doc. 227, nota 5.

⁷ *Ib.*

⁸ Al P. Piñas, por el contexto, pues enseguida nombra al Visitador y Provincial del Perú.

⁹ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

¹⁰ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

223

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ESTEBAN PAEZ, VISIT.

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (*antes 12v*).

1. *Propositum est ut novitiatus Provinciae, vel saltem alter novitiatus Potosi constituatur.* — 2. *Quod expedire non videtur.* — 3. *De quo conferat Visitator cum Provinciali.* — 4. *Facultas acceplandi ad professionem socios non est cur detur Visitatori.*

P. Estevan Páez, visitador del Perú ¹. Agosto 23. 1. De esa Provincia se me ha escrito que estaría bien el noviciado en Potosí ², atento que el recivo de españoles es allí mejor que en Lima, o que, a lo menos, hubiese allí otro noviciado como en Lima ³.

2. Esto segundo tiene sus dificultades, porque aun en las Provin- 5
cias de Europa con dificultad se reciben en una Provincia tantos suje-
tos que puedan proveer dos probaciones, cuánto más en esa Provincia
donde de los naturales se deven recibir muy pocos ⁴, y de los españoles
serán raros los que pedirán y serán aptos ⁵.

3. Con todo eso V.R. lo verá y consultará con esos Padres y me 10
avisará de su parecer; de lo primero que es poner en Potosí el noviciado
de esa Provincia, porque allí es mayor y mejor el recivo, también podrá
V.R. verlo y avisarme. Lo que toca a entretener en Potosí algunos no-
vicios por algún tiempo de los que allí se reciben ⁶, verlo ha V.R. con 15
el Provincial ⁷, y dará el orden que le pareciere.

1P-23 *in marg.* || 8 *recevir corr. e² ex i* || 13 *avisarme sq. aunque del.* | *entretener sq. allí del.* | *ibi supr. lin. Potosí* || 14 *que sq. en Potosí del.* || 15 *pareciere sq. En eto el P del.*

¹ Doc. 198, nota 4.

² No sabemos quién había escrito en este sentido.

³ En Santiago del Cercado. *MPer* V 530, 589-595, 830s.

⁴ Doc. 73, § 3.

⁵ En la actualidad los novicios en el Perú, doc. 146, nota 4; 228, nota 6.

⁶ Doc. 146, nota 4, los recibidos por el rector Torres Bollo en Potosí.

⁷ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44, nota 5.

4. El Padre Juan Sebastián ⁸ me escribe ⁹ que desea demos a V.R. facultad para hazer algún número de professos ¹⁰; y ninguna dificultad hiziera yo de darla a V.R., pero como los que se nos proponen aora son los mejores ¹¹, pues no es de creer quedan otros tales por olvido, siendo así que destos respondemos lo que V.R. verá, no veo por qué ayamos de dar licencia para dar a otros la profesión, que por ahora se concede a los que nos proponen siendo los mejores. En etc.

224

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 135 (*antes 12*).

De promovendis ad gradum definitivum in S.I. Generalis decernit qui admitti queant, et quae ipsis notanda ut corrigant.

P. Rodrigo de Cabredo, provincial del Perú ¹. Agosto 23. Con el correo pasado recibí una ² del Padre Juan Sebastián ³ en la qual me propone algunos para ser promovidos, cuya resolución escribiré en ésta:

16-22 El-etc. *alia manu* || 18 aora *corr.* ora *ex esa ?*, ora *supr. lin.*
1 P-23 *in marg.*

⁸ Antigo Provincial. *MPer* I-V, indice «Parra, Sebastián». Respecto a este Provincial y con la fecha de hoy escribió Aquaviva al P. Miguel Muñoz (no Juan): «Ya que V.R. no se ha atrevido a tratar con el Padre Juan Sebastián su negocio con tanta confianza como quisiera y lo podía hazer, ahora lo podrá tratar, si no lo ha hecho, con el P. Visitador o Provincial que de nuevo han entrado en esa Provincia, que ellos harán el oficio que había de hazer el predecessor, y espero que le animarán y consolarán de manera que pase con más aliento que hasta aquí». *Perú 1*, f. 138.

⁹ Carta perdida (doc. 176b).

¹⁰ O de cuatro votos o de tres. *MPer* I 55.

¹¹ Con la fecha de hoy, Aquaviva al provincial Cabredo. Doc. 224.

¹ Doc. 44, nota 5. Llegará a Lima el próximo 2 de Octubre.

² Probablemente, de 1598. Doc. 170 § 1.

³ Antigo Provincial del Perú. *MPer* II-V, indice «Parra, Sebastián».

los Padres Alonso de Villalobos⁴ y Alonso Mexía⁵ y Francisco Perlín⁶, se exerciten un par de años en los ministerios, y dando satisfacción en este tiempo, V.R. les dé la profesión de quatro votos. 5

El Padre Julio Pece⁷ aún es moço⁸, conuerná que sea examinado según el orden dado⁹, y que se exercite más en nuestros ministerios.

El Padre Juan Perlín¹⁰ se podrá por aora diferir, y sea ayudado para mortificar la viveza que se le nota, y en particular se le avise que no se dé a cosas y lenguaje curioso, sino a predicar con spiritu, que a su tiempo será consolado. 10

El Padre Juan López¹¹ conviene que sea avisado, se desea que enmiende alguna altivez y dureza de juicio que se le nota, y para esto le ayuden sus Superiores, y difiérasele la profesión¹² hasta su tiempo. 15

V.R. considere bien y consulte si los talentos de los Padres Hernando de Herrera¹³ y Luis de Santillán¹⁴, y el empleo de sus personas con los indios, son bastantes para suplir y dispensar en la falta que tienen de letras para la profesión¹⁵, y avisenos lo que en esto siente; y en caso que le parezca que no ay que considerar, ni tratar de dispensación, les podrán dar el grado de coadjutores formados¹⁶. 20

⁴ y²-Perlín *in marg.* || 7-8 *ad* examinado-ministerios *n marg.*: Promovendos || 11 sino *sq.* al *del.* || 18 falta *sq.* de letras *del.*

⁴ MPer IV-V, índice « Villalobos ». Había fallecido en Potosí. Doc. 192 § 41.

⁵ MPer IV-V, índice « Messía, Antonio », pues Alonso era ya profeso en 1595. MPer V 753.

⁶ MPer IV-V, índice « Perlín, F. ».

⁷ MPer V, índice « Pesce ».

⁸ Tenía a la sazón 29 años. MPer V 763.

⁹ Aquaviva había publicado una instrucción.

¹⁰ MPer IV-V, índice « Perlín, J. ».

¹¹ Juan López de Truxillo. MPer V, índice « López de Truxillo ».

¹² Hará la profesión de 4 votos el próximo 14 de Noviembre. *Perú 4/I*, f. 61v.

¹³ MPer IV-V, índice « Herrera. H. de ».

¹⁴ MPer IV-V, índice « Santillán, L. de ».

¹⁵ Para los profesos S. Ignacio exige: « Así mesmo la doctrina deve ser en los tales suficiente, ultra de las letras de humanidad y artes liberales, en la Theología scholástica y Escripura sancta [...]. Y por testimonio de su aprovechamiento cada uno devrá antes de la profesión tener conclusiones en lógica, philosophía y theología scholástica, y avrá quatro deputados para arguir, y juzgar de su suficiencia según sintieren en toda verdad y puridad ». *Const.* V 2, 2.

¹⁶ Coadjutores espirituales. MPer I 55.

El Padre Gabriel de Chavez ¹⁷, después que se huviere exercitado en los ministerios por un par de años, se le dé la profesión de tres votos, que así parece dispensar con él por la aplicación y talento que Dios le ha dado en ayudar a los indios ¹⁸.

Los Padres Gonçalo Suárez ¹⁹ y Juan de Aldana ²⁰ hagan los votos de coadjutores espirituales, pues no ay en ellos suficiencia para mayor grado ²¹.

225

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. LUIS DE ESTELA

[?] 23 DE AGOSTO 1599-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 137 (antes 14).

1. *Corrigenda in Perua, correcte a novis Superioribus sperat.* — 2. *Non est necesse et singulis trienniis e Peruam Romam procurator perveniat.*

P. Lucas de Stela ¹, en Lima. Agosto 23. 1. Receví la de V.R. escrita en Abril del 98 ², y del particular que en ella me avisa, me escriben también otros. Yo lo he escrito meses ha ³ al Padre Provincial ⁴, que creo lo habrá remediado, especialmente que con la presencia del nuevo Provincial ⁵ y del Visitador ⁶ se llevará adelante lo bueno de esa Provincia y se remediará lo que pidiere remedio.

1 P-23 *in marg.* || 2 que *sq.* V. R. *del.* || 5 Visitador *sq.* se *rem del.*

¹⁷ MPer IV-V, índice «Chávez».

¹⁸ En el último catálogo aparece en la doctrina de Juli como «confesor de indios». MPer V 778.

¹⁹ MPer IV-V, índice «Suárez, Xuárez».

²⁰ MPer V 779.

²¹ De profesos solemnes de cuatro votos o de tres. MPer I 55.

¹ Luis de Estela. MPer II-V, índice «Estela».

² Perdida (doc. 144c).

³ Las últimas cartas de Aquaviva al Provincial del Perú, hoy conservadas, son del 2 de Junio 1598 (dos), 30 del mismo mes, c. 27 de Julio del mismo año. Doc. 170, 171, 172, 176.

⁴ Juan Sebastián, antiguo provincial. MPer II-V, índice «Parra, Sebastián».

⁵ Rodrigo de Cabredo. Doc. 44, nota 5; 198, nota 4.

⁶ Esteban Páez. *Ib.*

2. Lo que toca a venir procurador ⁷ cada tres años, no es menester que yo dé licencia, pues la Provincia le puede enbiar ⁸; pero si, consultados los que tienen voto, juzgan que no es necesario, tan poco será conveniente que sean forçados a hacerlo. El Señor dé a V.R. su copioso espíritu, como yo deseo. En etc. 10

226

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. JUAN DE OLIVARES

[?] 23 DE AGOSTO 1599-CHILE

Del reg. *Perú 1*, f. 037 (antes 14).

1. *Gaudio affectus ob eius obedientiam.* — 2. *Iuvamen apud Superiores maiores Provinciae inveniet.*

P. Juan de Olivares ¹, en Chile. Agosto 23. 1. Por la de Enero del 98 ² me escribe V.R. la conformidad que Dios le ha dado con la voluntad de los Superiores ³, que cierto para mí ha sido nueva de particular consolación así por lo que vale esa disposición para medrar en todas las virtudes, como por lo que ayudará para la paz y quietud de V.R., que deseo se la dé Dios tan cumplida quanto la ha menester para trabajar con aliento y alegría de ánimo, sin el qual va un hombre muy violentado en sus acciones. 5

¹ P-23 *in marg.* || ² le *sq.* a *del.* || ³ alegría *corr.* ex alegría.

⁷ Diputado por la Provincia para intervenir en la Congregación de procuradores en Roma. *MPer I 55.*

⁸ La regla normativa era que cada tres años se enviaran estos procuradores; el poderlos enviar cada seis años era privilegio de las Provincias transmarinas, según el decreto *Ex transmarinis*, dado por la Congregación general III en 1572. *MPer II 54s.* Ahora Aquaviva responde en el sentido que nadie está obligado a usar de un privilegio de este género.

¹ *MPer III-V*, índice «Olivares, J. de».

² Perdida (doc. 139b).

³ Olivares había propuesto ser trasladado a México, por razón de sus parientes. *MPer V 837, 840.*

2. Allá tiene V.R. los Padres Visitador ⁴ y Provincial ⁵, que en lo que ocurriere le consolarán, como es razón se haga con quien trabaja con tanta voluntad ⁶. El Señor le dé su copioso espíritu para que persevere en servirle con mucho ánimo. En etc.

227

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. BALTASAR PIÑAS

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 134v (antes 14v).

Etsi existimet praestantius fore ut ipse in Perua remaneat, tamen cum Superioribus maioribus rem tractet.

P. Baltasar Piñas ¹. 23 Agosto. Por una escrita el Abril del 98^a me propone V.R. el deseo que tiene de venir a rematar su vida en España; y yo le tengo no pequeño de consolar a V.R. en todo lo que pudiere por las muchas razones que para ello ay, las cuales callo porque sé de la humildad de V.R. que no las oirá de buena gana ²; pero juntamente con esto confieso a V.R. que, mirando el peligro que probablemente correrá una persona de su edad ³ en tan largo viage de mar

1 P-Agosto *in marg.*

⁴ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁵ Rodrigo de Cabredo. Ib.

⁶ Con la fecha de hoy, Aquaviva al H. Miguel Teleña: «Tenéis mucha razón, Hermano charíssimo, de desear el consuelo del Padre Olivarez, y procurársele, porque lo merece quien tan bien trabaja como él; y pues Dios le da un poco de quietud en el puesto y empleo que aora tiene, confío en su divina bondad que se la conservará; y quando para este efecto fuese menester otra diligencia, no dudo sino que los Padres Visitador y Provincial le ayudarán en lo que conviniere para su consuelo». *Perú 1*, f. 137v.

¹ *MPer* I-V, índice «Piñas».

² Perdida (doc. 144e).

³ Los grandes servicios que había hecho el P. Piñas a la Compañía en Italia y en el Perú, especialmente. *Supra*, nota 1.

⁴ Tenía a la sazón 71 años de edad. *MPer* V 782.

y tierra ⁵, y también lo que sentirán los de esa Provincia viendo salir della el Padre de todos ⁶, lo tengo por cosa de tanta consideración que me haze no poco reparar. Por esto me ha parecido tomar este medio; que V.R. lo trate con los Padres Visitador ⁷ y Provincial ⁸, que ya están en esa Provincia ⁹, y si ellos juzgaren que estas dos cosas en que yo reparo no tienen el inconveniente que yo temo, venga a España con la bendición de Dios, al qual suplico le dé lo que yo le deseo. En etc.

228

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. *Perú 1*, f. 137v-138 (antes 14v-15).

1. *Gratulatur ob bonum statum novitiatus, qui tanti est momenti.* — 2. *Archiepiscopo limensi honor et servitus debentur.* — 3. *Allicit novitios ad integram formationem obtinendam.*

P. Christóval de Ovando ¹. 23 Agosto. 1. En la que de V.R. he recevido escrita el Abril del 98 ², me da información del noviciado ³, que cierto me consuelo mucho que se vaya asentando bien, así por la razón común que en él y en los demás noviciados corre, como por

¹² que ¹ sq. en *del.*
¹ P-Agosto *in marg.*

⁵ Del Perú a España, durante 60 días a Panamá por mar, de Panamá a Nombre de Dios, 4 días, en recuas, por 18 leguas; otra vez por mar hasta Sanlúcar, 70 días. *MPer I 45. MAF 76*-78*. MPer III 574*.

⁶ Habiendo sido Provincial del Perú desde el 25 de Mayo 1581 hasta el 9 de Junio 1585. *MPer III 7**

⁷ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

⁸ Rodrigo de Cabredo. *Ib.*

⁹ Páez había llegado el 31 del pasado mes; Cabredo llegará el próximo 2 de Octubre. Doc. 198, nota 4.

¹ *MPer III-V*, índice «Ovando».

² Perdida (doc. 144f).

³ Ya instalado en Santiago del Cercado. *MPer V*, índice «Santiago del Cercado».

**PAGE NOT
AVAILABLE**

P. Pedro de Oñate¹, en Potosí. Agosto 23. Yo holgara que sin detrimento de la Compañía y de sus Constituciones pudiéremos consolar ese buen sacerdote por quien V.R. alega en la de Noviembre del 97²; pero yo hasta aora en este particular no me ha parecido conveniente pedir tal dispensación³ por algunas razones que me hacían fuerza, y hablando de ese particular, no sé si conviene quitar del siglo un hombre, que por vivir ya tan desengañado, no padecerá en él, y por ser tan charitativo y zeloso podrá ayudar mucho donde tan pocos seglares ay que ayuden. Espero de la divina misericordia que compensará sus buenos deseos con darle en el siglo la ganancia que busca en la Religión, si ya no se inclinase a otra. En etc.

230

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. DIEGO DE TORRES

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. Perú 1, f. 138v (antes 15v).

1. *Exoptat ut apud novos Superiores Provinciae solamen inveniat.* — 2. *Episcopo adiutorium praebendum a sociis.*

P. Diego de Torres¹. 23 Agosto. 1. Espero que los nuevos Superiores de esa Provincia² consolarán a V.R. de manera que se compense lo pasado, que al fin en esta vida no se puede pasar sin trabajos ni es bien vivamos sin ellos. V.R. tenga buen ánimo y prosiga como hasta

¹ P-23 *in marg.* || 3 de *corr. ex del.* || 4-5 conveniente *sq.* que se pu *del.* || 11 Religión *sq.* En las etc. *del.*

¹ P.-Agosto *in marg.*

¹ MPer V, índice « Oñate, P. de ».

² Perdida (doc. 136a).

³ Había tomado hábito de religioso (doc. 208 § 3).

¹ Probablemente la carta está dirigida al P. Torres Rubio, quien se consagró a los indios más que su omónimo Torres Bollo MPer III-V, índice « Torres Rubio ».

² El visitador Páez y el provincial Gabredo. Doc. 198, nota 4.

5 aquí ha hecho en ayudar esa pobre gente ³, que tanto será a Dios más acepto este servicio, quanto mayores fueren las dificultades que para efectuarle se huvieren vencido.

2. En lo que nuestra parte pudiéremos servir al Señor Obispo ⁴, es obligación hazerlo, y lo haré yo con todas veras. En etc.

231

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 23 DE AGOSTO 1599

Del reg. Perú 1, ff. 138, 139 (antes 15, 16).

1. *Carpendus, iniuncta poenitentia, Rector arequipensis qui dure P. A. Ruiz praecepit.* — 2. *Ratio studiorum tenenda, necnon et mandatum Generalis de relationibus cum Universitate limensi.* — 3. *Ad Callao tantum missiones fiant.* — 4. *Si Chuquisacae schola Grammaticae instituitur, hoc libere constituatur.* — 5. *Regimen seminarii cuzquensis accipi nequit, cui tamen alia auxilia praestare possunt.* — 6. *Seminarium quitense inconsulto Generali acceptum.* — 7. *Ut collegia redditibus gaudere possint, opus est ut Nostros aliqua forma instituant.* — 8. *Quaedam de privatis.* — 9. *Iterum de collegiorum redditibus, lautius agitur.*

P. Rodrigo de Cabredo ¹. 23 de Agosto. 1. He holgado de leer la buena relación que el Padre Juan Sebastián ² me da de las cosas de esa Provincia, y porque entre ellas ay algunas que piden respuesta, la daré en ésta, comenzando por el error que hizo el Rector de Arequipa ³ mandando con precepto al Padre Alonso Ruiz ⁴ que se estuviese

¹ P.-Agosto *in marg.* || 3 ay *corr.* y *ex e*

² Parece referirse a los indios.

⁴ Como no sabemos dónde estaba el P. Torres Rubio cuando escribió esta carta Aquaviva, o a qué Obispo se refirió en su carta citada, no podemos concretar a qué Obispo se refiere.

¹ Doc. 44, nota 5.

² Antiguo Provincial del Perú; esta relación debió de estar fechada en 1598, pues a las cartas de Sebastián de 1597 — Abril y Agosto — ya respondió Aquaviva el 2 de Junio 1598. Doc. 170 § 1.

³ Juan Beltrán. MPer V 769. Doc. 168.

en su cámara, cosa que quando fuera muy justificada de parte del Rector, no la devía hazer con un hombre tan antiguo ⁵ y religioso como el Padre Alonso Ruiz, cuánto más que de su virtud no se deve creer aya dado ocasión para que con él se usase tal exceso. V.R. dé una buena penitencia a aquel Padre y sépase que se la da y la causa por qué, 10 para que sirva de exemplo a otros. El Padre Ruiz, como tan modesto y mortificado, no me escribe deste particular cosa ninguna, pero avísamelo el Padre Juan Sebastián, y quisiera yo que no se contentara con haverle mudado de oficio ⁶, sino que se hiziera con él alguna demostración. V.R. lo podrá suplir. 15

2. Deseo que V.R. anime a nuestros maestros de Theología ⁷ a guardar lo de Ratione studiorum ⁸, especialmente en el repartir las materias ⁹, de manera que se ajusten con el orden que se les ha dado, que cierto en esas Provincias es menos necessaria la dilatación en las materias ¹⁰, y en todo caso se execute lo que escribí en una de 14 de 20 Octubre del 98 ¹¹ cerca del concierto que los Nuestros hizieron con la Universidad de Lima.

3. También he avisado que en ninguna manera en el Callao ¹² hagan residencia, sino que se contenten con hazer allí algunas misiones ¹³.

4. Lo de tornar a poner escuelas de Gramática en Chuquisaca ¹⁴, 25 remito a V.R. y al Padre Visitador ¹⁵, pero procuren que se pongan sin obligación, quedando libre la Compañía.

5. Dévese mucho al Señor Obispo del Cuzco ¹⁶, y es justo le sirvamos todos en quanto se pudiere. Pide Su Señoría que la Compañía tome a su cargo su seminario ¹⁷, y no veo cómo podamos acudir a lo que 30

⁴ MPer I-V, índice « Ruiz, A. ».

⁵ Tenía a la sazón 46 años de Compañía. MPer V 769.

⁶ Le sucedió en el rectorado de Arequipa el P. Gonzalo de Lira. Doc. 217.

⁷ En Lima, Esteban de Avila y Juan Pérez de Menacho. MPer V 753.

⁸ MPer IV 392¹²⁶; V 820.

⁹ Se refiere a la norma que se detalla en la *Ratio atque Institutio studiorum*. Romae 1591, bajo el epígrafe: « Professorum annorumque termini », nn. 2-5.

¹⁰ MPer V 820.

¹¹ Doc. 135 § 2, 3.

¹² A 3 de Julio 1595. MPer V 820.

¹³ Ib.

¹⁴ Aquaviva a Sebastián, 10 de Octubre 1597. Doc. 128 § 4.

¹⁵ Esteban Páez. Doc. 198, nota 4.

¹⁶ Antonio de La Raya. Doc. 78, 52.

¹⁷ El seminario de San Antonio Abad, donde aún campea en la fechada el escudo del fundador « junto con el de los Austrias, perpetuando el ideal que siem-

manda, teniendo en contra un expreso decreto de la Congregación general¹⁸; podráse suplir con darles algún Padre o Padres que los confiesen, que les hagan [138v] pláticas espirituales, alguno que los instruya en el modo de proceder, dar de nuestros conocidos algunos estudiantes o sacerdotes que ayuden en las cámaras del seminario¹⁹, porque todo esto se puede hazer estándose los Nuestros en su casa sin tomar el cargo del seminario.

6. Y si sacaren para exemplo el que tenemos a cargo en el Quito²⁰, V.R. puede responder que aquél le aceptó el Rector²¹ sin licencia nuestra²², ni aun del Provincial²³, por lo qual se le dio buena reprehensión, y avisamos²⁴ se estuviese a la mira para que, quando sin ofensión y escándalo se pudiese dexar, se hiziese, pero no pareció quitarle después de aceptado aunque sin facultad, por no causar nuevo ruido.

7. Para que un collegio pueda sin escrúpulos tener renta²⁵, bastará, ya que no críe escolares nuestros en alguna Facultad, que a lo

44-48 Para-tiene *del.*

pre soñó de erigir dentro de sus muros la primera Universidad clerical andina ». EGAÑA, *Historia* 309.

¹⁸ La Congregación general II (1565) decretó: « Propositum fuit an seminaria Episcoporum, de quibus in Concilio tridentino est actum, admittenda a Societate nostra viderentur si eorum gubernationem Nostris committere ipsi Episcopi vellent. Et, re satis agitata, constituit Congregatio: non admittenda videri. Si tamen fundatio perpetua et insignis huiusmodi seminariorum ita fieret ut simul etiam coniunctum collegium nostrum valde promoveretur, ut abundaret Societas operariis idoneis, et liber eidem Societati gubernatio committeretur, placuit admitti posse ex dispensatione Praepositi Generalis, et non aliter. Sed, si quando admitteretur tale munus, constituit Congregatio, ut ne praeceptores huiusmodi seminarii darentur separati ab iis qui in scholis nostris pro Societatis nostrae Instituto praelegunt ». *Institutum* II 198.

¹⁹ Parece referirse a cierta ayuda en lo disciplinar, que pudieran prestar los jesuitas.

²⁰ *MPer* 4, índice « Quito ». El seminario de San Luis.

²¹ Fue admitido este seminario en 1594, siendo Rector el P. Diego de Torres Bollo. *MPer* V 599, 615.

²² Doc. 77 § 4.

²³ *MPer* V 615.

²⁴ Doc. 77 § 2, 4.

²⁵ Sólo los colegios pueden tener un capital tal de cuyas rentas puedan vivir, con lo cual se permitiera dar gratis la educación y la enseñanza a los colegiales. *MPer* V 536.

menos aya en él alguna lección de la lengua para los Nuestros²⁶; y quando ni ésta huviere, si el tal collegio se va acomodando, teniendo la mira a que en lo de adelante pueda criar algunos estudiantes nuestros, podrá gozar la renta que de presente tiene.

8. La despedida del Hermano Gaicochea²⁷ fue muy acertada y conveniente. 50

Pues el Padre Pardo²⁸ haze con tanta satisfacción el oficio de Superior en la residencia de Panamá, podrá continuar, si a V.R. y al Padre Visitador²⁹ pareciere convenir.

[139] 9. Añadido al P. Rodrigo de Cabredo. 23 Agosto. El P. Juan Sebastián me pregunta³⁰ si un collegio puede sin escrúpulo tener renta con tener maestro y estudiantes de fuera. Respondo que es cosa cierta que los collegios en tanto lo pueden ser y tener renta en quanto sustentan estudiantes de la Compañía ahora estudien en esta o aquella Facultad³¹. La lengua de la tierra y el tener más o menos maestros para forasteros, no haze collegio ni justifica la renta que tiene. Verdad es, que siendo collegio comenzado y que no tiene cumplida fundación³², mientras se va augmentando la renta para sustentar estudiantes de la Compañía, podrán los que le gobiernan, los que leen alguna escuela, o los que administran la hacienda, sin escrúpulo vivir de aquella renta, aunque sería cosa de desear y conforme al decreto de la primera Congregación general³³, que donde con edificación se puidere 65

51 el oficio *supr. lin.* || 54 Añadido-Agosto *in marg.* || 58 lo *corr. ex los; sq.* son *del.*

²⁶ «En todos los collegios aya seminario de estudiantes de la Compañía, o sea de lenguas o de casos de consciencia o de otra Facultad». *Ib.*

²⁷ Diego; este H. figura en Chucuito el 23 de Noviembre 1593; después en el catálogo 14 de Marzo 1595 ya no se lee su nombre; luego su expulsión ocurrió entre estas dos fechas. *MPer V 790s.*

²⁸ *MPer V*, índice «Pardo».

²⁹ Esteban Páez. Doc. 131, nota 11.

³⁰ En carta perdida. Probablemente, en 1598. *Supra*, nota 2.

³¹ *Supra*, notas 18, 26.

³² Suficiente capital. *Supra*, nota 25.

³³ Esta Congregación en 1558 decretó: «Et erit eiusdem Praepositi [generalis], vel eius cui ille commiserit, admittere quod praeterea talibus collegiis donaretur ad sustentationem et augmentum eorum in rebus temporalibus». *Institutum II 170.* Refiriéndose Aquaviva a una aplicación de bienes de un H. del Perú — cuyo nombre ignoramos — escribe con la fecha de hoy al P. Pedro Juste: «Si aquel Hermano que está en el Perú quiere dar su hacienda a pobres, ni se deve ni se puede inclinar su voluntad a otra parte, sino dexarle hacer libremente; pero en caso

hazer, viviesen de limosna y fuesen empleando la renta en aumento de la mesma.

232

LA CIUDAD DE CORDOBA DE TUCUMAN

CÓRDOBA 5 DE MAYO - 8 DE SETIEMBRE 1599

Del orig. en ANPC *Escr. 1, leg. 2, ff. s.n.*

AUTORES. SANTILLAN III 124, 131, 134-138.

MATA LINARES II, ff. 1s.

TORRE REVELLO 26, nº 60.

En la hoja de cubierta del presente doc. una mano añadió: « Testimonio de los autos que pasaron en el Cabildo desta ciudad en razón de la fundación la casa y colegio del nombre de Jesús y posesión dada de la casa de Córdoba. Gav. 1, leg. 2 ». — Y al fin del doc., en otra hoja de cubierta, la misma mano: « Testimonio de la donación fecha de la hermita y quadra por los señores del Cabildo desta ciudad de Córdoba para la iglesia y casa de la Compañía del nombre de Jesús ». — Este doc. junto con el del 20 de Marzo 1599 forma un todo, que nosotros por razones cronológicas hemos separado y colocado en su correspondiente lugar. — Paralelamente a la lín. 1 el mismo escribiente escribió: « Pedimiento de Juan de Molina Navarrete, procurador desta ciudad para que se ratifique la donación de la hermita a los Padres de la Compañía del nombre de Jesús ». — Paralelamente a la lín. 49 la misma mano: « Auto y confirmación fecha por los señores Cabildo, Justizia y regimiento ».

Texto

1. *Procurator cordubensis quaerit ut donationem sociis ibi factam cuiusdam situs ratam habeant.* — 2. *Quam petitionem rectores urbis acceptant.* — 3. *P. Romero annuit.* — 4. *Fides scribae.* — 5. *Etiam sociis 30 arietes cedunt.*

1. † En la ciudad de Córdoba¹, en cinco días del mes de Mayo de mill y quinientos e noventa y nueve años, se an juntado a cabildo los señores Cabildo², Justizia y regimiento³ desta dicha ciudad, con-

que él voluntariamente quiere dexarla a la Compañía, paréceme bien que se aplique a Calatayud, donde por la necesidad que tiene estará tan bien empleada». *Arag. (I), f. 191.*

¹ Capital de la actual provincia del mismo nombre en la moderna Argentina.

² El Ayuntamiento local, que se nombrará enseguida.

³ Cuerpo de los miembros del mismo Ayuntamiento. *Diccionario de la Academia.*

viene a saver : el capitán Antonio de Aguilar Vellicia, teniente de gober-
nador ⁴ e Justizia mayor desta dicha ciudad, y el capitán Tristán de 5
Texada y Juan de Varrientos, alcades hordinarios por el Rey nuestro
Señor desta dicha ciudad, Pedro de Soria y Miguel Cornejo, Graviel
García, regidores, y Juan de la Torre, alguazil mayor desta dicha ciu-
dad, con bos e boto en Cabildo. Y estando así juntos en su cabildo 10
e ayuntamiento, pareció presente el capitán Juan de Molina Navarre-
te, vezino y procurador desta dicha ciudad, e dixo que, por quanto
su señoría del Cabildo, Justizia e regimiento desta dicha ciudad, esta
quaresma próxima pasada ⁵, hizo donación de la quadra y hermita ⁶,
que en ella está fundada, al Reverendo Padre Juan Romero ⁷, rector 15
de la Compañía de Jesús destas provincias, que en nombre de la di-
cha Compañía la admitió e hizo traspaso de otra quadra ⁸ [*f.a.*] que
los dichos Padres tenían señalada en la trasa desta ciudad, para que
su señoría del dicho Cabildo hiziese della lo que su boluntad fuese, y
que, aunque es verdad que el dicho Cabildo es tal patrón de la dicha 20
hermita, por averla fundado en esta ciudad para iglesia de sus patro-
nos San Tiburcio y Valeriano ⁹, y que los dichos Padres, en virtud de
la dicha donación, avían tomado posesión della y la avitavan y po-
seían, con boluntad de toda esta ciudad, y ban edificando su cassa y
convento por quanto deste edificio y asistencia de los dichos Reve- 25
rendos Padres en esta ciudad se le seguían muchos vienes para pro-
vecho de sus almas y de los naturales ¹⁰ que les sirven. Por tanto, que
pedía y pidió, en nonbre desta dicha ciudad de Córdoba, como tal pro-
curador della, que en esta su congregación que se a fecho de su pedi-

11 quanto su *subd. lin.* || 24 los di *subd. lin.*

⁴ El gobernador del Tucumán, a cuyo distrito pertenecía Córdoba, lo era a la sazón Pedro Mercado de Peñalosa. Doc. 173, nota 3.

⁵ En 1599, del 24 de Febrero al 11 de Abril.

⁶ Autos del 20 de Marzo próximo pasado. Doc. 189 § 1.

⁷ Superior de la misión del Tucumán-Paraguay. MPer V 780.

⁸ Doc. 189 § 1.

⁹ «Córdoba aún nos ofrece la vista de su ermita de los Santos Tiburcio y Valeriano (1589), la primera construcción hecha de cal y piedra bola, el único ejemplar superviviente hoy». EGAÑA, *Historia* 630.

¹⁰ Por estos años Córdoba, a 80 leguas de Santiago del Estero, contaba con unos 40 vecinos y 12.000 indios de repartimiento, y 6000 sirviendo en la misma ciudad : «la gente deste tierra es una gente crecida y hablan una lengua que llaman *comechingona* y otra *zanavirona*, aunque los más que sirven entran y van hablando en la general [*quechua*] del Perú». *Relaciones* II 151-153.

miento, su señoría del dicho Cabildo, todos juntos y a bos de uno, hi-
 30 siesen de nuevo y revalidasen la dicha donación, añadiéndole más fuer-
 ça, para que, teniendo la dicha fundación todos los requisitos que son
 necesarios, en ningún tiempo se inquietasen ni ubiere lugar ello ; y que,
 aunque es verdad que la dicha hermita de suso referida, no está seña-
 35 lada para iglesia parroquial, ni está aplicada por anexo ¹¹ de la Igle-
 sia matris desta dicha ciudad, ni por otra bía alguna sugetada con
 acto que para ello ayan hecho sus fundadores a ninguna Iglesia catedral ¹²
 ni parroquial, con todo eso, para que, como dicho tiene, llebe
 todo lo que es necesario y puede ser de fuerça y figés esta dicha fun-
 40 dad, pida y suplique al señor Padre Miguel de Milla, administrador
 y vicario general deste obispado por ausencia del señor Reverendísimo
 deste obispado ¹³, dé su aprovación y ratiavición a todo lo sobre di-
 cho, y si necesario fuere, dé nueva licencia, que él como tal procura-
 dor desta dicha ciudad, se lo pide y suplica al dicho administrador,
 45 porque este es negocio del bien y común y propio y pertenesciente al
 oficio que tienen. Y así lo [f.v.] pidió y requirió en nombre desta di-
 cha ciudad y lo firmó de su nombre, Juan de Molina Navarrete. Ante
 mí, Juan Nieto, scrivano público e del Cabildo.

2. E luego incontinente, los dichos señores Cabildo, y Justicia y
 50 regimiento desta dicha ciudad, aviendo visto lo pedido por el dicho
 capitán Juan de Molina Nabarrete, vezino y procurador desta ciudad,
 de unánimes e conformes, estando en su ayuntamiento, dixeron que,
 como de suso a referido el dicho procurador, esta quaresma pasada,
 hizieron donación su señoría del dicho Cabildo e Ayuntamiento de la
 55 dicha hermita y quadra a la Compañía del nonbre de Jesús, y en su
 nombre al Reverendo Padre Juan Romero, rector della, para que fun-
 dase en esta ciudad, y estos santos religiosos ¹⁴ con su buena vida y
 santa dotrina, ayudasen a todos los fieles cristianos, indios y espa-

29-30 hisiesen *corr. ex isiesen* || 42 su *sq.* su *corr. s ex a* || 44 al 1 *supr.* 1 || 49 os señores
subd. lín. || 52 unánimes *subd. lín.* || 58 dotrina *corr. t ex ?*

¹¹ « Iglesia parroquial de un lugar, por lo común pequeño, sujeta a la de otro pueblo en donde reside el párroco ». *Diccionario de la Academia*. Por extensión, dicese de cualquiera iglesia sujeta a una parroquia.

¹² La catedral de esta circunscripción estaba en Santiago del Estero, capital eclesiástica y civil de la misma. *MPer* IV-V, índice « Santiago del Estero ».

¹³ A la sazón, Hernando de Trejo. *EGAÑA, Historia* 117-124.

¹⁴ *MPer* V 780s.

ñoles ¹⁵, desta ciudad y su comarca, mediante los ejercicios de predi- 60
 car, confesar, dotrinar y enseñar dotrina y buenas costumbres a los
 niños, hijos de españoles y de indios. La qual donación hizieron, a-
 viendo primero visto la licencia del señor Reverendísimo deste obis-
 pado, y del señor don Pedro de Mercado de Peñalosa, governador des-
 tas provincias ¹⁶, y juntamente con esto una bula de Su Santidad ¹⁷,
 que el dicho Reverendo Padre Juan Romero, rector, mostró, en que 65
 les da privilegio y facultad para poder fundar en qualquiera parte e
 aseptar hermita y espitales, fundados para hazer en ellos sus cassas
 e iglesias. E que así, de unánimes e conformes su señoría del dicho Ca-
 bildo de nuevo revalidavan e revalidaron la dicha donación, que hi-
 zieron en veinte días del mes de Março deste presente año, que está 70
 en este [f.a.] libro, en conformidad de lo que pide el dicho capitán
 Juan de Molina Nabarrete, procurador, en nombre desta ciudad, ve-
 zinos e moradores della. Y siendo necesario, en nombre desta ciudad,
 como tal procurador asceta la dicha donación, que se les hizo por su
 señoría al Reverendo Padre Juan Romero, rector, y para la cassa e 75
 iglesia de la Compañía del nombre de Jesús, y de nuevo hazía dona-
 ción, en nombre desta ciudad, de la dicha hermita y quadra, buena,
 pura, perfeta e irrebocable que llama el Derecho entre bibos ¹⁸, para
 que los dichos Padres la dicha Compañía y el Reverendo Padre Rec-
 tor, para que en ella funden como van fundando. 80

Y su señoría del dicho Cavildo, juntamente con el dicho procu-
 rador, pedían e pidieron al dicho Reverendo Padre Rector, que le lla-
 maron para este efecto se hallase en este ayuntamiento, prosiga en su
 edificio para el bien, pro e utilidad desta ciudad. Y en lo que toca
 a la lisencia que se a de pedir al señor administrador, Miguel de Milla, 85
 vicario general deste obispado, si les parese bien que se pida y suplique
 a su merced preste, en quanto es necesario y de Derecho, su aprovación,
 lisencia y facultad para la dicha donación, fundación y edificio que
 su señoría tiene hecha de la dicha hermita y quadra, y la fundación,
 que los dichos Padres de la dicha Compañía van edificando y toman- 90

⁶⁶ privilegio *corr.* l *ex* ?, o *ex* os || ⁷¹ conformidad *subd. lin.* || ⁷⁸ e *corr.* *ex* es ? ||
⁷⁹ el *corr.* *ex* al || ⁸¹ juntamente *subd. lin.* || ⁸⁵ la *corr.* *ex* c ? | al *corr.* l *ex* s || ⁸⁷ preste
sq. ? *del. illegib.* || ⁹⁰ van]va *ms.*

¹⁵ Supra, nota 10.

¹⁶ Relación sobre las mismas, en *Relaciones* II 143-153. La «Tucumania de los jesuitas. Siglos XVI y XVII», en *MPer* V, mapa.

¹⁷ *Salvatoris Domini*, de Gregorio XIII, 1576. *Institutum* I 63-67. *MPer* II 518*.

¹⁸ *Inst.* 2,7 2.



do posesión, en conformidad con la voluntad de los vezinos y moradores desta ciudad. Y por quanto este auto a de ser presentado, como en él se contiene, ante el dicho señor administrador y vicario general deste obispado, no será nesessario hazer este pedimiento y suplicación
 95 aparte. Y así le piden y suplican, dé la dicha lisencia y facultad, para que con ella quede más fundada esta donación y Nuestro Señor Dios sea servido y esta ciudad más ayudada.

[f.v.] 3. Y su paternidad del dicho Padre Juan Romero, rector de la Compañía del nombre de Jesús, que presente se halló, dixo que asepta
 100 taba todo lo contenido en este pedimiento por su señoría del Cabildo, Justizia y regimiento con el dicho procurador, y siendo necesario, haze de nuevo donación de la quadra, que en esta ciudad tenían, como en el primer auto se refiere¹⁹. Y pidió testimonio destes autos, y los dichos señores Cabildo, Justizia e regimiento mandó se le dé, como lo
 105 pide su paternidad. Y con esto lo firmaron de sus nombres, juntamente con su paternidad y el procurador, Antonio de Aguilar Vellicia. Tristán de Texeda, Juan de Barrientos, Juan Romero, Pedro de Soria. Miguel Cornejo, Gabriel García, Juan de la Torre, Juan de Molina Navarrete. Ante mí, Juan Nieto, scrivano público e del Cabildo.

110 4. Va entre renglones dicha de la boluntad, y enmendado ssas vala y recibi docassa no vala, e según que todo consta y parece por sus originales, yo, Juan Nieto, scrivano públieo e del Cabildo desta ciudad de Córdoba e su jurisdicción, de pedimiento del Reverendo Padre Juan Romero, rector de la Compañía del nonbre de Jesús, y de mandamiento
 115 de los señores Cabildo, Justizia e regimiento desta dicha ciudad, hize sacar y saqué este traslado, que va escrito en seis hojas de pliego enteros, de sus originales que quedan en el libro del Cabildo desta ciudad en el archivo de los papeles questán a mi cargo. Va cierto e verdadero, corregido e concertado, que al ver corregir fueron presentes Herán Darías de Mansilla y Alonso de la Cámara, y para que dello conste
 120 di la presente en esta ciudad de Córdoba en diez y ocho días del mes de Setiembre de mill e quinientos e noventa e nueve años. Hize aquí mi firma ques a tal en testimonio de verdad, Jhoan Nieto, scribano público e del Cabildo. Sin derechos.

125 5. En la ciudad de Córdoba, en cinco días del mes de Mayo de mill e quinientos e noventa e nueve años, estando los señores Cabildo, Justicia e regimiento en su cabildo e ayuntamiento, combiene a sa-

¹⁹ boluntad-de *supr. lin.* || 96 más] ona ? *ms.* || 100 pedimiento por *subd. lin.* || 106 paternidad *sq.* paternidad ? *d'v.* | procurador *corr. o ex?* || 110-124 Va-derechos *manu scribae.*

¹⁹ Del 20 de Marzo último. Doc. 189 § 1.

ber : el capitán Antonio de Aguilar Vellicia, teniente de gobernador e Justicia mayor desta dicha ciudad, y el capitán Tristán de Texeda y Juan de Barrientos, alcaldes hordinarios por el Rey nuestro Señor ²⁰, desta dicha ciudad, y Pedro de Soria y Miguel Cornejo y Gabriel García, regidores, y Juan de la Torre, alguacil mayor desta ciudad, con bos y boto en Cabildo, y estando así juntos en su ayuntamiento, de unánimes e conformes dixeron que los Padres religiosos de la Compañía de Jesús, les an pedido de limosna se les mande dar algunos carneros del ganado del espital ²¹ desta ciudad para que se puedan sustentar y edificar su casa en esta ciudad. Y por ser cosa muy justa, acordaron que el capitán Tristán de Texeda, mayordomo del dicho espital, saque del ganado que está a su cargo del dicho espital, treinta carneros y se los dé a los dichos religiosos de la dicha Compañía, y el mayordomo que fue, realmente lo posea en cuenta esta dicha quantía. Y lo firmaron de sus nombres, Antonio de Aguilar Vellicia, Tristán de Texeda, Juan de Barrientos, Pedro de Soria, Miguel Cornejo, Gabriel García, Juan de la Torre. Ante mí, Jhoán Nieto, escribano público e del Cabildo.

233

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 20 DE SETIEMBRE 1599

Del reg. *Perú* 1, f. 139 (antes 16).

Qui et qua mente possint ad gradum definitivum in S.I. promoveri.

P. Rodrigo de Cabredo ¹. Setiembre 20. El Padre Juan Sebastián en dos cartas tuyas ² me propone algunos promovendos de los quales

¹ P-20 *in marg.*

¹ Provincial del Perú. Doc. 44, nota 5. Llegará a Lima el próximo 2 de Octubre. Doc. 198, nota 4.

² Perdidas. De 1598. Doc. 170.

²⁰ Desde el 13 de Setiembre 1598, Felipe III.

²¹ De este hospital no hallamos otra noticia. De sus sistema de curarse se narra por 1556 : «Y usan otra cosa, ques meterse en casas debajo de la tierra y muy abrigadas, a sudar, como manera de baños, y de allí salen después que sudan mucho a que les dé el aire, aunque se enjugan dentro». *Relaciones* II 152.

se escribió el Octubre del 96^a lo que acá nos parecía, y ahora responderemos con última resolución :

5 Los Padres Bartolomé de Escobar⁴, Juan de Frías Herrán⁵ y Antonio de Vega⁶ podrán hazer su profesión de quatro votos⁷. La de los Padres Juan Pérez Menacho⁸, Diego⁹ y Juan de Avellaneda¹⁰, remito a V.R. y al P. Visitador¹¹. Al mesmo remito los votos del P. Juan Díaz¹² y de todos los demás que parecieren dignos de coadjutores formados¹³,
10 y demás desto le doy facultad para que con dos, los que le parecieren aptos, pueda dispensar para que hagan la profesión de tres votos¹⁴.

También remito el grado de los Padres Antonio Mexía¹⁵, Julián Delgado¹⁶ y Diego Flores¹⁷. V.R. se vea con el Padre Visitador y traten desto, mirando lo que a la Compañía conviene, y más en esa Provincia, y también lo consulten con los inteligentes della.
15

Lo que me proponen del Padre Samaniego¹⁸, holgara fuera hazerero, porque su rara virtud y continuo trabajo¹⁹ merece qualquiera cosa, pero la consecuencia y exemplo me detiene, y sé dél que desto está muy ageno y que no sentirá que no se innove con él.

20 También podrá hazer la profesión de quatro votos el Padre An-

⁴ ad resolución *in marg. eadem manu* : Promovendos || 6 quatro] 4 ms. || 12 También-Mexía *subd. lin.*

³ Con fecha 23 de Octubre. Doc. 69 § 2.

⁴ MPer III-V, índice « Escobar ».

⁵ MPer III-V, índice « Frías Herrán ».

⁶ MPer I-V, índice « Vega, A., escritor ».

⁷ MPer I 55.

⁸ MPer III-V, índice « Pérez Menacho ».

⁹ No sabemos a quién se refiere, pues no se halla este nombre en ninguno de los catálogos del Perú por éstos años.

¹⁰ MPer IV-V, índice « Avellaneda, J. de ».

¹¹ Esteban Páez. Doc. 130, nota 6.

¹² MPer IV-V, índice « Díaz, J., P. ».

¹³ Coadjutores espirituales. MPer I 55.

¹⁴ *Ib.*

¹⁵ MPer IV-V, índice « Messía, A. ».

¹⁶ MPer III-V, índice « Delgado, J. ». MPer V 772.

¹⁷ MPer I-V, índice « Flores, D. ».

¹⁸ MPer I-V, índice « Samaniego ».

¹⁹ Misionero de Santa Cruz de la Sierra desde la fundación de esta misión. MPer III-V, índice « Samaniego, Santa Cruz de la Sierra ».

tonio Pardo²⁰, que es Superior en Panamá. Arriba digo que remito a V.R. y al Padre Visitador los votos del Padre Juan Díaz²¹; añado que, si a ambos les pareciere que por algunas razones se aya de dispensar con él para que sea professo de tres votos²², que para la de quatro no llega, podrá V.R. diferirle un poco de tiempo y que se exercite más, porque la dispensación que con él se usare, sea más justificada. Etc.

234

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
A BARTOLOME LOBO GUERRERO, ARZOB.

ROMA 20 DE SETIEMBRE 1599-NUEVO REINO

Del reg. Perú 1, f. 139v (antes 16v).

1. *Exoptat ei faustum iter in sedem bogotensem.* — 2. *Sicut in Mexico, sic et in Perua socii ipsi morem gerere tenentur.* — 3. *Etiam propriam personalem erga eum voluntatem declarat.*

Al Arçobispo del Nuevo Reino en el Perú¹. Septiembre 20. 1. Receví la que V.S. me escribió² desde La Havana³, y he estado con mucho deseo de que Dios le aya dado tan próspero viaje como es necesario para que sus ovejas gocen del buen pastor que Dios les ha dado.

24 tres]3 ms. | quatro]4 ms.
1 Al-20 in marg. || 3 como sq. les del. || 4 que¹ supr. lin.

²⁰ MPer V, índice « Pardo ».

²¹ Supra, nota 12.

²² MPer I 55.

¹ Natural de Ronda (Andalucía), alumno y rector de la Universidad de Sevilla, fiscal de la Inquisición de México; en 1596, electo Arzobispo de Santa Fe de Bogotá. EGAÑA, *Historia* 280.

² Perdida; debió ser escrita durante su viaje desde México hacia Febrero del presente año, pues entró en su diócesis novagranatense el 28 de Marzo último. EGAÑA, *Historia* 505.

³ En el arzobispado de Santa Fe de Bogotá eran sedes sufragáneas las de Cartagena, Santa Marta y Popayán; por 1614 atribuían a esta ciudad « dos mil vezinos españoles, sin los muchos naturales que viven en ella, y la demás gente de servicio y muchos esclavos ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 298.



5 2. Los Padres de México ⁴ hicieron lo que devían sirviendo a V.S. con los Padres que le dieron para que le sirviesen en el camino ⁵; y con el mismo cuidado prosiguirán los del Perú en acudir con la gente que pudieren para ayudar la grey de V.S., especialmente que siendo el Padre Estevan Páez visitador de la Provincia del Perú ⁶, como quien
10 tan conocida tiene la obligación que todos tenemos al servicio de V.S., terná por favor que se le ofrezca ocasión de acudir en algo a esta deuda.

3. Y si yo por acá valiere para algo del servicio de V.S., le suplico me mande, asegurándose que hallará en mí una voluntad muy conforme a mi obligación. Guarde Nuestro Señor su Illma. Rma. persona y en sus divinos dones le prospere, como yo deseo. De Roma
15 20 de Septiembre.

235

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO MEDRANO

[?] 20 DE SETIEMBRE 1599-NUEVO REINO

Del reg. *Perú 1*, f. 139v (*antes 16v*).

P. Alonso Medrano ¹. Septiembre 20, en el Nuevo Reino. 1. Yo me he consolado que V.R. aya acompañado y servido al Señor Arçobispo

⁵ V sq. R del. | *ibi* supr. lin. S || 12 vallere|valeere ms. || 16, 20 sq. ? charta corr.
¹ P-Reino in marg. || 2 acompañado corr. a¹ ex se ?

⁴ MM III.

⁶ Los PP. Francisco de Figueroa y Alonso Medrano. Doc. 221, nota 4. - A uno de estos Padres se referirá el Arzobispo cuando el próximo 16 de Diciembre escriba a Felipe III, contándole que, habiendo prohibido que predicase en su catedral fray Hierónimo de Barrientos, O.F.M., el segundo domingo de adviento, le encargó «el sermón a uno de los Padres de la Compañía que traxe conmigo, y el presidente [de la Audiencia, Francisco Sante] le embió a dezir que no predicasse en ninguna manera; y por los miedos y temores que le pusieron, dexó de predicar». AGI *Audiencia de Santa Fe 226*, s.f. Sobre este presidente, cf. EGAÑA, *Historia* 505s.

⁶ Doc. 131, nota 11. Exprovincial de México.

⁷ Sobre su relaciones con los jesuitas de México, supra nota 4.

¹ Natural de Granada; en 1584 se dice que tiene 19 años y 5 de Compañía, en el catálogo del colegio de León, y había estudiado tres cursos de Artes. MM III 276^{1o}.

bispo ², y era cosa cierta que, queriendo Su Señoría llevar alguno en su compañía, no se le debía negar, sino reconocer por favor, como lo es, que emplee los Nuestros en su servicio. Yo le escribo dos pa- 5
labras ².

2. Y también he respondido a la que me escribió el Padre Figueroa ³, encargándole que nos embíe autenticada la merced que dice recibieron en la navegación por la invocación de la santa memoria de nuestro Padre. V.R. se lo acuerde. El Señor le dé su copioso espíritu, 10
como yo deseo. En etc.

236

[ANONIMO S.I. AL P. JUAN SEBASTIAN, PROV.]

[Cuzco c. 1599]

Del impr. en [VEGA] *Historia* . . . , pp. 109-113.

EDICIONES. *Historia anónima* II 118-123.

Desconocemos el nombre del autor de esta información, pues los datos que en ella se dan no permiten concretarlo. — El lugar de su redacción, igualmente nos es desconocido, aunque probablemente se trata del colegio del Cuzco, en cuya *Historia* se inserta. — La fecha de su composición sólo la podemos conjeturar por estos datos que se nos dan en la dicha *Historia*, firmada el 1º de Noviembre 1600: en el proemio de esta narración se hace constar que: «Siendo rector de este colegio [del Cuzco] el P. Juan Vázquez, se hizo otra misión a los soras, chalcas y andamarcas». Añádese que el dicho Rector está en su primer trienio de gobierno, y que dentro de cinco meses lo cumple. Luego comenzó su rectorado en 1598. Por tanto pensamos que esta carta misional hay que colocarla hacia 1599. — Escrita por el historiador del colegio del Cuzco, se insertó en la *Historia anónima*, l.c.— Como este año 1599, 2 de Octubre (doc. 130, nota 11), fue el cambio de Provincial, el destinatario puede ser o el P. Sebastián o su sucesor el P. Cabredo. — El autor: comparando el estilo de este documento y las particularidades en que se fija su autor con otros escritos suyos, creemos que es el famoso misionero del Cuzco, P. Gregorio de Cisneros. Cf. doc. 88, 186.

5 que *sq.* or ? *del.* || 10 le *corr.* *ex les.*

² Doc. 224.

³ Doc. 221.



Texto

1. *Socii caute recepti a sacerdotibus provinciarum de Soras et Chalcas.* — 2. *Grandi tamen animarum motu.* — 3. *Idolatrae ad christianismum conversi.* — 4. *Casus cuiusdam idolorum cultoris.* — 5. *Etiam populi integre ad fidem recepti.* — 6-7. *Quo grato animo sint erga socios.* — 8. *Bona indi inter indos distributa.* — 9. *Opus caritatis.* — 10. *Missionis eventus, qui etiam pro aliis provinciis desideratur.*

1. De la provincia de Andahuaylas¹ escribí² a V.R.³ lo que la Divina Majestad hacía por medio de nuestros ministerios, con los cuales no menos ha sido servido Nuestro Señor en ésta de los Soras⁴ y Chalcas⁵, adonde por no haber llegado nunca la Compañía, al principio
 5 tenían gran recelo de nosotros y nuestro modo de vivir, pareciéndoles a algunos sacerdotes que veníamos a echarlos de sus casas y buscar sus vidas por modo de visita⁶. Y así luego que se supo nuestra llegada se dijo que había nueva visita y hubo quien, con deseo de prepararse, escribió a otro sacerdote que le avisase cuántos oficiales traíamos, y qué modo de proceder. Se le respondió que se aquietase, porque la Compañía no usaba el venir a visitar, antes venía a consolar
 10 y ayudar a todos en sus almas, y que nuestra visita era la que Cristo Nuestro Señor mandó hiciesen sus apóstoles, predicando su evangelio y trayendo las almas al conocimiento de Dios; y que para este efecto los oficiales eran unos pobres ciegos⁷ que venían a pie, enseñando las oraciones y los misterios de la fe, con lo cual se sosegaron algún tanto y mucho más después, que con la obra y ejemplo lo vieron por vista de ojos, y conociendo esta verdad cada cual quería que fuese a la provincia de su doctrina, viniendo en persona a llevarlos.
 15 20 2. Oían siempre los sermones, hallándose en las disciplinas y procesiones, llevando siempre la cruz delante, amonestando a sus súbditos que acudiesen a lo que los Padres les predicaban; porque les iba su

¹ Capital de la provincia y distrito del mismo nombre en el departamento de Apurímac (perú).

² Perdida (doc. 236a).

³ Juan Sebastián, provincial del Perú.

⁴ En la jurisdicción de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuyos «naturales dél se llaman soras». *Relaciones* I 169.

⁵ Parcialidad de los indios soras. *Ib.*, 170.

⁶ Visita oficial, canónica, o privada, prohibida girarla a los jesuitas. *MPer* III 463⁴⁵.

⁷ Sobre este medio de evangelización, doc. 98 § 15.

salvación y con tan buena ayuda y la divina gracia que los guiaba
 acudían con gran fervor, pidiendo penitencia saludable, con dolor y
 lágrimas. Salían de sus ignorancias y pecados de 20 y 30 años; ha- 25
 cíanse casi todas las confesiones generales del tiempo dicho, y otras
 personas que en toda su vida se habían llegado a este sacramento,
 por haber estado en las punas ⁸. Pudiera poner a este propósito mu-
 chos ejemplos dignos de memoria y donde claramente se verá la pro-
 videncia divina, y la protección que tiene de sus criaturas; de muchas 30
 almas que metidas en la sombra de la muerte salieron al rayo de la
 luz y vida, unos de muchas idolatrías y supersticiones antiguas, otros
 de vidas de bestias, y todos olvidados de su creador.

3. Mas, por no cansar, pondré de cada género algo, para que por
 él se vea la misericordia del Señor: el demonio tenía tragada una al- 35
 ma porque hacía 30 años que estaba en desgracia de su creador, en
 pecado mortal, haciendo muchos actos públicos de idolatría. Hallóse
 en una junta que se hizo para ir a adorar las nubes ⁹ y hacerles un
 gran sacrificio de animales ¹⁰, porque les faltaba el agua para sus char-
 cas ¹¹: que en lo más de estas provincias siembran de temporal, y se 40
 les pasaba el tiempo de la siembra ¹². Juntáronse todos los magnates,
 y llevando muchas cosas necesarias para el sacrificio, subieron a un alto
 risco, y puna ¹³, adonde las lluvias y rayos caían más de ordinario;
 y allí todos de rodillas, unos sacrificando carneros ¹⁴, otros cuyes ¹⁵,

⁸ Lugar alto y frío. Infra, nota 12.

⁹ [Adoran los indios] « a los *puques*, que sono los manantiales, y fuentes, he-
 mos hallado que adoran de la misma manera, specialmente donde tienen falta de
 agua, pidiéndoles que no se sequen ». ARRIAGA, *Extirpación* 11.

¹⁰ Infra, notas 14, 15.

¹¹ Chacaras. *MPer* 231⁸⁸.

¹² « Esta tierra es fría y seca, tolerable, y en ella llueve a los tiempos y me-
 ses que en España, y la fuerza de las aguas ordinariamente es por los meses de
 Diciembre, Enero y Febrero, aunque algunos años son estériles y faltan ». *Rela-
 ciones* I 170.

¹³ « En las cumbres hay algunas llanadas frías, que los indios llaman *punas*,
 que quiere decir tierra fría, como lo es ». *Ib.*

¹⁴ « En esta provincia hay ganados de la tierra, que sirven de carga, y otros
 que llaman *pacos*, más pequeños, que tienen lana, de que hacen el vestido, son
 casi de la propia hechura y género y buenos de comer a todo género de gente ». *Ib.*, 175.

¹⁵ « Los indios tienen en sus casas unos animales pequeños, como conejos pe-
 queños que los llaman *cuis* ». *Ib.*

45 derramando azúa ¹⁶, que es la llamada chicha ¹⁷, y levantando las manos según su costumbre en semejantes casos, adoraron las nubes y rayos: al cual tienen en gran veneración, como en otra ¹⁸ tengo escrito. Pidieron agua, y este día se mandó que ayunasen todos sus hijos y se abstuviesen de comer charqui ¹⁹, ají ²⁰ y sal y de tomar palo ni

50 piedra en la mano ²¹, como antiguamente solían, sino que en reverencia de lo que habían sus padres de hacer, ellos ayudasen con mortificarse, con este ayuno. Predicóse contra este rito y superstición que tenía inficionada mucha gente y diéronse a entender los engaños con que el demonio los traía, haciéndoles seguir sus ritos y ceremonias,

55 y de esta redada sacó Nuestro Señor muchas almas de sus ignorancias. Y esta pobre alma, vuelta a su creador y conociendo su pecado, se confesó generalmente e hizo penitencia de sus pecados, con provecho y ejemplo de otras muchos.

4. Otra persona abrió también los ojos de su alma, la cual por encojérsele los nervios de las manos a su madre, buscándole remedio, consultó un hechero y tuvo respuesta, que por ir a adorar el rayo y huaca ²², le habían castigado, y que el remedio era ir a la puna y hacer reverencia y adoración. Lo cual hizo por su madre este pobre indio, y ofreció harina de maíz ²³ y poniéndola en la palma de las manos

65 las soplaba, diciendo ciertas palabras de ofrecimiento, y sacrificando dos animales. Y volviendo, halló a su madre muy mejor, por lo cual se satisfizo que había sido por causa de haber hecho el sacrificio y

¹⁶ «La principal ofrenda, y la mejor, y la mayor parte de sus sacrificios, es la chicha». ARRIAGA, *o.c.*, 24.

¹⁷ El vino de los indios. *MPer* II 280²²⁵. [VEGA], *Historia* 95.

¹⁸ En el informe sobre la misión de los *vilcas*, a donde fueron el P. Gregorio de Cisneros y el H. Gonzalo Ruiz, se dice que los indios «adoraban fuentes y el trueno y relámpago con cierta ceremonia». *Ib.*, 108.

¹⁹ «Carne seca o curada». MATEOS, en *Historia anónima* II 510. Cecina. «De esta cecina, que ellos llaman *charqui*, y de la carne fresca, no sabían hacer más que una suerte de olla o guisado, llamado *locro*, con mucho ají, cuño, papas y otras legumbres». COBO, *Historia*, lib. XIV 5 (ed. MATEOS II 244).

²⁰ Pimiento picante. «Es el ají tan regalada y apetitosa salsa para los indios, que con él cualquiera cosa comen bien, aunque sean yerbas silvestres y amargas; y los más rigurosos ayunos que hacían en su gentilidad era abstenerse de comer cosa guisada con ají». *Ib.*, IV 24 (ed. MATEOS I 172-174).

²¹ Para vengarse,

²² Idolo o adoratorio. Doc. 98, nota 126.

²³ «Maíz, también ofrecen unas veces entero, y otras molido, y lo queman con la coca y sebo». ARRIAGA, *o.c.*, 26s.



se endureció más su corazón con esta mejoría. Con todo eso pudo más la fuerza de la palabra divina que llegó a su alma, y se la ablandó de suerte que, saliendo de su ceguedad, y conociendo el infeliz estado en que estaba, lloró y se confesó generalmente, volviéndose a su Dios. 70

No menos necesidad tenía otra alma, la cual, después de haber estado 16 años en desgracia de Dios, con grandes y enormes pecados, que parecía haber llegado a lo sumo de toda maldad y que del todo le había desamparado la mano de Dios, volvió en sí y lavando su alma con el agua de la penitencia y lágrimas y confesándose generalmente, alcanzó lo que el Señor promete a los que tan bien se preparan. 75

5. Estas misericordias hacia Nuestro Señor, no sólo a los particulares que de nuestros ministerios se querían aprovechar, más también a pueblos²⁴ enteros, sacándolos de su mala vida y costumbres. Llegamos a unos pueblos bien necesitados del socorro y auxilio divinos y de ponerse en carrera de salvación: uno de los cuales hallamos todo caído sin que hubiese rastro de juicio en él, afeando en este pueblo en los sermones los efectos que consigo trae la embriaguez y los grandes castigos que Nuestro Señor ha hecho por él; los culpados todos, oyendo esta voz en sus almas, se determinaron de hacer penitencia, y juntos la hicieron, de suerte que se confesaron todos, y fue tal la enmienda de vida, que con ella se reformó toda la gente. A este modo fue en otros muchos pueblos que, olvidados de su creador se iban tras sus apetitos sensuales y vicios desenfrenadamente. Se podía bien entender las mercedes que el Señor les hizo por un capítulo de carta que el Vicario²⁵ nos escribió, de esta manera: «Padres míos, bendita sea la Santísima Trinidad que hizo tanta merced a esta provincia, en traer a ella a la Compañía para remedio de tantas almas. Es de ver ahora este mi pueblo como a un jardín muy oloroso de muchas y varias flores, que pasó la Majestad Divina, en la reformatión de estos pobres indios y sus vidas». 80 85 90 95

6. Otro sacerdote nos llevó a su doctrina, en la cual tenía un pueblo casi deshauciado de remedio, por ser la gente de él tan indómita y dada a vicios y tan tibia en las cosas de Dios, que se pasaba la semana, sin entrar en la iglesia, y así todas las almas andaban descarriadas como ovejas sin pastor, y se tenía tan poca confianza de su remedio que le parecía al sacerdote que, si no era milagrosamente, 100

²⁴ Los pueblos de esta región, en *Relaciones* II 169-177.

²⁵ El párroco de una población, parece, importante, como lo era San Bartolomé de Atunsora, «cabecera de este repartimiento». *Ib.*, 169, 111.

no se remediaria de otra manera. Mas el Señor fue servido que, dentro de tres días, los vió a todos hacer una disciplina, de su voluntad, y acudir a sus confesiones, viniendo muy de mañana todos a rezar a la iglesia. Fundaron la Cofradía de Jesús²⁶, y con este medio, y el cuidado de los mayordomos²⁷, cada día iban aficionándose más a las cosas de Dios, y gustaban tanto de ellas, que se estaban todo el día en la iglesia, aprendiendo con mucha alegría y los niños cantaban la doctrina en sus casas, y sus padres la enseñaban a sus mujeres, y de esta suerte estaban todo el día ocupados, tanto que a su cura causaba admiración ver la vuelta que habían dado y con cuanta facilidad se convirtieron al Señor.

115 7. Han cobrado en estas provincias tanta estima de la Compañía, que es cosa de admiración la reverencia con que nos tratan, viniendo de lejos y arrojándose, después de confesados, a besar los pies, sin ser parte para estorbarlo nosotros, y diciendo: Padre santo, que con este nombre nos llaman. Dicen entre sí: Estos Padres nos enseñan
120 a llorar, y así lo que se les dice convenir para su salvación, lo ponen luego por obra, aunque traiga consigo dificultad, como es la restitución y dar limosna, lo cual cumplen, trayendo a la iglesia las cargas de maíz²⁸ de 10 en 10, para que se reparta a los pobres, ropa, plata y otras cosas, de donde toman también los sacerdotes ocasión para otro
125 tanto, los cuales aprovecharon en sus almas, y se confesaron generalmente, pidiendo con lágrimas se les ayudase y diese orden cómo vivir en amistad de Dios.

8. Uno de ellos, viendo que las cargas que tenía le impedían tomar nuevo estado, repartió parte de su hacienda a los pobres e iglesia, y cofradías, importunándonos que tomásemos también alguna plata, lo cual no se le concedió, diciéndole que teníamos lo necesario para nuestro viaje. Me llevó a un pueblo que tenía en la puna, adonde bauticé

²⁶ Sobre esta cofradía, doc. 186 § 37.

²⁷ « Ilustra mucho nuestra iglesia [del Cuzco] la cofradía del Nombre de Jesús que en ella está fundada, en la iglesia de los indios, donde los cofrades tienen sus cabildos y elecciones de su prioste y mayordomos y demás oficiales veinticuatro; allí se despiden y castigan los indignos y se honran los que dan buen ejemplo ». [VEGA] *Historia* 42.

²⁸ « Los naturales desta provincia tratan y contratan en coca y carneros de la tierra, y del maíz de sus sementeras pagan sus tributos en reales y maíz, y tratan algunos españoles entre estos naturales en estos mismos géneros ». *Relaciones* I 176.



tres, y se fundó una cofradía, y di orden que se confesasen, y reparti a los pobres muchas limosnas; parecía un retrato de la primitiva iglesia, ver la caridad que tenían unos con otros, y el fervor de llegarse a los sacramentos; y así el curaca ²⁹ traía a sus súbditos y la hija a su madre y abuela y enseñaba lo que era la confesión y hacían comunes sus comidas para todos. 135

9. Los que venían a confesarse nos importunaban que dispusiésemos de sus haciendas. Un indio rico ofreció una estancia, y su casa, y plata diciendo: Padre, mucho me ha dado Nuestro Señor, y no tengo sino un hijo: de él y de todo lo que tengo dispón a tu voluntad y reparte a los pobres, que a mí no me faltará, y fue necesario condescender con sus ruegos y se repartió entre los pobres mucha de su hacienda, y preparóse para confesarse y servir a Dios y fue instruído en los misterios de nuestra santa fe y recibió los sacramentos con mucho consuelo y edificación de todos. Lo cual se ha hecho con otros en esta provincia, que con penitencia y nueva vida se prepararon y convenía el dárseles, por el orden que tengo escrito, haciendo las diligencias necesarias y fiesta, y dando de comer a los pobres. 140 145 150

10. Una pobre india, movida con este ejemplo trajo un *acso* ³⁰ suyo, que es un vestido, pidiendo que se lo diésemos a un pobre; y con esto se remató esta misión de 4 meses, en los cuales ha sido el Señor servido, que se predicase el santo evangelio, y confesasen y enseñasen la doctrina cristiana a más de 15.000 indios, que en estas dos provincias habitan. Y se ha repartido el pan de la divina palabra a 5 naciones de indios muy necesitadas: Chancas ³¹, Atún Soras ³², Urín Soras ³³, Chalcas ³⁴ y Yungas ³⁵ y nos quedan aguardando, como los sembrados secos el rocío de cielo, otras tres provincias de no menos ne- 155

²⁹ Del gobierno de los curacas o caciques de esta región, *ib.*, 180.

³⁰ «Saya, fustán o falda interior de mujer. Forma más correcta sería *Akasu*». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. *Ahsu*.

³¹ «Provincia de Andaguaylas». *Relaciones I* 172.

³² «San Bartolomé de Atunsora [...] llamóse antiguamente Atunsora, porque los naturales dél se llaman *soras*; y Atun, que quiere decir en la lengua general (quechua) cosa grande, y se llamó así por ser el pueblo mayor deste repartimiento y provincia». *Ib.*, 169s.

³³ «Lusinsora [Lusín Sora o Hurín Sora], que quiere decir los soras de abajo». *Ib.*, 170.

³⁴ «[La tercera parcialidad de este repartimiento] se llama los chalcas». *Ib.*

³⁵ «Yungas, que es tierra caliente, de los más cercanos, que será veinte y cinco leguas desta provincia [de Atunsora]». *Ib.*, 176.

- 160 cesidad : Andamarcas ²⁶, Atún Rucanas ²⁷, Chocorbos ²⁸ y Yauyos ²⁹. Será el Señor servido dar tiempo y quien cultive aquella mies, que con tanto deseo y mensajeros piden remedio. Y guarde a V.R . . . ».

Carta perdida

236a. — *Jesuita anónimo al P. Claudio Aquava*, 1599 ? ; se menciona en el doc. 236. § 1.

²⁶ Distrito de la provincia de Jauja, en el departamento de Junín (Perú).

²⁷ «Atún Lucana [Rucana] que es de otro repartimiento », en la jurisdicción de Huamanga, departamento de Ayacucho.

²⁸ En la provincia de Yauyos (*infra*, nota 39). *Relaciones I* 61s.

²⁹ Provincia y distrito del departamento de Lima. *Relaciones I* 61-78.

Apéndice I

EL P. FELIPE CLAVER
AUTOS

LA PAZ 11-26 DE FEBRERO 1598

Del apógr. en AGI *Audiencia de Charcas 145*, s.f.

(Cf. *MPer V 883*).

Hay otra copia de este doc. en AGI *Audiencia de Lima 321*.

1. *P. Claver petit ius ad testes proferendos de statu templi et domus S.I. in La Paz.* — 2. *Testimonium unius testis et aliorum.* — 3. *Transumpti testimonium authenticum.*

1. † En la ciudad de La Paz, en onze días del mes de Febrero de mill y quinientos y noventa y ocho años, ante Luis de Salazar, teniente mayor en esta jurisdicción por poder del Rey nuestro Señor ¹, se presentó esta petición: El Padre Felipe Claver ², rector de la Compañía de Jesús, desta ciudad de La Paz, digo que yo tengo de hazer información ⁵ cómo este colesio no tiene iglesia sino muy pequeña e incómoda ³, que están unos aposentos de una casa vieja que se compró para el sitio deste colesio ⁴, en los quales, derrivando algunas paredes, se hizo la dicha iglesia tal y tan incapaz para el pueblo y ciudad, que por falta de lugar y asiento no bienen muchas personas a ella en nuestras fiestas ¹⁰ y algunos sermones principales, y aviendo catorze o quinze años ⁵ que este colesio se fundó en esta ciudad, por su pobreza e poca renta ⁶ no ha podido començar iglesia capaz e decente para los oficios y culto divino.

¹ Felipe II.

² Doc. 147.

³ Sobre el estado económico de este colegio, *MPer V 375s*.

⁴ La casa era de Diego de Peralta. *Infra*.

⁵ Acerca de la fundación de este colegio: «Este colegio se acceptó el año pasado de setenta y cinco». *MPer II 147*.

⁶ *Supra*, nota 3.

15 A V. Magestad pido y supplico mande rezevir la dicha informa-
ción dicha, exsaminando los testigos que presentaré por el tenor desta
[f.v.] petición para ocurrir con lo que ellos dixeren a quien me pare-
ciere que en esto pueda ayudar a esta santa obra, sobre que pido justia.
Felipe Claver.

20 Auto.

2. E vista por el dicho teniente mandó que se reciva la dicha in-
formación, e dada se proveherá justizia, y así lo mandó ante mí, Gas-
par de Chaves, scrivano público e del número.

Información. En la ciudad de Nuestra Señora de la Paz del Pirú,
25 en onze días del mes de Hebrero de mill e quinientos y noventa y ocho
años, el dicho Padre Felipe Claver, rector de la Compañía de Jesús
de la dicha ciudad, presentó por testigo a Martín de Cárdenas, vezino
e regidor ⁷ desta ciudad, del qual fue tomado y recebido juramento
en forma de devida de Derecho, por Dios Nuestro Señor, e por una
30 señal de cruz so cargo del qual prometió de dezir verdad, e siendo
preguntado por la petición, dixo que abrá catorze o quinze años, poco
más o menos, que en esta dicha ciudad de La Paz se fundó el co-
lesio de los Padres de la Compañía de Jesús y se hizo la iglesia que
aora está fecha en unas casas [f.a.] que eran de Diego de Peralta,
35 vezino que fue en ella, e para hazer la dicha iglesia, vido este testigos
que dereibarón unos aposentos de la dicha cassa y se juntaron unos
con otros para el dicho efecto, y quedó tan pequeña que en las fiestas
de sus obligaciones no puede acudir la gente debota de la dicha cassa
a ella, porque no caven dentro, e los días pasados, aviendo sermón,
40 no pudiendo caver la gente, se salieron la mitad de la dicha iglesia, e
mediante la gran necesidad e proveça que a tenido la dicha casa, los
Padres della no an podido hazer otra mayor ni fabricar nuevo edificio
del dicho templo, sino estándose con él en comienço y apretura, ques
notoria en esta ciudad e tiene dicho, e por no tener como no tienen
45 renta, sino es muy poca; y esta es la verdad e lo que save e pasa
para el juramento que tiene fecho en que afirma e ratifica e lo firmó
de su nombre, e dixo ser de hedad de cinqüenta e siete años e no le
tocan las generales. Martín de Cárdenas. Ante mí, Gaspar de Chaves,
escrivano público y del cavildo.

50 [Sigue la testificación de los otros testigos: el 13 de febrero 1597, Ge-
rónimo de Marañón y Pedro de Contreras Ulloa; el 14 del mismo mes
y año, Nuño de Balboa y Andrés Sánchez de Fuensalida; el 18 del mis-
mo mes y año, Dtez Çurbano].

⁷ « Individuo de un ayuntamiento o concejo ». *Diccionario de la Academia.*

3. [El 26 del mismo mes y año, el P. Felipe Claver pidió al teniente de corregidor de La Paz, Luis de Salazar, le diese testimonio escrito de estas declaraciones, y lo otorgó Luis de Salazar ante Gaspar de Chaves y lo confirmó Sebastián de Córdoba, escrivano y notario público de la misma ciudad de La Paz]. 55

Apéndice II

Petición del colegio de La Plata: 20 de Mayo 1598. Del orig. en el Archivo Nacional de Santiago de Chile, *Jesuitas* 324-3.

«Petición en que piden los Padres del colegio de la ciudad de La Plata ¹ confirmación de lo que por ellos se les fue hecho merced en relación del censo que pertenecía al Cavildo de la dicha ciudad. Se proveyó, no a lugar». 5

«Christóval Velasques ², de la Compañía de Jesús, en nombre del colegio de la dicha Compañía de la ciudad de La Plata, dize que el dicho colegio, por ser como es nuebamente fundado ³, compró de Valledo ⁴ y de Gaspar Rodríguez ⁵ las casas que alindan con las del Cavildo de esta ciudad, sobre las quales el dicho Cavildo tiene de censo perpetuo noventa y tantos pesos ensayados, y por constarle al dicho Cavildo averse fundado el dicho colegio sin auxilio de particular, [...] le hizo suelta y gracia del dicho censo perpetuo, con que dentro de tres años llevase aprobación dello de Su Magestad[...]. Suplica se le mande confirmar [...]. 10 15

Christóbal Belásquez».

[f.v.] No ha lugar la confirmación. 20 de Mayo 1598».

Apéndice III

Estado económico del colegio de Potost: 6 de Marzo 1598-9 de Febrero 1599. Del orig. en el Archivo Nacional de Santiago de Chile, *Jesuitas* 324-4, ff. 30-53.

6 de Marzo 1598: expone al colegio que no tiene fundador ni pa-

¹ Chuquisaca, Charcas, hoy Sucre (Bolivia).

² Ayudante del procurador en Corte residente en Madrid. *MPer* III-V, índice «Velásquez, C.».

³ En 1591. *MPer* IV-V, índice «La Plata».

⁴ Juan; escritura de compra a 27 de Noviembre 1591, en *MPer* V 892-896.

⁵ Escritura fechada el 31 de Agosto 1592, en *ib.*, 182-184.

5 trón, ni capellanías ni entierros ¹ ni limosna de Misas ² ni doctrinas ³; que solía tener cátedra de lenguas ⁴ y algunas minas ⁵, y ahora no tiene ni lo uno ni lo otro, que la renta de sus tiendas ⁶ ha bajado mucho y la estancia ⁷ es de tan poco provecho que tratan de venderla, y no hay quien la compre, que tiene 38 religiosos ⁸, y no solía tener más
10 renta — que está muy empeñado ⁹ — ocupación y fruto de los religiosos — carestía excesiva del lugar y tierra ¹⁰, y no se puede sustentar, y así es muy bien empleada la limosna de vino y aceite ¹¹.

21 de Agosto 1598: «El colegio de la Compañía de Jesús de Potosí declara la renta que tiene y pide se le acuda con el vino y aceite».

15 17 de Octubre 1598: El colegio de Potosí que «no tiene fundación, ni dotación, sino unas tiendas que deben de rentar 4 mil pesos, y en los reparos se gasta gran cantidad, y una chacara, que en los años fértiles rentará otros 4 mil pesos corrientes», — que no es renta suficiente — son 30 religiosos — no piden limosna — sustentan una escuela
20 gratis ¹² — deben 10.000 pesos ensayados ¹³.

17 de Octubre 1598: Decreto: «que al collegio de Potosí se le dé

¹ Sepulturas en las iglesias. MPer V 147^a.

² Según el principio de la gratuidad de los ministerios sacerdotales en la Compañía, que prohíbe recibir «stipendio ni limosna alguna en recompensa de Misas». *Const.* VI 7.

³ O parroquias de indios, con estipendio del Rey, como Juli. MPer IV 473s.

⁴ Hasta 1589. *Ib.*, 462. Sobre la economía de este colegio, MPer IV 461-463; V 496-498.

⁵ Aquaviva había ordenado que se vendiesen. MPer V 713.

⁶ En seguida se dirá que esta renta es de 4.500 pesos.

⁷ En 1589 se habla de dos estancias pertenecientes a este colegio. MPer IV 462.

⁸ Más adelante se dirá que son 30; el catálogo más reciente de 1595 dice que son 14; la próxima anua, 29 del próximo Abril, pone 29. MPer IV 771-773. *Doc.* 192 § 2.

⁹ En 1595 se dice que este colegio «no deve nada». MPer V 786; más adelante este doc. dirá que debe 30.000 pesos.

¹⁰ Era uno de los lugares de vida más cara en el virreinato del Perú: así, se nota en 1603, que un indio en las minas gana c. 1 peso al día, el hospital de españoles e indios tiene una renta de 30.000 pesos corrientes para más de 100 enfermos; un carnero cuesta 2/3 pesos; una fanega de papas, 3; una vara de sayal, 6 reales; un sombrero, 13 pesos corrientes, y un oficial real gana anualmente «2.000 pesos ensayados, que hacen corrientes 3.000 de a 8 reales». *Relaciones* II 121, 123, 125, 127, 130s., 135.

¹¹ Para el culto litúrgico.

¹² MPer IV 462; V 786.

¹³ Su valor, en MPer IV 282^a.

el vino, azeite y medicinas como lo pide ». Los oficiales reales de Potosí suplican de la providencia y auto. Disen que es contra la cédula etc. »¹⁴. « Información del collegio de la Compañía de Jhesús de Potosí ante los oficiales reales con citación del procurador de la Real Hacienda »¹⁵. 25

24 de Noviembre 1598: Auto de la Audiencia de Charcas ;¹⁶ « Al collegio de la Compañía de Jhesús de Potosí se le dé sobrecarta para que en el ínterim que se haze información se le acuda con el vino, azeite y medicinas, dando fianças ». 30

9 de Febrero 1599: « Interrogatorio del collegio de Potosí »: que tiene 30 religiosos, y todos son necesarios — que los dos se ocupen en la enseñanza de los niños, y el gran fruto que hacen — que no tiene fundador, doctrina, capellanía ni otras ovenciones, ni tiene edificada la casa¹⁷ — que padece mucha necesidad — una estancia le es de tan poco provecho que la quiere vender y no halla quien la compre — que las tiendas que tienen le renta 4 mil 500 pesos¹⁸ y la mitad se gasta en reparos, y han venido en mucha disminución — que no tiene otras rentas ni provechos, y no bastan para su sustento otros siete y ocho mil pesos más — carestía de aquella tierra¹⁹ — que está empeñado en 30 mil pesos — que no hace gastos superfluos sino muy moderados, que si se le quitase la limosna del vino, aceite y medicinas, sería forzoso salirse de allí muchos de los religiosos y los enfermos padecerían mucho riesgo. 40

¹⁴ Efectivamente, las cédulas últimas tratan de las misiones entre infieles, no de los colegios, el 29 de Noviembre 1597, Doc. 136.

¹⁵ Sobre su situación difícil económicamente, el virrey Velasco informaba a Felipe II, Lima 8 de Febrero 1598: « La enfermedad del sarampión corrió por las más destas provincias haciendo más daño en unas que en otras, de que le alcanzó su parte a la de Potosí, por do afloxó el beneficio de las minas y se sacó menos plata de la que se sacava según me han escrito el corregidor [Juan Díaz de Lopidana] y otras personas ». En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 76.

¹⁶ La Plata (hoy Sucre), a la sazón presidida por Juan de Cepeda. *MPer* III-V, índice « Cepeda ». Restablecido en su antiguo cargo de presidente por el virrey Velasco. LEVILLIER, *o.c.*, 69.

¹⁷ No coincide con la información remitida al General por el provincial Atienza a 2 de Enero 1589: « Fueron creciendo las limosnas de manera que se edificó allí habitación más bien cómoda para los Nuestros y una muy buena glesia ». *MPer* IV 461. Probablemente se explica la diferencia de información entre 1589 y la presente por el aumento del personal jesuítico: de 12 a 38, y la creciente carestía. *MPer* IV 463.

¹⁸ *Supra*, nota 13.

¹⁹ Sobre la situación económica de Potosí, a principios del siglo XVII, *Relaciones* II 126-135.

INDICE ANALITICO

A

- Abendaño, Andrés de, lcedo. 141s.
Abipones, indios 384⁶⁷², 402⁷⁷⁴, 405⁷⁹⁵.
 Acuña, Pedro de, 587⁵.
 Acosta, José de, S.I. escritor, 683¹⁴².
Achupalla, piña, 366⁵⁵⁶.
Agacás, indios, 404⁷⁸⁸.
Agazes, indios, 420⁹³¹.
Aguachiles, indios, 435¹⁰⁶¹.
 Aguamara, pueblo, 601.
 Aguado, Pedro, O.F.M., escritor, 140².
 Aguila, Juan del, S.I., fallece, 260¹, 411 ; 378⁶⁴¹.
 Aguilar Vellicia, Antonio, 648, 654, s., 791, 794s.
 Aguilera, Hernando de, S.I., en Chile, 323, 701²⁵⁴ ; grado a —, 177.
 Aguilera, Luis, S.I., en Juli, 336³⁵².
 Agustín, san, escritor, 267.
 Aicardo, José Manuel, S.I., escritor, 279, 715⁸¹⁵.
 Aimara, lengua, 633.
 Alarcón, García de, S.I., 127-129, 502s.
 Albare de Astudillo, Juan, 354.
 Alcalá de Henares, villa, 371⁵⁸¹ ; colegio S.I., 151, 350¹², 493⁶⁰, 505 ; Ordenamiento de —, 524, 530¹⁶.
 Alcañices, Marquesa de, 454⁷.
 Aldana, Juan de, S.I., grado a —, 780.
 Alecio, Mateo, 510, 512.
 Alejandro VI, papa, 372⁵⁹¹, 446¹⁹.
 Alemán, Diego 8^{*11}.
 Alfaro, lcedo, 697²²⁴.
 Alfonso XI, rey, 524¹².
 Almagro, Diego de, 349⁴³⁸.
 Almonaci, Matheo de, 142, 148.
 Alonso, Juan, S.I., grado a —, 179.
 Alonso, cacique, 285s.
 Alonso, Fernando, 352⁴⁶⁷.
 Alto Paraguay, río, 423⁹⁷⁶.
 Alto Paraná, río, 375⁶²¹.
 Alto Perú, región, caminos en el —, 14⁸.
 Alto Piano del Matto Grosso, región, 418⁹¹².
 Alto Yuyo, región, 436¹⁰³⁶.
 Alva, Juan de, S.I., grado a —, 177 ; 363⁸³⁸.
 Alvarez de Bahamón, Hernando, f266.
 Alvarez de Paz, Diego, S.I., su espíritu, 96, 165 ; sus escritos, 174, 208s., 231s., 454 ; en Lima, 278⁷ ; en Quito, 547, 575, 746.
 Amazonas, región, 17³², 288⁸⁰ ; departamento, 285⁷¹, 289¹⁰⁰ ; hoya de — 439¹⁰⁹¹.
 Anaya, Juan Manuel de, S.I., 289 ; fallece, 323.
 Andes, montes, geografía, 281³¹⁻⁴¹ ; pueblos de los —, 364⁵⁴² ; misión a los —, 281-290 ; del Cuzco, 287 ; — de Xauxa, v. Xauxa.
 Andesuyo, provincia, 251¹.
 Andión, Jerónimo de, S.I., en moxos, 8 ; — en Santa Cruz de la Sierra, 14⁴, 20, 31-36, 424²⁷⁹, 426-434, 566 ; grado a —, 179.
 Angel, Joán, 609.
 Angol, ciudad, 339s., 344, 350 ; indios en —, 350 ; regulares en —, 339³⁷¹.

- Angulo, Francisco de, S.I., en Tucumán, 409⁸²², 582, 719; — en Córdoba de Tucumán, 648, 652; en Santiago del Estero, 415.
- Anicama, Hernando, 672; donación de — a S.I., aceptada por el P. Sebastián, 606-609, 698.
- Antas, indios, 40¹⁵⁵.
- Antequera, José María, escritor, 524¹².
- Antisuyo, provincia, 251¹.
- Antonio, Francisco, S.I., y el P. Piñas, 776.
- Antonio, Marco, S.I., 631.
- Añasco, Pedro, de, S.I.; en Tucumán, 144, 409s, 420⁹⁴, 719; — en Salta, 413⁸⁵⁵; en Santiago del Estero — 415; — en el sínodo de Tucumán, 409⁸¹⁸.
- Apacheta, montón de piedras, 254.
- Apacucas, indios, 372⁵⁹².
- Apolistas, indios, 435¹⁰⁶⁰.
- Apolobamba, distrito, 435¹⁰⁶¹, 436.
- Apurimac, río, 52³²⁴, 284 ^{61.62}, 286⁷¹, 626; enfermedades en la región de —, 627⁸⁷.
- Aquaviva, Claudio, S.I., vida, 550¹³; en Nápoles, 270⁸; — normas a la Prov. del Perú, 185s., 196-200, 201-207, 208-221, 239-240; responde a la congregación del Perú de 1594, 189; — y sus Ordenaciones, 211²¹; su criterio sobre la castidad, 573¹⁵, ¹⁶; y el envío de visitador del Perú, 221-232, 249⁷, 468, 470, 485s, 494, 503, 506s.; — y expedición naval de 1595, 107; — e indios, 166; admisión de criollos en el Perú, 754; misiones, 103s., 116s., 270; — lenguas indígenas, 97; — y el noviciado del Perú, 762, 783s.; — y el col. de Lima, 473-475. estudios en el col. de Lima, 472⁴, 489; y la Universidad de Lima, 503-505, 447; — la fundación de la Asunción, 390⁷¹⁴; — y la fundación de Nuevo Reino de Granada, 193; — y la casa de Panamá, 357, 769; — y Potosí, 119; — y Quito, 571, 759s.; — y la misión de Santa Cruz de la Sierra, 106, 120; — y el col. de Santiago de Chile, 760; — y el P. G. de Alarcón, 502s.; — y el P. A. de Paz, 164, 174, 208s., 231, 454; — y P. Ayáns, 7, 171; — y P. Barzana, 763; — y P. Bertonio, 171; — y P. Cabredo, 498s., 765; — y al P. Castro, 456; — y el P. Domínguez, 451s.; — — y el P. Escobar, 455; — y el P. Gómez, 160, 597; — y el P. González Holguín, 99, 123, 173; — y el H. Heredia, 161, 172; — y el P. Herrera, 644; — y al P. Ostos, 136s., 138, 584s.; — y P. Bernal y el ob. La Raya, 233s., 273s.; — y el P. León, 432s., 480s., 550; — y el P. Manrique, 479s.; — y el Duque de Medinasidonia, 4s.; — y el P. H. de Mendoza, 90, 163s.; — y Mercado de Peñalosa, 471s.; — y el P. Mexía, 135, 586s.; — y el P. de Miranda, 162; — y el P. Morillo, 124s.; — y J. Mostrenco, 644; — y el P. Ovando, 466; — y los PP. Cabredo y Páez, 645; — y el P. Piñas, 776; — y Quesada, 100s., 500-502; — y el A. Ruiz, 95, 179-181, 555s., 753-755; — y el P. Samaniego, 122; — y F. de Sancoles, 100s.; — y el P. Sebastián, 90, 169-172, 471, 507; — y el P. J. Suárez, 442s.; — y L. de Toledo, 481s.; — y el P. Torres Rubio, 468, 570; — y el P. Valdivia, 476s.; — y el P. Valera, 224⁸⁴; — y el virrey Velasco, 465s.; v. Perú, Provincia S.I.
- Ara, día, 40¹⁵².
- Aracanga, sierra, 49.
- Aranda, Cristóbal de, 739.
- Aranda, Martín de, S.I., 364⁴⁴⁸, 365, 579; grado a —, 578s.

- Arapuru, cacique, 73.
 Araraquagna, sierra, 41.
 Araucana, obra literaria, 332.
 Araucanos, indios, guerra, 327, 301-304.
 Arauco, región, 324, 336, 350, 535 ;
 ciudad y fuerte de —, 331, 333, 337,
 350 ; v. Valdivia, L.
 Araucos, Marqués de, v. Valdivia, Pe-
 dro de.
 Araurac, indios, 35.
 Arbarijara, pueblo, 386.
 Arcilla, v. Ercilla.
 Arcos, Duquesa de, 155⁷.
 Ardiles, Miguel de, 653s.
 Arellano, Diego de, S.I., 204.
 Arenillas de Reinoso, Fernando, 454⁷.
 Arequipa, ciudad, situación, indios,
 323²⁶⁷, 268 ; habitantes, 323²⁶⁷ ; pueblos
 de —, 448²⁶ ; col. S.I., vida en 1597,
 323 ; congregación mariana, 556s. ;
 vida en 1598, 690-198 ; jesuitas ancia-
 nos en —, 459⁶ ; el P. Beltrán en —
 169s., 458s., 569, 749 ; y al P. G. de
 Chaves, 475s. ; el P. A. Ruiz en —,
 179-181, 230s., 460s.
 Arévalo, Francisco de, S.I., 605.
 Argentina, región, 422²⁶⁸ ; habitantes,
 419²²².
 Arias de Mansilla, Herrán, 594.
 Arias de Saavedra, Hernando, gob. ; y
 los jesuitas de la Asunción, 380²⁵²,
 696²²⁴, 740s.
 Ariaz, Catalina de, 594.
 Armenta, Pedro de, escritura, 602-605.
 Armini, Leonardo, S.I., en Paraguay,
 406.
 Arpa, Ana, bienhechora de Potosí,
 139-148, 312²¹¹.
 Arriaga, Pablo José de, S.I., en el col.
 de San Martín 86⁴⁵ ; escribe las anuas
 del Perú, 12-81, 274-441, 660-773 ;
 varia, 252⁵, 291¹²³, 292¹²⁴, 321²⁵⁵,
 361⁵²⁸, 363⁵⁴¹.
 Arroyo, Gaspar de, S.I., 514.
 Arteaga, Francisco de, 582s.
 Asta-Buruaga, Francisco Solano, escri-
 tor, 325³⁴⁸ ; 339³⁶⁶, 369, 343³⁹¹, 345⁴⁰⁸.
 Astráin, Antonio, S.I., escritor, 38¹⁴⁰,
 151¹⁴, 17, 234⁸, 239⁹.
 Asunción, ciudad, clima, situación, 39¹⁴⁸,
 155, 372s., 417 ; habitantes, 402⁷⁷⁴, 419,
 721³⁷¹ ; varia, 139, 372s., 380⁶⁵⁴, 381⁶⁵⁵,
 386, 418, 420, 678⁶⁸⁶ ; y los jesuitas,
 390⁷¹⁴, 402⁷⁷¹, 407⁸⁰⁵, 408⁸¹¹ ; y Aqua-
 viva, 390⁷¹⁴ ; y P. Sebastián, 370⁷¹⁴.
 Atún Ruanas, región, 806.
 Avasapuri, cacique, 436.
 Avellaneda, Diego de, S.I., visita a
 México, 235.
 Avellaneda, Gerónimo, y escritura de
 F. Anicama, 598-602, 606-609.
 Avellaneda, Juan, grado a —, 796.
 Avila, Elvira de, 152.
 Avila, Esteban de, S.I., catedrático en
 Lima, 473-475, 548, 664 ; — y el
 P. Aquaviva, 548 ; 92 ; escritor, 493.
 Avila, Jerónimo, S.I., fallece, 552¹.
 Awaragüe, región, 41¹⁵⁸, 159, 425⁹⁹⁰.
 Axcalxa, pueblo, 601.
 Ayacucho, departamento, 284⁵⁷, 289¹⁰⁵,
 291¹²⁰ ; clima, 801¹² ; riquezas de la
 región, 801¹⁴, 15.
 Ayala, Alfredo, escritor, 24⁷⁴, 28⁹¹, 32¹¹⁵,
 47¹⁸⁰.
 Ayala, Ferrer de, fiscal, 279²⁰.
 Ayanz, Antonio de, S.I., entre los chun-
 chos, 78 ; su herencia, 7, 84, 92, 171,
 435 ; grado a — 177 ; fallece, 714s.
 Ayavirí, ciudad, 370⁵⁹⁰.
 Azores, islas, 372⁵⁹¹.
 Azúa, bebida, 802.
 Azuaga, Pedro de, O.F.M., ob., 698²²².

B

- Baeza, col. S.I., 150-152 ; y el ob.
 La Raya, 273s.
 Baeza, Juan Bautista de, 522.

- Bajo Amazonas, prov., 289⁹⁴.
 Baldivia, v. Valdivia.
 Ballesteros, Antonio, escritor, 190⁸, 596¹².
 Balsáin, sitio real, 532.
 Baltodano, Eugenio, S.I., en Tucumán, 583, 719.
 Banbagnazú, cacique, 42.
Baquianos, indios, 535¹⁰.
 Baraona, Juan, 605.
 Bargas, Pedro, a la Cartuja, 89.
 Barragán, Gonzalo, 609.
 Barriales, Lorenzo, S.I., 82; expulsado, 92.
 Barrientos, Juan de, 654.
 Barzana, Alonso de, S.I., vida, 630-641; — y los Virreyes del Perú, 640¹⁶⁸; en el Paraguay, 374-400; — en el Tucumán, 634¹³⁴, 718; vaya al Cuzco, 722s., 763; enfermo vuelva al Perú, 260, 379, 411s.; fallece en el Cuzco, 609, 629s., 675-677; varia, 348, 378, 420, 638s.
 Barzana, Mariana de, ayuda a —, 11³, 243s., 270.
 Basques de Padilla, Diego, 530.
 Baure, región, clima, indios, 35¹²⁸, 440¹⁰⁹⁶.
 Bautista Saavedra, prov. 435^{1059, 1061}, 436¹⁰⁸⁶, 438¹⁰⁸⁰, 439¹⁰⁹¹.
 Bázquez, Diego, S.I. al Perú, 517.
 Bayle, Constantino, S.I., escritor, 33¹¹⁶, 140⁴, 315²²⁰, 538¹⁵.
 Baychaba, pueblo, 438.
 Belarmino, Roberto S.I., san, card., 267.
 Belmonte, Juan de, 654.
 Beltrán, Juan, S.I., en Arequipa; es duro, 83, 168s., 458s., 492, 786s.
 Benavides, Juan, S.I., entre los chunchos, 78.
 Benavides, Pedro, S.I., 435, 437; su caso, 551.
 Benegas, Juan, 602.
 Benegas, Miguel Gerónimo, 605.
 Benegas, v. Venegas.
 Beni, río, 74^{357, 359}, 75³⁶⁰; departamento, 17³², 33, 47¹⁸⁰; prov. 35^{128s.}. expediciones militares al — 7*.
 Bermejo, río, 407³⁰⁴, 408³⁰⁷, 410³²³, 414³⁴⁴, 418³⁰⁵, 540¹⁸.
 Bernal, Pedro, S.I., 149s., 273; — y el ob. La Raya, 233.
 Bertonio, Ludovico, S.I., en Juli, 158s.; su obra literaria, 171, 363³²⁸.
 Bética, prov. S.I., colegios en la —, 151¹⁷.
 Biasutti, Renato, escritor, 440¹⁰⁹⁶.
 Bío-Bío, río, 333, 338³⁶¹, 339³⁶⁷.
 Bira, sebo, 613¹⁸.
 Bitti, Bernardo, S.I., 671⁵³.
 Bivapuri, indio, 439¹⁰⁹¹.
 Boán, ldo., (Juan Fernández de), 505¹⁴, 528.
 Bobadilla, en la Universidad de Lima, 511.
 Boedo, Fernando de, 140-142.
 Bogotá, habitantes de — 797².
 Bolivia, región, 418⁹⁰⁷, 422⁹⁶⁸, 440¹⁰⁹³; nación, 425⁹⁹⁰.
 Borja, Francisco de, san, y prov. del Perú, 167⁷, 218.
 Brasil, región, 418: límites, 372; provincial del — visite al Paraguay, 565.
 Briceño, Agustín, y el col. de Santiago de Chile, 268, 325^{292s.}, 477, 698²³².
 Buenos Aires, ciudad, 417⁸⁹², 421; habitantes de —, 419.
 Buenuraqui, lugar, 338³⁶¹.

C

- Cabello de Balboa, Miguel, escritor, 71³³², 434¹⁰⁵².
 Cabildo abierto, 583¹⁵.
 Cabredo, Rodrigo, S.I., vida, 126⁵; no vaya al Perú, 125, 128; vaya al Perú, 503, 515; sale de España, 572¹¹, 588s., 590, 594, 597, 645; viaje al Perú, 587⁵, 588⁷; provincial del Perú, 1*, 498s., 556, 558, 572, 597⁵; se le espera en Lima, 732; llega a Lima,

- 550¹⁰, 732⁴⁵², 744⁴, 765⁶; — y Aquaviva, 768-772; informes, 594.
- Cabredo, Ximénez de, 594.
- Cacicazgo, derecho de —, 708²⁹².
- Caciques-fiscales, 534⁷, 259⁶.
- Cádiz, ciudad, 521; ataque naval a —, 153; jesuitas en —, 518.
- Caicororo, pueblo, 42.
- Cailloma, pueblo, 42.
- Cailloma, cordillera, 285⁶².
- Caingúas*, indios, 372⁵⁹².
- Calatrava, Orden de —, 703.
- Calchaquí, valle, situación, 414⁸⁵⁸, 422; guerra de —, 414; P. Barzana en —, 634¹³⁷.
- Calchaquíes*, indios, 403⁷⁸², 405⁷⁹⁵.
- Callao, puerto, 671⁵⁹; indios en —, 356; hospitales en —, 456⁴⁹⁴; novicios en —, 356; ministerios en —, 356; no fundación en —, 787; Virrey en —, 198.
- Camacho, departamento, 321²⁵³, 448²⁸.
- Cámara, Alonso de la, 794.
- Camarena, Gonçalo, 265.
- Camata, pueblo, 365, 435¹⁰⁵⁹, 436, 448²⁸; jesuitas en —, 72, 76, 78s.
- Çamorano, Francisco, v. Zamorano.
- Çamudio, Diego, v. Zamudio.
- Canches*, indios, 625.
- Candire, región, 34; cacique, 40s., 43, 45s.
- Cano, Marcos, 514.
- Cañete, Marqués de, virrey, 514s., y los jesuitas, 666²⁷; v. García Hurtado de Mendoza.
- Cañete y Domínguez, Pedro Vicente, escritor, 449²⁵.
- Capibate, pueblo, 385.
- Capillas, cacique, 65, 68.
- Gara Caras, región, 42.
- Caraipe, región, 403⁷⁷⁷.
- Caravantes, Valentín de, S.I., en La Paz, 315, 457; y Aquaviva, 479s.; informes — 176.
- Cárdenas, Antonio, S.I., 252, 292¹²⁹.
- Cardire, indio, 48.
- Caribe*, familia india, 431¹⁰²².
- Carios*, indios, 18⁴², 76²⁸⁵, 372⁵⁹², 386⁸⁸⁵, 402⁷⁷⁴, 420⁹²¹.
- Carlos V, emperador, 342³⁸⁵.
- Carrasco, Manuel, 512s.
- Carrera de Córdoba, Luis —, escritor, 153²⁸.
- Carro, Venancio, O.P., escritor, 258⁴.
- Cartagena de Indias, puerto, 520; jesuitas en — 542⁷.
- Garvajo, Cristóbal, 607.
- Castillo, Alonso del, 529.
- Castillo, Lucas del, 529.
- Castillo, Pedro del, S.I., 580, en Cuzco, 290¹¹, 478; enfermo, 559.
- Castro, Francisco de, S.I., fallece, 308.
- Castro, Hernando, S.I., pro Jerónimo, 157s.
- Castro, Ildefonso, S.I., 476⁵, 584⁴, 585⁵.
- Castro, Jerónimo, S.I., 456, 752.
- Castro, Pedro, arz., 273⁴.
- Castro, Teresa de, virreina, 90⁵, 163⁵, 244; fallece, 182.
- Castro Urdiales, villa, 517.
- Catanio, Ignacio, S.I., grado a — 179.
- Cataño, v. Catanio.
- Cartuja, paso a la —, 231.
- Caupolicán, prov., 435¹⁰⁶¹, 439¹⁰⁹¹.
- Caupolicán, cacique, 532²²⁸.
- Cavana, pueblo, 439¹⁰⁹⁰.
- Cavanas*, indios, 323²⁶⁸.
- Cavello, Esteban, S.I., y Blas Valera, 16⁷⁵; en el Cuzco, 642; a Roma, 7², 81⁴⁰⁷; fallece, 1, 2, 6, 9, 91, 155, 176, 190, 281; varia, 173³, 185, 187, 573.
- Caverí, cacique, 74.
- Gayetano, card., su opinión sobre la Misa, 769.
- Cayo, cacique, 40.
- Cayúas*, indios, 372⁵⁹².
- Gazorla, Andrés de, S.I., 584⁴, 585⁵.
- Centeno, Diego, 7*¹¹.

- Cepeda, Bartolomé, 602s.
 Cepeda, Juan de, defiende a la Compañía, 39¹⁴⁴, 322²⁶², 696²²⁴, 811¹⁶.
- Cercado, Santiago del, situación, vida en 1597, 355-356; indios del — a S. Lázaro, 657-660; y el virrey Velasco, 526-528; — y Felipe III, 733-736; noviciado S.I. en — 1597, 354-356⁴⁹²; 7⁴, 217, 229, 509, 704s., 466³, 509; curas en el — 670⁵⁴; v. Ovando; enfermedades en el — 354.
- Cerda, Luisa de, 155⁴, 128.
- Cerdeña, isla, 152, 150s.
- Cermeño, Catalina, 322²⁶⁶.
- Céspedes del Castillo, Guillermo, escritor, 265¹⁶, 266²³, 291¹²², 370⁵⁸⁰, 378⁶⁸⁷, 409⁸²¹, 419⁹²².
- Chaco, región, 411⁵⁹, 410⁸²³, 420⁹⁴¹, 439⁹⁴¹; indios, lenguas del —, 722, 723³⁸¹.
- Chachapoyas, región, clima, 287⁷⁸; indios, 286, 289; prov. 289¹⁰⁰.
- Chakira, adorno, 24.
- Chalcas, indios, misión a los —, 801.
- Chané, lengua, 14⁶, 30¹⁰².
- Charcas, región, 17²²; ciudad, 61; prov. 466, 520; Audiencia Real —, 39¹⁴⁴; v. La Plata.
- Charqui, cecina, 802¹⁹.
- Chaunu, Huguette et Pierre, escritores, 153²⁶, 28, 270⁶, 357⁵⁰⁵, 510, 595⁶.
- Chaves, Gabriel de, S.I. 363⁵³⁸; grado a — 780; ayudar a su familia, 475s.
- Chicapicón, indio, 44.
- Chicha, bebida india, 321²⁵⁴, 802.
- Chile, reino de —, 326²⁹⁵s., 349; gobernadores de —, 331³²²; tributos, 349⁴³⁹, 350; cuestiones económicas en —, 264-267; guerra de —, 349; misión y misioneros S.I., 335⁵⁴⁶; llegan los jesuitas a —, 515, 698³²⁴; L. de Valdivia en —, 476s.; col. de Santiago de Chile, 491, 747s. catecismo araucano, 328, v. Santiago de Chile.
- Chipolo, pueblo, 73.
- Chillue, v. Chiloe.
- Chiloe, archipiélago, 347, 348⁴³³.
- Chilques, indios, 624.
- Chiquetti, Juan B., S.I., al Perú, 103; v. Gómez, Juan, S.I.
- Chiquiti, cacique, 58.60.²⁶⁸.
- Chiquitos, indios, 16²⁴, 18, 50; prov. de —, 28⁹¹.
- Chiriguanes, indios, 18⁴², 20, 422⁶⁶, 423⁹⁷⁷, 425⁹⁹⁰, 724³⁹²; ríos y pesca de los —, 63²⁸⁹, 63²⁹¹; lengua, 14⁶, 30¹⁰²; armas de los —, 33¹¹⁹; — de la Cordillera, 19⁴⁴, 424; notas climáticas, y jesuitas entre los —, 61-79.
- Chocobos, indios, 806.
- Choromoros, indios, 411⁵³³.
- Chucho, escalofrío febril, 410⁸³⁰.
- Chucuito, prov. 38¹⁴², 322²⁵⁷; situación, 360⁵²⁷⁻⁵²⁹; vecindades de —, 446¹⁶; caciques de — al rey Felipe II, 443-451; el P. Leyva en —, 318-322.
- Chunchos, indios, 283, 364, 439¹⁰⁹¹; tierra de los —, clima, etnología, 70-80, 364⁵⁴⁵, 438¹⁰⁸¹; jesuitas entre los — 258s.; misión en 1597, 434-441.
- Chuquiabo, Chuquiavo, v. La Paz.
- Chuquibamba, pueblo, 254.
- Chuquisaca, ciudad, 15¹⁸, 62²⁸⁴; col. S.I. aceptado, 195; v. La Plata.
- Chirifí, cacique, 437.
- Cintiguayla (Cintihuallas), pueblo, 284⁸⁰, 289¹⁰⁵.
- Cisneros, Agustín de, ob., 328³⁰⁶, 349⁴⁴³; fallece, 351⁴⁶⁴.
- Cisneros, Gregorio, S.I., 633¹²⁵; en el Cuzco, 291s.; 609-643. misiones del P. — 1597, 251-254; 1598. 800-806.
- Ciudad de Ontiveros; v. Espíritu Santo.
- Ciudad Real (Paraguay) 375, 379⁴⁴⁷, 385⁶⁸³; v. Guayrá.
- Ciudad Rica (Chile), 348, 350.
- Ciudad de Santiago de Xerez, v. Xerez.
- Clavel, v. Claver.
- Claver, Felipe, S.I., al Perú, 250¹⁵, 545s., 588⁶, 773; y el col. de La Paz, 807s.;

- y Panamá 357⁶⁰⁵; y Tucumán, 134.
- Clemente VIII, papa, 764; — y doctri-
neros jesuitas del Perú, 180⁸, 9, 236-
238, 491; — y la doctrina de S. To-
más de Aquino, 203¹⁶.
- Cobo, Bernabé, S.I., escritor, 26²⁸, 41¹⁵⁷,
43¹⁶⁶, 282²⁸, 285⁶⁴, 291¹²⁵, 321²⁵⁰, 254.
- Coca, arbusto del Perú, 291¹²⁴, 445¹³.
- Colastines, indios, 405⁷⁹⁵.
- Colina, río, 529.
- Collaguas, indios, 328²⁶⁸.
- Collas, indios, 322²⁵⁷.
- Cololo, cordillera, 436¹⁰⁶⁸.
- Compañía de Jesús, vida espiritual en
la —, 251³; gobierno espiritual, 460⁴;
medios sobrenaturales, preferibles,
766⁸; grado en la —, 579¹², 14; pro-
fesos solemnes en la —, 456, 487⁵;
sean más perfectos, 157; General en
la —, 475¹⁴; asistentes en la —,
492⁵⁶, 501⁸; provinciales en la —,
495⁷; gobierno en la — caritativo,
105; durante un trienio, 481; consul-
tores escriban a Roma 591; ecónomos
no sean profesores, 656⁷; ordenaciones,
228; expulsiones, 490²⁸, 585⁶; — y
recidivos, 771 exreligiosos no reci-
birlos, 756; forma judicial en la —,
no frecuente, 548⁸; primera proba-
ción en la —, 467⁹; noviciado en la
—, 466; profesión en la, 779¹⁵; sean
súbditos aun a los no profesores, 218;
regla del tacto, 489; obediencia en
la —, 756; Ordenes sagradas en la —,
164, 171; tercera probación, 489²⁸;
jubileos en la —, 695²⁰⁸; gratuidad
de los ministerios, 133⁴, 463⁵, 531,
810²; pobreza de los colegios y resi-
dencias, 206²⁷s. 788s., y de las casas
profesas, 204²⁴, 223¹⁷, 735¹⁰; funda-
dores y bienhechores, 217²⁴, 462⁷;
Misas por ellos, 141⁸; sepulturas,
101³, 220⁷², 599⁶; patronatos en la —,
552; aplicación de las legítimas,
576⁵⁶; ecónomos de los colegios, 215;
aceptación de los colegios reservada
al General, 150⁹; obligaciones de los
colegios, 601¹⁶; estudios en los, 472⁴,
473⁵; fidelidad a S. Tomás de Aquino,
228; lectura de libros prohibi-
dos, 491⁴⁴; y las parroquias, 77⁵⁰;
jubileos en la —, 369²⁷⁴, 386⁶⁹¹; vida
ministerial sacerdotal en la —, 209⁷, 8;
exención en la —, 237²; — y monjas,
465⁵; canto en la —, 555; secreto
epistolar en la —, 109; obediencia
al Rey, 94s.; v. Perú.
- Concepción (Chile), ciudad, 329, 333,
337-339; sede episcopal, 346¹¹⁷; re-
gulares en —, 330²¹⁸.
- Concepción de Río Bermejo, ciudad,
417.
- Conopas, dioses lares, 708²⁹¹.
- Consejo de Indias, miembros del — en
1597, 516¹¹; en 1598, 532⁹.
- Coquimbo, ciudad, 326., 520.
- Cordillera, prov. de —, 425⁹⁰⁰, 434¹⁰⁴⁷;
indios de la —, 20-23.
- Cordillera Real, 425⁹⁰⁰.
- Córdoba de Tucumán, ciudad, situación,
421; habitantes de —, 648⁸, 791¹⁰;
ermitas de —, 791⁹; fundación de
la casa S.I. en —, 647-655, 790-795.
- Córdoba, Alonso de, 268⁴⁵.
- Córdoba Sebastián, 159.
- Cornejo, Miguel 648s., 654, 791, 794s.
- Corrientes, río, 401⁷⁸⁴, 406⁷⁹⁷; ciudad,
403⁷⁸¹, 404, 417s.; habitantes, 419;
jesuitas en —, 407⁸⁰⁵.
- Cortésão, Jaime, escritor, 372⁶⁹¹.
- Corzo, Domingo, 582s.
- Goya, Clara Beatriz, princesa india,
335²⁴⁸.
- Crequi-Monfort-Rivet-D'Orbigny, escri-
tores, 6⁹⁹.
- Criado de Castilla, Alonso, dr., 505¹¹.
- Cruz, Francisco de la, causa de —,
677⁹⁸.
- Cruzada, bula de la —, 219.
- Cuenca, Alonso, 655.

- Cueva, Hernando de la, S.I., su caso 768s.
- Cuenca, Diego, S.I., en Quito, 679¹²¹ 747.
- Cuenca del Madera, 29⁹⁷.
- Cuisipo, indio, 439¹⁰⁹.
- Cum inter cunctas*, bula, 209⁷.
- Cuyabá, pueblo, 418⁹⁰⁵.
- Cuyes, conejos, 613²⁵, 625.
- Cuzco, departamento, 287⁸⁵; provincia, 290¹¹⁶; división de la ciudad, 615⁸²; habitantes 290¹⁰⁹; naciones de indios, 805; cárceles, 619⁸¹; idolatrías, 252⁵; diócesis, 643¹⁹¹; Obispo La Raya, 233s.; Parroquias de indios, 642¹⁸²; iglesias del —, 610⁴; regulares en el —, 369⁵⁷², 611¹²; enfermedad en el —, 610³, 611; col. S.I., economía del col. 483²; y el col. de Lima, 497; vida en el —, 1597, 290-292, en 1598, 609-643, 672-677; cofradía del Niño Jesús, 616³⁵, 804²⁷; misiones desde el — en 1597, 251-254; en 1599, 800-806; misioneros de indios, 738⁸; casos morales, 212; teólogos en el —, 369; novicios en el —, 636¹⁵⁶; predique la Compañía en el —, 737-740; el P. P. del Castillo en el —, 478.
- Delgado, Lope, S.I., en La Plata, 561s., 750; 271.
- Delplace, Luis, S.I., escritor, 180⁹.
- Del Techo, Nicolás, S.I., escritor, 35¹²⁸.
- Derecho, Alonso, 525.
- Diaguita, lengua de indios, 415⁸⁷⁵, 421⁹⁴⁸, 955.
- Díaz, Juan, S.I., en Quito, 678¹¹²; grado a—, 796s.
- Díaz Pedro, S.I., prov. de México, 242, 245, 262⁵, 594²; visite la Prov. del Perú, 184, 249⁷, 497.
- Díaz de Guzmán, Rui, gob. del Paraguay, y los jesuitas, 740².
- Díaz de Lopidana, Juan, y los jesuitas de La Plata, 696²²⁴.
- Díaz de Navarrete, Antonio, 596¹¹.
- Doctrina cristiana*, cofradía de la —, 591-593.
- Domingo, indio, 146.
- Domínguez, Juan, S.I., en Quito, 678¹¹²; 451s..
- Dominici, Diego, S.I., 211²¹, 228⁴⁴.
- Drake, Francis, pirata, 357⁹¹⁰.
- Duarte Cerón, Francisco, 561²¹.
- Ducado, su valor, 16²⁶, 150⁷, 687¹⁶³.

E

- D**
- Dario, Juan, S.I., al Perú, 554, 546³; en Córdoba de Tucumán, 647-655.
- Dasadona, Alonso, escribano, 148.
- Dávila Francisco, S.I., 128.
- Dávila, Gómez, v. Velada, Marqués de.
- D'Evreux, Yves, escritor, 378.
- De Fabiis, Fabio, S.I., S.I., 756s.
- De genere*, decreto, 491.
- De largitione munerum*, decreto, 170, 491.
- Dei Vestri Barbiani, Marcello, secretario de breves, 238.
- Delgado, Julián, S.I., grado a —, 189, 796.
- Ecuador, indios, 677-¹⁰⁶, 678¹¹⁷.
- Egaña, Antonio de, S.I., escritor, 33¹¹⁵, 149¹, 157⁴, 173¹², 273⁴, passim.
- Eguiguren, Luis, escritor, 170⁷, 185²³, 278¹⁰, 528¹⁷.
- Encina, Francisco, escritor, 330²²⁰.
- Encinas Antonio, escritor, Diego de, 444⁴, 496¹⁴, 17.
- Encomenderos, obligaeianes de los —, 384⁴⁷⁹.
- Engol, v. Angoi.
- Enrich, Francisco, S.I., escritor, 268²⁸, 44, 698²³¹.
- Enríquez de Almansa, Martín, virrey, 492²⁰.

- Ercilla, Alonso de, escritor, 33³²⁸.
 Errázuriz, Clemente, escritor, 351⁴⁶².
Erythroxylon coca, v. *coca*.
 Escobar, Alberto Antonio, 455⁴.
 Escobar, Bartholomé de, S.I., su renuncia, 455; grado a — 177, 796.
 Escobar, Pedro de, 603.
 España, precios en —, 596⁸; jesuitas de — ayudan a Indias, 608¹⁴; visita a las Prov. de —, 239⁴; a Perú, viaje de —, 783⁸.
 Espinosa, Joán de, 582s..
 Espíritu Santo, villa, y esclavos a los jesuitas, 159.
 Esquibel, Juan de, 546⁴.
 Esteban, Onofre, S.I., en Quito, 172s., 298¹⁶²; informes, grado a — 177.
 Estella, Luis de, S.I., 780s.
 Estero, río, 407⁸⁰⁴; ciudad, habitantes, 421; v. Santiago del Estero.
Ex transmarinis, decreto S.I., 219⁶³.

F

- Fabiis, Fabio de, S.I., 180.
 Fajardo, Luis, 587⁸.
 Farnese, card., Alessandro, 755. -
 Felipe, cacique, 412s.
 Felipe, Leandro, S.I., sepultura para sus familiares, 685³.
 Felipe II, rey, y doctrina de S. Tomás de Aquino, 203¹⁷; deuda a —, 4; aportación del Perú a —, 183⁸; pagar a indípetas, 219⁶²; y misioneros del Perú, 247s., 508⁸, 595s.; — y Universidad de Lima, 492⁸⁸; e indios del Cercado, 526-528; e indios de Chucuito, 443-451; — y misiones del Paraguay-Tucumán, 134, 390⁷¹⁴, 508s.; los jesuitas de Panamá, 531s.; no regresen fácilmente los misioneros, 5⁸; varia, 300¹⁶⁸, 316²²⁷.
 Felipe III, rey, sucede a Felipe II, 346⁴¹⁷, 596¹², 734¹; y moriscos, 190⁸; y los misioneros jesuitas, 517-522; y los indios del Cercado, 733-736; — y los jesuitas del Tucumán, 514-516; varia, 444⁶, 509, 523³.
 Fernandes de Vera, Diego, 147s.
 Fernández Bonilla, Alonso, arz., visitador de la Universidad de Lima, 492⁵⁸, 504¹, 505¹¹, 570.
 Fernández Montiel, Alonso, 653.
 Fernández de Oviedo, Gonzalo, escritor, 332³²⁸.
 Fernández Terifeño, Juan, 450¹⁰⁹³.
 Fernández de Velasco, Antonio, 652.
 Ferrer, Rafael, S.I., en Quito, 679¹²¹.
 Field, Tomás, S.I., en Paraguay-Tucumán, 373, 718; su catecismo, 396⁴⁸; su habitación, 771; — grado a — 573; varia, 375⁶¹⁹, 385⁶⁸³, 386.
 Figueroa, Francisco de, S.I., en Nuevo Reino de Granada, 732, 775.
 Figueroa v. Suárez de Figueroa, Lorenzo.
 Fiscal en Indias, 626.
 Florencia, Duque de, 132¹⁷.
 Florencio, Juan Miguel, 582.
 Flores, Agueda, 593.
 Flores, Diego, S.I., 490; grado a —, 796.
 Foley, Henry, S.I., escritor, 170¹⁰.
 Font, Juan, S.I., y sus misiones, 108; lenguas, 108⁴; en los Andes de Xauxa, 52-61, 283-290; entre los chunchos, 175; — y el virrey Velasco, 741s.
 Formosa, río, 418⁹⁰⁵.
 Frentones, indios, 402⁷⁷⁴, 403⁷⁸², 420, 635.
 Frías, Diego de, 142¹¹, 143s.
 Frías Herrán, Juan de, S.I., en Quito, 114, 293, 570, 678¹¹³, 758s.; grado a —, 177s., 796.
 Fuerte de Jesús, 338.
 Furlong, Guillermo, S.I., escritor, 391¹⁴⁴, 71³³⁴, 375⁶¹⁰, 621, 385⁶⁸³, 390⁷¹⁸, 637¹⁵⁸.



G

- Gadea, Melchor de S.I., 152²³, 476⁴
 Gaicoechea, Diego, S.I., 789.
 Gaitán, Ana, 595.
 Gallegos, Baltazar, 648, 654.
 Garay, Juan de, 419²².
 García, Gabriel, 648, 791, 794s.
 García, Marcos, S.I., 156.
 García, Martín, y col. de Santiago de Chile, 522-525.
 García, Sebastián, S.I., 264-266.
 García de Billalón, y el col. de La Paz, 457⁵.
 García Oñaz de Loyola, Martín, gob. de Chile, 329, 345⁴¹³, 332³²⁵, 338³⁶¹, 346⁴²², 351⁴⁶⁵; muerte, 522¹, 703s.
 Garcilaso de la Vega, escritor, 8*.
 Garibay, Juan de, 357⁵⁰⁵.
 Garúa, llovizna, 282³⁸.
 Gauchat, Patricio, escritor, 273⁴.
 Gavilán, Diego, 284s.
 Gavironda, Sanctos, S.I., 580⁶.
 Gil de Abis, Diego, 266.
 Gómez, Alonso, S.I., 513.
 Gómez, Francisco, S.I., 242, 272, 512, 517; y sus hermanas, 797.
 Gómez, Juan, S.I. grado al P. —, 179⁵⁹⁴; v. Chiquetti,
 Gómez, Juan, 532.
 Gómez de Mugía, 286.
 González, Antonio, dr., pres. del Nuevo Reino de Granada, y los jesuitas, 111.
 González, Alvaro, 4.
 González, Juan, S.I., al Perú, 517.
 González Holguín, Diego, S.I., en Quito, 298¹⁶²; y su obra literaria, 83, 89, 93, 99, 123, 173, 232.
 González de la Parra, Juan, 266.
 González de San Nicolás, Gil, 349⁴⁴¹.
 González Suárez, Federico, escritor, 295¹⁴⁹.
 Gorgotoqui, indios y lengua, 14⁶, 30¹⁰², 49.
 Granada, ciudad, 149s.
 Gregorio XIII, papa, y los jesuitas, 164, 171²³, 793¹²; bula pro S.I., 85.
Guacanes, indios, 377.
 Guadalupe, Virgen de Guápulo, o de —, 295.
Guaicurtés, indios, 420²²⁵.
 Guapay, río e indios, 8, 26⁸⁴, 32, 34, 37, 45, 426¹⁰⁰³, 427; y afluentes, 427¹⁰⁰⁴; descripción del —, 430¹⁰²⁵; situación de la región del —, 30¹⁰⁴, 432¹⁰²⁶; el P. Monitola en —, 29s.
 Guaqui, lago, 319²⁴¹.
 Guará, región, 57²⁵³.
 Guaramberé, cacique, 393⁷²⁷.
Guarants, indios, 18⁴², 406⁷⁹⁷, 420; lengua, 419, 430¹⁰²⁸, 635; habitaciones entre los — 433¹⁰⁴⁴, danzas, 376⁶²⁹; flechas entre los —, 401⁷⁸⁹; canoas entre los, 404⁷⁹¹; música entre los — 383⁸⁶⁷; religión de —, 441; supersticiones entre los —, 438; hechiceros, 36¹³², 378⁶²⁵; simbiosis religiosa, 403⁷⁷⁷.
Guarayos, indios, 18⁴².
 Guariare, pueblo, 386.
Guarúes, indios, 61.
Guayakis, indios, 372⁵⁹².
Guaycurús, indios, 384⁶⁷², 402⁷⁷⁴.
 Guayubai, pueblo, 45.
 Guayrá, región, 390; provincia, 374, 385; ciudad, 379, 386, 417⁸⁹², 418s.; misión de —, 393^{736s.}, 407⁸⁰⁵, 565.
 Guebara, Nicolás de, 142¹¹, 143-145.
 Guémez, Juan, S.I., informes, 624⁷.
 Guerra, Alonso, ob., 373⁶⁹⁸, 380⁶²⁴, 382⁶⁰⁰, 717²³⁰.
 Guevara, José, S.I., escritor, 376⁶²⁹, 377⁶³², 380⁶²², 384⁶⁷², 390⁷¹¹, 535⁶, 721⁸⁶⁷.
 Gutiérrez, Bernardo, S.I., 595.
 Gutiérrez, Juan, S.I., grado a — 579.
 Gutiérrez, Juana, 265.
 Gutiérrez, Luisa, 595.
 Gutiérrez Flórez, Pedro, dr., 518¹.
 Guzmán, Rodrigo, 58²²⁹.

H

Habitable, Joseph, S.I., llamado a Roma, 577, 745.
Haguagúas, indios, 47.
 Havard, Carlos, almirante inglés, 753²⁶.
 Hawkins (Ricardo), Juan, pirata inglés, 171¹¹, 357⁵¹⁰.
 Heredia, Juan de, S.I., atribulado a Lima, 161, 17.
 Hernández de la Serna, Melchior, 523.
 Hernández, Alonso, 256.
 Hernández, Andrés, informes, grado a — 177.
 Hernández, Simón, S.I., 85.
 Herrera, Hernando de —, no regrese a España, 4s., 589; grado a — 779 — y J. Mostrenco, 644.
 Herrera, Martín de, 266.
 Hervás, Mateo, escribano, 148.
 Hieruquésaba, pueblo, 374, 385⁶⁸³, 386⁶⁸⁹.
 «Hilea Amazónica», temperatura en la —, 282²⁵.
 Hitatín, v. Itatín.
 Hojeda, Esteban, S.I., 584⁴, 585⁵.
 Hortiz, v. Ortiz.
 Hostos, v. Ostos.
 Huaca, adoratorio, ídolo, 362^{231s.}, 614.
 Huamahuaca, región, 412⁸¹³, 850.
 Huamanga, ciudad, indios de —, 284, 285⁶⁴, 286⁶⁵, 66; el P. Font en —, 289; el P. Barzana en —, 639s.
 Huancané, prov., 321²⁵³.
 Huanta, provincia, 289¹⁰³.
 Huaranga, pueblo, 601.
Huarpes, indios, 700.
Huasavaras, indios, 353.
 Hurtado de Mendoza, García, gob. de Chile, 331³²²; — virrey del Perú, 381⁴⁴, 52²¹⁷, 325, 163⁵, 515³; — y el noviciado del Cercado, 7⁴, 526; — y la Universidad de Lima, 492⁵⁸, 504⁴; — y el P. Font, 53²²⁵; regreso a España, 90⁵, 182¹, 244, 455.

I

Ibarra, Juan de, secretario regio, 90⁵, 521, 532, 596, 738.
 Ibatimbo, río, 385⁶⁸³.
 Ibicayes, v. Ibirigaras.
Ibirigaras, indios, 377⁶³¹, 420.
Ibitiriguanes, indios, 403⁷⁸².
 Ica, pueblo, 598², 600¹⁰, 606; jesuitas en — 672.
 Ichilo, prov., 35¹²⁷.
 Iгатimini, río, 374⁶¹⁶.
 Ignacio de Loyola, san, y los Ejercicios espirituales de — en el Perú, 100.
 Indama, lengua, 415⁸⁷⁵.
 Indias Occidentales, naves a las —, en 1597, 596⁶, en 1598s., 592¹; habitantes en las —, 736¹⁵; supersticiones en las —, 613-615, 627; cabildos en las —, 315²²⁰; enseñanza en las —, 316²²⁶; «entradas» en las —, 384⁶⁷¹; fiscales en las —, 307¹⁸⁷; obispados en las —, 172²⁴; asuntos de las — a los PP. diputados para las —, 227³⁴; servicios comunes en las — 496¹⁴, 15.
 Indios, religión indígena en los —, 713²⁰⁷; supersticiones entre los —, 617⁴³, 689¹⁷⁸, 690¹⁸⁷, 702²⁶⁰, 707s., 711³⁰³, 801⁹; confesión de los —, 449²¹; comunión a los —, 280²⁵; — y el P. Acosta, 623⁶⁵.
 Indios «puestos en cabeza del Rey», 444².
 Inglaterra, misión S.I. en —, 170¹⁰.
 Ipurama, prov., 436¹⁰⁶³.
 Iparraguirre, Ignacio, S.I., escritor, 195²⁰.
Iscaysingas, indios, 288.
 Itapuán, pueblo, 45.
 Itatín, provincia, 18, 20, 34; indios, 17, 28²¹, 372⁵⁹²; pueblo, 430¹⁰²⁸; misión S.I. de —, 728.
 Itenes, río, 423²⁷⁶.
 Ivai, río, 376⁶²⁷.
 Ivatimbo, río, 386⁶⁸⁴.

J

- Jaimes, Ignacio, S.I., 483s..
Jalas, indios, 719.
 Japón, situación de los jesuitas en el —, 756.
Jaraes, indios, situación y costumbres de los —, 729.
 Jarapurí, v. Xarapurí.
 Jenxuy, río, 418.
 Jerez, Santiago de — de los niguaras, 391.
 Jiménez, Diego, 513s..
 Jouanen, José, S.I., escritor, 294¹⁵⁵, 142, 145, 151, 297¹⁵⁵, 301¹⁷⁰, 172.
 Juan Bautista, S.I., 310²⁰⁵.
 Juan Bautista y el P. Barzana, 675⁹¹.
 Jujuy, río, 392²⁸⁴, 393²⁸⁷; provincia, 409⁸²², 412; situación de —, 410⁸²⁷, 592³, habitantes, 422.
 Juli, pueblo y doctrina de —, indios lupacas, 368⁵⁶⁷, 370, 705²⁷⁹; situación de —, clima, 358⁵¹⁵, 712³⁰⁵, 445⁹; pueblos vecinos a —, 363⁵²⁷; distancias de —, 358; habitantes de —, 359⁵²³, y lenguas, 447²¹, 448²³, 30; parroquias de —, 358, 446²⁰, 497²⁵; iglesias de —, 83¹⁵; situación económica de —, 87, 116s., 475⁴; ganados de —, 204; limosnas en —, 359, 716; gobierno de —, 358⁵²⁰; doctrina de —, 336, 434: seminario de lenguas, 714²¹⁰; vida en —, 1597, 358-371; en 1598, 705-717; en P. Bertonio en —, 158s.; el P. Leyva en —, 318²³²; el P. Vite en —, 158, 463; — minas de Potosí, 709.
 Julio III, papa, 215⁴².
 Junín, departamento, 60²⁸⁹, 289¹⁰².
Jurtes, indios, 133³.
 Juriquézaba, v. Hieruquésaba.
 Juste, Pedro, S.I., 789³³.
 Juventius (de Jouvancy), Josephus, S.I., escritor, 170⁰, 270³, 491⁴¹.

K

- Kakán*, indios, lengua, 133³, 421^{266, 252}, 635.

L

- La Barranca, villa, situación, 17³², 50; caza en —, 41¹⁵⁷.
 Ladino, indios —, 140².
 La Gasca, Pedro, pres., 7*, 11.
 La Imperial, ciudad, de Chile, 343²⁹⁷, 344²⁹⁸, 400; clima, 343²⁹², 351; indios de —, 342²⁸⁵; regulares en —, 342²⁸⁴; departamento, 341²⁶¹; diócesis, 328²⁰⁶, 341, 343⁴²⁰, 346⁴¹⁷; canónigos de —, 352⁴⁶⁶.
 Landa, Julián de, 523s..
 Landa, Lope de, 523.
 La Paz, ciudad, situación de —, 71²³¹; habitantes, 313²¹⁵, 216, 317²²⁹, indios pacaxes, 564, 564³, 696²¹⁵; lenguas, 563⁴; departamento de —, 321²⁵³, 435¹⁰⁵⁹, 436¹⁰³⁶, 438¹⁰⁸⁰, 439¹⁰⁹¹; ciudad, 258³, 314²¹⁹, 362³²⁴, 364⁵⁴²; parroquias de —, 316²²⁴, 227; regulares en —, 314²¹⁸; col. S.I., en —, 479; vida en el col. de —, en 1597, 313-322; en 1598, 696s.; estado del col. — 807-809; estudios en el col. —, 115; refórmese, 496; col. de — v. G. Billabón, 457⁵; — y V. de Caravantes, 457 — y P. Manrique, 479s.; y J. de Ribas, 573²²; y M. de Salazar, 457, 497.
 La Plata, ciudad, 61²⁷⁸, 380⁶⁵², 423²⁷⁷, 696s.; habitantes, 322²⁶⁴, 697²²⁵, 228; lenguas, 322²⁶¹; Audiencia Real de —, 64; escuelas en —, 787; tráfico, 697²³⁰; motines, 697; cabildo eclesiástico de —, 697²²⁹; regulares en —, 562³; posesiones del col. de —, 561⁴; vida en el col. de —, en 1597, 322; en 1598, 809; col. de Gramática, 562; v. Charcas.

- La Raya, Antonio, ob., va al Perú, 235¹¹, 250¹⁵; fundador del col. de Baeza, 273s.; y del col. del Cuzco, 149-154, 233; y la predicación en su catedral, 737-740; a Panamá, 357⁵⁰⁵; y los jesuitas, 787s.; varia, 612¹⁴, 630¹⁰⁵, 642¹⁸⁴, 189; v. Cuzco.
- La Serena, ciudad, 523³.
- Lavata, Francisco, S.I., 548⁷.
- Lecos, indios, 435^{1060s.}.
- Lemos, Conde de, 270³.
- León, Juan de, S.I., en Lima, 480s.; quede en el Perú, 452s., 550; su hermano canónigo, 752s.; varia, 83, 96, 231.
- Jerma, ciudad, 257, 410⁸³⁰.
- Levillier, Roberto, escritor, 391⁴⁴, 53³²⁵, 327, 159³, 163⁵, 182², 279¹⁷, 279²⁰, 309¹⁹⁹, passim.
- Leyva, Luis de, S.I., en Juli, 318-232.
- Lima, ciudad, habitantes, 278¹², 666³¹; distancias de —, 380⁶³³; a la Asunción, 565⁷; a Panamá, 519¹³; a Salta, 409⁸²¹; a Tucumán, 520¹⁶, 717³²⁸; acequias de, 512¹²; clero de —, 667³²; conventos femeninos de —, 87⁵¹; Inquisición de —, 416; Concilio II de — y oraciones, 393³²⁸; Concilios II y III y ayunos, 305¹⁸⁹; Conc. III mercaderías prohibidas a curas, 447²²; y bautizos, 700³⁴⁹; y catecismos, 305¹⁸⁰, 383 (en guaraní); y confesión de indios, 449³², 738¹⁴; y fiestas, 298¹⁶⁰; y comunión a los indios, 280²⁵, 358³²¹, 617⁴¹; Audiencia de —, 505¹⁴; Universidad de — y sus profesores en 1598, 664¹⁰; Universidad de — y el col. S.I., 170, 184s., 245, 470, 492s., 503-505, 547; y Felipe II, 492⁵⁸; y el virrey Hurtado de Mendoza, 504¹, 505¹¹; noviciado de —, en 1598, 543⁴; — y el col. del Cuzco, 497; — y el P. Aquaviva, 473-475; vida en col. de — en 1597, 277-281; vida en col. en 1598, 662-672; observancia regular en el —, 489; misiones desde el col. de —, 280s.; v. Perú.
- Limpia Concepción de María, convento de Santiago de Chile, 523⁶.
- Linero, Antonio, S.I., en Nuevo Reino de Granada, 732⁴⁴⁴.
- Lira, Gonzalo de, S.I., 766.
- Lira, Jorge, escritor, 48, 24⁷⁷, 445¹¹.
- Lizárraga, Reginaldo de, ob., 346⁴¹⁷.
- Llanos, Antonio de, S.I. candela a su sobrino, 89; a su familia, 97.
- Llanos de Chiquitos, región, 299⁷.
- Llanos Orientales, región, 299⁷.
- Lobera, Alonso de, 265.
- Lobo Guerrero, Bartolomé, arz., 732⁴⁴⁹; viaje a Nuevo Reino de Granada, 775⁴, 797; su informe sobre su diócesis, 720³⁶⁵.
- Lohomann Villena, Guillermo, escritor, 141⁵.
- López, Antonio, S.I., 280^{14s.}; en Juli, 368⁵⁷⁰.
- López, Francisco, S.I., 609.
- López, Gerónimo, 525.
- López, Juan, S.I., grado a —, 779.
- López, Luis, S.I., 185⁴, 585⁴.
- López de Herrera, Juan, 644¹.
- López de Salazar, Diego, S.I., 268²⁸.
- López de Solís, Luis, ob., 229⁵², 293, 301¹⁷⁰, 679; sínodos del ob., —, 302¹⁷⁴.
- Lorca, Baltasar de, 266.
- Lorenzana, Marciel de, S.I., en el Paraguay-Tucumán, 373, 385⁶⁸⁸, 387, 388⁷⁰⁶, 389, 382, 396⁷⁴⁹; superior de la misión del Paraguay, 392⁷²⁹, 509⁶, 676⁹⁶, 679, 718.
- Lorenzo, Bartolomé de S.I., en Chile, 268.
- Loreto, departamento, 60⁸⁶⁹, 71³²¹, 287⁸⁵.
- Loxa, regulares en —, 302.
- Loyola, Francisco de, ob., 324³²².
- Lozano, Pedro, S.I., escritor, 279¹⁵, 373⁶⁰⁶, 375⁶¹⁶, 378⁶⁴⁰, 379⁶⁴⁷, 381⁶⁴⁶, 385⁶⁸³, 387⁷⁰⁴, passim.

Lucanas, prov., 285⁴⁴.
 Lucero, Hernando, S.I., proc. de Indias, 239, 503⁷, 584⁴, 585⁵, ⁸, 585⁶, 588⁸, 589¹⁰.
 Lucio, Baltasar, 511.
 Luis, Antonio, S.I., 310²⁰⁵; fallece, 686¹⁵⁷.
 Luis, Cristobal, 482², 530.
 Lules, indios y lengua, 411⁸³³, 515⁸⁷⁵.
 Lyra, Gonzalo, S.I., en el Cuzco, 290¹¹¹.

M

Mbaracayú, pueblo, 379⁴⁴⁷.
 Mbayés, indios, 375⁸²⁵.
 Magallanes, estrecho de —, 282, 348.
 Magno, cochinilla, 690¹⁹¹.
 Maíz de Indias, 613²¹⁵.
 Makacochaete, totora, especie de anea.
 Maldonado, Baltasar, 652.
 Maldonado, Blas, S.I., 128.
 Maldonado, Juan, gob., 439¹⁰⁹².
 Maldonado de Torres, Alonso, 528.
 Malquis, cadáveres, 363⁸⁴¹, 691¹⁸⁵.
 Mandonnet. P. - Destrez, J., escritores, 267²¹.
 Mangote, cacique, 57.
 Manrique, Rodrigo, S.I., en La Paz, 479s.
 Mañara, Francisco, 265.
 Mapirí, río y sus afluentes, 436¹⁰⁶⁴, 1066, 1068.
 Mar del Norte, Atlántico, 417s..
 Maracayú, pueblo, 386.
 Marañón, río, 286⁷⁸, 287, 289⁹⁸; Antiguo o Mántaro, 290¹⁰⁶.
 Maravedí, su valor, 521²⁵, 523⁵.
 Marsella, ciudad, 132, 271.
 Martín, Alonso, S.I., 34, 98.
 Martínez, Antonio, afligido, 185; — en Potosí, 311²⁰⁵; — en Nuevo Reino de Granada, 732⁴⁴⁴; 245, 577s., 773; — en Santa Cruz de la Sierra, 14³, ⁴, ⁸, 20, 30, 89, 267, 490.
 Martínez, Francisco, S.I., 572.
 Martínez de Irala, Domingo, 7*, 11.
 Mascois, indios, 384⁶⁷².
 Mastrilli, Nicolás, S.I., entre chunchos, 175s.; en los Andes de Xauxa, 52-61, 283, 289; — en Arequipa, 690-695.
 Mateos, Francisco, S.I., escritor, 518⁴.
 Mateu y Llopis Felipe, escritor, 603⁴, 310²⁰³.
 Matienzo, Juan, escritor, 445¹¹.
 Maures, indios, 35, 50s.; v. Baure.
 Maya, Gaspar de, 517.
 Maynas, indios, 287⁸²; situación, etnología, 287-289.
 Medellín, Diego de, ob., 349⁴⁴⁰.
 Medina, Gaspar de, 653 s.
 Medina, Luis de, 581, 583.
 Medina, José Toribio de, escritor, 171¹¹, 330²¹⁷, 677⁸.
 Medinasidonia, Duque de, y el P. Aquaviva, 4s..
 Medrano, Alonso, S.I., en Nuevo Reino de Granada, 732⁴⁵⁰; 498s..
 Mencochea, Basilio, S.I., al Perú, 517; v. Vengoechea.
 Méndes, Cristóbal, 265.
 Méndez, Cristóbal, 150¹¹.
 Mendiburu, Manuel de, escritor, 444⁷.
 Mendoza, Antonio de, S.I., asistente, 608; 499⁸; fallece, 468.
 Mendoza, Fernando, S.I., 270.
 Mendoza, Francisco de, 295¹⁵⁰.
 Mendoza, Hernando de, S.I., en Lima, 471; a España, 10, 90, 163, 182s., 231, 244, 455; y sus hermanos, 109; proc. de Indias, 181-187; desea ir a Alcalá, 186; varia, 242, 272, 542², 594; fallece, 589.
 Mendoza, Juan de, 729⁴²³; y el noviciado del Cercado, 509-514.
 Mendoza, María de, 602.
 Mendoza, Pedro, 417⁸⁰⁵.
 Mercado de Peñalosa, Pedro, gob., y los jesuitas de Tucumán, 133-135, 412⁸⁴⁸, 413⁸⁵⁴, 477, 515, 581³, 582; y la fundación de Córdoba, 647-655, 548, 649, 791⁴, 793; — y Aquaviva, 471s.

- Mercuriano, Everardo, S.I., 554.
 Messia, v. Mexía.
 Métraux, Alfred, escritor, 15²¹, 33¹¹⁹, 40¹⁵⁵, 157, 160, 41¹⁵⁷, 372⁵⁸², 376⁶²⁹, 377⁶³³, 378⁶²⁵, passim.
 Mexía, Alonso, S.I., 88; no vuelva a España, 135, 574; vuelva a España, 586s., 588⁸, 737; grado a —, 779.
 Mexía, Antonio, S.I., 573; grado a —, 796.
 México, los jesuitas a —, 129¹⁷; el P. Olivares a —, 497; cambio con la Prov. de —, 228.
 Milla, Miguel de, 792.
 Minas, servicio de las — y los jesuitas, 643¹⁹³.
Mincar, alquilar, 614²¹.
 Miranda, Alonso de, en Santa Cruz de la Sierra, 14⁴, 20, 424⁹⁷⁹, 575: atligido, 162; 175; grado a —, 177.
 Miranda, Francisca, 265.
 Misiones y Aquaviva, 157.
Mochar, adorar, 254.
Mocobis, indios, 384⁶⁷².
Mococles, indios, 426s.
Mogoles, indios, 411⁸³³.
 Mogrovejo, Toribio Alonso, arz., y el Cercado, 527¹⁰, 658⁷; — y Aquaviva, 784.
 Mogrovejo, Grimanesa, 444⁷.
Mótko, nudo, protuberancia, 253¹¹.
 Molina, Juan de, 655.
 Molina Argote, Melchor, 147s.
 Molina, Navarrete, Juan de, 792-794.
 Mollopunco, pueblo, 253.
 Monitoli, Angelo, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 14⁴, 18, 20, 29s., 424⁹⁷⁹, 730s.; en Itatín 28⁹¹.
 Monrreal, 594. v. Vengoechea.
 Monrroy, Gaspar de, S.I., en Paraguay, 389⁷⁹⁸; en Salta, 413⁸⁵⁵; en Santiago del Estero, 514; entre los omaguacas, 422; en Tucumán, 409⁸²², 410, 412, 719; 414⁸⁵⁹, 421⁹⁴⁹; enfermo, 414.
 Monrroy, Gutierre, 594.
 Monrroy, Hernando de, S.I., al Perú, 499¹⁰, 506⁹; informes de —, 594.
 Montalvo, Gaspar de, 512s.
 Montalvo, Gregorio de, ob., fallece, 612¹⁴, 630¹⁰⁵.
 Monte, card. del, 131⁹.
 Monte Lindo, 418⁹⁰⁵.
 Montemayor, Juan de, S.I., restitución del Perú, 772⁴; — y la visita al Perú, 11, 155, 173³, 184, 221², 234-236, 242s., 245, 249, 255; enfermo, no vaya al Perú, 155, 165¹¹; 772⁴.
 Montes, Pedro de, S.I., y las flotas a Indias, 4⁵; 88⁶⁴, 587¹.
 Montiel, María de, 594.
 Moquegua, ciudad, 364⁴⁴⁶, 448²⁶.
 Moqueranguaco, pueblo, 45.
 Moqueranguaco, cacique, 48.
 Morales, Alonso, gob., 449³³.
 Morales, Pedro, S.I., 156.
 Morales de Albornoz, Bernardino, 529.
 Morales Negrete, familia de, 529⁸.
 Morillo, Hernando, S.I., y Aquaviva, 485s.; ecónomo, y sus normas, 124s.; — donación al col. de Potosí, 130-132; — las naves al Perú 597; — la expedición de 1599, 656; 3s.; — en Sevilla, 166, 235⁹, 270, 502, 506, 572, 590s.; 196⁴, 645: grado a — 178.
 Moroni, Gaetano, escritor, 238⁵.
Moscocis, indios, 50.
Moselones, indios, 435¹⁰⁰⁰.
 Mosquera, Juan, S.I., al Perú, 155s., 236; 173³, 270s., 595s..
 Mostrenco, Juana, 644.
Mozos, indios, región, 3*s., situación, 17²², 31¹⁰⁸; entrada a los —, 29, 50; jornada de los — 32s., 566; provincia de los — 30-33, religión de los, 6*s.; misión de los — 3*-9*.
*Munao*s, indios, 363⁸⁴¹.
 Munitoli, Angelo, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 106.

Muñoz, Juan, S.I., no vuelva a España, 102, 568; 84, 175, 574.
 Muñoz, Miguel, S.I., 778^s.
 Muñoz de Arrigorria, Miguel, y Aquaviva, 772s.

N

Narváez, Cristóbal, S.I., en Lima, 278⁷,
 Navarro, Baltasar, O.F.M., 583.
 Navíos de España a Indias, 656^s; —
 de Indias a España, 658^s; cuadro
 general del curso de los —, 20^s.
 Ñecos, sierra, 436¹⁰⁶².
 Negro, río, 418⁹⁰⁵.
 Neveu Lemaire, M., escritor, 319²³⁹,
 320²⁴⁶, 248.
 Niceron, Jean Pierre, escritor, 267²².
 Nieto, Juan, 652-654, 792, 794s..
 Níguaras, indios, 391, 420.
 Nino, Bernardino de, O.F.M., escritor,
 24⁷⁴, 33¹¹⁹, 41¹⁵⁸, 45¹⁷⁰.
 Nóbrega, Manuel de, S.I., 383⁶⁶⁷.
 Nombre de Dios, puerto, 356⁴⁹⁹, 357⁵¹⁰.
 Nueva Rioja, ciudad, 421.
 Nuevo Reino de Granada, región, 732⁴⁴⁵,
 cese la misión de —, 193.
 Nuñez de Avendaño, dr., 505¹¹.
 Ñuflo de Chaves, 8¹¹, 32¹¹⁵, 39, 50,
 727⁴¹¹.
 Ñuflo de Chavez, prov., 16²⁴.
 Ñusta, princesa, 616²⁸.

O

Ochoa, Esteban de, S.I., en Potosí,
 311²⁰⁶, 146²²; 132¹⁸.
 Oliva, Anello, S.I., al Perú, 245³.
 Oliva, Esperanza de, 594.
 Olivares, Juan de, S.I., en Chile, 352s.,
 484s., 701²⁸⁴; pide ir a México, 497;
 — obediente, 781s..

Olmos, Alonso de, 351⁴⁶², 352⁴⁶⁴.
 Omapuacas, indios, 409⁶²²; misión a
 los —, 412, 422.
 Onofre, Esteban, S.I., en Quito, 301¹⁷²,
 748s..
 Oñate, Pedro de, S.I., en Potosí, 459s.,
 785.
 Oñaz de Loyola, v. García Oñaz de Lo-
 yola.
 Ordóñez, Juan, S.I., 4^s; — y el col.
 de Potosí, 131.
 Ordóñez y Flórez, Antonio, 1170¹¹.
 Oré, Luis Jerónimo de, O.F.M., escri-
 tor, vida de —, 623⁶⁶; 609.
 Orense, Francisco, 529.
 Orense, Gaspar, 529.
 Ortega, Manuel de, S.I., en Paraguay-
 Tucumán, 373, 375⁶¹⁹, 385⁶²², 386, 391,
 718; su catecismo, 396; naufragio
 de —, 533-540; su caso, 764, 771;
 grado a —, 573.
 Ortega de la Plaza, Juan, 596¹¹.
 Ortiz, Andrés, S.I., en Santa Cruz de
 la Sierra, 14^s, 18, 20, 29s., 301⁶².
 Ortiz Carbone, Lucas, 148.
 Ortiz Melgarejo, Rodrigo, 381⁶⁵⁵, 722²⁷³.
 Ortiz de Velasco, Diego, 582.
 Oruro, departamento, 319²⁴².
 Osorio, Alonso, 309¹⁹⁹, 560⁹.
 Osorio, Jerónimo, dr., escritor, 267.
 Osorno, clima, 343⁴⁹²; región y ciudad,
 343, 345, 347s., 350-352; distancia
 desde, 343, 353; regulares en —,
 330²¹⁸; piden col., S.I., 352⁴⁶⁹; mi-
 sión en —, 701-704.
 Ostos, Pedro de, S.I., 89; a Roma, 1s.,
 9, 82, 91s.; no vaya a Roma, 136-
 138; ; no vaya al Perú, 155s.; salga
 de la Compañía, 584s.; — y Aqua-
 viva, 584s., 597¹.
 Oloques, indios, 44¹⁶⁷.
 Ots Capdequí, José María, escritor,
 315²²⁰.
 Ovando, Cristóbal de, S.I., 513; consul-
 tor, 490²¹; maestro de novicios, 490²¹,

466s., 509-514, 643-545, 549, 783 ;
grado a —, 176.

P

- Pacgacútic-Inca-Yupanki, príncipe, 285⁶⁴.
Pacheco, Juan Manuel, S.I., 775, escritor.
Páez, Esteban, S.I., visitador de la Prov. del Perú, 1^o, 494⁵, 499, 503, 506, 556, 558, 572, 580, 587; llega al Perú, 467¹², 501¹¹, 551⁴, 645, 744⁴, 765⁴; piensa que no procede otro noviciado, 777; ayude a los familiares del P. J. Vega, 757s., del P. Zurita, 758; el H. Vedoya no regrese a España, 758.
Pagé-ouasson, hechicero, 403⁷⁷⁷.
Paicones, i indios, 430¹⁰²⁶, 728⁴²¹.
Paicororo, pueblo, 40, 42.
Paicororo, cacique, 44.
Paicurí, pueblo, 42.
Paita, pueblo, 357⁵⁰⁹.
Paitití, región, 33¹¹⁶.
Palencia, Gregorio de, S.I., 482, 497²⁶.
Panamá, indios de —, 157⁴; de — a Lima, 519¹³, 773³; ciudad de —, 356⁴⁰⁰; disciplina para los regulares de —, 531⁵; jesuitas a —, 519; casa S.I. en —, 531s., 769; no colegio, 118; escuela de Gramática, 751s.; sea colegio, 216, 230⁶⁵³; Aquaviva y —, 118, 357; expedición S.I. a —, 1597, 357⁵⁰⁴; vida en la residencia de —, 1597, 356-358; — y Felipe II, 531s.; renúnciese al patronato de la casa, 552.
Pando, departamento, 17³³.
Paniagua de Loaysa, Gabriel, 612¹⁵.
Papa, pan de los indios, 344⁴⁰².
Papres, indios, 625.
Para Munciano, Juan de, 596¹¹.
Paraguay, región, descripción, 535⁸, ⁹, 526¹³; clima del —, 374⁴¹³; región, 15¹⁰, 283, 425²³; distancias, 378; ríos, 376⁴²⁶; río —, 391, 393⁷³⁷, 418s.; flora del —, 374⁶¹⁵; frutos del —, 394; maderas del —, 390⁷¹¹; habitantes, 378⁴²⁷, 721³⁷⁰; culebras del —, 720³⁴⁴; enfermedades, 720³⁶⁷; indios del —, 720; gobernación del —, 380⁶⁵²; provincia del —, 372, 382⁶⁶¹, 533; diócesis del —, 395⁷⁴⁶; misión jesuítica del —, en 1597, 371-423; los PP. Barzana y Lorenzana en el —, 374-400; el P. Lorenzana en el —, 373-387; el P. Romero en el —, 401-407; catecismo guaraní del —, 396.
Paraná, río, 376⁶²⁶s., 385⁶⁸³, 407⁹⁰⁴, 417s.; región, 420; indios del río —, 384.
Pardo, sitio regio, 509.
Pardo, Antonio, S.I., en Panamá, 531s., 552s.; siga en Panamá, 789; grado a —, 797.
Pardo, Guimar, 128, 155⁴.
Pardo, Leonor, 523².
Pardo Osorio, Sancho, 519¹⁰.
Pareja, Juan, escritor, 281²¹, 364⁵⁴⁵, 365⁵⁵¹.
Parlamento en Chile, 331, 338.
Parpa, v. Arpa.
Pasco, prov., 52³²⁵.
Pasto, ciudad, 682.
Patronato Regio, en Indias, 293¹⁸⁹.
Paulo III, papa, y los jesuitas, 209⁷, 505⁸.
Paulo IV, papa, y los jesuitas, 341³⁸⁰.
Payaguas, indios, 404⁷⁸⁸.
Paz, Diego de —, S.I., y su misión, 107, en el col. de San Martín, 86⁴⁵; — en Lima, 278¹¹, 665⁵⁴.
Paz Soldán, Felipe, escritor, 52³²⁴, 287⁸⁵, 319²³⁹, 362⁵²⁹.
Pedrosa, Gaspar de, S.I., proc. de Indias, 239².
Peña Cámara, José de la, escritor, 346⁴¹⁵.
Peñafiel, Rodrigo, S.I., expulsado, 170.

- Peralta, Diego de, 807^a.
 Pereira, Antonio, 652.
 Perené, río, 52²²⁴.
 Pereyra, Antonio, 653.
 Pereyra, Benito, escritor, 267.
 Pérez, Bartolomé, S.I., visitador elegido para el Perú, 6, 9; no visita el Perú, 10s., 85, 91, 486, 499^s.
 Pérez de Aguilar, Juan, S.I., 354⁴⁰⁰.
 Pérez de Espinosa, Juan, ob., 523^s, 698²³².
 Pérez de Guzmán, Alonso, duque de Medinasidonia, y el P. Aquaviva, 4s..
 Pérez Menacho, Juan, S.I., en Lima, 278⁷; grado a —, 188, 796.
 Pérez de Salcedo, Diego, 521.
 Pericot, Luis, escritor, 44¹⁶⁷, 320²⁴⁵, 321^{251s.}, 375²²⁵, 384⁶⁷², 386⁶⁸⁵.
 Peritiguari, cacique, 43.
 Perú, Francisco, S.I., grado a —, 779.
 Perú, Juan, S.I., grado a —, 779.
 Personio, Roberto, S.I., 170¹⁰.
 Perú, general, región, 417; geografía del —, 283; clima, 282⁴⁰; distancias en el —, 277^s; naves en 1598, 519¹⁰ en 1599, 587^s; viaje del —, 783^s; naves al —, 235^s, ¹⁰, ¹¹; galeones al —, 250¹⁵, en 1597, 270^s; en 1598, 589^s, ³; en 1599, 499¹¹; revoluciones en el —, 623⁶⁰; supersticiones de los indios del —, 670⁵⁷; — y España, viaje del — 783^s.
 Provincia S.I., del —: casas en la —, 2*, 661s.; distancias entre las varias casa de la —, 186^s, 277, 497²²; convictorios en la —, 86; jesuitas en la —, 1*s., 190, 346⁴¹², 587^s; expedición a la — en 1597, 357⁶⁰⁵; en 1598, 594-595; Provincial de la —, 579; Congregación provincial de la —, 218; consultores de la —, 205³⁵; normas de gobierno de la —, 208-221; normas para el procurador de la —, 214, 239s., 781s.; socio no se cam-
 bie fácilmente, 769s., enviar jesuitas a la —, no fácil, 156, 213, 248s.; no se envíen desde España, 749; se elijan jesuitas en España, 756; vida interior en la —, 10*-16*; vida religiosa en la —, 10*; 197; noviciado de la —, 11*, 109, 184²⁰, 229, 783s., 784^s; no se funde otro noviciado, 777; admisión en el noviciado de la —, criollos, 11*, 200, 224s., 754; mestizos, 224; cuarterones, 224s., expulsion, 11*s.; Ejercicios ignacianos en la —, 100; clausura, 9; pobreza en la —, 205, 224²⁰, 270; negocios, 226; lujo en la —, 198s. y huéspedes, 199, 209; haciendas en la —, capillas especializadas en la —, 669^s; Misas solemnes, 217; funerales, 217; juegos, 199; visita canónica al —, 6, 10s., 172s., 173^s, 174s., 216, 234, 236, 453^s, 468, 470, 485s., 489, 494-499, 503, 506s.; tiempo de la visita, 217, 227; no dé el visitador grados 778s.; expulsiones de la —, 168s., 490; no mandarlos a España, 771; vida ministerial en la —, 1*-9*; visita episcopal, 195; exención episcopal, 196; privilegios de la —, 194; bendecir ornamentos, 206; toque de campanas, 204; matrimonio en la —; Unción, 191s.; comunión pascual a seglares, 207, 209; no acudir a procesiones, 86; confesor de mujeres, 192, 197s.; visitas a monjas, 87; a mujeres, 576; predicadores, 193; cofradías, 192; Misas en la —, 200; — Colegios de la —: 229⁴⁷; procurador de los —, 215⁴², viajes en la —, 210; regreso difícil a España, 5, 102, 222; pobreza en los —, 210s., 214, 240; heredades de los —, 209¹⁰, 229; no negocios, 210, 239s.; lujo en los —, 227; relaciones con la Prov. de México, 228, 262; estudios en —, 10, 94, 211; opi-

- niones en —, 188⁵; doctrina de S. Tomás de Aquino, 12*, 787; estudio de lenguas autóctonas, 13*, 97, 108, 191, 207, 224; y comedias, 113, 203. Misional: misiones estables, 259⁷, 212, 214²⁸; métodos misionales, 684; régimen para misioneros, 222s.; no muchas, 576, 736; nuevas misiones, 2*-9*, 104, no se dispersen, 167, 185, 215; y entradas, 31¹⁰⁷; cofradías, 683¹⁴¹; limosnas a las misiones, 735¹³; plan misional, 327s.; estado de la —, en 1597, 277, en 1598-99, 660-673; el Papa a favor de la —, 194; Clemente VIII y los doctrineros de la —, 236-238; — y Felipe II, 183⁸, 585s.; v. Aquaviva, Cabredo, Páez, Sebastián.
- Pesce, Julio, S.I., en Quito, 464; grado a —, 779.
- Peso, valor del —, 310²⁰², 532⁷.
- Pilcocones*, indios, 59, 60²⁶⁸, 269.
- Pilcomayo, río, 418⁹⁰⁵.
- Piñas, Baltasar, S.I., en Lima, 167, 183, 264, 268³⁸, 324²⁸⁰, 541; no vuelta del Perú, 776, 782s. — y el P. Ortega, 764; exprovincial del Perú, 783⁵.
- Pío V, papa, y S.I., 493⁴⁰.
- Pium et utile*, breve papal, 164⁸, 171²³.
- Pizarro, Francisco, 33¹¹⁷, 322²⁶⁸.
- Pizarro, Martín, S.I., fallece, 322.
- Phelan, Leddy John, escritor, 679¹²⁶.
- Plaza, Bernardo de la —, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 124⁹⁷⁹.
- Polanco, Juan de, S.I., 215⁴².
- Ponce de León, María, 455⁴.
- Poopó, lago, 319²⁴¹, 242.
- Portobelo, puerto, 357⁵¹⁰; camino a —, 519¹².
- Portugal, reino, 372⁵⁹¹.
- Potosí, Villa, región y lengua, 313²¹²; puna de —, 450; Villa, 61, 425, 444; cerro, 421⁶²; plazas de —, 312²¹⁰; habitantes de —, 311²⁰⁹, 685¹⁵³; españoles en —, 323²⁶⁴; españoles e indios en —, 308¹⁹³, 194; minas y servicio, 205, 451; mita de —, 291, 445, 709, 716²²⁰; alcaldes de —, 309²⁰⁰; alguacil mayor, 308¹⁹⁷; Justicia en —, 686¹⁶⁰; oficiales reales, 688; urbanización de la Villa, 687¹⁶³, 688¹⁶⁸; templos de la —, 689¹⁷²; conventos, 27¹²; parroquias de religiosos, 311²⁰⁷; regulares en —, 689¹⁷²; hospital de —, 308¹⁹⁷; vida cara en —, 810¹⁰, 811; colegio S.I., de —, en 1597, 308-313; 1598, 685-689; en 1598, 809-811; donación al col. de —, 130-132; — y A. Arpa, 139-148; novicios en —, 686¹⁵⁶; reforma del col. de —, 449³⁵, 496; — y el P. Oñate, 459; — y el P. Ordóñez, 131.
- Prats, Antonio, S.I., 474⁸.
- Prieto del Río, Luis Francisco, escritor, 523².
- Puentes, entre los incas, 693¹⁹⁷.
- Puerta de Mayo, peña, 253.
- Puertobelo, San Felipe de —, puerto, 519.
- Puerto Montt, isla, 347⁴²⁴.
- Puna*, región fría, 613²³, 24, 810¹³.
- Puno, departamento, 287⁸⁵, 318²³⁸, 322²⁵⁷; ríos, 364^{446s.}, 444²; ciudad, 370⁶⁸⁰.
- Puquina, lengua, 317²²⁹, 321, 633.
- Purén, fuerte, río y valle, 352s., 332, ciudad, 332., 352; el P. Valdivia en —, 352.

Q

- Quaecumque sacrarum*, bula, 85³⁴.
- Quae nobis de christianorum*, breve, 180⁹.
- Quae Nobis de statu*, breve, 180⁹.
- Quechua*, indios, lengua, 317²²⁹; 415, 421²⁴⁷; pueblos y armas de los indios —, 57²⁵¹.
- Queguares*, indios, 625.
- Quellen*, fresa, 334²⁴².

- Querandí, lengua, 419.
- Quesada, Francisco de, S.I., al Perú, 500-503; 572¹¹, 584s., 588^a; — y el P. Ostos, 597.
- Quesada, Juana, 85; — y el P. Aquaviva, 101s.
- Quillota, valle, 523^a, ².
- Quiloasas, indios, 405⁷⁹⁵.
- Quintuhuenú, cacique, 331.
- Quiñones, Francisco de, gob., 698²²³
- Quiñones, Osorio, Luis de, 444.
- Quipos, memoriales de los indios, 728⁴⁸.
- Quirandies, indios, 405⁷⁹⁵.
- Quiroga, Rodrigo de, gob., 331²²², 347⁴²⁸
- Quito, ciudad, indios, 297¹⁵⁶, 298¹⁶³; supersticiones, 305¹⁸²; lenguas, 297¹⁵⁴, 684¹⁴⁷; habitantes, 678¹⁰⁹, 759^a; encomenderos, 307¹⁸⁵; vecinos de —, 295¹⁴²; capital —, 444⁷; plazas de —, 296¹⁵⁴, 303¹⁷⁹; Real Audiencia de —, 295¹⁴⁹; ayuntamiento y cárcel, 307¹⁸⁹; alcabalas en —, 94s., 173, 571; parroquias de —, 297¹⁵⁹; regulares de —, 300¹⁶⁶, 678¹¹⁸; monjas de —, 682¹⁸⁹; hospital de —, 307¹⁹⁰; col. S.I., seminario de S. Luis, 114, 198, 229s., 571, 788; y el P. Aquaviva, 759s.; casa de Santa Bárbara, 746^a; vida en el col. en 1597, 292-308; en 1598, 677-685; misioneros de —, 680¹⁸⁹; cofradías de —, 101, 172; el P. Alvarez de Paz en —, 547; el P. J. Pesce en —, 46^a.
- R**
- Ramírez, Diego, S.I., en el Cuzco, atribulado, 160, 174, 573; le consuela Aquaviva, 744; grado a —, 188.
- Ramírez de Cartagena, Alonso, ob., 696²²³.
- Ramírez de Quiñones, Pedro, 444⁷.
- Ramírez de Velasco, Juan, gob., y los jesuitas, 159, 380⁶⁵²; 652s., 740s.
- Ramírez de Vergara, Alonso, ob., 309⁹², 322²⁶², 370⁶⁷⁷, ⁵⁸¹, 716³²¹.
- Ramiro, Antonio, S.I., 576⁵².
- Recalde, Fernández de, Juan, 528.
- Reglá, Juan, escritor, 153²⁷, 521²⁵, 523³.
- Religiosae Congregationes*, bula, 170⁸.
- Ribas, Catalina de, 574²⁶.
- Ribas, Juan, y el col. de La Paz, 573, 574²⁶.
- Riccardi, Antonio, escritor, 24⁷⁴, 39¹⁴⁸, 289⁹⁵, 343³⁹².
- Río Bermejo, habitantes de la región de—, 420.
- Río Grande, 17³², 35¹²⁷, 423⁹⁷⁶, 417, 427¹⁰⁰⁵.
- Río de Janeiro, ciudad, 417⁸⁹⁷.
- Río de la Plata, gobernación de —, 159³; río, 372, 375, 376⁶²⁶, 382⁶⁰¹, 409, 417; jesuitas en la región de —, 520s..
- Río Salado del Norte, curso del río, 719²⁵³.
- Rioja, prov., 421²⁵⁰, 652²².
- Riso, Luis, escritor, 334³⁴⁰, 338³⁶¹.
- Rivadeneira, Catalina de, y el noviciado del Cercado, 309-514.
- Rivera, Cristóbal, S.I., 125, 588⁷, 594².
- Roa, Martín de, S.I., escritor, 150⁷, 154²⁷, 233².
- Robles Cornejo, Juan de, y la cofradía de la Doctrina cristiana, 591-593.
- Roca, Juan de la, ob., 667²⁷.
- Rocillo, Antonio, 650.
- Rodas, Juan de, 741.
- Rodríguez, Bernardo, S.I., al Perú, 517; informes, 595.
- Rodríguez, Diego, 595.
- Rodríguez, Gaspar, 809.
- Rodríguez, Mari, y la casa de Panamá, 751s..
- Rodríguez, Pedro, S.I., en el Cuzco, 290¹¹⁰; en La Paz, 564, 580; grado a —, 178.

- Rodríguez de Aguayo, Pedro, 298¹⁴³.
 Rodríguez Valencia, Vicente, escritor, 733.
 Rodríguez de Valtodano, Benito, 248.
 Rodríguez de Valtodano, Eugenio, 88.
 Roma, noviciado de —, 180^{13s.}..
 Romano, Joán Baptista, O.F.M., 582s..
 Romero, Juan, S.I., en Tucumán, 256, 582, 718, 790-795; vuelve de la Asunción al Tucumán, 392⁷²⁹, 401-408, 411, 509⁶; en el sínodo de Tucumán, 409⁸¹²; en la fundación de la casa S.I. de Tucumán; en Santa Fe, 414; en la Asunción, 379s., 381⁶⁵⁵, 401; varia, 378, 385⁶⁸³, 387, 581.
 Rosillo, Antonio, 257.
 Rueda, Antonio, S.I., 484.
 Ruiz, Alonso, S.I., en Arequipa, 179-181, 205, 460s., 555s.; consultor de la Prov., 490⁹¹; viceprovincial de la región de Colombia, 756⁸; cuidese, 94, 230, 756s.; 83; v. Aquaviva.
 Ruiz, Juan, S.I., 773.
 Ruiz de Gamboa, Martín, gob., 331³²², 347⁴²², 349^{439s.}..
 Ruiz de Navamuel, Alvaro, 739, 742.

S

- Saavedra, Alonso de, escritor, 148.
Saboinos, indios, 50.
Saboyanos, indios, 426¹⁰⁰³, 432¹⁰³⁶.
 Sáenz de San Martín, Diego, 659.
 Sáes de Loysa, Diego, 525.
 Salado, río, 414⁸⁶⁴, 417⁸⁹⁸, 418⁹⁰⁵, 540¹³.
 Salamanca, ciudad, 370⁶⁸¹; col. S.I. de —, 151; Universidad y col. S.I. de —, 493, 505.
 Salas, Ana de, 144.
 Salazar, Luis de, 574²⁶.
 Salazar, Pedro de, 582s..
 Salcedo, Francisco de, S.I., 474¹².
 Salinas, Marqués de, en el Perú, virrey, 183².
 Salinas, Hernando, S.I., grado a —, 179, 578s..
 Salinas, Juan de, 147s..
 Saloni, Juan, S.I., en el Paraguay, 373s., 379, 385⁶⁸³, 387, 389⁷⁰⁸, ^{392s.}; en la Asunción, 396⁷⁴⁹, 411, 565s.; en Tucumán, 718; Superior en la Asunción, 676⁹⁶, 67¹⁰⁰.
 Salta, ciudad, 410, 413; valle de —, 257; clima, 410⁸⁸⁰; habitantes, 422; — a Lima, 409⁸²¹; — a Santiago del Estero, 415.
 Salto de Guayrá, río, 375⁶²¹.
 Salvatierra, Alonso de, S.I., 170, 187, 492.
Salvatoris nostri, bula, 793¹⁷.
 Samaniego, Diego de, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 9*, 14²², 15, 19s., 24-29, 37-39, 69, 424-426, 461s.; — y Aquaviva, 122; grado a —, 796, v. Santa Cruz de la Sierra.
 Sánchez, Bartolomé, ldo., 152¹⁴.
 Sánchez, Francisco, S.I. al Perú, 501s..
 Sánchez, Juan, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 14³, 18.
 Sánchez Carzón, Alonso, 582.
 Sánchez de Figueroa, Lorenzo, gob., fallece, 462.
 Sançoles, Francisco, y el col. de La Paz, 85, 273, 576; sepultura a — 100s..
 Sandoval, Bartolomé, 390⁷¹⁵, 682.
 San José de Paychaba, pueblo, 77s..
 San Juan, Melchor de, S.I., y la fundación del ob. La Raya, 149-154, 234, 273.
 San Juan, chacara, 217.
 San Juan de Pasto, habitantes, 679¹²⁴.
 San Juan de la Vera de las Siete Corrientes, v. Corrientes.
 San Lázaro, barrio de Lima, indios de —, 526-528; los indios de — a Felipe III, 657-660.
 San Lorenzo el Real de la Frontera, v. San Lorenzo.
 San Lorenzo de la Frontera, ciudad,



- 8* ; situación de la —, 14-16, 19, 21⁶¹, 423.
- Sanlúcar de Barrameda, villa, 517, 521 ; casa S.I. en —, 213, 518.
- San Martín, col. S.I. limense, 86, 187 ; vida en — 1597, 277-281 ; en 1598, 662-672 ; misiones desde el col. de —, 280s. ; observancia regular en el —, 489 ; — y Universidad de Lima, 170, 180s. ; el P. Arriaga en el col. — 86⁶⁸ ; v. Lima.
- San Miguel de Tucumán, y jesuitas, 581-583 ; 421s..
- San Miguel, Antonio, ob., 346⁶¹⁷, 349⁶⁴².
- San Tiburcio, ermita, 648.
- San Veleriano, ermita, 648.
- Santa Ana, molino, 513.
- Santa Clara, monasterio de Lima, 510.
- Santa Cruz de Oñaz, fuerte, 335s., 338, 345⁶⁶⁷, 350.
- Santa Cruz de la Sierra, provincia, región, 418, pueblo e indios de —, 724 ; situación, 427⁶⁹⁵ ; clima, 24⁷⁴, 26⁸⁷, 428¹⁰¹⁵, 726⁶⁹⁵ ; caza y pesca en —, 41¹⁵⁷, 43¹⁶⁴, 429^{1021s.} ; productos 431¹⁰²⁴ ; riquezas de —, 725 ; pueblos y caminos de —, 148 ; departamento, 15⁸, 16²⁴, 418⁶⁹⁷ ; indios de — 731⁶⁹⁸ ; provincia de —, 393⁷⁸⁷ ; habitantes de —, 727⁶¹⁴ ; vecinos de —, 726⁶⁹⁸ ; lenguas, 14⁴, 30¹⁰², 726⁶¹⁰ ; costumbres indias de —, 425s. ; enfermedades en —, 30¹⁰¹ ; gobernadores de —, 425⁶⁹⁸ ; capital, 725^{697s.} ; religiosos, 726^{698s.} ; jesuitas a —, 515, 520s. ; vida en —, 1596, 14-52 ; en 1597, 423-441 ; en 1598, 724-731 ; la misión de — y Aquaviva, 106, 120s. ; informes de —, 735 ; — y el P. Samaniego, 122, 461s. ; v. Samaniego.
- Santa Fe (Argentina), situación, 401⁷⁶⁴, 404s., 407⁶⁹⁴, 417 ; habitantes, 419, 421.
- Santa Fe de Bogotá, jesuitas no a —, 110s.
- Santa Marta, cofradía en Quito, 306.
- Santander, Juan Antonio, S.I., al Perú, 499¹⁰, 517 ; informes de —, 594, 585⁵.
- Santander, Juan Antonio, dr., 594.
- Santander, Luis de, 584⁴.
- Santiago de Chile, región de —, 700⁷⁴⁴ ; distancias de —, 343 ; habitantes de —, 324⁶⁹⁸ ; hospital de —, 699¹⁰¹ ; fundación del col. S.I. en —, 32⁶²² ; iglesia del col. de —, 268⁶⁴ ; col. de —, y M. García, 522-525 ; — y A. de Torquemada, 528-530 ; curso de Artes en el —, 268⁶⁴ ; vida en col. en 1597, 323-353 ; en 1598, 698-705 ; lo acepta Aquaviva, 769 ; el P. Valdivia en el col. de —, 167, 602-605 ; varia, 346, 350, 353.
- Santiago del Estero, ciudad, 380⁶⁴⁴ ; región, 718^{698s.} ; indios de —, 719⁶⁹⁷ ; lenguas de —, 723⁶⁹⁴, habitantes, 415⁶⁷⁵, 421 ; de — a Santa Fe, 414⁶⁶⁴ ; obispado, 372 ; los jesuitas en —, 256⁶, 591s., el P. Angulo en —, 415 ; el P. Añasco en —, 415 ; el P. Vivar en —, 415 ; v. Tucumán, Trejo.
- Santo Tomás, parroquia de Juli, 370⁶⁷⁴.
- Santiago del Puerto, indios de —, 15.
- Santiago de Xerez, ciudad, 417⁶⁹² ; v. Xerez.
- Santillán, Hernando de, 349⁶⁹⁸, 443.
- Santillán, Luis de, S.I., 701⁶⁹⁴ ; grado a —, 779.
- Santo Tomás, parroquia de Juli, 370⁶⁷⁴.
- Sarmiento, Pedro, S.I., 514.
- Schäfer, Ernesto, escritor, 256⁹.
- Schmidel, Ulrico, escritor, 385⁶⁹², 386⁶⁴⁴.
- Schütte, Joseph, S.I., escritor, 756⁵.
- Sebastián, Juan, S.I., provincial del Perú, 1⁶, 284, 291, 318, 367¹⁰¹, 371¹⁰¹, 373, 378, 410, 415, 424, 435 ; — y la casa de la Asunción, 390⁷¹⁴ ; — y la donación de H. de Anicama, 606-609 ; modere su carácter, 11⁶, 90, 230, 495, 548 ; se le alaba, 556-558 ; — y Aquaviva, 169-172, 471, 507 ; y el P. Mexía, 606-609.

- Segura, Pedro de, S.I., 472s..
 Serrano, Joán, S.I., su caso, 9, 82.
 Sevilla, col. S.I., 151, 644⁴; normas para el procurador de Indias, 214; sea visitado, 213; indípetas en —, 219, 240; — Aquaviva, 135s.
 Sierra, Vicente D., escritor, 592.
 Siete Corrientes, ciudad, situación, 417; v. Corrientes.
 Sigüenza, Juan de, S.I., visitador designado para el Perú, 11; no va al Perú, 127, 137s., 155, 266.
 Sintiguayla, Font en —, 289.
Siñacoy, moscas negras, 367⁵⁰⁰.
Sirionos, indios, 35¹²⁷.
 Solís, García de, 39¹⁴⁴, 729⁴²².
 Solís, Gonzalo de, informa de los jesuitas de Santa Cruz de la Sierra, 20.
 Solórzano Pereira, Juan, escritor, 154²¹, 196²⁷, 346⁴¹⁵.
 Sommervogel, Charles, S.I., escritor, 156¹⁰, 165¹⁰, 776¹.
Soras, prov., indios y misión a los —, 285⁶⁴, 801.
 Soria, Pedro de, 648, 791, 794s..
 Soto, Agustina, y el col. del Cuzco, 560, 574; sufragios por —, 220.
 Sotomayor, Alonso de, gob., 331²²², ²²¹, 349²⁰⁰s.; 546⁴.
 Suárez, Francisco, S.I., vida del P. —, 241¹; pide ir al Perú, 186, 241s., 255, 517-522; no va al Perú, 587⁵, 590⁴.
 Suárez, Francisco, S.I., escritor, 267.
 Suárez, Gonzalo, S.I., grado a —, 780.
 Suárez, Juan, S.I., a Roma, 166, 170⁷, 493⁶¹; vuelva a España, 442s., 454.
 Suárez de Figueroa, Lorenzo, gob., funda ciudades en Santa Cruz de la Sierra, 14-17, 32s., 424²⁰⁶, 425²⁰⁵; y los chiriguanes, 62²⁰⁰; informa de los jesuitas, 19-24; fallece, 9*, 37s., 729⁴²²; v. Santa Cruz de la Sierra.
 Suárez del Río, Alonso, 517.
 Sucre, v. Charcas, La Plata.
 Sucro, chacara, 217⁵⁰.
Surúchi, malestar de la cordillera, 54²⁰³.

T

- Tacuaimbus*, indios, 46, 49.
 Talavera, ciudad, 421²⁵⁶.
Tamacocis, indios, 49s., 426, 340¹⁰²⁸.
 Tambo, río y sus afluentes, 365⁵²¹, 366⁵²³, 367⁵²³.
 Tapacarí, pueblo, 140.
Tapes, indios, 372⁵⁹².
Tapuimiri, indios, 46s., 50.
 Tarapo, pueblo, 438¹⁰²⁸, 439¹⁰⁰⁰s..
 Tarija, departamento, 15¹⁹, 41¹⁵⁰.
 Tayapuó, pueblo, 435s..
 Teleña, Miguel de, S.I., 350, 782⁶.
 Tello, Francisco, 596¹⁰.
 Tello de Guzmán, Francisco, 518⁶, 521²⁴.
 Tercero, Juan Bautista, 131s., 156¹⁷, 271¹¹.
 Teresa de Jesús, santa, Vida — 88.
 Texeda, Tristán de, 648, 652, 654, 791, 794s..
 Tiruel, José, S.I., en Arequipa, 557s.; consultor, 490²¹; 483. (Teruel)
 Tibagiga, río y pueblo, 420.
 Tibichicosí, pueblo, 44.
 Tibichicosí, cacique, 44.
 Tierra de Fuego, archipiélago, 348⁴²².
Timbios, indios, 16²⁴, 46.
Titanes, indios, 430¹⁰²⁸.
 Titicaca, lago, 319-322; costa del lago —, 321²²³; lengua de los habitantes del —, 362²²⁹, 363²⁴⁰.
Tobas, indios, 384⁴⁷².
 Toiba Inga, cacique, 48.
 Todos Santos de la Rioja, villa, 652, v. Nueva Rioja.
 Toledano, Juan, S.I., en Tucumán.
 Toledo, Beatriz de, 167.
 Toledo, Francisco, virrey, y Potosí, 450²², 632.

- Toledo, Francisco de, card., S.I., escritor, 267.
- Toledo, Gonzalo de, 482¹.
- Toledo, Leonor de, y Aquaviva, 167, 481s.; sepultura para —, 497.
- Toltén, villa, 342s.
- Tomás de Aquino, santo, y su doctrina, 203, 228.
- Tomina, prov., 62²⁸⁴.
- Tonocotes*, indios, lengua de los —, 515⁸⁷⁵; catecismo en la lengua —, 411; 415, 420-422, 635.
- Toquí*, bastón insignia, 331²²¹.
- Tordesillas, Tratado de —, 372²⁸⁸.
- Toromasote, Ginés, 605.
- Torquemada, Andrés de, y el col. de Santiago de Chile, 325^{292s.}, 477, 528-530, 698²⁸⁵, v. Santiago de Chile, col. S.I.
- Torre, Juan de la, 648s., 791, 794s..
- Torregosa, Pedro Luis, 521.
- Torres, Juan de, 266.
- Torres Bollo, Diego de, S.I., y los indios, 166; — en el Cuzco, 619⁴⁸; en Potosí, 131, 311²⁰⁶, 575, 686¹⁵⁸; en Quito, 295¹⁴⁵, 298¹⁶²; en Arequipa, 470; — y Aquaviva, 744; ayuda a sus hermanas, 546⁷; informes, 595.
- Torres Palomino, Juan, 39¹⁴⁴.
- Torres Rubio, Diego de, S.I., con los chiriguanes, 61-70; — y Aquaviva, 570; 785.
- Torres Vázquez, Diego, S.I., al Perú, 499¹⁰.
- Torres de Vega, Juan, gob., 380⁶⁸⁴.
- Trejo, Hernando de, ob., y su sínodo, 402⁷⁶⁷, 409⁸¹⁸, 592³; y la cofradía de la Doctrina cristiana, 591-593: — permiso para fundar casa S.I., en Tucumán, 256s., 647¹, 649; varia, 373⁴⁸⁸, 582, 591s., 717²⁸⁰, 724, 792¹².
- Trento, Concilio de —, y catequesis, y visita episcopal a regulares, 592⁶.
- Tucumán, región, 283, 417; límites del —, 372; ciudades y pueblos del —, 372²⁸⁸, 421s., 649¹⁴, 651¹, 724²⁸⁰; distancias en el —, 717²⁸²; obispado del —, 649¹³; jesuitas en el —, 206, 133-135, 206, 514-516, 520s., 581-583; vida en la misión de —, en 1597, 371-423; en 1598, 717-724; Felipe II y la misión de —, 508s.; y P. Mercado de Peñalosa, 471s.; el P. Romero en —, 401-407.
- Tuna*, higuera, 692¹⁹².
- Tupac Amaru, príncipe inca, 632¹¹⁹, 642¹⁶².
- Tupí-guaraní, pueblo y familia, 372²⁸², 420²⁸¹; armas en —, 83.
- Tupinambas*, indios, 433¹⁰⁴⁴, 438¹⁰⁸⁵.

U

- Ubayo, río, 376, 385⁶⁸².
- Ubeda, villa, col. S.I., 152.
- Ucayali, prov., 71²⁸¹; río, 287⁸⁵.
- Ulloa, Francisco de, 347⁴²⁸.
- Ulloa, Magdalena de, 11.
- Uratunere, cacique, 40.
- Ureña, Francisco, 58, 583.
- Uros*, indios, 319²⁴⁵, 320²⁴⁸.
- Urrea, Miguel de, S.I., entre los chunchos, 76, 78; en Juli, 116; muerte, 439¹⁰⁹; 435, 437, 732.
- Ursúa, Pedro de, 289⁹⁹.
- Urú-puquina*, indios, 319²⁴⁵.
- Ussú'a (Hussul'a)*, calzado, 292¹²⁷.

V

- Váez, Francisco, S.I., 507.
- Valdés de la Banda, Diego, gob., 722²⁷².
- Valdivia, región, 350; ríos de —, 343³⁸⁷; clima, 343³⁹²; departamento y ciudad, 343³⁹², 343³⁹⁵; 331, 344, 348, 350; regulares en —, 330²¹⁸.
- Valdivia, Luis de, S.I., y los tributos,

- 350; y la donación de M. García, 522-526; rector del col. de Santiago de Chile, 602-605; acepta el col. 760; en Chile, 167s., 263-269, 324, 331³²⁰, 343, 350, 476s., 528-530; grado a —, 177; v. Santiago de Chile, col.
- Valdivia, Pedro de, gob., 331^{322s.}, 333, 349⁴²⁸, 351⁴⁵⁹.
- Valdivieso, Francisco, S.I., procurador de España, 656⁷.
- Valencia, jesuitas en —, 128, 151.
- Valera, Blas de, S.I., informes, 169⁵; — y el P. Aquaviva, 224²⁴.
- Valignano, Alessandro, S.I., 756⁴.
- Valladolid, Universidad y col. S.I. de —, 505.
- Vallejo, Antonio, S.I., en el Cuzco, 290¹¹⁰; grado a —, 179; 809.
- Valverde Ica, v. Ica.
- Vathearo, indio, 439¹⁰⁰¹.
- Valtodano, v. Baltodano.
- Vargas, Pedro, S.I., 490.
- Vargas Ugarte, Rubén, S.I., escritor, 135¹⁵, 174¹², 182⁴, 237, 298¹⁰⁰, 305¹⁰⁰, passim.
- Varrientos, Juan de, 648.
- Vasante, Antonio, 517.
- Vázquez, Francisco, S.I., en Chile, 263s., 269.
- Vázquez, Juan, S.I., en Quito, 298¹⁰²; grado a —, 177.
- Vázquez, Manuel, S.I., en el Cuzco, 29-111, 559, 611; su regreso a España, 232, 770s.; — y Aquaviva, 469, 743, 753; atender a su madre, 205, 576.
- Vázquez, Pedro, 595.
- Vázquez de Espinosa, Antonio, carm., escritor, 265¹⁸, 284⁰⁰, 633¹²⁷, 699²⁴⁵, passim.
- Vázquez de Liaño, Tomás, ob., 717²⁰⁰, 722²⁷².
- Vedoya, Pedro de, S.I., no vuelva a España, 758; consolar a —, 761, 770.
- Vega, Antonio de la, escritor, 154²², 292¹²⁹; grado a —, 178, 796.
- Vega, Bernardino, de la, S.I., 576.
- Vega, Gabriel de la, S.I., en Chile, 269, 326, 337, 340s., 348, 351, 701, 733.
- Vega, Jerónimo de la, S.I., 141, 145s., 148; ayudar a sus hermanos, 770; consuélase, 774; grado a —, 179; 745.
- Velada, Marqueses de, 11.
- Velasco, Francisco de, S.I., donación de, 126⁶.
- Velasco, Luis, virrey del Perú, vida, 182⁴, 135¹⁵, 300¹⁰⁰, 309¹⁰⁰, 322²²², 329^{114s.}, 353⁴⁷⁸, 354⁴⁰⁰, 493²², 692¹⁰⁰; va al Perú, 182⁴, 4; entra en Lima, 279¹⁷, 465¹; — y los odores de Lima, 735⁵, 740, 664¹⁸; — y la doctrina del Cercado, 526-528; — y el col. de Lima, 279; carta de — a Felipe II, 734²; de la economía del col. de Potosí, 811¹⁵; prediquen los jesuitas en la catedral del Cuzco, 737-740; los jesuitas a Tucumán, 514-516; los jesuitas a los chunchos, 258s.; — escribe a los caciques del Marañón 741s.; — pro S.I., 733-736; — y el P. Aquaviva, 465s.; — en México, 465.
- Velasco, Luis de, S.I., 279¹⁰.
- Velázquez, Cristóbal de, S.I., y los misioneros del Perú, 247s., 249; — pro col. de La Plata, 809, 443; ayudante del proc. de Indias, 508, 519¹¹.
- Velázquez, Dionisio, S.I., en Santa Cruz de la Sierra, 114⁴, 20.
- Velázquez de Espinosa, Juan, 505¹¹, 528.
- Velázquez de Salcedo, 269.
- Vélez de Mendoza, Juan, 513.
- Velmonte, Juan de, 648.
- Veliunti, cacique, 56.
- Venavides, Pedro de, S.I., 364⁴⁴⁴.
- Venegas, Beatriz de, y el P. Aquaviva, 481s.; sepultura a —, 497.

- Venegas, Jerónimo, 530.
 Venegas, Juan, 530.
 Venegas, Mariana, 482^a.
 Venegas, Miguel Jerónimo, 525.
 Venezuela, región, 422^{aaa}.
 Vengoechea, Basillo, S.I., 594.
 Vengoechea, Domingo de, dr., 594.
 Vera, ciudad, 417; v. Corrientes.
 Vera, Francisco de, asesinato de, 677^{aaa}.
 Vera, Juan de, 403^{aaa}.
 Vera, Miguel de, S.I., 435.
 Viana, Juan de, S.I., en el sínodo de Tucumán, 409^{aaa}; en Santiago del Estero, 415; en la misión de Paraguay-Tucumán, 373^{aaa}, 389^{aaa}, 409^{aaa}, 421^{aaa}, 583, 719.
 Vicente, Perú, S.I., en Juli, 158, 368^{aaa}, 463, 554, 570^{aaa}, 577s., 710; grado a —, 177.
 Victoria, Francisco de, S.I., no en Bogotá, 110; en Quito 560s.; en Nuevo Reino de Granada, 732^{aaa}.
 Vilcas, indios, 285^{aa}, 291^{aaa}; supersticiones de los —, 802^{aa}.
 Vilcabamba, ciudad, 286.
 Vilcanota, nevado, 287^{aa}.
 Vildósola, Pedro, 581, 583.
 Villafañes, Francisca de, 443, 454^a.
 Villalobos, Alonso de, S.I., 354^{aaa}, 580; grado a —, 779; fallece, 689.
 Villa de las Juntas, villa, 422.
 Villarejo de Fuentes, villa, 279^{aa}.
 Villa Rica del Espíritu Santo, ciudad, ríos de la región, 719^{aaa}; habitantes, 376^{aaa}, 418; poblaciones españolas vecinas a —, 719^{aaa}; regulares en —, 330^{aaa}; ciudad, 374s., 379^{aaa}, 385^{aaa}, 386, 391^{aaa}, 396^{aaa}, 417^{aaa}, 419, 523; jesuitas en —, 407^{aaa}; v. Espíritu Santo.
 Villagrán, villa, 324.
 Villagrán, Francisco de, gob., 331^{aaa}, 334^{aaa}, 345^{aaa}.
 Viltipoco, cacique, 412.
- Virves, Diego de, S.I., 364^{aaa}; ayuda a su familia, 546^a, 567, 645.
 Vivar, Antonio, S.I., en Paraguay, 373^{aaa}; en Tucumán, 409^{aaa}, 719; en Santiago del Estero, 415; grado a —, 178.
 Vizcarra, Pedro de, 337^{aaa}.
 Vuotía, Santiago, 605.
 Vutanlevú, pantano, 352^{aaa}.

X

- Xaguagra, pueblo, 45.
 Xarapuri, Diego, 147s..
 Xarayas, indios, 39-50.
 Xauxa, región, clima, 54^{aaa}, 59^{aaa}; provincia, 367^{aaa}; jesuitas en —, 52-61.
 Xaymes, Bartolomé, 648, 654.
 Xerez, ciudad, 419, habitantes, 420.
 Ximénez, Diego, 609.
 Ximénez de Illescas, Pedro, 649.
 Xoboyonos, indios, 35.
 Xuárez, Gonzalo, S.I., 737.
 Xuárez, Francisco, v. Suárez.
 Xuxuy, v. Jujuy.

Y

- Yacos, indios, 625.
 Yabapuri, cacique, 436.
 Yagua, río, 45.
 Yaguagua, indios, 49.
 Yanacunas, siervos, 431^{aaa}.
 Yáñez, Vicente, S.I., entre los chiriguanes, 61-70; 577s.; en Potosí, 311^{aaa}.
 Yaperés, indios, 420^{aaa}.
 Yguapay, río, 17^{aa}, 423^{aaa} (Yguapahy).
 Yjarama, sierra, 436.
 Yporamona, lengua, 435^{aaa}, 436.
 Yuncas, indios, 58^{aaa}.
 Yungas, indios, 361^{aaa}, 805^{aa}, 806.

Z

Zabala, Silvio, escritor, 444³.

Zabania, pueblo, 437s..

Zamorano, Francisco, S.I., 85 ; en Lima, 489⁹⁹, 495, 542².

Zamudio, Diego, 140, 147s.

Zanavirona, lengua, 422⁹⁰, 515⁸⁷⁵.

Zárate, Gaspar de, 494⁸⁸.

Zerries, Otto, escritor, 440¹⁰⁹⁶.

Zorrilla, Pedro de, 296¹⁵³.

Zubillaga, Félix, S.I., escritor, 210¹⁷, 226³³, 239¹, passim.

Zupimari, lugar, 436.

Zurita, Juan Bautista, S.I., de Chile a Lima, 758, 770, 774.

GENERAL BOOKBINDING CO.
75 270RA 2 013 1 A
QUALITY CONTROL MARK

6087



M

M



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN
GRADUATE LIBRARY



SEP 15 1989
DATE DUE

M

M

JAN 03 1995

APR 06 1995



M

M



M



M

M



M

